MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 1
MARZO 6 DE 1964

DESIGNACION DE FUNCIONARIOS

SUMARIO

Designación de funcionarios. 1

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Saludo al personal. Notificación del personal. Iniciación de las clases. Inscripción de alumnos. Creación de una Comisión Especial. Entrega de cargos directivos en la ENET (I) Nº 1. Suspensión de fusiones de escuelas. Normas. Modificaciones. Misiones Monotécnicas. Locaciones. Donaciones. Prórroga 2/8

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Reitérase el cumplimiento de directivas (Circ. Nº 31/D. A.). Asignaciones de partidas. 8/10

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos. Traslados. Adscripciones. Limitaciones. Disponibilidad y ubicaciones. Reincorporación. Liberación de funciones. Licencias. Anulaciones. 10/20

Resolución Nº 3-C|64. — Expte. Nº 579|64. Buenos Aires, 14-I-1964.

VISTO: que se halla vacante el cargo de Secretario General del Organismo; y considerando que es indispensable proceder de inmediato a la designación del funcionario que atienda las tareas y funciones inherentes al cargo vacante;

EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Designar en el cargo de SECRETARIO GENERAL del Organismo, al señor **BENJAMIN BERRA** (Clase 1920, D. M. 1, M. I. 416.685. C. I. 1.903.931 Policía Federal), a partir del 10 de enero del corriente año.

2º — De forma.

Resol. Nº 46-C|64. — Expte. Nº 1386|64. Buenos Aires. 5-II-1964.

VISTO: que se halla vacante el cargo de Director General Pedagógico del Organismo; y considerando que es indispensable proceder de inmediato a la designación del funcionario que atienda las tareas inherentes al cargo vacante;

EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Designar en el cargo de DIRECTOR GENERAL PEDAGOGICO del Organismo al señor **RODOLFO HILMAR FRANCHI** (Cl. 1923, D. M. 1, M. Individual 4.003.520. C. I. 2.232.759 Prov. de Buenos Aires), a partir del día 4 de febrero del corriente año.

2º — De forma.

AL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN ESTE CONSEJO

Después de 47 años y once meses de labor, he pasado a retiro.

Durante todo ese tiempo tuve ocasión de conocer los establecimientos dependientes del Consejo ubicados a lo largo y a lo ancho del país, pudiendo apreciar las dificultades de diversos orígenes con que los alumnos y el personal deben desenvolverse, superándolas con un espíritu admirable, poniendo su mejor voluntad al servicio de la obra educativa.

Al dejar de trabajar junto a ustedes, pídoles que actúen lealmente con las nuevas autoridades llegadas al organismo con el fin de recuperar el tiempo perdido y llegar así a la eficaz y perfecta conducción de la instrucción integral de los jóvenes y adolescentes que desean ser formados en la enseñanza técnico profesional para bien de la República.

Ing. J. LOPEZ DE LA ROSA

NOTIFICACIONES DEL BOLETIN

A los efectos del conocimiento de los decretos, resoluciones, circulares, órdenes del día, directivas y demás disposiciones que aparezcan en el Boletín de Comunicaciones, el personal de los establecimientos dependientes, sin excepción, se dará por notificado firmando, con indicación de fecha, en un registro especial que llevará a tal efecto la Dirección de cada escuela.

El señor Director refrendará con su firma cada notificación la que se archivará junto con cada ejemplar del Boletín.

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Resolución Nº 107-C|64. — Buenos Aires, 27-II-1964.

1º — Fijar el día 16 de marzo de 1964 como fecha de iniciación de las clases en las Escuelas Industriales y Fábricas de Varones, incluída la Escuela Industrial Nº 10 "Fernando Fader"; debiendo iniciarse, el día 9 del mismo mes, las clases en los restantes establecimientos.

2º — De forma.

Resolución Nº 108-C|64. — Expte. Nº 1963|64. — Buenos Aires, 27-II-1964.

VISTO:

La necesidad de establecer un criterio de transición entre el plan de estudios vigente en las escuelas de varones de este Consejo y el que habrá de aplicarse en el futuro, actualmente en estudio, implantando a la vez un régimen que permita a los alumnos optar entre el ciclo técnico industrial y el de oficios, conforme a la clasificación que para dichos establecimientos se proyecta por cuerda aparte y en virtud de lo cual corresponde determinar asimismo un sistema de promocio-

nes que eventualmente y en determinados casos reemplace a otras normas reglamentarias ya vigentes,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — En las Escuelas Nacionales de Educación Técnica —Industriales y Fábrica— la inscripción de los alumnos en el Ciclo de Formación Básica se efectuará de acuerdo con el siguiente régimen:

a) Los alumnos de 2º año que hayan obtenido, luego de los exámenes complementarios del próximo mes de marzo, la *calificación de aprobado* (4 puntos) en todas y cada una de las asignaturas del curso, podrán optar por el tipo de estudio que han de seguir, sea de operarios calificados, sea de técnicos industriales. Los alumnos que opten por el ciclo de operarios calificados podrán llevar hasta dos asignaturas previas.

b) Los alumnos que cursen el 2do. año en 1964 podrán optar, una vez aprobado el mismo, por cursar el ciclo de operarios calificados o el ciclo de técnicos industriales. Cuando el número de alumnos a ingresar en cualquiera de ambos ciclos, supere al número de vacantes, éstas se adjudicarán por orden decreciente de los promedios de 2do. año. Los alumnos que escojan el ciclo de operarios calificados podrán llevar hasta dos asignaturas previas.

c) Los alumnos que cursen 1er. año en 1964, podrán una vez aprobado el mismo, optar por el ciclo de operarios calificados o el de técnicos industriales. En el caso que el número de alumnos que se decidan por uno u otro ciclo supere el número de vacantes, éstas se adjudicarán siguiendo el orden decreciente de los promedios de primer año, incluyendo en el mismo la asignatura TALLER, que será materia de promoción. Los alumnos que elijan el ciclo de operarios calificados podrán llevar hasta 2 asignaturas previas.

2º — Déjase sin efecto toda otra disposición que se oponga a la presente.

3º — De forma.

Resolución Nº 105-C|64. — Buenos Aires, 26-II-1964.

1º — Créase una Comisión Especial dependiente de esta Presidencia que deberá comprobar analíticamente la cantidad de horas y cargos docentes, administrativos, de servicio, de maestranza y obrero y profesionales de cada establecimiento y del Organismo Central, con las erogaciones y todo otro registro de haberes, consignados en las planillas de sueldos generales del mes de febrero de 1964.

2º — Designar con carácter de Presidente para realizar la tarea dispuesta en el punto 1º de esta Resolución a don BIANCHETTI, Hugo Atilio, en representación del señor Presidente del Consejo; a los señores Inspectores Administrativos DOBAL, Jorge Albert; CIVITILLO, Horacio Carlos; a la Jefa de Presupuesto

señora GALLEGO, María del Carmen R. Madarro de; al Jefe de la Delegación Seguros, señor FERNANDEZ, Patricio Teodoro; a la Asesora de Presupuesto Escolar de la Dirección General Pedagógica, señorita AGUILAR, Elsa y a la señora GORNATTI, Elsa Martha Llorente de.

3º — Fijar en treinta (30) días hábiles el lapso necesario para el cumplimiento de lo dispuesto.

4º — Las dependencias pondrán a disposición de la comisión designada, toda la documentación que le requieran o suministrarán la información que les soliciten, dando a todo ello el carácter de preferente despacho en las tramitaciones.

5º — De forma.

Resolución Nº 79-C|64. — Expte. Nº 540|64. — Buenos Aires, 20-II-1964.

VISTO:

Las actuaciones que se tramitan en el Corresponde Nº 100|64, donde por dictamen Nº 1545, la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica, Zona I, de la Capital, hace conocer la nómina de personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital "Otto Krause", clasificado para el reemplazo automático, en forma transitoria, de los cargos directivos de dicho establecimiento;

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el Profesor Ingeniero Juan Julio Spinetto, en las actuaciones caratuladas bajo el expediente Nº 540|64;

El dictamen de la Comisión de Personal de este Consejo, que obra a fs. 7 vta.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar el despacho producido por la Comisión de Personal, que consta a fs. 7 vta. del expediente Nº 540|64, no haciendose lugar, en consecuencia, al recurso interpuesto por el señor JUAN J. SPINETTO; respetando las nóminas de personal aspirante a cargos directivos de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 "Otto Krause", clasificado por orden de mérito para la aplicación del Art. 129º, sus correlativos y reglamentarios de la Ley 14473 (Estatuto del Docente).

2º — Autorizar al señor Inspector a cargo de la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 "Otto Krause", Profesor Don HOMERO LORUSSO para que proceda a dar posesión de los cargos directivos, con carácter interino o suplente, según corresponda al personal aspirante a su desempeño clasificado en las nóminas habilitadas por dicha Junta de Clasificación para la aplicación del orden de reemplazos establecido en el punto II de la Reglamentación del Artículo 129º del Estatuto del Docente.

3º — Determinar que el señor Inspector Homero Lorusso hará entrega, en forma reglamentaria, de la Dirección del Establecimiento, reintegrándose posteriormente a sus funciones específicas.

4º — De forma.

Resolución Nº 103-C|64. — Buenos Aires, 26-II-1964.

VISTO:

Lo dispuesto por este Consejo en su sesión del día 17 del corriente mes de febrero (Acta Nº 8), con referencia a la fusión de algunos establecimientos de su dependencia;

CONSIDERANDO:

Que es necesario ampliar los estudios realizados en ese sentido; para resolver en definitiva;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Suspender todas las fusiones de escuelas, oportunamente dispuestas por este Consejo, que hasta la fecha no se hayan concretado.

2º — De forma.

Resolución Nº 91-C|64. — Expte. 6801|63. — Buenos Aires, 20-II-1964.

VISTO:

La necesidad de establecer normas respecto del ingreso a los Cursos de Medio Turno y planes de estudio correspondientes a los mismos, hasta tanto se efectúe un estudio sobre su funcionamiento; y atento a lo aconsejado por la Dirección General Pedagógica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establecer que los menores de 14 a 16 años que trabajan y concurran a los Cursos de Medio Turno, no darán examen de ingreso, únicamente cuando el número de inscriptos no supere al de las vacantes existentes.

2º — Determinar que los cursos de Medio Turno, seguirán rigiéndose por los planes de estudio vigentes y están excluídos del plan de estudios aprobado por Decreto Nº 14.086|62.

3º — De forma.

Resolución Nº 81-C|64. — Cpde. Nº 1167|63. — Buenos Aires, 20-II-1964.

VISTO:

La Resolución N 542-C|63, por la que se aprobaron las Normas Complementarias del Plan de Estudios del Ciclo de Formación Básica, y lo propuesto por la Dirección General Pedagógica en corresponde Nº 1167|63 del expediente número 2675|63, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario determinar el procedimiento a seguir con los alumnos que no aprobaron el examen previo a que se refiere el artículo 3.4.3 de las citadas normas,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Amplíanse las Normas Complementarias aprobadas por Resolución número 542-C/63, con el punto 3.4.4. cuyo contenido es el siguiente: 3.4.4. Los alumnos que no aprobaren el examen previo a que se refiere el Art. 3.4.3, podrán rendirlo nuevamente en la época de los exámenes complementarios.

2º — De forma.

Resolución Nº 82-C|64. — Ref. Expte. Nº 11000|63. — Buenos Aires, 20-II-196

1º — Modificar el artículo 1º de la Resolución Nº 722-C|63, en lo referente a la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) de PERGAMINO, dejando establecido que en el establecimiento de referencia se autoriza la especialidad de "COSMETOLOGIA, PEINADOS Y AFINES", por un período completo de vigencia transitoria, a partir de 1962, con planes de estudio de dos años de duración.

2º — Autorizar el funcionamiento del mismo curso, con igual plan de estudios y condiciones, a partir de 1964, en turno nocturno y con finalización definitiva en el año 1965 con el egreso de las alumnas promovidas.

3º — De forma.

Resolución Nº 88-C|64. — Expte. Nº 12.846|63. — Buenos Aires, 20-II-1964.

1º — Prorrogar por el término de dos años a partir del próximo curso lectivo, la residencia de la Misión Monotécnica Nº 49 en la localidad de Tapalqué, provincia de Buenos Aires.

2º — De forma.

Resolución Nº 87-C|64. — Expte. Nº 11068|63. — Buenos Aires, 20-II-1964.

1º — Fijar como nuevo lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 24, por el bienio 1964|1965, la localidad de Santa Lucía (Corrientes).

2º — Autorizar al Director de la nombrada Misión, señor RICARDO ROLON a suscribir ad-referendum de la Superioridad, el contrato de locación según las normas impartidas a fojas 26 del presente expediente.

3º — De forma.

Resolución Nº 106-C|64. — Expte. Nº 1395|64 c|14418|63. — Buenos Aires, 27-II-64.

1º — Fijar como lugar de residencia de la MISION MONOTECNICA Nº 30, durante el período 1964-65, la localidad de Laprida, Buenos Aires.

2º — Establecer que la Dirección de la referida Misión, en coordinación con la Municipalidad de Laprida, realizará los trámites para obtener el local que mejor se adapte a sus fines.

3º — De forma.

Resolución Nº 102-C|64. — Buenos Aires, 25-II-1964.

VISTO:

Los expedientes Nros. 71.272|59 c|84.928|61, en los cuales se tramitan sendos contratos de arrendamiento por el inmueble y las maquinarias para la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Carlos de Bariloche, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, mediante la Disposición Nº 371 de fecha 18 de abril de 1962, autorizó el aumento de los alquileres acorde con la petición del propietario y conforme con el informe de la Oficina Técnica de la Municipalidad de la citada ciudad;

Que mediante la Disposición Nº 689 de fecha 19 de junio de 1962 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, fue autorizado el Director del establecimiento a efectuar las tratativas para la renovación de los contratos de locación correspondientes;

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación ha prestado su conformidad a las tramitaciones de estos actuados;

Que corresponde autorizar al Director de la Escuela, a firmar el contrato de arrendamiento del inmueble y de las maquinarias ad-referendum del Organismo; por ello:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar al Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Carlos de Bariloche (Río Negro), a firmar "ad-referendum", el contrato de locación del inmueble ubicado en los lotes Nros. 21, 43, 44 y 45 de la manzana Nº 141, del Barrio Industrial de la ciudad citada, como así también el de arrendamiento de las maquinarias de propiedad del señor Jorge MENGOLINI, acorde con las disposiciones Nos. 371|62 y 689|62 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia.

2º — De forma.

Resolución Nº 50-C|64. — Expte. Nº 7320|63. — Buenos Aires, 7-II-1964.

1º — Instituir anualmente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Villa Dolores (Córdoba), un premio consistente en una medalla de plata, con la leyenda "Premio Poeta FELIX BASANTE", con destino al alumno que ha obtenido el promedio mayor, en la asignatura "Castellano", del Ciclo Básico.

2º — Establecer que el promedio resultante de los tres años del Ciclo Básico no podrá ser inferior a siete (7) para merecer el premio, sin cuyo requisito no será adjudicado, declarándose desierto.

3º — Aceptar la donación, por parte de la señora FELISA S. de BASANTA, de una medalla de plata que será entregada anualmente con el fin detallado en el artículo 1º de la presente resolución.

4º — Aclárase que el premio a que se hace mención no es oficial y su eventual reclamante no podrá peticionarlo a persona alguna más que a la instituyente.

5º — De forma.

Resolución Nº 86-C|64. — Expte. Nº 13952|63. — Buenos Aires, 20-II-1964.

1º — Aceptar la donación "sin cargo" efectuada por el señor Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, don Pedro F. ETCHEVERRY, de los elementos que se detallan a continuación con destino a ese establecimiento y cuyo costo se especifica:

1 TABLERO DE MADERA TERCIADA LUSTRADA, con marco de 990 x 2080 mm., con 696 fichas pintadas. Valor total m$n. 3.500,—

2º — Agradézcase a la parte donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — De forma.

Resolución Nº 89-C|64. — Expte. Nº 0390|64. — Buenos Aires, 20-II-1964.

1º — Prorrogar por el término de dos años, a partir del curso lectivo 1964, la residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 15, en la localidad de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro.

2º — De forma.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 31 - D. A.

SEÑOR DIRECTOR/A:

Me dirijo a Ud. con el fin de reiterarle el cumplimiento de las directivas emitidas por el comunicado del 16-4-63 (Boletín 23) y la Circular Nº 17 D. A. del 23-10-63, referentes a las liquidaciones de sueldos del personal docente en disponibilidad.

No obstante las publicaciones citadas se han observado transgresiones, por lo cual se recuerda que hasta que el personal no cuente con la resolución expresa del Consejo, que lo declare en disponibilidad, en concordancia con el artículo 20º de la Ley 14.473, no se pagarán los sueldos respectivos.

Una vez aparecida la Resolución, deberá comunicarse, a los efectos de las liquidaciones de sueldos, en el parte de altas y bajas, incluyendo al agente en la planilla general de haberes con el principal 75.

Se recomienda al Señor Director/a la estricta aplicación de la presente ya que su incumplimiento dará lugar a medidas disciplinarias, previa confección del sumario correspondiente.

DIRECCION DE ADMINISTRACION, 2 de marzo de 1964.

Resolución Nº 80-C|64. — Expte. Nº 1906|63. — Buenos Aires, 20-II-1964.

1º — Amplíase en 30 (treinta) días hábiles, el plazo de entrega de la obra contratada con la firma BRUNO LUCIANO TUNTAR, para la mano de obra en la Escuela Nacional de Enseñanza Técnica (I) de Necochea.

2º — De forma.

Resolución Nº 92-C|64. — Buenos Aires, 20-II-1964.

1º — Asignar a los establecimientos educacionales que se detallan, los importes que en cada caso se indican y que totalizan la suma de m$n. 9.602.100 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL), en uno sola cuota, con carácter de anticipo y hasta tanto se estudien las partidas que corresponden a cada escuela en definitiva.

ESCUELA Nº		RACIONES	TOTAL M$N.
(F) 14	Gualeguay (Entre Ríos)	62	437.100,—
(F) 21	Colón (Buenos Aires)	120	846.000,—
(F) 26	Lincoln (Buenos Aires)	140	987.000,—
(F) 28	Paso de los Libres (Corrientes)	30	211.500,—
(F) 92	Rosario de Tala (Entre Ríos)	80	564.000,—
(F) 93	Gualeguaychú (Entre Ríos)	120	846.000,—
(F) 123	Pehuajó (Buenos Aires)	60	423.000,—
(F) 126	Villa de Soto (Córdoba)	110	775.500,—
(F) 134	9 de Julio (Buenos Aires)	50	352.500,—
(F) 199	Rivadavia (Mendoza)	100	705.000,—
(F) 201	Santa Rosa (La Pampa)	70	493.500,—
(F) 217	Maimará (Jujuy)	120	846.000,—
(I)	José de la Quintana (Córdoba)	150	1.057.500,—
(I)	Santo Tomé (Corrientes)	40	282.000,—
(I)	Rosario de Tala (Entre Ríos)	50	352.500,—
(IRM)	Helvecia (Santa Fe)	30	211.500,—
(I)	Esquina (Corrientes)	30	211.500,—
TOTAL 17 Escuelas		TOTAL .. 1.362	9.602.500,—

2º — Dicho anticipo es con destino a sufragar los gastos ocasionados por el funcionamiento de comedores escolares, para el período 1º de noviembre de 1963 al 31 de octubre de 1964.

3º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes.

4º — El presente gasto se imputará a la siguiente partida: 2—5—200—28—89—9—542—7—054—288. Ejercicio 1963|64.

5º — De forma.

Reiolución Nº 93-C|64. — Buenos Aires, 20-II-1964.

1º — Autorizar en forma legal por la presente resolución, el funcionamiento del internado del a Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 144 de Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz.

2º — Asignar provisoriamente y con carácter de anticipo, hasta tanto se establezca en definitiva la partida que le corresponde a esa Escuela, con destino a gastos del comedor escolar, la suma de m$n. 100.000 (CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1963 y el 31 de octubre de 1964.

3º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

4º — El presente gasto se imputará a la siguiente partida: 2—5—200—28—89—9—542—7—054—288. Ejercicio 1963|64.

5º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

Resolución Nº 71-C|64. Expte. 15.369. Buenos Aires, 18-II-64.

1º — Designar, con carácter interino, a partir de las fechas que en cada caso se especifican, en las horas cátedras y cargos que se mencionan, al personal que seguidamente se detalla, con destino a la Escuela de Aprendizaje de la Base Aeronaval de Ezeiza:

MANOLIZI, Juan (C. I. 3.024.743), en DIEZ (10) HORAS de Aeronáutica General, a partir del 19 de marzo de 1963.

BASILICO, Rafael Mario (C. I. 5.044.598), en SEIS (6) HORAS de Ensayos Industriales, a partir del 19 de marzo de 1963.

FUKS, Raúl Antonio (C. I. 599.457), en un cargo de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 19 de marzo de 1963.

GHERSI, Héctor Luis (C. I. 1.991.824) en OCHO (8) HORAS de Física, a partir del 15 de octubre de 1963.

ZUBATY, José Felipe (M. I. 7.714.874) en un cargo de PRECEPTOR, a partir del 1º de noviembre de 1962.

DUARTE, Hernán Manuel (M. I. 5.658.181), en un cargo de PRECEPTOR, a partir del 28 de mayo de 1963.

WISNER, Nelly Aída (C. I. 84.424 Pcia. La Pampa), en DOS (2) HORAS de Instrucción Cívica, a partir del 19 de marzo de 1963.

AZZOLLINI, Erasmo Filiberto (C. I. 1.813.945), en OCHO (8) HORAS de Dibujo, a partir del 19 de marzo de 1963.

CATTANEO, Adolfo José (C. I. 4.312.729), en CUATRO (4) HORAS de Física, desde el 19 de marzo al 10 de octubre de 1963.

MAGLIANO, Regina Betanzos de (C. I. 1.681.910), en DOS (2) HORAS de Inglés, desde el 19 de marzo al 30 de agosto de 1963.

MORSELLA, Blanca A. Correa de (C. I. 2.511.460), en SEIS (6) HORAS de Inglés, a partir del 1º de setiembre de 1963.

SICARD, Marcelo (C. I. 1.772.459), en un cargo de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 19 de marzo de 1963.

DEAK, Francisco (C. I. 1.917.105), en un cargo de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 19 de marzo de 1963.

PISSINIS, Mario (C. I. 1.902.066), en un cargo de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 19 de marzo de 1963.

2º — De forma.

Resolución Nº 97-C|64. Expte. 0229|64. Buenos Aires, 24-II-1964.

1º — Designar, con carácter titular, al personal que seguidamente se detalla, en las horas, asignaturas, divisiones y turnos que en cada caso se indica y con destino a los establecimientos educacionales que se mencionan:

ESPINOSA, E. Margarita Piccone de: en dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año 2ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 2 de Avellaneda (Bs. As.).

ELISSAMBURU, María Andrea; en seis (2-2-2) horas de Dibujo en 2º año 4ª, 5ª y 6ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de La Plata (Bs. As.).

GUILIEN, Carmen Fernández; en cinco (1-1-2-1) horas de Historia y Geografía en 1er. año 11ª y 13ª divisiones, turno tarde, y 3er. año 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 2 de La Plata (Bs. As.); y una (1) hora de Historia y Geografía en 1er. añ 7ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de La Plata (Bs. As.).

PASSALACQUA, Beatriz Raquel; en dos (2) horas de Aritmética Comercial en 2º año, Práctica Comercial, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Lomas de Zamora (Bs. As.).

TELLARINI, Olga Susana Sahaus de; en dos (2) horas de Cultura Musical en 2º año 3ª división y 3er. año 3ª div., turno tarde; una (1) hora de Historia y Geografía en 2º año 2ª división, turno mañana y dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 2ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Bahía Blanca (Bs. As.).

2º — La toma de posesión en las horas cteedras en que se designa al personal por el artículo precedente, se hará efectiva a partir del 1º de marzo de 1964.

3º — De forma.

TRASLADOS

Resolución Nº 51. — Expte. 9729/63. — Buenos Aires, 7-II-1964.

1º — Que el señor LUIS ALBERTO BRAVO, pase a desempeñar, con caracter titular, un (1) cargo dc Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad Herrería, turno mañana, y otro cargo similar, especialidad Ajuste, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de AÑATUYA (Sgo. del Estero).

2º —El traslado dispuesto precedentemente se hará efectivo a partir del 1º de marzo de 1964.

3º — De forma.

Resolución Nº 52. — Expte. 15.123/63. Buenos Aires, 7-II-1964.

1º — Que el señor HECTOR HUGO SUAREZ, pase a dictar, con carácter titular, Cuatro (2-2) Horas de Historia en 1er. año 2ª y 3ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2 horas de Historia en 1er. año, 4ª división, y en dos (2) horas de Geografía en 1er. año 6ª división, ambas en el turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) número 4 de la Capital.

2º — El traslado dispuesto en el artículo precedente, se hará efectivo a partir del 1º de marzo de 1964.

3º — De forma.

Resolución Nº 84. — Expte. 172/63. — Buenos Aires, 20-II-1964.

1º — Que el señor Icas Ildebrando Pantaleón Vicente MICILLO, pase a dictar, con carácter titular, DOS (2) HORAS de Organización Industrial en 6º año 1ª división "Eléctrica"; SEIS (6) HORAS de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5to. año 5ª división "Mecánica", todas en el turno vespertino en la Escuela Nacional de Educación Técni-

ca (I) Nº 4 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en CINCO (2-3) HORAS de Tecnología en 2do. año 1ª división y 3er. año 1ª división "Mecánica"; TRES (3) HORAS de Dibujo Técnico en 2do. año 1ª división "Mecánica" y CUATRO (4) HORAS de Tecnología Aeronáutica "Mantenimiento de Aviones", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Resistencia (Chaco).

2º — El traslado dispuesto en el artículo precedente, se hará efectivo a partir del 1º de marzo de 1964.

3º — De forma.

Resolución Nº 85. — Expte. 10.602/62, c/10.856/62. — Buenos Aires, 20-II-64.

1º — Que el señor Julio José CANOSA, pase a dictar, con carácter titular, OCHO (8) HORAS de Dibujo Técnico en 1er. año "A" y "B"; CINCO (5) HORAS de Matemáticas en 1er. año "C"; DOS (2) HORAS de Física en 3er. año "A" y UNA (1) HORA de Legislación del Trabajo en 3er. año "A", todas en el turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 120 de Muñiz (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en diez (10) horas en la Escuela Nacional ed Educación Técnica (F) Nº 198 de Godoy Cruz (Mendoza) y en seis (6) horas en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 63 Mendoza.

2º — El traslado dispuesto en el artículo precedente, se hará efectivo a partir del 1º de marzo de 1964.

3º — De forma.

Resolución Nº 98-C|64. Expte. 9429|63 c|varios. Buenos Aires, 24-II-1964.

1º — Que la señorita Concepción Raquel ZUVIRIA pase a dictar, con carácter titular, DOCE (4-4-4) HORAS de Castellano en 1er. año divisiones "A", "B" y "C", todas en turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de BERISSO (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en los doce (12) horas de cátedra en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de AZUL (Bs. As.). (Expte. Nº 9429|63).

2º — Que la señorita Bernardina Marta PODESTA pase a dictar, con carácter titular, CUATRO (2-2) HORAS de Inglés en 3er: año divisiones "A" y "B", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 122 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en las cuatro (4) horas de cátedra en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 38 de la Capital. (Expediente Nº 4322|63).

3º — Que el señor Enrique Osvaldo GANDO pase a dictar, con carácter titular, DOS (2) HORAS de Física en 2º año divisiones "C" y "B" y DOS (2) HORAS de Electricidad en 3er. año divisiones "C" y "B", ambas en turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de TRELEW (Chubut), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en las cuatro (4) horas de cátedra en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de la Capital. (Expediente Nº 15861|63).

4º — Que la señorita Ethel Noemí FERRAGINE pase a dictar, con carácter titular, un cargo de PRECEPTORA en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de MAR DEL PLATA (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 90 de TANDIL (Bs. As.). (Expte. Nº 1492|63).

5º — Que la señora Celia Schwartz de ELSTEIN pase a dictar, con carácter titular, UNA (1)) HORA de Redacción Comercial en 2º año 6ª división turno noche, a la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 18 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en una (1) hora de cátedra en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 87 de QUILMES (Bs. As.). (Expediente Nº 5582|62 c|5782|62).

6º — Que el señor Ernesto Germán BRENNER pase a dictar, con carácter titular, SEIS (3-3) HORAS de Química Orgánica en 4º año 1ª división y 5º año 1ª división, en la Escuela Nacional de

Educación Técnica (I) Nº 1 de AVELLANEDA (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Química en 2º año 3ª división en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de AVELLANEDA (Bs. As.) y en cuatro (2-2) horas de Química en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de CAÑUELAS (Bs. As.). (Expediente número 9857|63).

7º — Que el señor Torino PYFFRADER pase a dictar, con carácter titular, CUATRO (4) HORAS de Máquinas Aplicada a la Industria Química en 6º año 1ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de AVELLANEDA (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica en 4º año 5ª división "Eléctrica" en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de LUJAN (Bs. As.). (Expediente Nº 7972|63).

8º — Que la señorita María Concepción GARAT pase a dictar, con carácter titular, DOCE (4-4-4) HORAS de Castellano en 1er. año 2ª, 3ª y 4ª divisiones, todas turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de La Plata (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en las doce (12) horas de cátedra en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de BERISSO (Bs. As.). (Expediente número 8711|63 c|8236|63).

9º — Que el señor Juan de Dios HUARTE pase a desempeñar, con carácter titular, un cargo de PRECEPTOR, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de AVELLANEDA (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital. (Expte. Nº 9494|63).

10º — Que el señor Dino Carlos RAITERI pase a desempeñar, con carácter titular, dos (2) cargos de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, especialidad Carpintería, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de SAN NICOLAS (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de BARADERO (Bs. As.) (Expte. Nº 5332|63).

11. — Que la señorita María América FERREIRO pase a desempeñar, con carácter titular, un cargo de MAESTRA DE ENSEÑANZA PRACTICA, especialidad Lencería y Bordado en Blanco, en 3er. año 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de SAN MARTIN (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de NEUQUEN. (Expediente Nº 10754|63).

12. — Que la señora Marta Inés Centi de VENERE pase a dictar, con carácter titular, DOS (2) HORAS de Instrucción Cívica en 4º año, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de JUNIN (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Educación Democrática en que revista en el mismo establecimiento educacional. (Expte. Nº 8562|63).

13. — Que el señor Ricardo GONZALEZ pase a desempeñar, con carácter titular, un cargo de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, especialidad Mecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de CHIVILCOY (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 4 de la Capital. (Expte. Nº 9133|63).

14. — Que el señor Miguel Esteban LARGHI pase a dictar, con carácter titular, SEIS (2-2-2) HORAS de Electricidad en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de QUILMES (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cinco (5) horas de cátedra de Dibujo Técnico en 2do. año 5ª división, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de AVELLANEDA (Bs. As.). Déjase constancia que en el presente traslado se ha incrementado una hora de cátedra por acrecentamiento, de acuerdo al artículo 120 y 121, apartado XXVI del Estatuto del Docente. (Expte. Nº 9858|63).

15. — Que la señora Angélica Judith

Córdova Navarro de DI MURO pase a dictar, con carácter titular, un cargo de MAESTRA DE ENSEÑANZA PRACTICA, especialidad Cocina y Repostería en 2º año, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar, especialidad Cocina y Repostería, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de CATAMARCA. (Expte. Nº 103920|60).

16. — Los traslados efectuados por los artículos que preceden, se harán efectivos a partir del 1º de marzo de 1964.

17. — De forma.

Resolución Nº 99-C|64. Expte. Nº 8371|62 c|varios. Buenos Aires, 24-II-64.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en los expedientes de referencia, por los que se tramitan las solicitudes de traslado formuladas por diverso personal docente que revista en establecimientos educacionales dependientes de este Consejo Nacional; y de conformidad con los dictámenes emitidos por las respectivas Juntas de Clasficación Docente de Enseñanza Técnica;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Que el señor Juvenal Gómez GALVEZ pase a dictar, con carácter titular, TRES (3) HORAS de Química en el Curso Complementario Humanístico, división "C"; CINCO (5) HORAS de Matemáticas en 1er. año división "A", turno tarde; CINCO (5) HORAS de Matemáticas en 1er. año división "B", turno tarde y CINCO (5) HORAS de Matemáticas en 2º año división "C", turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de SANTA FE debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en once (11) horas en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 y en siete (7) horas en la Escuela Nacional de Educación Técnicanica (I) Nº 5, ambas de ROSARIO (S.F.) (Expte. Nº 8371|62).

2º — Que el señor Osmar Armando LIZZA pase a desempeñar, con carácter titular, un cargo de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, dentro de su especialidad Ajuste y Tornería, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 131 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 3 de la Capital. (Expte. Nº 6852|63).

3º — Que la señorita Nélida PEREZ pase a dictar, con carácter titular, DOCE (4-4-4) HORAS de Castellano en 1er. año 2ª, 4ª y 5ª divisiónes, turno mañana, y DOCE (3-3-3-3) HORAS de la misma asignatura, en 2º año, 1ª, 2ª, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de ENSENADA (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en las veinticuatro (24) horas de cátedra en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de BAHIA BLANCA (Bs. As.). (Expediente Nº 11930|62).

4º — Que el señor Edgardo Ruben DADI pase a dictar, con carácter titular, TRES (3) HORAS de Obras Sanitarias en 6º año 1ª división "C. Civiles", turno noche, en la Escuela Nac. de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (4) horas de Metalurgia en 5º año 2ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5 de la Capital. (Expte. Nº 6310|62 c|41181|62).

5º — Que el señor Gregorio RAMOS pase a desempeñar, con carácter titular, un cargo de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 139 del TIGRE (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 124 de PLAZA HUINCUL (Neuquén). (Expediente Nº 1653|61).

6º — Que el señor Miguel Angel MOlina pase a dictar, con carácter titular, SEIS (6) HORAS de Máquinas Motrices en 6º año, turno vespertino, y DOS (2) HORAS de Organización Industrial en 6º año, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de SAN NICOLAS (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en ocho (4-4) horas

de Metalurgia en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital. (Expediente Nº 11412|62).

7º — Que la señorita Cira Laura CAPARA pase a dictar, con carácter titular, DOS (2) HORAS de Educación Democrática en 1er. año 5ª división especialidad Orientación Técnica; DOS (2) HORAS de Educación Democrática en 2º año 5ª división, especialidad Ciclo Formación Básica y DOS (2) HORAS de Educación Democrática en 2º año 4ª división, especialidad Ciclo Formación Básica, todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 36 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en las seis (6) horas de cátedra en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 74 de SAN MARTIN (Bs. As.). (Expte. Nº 561|62).

8º — Que la señorita Judith Ana Beatriz GRAU pase a dictar, con carácter titular,, DOCE (4-4-4) HORAS de Castellano en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de la Capital. debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en doce (4-4-4) horas de Castellano en 2º año 1ª y 2ª divisiones y en 3er. año, 1ª división. especialidad "Artes Gráficas", turno diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 9 de la Capital. (Expte. Nº 3589|62).

9º — Que la señorita Rosa PREMOLI pase a dictar, con carácter titular. TRES (3) HORAS de Física en 2º año 3ª división. turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital. debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres (3) horas de Física en 2º año 3ª división, turno tarde. en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 13 de la Capital. (Expte. Nº 4853|63).

10. — Que la señora María Nieves Justo de CASTAÑO pase a desempeñar, con carácter titular, un cargo de PRECEPTORA en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de LOMAS DE ZAMORA (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica (Capacitación Docente Femenina) de la Capital. (Expte. Nº 4511|62).

11. — Que el señor Horacio PASCUAL pase a dictar, con carácter titular, DOS (2) HORAS de Geografía en 1er. año 1ª división, turno tarde; DOS (2) HORAS de Historia en 1er. año 3ª división, turno mañana y TRES (3) HORAS de Historia y Geografía en 3er. año 2ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de RESISTENCIA (Chaco), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en las siete (7) horas de cátedra en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 240 de LA PLATA (Bs. As.). (Expediente Nº 10844|63 c|9347|61 c|3363|63).

12 — Que el señor Hugo Rubén López CAMELO pase a dictar, con carácter titular, DOS (2) HORAS de Organización Industrial en 6º año 2ª div. "Eléctrica", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año 2ª división "Eléctrica", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital. (Expte. Nº 4854|63).

13. — Que la señorita Elena Esther TAMERES pase a dictar, DOCE (2-2-2-2-2-2) HORAS de Dibujo en 1er. año 5ª división; 2º año 3ª división; 2º año 4ª división y 2º año 6ª división, todas turno tarde; y 3er. año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de CORDOBA, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en las doce (12) horas de cátedra en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de SAN MIGUEL DE TUCUMAN. (Expte. Nº 15219|61).

14. — Que la señora Elsa Marta P. de GORRINI pase a dictar, con carácter titular, SEIS (2-2-2) HORAS de Inglés en 2º año 1ª, 2ª y 5ª divisiones, turno diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en seis (2-2-2) horas de Inglés Técnico en 5º año 1ª división, y 6º año, 1ª y 3ª divisiones, especialidad "Eléctrica", turno noche, en el mismo establecimiento educacional. (Expte. Nº 6040|63).

15. — Que la señorita Ida ALONSO pase a dictar, con carácter titular, CUATRO (2-2) HORAS de Inglés en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter,, en cuatro (2-2) horas de Inglés Técnico en 5º año 8ª División "Mecánica" y 6º año 7ª división "Mecánica", turno noche, en el mismo establecimiento educacional. (Expte. Nº 7155|63).

16. — Que la señorita María Rosa ROVARO pase a dictar, con carácter titular, DOS (2) HORAS de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno vespertino; CUATRO (2-2) HORAS de Educación Democrática en 1er. año 6ª división y 2º año 15ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital; DOS (2) HORAS de Instrucción Cívica en 4º año 3ª división, turno vespertino, especialidad "Química" y DOS (2) HORAS de Educación Democrática en 2º año 1ª división "Auxiliares de Química Industrial", turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 12 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 2ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital; en cuatro (2-2) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 12 de la Capital y en dos (2) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 13 de la Capital. (Expte. Nº 2938|63).

17. — Los traslados efectuados por los artículos que preceden, se harán efectivos a partir del 1º de marzo de 1964.

18. — De forma.

Resolución Nº 100-C|63. Expte. Nº 8678|63 c|varios. — Buenos Aires, 25-II-64.

1º — Que el señor Renato Marcos Humberto VIGLIONE pase a dictar, con carácter titular, SEIS (2-2-2) HORAS de Legislación del Trabajo en 5º año 1ª y 2ª divisiones "Mecánica" y 5º año 1ª división "C. Civiles" y CUATRO (2-2) HORAS de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división "C. Civiles" y 4º año 1ª división "Eléctrica", todas en el turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (2-2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 1ª y 2ª divisiones; en CUATRO (2-2) Horas de Educación Democrática en 2º y 3er. año "Auxiliares de Química Industrial" y dos (2) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año 1ª división, todas en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 12 de la Capital. (Expte. Nº 8678|63).

2º — Que la señora Raquel Lerman de CARPMAN pase a dictar, con carácter titular, CINCO (5) HORAS de Matemáticas en 1er. año 7ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año 2ª división en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8 de la Capital. (Expte. Nº 1639|63).

3º — Que la señorita Elsa PEREZ pase a dictar, con carácter titular, DIEZ (5-5) HORAS de Matemáticas en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de BERISSO (Bs. As.), y quince (5-5-5) HORAS de Matemáticas en 2º año 1ª, 2ª y 5ª div., turno mañana y tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de ENSENADA (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en las veinticinco (25) horas de Matemáticas en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de BAHIA BLANCA (Bs. As.). (Expte. Nº 11877|62).

4º — Que la señora María Teresa N. Semerano Soria de ALTAMIRANO pase a dictar, con carácter titular, UNA (1) HORA de Higiene y Puericultura en 3er. año, 3ª división, turno tarde, especialidad Corte y Confección y Telares y CINCO (1-1-1-1-1) HORAS de Cultura Musical en 1er. año 4ª división y 3er. año 3ª división, turno tarde, especialidad Corte y Confección y Telares y en 1er. año 6ª y 7ª división y 2º año 7ª división, turno mañana, especialidad Se-

cretariado Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de CORDOBA, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en seis (6) horas de cátedra en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de LA RIOJA. (Expediente Nº 8862|63).

5º — Que la señorita Delia Florinda PEZZANO pase a dictar con carácter titular, CUATRO (4) HORAS de Análisis Matemático en 4º año 1ª división C. Civiles", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) número 4 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en Cuatro (4) horas de la misma asignatura en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de SAN ISIDRO (Buenos Aires), horas que por resolución superior dicta en 4º año división "A" especialidad "Mecanismos Electrónicos", turno noche, en la Escuela Nacional De Educación Técnica (F) Nº 36, de la Capital. (Expte. Nº 8691|63).

6º — Que el señor Ricardo HERRERO GALLEGO pase a dictar, con carácter titular, DIEZ (5-5) HORAS de Matemáticas en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y tarde, OCHO (4-4) HORAS de Dibujo en 1er. año 3ª y 1ª divisiones, turnos tarde y mañana y TRES (3) HORAS de Física en 2do. año 2ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) VILLA MERCEDES (San Luis), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en las veintiuna (21) horas en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de JUSTO P. DARACT (San Luis). Expediente Nº 7587|61.

7º — Que la señora Francisca Olga ARRIGO de AGOSTI pase a dsempeñar, con carácter titular, un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en 1er. año "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar, idéntica especialidad, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 8 de la Capital. (Exp. Nº 128.089|61).

8º — Que el señor Ricardo Agustín MINUTO LUGANO pase a dictar, con carácter titular, SEIS (3-3) HORAS de Estática Gráfica en 4º año divisiones "A" y "B", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) número 3 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en seis (6) horas en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de TANDIL (Buenos Aires). (Exp. Nº 5046|63).

9º — Que la señora Graciela Martha TRUEBA de CODAZZI pase a dictar, con carácter titular, DOS (2) HORAS de Educación Democrática en 1er. año "Dibujantes Textiles de Tejidos Rectilíneos", turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de la misma asignatura en 1er. año 1ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital (Exp. Nº 138|63).

10. — Que el señor Ernesto Ricardo ARAOZ DE LAMADRID pase a desempeñar, con carácter titular, un cargo de PRECEPTOR, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 45 de Capital debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en un cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 2 de FLORIDA (Buenos Aires). (Exp. Nº 14.710|61).

11. — Que el señor Jorge Raúl FERNANDEZ pase a dictar, con carácter titular, CINCO (5) HORAS de Herramientas en 3er. año 1ª división Ciclo Técnico y DOS (2) HORAS de Laboratorio-Herramientas en 3e. año 1ª división Ciclo Técnico, todas en turno noche, a la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 131 de la Capital, debiendo cesar el propio tiempo y en igual carácter, en las siete (7) horas de cátedra en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 120 MUÑIZ (Buenos Aires). A su vez, déjase sin efecto el traslado dispuesto a favor del causante por Resolución número 864-C|62. (Expte Nº E-89.428|59 c|9470|62).

12. — Que la señorita María Lygia FERNANDEZ VIDAL pase a dictar, con carácter titular, DOS (2) HORAS de Historia en 2do. año 1ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Historia en 1er. año 3ª división tur-

no mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital. (Expte Nº 13.690|63).

13. — Que el señor Nicolás HULJICH pase a dictar, con carácter titular, CUATRO (4) HORAS de Dibujo Técnico en 1er. año 4ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de ZARATE (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en las tres (3) horas de cátedra en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de LA RIOJA. Déjase constancia que la hora restante corresponde por acrecentamiento automático, ya que el causante poseía solamente once horas en ocasión de haber solicitado su traslado. (Expediente Nº 83.528|60 c|5035|61).

14. — Que el señor Rodolfo Jorge CORTES pase a dictar, con carácter titular, SEIS (2-2-2) HORAS de Educación Democrática en 1er. año 7ª división, 1er. año 8ª división y 1er. año 9ª división, todas en el turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de SAN MARTIN (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en seis (3-3) horas de Castellano en el mismo establecimiento educacional. (Expte. Nº 1956/63).

15. — Que el señor Carlos Lucas BLANCO pase a dictar, con carácter titular, CUATRO (2-2) HORAS de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división, "Eléctrica" y 4º año 4ª división "Mecánica", turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) hs. de Historia y Geografía y en dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año 1ª división del curso de perfeccionamiento de "Construcciones de Obras", en el mismo establecimiento educacional. (Expte. Nº 10.806|62).

16. — Que el señor Carlos Ernesto BASSINO pase a dictar, con carácter titular, SEIS (6) HORAS de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 5ª división, y SEIS (6) HORAS de Electrotecnia General en 4º año, 5ª división, ambas turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de Avellaneda (Bs. Aires), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en las doce (12) horas de cátedra en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Martín (Buenos Aires). (Exped. Nº 14.981/63).

17. — Que el señor Alberto Pascual BILOTTA pase a dictar, con carácter titular, DOCE (4-4-4) HORAS de Dibujo en 1er. año, 1ª, 3ª y 7ª división, todas del Ciclo de Formación Básica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 125 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en las doce (12) horas de cátedra en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Quilmes (Bs. As.). (Expediente Nº 3135/63).

18. — Que la señora Débora Alcadia AMBROSIONE de VELAZQUEZ pase a dictar, con carácter titular, DOS (2) HORAS de Historia en 2º año, 3ª división, cesando en las que con igual carácter dicta en 1er. año, 6ª división; y la señorita Ofelia Elena ESCOBAR pasa a dictar, con carácter titular, DOS (2) HORAS de Historia en 1er. año, 6ª división, cesando en las horas que con igual carácter dicta en 2º año, 3ª división; ambas en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Quilmes (Bs. Aires). (Expediente Nº 6255/63).

19. — Los traslados, reajustes de tareas, cambios de turnos y permutas de que dan cuenta los artículos precedentes, se harán efectivos a partir del 1º de marzo de 1964.

20. — De forma.

ADSCRIPCIONES

Resolución Nº 65. — Expte. 1007/64. — Buenos Aires, 18-II-1964.

1º — Adscribir a la Junta de Disciplina Docente de Enseñanza Técnica, a partir del 1º de enero de 1964, a la señorita ELIDA ANACELI GONZALEZ, titular de un cargo, Clase "B", Grupo XII, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1, de la Capital.

2º — De forma.

LIMITACIONES

Resolución Nº 43. — Expte. 15.638/63. — Buenos Aires, 4-II-64.

1º — Limitar al 31 de diciembre dle corriente año, la Comisión de Servicios dispuesta por Resoluc. Nº 2037-C|6,3 a favor de los titulares de sendos cargos de Maestros de Enseñanza Práctica que

a continuación se indican, en los establecimientos que en cada caso se especifica: señoras NELIDA SUAREZ de FLORES, BLANCA de BARREIRO, y señorita HAYDEE CRISTINA FILOGRASO, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 18 de la Capital Federal; señorita ANA V. REILIO y señora HILDA VIVAS de BACIGALUPI, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda (Buenos Aires) y, señorita JULIA MORENO, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 6 de la Capital Federal.

2º — De forma.

Resolución Nº 111. — Expte. 1987/64. — Buenos Aires, 27-II-1964.

1º — Adscribir, con funciones docentes, a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III, al señor VICENTE JUAN GHIGLIOTTO, Secretario titular y Profesor titular de ocho horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Isidro (Bs. Aires), a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de octubre de 1964.

2º — De forma.

DISPONIBILIDAD Y UBICACIONES

Resolución Nº 83. — Expte. 9113/63. — Buenos Aires, 20-II-1964.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 11 de marzo de 1963, en un cargo de MAESTRA DE ENSEÑANZA PRACTICA, "Corte y Confección", en 4to. año 2da. división, a la señorita María de los Angeles CASTRO, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 6 de la Capital.

2º — Ubicar con carácter titular, a la señorita María de los Angeles CASTRO en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 4to. año 3ra. división "Corte y Confección", turno tarde, en la Escuela Nacional de Enseñanza Técnica (P.M.) Nº 2 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo en la situación dedisponibilidad indicada en el artículo precedentemente.

3º — La ubicación dispuesta en el artículo 2º, se hará efectiva a partir del 1º de marzo de 1964.

4º — De forma.

Resoluc. Nº 96. — Exp. 4112 y 9353/63 Buenos Aires, 24-II-1964.

1º — Establecer que la señora Blanca Dorila LEIVA DE ONETTO, debe cesar en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, especialidad "Corte y Confección", de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de la Plata, en el que fuera declarada en disponibilidad por Resolución Nº 1459-C|63 de fecha 22 de agosto último, debiéndosela en cambio ubicar, con cargo y carácter similares, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Córdoba, en 2do. año 1ra. sección "Corte y Confección", turno mañana, en lugar de la señora Estefanía Cangi de RATTO, quien deberá cesar en el cargo citado.

2º — La ubicación dispuesta en el artículo 1º, se hará efectiva a partir del 1º de marzo de 1964.

3º — De forma.

LICENCIAS

Resolución Nº 72. — Expte. 0577. — Buenos Aires, 18-II-1964.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de sueldo desde el 1º de abril de 1964, por el término de un (1) año, a la señorita Inés Lucía LANCELLOTTI, profesora 15 horas de cátedra (titular) y 3 horas de cátedra (interina) de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212, Avellaneda (Buenos Aires).

2º — La precitada profesora, deberá acreditar a su reintegro la asistencia re-

gular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

REINCORPORACION

Resolución Nº 57. — Expte. 8196/63. — Buenos Aires, 13-II-1964.

1º — Reincorporar, con carácter titular, al señor Pedro D'AMORE (Cl. 1910, D. M. 1, M. I. 99.113, C. I. 840.741 Policía Federal), al cargo de Profesor ONCE (11) HORAS de cátedra.

2º — Ubicar, con carácter titular, al señor Pedro D'AMORE, en NUEVE (3-3-3) HORAS de Dibujo en 2do. año 6ª, 7ª y 12ª divisiones, y en DOS (2) HORAS de Orientación Técnica en 1er. año 6ª división; todas en el turno mañana , en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital.

3º — La toma de posesión en las horas cátedras en que se ubica al señor D'AMORE por el artículo 2º de la presente resolución, se hará efectiva a partir del 1º de marzo de 1964.

4º — De forma.

LIBERACION DE FUNCIONES

Resolución Nº 95. — Expte. 15.003/63. Buenos Aires, 24-II-1964.

1º — Establecer que a partir de la fecha se libera de las funciones que desempeña en la Dirección de Administración, División de Inspecciones Administrativas, al inspector don Domingo Dávila (B-III), para realizar las tareas que le son propias y mantener al día las actuaciones de la Junta de Disciplina Administrativa, en la que es miembro titular en representación del personal.

2º — Hacer constar que la medida adoptada mediante este pronunciamiento, se hace a solicitud de la Junta de Disciplina, y fundado en el artículo 43, apartado III de la reglamentación del Decreto-Ley Nº 6.666/57, en la medida que resulte necesaria y de lo que informará el propio organismo recurrente.

3º — De forma.

ANULACIONES

Resolución Nº 94. — Expte. 12.485/63. — Buenos Aires, 24-II-1964.

VISTO:

Que por Resolución Nº 1884/63 se dieron por terminados los servicios de la Maestra de Cultura Rural y Doméstica ROSA ELENA GONZALEZ SIERRA, quien se desempeñaba en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 4, de Choele Choel (Río Negro);

Atento a los nuevos informes producidos con respecto a la nombrada y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General Pedagógica,

EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E:

1º — Dejar sin efecto en todos sus términos la Resolución Nº 1884 dictada con fecha 8-8-63.

2º — De forma.

Resolución Nº 101. — Exp. 10.844/6[illegible] c/1557/63 (CNET). — Buenos Aires, 25-II-1964.

1º — Déjanse sin efecto las Resoluciones Nos. 1625-C/62 de fecha 3 de diciembre de 1962 y 541-C/63 de fecha 24 de abril de 1963, por las que se dispuso la designación del señor Haroldo Henry PEDERSEN y de la señorita María Angélica RECALDE, en los cargos de Secretario (interinos) de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica (I) de GENERAL VILLEGAS (Bs. As.) y (P. M.) de JUNIN (Bs. As.), respectivamente.

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 2
MARZO 20 DE 1964

SUMARIO

Autoridades del CONET. Relévase de las funciones de Inspector Gral. al Dr. Enrique Imerito. Designase Interventor de la Inspección Gral. al Prof. Rodolfo H. Franchi 1 - 2

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Ciclos y Especialidades de los Cursos de Formación Básica. Prorrógase el funcionamiento de la Telescuela Técnica. Contrataciones. Fíjase el plan provisorio de estudios para 1er. año. Creación de una escuela. Organización y funcionamiento de la ENET de C. Sarmiento (Bs. As.). Traslado de la ENET (CM) Nº 85 de Junín (Bs. As.). Aclaratoria. Prórrogas. Asignación. Sobreseimiento. Misiones Monotécnicas. Donaciones ..... 3 - 15

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Intégrase la Comisión de Pre-Adjudicaciones 16

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Traslados. Cambios de tareas. Limitación de funciones. Denegaciones. Disponibilidad y ubicación. Licencias. Anulaciones .... 16 - 30

AUTORIDADES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

PRESIDENTE

Ing. ROBERTO PEDRO ECHARTE

VOCALES

Dr. PEDRO ENRIQUE GALVEZ

Ing. ALEJO R. DAVID LUISI

Ing. JUAN C. RODRIGUEZ DE MENDOZA

Dr. RICARDO NOSEDA

Dr. IGNACIO PIROVANO

Dr. RODOLFO L. ROCCATAGLIATA

Sr. ARTURO STAFFOLANI

SECRETARIO GENERAL

Ing. BENJAMIN BERRA

DIRECTOR GENERAL PEDAGOGICO

Prof. RODOLFO HILMAR FRANCHI

Resolución Nº 157-C/64. — Expte. 2771/64. — Buenos Aires, 10-III-64.

VISTO:

La actuación obrante en el expediente de referencia, en que el doctor Enrique IMERITO solicita se le releve de las funciones de INSPECTOR GENERAL que desempeña en el Organismo y el reintegro a su cargo anterior; atento a lo resuelto por el Consejo en sesión celebrada el día 9 del corriente (Acta Nº 12); y de conformidad con lo establecido por los artículos 107 y 127 del Estatuto del Docente;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Relevar a su pedido, a partir del día de la fecha, al doctor Enrique IMERITO, de las funciones de INSPECTOR GENERAL, que desempeña en este Organismo, quien se reintegrará a su cargo anterior de INSPECTOR interino en este Consejo Nacional.

2º — De forma.

Resolución Nº 158-C/64. — Expte. 2574/64. — Buenos Aires, 10-III-64.

VISTO:

Que por Resolución Nº 157-C|64, de fecha 10 del corriente mes, el Consejo Nacional resolvió, a su pedido, relevar de las funciones de INSPECTOR GENERAL al doctor Enrique IMERITO; y atento a la necesidad de mantener la continuidad de los servicios de la Inspección General, efectuando y proponiendo las modificaciones de estructura o funcionales que resulten procedentes;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Intervenir la Inspección General del Organismo a efectos de posibilitar su reestructuración y adecuar su funcionamiento a las reales necesidades que los servicios requieren.

2º — Designar en el cargo de Interventor de la Inspección General, al actual Director General Pedagógico de este Consejo, Profesor Rodolfo Hilmar FRANCHI, a partir de la fecha de la presente resolución.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Resolución Nº 109. — Exp. Nº 14.429/63. — Buenos Aires, 24 - II - 1964.

1º — Establécese, a partir del período lectivo de 1964, en las escuelas que se detallan, los ciclos y especialidades de los cursos de Formación Básica que para cada caso se señalan a continuación:

CAPITAL FEDERAL

ESCUELA	MODALIDAD	ESPECIALIDAD
(I) Nº 1	CFB 3	Mecánica, Electricidad, Construc. Civiles, Química
(I) Nº 2	CFB 3	Mecánica, Eléctrica, Construc. Civiles, Química
(I) Nº 3	CFB 3	Mécánica, Eléctrica, Construcciones Civiles, Constr. Navales
(I) Nº 4	CFB 3	Mecánica, Eléctrica. Construcciones Civiles
(I) Nº 5	CFB 3	Mecánica
(I) Nº 6	CFB 3	Mecánica, Construc. Civiles, Construc. Navales
(I) Nº 7	CFB 3	Electricidad .Telecomunicac.
(I) Nº 8	CFB 3	Construcciones Civiles
(I) Nº 9	Ciclo Operar. Calificados	Artes Gráficas
(I) Nº 11	Ciclo Operar. Calificados	Automotor
(I) Nº 12	CFB 3	Química
(I) Nº 13	CFB 3	Mecánica, Construc. Civiles
(I) Nº 3	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica
(F) Nº 4	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica, Carpintería
(F) Nº 36	CFB 3	Electrónica, Electriciad, Radio y Televisión
(F) Nº121	Ciclo Operar. Calificados	Artes Gráficas
(F) Nº 122	Ciclo Operar. Calificados	Electricidad, Bobinadores, Instalador.
(F) Nº 125	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.
(F) Nº 131	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.
(F) N 135	Ciclo Operar. Calificados	Metalurgia.
(F) Nº 136	Ciclo Operar. Calificados	Automotor.

GRAN BUENOS AIRES

(I) Nº 1 Avellaneda	CFB 3	Química.
(I) Nº 2 Avellaneda	CFB 3	Mecánica, Telecomunicaciones, Constr. Civiles.
(F) Nº 1 Avellaneda	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.
Ciclo Básico Banfield	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.
(I) Berisso	CFB 3	Mecánica, Química.
(I) Ensenada	CFB 3	Mecánica, Química, Constr. Navales.
(F) Nº 2 Florida	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica, Textil, Carpintería.
(I) Haedo	CFB 3	Mecánica, Aviación.
(I) Lanús	CFB 3	Mecánica.
(I) Nº 1 La Plata	CFB 3	Mecánica, Electricidad, Constr. Civiles, Química.
	Ciclo Operar. Calificados	Automotores.
(I) Nº 2 La Plata	CFB 3	Mecánica, Constr. Civiles, Química.

ESCUELA	MODALIDAD	ESPECIALIDAD
(F) Nº 65 Morón	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.
(F) Nº 120 Muñiz	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.
(I) Quilmes	CFB 3	Mecánica.
	Ciclo Operar. Calificados	Automotor.
(F) Nº 127 R. Escalada	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.
(I) San Fernando	CFB 3	Mecánica, Constr. Navales.
	Ciclo Operar. Calificados	Automotor.
(I) San Isidro	CFB 3	Eléctrica, Telecomunicaciones.
(F) Nº 7 San Justo	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.
(I) San Martín	CFB 3	Mecánica, Constr. Civiles, Eléctrica.
(I) San Miguel	CFB 3	Mecánica, Constr. Civiles.
	Ciclo Operar. Calificados	Automotores
(I) Temperley	CFB 3	Mecánica.
	Ciclo Operar. Calificados	Automotores

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

(I) Azul	CFB 3	Mecánica.
	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica, Automotor.
(I) Bahía Blanca	CFB 3	Aviación, Constr. Civiles, Mecánica, Eléctrica.
	Ciclo Operar. Calificados	Automotores
(F) Nº 10 Bahía Blanca	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica, Carpintería.
(I) Balcarce	CFB 3	Mecánica.
(I) Baradero	CFB 3	Mecánica.
(I) Bolívar	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica Rural.
(I) Bragado	CFB 3	Mecánica.
(I) Cañuelas	CFB 3	Mecánica.
(I) C. Casares	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica Rural.
(F) Nº 21 Colón	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica Rural.
(I) Cnel. Suárez	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica Rural.
(I) Chacabuco	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica Rural.
(I) Chascomús	CFB 3	Mecánica.
(I) Chivilcoy	Ciclo Operar. Calificados	Automotores.
	CFB 3	Mecánica.
(I) Dolores	CFB 3	Mecánica.
(I) G. Madariaga	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica, Carpintería.
(I) G. Villegas	CFB 3	Mecánica.
(I) Junin	CFB 3	Mecánica.
	Ciclo Operar. Calificados	Automotores.
(F) Nº 25 Junin	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica, Carpintería.
(F) Nº 26 Lincoln	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica Rural.
(I) Luján	CFB 3	Química, Mecánica.
	Ciclo Operar. Calificados	Automotores.
(I) Mar del Plata	Ciclo Operar. Calificados	Automotores.
	CFB 3	Mecánica, Eléctrica, Constr. Civiles. Constr. Navales.
(I) Mercedes	Ciclo Operar. Calificados	Automotores.
	CFB 3	Mecánica.
(I) Necochea	CFB 3	Mecánica.
(F) Nº 134 9 de Julio	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica Rural.
(I) Olavarría	Ciclo Operar. Calificados	Automotores.
	CFB 3	Mecánica.
(F) Nº 123 Pehuajó	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica Rural.
(I) Pergamino	CFB 3	Mecánica.
	Ciclo Operar. Calificados	Automotores.

ESCUELA	MODALIDAD	ESPECIALIDAD
(I) San Nicolás	CFB 3	Mecánica, Metalurgia.
	Ciclo Operar. Calificados	Automotores.
(F) Nº 35 San Nicolás	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.
ENET de Tandil	CFB 3	Mecánica.
	Ciclo Operar. Calificados	Automotores, Mecánica, Carpintería.
(I) Trenque Lauquen	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica Rural.
(I) Tres Arroyos	CFB 3	Mecánica, Eléctrica.
	Ciclo Operar. Calificados	Automotores.
(I) 25 de Mayo	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica Rural.
(I) Zárate	CFB 3	Química, Eléctrica, Mecánica.
CATAMARCA		
(I) Belén	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.
(I) Catamarca	CFB 3	Mecánica, Constr. Civiles.
(I) Tinogasta	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.
(I) Balnearia	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica Rural.
CORDOBA		
(I) Bell Ville	CFB 3	Mecánica.
	Ciclo Operar. Calificados	Automotores
(I) Córdoba	Ciclo Operar. Calificados	Automotores
	CFB 3	Mecánica, Aviación, Eléctrica, Telecomunicaciones, Constr. Civiles.
(F) Nº 12 Córdoba	Ciclo Operar. Calificados	Automotores, Mecánica, Electricidad (Instaladores).
(F) Nº 23 Córdoba	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.
	Medio Turno	Especialidad según convenio con DINFIA.
(F) Nº 19 Cruz del Eje	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica, Carpintería.
(I) José de la Quintana	CFB 3	Minería.
(I) Laboulaye	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica Rural.
(I) La Carlota	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.
(I) Las Varillas	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.
(I) Leones	CFB 3	Mecánica.
(I) Río Tercero	CFB 3	Química, Mecánica.
(I) Río Cuarto	CFB 3	Aviación, Mecánica.
(F) Nº 200 Río Cuarto	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.
(F) Nº 126 V. del Roto	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica, Carpintería.
(I) Villa Dolores	CFB 3	Mecánica.
CORRIENTES		
(I) Bella Vista	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.
(I) Corrientes	Ciclo Operar. Calificados	Automotores, Mecánica.
	CFB 3	Mecánica, Eléctrica, Constr. Civiles.
(I) Curuzú Cuatiá	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica, Carpintería.
(I) Esquina	Ciclo Operar. Calificados	Carpintería.
(F) Nº 13 Goya	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.
(I) Monte Caseros	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.
(F) Nº 28 Paso de los Libres	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica, Carpintería.
(I) Santo Tomé	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.

ESCUELA	MODALIDAD	ESPECIALIDAD
	CHACO	
(I) Sáenz Peña	CFB 3	Mecánica.
(I) Resistencia	Ciclo Operar. Calificados	Automotores.
	CFB 3	Mecánica, Const. Civiles.
(I) Villa Angela	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.
	CHUBUT	
(I) Comodoro Rivadavia	CFB 3	Mecánica.
(I) Trelew	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.
	ENTRE RIOS	
(I) Colón	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica, Carpintería.
(I) C. del Uruguay	CFB 3	Mecánica.
	Ciclo Operar. Calificados	Carpintería.
(I) Concordia	CFB 3	Mecánica. Constr. Civiles.
	Ciclo Operar. Calificados	Carpintería, Mecánica, Electricidad, Automotores.
(I) Diamante	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica, Carpintería.
(F) Nº 14 Gualeguay	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica Rural.
(F) Nº 99 Gualeguaychú	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica, Carpintería.
(I) Nogoyá	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica, Carpintería.
(I) Paraná	CFB 3	Mecánica, Eléctrica, Constr. Civiles.
(IRM) Rosario del Tala	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica Rural
(F) Nº 92 Rosario del Tala	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica Rural
(I) Victoria	CFB 3	Mecánica.
(I) Villaguay	CFB 3	Mecánica.
	FORMOSA	
(I) Formosa	CFB 3	Mecánica.
	Ciclo Operar. Calificados	Automotores.
	JUJUY	
(I) Palpala	CFB 3	Mecánica, Metalurgia.
(I) El Carmen	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.
(I) San Pedro	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.
(F) Nº 217 Maimará	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.
(I) S. S. de Jujuy	CFB 3	Mecánica, Constr. Civiles.
(I) El Aguilar	CFB 3	Minería.
	LA PAMPA	
(I) Gral Pico	CFB 3	Mecánica.
	Ciclo Operar. Calificados	Automotores.
(I) San Rosa	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica Rural.
	CFB 3	Mecánica, Constr. Civiles.
	LA RIOJA	
(I) Chilecito	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.
(I) La Rioja	Ciclo Operar. Calificados	Automotores.
	CFB 3	Mecánica, Constr. Civiles.

ESCUELA	MODALIDAD	ESPECIALIDAD
	MENDOZA	
(F) Nº 246 - Mendoza	Medio Turno	Mecánica de Aviación.
(F) Nº 198 - Godoy Cruz	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.
(I) Mendoza	Ciclo Operar. Calificados	Automotores.
	CFB 3	Mecánica, Constr. Civiles.
(F) Nº 199 - Rivadavia	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica Rural.
(F) Nº 249 - S. Martín	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.
(I) San Rafael	CFB 3	Mecánica.
	MISIONES	
(I) Oberá	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.
(I) Posadas	CFB 3	Mecánica, Constr. Civiles.
	NEUQUEN	
(I) Neuquén	CFB 3	Mecánica.
	Ciclo Operar. Calificados	Automotores.
(I) Plaza Huincul	CFB 3	Mecánica.
	Ciclo Operar. Calificados	Automotores, Mecánica.
	RIO NEGRO	
(I) General Roca	CFB 3	Mecánica.
(I) San Carlos de Bariloche	CFB 3	Mecánica.
	Ciclo Operar. Calificados	Carpintería.
	SALTA	
(I) General Güemes	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.
(I) Metán	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.
(I) Salta	Ciclo Operar. Calificados	Automotores.
	CFB 3	Mecánica.
(F) Nº 32 - Salta	Ciclo Operar. Calificados	Automotores, Mecánica.
(F) Nº 27 - Orán	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.
(F) Nº 33 - Tartagal	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.
	SAN JUAN	
(I) San Juan	Ciclo Operar. Calificados	Automotores.
	CFB 3	Mecánica, Eléctrica, Constr. Civiles.
	SAN LUIS	
(I) Justo P. Daract	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.
(I) Villa Mercedes	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica, Carpintería.
(I) San Luis	Ciclo Operar. Calificados	Automotores.
	CFB 3	Mecánica.
	SANTA CRUZ	
(F) Nº 144 - R. Gallegos	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.

ESCUELA	MODALIDAD	ESPECIALIDAD
	SANTA FE	
(F) Nº 224 - Cañada de Gómez	Ciclo Operar. Calificados	Automotores, Mecánica.
(F) Nº 20 - Ceres	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica, Carpintería.
(I) Eperanza	Ciclo Operar. Calificados	Automotores.
	CFB 3	Mecánica.
(I) Galvez	Ciclo Operar. Calificados	Automotores.
	CFB 3	Mecánica.
(IRM) Helvecia	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica Rural.
(F) Nº 15 L. Paiva	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica. Carpintería.
(F) Nº 6 Rafaela	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica, Carpintería, Electricidad (Bobinado).
(I) Reconquista	CFB 3	Mecánica.
(I) Nº 1 - Rosario	CFB 3	Electricidad. Electrónica.
(I) Nº 2 - Rosario	CFB 3	Mecánica.
	Ciclo Operar. Calificados	Automotores.
(I) Nº 3 - Rosario	CFB 3	Mecánica.
(I) Nº 4 - Rosario	CFB 3	Constr. Civiles, Eléctrica
(I) Nº 5 - Rosario	CFB 3	Química. Constr. Navales
(F) Nº 40 Rosario	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica, Electricidad (Bobinado.
(F) Nº 223 - Rosario	Ciclo Operar. Calificados	Automotores, Mecánica, Electrica Instal.
(F) Nº 16 - S. Cristóbal	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica, Elect. Instal.
(I) San Jorge	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.
(I) San José de la Esquina.	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.
(F) Nº 29 - S. Lorenzo	Ciclo Operar. Calificados	Automotores, Mecánica, Elect. (Bobinado).
(I) Venado Tuerto	CFB 3	Mecánica.
(I) Santa Fe	CFB 3	Mecánica. Eléctrica, Construcciones Civiles.
(F) Nº 222 - S. Fe	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica. Metalurgia, Electricidad (Instaladores).
(F) Nº 131 - S. Fe	Ciclo Operar. Calificados	Automotores, Mecánica, Carpintería.
	SANTIAGO DEL ESTERO	
(I) Añatuya	Ciclo Operar. Calificados	Automotores.
	CFB 3	Mecánica.
(I) Frías	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica, Carpintería.
(I) La Banda	Ciclo Operar. Calificados	Automotores.
	CFB 3	Mecánica. Constr. Civiles.
(I) Sgo. del Estero	CFB 3	Mecánica. Química, Eléctrica, Constr. Civiles.
	TUCUMAN	
(I) Concepción	CFB 3	Mecánica.
(F) Nº 105 - Monteros	Ciclo Operar. Calificados	Mecánica.
(I) Tafí Viejo	CFB 3	Técnicos Ferocarrileros (según conv. F.N.G.B.).
(I) Tucumán	Ciclo Operar. Calificados	Automotores.
	CFB 3	Mecánica, Electricidad.
(F) Nº 34 - Tucumán	Ciclo Operar. Calificados	Automotores, Mecánica.

2º — De forma.

Resolución Nº 113-C|64. — Expte. Nº 6587|63. — Buenos Aires, 24-II-1964.

1º — Prorrógase el funcionamiento de la Telescuela Técnica durante el curso escolar 1964.

2º — Suscribir, con las autoridades de LS82 TV Canal 7, el convenio cuyo texto —aprobado en la Sesión Ordinaria del día 24 de febrero de 1964— Acta Nº 10 del Consejo, integra la presente Resolución.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar los reajustes necesarios y adoptar los recaudos de lugar para cumplimentar el convenio indicado.

4.º — Autorizar a la Dirección General Pedagógica para que —en coordinación con la Dirección de la Telescuela Técnica— prepare los planes de estudio de los cursos a dictar, para su posterior aprobación por S.E. el Sr. Ministro de Educación y Justicia de la Nación.

5º — Autorizar al Sr. Presidente a suscribir un convenio con el Consejo Nacional de Educación a los efectos de dictar cursos de alfabetización en el horario de 12.30 a 13 horas.

6º — De forma.

Resolución Nº 115-C|64. — Buenos Aires, 24-II-1964.

1º — Contrátase a la Srta. Mercedes P. TORRES como asesora Televisiva de la Telescuela Técnica, hasta el 31|I|64, según el texto aprobado en el Acta Nº 10 de la Reunión Ordinaria del día de la fecha del Consejo, y que forma parte de la presente Resolución.

2º — La Asesora Televisiva será la responsable de la adecuada presentación en pantalla de los cursos a dictar, incluyendo la selección y evaluación de profesores, selección de telemaestras y didáctica empleada. En consecuencia deberá prestar su conformidad previa a la organización de toda salida al aire, que no podrá efectuarse sin el cumplimiento de ese requisito, así también organizará y desarrollará el Servicio de Radio y Televisión Escolar que funcionará en jurisdicción de la Telescuela Técnica y presentará una memoria técnica sobre su planificación en un lapso de 60 días, debiendo elevar un informe mensual evaluando el desarrollo de los cursos.

3º — De forma.

Resolución Nº 116-C 64. — Buenos Aires, 24-II-1964.

1º — Que la Dirección General Pedagógica planifique y desarrolle toda la sistematización de datos e informaciones educativas, factibles de obtener a través del funcionamiento de la Telescuela Técnica, debiendo en el lapso de 30 días, elevar una memoria técnica, sobre el plan a desarrollar, previendo que podrá contratar servicios de empresas especializadas si ello fuera necesario.

2º — Toda la documentación que se produzca, sobre el particular, se irá concentrando y clasificando en el Centro de Informaciones de Educación Técnica, actualmente en formación.

3º — Durante el desarrollo del plan previsto, la Dirección General Pedagógica, producirá informaciones mensuales valorizando resultados.

4º — La Telescuela Técnica funcionará en jurisdicción de la Dirección General Pedagógica y por lo tanto facilitará toda la colaboración que requiera el cumplimiento de la presente resolución.

5º — De forma.

Resolución Nº 110-C|64. — Buenos Aires, 24-II-1964.

VISTO:

La necesidad de adoptar un plan de estudios para las escuelas industriales y fábricas, que responda a los objetivos de nivel perfectamente definidos, como lo son los de formar, por una parte técnicos industriales y por la otra operarios calificados, y

CONSIDERANDO:

Que lo pecedentemente expuesto implica establecer una transición entre el plan de estudios en vigor y el que regirá en el futuro, mediante una adecuación del actual que permita a los alumnos optar entre el ciclo industrial y el de oficios, de conformidad con la nueva clasificación de escuelas que se halla a estudio sobre la base de su ubicación en el medio geográfico y de las características de su inscripción y dotación general;

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar el siguiente PLAN DE ESTUDIOS provisorio, que regirá en 1er. año durante el curso 1964 en las mencionadas escuelas.

MATEMATICAS	5	Horas
CASTELLANO	4	,,
DIBUJO	4	,,
BIOLOGIA	2	,,
HISTORIA	2	,,
GEOGRAFIA	2	,,
EDUCACION DEMOCRATICA	2	,,
EDUCACION FISICA	3	,,
TALLER	12	,,
TOTAL	36	Horas

2º — El plan que antecede será común a las escuelas de formación de técnicos industriales y las de formación de operarios calificados, si bien en este último caso las horas de Taller serán 16 (dieciseis).

3º — Se mantendrá para 2do. año, durante 1964, el plan en vigor.

4º — Se aplicará para 3er. año de las escuelas de formación de técnicos industriales, durante 1964, el plan de vigor (CFB3).

5º — De conformidad con el Art. 4º inc. b) de la Ley Nº 15.240 solicítese del Ministerio de Educación y Justicia la aprobación del Plan de Estudios establecido por la presente resolución.

6º — De forma.

DECRETO Nº 1684.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964.

VISTO:

Las actuaciones promovidas por expediente 2293/64 del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, por el que dicho organismo introduce modificaciones al plan de estudios de 1er. año, aprobado por Decreto Nº 14.086/62, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Educación Técnica ha aprobado el plan de acción en mate- planes vigentes a los efectos de introducir las modificaiones que la experiencia aconseja

como necesarias para la buena marcha de la enseñanza técnico profesional;

Que el Consejo Nacional de Educación Técnica ha aprobado un plan de acción en materia de política educativa que permitirá alcanzar los objetivos de nivel claramente enunciados por el citado organismo;

Que el Consejo Nacional de Educación Técnica ha establecido que los planes definitivos a aplicar estarán terminados en el corriente año.

Que de los estudios previos realizados surge la necesidad de efectuar un reajuste de asignaturas en el primer año de estudios, acorde con los objtivos oportunamente fijados;

Que dicho reajuste posibilitará un mejor aprovechamiento escolar y una razonable adecuación a la realidad educativa del país;

Que no obstante ser aconsejable la separación desde el origen en los planes de las escuelas dedicadas a la formación de operarios y las destinadas a la preparación de técnicos, ello no es factible en las actuales circunstancias dado que la renovación de autoridades del citado Consejo Nacional, se efectuó con posterioridad al ingreso de los alumnos a primer año del plan que por este decreto se modifica;

Que dicho plan no contemplaba la separación de objetivos de nivel en la enseñanza técnica;

Por lo tanto y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución Nº 110 de fecha 24 de febrero de 1964 dictada por el Consejo Nacional de Educación Técnica por la que se fija el plan de estudios provisorio para las escuelas de su dependencia.—

Art. 2º.— Implántase en todas las Escuelas Nacionales de Educación Técnica masculinas; dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, en las que regía el Decreto 14.086/62 el siguiente plan provisorio de estudios para 1er. año, durante el período lectivo de 1964.—

MATEMATICAS	5	horas	semanales
CASTELLANO	4	„	„
DIBUJO TECNICO	4	„	„
BIOLOGIA	2	„	„
HISTORIA	2	„	„
GEOGRAFIA	2	„	„
EDUCACION DEMOCRATICA	2	„	„
	21	horas	semanales
EDUCACION FISICA	3	„	„
TALLER	12	„	„
	36	horas	semanales

Art. 3º.— El Consejo Nacional de Educación Técnica elaborará y propondrá los planes de estudio que regirán en todas las escuelas de su dependencia, a partir de 1965.—

Art. 4º.— Derógase toda otra disposición que se oponga al presente decreto.—

Art. 5º.— El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.—

Art. 6º.— De forma.

Fdo.: ILLIA
Alconada Aramburú.

Resolución Nº 163-C/64. — Expte. 10.487/62. — Buenos Aires, 11-III-64.

1º — Créase una ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA en la ciudad General Belgrano, partido de Matanza, (Prov. de Buenos Aires), con las siguientes especialidades: Mecánica y Carpintería, establecimiento al que se asigna la siguiente planta funcional:

1 cargo de Director de 3ra.
1 cargo de Secretario de 3ra.
1 cargo de Auxiliar de Secretaría (con funciones de tesorero).
48 horas - cátedra (2 divisiones).
2 cargos de Maestro de Enseñanza Práctica.
2 cargos de Personal de Servicio y Maestranza.

2º — Por la Dirección de Administración se adoptarán las medidas que correspondan, a los fines de dotar al establecimiento creado, de las siguientes partidas:

a) gastos de funcionamiento: m$n. 120.000,— anuales;
b) mastos de materia prima: m$n. 90.000,— anuales;
c) gastos de instalación, por una sola vez: m$n. 1.000.000,—

3º — Por la Supervisión de Enseñanza se designará un Supervisor a los fines de proceder oportunamente a la organización y funcionamiento de lestablecimiento de referencia, sobre la base de la colaboración que habrá de gestionarse ante los organismos citados en los artículos 2º y 3º del precedente Dictamen de la Dirección Pedagógica.

3º — De forma.

Resolución Nº 162-C/64 — Expte. 121.476/61 c/1503/62 — Bs. As. 11-III-64.

1º — Disponer la organización y funcionamiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica, de Capitán Sarmiento (Buenos Aires), sobre la base de las partidas presupuestarias con que cuenta la escuela similar de Canals (Córdoba), actualmente clausurada.

2º — El nuevo establecimiento desarrollará su enseñanza en la especialidad de Mecánica, con la siguiente planta funcional:

1 cargo de Director de 3ª Categoría.
1 cargo de Secretario de 3ª categoría.
1 cargo de Auxiliar Administrativo (Con funciones de Tesorero).
24 horas-cátedra.
2 cargos de Maestro de Enseñanza Práctica.
2 cargos dePersonal de Servicio y Maestranza.

3º — Por la Dirección de Administración se adoptarán las medidas que correspondan para transferir al nuevo establecimiento las partidas de gastos de funcionmiento, materia prima y patrimoniau asignadas a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Canals (Córdoba).

4º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica, de Capitán

Sarmiento (Buenos Aires), por esta sola vez, una partida de un millón de pesos moneda nacional (m$n 1.000.000), en concepto de gastos de instalación.

5º — Por la Supervisión de la Enseñanza de designará un Supervisor a los fines de proceder a la organización y puesta en marcha de la escuela creada.

6º — De forma.

Resolución Nº 117-C|64. — Exptes. Nos. 8022|63; L-104252|60, Ministerio Educ. y Justicia; 95989|60; Ministr. Educ. y Justicia; 8707|61 y 11499|61; Corresp. Nos. 586|61 y 004|63.

1º — Trasladar la Escuela Nacional de Educación Técnica (CM) Nº 85 de Junín (Buenos Aires). al local ubicado en la calle General Paz Nº 79 de dicha ciudad, donde actualmente funciona la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) de Junín.

2º — Establecer que la Escuela Nacional de Educación Técnica (CM) Nº 85 de Junín funcionará como unidad independiente y que los Cursos de Aprendizaje Nocturno que en ella se imparten se inicien a partir de la hora 18.

3º — Encomendar al Servicio de Asesoría Legal los trámites tendientes a la devolución del local de la calle Hipólito Irigoyen Nº 161 de la ciudad de Junín (Buenos Aires). una vez desocupado por la Escuela.

4º — Autorizar a la Dirección General Pedagógica a resolver directamente todos los problemas que se presenten relacionados con la aplicación de lo establecido en la presente resolución.

5º — De forma.

Resolución Nº 135-C|64. — Expte. Nº 1970|64. — Buenos Aires, 2-III-1964.

1º — Implantar. en forma progresiva, a partir del curso escolar de 1964. en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Bahía Blanca (Bs. As.), el Curso Nocturno de Perfeccionamiento para Armadores de Radio y Televisión con plan de Estudios aprobado por Decreto Nº 10.433|59.

2º — De forma.

Resolución Nº 131-C|64. — Expte. Nº 14077|63. — Buenos Aires, 2-III-1964.

1º — Prorogar por el término de dos años. a partir del presente curso lectivo, la permanencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 12 en la localidad de Corpus (Misiones).

2º — De forma.

Resolución Nº 130-C|64. — Expte. 3548|63. — Buenos Aires, 2-III-1964.

1º — Aprobar el contrato de cesión gratuita del inmueble ubicado en la localidad de San Martín, Provincia de San Juan. de propiedad de la Municipalidad local, representada por el Comisionado Municipal. señor José Atenágoras Lobos, para la instalación de la Misión Monotécnica Nº 44, por el término de dos (2) años.

2º — De forma,

Resolución Nº 132-C|64. — Expte. 8301|63 c|3368|63 c|5626|63. — Buenos Aires, 2-III-1964.

1º — Aprobar el contrato firmado con el señor Mauricio LOPEZ, propietario del inmueble ubicado en el solar J de la manzana 20 de la localidad de EL COLORADO, Provincia de Formosa. con destino al funcionamiento de la Misión Monotécnica Nº 55; por el alquiler mensual de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.000,-); por el término de dos (2) años. con opción a dos más, a partir del 1º de julio de 1963.

2º — Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia la autorización que prevé el artículo 21 de la Ley 11.672.

3º — De forma.

Resolución Nº 153-C|64. — Expte. Nº 14957|63. — Buenos Aires, 2-III-1964.

1º — Asignar con carácter precario la casa-habitación de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Córdoba —no ocupada actualmente— a la Supervisión y a la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica. Zona 5ª, que funciona en dicha ciudad.

2º — De forma.

Resolución Nº 143-C|64. — Expte. E-101.820|60. — Buenos Aires, 2-III-1964.

VISTO:

El sumario instruído en expte. E-101.820|60, del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica con motivo de un siniestro producido en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Villa Angela (Chaco), el 3 de setiembre de 1960;

CONSIDERANDO:

Que de las conclusiones del sumario substanciado (fs. 25|26), surge que los elementos desaparecidos en el siniestro y que se detallan a fs. 1 y 15 respectivamente, asciende a un total de m$n. 1.001,28 (fs. 16);

Que atento a lo dispuesto por resolución Nº 1794|61 del Tribunal de Cuentas de la Nación, puede resolverse en el caso, por no resultar perjuicio que exceda de m$n. 10.000.- (Diez mil pesos m|n),

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Sobreseer provisoriamente "ad-referendum" del Tribunal de Cuentas de la Nación, en el sumario administrativo instruido por expte. E-101.820|60, a todo el personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Villa Angela (Chaco).

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 144-C|64. — Expte. E-98.109|60. — Buenos Aires, 2-III-1964.

VISTO:

El sumario instruído en expte. Nº E-98.109|60, del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica con motivo de la desaparición de un sobre conteniendo la suma de $ 3.678.40, correspondiente al sueldo del profesor Rubén Galván, hecho ocurrido el día 5 de julio de 1960, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) N 2 de Florida.

CONSIDERANDO:

Que las conclusiones del sumario substanciado (fs. 53|54), surge que no ha podido identificarse a los autores de la desaparición y no se ha probado la existencia de responsabilidad administrativa del personal del establecimiento, recayendo además sobreseimiento provisorio en la causa penal, seguida ante el Juzgado en lo Penal Nº 2 de la ciudad de La Plata, Secretaría Ezeiza (fs. 51);

Que, atento a lo dispuesto por resolución Nº 1794|61 del Tribunal de Cuentas de la Nación puede resolverse en el caso, por no resultar perjuicio que exceda de diez mil pesoso moneda nacional (m|n. 10.000.-),

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Sobreseer provisoriamente "ad-referendum" del Tribunal de Cuentas de la Nación, en el sumario administrativo instruído por expediente Nº E-98.109|60, a todo el personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 2 de Florida, Provincia de Buenos Aires.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 128-C|64. — Expte. Nº 571|64. — Buenos Aires, 2-III-1964.

1º — Fijar como lugar de residencia de la MISION MONOTECNICA Nº 13, por el bienio 1964|65, la localidad de Las Palmas (Chaco).

2º — De forma.

Resolución Nº 129-C|64. — Expte. Nº 15872|63. — Buenos Aires, 2-III-1964.

1º — Fijar como lugar de residencia de la MISION MONOTECNICA Nº 17, por el bienio 1964|65, la localidad de La Leonesa (Chaco).

2º — Comisionar al señor CESAR RISSO PATRON COSTA, Director de la Misión Nº 17, para perfeccionar el contrato de locación suscripto con el señor Claudio Ríos, a cuyo efecto deberá proceder en la forma indicada por Dirección General Pedagógica (Supervisión de Enseñanza, informe del 13|2|64).

3º — De forma.

Resolución Nº 126-C|64. — Expte. 13952|63. — Buenos Aires, 2-III-1964.

1º — Aceptar la donación "sin cargo" efectuada por el Director de la E. N. E. T. (I) San Isidro con destino a la mencionada escuela, del elemento que se detalla y cuyo costo se especifica:

1 Tablero de madera terciada, lustrada, con marco, de 990 x 2080 mm. con 696 fichas, pintadas. Valor estimativo m$n. 3.500.
Son: TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL.

2º — Agradecer oportunamente a la parte donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — De forma.

Resolución Nº 156-C/64. — Buenos Aires, 2-III-64.

1º — Acéptase la donación "sin cargo" efectuada por alumnas de 1er., 2do., 3ro. y 4to. año de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Reconquista (Santa Fe) y del Club Colegial del mismo establecimiento; de los elementos que se detallan a continuación y cuyo costo se especifica:

1 Cuadro "San Martín" de 45 x 57 centímetros	$	320,—
1 Botiquín mueble, madera lustrada	„	1.500,—
1 Libro "Relaciones entre Jóvenes"	„	98,—
1 Libro "El Matrimonio	„	98,—
1 Libro "Las Joyas de Sissi"	„	95,—
1 Libro "Polyanna y la Huerfanita"	„	95,—
1 Libro "Todo Llega"	„	30,—
1 Libro "Tres Vestidos Blancos"	„	160,—
1 Bandera Argentina	„	350,—
TOTAL	$	2.746,—

SON: DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/N.

2º — Agradéxcase a las partes donantes la colaboración puesta de manifiesto.

3º — De forma.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Resolución Nº 152-C|64. — Buenos Aires, 2-III-1964.

VISTO:

Que en razón del cambio de autoridades operado en el Consejo, la Comisión de Pre-Adjudicaciones del Organismo ha quedado reducida en el número de sus miembros, y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable disponer su normal integración a los fines de la realización normal de sus tareas específicas;
Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Intégrase la Comisión de Pre-Adjudicaciones de este Consejo en la siguiente forma:

PRESIDENTE: al señor vocal de este Consejo, Ing. ALEJO R. D. LUISI.

VOCALES TITULARES: al señor vocal de este Consejo, Doctor ENRIQUE GALVEZ y al señor Jefe de Despacho de la Dirección General Pedagógica, Don JUAN JORGE TAPIA.

VOCALES SUPLENTES: los señores Supervisores D. HOMERO LORUSSO y D. JOSE NACCHIO.

2º — Déjase sin efecto toda otra resolución o disposición que se oponga a la presente.

3º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

Resolución Nº 123. — Expte. 213/64. — Buenos Aires, 2-III-64.

1º — Designar, con carácter titular, al personal docente que seguidamente se detalla, en el número de horas, asignaturas, especialidades, divisiones y turnos que en cada caso se indica y con destino a los establecimientos educacionales que se especifican:

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de Avellaneda (Bs. As.)

BUSSO, Ricardo Tomás: en cuatro (4) horas de Electricidad en 3er. año, 3ª división, turno tarde y cinco (5) horas de Matemáticas en 3er. año, 5ª división turno mañana.

DE QUIROS, Horacio Bernardo: en cuatro (4) horas de Instalaciones Electricas de la Construcción, en 6º año 2ª división, turno vespertino.

BLANCO, Piedad Zulema: en seis (2-2-2) horas de Educación Democrática, en 2do. año 1ª y 3ª divisiónes y en 3er. año, división 2ª, todas del turno de la tarde.

GARCIA, Juan Enrique: en dos (2) horas de Biología en 2do. año, 6ª división, turno tarde.

BARREIRO, Antonio Bernardo: en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 6ª división, turno mañana.

LOPEZ, Aquilino Faustino: en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico, en 4º año, 1ª división, turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Bragado (Bs. As.)

REMY, Angel Américo: en cinco (5) horas de Matemáticas, en 1er. año, 5ª división. "Mecánica" turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de General Madariaga (Bs. As.)

MARTIN. Fernando: en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año 1ª división. turno mañana, "Carpintería".

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Cañuelas (Bs. As.)

TARRAGONA. J. Francisco: en dos (2) horas de Electricidad. en 3er. año, 2da. división. turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Azul (Bs. As.)

GIACHETTI, Ruben O.: en tres (3) horas de Física en 3er. año, turno noche.

RIBET. Luis María: en dos (2) horas de Historia, en 1er. año, 1ª división.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Témperley (Bs. As.)

FEOLI. Enrique: en cuatro (4) horas (2-2) de Instrucción Cívica en 4º año. 1ª y 2ª divisiónes. turno noche; en dos horas de Legislación del Trabajo, en 5º año. 1ª división. turno noche, "Automotores".

Escuela Nacional de Educación Técnica Trenque Lauquen (Bs. As.)

ARISTEGUI. Tomás Joaquín: en seis (6) horas de Proyectos y Dibujo de Máquinas. en 6º año, 1ª división, "Mecánica".

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Tres Arroyos (Bs. As.)

SIMON. Juan Narciso: en tres (3) horas de Tecnología, en 3er. año, 1ra. división. "Carpintería" y en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año. 1ª división. turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Coronel Suarez (Bs. As.)

LAURENT. Norberto Rolando: en cinco (5) horas de Matemáticas en 3er. año. especialidad. "Mecánica".

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Isidro (Bs. As.)

RITEGNO, Oscar Antonio: en cuatro (2-2) horas de Inglés Técnico, en 6º año. 1ª y 2ª divisiones. "Telecomunicaciones", turno noche.

PEIRANO, Antonio: en cuatro (4) horas de Radiotecnia en 5º año. 2da. división. turno noche y cuatro (4) horas de Radiotecnia, en 6º año, 2da. división. turno noche. especialidad "Radiocomunicaciones".

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Chascomús (Buenos Aires)

ALDET. María Teresa Pena de: en seis (2-2-2) horas de Educación Democrática, en 2º año; dos (2) horas de Historia en 2º año y dos (2) horas de Geografía en 2º año.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Berisso (Bs. As.)

MARTINI. Luis Celestino: en cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, división "C", de Orientación Técnica.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Dolores (Bs. As.)

SOSA. Angélica: en cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, división "B".

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Miguel (Bs. As.)

HOYA, María Victoria Losada de: en cuatro (2-2) horas de Educación Democrática, en 1er. año 4ª y 7ª divisiones. turno tarde.

TERRAONI. Héctor Rodolfo: en seis (3-3) horas de Física, en 2º año. 2ª y 4ª divisiones, turno tarde, debiendo cesar al mismo tiempo en dos (2) horas de Química en 2º año. 5ª división, turno mañana.

LINBERG. Beatriz Susana C. de: en cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año 8ª dvisión, mañana.

DE OLAZABAL, Julio Eduardo: en seis (6) horas (2-2-2) de Legislación del Trabajo, en 5º año. 1ª, 2ª y 3ª divisiones y en dos (2) horas de Organización y Legislación del Trabajo, en 3er. año, 1ª división.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de General Villegas (Bs. As.)

FALCON, Edmundo: en tres (3) horas de Física en 2º año y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Lanús (Bs. As.)

ORCICOLI, Gilda: en seis (6) horas de Educación Democrática (2-2-2) en 1er. año, 1ª y 5ªdivisiones y en 2º año, 2ª división. "Mecánica", turno mañana.

VON HAEFTEN, Eduardo A.: en seis (6) horas de Laboratorio de Ensayo de Máquinas, en 6º año, 2ª división. "Mecánica", quien deberá cesar, al mismo tiempo, en cuatro (4) horas de Máquinas de Transporte y Agrícolas, en 6º año, 1ª división.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Mercedes (Bs. As.)

DI PALMA, Angel: en cuatro (4) horas de Metalurgia en 5º año, 1ª división "Mecánica" turno vespertino.

LAPENTA, Pedro Antonio: en tres (3) horas de Dibujo, en 2º año, 2ª división "Común", turno mañana.

SEANA, Raquel E. Buzzalino de: en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 1ª división, mañana, "Común".

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Necochea (Bs. As.)

MAURI, César Homero, entres (3) horas de Dibujo, en 2º año, 2ª división "Mecánica", turno mañana.

SARRICCHIO, Rogelio Alberto, en una (1) hora de Reglamento de Construcciones, en 3er. año, "Construcciones", turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Bahía Blanca (Bs. As.)

RUIZ, Juan Carlos, en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico, en 1er. año, división "F".

GUARDIOLA, Juan Marcelo, en cuatro (4) horas, (2-2) de Educación Democrática, en 2º año, 1ras. divisiones, de las especialidades "Construcciones Civiles" y de Aviación" y en dos (2) horas de Historia, en 2º año, especialidad "Aviación.

BOURNCO, Amilcar Néstor, en tres (3) horas de Física en 2º año, especialidad "Eléctrica", turno tarde.

FORTUNATO, Nilda Selva Vázquez de: en seis (2-2-2) de Educación Democrática, en 3er. año, "Automotores"; 2º año, 2ª división, "Aviación"; y 2º año, 3ª división, "Mecánica".

CASTAGNET, Juan Carlos, en seis (6) horas de Proyectos de Máquinas en 6º año, "Aviación".

BAVIO, Rodolfo Gabriel C., en cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales, en 4º año, especialidad "Eléctrica".

BALLESI, Nélson Duilio, en cinco (5) horas (2-3) de Dibujo Técnico, en 3er. año, "Automotores" y en 2º año, "Aviación".

ANDRADA, Jorge Enrique, en seis (6) horas de Proyectos en 5º año, especialidad "Construcciones Civiles".

MATTEI, Ricardo Marcelino, en cuatro (4) horas de Motores de Combustión Interna, en 5º año, "Automotores", turno vespertino.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Chivilcoy (Bs. As.)

ANGILICA, Jorge, en cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año, 1ª división, "Orientación", quien deberá cesar en dos (2) horas de Electricidad en 3er. año, 1ª división "Mecánica".

DI IORIO, Rodolfo Argentino, en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, 2ª división, "Automotores".

GONZALEZ, Arturo Antonio, en dos (2) horas de Electricidad en 3er. año 1ª división, "Mecánica" y en cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año 3ª división "Orientación".

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Luján (Bs. As.)

POJORGE, Leopoldo Eduardo, en cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año, 1ª división, quien deberá cesar, al mismo tiempo, en cuatro (4) horas (2-2) de Organización y Legislación del Trabajo, en 3er. año "Mecánica" y en 3er. año, "Automotores".

ELLIKER, Roberto K., en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico, en 1er. año, 3ª división, quien deberá cesar en (3) tres horas de Dibujo Técnico, en 2º año, división "A", mañana.

IGLESIAS, Juan Carlos, en seis (4-2) horas de Dibujo Técnico, en 1er. año, 3ª división y en 3er. año, división "B".

OCIO, Alberto Tomás: en seis (6) horas de Electrotécnica General en 4to. año, 1ºdivisión "Mecánica" noche, debiendo cesar en cuatro (4) horas de Motores de Combustión Interna, en 6º año, 1ra. división "Automotores" noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) San Fernando (Bs. As.)

ALTIERI, Rubén Angel: en dos (2) horas de Organizaión Industrial en 6º año, 1ª división, mañana.

CASARES, César Vicente en cuatro (4) horas (2-2) de Instrucción Cívica, en 4to. año, 1ª y 4ta. divisiones, mañanay en dos (2) horas de Derecho Marítimo. en 6º año, 1ª división, mañana.

CORDOBA, Luis Pedro: en cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año, 1ª división, turno tarde y en tres (3) horas de Tecnología, en 3er. año, 1ª divisióón, turno tarde, "Construcciones Navales".

GIACOBONE, Horacio Augusto en dos (2) horas de Educación Democrática, en 2do. año, turno noche y en una (1) hora de Legislación en 2do. año, turno noche.

URQUIA, Carlos Enrique: en dos (2) horas de Historia, en 1er. año, 3ra. división, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Martín (Bs. As.)

BERGU, Mauricio: en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico, en 4to. año, 4ta. división, turno mañana, especialidad "Mecánica".

FUKSMAN, Bernardo: en dos (2) horas de Organización Industrial, en 6ª año, 1ra. división, vespertino, especialidad "Mecánica" y en cuatro (4) horas de Inspección de Obras en 6to. año, 1ª división, turno vespertino, especialidad "Construcciones Civiles".

DALZONE, René: en dos (2) horas de Organizaión y Legislación del Trajo, en 3er. año, 2da. división, turno tarde, especialidad "Eléctrica" y en dos (2) horas de igual materia, en 3er. año, 1ra .división, turno mañana, especialidad "Mecánica".

PORTO, Ernesto Ramón: en ocho (8) horas (4-4) de Dibujo en 1er. año, 4ta. y 10ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente, ambas del Ciclo de Formación Básica y Mecánica.

ZUS LENI, Ernesto: en cuatro (4) horas de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 5to. año, 1ra. división, turno vespertino, especialidad "Eléctrica".

PONTORIERO, Domingo Alberto en dos (2) horas de Organización Industrial, en 6º año, 1ra. división, turno vespertino, especialidad Construcciones Civiles.

GIRON, Eduardo: en seis (6) horas de Proyectos y Dibujo de Máquinas, en 6º año, 2ª división, turno tarde, especialidad "Mecánica" y en dos (2) horas de Organización Industrial, en 6º año, 1ra. división, turno vespertino, especialidad "Eléctrica".

BABAR, Bernardo: en cuatro (4) horas de Metalurgia, en 5 año, 3ra. división, turno tarde, especialidad "Mecánica" y en dos (2) horas en 6º año, 2da. división, turon tarde, especialidad "Mecánica".

GUIMAN, Samuel en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 2da. división, turno vespertino y en cuatro (4) horas de Electrotecnia General, en 5º año, 1ra. división, turno vespertino, especialidad "Eléctrica".

DE FRANCISCO, Raúl: en tres (3) horas de Física y Química Aplicada, en 1er. año, 1ra. división turno noche, especialidad "Construcción de Obras" y en tres (3) horas de Física en 2º año, 2da. división, turno mañana, "Ciclo de Formación Básica y Electricidad".

ARIAS, Emilio: en tres (3) horas de Obras Sanitarias en 6º año, 1ra. división, turno vespertino, especialidad "Construcciones Civiles".

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de 25 de Mayo (Bs. As.)

ROALD, Luis Cha, en dos (2) horas de Historia, en 2º año, división única, turno tarde, especialidad común y en dos (2) horas de Geografía en 2º año, división única, turno tarde, especialidad común.

DI GREGORIO, Juana Luna de, en dos (2) horas de Historia, en 1er. año, 2ª división, turno tarde.

GRINNER, Luis Enrique, en seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales, en 4º año, 4ª división, turno vespertino, quien deberá cesar en cuatro (4) horas de Elementos de Máquinas, en 5º año, 1ª división.

LEVIGNE, Alberto Enrique, en dos (2) horas de Organización Industrial, en 6º año, 2ª división, turno vespertino.

2º — La toma de posesión de las horas de cátedra de referencia, se hará efectiva, a partir del 1º de marzo de 1964.

3º — De forma.

Resolución Nº 140-C|64. — Expediente 1521|64. — Bs. As., 2-III-1964.

1º — Designar, con carácter suplente, desde el 15 de diciembre de 1963 hasta el 14 de junio de 1964, a la señorita Olga Beatriz BOTTANO (C.I. 5.552.122) en un cargo CLASE "D", GRUPO XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 9 de la Capital Federal, y en reemplazo del titular, señor Amadeo Fermín González, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 141-C|64. — Expediente Nº 15956|63. — Bs. As., 2-III-1964.

1º — Designar, con carácter suplente, a partir del 2 de diciembre de 1963, a la señorita Elsa Lucía BOBAN (L. C. 3.722.013, Cl. 1942), en un cargo CLASE "D", GRUPO XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Córdoba, y mientras dure la licencia sin goce de haberes del titular, señora María A. de Drnas.

2º — De forma.

Resolución Nº 145-C|64. — Expediente Nº 14.468|63. — Bs. As., 2-III-1964.

1º — Designar, con carácter suplente, a partir del 6 de noviembre de 1963, al señor Juan Luis TEJERA (Cl. 1942, M. I. 7.092.022, D. M. 57, C. I. 255.854 Pol. de Tucumán), en un cargo CLASE "D", GRUPO XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnia (I) de Tucumán, y mientras dure la licencia sin goce de haberes del titular, señor Aniceto Hesiquio López.
Aniceto Resiquio López.

2º — De forma.

TRASLADOS

Resolución Nº 119-C|64. — Expediente Nº 12592|63. — Bs. As., 28-II-1964.

1º — Que la señorita Amalia Dolores GARCIA pase a dictar, con carácter titular, OCHO (2-2-2-2) HORAS de Historia en 1er. año, turno tarde; y CINCO (4-1) HORAS de Educación Democrática en 1er. año y 3er. año, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 131 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en las trece (13) horas de cátedra en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 121 de la Capital.

2º — De forma.

Resolución Nº 120-C|64. — Expediente Nº 14032|63. — Bs. As., 28-II-1964.

1º — Que la señora María R. Turquía de ITURBE, titular de un cargo CLASE "D", GRUPO XII en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Córdoba, pase a prestar servicios, a partir de la fecha de la presente, a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Río Tercero (Córdoba), debiendo cesar al propio tiempo en el primero de los establecimientos mencionados.

2º — De forma.

Resolución Nº 121-C|64. — Expediente Nº 13.520|63 c|varios. — Buenos Aires, 28-II-1964.

1º — Que la señorita Sara Rita REYES pase a dictar, con carácter titular, SEIS (2-2-2) HORAS de Educación Democrática en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, en la Esc. Nacional de Educación Técnica (P. M.) de Mar del Plata (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en las seis horas de cátedra en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Balcarce (Bs. As.) (Expte. Nº 13.520|63).

2º — Que la señora Alicia Cassan de CORDERO pase a dictar, con carácter titular, TRES (1-1-1) HORAS de Alimentación en 2º año 2ª división y 3er. año 1ª y 2ª divisiones "Corte y Confección"; DOS (2) HORAS de Historia en 2º año Ciclo Básico "Taquidactilografía" UNA (1) HORA de Historia y Geografía en 1er. año 2ª división "Corte y Confección" y SEIS (2-2-2) HORAS de Vestido en 2º año 1ª división y 3er. año 1ª y 2ª divisiones "Corte y Confección", todas en turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) Nº 2 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en una hora de Alimentación; dos horas de Vestido; una hora de Vivienda; una hora de Higiene y Puericultura; una hora de Castellano; dos horas de Educación Democrática y una hora de His-

toria y Geografía, todas en 1er. año div. "B", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) de Salta, como así también en tres horas en que se hallaba en disponibilidad sin goce de haberes en el citado establecimiento. (Expte. Nº 8866|63).

3º — Que la señorita Emilda Sael CIBELLI pase a dictar, con carácter titular, DOCE (12) HORAS de Dactilografía y CUATRO (4) HORAS de Taquigrafía en 1er. año 3ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) Nº 1 de la Plata (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en la situación de profesora dieciséis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) de Mercedes (Bs. As.). Expte. Nº 10.756|63).

4º — Que el señor Jorge Alberto BAROFFIO pase a dictar, con carácter titular, TRES (3) HORAS de Física en 2º año 2ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 2 de Florida (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres (3) horas de cátedra en que se halla en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 131 de la Capital. (Expte. Nº 7840|63).

5º — Que la señora Angélica María Teresa Núñez de GALVEZ pase a dictar, con carácter titular, SEIS (3-3) HORAS de Química Orgánica en 4º año 4ª división y 5º año 4ª división "Química", turno mañana, y SEIS (3-3) HORAS de Química Analítica en 4º año 1ª división y 5º año 4ª división "Química", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 12 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en seis (2-2-2) horas de Química en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, en las cuales debió quedar en disponibilidad, y en dos (2) horas de Química en 2º año 6ª división, turno mañana, todas ellas en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5 de la Capital, y en cuatro (4) horas de Química (2-2) en 1er. año 4ª división "C. Civiles" y 1er. año 7ª división "Mecánica", turno tarde, en las que también debió quedar en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital. (Expte. Nº 134.299|61 c|91.192|61).

6º — Que el señor Oscar Alberto LLAMAS pase a dictar, con carácter titular, DOS (2) HORAS de Física en 2do. año, 1ra. división "Mecánica" en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Martín (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Dibujo en 2do. año "Tornería Mecánica", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 74 de San Martín (Bs. As.). (Expediente Nº 7467|62).

7º — Que el señor Nicolás KOZUBSKY, pase a desempeñar, con carácter titular, un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Berisso (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Plata (Buenos Aires). (Expte. Nº 5283).

8º — Que la señora Regina Elena AXEIRAD de DOVER pase a dictar, con carácter titular, seis (6) horas de Castellano; y seis (6) horas de Historia en 1er. y 2do. año, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Mar del Plata (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en las doce (12) horas de cátedra en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Bel Ville (Córdoba). (Expte. 10.833|62).

9º —Que el señor Víctor Federico CANEPA pase a dictar, con carácter titular, Cutro (4) horas de Metalurgia en 5º año, 2da división, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (4) horas de Tecnología de Fabricación en 6º año 3ra. división "Mecánica", turno tarde, en la Escuela Nac. de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital. (Expte. 687|64).

10. — Que la señorita Beatriz Elsa LEON pase a dictar, con carácter titular, diez (1 1 1 1 1 1 1 1 1 1) horas de Cultura Musical en 1er. año 1ra. división; 2do. año 1ra. y 2da. divisiones; 3er. año 1ra. división, todas en Corte y Confección, turno mañana; 1er. año 3ª div. "Comercial Técnico", turno mañana 1er. año "Cocina y Repostería",

turno mañana; 1er. año 2ª división; 2º año 3ª división y 3er. año 2ª división, todas "Corte y Confección", turno tarde y 3er. año 2ª división "Práctica Comercial" turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 3 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en diez (10) horas de Cultura Musical en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 2 de AVELLANEDA (Buenos Aires). (Expediente 15.164/61).

11. — Que el señor Héctor Irineo MURUT pase a desempeñar, can carácter titular, dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad "Mecánica" en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Mercedes (San Luis), turnos mañana y tarde, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos cargos similares en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Justo P. Daract (San Luis). (Expte. 11.996/62).

12. — Que la señorita Nilda SANTA MASCALI pase a dictar, con carácter titular, nueve (4-5) horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división "Radio y y Televisión", y en 2º año 5ª división "Ciclo Formación Básica", todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 36 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en nueve (9) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de SAN MARTIN (Bs. As.). (Expte. Nº 4723/63).

13. — Que la señorita Ana Elena DANKERT pase a dictar, con carácter titular, tres (2-1) horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división y 2º año 2ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 18 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres (3) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 229 de la Capital. (Expediente Nº 8502/63).

14. — Que la señora Zulema Cozzolino de BARCA pase a dictar, con carácter titular, tres (3) horas de Contabilidad en 1er. año 7º división; dos (2) horas de Organización de Empresa en 3er. año 3ra división; dos (2) horas de Organización de Oficina en 2º año 5ª división; dos (2) horas de Organización de Empresa en 3er. año 4ta. división; una (1) hora de Redacción Comercial en 3er. año 4ta. división y cinco (5) horas de Contabilidad en 3er. año 4ta. división; todas en turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 18 de la Capital. debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en las quince (15) horas en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 83 de la Capital. (Expediente 13.855/61).

15. — Que la señorita Angeles PASTOR pase a dictar, con carácter titular seis (6) horas de Dibujo en 3er. año 2da. división, especialidad "Dibujo Publicitario", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 38 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en seis (6) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) 212 de Avellaneda (Buenos Aires). (Expediente 14.513/63).

16. — Que el señor Ricardo Antonio Leonardo REY pase a desmpeñar, con carácter titular, un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS "Química", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital. (Expte. 160.258/60).

17. — Que el señor Alberto José RODRIGUEZ pase a desempeñar, con carácter titular, un cargo de SUBJEFE DE PRECEPTORES, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 125 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 131 de la Capital. (Expediente 11.119/62).

18. — Que el señor Jorge Augusto García PAGLIARO pase a dictar, con carácter titular, CUATRO (4) HORAS de Educación Democrática en 2º año; CUATRO (4) HORAS de Geografía en 1er. año y DOS (2) HORAS de Historia en 1er. año, todas en turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 131 de la Capital. (Expediente E-98.826/60).

19. — Que la señora María Alcira

Rentería de SARAVIA pase a dictar, con carácter titular, CUATRO (4) HORAS de Dibujo Técnico en 4º año 3ª división "Mecánica"; CUATRO (4) HORAS de Arquitectura en 4º año 4ª división "C. Civiles" y SEIS (6) HORAS de Proyectos en 5º año 3ª división "C. Civiles", todas en turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 13 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en diez (5-5) horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división y 2º año 2ª división, turno mañana y en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año 3ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de José de la Quintana (Córdoba). (Expediente 13.353|63).

20. — Que el señor Juan Carlos PIERRE pase a dictar, con carácter titular, DOS (2) HORAS de Legislación del Trabajo en 5º año 5ª división "Mecánica", turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Organización y Legislación del Trabajo, en 3er. año 4ª división "Eléctrica", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de la Capital. (Expte. 13.614|63).

21. — Que el señor Raúl Pedro BUSANA pase a desempeñar, con carácter titular, un cargo de PRECEPTOR, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 3 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 44 de la Capital. (Expte. 11.766|63).

22. — Que el señor Silio Mario Enrique GAZZARRI, pase a dictar, con carácter titular, CUATRO (4) HORAS de Dibujo Técnico en 4º año 7ª división, "Mecánica", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (4) horas de la misma asignatura, en 4º año, 1ª división "Eléctrica", turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital. (Expte. 9495|63).

23. — Que el señor Oscar Roberto FERRARIO pase a dictar, con carácter titular, DIEZ (4-4-2) HORAS de Matemáticas en 1er. año "Construcción de Edificios"; 3er. año "Mecánica-Construcción de Edificios" y 1er. año "Soldadura-Electricidad" y DOS (2) HORAS de Dibujo en 1er. año "Soldadura", todas en turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 66 de Olavarría (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en doce (12) horas de cátedra en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 131 de la Capital. (Expte. 6922|63).

24. — Que el señor César Vicente CASARES pase a dictar, con carácter titular, DOS (2) HORAS de Educación Democrática en 1er. año división "A" y CUATRO (2-2) HORAS de Historia en 1er. año división "B" y 2º año división "U", todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Tandil (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en seis (6) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Fernando (Bs. As.). (Expediente 14751|63).

25. — Que la señorita María Angélica MARTIN BODEN pase a dictar, con carácter titular, CUATRO (4) HORAS de Dibujo Técnico en 1er. año 6ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Ensenada (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en las cuatro (4) horas en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 13 de la Capital. (Expediente 999|64).

26. — Que el señor José Carril pase a dictar, con carácter titular, CUATRO (4) HORAS de Castellano en 1er. año 4ª división, turno diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de la Capital, y DOS (2) HORAS de Instrucción Cívica en 4º año 5ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en seis (2-2-2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división "Eléctrica"; 4º año 2ª división "Eléctrica" y 4º año 3ª división "Telecomunicaciones", turno diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de la Capital. (Expediente 708|64).

27. — Que el señor Luis Atilio RETTAROLI pase a dictar con carácter titular, SEIS (6) HORAS de Matemáticas en 4º año división "A" y DOS (2) HORAS de Mecanismos en 7º año división "A", especialidad "Mecánica", Ciclo Técnico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 58 de Lanús (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en ocho (8) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5 de la Capital. (Expte. 6855|63).

28. — Acordar la permuta de tareas entre la señorita María Dolores ZAMORA BELMONTE, titular de tres (3) horas de Castellano en 3er. año 4ª división "Eléctrica", turno diurno, y el señor José CARRIL, titular entre otras de tres (3) horas de igual asignatura en 2º año 6ª división, turno diurno, ambos en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de la Capital. (Expediente. 12.306|62).

29. — Que el señor Federico Osvaldo GRIMALDI pase a dictar, con carácter titular, CUATRO (2-2) HORAS de Electricidad en 3er. año "Química" y "C. Civiles", respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Santiago del Estero, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (4) horas de Física en 4º año, "Mecánica", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 57 de La Banda (Sgo. del Estero). (Expediente 5672|62).

30. — Que la señora Elena Mercedes Carreira de RISUEÑO pase a desempeñar, con carácter titular, un cargo de MAESTRA DE ENSEÑANZA PRACTICA en 4º año 3ª división "Corte y Confección", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) Nº 7 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda (Bs. As.). (Expediente 3894|63 c|cde. 480|63).

31. — Que la señora Elida Marina Roust de CAPPIZZANO pase a dictar, con carácter titular, DOS (2) HORAS de Inglés en 2º año 6ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Inglés en 1er. año 17ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital. (Expediente 10.390|63).

32. — Que la señorita Lucía Amelia RATTI pase a dictar, con carácter titular, UNA (1) HORA de Organización de Oficina en 2º año 9ª división, turno noche; UNA (1) HORA de Caligrafía en 2º año 9ª división, turno noche, UNA (1) HORA de Redacción Comercial en 1er. año 8ª división, turno noche; y OCHO (3-3-2) HORAS de Dactilografía en 3er. año 1ª y 6ª divisiones y en 2º año 9ª división, turnos mañana y noche, todas en "Práctica Fabril Comercial", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 38 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) Nº 3 de la Capital y en nueve (9) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda (Bs. As.). (Expediente 3960|63).

33. —Que la sra. M. O. PEREGO de SANCHEZ NEGRETE pase a dictar, con carácter titular DIEZ (4-3-3) HORAS de Castellano en 1er. año división "C" y 2º año divisiones "C" y "B" y DOS (2) HORAS de Geografía en 2º año división "B", todas turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 120 de Muñiz (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 44 de la Capital. (Expte. 14.315|63).

34. — Que la señorita Delia María Agustina BIDART pase a dictar, con carácter titular CUATRO (2-2) HORAS de Historia en 2º año 8ª y 9ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (2-2) horas de Educación Democrática en 1er. año 4ª y 6ª divisiones, turno mañana, en el mismo establecimiento educacional. (Expte. 9653|63).

35. — Que la señora Alicia Steimberg de SOKOLOWICZ pase a dictar, con carácter titular, DOCE (2-2-2-2-2-2) HORAS de Inglés en 2º año 8ª, 9ª, 10ª

11ª, 12ª y 13ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en doce (2-2-2-2-2-2) horas de Inglés Técnico en 5º año 1ª y 2ª divisiones "C. Civiles"; 4º año 2ª división "Eléctrica"; 5º año 1ª división "Eléctrica" y 6º año 2ª y 3ª divisiones "Mecánica", todas turno noche, en el mismo establecimiento educacional. (Expediente 9549|63).

36. — Que la señorita Juana Susana Rossi LOYARTE pase a dictar, con carácter titular, OCHO (4-4) HORAS de Castellano en 1er. año 10ª y 14ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en ocho (4-4) horas de Castellano en 1er. año 4ª y 5ª divisiones, turno mañana, en el mismo establecimiento educacional. (Expediente 9652|63).

37. — Que la señorita Elsa Zulema COLABELLI pase a dictar, con carácter titular, DOS (2) HORAS de Inglés Técnico en 5º año 1ª división "Mecánica", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Inglés Técnico en 4º año 1ª división "Eléctrica", turno noche, en el mismo establecimiento educacional. (Expediente 10.660|62).

38. — Que el señor Hugo Martin de JORGE pase a dictar, con carácter titular, SEIS (6) HORAS de Dibujo Técnico en 4º año 1ª división "Mecánica de Artes Gráficas" y TRES (3) HORAS de Dibujo en 2º año 1ª división, todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 9 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Tecnología en 2º año 1ª división "Mecánica"; dos (2) horas de Nociones de Metalurgia y tres (3) horas de Tecnología "Mecánica de Artes Gráficas" en 2º año 1ª división "Artes Gráficas" y dos (2) horas de Tecnología en 1er. año 2ª división "Artes Gráficas", turno mañana, en el mismo establecimiento educacional. (Expte. 110.999|60).

39. — Que el señor José Enrique M. del CASTILLO pase a dictar, con carácter titular, DOS (2) HORAS de Educación Democrática en 2º año 5ª div. "C. Civiles", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de la misma asignatura en 2º año 3ª división "C. Civiles", turno tarde, en el mismo establecimiento educacional. (Expte. 136.793|61).

40. — Que la señora Juana Gay de FONCANTE pase a desempeñar, con carácter titular, un cargo de MAESTRA DE ENSEÑANZA PRACTICA "Corte y Confección", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) de Mercedes (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en "Lencería y Bordado" en el mismo establecimiento educacional. (Expte. 4193|62).

41. — Que el señor Jesús María VILLAMIL pase a desempeñar, con carácter titular, un cargo de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, especialidad "Instrumental y Radio", turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 36 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar que con carácter interino desempeña en el citado establecimiento. (Exp. 6636|62).

42. — Que la señora Angela María VERNA de BENTOLILA pase a dictar, con carácter titular, TRES (3) HORAS de Castellano en 2º año, división "A" y UNA (1) HORA de Castellano en 3er. año división "A", turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 122 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (4) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 87 de QUILMES (Bs. As.). (Expte. Nº E-9104|60). La presente ubicación modifica la establecida oportunamente mediante Resolución Nº 507-C|63 de fecha 22-IV-63.

43. — Que la señorita María Magdalena SERRALTA pase a desempeñar, con carácter titular, un cargo de MAESTRA AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA en 2º año 1ª división "Corte y Confección", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 7 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual ca-

rácter, en un cargo similar en 1er. año, división única, "Bordado a Máquina", turno mañana, en el citado establecimiento educacional. (Expte. 11.205|63).

44. — Que el señor Héctor GOMEZ pase a dictar, con carácter titular, DOS (2) HORAS de Termodinámica en 5º año división "D", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 136 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 4 de la Capital. (Expediente Nº 10.179|62).

45. — Que a señora Dora Esther VAZQUEZ GIL de PERRET pase a dictar, con carácter titular, UNA (1) HORA de Vivienda en 1er. año "Bordado a Máquina", turno diurno; DOS (1-1) HORAS de Higiene y Puericultura en 1er. año "Bordado a Máquina" y en 1er. año 2ª división "Corte y Confección"; TRES (1-1-1) HORAS de Geografía e Historia en 2º año "Bordado a Máquina", 3er. año "Práctica Comercial" y 3er. año "Corte y Confección; UNA (1) HORA de Historia en 2º año 1ª división "Práctica Comercial". turno vespertino, TRES (2-1) HORAS de Educación Democrática en 2º año "Bordado a Máquina", turno diurno y 1er. año 1ra. división "Práctica Comercial. turno vespertino y TRES (1-1-1-) HORAS de Castellano en 2º año 1ª división "Bordados Industriales", 2º año 1ª división "Confeccionistas" y 3er. año 1ª división "Confeccionistas", todas en turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de CONCEPCION DEL URUGUAY (Entre Ríos), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres (1-2) horas de Historia y Geografía en 1er. año "Bordado a Máquina" y 2º año "Corte y Confección" y "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías"; dos (1-1) horas de "Higiene y Puericultura" en 2º y 3er. año "Mercería"; dos (1-1) horas de "Vivienda" en 2º y 3er. año "Lencería" y seis (2-2-2) horas de Educación Democrática en 3er. año "Corte y Confección y 2º y 3er. año "Bordado o Máquina", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de PARANA (Entre Ríos). (Expte. 966|63).

46. — Que el señor Alfredo BORELLI pase a dictar, con carácter titular, TRES (3) HORAS de Química Orgánica en 3er. año 1ª división y TRES (3) HORAS de Laboratorio Química Orgánica en la misma división, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de AVELLANEDA (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en seis (6) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) ENSENADA (Bs. As.). (Exp. 14.747|61). La presente ubicación modifica la establecida oportunamente mediante Resolución Nº 801-C|62, de fecha 20 de julio de 1962.

47. — Que el sr. Ricardo Luis de IBARLUCEA LAMAS pase a dictar, con carácter titular, CUATRO (2-2) HORAS de Educación Democrática en 1er. año 8ª división y 2º año 7ª división y DOS (2) HORAS de Historia en 2º año 5ª división, todas turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de La Plata (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en seis (6) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) MAR DEL PLATA (Bs. As.). (Expte. 626|64).

48. — Que la señorita Amira Manuela PAREJAS pase a desempeñar, con carácter titular, un cargo de MAESTRA DE ENSEÑANZA PRACTICA en 3er. año 5ª división "Corte y Confección", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 2 de LA PLATA (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en 2º año "Corte y Confección" en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de LA PLATA (Bs. As.), en el que se encontraba en situación de disponibilidad. (Expediente 4664|63).

49. — Que el señor Juan Carlos PAGAGNINI pase a dictar, con carácter titular, SEIS (6) HORAS de Mecánica y Mecanismos en 4º año 4ª div., turno noche, especialidad "Mecánica", en la Esc. Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (4) horas de Máquinas de Transporte y Agrícolas en 6º año 3ª división "Mecánica", turno noche, y en dos (2) horas de Electricidad en 3er. año

4ª división "Mecánica", turno tarde, en el mismo establecimiento educacional. (Expediente 9550|62).

50. — Que el señor Juan ZIZLAVSKY pase a desempeñar, con carácter titular, un cargo de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA en 1er. año "Mecánica", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 36 de la Capital. (Expte. 831|62).

51. — Que el señor Alberto DAMASO ANDINO pase a dictar, con carácter titular, SEIS (2-2-2) HORAS de Historia en 2º año división "B", 1er. año división E y 1er. año div. B, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 222 de SANTA FE, debiendo cesar el propio tiempo y en igual carácter en seis (6) horas de cátedra en que se hallaba en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 76 de SANTA FE. (Exp. Nº 12697|61 c|varios).

52. — Que el señor Orlando Oscar MANUALE pase a desempeñar, con carácter titular, un cargo de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de SANTA FE, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en que se hallaba en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) 76 de SANTA FE. (Expediente número 12697|61 c|varios).

53. — La toma de posesión en las horas y/o cargos que se mencionan en los artículos precedentes, se hará efectiva a partir del 1º de marzo de 1964.

54. — De forma.

Resolución Nº 124-C|64. — Buenos Aires, 2-III-1964.

1º — Que los agentes CLASE "F", GRUPO V, señores Juan Carlos ROTUNDO y Héctor CASACCHIA, pasen a prestar servicios en comisión, a partir de la fecha de la presente resolución, a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica (C) y (F) Nos. 47 y 135 de la Capital, respectivamente.

2º — De forma.

Resolución Nº 150-C|64. — Expediente Nº 10358|62. — Bs. As., 2-III-1964.

1º — Que el señor Benedicto Segundo PERFUMO, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, pase a desempeñarse en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 7 de San Justo . (Bs. As.) en 2º año, especialidad "Ajuste", turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en un cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 131 de la Capital.

2º — De forma.

ACLARATORIA

Resolución Nº 160. — Bs. As., 10-III-64.

VISTO:

Que según resulta del dictamen número 1673 producido por la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica, Zona III, en la designación de las asignaturas, año y división afectados al traslado del señor Ernesto Carlos Bassino, la Junta aludida incurrió en error material;

Que, en consecuencia corresponde, de conformidad con su nuevo dictamen, efectuar la rectificación pertinente por medio de una nueva Resolución que aclare el verdadero alcance de la similar Nº 100-C/64, por la que se dispuso el traslado en cuestión;

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aclárase que la Resolución número 100-C/64 en el punto que dice:

"en seis (6) horas de Electrotecnia "General, en 4º año, 5ª div., turno "vespertino"

deberá decir:

cuatro (4) horas de Mecánica y Mecanismos, en 4º año, 3ª división, y dos (2) horas de Organización Industrial, en 6º año, 1ª div., en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de Avellaneda (Bs. As.).

2º — De forma.

CAMBIO DE TAREAS

Resolución Nº 118-C|64. — Expte. 15.170|63. — Bs. As., 28-II-64.

1º — Acordar el cambio de tareas solicitado por el señor ENEA ALFIO D. CARABELLI, titular de seis (6)

horas (3-3) de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ª división y 1er. año, 2ª división, del Curso Nocturno "Construcciones de Obras"; tres (3) horas de Dibujo en 2º año 6ª división, turno tarde y de tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, 2ª div. especialidad "Construcciones Civiles" del turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8 de la Capital Federal, quien cesará en la tarea indicada y pasará a desempeñar, con igual carácter, SEIS (6) HORAS de "Proyectos" en 3º año 1ª divis. "Construcciones Civiles", turno noche y SEIS (6) HORAS de Dibujo de Arquitectura, en 2do. año, 2ª división del Curso Nocturno. "Construcciones de Obras", en el mismo establecimiento educacional.

2º — El cambio de tareas dispuesto en el artículo precedente, se hará efectivo a partir del 1º de marzo de 1964.

3º — De forma.

LIMITACION DE FUNCIONES

Resolución Nº 133-C|64. — Expte. 0522|64. — Bs. As., 2-III-1964.

1º — Limitar las funciones de la señora DELIA ANTONIA CULLARI de LOPEZ ARMOHA, titular de un cargo CLASE D, GRUPO II, en el Organismo Central (Consejo Nacional de Educación Técnica), a partir del 23 de octubre de 1963.

2º — De forma.

DENEGACIONES

Resol. Nº 147-C|64. — Expte. 1677|62. Buenos Aires, 2-III-1964.

1º — No hacer lugar a la permanencia en la docencia activa de la señorita LIESE LOTTE MERSBACH LINN, Profesora de SEIS (6) HORAS DE CATEDRA, Titular y SEIS (6) HORAS DE CATEDRA, Interina, en la Escuela de Capacitación Docente Femenina.

2º — De forma.

Resol. Nº 151-C|64. — Expte. P-47211|54. Buenos Aires, 2-III-1964.

1º — No hacer lugar al pedido de reintegro, solicitado por la srta. EMELIA ESTER CERANA al cargo de Directora de la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 71 de ROSARIO (Santa Fe).

2º — De forma.

DISPONIBILIDAD Y UBICACION

Resolución Nº 70. — Exp. 6436/62. — Buenos Aires, 18-II-1964.

1º — Ubicar con carácter titular, a la Profesora Susana Luisa COQUEUNIOT de CASSOU, en OCHO (2-2-4) HORAS de Química en 2do. año 7ª y 8ª divisiones, turno mañana y en 3er. año 1ª división "Química" turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 12 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo en las OCHO (8) horas de Química en las cuales se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8 de la Capital, de acuerdo con lo dispuesto por Resolución Nº 1605-C|62.

2º — La ubicación dispuesta en el artículo precedente, se hará efectiva a partir del 1º de marzo de 1964.

3º — De forma.

Resol. Nº 139-C|64. — Expte. 8209|63. Buenos Aires, 2-III-1964.

1º — Declarar en disponiblidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 11 de marzo de 1963, en DOS (2) HORAS de Dibujo en 2º año 7ª división "Corte y Confección", a la señorita ALICIA LEDA ZAPATA COSTA, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de la Capital.

2º — Ubicar, con carácter titular, a la señorita ALICIA LEDA ZAPATA COSTA, en DOS (2) HORAS de Dibujo en 1er. año 3ª división, Ciclo Básico, "Corte y Confección", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de la Capital, y en DOS (2) HORAS de Dibujo en 3er. año 4ª división "Corte y Confección" turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 7 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo, en el primero de los establecimientos nombrados, en las cuatro (4) horas de Dibujo (2-2) en 2º año 6ª y 7ª divisiones, "Corte y Confección", en que se encuentra en disponibilidad.

3º — De forma.

LICENCIAS

Resolución Nº 161-C|64. — Expediente 15.416|63. — Bs. As., 10-III-1964.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 30 de diciembre de 1963 al 30 de junio de1964, al señor Eno ALBANESE, Vicedirector Interino y Profesor 8 Horas de Cátedra Titulares y Profesor 4 Horas de Cátedra Interinas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 40, Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

Resolución Nº 164-C|64. — Expediente 13.609. — Bs. As., 11-III-1964.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de sueldo, desde el 17 de octubre de 1963 y mientras integre en carácter de Suplente, la Junta de Clasificación Docente, Zona 5ª, a la señorita Ana María Lezama OLIVARES, Profesora 14 Horas de Cátedra, Titulares, y Profesora 7 Horas de Cátedra, Interinas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.), Córdoba.

2º — Liquídense a la causante los cuatro estados docentes que establece el Art. 9º "in-fine" de la Ley 14.473.

3º — De forma.

Resolución Nº 165-C|64. — Expediente 11.400|63. — Bs. As., 11-III-1964.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de setiembre de 1963 al 24 de abril de 1964, al señor Ruben Edgardo SAMBADE, Profesor 6 Horas de Cátedra, Interinas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7, Capital.

2º —Déjase constancia que de cesar en su cargo provisorio, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

4º — De forma.

ANULACIONES

Resolución Nº 134-C|64. — Expediente Nº 12213|62 c|cde. 786|62. — Buenos Aires, 2-III-1964.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 394-C|63, de fecha 29 de marzo de 1963, por la que se dispuso la designación de la señora Dalma B. Carreras de CRUZ en el cargo de Secretaria interina de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) de ESQUINA (Corrientes).

2º — De forma.

Resolución Nº 136-C|64. — Expediente Nº 92.009|59. — Bs. As., 2-III-1964.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 490-C|62, de fecha 8 de mayo de 1962, por la que se dispuso el traslado del señor Eduardo Ernesto FERNANDEZ, profesor titular de trece (13) horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 100 de Punta Alta (Bs. As.), a la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 38 de la Capital.

2º — De forma.

Resolución Nº 138-C|64. — Expediente Nº 7988|61. — Bs. As., 2-III-1964.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 443-C|61, de fecha 16 de junio de 1961, por la que se dispuso la designación del personal que seguidamente se detalla, en los cargos que se consignan, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 113 de Gualeguay (Entre Ríos):

Directora, interina, a la actual Secretaria titular de dicho establecimiento, señora Albertina Sara Quintana de OLHABERRY.

Secretaria, suplente de la señora Albertina Sara Quintana Olhaberry, a la actual Preceptora interina, en dicho establecimiento, señora Susana Elvira Q. de LAFOURCADE.

Preceptora, suplente de la señora Susana Elvira Quintana de Lafourcade, a la señorita Virginia Teresita ROSSINI.

2º — De forma.

Resolución Nº 146-C|64. — Expediente Nº 7737|62. — Bs. As., 2-III-1964.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1392-C|62 de fecha 26 de octubre de 1962, por la que se confirma en el cargo de Secretaria a la señora Alicia Falcón de CAFIERO en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 229 de la Capital.

2º — De forma.

Resolución Nº 148-C|64. — Expediente Nº 10270|61. — Bs. As., 2-III-1964.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 447-P|C de fecha 12 de setiembre de 1960, por la que se procedió a la designación de la señora María Alicia Mangia de CANDIOTTI, en un cargo de Preceptor, con carácter interino en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 84 de Concepción del Uruguay (E. R.).

2º — Reintegrar a la señorita Lenida Leonor CALO, en un cargo interino de PRECEPTOR, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 84 de Concepción del Uruguay (E. R.).

3º — De forma.

Resolución Nº 149-C|64. — Expediente Nº 13545|61. — Bs. As., 2-III-1964.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1473-C|61 de fecha 19 de octubre de 1961, por la que se designaba con carácter interino en SEIS (6) HORAS de Educación Física, a la señora Clara Heli Chaves Salinas de MARTINEZ, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P) de Corrientes.

2º — De forma.

Resol. 155-C|64. — Bs. As., 2-III-1964.

VISTO:

La Resolución Nº 195, cuya copia obra a fojas 7 del presente, por la cual la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de La Plata (Bs. As.), con fecha de 8 de mayo de 1963, da de baja a los Preceptores provisionales, señores Juan LERTORA; José Agustín PUENTES; Norberto M. ROZAS; Daniel COURT; Héctor José LAZZERI; Carlos MORA; Carlos Alberto GONZALEZ; Omar Arturo RESTIBO; Raúl H. TREPICCHIO; Eduardo Juan MENDEZ y José CAR y;

CONSIDERANDO:

Que dicha medida se encuentra viciada de nulidad por cuanto ha sido dictada sin observancia de las normas establecidas para el caso por el Estatuto del Docente y su reglamentación;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por el Servicio de Asesoría Legal,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Dejar sin efecto la medida a que se refieren los considerandos de la presente, quedando, en consecuencia, repuesto en sus cargos, el personal involucrado en la misma, sin que ello implique derecho a percibir haberes durante el lapso que no existió efectiva prestación de servicios.

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 3
ABRIL 3 DE 1964

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO ING. ROBERTO P. ECHARTE, EN LA CIUDAD DE RAFAELA, EL DIA 16-III-64 CON MOTIVO DE LA INICIACION DE LAS CLASES.

Cada acto inicial de curso lectivo supone un renovado anhelo de superación, una actitud anímica tanto en educandos como en educadores para encarar una etapa de elevación y mejoramiento.

Para las autoridades educativas, para los funcionarios responsables de la conducción y para los directivos de los establecimientos, toda circunstancia similar significa la exteriorización de propósitos de realizaciones inmediatas, que tendrán éxito en la medida que se proporcione el aliento espiritual y el auxilio material necesarios.

Para todos, pues, circunstancia como la presente significan un acto de fe, fe en sí mismos, fe en la materialización de esperanzas, fe en el cumplimiento de viejas aspiraciones. A tal punto es esto cierto que los ruinosos edificios de nuestras escuelas, hoy parecen menos ruinosos, las paredes aparentan menos vetustez, las goteras de los techos dan la sensación de haberse ido; y quizá por eso en los discursos que hoy se pronuncian campea un optimismo que contagia y entusiasma.

El Consejo Nacional de Educación Técnica ha querido que el acto central de iniciación de clases se desarrollara en una escuela dedicada a la formación de operarios, como un índice de que su acción dará a este aspecto de la enseñanza técnica el impulso que la nación requiere. Desde Rafaela, esta tradicional zona agropecuaria de nuestro país en crecimiento, afirmamos la necesidad de brindar al desarrollo económico social argentino, su vital savia humana, y de tal manera promover la complementación industrial imprescindible que permitirá elevar los niveles de capitalización y consumo, y como consecuencia un mejor "status" a los argentinos.

No es posible esbozar planes ambiciosos al estilo rivadaviano, solamente aspiramos a que este año sea un lapso de afianzamiento y adaptación de la enseñanza industrial dentro del panorama educativo nacional. Será un año de elaboración de planes de estudio, de reordenamiento escolar, de racionalización presupuestaria y de búsquedas de soluciones al problema de la edificación y el equipamiento insuficientes.

Todo lo precedentemente enunciado configura en sí, una labor enorme. Para poder lograr los objetivos propuestos se requerirá la colaboración de todos cuantos están interesados en el proceso educativo: los educadores, los padres de los alumnos, los industriales, los sectores laborales, en suma la comunidad.

El Consejo afronta dificultades en muchos aspectos. En el orden económico financiero uno de los mayores inconvenientes lo crea, la carencia de fondos

para edificación escolar y el equipamiento. Más del 96% del presupuesto se invierte en el pago de sueldos, restando en consecuencia sólo el 4% para gastos, inversiones patrimoniales y mantenimiento. Es indudable que hasta que no se consigan alterar las actuales proporciones, sólo se logrará mantener una anémica supervivencia que a nadie satisfará. Lo que debiera ser el fondo principal de este Organismo, el Impuesto para la Educación Técnica significa nada más que el 15 % del presupuesto total. Esto resulta como consecuencia de la tremenda evasión impositiva que, en este caso, se estima en más del 60 %. Esta evasión resulta de la falta de conciencia adecuada de los sectores industriales, y en particular de las propias empresas estatales que, en general, no realizan aporte alguno pese a claras disposiciones legales.

Con respecto al reordenamiento escolar, el Consejo tiene fijada ya su posición en el sentido de lograr que la escuela sea el centro obligado de toda organización comunitaria. Para conseguirlo es imprescindible que lo que se estudie en nuestros establecimientos sea de aplicación en su zona de influencia. Es totalmente inconducente que se enseñen técnicas y especialidades que no tengan real aplicación en la región. Continuar con esta política sería criminal, pues además de fomentar el inevitable éxodo de jóvenes hacia centros más aptos para su acción se está generando el resentimiento de la comunidad hacia la escuela, transformada en factor desencadenante del desarraigo. Al respecto es interesante apuntar que se ha dejado de lado en general, la enseñanza de las técnicas rurales y en zonas de marcada tendencia agropecuaria se están dictando especialidades vinculadas al mantenimiento de bienes de uso y consumo, ajenas al desenvolvimiento natural de esas regiones.

El país malgasta energías y dinero en la capacitación para actividades de manutención, en lugar de orientar a sus jóvenes hacia la producción de bienes.

En materia de planes de estudio, el Consejo ha fijado ya públicamente su posición; y ésta consiste en conseguir que aquéllos sean adecuados a nuestra realidad. Se fomentarán los cursos destinados a la formación de operarios convencidos de que es allí donde, con más urgencia, la labor de la escuela debe orientarse. La industria requiere operarios calificados y estos no abundan en la medida de lo necesario. Sólo el 5 % de la mano de obra que anualmente se incorpora al proceso industrial lo hace a través de cursos escolares específicos. El resto, se vincula al trabajo sin ninguna preparación previa. El Consejo estima que a más de la difusión de las escuelas destinadas a la capacitación profesional del adolescente, deben adaptarse dos medidas cuya materialización tendrá que concretarse **a breve plazo:**

SUMARIO

Discurso del señor Presidente, con motivo de la iniciación de las clases. Horario de audiencias 1-4

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Promoción de alumnos. Planes de estudios. Déjase sin efecto el traslado de la ENET (C) Nº 85 de Junín (Bs. As). Recomendaciones sobre las exigencias de libros de texto, útiles, etc. Comunicados. Autorizaciones. Modificaciones. Anulaciones. Misiones Monotécnicas. Donaciones. 4-10

SECRETARIA GENERAL

Comunicado. Normas sobre el personal en disponibilidad 10-13

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Creación de una Comisión Especial. Normas sobre modificaciones al presupuesto analítico. Ampliación de plazo de entrega. Modificación 13-15

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Confirmaciones. Ubicaciones. Traslados. Prórroga. Disponibilidad. Licencias 15-24

a) La primera, es la asistencia económica a los jóvenes aprendices; asistencia que deberá consistir, al menos, en la provisión del almuerzo en la escuela, herramientas y equipos de trabajo;
b) Y la segunda, debe consistir en asegurar que los egresados de estas escuelas, se incorporen al proceso industrial en mejores condiciones, lo que debe reconocerse en toda convención colectiva de trabajo.

Para concretar estas medidas hará falta un estudio de posibilidades, quizá algún debate que permita tomar conciencia de una realidad para muchos aún ignorada.

Una de las actividades que el Consejo piensa encarar con urgencia es la de la capacitación de adultos. Si bien la Ley de Aprendizaje fijaba que a los diez años de su sanción, esos cursos debían desaparecer, pues se consideraba concluído su ciclo, esto no ha sido cierto por cuanto hay en el país un receso económico con la consecuente desocupación y es necesario recuperar y reorientar al personal desplazado. Si en esto no se actúa con más celeridad, ello no se debe a falta de sensibilidad ni de interés sino a escasez de fondos.

Con referencia a los estudios industriales es necesario destacar una vez más que se reencauzarán las especialidades por las vías ya experimentadas, buscando en los egresados una sólida base de conocimientos fundamentales antes que una prematura y excesiva especialización.

Se tratará de obtener una reglamentación profesional de la carrera técnica, de tal manera que el egresado no sea un paria deambulante que finalmente, emigra por la falta de oportunidades, volcando su esfuerzo personal en comunidades humanas totalmente ajenas a las que le brindaron su apoyo. En tal sentido se iniciará a breve plazo una serie de acciones tendientes a conseguir un instrumento legal que, articulado con el que regula el ejercicio profesional de la arquitectura e ingeniería, permita definir las áreas de incumbencia de sus egresados.

Si algo de lo enunciado puede cumplirse, el Consejo se sentirá satisfecho. Sin lugar a dudas, que ello no será posible con la voluntad exclusiva de las ocho personas que constituyen el comando. No podrán ellas solas, encarar ningún programa. Para que esto sea factible habrá que lograr la colaboración de todos los que están vinculados a este proceso. En particular los educadores y los padres de los alumnos. De los primeros se reconoce la buena voluntad pues, los docentes argentinos siempre han demostrado su deseo de superación y su clara conciencia profesional. Pero es necesario además que sepan que las autoridades son sensibles a sus inquietudes y anhelos. En tal sentido, conviene ratificar que se buscará de manera eficaz la tranquilidad y seguridad de los docentes, para lo cual se comenzará llamando a concurso para la provisión de cargos directivos, de inspección y posteriormente ingreso a la enseñanza e incrementación de horas, según las normas del Estatuto del Docente.

Con respecto a la colaboración de los padres de los alumnos, es de estricta justicia agradecer todo lo realizado mediante su labor en las asociaciones cooperadoras, singulares nervios de un trabajo sin pausa, que en muchos casos ha significado la única vía real para que las escuelas pudieran cumplir su cometido. Los padres han tomado conciencia de lo imprescindible que resulta su esfuerzo en el diario quehacer escolar, y las autoridades saben lo que significa su aporte desinteresado y eficaz.

Señoras y Señores: he aquí suscintamente expuestas nuestras meditaciones e inquietudes. Sabemos que son compartidas por muchos de vosotros.

Jóvenes alumnos que hoy recomenzáis una tarea fecunda, que creéis en este renacer argentino. Pensad por algunos minutos en la histórica responsabilidad que os aguarda. Tened fe en el país, la misma fe que tienen vuestros padres y maestros en vosotros. La nación entera espera de vuestra acción que permitirá su reencauzamiento democrático y al mismo tiempo mejores niveles de vida para nuestros hermanos, mayores bienes y servicios para esta tierra tan querida. Aprended las técnicas y los conocimientos que se os imparte, con verdadero es-

piritu de sacerdote. Todo lo que asimiléis habrá que ponerlo al servicio de la comunidad que os ha permitido elevaros. Pensad en las inhóspitas y frías zonas patagónicas donde todo está por hacerse, pensad, en el norte tórrido y silencioso que reclama vuestro esfuerzo; sentid esa fuerza telúrica que os requiere con intensidad. Debéis sentiros todos artífices de un gran país que tras buscar desesperadamente su derrotero, cree haberlo encontrado.

Todos deseamos vuestro triunfo, triunfo que podrá ser la justificación histórica de nuestra generación, pero que será a no dudarlo la garantía que reclamarán vuestros hijos para sentirse felices.

Aprended a tener diariamente esa fe de la que os hablé al principio, será vuestra carta de triunfo.

HORARIO DE AUDIENCIAS CON EL SEÑOR PRESIDENTE

MIERCOLES Y VIERNES DE 15 y 30 a 18 y 30 HORAS

HORARIO DE AUDIENCIAS CON EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL

MIERCOLES Y VIERNES DE 15 a 18 HORAS

HORARIO DE AUDIENCIAS CON EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL PEDAGOGICO

MIERCOLES Y VIERNES DE 15 a 18 HORAS

HORARIO DE AUDIENCIAS CON EL SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION

MIERCOLES Y VIERNES DE 15 a 18 HORAS

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Resolución Nº 218. — Buenos Aires, 23-III-64

VISTO:

Las actuaciones que obran en expediente Nº 3339/64, y atento a lo informado por la Dirección General Pedagógica, así como a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Autorizar a los alumnos que hayan cursado segundo año en 1963 a ser promovidos a tercer año del C.F.B. 3. con una materia previa.

2º — De forma.

Resolución Nº 214-C|64. — Expte. Nº 2205|64. — Buenos Aires, 23-III-1964

1º — Aprobar el plan de estudios que a partir del curso lectivo de 1964 se dictará en 3er. año de los siguientes cursos de formación de Operarios Calificados: Mecánico Ajustador; Mecánico Tornero; Mecánico Fresador; Modelista Mecánico; Moldeador Noyero; Mecánico Rural; Electricista Instalador; Bobinador; Carpintero y Mecánico de Automotores a Explosión, cuyas respectivas modalidades y desarrollo se exponen de fojas 1 a 25 inclusive de estas actuaciones e integran el texto de la presente resolución.

2º — Déjase sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

3º — De conformidad con el artículo 4º, inciso b) de la Ley Nº 15.240, proyéctase el decreto de aprobación correspondiente.

4º — De forma.

Resolución Nº 187-C|64. — Cpde. Nº 225|64. — Buenos Aires, 10-III-1964.

1º — Apruébase lo actuado por el Supervisor General don Juan José DARU, en su misión en la ciudad de Junín (Buenos Aires).

2º — Déjase sin efecto lo dispuesto por Resolución Nº 117|64, por cuyo motivo en el transcurso del año se realizará por la Dirección General Pedagógica, los estudios que permitan ajustar el desempeño de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica (P.M.) y (C) de Junín (Buenos Aires), según el régimen escolar correspondeinte.

3º — Por el Departamento de Sumarios Administrativos, instrúyase el sumario pertinente, para deslindar las responsabilidades de los funcionarios que han intervenido en todas las actuaciones relacionadas con el funcionamiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 85 de Junín (Buenos Aires).

4º — De forma.

Resolución Nº 207-C 64. — Buenos Aires, 23-III-1964.

VISTO:

La Resolución Ministerial Nº 505 de fecha 2 del cte. por la cual se dictan normas sobre moderación y tolerancia en las exigencias de libros de texto, útiles escolares y vestimenta a los establecimientos educacionales dependientes del Ministerio y atento lo dispuesto en el apartado 2º) de la citada resolución,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Recomendar a las Direcciones de los establecimientos de enseñanza dependientes, la adopción de medidas conducentes al estricto cumplimiento de las disposiciones existentes al respecto, impartiendo las instrucciones del caso, a efectos de que el personal docente se abstenga de exigir útiles no imprescindibles o textos especiales.

2º — De forma.

Resolución Nº 179-C|64. — Expte. Nº 9071|62 c|15.134|63. — Bs. As., 13-III-1964.

1º — Autorízase en la Escuela Privada de Fábrica Nº 252 "Ingeniero Camilo Olivetti" el funcionamiento del 4º año Ciclo Superior, para que los alumnos egresados del tercer año del citado establecimiento ingresen directamente al 4º ano de referencia, eximiéndose del Curso Humanístico Complementario.

2º — De forma.

Resolución Nº 180-C|64. — Expte. Nº 12081|63. — Buenos Aires, 13-III-1964.

1º — Autorízase en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Joyería y Relojería "Crisol" de Rosario (Santa Fe), un 4º año de Perfeccionamiento, con arreglo al siguiente plan de estudios:

Asignaturas	Horas semanales
Castellano	2
Historia y Geografía	2
Anatomía	2
Matemáticas	2
Física	2
Química y Mineralogía	3
Dibujo	3
Tecnología	4
Taller	20
TOTAL	40

2º — De forma.

Resolución Nº 177-C|64. — Expte. 12375|63. — Buenos Aires, 13-III-1964.

1º — Autorízase la cesión, con carácter precario, a la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 222, Santa Fe, de tres salones que integran el inmueble perteneciente a la Escuela similar Nº 225, Santa Fe.

2º — Establecer que la cesión de los ambientes de referencia se efectuará dentro del horario: 8 a 17 y 30 mediante convenio interno a celebrar entre ambos establecimientos, a los efectos de no interferir el funcionamiento de los mismos.

3º — De forma.

Resolución Nº 178-C|64. — Buenos Aires, 13-III-1964.

1º — Modifícase la denominación del Curso de "TEJEDURIA EN TELAR Y ANEXOS" que se dicta en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica (PM), conforme al Decreto Nº 4631|50, por la de "TEJEDURIA EN TELAR Y MANUALIDADES".

2º — Por Secertaría General proyéctase el Decreto aprobatorio de la presente resolución.

3º — De forma.

COMUNICADO

Con fecha 24 de abril de 1963, el anterior Consejo aprobó una Resolución, publicada en el Boletín Nº 23 del mes de mayo, que establecía el régimen de promociones.

Se determinaba allí que los alumnos de 2º año de las escuelas técnicas de varones podrían inscribirse en el 3er. año del ciclo de técnicos siempre que tuvieran un promedio general de seis puntos, sin asignaturas previas. En caso contrario deberían seguir el ciclo de opreraios.

Este Consejo entendió que tal sistema era injusto y que en forma compulsiva obligaba a que los cursos de operarios estuvieran integrados por los alumnos peor calificados, creando tensiones de tipo social y discriminaciones odiosas.

Por esas razones, frente a un problema en cuya génesis no había intervenido, este Consejo resolvió, con fecha 27 de febrero del año en curso, reemplazar eventualmente dicho sistema de promoción. permitiendo la opción voluntaria hacia cualquiera de los dos ciclos (técnico u operario), imponiendo para los técnicos la condición de sólo 4 puntos en todas y cada una de las asignaturas.

Realizados los exámenes complementarios de marzo se comprobó que con la medida adoptada —si bien se habían aliviado las tensiones— una cuarta parte del alumnado no podía ser promovida al 3er. año del ciclo industrial por tener una asignatura previa.

Esta comprobación, de gravedad inusitada, obliga al Consejo a ampliar las posibilidades de elección de carreras. permitiendo que los alumnos que deseen seguir el ciclo de formación de técnicos, puedan hacerlo llevando una materia previa.

COMUNICADO

SECCION TITULOS Y EQUIVALENCIAS

Buenos Aires, marzo 25 de 1964.

Se reitera por última vez el cumplimiento de las "Normas para la Extensión, Legalización y Registro de Certificados y Títulos de Estudios" aprobada por la Resolución Nº 1566-C|62 (Boletín Nº 24|63), debiendo notificarse de las mismas a todo el personal interviniente, a fin de evitar errores que imposibilitarán el trámite, con el consiguiente perjuicio para los interesados y para el organismo.

COMUNICADO

SECCION TITULOS Y EQUIVALENCIAS

Buenos Aires, marzo 25 de 1964.

Se solicita a los establecimientos dependientes, la devolución, a esta Sección de los formularios en blanco que usaban para la extensión de Diplomas, y que les fueran proporcionados oportunamente por la E. N. E. T. (F) Nº 121, ya que han perdido su validez. (Boletín Nº 24, punto 3.1.b y 3.1.c.).

COMUNICADO

SECCION TITULOS Y EQUIVALENCIAS

Buenos Aires, marzo 25 de 1964

Para facilitar el cumplimiento del punto 3.5. de las "Normas para la Extensión de Títulos" (Resolución Nº 1566-C|63. Boletín Nº 24|63). Se reproduce un modelo de "Solicitud de Diploma y nota de elevación".

SOLICITUD DE DIPLOMA

Localidad ..... Fecha .....

Al señor Director de la
E.N.E.T. ( ) .....

El que suscribe ..... alumno egresado de la especialidad ..... L. C. ..... C. I. ..... otorgada por la Policía de ....., solicita al Sr. Director quiera disponer se le expida el Título de ..... por haber aprobado la totalidad de las asignaturas del plan de estudios cursado.

Saluda al señor Director

.....
Firma del solicitante

Domicilio:

Calle: ..... Nº ..... T. E. .....

Localidad ..... Fecha .....

Señor Inspector Jefe de la
Sección Títulos y Equivalencias

El recurrente, Don ..... cuyos nombres y apellidos han sido constatados en su partida de nacimiento, está en condiciones de recibir el Título de ..... por haber aprobado **todas** las asignaturas del Plan de Estudios correspondiente a la Especialidad según la nómina de egresados remitida oportunamente y de acuerdo con la siguiente discriminación:

Primer año, Cursado en 19.... en la E.N.E.T. .....
Segundo año, Cursado en 19.... en la E.N.E.T. .....
Tercer año, Crsado en 19.... en la E.N.E.T. .....
Cuarto año, Cursado en 19.... en la E.N.E.T. .....
Quinto año, Cursado en 19.... en la E.N.E.T. .....
Sexto año, Cursado en 19.... en la E.N.E.T. .....
Septimo año, Cursado en 19.... en la E.N.E.T. .....

.....	Sello	.....
Firma del Secretario	de la	Firma del Director
Sello aclaratorio	Escuela	Sello aclaratorio

COMUNICADO

Por resolución del CONET durante el curso del año deberán estudiarse los planes y programas de todas las carreras de las escuelas dependientes (masculinas y femeninas).

Para ello se solicita la colaboración de los docentes, quienes podrán inscribirse por carta certificada, indicando tarea que se desea realizar, "curriculum vitae" y todo otro antecedente que sirva para la selección de las comisiones a formar.

Resolución Nº 191-C|64. — Ref.: Exptes. 8684|63, 8518|63, 8519|63, 8520|63, 852[illegible] 63, 7570|63 y 8685|63. — Buenos Aires, 23-III-64.

1º — Dejar sin efecto el alcance de las medidas dispuestas por Resolución Nº 292-C|63 de fecha 12 de marzo de 1963.

2º — De forma.

Resolución Nº 2289-C|63. — Expte. 1091|63. — Buenos Aires, 2-XII-1963.

VISTO:

El régimen establecido por Resolución Ministerial de fecha 29 de noviembre de 1954, para los egresados de las Misiones Monotécnicas respecto de su ingreso a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica (I), y

CONSIDERANDO:

Que tal disposición fue tenida en cuenta oportunamente en virtud de los planes de estudio aprobados por Decreto Nº 2164|62, que permitía a dichos egresados incorporarse al 2º año del Ciclo Básico de las Escuelas Industriales, llevando como previa la asignatura Química de 1er. año;

Que tal situación ha cambiado fundamentalmente con motivo de la implantación de los nuevos planes de estudio aprobados por Decreto 14066|62, que instauran un ciclo de formación básica distinto de aquél en contenido y extensión;

Por todo ello y siendo indispensable determinar un régimen que contemple el nuevo estado de cosas en tal aspecto de la enseñanza técnica;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Los egresados de las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural, que deseen proseguir sus estudios en el Ciclo de Formación Básica (Plan S. I. 14.086|62) que funciona en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica, en lo sucesivo serán inscriptos, indefectiblemente, en 1er. año de dicho plan, quedando tan sólo eximidos del examen de ingreso respectivo.

2º — Déjase sin efecto toda otra disposición que se oponga a la presente.

3º — De forma.

COMUNICADO

Reiterando el cumplimiento de la Resolución Nº 871-C|62 (Boletín Nº 12|62)

Buenos Aires, 3 de marzo de 1964.

Se recuerda a los señores Directores, que es obligatorio enviar al Servicio de Estadística y Promoción —Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal— los duplicados de toda información que se envía al Departamento de Estadística Educativa del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. (Parera 55, Capital Federal).

Resolución Nº 192-C|64. — Expte. 14076 63. — Buenos Aires, 23-III-1964.

1º — Fijar como nuevo lugar de residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 7, la localidad Concarán, provincia de San Luis, para el período 1964-1965.

2º — Autorizar a la Directora de la misma Srta. HILDA R. ALANIZ a suscribir "ad-referendum" de la Superioridad el contrato de locación respectivo a cuyo efecto deberá ajustarse a las instrucciones dadas a fojas 21, acompañando la documentación requerida.

3º — De forma.

Resolución Nº 193-C|64. — Buenos Aires, 23-III-1964.

1º — Prorrogar por el término de 2 (dos) años a partir del próximo curso lectivo, la residencia de la Misión Monotécnica Nº 47 en la localidad de Malabrigo (Santa Fe).

2º — De forma.

Resolución Nº 194-C|64. — Expte. 1847|64. — Buenos Aires, 23-III-1964.

1º — Prorrogar por el término de 2 años a partir del próximo curso lectivo, la permanencia de la Misión Monotécnica Nº 27 en la localidad de Beltrán (Santiago del Estero).

2º — De forma.

Resolución Nº 195-C|64. — Expte. 1848 64. — Buenos Aires, 23-III-1964.

1º — Prorrogar por el término de dos años, a partir del próximo curso lectivo, la permanencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 12 en la localidad de Pampa del Infierno (Chaco).

2º — De forma.

Resolución Nº 206-C|64. — Expte. 13402|63. — Buenos Aires, 23-III-1964.

1º — Aceptar la donación "sin cargo" efectuada por la Cooperadora, Personal y Srta. Tesorera suplente del establecimiento; Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Tres Arroyos (Bs. As.), de los elementos que se detallan a continuación y cuyo costo se especifica:

COOPERADORA DEL ESTABLECIMIENTO:

2	Garrafas de Gas de 10 kilos c|una, valor aproximado $ 1.650 c|u.	m$n.	3.300.—
1	Regulador de gas, de bronce, v|aproximado	m$n.	500.—
1	Encendedor eléctrico, de hojalata y madera, v|aproximado ..	m$n.	150.—

PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO:

1	Farol "Visual" de 500 bujías, valor aproximado	m$n.	1.350.—
2	Planchas de hierro, para talleres de Corte y Confección, valor aproximado	m$n.	240.—
4	Cubre teclados de madera terciada, v|aproxiamado $ 40 c|uno	m$n.	160.—
2	Mangueros de madera pino paraná, v|aproximado $ 120 c|uno	m$n.	240.—
1	Manguero chico, de madera pino paraná, valor aproximado	m$n.	100.—
1	Florero de cerámica rojo, valor aproximado	m$n.	15.—
1	Florero de cerámica marrón y amarillo, valor aproximado	m$n.	40.—
1	Florero de cerámica amarillo brillante valor aproximado ..	m$n.	28.—
1	Florero de cerámica amarillo opaco, valor aproximado	m$n.	50.—
1	Cepillo ropa, de madera y cerda valor aproximado	m$n.	40.—

SRTA. IRIS ESTELLA ETCHEVERRY, Tesorera Suplente del Establec.

1	Cuadro "Paisaje Japonés" de 0,80 por 0,35 mts., v|aproximad.	m$n.	1.000.—
		m$n.	7.213.—

2º — Agradézcase a las partes donantes la colaboración puesta de manifiesto.

3º — De forma.

Resolución Nº 208-C|64. — Nota 178|64. — Buenos Aires, 23-III-1964.

1º — Aceptar la donación "sin cargo" efectuada por alumnos de la Misión Monotécnica Nº 6, de Almafuerte (Córdoba), de los elementos que se detallan a cotinuación y cuyo costo se especifica:

1 Motor marca "Studebaker" modelo 1929, usado, completo, Nº 2-1022 ..... m$n. 3.150.—

SON: TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL.

2º — Agradézcase a las partes donantes la colaboración puesta de manifiesto.

3º — Dar intervención a la Dirección de Administración (Sección Patrimonial e Inventarios) y a la Delegación Fiscalía, para las anotaciones de rigor.

Resolución Nº 212 — Expte. 290|64. — Buenos Aires, 23-III-1964.

1º — Aceptar la donación "sin cargo" efectuada por la Sra. Berta M. Regot directora de la Escuela. Cooperativa Eléctrica Ltda. de Tres Arroyos y de la Editorial Víctor Lerú, de los elementos que se detallan a continuación y cuyo costo se especifica:

SRA. BERTA M. REYES DE REGOT, Directora de la Escuela:

1 libro "Bosquejo Histórico de la Provincia de La Rioja", de el Teniente Coronel Marcelino Reyes ..... m$n. 100.—

1 libro "Maual de Ornamentación y Escritura", de A. Garneri m$n. 100.—

COOPERATIVA ELECTRICA LTDA., DE TRES ARROYOS:

1 Máquqina de escribir (usada), marca Remington de 130 espacios, Nº 4.919.911, valor aproximado ..... m$n. 8.000.—

EDITORIAL VICTOR LERU:

1 Libro "Historia Gráfica de Arte" de G. Gauthier ..... m$n. 285.—

1 Libro Diccionario Estudiantil de Castellano", de E. H. Castagnino ..... m$n. 200.—

TOTAL: m$n. 8.685.—

SON: OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M|NAC.

2º — Agradézcase a la parte donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO:

NUMERACION DE CIRCULARES Y DIRECTIVAS PARA SU CONFECCION

Buenos Aires 19 de marzo de 1964.

A partir de la fecha las circulares expedidas por las distintas dependencias de este Organismo, llevarán una numeración correlativa general, cualesquiera sea la dependencia que la origine. Por tal motivo, se comenzará con el número 1 y así sucesivamente en forma correlativa.

Este procedimiento permitirá una mayor identificación de cada circular, evitando repetición de números.

En consecuencia, debe tenerse presente que las Circulares que se expidan a partir de la fecha no tendrán relación alguna con numeraciones idénticas anteriores, salvo que se especificara expresamente.

Las dependencias de este organismo deberán ajustarse para la confección de Circulares a las directivas cursadas oportunamente a las mismas por esta Secretaría General.

Resolución Nº 186-C|64. — Buenos Aires, 23-III-1964.

1º — A partir de la fecha, los directores de los establecimientos de enseñanza quedan autorizados para ubicar al personal docente titular en situación de disponibilidad por cualquiera de las razones enunciadas en el art. 20º del Estatuto del Docente, haya sido o no declarado formalmente en tal situación por Resolución del Consejo. Esta facultad se extiende igualmente para ubicar de inmediato personal docente (titular), en disponibilidad en otros establecimientos dependientes del CONET, disponibilidad que se tendrá por acreditada ante la sola constancia extendida por la Dirección de la Escuela en que ha dejado de tener tarea.

2º — La asignación de tareas efectuada como consecuencia de la autorización conferida, deberá observar lo atinente a la vacancia de la tarea, título del docente designado y contar con la conformidad de éste para su desempeño.

3º — Déjase establecido que la asignación aludida precedentemente reviste carácter transitorio, no innovando, en consecuencia, en materia de trámites, plazos, derechos y demás efectos, manteniéndose en todos sus términos las prescripciones legales y reglamentarias vigentes en la materia (Art. 20º y su reglamentación).

4º — Aprobar las normas anexas a esta resolución, relacionadas con el procedimiento administrativo-docente, que hace a la aplicación del Art. 20º y su Reglamentación, del Estatuto del Docente.

5º — De forma.

CIRCULAR Nº 1

Buenos Aires, 23 de marzo de 1964.

Normas complementarias para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 20 y su Reglamentación del Estatuto del Docente (Declaración en disponibilidad), impuestas por Res. Nº 186C|64.

Señor Director/a:

Con el objeto de aplicar un criterio uniforme respecto de la interpretación del Art. 20º del Estatuto del Docente y otorgar agilidad al correspondiente procedimiento administrativo, previendo soluciones concretas e inmediatas para resolver los problemas inherentes a disponibilidades del personal docente, rigen a ese efecto, a partir de la fecha, las siguientes normas complementarias que comprenden, respectivamente aspectos del trámite inicial, vacantes a utilizar para el reajuste del personal, características de la disponibilidad y liquidación de haberes:

1. TRAMITE REQUERIDO PARA LA DECLARACION EN DISPONIBILIDAD

1.1. El docente titular, en disponibilidad por cualquiera de las causas enunciadas en el Art. 20º y su Reglamentación, del Estatuto del Docente, se encontrará en esa condición a partir de la fecha en que deje de prestar servicios. A este efecto, por intermedio del form. Nº 961 "Disponibilidad de Personal" y por triplicado, la Dirección de la Escuela efectuará con anticipación conveniente, la respectiva comunicación al interesado, quien dentro de los diez (10) días siguientes a esa fecha, deberá presentar (contra recibo) esos tres formularios debidamente contestados en la parte destinada a ese fin, a los que se les otorgará el carácter de la nota que se menciona en el Punto I de la Reglamentación del Art. 20º precitado.

1.2. En todos los casos la escuela consignará en el referido formulario la denominación exacta del título que posee el docente y la institución (nacional, provincial, municipal o privada) que lo extendió; así como también clara referencia sobre la antigüedad docente, discriminándola por rama de la enseñanza (primaria secundaria, técnica, artística y universitaria). Además podrá agregar en hoja aparte, abrochada al original y duplicado del formu-

lario, referencias sobre: concepto en los tres últimos años y otros antecedentes.

1.3. El original y duplicado de esos formularios serán remitidos de inmediato por la escuela (no después del día inmediato siguiente al plazo de diez días fijados precedentemente), a la Secretaría General del Consejo Nacional de Educación Técnica; quedando el triplicado archivado en el establecimiento.

Cuando la causa de la disponibilidad afecte a más de un docente, se elevará cada una como se indica precedentemente, acompañada de una nota de carácter general con nómina de los afectados.

1.4. El personal que al quedar en disponibilidad fuera en principio inmediatamente reajustado por la escuela y con su conformidad en el total de las horas, o en el caso de cargo, en otro de similar jerarquía o inferior de acuerdo con el Estatuto, no llenará el requisito indicado en 1.1.

Cuando se trate de horas de cátedras y dicho reajuste lo satisfaga en número menor, la gestión por intermedio del formulario "Disponibilidad de Personal" se referirá a la diferencia, con aclaración de tal hecho.

1.5. Cuando el docente, titular en disponibilidad, esté desempeñándose en horas de cátedra o en cargo, en carácter de interino, en el mismo u otro establecimiento del Consejo Nacional de Educación Técnica, no corresponderá considerarlo en disponibilidad sino en condición de reajustado en la función de igual jerarquía, que ocupa como interino, debiéndose aclarar tal situación en la nota adjunta al formulario mencionada en 1. 2.

1.6. El Consejo Nacional de Educación Técnica considerará la declaración de disponibilidad prevista por la escuela a partir de la fecha en que el docente dejó de prestar servicio, y, una vez aprobada, la remitirá con los antecedentes del caso a la Junta de Clasificación respectiva a los efectos indicados en el punto II de la Reglamentación del Art. 20.

En el caso que el Consejo observe fallas en algunas de las partes del procedimiento enunciado en esta circular, el mismo aplicará las disposiciones que correspondan y las consecuentes en orden a responsabilidad de actuación.

2. HORAS DE CATEDRA Y CARGOS VACANTES A UTILIZAR PARA PREVER SOLUCIONES INMEDIATAS DE DISPONIBILIDAD — REAJUSTE.

2.1. Las horas de cátedra y cargos vacantes absolutas (sin titular) y las vacantes por licencia del titular, ocupadas por suplentes, serán utilizadas en su totalidad para reajustar al personal titular, a fin de obviar y aliviar en lo posible las disponibilidades, teniendo presente a este efecto las disposiciones del Estatuto del Docente en cuanto a títulos requeridos para el ejercicio de la respectiva función docente.

2.2. La escuela, que una vez efectuado el reajuste de su propio personal docente titular, disponga de horas de cátedra y cargos vacantes absolutos o por licencia del titular, podrá ubicar en las mismas (desplazando al interino o suplente) al docente que certifique encontrarse en disponibilidad en otro establecimiento dependiente del Consejo, efectuando las comunicaciones del caso, con detalle del procedimiento seguido, a la Secretaría General, sin perjuicio de la prosecución del trámite de la nota del interesado (formulario "Disponibilidad de Personal") mencionado en el punto 1.1.

El aludido desplazamiento del personal interino y suplente se efectuará, en cada asignatura, comenzando por el que posea menor clasificación, y, a igualdad de ésta, menor antigüedad.

3. CONDICIONES Y CARACTERISTICAS DE LA DISPONIBILIDAD:

3.1. La disponibilidad rige solamente para el personal TITULAR; el que de encontrarse con licencia sin sueldo, será declarado en la condición de disponibilidad sin goce de sueldo hasta el término de su licencia.

Cuando las causales de disponibilidad alcance a personal docente que reviste como interino o suplente, éste cesará en sus funciones no comprendiéndole las disposiciones del Art. 20 y su Reglamentación, del Estatuto del Docente.

3.2. El año con goce de sueldo en situación de disponibilidad se cumple a partir de la fecha que establece el punto III de la reglamentación del Art. 20 del Estatuto del Docente. Cuando no existan vacantes en las condiciones señaladas por el docente o en forma similar, el año fijado para el goce de sueldo en esa situación, se contará a partir de la fecha en que el docente sea notificado de ese impedimento. En tal sentido es facultativo del docente de solicitar nuevo destino, sin que ello modifique la precitada fecha de inicio del año de disponibilidad.

3.3. Las disponibilidades a que se refiere el punto III de referencia, debe fundarse en motivos justificables a juicio del Consejo. De no ser así, no resultará de aplicación el derecho al año con goce de sueldo y de otros sin goce de sueldo, previo a la cesantía.

La referida disponibilidad no faculta al docente a desempeñarse posteriormente en la situación que se le ofreciera y rechazara hasta ser declarado cesante en la función en disponibilidad, hecho éste que mantiene inalterable los alcances de los Puntos III, IV, V, VI y VII, de la Reglamentación del Art. 20.

3.4. No se aceptará el rechazo de nuevo destino, por parte del docente, cuando corresponda al mismo establecimiento o a otro de la misma localidad, si no se altera el turno en que revista y lo sea en la asignatura que dictaba.

3.5. Los alcances del punto V de la Reglamentación del Art. 20, lo son durante el período de tiempo en que rija la disponibilidad (con o sin goce de sueldo).

4. LIQUIDACION DE HABERES POR DISPONIBILIDAD:

4.1. Para la liquidación de los haberes que corresponden a la situación de disponibilidad es requisito previo el dictado de la Resolución del CONET, que declare al docente en esa situación.

4.2. A ningún profesor se le liquidarán haberes por "Disponibilidad" de revistar como profesor interino en igual número de horas de cátedra, ya sea, en la escuela en que se haya producido su disponibilidad u otra dependiente del Consejo; pero de serlo en un número menor de horas, la disponibilidad regirá para el resto con sus deberes y derechos.

En tal sentido se procederá, con la aclaración respectiva, como se dispone en el punto 1.4 precedente; debiendo el docente interesado informar sobre su exacta situación de revista en otra escuela, para ajustar el procedimiento según se indica.

Criterio similar se aplicará cuando el hecho se refiera a cargos docentes (Maestros de Grado, Maestros de Enseñanza Práctica, Preceptores, Ayudantes Técnicos de Trabajos Prácticos, etc.).

Las situaciones de revista de suplencias son, para el caso, de iguales efectos por el período de su duración.

4.3. Cuando el docente se exceda del plazo fijado en el Punto I del Artículo 20º del Estatuto del Docente (1.1), se le descontarán de los haberes correspondientes, los días de demora en que haya incurrido. Igual medida se aplicará cuando esa demora lo sea respecto del término fijado para la notificación de que alude el Punto III del Artículo 20º.

4.4. La liquidación de haberes del personal en disponibilidad se hará con imputación a la partida especial respectiva, utilizando el CODIGO PRINCIPAL 75.

Por otra parte es de hacer notar:

a) Que en todas sus instancias el trámite debe realizarse dentro de los plazos fijados y con la mayor celeridad.

b) Que de la presente circular deberá notificarse el cuerpo directivo y docente en general, así como también la Secretaría y Tesorería de la Escuela.

Saludo al Sr|a. Director|a muy atentamente.

Ingº. BENJAMIN BERRA
Secretario General

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Resolución Nº 188-C|64. — Buenos Aires, 23-III-1964.

1º — Créase una Comisión Especial, dependiente de la Presidencia del Consejo, que realizará las siguientes tareas:

a) Comprobar las causas que originan las diferencias comunicadas en el informe obrante en el Expte. Nº 3365|64.
b) Comunicar a los Jefes de los establecimientos educacionales la Resolución Nº 186|64 y Circular Nº 1, de la Secretaría General, verificando su cumplimiento.
c) Solicitar el proyecto de necesidades presupuestarias, para el ejercicio actual, de las escuelas dependientes.
d) Obtener en las escuelas fusionadas las nóminas del personal en actividad o disponibilidad.

2º — Designase para integrar la Comisión creada por el apartado anterior, al personal que a continuación se detalla:

Presidente

Hugo Atilio BIANCHETTI

Miembros

Horacio Carlos CIVITILLO
Tomás CORRALES
Alberto DIDUY
Jorge Alberto DOBAL
Gerardo Antonio PEREZ
Sara TOMASELLI
María Esther GARABITO
Félix ARIAS
Juan Carlos GOGOLA
Teolindo LOPEZ GARCIA
Mario MESCH
Osvaldo Rodolfo MIÑONES
Patricio FERNANDEZ

3º — Dispónese el anticipo de veinticinco (25) días de viáticos a favor del personal designado en el apartado anterior, realizando las equiparaciones que en cada caso puedan corresponder, de acuerdo a lo establecido en el artículo II, punto 2º inciso g), del Decreto 13834 60, dado que deberán actuar conjuntamente.

4º — Exceptúase de lo determinado en el punto precedente a los señores Teolindo LOPEZ GARCIA, Osvaldo Rodolfo MIÑONES y Patricio FERNANDEZ.

5º — La Dirección de Administración procederá a librar las "órdenes de pasajes" respectivas a los miembros de la Comisión, que posibiliten su traslado a los establecimientos que se los asigne, como así también la liquidación del anticipo de viáticos.

6º — Suspéndese por el lapso que dure el cumplimiento de la misión que se le encomienda por el presente pronunciamiento, la intervención encomendada al inspector administrativo D. Alberto Diduy en la ENET (F) Nº 139 de Tigre (Buenos Aires), dispuesta por Resolución Nº 2371|63.

7º — Autorízase, como caso de excepción, el uso de los servicios de vía aérea que presta "Aerolíneas Argentinas", para el desplazamiento de los integrantes de la comisión, cuando razones de servicio lo justifiquen.

8º — Las dependencias pondrán a disposición de la Comisión designada, toda la documentación que le requieran y suministrarán la información que le soliciten, dando a todo ello el carácter de preferente despacho en las tramitaciones.

9º — De forma.

Resolución Nº 175-C|64. — Buenos Aires, 12-III-1964.

1º — Dispónese que solamente mediante resolución dictada por el Consejo Nacional de Educación Técnica, podrá ser modificado el presupuesto analítico de los establecimientos dependientes.

2º — Toda modificación en el presupuesto analítico exigirá previo al pronunciamiento indicado, en el artículo 1º, el informe debidamente fundado de la Dirección General Pedagógica y los dictámenes de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de enceñanza.

3º — De forma.

Resoluión Nº 176-C|64. — Expte. 3621|63 c|Cpde. 705|63. — Buenos Aires, 13-III-64.

1º — Amplíase en noventa (90) días hábiles, el plazo de entrega de la obra contratada con la firma ENCOMAT S. R. L., para la "Adaptación de locales para Laboratorio de ensayo de materiales, complementos y cantina escolar", en la ENET (I) Nº 1 "Otto Krause", sita en Paseo Colón 650, Capital Federal.

2º — De forma.

Resolución Nº 198-C|63. — Expediente 7589|63. — Buenos Aires, 23-III-1964.

1º — MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución Nº 1940-C|63, el que debe quedar redactado de la siguiente forma:

"1º) Adjudicar a la firma Rubin KOHAN, por la suma de $ 1.200.000 m|n., (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), con un plazo de ejecución de 60 días hábiles, la reinstalación eléctrica del edificio que acupa la ENET (F) Nº 125, Capital Federal, en un todo de acuerdo a los pliegos y especificaciones técnicas que sirvieron de base al acto licitario, y a su oferta de fecha 30 de agosto ppdo., y nota complementaria de fs. 103, desechándose la impugnación formulada a dicha propuesta a fs. 104, de acuerdo a lo previsto en el art. 17 de la Ley 13.064."

3º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

Resol. Nº 205-C|64 — Expe. 14.869|63. Buenos Aires, 23-III-64.

1º — Desígnase, con carácter suplente, a la señorita Delmira Carmen GESUALDO, (C. I. 763.192), en un cargo Clase "D" Grupo XI, desde el 9 de octubre de 1963 hasta el 29 de marzo de 1964, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Chivilcoy (Buenos Aires) y en reemplazo de la titular, señora Elba Rosa Pagano de BALTAR, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 209-C|64. — Expediente 2758|64. — Bs. As. 23-III-64.

1º — Designar con carácter suplente a la señorita Mabel PLEBAN (L. Cívica N 3.333.345, C. I. 3.980.034 Policía Federal), desde el 1 de diciembre de 1963 hasta el 30 de abril de 1964, en un cargo Clase "D" Grupo XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) Nº 3 de la Capital Federal y en reemplazo del titular, señora Elvira María Chiesa de Puig, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 210-C|64. — Expediente 2757|64. — Bs. As. 23-III-64.

1º — Designar con carácter suplente, a la señorita Ana María Stella FRIAS BOSCH de AGUERO ZABALETA (Cédula de Indentidad 1.862.413, L. Cívica 1.317.397), desde el 1º 12|63 hasta el 31|1|64, en un cargo Clase "D", Grupo

XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) Nº 3 de la Capital Federal y en reemplazo de la titular, señora Ana María Lamberti de Villegas, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 211-C|64. — Expediente 2690|64. — Bs. As., 23-III-64.

1º — Designar con carácter suplente, a la señora Clelia Esther DINORAH REYES de SEISAS (L. C. 3.010.564, C. I. 3.805.661 Policía Capital Federal), desde el 13 de noviembre de 1963 hasta el 4 de abril de 1964, en un cargo Clase "D", Grupo XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Rosario (Santa Fe), y en reemplazo de la titular, señora Martha Raquel Avendaño de Casiello, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

Resolución Nº 172-C/64. — Expediente Nº 13.650/61 — Buenos Aires 12-III-64.

1º — Confirmar con carácter titular a la señora Lila VENERE de CABRAL, en Cuatro (4) Horas de Educación Democrática (2-2) en 1er. año Ciclo Básico "Taquidactilografía" y en 1er. año Ciclo Básico "Corte y Confección", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P) Nº 1 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo en cuatro (4) horas en que revista con carácter provisional en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

Resolución Nº 173-/64. — Expediente 3854/62. — Buenos Aires 12-III-64.

1º — Confirmar, con carácter titular a la señora Blanca Irma SALAS de, GONZALEZ RUZO en Una (1) Hora de "Alimentación" en 1er. .año 1ª división turno mañana; Una (1) Hora de "Alimentación" en 2º año 1ª división, turno mañana; Una (1) Hora de "Alimentación" en 1er. año 1ª división, turno mañana; Una (1) Hora de "Vivienda" en 1er. año 1ª división. turno mañana; Una (1) Hora de "Vivienda" en 2º año 1ª división, turno mañana; Una (1) Hora de "Vivienda" en 2º año 1ª división, turno mañana; Dos (2) Horas de "Vestido" en 2º año 1ª división. turno mañana; Dos (2) Horas de "Vestido" en 2º año 1ª división, turno mañana, y Dos (2) Horas de "Vestido" en 1er. año 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P) de Catamarca, debiendo cesar al propio tiempo en trece (13) horas de cátedra que con carácter provisional desempeña en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

TRASLADOS

Resolución Nº 122-C|64. — Expediente 11.903|62 c/varios. — Buenos Aires, 28-II-64.

1º — Que el señor Carlos Ludovico RAVA, pase a dictar, con carácter titular, dos (2) horas de Matemáticas —Curso Preparatorio— en segundo año, segunda división "E" —Mecánica—, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 3 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Práctica Fabril Comercial en segundo año, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 247 de la Capital. (Expte. 11.903|62).

2º — Que la señorita María Magdalena CANDIA, pase a dictar, con carácter titular, un cargo de Maestra Ayudente de Enseñanza Práctica, especialidad Práctica Comercial, en tercer año, primera división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 6 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar y en la misma especialidad, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de San Martín, Buenos Aires. (Expte. números 93.168 y E-98.692|60).

3º — Que el señor Néstor Arístides LUONGO, pase a dictar, con carácter titular, diez (5-5) horas de Matemáticas en primer año, primera división, turno tarde y tercer año, primera división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 9 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en diez (5-5) horas de igual asignatura en segundo año, segunda división y tercer año, quinta división —Química—, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital.

4º — Que el señor Ernesto Leonardo MERCURI, pase a dictar, con carácter, titular seis horas de Electrotecnia General en cuarto año, segunda división, —Mecánica—, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) N 5 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en seis (6) horas de la misma asignatura en cuarto año, cuarta división —Mecánica—, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de la Capital. Expediente Nº 818|63).

5º — Que el señor Emilio Juan Osvaldo GRECO, pase a dictar, con carácter titular, diez (6-4) horas de Electrotecnia General en cuarto año, segunda división —Mecánica—, turno tarde y quinto año, primera división —Eléctrica— turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) N 4 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en diez (3-3-4) horas de Electricidad en segundo año, 2da. división —Telecomunicaciones—; segundo año, tercera división —Eléctrica— y tercer año, segunda división —Telecomunicaciones—, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) San Isidro, Buenos Aires. (Expediente 14.553|61).

6º — Que la señorita Lila Ceres Salvadori GENTILI, pase a dictar, con carácter titular, doce (12) horas de Dactilografía en primer año, primera división —Taquidactilografía— y cuatro (4) horas de Taquigrafía en igual año, división y especialidad, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 4 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en jgual carácter en doce (12) horas de Dactilografía y cuatro horas de Taquigrafía en primer año, primera div., —Taquidactilografía, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Santa Rosa, La Pampa. (Expte. 173.853|60).

7º — Que la señora María Gwendolyn Gremi Irigoyen de GIANNUZZI, pase a dictar, con carácter titular, cuatro horas de Inglés Técnico en cuarto año, quinta división —Automotores—, turno tarde y quinto año, cuarta división —Automotores—, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 11 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (2-2) horas de Inglés en primer año, cuarta y quinta división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de la Capital. (Expediente 6968|63).

8º — Que el señor Segundo Lucio HUERTA, pase a dictar, con carácter titular, ocho (4-4) horas de Análisis Matemático en cuarto año, 3ª y 4ª división —Mecánica— y cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en quinto año, primera división —Mecánica—, todas en turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en ocho (4-4) horas de Análisis Matemático en cuarto año, primera y segunda división —Mecánica— y cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en quinto año, primera división —Mecánica—, todas en turno ves-

pertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Lanús, Buenos Aires. (Expte. 104.487|60).

9º — Que la señora Ana María BENEDETTO de SALVANESCHI, pase a dictar, con carácter titular, cuatro (2-2) horas de Geografía en primer año, primera división Ciclo Básico —Corte y Confección) y en primer año, primera división Ciclo Básico —Taquidactilografía— y dos (2) horas de Historia en primer año, primera división, Ciclo Básico —Corte y Confección—, todas en turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres (1-1-1) horas de Castellano, en primer año, cuarta y quinta división y tercer año, quinta división y en tres (1-1-1) horas de Historia y Geografía en los mismos años y divisiones, todas de Corte y Confección, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 4 de la Capital. (Expte. 134.368|61).

10. — Que la señorita Ceferina FLORES, pase a dictar, con carácter titular, seis (2-2-2) horas de Castellano en 1er. año primera, segunda y tercera divisiones —Opticos Técnicos—, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en seis (3-3) horas de la misma asignatura en primer año, séptima división y segundo año, séptima división —Telecomunicaciones—, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital. Expte. 9650|63).

11. — Que la señora María B. SAINTLARY de AMEGLIO, pase a dictar, con carácter titular, tres (1-1-1) horas de Castellano en primer año, divisiones C. C. y L. B. y en segundo año, división C. C. y seis (2-2-2) horas de Educación Democrática en 1er. año, división C. C. y L. B.-M. B. y en 2do. año, división C. C. en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Neuquén, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en seis (3-3) horas de Historia y Geografía, en segundo y tercer año, división "U", turno mañana y seis (2-2-2) horas de Educación Democrática en primer, segundo y tercer año, división "U", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Azul, Buenos Aires. (Expte. 158.100|60 y corresponde Nº 01984|61).

12. — Que el señor Ricardo ROJAS, pase a dictar, con carácter titular, cuatro (4) horas de Dibujo en primer año, turno noche y seis (6) horas de igual asignatura en segundo año, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 131 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en diez horas de Matemáticas en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 148 de la Capital. (Expediente CT-15.497|61).

13. — Que el señor Héctor Roberto GONZALEZ, pase a desempeñarse, con carácter titular, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad Carpintería, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Chascomús (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en un cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 9 de la Capital. (Expte. 11.413|62).

14. — Que el señor Cirio Adimo MURAD, pase a dictar, con carácter titular, tres (3) horas de Tecnología en tercer año, primera división —Mecánica— y tres (3) horas de Dibujo en segundo año, tercera división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en seis (3-3) horas de Tecnología, en tercer año, tercera y cuarta división —Mecánica—, turno mañana, en la Es-

cuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5 de la Capital. Expte. 9875 con 7833|62).

15. — Que la señorita Marta Haydee Elsa ROSSI, pase a dictar, con carácter titular, dos (2) horas de Inglés en segundo año, primera división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 11 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en dos (2) horas de Inglés Técnico, en sexto año, primera división —Construcciones Civiles—, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital (Expte. 8073|63).

16. — Que el señor Manuel VAZQUEZ, pase a desempeñarse, en carácter titular, en un cargo de Preceptor, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 12 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en un cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) N 5 de la Capital. (Expte. 9649|63).

17. — Que la señora Marta Raquel STRELLA de CARRARA, pase a desempeñarse, con carácter titular, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica de Corte y Confección, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Neuquén, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en la Escuela nacional de Educación Técnica (P.M.) de Gral. Roca, Río Negro. (Expte. 4077|62).

18. — Que el señor Oscar Héctor FERREYRA, pase a desempeñarse, con carácter titular, en un cargo de Preceptor, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 136 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 1 de Avellaneda (Bs. As.), turno noche. (Expte. 7754|63).

19. — Que el señor Jacinto Ambrosio Gerónimo ZAPPIA, pase a desempeñarse, con carácter titular, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, ambos de la especialidad Química, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cargos similares, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital. (Expte. 8177|62).

20. — Que el señor Eduardo Antonio REBORATTI, pase a desempeñarse, con carácter titular, en un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en un cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital, turno mañana. (Expte. 145.866|60).

21. — Que la señora María Elena ARTEAGA de FORNARI pase a dictar, con carácter titular, dos (1-1) horas de Alimentación, en tercer año, cuarta y quinta división, Corte y Confección, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M. Nº 4 de la Capital; dos (1-1) horas de Puericultura en primero y segundo año de Decoración de Interiores; tres (2-1) horas de Economía Doméstica en segundo y tercer año de Decoración de Interiores; dos (1-1) horas de Higiene en primer año, primera y segunda división de Técnica de Comercio; una (1) hora de Alimentación en tercer año, primera división, en Práctica Comercial; dos (1-1) horas de Higiene y Puericultura en tercer año, primera y segunda división de Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 3 de la Capital, turno, tarde, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en cuatro (1-1-1-1) horas de Alimentación en primer año, primera división, segun-

do año, primera división, tercer año, primera y segunda división de Corte y Confección; cuatro (2-2) horas de Vestido en segundo año, primera división y tercer año, segunda división de Corte y Confección; dos (1-1) horas de Vivienda en segundo año, primera división y tercer año, segunda división de Corte y Confección, y tres (1-1-1) horas de Higiene y Puericultura en segundo año, primera división y tercer año, primera y segunda división de Corte y Confección, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 8 de la Capital, turno mañana. (Expediente número 168.717/60).

22. — Que la señora Ofelia Raquel DE LILLIS de DECIBE, pase a desempeñarse, con carácter titular, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en Corte y Confección, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Bragado (Buenos Aires). (Expte. 12.431|61).

23. — Que la Sra. María D. Zamora BELMONTE de ROCCA, pase a dictar con carácter titular, tres (3) horas de Castellano en segundo año, cuarta división, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de la Capital, turno diurno, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres (3) horas de la misma asignatura en segundo año, cuarta división, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) número 5 de la Capital, turno tarde, (Expediente Nº 9.304/63).

24 — Que el señor José CARLOGERO ALEO, pase a desempeñarse con carácter titular, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad Tornería Mecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (68) de Pergamino (Buenos Aires), turno noche, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en un cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 21 de Colón (Buenos Aires). (Expte. Nº 7.097/61).

25 — Que la señora Mebil Ruth CISTERNAS de GARCIA STORNI pase a dictar, con carácter titular, cuatro (2-2) horas de Geografía en segundo año, primera y segunda división, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de la Capital, turno diurno, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Historia y en dos (2) horas de Geografía en primer año, octava división, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital, turno tarde. (Expediente Nº 6.290/63).

26 — Que el señor Rodolfo JUSTINIANO pase a dictar, con carácter titutar, seis (6) horas de Mecánica y Mecanismos y seis (6) horas de Proyecto y Dibujo de Máquinas, en cuarto y sexto año, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Necochea (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en seis (6) horas de Mecánica y Elemento de Máquinas, y seis (6) horas de Proyecto y Dibujo de Máquinas en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Bahía Blanca (Buenos Aires). (Expediente Nº 1.949/63).

27 — Que la señorita María Esther MALO pase a dictar, con carácter titular, dos (2) horas de Inglés en segundo año, segunda división de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en dos (2) horas de la misma asignatura en sexto año, primera división, Química, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5 de Rosario (Santa

Fe), turno vespertino. (Expediente número 5.144/62).

28 — Que la señora Marta Susana ROUSSEAU de TAGLIABUE pase a dictar, con carácter titular, ocho (2-2-1-1-1-1) horas de Historia en primer año, divisiones "E", "F", "G" y "H" y cuatro (1-1-1-1) horas de Geografía en segundo año, divisiones "E", "F", "G" y "H", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 131 de la Capital, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en doce (4-4-4) horas de Castellano en primer año, divisiones "G", "H" e "I" en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 3 de la Capital, turno tarde. (Expediente E-101.023/60).

29 — Que el señor Tomás BERTELLO pase a desempeñarse, con carácter titular, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad Automotores. en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Villa Dolores (Córdoba), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en un cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Balnearia (Córdoba). (Expediente Nº 863/63).

30 — Que la señorita Judith VALVERDE pase a desempeñarse en un cargo de Preceptora, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C. F.) Nº 207, de Córdoba, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en un cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) de Córdoba. (Expediente número 853/63).

31 — Que ele señor Horacio Bernabé BELLO, pase a desempeñarse, con carácter titular, en un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 36 de la Capital, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 243 de Bánfield (Buenos Aires). (Exp. Nº 92.468/61).

32 — Que la Sra. Bibiana J. OVIEDO de AÑAÑOS, pase a dictar, con carácter titular, una (1) hora de Cultura Visual en segundo año, tercera división, Dibujo Publicitario; dos (2) horas de Composición en segundo año, tercera división, Dibujo Publicitario; dos (2) horas de Letras en segundo año, tercera división, Dibujo Publicitario, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 38 de la Capital, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cinco (5) horas de cátedra en el mismo establecimiento, turnos tarde y noche, manteniendo una (1) hora de Dibujo en primer año, octava división, Confección, turno tarde. (Expediente Nº 13.043/61).

33 — Que la señora Dora Ana BARLESI de CUOMO pase a dictar, con carácter titular, cinco (5) horas de Matemáticas, y tres (3) horas de Física en segundo año, tercera divis., turno diurno en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 9 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en seis (6) horas de cátedra (una de ellas en disponibilidad) en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital, debiendo cesar, además, en una (1) hora de cátedra en la cual debió quedar en disponibilidad en el primero de los establecimientos citados. (Exped. número 7.034/62).

34 — Que la señora María Victoria LOSADA de HOYA pase a dictar, con carácter titular, ocho (2-2-2-2) horas de Educación Democrática en primer año, segunda, tercera y quinta divisiones, y en segundo año, quinta división, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de la Capital, turno diurno, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en ocho (2-2-2-2) horas

de la misma asignatura en segundo año, segunda y cuarta división, Automotores y Mecánica, respectivamente, y en tercer año- segunda y tercera división, Mecánica y Construcciones Civiles, respectivamente, en la Esc. Nacional de Educación Técnica (I) de San Miguel (Buenos Aires), turno tarde. (Exped. número 1.596/62).

35 — La toma de posesión en las horas y cargos que se mencionan en los artículos precedentes, se harán efectivas a partir del 1º de marzo de 1964.

36 — De forma.

DISPONIBILIDADES

Resolución Nº 216-C|64. — Expediente 3590|64. — Bs. As., 23-III-64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 1º de marzo de 1964, en un cargo titular de Maestra de Enseñanza Práctica, a la señorita María Silvina NAVARRO, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 229 de la Capital.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona II, a efectos de que considere la ubicación definitiva de la causante.

3º — De forma.

Resolución Nº 217-C|64. — Expediente 3592|64. — Bs. As., 23-III-64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 16 de marzo de 1963, en un cargo titular de Maestra de Enseñanza Práctica, a la señora Sara PERALTA de MINAN, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212, de Avellaneda (Bs. As.).

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona II, a efectos de que considere la ubicación definitiva de la causante.

3º — De forma.

PRORROGAS

Resolución Nº 213-C|64. — Expediente 3340|64. — Bs. As., 23-III-64.

1º — Prorrogar hasta el día 31 de diciembre de 1964, la adscripción dispuesta oportunamente mediante Resolución Nº 2018-C/63, de fecha 29 de octubre del año ppdo., a la señora Emilia BONE de GONZALEZ PEÑA en el cargo de Directora y profesora cuatro horas de cátedra en la Escuela de Capacitación Docente Femenina; al doctor Armando Natalio Luis NEGRI en el cargo de Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 135 de la Capital, y al profesor José Alfonso DE SIMONE en el cargo de Director y doce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) número 1 de Avellaneda (Bs. As.), los dos primeros con destino al Servicio de Planificación, y el docente restante al Servicio de Estadística y Promoción, dependiente del Gabinete Pedagógico.

2º — De forma.

UBICACIONES

Resolución Nº 203-C|64. — Expediente 4720|62. — Bs. As., 23-III-64.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora María Esther TABOADA de BUSTO, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en 3er. año, 2ª división, Corte y Confección, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de la Capital, quien cesará al propio tiempo en un cargo similar en el cual se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 6 de la Capital, de conformidad con los dispuesto por Resol. Nº 192-C/63. (Expte. N 4.720/62).

2º — Ubicar, con carácter titular, al señor Francisco Carlos GIMENEZ, en seis (3-3) horas de Física en 2º año, 2ª división, y 2º año 8ª división, y en dos (2) horas de Química en 2 año 8ª división, todas turno mañana, en la Escue-

la Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital, quien cesará al propio tiempo en cuatro (2-2) horas de Física en 2º año 2ª división, Química, y en 2º año 8ª división, Eléctrica, y en cuatro (4) horas de Química en las que se encuentra en disponibilidad en el mismo establecimiento educacional, de conformidad con lo dispuesto por Resolución Nº 186-C/63. (Expediente número 3.801/62).

3º — Ubicar, con carácter titular a la Sra. Delia Beatriz GIMENEZ de QUIJANO en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año 3ª división, Corte y Confección, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 4 de la Capital, quien cesará al propio tiempo en un cargo similar en el cual se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 6 de la Capital, de conformidad con lo dispuesto por Resolución Nº 1.006-C/63. (Expediente Nº 4.686/62).

4º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Blanca PAN de RIVERA, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en Lencería y Bordado, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de San Martín (Bs. As)., quien cesará al propio tiempo en un cargo similar en el cual se encuentra en disponibilidad en el mismo establecimiento educacional, de conformidad con lo dispuesto a fojas 7 del expediente Nº 2.330/62. (Expediente Nº 2.330/62 c/2.328/62).

5º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Dora Noemí LALIN de FORCADA, en dos (2) horas de Dibujo en 2º año, 2ª división "Taquidactilografía", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 4 de la Capital, quien cesará al propio tiempo en dos (2) horas de Dibujo en las que se encuentra en disponibilidad en el mismo establecimiento educacional, de conformidad con lo dispuesto por Res. Nº 586-C|63. (Expte. 768|62).

6º — Ubicar con carácter titular, a la señorita Martina SILVERO, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica "Costura General", en el Curso de Extensión Profesional para Adultos, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 3 de la Capital, quien cesará al propio tiempo en un cargo similar en el cual se encuentra en disponibilidad en el mismo establecimiento educacional, de conformidad con lo dispuesto por Resolución Nº 639-C|63. (Expte 11.698|63).

7º — Ubicar, con carácter titular, al señor Roberto Horacio SANGUINETTI, en Cuatro (2-2) Horas de Química en 2º año, 4ª y 5ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 13 de la Capital, quien cesará al propio tiempo en cuatro (4) horas de Química Inorgánica en las que se hallaba en disponibilidad en el mismo establecimiento educacional, de conformidad con lo dispuesto por Resolución Nº 1928-C|63. (Expte. 4053).

8º — Ubicar, con carácter titular, al señor Gregorio STEIN, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, especialidad "Química", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital, quien cesará al propio tiempo en un cargo similar en el cual se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital, de conformidad con lo dispuesto por Res. Nº 1680-C|62. (Expediente 9796|62).

9º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Ida ZELICOVICH de MOLEDO, en Dos (2) Horas de Aritmética y Geometría en 1er. año "E, A, O.", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital, quien cesará al propio tiempo en dos (2) horas de cátedra en las que se

encuentra en disponibilidad en el mismo establecimiento educacional, de conformidad con lo dispuesto por Resolución Nº 1751-C|63. (Expte. 4069|63).

10. — Ubicar ,con carácter titular, a la señora Lily BORTINI de ORIOLI, en Cuatro (4) Horas de Dibujo en 1er. año 1ª división y 2º año 1ra. división "Corte y Confección", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 6 de la Capital, quien cesará al propio tiempo en dos (2) horas de cátedra en el mismo establecimiento educacional y en dos (2) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 4 de la Capital, en las que se encontraba en disponibilidad. (Expte. 94.040|60).

11. — Ubicar, con caráter titular, a la señora Inés Marina BERTICHE de LLANOS VIDAL, en Dos (2) Horas de Educación Democrática en 1er. año 5ª división "Técnica de Comercio", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 6 de la Capital, quien cesará al propio tiempo en dos (2) horas de cátedra en las que se encuentra en disponibilidad en el mismo establecimiento educacional de conformidad con lo dispuesto por Resolución Nº 1010|63. (Expte. 4689|62).

12. — De forma.

Resolución Nº 204-C|64. — Expediente 14.140|63. — Bs. As., 23-III 64.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señorita Irma SALINAS, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2do. año "Bordado a Máquina", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 113 de Gualeguay (E. R.), debiendo cesar al propio tiempo en la situación de disponibilidad decretada mediante Resolución Nº 2241-C|63.

2º — De forma.

LICENCIAS

Resolución Nº 197-C|64. — Expediente 45.689|62. — Bs. As., 23-III-64.

1º — Considérese en uso de licencia, con goce de haberes, desde el 1º de marzo al 15 de mayo de 1962, al señor Juan Santiago Dionisio FONTANA, Profesor 4 horas de cátedra, interinas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I), Córdoba.

2º — El precitado Profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estud[illegible] realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

Resolución Nº 199-C|64. — Expediente 1155|63. — Bs. As., 23-III-64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 5 de marzo de 1964 y por un lapso de hasta 8 meses, al señor Baltasar CARMONA, Director en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 44, Capital.

2º — El precitado Profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

Resolución Nº 202-C|64. — Expedi[illegible] te 14.328|63. — Bs. As., 23-III-64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de sueldo, desde el 4 de enero de 1963 y mientras integre con carácter de titular la Junta de Disciplina Docente, al señor Marcos Antonio ESTRADA, Profesor 21 horas de cátedra (titulares) y Profesor 5 horas de cátedra (interinas), en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) N 5, Capital.

2º — Liquídense al causante los cuatro estados docentes que establece el Artículo 9 "in fine" de la Ley Nº 14.473.

3º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN
ANEXO
ABRIL 8 DE 1964

ANEXO DE LA RESOLUCION Nº 214/64,

Publicada en la página Nº 4 del Boletín Nº 3

Certificado de MECANICO (AJUSTADOR) - MECANICO (TORNERO) MECANICO (FRESADOR)

1 — La aprobación del Ciclo completo, da derecho a uno de los siguientes *Certificados de aptitud profesional: MECANICO (Ajustador) - MECANICO (Tornero) - MECANICO (Fresador).*

2 — El Ciclo se compone de tres años y un cuatrimestre, de los cuales los dos primeros años se cursan en común con los del CFB(3), (Plan Decreto 14.086/62).

3 — El tercer año se desarrolla en dos turnos, mañana y tarde. La hora de clase se entiende de 45 minutos. Comprende 18 horas de clase y 3 de Educación Física, a dictarse en un turno, y 24 de Taller, distribuidas en el otro turno. En el cuatrimestre siguiente las clases se desarrollan a razón de 30 horas por semana de enseñanza práctica.

4 — DISTRIBUCION HORARIA

Castellano	2
Historia y Geografía	3
Educación Democrática	1
Biología e Higiene	2
Matemática Aplicada	2
Física	2
Dibujo	2
Legislación del Trabajo	1
Tecnología	3
	18
Educación Física	3
Taller	24
Total	45

5 — *Sumarios de las asignaturas*

CASTELLANO: 2 horas semanales.

El programa consiste en ejercicios de lectura, escritura y redacción, recapitulándose las nociones gramaticales vistas en 1º y 2º años.

HISTORIA y GEOGRAFIA: 3 horas semanales.

Se desarrolla sobre la base de los programas aprobados por Resol. 1136-2-63 y 745-C/63 para el 3er. año del CFB(3) adecuando el nivel de las lecciones al tiempo disponible.

EDUCACION DEMOCRATICA: 1 hora semanal.

Programa aprobado por Decreto 9086/56 para el 3er. año del Ciclo Básico.

BIOLOGIA e HIGIENE: 2 horas semanales.

La parte de Biología se desarrolla sobre la base del programa aprobado por Resolución 745-C/63 para el 3er. año del CFB(3). La Higiene, que se apoya en los conocimientos de Biología, se divide en Higiene general: alimentación, habitación, enfermedades y su profilaxis, e Higiene profesional: Condición de los locales de trabajo, fatiga y sus consecuencias, enfermedades profesionales.

MATEMATICA APLICADA: 2 horas semanales

El curso consiste fundamentalmente en ejercicios y problemas vinculados estrechamente con las actividades prácticas, y en las cuales encuentran aplicación las nociones adquiridas en los años anteriores, ampliados en la medida necesaria.

FISICA: 2 horas semanales.

Se inicia con una recapitulación de los conceptos salientes vistos en el año anterior, y se integra con lecciones de óptica, física del calor, magnetismo y electricidad con una profundidad adecuada al tiempo disponible y al nivel del curso.

DIBUJO: 2 horas semanales.

Se continúa la ejercitación de los temas vistos en los años anteriores, procurando conseguir en el egresado adecuada seguridad y soltura en la lectura e interpretación de planos. Se dará el peso debido al capítulo tolerancia.

LEGISLACION DEL TRABAJO: 1 hora semanal.

Esta asignatura procura que los futuros operarios conozcan, en lo que tienen de fundamental, las disposiciones y normas legales, como también las provenientes del uso y la costumbre, que rigen los diversos aspectos relacionados con el trabajo.

Se estudian las condiciones del trabajo y su evolución, y la legislación relativa a la protección de las personas en las relaciones laborales (trabajo de menores, jornada de trabajo, condiciones ambientales y previsión social).

En particular se enseña la función de los sindicatos, el contrato colectivo de trabajo y las nociones fundamentales de ética laboral y relaciones humanas.

Se incluye el conocimiento de la acción que cumple la Organización Internacional del Trabajo.

La asignatura se desarrollará sobre la base del comentario y análisis de casos reales o ficticios que permitan la aplicación de los conceptos y normas, y la aprehensión de lo que es esencial en ellas.

TECNOLOGIA: 3 horas samanales.

El curso abarca cuatro grupos temáticos, a saber:
a) Estudio del medio industrial,
b) Estudio de los materiales,
c) Mecanizado de metales,
d) Metrología.

El grupo a) se refiere a los procesos industriales típicos que emplean el metal como material: fundición, forja, laminado, mecanizado mecánico, y describe esos procesos en sus líneas fundamentales. El grupo b) estudia obtención y cualidades de fundición, aceros, no ferrosos. Denominación normalizada. Protección de metales: anticorrosivos. Tratamientos térmicos y termoquímicos. El grupo c) se refiere a las máquinas herramientas comunes: fresadora, limadora, agujereadora, etc. Su nomenclatura y superficies generadas. Conceptos generales sobre herramientas de corte, velocidad de corte, cálculos de tiempo de maquinado. Proceso de formación de viruta, esfuerzos y deformaciones. Lubricación, su necesidad y dispositivos. Grasas y lubricantes. Acabado de superficies: abrasivos, rectificación. Intercambiabilidad de piezas en conjuntos mecánicos producidos en serie y enseña las nociones fundamentales y los recursos más frecuentes para lograr esa precisión: tolerancias, instrumentos de medición y control.

TALLER: 24 horas semanales.

En este curso, los trabajos de Taller constituyen la principal actividad del alumno en el aspecto de su formación para la profesión, tal como ésta se encuentra definida en el punto 2. Contribuyen directamente a esa formación la TECNOLOGIA y el DIBUJO. De ahí la necesidad de coordinar este grupo de asignaturas con los trabajos de taller. Las *lecciones básicas* aprobadas por Resolución Nº 1135-C/63, para el CFB(3) Mecánica, mantienen su valor para este curso, pero, naturalmente, las operaciones se incluirán en numerosos y variados trabajos, de modo que el alumno adquiera destreza y seguridad. En cuanto al carácter de los trabajos que han de programarse, ellos deben responder a las exigencias que determina la *Definición de la profesión.*

Los alumnos rotarán por las distintas secciones del taller, pudiendo formarse grupos con miras a la futura especialización, mediante una adecuada distribución del tiempo de trabajo en cada sección.

EDUCACION FISICA: 3 horas semanales.

Corresponden iguales indicaciones a las contenidas en el Plan de Estudio para el CFB(3), Decreto Nº 14.086/62.

6 — El Ciclo se completa con un cuatrimestre cuyo programa consiste en trabajos de taller, completados con nociones de tecnología, lectura e interpretación de planos, seguridad industrial y electricidad aplicada.

En este período, y siempre que el equipamiento de la Escuela lo permita, los alumnos permanecerán en la sección de taller correspondiente a uno de los Certificados (Ajustador, Tornero, Fresador).

Certificado de MODELISTA MECANICO - MOLDEADOR NOYERO

1 — La aprobación del Ciclo completo da derecho a uno de los siguientes *Certificados de aptitud profesional: MODELISTA MECANICO - MOLDEADOR NOYERO.*

2 — El Ciclo se compone de tres años y un cuatrimestre, de los cuales los dos primeros años se cursan en común con los del CFB(3), (Plan Decreto 14.086/62).

3 — El 3er. año se desarrolla en dos turnos: mañana y tarde. La hora de clase se entiende de 45 minutos. Comprende 20 horas de clase en un turno, y 3 de Educación Física y 22 de Taller distribuidas en el otro turno. En el cuatrimestre siguiente las clases se desarrollarán a razón de 30 horas por semana de Enseñanza Práctica.

4 — DISTRIBUCION HORARIA

Castellano	2
Historia y Geografía	3
Educación Democrática	1
Biología e Higiene	2
Legislación del Trabajo	1
Matemática Aplicada	2
Física	2
Química	2
Tecnología	3
Dibujo	2
	20
Educación Física	3
Taller	22
Total	45

5 — *Sumario de las asignaturas:*

CASTELLANO: 2 horas semanales.

El programa consiste en ejercicios de lectura, escritura y redacción, recapitulándose las nociones gramaticales fundamentales vistas en 1º y 2º años.

HISTORIA y GEOGRAFIA: 3 horas semanales.

Se desarrolla sobre la base de los programas aprobados por Resolución número 1136-C/63 y 745-C/63 para el 3er. año del CFB (3) adecuando el nivel de las lecciones al tiempo disponible.

EDUCACION DEMOCRATICA: 1 hora semanal.

Programa aprobado por Decreto 9086-56 para el 3er. año del ciclo Básico.

BIOLOGIA E HIGIENE: 2 horas semanalas.

La parte de Biología se desarrolla sobre la base del programa aprobado por Resolución 745-C/63 para el 3er. año del CFB (3). La Higiene, que se apoya en los conocimientos de Biología, se divide en Higiene general: alimentación, habitación, enfermedades y su profilaxis e Higiene profesional: condición de los locales de trabajo, fatiga y sus consecuencias, enfermedades profesionales.

LEGISLACION DEL TRABAJO: 1 hora semanal.

Esta asignatura procura que los futuros operarios, conozcan, en lo que tienen de fundamental las disposiciones y normas legales, como también las provenientes del uso y la costumbre, que rigen los diversos aspectos relacionados con el trabajo.

Se estudian las condiciones del trabajo y su evolución y la legislación relativa a la protección de las personas en las relaciones laborales (trabajo de menores, jornada de trabajo, condiciones ambientales y previsión social).

En particular se enseña la función de los sindicatos, el contrato colectivo de trabajo y las nociones fundamentales de ética laboral y relaciones humanas.

Se incluye el conocimiento de la acción que cumple la Organización Internacional del Trabajo.

La asignatura se desarrollará sobre la base del comentario y análisis de casos reales o ficticios que permitan la aplicación de los conceptos y normas, y la aprehensión de lo que es esencial en ellas.

MATEMATICA APLICADA: 2 horas semanales.

El curso consiste en ejercicios y problemas vinculados estrechamente con las actividades prácticas y en los cuales encuentran aplicación las nociones adquiridas en los años anteriores, ampliados en la medida necesaria.

FISICA: 2 horas semanales.

Se inicia con una recapitulación de los conceptos salientes vistos en el año anterior y se integra con lecciones de óptica, física del calor, magnetismo y electricidad con una profundidad adecuada al tiempo disponible y al nivel del curso.

QUIMICA: 2 horas semanales.

En este curso se recapitula y amplía el contenido del anterior con un enfoque tecnológico.

Se tenderá a fijar los conocimientos dando ejemplos de los elementos químicos vinculados a los procesos metalúrgicos con el fin de introducir al educando en el conocimiento más íntimo de las operaciones de fusión de los metales.

La importancia de los gases de combustión y de las escorias en los procesos de fusión, será debidamente destacada.

TECNOLOGIA: 3 horas semanales.

Esta asignatura amplía y completa la información tecnológica que acompaña a los trabajos de taller. Se incluye el estudio de las máquinas y procesos industriales, que por su magnitud exceden las posibilidades de un taller escolar. Se procura proporcionar una visión integral del ordenamiento y organización de una planta industrial.

En su última parte se estudian las técnicas conducentes a una mayor productividad del material y de la mano de obra.

DIBUJO: 2 horas semanales.

Se comienza con la recapitulación de las nociones adquiridas en los años anteriores, en particular lo referente a normalización (IRAM).

Se practicará el trazado de curvas aplicadas a la generación de perfiles de dientes de engranajes y el estudio de intersección de cuerpos simples.

El alumno deberá lograr, a través de ejercicios de dificultaad progresiva la elaboración de un estudio completo de moldeo, a partir del plano de la pieza mecanizada, lo que incluye: perspectiva a mano alzada de la pieza, sobre espesores para el mecanizado, salidas para el modelo, cálculo del peso, útiles y herramientas a emplearse para el moldeo de la pieza, diseño del modelo y accesorios.

EDUCACION FISICA: 3 horas semanales.

Corresponden iguales indicaciones a las contenidas en el Plan de Estudio para el CFB (3) Decreto Nº 14.086|62.

TALLER: 22 horas semanales.

La asignatura comprende nociones de Tecnología y prácticas de la manualidad. En la tecnología se impartirán los conocimientos teóricos necesarios, así como también, los distintos métodos de trajo utilizables. En la parte práctica se ejecutarán ejercicios progresivos con el objeto de que el alumno adquiera bases sólidas para que en el curso siguiente pueda realizar con orden, prolijidad y soltura, trabajos que sean compatibles con los requerimientos de la industria.

Se tratará, en la medida de lo posible, de familiarizar al alumno con la interpretación de planos y trazado de piezas fundidas, en el mármol de ajuste.

En todos los casos los métodos de trabajo se ajustarán a las normas empleadas en la industria y se habituará al alumno al empleo de manuales técnicos.

Certificado de MECANICO RURAL

1 — La aprobación del ciclo completo de derecho a un *certificado* de *aptitud profesional* como *MECANICO RURAL.*

2 — La duración del ciclo es de cuatro años, con un total de aproximadamente 36 semanas de clase por año.

3 — Los dos primeros años del CFB (4) se desarrolla en común con los del CFB (3), de acuerdo con el Plan Decreto Nº 14.086/62 y los programas respectivos.

4 — En 3er. y 4to. año las actividades se desarrollan en dos turnos, mañana y tarde, cinco días por semana. La hora de clase se entiende de 45 minutos. Las horas de clase teórica y las de Educación Física se dictan en un turno y las de taller en el otro.

5 — DISTRIBUCION HORARIA

	3º	4º
Castellano	2	—
Historia y Geografía	3	—
Educación Democrática	1	—
Biología e Higiene	2	—
Legislación del Trabajo	1	—
Matemática Aplicada	2	—
Física	2	—
Electricidad	—	2
Máquinas Agrícolas	2	4
Construcciones Rurales	2	3
Motores Térmicos	—	4
	17	13
Educación Física	3	3
Taller	24	24
TOTAL	44	40

6 — *Sumarios de las asignaturas.*

CASTELLANO: 3er. año — 2 horas semanales.

El programa consiste en ejercicios de lectura, escritura y redacción, recapitulándose las nociones gramaticales fundamentales vistas en 1º y 2º años.

HISTORIA Y GEOGRAFIA: 3er. año — 3 horas semanales.

Se desarrolla sobre la base de los programas aprobados por Resolución 1136-2-63 y 745-C|63, para 3er. año del CFB (3) adecuando el nivel de las lecciones al tiempo disponible.

EDUCACION DEMOCRATICA: 3er. año — 1 hora semanal.

Programa aprobado por Decreto 9086/56 para el 3er. año del Ciclo Básico.

BIOLOGIA E HIGIENE: 3er. año — 2 horas semanales.

La parte de Biología se desarrolla sobre la base del programa aprobado por Resolución 745-C 63 para el 3er. año del CFB (3). La Higiene, que se apoya en los conocimientos de Biología, se divide en Higiene general: alimentación, habitación, enfermedades y su profilaxis, e Higiene profesional: condición de los locales de trabajo, fatiga y sus consecuencias, enfermedades profesionales.

LEGISLACION DEL TRABAJO: 3er. año — 1 hora semanal.

Esta asignatura procura que los futuros operarios conozcan en lo que tiene de fundamental, las disposiciones y normas legales, como también las provenientes del uso y la costumbre, que rigen los diversos aspectos relacionados con el trabajo.

Se estudian las condiciones del trabajo y su evolución, y la legislación relativa a la protección de las personas en las relaciones laborales (trabajo de menores, jornada de trabajo, condiciones ambientales y previsión social).

En particular se enseña la función de los sindicatos, el contrato colectivo de trabajo y las nociones fundamentales de ética laboral y relaciones humanas.

Se incluye el conocimiento de la acción que cumple la Organización Internacional del Trabajo.

La asignatura se desarrollará sobre la base del comentario y análisis de casos reales o ficticios, que permitan la aplicación de los conceptos y normas y la aprehensión de lo que es esencial en ellas.

MATEMATICA APLICADA: 3er. año — 2 horas semanales.

El curso consiste fundamentalmente en ejercicios y problemas vinculados estrechamente con las actividades prácticas y en los cuales encuentran aplicación las nociones adquiridas en los años anteriores, ampliados en la medida necesaria.

FISICA: 3er. año — 2 horas semanales.

Se inicia con una recapitulación de los conceptos salientes vistos en el año anterior y se integra con las lecciones de óptica y física del calor, con una profundidad adecuada al tiempo disponible y al nivel del curso.

ELECTRICIDAD: 4º año — 2 horas semanales.

Se enseñan los hechos fundamentales del magnetismo, la electricidad y su interacción y las leyes que los rigen, con miras a la comprensión de la organización y características de las máquinas eléctricas.

MAQUINAS AGRICOLAS: 3er. año — 2 horas semanales.

En este curso se efectúa un primer y somero estudio de las máquinas más comunes en las explotaciones agrícolas; y su clasificación y campo de aplicación. Se describe la organización mecánica de las máquinas, destacando los diversos sistemas que las integran y su papel en el funcionamiento, como también los órganos más importantes y vitales de cada sistema. Se enseñan también, las mejores condiciones de trabajo, de acuerdo con las características de los cultivos, del suelo y la incidencia de otros factores concurrentes.

Se procurará complementar las clases con demostraciones efectivas de funcionamiento.

MAQUINAS AGRICOLAS: 4º año — 4 horas semanales.

Este segundo curso retoma los temas vistos en el anterior, los amplía y profundiza. Se estudia en forma más detallada, la organización mecánica y funcionamiento de las máquinas de aplicación en la zona de influencia, como también su incidencia en el rendimiento agrícola. Las normas para el mantenimiento de las máquinas, su cuidado y protección, así como la localización de fallas y reparaciones sencillas, completan el programa.

CONSTRUCCIONES RURALES: 3er. año — 2 horas semanales.

En este curso se estudian las construcciones para la explotación y cría de animales y complementarias tales como: reparos, tinglados, porquerizas, pesebres, gallineros, conejeras, silos, galpones, tranqueras, bañaderos, etc. En cada caso se estudian los materiales empleados, carasterísticas y calidades y los modos correctos de ejecución.

CONSTRUCCIONES RURALES: 4º año — 3 horas semanales.

Este segundo curso, se dedica a nociones básicas para la construcción de una vivienda mínima, con materiales propios del lugar y sus instalaciones complementarias. Comprende en particular, las construcciones sanitarias, instalaciones para la conservación y suministros de agua potable e instalaciones para aguas servidas.

MOTORES TERMICOS: 4to. año — 4 horas semanales.

En este curso se estudia en forma elemental la máquina de vapor alternativa, su principio de funcionamiento, organización, operación y regulación; aplicaciones en máquinas agrícolas y para generar energía eléctrica, generadores de vapor para el proceso industrial de productos del agro. Asimismo, se inicia el estudio de los motores de combustión interna, viendo su clasificación general y principios de funcionamiento. Se toma en particular el motor a explosión, viéndose su organización, operación y regulación, así como su aplicación para la tracción de máquinas agrícolas y de transporte y para accionar generadores eléctricos,

Se estudia lo relativo al mantenimiento de los motores térmicos, la localización de fallas, y reparaciones sencillas. Se estudia el motor Diesel con el mismo alcance indicado para el motor de explosión.

EDUCACION FISICA: 3er. año - 3 horas semanales.
4º año - 3 horas samanales.

Corresponden iguales indicaciones a las contenidas en el Plan de Estudio para el CFB(3), Decreto Nº 14.086/62.

TALLER: 3er. año - 24 horas semanales.
4º año - 24 horas semanales.

El programa de Taller consiste en varios grupos de trabajos estrechamente vinculados con las asignaturas tecnológicas.

Mecánica: Trabajos con chapa, soldadura, herrería y ajuste, construcción de elementos útiles para el hogar y la chacra.

Carpintería: Construcción de tranqueras, establos, etc. Construcciones varias de utilidad para el hogar.

Electricidad: Instalaciones simples, inspección de motores y generadores, localización de fallas, reparaciones sencillas.

Máquinas agrícolas: Inspección, desarmado, engrasado, reparaciones sencillas y armado. Pintura y protección.

Motores térmicos: Desarmado, reparaciones sencillas, limpieza y armado.

Construcciones rurales: Ejecución de instalaciones para cría y explotación de animales, construcción de vivienda simple, trabajos de construcción para la misma escuela o para terceros. Instalaciones Sanitarias.

Certificado de ELECTRICISTA INSTALADOR

1 — La aprobación del ciclo completo da derecho a un *Certificado de aptitud profesional* como *ELECTRICISTA INSTALADOR.*

2 — El ciclo de compone de tres años y un bimestre, de los cuales los dos primeros años se cursan en común con los del CFB(3). (Plan Decreto 14.086/62).

3 — El tercer año se desarrolla en dos turnos, mañana y tarde. La hora de clase se entiende de 45 minutos. Comprende 20 horas de clase en un turno, y 3 de Educación Física y 22 de Taller, distribuidas en el otro turno. En el bimestre siguiente, las clases se desarrollarán a razón de 30 horas por semana de enseñanza práctica.

4 — DISTRIBUCION HORARIA

Castellano	2
Historia y Geografía	3
Educación Democrática	1
Biología e Higiene	2
Legislación del Trabajo	1
Matemática Aplicada	2
Física	4
Dibujo	2
Tecnología	3
	20
Educación Física	3
Taller	22
Total	45

5 — *Sumarios de las asignaturas*

CASTELLANO: 2 horas semanales.

El programa consiste en ejercicios de lectura, escritura y redacción, recapitulándose las nociones gramaticales fundamentales vistas en 1º y 2º años.

HISTORIA y GEOGRAFIA: 3 horas semanales.

Se desarrolla sobre la base de los programas aprobados por Resol. 1136-C/63 y 745-C/63 para el 3er año del CFB (3) adecuando el nivel de las lecciones al tiempo disponible.

EDUCACION DEMOCRATICA: 1 hora semanal.

Programa aprobado por Decreto 9086/56 para el 3er. año del Ciclo Básico.

BIOLOGIA e HIGIENE: 2 horas semanales.

La parte de Biología se desarrolla sobre la base del programa aprobado por Resolución 745-C/63 para el 3er. año del CFB (3). La Higiene, que se apoya en los conocimientos de Biología, se divide en Higiene general:: alimentación, habitación, enfermedades y su profilaxis, e Higiene profesional: Condición de los locales de trabajo, fatiga y sus consecuencias, enfermedades profesionales.

LEGISLACION DEL TRABAJO: 1 hora semanal.

Esta asignatura procura que los futuros operarios conozcan, en lo que tienen de fundamental, las disposiciones y normas legales, como también las provenientes del uso y la costumbre, que rigen los diversos aspectos relacionados con el trabajo.

Se estudian las condiciones del trabajo y su evolución, y la legislación relativa a la protección de las personas en las relaciones laborales (trabajo de menores, jornada de trabajo, condiciones ambientales y previsión social).

En particular se enseña la función de los sindicatos, el contrato colectivo de trabajo y las nociones fundamentales de ética laboral y relaciones humanas.

Se incluye el conocimiento de la acción que cumple la Organización Internacional del Trabajo.

La asignatura se desarrollará sobre la base del comentario y análisis de casos reales o ficticios que permitan la aplicación de los conceptos y normas, y la aprehensión de lo que es esencial en ellas.

MATEMATICA APLICADA: 2 horas semanales.

El curso consiste en ejercicios y problemas vinculados estrechamente con las actividades prácticas, y en las cuales encuentran aplicación las nociones adquiridas en los años anteriores, ampliados en la medida necesaria.

FISICA: 4 horas semanales.

Se inicia con una recapitulación de los conceptos salientes vistos en el año anterior, y se integra con lecciones de óptica, física del calor, magnetismo y electricidad. Se da preeminencia a esta última parte con miras a la comprensión de la tecnología propia del instalador.

DIBUJO: 2 horas semanales.

Recapitulación del croquizado a mano alzada y despiece de elementos electromecánicos. Vistas y cortes de piezas electromecánicas en proyección ortogonal. Símbolos y esquemas eléctricos según normas; dibujos de planos de instalaciones domiciliarias e industriales, de iluminación, fuerza motriz y otras, correspondientes a las incumbencias de la especialidad.

TECNOLOGIA: 3 horas semanales.

Conocimiento de materiales empleados en instalaciones eléctricas. Descripción, clasificación, modo de empleo, formas, tamaños o medidas stándard y denominaciones comerciales y según normas, indicando someramente los procesos de fabricación. Herramientas y dispositivos empleados en instalaciones eléctricas.

Normas para proyectos y ejecución. Conocimientos sobre iluminación. Elementos de cálculos. Artefactos. Tipos y características de funcionamiento y conexión. Normas de seguridad y funcionamiento de las instalaciones.

EDUCACION FISICA: 3 horas semanales.

Corresponden iguales indicaciones a las contenidas en el Plan de Estudios para el CFB (3) Decreto Nº 14.086/62.

TALLER: 22 horas semanales.

Se efectuarán ejercicios metódicos, reiterando las operaciones vistas en segundo año, con el objeto de que el alumno adquiera suficiente destreza y seguridad en las operaciones.

Ejecución de instalaciones, en lo posible definitivas, aprovechando las reparaciones y construcciones en la misma escuela o en otras. Detección y localización de fallas en instalaciones eléctricas. Pruebas de seguridad y funcionamiento de instalaciones. Todos los trabajos será ejecutados según normas y planos.

8 — El Ciclo se completa con un bimestre cuyo programa consiste en la realización de instalaciones, o partes de ellas, complementadas con nociones de tecnología, confección de planos de instalaciones y seguridad, aplicándose todos los conocimientos y habilidades adquiridos en los años anteriores.

Se tratará, en lo posible, de que los alumnos realicen estos trabajos en obras, con el fin de que vayan adaptándose a las condiciones reales de su desempeño futuro.

Certificado de BOBINADOR

1 — La aprobación del Ciclo completo da derecho a un *Certificado de aptitud profesional* como *BOBINADOR.*

2 — El Ciclo se compone de tres años y un cuatrimestre, de los cuales los dos primeros años se cursan en común con los del CFB (3) (Plan Decreto 14086|62).

3 — El tercer año se desarrolla en dos turnos, mañana y tarde, la hora de clase se entiende de 45 minutos. Comprende 20 horas de clase en un turno, y 3 de Educación Física y 22 de Taller distribuídas en el otro turno. En el cuatrimestre siguiente, las clases se desarrollan a razón de 30 horas por semana de enseñanza práctica.

4 — DISTRIBUCION HORARIA

Castellano	2
Historia y Geografía	3
Educación Democrática	1
Biología e Higiene	2
Legislación del Trabajo	1
Matemática Aplicada	2
Física	4
Dibujo	2
Tecnología	3
	20
Educación Física	3
Taller	22
Total	45

5 — *Sumarios de las asignaturas:*

CASTELLANO: 2 horas semanales.

El programa consiste en ejercicios de lectura, escritura y redacción, recapitulándose las nociones gramaticales fundamentales vistas en 1º y 2º años.

HISTORIA Y GEOGRAFIA: 3 horas semanales.

Se desarrolla sobre la base de los programas aprobados por Resolución 1136/2/63 y 745-C/63 para el 3er. año del CFB (3) adecuando el nivel de las lecciones al tiempo disponible.

EDUCACION DEMOCRATICA: 1 hora semanal.

Programa aprobado por Decreto 9086/56 para el 3er. año del Ciclo Básico.

BIOLOGIA E HIGIENE: 2 horas semanales.

La parte de Biología se desarrolla sobre la base del programa aprobado por Resolución 745-C/63 para el 3er. año del CFB (3). La Higiene que se apoya en los conocimientos de Biología, se divide en Higiene general: alimentación, habitación, enfermedades y su profiláxis e higiene profesional: condición de los locales de trabajo, fatiga y sus consecuencias, enfermedades profesionales.

MATEMATICA APLICADA: 2 horas semanales.

El curso consiste fundamentalmente en ejercicios y problemas vinculados estrechamente con las actividades prácticas, y en las cuales encuentran aplicación las nociones adquiridas en los años anteriores, ampliados en la medida necesaria.

FISICA: 4 horas semanales.

Se inicia con una recapitulación de los conceptos salientes vistos en el año anterior, y se integra con lecciones de óptica, física del calor, magnetismo y electricidad. Se da preeminencia a esta última parte con miras a la comprensión de la organización y características de las máquinas eléctricas.

DIBUJO: 2 horas semanales.

Recapitulación de croquizado a mano alzada y despiece de elementos electromecánicos. Vistas y cortes de piezas electromecánicas en proyección ortogonal. Símbolos y esquemas según normas y dibujos de arrollamientos de máquinas de corriente alterna, contínua y elementos de maniobra y control.

LEGISLACION DEL TRABAJO: 1 hora semanal.

Esta asignatura procura que los futuros operarios conozcan, en lo que tienen de fundamental, las disposiciones y normas legales, como también las provenientes del uso y la costumbre, que rigen los diversos aspectos relacionados con el trabajo.

Se estudian las condiciones del trabajo y su evolución, y la legislación relativa a la protección de las personas en las relaciones laborales (trabajo de menores, jornada de trabajo, condiciones ambientales y previsión social).

En particular se enseña la función de los sindicatos, el contrato colectivo de trabajo y las nociones fundamentales de ética laboral y relaciones humanas.

Se incluye el conocimiento de la acción que cumple la Organización Internacional del Trabajo.

La asignatura se desarrollará sobre la base del comentario y análisis de casos reales o ficticios que permitan la aplicación de los conceptos y normas, y la aprehensión de lo que es esencial en ellas.

TECNOLOGIA: 3 horas semanales.

Conocimiento de los materiales empleados en la fabricación de bobinados: Conductores y aisladores. Descripción, clasificación, modo de empleo, formas, tamaños o medidas standard y denominaciones comerciales y según normas, indicando someramente los procesos de fabricación. Herramientas, máquinas y dispositivos empleados para la elaboración de bobinados. Estudio de los procesos que llevan a la integración del bobinado en condiciones de funcionamiento. Normas de seguridad y funcionamiento, organización y conexionado de los bobinados de las máquinas eléctricas de C.A., y C.C. y transformadores. Características principales de funcionamiento de la máquinas eléctricas.

EDUCACION FISICA: 3 horas semanales.

Corresponden iguales indicaciones a las contenidas en el Plan de Estudio para el CFB (3), Decreto Nº 14.086/62.

TALLER: 22 horas semanales.

Se efectuarán ejercicios metódicos reiterando las operaciones vistas en 2º año, con el objeto de que el alumno adquiera suficiente destreza y seguridad en las operaciones. Desarme, limpieza y armado de motores. Ejecución de moldes y formas.

Ejecución, montaje y conexionado de bobinas. Práctica de mediciones necesarias para el trabajo. Trazado, corte y perforación de materiales aislantes.

7 — El Ciclo se completa con un cuatrimestre, cuyo programa consiste en trabajos de taller, completados con nociones de tecnología, lectura e interpretación de planos, y seguridad. Se aplican todos los conocimientos y habilidades adquiridos, en la ejecución de bobinados para máquinas que han de ser utilizadas, completándose con la impregnación, secado y montaje mecánico.

Aplicación de normas de seguridad. Detección y localización de fallas. Corresponden también trabajos de reparación de arrollamientos y fabricación de máquinas nuevas en pequeñas series.

Certificado de CARPINTERO

1 — La aprobación del ciclo completo da derecho a un *Certificado de aptitud profesional* como *CARPINTERO*.

2 — El Ciclo se compone de tres años y un cuatrimestre, de los cuales los dos primeros años se cursan en común con los del CFB (3), (Plan Decreto 14.086 de 1962).

3 — El tercer año se desarrolla en dos turnos, mañana y tarde. La hora de clase se entiende de 45 minutos. Comprende 19 horas de clase en un turno, y 3 de Educación Física y 24 de Taller distribuidas en el otro turno.

En el cuatrimestre siguiente, las clases se desarrollarán a razón de 30 horas por semana de enseñanza práctica.

4 — DISTRIBUCION HORARIA

Castellano	2
Historia y Geografía	3
Educación Democrática	1
Biología e Higiene	2
Legislación del Trabajo	1
Matemática Aplicada	2
Física	2
Tecnología y Dibujo	6
	19
Educación Física	3
	22
Taller	24
Total	46

5 — *Sumarios de las asignaturas*

CASTELLANO: 2 horas semanales.

El programa consiste en ejercicios de lectura, escritura y redacción, recapitulándose las nociones gramaticales fundamentales vistas en 1º y 2º años.

HISTORIA y GEOGRAFIA: 3 horas semanales.

Se desarrolla sobre la base de los programas aprobados por Resol. 1136-C/63 y 745-C/63 para el 3er. año del CFB (3) adecuando el nivel de las lecciones al tiempo disponible.

EDUCACION DEMOCRATICA: 1 hora semanal.

Programa aprobado por Decreto 9086/56 para el 3er. año del Ciclo Básico.

BIOLOGIA e HIGIENE: 2 horas semanales.

La parte de Biología se desarrolla sobre la base del programa aprobado por Resolución 745-C/63 para el 3er. año del CFB (3). La Higiene, que se apoya en los conocimientos de Biología, se divide en Higiene general: alimentación, habitación, enfermedades y su profilaxis, e Higiene profesional: condición de los locales de trabajo, fatiga y sus consecuencias, enfermedades profesionales.

LEGISLACION DEL TRABAJO: 1 hora semanal.

Esta asignatura procura que los futuros operarios conozcan, en lo que tienen de fundamental, las disposiciones y normas legales, como también las provenientes del uso y la costumbre, que rigen los diversos aspectos relacionados con el trabajo.

Se estudian las condiciones del trabajo y su evolución, y la legislación relativa a la protección de las personas en las relaciones laborales (trabajo de menores, jornadas de trabajo, condiciones ambientales y previsión social).

En particular se enseña la función de los sindicatos, el contrato colectivo de trabajo y las nociones fundamentales de ética laboral y relaciones humanas.

Se incluye el conocimiento de la acción que cumple la Organización Internacional del Trabajo.

La asignatura se desarrollará sobre la base del comentario y análisis de casos reales o ficticios, que permitan la aplicación de los conceptos y normas, y la aprehensión de lo que es esencial en ellas.

MATEMATICA APLICADA: 2 horas semanales.

El curso consiste, fundamentalmente, en ejercicios y problemas vinculados estrechamente con las actividades prácticas, en las cuales encuentran aplicación las nociones adquiridas en los años anteriores, ampliados en la medida necesria.

FISICA: 2 horas semanales.

Se inicia con una recapitulación de los conceptos salientes, vistos en el año anterior y se integra con las lecciones de óptica, física del calor, magnetismo y electricidad, con una profundidad adecuada al tiempo disponible y al nivel del curso.

TECNOLOGIA y DIBUJO: 6 horas semanales.

Esta asignatura proporciona los conocimientos de índole teórica y práctica, acerca de los materiales con que trabaja el carpintero, las características técnicas de las herramientas, los modos de construcción consagrados por la experiencia y los métodos de trabajo que conducen a una mayor calidad y eficiencia. La información tecnológica y el dibujo se encuentran unidos en esta asignatura, como medios complementarios conducentes a un mismo fin. En efecto, la ejecución del plano de fabricación resuelve problemas tecnológicos e implica el conocimiento de las propiedades de los materiales y de la técnica de construcción. La información tecnológica comienza con el análisis del árbol como vegetal vivo, las enfermedades de los árboles, defectos de la madera, diversos sistemas de aserrado de los rollizos y el proceso que conduce a las formas comerciales del material; las medidas de la madera, en el comercio; las técnicas empleadas en la construcción con madera, en particular: estudio de ensambles, maderas compensadas, técnica de encolados. Como dibujo se recapitula el de los primeros años, aplicándolo a problemas particulares del trabajo con madera.

EDUCACION FISICA: 3 horas semanales.

Corresponden iguales indicaciones a las contenidas en el Plan de Estudio para el CFB (3), Decreto Nº 14.086/62.

TALLER: 24 horas semanales.

El programa se integra con un conjunto de trabajos, en lo posible destinados a un fin utilitario, en los que se incluyan las dificultades del oficio en un orden didácticamente aconsejable. De tal modo se realizarán las operaciones clásicas como: trazar, aserrar, cepillar, escoplear, machimbrar, pulir, encolar, asentar herramientas y similares.

Los trabajos de taller se complementan con lecciones de tecnología y seguridad y dibujos de planos de fabricación.

7 — El ciclo se completa con un cuatrimestre, cuyo programa consiste en la realización de trabajos que incluyan las operaciones ya vistas, con la reiteración adecuada. Además se avanza hasta superar nuevas dificultades como: afilar herramientas

manuales, perforar, perfilar, y similares; se inicia el trabajo en las máquinas corrientes en los talleres de carpintería. El curso se integra con trabajos de acabado, pulido, lustre y tintas.

Lo mismo que en el año anterior, todos estos trabajos serán complementados con lecciones de tecnología y seguridad y confección de planos de fabricación.

Certificado de MECANICO DE AUTOMOTORES A EXPLOSION

1 —La aprobación del Ciclo completo da derecho a un *Certificado de aptitud profesional* como *MECANICO DE AUTOMOTORES A EXPLOSION.*

2 — La duración del ciclo es de cuatro años, con un total aproximado de 36 semanas de clase por año.

3 — Los dos primeros años se desarrollan de acuerdo con el Plan Decreto número 14.086/62 y los programas respectivos.

4 — El tercer año es común para los cursos de Operarios Calificados y de Técnicos. Se desarrolla en dos turnos, mañana y tarde, cinco días por semana. La hora de clase se entiende de 45 minutos. Comprende 23 horas de clase a dictarse en un turno, y 20 horas de Taller y 3 de Educación Física, en el otro.

5 — El cuarto año se desarrolla en dos modalidades:

a) para Operarios Calificados (4º año de término),
b) para Técnicos.

6 — DISTRIBUCION HORARIA

Castellano	2
Historia y Geografía	3
Educación Democrática	1
Biología e Higiene	2
Legislación del Trabajo	1
Matemática	2
Física y Química	3
Dibujo	2
Motores a Explosión	4
Mecanismos del Automotor	3
	23
Educación Física	3
Taller	20
Total	46

7 — *Sumarios de las asignaturas:*

CASTELLANO: 2 horas semanales.

El programa consiste en ejercicios de lectura, escritura y redacción, recapitulándose las nociones gramaticales fundamentales vistas en 1º y 2º año.

HISTORIA y GEOGRAFIA: 3 horas semanales.

Se desarrolla sobre la base de los programas aprobados por Resol. 1136-C/63 y 745-/63 para el 3er. año del CFB (3) adecuando el nivel de las lecciones al tiempo disponible.

EDUCACION DEMOCRATICA: 1 hora semanal.

Programa aprobado por Decreto Nº 9086/56 para el 3er. año del Ciclo Básico.

BIOLOGIA e HIGIENE: 2 horas semanales.

La parte de la Biología se desarrolla sobre la base del programa aprobado por Resolución 745-C/63 para el 3er. año del CFB (3). La Higiene, que se apoya en los conocimientos de Biología, se divide en Higiene general: alimentación, habitación, enfermedades y su profilaxis, e Higiene profesional: condición de los locales de trabajo, fatiga y sus consecuencias, enfermedades profesionales.

LEGISLACION DEL TRABAJO: 1 hora semanal.

Esta asignatura procura que los futuros operarios conozcan, en lo que tienen de fundamental, las disposiciones y normas legales, como también las provenientes del uso y la costumbre, que rigen los diversos aspectos relacionados con el trabajo.

Se estudian las condiciones del trabajo y su evolución, y la legislación relativa a la protección de las personas en las relaciones laborales (trabajo de menores, jornadas de trabajo, condiciones ambientales y previsión social).

En particular se enseña la función de los sindicatos, el contrato colectivo de trabajo y las nociones fundamentales de ética laboral y relaciones humanas.

Se incluye el conocimiento de la acción que cumple la Organización Internacional del Trabajo.

La asignatura se desarrollará sobre la base del comentario y análisis de casos reales o ficticios, que permitan la aplicación de los conceptos y normas, y la aprehensión de lo que es esencial en ellas.

MATEMATICA: 2 horas semanales.

Se desarrollan los temas 1 a 4 inclusive, del programa aprobado por Resolución Nº 1300-C/63.

FISICA y QUIMICA: 3 horas semanales.

En lo referente a Física, se inicia con una recapitulación de los conceptos salientes vistos en el año anterior y se integra con lecciones de óptica, física del calor, magnetismo y electricidad.

En todos los casos se buscará la aplicación de las leyes físicas que se estudian, a mecanismos o procesos del automotor. Para ello se recomienda la coordinación con los departamentos de asignaturas tecnológicas o profesionales.

En lo relativo a Química, se dictan los temas 1 y 2 del programa aprobado por Resolución Nº 745-C/63 y se agregan temas de química tecnológica inorgánica aplicada a automotores. En particular, conocimientos de materiales, procesos de obtención y transformación, cualidades y usos. Se sigue luego con los temas 3 y 4 del programa antes citado.

DIBUJO: 2 horas semanales.

Se desarrolla de acuerdo con el programa aprobado por Resolución Nº 745 para el 3er. año del CFB (3), adecuando el número de dificultades de los trabajos al menor tiempo disponible y tomando como temas, piezas o elementos del automotor.

MOTORES A EXPLOSION: 4 horas semanales.

En este curso se recapitulan y amplían, en forma gradual y progresiva, los conocimientos adquiridos en Taller de 2º año con relación a la nomenclatura y el funcionamiento de los motores de dos y cuatro tiempos. Se efectúa la comparación de ambos, analizando sus ventajas e inconvenientes y los respectivos campos de aplicación. Se estudia en forma detallada y completa el sistema de distribución de ambos tipos de motores con las conexiones respectivas y verificación de puesta a punto. Se analizan las características constructivas, en particular su cilindrada, cupla motriz y disposición de los cilindros. La compresión, su objeto, determinación y los factores que limitan su valor. En los sistemas de alimentación, encendido, lubricación y enfriamiento se efectúa un estudio elemental, tomando como núcleo un sistema tipo simple, precisando su necesidad y finalidad, funcionamiento de los elementos que lo componen y campo de aplicación.

Las clases se desarrollarán con ayuda de material didáctico seccionado o láminas. Cuando fuesen convenientes se efectuarán demostraciones en el Taller de la escuela.

MECANISMOS DEL AUTOMOTOR: 3 horas semanales.

En este curso se recapitulan y amplían los conocimientos de la materia adquiridos en Taller de 2º año. Para ello se comienza con un estudio descriptivo del automotor completo y del papel de cada uno de los sistemas que los constituyen para efectuar lugeo una clasificación general de los vehículos según sus sistemas de transmisión o propulsión. Se estudia en particular la nomenclatura, funcionamiento y campo de aplicación de embragues, cajas de velocidad, árboles de trasmisión, puentes traseros, ejes delanteros, dirección, sistemas de suspensión, amortiguación, bastidor, sistemas de frenos, ruedas y neumáticos, sobre la base de los sistemas o elementos de uso más difundido.

Las clases se desarrollarán con ayuda de material didáctico seccionado o láminas. Cuando fuere conveniente se efectuarán demostraciones en el taller de la escuela.

EDUCACION FISICA: 3 horas semanales.

Corresponden iguales indicaciones a las contenidas en el Plan de Estudio para el CFB (3), Decreto Nº 14.086/62.

TALLER: 20 horas semanales.

Los trabajos de Taller constituyen la principal actividad del alumno en el aspecto de su formación para la profesión. Contribuyen directamente a esa formación las asignaturas de carácter tecnológico: Motores a explosión y Mecanismos del Automotor. De allí la necesidad de coordinar este grupo de asignaturas con los trabajos de taller mediante la acción de los Departamentos. Las tareas de Taller culminarán con trabajos efectivos de inspección y reparación de vehículos, para su puesta en servicio.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 4
ABRIL 17 DE 1964

CONCURSO EXTERNO PARA PROVEER UN PUESTO DE MIEMBRO DE DIVISION

(Argentina, Brasil, Colombia, Honduras, Nicaragua, Venezuela) en la División de la Mano de Obra, en la Oficina Internacional del Trabajo

Se convoca a un concurso para proveer un puesto de Miembro de División en la División de la Mano de Obra de la Oficina Internacional del Trabajo.

La División de la Mano de Obra se encuentra actualmente en Ginebra (Suiza), pero los aspirantes han de estar dispuestos, en caso de nombramiento, a desempeñar sus funciones en cualquier lugar que designe el Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

Funciones del cargo.

Las funciones que corresponden a este puesto son, principalmente, las siguientes:

1) Estudios e investigaciones y elaboración de normas sobre los problemas técnicos y pedagógicos relativos a los métodos y medios de formación profesional (métodos y programas de enseñanza, locales, equipo, personal, costos).
2) Preparación de informes y documentos sobre dichos problemas y destinados a las reuniones convocadas con los auspicios de la Oficina, así como a las actividades de la asistencia técnica.
3) Ejecución de misiones y representación de la Oficina en las reuniones.

Condiciones requeridas.

1) **Nacionalidad:** Argentina, Colombia, Honduras, Nicaragua, Venezuela, Brasil.
2) **Edad:** Se dará preferencia a los candidatos que en la fecha de clausura para la admisión de solicitudes hayan cumplido 23 años (nacidos antes del 1º de mayo de 1941) y no tengan más de 40 años (nacidos después del 29 de abril de 1924).
3) **Idiomas:** Conocimiento perfecto del español e idoneidad para redactar, y conocimiento, como idioma de trabajo, del francés o del inglés.

   Si es posible, aptitud para redactar, además, en una de esas dos lenguas. Todo otro conocimiento lingüístico constituirá una ventaja.
4) Formación técnica superior o experiencia equivalente.

5) Ejercicio de responsabilidades importantes en la organización de sistemas de formación profesional establecidos para satisfacer directamente las necesidades de la industria y organizados con la colaboración de la profesión.

Examen escrito:

Los candidatos escogidos por el tribunal examinador podrán ser convocados para un examen escrito.

Sueldos y asignaciones:

La escala de sueldos correspondientes al grado de Miembro de División es de 6.130 dólares por año (mínimo) - 19 escalones - 9.870 dólares por año (máximo) - El sueldo inicial será fijado habida cuenta del candidato elegido. Los sueldos se ajustan en función de las fluctuaciones del costo de vida; en la actualidad se ha establecido un ajuste positivo respecto de Ginebra de 184 a 444 dólares por año; además, los siguientes subsidios anuales son pagaderos de conformidad con el Estatuto del Personal; asignaciones familiares de 400 dólares en concepto de esposa a cargo y de 300 dólares por cada hijo a cargo, y subsidio de educación por una cuantía máxima de 600 dólares por año.

Los sueldos de los funcionarios que ejercen sus funciones en Ginebra están exentos del impuesto suizo sobre la renta; todo otro impuesto que se grave sobre los emolumentos abonados por la Oficina será reembolsado de conformidad con las reglas establecidas por el Director General.

Trátase de un puesto de duración indeterminada sujeto a un período de prueba.

Presentación de solicitudes:

Las solicitudes de admisión al concurso deberán presentarse por escrito, adjuntando curriculum vitae y copias de certificados y justificativos (no originales) al Servicio de Relaciones Públicas del Consejo Nacional de Educación Técnica, antes del día 30 de abril de 1964.

SUMARIO

Concurso externo para proveer un puesto de miembro de división en la Oficina Internacional del Trabajo.. 1-2

DIRECCION GRAL. PEDAGOGICA

Establécense los títulos docentes, habilitantes y supletorios para el desempeño en distintas asignaturas. Vacantes en la ENET Nº 188. Normas referentes a visitas de inspección en los establecimientos educacionales. Dictamen sobre ingreso a la enseñanza. Comunicados. Designase un Director Reorganizador en la ENET (I) de Oberá (Misiones). Designaciones. Aprobación. Reconocimiento. Autorización. Misiones Monotécnicas. Donaciones 3-10

DIREC. DE ADMINISTRACION

Dictamen sobre situación de incompatibilidad. Adjudicaciones. Rescición de Contratos 11-12

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Traslados. Disponibilidades y Ubicaciónes. Comisión de Servicios. Regularización de situación de Revista. Reincorporaciones. Anulaciones. Licencias. Renuncias. Cesantías. 13-18

Erratas 19

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Resolución Nº 264-C|64. — Buenos Aires, 6-IV-64.

1º — De acuerdo con las disposiciones emergentes del Estatuto del Docente, considerar como títulos docentes, habilitantes y supletorios, para las asignaturas del 1er. año (Plan de estudios S. D. 1684/64), de 2º y 3er. año, F.B.3, (Plan de estudios S. D. 14.086/62) y 3er. año de los Cursos para Operarios Calificados (Resolución Nº 214-C/64), los que se indican a continuación:

1 — "BIOLOGIA" de 1er. año (S. D. 1684|64) y 2º año (S. D. 14.086|62).

Los mismos títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para la Enseñanza Media para la asignatura Ciencias Biológicas: a) Botánica y/o b) Zoología, por la Reglamentación del Estatuto del Docente.

2 — "BIOLOGIA", de 3er. año (S. D. 14.086|62) y Biología e Higiene de 3er. año de los Cursos para Operarios Calificados.

Los mismos títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios, para la Enseñanza Media, para la asignatura Ciencias Biológicas: a) Anatomía y Fisiología, por la Reglamentación del Estatuto del Docente.

3 — "CASTELLANO, DIBUJO, EDUCACION DEMOCRATICA, EDUCACION FISICA, FISICA, GEOGRAFIA, HISTORIA, INGLES, MATEMATICA, QUIMICA y/o TALLER" de 1er. año (S. D. 1684|64); 2º y 3er. año (S. D. 14.086|62) y/o 3er. año de los Cursos para Operarios Calificados (Resolución Nº 214-C|64).

Los mismos títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios, para el Ciclo Básico de las Escuelas Industriales y Escuelas Fábrica (varones), por la Reglamentación del Estatuto del Docente, considerando en tal sentido la asignatura "Dibujo" equiparada a Dibujo Técnico.

4 — "CONSTRUCCIONES RURALES", del 3er. año de los Cursos para Operarios Calificados (Resolución Nº 214-C/64).

Los mismos títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para la asignatura Tecnología (Especialidad Construcciones Civiles) del Ciclo Básico de las Escuelas Industriales, por la reglamentación del Estatuto del Docente; incluyendo como título habilitante el de Ingeniero Agrónomo.

5 — "FISICA Y QUIMICA", del 3er. año de los Cursos para Operarios Calificados (Resolución Nº 214-C|64).

Los mismos títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios, para las asignaturas "Física y Química", del Ciclo Básico de las Escuelas Industriales y Fábrica por la Reglamentación del Estatuto Docente.

6 — "HISTORIA Y GEOGRAFIA", del 3er. año de los Cursos para Operarios Calificados (Resolución Nº 214-C|64).

Los mismos títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios, para la asignatura de igual denominación del Ciclo Básico de las Escuelas Industriales y Fábrica, para la Reglamentación del Estatuto del Docente.

7 — "MAQUINAS AGRICOLAS", del 3er. año de los Cursos para Operarios Calificados (Resolución Nº 214-C|64).

Los mismos títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios, para la asignatura de igual denominación de las Escuelas Fábrica por la Reglamentación del Estatuto del Docente, incluyendo como título habilitante el de Ingeniero Agrónomo.

8 — "MECANISMO DEL AUTOMOTOR" Y "MOTORES DE EXPLOSION", del 3er. año de los Cursos para Operarios Calificados (Resolución número 214-C/64).

Los mismos títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios, para la asignatura Tecnología (Especialidad Automotores), del Ciclo Básico de las Escuelas Industriales y Fábrica, por la Reglamentación del Estatuto del Docente.

9 — "LEGISLACION DEL TRABAJO", del 3er. año de los Cursos para Operarios Calificados (Resolución Nº 214-C/64).

Los títulos declarados docentes habilitantes y supletorios, para la asignatura "Legislación del Trabajo" del Ciclo Superior de las Escuelas Industriales.

10 — "TECNOLOGIA", del 3er. año de los Cursos para Operarios Calificados (Resolución Nº 214-C|64).

Los mismos títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios, para la asignatura "Tecnología" de las respectivas especialidades del Ciclo Básico, de las Escuelas Industriales y Fábrica, por la Reglamentación del Estatuto del Docente.

11 — "TECNOLOGIA Y DIBUJO", del 3er. año de los Cursos para Operarios Calificados (Resolución Nº 214-C|64).

Los mismos títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios, para la asignatura Tecnología (Especialidad Carpintería) del Ciclo Básico de las Escuelas Industriales y Fábrica, por la Reglamentación del Estatuto del Docente.

2º — De forma.

COMUNICADO

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 188
BOEDO Nº 760 - CAPITAL FEDERAL

VACANTES: Para alumnos de Escuelas Técnicas en 2º y 3er. años especialidades ELECTRICIDAD y MECANICA.

Pueden inscribirse los alumnos que no hayan obtenido vacantes en otros establecimientos; que adeuden una o dos asignaturas del año inmediato anterior y aquéllos a quienes por razones de domicilio, les convenga proseguir sus cursos en esta Escuela.

Presentarse a partir del lunes 6 de abril, en el local escolar: Boedo 760, Capital Federal.

Disposición Nº 29-DGP/64. — Buenos Aires, 6-IV-64.

1º — A partir de la fecha la información de los señores Inspectores, al cabo de su visita a los establecimientos asignados, se ajustará a los siguientes lineamientos:

I — DEL PERSONAL DOCENTE

a) *Personal Directivo:* Juicio sobre las condiciones profesionales, directivas y de capacidad para el cargo; como también de asistencia, puntualidad, iniciativas y orientaciones puestas al servicio de su labor, del Director y demás miembros del Personal Directivo.

b) Verificar si se efectúan las visitas reglamentarias de la Dirección a las clases de los profesores, con las constancias respectivas en el libro de Temas.

Profesores: Observar el mayor número posible de clases de los profesores, anotando en planilla aparte sus nombres, asignaturas, temas desarrollados, fechas y concepto que le merezca, por su eficiencia, preparación y demás condiciones docentes. (A tal efecto, puede solicitar de la Dirección un mejor asesoramiento a este respecto). Verificará si se han formulado los conceptos del personal en la forma reglamentaria.

Maestros de Enseñanza Práctica: Observarlos detenidamente en su labor frente a los alumnos; considerar su eficiencia técnico-didáctica, el trato que dispensan a los mismos; si su enseñanza está acorde con la que debe privar en un taller-escuela; si inculcan en ellos buenas maneras, el cumplimiento estricto de los horarios de trabajo, el cuidado y limpieza de las máquinas y herramientas que se les confía, las observaciones de las más elementales reglas de cortesía y respeto por el Maestro; servir de ejemplo en la presentación, higiene y limpieza personales, para que los alumnos se miren en ellos como en un espejo.

Secretaría: Considerar su organización y archivo. Los libros y documentación reglamentarias deben estar al día y perfectamente bien llevados: a) Actas de Exámenes (rubricado); b) Registro de Calificaciones; c) Libro de Temas; d) Registro de Asistencia del Personal; e) Registros de Asistencia de Alumnos por cursos o por divisiones; f) Libros de Actas de reuniones del Personal; g) Libro de Resoluciones de la Dirección; h) Legajos del Personal y de Alumnos (completos con toda la documentación respectiva que refleje la actividad dentro del establecimiento); i) Boletines de Calificaciones de los alumnos, guardados en lugar seguro y bajo llave; j) Carpetas separadas con el archivo de las circulares, correspondencia de las direcciones generales y de varios otros orígenes; k) Colección completa de los Boletines de Comunicaciones del Consejo Nacional de Educación Técnica.

b) Formular el concepto que le merezca la labor y desempeño del funcionario a cargo, como también si sus condiciones de organización y esmero son satisfactorias.

II — *Tesorería:* Información sobre su funcionamiento. Verificará solamente el estado y forma de llevar los libros y documentación sin intervenir en los mismos, ya que su fiscalización es resorte da la Dirección de Administración; consignará en planilla separada, los sueldos impagos del personal a la fecha de su arribo, con todos los datos relativos a su origen, períodos, importes y trámites realizados.

Emitirá un juicio sintético sobre la eficiencia y desempeño del Tesorero y del personal que lo secunda.

III — FUNCION SOCIAL DE LA ESCUELA

a) *Acción pre y post escolar.* Si la Escuela realiza una acción constante entre los alumnos de las escuelas primarias de la zona y padres, para hacer conocer las orientaciones acerca de la profesión que más conviene a los jóvenes estudiantes.

b) Determinar si la enseñanza que imparte la Escuela está de acuerdo con las exigencias económicas y sociales de la zona. Si hay posibilidades de transformar las especialidades existentes o agregar otras de mayor beneficio.

c) *Apreciaciones finales del Inspector.* Emitir un juicio sobre el establecimiento visitado; su marcha general, sus posibilidades futuras y si, en su opinión, llena debidamente sus finalidades y puede esperarse mayor éxito si se solucionan sus problemas actuales, acusando las fallas que encontró y aconsejando de paso la manera de subsanarlas.

2º — Aclárase que el cumplimiento de las precedentes instrucciones lo será sin perjuicio de atender las restantes normas contenidas en el régimen general conocido como "Guía de Inspecciones".

3º — De forma.

DICTAMEN SOBRE INGRESO A LA ENSEÑANZA
(Expte. 68.749|62)

SEÑORA SUBSECRETARIA:

Visto la consulta efectuada por la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica —ZONA II—, por lo que solicita interpretación acerca de los alcances de los Arts. 13, 14, 120 y 121 del Estatuto del Docente y su respectiva Reglamentación, procede poner en conocimiento de las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Técnica, lo siguiente:

1º — Que la Reglamentación de los Arts. 120º y 121º, complementa la de los Arts. 13º y 14º del Estatuto del Docente en los alcances y justa interpretación de estos últimos.

2º — Que los términos del Apartado XXV de la Reglamentación de los Arts. 120 y 121 del Estatuto del Docente, implican la exigencia de declarar desierto un llamado a concurso, sólo en el caso de que al mismo no se presente ningún aspirante con título docente, habilitante o supletorio. Vale decir, que todo concurso de ingreso a la docencia o acrecentamiento de horas de cátedra, puede realizarse en primera instancia con aspirantes que posean indistintamente uno u otro de esos títulos, dándose la contingencia de declararlo desierto únicamente cuando no se presente candidato con uno de ellos.

En este último caso, de producirse tal circunstancia por dos veces consecutivas, corresponderá aplicar lo que determina el apartado XXV precedentemente indicado, esto es, llamado a "Concurso Extraordinario", concurso éste en el que podrán intervenir aspirantes sin ninguno de los títulos docentes, habiliantes o supletorios exigidos, aunque sí reuniendo las condiciones especiales que de acuerdo con dicha reglamentación corresponderá determinar para cada circunstancia.

COMISION PERMANENTE DEL ESTATUTO DEL DOCENTE, Bs. As., 19-VI-62.

Resolución Nº 220-C|64. — Expte. 269|61. — Buenos Aires, 30-III-64.

1º — Desígnase al Supervisor Ingeniero Germán LEONE, Director-Reorganizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I), de Oberá (Misiones), a cuyo efecto queda facultado para adoptar las medidas que correspondan a la regularización del funcionamiento del la misma.

2º — Designar, asimismo, al Jefe de la División Inspecciones Administrativas señor Juan Francisco DOGLIOLI, para que colabore con el Supervisor precedentemente nombrado en todos aquellos aspectos relacionados con el orden administrativo-contable de dicho establecimiento.

3º — Autorizar a Dirección de Administración para que proceda a la liquidación y pago de treinta (30) días de viáticos a favor de cada uno de los funcionarios nombrados, gasto que se imputará a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

4º — De forma.

COMUNICADO

Normas sobre aceptación de donaciones de elementos a los establecimientos dependientes

Se reitera a los señores/as Directores/as que, toda comunicación de recepción de elementos donados, deberá afectuarse por nota de elevación de rigor, acompañando:

1º) Nota suscripta por el o los donantes haciendo formal donación de los elementos de que se trata.

2º) Nomenclatura, características principales y precio estimativo de los objetos donados.

COMUNICADO

SECCION TITULOS Y EQUIVALENCIAS

Para las (I) de la Capital Federal y Conurbano.

Contando esta Sección con los nuevos formularios de Diplomas y para activar el trámite de los títulos adeudados hasta 1962, se sugiere que cada establecimiento disponga que un agente administrativo concurra a la Sección Títulos y Equivalencias, dentro del horario: 8 a 12 hs., ó 15 a 19 hs., donde se le instruirá al respecto.

Ello posibilitará en pocas horas dar trámite definitivo a todos los pedidos de Diplomas, que oportunamente no fueron diligenciados por el Ministerio de Educación y Justicia.

Resolución Nº 245-C|64. — Buenos Aires, 30-III-64.

1º — Designar, con su conformidad, en calidad de Asesores "ad honorem" de la Comisión de Enseñanza, a los profesores. señora María Luisa MANASERO de ASPIAZU y señor Enrique Generoso MAZZA.

2º — De forma.

Resolución Nº 231-C|64. — Expte. 3501|62 c/13.825|61 y Cde 706|62. — Buenos Aires, 30-III-64.

1º — Aprobar el funcionamiento durante los años 1962 y 1963, del curso de Medio Turno (vespertino), en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 139.

2º — Autorizar a los alumnos que han cursado durante los años 1962 y 1963, el curso de que trata la presente resolución, a proseguir sus estudios durante los años 1964 y 1965, con los planes aplicados hasta el momento actual (Plan Nº 28 de la ex C.N.A. y O.P.), hasta el egreso definitivo del Curso.

3º — Por el Servicio de Asesoría Legal, procédase a dictaminar respecto de los puntos a) y b) del informe de la Dirección General Pedagógica que corre a fojas 48 del expediente 13.825|61.

4º — De forma.

Resolución Nº 263-C|64. — Cde. 242|64. — Buenos Aires, 6-IV-64.

VISTO:

Las actuaciones producidas con motivo del reconocimiento de los cursos que dicta el Instituto Tecnológico Industrial Llavallol, cuyo 1º y 2º año vienen funcionando de conformidad con la autorización precaria acordada por Resolución número 94-C|63, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario asegurar la continuación de los estudios a los alumnos de dicho Instituto, que han aprobado el 2do. año durante 1963;

Que, por otra parte, las deficiencias que acusa el local de la mencionada casa de estudios habrán de ser corregidas, de acuerdo con los planos de construcción de un nuevo edificio que proyecta el grupo empresario que sostiene a la misma, para lo cual se hallan en proceso de licitación las obras correspondientes, según lo informa la entidad en su última presentación —corresponde Nº 242|64—.

Que, asimismo, es conveniente dar una última oportunidad para que dicha casa de estudios regularice su funcionamiento ajustándolo a los requisitos fijados a una enseñanza del tipo que imparte, puesto que la autorización concedida en forma precaria, no podrá renovarse en el futuro si no se satisfacen las condiciones que impone el normal desarrollo de los cursos;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección Gral. Pedagógica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Mantener el reconocimiento que con carácter precario prestó el Consejo según Resolución Nº 94-C|63, al Instituto Tecnológico Industrial Llavallol, autorizando en el presente año lectivo el funcionamiento del 3er. año.

2º — El presente reconocimiento caducará definitivamente el 31 de diciembre de 1964, si la ejecución de obras de ampliación del local escolar y dotación de talleres no mejoran sensiblemente el funcionamiento de dicho Instituto, tanto en su enseñanza teórica como práctica, a lo cual deberá darse cumplimiento antes del 30 de junio del año en curso.

3º — Por la Dirección General Pedagógica se dispondrá, entre el vencimiento de la fecha anterior y el 31 de octubre próximo, una visita de inspección al establecimiento a los fines de comprobar el estado de realización de las obras en cuestión e informar al respecto.

4º — Déjase expresa constancia que el reconocimiento concedido no implica ningún pronunciamiento sobre la franquicia del Art. 43, párrafo 5º del decreto Nº 14.538, por ser materia del resorte exclusivo de la autoridad impositiva.

5º — De forma.

Resolución Nº 243-C|64. — Buenos Aires, 30-III-64.

1º — Autorizar al Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Zárate, a firmar, "ad referendum", el contrato de locación del inmueble sito en la calle Mazzini Nº 112, de propiedad de las señoras María Juana América POSSE de PALACIOS, e Inés Virginia POSSE de BERTOLINO, mediante el alquiler mensual de DIECISEIS MIL PESOS Moneda Nacional (m$n 16.000), por el término de dos (2) años a partir del día 1º de noviembre de 1963.

2º — De forma.

Resolución Nº 232-C|64. — Expte. 131|64. — Buenos Aires, 30-III-64.

1º — Suprimir en la Misión Monotécnica Nº 53 de Coronda (Santa Fe), la especialidad "Mecánica de Automotores" a partir del período lectivo de 1964.

2º — Autorizar al citado establecimiento para dictar la especialidad "Mecánica General", a partir del presente curso escolar.

3º — De forma.

Resolución Nº 233-C|64. — Expte. 7718|63. — Buenos Aires, 30-III-64.

1º — Fijar como nuevo lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 36, la localidad de Cafayate (Salta), para el bienio 1964-1965.

2º — Autorizar al Director de la Misión Monotécnica Nº 32, señor Basilio ARIAS, para que firme, en representación del Consejo, el contrato de locación de acuerdo a las instrucciones obrantes a fojas 9 del presente actuado.

3º — De forma.

Resolución Nº 260-C|64. — Nota Nº 6|64. — Buenos Aires, 6-IV-64.

1º — Prorrogar por término de dos años a partir del presente curso lectivo, la permanencia de la Misión Monotécnica Nº 58 en la localidad de Naschel (San Luis).

2º — De forma.

Resolución Nº 261-C|64. — Expte. 15.823|63. — Buenos Aires, 6-IV-64.

1º — Fijar como nuevo lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 6, para el período 1964-1965, la localidad de Sampacho, provincia de Córdoba.

2º — Aprobar la licitación realizada para el arrendamiento del inmueble que ocupará el mencionado establecimiento.

3º — Autorizar al Director de esa Misión, señor Victoriano GIOVANNINI, para firmar "ad referéndum" de la Superioridad, el contrato de locación siguiendo las instrucciones impartidas a fojas 20 de este actuado.

3º — De forma.

Resolución Nº 262-C|64. — Expte. 14.738|63. — Buenos Aires, 6-IV-64.

1º — Fijar como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 28, para el bienio 1964-1965, la localidad de Leandro N. Alem (Misiones).

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento, señor Alberto D. SAPPA, a suscribir en representación del Consejo, el contrato de locación, de acuerdo con las instrucciones obrantes a fojas 49 del presente expediente.

3º — De forma.

Resolución Nº 266-C|64. — Expte. 15.839|63 c|7769|63. — Bs. As., 6-IV-64.

1º — Fijar como lugar de residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 9, la localidad de Zonda (Prov. de San Juan).

2º — Comisionar al Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I), de San Juan, señor Ildefonso CLAVIJO, para que proceda al traslado de la citada Misión de acuerdo con el ofrecimiento efectuado por la Comisión Provincial de Educación Técnica, dependiente del Ministerio de Gobierno de la provincia de San Juan.

3º — Por intermedio de la Dirección de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 9, agradézcase la importante colaboración prestada por la Comisión Provincial antes mencionada.

4º — De forma.

Resolución Nº 255-C|64. — Buenos Aires, 6-IV-64.

1º — Acéptase la donación "sin cargo" efectuada por la Asociación de Amigos de la Misión Monotécnica Nº 60 de Las Armas (Bs. As.) de los elementos que se detallan a continuación y cuyo costo se especifica:

1 (Uno) plato universal de tres mordazas, fijo, de 165 mm.

Valor Total ..... m$n. 6.334.—

SON: SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL.

2º — Agradézcase a la parte donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — De forma.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

TRANSCRIPCION DEL DICTAMEN OBRANTE A FOJAS 6/7 DEL EXPEDIENTE Nº 13.335/63

A la Dirección de Administración del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA:

Asunto: Incompatibilidad, situación de don Luis Guillermo Marciano PERPETUA ACHAVAL.

Disposiciones de Aplicación: Estatuto del Docente aprobado por la Ley número 14.773 y decreto Nº 5.196/62.

Opinión de ésta Dirección General: De acuerdo a lo actuado el interesado presenta la siguiente situación de revista:

a) Empleado de la Escuela de Educación Técnica (I) de Córdoba, escalafonado en la clase "D" grupo XII, lunes a viernes de 8 a 12 hs., y;

b) Secretario de 3ra. de la Escuela de Educación Técnica (C) Nº 52 de Córdoba, lunes a viernes de 19 a 21,50 hs.

A los efectos de la aplicación de las disposiciones sobre incompatibilidades, se hace necesario determinar la naturaleza del cargo de Secretario de escuela.

El artículo 1º del Estatuto del Docente aprobado por la Ley Nº 14.773, prescribe que se consideran docente a los efectos de esa Ley, entre otras personas, a aquellas que colaboran directamente con los encargados de impartir, dirigir, supervisar u orientar la educación general y la enseñanza sistematizada.

La reglamentación del artículo comentado precedentemente, en su punto V determina que los que colaboran en la enseñanza son los auxiliares que actúan con sujeción a normas pedagógicas y directamente a órdenes de quienes la imparten, dirigen, supervisan u orientan.

Según lo manifestado y como consecuencia de la correlación que existe entre el artículo 1º de la Ley Nº 14.773 y su reglamentación con la del artículo 40 relativa a las bonificaciones a percibir por el personal docente, vemos que en su punto I se aclara **que los secretarios de los establecimientos de enseñanza, de las distintas ramas, en su carácter de auxiliares del personal directivo** está comprendido en el inc. a) del artículo citado en último término, de donde se deduce la índole docente de los cargos de secretario de escuela, por ser los auxiliares de aquellas personas encargadas de impartir, dirigir, supervisar u orientar la enseñanza.

Lo expuesto permite que se autorice la acumulación del cargo de secretario de escuela —de índole docente— con un cargo administrativo, conforme con las normas que al respecto establece el "régimen de acumulación de cargos y funciones para el personal que se desempeña en la rama de Educación de la jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL DE LA NACION: 2-XII-63.

Fdo. JOSE LUIS FRANGI
Director General
Servicio Civil de la Nación

Resolución Nº 234-C|64. — Expte. 462|64. — Buenos Aires, 30-III-64.

1º — Adjudicar, a la firma ASFALTERA AMERICANA, en la suma de m$n. 74.000,— (SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) y en un plazo de entrega de 15 días hábiles, la ejecución de los trabajos de renovación de techado asfáltico, en el edificio de este Organismo Central, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones técnicas y demás documentación que sirvieron de base al acto licitario y a su oferta de fecha 4 de marzo de 1964.

2º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el respectivo contrato de locación de obras.

3º — Autorizar, a la Dirección de Administración, a efectuar la liquidación y pagos correspondientes previa intervención del Departamento de Edificación Escolar.

4º — Imputar, dicho gasto a la cuenta del Organismo Central, Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 4, Item 399, Apartado 7, Partida Principal 634, Partida Parcial 803, Ejercicio 1964.

5º — De forma.

Resolución Nº 237-C/64 — Cde. Nº 246 del Expte. 1818/63 — Bs. As., 30-III-64.

1º — Rescindir el contrato de Locación de Obra Nº 12/63, celebrado con la firma HORACIO ROMERO VILLALBA, para la ejecución de los trabajos de Sub-muración y encadenado de muros en la ENET (I) de Victoria (Entre Ríos), en cumplimiento de la Resolución Nº 2056-C|63, Expediente Nº 1818|63.

2º — Sancionar a la firma contratada con la pérdida del depósito de garantía que asciende a la suma de $ 13.580,50 m/n. (TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), efectuado en el momento de la firma del contrato realizado por medio de Carta Fianza del Banco de Entre Ríos.

3º — Autorizar a la Dirección de Administración a ingresar en la cuenta que corresponda el importe indicado en el apartado anterior.

4º — Disponer que por intermedio del Departamento de Edificación Escolar con colaboración de ENET (I) de Victoria, Entre Ríos, se eleve una nueva documentación de licitación para la realización de los trabajos cuya ejecución queda suspendida y en base a las circunstancias actuales.

5º — De forma.

Resolución Nº 238-C|64. — Expte. 556|63. — Buenos Aires, 30-III-64.

1º — Rescindir el contrato celebrado con la firma Talleres Electrometalúrgicos Argentinos NOLLMANN S.R.L., Orden de Compra Nº 7675, renglones 197 y 198, con retroactividad al 27 de mayo de 1963.

2º — Declarar perdido el depósito de garantía afectado a dicha Orden de Compra y en proporción a los renglones no cumplidos, y aplicar a la adjudicataria las multas pertinentes, a cuyo efecto se girarán los actuados a la Dirección de Administración, para que practique la liquidación del caso y proceda con arreglo a las disposicionas del Art. 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — Remitir comunicación de estilo al Registro de Proveedores del Estado.

4º — Dar la intervención que le compete al Tribunal de Cuentas de la Nación.

5º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

Resolución 249-C|64. — Expte. 3445. Buenos Aires, 6-IV-1964.

1º — Designar, con carácter suplente, a partir del 6 de marzo último, al señor Carlos Ernesto SANDOVAL (Cl. 1941, D. M. 31, M. I. 5.871.611, C. I. 5.983.797), en un cargo CLASE "D", GRUPO III (Protesorero) y a la señora Angela Teresa SMURRA de MARTINEZ LOZANO (L. C. 2.608.050), en un cargo CLASE "D", GRUPO XII, ambos con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 "Otto Krause", Capital Federal, y mientras duren las licencias sin goce de haberes de los titulares, señores Mario Alberto Mesch y Miguel Alfredo Torcida.

2º — De forma.

Resolución 250-C|64. — Expte. 3643|64. Buenos Aires, 6-IV-1964.

1º — Designar, con carácter suplente, desde el 23 de marzo de 1964 hasta el 22 de setiembre de 1964, al señor José Manuel RODRIGUEZ (Cl. 1915, D. M. 1, M. I. 127.069, C. I. 1.185.819 Pol. Fed.), en un cargo CLASE "D", GRUPO XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Florida (Buenos Aires), y en reemplazo del titular del cargo, señora Dolly Teresita Rizzardi de González, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución 252-C|64. — Expte. 3644|64. Buenos Aires, 6-IV-1964.

1º — Designar, con carácter suplente, al Sr. Carlos GARCIA (M. I. 3.249.387), desde el 1º de enero de 1964, en un cargo CLASE "E", GRUPO VIII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 12 de la Capital Federal, y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la señora María Josefa Andrés de Latessa, titular del cargo.

2º — De forma.

Resolución 253-C|64. — Expte. 3007|64. Buenos Aires, 6-IV-1964.

1º — Designar, con carácter suplente, desde el 1º de abril hasta el 30 de setiembre de 1962, a la señorita Clelia María ROVATI (L. C. 2.513.332), en un cargo CLASE "D", GRUPO XXIV, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 60 de Maipú (Mendoza), y en reemplazo de la titular, señorita Rosa Thome, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resol. 257-C|64. — Expte. 3545|63. — Buenos Aires, 6-IV-1964.

1º — Designar al señor Héctor Miguel SOUZA para desempeñarse como Ayudante de Taller interino de la Misión Monotécnica Nº 51 de San Miguel (Corrientes) a partir de la fecha y hasta tanto se designe titular del citado cargo.

2º — De forma.

TRASLADOS

Resolución Nº 239-C|64.— Exp. 3966|62 c|2398|62. — Bs. As., 30-III-1964.

1º — Que la señora Amanda Isabel HANSEN de COLOMBO y la señorita Eresmilda AVALOS pasen a desempeñar, con carácter titular, sendos cargos de MAESTRA DE ENSEÑANZA PRACTICA, especialidad "Encuadernación", en el Curso de Extensión para Adultos, vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) Nº 2 de La Plata (Bs. As.).

Que la señora María Matilde BARRERA de SOARES TELLES pase a dictar, con carácter titular, OCHO (2-2-2-2) HORAS de Dibujo en 1er. año 4ª división; 2º año 3ª división ambas en "Taquidactilografía"; 2º año "Cosmetología, peinados y afines"; 2º año "Corte y Confección, Cocina y Repostería y Bordado a Máquina", todas ellas en el turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de La Plata (Bs. As.).

Que la señorita Gloria ZOE RUCCI pase a dictar, con carácter titular, DOS (2) HORAS de Educación Democrática en 1er. año 4ª división turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de La Plata (Bs.

As.), y CUATRO (1-1-1-1) HORAS de Higiene y Puericultura en 1er. año 8ª, 11ª y 12ª divisiones y 2º año 10ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 2 de La Plata (Bs. As.).

Que la señora Inés Rosa RUBINETTI de SCANDELLA pase a desempeñar, con carácter titular, un cargo de MAESTRA DE ENSEÑANZA PRACTICA, especialidad "Encuadernación", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 2 de La Plata (Bs. As.).

Que la señora Elisa Martha ARNABOLDI de ASENJO pase a dictar, con carácter titular, UNA (1) HORA de Educación Democrática en 1er. año división "B" especialidad "Mecánica del Automotor", DOS (1-1) HORAS de Educación Democrática en 2º y 3er. año, especialidad "Radio y Televisión"; UNA (1) HORA de Historia en 1er. año, especialidad "Radio" y UNA (1) HORA de Geografía en 2º año, especialidad "Radio", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 59 de La Plata (Bs. As.).

2º — El personal docente mencionado en el artículo precedente, deberá cesar en igual número de horas y|o cargos en que se hallaba en disponibilidad por Resolución Nº 1201-C|62, en la ex Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 236 de La Plata (Bs. As.).

3º — De forma.

Resolución Nº 241-C|64. — Exp. 4710|63.

Buenos Aires, 30-III-1964.

1º — Que la señora Alcira Rosa ADANTO de ARROYO, titular de un cargo Clase "F", Grupo VI en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de AGUILARES (Tucumán), pase a prestar servicios, con igual carácter, a la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo en el primer establecimiento mencionado.

2º — De forma.

Resolución 248-C|64. — Expte. 3780|64.

Buenos Aires, 6-IV-1964.

1º — Que la señorita Celia Irma CESTEROS, titular de un cargo Clase "D", Grupo XII, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Bragado (Bs. As.), pase a desempeñarse, con igual carácter, a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital. debiendo cesar al propio tiempo en el cargo en que revista en el primer establecimiento mencionado.

2º — De forma.

Resolución 251-C|64. — Expte. 6838|63.

Buenos Aires, 6-IV-1964.

1º — Que la señorita Carmen Teresa Lucila DHERS de URQUIZA, interina de un cargo Clase "D", Grupo XII en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de Avellaneda (Bs. As.) pase a prestar servicios, con igual carácter, a la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 125 de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en el primer establecimiento mencionado.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES Y UBICACIONES

Resolución 240-C|64. — Expte. 5063|63

Buenos Aires, 30-III-1964.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 11 de marzo de 1963, a la señora Elsa María Angélica MEZZADRA de CABRERA en DOS (2) HORAS de Vestido en 2º año 5ª división, "Corte y Confección", y en DOS (2) HORAS (1-1) de "Alimentación" e Higiene y Puericultura", en 3er. año "Lencería y Bordado en Blanco", ambas turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 7 de la Capital Federal.

2º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Elsa María Angélica MEZZADRA de CABRERA en DOS (2) HORAS de Vestido en 3er. año 3ª división "Corte y Confección" y en DOS (2) HORAS (1-1) de "Higiene y Puericultura" y "Vivienda" en 2º año 3ª división "Corte y Confección", todas en el turno de la tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 7 de la Capital Federal, debiendo cesar en las CUATRO (4) HORAS de cátedra en que se halla en disponibilidad, de acuerdo al artículo precedente.

3º — De forma.

Resolución 242-C|64. — Expte. 3781|64. Buenos Aires, 30-III-1964.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 15 de noviembre de 1962, en un cargo titular de MAESTRA DE ENSEÑANZA PRACTICA, especialidad "Confeccionistas", turno tarde, a la señora A. PARERA de CARNEVALE con situación de revista en la ex Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 247 de la Capital.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, a efectos considere la ubicación definitiva de la causante.

3º — De forma.

Resolución 244-C|64. — Expte. 9519|62 con varios. — Buenos Aires, 30-III-64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, al personal docente que se indica, desde la fecha y en el establecimiento que en cada caso se determina y con el carácter, número de horas, asignaturas, años y divisiones que a continuación se especifican:

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3, Capital Federal, señor Eneas Juan Sesto SALESI, desde el 1º de mayo de 1961, en cuatro (4) horas de Matemáticas de 1er. año "Construcciones de Obras", turno noche; señora Gladys Susana MERLINI de BLYTHE SIMPSON, desde el 19 de octubre de 1961 en dos (2) horas de Educación Democrática, de 3er. año, 4ª división, "Construcciones Civiles"; Hermenegildo Jorge ORDEN, desde el 1º de mayo de 1961 y hasta el 28 de febrero de 1962, en tres (3) horas de Física y Química de 1er. año, "Construcciones de Obras", turno nocturno. Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8, Capital Federal; señor Domingo Lorenzo BERECIARTUA, desde el 9 de junio de 1961, en cuatro (4) horas (2-2) de Educación Democrática, en 2º y 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, "Construcciones de Obras", turno noche. Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) Nº 1, Capital Federal; señora María Elvira NOGUES de MAGLIANO, desde el 11 de marzo de 1963, en dos (2) horas de Vestido, en 1er. año, 6ª división "Corte y Confección", turno tarde; Elisa Marcela MERCERO de ESTARELLAS, desde el 11 de marzo de 1963, en dos (2) horas de Historia y Geografía (1-1) en 2º y 3er. años, 6tas. divisiones "Corte y Confección" y en una (1) hora de Castellano en 2º año, 6ª división, "Corte y Confección", turno tarde; Elsa Norma María GIUNTOLI de SFFAIER, desde el 11 de marzo de 1963, en una (1) hora de Castellano, en 2º año, 7ª división, "Corte y Confección". Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 6, Capital Federal; desde el 11 de marzo de 1963, en tres (3) horas de Economía Profesional, en 4º año 2ª división, "Corte y Confección", turno mañana; a la señora Elisa Marcela MERCERO de ESTARELLAS; desde el 11 de marzo de 1963, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en 3er. año 2ª división, "Corte y Confección", turno mañana, a la señora Alicia Beatriz FIORA de VERGARA y a la señora Rosa Ramona ALFONSIN de SILVA, desde el 11 de marzo de 1963, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en 4º año, 2ª división, "Corte y Confección", turno mañana; Esther Judith GONZALEZ de VILLA, desde el 11 de marzo de 1963, en dos (2) horas de Vestido, en 2º año, 1ª división, "Práctica Comercial", turno tarde. Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 8, Capital Federal; desde el 11 de marzo de 1963, en una (1) hora de Historia y Geografía y en una (1) hora de Castellano, en 3er. año, 4ª división "Corte y Confección", a la señora Inés Marina BERTICHE de LLANOS VIDAL.

2º — Ubicar con carácter de titular, en los establecimientos que en cada caso se determina, al personal docente que a continuación se indica, en el número de horas, asignaturas, años, divisiones y turnos que se especifican, quien debe cesar, al mismo tiempo, en la tarea en la cual se lo deja en disponibilidad por el artículo 1º de esta Resolución. Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3, Capital Federal, al señor Eneas Juan Sesto SALESI, en cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año, 1ª división, turno diurno; a la señora Gladys Susana MERLINI de BLYTHE SIMPSON, en dos (2) horas de Educa-

ción Democrática, en 3er. año, 3ª división "Construcciones Civiles", turno mañana; al señor Hermenegildo Jorge ORDEN, en tres (3) horas de Física en la 3ª división del curso Complementario Humanístico. Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8, Capital Federal, al señor Domingo Lorenzo BERECIARTUA, en cuatro (4) horas (2-2) de Instrucción Cívica, en 4º año, 3ª y 4ª divisiones, "Construcciones Civiles turno noche. Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1, Capital Federal, a la señora María Elvira NOGUES de MAGLIANO, en dos (2) horas de Historia en 1er. año, 2ª división, Ciclo Básico, "Corte y Confección" turno tarde; Elisa Marcela MERCERO de ESTARELLAS, en tres (3) horas de Castellano en 1er. año 2ª división, Ciclo Básico, "Corte y Confección" turno tarde; a la señora Elsa Norma M. GIUNTOLI de SFFAIER, en cuatro (4) horas (2-2) de Geografía en 1er. año 2ª y 3ª divisiones, Ciclo Básico, "Corte y Confección", turno tarde, quien debe cesar, al mismo tiempo, además de lo ya dispuesto, en una (1) hora de Historia y Geografía, dos (2) horas de Educación Democrática y una (1) hora de Castellano, en 2º año, 7ª división, "Corte y Confección" turno tarde, esta última en disponibilidad; según el artículo 1º.

Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 6, Capital Federal, a la señora Elisa Marcela MERCERO de ESTARELLAS, en tres (3) horas de Castellano, en 1er. año, 2ª división, Ciclo Básico, "Comercial Técnico", turno mañana; a la señora Inés Marina BERTICHE de LLANOS VIDAL, en dos (2) horas de Historia, en 2º año 3ª división, Ciclo Básico "Comercial Técnico", turno mañana. Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 2, Capital Federal, a la señora Alicia Beatriz FIORA de VERGARA, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en 2º año, 2ª división, "Corte y Confección", turno mañana; a la señora Esther J. GONZALEZ de VILLA, en dos (2) horas de Vestido en 1er. año, 3ª división, "Corte y Confección", turno tarde y Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1, Capital Federal, a la señora Rosa Ramona ALFONSIN de SILVA, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en 2º año. Ciclo Básico, "Corte y Confección", turno mañana.

3º — De forma.

Resolución 247-C|64. — Exp. 13909|63. Buenos Aires, 30-III-1964.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora María Josefa ENRIQUEZ de MIRANDA, en un cargo de MAESTRA AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA, especialidad "Confeccionista", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 83 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, en el que se halla en disponibilidad de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 1189-C|63, en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

COMISION DE SERVICIOS

Resolución 227-C|64. — Nota S|Nº I. N. M. A. E. de fecha 23-I-1964. — Buenos Aires, 30-III-1964.

VISTO:

La nota de referencia, del Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial de la Secretaría de Aeronáutica, por la cual se solicita una "Comisión de Servicios", en favor de la señora María Salomé PERISSE de DI CORLETO, clase "D", grupo II, de este Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que la misión que se le encomendara como integrante de la Comisión Médica especial, encargada de efectuar el Examen Psicotécnico a los conscriptos de la clase 1942, próximos a incorporar, puede encuadrarse en las generales de la Ley Orgánica del Ejército Nº 12913, Título III, Examen Médico para el Servicio Militar;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA RESUELVE:

1º — Considérese en "Comisión de Servicios", desde el 28 de enero al 20 de febrero de 1964, a la señora María Salomé PERISSE de DI CORLETO, del Gabinete Pedagógico de este Consejo, y mientras se desempeñe en la misión que se menciona en el considerando de la presente Resolución.

2º — De forma.

REGULARIZACION DE SITUACION DE REVISTA

Resolución 254-C|64. — Expte. 131686|58 M. E. J. — Buenos Aires, 6-IV-1964.

1º — Establécese que el señor Dante Donato MOSCATO (Cl. 1926, D. M. 36, M. I. 6.202.099, C. I. 164.162 Pol. Santa Fe), debe revistar como titular de un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, en lugar de Ayudante de Trabajos Prácticos, quien revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital.

2º — De forma.

REINCORPORACIONES

Resolución Nº 258-C|64. — Expte. 74566 M. de Educ. y Justicia c|Cde. 1112|63. Buenos Aires, 6-IV-1964.

1º — Reincorporar con carácter titular en un cargo de Preceptor, turno mañana, al señor Luis Gabino CORZO, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital.

2º — De forma.

DENEGACIONES

Resolución Nº 174-C/64. — Expediente E-65.796/56 c/v. Bs. Aires 12-III-64.

1º — No hacer lugar al pedido de reincorporación del señor Jorge Antonio GARRIDO.

2º — Transformar en aceptación de renuncia la cesantía declarada del señor Ramón Alejandro LOPEZ, por Resolución Nº 924-I/57.

3º — De forma.

Resolución Nº 200-C|64. — Expediente 49.545|60. — Bs. As., 23-III-64.

1º — No hacer lugar al pedido de reincorporación interpuesto por el señor Juan Oscar POCHINI, (Cl. 1902, Dº M. 15, M. I. 723.862, C. I. 655.982 Policía Federal), a quien se le dieron por terminadas sus funciones por Decreto Nº 16.806 de fecha 16 de diciembre de 1959 a partir del 31 de diciembre del mismo año por hallarse comprendido en el artículo 5º del Decreto 10.115|59, reglamentario del artículo 13º de la Ley Nº 14.794.

2º — De forma.

ANULACIONES

Resolución 226-C|64. — Exp. 114962|60 c|Cde. Nº 056|63 c|Nº 10958|61 c|Nº 577|64. — Buenos Aires, 30-III-1964.

1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 72-C|64, de fecha 18 de febrero, de 1964 por la cual se consideraba en uso de licencia con goce de sueldo, desde el 1º de abril de 1964. por el término de un (1) año, a la señorita Inés Lucía LANCELLOTTI, profesora 15 horas de cátedra (titular) y 3 horas de cátedra (interinas), de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212, Avellaneda (Bs. As.).

2º — De forma.

Resolución 229-C|64. — Exp. I-53685|54. Buenos Aires, 30-III-1964.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 30-C|64, de fecha 29 de enero ppdo., por la que se dispuso la reincorporación, con carácter titular, a un cargo docente de Preceptor, a favor de la señorita Teresa GUALDO (L. C. 166.154, C. I. 2.046.209 Pol. Federal).

2º — De forma.

Resolución 246-C|64. — Expte. 7310|62. Buenos Aires, 30-III-1964.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1373-C de fecha 23 de octubre de 1962 por la que se designaba a la señorita Dominga RAMOS en el cargo de SECRETARIA, con carácter suplente en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 11 de la Capital.

2º — De forma.

LICENCIAS

Resolución 223-C|64. — Expte. 15410|63. Buenos Aires, 30-III-1964.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de sueldo, desde el 15 de noviembre al 14 de diciembre de 1963 y mientras integre en carácter de suplente, la Junta de Clasificación Docente Zona II, al señor Miguel KEDINGER, profesor 12 horas de cátedra, titulares, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 131, Capital.

2º — Liquídense al causante los cuatro estados docentes que establece el Art. 9º "in-fine" de la Ley Nº 14.473.

3º — De forma.

RENUNCIAS

Resolución 259-C|64. — Exp. 12595|63. Buenos Aires, 6-IV-1964.

1º — Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Elena J. WARDECKI de TAMIS al cargo de Maestra Especial de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 12 de Corpus (Misiones), quedando rescindido su contrato de prestación de servicios, a partir del 2 de setiembre de 1963.

2º — De forma.

CESANTIAS

Resolución Nº 167-C/64. — Expediente 54.411/59 M.E.J. — Buenos Aires, 12-III-64.

1º — Declarar cesante, sanción g), del Art. 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor César Salvador BENCHIMOL, titular de un cargo de Preceptor a partir del 2 de marzo de 1959, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Mendoza.

2º — De forma.

Resolución Nº 168-C/64. — Expediente 103.344/60. — Buenos Aires 12-III-64.

1º — Declarar cesante, sanción g), del art. 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Tomás Bruno CORREA, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, titular, a partir del 8 de abril de 1960, con situación de revista, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Nicolás (Buenos Aires).

2º — De forma.

Resolución Nº 169-C/64. — Expediente 8612/61. — Buenos Aires, 12-III-64.

1º — Declarar cesante sanción g), del Art. 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Luis Julio Gaspar BERARDI, en el cargo de Preceptor, a partir del 18 de enero de 1961 en la Escuela Nacional de Educación, Técnica (I) de la Capital.

2º — De forma.

Resolución Nº 170-C/64. — Expediente 103.483/59 M.E.J. c/8677/61. — Bs. Aires 12-III-64.

1º — Declarar cesante, sanción g), del Art. 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Bernardo BEKER en Seis (6) Horas de Cátedra, a partir del 1º de octubre de 1957, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de La Plata (Bs. As.).

2º — De forma.

Resolución Nº 171-C/64. — Expediente E-102.807/60. — Bs. As. 12-III-64.

1º — Declarar cesante, sanción g), del Art. 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Abel Roberto ESOIN, en el cargo de Profesor Siete (7) Horas de cátedra, interino, a partir del 10 de octubre de 1960, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 58 de Lanús (Buenos Aires).

2º — De forma.

Resolución 228-C|64. — Expte. 44516|59 M. E. J. — Buenos Aires, 30-III-1964.

1º — Declarar cesante, sanción g) del Artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Libano Norberto HANAINI, titular de un cargo de AYUDANTE DE TRABAJOS PRACTICOS, a partir del 27 de noviembre de 1958, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Mar del Plata.

2º — De forma.

Resolución 230-C|64. — Exp. 64037|59. Buenos Aires, 30-III-1964.

1º — Declarar cesante, sanción g) del Artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Leandro Crucifijo GIL IBARRA en TRES (3) HORAS DE CATEDRA, titulares y DOS (2) HORAS DE CATEDRA, interino, a partir del 11 de abril de 1959, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Mar del Plata.

2º — De forma.

E R R A T A S

BOLETIN Nº 1 del 6-3-64. — RESOLUCION Nº 84, inserta en la página 11.

Se omitió consignar en el traslado del señor ICAS ILDEBRANDO PANTALEON VICENTE MICILLO:

CUATRO (4) HORAS de Dibujo de Máquinas en 5º año, 5ª división, "Mecánica".

BOLETIN Nº 2 del 20-3-64. — RESOLUCION Nº 109-C/64, inserta en pág. 3.

La línea correspondiente a la ENET (F) Nº 135, debe leerse:

(F) Nº 135 CFB 3 y Ciclo de Operarios Calificados Metalurgia

BOLETIN Nº 3 del 3-4-64. — RESOLUCION Nº 122-C|64 ins. en pág. 16.

En el Artículo 20 de la misma, página 19, se debe establecer que el traslado efectuado a favor del señor EDUARDO ANTONIO REBORATTI a la Escuela (I) Nº 3 de la Capital, debe ser a la ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (I) Nº 13 de la Capital.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 5

ABRIL 30 DE 1964

DESIGNACIONES

Decreto Nº 2606 — Buenos Aires, 14-IV-64.

VISTO:

Que se encuentra vacante por renuncia del Ingeniero Civil señor Juan Carlos Rodríguez de Mendoza, una Vocalía en el Consejo Nacional de Educación Técnica,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria su urgente provisión a los efectos de la constitución del Organismo en las condiciones que prevén las disposiciones legales,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación Técnica, en un cargo de Vocal, al Ingeniero Mecánico y Electricista señor Benjamín BERRA (Clase 1920, D. M. 1, M. I. 416.685).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Firmado: Illia

Carlos R. S. Alconada Aramburú

Resolución Nº 311-C/64. — Buenos Aires, 16-IV-64.

VISTO:

Que se halla vacante el cargo de Secretario General del Organismo; considerando que es indispensable proceder de inmediato a la designación del funcionario que atienda las tareas y funciones inherentes al cargo vacante; y atento a lo resuelto por el Consejo en la reunión celebrada en el día de la fecha (Acta Nº 19);

EN CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar en el cargo de Secretario General del Organismo, al señor Mario Pablo CADENAZZI (Cl. 1927, C. I. 2.298.869 Policía Federal, M. Individual 4.475.349), a partir del 16 de abril de 1964.

2º — De forma.

RENUNCIAS

Decreto Nº 2605. — Buenos Aires, 14-IV-64.

Visto la renuncia presentada por el Vocal del Consejo Nacional de Educación Técnica, Ingeniero Civil señor Juan Carlos Rodríguez de Mendoza, y atento a los términos de la misma,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º —Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Civil señor Juan Carlos RODRIGUEZ de MENDOZA (Cl. 1922, M. I. 1.743.092), al cargo de Vocal del Consejo Nacional de Educación Técnica y dénsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Firmado: Illia
Carlos R. S. Alconada Aramburú

Resolución Nº 310-C/64. — Expte. 4944/64. — Buenos Aires, 16-IV-64.

VISTO:

La renuncia que antecede, presentada por el señor Benjamín BERRA, al cargo de Secretario General del Organismo, en que fuera designado por Resolución número 3-C|64 y Decreto Nº 1464|64; y considerando que el Consejo Nacional en su sesión celebrada el día 16 del corriente (Acta 19), resolvió aceptar la misma;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Benjamín BERRA (Cl. 1920 D. M. 1, M. I. 416.685, C. I. 1.903.931 Policía Federal), al cargo de SECRETARIO GENERAL del Organismo, a partir del día 15 de abril de 1964.

2º — De forma.

SUMARIO

Designaciones. Renuncias ... 1-2

DIRECCION GRAL. PEDAGOGICA

Autorizaciones. Normas para el reajuste de situación de revista del personal docente. Reestructurac. de la ENET (C) Nº 47. Calendario escolar 1964. Aviso. Misiones Monotécnicas. Rescición de contrato. Donaciones. 3-20

DIREC. DE ADMINISTRACION

Facultades para contrataciones, compras o ventas. Fíjase el monto de Caja Chica para los establecimientos educacionales. Autorizaciones. Modificaciones. Transferencias. Aprobaciones. 21-26

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Confirmaciones. Adscripciones. Traslados. Licencias. Limitaciones. Anulaciones. Renuncias. Cesantías 26-31

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Resolución Nº 279-C/64. — Expte. 4334/64. — Buenos Aires, 13-IV-64.

1º — Autorizar a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica (I) y (F), para inscribir en los Cursos del Ciclo Superior y Ciclo Técnico (diurno y nocturno) y Cursos de Perfeccionamiento y Capacitación (nocturnos), a los alumnos que adeuden hasta dos asignaturas de cualquiera de los años de estudios anteriores al que soliciten la inscripción.

A este efecto se considerarán como aprobadas las asignaturas correlativas ...as que el alumno hubiere obtenido promedio anual de exención del examen de fin de curso (siete puntos).

2º — La Dirección General Pedagógica, impartirá las instrucciones complementarias que sirvan a la justa aplicación de la presente resolución.

3º — Déjese sin efecto toda disposición que, con alcance a los cursos indicados, se oponga a la presente.

4º — De forma.

Resolución Nº 281-C/64. — Buenos Aires, 13-IV-64.

1º — Determinar que el proyecto de reajuste del personal docente escolar afectado por cualquiera de las causas enunciadas en el artículo 20 del Estatuto del Docente, deberá ser efectuado:

a) Por la Dirección de cada establecimiento, cuando se produzcan cambio de planes de estudio, supresión de asignaturas; y/o clausura o fusión de divisiones o cursos dentro de una misma escuela; y
b) Por la Dirección General Pedagógica del Consejo, en los casos de traslados, clausura o fusión de establecimientos, o de traslados de cursos y divisiones de una a otra escuela.

En ambas instancias, sobre la base de las normas que obran en el Anexo de ...a Resolución.

2º — De acuerdo con lo que dispone el referido artículo 20 del Estatuto del Docente, la aprobación definitiva de lo actuado según el punto 1º precedente, se realizará con intervención de la Junta de Clasificación respectiva.

3º — La Dirección General Pedagógica, proporcionará a los establecimientos dependientes, en las ocasiones que estime procedente, las instrucciones que coadyuven a la mejor aplicación de las normas que se establecen por esta Resolución.

4º — De forma.

ANEXO

NORMAS GENERALES DE APLICACION PARA EL REAJUSTE DE SITUACION DE REVISTA DEL PERSONAL DOCENTE ESCOLAR

1. Objetivos.
2. Formulación del proyecto de reajuste.
2.1 Proyecto de reajuste a realizar por las direcciones escolares.

2.2 Proyecto de reajuste a realizar por la Dirección General Pedagógica.
2.3 Prioridades para la ubicación del personal.
3. Aprobación del reajuste.
4. Disponibilidad.

1 — OBJETIVOS

1.1 El reajuste de situación de revista del personal docente escolar tiene como objetivo prever soluciones concretas de ubicación de ese personal, por cambio de planes de estudio, traslados, fusión o clausura de divisiones o cursos, y clausura, traslado o fusión de establecimientos, a fin de reducir al mínimo las posibilidades de disponibilidad a que alude el artículo 20 del Estatuto del Docente.

2 — FORMULACION DEL PROYECTO DE REAJUSTE

2.1 Proyecto de reajuste a realizar por las direcciones

2.1.1 Las direcciones escolares, previo a la declaración en disponibilidad del personal docente por cualquiera de las causas enunciadas en 2.1.3, comprendidas en el Art. 20 del Estatuto del Docente, procederán a realizar el reajuste de la situación de revista del mismo, ad-referendum de su aprobación por el Consejo Nacional de Educación Técnica.

2.1.2 A los efectos del reajuste de profesores y otros cargos docentes se recurrirá al total de horas de cátedra y cargos vacantes (sin titular) y de los ocupados por suplentes en virtud de licencia del titular, que existan en cada escuela.

2.1.3 Cuando el reajuste proceda realizarlo:

a) *Por cambio de plan de estudios,* éste se efectuará, en principio, sobre la base de mantener al personal docente titular, en el dictado de asignaturas o en el cargo, según corresponda, de la misma denominación o de similar contenido o carácter funcional.

Si el cambio de plan de estudios lleva en sí la *supresión de alguna asignatura* o cargo, el reajuste se podrá realizar sobre la base de asignar al docente titular el ejercicio de otra función de igual jerarquía (horas de cátedra o cargo, según proceda), con criterio similar al indicado en el inciso b) siguiente;

b) *Por supresión de división/es o curso/s,* se realizará, asignándole al personal docente titular, por orden de mérito, funciones de igual jerarquía, en otros cursos en que existan vacantes (sin titular) u ocupados por suplentes, reemplazando al interino o suplente respectivo.

c) *Por fusión de divisiones o cursos,* las horas de cátedra o cargos, se adjudicará al personal titular, por orden de mérito, de las divisiones o cursos que se fusionen siguiéndose, con el titular no ubicado por este reajuste, el procedimiento indicado en b).

Para las distintas situaciones rigen además en la medida que corresponda, lo indicado en los puntos 2.1.2; 2.3.1 y 2.3.2.

2.1.4 La adjudicación efectuada a un docente, por reajuste escolar, que difiera

en asignatura, número de horas de cátedra y/o turno, respecto de su situación correlativa anterior, requerirá la conformidad del interesado. Este requisito no se llenará en los casos que el reajuste no modifique ninguno de esos aspectos.

2.1.5 Para los reajustes enunciados precedentemente deberán aplicarse las disposiciones del Estatuto del Docente en cuanto a los títulos exigidos para el ejercicio de cada función.

2.2 Proyecto de reajuste a realizar por la Dirección General Pedagógica

2.2.1 El proyecto de reajuste del personal docente escolar lo efectuará la Dirección General Pedagógica.

a) Cuando se trate de *fusión de establecimientos,* comprendiendo a la totalidad del personal de los mismos, con sujeción a los lineamientos indicados en 2.1;

b) Cuando se *trasladen o clausuren escuelas,* sobre la base, según corresponda, del traslado directo del personal, y/o bien de su ubicación en otros establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica de la misma localidad u otra, teniendo presente las vacantes absolutas o por licencia de titular, siguiendo el criterio indicado en 2.3.2; y

c) Cuando se *trasladen cursos o divisiones,* sobre la base del traslado directo del personal que reviste en los mismos a la escuela que se destinen.

2.3 *Prioridades para la ubicación del personal*

2.3.1 En todos los casos se dará prioridad de ubicación en el reajuste, al personal docente titular, que revista en la asignatura o cargo que no sufra variaciones con el cambio y, de éste, al en disponibilidad en el año inmediato anterior, seguido de los titulares mejor clasificados; otorgándose al de mayor antigüedad, de darse igualdad de clasificación.

Ubicado el personal docente titular y de quedar vacantes, se tratará con igual criterio al que reviste como interino; quedando el reajuste del suplente sujeto al del titular.

En cuanto a horas de cátedra, el personal directivo tiene prioridad de ubicación en el reajuste.

2.3.2 Los docentes titulares no ubicados en el reajuste de una escuela, lo serán, con su conformidad, en el de otra en que hubieren quedado vacantes. Con esta finalidad, dentro de los plazos que se fijen para la realización de los reajustes, cada Junta de Clasificación concordará, con las direcciones de los establecimientos de su jurisdicción ubicados en una misma localidad y/o zona cercana, y en la medida de lo posible con otras juntas, el procedimiento que sirva a ese objetivo. Este procedimiento se cumplirá previo a la elevación por parte de cada escuela del reajuste de su propio personal docente titular, en el que, de incorporar a titulares de otros establecimientos, se ofrecerán las aclaraciones pertinentes y las constancias de intervención de la respectiva Junta.

3 — APROBACION DEFINITIVA DEL REAJUSTE

3.1 La aprobación definitiva de los reajustes escolares la efectuará el Consejo Nacional de Educación Técnica, previa intervención de la respectiva Junta

de Clasificación. Esta aprobación significará para el personal titular reajustado, su confirmación en la función que se le asigne en definitiva por el correspondiente reajuste escolar; y, para el interino y suplente, su continuidad en tal carácter salvo la contingencia que pudiera darse en virtud de lo indicado en el punto 2.3.2 precedente y/o las previstas por el Estatuto del Docente.

4 — DISPONIBILIDADES

4.1 El personal docente que de acuerdo con lo precedentemente establecido no pueda ser reajustado, será declarado en disponibilidad por el Consejo Nacional de Educación Técnica, en el número de horas de cátedra o cargo respectivo.

4.2 El trámite de nueva ubicación, se realizará de acuerdo con las disposiciones que regulan ese procedimiento (Art. 20 del Estatuto del Docente y resoluciones correlativas del Consejo).

Resolución Nº 282-C/64. — Expte. 4319/64. — Buenos Aires, 13-IV-64.

1º — Reestructurar la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nro. 47, sobre la base de los cursos nocturnos que actualmente dicta e implantando el turno diurno en las especialidades de MECANICA y ELECTRICA, denominándose dicho establecimiento en lo sucesivo: ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (I) Nº 47.

2º — El funcionamiento de dicha casa de estudios se ajustará al siguiente régimen:

Turno Diurno

Especialidades: Mecánica - Electricidad

1er. año	1 división
2do. año	2 divisiones
3er. año	3 divisiones

Turno nocturno

Ciclo Capacitación: Ajuste Mecánica
3 divisiones (1ro., 2do. y 3er. año)

Ciclo Superior: Mecánica y Eléctrica
9 divisiones (4to., 5to. y 6to.)

Ciclo Técnico: Mecánica
1 división (4º año)

3º — Establecer para dicho establecimiento la siguiente planta funcional:

a) *Personal directivo y docente*

1 cargo de Director de 1ra.
1 cargo de Vicedirector de 1ra.
1 cargo de Regente de 1ra.
1 cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.
1 cargo de Secretario de 1ra.
1 cargo de Pro-secretario de 1ra.
6 cargos de Maestros Jefes de Sección
22 cargos de Maestros de Enseñanza Práctica

3 cargos de Ayudantes de Trabajos Prácticos
1 cargo de Jefe de Preceptores de 1ra.
2 cargos de Sub-Jefe de Preceptores de 1ra.
12 cargos de Preceptores
1 cargo de Bibliotecario
450 horas cátedra

b) *Personal administrativo*
1 cargo de Tesorero (D-III)
6 cargos de Auxiliar de Secretaría (D-XXIV)

c) *Personal obrero y de maestranza*
1 cargo de Mayordomo (F-V)
7 cargos de Ordenanzas (F-XV)

4º — Por la Dirección de Administración se procederá a incluir en presupuesto del año en curso los cargos antes mencionados, además de las siguientes partidas anuales:

Gastos de funcionamiento:	$	250.000
Gastos de materia prima:	„	200.000
Patrimonial:	„	50.000

5º — A los fines del cumplimiento de la reestructuración dispuesta por el apartado 1ro. desígnase al Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 47, señor Fingal Aquiles SUAREZ OROZCO, quien a partir del presente año lectivo procederá a reorganizar el establecimiento sobre las bases expuestas precedentemente e inaugurar los cursos diurnos creados por la presente.

6º — De forma.

Resolución Nº 305-C/64. — Expte. 3768/64. — Buenos Aires, 13-IV-64.

VISTO:

Lo solicitado en estas actuaciones por la Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional, a fin de que le sean cedidas comodidades dentro del local de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Nicolás (Buenos Aires), para el funcionamiento de cursos de su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Queeste Consejo contempla favorablemente el pedido, poniendo en evidencia el espíritu de colaboración que debe animar a las autoridades que gobiernan las distintas etapas de la enseñanza,

Por ello y conforme aconseja la Dirección General Pedagógica.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Nicolas (Buenos Aires), a ceder con carácter precario los locales necesarios para el funcionameinto del curso a que alude la Facultad Regional Rosario.

2º — Dejar constancia de que la presente autorización se confiere en tanto no se altere el normal desarrollo de los cursos de la escuela cedente y que los gastos que ella ocasione son a cargo de la institución cesionaria.

3º — De forma.

JUNTA CENTRAL DE LOS CONSEJOS PROFESIONALES DE
AGRIMENSURA, ARQUITECTURA E INGENIERIA

AVISO

A LOS DIPLOMADOS POR ESCUELAS INDUSTRIALES TECNICAS O ESPECIALES

CORRESPONDIENTES AL CICLO DE ENSEÑANZA MEDIA Y LOS

MATRICULADOS Y HABILITADOS

DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL FEDERAL
U ORGANISMOS OFICIALES COMPETENTES

SE COMUNICA

la apertura de registros de inscripción a los efectos de constituir el padrón respectivo, conforme lo establece el Decreto-Ley 6070/58 (Artículos 36 y 37)

LA INSCRIPCION ES OBLIGATORIA

para todos aquellos que actúan en la Capital Federal y en el interior, en jurisdicción Nacional o ante Tribunales Nacionales y en la Municipalidad de Buenos Aires.

Período de Inscripción: 1º de Diciembre de 1963 - 30 de Mayo de 1964

DECRETO - LEY 6070/58 - Arts. 36 y 37

VII. DE LOS DIPLOMADOS POR ESCUELAS INDUSTRIALES TECNICAS O ESPECIALES DE LA NACION

Art. 36. — Los diplomados por escuelas industriales, técnicas o especiales de la Nación, correspondientes al ciclo de la enseñanza media, y los matriculados o habilitados por la Municipalidad de la Capital Federal u organismos nacionales competentes, que desarrollen actividades afines con las profesionales reglamentadas por esta ley, ejercerán sus actividades bajo la supervisión de la Junta Central, con intervención del Consejo Profesional que en cada caso aquélla determine.

A tal efecto se proyectará el régimen legal correspondiente, el cual no podrá afectar los legítimos derechos adquiridos hasta la fecha de promulgación de la respectiva ley.

Art. 37. — A los efectos del artículo anterior, la Junta Central dispondrá:

a) La apertura de registros de inscripción de los diplomados, matriculados y habilitados a que hace mención el artículo 36, por especialidades, y a cargo del respectivo Consejo. La inscripción es obligatoria para todos aquellos que se encuentren en actividad;

b) La confección de un padrón con los inscriptos en cada especialidad, en un plazo de ciento ochenta días a contar desde la apertura. Las representaciones se ejercerán mediante la elección de un delegado titular y un suplente, y los Centros, Sociedades o Asociaciones constituidas hasta la fecha podrán designar asimismo un delegado titular y un suplente;

c) La creación de una Comisión Especial, integrada por representantes de la Junta Central y por los delegados a que hace mención el apartado anterior. La Comisión Especial proyectará el régimen legal dispuesto por el artículo 36, al que ajustarán sus actividades los diplomados, matriculados y habilitados a que se refiere dicho artículo, y cuyo régimen deberá asegurar una forma de representación efectiva para cada especialidad. El proyecto elaborado por la Comisión Especial, será elevado a la consideración del Poder Ejecutivo.

Retirar formularios y entregar solicitudes:

JUNTA CENTRAL y CONSEJOS PROFESIONALES DE AGRIMENSURA, DE INGENIERIA AERONAUTICA, DE INGENIERIA CIVIL, DE INGENIERIA INDUSTRIAL, DE INGENIERIA MECANICA-ELECTRICISTA, y DE INGENIERIA QUIMICA - Lavalle 1171 - 9º piso (Buenos Aires).

CONSEJO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, Montevideo 942 (Buenos Aires). CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRONOMICA, Arenales 1678 (Buenos Aires). CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA NAVAL, Lavalle 1171, 2º piso (Buenos Aires). CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES, Posadas 1659 (Buenos Aires);

y las siguientes entidades:

ASOCIACION ARGENTINA DE TECNICOS INDUSTRIALES. - ASOCIACION COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE ELECTRICIDAD. - CENTRO DE ARQUITECTOS Y CONSTRUCTORES. - CENTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS. - CENTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS. - CENTRO DE QUIMICOS INDUSTRIALES. - FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION. - UNION COMERCIANTES DE ELECTRICIDAD.

Los interesados que residen en el interior pueden pedir el formulario por correo y remitirlo en la misma forma acompañado por giro a la orden de cualquiera de los Consejos.

CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO 1964

PERIODOS LECTIVOS

Común: 9 de marzo — 27 de noviembre.
Especial: 14 de septiembre de 1964 — 28 de mayo de 1965.

TERMINOS LECTIVOS

Cursos secundarios con período 9 de marzo — 27 de noviembre y establecimientos de enseñanza artística:

1er. período: 9 de marzo al 5 de junio (trece semanas).

2do. período: 8 de junio al 4 de septiembre (trece semanas).

3er. período: 7 de septiembre al 27 de noviembre (doce semanas).

Cursos secundarios con período 14 de septiembre de 1964 — 28 de mayo de 1965:

1er. período: 14 de septiembre al 11 de diciembre de 1964 (trece semanas).
2do. período: 14 de diciembre de 1964 al 12 de marzo de 1965 (trece semanas).
3er. período: 15 de marzo de 1965 al 28 de mayo de 1965 (once semanas).

Departamento de aplicación de las Escuelas Nacionales, Normales y de las Escuelas Normales Regionales con período 9 de marzo — 27 de noviembre:

1er. período: 9 de marzo al 15 de mayo (diez semanas).
2do. período: 18 de mayo al 17 de julio (nueve semanas).
3er. período: 20 de julio al 18 de septiembre (nueve semanas).
4to. período: 21 de setiembre al 27 de noviembre (diez semanas).

Departamento de aplicación de las Escuelas Nacionales Normales y de las Escuelas Normales Regionales con período 14 de septiembre de 1964 — 28 de mayo 1965:

1er. período: 14 de septiembre al 20 de noviembre de 1964 (diez semanas).
2do. período: 23 de noviembre de 1964 al 22 de enero de 1965 (nueve semanas).
3er. período: 25 de enero de 1965 al 26 de marzo de 1965 (nueve semanas).
4to. período: 29 de marzo de 1965 al 28 de mayo de 1965 (nueve semanas).

Artículo 1º — Las conmemoraciones escolares dispuestas por el presente Calendario son de cumplimiento obligatorio para todos los establecimientos de enseñanza secundaria, normal, comercial, técnica, artística y superior, en la forma que para cada una de ellas establece, y ajustadas a las previsiones del Art. 2º.

Art. 2º — Establécense las siguientes formas de conmemoración:

FORMA I. — Acto solemne a celebrarse en las dos últimas horas de cada turno del día hábil anterior a la fecha.

1º — Presentación de la Bandera de ceremonia.
2º — Himno Nacional Argentino.
3º — Canción Patriótica alusiva.
4º — Discurso a cargo de un miembro del personal directivo o docente (duración máxima diez minutos).
5º — Palabras a cargo de un alumno.
6º — Himno o marcha del establecimiento.
7º — Marcha patriótica que acompaña el retiro de la Bandera.

La asistencia de todo el personal es obligatoria; quienes se desempeñen en dos o más establecimientos o cursos, sólo estarán obligados a concurrir a un acto escolar, debiendo presentar la constancia respectiva en los establecimientos en que estuvieran ausentes.

FORMA II. — Acto escolar a celebrarse en la última hora de clase de cada turno.

1º — Himno Nacional Argentino.

2º — Discurso a cargo de un miembro del personal directivo o docente (duración máxima diez minutos).

3º — Marcha del cancionero escolar.

La duración del acto no excederá de cuarenta minutos.

FORMA III. — Anotación en la Cartelera de Efemérides.

Las anotaciones serán precisas y contendrán ua breve explicación del hecho que se conmemora y deberán mantenerse sólo en la fecha indicada por este Calendario.

FORMA IV. — Además de la anotación en la Cartelera de Efemérides, los profesores de las materias más afines recordarán en clase y en el día de la fecha, o día hábil anterior, el significado de la efemérides. Se dejará constancia en los cuadernos de trabajos de los alumnos primarios.

Art. 3º — Por Decreto Nº 2.446 del 9|11|56 (Ley Nº 14.467) son feriados nacionales los días: 1º de mayo, 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 17 de agosto, 12 de octubre y 25 de diciembre; no laborables: 1º de enero, 6 de enero, 10 y 11 de febrero (Carnaval), 26 y 27 de marzo (Jueves y Viernes Santos), 28 de mayo (Corpus Christi), 15 de agosto, 1º de noviembre y 8 de diciembre.

Asueto. 11 de septiembre (Día del Maestro); 21 de septiembre (Día del Estudiante).

Feriado para la ciudad de Buenos Aires: 11 de noviembre, San Martín de Tours.

Los días 7 y 8 de septiembre (Festividad de Año Nuevo) —credo hebreo— y 16 de septiembre (Día del Perdón) —credo hebreo— no se computarán inasistencias a profesores y alumnos de ese credo.

La concurrencia de un establecimiento a un acto de cualquier naturaleza en día feriado o no laborable no implica la suspensión de clases al día siguiente.

Art. 4º — Las resoluciones ministeriales 717|62 y 1.325|62 determinan que las celebraciones escolares de los días 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 17 de agosto, se realizarán en la mañana de esos mismos días, de acuerdo con la Forma I.

Las autoridades de los establecimientos educativos quedan autorizadas a disponer la participación del alumnado en los actos populares de sus respectivas jurisdicciones en las fechas señaladas.

Art. 5º — Sin perjuicio de cumplir con las conmemoraciones establecidas en este Calendario los establecimientos nacionales ubicados en Provincias podrán recordar con la Forma II los acontecimientos históricos de mayor trascendencia en el orden local. Observarán asimismo los feriados y asuetos dispuestos exclusivamente por decreto de los gobiernos respectivos.

Art. 6º — Los actos escolares deberán empezar con puntualidad: serán presididos por la máxima autoridad presente del establecimiento. No se realizarán ensayos o preparativos que afecten el normal desenvolvimiento de las actividades escolares.

El uso del delantal blanco en los establecimientos y cursos en que corresponda es obligatorio, sin que puedan emplearse trajes ni adornos especiales.

Art. 7º — Anualmente, al iniciarse las tareas escolares, se realizará en cada curso un breve y solemne acto inaugural, en el que se ejecutará y cantará el Himno Nacional. El miembro del personal directivo que corresponda dirigirá la palabra (15 minutos como máximo) para destacar la elevada función cultural de los establecimientos de enseñanza, la necesidad de que los alumnos se compenetren de los deberes que contraen al incorporarse a las aulas, la obligación del profesorado no sólo de impartir la enseñanza de cada disciplina sino de afirmar sistemática y fervorosamente la educación cívica y moral tendiente a la formación integral de la personalidad de los alumnos y, finalmente, la conveniencia de que las casas de estudio cuenten con el apoyo decidido del hogar, sin cuya estrecha vinculación toda la obra educacional de las mismas es incompleta.
Inmediatamente se iniciarán las clases.

Art. 8º — Las direcciones de los establecimientos invitarán especialmente, en ocasión de todo acto escolar, a los padres de los alumnos, ex alumnos, miembros de las asociaciones cooperadoras, autoridades y vecinos con el objeto de mantener vinculada la escuela al medio en que desenvuelve sus actividades.

Art. 9º — Diariamente se efectuarán brevísimas ceremonias en el momento de izar o arriar el Pabellón Nacional. Estos actos estarán a cargo de comisiones de alumnos. La iniciación y terminación deberán anunciarse a todo el establecimiento por toque de campana o timbre. Durante esta ceremonia, todas las personas que se encuentren en el local escolar deberán permanecer de pie y guardar silencio.

Art. 10. — Cada establecimiento realizará anualmente un acto de homenaje a su patrono (en el aniversario de su nacimiento o fallecimiento) o conmemorativo del día de su fundación, sin suspensión de clases y encuadrado en la Forma II.
Cuando se trate de los 25, 50, 75 ó 100 años de la fundación del establecimiento, los actos se organizarán teniendo en cuenta la proyección que tales acontecimientos deben tener en el medio, quedando los Rectores para disponer un programa especial y suspender las actividades docentes y administrativas en el día del aniversario. En ningún caso el programa preparado excederá de 1½ horas de duración.

Art. 11. — Cuando falleciere un miembro del personal del establecimiento se suspenderán en el mismo todas las actividades en señal de duelo, el día del sepelio. Si el deceso se produjere en el local escolar, porque el causante tuviere en él su casa- habitación, la suspensión de actividades se hará efectiva desde el momento del fallecimiento. En caso de fallecimiento de un alumno, se suspenderán las clases el día del sepelio en la sección, grado o división a que pertenecía. Asimismo, se suspenderán las clases en caso de fallecimiento de un miembro de la familia del prsonal del establecimiento, que compartiera la casa-habitación del local escolar, siempre que el velatorio se realice en la casa y no tenga ésta suficiente independencia de la escuela.

Art. 12. — Se recomienda al Rectorado de los establecimientos la preparación de un cuaderno o carpeta "Calendario Escolar", con referencias claras y sintéticas sobre cada una de las recordaciones. Este cuaderno facilitará la labor de los docentes designados para hacer uso de la palabra y aún para aquellos de forzada improvisación por inasistencia fortuita de los profesores designados oficialmente como oradores.

Art. 13. — Durante las épocas de exámenes los Rectores podrán habilitar los sábados para el funcionamiento de tribunales examinadores. Igual criterio se seguirá en la época de matriculación de alumnos.

Art. 14. — Cuando un miembro del personal (directivo, docente, administrativo, etc. deba cumplir, por excepción, simultáneamente dos actividades, sólo atenderá una de ellas, no computándosele inasistencia en la otra, a cuyo efecto presentará al rectorado el respectivo comprobante.

Se establece el siguiente orden de prelación para el cumplimiento de obligaciones simultáneas:

1º — Integrar tribunales examinadores y tomar pruebas escritas con formalidad de examen.

2º — Asistir a reuniones o consejos de profesores.

3º — Dictar clases.

Art. 15. — Los institutos religiosos católicos incorporados a la enseñanza oficial, podrán suspender sus actividades escolares durante un término máximo de tres días consecutivos durante el año, para dedicarlos a ejercicios o retiros espirituales, previa formalidad establecida por el artículo 855 ter. del Reglamento General de Enseñanza Secundadria, Normal, Especial y Superior.

Art. 16 — En los institutos y cursos de enseñanza superior se observarán las disposiciones de este Calendario en cuanto sean aplicables, teniendo en cuenta el nivel del régimen de los estudios que imparten.

Art. 17. — Los actos no previstos en el Calendario Escolar se realizarán los días sábados y/o feriados. (Circular Nº 51/62 de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior).

Art. 18. — La distribución de las conmemoraciones y su forma de celebración, así como de los feriados, días no laborables, asuetos, vacaciones y otros acontecimientos escolares, será la siguiente:

DISTRIBUCION DE LA ACTIVIDAD ESCOLAR

ENERO

7 — Se reinician las clases en las escuelas con período lectivo setiembre-mayo.

FEBRERO

MARZO

2 — Se inician las clases en los cursos de Bachillerato Agrotécnico de Enseñanza Privada.

2 al 3 — Reunión del Departamento de Educación Física a fin de organizar las tareas previas a la iniciación de las clases, en las escuelas con período marzo-noviembre.

2 al 7 — Período de exámenes.

4 al 6 — Inscripción complementaria para primer año del curso de Magisterio y matriculación de alumnos en los cursos de Enseñanza Media.

9 — Iniciación de las clases en las escuelas con período lectivo marzo-noviembre.

9 — Iniciación de las clases de Educación Física.

12 al 16 — Reunión del Departamento de Educación Física para considerar el desarrollo, en el segundo término lectivo, de los programas de cada curso, en las escuelas con período septiembre - mayo.

A B R I L

1 al 15 — Elevación de los horarios de Educación Física a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, para los establecimientos con período lectivo marzo - noviembre.

6 al 27 — Exámenes complementarios para alumnos ausentes en marzo por prestación de Servicio Militar y para alumnos que adeuden una sola asignatura para finalizar sus estudios en la Enseñanza Media o dos asignaturas en la Enseñanza Técnica.

19 al 30 — Fiesta de la Educación Física en las Escuelas con período lectivo septiembre - mayo.

24 al 30 — En los establecimientos de enseñanza media dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, reunión de los profesores de cada asignatura para preparar, de común acuerdo, los temarios para los exámenes escritos parciales del término en los distintos cursos (R. M. Nº 2124 del 30 de enero de 1963).

M A Y O

26 al 29 — Pruebas escritas trimestrales con carácter de examen parcial del primer término lectivo, para los establecimientos de enseñanza oficial (Decreto Nº 764|63).

27 — Iniciación de las pruebas escritas con formalidades de examen del primer término lectivo, para los establecimientos de enseñanza privada (Decreto Nº 12.179|60).

28 — Terminación de las clases en los establecimientos con período lectivo septiembre - mayo. Acto de clausura en un solo turno.

J U N I O

1 al 5 — Ultima reunión del año del Departamento de Educación Física en las escuelas con período septiembre - mayo, para evaluar la labor del año y prever las tareas del año próximo.

1 al 5 — Exámenes escritos trimestrales en los bachilleratos comerciales, dependientes del Servicio Nacional de la Enseñanza Privada.

8 al 12 — Reunión del Departamento de Educación Física para considerar el desarrollo, en el primer término lectivo, de los programas de cada curso, en las escuelas con período marzo - noviembre.

29 al 3/7 — Exámenes complementarios para alumnos que adeuden una asignatura del Magisterio, dos de Enseñanza Técnica y hasta tres asignaturas del Comercial y Bachillerato, para finalizar estudios.

30 — Vence el plazo para la iniciación de los trámites relativos a creaciones de escuelas, cursos y especialidades en la enseñanza oficial y para la presentación de solicitudes para incorporación de establecimientos o nuevas divisiones en la enseñanza privada.

J U L I O

1 al 7 — Reuniones para el concepto de los alumnos del Ciclo del Magisterio.

10 al 17 — Asueto para los establecimientos con período lectivo marzo - noviembre.

27 al 31 — En los establecimientos de enseñanza media dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, reunión de los profesores de cada asignatura para preparar, de común acuerdo, los te-

marios para los exámenes escritos parciales del término en los distintos cursos (R. M. Nº 2124 del 30 de enero de 1963).

AGOSTO

24 al 28 — Pruebas escritas trimestrales con carácter de examen parcial del segundo término lectivo, para los establecimientos de enseñanza oficial (Decreto Nº 764/63).

28 — Iniciación de las pruebas escritas con formalidades de examen del segundo término lectivo para los establecimientos de enseñanza privada (Decreto Nº 12.179/60).

31 al 4/9 — Exámenes escritos trimestrales en los bachilleratos comerciales dependientes del Servicio Nacional de Enseñanza Privada.

SEPTIEMBRE

1 al 2 — Reunión del Departamento de Educación Física para organizar las tareas previas a la iniciación de las clases, en las escuelas con período septiembre - mayo.

7 al 11 — Reunión del Departamento de Educación Física para considerar el desarrollo, en el segundo término lectivo, de los programas de cada curso, en las escuelas con período marzo - noviembre.

14 — Iniciación de las clases en las escuelas con período setiembre - mayo. Iniciación de las clases de educación física en las mismas escuelas.

OCTUBRE

1 al 15 — Elevación de los horarios de Educación Física a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación para los establecimientos con período lectivo septiembre - mayo.

19 al 31 — Fiesta de la Educación Física en las escuelas con período lectivo marzo - noviembre.

26 al 30 — En los establecimientos de enseñanza media dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, reunión de los profesores de cada asignatura para preparar, de común acuerdo, los temarios para los exámenes escritos parciales del término en los distintos cursos (R. M. Nº 2124 del 30 de enero de 1963).

NOVIEMBRE

2 al 30 — Elección de los libros de lectura y textos auxiliares que se usarán en los Departamentos de Aplicación de las Escuelas Normales, durante el curso de 1965.

2 al 6 — Reuniones para el concepto de los alumnos del Ciclo del Magisterio.

3 al 4 — Inscripción de aspirantes para Jardín de Infantes y primer grado Inferior, año 1965, en los Cursos de Aplicación de las Escuelas Normales.

9 — Sorteo de los aspirantes para el ingreso en Jardín de Infantes y primer grado Inferior, año 1965, en los Cursos de Aplicación de las Escuelas Normales.

13 — Finalización de la práctica de la enseñanza de los alumnos del Ciclo del Magisterio.

20 — Iniciación de las pruebas escritas con formalidades de examen del tercer término lectivo, para los establecimientos de enseñanza privada (Decreto Nº 12.179/60).

23 al 27 — Pruebas escritas trimestrales con carácter de examen parcial del

tercer término lectivo, para los establecimientos de enseñanza oficial (Decreto Nº 764/63).

23 al 27 — Exámenes escritos trimestrales en los bachilleratos comerciales dependientes del Servicio Nacional de la Enseñanza Privada.

27 — Terminación de las clases en los establecimientos con período lectivo marzo - noviembre.

D I C I E M B R E

1 al 5 — Ultima reunión del Departamento de Educación Física para evaluar la labor del año y prever las tareas del año próximo, especialmente las referidas a instalaciones deportivas.

1 al 7 — Inscripción de aspirantes a ingresar en primer año. Curso 1965.

4 — Entrega de los boletines de calificaciones.

4 al 8 — Reunión del Departamento de Educación Física para considerar el desarrollo, en el primer término lectivo, de los programas de cada curso, en las escuelas con período septiembre - mayo.

9 — Se inicia el período de exámenes.

16 — Exámenes de selección para el ingreso en primer año.

29 al 30 — Inscripción de aspirantes para el primer año del Ciclo del Magisterio.

30 al 6/1 — Vacaciones de verano para los establecimientos con período lectivo septiembre - mayo.

CONMEMORACIONES

ENERO

1	Fiesta de Año Nuevo. No laborable.	
6	Fiesta de los Reyes Magos. No laborable.	
31	Fallecimiento de San Juan Bosco (1888).	III
31	Inaugurac. de la Asamblea General Constituyente del Año XIII.	III

FEBRERO

2	Primera Fundación de Buenos Aires (1536). Breve referencia a la Segunda Fundación.	III(*)
10 y 11	Carnaval. No laborable (Escuelas con período lectivo septiembre - mayo).	
15	Nacimiento de D. Domingo Faustino Sarmiento (1811).	III(*)
22	La Antártida Argentina. Se enarbola el Pabellón Argentino en la Isla Laurie (1904).	III(*)
25	Nacimiento del General José de San Martín (1778). En las dos primeras horas de clase los alumnos de los grados quinto y sexto de los cursos de Aplicación de las Escuelas Normales, con período lectivo de septiembre a mayo, realizarán el concurso de composición sobre la personalidad del General José de San Martín (Ley número 11.866). Se dictarán clases alusivas durante la semana anterior.	I
27	La primera Bandera Argentina (1812). Comunicación del General Belgrano al Triunvirato. Los alumnos de tercero a sexto grado de los cursos de Aplicación de las Escuelas Normales con período lectivo septiembre - mayo, formularán la promesa de lealtad a la Bandera. Batalla de Salta (1813).	II

MARZO

12	Día del Escudo Nacional (1813).	III
26 y 27	Jueves y Viernes Santos. No laborables.	
29	Fallecimiento de Cornelio Saavedra (1829).	III(*)

ABRIL

7	Día Mundial de la Salud. Recordación de la Organización de la O. M. S.	III
14	Día de las Américas (1890).	II
23	Día del Idioma. Fallecimiento de Miguel de Cervantes (1616).	

(*) Se conmemorará el día hábil anterior.

MAYO

1	Pronunciamiento de Urquiza (1851). Sanción de la Constitución Nacional (1853). Especial recordación de Justo José de Urquiza. (Feriado).	II (*)
1	Día de los Trabajadores (Feriado).	III(*)
2	Aprobación de la Declaración Americana sobre Derechos y Deberes Humanos. IX Conferencia Panamericana de Bogotá, 1943.	III(*)
7	Día de la Minería.	III
11	Día del Himno Nacional (1813). Recordación de Vicente López y Planes y Blas Parera. Los alumnos entonarán el Himno Nacional en el acto de izar la bandera en el turno de la mañana y de arriarla en el turno de la tarde.	II
11	Nacimiento de Fray Mamerto Esquiú (1826).	III
17	Día de la Armada Nacional. 150° aniversario del Combate de Montevideo (1814).	III(*)
18	Día de la Escarapela.	III
18 al 22	Semana de Mayo. En los cursos primarios los maestros desarrollarán el tema: "La Revolución de Mayo". En los secundarios se dictarán clases alusivas.	
20	Nacimiento de Bernardino Rivadavia (1780).	III
25	Revolución de Mayo (1810) (feriado). Acto patriótico.	I
28	Corpus Christi. No laborable.	
29	Día del Ejército.	III
31	Acuerdo de San Nicolás (1852).	III(*)

JUNIO

3	Día del Aprendiz. (Se celebrará únicamente en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica).	III
3	Nacimiento del General Manuel Belgrano (1770).	III
7	Día del Periodismo. Aparición de la Gaceta de Buenos Aires (1810).	III(*)
10	Las Malvinas son Argentinas. Designación del primer Gobernador Argentino Luis A. Vernet (1829).	III
13	Día del Escritor. Se recordará a un escritor argentino.	IV(*)
15	Día del Libro. Se recordará a un escritor hispano-americano.	III
17	Día del Padre.	III
20	Día de la Bandera. Fallecimiento del General Manuel Belgrano (1820). (Feriado). Acto patriótico.	I
22	Nacimiento de Guillermo Brown (1777).	III
26	Nacimiento del Tte. Gral. Bmé. Mitre (1821).	III

JULIO

6 al 8	Semana de Julio. En los cursos primarios los maestros desarrollarán el tema: "La Independencia Argentina"; en los secundarios se desarrollarán clases alusivas.	
9	Independencia Argentina (1816). (Feriado). Acto Patriótico.	I

(*) Se conmemorará el día hábil anterior.

AGOSTO

4	Día del Niño. Recordación de la organización UNICEF y de la Declaración de los Derechos del Niño.	III
9	Fallecimiento de Roque Sáenz Peña (1914). 50º aniversario. Se hará especial referencia a la Ley 8871, que lleva su nombre.	III(*)
10 al 14	Clases alusivas al General San Martín.	
12	La Reconquista (1806). Recuérdese la Defensa de Buenos Aires de 1807.	IV
14	En las dos primeras horas de clase los alumnos de los grados quinto y sexto de los Departamentos de Aplicación de las Escuelas Normales realizarán el concurso de composiciones sobre la personalidad del prócer don José de San Martín (Ley 11.866).	
15	Asunción de la Virgen María. No laborable.	
16	Nacimiento de San Juan Bosco (1815).	III(*)
17	Día del Libertador. Fallecimiento del Gral. José de San Martín (1850). (Feriado). Acto patriótico. Se dictarán clases alusivas durante la semana anterior.	I
23	El Exodo Jujeño (1812).	III(*)
29	Nacimiento de Juan Bautista Alberdi (1810).	III(*)
30	Santa Rosa de Lima. Patrona de América	III(*)

SEPTIEMBRE

2	Nacimiento de Esteban Echeverría (1805).	III
2	Día de la Industria Argentina. Las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica dedicarán la fecha a sus respectivas especialidades, de acuerdo con la forma II.	III
7	Fundación de la Biblioteca Nacional (1810).	III
11	Día del Maestro. Fallecimiento de Don Domingo Faustino Sarmiento (1888). Asueto. Se dictarán clases alusivas durante la semana.	I
17	Fallecimiento de José Manuel Estrada (1894).	III
21	Día del Estudiante. Asueto.	
23	Nacimiento de Mariano Moreno (1778).	III
24	Batalla de Tucumán (1812).	III

OCTUBRE

2	Nacimiento de Nicolás Avellaneda (1836).	III
9	Día del Científico Argentino. Nacimiento de Cosme Argerich.	IV
10	Día del Carbón. Promulgación de la Ley 448.	III(*)
12	Día de la Raza. Feriado. Se dictarán clases alusivas durante la semana anterior.	I (*)
18	Día de la Madre.	III(*)

(*) Se conmemorará el día hábil anterior.

24	Día de las Naciones Unidas. Referencia a la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.	II (*)
31	Día Universal del Ahorro.	III(*)

NOVIEMBRE

1	Día de Todos los Santos. No laborable.	
2	Día de los Muertos por la Patria.	III
3	Día del artista argentino.	IV
4	Constitución de la UNESCO (1946).	II
6	Día de los Parques Nacionales. Referencia al Perito Francisco P. Moreno. Forestación: su importancia.	III
8	Día del Urbanismo.	III
10	Día de la Tradición. Referencia a José Hernández.	II
11	San Martín de Tours. Feriado para la ciudad de Bs. Aires.	
20	Patricias Argentinas. Referencia a la mujer argentina.	III
22	Día de la Música. Dedicado a los músicos argentinos. Anualmetne se celebrará, dentro de la semana correspondiente al Día de la Música, un Festival de Coros (R. M. Nº 1294/62).	III(*)

DICIEMBRE

8	La Inmaculada Concepción. No laborable.	
13	Día del Petróleo. Descubrimiento del Petróleo en Comodoro Rivadavia (1907).	III(*)
25	Día de Navidad. Feriado.	

(*) Se conmemorará el día hábil anterior.

Resolución Nº 300-C/64. — Expediente 715/62. con 14.400/61, con 14.665/61, con 14.769/61. — Buenos Aires 13-IV-64.

1º —Aprobar el contrato de locación del inmueble sito en la localidad de Las Chacras, provincia de Córdoba, suscripto "ad-referendum" por el Director de la Misión Monotécnica Nº 48, en representación del Consejo Nacional de Educación Técnica y el señor Juan GONZALEZ, en su carácter de apoderado de la locadora; mediante el alquiler mensual de m$n. 1.300,— (UN MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), por el término de dos (2) años, con opción a dos (2) más, a partir del día 1º de junio de 1962.

2º — De forma.

Resolución Nº 306-C/64. — Expte. 15.871/63 con 12.512/63. — Bs. Aires, 16,IV-64.

1º — Fijar como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nro. 20, para los períodos lectivos 1964 y 1965, la localidad de Machagai, Prov del Chaco.

2º — Establecer que la Dirección de ese establecimiento, artbitrará los medios a su alcance para incrementar la inscripción obtenida al 2|III|64.

3º — Agradecer, por intermedio de las autoridades de la Misión, la importante colaboración prestada por la Inspección Seccional de Escuelas Primarias de Resistencia (Chaco).

4º — De forma.

Resolución Nº 296-C/64. — Expte. 14.520/63. — Buenos Aires, 13-IV-64.

1º — Rescindir el contrato de locación de servicios, suscripto con la señorita Haydee Felisa ASIS, como Maestra de Cultura Rural y Doméstica en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 18, de Milagro (La Rioja), considerándola de baja desde el 22 de junio de 1963.

2º — De forma.

Resolución Nº 314-C/64. — Expte. 2125/64. — Buenos Aires, 16-IV-64.

1º — Aceptar la donación "sin cargo", efectuada por alumnas de 1er. año, 1ra. división, turno mañana de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 88 de Rosario (Santa Fe), de los elementos que se detallan a continuación y cuyo costo se especifica:

Nueve (9) Cuadros, representando paisajes de la República Argentina, con marcos de madera, vídrio de 24 x 36 cm. Valor unitario m$n. 80,— Valor total m$n. 720.— SON: SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL.

2º — Agradézcase a la parte donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — De forma.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Resolución Nº 196-C/64. — Buenos Aires, 23-III-64.

VISTO:

La necesidad de modificar, en parte, la Resolución Nº 112-C|63 de este Consejo, por la cual se otorgan facultades a funcionarios, para efectuar contrataciones, como así también su correspondiente aprobación hasta la suma de m$n. 1.000.000 (UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL) y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 11.145|62 se aprobó la estructura de este Organismo y por consiguiente sus dependencias fueron objeto de modificaciones en cuanto a la denominación en su servicios;

Que el Decreto-Ley Nº 23.354|56, Art. 61 y su reglamentación, convalidado por Ley Nº 14.467, fija un régimen de contrataciones para los funcionarios del Estado y el Decreto Nº 6.900|63, referente al capítulo VI Art. 55 al 64 de la Ley de Contabilidad, a cuyo cumplimiento deberán atenerse los agentes responsables de los respectivos servicios;

Por ello, y atento a las facultades que les acuerda el Art. 60º de la Ley de Contabilidad

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Las contrataciones, compras o ventas que realice el Consejo Nacional de Educación Técnica, serán autorizadas y aprobadas conforme a lo dispuesto en la parte Dispositiva:

AUTORIZACION	APROBACION
HASTA CINCUENTA MIL PESOS M/N. ($ 50.000) Directores de las Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica	Directores de las Misiones
HASTA CIEN MIL PESOS M/N. ($ 100.000) Directores de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica de 3ª Categoría presupuestaria	Directores de 3ra.
HASTA DOSCIENTOS MIL PESOS M/N. ($ 200.000) Directores de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica de 1ª y 2ª Categoría	Directores de 1ª y 2ª
HASTA QUINIENTOS MIL PESOS M/N. ($ 500.000) Establecimientos educacionales con internado	Directores de Establecimientos con internado
HASTA QUINIENTOS MIL PESOS M/N. ($ 500.000) Jefe de la División Abastecimientos	Director de Administración
HASTA UN MILLON DE PESOS M/N. ($ 1.000.000) Director de Administración	Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica
MAS DE UN MILLON DE PESOS M/N. Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica	Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — La Dirección de Administración, impartirá a los establecimientos educacionales consignados en el punto 1º, las instrucciones pertinentes para sustanciar actos licitarios superiores a m$n. 100.000 (CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — De forma.

Resolución Nº 293-C/64. — Nota Ab. 5136/63. — Buenos Aires, 13-IV-64.

1º — Fijar a partir del 1ro. de abril próximo, como monto de "CAJA AUXILIAR", que en lo sucesivo se denominará "CAJA CHICA", para los establecimientos de enseñanza que se mencionan, las cantidades que a continuación se especifican:

Escuelas Industriales y Fábricas ..... m$n. 15.000,—
Escuelas Profesionales, De Capitación, Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica ..... m$n. 10.000,—

2º — Dejar establecido que con los fondos de "Caja Chica" se atenderá el pago de gastos menores que no supere la cantidad de m$n. 4.000 (CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) y de gastos urgentes, cuando revistiendo este carácter no exceda el m$n. 5.000 (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Dejar sin efecto toda Resolución, Disposición, etc., que se opongan a la presente.

4º — La Dirección de Administración, impartirá a las escuelas dependientes, las instrucciones necesarias para inversión, pago y rendición de los fondos asignados para la "Caja Chica".

5º — De forma.

Resolución Nº 265-C/64. — Expte. 112.830/59, 2/62, 7581/63. — Bs. Aires, 6-IV-64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a licitar por el sistema de "Ajuste Alzado", por un monto no mayor de Tres Millones Setecientos Diecisiete Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 3.717.845,50), la construcción de un galpón taller y pabellón sanitario, para la ENET (I) de Cañuelas, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y demás documentación, preparada por la Escuela y Conformada por el Departamento de Edificación Escolar.

2º — Imputar dicho gasto al Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1964. Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 1/1.

3º — De forma.

Resolución Nº 288/64. — Buenos Aires, 13-IV-64.

1º — Modificar el artículo 4to. de la Resolución Nro. 1780-C|63, Expediente Nº 10.444 63 en la siguiente forma: Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1964, Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial4, Concepto 22/1.

2º — De forma.

Resolución Nº 289-C/64. — Expte. 03849/62. — Buenos Aires, 13-IV-64.

1º — Transferir a la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la suma de m$n. 1.092.796,— (UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL) con destino a la realización de los trabajos de repararción del edificio ocupado por la ENET (PM) "Ana U. de Victorica", ubicada en la calle C. del Pronunciamiento Nº 139, Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto al Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1964, Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Item 8, Inciso 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 1/1.

4º De forma.

Resolución Nº 290-C/64. — Expte. 3143/64. — Buenos Aires, 13-IV-64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a solicitar por el sistema de "Ajuste Alzado", por un monto no mayor de m$n. 209.300,— (DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), los trabajos de pulido de pisos de mosaicos graníticos en el nuevo edificio de la ENET (I), de Necochea, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y demás documentación, preparada por la Escuela y conformada por el Departamento de Edificación Escolar.

2º — Imputar dicho gasto a la partida de Conservación de Inmuebles y Obras, Ejercicio 1964, Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 19/1.

3º — De forma.

Resolución Nº 291-C/64. — Expte. 13460/63. — Buenos Aires, 13-IV-64.

1º — Aprobar lo actuado por la Misión Monotécnica Nro. 53, ubicada en la calle Rivadavia Nº 1647 de Coronda, Provincia de Santa Fe, para la adquisición de los materiales necesarios para encarar mediante el régimen de obras por administración, la realización de los trabajos de reparación en el edificio que ocupa.

2º — Asignar al referido establecimiento una partida de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 18.200,—), destinada a la adquisición de los materiales que se refiere el artículo precedente.

3º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinentes.

4º — Imputar dicho gasto a la cuenta Conservación de Inmuebles y Obras e Instalaciones, Ejercicio 1964, Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Item 542, Apartado 7, Partida Principal 34, Partida Parcial 803.

5º — De forma.

Resolución Nº 308-C/64. — Expte. 0179/64. — Buenos Aires, 16-IV-64.

1º — Aprobar lo actuado por la ENET (F) Nro. 120, ubicada en la calle Farías 480, para la adquisición de los materiales necesarios para encarar mediante el régimen de obras por administración, la realización de los trabajos de reparación en el edificio que ocupa.

2º — Asignar al referido establecimiento una partida de ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 11.473.—), destinada a la adquisición de los materiales que se refiere el artículo precedente.

3º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinentes.

4º — Imputar dicho gasto a la cuenta de materiales, Ejercicio 1964, Sector 1, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 9, Item 542, Apartado 8, Partida Principal 278, Partida Pacial 570.

5º — De forma.

Resolución Nº 292-C/64. — Expte. 3054/64. — Buenos Aires, 13-IV-64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a licitar por el sistema de "Ajuste Alzado", por un monto no mayor de m$n. 822.752,10 (OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL), los trabajos de techado asfáltico en el nuevo edificio de la ENET (I), Necochea, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y demás documentación, preparada por la escuela y conformada por el Departamento de Edificación Escolar.

2º — Imputar dicho gasto a la partida de Conservación Inmuebles y Obras, Ejercicio 1964, Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 19/1.

3º — De forma.

Resolución Nº 294-C/64. — Expte. 1802/62. — Buenos Aires, 13-IV-64.

VISTO:

Que del estudio efectuado por el Departamento de Edificación Escolar, surge que corresponde el pago de la medianera existente entre el inmueble que ocupa el señor Victorino NIVELA y la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 19, Cruz del Eje (Córdoba), y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos disponibles para el pago de dicho concepto en la partida correspondiente del ejercicio 1963/64.

Que a fojas 27, el Servicio de Asesoría Legal (Administración de Propiedades), ha prestado su conformidad,

Por ello

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar lo actuado por el Departamento de Edificación Escolar en las presentes actuaciones.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago a favor del señor Victorino NIVELA, de la suma de (CINCUENTA Y TRES

MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), m$n. 53.742,45, en concepto de pago de derecho de medianera existente entre el inmueble de su propiedad y el edificio que ocupa la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 19, Cruz del Eje (Córdoba).

3º — Imputar dicho gasto a la siguiente partida del ejercicio 1963/64: 2—5—200—28—89—9—542—7—034—278.

4º — De forma.

Resolución Nº 295-C/64. — Expte. 3687/64. — Buenos Aires,13-IV-64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración (División Abastecimientos) a sustanciar una licitación pública para la adquisición de los elementos detallados a fojas 1) y 2), de las presentes actuaciones por un importe aproximado de $ 3.147.950 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — De forma.

Resolución Nº 303-C/64. — Buenos Aires, 14-IV-64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración, a sustanciar una Licitación Pública, para la locación de un inmueble apto para oficinas, de una superficie mínima aproximada de 1.000 m², de no más de cinco plantas, con ascensor, ubicado en radio comprendido dentro de los límites de las calles Paseo Colón- Leandro N. Alem - Libertador General San Martín - Córdoba - Medrano - Castro Barros - Belgrano, hasta un alquiler aproximado mensual de m$n. 150.000 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) y contrato por tres años con opción a tres años más.

2º — Autorizar a los fines de una mejor difusión del acto licitario, la publicación en dos diarios de esta Capital.

3º — De forma.

Resolución Nº 315-C/64. — Buenos Aires, 14-IV-64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a extender al personal que seguidamente se menciona y que cumple las funciones que se especifican, a extender la "Orden General de Pasajes", que se implanta en el punto 1º de la Resolución número 461-C|63;

CYMBALISTA, Alejandro B.	Miembro Junta Clas. Z - IV
MONTI, José	„ „ Discip. Doc.
PERDIGON, Carlos Adrian	„ „ Clas. Z - V
CHAIO, Salomón Salvador	Inspector de Enseñanza
SUHR, Gerardo R.	Presidente Junta Clas. Z - IV

2º — De forma.

Resolución Nº 317-C/64. — Buenos Aires, 16-IV-64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectos de que proceda a la liquidación y pago de la suma de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL

(m$n. 3.000), a los señores Francisco SIRACUSANO (m$n. 1.600) y Fidel ARTAZA (m$n. 1.400), por concepto de dos días de anticipo de viáticos a cada uno, de lo que deberán rendir cuenta documentada:

Francisco SIRACUSANO 2d. a razón de $ 800 d. $ 1.600
Fidel ARTAZA 2d. a razón de $ 700 d. $ 1.400

2º — Imputar el gasto a la siguiente partida del año 1964. 2—5—200—28—89—9—399—7—097—296.

3º — De forma.

Resolución Nº 318-C/64. — Buenos Aires, 16-IV-64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración, para que proceda a la liquidación y pago, en forma mensual, en concepto de movilidad fija, a razón de m$n. 600,- en el período comprendido del 1º de marzo al 31 de octubre de 1964, a favor del señor Atilio E. COLOMBO.

2º — Imputar el gasto total que asciende a la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 4.800) en la partida 2—5—200—28—89—9—399—7—097—296.

3º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

Resolución 312-C|64. — Expte. 4416|64. Buenos Aires, 16-IV-64.

1º — Designar, con carácter suplente, desde el 1º|3|64 hasta el 17|5|64, al señor Roberto M. ESPOSITO (Cl. 1923, M. I. 4.755.015), en un cargo Clase "F", Grupo VI, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 127, Remedios de Escalada (Buenos Aires), y en reemplazo del titular, señor Salvador Leni, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución 313-C|64. — Expte. 15672|63. Buenos Aires, 16-IV-64.

1º — Designar, con carácter suplente y con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 9 de la Capital Federal, al señor Alfredo GIUDICI (M. I. 4.776.411), desde el 23|11|63 hasta el 22|5|64, en un cargo Clase "F". Grupo IV, en reemplazo del titular, señor Juan Manuel Barros, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes, y al señor Rodolfo Eduardo CACACE (M. I. 4.369.537), desde el 23|11|63, en un cargo Clase "D", Grupo XI y mientras dure la licencia sin goce de haberes del titular, señor Juan Asdrubal Poggi.

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

Resolución 236-C|64. — Expte. 8373|62. Buenos Aires, 13-IV-64.

1º — Confirmar, con carácter titular, al señor Antonio CANCERI, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en el que revista con carácter interino desde el 1º de junio de 1956, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Paraná (E. R.).

2º — De forma.

ADSCRIPCIONES

Resolución 274-C|64. — Expte. 3966|64. Buenos Aires, 6-IV-64.

1º — Adscribir, con funciones docentes, a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, a partir del 6 de abril y hasta el 31 de octubre de 1964, a los señores Jorge Mario ANTONUCCI y Juan Mario OLGIATTI, interinos de sendos cargos de Preceptores en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de La Plata (Bs. As.).

2º — De forma.

TRASLADOS

Resolución 297-C|64. — Expte. 15819|63. Buenos Aires, 13-IV-64.

1º — Trasladar al Maestro de Enseñanza General, contratado, señor Gaspar FABILLA de la Misión Monotécnica Nº 50 de Villa Cañás (Santa Fe) a la Misión Monotécnica Nº 55 de El Colorado (Formosa), en la advertencia de que, en caso de no acusar una reacción favorable en su actuación, se procederá a la rescisión del contrato de servicios que tiene suscripto.

2º — De forma.

Resolución 298-C|64. — Expte. 2610|64. Buenos Aires, 13-IV-64.

1º — Trasladar, a su pedido, a la Directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 16 de Comandante Fontana (Formosa), señorita Irma CARRERAS, al establecimiento similar Nº 8, de Tortugas (Santa Fe), donde la nombrada desempeñará análogas funciones.

2º — De forma.

Resolución Nº 307 — Expte. 6513/64. — Buenos Aires, 16-IV-64.

1º — Que el señor Delfor Hipólito VIVAS, interino de un cargo Clase "D". Grupo XII, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de JOSE DE LA QUINTANA (Córdoba), pase a prestar servicios, con idéntico carácter, a la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 126, de VILLA DE SOTO (Córdoba), debiendo cesar al propio tiempo en el primer establecimiento educacional mencionado.

2º — De forma.

LICENCIAS

Resolución Nº 183. — Exp. 14.550/63. — Buenos Aires, 13-III-64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 5 de noviembre de 1963 y mientras permanezca como miembro (vocal) del Consejo Directivo del DOSME, a la señora Ana María LOPEZ MEDINA de RAMOS, profesora 24 horas de cátedra, titulares, en la Escuela de Capacitación Docente Femenina.

2º — Déjase constancia que la presente licencia no afectará en nada su situación activa y función docente, a los efectos de la aplicación del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

Resolución Nº 184. — Nota Nº 99/63. — Buenos Aires, 13-III-64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 23 al 27 de setiembre de 1963, al señor Rafael NAVARRO, director de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) (Santa Fe).

2º — De forma.

Resolución Nº 283. — Expte. E-94.753. — Buenos Aires, 13-III-64.

1º — Prorrógase hasta el 30 de marzo de 1961, la licencia con goce de sueldo acordada desde el 14 de julio de 1960 al 13 de enero de 1961, al profesor 2 horas de cátedra y profesor 8 horas de cátedra, Héctor Rodolfo GOMEZ, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 4 y (F) Nº 136, Capital, respectivamente.

2º — De forma.

Resolución Nº 285. — Exp. 15.162/63. — Buenos Aires, 13-IV-64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 16 de marzo de 1964, por el término de 18 (dieciocho) meses, al señor Alfredo Armenio BAENA, maestro de enseñanza práctica, doble cargo, (interino), en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2, Avellaneda, Bs. Aires.

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso, mediante la pertinente certificación.

4º — De forma.

Resolución Nº 304 — Exp. 8867/63. — Buenos Aires, 14-IV-64.

1º — Considérese en uso de licencia, con goce de haberes, desde el 20 de mayo al 21 de junio de 1963, a la señora Lila PERREN de VELAZCO, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 207 (Córdoba).

2º — La precitada profesora deberá acreditar a su regreso la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados, dentre de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

MODIFICACIONES

Resolución Nº 185. — Exp. 9978/62. — Buenos Aires, 13-III-64.

1º — Modifícase la Disposición S. R. E. P. Nº 1822/62, de fecha 6 de diciembre de 1962, mediante la cual se consideraba en uso de licencia con goce de sueldo, desde el 17 de setiembre al 19 de octubre de 1962, al profesor 19 horas de cátedra Luis ORDOÑEZ, que presta servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 58, Lanús, Buenos Aires; en el sentido de que deberá considerarse desde el 17 de septiembre al 17 de octubre de 1962.

2º — Liquídense al causante los cuatro estados docentes que fija el artículo 9º "in fine" del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

LIMITACIONES

Resolución Nº 277 — Corresponde número 1035/63. — Bs. Aires, 6-IV-64.

1º — Limitar al día 14-9-63 la suplencia de la señorita Delia Edith ARAQUISTAIN, en un cargo Clase "D", Grupo XII, en que fuera designada por Resolución Nº 1327-C/63, en reemplazo del titular, señor Gregorio Drogan Acosta, quien se encontraba en uso de licencia sin goce de haberes desde el 5-5 al 4-11-63, en virtud de haberse reintegrado a su cargo antes de finalizar la misma.

2º — Designar con carácter suplente, desde el 16-9 hasta el 30-9-63, a la señorita Delia Edith ARAQUISTAIN (L. C. Nº 3.341.357) en un cargo Clase "D", Grupo XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Córdoba, y en reemplazo de la titular, señora María Rosa Turquía de Iturbe, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

3º — De forma.

Resolución Nº 299.— Exp. Nº3638/62. — Buenos Aires, 13-IV-64.

1º — Limitar al día 26 de junio de 1961 las funciones de la señora Elsa Felipa MERCADO de BULACIO, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) de Belén, (Catamarca).

2º — De forma.

ANULACIONES

Resolución Nº 278 — Exp. 4122/63. — Buenos Aires, 6-IV-64.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 523-C/63 dictada por este Consejo Nacional con fecha 23 de abril de 1963, obrante a fs. 10, en lo que corresponde a la designación de la señorita María Argentina BERON en un cargo Clase "D, Grupo XII, en reemplazo de la titular quien se encontraba en uso de licencia sin goce de haberes, y con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 87, Quilmes, Buenos Aires, en virtud de que la señorita BERON, de acuerdo con lo manifestado a fojas 13 por la escuela de origen, no se hizo cargo de la suplencia para la cual había sido designada, en virtud de haberse reintegrado el titular del cargo antes de la toma de posesión de la reemplazante.

2º — De forma.

Resolución Nº 271. — Exp. Nº 1806/63 c/cde. Nº 910/63. — Bs. As., 6-IV-64.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1272-C/63, de fecha 24 de julio de 1963, por la que se resolvió la disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, de la señora Isabel MARTIN RUIZ de INFANTINO, titular de un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 18 de la Capital.

2º — Reintegrar al cargo de Vicedirectora suplente del establecimiento mencionado, a la Sra. Isabel MARTIN RUIZ de INFANTINO, hasta que se le ubique en una escuela de la especialidad de su título o se haga cargo del mismo su titular.

3º — De forma.

Resolución 273-C|64. — Expte. 9630|63 c|varios. — Bs. As., 6-IV-1964.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 519-C|63, de fecha 23 de abril de 1963,por la cual se dispuso le designación de la señorita María Leonor BURGOS (L. C. 6.623.342), en un cargo de SECRETARIA, con carácter interino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Tucumán.

2º — De forma.

RENUNCIAS

Resolución 267-C|64. — Expte. 678|64. Buenos Aires, 6-IV-1964.

1º — Aceptar la renuncia a un cargo titular de MAESTRA DE ENSEÑANZA PRACTICA, de la señora Noemí ABRIL de TROTZ, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 10 de la Capital, y a partir del 1º de junio de 1963.

2º — De forma.

Resolución 268-C|64. — Bs. As., 6-IV-64.

1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora Esther PASTERAN de FIANNACA a sus cargos de profesora titular de nueve e interina de tres horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Isidro (Bs. As.), e interina de cuatro horas en la Escuela Nacional de Educación de Educación Técnica (F) Nº 36 de la Capital; a partir del 1º de marzo de 1964.

2º — De forma.

Resolución 275-C|64. — Bs. As., 6-IV-64.

1º — Acéptanse las renuncias presentadas por el personal que a continuación se detalla en los cargos, fecha y destino que en cada caso se especifica:

MARTINEZ, Alberto Juan (Cl. 1912, D. M. 21, M. I. 1.221.239, C. I. 192.437 Pol. Rosario (Santa Fe), en dos cargos titulares de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 25 de junio de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de Rosario (Santa Fe). (Expte. Nº 5175|62).

MANES, Baltasar José, en un cargo titular de Profesor 12 Horas de Cátedra, a partir del 31 de diciembre de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital. (Expte. Nº 1246|63).

MILESI, Emilio Angel (Cl. 1903, D. M. 3, M. I. 326.180, C. I. 270.006 Pol. Fed.), en un cargo titular de Profesor 10 Horas de Cátedra, a partir del 1º de marzo de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 "Libertad" de la Capital. (Expte. Nº 4268|62).

FERREIROS, Antonio (Cl. 1913, D. M. 1ª R. M., M. I. 369.443), en un cargo titular de 6 HORAS DE CATEDRA (Física (3-3) en 1º 1ª "Automotores" y 1º 1ª "C. Humanístico" turno mañana, a partir del 9 de setiembre de 1961, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Bahía Blanca. (Expediente Nº 50265|62 M. E. J.).

TYRRELL, Haydeé Margarita (L. C. 7.787.786, C. I. 23.602 de Córdoba), en un cargo titular de Profesor 8 Horas de Cátedra de Inglés Técnico (2-2-2-2), a partir del 9 de abril de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba). Expte. Nº 62359|62 M. E. J.).

ARMAGNAGUE, Juan Alberto (Cl. 1924, D. M. 2, M. I. 4.322.575, C. I. 2.355.497 Pol Fed.), en un cargo titular de 6 HORAS DE CATEDRA a partir del 24 de julio de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de Capital. (Expte. 9460|62).

DI LORENZO Ricardo Francisco (Cl. 1920, D. M. 2, C. I. 1.817.999 Pol. Fed., L. E. 1.728.705), en un cargo titular de 16 HORAS DE CATEDRA, a partir del 31 de diciembre de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Isidro. (Expte. Nº 5231|63).

LAZZATI, Juan F. (Cl. 1895, D. M. 19, C. I. 106.558 Pol. Fed.), en un cargo de Profesor titular de 19 HORAS DE CATEDRA, a partir del 31 de mayo de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de Capital Federal. (Expte. Nº 4269|62).

CRESPO, Roberto (Cl. 1924, D. M. 1, M. I. 4.004.706, C. I. 874.895), en un cargo titular de 10 HORAS DE CATEDRA, a partir del 4 de mayo de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de La Plata. (Expte. Nº 8588|63).

BORCHES, Elvira S. de, en un cargo titular de 3 HORAS DE CATEDRA, a partir del 16 de marzo de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Paraná (Entre Ríos). (Expediente Nº 3064|62).

CHIAPPARA, Julio Nicolás, en un cargo titular de 10 HORAS DE CATEDRA, a partir del 21 de enero de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de Capital. (Expte. Nº 07188|63).

DELL'OCCHIO de SCACCHI, Elsa, (M. I. 2.219.150, C. I. 2.510.932 Pol. Federal), en un cargo titular de 4 HORAS DE CATEDRA, a partir del 1º de marzo de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 10 de Capital. (Expte. Nº 6438|62).

FRANCA, Héctor Nevio, (M. I. 5.133.972, C. I. 05.853 Pol. Fed.), en un cargo titular de PRECEPTOR, a partir del 18 de marzo de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de La Plata. (Expte. 3376|63).

LA CUEVAS, Carlos Feijoó, en un cargo titular de 16 HORAS DE CATEDRA, a partir del 31 de marzo de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital. (Expediente Nº 5818|63).

TRAINA, Emilio José, en un cargo titular de 2 HORAS DE CATEDRA, a partir del 1º de marzo de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de Capital. (Expediente Nº 4310|63).

TOLEDANO, Jacobo Cohen (L. C. 4.223.061, C. I. 60.343 Pcia. Pcia. de Córdoba), en un cargo titular de 4 HORAS DE CATEDRA, a partir del 14 de marzo de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de Avellaneda. (Expte. Nº 73050|62 M. E. J.).

MARTINEZ, Antonio Horacio (M. I. 2.394.777, C. I. 2.394.777 Pol. Sec. Guerra), en un cargo titular de 4 HORAS DE CATEDRA, a partir del 11 de marzo de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Miguel. (Expte. Nº 4641|63).

QUARTARA, Abel Agustín (M. I. 5.978.881, C. I. 460.238 Pol. de Rosario (Santa Fe), en un cargo titular de 4 HORAS DE CATEDRA, a partir del 29 de mayo de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Oberá (Misiones). (Expte. 5789|62).

GONZALEZ MORENO, Francisco, en un cargo titular de 4 HORAS DE CATEDRA, a partir del 20 de julio de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital Federal. (Expte. Nº 6133|62).

LEVITZKY, Jacobo, en un cargo titular de 7 HORAS DE CATEDRA, a partir del 11 de marzo de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Corrientes. (Expte. Nº 2708|63).

DE TULLIO, Roberto Alfredo (Clase 1911, D. M. 2 M. I. 248.931, C. I. 687.484 Pol. Fed.), en un cargo titular de 8 HORAS DE CATEDRA (4-4), a partir del 11 de septiembre de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de Capital Federal. (Expte. número 87.919|62, M. E. J.).

BARDELLI, S Aurora Calcagno de, (Cl. 1921, M. I. 507.783, C. I. 2.006.695 Policía Federal), en un cargo titular de 11 HORAS DE CATEDRA, a partir del 23 de marzo de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) Nº 1 de Capital. (Nota escuela Nº 10).

ARIZAGA, María Etelvina Zunino de, en un cargo titular de 15 HORAS DE CATEDRA, a partir del 7 de marzo de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de Avellaneda. (Expte. Nº 03242|63).

COSSO, Santiago Silvio (M. I 136.047 D. M. 1, Céd. Id. 954.220 Policía Buenos Aires), en un cargo titular de 18 HORAS DE CATEDRA, a partir del 1º de marzo de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Junín. (Expte. Nº 4528|62).

CHICHIZOLA, María L. del Mercedes Fernández Igarzabal de, en un cargo titular de 15 HORAS DE CATEDRA, a partir del 1º de marzo de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M. de Formosa. (Expediente Nº 03437|63).

MAX, Gebauer Ernst Curt (C. I. 1.604.054, L. E. 5.113.901), en un cargo titular de 7 HORAS DE CATEDRA, a partir del 1º de julio de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Carlos de Bariloche. (Expte. Nº 6393|62).

DILGER, Martín (Cl. 1936, D. M. 68, M. I. 5.605.717, C. I. 4.294.268 Pol. Fed.), en un cargo titular de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA "DIBUJO" y un cargo titular de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA "DIBUJO", turno tarde y mañana respectivamente, a partir del 12 de junio de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Martín. (Expte. Nº 71319|62 M. E. J.).

DURANDO, Jorge, (M. I. 4.806.775), en un cargo titular de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (turno tarde), a partir del 1º de junio de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 9 de la Capital. (Expte. Nº 4818|62).

PARODI, Lorenzo (Cl. 1897, M. I. 748.526, C. I. 2.884.096 Pol. Fed.), en un cargo titular de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 1º de diciembre de 1962, de la Escuela

Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de Capital. (Expte. 12235|62).

WILSON, María P. Padilla Borbon de, en un cargo titular de MAESTRA AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 1º de junio de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) Nº 7 de la Capital. (Expte. Nº 6243|62).

GOMEZ Manuela en un cargo titular de MAESTRA DE ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 11 de marzo de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) de San Fernando. (Expte. Nº 3836|63).

2º — De forma.

CESANTIAS

Resolución 284-C|64. — Cde. 5231|59 del Exp. 125230|58 c|Expte. 96720|59 M. E. J. — Buenos Aires, 13-IV-63.

1º — Declarar cesante, sanción g), Artículo 54º de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente), al AYUDANTE TECNICO DE TRABAJOS PRACTICOS, señor Héctor Fernando CASAL, con actual situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital, a partir del 2 de marzo de 1959.

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 6
MAYO 15 DE 1964

Resolución Nº 340. — Buenos Aires, 23-IV-64.

VISTO:

Los actos de homenaje que el 8 de mayo próximo habrán de rendirse al Cardenal Salesiano Juan Cagliero, con motivo de la repatriación de sus restos, y

CONSIDERANDO:

Que la extraordinaria obra cumplida en el país, por quien fuera llamado el "civilizador de nuestra Patagonia", tendrá digno marco de reconocimiento en la fecha aludida;

Que el Consejo Nacional de Educación Técnica, tiene especiales razones, para sumarse a los honores que se dispensarán a este denodado pionero del progreso argentino, fundador además de una de las primeras escuelas de artes y oficios, como el Colegio Pío IX;

Por todo ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Adherir a los honores que se rendirán el 8 de mayo próximo, al Cardenal Juan Cagliero, con motivo de la repatriación de sus restos.

2º — Por la Dirección General Pedagógica, se adoptarán las medidas que fueren necesarias, a efectos de que los establecimientos educativos de la Capital Federal concurran a dichos actos con una delegación de personal y alumnos, precedidos por su abanderado y la respectiva escolta.

3º — De forma.

Resolución Nº 328. — Expte. 3269|64. — Buenos Aires, 21-IV-64.

1º — Autorízase a la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer (L.A.L.C.E.C.), para colocar alcancías en los establecimientos dependientes de este Organismo, durante el mes de mayo próximo, a efectos de recibir la contribución que voluntariamente aporte el personal y alumnado.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Resolución Nº 370-C/64. — Exp. 5.807/64. — Buenos Aires, 6-V-64.

1º — Aprobar las NORMAS SOBRE CALIFICACIONES Y EXAMENES insertas de fs. 2 a 6 de estas actuaciones y que integran la presente resolución, las que se aplicarán durante el presente período lectivo en todos los cursos de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica para varones, con excepción de las Misiones Monotécnicas.

2º — Déjase sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

3º — De forma.

NORMAS DE CALIFICACION Y EXAMENES

Para aplicar en las ENET para varones.

1 — ALCANCE
2 — DIVISION DEL AÑO LECTIVO
3 — CALIFICACIONES
4 — EXAMENES

1 — ALCANCE

1.1. Esta norma se aplica en todos los cursos de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica para varones.

1.2. Para los Cursos Nocturnos de perfeccionamiento debe sustituirse el promedio siete por el promedio cinco en los puntos a) del los artículos 3.6.1. y 4.2.1.

2 — DIVISION DEL AÑO LECTIVO.

2.1. El año lectivo se dividirá en tres términos, cuya duración será fijada anualmente por el calendario escolar.

SUMARIO

Adhesión del CONET. Autorización 1

DIRECCION GRAL. PEDAGOGICA

Apruébanse las normas sobre calificaciones y exámenes. Comunicados. Reapertura de un curso en la ENET (C) Nº 54. Designación de una Comisión Especial. Ampliación. Designaciones. Autorización. Directivas. Normas sobre ingreso a la docencia. Normas referentes a la designación de personal interino y suplente. Misiones Monotécnicas 2-11

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Adquisición de materiales para efectuar trabajos de reparación en la ENET que funciona en la calle Alsina 868, Bánfield. Adjudicaciones. Autorizaciones. 12

DIRECCION DE PERSONAL

Comunicado 13

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Situación de revista. Traslados. Disponibilidades. Anulaciones. Desestimaciones. Renuncias. 13-24

3 — CALIFICACIONES

3.1. *Escala de calificaciones.*

3.1.1. Se empleará la escala numérica de cero a diez, teniendo el cuatro el significado de SUFICIENTE.

3.1.2. La escala de calificaciones, así como su significación conceptual deberá figurar en los boletines de calificaciones de los alumnos.

3.2. *Calificaciones diarias.*

3.2.1. En cada término lectivo el alumno deberá ser calificado en no menos de dos oportunidades en cada asignatura. Una de ellas deberá efectuarse sobre la base de una interrogación oral y la otra sobre una prueba escrita de recapitulación.

3.2.2. En todos los casos el profesor deberá informar al alumno la calificación que ha obtenido.

3.2.3. La prueba escrita de recapitulación se tomará en el último mes de cada término lectivo y versará sobre lo visto en el término hasta dicho momento. Será anunciada con una semana de anticipación y deberá tomarse con la anuencia de la Dirección. Una vez calificada, deberá ser firmada por el padre del alumno y archivada en la Escuela.

3.2.4. La nota de la prueba de recapitulación se promediará con las demás del término.

3.2.5. Los alumnos no podrán rendir más de una prueba de recapitulación por día.

3.2.6. Cuando el alumno, al ser llamado por el profesor para calificarlo, estuviese ausente, deberá ser llamado nuevamente en las clases siguientes. La ausencia a tres llamados consecutivos será puesta en conocimiento de la Dirección, la que, a su vez, lo hará saber al alumno y a su responsable, para que aquél concurra a clase y pueda ser interrogado.

3.3. *Calificaciones de los términos lectivos.*

3.3.1. La calificación de cada término será un número entero aproximado por defecto o por exceso —a criterio del profesor— al promedio de las calificaciones diarias, incluída la prueba de recapitulación de dicho término.

3.3.2. Si ese promedio fuera mayor que tres y menor que cuatro, la calificación del término será tres.

3.3.3. Si el alumno hubiera sido calificado una sola vez, por haber estado ausente, el profesor fijará la calificación del término de acuerdo con el concepto general que aquél le merezca.

3.3.4. Las calificaciones de los términos lectivos serán asentadas en los boletines de calificaciones y comunicadas a los padres de los alumnos.

3.3.5. Si el alumno no hubiera sido calificado en ninguna oportunidad durante todo un término, la calificación de dicho término será: Ausente.

3.4. *Calificaciones de los exámenes.*

3.4.1. La calificación del examen será un número entero.

3.4.2. Los integrantes de la mesa examinadora deberán ponerse de acuerdo sobre si el alumno merece o no aprobar. Luego procederán a adjudicar la nota correspondiente que será el número entero aproximado por exceso o por defecto, al promedio de las calificaciones dadas por cada uno de ellos.

3.4.3. En el caso de que hubieran acordado aprobar al alumno, ningún integrante de la mesa podrá asignar una calificación desaprobatoria, análogamente en el caso contrario.

3.4.4. En las asignaturas en las cuales los alumnos deben rendir examen escrito y oral, la calificación será el promedio de las obtenidas en las dos pruebas cuando ambas resulten aprobatorias. En caso contrario, será la de la prueba no aprobada.

3.5. *Promedios anuales de cada asignatura.*

3.5.1. El promedio anual de cada asignatura será el número (con centésimos) que resulte de dividir la suma de las calificaciones de cada uno de los términos lectivos en que el alumno hubiera sido calificado, por el número de dichos términos lectivos. (El ausente no equivale a cero).

3.6. *Calificaciones definitivas.*

3.6.1. La calificación definitiva de una asignatura, es el promedio anual de la misma si se cumplen *todas* las siguientes condiciones:

a) promedio anual igual a siete o mayor.
b) último término con calificación igual o mayor que cuatro.
c) ningún término con ausente.
d) trabajos prácticos realizados en su totalidad.

3.6.2. La calificación definitiva de una asignatura es la que resulta de dividir por dos la suma del promedio anual y la nota del examen final, complementario o previo, siempre que el resultado del examen sea aprobatorio. Si dicho promedio es inferior a cuatro, la calificación definitiva será cuatro.

3.7. *Promedio general del curso.*

3.7.1. El promedio general del curso es el que resulta de las calificaciones definitivas.

4 — EXAMENES.

4.1. *Normas generales.*

4.1.1. Los exámenes serán orales para todas las asignaturas.

4.1.2. En Taller tendrán carácter teórico-práctico.

4.1.3. En Castellano e Inglés se tomará previamente un examen escrito, y solamente darán oral aquellos alumnos que hayn aprobado el escrito.

4.1.4. Para el examen de Taller de primer año se prepararán temas de las especialidades que se hayan desarollado y el alumno escogerá la que desee.

4.1.5. La Mesa Examinadora se constituirá con tres profesores de la asignatura o o de otra afín, o con título para dictarla.

4.1.6. Presidirá la Mesa el profesor de la división que se examine.

4.1.7. En Taller la Mesa se integrará con tres Maestros de Enseñanza Práctica, entre los cuales deberá hallarse un Jefe de Sección.

4.1.8. En los exámenes escritos los temas se distribuirán de manera que dos alumnos vecinos desarrollen temas distintos.

4.1.9. Los examenes escritos durarán de 30 a 90 minutos como máximo.

4.1.10. Los exámenes orales durarán como máximo veinte minutos por alumno.

4.1.11. Los exámenes de Taller tendrán una duración máxima de cuatro horas.

4.1.12. No se tomará a un mismo alumno más de un examen por día.

4.1.13. Las pruebas escritas y/o trabajos, se conservarán ordenadamente en el Establecimiento, a disposición de la Superioridad a los efectos de su evaluación.

4.1.14. El alumno ausente a un examen por causa debidamente justificada, y que hubiera comunicado tal circunstancia con anterioridad a la iniciación del examen, podrá solicitar la formación de una Mesa Examinadora especial.

4.2. *Exámenes finales.*

4.2.1. No deberán rendir examen final de una asignatura los alumnos que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) promedio anual igual o mayor que siete.
b) ningún término con "Ausente".
c) último término con calificación igual o mayor que cuatro.
d) totalidad de los trabajos prácticos realizados.

4.2.2. Deberán rendir examen final los alumnos que se encuentren en la siguiente situación:

a) promedio igual o mayor que cuatro e inferior a siete;
b) como máximo un solo término con "Ausente";
c) totalidad de los trabajos prácticos realizados.

4.2.3. Los exámenes finales se tomarán en el período establecido por el Calendario Escolar.

4.2.4. El examen final de esta asignatura, versará sobre todos los temas desarrollados durante el curso correspondiente. A tal efecto, cada profesor informará por escrito a la Dirección en la última semana de clase los temas que no alcanzó a desarollar.
Esta información será suministrada a la Mesa Examinadora en el momento de constituirse.

4.3. *Exámenes complementarios.*

4.3.1. Deberán rendir examen complementario los alumnos comprendidos en alguna de las situaciones siguientes:

a) promedio anual inferior a cuatro;
b) no haber realizado durante el curso lectivo la totalidad de los trabajos prácticos de la asignatura;
c) tener "Ausente" en dos términos lectivos;
d) no haber aprobado el examen final.

4.3.2. Los exámenes complementarios serán tomados al final del período de vacaciones.

4.3.3. Para poder rendir examen complementario es requisito indispensable la presentación de la totalidad de los respectivos trabajos prácticos. Esta cláusula no rige para Taller.

4.3.4. Para el examen complementario rige la norma 4.2.4.

4.4. *Exámenes previos.*

4.4.1. Deben rendir examen previo los alumnos que no aprobaron el examen complementario.

4.4.2. Para los exámenes previos rigen las normas 4.3.3. y 4.3.4.

4.4.3. Los exámenes previos serán tomados en el período establecido por el Calendario Escolar.

COMUNICADO

SECCION TITULOS Y EQUIVALENCIAS

Se reitera a los Señores Directores de las Escuelas con Cursos Nocturnos de Capacitación, que los egresados de Primero o Segundo Año del Ciclo de Formación Básica (C.F.B.3), por razones de capacitación profesional, entre otras, solamente pueden ser inscriptos en Primero o Segundo Año, respectivamente de los Cursos de Formación Técnica para Adultos, debiendo tenerse presente al efecto el Comunicado de esta Sección, publicado en el Boletín Nº 13/62, pág. 13-14.-

COMUNICADO

SECCION TITULOS Y EQUIVALENCIAS

Se detallan a continuación los establecimientos que no han cumplimentado aún los puntos 6. 2, 6. 2. 1, y 6. 2. 2, de las "Normas" publicadas en el Boletín Nº 24/63, página Nº 26. Se encarece remitir la correspondencia directamente a esta Sección (Boletín Nº 16, pág. 6, Comunicado de Secretaría General).

FICHAS FALTANTES

CAPITAL: (F) Nº 4, (C) Nº 46, (PM) Nros. 3 y 7, Cap. Docente Femenina
BUENOS AIRES: (C) Nº 74 San Martin.
ENTRE RIOS: (I) Concordia, (I) Paraná, (PM) Paraná, (PM) Concepción del Uruguay.

FORMOSA: (I) Capital.

JUJUY: (F) Nº 217 Maimará, (C) Nº 218 Palpalá.

SALTA: (C) Nº 77 Capital.

SANTA CRUZ: (F) Nº 144 Río Gallegos.

SANTA FE: (F) Nº 222 Capital, (CM) Nº 71 Rosario.

ESCUELAS PRIVADAS DE FABRICA: Nº 195 Campomar, Textil Oeste, Ika.

MISION MONOTECNICA Y DE EXTENSION CULTURAL: 3, 4, 5, 17, 18, 22, 26, 28, 35, 36, 37, 40, 41, 48, 51, 53, 54, 57, 58, 63, 68, 69.
MISION DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA: 1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 20.

Resolución Nº 342 — Exp. Nº 5503/63. — Buenos Aires, 23-IV-64.

1º — Autorizar a partir del presente curso escolar la reapertura del curso de Elaboración del Petróleo en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 54 de Berisso (Buenos Aires).

2º — El precitado curso funcionará con dos divisiones de 1er. año de acuerdo al plan de estudios que obra a fojas 7 de estos actuados, cuya redacción deberá ajustar el establecimiento a las normas fijadas por Resolución Nº 849/62.

3º — De forma.

Resolución Nº 369. — Buenos Aires, 6-V-64.

1º — Desígnase a la señora Lía H. T. ELIZALDE; señorita Yolanda GIU-[illegible]LE y señores: Antonio L. POKLEPOVICH CARIDE, Hugo W. TORANZO CALDERON y Alberto C. LENTINI, para que constituídos en comisión especial, con dependencia de la Dirección General Pedagógica, preparen en el término de treinta días hábiles, un proyecto de reglamento general para los establecimientos del Consejo, para lo cual tendrán en cuenta los antecedentes obrantes sobre el particular.

2º — Los distintos organismos del Consejo, facilitarán a dicha Comisión, los elementos de juicio y/o asesoramiento, que la misma solicite para el cumplimiento de la tarea encomendada.

3º — De forma.

Resolución Nº 368. — Expte. Nº 2986|64. — Buenos Aires, 4-V-64.

1º — Amplíase lo dispuesto por Resolución Nº 109/64 para la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Villa Dolores (Córdoba), incorporando el Ciclo de Operarios Calificados en Automotores.

2º — De forma.

Resolución Nº 363. — Buenos Aires, 30-IV-64.

1º — Designar para concurrir a las clases que se dictarán en el Curso de Estadística Educativa del Instituto de Perfeccionamiento Docente e Investigaciones Pedagógicas "Félix F. Bernasconi" al siguiente personal docente adscripto al Gabinete [illegible]agógico: Profesores Emilia Bone de GONZALEZ PEÑA; José Alfonso DE SIMONE y Adolfo Alejandro GARCIA SAIZ.

2º — Los docentes designados proveerán a la terminación del referido curso una detallada información sobre el desarrollo y conclusiones del mismo.

3º — De forma.

Resolución Nº 357. — Buenos Aires, 30-IV-64.

1º — Autorizase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, para proyectar en los establecimientos educacionales de jurisdicción de este Consejo Nacional, películas destinadas a la prevención de enfermedades infecto-contagiosas.

2º — De forma.

Resolución Nº 364. — Buenos Aires, 30-IV-64.

1º — Las Direcciones de los establecimientos educacionales dependientes deberán cumplimentar directamente el envío de planillas y fichas que al efecto pro-

veerá La Dirección de Obra Social del Ministerio de Educación y Justicia (D.O. S. M. E.) , antes del 15 de mayo próximo.

2º — De forma.

Resolución Nº 338. — Expte. 2200|64. — Buenos Aires, 23-IV-64.

1º — Anular el punto 5, de las "Normas de Extensión de Certificados y Diplomas", aprobadas por Resolución Nº 1566-C|62 y publicadas en el Boletín número 24|63.

2º — Los aspirantes a ingresar a la docencia en los establecimientos dependientes, o los que deseen acrecentar su situación de revista, deberán presentar, ante los establecimientos a que aspiren a inscribirse, una fotocopia o constancia oficial de su título autenticada conforme al Decreto 831|59 (Boletín Nº 25|63, Pág. 18).

3º — El trámite subsiguiente se ajustará a lo preceptuado en la Ley Nro. 14.473 (Estatuto del Docente).

4º — Las Juntas de Clasificaciones de Educación Técnica, quedarán facultadas para otorgar a los interesados constancias "ad hoc" de su título, para presentar a otras Juntas de Clasificaciones.

5º — De forma.

Resolución Nº 339. — Buenos Aires, 23-IV-64.

1º — En los casos en que las escuelas dependientes de este Consejo, no dispongan de nómina de aspirantes clasificados por las Juntas de Clasificación para el desempeño de interinatos y suplencias en horas de Cátedra o cargo inicial del escalafón, las direcciones escolares procederán en la siguiente forma:

a) Designarán personal que reúna los requisitos establecidos por el Estatuto del Docente, de acuerdo con el Punto IV del Art. 113, de aplicación a los efectos del Art. 129 (Punto I), y

b) cuando no resulte posible designar personal en esas condiciones, según lo previsto por la reglamentación del Art. 16 y sobre la base de lo establecido por el Punto XXV, de la reglamentación de los artículos 120 y 121 del referido Estatuto, efectuarán la adjudicación de la función mediante concurso de antecedentes y prueba de oposición, análogo al indicado en dicho Punto XXV, proponiendo, en caso de urgencia, o de único aspirante, aplicar el procedimiento y/o tomar la prueba de capacidad ad-referendum.

En ambos casos, se efectuarán las comunicaciones pertinentes a este Consejo y a la Junta de Clasificación respectiva, con la aclaración de las causas que dieron lugar al procedimiento.

2º — De forma.

Resolución Nº 319. — Exptes. 14.622|63 c|9623|63. — Buenos Aires, 16-IV-64.

1º — Fijar la residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 10, por dos años a partir de 1964, en la localidad de Ita-Ibate, Prov. de Corrientes.

2º — Autorizar a la Directora del mencionado establecimiento, señorita Nélida Esther ALVAREZ, para que firme el contrato de locación en representación del

Consejo, a cuyo efecto deberá seguir las instrucciones impartidas a fojas 26 del presente actuado.

3º — De forma.

Resolución Nº 320. — Expte. 3578|64. — Buenos Aires, 16-IV-64.

1º — Fijar la localidad de Maciel, Prov. de Santa Fe, como nuevo lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nro. 53.

2º — Aceptar y agradecer, por intermedio del citado establecimiento, la importante colaboración prestada por el Ministerio de Educación y Cultura de la Prov. de Santa Fe.

3º — Autorizar al Director de la Misión Monotécnica Nro. 53, señor Antonio ASUSZUK, a suscribir, en representación del Consejo, el correspondiente contrato de cesión gratuita.

4º — Establecer, que la citada Misión, funcionará en un turno continuo de Siete y media (7 1/2) horas, quedando a cargo de la Dirección del Establecimiento, arbitrar los medios para que los alumnos reciban un refrigerio antes de abandonar el establecimiento.

5º — De forma.

Resolución Nº 321. — Expte. 1978|64. — Buenos Aires, 16-IV-64.

1º — Fijar la localidad de Maipú (Buenos Aires), como nuevo lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nro. 60, para los períodos lectivos 1964 y 1965.

2º — Por intermedio del citado establecimiento, agradézcase al Rotary Club de Maipú, la importante colaboración prestada a este Consejo.

3º — Autorizar al Director de la Misión, señor Julio Oscar CONSOLI, para suscribir en representación del Consejo, el contrato de cesión gratuita a cuyo efecto se agrega modelo a fs. 16 del presente actuado.

4º — De forma.

Resolución Nº 336. — Expte. 10.676|63. — Buenos Aires, 23-IV-64.

VISTO:

Que la Misión Monotécnica Nro. 5 ha finalizado su actuación en Emilio Bunge (Buenos Aires);

CONSIDERANDO:

Que en la localidad de Buchardo, provincia de Córdoba, se cuenta con un número reglamentario de alumnos y con casa adecuada para su instalación, y de conformidad con lo aconsejado por Dirección General Pedagógica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Fijar la residencia de la Misión Monotécnica Nro. 5, en Buchardo (Córdoba), para el bienio 1964 - 1965.

2º — Autorizar al Director del mencionado establecimiento para que firme, en representación del Consejo, el respectivo contrato de locación, debiendo proceder de conformidad con las instrucciones impartidas a fojas 21, del presente actuado.

3º — De forma.

Resolución Nº 337. — Expte. 1856|64. — Buenos Aires, 23-IV-64.

VISTO:

Que la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nro. 5, ha finalizado su actuación bienal en General Acha (La Pampa);

CONSIDERANDO:

Que en Lonquimay, localidad de la misma provincia, se cuenta con número reglamentario de alumnos y con casa adecuada para su instalación; y de conformidad con lo aconsejado por Dirección General Pedagógica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Fijar la localidad de Lonquimay (La Pampa), como nuevo lugar de residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nro. 5 para los períodos lectivos 1964 - 1965.

2º — Autorizar a la Directora del citado establecimiento, para que firme en representación del Consejo, el contrato de locación a cuyo efecto deberá adoptar el modelo oficial, ajustándose a las instrucciones impartidas a fojas 26 del presente actuado.

3º — De forma.

Resolución Nº 341. — Exp. Nº 4794/64. — Buenos Aires, 23-IV-64.

1º — Fijar la residencia de la Misión Monotécnica Nº 2 para el bienio 1964|65, en la localidad de Calingasta, provincia de San Juan.

2º — Autorizar al Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Juan, señor Ildefonso Clavijo, a suscribir el correspondiente contrato de locación.

3º — Aceptar y agradecer por intermedio del nombrado agente, la importante colaboración prestada a este Consejo por la Comisión Provincial de Educación Técnica de esa provincia.

4º — De forma.

Resolución Nº 343. — Exp. Nº 1849/64. — Buenos Aires, 23-IV-64.

1º — Fijar la residencia de la Misión Monotécnica Nº 3, para el bienio 1964 - 1965 en Roque Pérez, provincia de Buenos Aires.

2º — Aceptar y agradecer, por intermedio del citado establecimiento, la importante colaboración prestada a este Consejo por la Municipalidad de esa localidad.

3º — Autorizar al Director de la Misión antes nombrada, señor Raúl H. CAMINO, para que firme "ad-referendum" de la Superioridad el respectivo contrato de locación gratuita.

4º — De forma.

Resolución Nº 362. — Expte. 9847 c. 8995|62, c. 1675|63. — Buenos Aires, 30-IV-64.

1º — Aprobar el contrato de locación suscripto por la señora Directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 8, con la señora María Adela PAGETTO, propietaria del inmueble ubicado en Boulevard Santa Fe y calle Araya, de la localidad de Tortugas, provincia de Santa Fe; mediante el alquiler mensual de SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 6.500,—), a partir del 15 de mayo de 1963, por el término de dos (2) años con opción a dos (2) más de prórroga.

2º — Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia la excepción que prevé el artículo 21 de la Ley 11.672.

3º — De forma.

Resolución Nº 361. —Exp. Nº 15.421/63. — Buenos Aires, 30-IV-64.

1º — Aceptar la donación "sin cargo" efectuada por la firma TELME Sociedad de Responsabilidad Limitada con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 136 de Capital, de los elementos que se detallan a continuación y cuyo costo se especifica:

1	TM/62.	— Mesa rodante para distribuscopio	13.000.—
1	TD/62.	— Distribuscopio Universal Nº 485	63.000.—
1	TA/63.	— Voltamperímetro Nº 2069	17.600.—
1	TG/60.	— Analizador de gases de escape Nº 451 ..	11.200.—
1	TE/62.	— Analizador de Encendido Nº 358	17.600.—
1	TZ/62.	— Inductómetro Nº 3105	15.500.—
1	TVG/62.	— Vacuómetro gigante Nº 108	6.500.—
1	TIO/62.	— Probador de Ignición-Ohmetro Nº 126	11.000.—
1	TC/60.	— Compresómetro Nº 342	3.140.—
1	TVL/61.	— Vacuómetro completo Nº 053	3.800.—
1	TT/60.	— Tensómetro	900.—
1	TL/61.	— Localizador de ruidos	1.000.—
1	TRA/63.	— Cuenta Vueltas por minuto. Medidor de Angulo y Resistencia de contacto Nº 086	23.600.—
1	T/1788	— Adaptador D K W	3.000.—
1	T/1775	— Adaptador Valiant	640.—
1	T/1776	— Adaptador Peugeot-Siam	640.—
1	T/1772	— Adaptador Bedford	560.—
1	T/1777	— Adaptador Fiat	520.—
		TOTAL m$n	193.200.—

SON: CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/N.

2º — Agradézcase a la parte donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — De forma.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Resolución Nº 330|64. — Expte. 15.231|63. — Buenos Aires, 23-IV-64.

1º — Aprobar lo actuado por la ENET (CFB 4), ubicada en la calle Alsina 868 de Banfield, para la adquisición de los materiales necesarios para encarar mediante el régimen de obras por administración, la realización de los trabajos de reparación en el edificio que ocupa.

2º — Asignar al referido establecimiento una partida de CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 43.820,-m/n.), destinada a la adquisición de los materiales que se refiere el artículo precedente.

3º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinentes.

4º — Imputar dicho gasto a la Cuenta Materiales para Construcción, Ejercicio 1964, Sector 4, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 9, Item 542, Apartado 8, Partida Principal 278, Partida Parcial 570.

5º — De forma.

Resolución Nº 345-C|64. — Expte. Nº 57.681|60. — Buenos Aires, 23-IV-64.

1º — Adjudicar a la firma DOMINGO MORETTI, en la suma de SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/N. (m$n. 622.686) y en un plazo de entrega de noventa (90) días hábiles, la ejecución de reparaciones generales en el edificio de la ENET (I) de Baradero, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones técnicas y demás documentación que sirvieron de base al acto licitario y a su oferta de fecha 22 de marzo de 1964.

2º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar, a suscribir el respectivo contrato de locación de obras.

3º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pagos correspondientes previa intervención del Departamento de Edificación Escolar.

4º — Imputar dicho gasto a la cuenta de Conservación Inmuebles. Ejercicio 1964, Sector2, Financiación 5. Anexo 200, Jurisdicción 28. Organismo Descentralizado 89, Inciso 9, Item 399, Apartado 7, Partida Principal 634, Partida Parcial 803.

5º — De forma.

Resolución Nº 346-C/64. — Exp. 144.203/60 c. varios — Buenos Aires, 23-IV-64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a licitar por el sistema de "Ajuste Alzado" por un monto no mayor de $ 1.560.059.25 m/n. (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), para los trabajos de arreglo de techos, cielorrasos y la reinstalación eléctrica para la ENET (I) Nº 10 de esta Capital, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y demás documentación, preparada por la escuela y conformada por el Departamento de Edificación Escolar.

2º — Imputar dicho gasto a la cuenta Conservación Inmuebles y Obras, Ejercicio 1964, Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 9, Item 542, Apartado 7, Partida Principal 34, Partida Parcial 803.

3º — De forma.

DIRECCION DE PERSONAL

COMUNICADO

Ampliando los términos del Comunicado publicado en el Boletín del Consejo Nº 23, Página 26, "in-fine", de fecha 14 de mayo de 1963, relacionado con la designación de suplentes en cargos administrativos, de maestranza y de servicio cuando los titulares se encuentran en uso de licencia sin goce de haberes, con destino a las escuelas dependientes, y a los efectos de evitar devoluciones de actuados relacionados con solicitudes de nombramientos que se elevan a esta Superioridad, que entorpecen y atrasan su tramitación, en lo sucesivo, si las direcciones de las escuelas se ven en la necesidad de efectuar coberturas en las condiciones arriba mencionadas, remitirán la documentación correspondiente ajustándose en un todo a los datos que a continuación se requieren:

DEL SUPLENTE: Nombre y apellido.
Datos personales.
Fecha de iniciación de la suplencia.

DEL TITULAR: Nombre y apellido.
Datos personales.
Clase y Grupo.
Artículo de la reglamentación, fecha de iniciación y lapso de licencia.

Nota: Si elevó el pedido de licencia, indicar número de nota de la escuela y fecha.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

Resolución Nº 329. — Bs. As., 23-IV-64.

1º — Designar en este Consejo Nacional de Educación Técnica, con carácter interino y hasta tanto se resuelva por concurso, en sendos cargos de Inspector (personal docente), al actual Director de 1ª de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 Capital, señor Faustino Benigno CACERES (L. E. 4.210.504, D. M. II, Clase 1923, C. I. 2.091.970 Pol. Federal), en cargo vacante por renuncia del señor Ernesto Francisco Babino, y al actual Director de 1ª de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I), de San Fernando (Bs. As.), señor Pedro D. MADALA (L. E. 2.962.673, D. M. 46, Clase 1923, C. I. 2.804.118 Policía Federal), en cargo vacante por renuncia de la señora María Angélica, Esandi de Berro, con retención ambos de las funciones que actualmente desempeñan.

2º — De forma.

Resolución Nº 334 — Expte. 4363/64. Buenos Aires, 23-IV-1964.

1º — Designar, con carácter suplente, desde el 23-3 al 30-4-64, a la señorita Esther DIVINA ARROYO (C.I. Nº 3.155.373 - Pol. Cap.), en un cargo Clase D - Grupo IX, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de la Capital Federal, y en reemplazo de la titular, señora Angela Rosa Stanchi de Chiessa,

quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 353. — Exp. 5003/64. — Buenos Aires, 30-IV-64.

1º — Designar, con carácter suplente, desde el 16-3-64, a la señorita Gilberte BARRON (C. I. Nº 268.622, Policía Mendoza), en un cargo Clase D, Grupo XII con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Mendoza, y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la titular, señorita Elena Yolanda Di Dio.

2º — De forma.

Resolución Nº 354. — Exp. 4447/64. — Buenos Aires, 30-IV-64.

1º — Designar, con carácter suplente, desde el 5-3 al 21-5-64, al señor Antonio VENDIGNI (M. I. 1.996.655), en un cargo Clase F, Grupo VIII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 9 de la Capital Federal, en reemplazo del titular, señor Donato Lapadula, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 355. — Exp. 5164/64. — Buenos Aires, 30-IV-64.

1º — Designar, con carácter suplente, desde el 24-2 al 7-4-64, a la señora Carmen MAESTRE de GILABERT (Libr. C. 5.545.016) y desde el 8-4 al 23-8-64 a la señora María Antonia SANCHEZ de LESSA BROWN (Libreta C. 0.057.563), en sendos cargos Clase D, Grupo XII, ambas en reemplazo de la titular, señorita Alba Gullino, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes, y con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 4 de la Capital.

2º — Designar, con carácter suplente, desde el 9-4 al 8-10-64, a la señora Susana SARAVIA de CORREA (Libreta C. 1.303.859), en un cargo Clase D, Grupo XII, en reemplazo de la titular, señorita Elena Argüello, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes, y con destino a la

3º — De forma.

SITUACION DE REVISTA

Resolución Nº 331. — Exp. 9390|62 con 1330/62. — Buenos Aires, 23-IV-64.

1º — Establecer que la situación de revista del personal que integraba la planta presupuestaria de la ex-Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 9 de la Capital, y de los cursos de Mecanismos Eléctricos de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Isidro (Bs. As.), es la que seguidamente se detalla, en los cargos y horas que en cada caso se establecen:

A la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 131, Capital:

Hernán J. L. AMORORTU, titular de ocho horas de cátedra; Alberto ANDRES, titular de doce horas de cátedra; Juan Benito CABRE, titular de dieciséis horas de cátedra; Isabel CAMPAYO de DIEGUEZ, titular de dos e interina de diez horas de cátedra; Horacio CARRANZA, titular de ocho horas de cátedra; Alvaro CARTELLI, titular de ocho horas de cátedra; Alberto Alfonso CHICO Y LLANOS, titular de veinte horas de cátedra; Alberto GENTILE, titular de ocho horas de cátedra; Antonio LOZANO CONEJERO, titular de ocho horas de cátedra; Rudecindo Pascual NADAL, interino de siete horas de cátedra; Agustín YOST, titular de cuatro horas de cátedra y Juan JUGUERRA, interino de un cargo de Preceptor; todos con situación de revista en la ex-Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 9 de la Capital.

A la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 3, Capital:

Vicente GIUDICE, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ex-Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 9 de la Capital:

A la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4, Capital:

Vicente CASELLA, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección y titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ex-Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 9 de la Capital.

A la Telescuela Técnica, Capital:

Carlos César BASSETTI, interino de un cargo de Vicedirector de 1a. cate-

goría en la ex-Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 9 de la Capital.

A la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 125, Capital:

Juan DIAZ, interino de cinco horas de cátedra; Guillermo Néstor DIEZ, titular de ocho e interino de una hora de cátedra; Raimundo Luis GABRIELLI, titular de ocho horas de cátedra; Alberto GENTILE, titular de cuatro horas de cátedra; Ricardo Oscar M. GROENEWOLD, titular de nueve horas de cátedra; Isidro MARINO, titular de catorce horas de cátedra; Pedro SCHAPIRA, interino de diez horas de cátedra y Aldo J. TORTA, titular de cuatro e interino de dos horas de cátedra; todos con situación de revista en la ex-Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 9 de la Capital.

A la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2, Florida (Bs. As.):

Gerardo FLORES, titular de nueve horas de cátedra; Sepuccio TIDOME, titular de doce horas de cátedra; Miguel Angel TREJO, titular de catorce horas de cátedra; Eduardo Angel TRULLAS, titular de dieciséis e interino de cuatro horas de cátedra; Italia Fulvia VILLA, titular de doce horas de cátedra; Oscar José MACIAS, interino de siete horas de cátedra; Angel PELAEZ, Maestro de Enseñanza Práctica titular y Maestro de Enseñanza Práctica interino; Enrique DEL PRETE, titular de dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica; Rodolfo Domingo LEDESMA, titular de dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica; Mario ZANETTI, Maestro de Enseñanza Práctica titular y Maestro de Enseñanza Práctica interino; Aldo Mario SPACCAROTELLA, Maestro de Enseñanza Práctica titular y Antonio VARGA, Maestro de Enseñanza Práctica titular; todos con situación de revista en la ex-Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 9 de la Capital.

A la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 36, Capital:

Mario Domingo ANGELI, interino de seis horas de cátedra; Alicia Nina CAVALIERE, interina de seis horas de cátedra; Basilio CODNIA, interino de cuatro horas de cátedra; Juan DARDIE, interino de seis horas de cátedra; Estela Haydeé DE FINO, interina de seis horas de cátedra; Juan Carlos ECHEVERRIA, interino de cuatro horas de cátedra; Juan Carlos GREDFENSTEIN, interino de cuatro horas de cátedra; Benito IGLESIAS, interino de catorce horas de cátedra; Nilda Santa MASCALI, interina de cinco horas de cátedra; Adela María Luisa CASTELLAN de MAZZOTTA, interina de cuatro horas de cátedra; Jorge Alfredo PENA, interino de cuatro horas de cátedra; Antonio PEIRANO, interino de seis horas de cátedra; Félix ROVARO, interino de once horas de cátedra; Raúl Manuel RODRIGUEZ, interino de doce horas de cátedra; Carlos Alberto RIZZO, interino de siete horas de cátedra; Héctor SCHULDREICH TALIEDA, interino de tres horas de cátedra; Pascual Luis TAUROZZI, interino de seis horas de cátedra; Alba VELUTIS, interina de ocho horas de cátedra; Angela PRADO de GIL, interina de cuatro horas de cátedra; María Elena DALTON de LEDESMA, titular de una e interina de tres horas de cátedra; Francisca COLLIA, interina de seis horas de cátedra; María Luisa GUERRA, interina de dos horas de cátedra; Antonio Germán MATILLA, interino de siete horas de cátedra; Teresa Lidia SERIO, interina de cuatro horas de cátedra; Osvado Angel GRASSI, Maestro de Enseñanza Práctica interino; Eduardo Carlos COSTA, Maestro de Enseñanza Práctica interino; Carlos MARCO, interino de dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica; Luis Omar FERRARIO, Maestro de Enseñanza Práctica interino; todos con situación de revista en los Cursos de Mecanismos Electrónicos de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Isidro (Bs. As.).

A la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 36, Capital:

Norberto ANTONIO, interino de cinco horas de cátedra; Rómulo Diego ARELLANO, titular de once horas de cátedra; Carlos César BASSETTI, titular de diez horas de cátedra; Isabel CAMPAYO de DIEGUEZ, interina de tres horas de cátedra; Héctor Hugo DEL BOCCA, titular de catorce horas

de cátedra; Rogelio DE VICENTE, titular de ocho horas de cátedra; Walter Stephen Edwin FIELD, interino de cuatro horas de cátedra; María Angélica FAYO de BASSETTI, interina de diez horas de cátedra; Jorge C. GIACOSA, interino de nueve horas de cátedra; Saúl Mario MARTINELLI, titular de diecinueve horas de cátedra; Nilda Santa MASCALI, interina de nueve horas de cátedra; Arcángel MILICILLO, titular de dos horas de cátedra; Nicolás Antonio PADOVANI, titular de once horas de cátedra; Italo Argentino PISANI, interino de dos horas de cátedra; Hebe Jacinta PERALTA de RUIZ, interina de quince horas de cátedra; Eduardo Aníbal RODRIGUEZ CAMPORA, titular de trece e interino de 1 hora de cátedra; María M. Julia RIZZO de LELOUTRE, interina de seis horas de cátedra; Bernardo SCHCOLNICOV, interino de seis horas de cátedra; Teresa Lidia SERIO, interina de seis horas de cátedra; Alberto TERES, titular de seis horas de cátedra; José ZUCCARINO, interino de seis horas de cátedra; Antonio Mario CAPUTO; Marcelino TORIBIO; Julio S. TORINI; Héctor ZICCARDI; todos titulares de sendos cargos de Maestros de Enseñanza Práctica; Enrique DEL PRETE; Rodolfo Domingo LEDESMA; José Luis NAVARRO; Antonio VARGA; Vicente José CAPUTO; Pedro Roberto Isidoro RUELLAN; Jesús María VILLAMIL; Reinaldo Ovidio SOSA; José Francisco DADINO; Vicente DEL PRETE; Raúl MOREIRA; José SCALISE; Ubaldo Enrique CARUSO y Salvador Rodolfo SOLOMI, todos interinos en sendos cargos de Maestros de Enseñanza Práctica; Eduardo BENITEZ, interino de dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica; Bienvenido MAZARICHE, interino de dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica; Juan Bautista D'ANIELLO, interino de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica e interino de un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica; Norberto ANTONIO, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos; Julio Alberto Nolasco BENITEZ, titular de un cargo de Jefe de Preceptores de 1ª; Horacio MARQUEZ, titular de un cargo de Sub-Jefe de Preceptores de 1ª; Raúl Adolfo ACHA; Alberto Ricardo ABELENDA; Helio Pedro Antonio CALDINI; Carlos Alberto CRUZ; Alejandro Víctor D'ANGELI; Roque DE CARO; Antonio GAGO; Antonio María GUZMAN; Carlos Alberto MONTENEGRO; Ricardo Alejandro QUIAN; Luis Alejandro PUELIES; todos titulares de sendos cargos de Preceptores; Horacio Fabio LAVERGNE, interino de un cargo de Preceptor; Adolfo Manuel Antonio BARBACELATA, Delia Manuela CASTAÑON de SERRA; Ofelia Videlmira LUPPI y Esther WAINSTEIN URIS; titulares de sendos cargos Clase "D", Grupo XII; Andrés SIGILLO; Jesús María VILLAMIL y Juan ZIZLAVSKY; titulares de sendos cargos Clase "E", Grupo VII; Jorge LAVALLEN, titular de un cargo Clase "F", Grupo V; Eulogia M. BARDALLO de FILESI; Rodolfo Benito FERNANDEZ BARROS; Dora de los Santos de ZERBINI y Eduardo ZERBINI; titulares de sendos cargos Clase "F", Grupo VI; Mario Domingo GIANHAULA, interino de un cargo Clase "F" Grupo VI; Ernesto Guido CAVALGANTI, titular de un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª e interino de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica; Armando Antonio CASTILLO; Julio Argentino ROCA; Roberto PEDUZZI y Juan Alberto CASTRUCCI; interinos de sendos cargos de Maestros de Enseñanza Práctica; Domingo Rubén IMBROGNO, titular de seis horas de cátedra; todos con situación de revista en la Ex-Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 9 de la Capital.

2º — Dar por terminadas las funciones el día 19 de marzo de 1962, del personal que seguidamente se detalla, en los cargos y horas que en cada caso se determina, quienes revistaban con carácter interino en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 9 de la Capital:

Horacio CARRANZA, en cuatro horas de cátedra; Rudecindo Pascual NADAL y Guillermo Néstor DIEZ, en una hora de cátedra cada uno; Horacio Roberto DANERI, en ocho horas de cátedra; Ernesto Guido CAVALCANTI; Armando Antonio CASTILLO y Julio Argentino ROCA; en sendos cargos de Maestros de Enseñanza Práctica.

3º — De forma.

TRASLADOS

Resolución Nº 335. — Expte. 2908|64. Buenos Aires, 23-IV-1964.

1º — Que la señorita María Angélica RECALDE, titular de un cargo Clase D - Grupo XII en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de JUNIN (Bs. As.), pase a prestar servicios, con idéntico carácter, a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de NECOCHEA (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo en el primer establecimiento mencionado.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

Resolución Nº 359. — Exp. 5322/64. — Buenos Aires, 30-IV-64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 12 de marzo de 1964, a la señorita Raquel Corina VITERBORI, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 229 de la Capital.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona II, a efectos de que considere la ubicación definitiva de la misma.

3º — De forma.

Resolución Nº 360. — Exp. 5674/64. — Buenos Aires, 30-IV-64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 28 de abril de 1964, a la señora Catalina P. de DESRETS, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º Año, 4ª división "Corte y Confección", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 4 de la Capital.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona I, a efectos de que considere la ubicación definitiva de la causante.

3º — De forma.

ANULACIONES

Resolución Nº 350. — Exp. 9429/63 con varios. — Buenos Aires, 30-IV-64.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 98-C/64, de fecha 24 de febrero ppdo., en lo que respecta al traslado dispuesto a favor de la señorita Bernardina Marta PODESTA, titular de cuatro horas de cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 38 a su similar (F) Nº 122, ambas de la Capital, quien se reintegrará a su situación de revista en el primero de los establecimientos.

2º — De forma.

Resolución Nº 356. — Exp. 9263/62 con 6303/62. — Buenos Aires, 30-IV-64.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1380-C/62, de fecha 23 de octubre de 1962, por la que se dispuso la designación de la señora Elvira DUTRA de KRIEGER en el cargo de Secretaria suplente de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) de OBERA (Misiones).

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

Resolución Nº 332. — Exp. 705/62 con 1265|61 c|2003|62. — Buenos Aires, 23-IV-64.

1º — No hacer lugar al pedido de reposición en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, formulado por la señora María ARRAP de DRNAS, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de CORDOBA.

2º — De forma.

RENUNCIAS

Resolución 276-C|64. — Bs. As., 6-IV-64.

1º — Acéptanse las renuncias presentadas por el personal que a continuación se detalla en los cargos, fecha y destino que en cada caso se especifica:

WEST, Saúl (Cl. 1918, D. M. 2, M. I. 274.421, C. I. 1.417.576 Pol. Fed.), titular de 11 HORAS DE CATEDRA y 6 HORAS DE CATEDRA (provisorias), a partir del 15 de noviembre de 1961, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Fed.). (Expte. Nº 14233|61).

MOSCATO, Dante Donato (Cl. 1926, D. M. 36, M. I. 6.202.099), titular de 4 HORAS DE CATEDRA (2-2) de Química en 1er. año 2ª división "Eléctrica" y 1er. año 6ª división "Mecánica", turno mañana, a partir del 13 de

julio de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital Federal. (Expte. Nº 77847|62 M. E. J.).

AINCIBURU, Héctor Ariel (Cl. 1923, D. M. 22, C. I. 707.125 de D. I. C.) titular de 4 HORAS DE CATEDRA (2-2), de Química, ambas del turno vespertino, a partir del 1º de agosto de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de La Plata, quien continúa en 7 Horas de cátedra (titular) y tres horas de cátedra (provisorias). (Expte. Nº 8976|62).

PASCUALE, Amelio José (Cl. 1925, D. M. 20, M. I. 1.184.044, C. I. 2.422.148 Pol. Fed.), titular de 8 HORAS DE CATEDRA de Máquina de Trans. (especialidad Mecánica), en 6º 1ª y 6º 2ª turno vespertino, a partir del 25 de julio de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5 de Capital Federal. (Expte. Nº 6311|62).

TRAINA, Emilio José (Cl. 1907. D. M. 22, L. E. 261.648, C. I. 820.836 Pol. Fed.), titular de 8 HORAS (4 horas de Dibujo Técnico en 1er. año 4ª div. del turno mañana y 2-2 de Electricidad de 3er. año 1ª y 2ª div. del turno vespertino), a partir del 28 de febrero de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5 de Capital Federal. (Expte. Nº 2975|63).

SAIDMAN, Ricardo (Cl. 1924, D. M. 17, M. I. 3.898.801, C. I. 2.166.896 Pol. Fed.), 6 HORAS (TITULAR) de Comunic. Alámbric. (especialidad Telecom.) en 6º año 3ª N. 2 HORAS (TITULAR) de Reglamentaciones especialidad Telecomunicaciones en 6º 3ª N. y 4 HORAS (PROVISORIAS) de Análisis Matemát. (especialidad Telec.), en 4º año 3ª D., a partir del 2 de abril de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de la Capital. (Expte. Nº 53.655|62) (M. E. J.)

ALVAREZ, Hugo Ernesto Egidio (Cl. 1925, C. I. 1.993.021 Pol. Fed., M. I. 4.463.186 D. M. Bs. As.), 6 HORAS (titular) de Educación Democrática en 1er. año 2ª, 3ª y 5ª div. del curso diurno (2-2-2), a partir del 18 de marzo de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de Capital Federal. (Expte. Nº 4892|63).

ARIEL, Chabrillón Raúl (Cl. 1917, M. I. 1.888.873, C. I. 3.110.659 de la Cap. Fed.), titular de 4 HORAS. dos en 2º año B y dos en 3º B, a partir del 27 de julio de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Concordia (Entre Ríos). (Expediente Nº 6391|62).

PESCE, Aldo L. (L. E. 0.127.106), titular de 15 HORAS de Construc. de Hormigón Armado-Construc. de Madera y Hierro-Construc. de Mampostería de Instalaciones Sanitarias en 5º 3ª tarde, 5º 4ª mañana y 6º 3ª mañana, a partir del 1º de agosto de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8 de la Capital Federal. (Expte. 6671|62).

MAZZOCCO, Segundo Cándido (Cl. 1900, D. M. 57, M. I. 3.588.614, C. I. 525.611 Pol. Fed.), titular de 4 HORAS de Seguridad Industrial en 2º año N. 1ª especial. Téc. en Seguridad, a partir del 31 de marzo de 1963 de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 11 de la Capital Federal. (Expte. Nº 4515|63).

BALDI, Humberto V. Daniel Mechetti (Cl. 1928, D. M. 57, M. I. 6.460.007, C. I. 83.624 Pol. Tucumán), titular de 6 HORAS de Electrotécnica General, 4º año 2ª div., a partir del 1º de abril de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Tafí Viejo (Tucumán). (Expte. Nº 5989|62).

CASTAÑEIRA, Justo Félix Enrique (Cl. 1907, D. M. 33, M. I. 2.135.763, C. I. 71.914 Pol. Rosario (Santa Fe), titular de un cargo de REGENTE y 12 HORAS de Dibujo Técnico (4-4-4) en 4º año 1ª, 2ª, y 3ª divisiones (Mecánica) del turno diurno a partir del 1º de agosto de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de Rosario (Santa Fe). (Expte Nº 79413|62 M. E. J.)

CAMBRINI, Argentino (Cl. 1926, D. M. 61. C. I. 23.098 Pol. de Santiago del Estero) titular de 9 HORAS (6 horas de Proyectos en 6º año Const. Civiles y 3 horas de Cómputos y Presupuestos en 6º año Const. Civiles turno mañana), a partir del 31 de marzo de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de La Banda (Santiago del Estero). (.Expte. Nº 04204|62).

GODOY, Julio Argentino (Cl. 1916, D. M. 28, M. I. 1.715.411, C. I. 2.949.380 Pol. Fed.), 2 HORAS (Titlar) de Organización del Trabajo en

3er. año, a partir del 8 de marzo de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Curuzú Cuatiá (Corrientes). (Expte. Nº 4308|63).

MONTALDO, María Luisa (Cl. 1931, D. M. 13 L. E. 520.538, C. I. 293.937 Policía de Mendoza), TITULAR de 12 HORAS de Educación Democrática (2-2-2-2-2-2) en 1er. año div. 4ª, 3º div. 1ª Autom. 3er. año div. 1ª C. Civ., 2º año div. 1ª Aut., 2º año div. 1ª C. Civ.. 2º año div. 2ª Mec., a partir del 1º de noviembre de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Mendoza. (Expte. N 11351|63).

ALIAGA, Demetrio Adhemar (D. M. 2, Cl. 1906, Mat. 214.466), titular de 2 HORAS de Higiene y Seguiradad Industrial en 2º año 1ª división, turno mañana, a partir del 8 de noviembre de 1961, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Trenque Lauquen (Bs. As.). (Expte. Nº 13931|61).

MAZZEO, Norberto Lorenzo (M. I. 1.672.320, Cl. 1922, C. I. 1.905.754 Pol. Fed.), titular de 4 HORAS de Tecnología de la Fabricación, 6º año, 2ª div. turno mañana, especialidad Mecánica, a partir del 30 de agosto de 1962, quien continúa desempeñándose como Profesor 26 horas de cátedra (12 titulares y 14 provisorias), de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Fernando. (Expte. Nº 11527|62).

CHAVANNE, Rosario A. Pereyra de (C. I. 54.858 Pol. de Tucumán, M. I. 8.944.289, D. M. 57), titular de 14 HORAS C. Conf. 1º III, 2hs., C. Conf. 1º IV, 2 hs., C. Confec. 2º II 2 hs., Bordado a Máquina, 2º II con C. Confec. 2º III, 2 hs., Lencería 1º I, con Bordado a Máquina 1º I, 2 hs., Cocina 1º I, 2 hs., Cocina 2º I con Bordado 2º I, 2 hs., 4 HORAS provisorias. Práctica Comercial 1º I, 2 hs., Lencería 2º I, 2 hs., a partir del 22 de mayo de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) de Tucumán. (Expte. 4477|62).

PAZ DE TROYA, Judith Ofelia (L. E. 1.706.955, C. I. 586.653 Pol. Fed.), en un cargo Titular de MAESTRA DE ENSEÑANZA PRACTICA en 4º año 2ª div. de Corte y Confec., turno mañana, a partir del 1º de junio de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) Nº 4 de Capital Federal. (Expediente Nº 4475|62).

GILARDI, Gerardo Luis, (M. Individual 5.115.841, C. I. 3.272.357) en un cargo Titular Clase D, Grupo XII, a partir del 31 de agosto de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Lanús. (Expte. Nº 8978|62).

PADIN, Ada Otero de (M. I. 141.879, C. I. 2.622.052, Policía Federal), Titular de un cargo de CLASE D, GRUPO XII, a partir del 31 de julio de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) "Jorge Newbery" de Haedo (Prov. de Bs. As.). (Expte. 10825|62).

RISSO, Amelia Amanda (C. Identidad 490.396. Prov. de Buenos Aires, L. C. 3.392.762, Titular de un cargo CLASE D, GRUPO XII, a partir del 1 de setiembre de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de Avellaneda. (Expte Nº 9071|62).

VIZCAINO, Elena María Bassi de (Cl. 1924, M. I. 5.515.531, C. Identidad 197.578 Pol. Rosario (Santa Fe), en un cargo Titular de CLASE D, GRUPO XII, a partir del 25 de julio de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de Rosario. (Expte. Nº 6316|62).

MAGARIÑOS, Alfredo Andrés (C. I. 4.392.879 Pol. Fed.), en un cargo Titular de PRECEPTOR, a partir del 11 de marzo de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de Avellaneda. (Expte Nº 5632|63).

AVIANI, Sergio (C. I. 3.468.722 Pol. de Bs. As.). Titular de un cargo de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 1º de setiembre de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Córdoba. (Expte. Nº 6635|62).

UNTROIB, Julio Mario (Cl. 1935, D. M. Bs. As., M. I. 4.159.935, C. I. 2.870.521 Pol. Fed.), en un cargo Titular de AYUDANTE TECNICO DE TRABAJOS PRACTICOS, a partir del 26 de marzo de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de Avellaneda. (Expte. 5089|63).

MACLUF, Justino Romeo (D. M. 19, L. E. 3.998.935, Cl. 1928), en un cargo de PRECEPTOR (Titular), a partir del 18 de setiembre de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de La Plata. (Expte. Nº 9029|62).

TAPIA, Erundina Santaya de (L. C. 0.268.828, C. I. 2.417.847), en un cargo Titular de CLASE D, GRUPO XII, a partir del 4 de febrero de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) Nº 1 "Osvaldo Magnasco", de Capital Federal. (Expte. 2082|63).

GIUNTOLI, Sabina Josefa (Cl. 1903, M. I. 0.830.884, C. I. 1.567.818 Pol. Fed.), en un cargo Titular de MAESTRA AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA, 4º 2º, turno mañana, especialidad "Corte y Confección", a partir del 1º de junio de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) Nº 2 de la Capital. (Expte. Nº 69345|62 M. E. J.).

SORIA, José Fortunato (Cl. 1918, D. M. 57, M. I. 3.619.606), en un cargo Titular de PROFESOR 6 HORAS DE PROYECTO Y DIBUJO DE MAQUINAS en 6º año 1ª div. "Mecánica" vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Resistencia (Chaco). (Expte. Nº 59401|62 M. E. J.).

BORDA, Norberto (M. I. 1.324.735), en un cargo Titular F, V, (personal de servicio), a partir del 30 de junio de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Azul. (Expediente Nº 5395|62).

SERGI, Oscar Alberto (Cl. 1928, D. M. 33, L. E. 5.972.902, C. I. 252.220 Pol. de Rosario (Santa Fe), en un cargo Titular de Profesor 3 HORAS de Obras Sanitarias, 6º año 1ª div., turno vespertino, especialidad Construc Civiles, a partir del 25 de junio de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de Rosario (Santa Fe). (Expte. Nº 5176|62).

VALS, Roque Eduardo (Cl. 1937, L. E. 7.182.980, C. I. 5.390.348 Pol. Fed. D. M. 61), en un cargo Titular de PRECEPTOR, a partir del 1º de abril de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de La Banda (Santiago del Estero. (Expte. Nº 04169|62).

GIARDINI, Alejandro (Cl. 1899, M. I. 318.841, D. M. 3, C. I. 1.959.097 Fol. Fed.), en un cargo Titular de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA Y JEFE DE SECCION, a partir del 1º de octubre de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 "Libertad" de Capital. (Expte. Nº 9459|62).

ARZENO, Elena María Woodgate de (L. E. 2.584.405, C. I. 595.183 Pol. Fed.), Titular de un cargo de MAESTRA DE ENSEÑANZA PRACTICA (2º año Cocina y Repostería) y un cargo provisorio de MAESTRA DE ENSEÑANZA PRACTICA (1er. año Cocina y Repostería), a partir del 8 de mayo de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) Nº 1 de Capital "Osvaldo Magnasco". (Expte. 6889|63).

CHORNODROFF, Armando (Cl. 1917, D. M. 2, M. I. 267.510), Titular de 4 HORAS de Electricidad, 3er. año 2ª div., turno tarde, espec. Telecom., partir del 12 de marzo de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de Avellaneda. (Expte. Nº 70509|62 M. E. J.).

GNELLO, Eugenio Severo (Cl. 1905, C. I. 664.329, L. E. 3.256.635) en un cargo Titular de 12 HORAS DE CATEDRA de Física (2-2-2-2-2-2) en 2º año, 1ª y 2ª división Electricidad; 1ª div., Mecánica; 1ª div. Automotores y 1ª y 2ª div. Química, todas del turno tarde, a partir del 16 de noviembre de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 "Albert Thomas", de La Plata. (Expte. 11447|62).

SHINZATO, Hideo (Cl. 1934, D. M. 20, M. I. 5.208.857, C. I. 3.556.494 Pol. Fed.), en un cargo Titular de 4 HORAS DE CATEDRA de Dibujo Técnico, 3º 1ª y 2ª turno mañana y tarde especialidad "Automotores", a partir del 31 de agosto de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 11 de Capital. (Expte. 11066|62).

2º — De forma.

Resolución 287-C|64. — Expte. 4335|64. Buenos Aires, 6-IV-64.

1º — Aceptar, a partir del día 20 de abril de 1964, la renuncia presentada por la señora MARIA A. ESANDI de BERRO, al cargo interino de INSPECTORA que desempeña en este Organismo Central, quien se reintegra, conforme lo expresa a fojas 2, a sus cargos titulares de DIRECTORA y PROFESORA DOCE HORAS DE CATEDRA, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) Nº 2 de La Plata (Bs. As.).

2º — De forma.

Resolución 302-C|64. — Bs. As., 13-IV-64.

1º — Acéptanse las renuncias presentadas por el personal que a continuación se detalla en los cargos, fecha y destino que en cada caso se especifica:

AZZOLLINI, Osvaldo Juan (L. E. 0.444.883, Cl. 1919, D. M. 4, C. I. 1.815.321 Pol. Fed.), en un cargo titular de 5 HORAS DE CATEDRA, a partir del 18 de marzo de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 11 de Capital Federal. (Expediente Nº 03145|63).

FREIJEDO, Emilio (Cl. 1914, D. M. [illegible]mpl. L. E. 56.602, C. I. 1.387.202 [illegible]. Fed.), en un cargo de DIRECTOR (titular) y un cargo de Profesor titular de 12 HORAS DE CATEDRA, a partir del 31 de mayo de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 11 de Capital Federal. (Expediente Nº 10558|63).

SANGUINETTI, Iris T. M. Gallina de (L. E. 0.035.639, C. I. 1.321.331 Pol. Fed.), titular de 3 HORAS DE CATEDRA, de Historia y Geografía en 3er. año mañana "Automotores", a partir del 31 de diciembre de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 11 de Capital. (Expte. 0673|63).

RIANI, María Mercedes, titular de 2 HORAS DE CATEDRA, a partir del 10 de setiembre de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 12 de Capital. (Expte. 11834|63).

GONZALEZ, Atilio Alfredo (Cl. 1921, D. M. 1, M. I. 1.673.134, C. I. 2.192.989 Pol. Federal), en un cargo titular de PRECEPTOR a partir del 13 de setiembre de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 11 de Capital Federal. (Expte. 10060|62).

BUSSO, Alfredo César, en un cargo titular de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 1º de setiembre de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 12 de Capital Federal. (Expte. 8721|62).

CORSO, Andrés Luis (L. E. 488.909, D. M. 1, C. I. 138.137 Pol. Fed.), en un cargo titular de 4 HORAS DE CATEDRA de trabajos Prácticos de Química Orgánica en 5º año 1ª div., a partir del 1º de julio de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 12 de Cap. Fed.) (Expediente Nº 6006|62).

BELLONI, Marta (L. E. 2.974.631), titular de un cargo CLASE D, GRUPO XII, a partir del 26 de febrero de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 12 de Cap. Fed. (Expediente 1809|62).

FERNANDEZ, Jorge Eloy (L. E. 4.194.807, C. I. 4.284.854 Pol. Fed.), en un cargo titular de CLASE D, GRUPO XII, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 12 de Capital, a partir del 25 de abril de 1962. (Expte. 3264|62).

MARTINEZ DEL CASTILLO, María del Carmen (L. C. 3.756.639, C. I. 4.398.584), en un cargo titular de CLASE D, GRUPO XII, a partir del 31 de octubre de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 11 de Cap. Fed. (Expte. 09864|62).

ARIN, Alicia Micheli de (Cl. 1931, M. I. 2.606.053, C. I. 2.855.023 Pol. Fed.), en un cargo titular de CLASE D, GRUPO XII a partir del 31 de marzo de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 11 de Cap. Fed. (Expte. 5114|63).

TOGNETTI, Luis Alberto (Cl. 1925, D. M. Bs. As., L. E. 4.018.708, C. I. 2.308.066 Pol. Fed.), en un cargo de Profesor titular de 4 HORAS DE CATEDRA Dibujo Técnico (2º, 1ª y 2ª, T. Tarde), especialidad "Automotores", y 4 HORAS PROVISORIAS (4º 2ª, turno tarde), a partir del 30 de abril de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 11 de Cap. Fed. (Expte. 4906|62).

GODOY, Pedro (Cl. 1905, M. I. 1.828.853, C. I. 1.363.813 Pol. Fed.), en un cargo titular de CLASE F, GRUPO IV, a partir del 15 de junio de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 11 de Capital. (Expte. Nº 5321|62).

CLEMENT, Malvina M. J. O'Reilly de (Cl. 1933, M. I. 3.179.079, C. I. 3.073.377 Pol. Fed.), en un cargo titular de 12 HORAS DE CATEDRA (3-3-3-3), a partir del 13 de marzo de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 10 de Cap. Fed. (Expediente Nº 03180|63).

ALVAREZ, José Antonio (L. E. 0.410.180), en el cargo de Profesor 3

HORAS DE CATEDRA (titular), a partir del 1º de marzo de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 9 de Capital Federal. (Expte. Nº 2540|63).

FISICARO, José Andrés (L. E. 549.026), en el cargo de Profesor 10 HORAS DE CATEDRA (titular), a partir del 19 de setiembre de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 9 de Cap. Federal. (Expte. Nº 9098|62).

FORTE, Vicente (L. E. 1.401.063), en el cargo de Profesor 10 HORAS DE CATEDRA, a partir del 28 de febrero de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 9 de Cap. Fed. (Expte. Nº 3884|63).

ESGRELLI, Mario Alberto (L. E. 99.747), en el cargo de Profesor 18 HORAS DE CATEDRA (titular), a partir del 1º de marzo de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 9 de Capital. (Expte. 2282|63).

BERISTAIN, Arnaldo Martín (L. E. 1.309.145), en el cargo de Profesor 6 HORAS DE CATEDRA, a partir del 31 de agosto de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 9 de Cap. Fed. (Expte. 7639|62).

SARACINO, Mateo Juan (Cl. 1904, D. M. 1, L. E. 27.502, C. I. 2.872.078 Pol. Fed.), en un cargo titular de 14 HORAS DE CATEDRA y DIRECTOR de 2ª categoría (interino), a partir del 16 de marzo de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 9 de Cap. Fed. (Expte. 2142|62).

MARTINUZZI, Renzo L.E. 2.451.869), en el cargo de Profesor titular de 2 HORAS DE CATEDRA, quien continúa en 4 horas de cátedra, a partir del 22 de marzo de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 9 de Cap. Fed. (Expte. 3883|63).

BARROS, Celia Alférez de (L. E. 468.025), en un cargo titular de CLASE D, GRUPO XII, a partir del 1º de marzo de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 9 de Cap. Fed. (Expte. 2283|63).

VALLES, Delia Teresa, en un cargo CLASE D, GRUPO XII, a partir del 3 de febrero de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8 de Cap. Fed. (Expte. 117475|61 M. E. J.).

TORLASCO, Rodolfo (Cl. 1909, D. M. Bs. As., L. E. 92.728, C. I. 951.412 Pol. Fed.), en un cargo titular de CLASE D, GRUPO XII, a partir del 1º de abril de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8 de Capital. (Expte. 56053|62 M. E. J.).

RISTAU, Teodoro Edmundo (Cl. 1934, D. M. 68, L. E. 5.543.192, C. I. 25.628), en un cargo titular de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, a partir 31 de marzo de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8 de Cap. Fed. (Expte. 53798|62 M. E. J.).

CASADO, Héctor Oscar (L. E. 0.871.637), en un cargo titular de PRECEPTOR, a partir del 1º de marzo de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8 de Cap. Fed. (Expte. 5865|63).

ROLDAN, Rodolfo Eduardo (L. E. 4.756.566, C. I. 2.088.809 Pol. Fed.), en un cargo de Profesor titular 12 HORAS DE CATEDRA, a partir del 10 de febrero de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8 de Capital Federal. (Expte. 2973|63).

DEBENEDETTI, Adela Camila (C. I. 1.587.347 Pol. Fed., L. E. 1.659.149), en un cargo titular de 12 HORAS DE CATEDRA, y 5 Horas de Cátedra provisorias, a partir del 1º de abril de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de Cap. Fed. (Expte. 4890|63).

RUMI, Baltasar Domingo, en un cargo titular de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (Jefe de Sección), titular, 1 cargo, titular, de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 1º de setiembre de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de Cap. (Expte. 9403|62).

GONZALEZ SILVA, B. Hilda (L. E. 3.604.305, C. I. 4.393.767), en un cargo titular de CLASE D, GRUPO XII, a partir del 8 de marzo de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de Cap. Fed. (Expte. 123031|61 M. E. J.).

FONTICELLI, Alberto Jorge (Cl. 1907, D. M. 2, M. I. 205.801, C. I. 390.292 Pol. Fed.), en un cargo titular de Profesor de 12 HORAS DE CATEDRA a partir del 30 de abril de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de Capital. (Expte. 65119|62 M. E. J.).

GARCIA, Teodoro (L. E. 2.074.454, C. I. 2.930.320 Pol. Fed.), en un cargo de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (Titular) y dos cargos interinos de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), a partir del 30 de abril de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de Capital. (Expte. 8510|63).

GARCIA FERNANDEZ, R. Antonio Gaspar (L. E. 126.681), en un cargo titular de SECRETARIO, a partir del 1º de abril de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de Cap. Fed. (Expte. 57067|62 M. E. J.).

SALINAS, Otto Karlo (L. E. 372.811), en un cargo de PRECEPTOR (titular) a partir del 30 de abril de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de Capital. (Expte. 4721|62).

2º — De forma.

Resolución Nº 333. — Expte. 5374|64. Buenos Aires, 23-IV-64.

1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Antonio GRAZIANO, al cargo de Director de 1ª categoría, titular, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de SAN FERNANDO (Bs. As.), a partir del día 22 de abril de 1964.

2º — De forma

Resolución Nº 358-C|64. — Buenos Aires, 30-IV-64.

1º — Acéptanse las renuncias presentadas por el personal que a continuación se detalla en los cargos, fecha y destino que en cada caso se especifica:

VILLAGRA Enrique Raúl, en un cargo titular de Profesor 4 HORAS DE CATEDRA, de Castellano en 1er. año, 2ª div. de Orientación, t. tarde, a partir del 6 de agosto de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Concepción (Tucumán). (Expte. Nº 11085|63).

IACONIS, Germinal Marcelo (L. E. 254.425, Cl. 1912, C. I. 836.258 Pol. Fed.), en un cargo titular de Profesor 6 HORAS DE CATEDRA de Electrotécnica Gral. 4º año, 2ª div. t. mañana, a partir del 17 de agosto de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 13 de Capital. (Expte. Nº 11588|63).

PASQUINI, Emilio Segundo (L. E. 1.918.112, C. I. 3.358.452 Pol. Fed.), en un cargo titular de Profesor 8 HORAS DE CATEDRA (4-4) de Dibujo Técnico en 4º año, 3ª div. y 4º año 5ª div. todas del turno mañana, a partir del 15 de agosto de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de Capital. (Expte. Nº 11481|63).

REX, Antonio (C. I. 1.823.773, L. E. 1.728.274), en un cargo titular de 4 HORAS DE CATEDRA de Arquitectura 4º año 5ª div., a partir del 9 de agosto de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de Cap. (Expte. Nº 11130|63).

HERRERO, José, en un cargo titular de Profesor de 2 HORAS DE CATEDRA de Tecnología y dos cargos titulares de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA a partir del 1º de agosto de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de Cap. (Expte. Nº 7494|62).

MENDIBURU, José Luis, en un cargo de Profesor titular 6 HORAS DE CATEDRA a partir del 30 de julio de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de Capital. (Expediente Nº 8148|62).

TOBIA, Miguel (Cl. 1919, D. M. 4, L. E. 441.947, C. I. 1.767.328 Pol. Fed.), en un cargo titular de JEFE DE PRECEPTORES y dos cargos de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA en uno titular y otro provisorio, a partir del 30 de setiembre de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de Capital. (Expte. Nº 9136|62).

PISERCRIA, Carlos Alberto, en un cargo titular de AYUDANTE DE TRABAJOS PRACTICOS, a partir del 1º de julio de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de Capital. (Expte. Nº 6280|62).

LARRAÑAGA, José Ignacio (D. M. 2, Cl. 1893, L. E. 0.269.670, C. I. 1.304.325 Pol. Fed.), en un cargo titular de JEFE DE PRECEPTORES y un cargo PRECEPTOR (provisorio), a partir del 31 de julio de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 (I) de la Capital. (Expte. Nº 11191|63).

RIOS, Luis María, en un cargo titular de PRECEPTOR, a partir del 1º de agosto de 1963. de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de Capital. (Expte. Nº 12535|63).

VALLES, Luis (L. E. 271.524), en un cargo titular de MAESTRO DE ENSEÑANZZA PRACTICA, a partir del 31 de agosto de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Nicolás. (Expte. Nº 11604|63).

RIZZO, Juan Blas (Cl. 1913, D. M. 30. M. I. 1.876.684, C. I. 213.813 Pol. Corrientes), en un cargo titular de SECRETARIO, turno diurno a partir del 27 de agosto de 1963. (Expte. Nº 11566|63).

YOE, Eduardo Guillermo (Cl. 1906, L. E. 2.933.712, C. I. 5.109.116 Pol. Fed., D. M. 46) en un cargo titular de SECRETARIO DE 1ª y Profesor 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 12 de mayo de 1963, se deja constancia que la presente renuncia deja sin efecto la renuncia oportunamente presentada por el causante de acuerdo a los términos del Decreto Nº 8820|62, aceptada por Resolución Nº 75-C|63). (Expte. Nº 0618|63).

CHAMPAGNE, Nelly Haydeé F. de (Cl. 1929, L. C. 0.436.738, C. I. 3.221.397 Pol. Fed.), en un cargo titular de CLASE D. GRUPO XII, a partir del 14 de abril de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de Capital. (Expte. 11220|63).

VIDAL, María (L. C. 1.783.177), en un cargo titular de CLASE D, GRUPO XII. a partir del 30 de noviembre de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8 de Capital. (Expte. Nº 0255|63).

BUSTOS, Anselmo (Cl. 1933, M. I. 6.415.895), en un cargo titular de CLASE D, GRUPO XII, a partir del 1º de junio de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de José de la Quintana (Córdoba). (Expediente Nº 11549|63).

PIZARRO, Julia Rosa Díaz (L. 7.312.879, C. I. 43.777), en un ca titular de MAESTRA AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 1º de octubre de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Córdoba. (Expte. Nº 9100|62).

BOG, Zoila Virginia Zucal de (C. I. 4.728.586 Pol. Fed., L. E. 3.329.018), en un cargo titular de MAESTRA AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA, en 1er. año, 1ª div. Corte y Conf., turno mañana, a partir del 1º de mayo de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 "Osvaldo Magnasco" de la Capital. (Expediente Nº 04095|62).

D'AODINO, Alicia Cersosimo de (C. I. 3.401.120 Pol. Fed., L. E. 0.902.057), en un cargo de MAESTRA AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA (titular) a partir del 11 de marzo de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 "Osvaldo Magnasco". (Expte. Nº 2668|63).

CASAL, María A. de Francesco en un cargo titular de MAESTRA AY DANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 16 de mayo de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Mercedes (Bs. As.). (Expte. Nº 9938|63).

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 7
MAYO 29 DE 1964

Decreto Nº 2939. — Buenos Aires, 23-IV-1964.

VISTO:

Lo prescripto por la reglamentación del artículo 49 de la ley 14.473 (Estatuto del Docente); y

CONSIDERANDO:

Que la disposición mencionada, al establecer el goce de sobreasignaciones para el personal directivo superior a cargo de servicios generales de la Enseñanza y para el personal de inspección en todas las ramas de la enseñanza que se desempeñen con dedicación exclusiva, debe ser rectamente aprehendido en su alcance y sentido;

Que también corresponde computar el resultado de la interpretación pacífica y constante que en la práctica han dado los interesados a las situaciones en que promediara dedicación exclusiva en el personal precedentemente referido;

Que, por otra parte, no cabe considerar que los términos "dedicación exclusiva" pueden conllevar una interpretación diversa a la que resulta de la hermenéutica fundada en los elementos gramaticales y lógicos exigibles;

SUMARIO

Decreto Nº 2939/64 1-2

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Reapertura de una especialidad en la ENET (PM) Nº 4 de la Capital. Clausura de un curso. Designaciones de sendos representantes del organismo ante el Congreso de Escuelas Profesionales y la Secretaría de Agricultura y Ganadería. Comunicados. Normas sobre Reválida de Título Extranjero técnico profesional de nivel medio. Misiones Monotécnicas. Donaciones 3-16

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Baja de elementos patrimoniales (Comunicado). Dictamen del Tribunal de Cuentas de la Nación 16-17

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Adscripciones. Sanciones disciplinarias. Anulaciones. Renuncias. 17-20

Que, en consecuencia, tal dedicación exclusiva implica por propia definición y por imperio de la coordinación y correlación de las normas aplicables, la exclusión de situaciones de compatibilidad, desde que las distintas autorizaciones legales que constituyen excepciones a la incompatibilidad absoluta establecida para los funcionarios comprendidos, no pueden interpretarse como autoritativas del derecho a percibir la sobreasignación acordada por el Art. 49 de la Ley 14.473 reglamentada por el Art. 2º del decreto 13.391/60, que fija las condiciones a que se debe ajustar el reconocimiento del mismo;

Que la Ley 15.333, al disponer la competencia del Ministerio de Educación y Justicia a los fines del estudio técnico para implantar la dedicación exclusiva en la docencia está, asimismo, circunscribiendo el radio de acción de dicha especialización funcional, que por ende no puede ser extendida genéricamente;

Que el Decreto 13.391 del 10 de octubre de 1960, al modificar la reglamentación del Art. 49, Ley 14.473, no explicitó en forma acabada dicho aspecto, por lo cual, sin perjuicio del estudio de la situación general, conforme ordena la Ley 15.333, corresponde aclarar por la misma vía reglamentaria y con el valor de norma interpretativa, su exacto sentido y alcance;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Aclárase, con el alcance de norma interpretativa la reglamentación del Art. 49 de la Ley 14.473, modificado por el Art. 2º del Decreto número 13.391/60, en el sentido de que el concepto "dedicación exclusiva", en cuanto a la sobreasignación prevista por el Art. 49 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente), no admite aplicación excepcional alguna para el personal técnico docente de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación; Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, y Dirección General de Enseñanza Artística, del Ministerio de Educación y Justicia; y del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Art. 2º — Aclárase con el mismo alcance que el concepto de "dedicación exclusiva" se refiere al cargo que desempeña el agente comprendido, lo que le crea una situación de incompatibilidad con cualquier otra función o tarea oficial, o privada, rentada o no.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — De forma.

Fdo. ILLIA
CARLOS ALCONADA ARAMBURU

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Resolución Nº 394-C/64. — Expte. Nº 5369/60. — Buenos Aires, 14-V-64.

VISTO:

La situación creada en la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) Nº 4 de la Capital, a raíz de la clausura de la especialidad "Decoración de Interiores", y

CONSIDERANDO:

Que no obstante la orden oportunamente impartida a la Dirección del establecimiento, por considerarse improcedente la reapertura de la citada especialidad, aquélla inició de todos modos un nuevo curso de 1er. Año, medida que a continuación debió suspender;

Que ello ha motivado la presentación de los padres de las alumnas inscriptas, con argumentos que hacen necesario revisar la disposición de clausura dispuesta.

Por ello y de conformidad con lo informado por la Dirección General Pedagógica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorízase con carácter precario la reapertura de la especialidad "Decoración de Interiores" en la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) Nº 4, Capital, con el funcionamiento de una división de 1er. Año.

2º — Aplicar una amonestación a la Directora del Establecimiento, señora Celia SARMIENTO de ZARINI, por la situación que ha creado al no dar cumplimiento a la orden de no reabrir la precitada especialidad, sobre cuyo funcionamiento deberá informar a la terminación del presente año lectivo.

3º — De forma.

Resolución Nº 373-C/64. — Expte. 2784/64. — Buenos Aires, 8-V-64.

1º) Clausurar la especialidad "MECANICA RURAL" que se dicta en la ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (I), de Balnearia (Córdoba).

2º) Asignar al mencionado establecimiento el Ciclo de Operarios Calificados, en la especialidad "AUTOMOTORES".

3º) De forma.

Resolución Nº 389-C|64. — Expte. Nº 06020|64. — Buenos Aires, 12-V-1964.

1º — Destinar para que represente a este Consejo en el "Deutscher Bérufusschultag" (CONGRESO DE ESCUELAS PROFESIONALES) a ralizarse los días 20 y 21 de mayo de 1964 en HANNOVER (República Federal Alemana) al señor FAIWEL GOLDSZEIN, Inspector General, con funciones de Jefe del Servicio de Planificación de la DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA.

2º — Declarar al precitado funcionario **"en comisión de servicios"**, desde el 18 de mayo de 1964 y por el término de 30 (treinta) días, a efectos de que pueda participar del citado CONGRESO, y del programa de visitas que se realizará a continuación del mismo, incluyendo una gira por BERLIN.

3º — A su regreso, el causante, deberá presentar un informe de su cometido, dentro de los 30 (treinta) días de su reintegro al cargo.

4º — De forma.

Resolución Nº 390-C/64. — Expte. Nº 5957/64. — Buenos Aires, 13-V-64.

1º — Designar al Inspector Ingeniero Agrónomo Manuel COHAN, representante del Organismo ante la Secretaría de Agricultura y Ganadería, a efectos de integrar la comisión que estudiará la orientación que habrá de acordarse a las Escuelas Agropecuarias de aquella dependencia.

2º — La designación recaída en el Inspector mencionado, se efectúa sin perjuicio de las funciones específicas de su cargo.

3º — De forma.

Resolución Nº 347-C|64. — Buenos Aires, 23-IV-1964.

1º — Fijar la residencia de la Misión Monotécnica Nº 19 para el bienio 1964|65, en Carlos Paz, (Córdoba).

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento, señor HUMBERTO PULVIRENTI, a firmar el contrato de locación ad-referendum de la Superioridad, debiendo para ello ajustarse a las instrucciones impartidas a fs. 56 del presente actuado.

3º — De forma.

Resolución Nº 395-C/64. — Exp. Nº 15.793/63. — Buenos Aires, 18-V-64.

1º — Aceptar la donación "sin cargo" efectuada por el señor Humberto Barbagelatta, en representación de los vecinos de la calle Libertad entre Bmé. Mitre y La Rioja de la localidad de 9 de Julio (Buenos Aires), de los elementos que se detallan a continuación, con destino a la ENET (F) Nº 134, y cuyo costo se especifica:

13 equipos de 2 tubos de 40 W c/u. a $ 500 c/equipo. .... m$n. 6.500.—
2 equipos de 3 tubos de 40 W c/u. a $ 750 c/equipo .... m$n. 1.500.—

TOTAL ..... m$n. 8.000.—

SON: OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.

2º — Agradecer a las partes donantes la colaboración puesta de manifiesto.

3º — De forma.

COMUNICADO

Se hace saber a los señores/as Directores/as que, toda comunicación de ofrecimiento de transferencia de elementos disponibles, deberá estar acompañada de los siguientes datos:

a) Características generales.
b) Estado de uso.
c) Nº de identificación patrimonial u "Orden de Trabajo y año de construcción" si es de la producción de la escuela.
d) Precio de inventario o el estimativo si es de producción.

Se recomienda el estricto cumplimiento del presente, a fin de evitar trámites que prolongan innecesariamente la efectividad de las transferencias.

NORMAS PARA LA REVALIDA DE TITULO EXTRANJERO TECNICO PROFESIONAL DE NIVEL MEDIO

(Correspondiente a la Res. Nº 2011/63, publicada en el Boletín Nº 27, pág. 22)

1. — DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

1.1. Para iniciar una REVALIDA de Título extranjero técnico profesional de nivel medio, el recurrente deberá presentar una nota debidamente circunstanciada en la que consignará el mayor número posible de datos e información relacionada con la situación que plantea, justificando tener dos años, por lo menos, de residencia en el país.

1.2. Deberá acompañar el TITULO EXTRANJERO que aspira a revalidar debidamente legalizado, o en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 5530/57.

1.2.1. A fin de asegurar debidamente la autenticidad del Diploma, establécense las siguientes condiciones:

1.2.1.2. Que la firma del Ministerio de Instrucción Pública, esté legalizada por Ministerio de Instrucción Pública del Estado, a que pertenece la Escuela que lo expidió.

1.2.1.2. Que la firmad el Ministerio de Instrucción Pública, esté legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país que expidió el diploma.

1.2.1.3. Que el Consulado General de la República Argentina, en el país extranjero, intervenga con su legalización, la cual deberá quedar completada con la intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país.

1.3.1. Deberá acompañar el recurente un certificado de estudios en el que se consignen las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas en las mismas y los programas analíticos correspondientes, como comprobación de haber aprobado un ciclo completo de enseñanza media y por el que se le otorgó el título que aspira a revalidar.

1.3.2. Acompañará también una certificación del país de origen donde se establece la Habilitación Profesional del título a revalidar, o alcance técnico-profesional del mismo, para el ejercicio de la profesión del título a revalidar y las condiciones de ingreso a tales estudios.

1.4. La documentación exigida deberá estar debidamente autenticada.

1.5. Deberá acompañar el interesado las traducciones pertinentes, convalidadas ante TRADUCTOR PUBLICO.

1.6. Deberá probar fehacientemente ser la persona a cuyo favor ha sido expedido el título a revalidar.

1.7. La Sección interviniente, una vez cumplimentados los requisitos previos establecidos en 1.1. al 1.6., remitirá al establecimiento que se disponga, todas las actuaciones y la autorización para la percepción del EXAMEN DE REVALIDA.

2 — DEL EXAMEN PREVIO.

2.1. En el establecimiento designado como sede del examen de REVALIDA, el Director del mismo será Coordinador de todas las tareas que

demande el trámite pertinente y designará las Comisiones Examinadoras que tendrán a su cargo la percepción de las pruebas que se disponen en estas "NORMAS", como así también de la acumulación en el Expediente, de todas las actuaciones que se realicen en las diferentes etapas del trámite de REVALIDA.

2.1.1. La Comisión Examinadora del Examen Técnico-Profesional de REVALIDA, aunque designada por el Director del establecimiento, de acuerdo con lo establecido en 2.1., e integrada por cuatro docentes de la Especialidad conexa a la Reválida, será presidida por el Supervisor especializado que al efecto y a propuesta de la Sección Títulos y Equivalencias, se designará en cada caso.

2.2. El revalidante y previo a su examen de Reválida, propiamente dicho, deberá aprobar y en las condiciones que se establecen, determinadas asignaturas que se indican en el articulado siguiente, ya que deberá acreditar que posee los conocimientos básicos de nuestra nacionalidad e idioma.

2.2.1. Un examen escrito de Historia y Geografía Argentina, sobre el Programa que se agrega como Anexo I.

2.2.2. Un examen escrito y oral sobre el Programa de Castellano, si así correspondiera, que se agrega como Anexo II.

2.2.3. Un examen escrito sobre el Programa de Educación Democrática, que se agrega como Anexo III.

2.3. La Dirección del establecimiento donde se realice el examen de Reválida, al constituir las comisiones examinadoras para recibir del recurrente las pruebas determinadas en 2.1.1. al 2.1.3., le concederá un lapso prudencial para la preparación de las asignaturas, fijando las fechas pertinentes.

2.3.1. Tanto las actas volantes, como las pruebas realizadas por el revalidante serán agregadas al Expediente de Reválida y sólo en el caso de aprobación de los exámenes indicados se podrá proseguir el trámite correspondiente.

2.3.2. La calificación en cada uno de los exámenes mencionados en 2.2.1., al 2.2.3., será de aprobación o no; a cuyo efecto se calificarán así: "APROBADO" o "DESAPROBADO".

2.3.3. Producida la circunstancia de merecer "DESAPROBADO", en alguno de ellos, se remitirán todas las actuaciones a la Sección Título y Equivalencias para su intervención.

3 — DEL EXAMEN DE REVALIDA.

3.1. Para realizar su cometido, la Comisión Examinadora del Examen Técnico-Profesional de la REVALIDA, deberá tener presente que los temas y desarrollo del examen, tenderán en todo momento, a la comprobación de la idoneidad técnico-profesional del revalidante y en ningún caso, versarán sobre cuestiones o demostraciones, puramentes teóricas.

3.2. El examen técnico-profesional a que será sometido el revalidante, constará de dos partes que podrán designarse como: COMPLEMENTARIA, una y PRINCIPAL, la otra.

3.3. Como parte complementaria, se solicitará al recurrente decumentos grá-

ficos relativos a trabajos por él realizados o en proyecto; certificaciones de obras realizadas o proyectos llevados a cabo, en su país o en el nuestro, etc., que puedan servir para aquilatar su capacidad profesional, si son fehacientes. Si correspondiera, se dispondrá que dos miembros de la Comisión Examinadora, realicen un examen de "visu", de alguna de las obras del revalidante, lo que contribuirá a formar opinión, acerca de la tarea que lleva realizada.

3.4. La Comisión Examinadora del examen técnico-profesional de REVALIDA, de común acuerdo y en labor de conjunto, suministrará al aspirante un tema de proyecto concreto, real y suficientemente detallado, pudiendo el revalidante completar el programa básico, en los distintos aspectos que considere necesarios, para así concretar ante la Comisión Examinadora, una primera expresión de los conocimientos de posee.

3.4.1. A las 48 horas de haber sido entregado el tema, a que se hace referencia en el punto 3.4., el revalidante deberá concurrir al establecimiento, para desarrollar en un plazo de diez (10) días hábiles, un anteproyecto preliminar.

3.4.1.1. Si por causas suficientemente justificadas, el plazo precedente resultara insuficiente, la Comisión Examinadora podrá otorgar al candidato una prórroga "ad hoc", para la presentación del anteproyecto preliminar.

3.4.1.2. Tendrá carácter eliminatorio el Anteproyecto Preliminar, si la mayoría de la Comisión Examinadora considera que no reúne los mínimos requisitos, compatibles con el nivel técnico-profesional de la REVALIDA, a que aspira el recurrente.

3.4.1.3. Presentada la circunstancia precedente y con la información técnica del caso, se elevarán las actuaciones a la Sección interviniente, para su ulterior trámite.

3.5. Aprobado el anteproyecto preliminar, por la mayoría de la Comisión Examinadora, ésta dará a conocer sus críticas y juicios sobre el mismo al revalidante, programando en ese momento, el desarrollo posterior del examen, estableciendo las fechas de convocatoria del interesado ante la Comisión Examinadora, con relación a los temas complementarios del proyecto a realizar.

3.5.1. Las fechas de convocatorias intermedias, serán cuantas considere necesarias la Comisión Examinadora y en consonancia con las características del tema central del anteproyecto.

3.5.2. El revalidante podrá ser eliminado, si la Comisión Examinadora lo cree oportuno, en cualquier fecha de convocatoria intermedia, y su veredicto tendrá en cuenta, en forma global, los conocimientos expuestos y *no por materia,* ya que el candidato debe demostrar su idoneidad para ejercer la profesión en el nivel que lo solicita.

3.6. Dentro de un plazo de SESENTA DIAS, y según sean las tareas parciales que haya determinado la Comisión Examinadora, el revalidante deberá dar fin a su cometido.

3.6.1. La tarea a realizar por el aspirante deberá ser controlada por los medios que la Comisión Examinadora estime más oportunos y convenientes, posibilitando su realización dentro del establecimiento en oficinas, talle-

res o laboratorios, facilitándole los elementos, bibliografía, etc., que se consideren necesarios y que no se constituyan en obstáculo para determinar el real valor de la idoneidad del revalidante.

3.6.2. Terminado el trabajo dentro del plazo fijado en 3.5., la Comisión Examinadora en conjunto y constituída en Tribunal, analizará la tarea realizada por el revalidante y si lo cree necesario, podrá formularle un Cuestionario al respecto, pudiendo optar aquél por responder verbalmente o por escrito.

3.7. La Comisión Examinadora dará el veredicto final en un acta volante, fundamentando técnicamente su decisión y teniendo muy en cuenta que los temas, cuestionarios, etc., se formularon con el objeto de valorar la formación integral del revalidante y su capacitación profesional dentro de las limitaciones exigidas por las disposiciones vigentes a los diplomados en el nivel técnico-profesional medio, en medida similar a la de los egresados de los establecimientos dependientes del CONET.

3.7.1. Los integrantes de la Comisión Examinadora presididos por el Supervisor especializado actuante, resolverán por simple mayoría si el examen de Reválida está aprobado o no, a cuyo efecto lo calificarán con la expresión: "APROBADO" o "DESAPROBADO".

3.7.2. Si el aspirante resultare "DESAPROBADO" en su examen de Reválida no podrá solicitar una nueva prueba hasta pasados 24 meses.

3.8. Habiéndose cumplimentado las disposiciones precedentes y que en conjunto constituyen el *Examen de Reválida,* la Dirección del Establecimiento designado sede de la REVALIDA, remitirá a la Sección interviniente, toda la documentación y constancias originadas al respecto.

3.9. Las actuaciones completas y referentes a los exámenes del revalidante, estarán sujetas, previo informe de la Sección interviniente, a la consideración y aprobación del Honorable Consejo, el que asimismo, entenderá en las recusaciones de miembros de la Comisión Examinadora, todas las cuales deberán serlo con expresa manifestación de causa.

4 — DE LOS ARANCELES.

4.1. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en 1.7. el recurrente deberá abonar los aranceles que se fijen para cada caso, y correspondientes a los exámenes a rendir.

4.2. En caso de aprobación, el recurrente deberá abonar un arancel por el TITULO que habrá de acordársele.

5 — DE LA EXTENSION DEL CERTIFICADO DE REVALIDA

5.1. La Sección Títulos y Equivalencias con las actuaciones que reciba de acuerdo a 3.8., determinará en cada caso el Certificado de Reválida que corresponde otorgar al recurrente.

5.2. La extensión se realizará de conformidad a las "NORMAS DE EXTENSION de DIPLOMAS y/o CERTIFICADOS" vigente.

5.3. El Certificado de Reválida otorgado se anotará en el Registro de Títulos de la Especialidad que corresponda.

ANEXO I

PROGRAMA DE HISTORIA Y GEOGRAFIA ARGENTINA

BOLILLA 1.—

DESCUBRIMIENTO.

a) Antecedentes. Viajes de Solís y Diego García.
b) Viajes de Magallanes, Caboto y Diego García.

CONQUISTA Y COLONIZACION.

c) Corrientes colonizadoras.
ch) Mendoza, Primera Fundación de Buenos Aires. Ayolas e Irala.
d) Ubicación geográfica del territorio argentino. Accidentes geográficos.
e) Orografía.

BOLILLA 2.—

CONQUISTA Y COLONIZACION.

a) Garay y la segunda fundación de Bs. As.
b) Los gobernadores. Encomiendas, reducciones y misiones.

EL VIRREINATO.

c) Creación. Límites. Primeros virreyes.
ch) Las Intendencias. Importancia del Virreinato.
d) Hidrografía.
e) Fitogeografía.
f) Antártida Argentina.

BOLILLA 3.—

INDEPENDENCIA.

a) Antecedentes de la Revolución de Mayo. Invasiones Inglesas.
b) Causas de la Revolución de Mayo: externas e internas.
c) Semana de Mayo.
ch) Primera Junta. Junta Grande. Actos de Gobierno.
d) Zoogeografía.
e) Las islas Malvinas.

BOLILLA 4.—

INDEPENDENCIA.

a) Primer y segundo Triunviratos. Actos de gobierno.
b) Asamblea del año XIII. Principales resoluciones.
c) El Directorio. Congreso de Tucumán. Declaración de la Independencia.
ch) San Martín y las campañas libertadoras.
d) Ganadería.
e) Producción Forestal.
f) Vías terrestres de comunicación.

BOLILLA 5.—

ANARQUIA.

a) Causas. Unitarios y Federales. Los caudillos.
b) Gobernadores de Bs. As. Gobierno de Martín Rodriguez. Ministerio de Rivadavia.
c) Congreso de 1824. Presidencia de Rivadavia. Constitución de 1826.
ch) Gobierno de Dorrego. Lavalle y Rosas. Primer gobierno de Rosas. Balcarce y Viamonte.
d) Agricultura.
e) Minería.
f) Navegación fluvial y marítima.

BOLILLA 6.—

EPOCA DE ROSAS.

a) El ambiente político.
b) Acción interna de Rosas. Las cuestiones internacionales.
c) Las reacciones contra Rosas.
ch) La campaña de Urquiza. Caseros.
d) Industrias.
e) Comercio.

BOLILLA 7.—

ORGANIZACION NACIONAL.

a) Acción de Urquiza. Acuerdo de San Nicolás.
b) Congreso de Constituyentes de Santa Fe. La Constitución.
c) Presidencia de Urquiza. Cuestiones entre Buenos Aires y la Confederación.
ch) Presidencias de Derqui, Mitre, Sarmiento y Avellaneda. La cuestión Capital. Presidencias posteriores hasta 1930.
d) Etnografía. Religión.
e) Gobierno. Idioma y cultura.
f) División Política. Capitales. Ciudades.

BOLILLA 8.—

a) Regiones climáticas.
b) Regiones naturales.
c) Demografía.

EVOLUCION ECONOMICA.

ch) Ganadería, agricultura, industria y comercio.
d) Medios de comunicación y transporte.

EVOLUCION CULTURAL.

e) Instrucción pública. La literatura. El teatro.
f) La imprenta y el periodismo. Las Artes.

ANEXO II

PROGRAMA DE CASTELLANO PARA EXTRANJEROS

BOLILLA 1.—

VOCABULARIO Y CONVERSACION.

a) El salón de clase.
b) Los útiles escolares. Colores.
c) Personal de la escuela.
ch) Los números cardinales y ordinales.
d) El saludo. Términos de cortesía.
e) Meses del año y días de la semana.
f) El reloj. La hora

Ejercitación gramatical:

Género y número del sustantivo, del adjetivo y del artículo. Los pronombres personales como sujetos. Verbos de las tres conjugaciones en presente, pretérito indefinido y futuro imperfecto del indicativo. La interrogación y la negación.

Lectura.

Dictado y redacción.

BOLILLA 2.—

VOCABULARIO Y CONVERSACION.

a) Partes del cuerpo humano.
b) Organos de los sentidos.
c) Las prendas de vestir.
ch) Los alimentos (de origen animal, vegetal y mineral). Las comidas.

Ejercitación gramatical:

Pronombres y adjetivos demostrativos y posesivos. Verbos de las tres conjugaciones en pretérito imperfecto y pretérito perfecto del indicativo. Formas del imperativo.

Lectura.

Dictado y redacción.

BOLILLA 3.—

VOCABULARIO Y CONVERSACION.

a) La casa. Descripción. Distintas partes de la casa.
b) Los muebles.
c) Cubiertos y vajillas para el servicio de la mesa.
ch) La cocina: utensilios de cocina.
d) El jardín y la huerta: nombre de plantas y flores. Animales domésticos.

Ejercitación gramatical:

Pronombres complementarios. Empleo de verbos reflexivos en los tiempos estudiados. El predicado nominal y los verbos copulativos "ser" y "estar".

Lectura.

Dictado y redacción.

BOLILLA 4.—

VOCABULARIO Y CONVERSACION.

a) La familia: el parentesco.
b) Los oficios: herramientas y acciones de los más comunes.
c) Las profesiones.

Ejercitación gramatical:

Adverbios y locuciones adverbiales de lugar, de tiempo, de modo y de cantidad. Aumentativos y diminutivos.

Lectura.
Dictado y redacción.

BOLILLA 5.—

VOCABULARIO Y CONVERSACION.

a) La ciudad: calles, plazas, edificios públicos, monumentos históricos, museos, lugares públicos de diversión.
b) Casas de comercio. Artículos de venta.

Ejercitación gramatical:

Verbos irregulares de uso frecuente. Parónimos y sinónimos.

Lectura.
Dictado y redacción.

BOLILLA 6.—

VOCABULARIO Y CONVERSACION.

a) Medio de transporte y de comunicaciones. Las estaciones ferroviarias.
b) Los accidentes geográficos.
c) Sencilla descripción de la física de la República Argentina. Ciudades principales. Su ubicación.
ch) Producción e industrias principales de la República Argentina.
d) El clima de la República Argentina. Distintas regiones. Influencia de las lluvias.

Ejercitación gramatical:

Las preposiciones: régimen correcto de algunos verbos que se construyen con preposición.

Lectura.
Dictado y redacción.

BOLILLA 7.—

VOCABULARIO Y CONVERSACION.

a) La Patria y sus símbolos (descripción de la Bandera y del Escudo), Himno Nacional. Memorización de la parte cantable.
b) Constitución Nacional. Preámbulo. Forma de gobierno de la República Argentina. División Política. Derechos y deberes de los habitantes.

c) Fechas importantes de nuestra historia. Principales figuras históricas.

Ejercitación gramatical:

Lectura.

Dictado y redacción.

ANEXO III

PROGRAMA DE EDUCACION DEMOCRATICA

BOLILLA 1.—

El hombre. La familia. La sociedad. Formas sociales injustas: esclavitud, servidumbre, castas, sumisión de la mujer, explotación inhumana de grupos e individuos.

BOLILLA 2.—

Pueblo. Nación. Estado. Patria. Humanidad.

BOLILLA 3.—

La libertad, atributo natural del hombre. Libertad y licencia. Beneficios de la libertad.

BOLILLA 4.—

Deberes y derechos. El ciudadano. La ley. La Constitución. El sufragio. Política. Concepto y objeto.

BOLILLA 5.—

Democracia y falsa democracia. El hombre en la democracia y en la antidemocracia. La vida en la democracia y en la antidemocracia. Procedimientos democráticos y antidemocráticos. Técnicas antidemocráticas. La opinión pública. Su libre expresión. La propaganda. La mentira como instrumento de gobierno. Los imperialismos: idiológico, económico y político. La soberanía del pueblo en la democracia.

BOLILLA 6.—

Las luchas por las libertades en España, Inglaterra, Estados Unidos y Francia.

BOLILLA 7.—

La República y sus formas: antiguas repúblicas aristocráticas. Las repúblicas democráticas, sus caracteres, división de poderes. Periodicidad de las funciones. Responsabilidad de los funcionarios. Publicidad de los actos. Régimen de los partidos. Goce de las libertades individuales en la democracia. Garantías para su ejercicio.

BOLILLA 8.—

Las virtudes. Formas de la solidaridad social. Cooperativismo. Mutualismo. Seguridad social. Previsión social: leyes. Sindicalismo. Sindicatos.

BOLILLA 9.—

La Revolución de Mayo. Principios democráticos. La primera tiranía. La Constitución de 1853. La segunda tiranía.

Resolución Nº 396-C/64. — Exp. Nº 15.626/63. — Buenos Aires, 18-V-64.

1º — Ceder "sin cargo" a la Escuela Vespertina Nº 99, de Isidro Casanova, ubicada en la calle Lescano de esa localidad:

2 Receptores de radio de onda corta y media, ambas corrientes, con válvula "Técnica A" (O. T. 16/59) ..... m$n. 1.440.—

8 Receptores de radio de onda media C. A., con válvulas "Serie S" (O. T. 74/53) ..... m$n. 3.440.—

cuyo valor asciende a la suma total de m$n. 4.880.— (CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Disponer que la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 36 (Capital), efectúe la provisión de referencia, por la Dirección de Administración (Sección Patrimonial e Inventarios) se tome conocimiento y se dé intervención a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación.

3º — De forma.

Resolución Nº 397-C/64. — Exp. Nº 2284/64. — Buenos Aires, 18-V-64.

1º — Aceptar la donación "sin cargo" efectuada por la Asociación Amigos de la Misión Monotécnica Nº 4, de Capitán Sarmiento (Buenos Aires), de los elementos que se detallan a continuación y cuyo costo se especifica:

8	Botadores para válvulas Chev./28 a $ 70 c/uno.	$	560.—
1	correa en "V" para coche Chev./28	$	95.—
2	Juegos balancines mot. Chev./28, completos, a $ 290 c/u..	$	580.—
1	cable para batería con terminal de 35"	$	110.—
1	cable para batería con terminal de 27"	$	97.—
1	radiador para coche Ford (regular estado)	$	500.—
8	varillas p/alzada válvulas Chevrolet, a $ 20 c/u.	$	160.—
1	distribuidor para dínamo	$	160.—
1	disjuntor para dínamo	$	144.—
1	ventilador de 4 paletas para motor Chevrolet 28	$	204.—
1	polea cigüeñal Chevrolet 28	$	238.—
1	amperímetro para 6 V.	$	90.—
1	punta de ejes para Ford A (estado bueno)	$	450.—
4	platos para montaje frenos (estado bueno) a $ 37.50 c/u..	$	150.—
1	juego corona y piñón Ford A (nuevo)	$	1.800.—
1	cañonera diferencial Ford A (usada, est. regular)	$	400.—
2	mazas c/campana, traseras p/Ford A (est. reg.) $ 100 c/u.	$	200.—
1	masa delantera Ford A (nueva, I. A.)	$	504.—
2	pedales para coche Chevrolet (estado bueno) a $ 80 c/u...	$	160.—
1	juego perno c/bujes p/punta ejes Ford A (nuevo)	$	640.—
2	rulemanes a rod. c/cubetas p/rueda del Ford A, $ 210 c/u.	$	420.—
8	bulones acero c/tuerca p/montaj. platos freno, a $ 8,25	$	66.—

2	brazos p/dirección Ford A. 1 der. 1 izq. (estado bueno) a $ 140 c/uno	$	280.—
1	caja porta corona Ford A (nueva)	$	850.—
1	dirección Chev. 42 (reacond.) (est. bueno) c/volante	$	2.500.—
1	engranaje distribución Ford T (est. regular)	$	100.—
2	ruedas artilleras de 21" (est. bueno) a $ 820 c/u	$	1.640.—
2	ruedas rayos de alambre de 21" (est. bueno) a $ 820 c/u	$	1.640.—
1	rulemán a rodillos p/eje cardán (nuevo)	$	358.—
1	centro diferencial Ford A (nuevo)	$	2.000.—
1	caño goma especial p/toma agua radiador	$	164.—
1	disco embrague c/forro Chevrolet 28 (nuevo)	$	920.—
2	guardabarros delanteros Ford A (nuevos) a $ 1.200 c/u	$	2.400.—
2	varilas p/freno trasero Ford A (nuevas) a $ 105 c/u	$	210.—
1	varilla corta p/freno Ford A (nueva) a $ 50	$	50.—
2	patines freno Ford A c/forro (buen estado) a $ 400 c/u	$	800.—
1	caja velocidades Chevrolet 25/28, completa, con cubre embrague y puente sostén (reacondic., buen estado)	$	9.972.—
1	barra corta dirección Ford A, completa (nueva)	$	398.—
2	grampas p/elásticos traseros Ford A (nuevas) a $ 50 c/u	$	100.—
1	caño para columna dirección (nuevo)	$	260.—
1	cruceta p/mov. diferenc. c/3 piñones Ford A (nueva)	$	1.270.—
4	rulemanes c/cubetas p/mov. diferenc. Ford, $ 500 c/u	$	2.000.—
1	eje cardán para Ford A (nuevo)	$	900.—
1	paquete elásticos delanteros (12 hojas) (nuevo)	$	1.100.—
1	cruceta Ford A (regular estado)	$	396.—
9	bulones espec. p/mont. corona Ford A (nuevos) $ 22 c/u	$	198.—
2	tuercas para piñón Ford A (nuevas) a $ 36 c/u	$	72.—
2	gemelos p/montaje elásticos delant. (nuevos) a $ 53 c/u	$	106.—
1	barra dirección larga completa (nueva) Ford A	$	620.—
1	juego tapas p/tensor delantero Ford A	$	98.—
5	horquilas p/varilas de freno Ford A (nuevas) a $ 60 c/u	$	300.—
2	cables p/cebador (nuevos) a $ 66 c/u	$	132.—
2	metros de acero "Diamante" (nuevos) a $ 105 c/u	$	210.—
1	válvula reductora "Muller" con dos manómetros, 1 de alta y 1 de baja presión (nueva)	$	1.690.—
1	juego sopletes p/soldar autógena (Refiel) completo, compuesto de 6 picos y mango (nuevo)	$	2.510.—
1	taladro de pecho "Dorvel" hasta 13 mm (nuevo)	$	1.090.—
1	Martín Fierro de J. H. dibujos de J. C. Castagnino (nuevo)	$	120.—
8	cajones p/usos var. distint. med. (est. bueno) a $ 50 c/u	$	400.—
1	tablero de madera de 1" x 0,90 x 2,20 m machimbrado, (estado nuevo)	$	936.—
24	chapas galvanizadas p/techo (buen est.) a $ 300 c/u	$	7.200.—
7	Tirantes de pinotes de 3 x 3 pulgadas x 4,50 met. largo. (estado bueno), a $ 400,— cada uno.	$	2.800.—
1	Tirante de pinotes de 4 x 4 pulgadas x 4 metros de largo (estado bueno)	$	550.—

1 Globo terráqueo, base aluminio, 30 centímetros de diámetro aproximado, (nuevo) ..... $ 950.—

TOTAL ..... $ 57.858.—

Son: CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL.

2º — Agradecer a la parte donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — De forma.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

COMUNICADO

La Caja Nacional de Ahorro Postal continúa devolviendo solicitudes de préstamo correspondientes a agentes que prestan servicios en escuelas del Consejo, en razón de la falta de coincidencia entre la nomenclatura oficial del establecimiento y la que consta en su sello o entre aquélla y la que menciona el solicitante.

A fin de evitar trámites inútiles, se recomienda:

1º — El sello de la Escuela debe repetir exactamente la nomenclatura oficial correspondiente:

Escuela	Nacional	de	Educación	Técnica	(I)	Nº	(si	tiene)
,,	,,	,,	,,	,,	(PM)	,,	,,	
,,	,,	,,	,,	,,	(F)	,,	,,	
,,	,,	,,	,,	,,	(C)	,,	,,	
,,	,,	,,	,,	,,	(CT)	,,	,,	

2º — Ciudad en que está ubicada.

3º — La nomenclatura declarada por el solicitante en el formulario ("Dependencia"), debe coincidir exactamente con la oficial del establecimiento.

Providencia Nº 5.965/60. — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION. — Buenos Aires, 14-XII-60.

Tratan las presentes actuaciones sobre la situación de revista del señor JUAN EMILIO SCHMIDT, quien acumula los siguientes cargos:

a) Jefe General de Enseñanza Práctica —Escuela Industrial de la Nación Ciclo Superior— Mendoza.

b) Profesor 8 horas de clase —C. N. E. T. (4 horas en uso de licencia sin goce de haberes).

Al respecto, es de señalar que el artículo 48º del Estatuto del Docente aprobado por la ley 14.473 permite a los Jefes Generales de Enseñanza Práctica acumular hasta seis horas de clase, por lo que la situación funcional del interesado no merecería reparos a tenor de la citada prescripción legal.

No obstante, advierte este Tribunal de Cuentas de la Nación, que el interesado percibe en el ejercicio del cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, la bonificación por prolongación de jornada para Jefes General de Talleres que no acumulen horas de cátedra, que determina el artículo 133, del Estatuto del Docente, circunstancia que torna incompatible el dictado de las horas de clase mientras continúe percibiendo la bonificación referida.

Además y como a pesar de lo establecido en la resolución de fecha 1° de septiembre de 1959, por la que se consideró al recurrente en uso de licencia sin goce de haberes en ocho horas de clase, continuó ejerciendo cuatro de ellas, procederá intimar a dicho agente para que reintegre el importe de la bonificación aludida por el lapso en que simultáneamente desempeñara horas de clase y percibiera el beneficio cuestionado.

Asimismo y a tenor de lo solicitado a fs. 15, manifiesta este cuerpo que dada la naturaleza del cargo desempeñado en la Escuela Industrial de la Nación, no resulta de aplicación en la emergencia lo establecido en el decreto 9606|59, el que, por otra parte tampoco tendría vigencia atento el carácter legal de las limitaciones contenidas en las prescripciones mencionadas del Estatuto del Docente.

En consecuencia, pasen estas actuaciones a la representación destacada ante el Ministerio de Educación y Justicia para que, por cuerda separada, ponga en conocimiento del citado Departamento de Estado el texto de la presente providencia a los fines pertinentes, remitiendo posteriormente y con carácter de urgente despacho, estos antecedentes a la delegación destacada ante el Consejo Nacional de Educación Técnica, para que se abstenga de conformar liquidaciones de haberes correspondientes a las horas de clase que dicte el interesado en esa jurisdicción, sin perjuicio de que se le intime a formular la opción respectiva.

Firmado: WIFREDO DEDEU
Presidente

COMUNICADO

BAJA DE ELEMENTOS PATRIMONIALES

Se advierte a los Sub-responsables que se mantiene en plena vigencia y sin excepción, las disposiciones mediante las cuales no podrá darse de baja a ningún elemento inutilizado, sin la previa autorización de la Dirección de Administración.

La presente aclaración ratifica el criterio expuesto en Circular número 7-DGP|64, debiéndose tener en cuenta para el trámite de baja lo expuesto en la misma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

Resolución 332. — Bs. As., 11-V-64.

1° — Que los agentes Héctor Rodolfo CASACCHIA y Horacio Humberto BAUSSET, titulares de sendos cargos Clase "F", Grupo VI en el Organismo Central, pasen a prestar servicios, respectivamente, a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica (F) Nº 36 e (I) Nº 47, ambas de la Capital Federal, en turno noche.

2° — De forma.

ADSCRIPCIONES

Resolución 384. — Exp. Nº 5970/64. — Buenos Aires, 11-V-64.

1° — Adscribir al organismo central hasta el 30 de junio del corriente año, para desempeñar tareas docentes, a los agentes Yolanda GIUGALE, en el cargo de Directora (titular) en la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) Nº 3, Capital.

Hugo W. Toranzo CALDERON, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos y dos (2) horas (titulares) en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1, Capital y doce (12) horas (titulares) en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2, Capital.

Alberto C. LENTINI, en los cargos de Secretario (suplente) y Pro-Secretario (provosorio con licencia) y doce

(12) horas (tres suplentes y nueve interinas) en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4, Capital.

2º — De forma.

SANCIONES DISCIPLINARIAS

Resolución Nº 387. — Exp. Nº 3189|62. con P-97.873/60 con varios. Buenos Aires, 12-V-64.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en los expedientes de referencia, por los que se tramita el sumario instruído oportunamente en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Isidro (Bs. As.); atento al dictamen emitido por la Junta de Disciplina Docente de Enseñanza Técnica a fojas 744|747; y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal del Organismo a fojas 9|11 del corresponde Nº 645|61;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aplicar al personal docente que seguidamente se detalla, las sanciones que en cada caso se determinan, de conformidad con lo establecido por el artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación; todos con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Isidro (Bs. As.):

Sr. Raúl A. MARTINS: titular de ocho horas de cátedra e interino de un cargo de Vicedirector a cargo de la Dirección de la escuela, 60 días (sesenta) de suspensión, inciso d), artículo 54º del Estatuto del Docente, por inoperancia, inobservancia de la vía jerárquica reglamentaria y falta de asistencia deliberada al acto patriótico celebrado en el establecimiento el día 9 de Julio de 1960.

Sr. Félix FONDEVILLA: titular de ocho horas de cátedra e interino de un cargo de Regente a cargo de la Vicedirección de la escuela, no se hace efectiva la sanción propuesta de 60 días (sesenta) de suspensión, inciso d), artículo 54º del Estatuto del Docente, en virtud de haber sido exonerado a partir del 1º de enero de 1962, por Resolución número 2217-C|63.

Sr. Ricardo F. DI LORENZO: titular de catorce horas de cátedra y suplente en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica a cargo de la Regencia de la Escuela, no se hace efectiva la sanción porpuesta de 60 días (sesenta) de suspensión, inciso d), artículo 54º del Estatuto del Docente, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación el 31 de diciembre de 1962, debiéndose dejar expresa constancia en su legajo personal de la circunstancia apuntada, a los efectos de lo establecido en el artículo 52º inciso e) del Estatuto del Docente.

Sr. Oscar J. SALAS: titular de un cargo de Secretario, no se hace efectiva la sanción propuesta de 60 días (sesenta) de suspensión, inciso d), artículo 54º del Estatuto del Docente, en virtud de haber sido declarado cesante a partir del 21 de marzo de 1961, por Resolución Nº 988-C|63, debiéndose dejar expresa constancia en su legajo personal de la circunstancia apuntada, a los efectos de lo establecido en el artículo 52º, inciso e) del Estatuto del Docente.

Sr. Pedro O. CORTES: titular de un cargo de Encargado de Depósito, 60 días (sesenta) de suspensión, inciso d), artículo 54º del Estatuto del Docente, por inobservancia de la vía jerárquica reglamentaria, inasistencia deliberada al acto patriótico celebrado en el establecimiento el día 9 de Julio de 1960, adhesión a los actos de indisciplina del alumnado e instigación a la huelga.

Sr. Guillermo CORTES: titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, titular de un cargo de Preceptor e interino de un cargo de Ordenanza, treinta días (treinta) de suspensión, inciso d), artculo 54º del Estatuto del Docente, por desconocimiento de la Intervención, inobservancia de la vía jerárquica reglamentaria, inasistencia deliberada al acto patriótico celebrado en el establecimiento el día 9 de Julio de 1960, incumplimiento de las obligaciones de su cargo de preceptor.

Sr. Eugenio N. ZANOTTI: suplente en un cargo de Jefe de Preceptores, 30 días (treinta) de suspensión, inciso d), artículo 54º del Estatuto del Docen-

te, por inasistencia injustificada al acto patriótico celebrado en el establecimiento el día 9 de Julio de 1960 y pasividad frente al reparto de volantes en la escuela.

Sr. Mario H. LAZZATI: en su carácter de Ayudante de Laboratorio a cargo de la Jefatura General de Enseñanza Práctica, 15 días (quince) de suspensión, sanción d), artículo 54 del Estatuto del Docente, por inobservancia de la vía jerárquica reglamentaria, inasistencia injustificada al acto patriótico celebrado en el establecimiento el día 9 de Julio de 1960.

Sres. Esteban G. RICHAR y Nicolás J. RAFFETO: Profesor y Maestro de Enseñanza Práctica, respectivamente, no se hacen efectivas las sanciones propuestas de 15 días (quince) de suspensión, inciso d), artículo 54º del Estatuto del Docente, en virtud de haber cesado oportunamente en sus funciones, ya que se desempeñaban en carácter de personal suplente, debiéndose dejar expresa constancia en sus legajos personales de la circunstancia apuntada.

Sr. Livio VINARDI: titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, 5 días (cinco) de suspensión, sanción c), artículo 54º del Estatuto del Docente, por el incidente acaecido el día 9 de Julio de 1960 frente a la escuela, al atravesar en forma incorrecta por entre un grupo de personas, en presencia de alumnos, profesores, personal administrativo y miembros de la cooperadora.

Sr. Rodolfo GIL: titular de un cargo de Tesorero y titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, tres días (3) de suspensión, sanción c), artículo 54º del Estatuto del Docente, por su inasistencia injustificada al acto patriótico celebrado en el establecimiento el día 9 de Julio de 1960.

Sra. Ligia de SANGUINETTI: en su carácter de profesora, 3 días (tres) de suspensión, sanción c), artículo 54º del Estatuto del Docente, por inobservancia de la vía jerárquica reglamentaria para peticionar a las autoridades, con el agravante de haberlo hecho en forma colectiva.

2º — De forma.

ANULACIONES

Resolución 335-C|64. — Expte. 4554|64. Buenos Aires, 11-V-1964.

1º — Dejar sin efecto el traslado por Resolución Nº 122-C|64, de fecha 28 de febrero de 1964, a favor del señor Carlos Ludovico RAVA, qien pasaba a dictar, con carácter titular, dos (2) horas de Matemáticas a la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 3 de la Capital, cesando al propio tiempo en igual número de horas en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 247 de la Capital.

2º — De forma.

RENUNCIAS

Resolución Nº 351. — Bs. As., 30-IV-64.

1º — Acéptanse las renuncias presentadas por el personal que a continuación se detalla, en los cargos, fecha y destino que en cada caso se especifica:

GACHE, Jorge Luis (Clase 1922, C. I. 1.605.481 Pol. Fed.), en un cargo titular de Profesor 4 horas de Cátedra, (titular) a partir del 1º-V-62, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital Federal (Expediente N 04102/62).

FEIJOO LA CUEVAS, Carlos Desiderio (Clase 1903, D. M. 4, Matr. Individual 475.293, C. I. 379.522 Pol. Fed.), en un cargo titular de 6 horas de Cátedra, a partir del 31 de marzo de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital, (Expte. Nº 5446/63).

CHIAPPARA, Julio Nicolás (Clase 1912, D. M. 3, M. I. 363.925, C. I. 922.863 Pol. Fed.), en un cargo titular de Profesor 10 HORAS DE CATEDRA, a partir del 21 de enero de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de Capital. (Expte. Nº 2710|63).

RIGANTI, Raúl José, en un cargo titular de 16 HORAS DE CATEDRA (3-3-3-3-1) y 3 HORAS provisorias, a partir del 5 de junio de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de Capital. (Expte. 10211|63).

SONA, Ernesto Enrique, en un cargo titular de 3 HORAS DE CATEDRA, a partir del 1º de agosto de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de Capital. (Expte. 10812|63).

FIEIRAS, Gregorio, en un cargo titular de 3 HORAS DE CATEDRA, a partir del 3 de setiembre de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de Capital. (Expediente Nº 11818|63).

CASTRO, Andrés Máspero (Cl. 1890, D. M. 2, M. I. 162.610, C. I. 581.440 Pol. Fed.), en un cargo titular de profesor 8 HORAS DE CATEDRA y 4 HORAS DE CATEDRA (suplentes), a partir del 1º de abril de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de Capital. (Expte. 5409|63).

AURELIO, Julio (Cl. 1903, D. M. 3, M. I. 1.185.337), en un cargo titular de 4 HORAS DE CATEDRA, sigue en 4 horas de cátedra, a partir del 19 de marzo de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de Capital Fed. (Expte. 4824|62).

LOPEZ SILVA, Amanda L. de (M. I. 69.605, C. I. 1.014.134), en un cargo titular de Profesor 6 HORAS DE CATEDRA y 2 HORAS EN DISPONIBILIDAD, a partir del 30 de setiembre de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de Cap. Fed. (Expte. 9467|62).

COLELLA, Domingo Martiniano, en un cargo de PRECEPTOR (titular), a partir del 29 de agosto de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de Capital. (Expediente Nº 11758|63).

OBIGLIO, Oscar Lorenzo Francisco, en un cargo titular de Profesor 12 HORAS DE CATEDRA (6-6), a partir del 5 de julio de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Lanús. (Expte. Nº 6598|62).

DOVAL, José Benito (L. E. 2.001.058, Cl. 1923), en un cargo titular de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 4 de setiembre de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de Capital. (Expediente Nº 8633|62).

COSTA, Joaquín (Cl. 1911, M. I. 539.560, D. M. 4, C. I. 1.452.459 Pol. Fed.), en un cargo titular de PRECEPTOR, a partir del 1º de marzo de 1963 de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de Capital. (Expte. Nº 7981|63).

GIARDINI, Pablo Juan (Cl. 1907, C. I. 2.390.016, L. E. 319.135, D. M. 3), en un cargo titular de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 1º de setiembre de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de Capital. (Expte. 09854|62).

ARRUZZO, Vicente (C. I. 2.405.721, M. I. 4.023.515, D. M. Bs. As.), en un cargo titular de PRECEPTOR, a partir del 24 de mayo de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de Capital. (Expte. 4826|62).

SAULLO, José (Cl. 1928, D. M. Bs. As., M. I. 4.479.250, C. I. 2.755.386) en un cargo titular de CLASE F, GRUPO VI, a partir del 1º de agosto de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de Capital. (Expte. Nº 7985|62).

NICOTRA, Aldo (L. E. 4.039.094), en un cargo titular CLASE E, GRUPO 8, a partir del 31 de julio de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de Capital. (Expediente Nº 9461|62).

FORTINO, Francisco (Cl. 1908, D. M. 4, M. I. 0.463.208, C. I. 909.661 Pol. Fed.), en un cargo titular de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 1º de abril de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de Capital. (Expte Nº 8185|63).

CORTEZ, Luis Miguel (Cl. 1903, D. M. 2, M. I. 168.172, C. I. 836.658 Prov. de Bs. As.), en dos cargos titular de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 1º de abril de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de Capital. (Expte. Nº 7206|62).

OTERO, Eduardo Luján (Cl. 1907, D. M. 21, C. I. 2.889.421 Pol. Fed., L. E. 1.212.880), en dos cargos titulares de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 1º de noviembre de 1962, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de Capital Federal. (Expte. Nº 11090|62).

RODRIGUEZ, Ubaldo René (Cl. 1909, D. M. 3, M. I. 327.923, C. I. 564.471 Pol. Fed.), en un cargo titular de PRECEPTOR, a partir del 1º de marzo de 1963, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 3 de Capital. (Expte. Nº 2376|63).

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 8

JUNIO 12 DE 1964

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Resolución Nº 428-C|64. — Expte. Nº M-97.862|60. — Buenos Aires, 18-V-1964.

VISTO:

Lo resuelto oportunamente en estos actuados, Resolución Nº 229-PC|60, por la que se establece que las Maestras Ayudantes de Enseñanza Práctica de las Escuelas Profesionales de Mujeres, cumplirán dieciocho horas semanales de tarea, y CONSIDERANDO:

Que tal medida tiene origen en una presentación de dicho personal, en el sentido de que les fuera equiparado el horario de tareas con el que cumplan las Maestras de Enseñanza Práctica;

Que conforme al artículo 121 (Estatuto del Docente) los Maestros de Enseñanza Práctica ingresan a la docencia con un cargo de 24 clases semanales o en cargo de hasta 44 clases de acuerdo a las necesidades propias de cada establecimiento;

Que, por otra parte, el artículo 131 del mismo cuerpo estatutario, al establecer cuál será la nueva situación de revista de aquellos cargos que figuraban hasta la vigencia del citado Estatuto con determinada denominación, consigna entre otros a los Maestros de Taller, que se denominarán desde entonces Maestros de Enseñanza Práctica, "...sin que tales cambios de denominación impliquen modi-

SUMARIO

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Horario que deberán cumplir las Maestras Ayudantes de Enseñanza Práctica. Aprobaciones. Autorizaciones. Clausura de especialidades y transformación de cursos en la ENET (P.M.) Nº 2 de La Plata. Homologación de los Certificados de Competencia en "Lencería" con los de "Lencería y Bordado en Blanco". Regularización de situación de revista. Aprobación del programa de la asignatura Taller de la especialidad Automotores, para el segundo año del CFB(3) y CFB(4) y tercer año del CFB(3). Misiones Monotécnicas. Donaciones . 1-25

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Normas. Designación. Licitaciones. Edificación escolar: pavimentación, reparaciones, construcción, etc. 25-31

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Traslados. Adscripciones. Reincorporaciones. Modificación de Situación de revista. Anulaciones. Suspensiones. Licencias ... 31-36

ficación en las funciones que en cada cargo cumplen actualmente, como tampoco el número de horas de tareas semanales y obligaciones previstas en las disposiciones reglamentarias vigentes...";

Que por Resolución Ministerial de fecha 16 de marzo de 1950, se fija a las Maestras Ayudantes de Taller 30 horas semanales de tarea;

Que en la presentación que las Maestras Ayudantes formulan con fecha 5 de abril de 1960 —que da origen a estos actuados— solicitan simplemente el mismo horario de las Maestras de Enseñanza Práctica, razón por la cual no se alcanza a justificar una reducción mayor como es la dispuesta por Resolución Nº 229-PC|60, no obstante lo argumentado por la Supervisión de Enseñanza Femenina a fojas 3 de estas actuaciones;

Por ello y de conformidad con lo expuesto al respecto por la Dirección General Pedagógica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — A partir de la fecha las Maestras Ayudantes de Enseñanza Práctica de todas las Escuelas de Mujeres dependientes del organismo, cumplirán veinticuatro (24) horas semanales de tarea.

2º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 229-PC|60.

3º — De forma.

Resolución Nº 434-C|64. — Exptes. Nros. 42805|62 Mº de Educ. c| Expte. 1427 61 c|142529|60 Mº de Educ. c| Cpde. 30|63 y 366|64. — Buenos Aires, 18-V-1964.

1º — Aprobar, con carácter precario y sujetos a la oportuna evaluación, los Planes de Estudio y Programas, obrantes de fojas 75 a 162 del expte. Nº 1427|61 de este Consejo Nacional, que se aplican en el INSTITUTO SUPERIOR de ELECTRONICA — S.A.I.C. para Ciclos de Especialización Técnica en la rama de Tecnología Electrónica.

2º — Aclarar expresamente que, de conformidad con lo convenido con las autoridades del Instituto, según consta a fojas 181 el título a otorgar, de conformidad con el plan que se aprueba por la presente resolución, será el de "PERITO en ELECTRONICA".

3º — De forma.

Resolución Nº 444-C|64. — Cde. 355|64 de expte. 12091|63. — Buenos Aires, 18-V-64

1º — Autorizar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Joyería y Relojería "CRISOL" de Rosario (Santa Fe), la aplicación de los programas analíticos obrantes a fs. 2 a 49 del Corresponde 355/64, con carácter provisorio y hasta tanto se efectúe una evaluación y actualización completa del plan de estudios que se aplica en el mencionado establecimiento.

2º — De forma.

Resolución Nº 442-C|64. — Expte. Nº 11027|63. — Buenos Aires, 18-V-1964.

1º — Clausurar, por falta de inscripción, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) Nº 2 de La Plata, las siguientes especialidades.

1 — Bordado en Seda, Oro y Fantasías.

2 — Tejeduría en telar y anexos.

2º — Autorizar la implantación en el mencionado establecimiento de "Cursos de Extensión para Adultos" con las siguientes divisiones:

a) 1 división 1º de Cocina y Repostería.
b) 2 divisiones 1º de Corte y Confección.
c) 1 división de Labores.
d) 1 división de Tejeduría.

3º — Autorizar, asimismo, la reapertura de la especialidad "Corte y Confección de Pantalones", con una división de 1er. año en la Escuela de que trata la presente resolución.

4º — Hacer constar que las autorizaciones acordadas en los artículos 2º y 3º del presente pronunciamiento tendrán validez siempre que el número de aspirantes a los distintos cursos, al cierre de inscripción y comprobado mediante acta —con la participación de la Supervisora a cargo— lo justifiquen.

5º — De forma.

Resolución Nº 438-C/64. — Buenos Aires, 18-V-1964.

1º — Homologar los Certificados de Competencia en "LENCERIA" con los Certificados de Competencia en "LENCERIA Y BORDADO EN BLANCO", por ser de equivalente contenido el correspondiente Plan de estudios.

2º — De forma.

Resolución Nº 443-C/64. — Expte. Nº 6162/63. — Buenos Aires, 18-V-64.

1º — Hacer extensiva por el corriente año, la autorización acordada por Resolución Nº 835-C/63, inserta en Boletín Nº 24/63, a la LIGA POPULAR DE LUCHA CONTRA EL CANCER, para requerir la colaboración espontánea del alumnado de los establecimientos dependientes.

2º — Por Dirección General Pedagógica se impartirán instrucciones a las Direcciones de los establecimientos educacionales dependientes, para facilitar el mejor desenvolvimiento de la colecta en que se halla empeñada la Institución antes citada.

3º — De forma.

Resolución Nº 433-C/64. — Expte. Nº F-103.555/60. — Buenos Aires, 18-V-64.

1º — Convalidar el convenio que obra a fs. 12, 13 y 14 suscripto entre el Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 135 y el Director del Departamento de Mecánica Aplicada de la Facultad de Ingeniería, que rigió durante el ciclo lectivo 1963.

2º — Aprobar la renovación para el corriente año del contrato de referencia, que constituye las fojas 24 y 25 del presente expediente.

3º — De forma.

Resolución Nº 427-C/64. — Buenos Aires, 18-V-64.

1º — Suprimir, a partir del actual período lectivo 1964, la especialidad LENCERIA Y BORDADO EN BLANCO que se dicta en la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) de GUALEGUAYCHU (Entre Ríos) con el cierre de primer año y en forma gradual las otras divisiones: 2º año 1965 y 3er. año 1966.

2º — De forma.

Resolución Nº 435-C/64. — Expte. 6091/61. — Buenos Aires, 18-V-64.

1º — Autorizar el funcionamiento de la Especialidad "Bordado a Máquina", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) de Formosa, a partir del presente año lectivo, con sendas Divisiones de 1º y 2º años, reconociendo los cursos de 1º y 2º años de la misma que funcionaron en 1961 y 1962 respectivamente.

2º — De forma.

Resolución Nº 436-C/64 — Buenos Aires, 18-V-64.

1º — Modificar la Resolución Nº 47/64, dejando sin efecto su apartado 2º y autorizar por este año el funcionamiento de 1er. año de la especialidad Práctica Fabril Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) de TRELEW (Chubut), debiendo la Dirección del establecimiento informar a la terminación del curso sobre el desarrollo del mismo, número de alumnas promovidas y la nueva inscripción provisoria que registre para 1er. año en 1965, a los fines de resolver sobre el mantenimiento de la presente autorización.

2º — De forma.

Resolución Nº 437-C/64. — Expte. Nº 1647/64. — Buenos Aires, 18-V-64.

1º — Autorizar, a partir del presente período lectivo 1964 el funcionamiento de la especialidad "Mecánica del Automotor a Explosión" en la Escuela (I) de Tres Arroyos, en el Curso de Capacitación Obrera, con planes de estudios de tres años y de vigencia transitoria por un ciclo completo.

2º — No autorizar la especialidad "Construcción de Edificios" por el presente período lectivo.

3º — De forma.

Resolución Nº 440-C/64. — Expte. 1032/63. — Buenos Aires, 18-V-64.

1º — Efectuar el cambio de la Especialidad "Corte y Confección" por "COSTURA en GENERAL" en la ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (PM) de BOLIVAR (Buenos Aires), a partir del curso lectivo de 1964, con la clausura paulatina y anual de las divisiones por promoción de Corte y Confección y la implantación en igual forma de COSTURA GENERAL.

2º — El cambio dispuesto en el apartado anterior no altera en forma alguna el presupuesto escolar asignado al establecimiento referido.

3º — El Servicio de Planificación —Presupuesto Escolar— tomará intervención con respecto al pedido de desdoblamiento interpuesto por la Dirección de la Escuela precitada.

4º — De forma.

Resolución Nº 432-C/64. — Expte. Nº 6077/62. — Buenos Aires, 18-V-64.

1º — Ajustar la situación de revista del agente señor Antonio L. Poklépovich Caride (Mat. Nº 0.382.248 - C.I. Nº 1.299.104, Policía Cap. Federal) como Auxiliar Técnico Docente de 1ª categoría, con jerarquía presupuestaria de Inspector, correspondiente a la planta funcional de la Dirección General Pedagógica.

2º — Determinar que las funciones correspondientes a ese cargo son de dedicación exclusiva con el alcance establecido en el Art. 29 de la Ley 14473 (Estatuto del Docente).

3º — De forma.

Resolución Nº 439-C/64. — Expte. Nº 14209/63 — Buenos Aires, 18-V-64

1º — Autorizar 3 (tres) suscripciones de la Revista de Matemática para la enseñanza media "Elementos"; dos con destino al Gabinete Pedagógico y una al Instituto Superior de Enseñanza Técnica.

2º — Establecer que el costo de cada suscripción anual es de $ m/n. 250 (doscientos cincuenta pesos moneda nacional), lo que hace un total de $ m/n. 750 setecientos cincuenta pesos moneda nacional).

3º — Autorizar, asimismo, a Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinente.

4º — Imputar dicho gasto a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

5º — De forma.

Resolución Nº 344-C|64. — Buenos Aires, 23-IV-1964.

1º — Apruébase el programa de la asignatura TALLER de la especialidad AUTOMOTORES, para segundo año del CFB (3) y CFB (4) y tercer año del CFB (3), que obran de fojas 4 a 38 del Cde. Nº 1111|63 (Expte. Nº 15574|61) y que forman parte de la presente resolución.

2º — El programa mencionado quedará en consulta durante un ciclo completo para su evaluación y perfeccionamiento.

3º — Por la Dirección General Pedagógica adóptense las medidas necesarias para su impresión y comunicación a los establecimientos dependientes.

4º — De forma.

TALLER AUTOMOTORES

INTRODUCCION

1. — El programa consiste en un conjunto de lecciones básicas de Motores, Vehículos automotrices y Electricidad para segundo año y Mecanismos del automotor, Carburación y Electricidad para tercer año, en cada una de las cuales se ha estabelcido: objetivo, desarrollo, materiales necesarios, práctica y precauciones.

Se integra con lecciones de Soldadura, Ajuste y Máquinas herramientas. Las lecciones de Soldadura serán elegidas de entre las correspondientes a Taller de la especialidad Metalurgia y las de Ajuste y Máquinas herramientas de las de Taller de la especialidad Mecánica.

Se indica a continuación una distribución aproximada del número de horas de clase destinado a cada grupo de lecciones en segundo y tercer años, discriminando entre tiempo de explicación y de práctica.

2º AÑO	HORAS DE CLASE		
Lecciones de	Explic.	Práct.	Total
Vehíc. Autom.	50	35	85
Motores	60	25	85
Electric.	50	30	80
Soldad.	10	30	40
Máq. Herr.	10	30	40
Ajuste	10	30	40
TOTAL	190	180	370

3er. AÑO	HORAS DE CLASE		
Lecciones de	Explic.	Práct.	Total
Carburación	40	50	90
Electric.	40	50	90
Mecán. del Autom.	70	110	180
TOTAL	150	210	360

2. — A medida que se avance en el cumplimiento del programa, serán mayores las exigencias relacionadas con el tiempo empleado en la ejecución de las operaciones ya conocidas.

3. — Se recomienda que los alumnos lleven una carpeta o cuaderno de taller, donde anotarán los conceptos de tecnología, cálculo y seguridad más importantes de cada lección.

PROGRAMA DE TALLER Y TECNOLOGIA

Automotores

LECCIONES DE ELECTRICIDAD

Lección Nº 1. Nociones preliminares de electricidad.
„ „ 2. Fuente de energía eléctrica.
„ „ 3. Corriente de alta tensión.
„ „ 4. Distribuidor.
„ „ 5. Dínamo.
„ „ 6. Motor de arranque.

PROGRAMA DE TALLER Y TECNOLOGIA

Automotores

ELECTRICIDAD — 2do. año CFB (3) — 80 horas

Lección Nº 1 — Tiempo explic. 6 hs. Tiempo práct. 3 hs.

NOCIONES PRELIMINARES DE ELECTRICIDAD

Objetivo: Hacer comprender qué es electricidad.
Desarrollo: Corriente eléctrica. Diferencia de potencial. Definición de tensión, intensidad y resistencia. Circulación de la corriente. Circuito.
Materiales: Dos recipientes para agua unidos por un tubo.
Prácticas: Demostración de la obtención de la corriente eléctrica. Instalación de circuitos e instalación de resistencia en serie y paralelo.
Precauciones: Seguridad en las conexiones.

Lección Nº 2

Tiempo explic. 5 hs.
Tiempo práct. 2 hs.

FUENTE DE ENERGIA ELECTRICA

Objetivo: Hacer conocer la función que desempeña en el automóvil.
Desarrollo: Batería de acumuladores. Descripción de los elementos que la constituyen. Conexiones externas e internas, de la batería. Agrupación de baterías en serie, paralelo y mixta.
Materiales: Batería seccionada y batería desarmada.
Prácticas: Realización práctica de las distintas conexiones.
Precauciones: Cuidado de la batería.

Lección Nº 3

Tiempo explic. 8 hs.
Tiempo práct. 5 hs.

CORRIENTE DE ALTA TENSION

Objetivo: Hacer comprender cómo se obtiene esta corriente y la necesidad de su empleo.
Desarrollo: Explicación de la constitución de un electroimán. Producción de la corriente de inducción. Constitución de la bobina transformadora o de inducción y funcionamiento de la misma. Circuito primario y secundario. Circulación de la corriente eléctrica a través de la bujía. Encendido por batería y bobina transformadora. Encendido por magneto.
Materiales: Núcleo de hierro y una bobina de alambre de cobre. Batería de acumuladores. Un sistema de encendido didáctico.
Prácticas: Demostración de la formación de un electroimán. Formación del espectro magnético. Conexiones del circuito primario y secundario.
Precauciones: Seguridad en las conexiones.

Lección Nº 4

Tiempo explic. 10 hs.
Tiempo práct. 6 hs.

DISTRIBUIDOR

Objetivo: Hacer conocer la función que desempeña en el sistema de encendido.
Desarrollo: Descripción de los elementos que lo constituyen. Importancia del conjunto ruptor. Explicación de la influencia de la separación de sus contactos sobre la tensión de la corriente inducida. Construcción del condensador y función del mismo. Conexión del condensador. Rotor. Tapa del distribuidor. Construcción y función de la bujía. Avance al encendido. Factores debido a los cuales debe variar.
Materiales: Distribuidor. Condensador seccionado. Un sistema de encendido didáctico. Bujías seccionadas.
Prácticas: Desarme y armado de distribuidores. Regulación de ruptores. Regulación de luz de bujías. Instalación de un circuito de encendido.
Precauciones: Precauciones en el montaje de los elementos y en las regulaciones de los ruptores y bujías.

Lección Nº 5

Tiempo explic. 10 hs.
Tiempo práct. 8 hs.

DINAMO

Objetivo: Hacer conocer su construcción y misión que desempeña en el automóvil.
Desarrollo: Descripción de los elementos que lo constituyen. Explicación de su funcionamiento. Conexiones internas y externas. Explicación de la misión del disyuntor en el circuito de carga.

Materiales: Esquemas. Dínamos. Dínamos desarmados y despiezados. Disyuntor. Volt-Amperímetro.
Prácticas: Desarme y armado. Comprobación del funcionamiento en el banco de prueba. Medición de los circuitos con los instrumentos correspondientes.
Precauciones: Precauciones en el montaje de las piezas y seguridad en las conexiones eléctricas. Lubricación de las partes correspondientes.

Lección Nº 6 — Tiempo explic. 10 hs. Tiempo práct. 8 hs.

MOTOR DE ARRANQUE

Objetivo: Hacer conocer su contrucción y misión que desempeña en el motor.
Desarrollo: Descripción de los elementos que lo constituyen. Explicación de su funcionamiento. Conexiones internas y externas. Acoplamiento automático al motor (Bendix).
Materiales: Esquemas. Motor de arraque desarmado y despiezado. Acoplamientos Bendix.
Prácticas: Desarmado y armado. Comprobación de funcionamiento. Medición de los circuitos con los instrumentos correspondientes. Montaje de Bendix.
Precauciones: Precauciones en el montaje de las piezas y seguridad en las conexiones eléctricas. Lubricación.

PROGRAMA DE TALLER Y TECNOLOGIA
Automotores

LECCIONES DE MOTORES

Lección	Nº	1. Motores a explosión.
,,	,,	2. Motor a explosión de 4 tiempos.
,,	,,	3. Motor a explosión de 2 tiempos.
,,	,,	4. Motor Diesel.
,,	,,	5. Mecanismo de la distribución.
,,	,,	6. Cilindrada del motor.
,,	,,	7. Compresión.
,,	,,	8. Carburación.
,,	,,	9. Encendido.
,,	,,	10. Lubricación.
,,	,,	11. Refrigeración.

PROGRAMA DE TALLER Y TECNOLOGIA
Automotores

MOTORES — 2º Año CFB (3) — 80 horas

Lección Nº 1 — Tiempo explic. 4 hs. Tiempo práct. 4 hs.

MOTORES A EXPLOSION

Objetivo: Conocimiento de su constitución.
Desarrollo: Breve reseña histórica del motor a explosión. Nomenclatura de los elementos que lo constituyen y explicación breve de la misión de cada uno. Definición y formas de la energía. Transformación. Motores térmicos.
Material: Láminas. Motor seccionado. Motor desarmado y despiezado.
Práctica: Demostración práctica de como va montado cada uno de los elementos.
Precauciones: Explicación de las precauciones a tomar en el armado de las piezas.

Lección Nº 2 Tiempo explic. 6 hs.

MOTOR A EXPLOSION DE CUATRO TIEMPOS

Objetivo: Conocimiento del ciclo de funcionamiento.

Desarrollo: Explicación de los cuatro tiempos del ciclo. Tiempos motrices y no motrices. Necesidad del empleo del volante. Diagrama Teórico.

Material: Láminas representativas de los tiempos. Motor seccionado donde se advierten los movimientos de los órganos.

Lección Nº 3 Tiempo explic. 5 hs.

MOTOR A EXPLOSION DE DOS TIEMPOS

Objetivo: Conocimiento del ciclo de funcionamiento.

Desarrollo: Descripción y principio de funcionamiento. Motor de 2 y 3 lumbreras. Comparación con el de cuatro tiempos. Lubricación.

Material: Láminas representativas de los dos tiempos. Motor seccionado o desarmado.

Lección Nº 4 Tiempo explic. 6 hs.

MOTOR DIESEL

Objetivo: Conocer su funcionamiento y compararlo con el de un motor a explosión.

Desarrollo: Descripción y funcionamiento de un motor de dos y cuatro tiempos. Explicación de la diferencia entre el funcionamiento de éste y un motor a explosión.

Material: Láminas. Un motor Diesel y uno a explosión, armados.

Lección Nº 5 Tiempo explic. 5 hs.
Tiempo práct. 3 hs.

MECANISMO DE LA DISTRIBUCION

Objetivo: Conocer su misión en el funcionamiento del motor.

Desarrollo: Descripción y explicación de la misión de cada uno de sus elementos y forma de su sincronización. Diagrama real o corregido. Disposición de válvulas, luz y regulación de válvulas.

Material: Láminas. Motor desarmado o seccionado.

Práctica: Práctica de puesta a punto de la distribución mediante las marcas. Reg. luz de válvulas.

Lección Nº 6 Tiempo explic. 5 hs.
Tiempo práct. 4 hs.

CILINDRADA DEL MOTOR

Objetivo: Determinar la cantidad de mezcla combustible que puede aspirar un motor en una fracción de tiempo dada.

Desarrollo: Cilindrada de un cilindro. Demostración de la forma de obtener la cilindrada unitaria, total un minuto. Fórmulas.

Material: Láminas. Motor seccionado.

Práctica: Problemas de aplicación. Sobre un motor desarmado, tomar las medidas necesarias y hallar la cilindrada.

Lección Nº 7

Tiempo explic. 6 hs.
Tiempo práct. 4 hs.

COMPRESION

Objetivo: Hacer comprender las razones que existen para comprimir a los gases antes de su inflamación.

Desarrollo: Estudio de su objeto. Explicación de las ventajas e inconvenientes de la alta compresión. Determinación del índice de compresión volumétrica. Compresión efectiva. Influencia del índice de compresión en la potencia y en el consumo. Nociones elementales sobre detonación y autoencendido.

Material: Esquema de un motor en corte. Motor armado. Un recipiente graduado. Un compresómetro.

Práctica: Ejercicios de medición de la cámara de compresión. Cálculo del índic de compresión volumétrica aplicando la fórmula. Medición de la compresión efectiva (uso del compresómetro).

Lección Nº 8

Tiempo explic. 6 hs.
Tiempo práct. 4 hs.

CARBURACION

Objetivo: Conocer la misión del carburador e importancia de la carburación en los motores.

Desarrollo: Nociones preliminares sobre carburación. Constitución de la mezcla carburante. Constitución y principios de funcionamiento de carburadores elementales. Sistema de alimentación del carburador. Filtro de aire.

Material: Láminas y esquemas. Carburadores para desarme. Un motor para observar la instalación del sistema de alimentación.

Práctica: Desarme e identificación de las piezas que constituyen un carburador. Instalación en el motor.

Precauciones: Uso correcto de las herramientas para no dañar las piezas. Precauciones en la conexión de las cañerías.

Lección Nº 9

Tiempo explic. 6 hs.
Tiempo práct. 4 hs.

ENCENDIDO

Objetivo: Conocer su indispensable misión en el funcionamiento de los motores a explosión.

Desarrollo: Nociones preliminares. Nomenclatura y descripción de los elementos que constituyen el sistema. Encendido por batería y bobina transformadora. Explicación de la misión de cada uno de los elementos. Puesta a punto del encendido.

Material: Láminas. Batería, bobina, distribuidor, bujías. Un motor donde observar la instalación del sistema.

Práctica: Práctica de instalación de los elementos que componen el sistema sobre un motor.

Precauciones: Hacer resaltar la importancia y seguridad que se debe observar en las conexiones y aislaciones. Cuidados con la batería.

Lección Nº 10

Tiempo explic. 4 hs.

LUBRICACION

Objetivo: Hacer comprender la necesidad de interponer una película de aceite entre piezas expuestas al rozamiento.

Desarrollo: Nociones sobre rozamiento. Explicación del comportamiento de la

película lubricante. Partes del motor a lubricar. Descripción de un sistema tipo de lubricación. Explicación del funcionamiento de una bomba de aceite. Válvula reguladora de presión. Manómetro.

Material: Láminas. Motor seccionado. Distintos tipos de bombas de aceite.

Lección Nº 11 Tiempo explic. 4 hs.

REFRIGERACION

Objetivo: Hacer comprender la necesidad del enfriamiento de las partes expuestas a altas temperaturas.

Desarrollo: Nociones preliminares. Enfriamiento por aire. Sistema de refrigeración por circulación de agua. Explicación de los distintos sistemas. Funcionamiento de las bombas. Termómetro.

Material: Láminas. Motor seccionado. Distintos tipos de bombas.

PROGRAMA DE TALLER Y TECNOLOGIA

Automotores

LECCIONES DE VEHICULOS AUTOMOTRICES

Lección Nº 1. Chasis
„ „ 2. Embrague
„ „ 3. Caja de velocidades
„ „ 4. Arboles de transmisión
„ „ 5. Puente trasero y diferencial
„ „ 6. Dirección y eje delantero
„ „ 7. Suspensión y bastidor
„ „ 8. Amortiguación
„ „ 9. Sistema de freno.
„ „ 10 .Carrocerías.

PROGRAMA DE TALLER Y TECNOLOGIA

Automotores

VEHICULOS AUTOMOTRICES 2do. año CFB (3) 90 horas

Lección Nº 1 Tiempo explic. 3 hs.

CHASIS

Objetivo: Hacer conocer los elementos que lo constituyen.

Desarrollo: Ubicación y explicación de la función de estos mecanismos.

Material: Láminas representativas del chasis. Un chasis de automóvil.

Lección Nº 2 Tiempo explic. 6 hs.
Tiempo práct. 4 hs.

EMBRAGUE

Objetivo: Hacer conocer su constitución y la función que desempeña.

Desarrollo: Descripción de los elementos que lo constituyen. Explicación del funcionamiento del embrague de discos (simple y múltiple). Mención de los otros distintos tipos.

Material: Láminas. Plaquetas de embrague. Discos. Embragues seccionados.

Práctica: Desarme y armado de un embrague de discos. Regulación del juego libre.

Precauciones: Limpieza y cuidado en el montaje de los discos y armado de la placa de presión.

Lección Nº 3

Tiempo explic. 7 hs.
Tiempo práct. 8 hs.

CAJA DE VELOCIDADES

Objetivo: Hacer conocer la misión que desempeña en el automóvil.
Desarrollo: Constitución de las cajas de velocidades. Cajas de engranajes desplazables. Descripción y funcionamiento de cajas de 3, 4 y 5 velocidades. Lubricación y lubricantes empleados.
Material: Láminas. Cajas seccionadas y desarmadas. Herramientas necesarias y adecuadas para el desarme y armado. Sondas calibradas.
Práctica: Desarme y armado de cajas. Práctica de medición de los huelgos correspondientes.
Precauciones: Empleo de las herramientas adecuadas (extractores) y uso correcto de las mismas.

Lección Nº 4

Tiempo explic. 3 hs.
Tiempo práct. 1 h.

ARBOLES DE TRANSMISION

Objetivo: Conocer los elementos de conexión de la caja de velocidades con el eje motriz.
Desarrollo: Descripción del árbol de transmisión y forma de montaje. Transmisión del movimiento por cardán. Finalidad del empleo del mango de acoplamiento desplazable. Explicación del objeto del empleo de juntas universales. Distintos tipos.
Material: Láminas. Un árbol de transmisión. Juntas universales. Un chasis de automóvil.
Práctica: Montaje y desmontaje de juntas universales.
Precauciones: Cuidado en el montaje de los dados de las crucetas y lubricación de los mismos.

Lección Nº 5

Tiempo explic. 7 hs.
Tiempo práct. 4 hs.

PUENTE TRASERO Y DIFERENCIAL

Objetivo: Conocimiento y función de los elementos que lo constituyen.
Desarrollo: Descripción de los elementos que lo constituyen. Constitución y misión del diferencial. Piñón y corona. Tipos de dientes empleados. Importancia del hermanado de los dientes y regulación. Montaje de los paliers. Lubricación.
Material: Láminas. Puente trasero seccionado y desarmado. Diferencial. Comparador micrométrico.
Práctica: Desarme y armado de un diferencial. Prácticas de regulación de piñón y corona.
Precauciones: Debido empleo de las herramientas. Precauciones en el desarme, armado y lubricación del sistema.

Lección Nº 6

Tiempo explic. 8 hs.
Tiempo práct. 4 hs.

DIRECCION Y EJE DELANTERO

Desarrollo: Descripción y función de los elementos que lo constituyen. Distintos tipos de ejes. Eje covencional. Puntas de ejes. Barra y uniones articuladas. Brazo Pitman. Mecanismo de dirección. Direcciones reversibles e irreversibles.
Material: Láminas representativas del sistema. Chasis (don de poder observar la disposición del sistema). Mecanismo de dirección seccionado y desarmado.

Práctica: Desarme y armado del mecanismo. Prácticas de regulación del sector y sinfín.
Precauciones: Empleo de las herramientas adecuadas. Cuidado en el armado y regulación del mecanismo.

Lección Nº 7 — Tiempo explic. 6 hs. Tiempo práct. 5 hs.

SUSPENSION Y BASTIDOR

Objetivo: Conocimiento de los elementos que lo componen y su disposición en el vehículo.
Desarrollo: Explicación de la constitución e importancia del bastidor. Elementos que constituyen la suspensión. Acción de los neumáticos en la suspensión. Distintos tipos de elásticos de hojas o ballestas. Diversas formas de montaje y acoplamiento a ejes y bastidores. Suspensión independiente.
Material: Láminas. Elásticos espirales. Chasis de automóvil.
Práctica: Armado y montaje de elásticos.
Precauciones: Empleo de las herramientas adecuadas y precauciones en el montaje.

Lección Nº 8 — Tiempo explic. 5 hs. Tiempo práct. 2 hs.

AMORTIGUACION

Objetivo: Conocer la acción de los amortiguadores en la suspensión.
Desarrollo: Explicación de la acción de los amortiguadores. Amortiguadores a fricción. Amortiguadores hidráulicos. Principios de funcionamiento. Líquido empleado.
Material: Lamínas. Amortiguadores seccionados de distintos tipos
Práctica: Demostración de la incompresibilidad de los líquidos.

Lección Nº 9 — Tiempo explic. 8 hs. Tiempo práct. 6 hs.

SISTEMA DE FRENO

Objetivo: Conocer su objeto y los elementos que lo constituyen.
Desarrollo: Eficacia de los frenos. Constitución de un sistema de frenos y ubicación de los elementos que lo forman. Frenos mecánicos. Disposición de los mismos. Descripción del mecanismo. Frenos de expansión interna. Frenos de contracción externa. Principio de funcionamiento del freno hidráulico. Constitución y funcionamiento del cilindro maestro. Cilindros de ruedas. Cañerías, acoplamiento y uniones. Líquido empleado.
Material: Lámina. Un chasis donde poder observar la instalación del sistema y ubicación de los elementos. Bombas seccionadas y desarmadas. Cilindros de ruedas.
Práctica: Desarme y armado de los patines de una rueda. Práctica de regulación de los mismos. Desarme y armado de bombas y cilindros de ruedas.
Precauciones: Limpieza y cuidado en el montaje de los elementos. Precauciones en la regulación de los patines.

Lección Nº 10 — Tiempo explic. 2 hs.

CARROCERIAS

Objetivo: Clasificación del automóvil según su carrocería y el uso.
Desarrollo: Descripción de las distintas categorías y tipos de carrocerías.
Material: Láminas representativas de las distintas carrocerías.

PROGRAMA DE TALLER Y TECNOLOGIA
Automotores

LECCIONES DE MECANISMOS

Lección Nº 1. Embrague
„ „ 2. Caja de velocidades
„ „ 3. Puente trasero y diferencial
„ „ 4. Ruedas motrices
„ „ 5. Dirección y eje delantero
„ „ 6. Sistema de suspensión
„ „ 7. Sistema de frenos.

PROGRAMA DE TALLER Y TECNOLOGIA
Automotores

MECANISMOS DEL AUTOMOTOR 3er. año CFB (3) 180 horas

Lección Nº 1

Tiempo explic. 8 hs.
Tiempo práct. 12 hs.

EMBRAGUE

Objetivo: Conocimiento de su constitución e importancia. Prácticas de reparación
Desarrollo: Alternativas en la construcción del disco de embrague. Embrague con presión suplementaria mediante un sistema centrífugo. Forma conveniente de accionar el pedal de embrague durante la conducción. Ruleman de empuje. Embragues automáticos. Embrague con baño de aceite. Embrague a diafragma hidráulico o turbo embrague. Explicación de su funcionamiento y cualidades características. Averías comunes y formas de subsanarlas.
Material: Láminas. Distintos tipos de discos seccionados y despiezados. Plaquetas de presión. Embragues hidraúlicos didácticos. Embragues instalados en vehículos.
Prácticas: Reacondicionamiento de discos. Práctica de regulaciones necesarias en el embrague. Demostración práctica de la transmisión del movimiento en el embrague hidraúlico con el auxilio del material didáctico.
Precauciones: Evitar la presencia de grasas en los forros. Correcto reglaje de las palancas del embrague y varillas del pedal. Enumerar los malos hábitos que ocasionan la mayor parte de las averías.

Lección Nº 2

Tiempo explic. 16 hs.
Tiempo práct. 18 hs.

CAJAS DE VELOCIDADES

Objetivo: Hacer conocer su funcionamiento y la misión que cumple. Realizar prácticas de reparación.
Desarrollo: Cajas con cambios sincronizados. Explicación de su funcionamiento y ventajas. Constitución y funcionamiento del sincronizador. Distintas formas de accionar los cambios de velocidades. Caja de transferencia. Explicación de su objeto y funcionamiento. Cajas con trenes de engranajes epicicloidales. Conexiones de la caja de velocidades con el eje motriz. Diferentes formas de disposición del cardán.
Material: Láminas. Cajas seccionadas. Cajas desarmadas. Arboles de transmisión y juntas universales.
Práctica: Práctica de desmontaje y montaje de cajas en el automóvil. Desarme, reparaciones y armado. Medición de los huelgos correspondientes. Desarme, armado y reparación de juntas universales.

Precauciones: Limpieza. Uso de las herramientas adecuadas. Pruebas después del armado y antes del montaje. Lubricación.

Lección Nº 3

Tiempo explic. 16 hs.
Tiempo práct. 18 hs.

PUENTE TRASERO Y DIFERENCIAL

Objetivo: Conocer su funcionamiento y la misión que cumple.
Desarrollo: Organización del puente trasero y diferencial. Principio de funcionamiento del diferencial. Engranajes de transmisión del movimiento. Distintos tipos de engranajes según su forma y talla de los dientes. Jaula de diferencial. Montajes de satélites y planetarios. Distintos sistemas de montaje de los paliers. Puente trasero De Dión.
Material: Láminas: Puente trasero seccionado. Puente trasero desarmado. Comparador micrométrico.
Prácticas: Prácticas de montaje y desmontaje. Desarme, armado y regulación. Forma de medir el huelgo entre piñón y corona. Procedimiento para lograr el correcto contacto entre dientes.
Precauciones: Limpieza. Uso de las herramientas adecuadas. Control de funcionamiento después del armado. Lubricación.

Lección Nº 4

Tiempo explic. 6 hs.
Tiempo práct. 8 hs.

RUEDAS MOTRICES

Objetivo: Conocer la posición que pueden ocupar en el automóvil y disposición a que debe recurrirse para la transmisión.
Desarrollo: Alternativas en la disposición de las ruedas motrices. Automóviles con tracción en las ruedas traseras, delanteras y en las cuatro ruedas. Dispositivos para la acción simultánea o unitaria. Agrupamiento de los órganos de propulsión y construcción de los ejes de transmisión.
Material: Láminas. Distintos chasis de automóvil con las ruedas motrices dispuestas en la forma indicada.
Prácticas: Montaje y desmontaje de tracción delantera.

Lección Nº 5

Tiempo explic. 10 hs.
Tiempo práct. 16 hs.

DIRECCION Y EJE DELANTERO

Objetivo: Estudio de las importantes condiciones que debe reunir un sistema de dirección. Realizar prácticas de reparación.
Desarrollo: Explicación de las condiciones que debe reunir el sistema. Detalles de la construcción del sector y sin fin. Variante en la disposición del brazo Pitman y barra de comando. Barras de acoplamiento. Constitución y montaje de las puntas de ejes. Radio de viraje. Alineación del eje delantero. Angulos de avance, comba, convergencia, inclinación del perno de puntas de ejes y geometría de la dirección. Manifestaciones de anormalidades en la dirección y alineación del eje delantero.
Material: Láminas. Cajas de mecanismos seccionados y desarmados. Chasis de automóvil con el sistema instalado. Ejes delanteros completos y desarmados. Equipo para alinear ruedas delanteras.
Prácticas: Prácticas de montaje, desmontaje, armado y regulación del mecanismo. Reposición de pernos y bujes de puntas de ejes. Montajes de las mazas y ruedas delanteras. Ajuste de los cojinetes de ruedas. Conocimiento y uso del equipo para alinear las ruedas delanteras.
Precauciones: Limpieza. Precauciones en la instalación y conexiones de las barras. Correcta alineación de las ruedas. Lubricación.

Lección Nº 6

Tiempo explic. 8 hs.
Tiempo práct. 16 hs.

SISTEMA DE SUSPENSION

Objetivo: Conocimiento de los distintos sistemas y tipos de suspensión. Prácticas de reparación.

Desarrollo: Sistema de suspensión con eje rígido y suspensión independiente. Distintos tipos. Elementos que constituyen la suspensión independiente. Suspensión independiente de las ruedas traseras. Estabilizadores, su objeto. Suspensión mediante barras de torsión. Gemelos y pernos de elásticos. Amortiguadores hidráulicos a paletas giratorias, a pistón y telescópico. Funcionamiento de los amortiguadores de simple y de doble efecto.

Material: Láminas. Chasis de automóviles con el sistema instalado. Distintos tipos de amortiguadores.

Prácticas: Montaje de elásticos. Desarme y armado de suspensión independiente. Desarme, limpieza. Reposición de líquido y regulación de amortiguadores.

Precauciones: Precauciones en el montaje de elásticos y los elementos roscados y espirales de suspensión. Lubricación de los amortiguadores.

Lección Nº 7

Tiempo explic. 10 hs.
Tiempo práct. 18 hs.

SISTEMA DE FRENOS

Objetivo: Hacer comprender su importancia y ver las combinaciones que se realizan en el sistema para aumentar su eficacia. Prácticas de reparación.

Desarrollo: Repaso del funcionamiento del freno hidráulico. Forma en que se multiplican y se distribuyen las presiones en los frenos hidráulicos. Ajuste y regulación de los frenos hidráulicos. Necesidad de eliminar el aire de las cañerías. Cilindros maestros de dobles cilindros y dobles cilindros de ruedas. Frenos de discos. Servo frenos. Frenos de aire comprimido. Constitución y funcionamiento.

Material: Láminas. Cilindro maestro. Chasis de automóvil con el sistema instalado. Servo freno. Esquema del sistema de frenos de aire comprimido. Rectificación de campanas. Remachadores de patines.

Prácticas: Desmontaje y montaje del sistema. Prácticas de regulación y ajuste. Purgado del sistema. Sustitución de elementos. Cambio de los forros de las zapatas y asentamiento. Suplementados y colocación de forros supermedidas. Rectificación de tambores o de campanas.

Precauciones: Limpieza. Precauciones al montar las cubetas de goma de los cilindros maestros y de ruedas. Forma correcta de efectuar el remachado de los forros. Precauciones en la conexión de las cañerías.

PROGRAMA DE TALLER Y TECNOLOGIA

Automotores

LECCIONES DE CARBURACION

Lección Nº 1. Carburadores ascendentes
„ „ 2. Carburadores descendentes
„ „ 3. Carburadores Stromberg
„ „ 4. Carburadores Holley, Rochester y Solex
„ „ 5. Accesorios del carburador
„ „ 6. Carburadores dobles y cuádruples.
„ „ 7. Alimentación del carburador
„ „ 8. Averías en la carburación.

PROGRAMA DE TALLER Y TECNOLOGIA

Automotores

CARBURACION — 3er. año CFB (3) — 90 horas

Lección Nº 1 — Tiempo explic. 5 hs. Tiempo práct. 2 hs.

CARBURADORES ASCENDENTES

Objetivo: Conocer su constitución y funcionamiento.

Desarrollo: Descripción y funcionamiento de un carburador de este tipo. Variación de la proporción de mezcla requerida por el motor en las distintas velocidades. Pulverizadores, compensadores y economizadores. Carburadores Zenith de corriente ascendente. Funcionamiento durante la puesta en marcha y en marcha lenta. Regulación de la proporción de la mezcla. Funcionamiento a velocidades reducida, media y plena admisión.

Material: Láminas. Esquemas. Carburadores de este tipo. Compresor de aire.

Práctica: Desarme y armado de carburadores. En un motor en marcha realizar prácticas de regulación.

Precauciones: Uso correcto de las herramientas, en especial de los destornilladores.

Lección Nº 2 — Tiempo explic. 4 hs. Tiempo práct. 6 hs.

CARBURADORES DESCENDENTES

Objetivo: Conocer su constitución y funcionamiento. Establecer la dierencia con el ascendete.

Desarrollo: Descripción y funcionamiento. Sus ventajas con relación al de corriente ascedente. Carburador Carter. Fucionamiento en los distintos regimenes de velocidades. Acción de la aguja reguladora. Funcionamiento de la bomba de aceleración. Distintos modelos de carburadores Carter (W-Y-BB).

Material: Láminas, esquemas. Carburadores de este tipo y marca. Equipos de herramientas adecuadas. Compresor de aire. Carburadores seccionados.

Práctica: Desarme y armado. En un motor en marcha realizar prácticas de regulación. Regulación de la aguja reguladora y la bomba de aceleración (explicar cuando es necesario hacerlo).

Precauciones: Uso correcto y empleo de las herramientas adecuadas.

Lección Nº 3 — Tiempo explic. 4 hs. Tiempo práct. 4 hs.

CARBURADORES STROMBERG

Objetivo: Estudio de sus características, mecanismos y funcionamiento.

Desarrollo: Características principales. Constitución y funcionamiento en los distintos regímenes de velocidades. Construcción y funcionamiento de la bomba de aceleración.

Material: Láminas. Esquemas. Carburadores para desarme y seccionados. Bomba de aceleración.

Práctica: Desarme y armado. Estudios de los circuitos.

Precauciones: Correcto empleo de las herramientas.

Lección Nº 4 — Tiempo explic. 8 hs. Tiempo práct. 8 hs.

CARBURADORES HOLLEY, ROCHESTER y SOLEX

Objetivo: Estudio de su características, mecanismos y funcionamiento.

Desarrollo: Principales características de los carburadores Holley y Rochester. Explicación de su funcionamiento.

Carburadores Solex. Vertical con starter, modelo descendente. Funcionamiento en marcha normal. Bomba de aceleración. Regulador de velocidad Solex. Funcionamiento del starter.

Material: Láminas, esquemas. Carburadores seccionados y para desarme, de las marcas y tipos citados.

Práctica: Desarme y armado. Estudios de los circuitos y reproducción de los mismos.

Precauciones: Correcto empleo de las herramientas.

Lección Nº 5

Tiempo explic. 8 hs.
Tiempo práct. 4 hs.

ACCESORIOS DEL CARBURADOR

Objetivo: Conocer la misión que desempeñan.

Desarrollo: Arranque del motor en frio. Uso del estrangulador. Estranguladores automáticos. Constitución, funcionamiento y regulación. Funcionamiento del termostarter Solex. Calefacción de la mezcla. Su conveniencia. Control automático. Filtros o depuradores de aire. Distintos tipos.

Material: Láminas. Esquemas. Carburadores con estranguladores automáticos seccionados y para desarme. Filtros de aire.

Práctica: Regulación del estrangulador automático. Desarme, armado y limpieza.

Precauciones: Evitar la presencia de carbón en el circuito del estrangulador automático.

Lección Nº 6

Tiempo explic. 4 hs.
Tiempo práct. 5 hs.

CARBURADORES DOBLES Y CUADRUPLES

Objetivo: Conocer la conveniencia de su adopción según el número y disposición de los cilindros.

Desarrollo: Necesidad del empleo de carburadores dobles y cuádruples. Su adaptación en los motores. Disposición de sus elementos y funcionamiento de ambos tipos. Formas que toma y cómo se distribuyen los colectores de admisión.

Material: Láminas. Esquemas. Carburadores de ambos tipos. Colectores de admisión de distintas formas.

Práctica: Desarme y armado. Estudios de sus circuitos. Prácticas de regulación y procedimientos a seguir.

Precauciones: Uso correcto de las herramientas.

Lección Nº 7

Tiempo explic. 4 hs.
Tiempo práct. 8 hs.

ALIMENTACION DEL CARBURADOR

Objetivo: Conocer las distintas formas de llevar el combustible desde el tanque al carburador.

Desarrollo: Descripción de los distintos sistemas. Alimentación por bomba a diafragma. Constitución y funcionamiento. Presión correcta de la bomba. Su equilibrio con la válvula de aguja del carburador. Bombas eléctricas. Filtros de combustibles. Distintos tipos. Su instalación en el sistema.

Material: Láminas. Esquemas. Un vehículo con el sistema instalado. Bombas a diafragma y eléctricas. Distintos tipos de filtros.

Prácticas: Instalación del sistema en el automóvil. Prácticas de regulación y reparación de la bomba. Reemplazo de elementos. Limpieza de filtros.

Lección Nº 8

Tiempo explic. 3 hs.
Tiempo práct. 10 hs.

AVERIAS EN LA CARBURACION

Objeto: Familiarizarse con sus manifestaciones y aprender a subsanarlas.
Desarrollo: Explicación de los inconvenientes que pueden presentarse. Desperfectos en el carburador y en el sistema de alimentación. Inconvenientes originados en la tubería de admisión y filtro de aire. Afinación de un motor. Uso del instrumental adecuado y explicación de su funcionamiento. Necesidad de controlar el sistema de encendido en esta operación.
Material: Un motor en marcha. Vehículo con averías donde poder realizar la investigación y reparación. Analizador de gases. Compresómetro. Lámpara neón. Cuenta revoluciones.
Práctica: Prácticas de reparación. Ajuste y regulaciones. Prácticas en el orden a seguir en las investigaciones. Afinación de motores. Control de consumo a distintos regímenes de revoluciones.
Precauciones: Precauciones en las conexiones de las cañerías, en el armado del carburador, bombas y ajustes de las tuberías de admisión. Limpieza y nivel de aceite en los filtros de aire.

PROGRAMA DE TALLER Y TECNOLOGIA

Automotores

LECCIONES DE ELECTRICIDAD

Lección Nº 1. Batería de acumuladores
„ „ 2. Instalación eléctrica
„ „ 3. Tablero de instrumental
„ „ 4. Dínamo
„ „ 5. Reguladores
„ „ 6. Motor de arranque.

PROGRAMA DE TALLER Y TECNOLOGIA

Automotores

Electricidad **3er. Año CFB (3)** **90 horas**

Lección Nº 1

Tiempo explic. 7 hs.
Tiempo práct. 5 hs.

BATERIA DE ACUMULADORES

Objetivo: Conocer su constitución y misión que desempeña en el automotor.
Desarrollo: Explicación de la construcción y elementos que constituyen una batería de acumuladores. Constitución de las placas. Electrolito. Densidad. Reacciones químicas. Carga y descarga. Conexiones en distintos tipos de circuitos. Relación entre potencia, intensidad y tensión.
Material: Batería seccionada. Batería armada y desarmada. Acido sulfúrico. Agua destilada. Densímetro. Estartómetro.
Prácticas: Forma de agrupar las placas en cada acumulador y conexiones para construír la batería. Carga y control. Acoplamiento en serie, en paralelo y mixta.
Precauciones: Precauciones en las conexiones. Cuidados durante la preparación y manipuleo del electrolito.

Lección Nº 2 — Tiempo explic. 6 hs. Tiempo práct. 14 hs.

INSTALACION ELECTRICA

Objetivo: Conocer los distintos circuitos y realización práctica de instalaciones.
Desarrollo: Sección de conductores. Alumbrado. Distintos tipos de lámparas. Objeto e importancia en el automóvil de las distintas luces. Reglaje de los faros. Circuito de instalación de luces y bocinas. Instalación combinada de luz de guiñada y bocina con uno o con dos relays. Relevadores de luces. Su aplicación. Circuito de luces intermitentes.
Material: Elementos necesarios para una instalación. Un automóvil donde realizar la Mesa didáctica y tablero de instrucciones.
Prácticas: Realización sobre el automóvil de circuitos de instalación de luces, bocinas, circuitos combinados con intercalación de relays. Circuitos de luz intermitente. Localización de averías y reparaciones. Reglaje de los frenos.
Precauciones: Precauciones en la colocación y soldaduras de terminales. Correcta unión de los conductores y aislación.

Lección Nº 3 — Tiempo explic. 6 hs. Tiempo práct. 6 hs.

TABLERO DE INSTRUMENTAL

Objetivo: Conocer el funcionamiento y la importante misión de cada uno de los instrumentos.
Desarrollo: Costitución del tablero de instrumentos. Explicación de la instalación y funcionamiento de los distitos tipos de indicadores: de temperatura, nivel de combustible y presión de aceite. Conexion y funcionamiento de los distintos tipos de amperímetros y voltímetros. Funcionamiento del velocímetro y cuenta kilómetros.
Material: Los distintos instrumentos citados. Tablero didáctico de instrumentos.
Prácticas: Prácticas de instalación y conexión en el automóvil. Reparaciones.
Precauciones: Precauciones en las conexiones, instalación y manipuleo.

Lección Nº 4 — Tiempo explic. 6 hs. Tiempo práct. 9 hs.

DINAMO

Objetivo: Repaso de su funcionamiento y misión que desempeña en el automóvil. Realizar prácticas de reparación.
Desarrollo: Funcionamiento. Distintos tipos de dínamos. Exitación. Dínamo con regulación interna (3ª escobilla) y con regulación externa. Regulación de su rendimieto. Sistema de carga. Posibles averías y forma de subsanarlas.
Material: Láminas. Esquemas. Distintos tipos de dínamos. Tablero de pruebas. Probador de inducidos. Banco de control.
Prácticas: Prácticas de reparación. Localización de averías con el uso del instrumental adecuado. Regulación. Pruebas de rendimiento en el banco de control. Desarme y armado.
Precauciones: Precauciones en el armado y en las conexiones internas y externas.

Lección Nº 5 — Tiempo explic. 8 hs Tiempo práct. 8 hs.

REGULADORES

Objetivo: Conocer su constitución y misión en el sistema de carga.
Desarrollo: Explicación de su constitución, objeto y funcionamiento. Reguladores de tensión de dos unidades. Reguladores de tensión e intensidad de tres unidades. Conexiones y funcionamiento en ambos casos.

Material: Reguladores de distintos tipos. Láminas. Esquemas. Tablero de pruebas. Banco de pruebas. Volt Amperímetro.
Prácticas: Prácticas de reparación. Ajuste y regulación. Regulación del sistema de carga con el auxilio del instrumental adecuado en el banco de pruebas y en el automóvil.
Precauciones: Precauciones en las conexiones y manipuleo del regulador.

Lección Nº 6

Tiempo explic. 6 hs.
Tiempo práct. 9 hs.

MOTOR DE ARRANQUE

Objetivo: Repaso de su funcionamiento y misión en el motor. Realizar prácticas de reparación.
Desarrollo: Funcionamiento. Conexiones. Interruptores. Distintas formas de accionamiento y circuitos. Consumo eléctrico. Sistema de acoplamiento.
Material: Láminas. Esquemas. Motor de arranque. Distintos tipos de interruptores. Bendix de distintos tipos. Tablero de pruebas.
Prácticas: Prácticas de reparación. Localización de averías con el uso del instrumental. Pruebas de rendimiento. Prueba de reparación de los interruptores. Reparación de acoplamientos (Bendix).
Precauciones: Precauciones en el armado y en las conexiones internas y externas.

Resolución Nº 409-C/64. — Expte. Nº 4654/63. — Buenos Aires, 18-V-64.

1º — Aprobar el contrato de arrendamiento suscripto "ad-referendum" por el Director de la Misión Monotécnica Nº 21, con la señorita SARA FLORENTINA BARCELO, propietaria del inmueble ubicado en la calle Díaz Vélez de la localidad de Rauch, Pcia. de Buenos Aires, mediante el alquiler mensual de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.000), por el término de dos (2) años con opción a dos (2) más, a partir del día 13 de diciembre de 1963.

2º — Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia la excepción que prevé el art. 31 de la ley 11672.

3º — De forma.

Resolución Nº 425-C|64. — Expte. 05459|64. — Buenos Aires, 18-V-64.

1º — Autorizar a la Misión Monotécnica Nº 8 para que se traslade a la localidad de Bouwer (Córdoba) en las instalaciones ofrecidas por la Dirección General de Menores de esa provincia, para completar el bienio iniciado en 1963. (Resolución Nº 949-C|63).

2º — Establecer que el Director de la misma arbitrará los medios a su alcace para incrementar el alumnado hasta alcanzar la cifra reglamentaria.

3º — De forma.

Resolución Nº 441-C|64. — Expte. Nº 5365|64. — Buenos Aires, 18-V-64.

1º — Dar por terminada la actuación de la Misión Monotécnica Nº 69 en Río Ceballos (Córdoba).

2º — Fijar la residencia de dicho establecimiento, por el bienio 1964|65, en la localidad de Cafayate (Salta).

3º — De forma.

Resolución Nº 376-C|64. — Expte. Nº 11.458|63. — Buenos Aires, 8-V-64.

1º — Aceptar la donación "sin cargo" con destino a la ENET (F) Nº 6 de Rafaela (Santa Fe), efectuada por la Comisión de Cultura de la Municipalidad de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), y del Sr. Vicente Dómina, de los elementos que se detallan a continuación y cuyo costo se especifica:

COMISION DE CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RAFAELA (SANTA FE)

Estados Unidos de América, de Doré Ogrizek	m$n.	735.—
Tabaré de Juan Zorrilla de San Martín	„	70.—
Atlas de las Razas Humanas de I. M. Tomas-Domenech	„	630.—
La Ciudadela de Dr. A. I. Cronin	„	150.—
Los más antiguos cuentos de la humanidad de Theodore H. Gaster	„	165.—
Cuando sopla el viento de C. Muniagurria-Minoli	„	200.—
El Himno Nacional (explicado) de M. de Vedia	„	34.—
Almirante G. Brown, de Ca-Héctor R. Ratto	„	90.—
Historia de los símbolos Nac. Arg. de Luis Cánepa	„	220.—
Antología Ibérica Americana del Folk. de Félix Coluccio ..	„	200.—
La pampa de la época de M. Fierro de Francisco I. Castro ..	„	120.—
Un viaje al país de los matreros, de José S. Alvarez	„	85.—
La vuelta al mundo en un 2 C.V. de J. C. Baudot-J. Seguels	„	450.—
Autobiografía de Franklin de Benjamín Franklin	„	230.—
Veinte mil leguas de viaje submarino, de Julio Verne	„	50.—
El paisaje chaqueño, de Guido Miranda	„	150.—
Historia de América de Diego B. Arana	„	400.—
Historia Dinámica, de Aubert-Dorif-Tomada	„	290.—
Geografía Dinámica de Aubert-Dorif-Rampa	„	310.—
El Santo de la Espada de Ricardo Rojas	„	340.—
Historia de Roma de Teodoro Monsen	„	850.—
El Profeta de la Pampa de Ricardo Rojas	„	320.—
Dos años y 4.000 leguas de Jorge L. Rodríguez Zía	„	120.—
Los Argentinos y su Folklore de Juan B. Ambrosetti	„	200.—
La insurrección de Tupac Amaru, de Boleslao Lewin	„	40.—
Historia, Granadería Argentina de Horacio C. E. Giberti ..	„	225.—
El Tigre y el Hombre de Bengt Berg	„	395.—
Exploradores de Africa de Antonio Espina	„	470.—
Alemania de Rerence Pritte	„	490.—
El mar de Leonard Engel	„	490.—
Brasil de Elizabeth Bishop	„	490.—
India, de José David Brown	„	470.—
Exploraciones del Amazonas de Luis Escolar Bareño	„	470.—
Martín Fierro, con dibujos de Juan C. Castagnino p|J. Hernández	„	51.—
TOTAL	m$n.	10.000.—

SR. VICENTE DOMINA:

Sarmiento Constructor de la Nueva Argentina de A. Ponce .. m$n. 270.—

2º — Agradecer a las partes donantes la colaboración puesta de manifiesto.

3º — De forma.

Resolución Nº 379-C\|64. — Expte. Nº 13383\|63 y 13577\|63. — Bs. As., 8-V-1964.

1º — Aceptar las siguientes donaciones "sin cargo", según se detalla a continuación:

a) Con destino a la E.N.E.T. (F) Nº 200, de Río Cuarto (Córdoba) efectuada por los Talleres Metalúrgicos, Juan C. y Francisco Remondino, de la localidad de Río Cuatro (CBA.); de los siguientes elementos:
Exp. Nº 13.383\|63. 9 (nueve) Mármoles de Fundición gris para ajustador de 250 x 150 mm. Valor unitario $ 200. VALOR TOTAL $ 1.800.

b) Con destino a la E.N.E.T. (C) Nº 60 de Maipú (MZA.) efectuada por

la Fábrica de Automotores Industrias Kaiser Argentina S. A. por intermedio del concesionario en Mendoza "Juan Ricci S. A. I. C.", de los siguientes elementos:
Exp. Nº 13.577|63: 1 (un) Motor completo de rechazo de línea, 6 cilindros tipo 6-L 151, sin número de serie. VALOR TOTAL $ 40.000.

2º — Agradézcase oportunamente a las partes donantes la colaboración puesta de manifiesto.

3º — De forma.

Resolución Nº 380-C|64. — Expte. Nº 15560|63. — Buenos Aires, 8-V-1964.

1º — Aceptar la donación "sin cargo" con destino a la ENET (C) Nº 58, de Lanús, Bs. As., efectuada por la Asociación Cooperadora del Establecimiento y del Sr. Antonio Lauro, de los elementos que se detallan a continuación y cuyo costo se especifica:

ASOCIACION COOPERADORA DEL ESTABLECIMIENTO:

		Valor total
1 (un) Armario metálico de dos cuerpos, valor unitario ..	m$n.	4.064.00
1 (un) Armario metálico de dos cuerpos, valor unitario ..	„	3.200.00
3 (tres) Aparatos fluorescentes, valor unitario m$n. 180 ...	„	540.00
13 (trece) Faroles a gas, valor unitario m$n. 1.600	„	20.800.00
2 (dos) Carteleras con tapa de vidrio, v|unitario m$n. 500	„	1.000.00

SR. ANTONIO LAURO

5 (cinco) Bolilleros, valor unitario m$n. 500	„	2.500.00
1 (una) Mesa para dibujo, valor unitario	„	1.200.00
TOTAL	m$n.	33.304.00

Son: TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M|N.

2º — Agradézcase a la parte donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — De forma.

Resolución Nº 381-C|64. — Expte. Nº 11098|63 y 1332|64. — Bs. As., 8-V-64.

1º — Aceptar las siguientes donaciones "sin cargo", según se detallan a continuación.

a) Con destino a la E.N.E.T. (PM) de Santa Fe, efectuada por la Sra. Rosalba Serratti de Daieri de los siguientes elementos:
Exp. Nº 11098|63. 1 Imagen de "Nuestra Señora de las Nieves". Valor total ..... m$n. 20.000.—

b) Con destino a la E.N.E.T. (PM) de Pcia. R. S. Peña (Chaco) efectuada por la Asociación Cooperadora del Establecimiento, de los siguientes elementos:
Exp. Nº 1332|64.

		Valor total
2 Ventiladores Ericsson de 16" 220 volts. Nº 535238 y 535242	m$n.	10.830.00
1 Estufa Volcán s|presión	„	3.250.00
5 Mesas de hierro p|máquina de escribir	„	3.250.00
5 Mesas de madera p|máquinas de escribir	„	1.750.00
3 Planchas marca Cribal y Sil-Mir	„	1.720.00
1 Biblioteca de 1.40 m. 3 puertas c|v.	„	2.700.00
1 Cocina a gas marca Domec modelo N4MATL con una garrafa de 30 kg.	„	45.150.00
3 Mesas caño doble c|tapa canto madera y duracron	„	8.400.00
3 Mesas caño comp. c|tapa canto madera y duracron ..	„	8.700.00
1 Mueble metálico 1.40	„	5.960.00

1 Mesada fórmica 1.40	„	8.500.00
1 Juego llaves	„	1.550.00
3 Máquinas de escribir. marca Olivetti, espacios 140 Nº 962-26663, 962-26667 y 962-26672	„	82.800.00
TOTAL	m$n.	184.560.00

2º — Agradézcase oportunamente a las partes donantes la colaboración puesta de manifiesto.

3º — De forma.

Resolución Nº 401-C|64. — Expte. Nº 11013|63. — Buenos Aires, 18-V-64.

1º — Aceptar la donación "sin cargo" efectuada por la firma GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A. (Dto. Servicio Automotor), con destino a este Consejo Nacional de Educación Técnica, de los elementos que se detallan a continuación y cuyo costo se especifica:

1 Carcaza diferencial Bedford.
5 Blocks semiarmados Bedford.
2 Blocks con pistones Bedford.
1 Block con cigüeñal Bedford.
1 Block de motor Bedford.
1 Tapa de cilindros Bedford.
7 Juegos corona y piñón Bedford.
9 Juntas t|cilindros Bedford.
1 Cigüeñal Bedford.
1 Cilindro fr. rueda tras. Bedford.
6 Juegos camisas cplo. Bedford.
1 Juego cojinetes biela Bedford.
1 Cilindro fr. rueda del Bedford.
9 Resortes de Valv. Bedford.
1 Carcaza embrague Bedford.
1 Disco de embrague Bedford.
5 Botadores de valv. Bedford.
1 Bomba de agua Bedford.
4 Juego corona y piñón Chevrolet Pick-Up.
1 Tapa y placa de embr. Chevrolet Pick-Up.
1 Directa con sincr. Chevrolet Pick-Up.
1 Porta corona Chevrolet Pick-Up.
1 Tapa cilindros Chevrolet Pick-Up.
1 Bomba de frenos Chevrolet importado.
5 Blocks semiarmados Chevrolet 400.
1 Block con cigüeñal y pistones Chevrolet 400.
4 Blocks de motor Chevrolet 400.
3 Tapas de cilindros Chevrolet 400.
8 Radiadores Chevrolet 400.
2 Volantes de motor Chevrolet 400.
2 Tapas y placa de embr. Chevrolet 400.
1 Múltiple de admisión Chevrolet 400.
1 Punta de eje Chevrolet 400.
4 Juegos coj. biela Chevrolet 400.
9 Juegos de botadores hidráulicos Chevrolet 400.
8 Cojinetes de caja vel. Chevrolet 400.
1 Crapodina de embrague Chevrolet 400.
1 Volante con disco y placa diagragma y tapa de embrague Chevrolet 400.
1 Juego de rótulas de balancines Chevrolet 400.

1 Juego de rótulas de balancines Chevrolet 400.
2 Juegos de pistón, biela y perno Chevrolet 400..
5 Porta coronas Chevrolet 400.
2 Juegos de pistones con pernos Chevrolet 400.
2 Balanceadores armónicos Chevrolet 400.
3 Arboles de levas Chevrolet 400.
1 Disco de embrague Chevrolet 400.
2 Cojinetes dif. Chevrolet 400.
4 Satélites dif. Chevrolet 400.
6 Válvulas Chevrolet 400.
4 Resortes de válv. Chevrolet 400.
5 Termostatos Chevrolet 400.
1 Engranaje m|atrás con eje G.M.A.
1 Bomba depresora Bedford.
1 Bomba de freno Bedford.
1 Bomba de aceite Bedford.
1 Cañonera dif. Bedford.
1 Porta corona a|b. Bedford.
1 Juego de bancada Bedford.
1 Juego de pistones con pernos y aros Bedford.
4 Arboles de levas Bedford.
1 Block con cigüeñal Chevrolet 400

Para fines didácticos con un total de 2.500 kgs. y un valor de $ 17.500.

SON: DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL.

2º — Agradecer a la parte donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — De forma.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Decreto Nº 3578. — Buenos Aires, 15-V-1964.

A partir del 1º-11-64 las registraciones contables se harán por cantidades enteras, sin fracciones de pesos.

VISTO:

La conveniencia de adoptar medidas que tiendan a cumplimentar en el orden interno las registraciones contables en un todo de acuerdo con lo previsto en el decreto Nº 6900/63 —ap. Facturas y Pagos— en el sentido de redondear los centavos de la documentación a presentarse a la Administración Nacional, provenientes de los proveedores y contratistas del Estado,y;

CONSIDERANDO:

Que ya es un hecho la generalización de la supresión de especificar los centavos, tanto en las facturas, certificados de obras y demás documentación, conforme lo determinado en el Decreto Nº 6727/62 y el ya citado Nº 6900/63;

Que igual experiencia favorable se obtuvo en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución General Nº681 de la Dirección General Impositiva, en las iniciativas de distintas reparticiones nacionales y la actividad privada;

Que ante el beneficio que acarrearia la generalización del procedimiento en el orden interno de la Administración, al permitir el uso más racional de los medios mecánicos disponibles, así como la aceleración de los trámites de liquidación de gastos en personal como en otros gastos, se hace necesario dictar normas que tiendan a unificar criterios para posibilitar, en el ámbito oficial, las medidas recomendadas con beneplácito en el orden privado;

Que la adopción de tal temperamento no acarrea perjuicio fiscal alguno al posibilitar la compensación global en el redondeo de los centavos;

Que se hace necesario entonces fijar una fecha inicial para las anotaciones, a partir de la cual no será admitida documentación alguna que no se ajuste al presente Decreto;

POR ELLO;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — A partir del 1° de noviembre de 1964, las registraciones contables a que den lugar las distintas gestiones de la Administración Nacional se harán por cantidades enteras, sin fracciones de pesos. A este efecto debe establecerse la coordinación necesaria entre los distintos organismos centralizados, descentralizados y empresas del Estado para redondear las cifras de la documentación en trámite, mediante el procedimiento de depreciar los centavos, cuando se trate de fracciones menores de hasta Cincuenta Centavos Moneda Nacional (m$n 0,50) y complementar los mismos desde Cincuenta y Un Centavos Moneda Nacional (m$n 0,51) a Noventa y Nueve Centavos Moneda Nacional (m$n 0,99) para completar la unidad de pesos moneda nacional.

Art. 2º — No será emitida, a partir de los sesenta(60) días de la fecha del presente decreto: órdenes de compra, facturas, liquidaciones de haberes, libramientos de pago, libramentos de entrega u otra documentación que no se ajuste a lo precedentemente dispuesto. En el supuesto de reclamación por parte de algún interesado, exigiendo el pago de las fracciones correspondientes a centavos, ella deberá formularse por separado, a los efectos del trámite consiguiente.

Art. 3º — La documentación emergente de los contratos, compromisos contables en vigencia, serán ajustados en relación a lo previsto en el artículo 1°.

Art. 4° — Los organismos centralizados, descentralizados y empresas del Estado, deben modificar sus anotaciones contables en concordancia con lo estipulado precedentemente y dar cuenta de los ajustes respectivos a la Contaduría General de la Nación, la cual queda facultada, asimismo, para rectificar sus registros respectivos. Las operaciones a que den lugar las disposiciones mencionadas se acreditarán o debitarán transitoriamente a una cuenta "Ajustes" del presente decreto, hasta tanto se disponga el destino definitivo, por conducto de la Secretaría de Estado de Hacienda, a cuyo cargo estará su interpretación por intermedio de la Contaduría General de la Nación.

Art. 5º — Los servicios patrimoniales ajustarán sus registros formulando los cargos resultantes en información especial y por separado de toda otra comunicación. con destino a la Contaduría General de la Nación, la cual procederá a cancelar los saldos provenientes del ajuste así practicado en las constancias de los respectivos servicios.

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7° — De forma.

ILLIA

Eugenio A. Blanco — Carlos A. García Tudero

Resolución Nº 408-C/64. — Expediente Nº2941/64. — Buenos Aires, 18-V-64.

VISTO:

El Exp: 2941/64, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo la Dirección de Administración remite para su consideración y aprobación, las normas administrativas a las que ajustarán su ordenamiento los establecimientos dependientes y que han sido confeccionadas por la División de Inspecciones Administrativas;

Que estas normas integran la segunda parte del plan iniciado con la Resolución Nº 1778-C/63 y complementarias del sistema contable ya aprobado y a cuya confección se procede en la ENET (F) Nº 121 de Artes Gráficas;

Que todo esto permite al Consejo preparar, confeccionar y poner en marcha un ordenamiento, sin recurrir prácticamente a terceros, lo que hace aún más meritoria la labor hasta ahora cumplida;

Que ese ordenamiento era una necesidad imperiosa desde la vigencia del Decreto Nº 8.606/62 y cumple a la vez con las disposiciones del Decreto Nº 7.118/63, artículo 4º; lo establecido en el Decreto-Ley Nº 6.690/63 y encuadrándose a la vez en las normas legales vigentes;

Por ello:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
RESUELVE:

1º — Aprobar las Normas y Procedimientos para los subresponsables y a los que ajustarán su cometido los encargados de efectuar inversiones y/o administrar bienes del Consejo, cualquiera fuera su situación de revista, como se especifica en el artículo 1º de las normas.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para implantarlas en el momento que se disponga de los elementos para su aplicación (formularios, libros, impresos, etc.)

3º — Asignar proridad a las tareas de impresión de libros y formularios.

4º — De forma.

Resolución Nº 414-C/64. — Expte. 3811/64. — Buenos Aires, 18-V-64.

1º — Designar Despachante de Aduana del Consejo Nacional de Educación Técnica, al señor Lorenzo Carlos Balduzzi, L.E. Nº 4.509.245, Registro Nº 178, domiciliado en la calle Bolivar Nº 218, de esta Ciudad, y otorgarle los poderes necesarios para actuar ante la Aduana de esta Capital Federal.

2º — Establecer que la remuneración a percibir cada vez que sean necesarios sus servicios, estará sujeta al arancel en vigencia establecido por el Centro de Despachante de Aduana.

3º — De forma.

Resolución Nº 426-C/64. — Expte. 8066/62. — Buenos Aires, 18-V-64.

1º — Dejar sin efecto la licitación efectuada por la Misión Monotécnica Nº 15 con fecha 23 de mayo de 1963 y cuyas constancias obran de fojas 10 a 31 del expediente Nº 7430/63.

2º — Aprobar la segunda licitación realizada por el nombrado establecimiento con fecha 9 de octubre de 1963, según constancias de fojas 32 a 50 del presente actuado.

3º — Autorizar al Director del citado establecimiento, señor Rogelio A. Chica para que suscriba, en representación del Consejo, el respectivo contrato de locación, debiendo ajustarse a las instrucciones impartidas por la Superioridad a foja 17 (Exp. Nº 7430/63).

4º — De forma.

Resolución Nº 400-C|64. — Expte. Nº 04317|64. — Buenos Aires, 18-V-64.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 561, realizada en el día 12-5-64, sustanciada por la División Abastecimiento para contratar la locación de un inmueble según características y condiciones que rigieron el acto licitario.

2º — Desechar la propuesta de los oferentes Nº 1 y 2 por las causales invocadas en el Acta Nº 15/64 de la Comisión de preadjudicaciones agregada a fs. 52.

3º — Autorizar a la Dirección de Administración a sustanciar un nuevo llamado a Licitación Pública al igual que el autorizado por Resolución Nº 303-C/64, con excepción del plazo del contrato, el que deberá ser de tres años.

4º — Autorizar a los fines de una mejor difusión del acto licitario, la publicación en dos diarios de esta Capital.

5º — De forma.

EDIFICACION ESCOLAR

Resolución Nº 410-C/64. — Expte. 1545/63. — Buenos Aires, 18-V-64.

1º — Reconocer como de legítimo abono a la Cooperativa de Obras Públicas Uruguay Lda., la suma de $ 205.206,99 m/n. (DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por los trabajos de pavimentación ejecutados en la calle 9 de julio entre las de Virrey Vertiz y J.J. Rizzo y sus respectivas bocacalles, correspondiente al campo de deportes de la ENET (PM) de Concepción del Uruguay-Pcia. de Entre Ríos, propiedad de este Organismo.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto al Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1964, Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Item 8, Inciso 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 1/1.

4º — De forma.

Resolución Nº 411-C/64. — Expte. 5663/64. — Buenos Aires, 18-V-64.

1º — Aprobar lo actuado por la ENET (F) Nº 134, 9 de Julio, Pcia. de Buenos Aires, para la adquisición de los materiales necesarios para encarar mediante el régimen de obras por administración, la realización de los trabajos de reparación de cielorrasos en el local del internado del edificio que ocupa.

2º — Asignar al referido establecimiento una partida de $ 31.038,50 m/n. (TREINTA Y UN MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON 50/100), destinada a la adquisición de los materiales a que se refiere el artículo precedente.

3º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pagos pertinentes.

4º — Imputar dicho gasto al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1964, Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 1/1.

5º — De forma.

Resolución Nº 412-C/64. — Expte. 6833/63. — Buenos Aires, 18-V-64.

1º—Aprobar lo actuado por la ENET (I), ubicada en la calle General Roca 724, Leones, Prov. de Córdoba, para la adquisición de los materiales necesarios para encarar mediante el régimen de obras por administración, la realización de los trabajos de reparación en el edificio que ocupa.

2º — Asignar al referido establecimiento una partida de $ 300.000.— m/n. (TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), destinada a la adquisición de los materiales a que se refiere el artículo precedente.

3º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinentes.

4º — Imputar dicho gasto a la Cuenta Conservación de Inmuebles, Obras e Instalaciones, Ejercicio 1964, Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 9, Item 542, Apartado 7, Partida Pricipal 34, Partida Parcial 803.

5º — De forma.

Resolución Nº 413-C/64. — Expte. 6047/62. — Buenos Aires, 18-V-64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a licitar, por un monto de $ 628.741,97 m/n. (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), la ejecución, por el sistema de Ajuste Alzado, de los trabajos de construcción de un entrepiso con destino a los laboratorios de electricidad y telecomunicaciones de la ENET (I) Nº 2, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas, pliegos de condiciones, planos y presupuesto aprobados por el Departamento de Edificación Escolar.

2º — Imputar el gasto a Sector 5, Fianciación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 1/1.

3º — De forma.

Resolución Nº 415-C/64. — Expte. I-87657/58 c/varios — Buenos Aires, 18-V-64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a licitar por el sistema de "Ajuste Alzado" por un monto no mayor de $ 98.600.— m/n. (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), los trabajos de renovación de techado asfáltico y cambio de baldosas de vidrio de la ENET(F) Nº 121 Capital, ubicada en Pedro de Mendoza Nº 1777.

2º — Imputar dicho gasto a la Cuenta de Conservación Inmuebles y Obras, Ejercicio 1964, Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 9, Item 542, Apartado 7, Partida Principal 34, Partida Parcial 803.

3º — De forma.

Resolución Nº 416-C/64. — Expte. 8736/62 Cpde. 832/63. — Buenos Aires, 18-V-64.

1º — Aprobar lo actuado por la ENET (F) Nº 87, de Quilmes, para la adquisición de los materiales necesarios para encarar mediante el régimen de obras por administración, la realización de los trabajos de reparación de baños en el edificio que ocupa.

2º — Asignar al referido establecimiento una partida de $ 49.742.— m/n. (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a la adquisición de los materiales a que se refiere el artículo precedente.

3º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pagos pertinentes.

4º — Imputar dicho gasto a la Cuenta Conservación Inmuebles, Obras e Instalaciones, Ejercicio 1964, Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Insiso 9, Item 542, Apartado 7, Partida Principal 34, Partida Parcial 803.

5º — De forma.

Resolución Nº 417-C/64. — Expte. 112.221/63. — Buenos Aires, 18-V-64.

1º — Transferir a la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Obras Públicas, la suma de 1.086.000 m/n. (UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) con destino a la realización de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la ENET (I) de La Rioja.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo a la Cuenta Conservación Inmuebles, Obras e Instalaciones, Ejercicio 1964, Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 9, Item 542, Apartado 7, Partida Principal 34, Partida Parcial 803.

4º — De forma.

Resolución Nº 429-C/64. — Expte. 14044/63. — Buenos Aires, 18-V-64.

1º — Adjudicar a la firma Ricardo LUCEY la realización en la ENET (P.M.) Nº 7, Capital, de los trabajos adicionales de la Licitación Pública Nº 518/63, Expediente Nº 84.455/61, en un todo de acuerdo con su presupuesto de fs. 1 y por un monto no mayor de $ 129.800.— (CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL).

2º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a la firma del contrato de ampliación de obra.

3º — Amplíase el plazo de ejecución en 30 (treinta) días hábiles.

4º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar dicho gasto con cargo a la Cuenta Conservación de Inmuebles, Obras e Instalaciones, Ejercicio 1964, Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 9, Item 542, Apartado 7, Partida Principal 34, Partida Parcial 803.

6º — De forma.

Resolución Nº 430-C/64. — Expte. 864/64. — Buenos Aires, 18-V-64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a licitar por el sistema de "Ajuste Alzado", por un monto no mayor de $ 1.065.000.— m/n. (UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) las reparaciones generales para la ENET (F) Nº 13 de Goya, Corrientes, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás documentación, preparada por la escuela y conformado por el Departamento de Edificación Escolar.

2º — Imputar dicho gasto a la Cuenta Conservación Inmuebles, Ejercicio 1964, Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 9, Item 542, Apartado 7, Partida Principal 34, Partida Parcial 803.

3º — De forma.

Resolución Nº 431-C/64. — Expte. 25735/56 M. E. J., Cde. 4222 M. E. J., Cde 4303 M. E. J. y Cde. 4138 M. E. J. — Buenos Aires, 18-V-64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a proceder al llamado a Licitación Pública para la contratación, por el régimen de "Ajuste Alzado", por un monto de $ 1.005.850.— m/n. (UN MILLON CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), para los trabajos de reparación del edificio de la ENET (P.M.) de Rosario, Prov. de Santa Fe, en un todo de acuerdo con la documentación técnica preparada por la escuela y conformada por el Departamento de Edificación Escolar.

2º — Imputar el gasto a Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 9, Item 542, Apartado 7, Partida Principal 34, Partida Parcial 803.

3º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

Resolución Nº 375-C/64. — Expediente 5357|64. — Buenos Aires, 8-V-64.

1º — Designar, con carácter suplente, desde el 6-4 al 30-9-64 a la señorita María Balbina CHAVEZ (Libr. Cívica 1.276.331. C. I. 1.960.538 Prov. Buenos Aires); desde el 1-4 al 30-9-64 a la señora Raquel OPORTO de MARTINEZ (L. C. 2.152.130), en sendos cargos Clase D, Grupo XII, y desde el 1-4 al 30 de setiembre de 1964 al señor Omar Teófilo GUTIERREZ (M. I. 5.825.313) en un cargo Clase F, Grupo VI, todos con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) de Lomas de Zamora (Buenos Aires), y en reemplazo de los titulares, señoritas Nélida Carmen Mascaró y Ernesta Laura Adela Massiglia y señor Emilio Valcárcel, quienes se encuentran en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 403-C/64. — Expediente N. 5823|64. — Buenos Aires, 18-V-64.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor Ramón VAZQUEZ (M. Individual Nº 7.509.566), desde el 16-3 al 31-8-64, en un cargo Clase F, Grupo VI, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Formosa, y en reemplazo del titular, señor José León Amarilla, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 404-C|64. — Expediente Nº 5411|64. — Bs. As., 18-V-1964.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor Jorge Ricardo CONTRERAS (M. I. 6.058.818. C. I. 605.204 Pol. Rosario, Santa Fe), desde el 31|3 al 30|5|64, en un cargo CLASE D, GRUPO XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de Rosario (Santa Fe), y en reemplazo de

la titular, señorita Blanca Elvira Vago, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 405-C|64. — Expediente Nº 5824|64. — Bs. As., 18-V-64.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita Haydeé del Carmen ARRESEYGOR (L. C. 2.809.476, C. I. 4.894 Pol. Entre Ríos), desde el 1º|4 al 30|9|64, en un cargo CLASE D, GRUPO XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Paraná (Entre Ríos), y en reemplazo de la titular, señorita Alicia Irys Ermacora, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 406-C|64. — Expediente Nº 5537|64. — Bs. As., 18-V-64.

1º — Designar, con carácter de suplente, a la señorita Delia Edith ARAQUISTAIN (L. C. 3.341.357), desde el 1º|10|63 al 31|3|64, en un cargo CLASE D, GRUPO XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Córdoba, y en reemplazo del titular, señor Carlos Bernardino Ceballos, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

TRASLADOS

Resolución Nº 422-C|64. — Expediente Nº 5787|63. — Bs. As., 18-V-64.

1º — Que la señorita Alicia Inés MECCICO, titular de un cargo Clase "D", Grupo XII en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Bahía Blanca (Bs. As.), pase a prestar servicios, con idéntico carácter, a la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 23 de Córdoba, debiendo cesar en el primer establecimiento educacional menciondo.

2º — De forma.

ADSCRIPCIONES

Resolución 336. — Exp. Nº 13.517/63. — Buenos Aires, 12-V-64.

1º — Adscribir, con funciones docentes, al Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza Técnica, al señor Fernando Horacio GILS CARBO, interino de un cargo de Preceptor de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 131 de la Capital, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de julio 1964.

2º — De forma.

Resolución Nº 391. — Bs. As., 14-V-64.

1º — Adscribir al organismo central hasta el 31 de diciembre del corriente año, para continuar desempeñándose en la Dirección de Administración (Departamento de Abastecimiento), al señor Antonio Mario RODRIGUEZ, en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica (titular) y diez (10) horas (interino) en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Temperley. (Buenos Aires).

2º — De forma.

Resolución Nº 393. — Exp. Nº 5971/64. Buenos Aires, 14-V-64.

1º — Adscribir al organismo central, hasta el 31 de diciembre del corriente año, a la señorita Rosa CECCATO (L. C. Nº 111.967), actual Jefe General de Enseñanza Práctica de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 38 de la Capital.

2º — Pase "en comisión de servicios" a la Dirección General Pedagógica y hasta el 31 de diciembre del corriente año, el siguiente personal:

Ana M. MORCHIO (L. C. Nº 173.820) actualmente en disponibilidad, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica y en otro cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica (F) Nº 212, Avellaneda, y ex-Escuela (F) Nº 247, Capital, respectivamente.

Esther Uriz WAINSTEIN (L. C. Nº 343.533) actual Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda.

3º — De forma.

Resolución Nº 448-C|64. — Buenos Aires, 26-V-1964.

1º — Prorrogar por el término de (30) días, a contar del 1º de mayo de 1964, la adscripción a la Presidencia del Organismo dispuesta por Resolución Nº 190-C|64, en los cargos y escuelas que a continuación se indican, al siguiente personal:

GOGOLA, Juan Carlos. Mtro. E. Práctica ENET (I) Nº 3, Cap. Fed.
GARABITO, María Esther, Precep. ENET (F) Nº 3, Cap. Fed.
TOMASELLI, Sara, Jefe Trab. Prácticos ENET (I) Nº 8 Cap. Fed

2º — Prorrogar por el término de treinta (30) días. a contar del 1º de mayo de 1964, la comisión de servicios en la Presidencia del Organismo, del Sr. Juan Carlos GOGOLA, Clase D y del Sr. Félix ARIAS, Clase D, Grupo I, en la ENET (I) Nº 4 de la Capital Federal.

3º — De forma.

Resolución Nº 452-C|64. — Buenos Aires, 26-V-64.

1º — Adscribir al Organismo Central. con funciones docentes, a la señora Esther Molas de CORRO, Secretaria provisional de 3ª categoría y profesora de seis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica de General Belgrano, Partido de Matanza (Bs. As.), a partir del 4 y 11 de mayo, respectivamente, y hasta el 31 de diciembre de 1964.

2º — De forma.

REINCORPORACIONES

Resolución Nº 407-C|64. — Expedientes Nros. 9523|62 c|9526|62 c|9528|62. — Buenos Aires, 18-V-1964.

1º — Reincorporar, con carácter titular, a los señores Américo Vicente CORTI; Carlos DIAZ y Emilio CAPRINI, en sendos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, a efectos considere la ubicación de los mismos.

3º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

Resolución Nº 378-C|64. — Expediente Nº 8307|62. — Bs. As., 8-V-64.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, en que la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Bahía Blanca (Bs. As.). eleva el reajuste de tareas del personal docente afectado por el desdoblamiento de una división de 4º año; y de conformidad con el dictamen Nº 1445, emitido a fojas 4 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Modificar la situación de revista de los profesores de 4º año, especialidad "Eléctrica y Construcciones Civiles" de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Bahía Blanca (Bs. As.), Sra. María T. P. de JESSENNE, titular de dos (2) horas de Inglés Técnico; señor Raúl Aníbal BLASCO, titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica; señor Néstor Galo José ENTIZNE, titular de tres (3) horas de Educación Física y Sr. Otto Brink LYSHOIM, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático, quienes pasarán a dictar con el mismo carácter, igual número de horas y asignaturas, en 4º año, especialidad "Construcciones Civiles".

2º — De forma.

ANULACIONES

Resolución Nº 453-C|64. — Expedientes Nros. 4984|61 c|Cde. 181|64. — Buenos Aires, 26-V-1964.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 57-C|61, de fecha 14 de abril de 1961, por la que se dispuso la designación de la señora Esther MOLAS de CORRO en el cargo de Secretaria de 1ª categoría, interina, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 139 de Tigre (Bs. As.).

2º — De forma.

SUSPENSIONES

Resolución Nº 451-C|64. — Expediente Nº 4810|64. — Bs. As., 26-V-64.

1º — Suspender, preventivamente y hasta la terminación de la causa criminal al profesor Marcelo SCHWARTZMAN, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Quilmes (Bs. As.), acorde con lo establecido en el Art. 39, apartado III, inciso c) de la reglamentación del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública.

2º — Por el Departamento de Sumarios Administrativos y conforme con lo dispuesto por el Art. 58 del Estatuto del Docente, procédase a la instrucción del sumario correspondiente, debiendo dar cuenta oportunamente a la Superioridad de las conclusiones a que arribe.

3º — Por Secretaría General ofíciese ante el Juzgado de Instrucción del Dr. Ure, Secretaría Dr. Dovalle, para que haga conocer el estado de la causa, como así también la sentencia final que recaiga.

4º — De forma.

LICENCIAS

Resolución Nº 418-C|64. — Expediente Nº 7846|63. — Bs. As., 18-V-64.

1º — Modifícase la licencia con goce de sueldo, concedida por Resolución Nº 1411-C|63 de fecha 12 de agosto de 1963, en favor del señor Jorge Raúl FERNANDEZ, profesor 7 horas de cátedra (titulares) y profesor 8 horas de cátedra (interinas), desde el 1º de junio al 31 de diciembre de 1963; la cual deberá considerarse desde el 27 de agosto hasta el 31 de diciembre de 1963.

2º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de abril al 30 de noviembre de 1964, al señor Jorge Raúl FERNANDEZ, profesor 7 horas de cátedra (titulares) y profesor 8 horas de cátedra (interinas), en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 120, Muñiz (Bs. As.).

3º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

4º — De forma.

Resolución Nº 419-C/64 — Expediente Nº 15.611/63. — B. Aires, 18-V-64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de marzo al 31 de diciembre de 1964, al señor Juan Rodolfo STICKFORTH, Jefe de Laboratorio —interino—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital.

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

4º — De forma.

Resolución Nº 420-C/64 — Expediente Nº 5379|64. — Bs. Aires, 18-V-1964.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 15 de junio de 1964, por el término de cuatro (4) meses al señor Héctor Antonio LYKIARDOPOULOS, maestro de enseñanza práctica titular y maestro de enseñanza práctica —doble cargo— (interinos) en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 1 de Avellaneda (Bs. As.)

2º — El precitado deberá presentar a su regreso un informe detallado de los estudios realizados de acuerdo a lo estipulado en el punto III, de la Reglamentación del Artículo 6º de la Ley 14.473.

3º — De forma.

Resolución Nº 421-C/64. — Expediente Nº 15.615/63. — Bs. Aires, 18-V-64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de marzo al 31 de diciembre de 1964, al

señor Adolfo Juan WOGERBAUER, maestro de enseñanza práctica —interino— y jefe de trabajos prácticos —interino— doble cargo— en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital.

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

4º — De forma.

Resolución Nº 423-C/64 — Expediente Nº 11148 — Buenos Aires, 18-V-64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de sueldo, desde el 12 de agosto hasta el 10 de octubre de 1963, lapso en que integró en carácter de —suplente— la Junta de Clasificación Docente —Zona III—, al señor Ricardo Salvador MASSA, profesor titular de 15 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 —La Plata— Buenos Aires.

2º — Liquídense al causante los cuatro estados docentes que establece el Ar. 9º "in-fine" de la Ley Nº 14.473.

3º — De forma.

RENUNCIAS

Resolución Nº 377-C|64. — Expediente Nº 5976|64. — Buenos Aires, 8-V-64.

1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Ignacio Jose IGLESIAS, a un cargo titular de Preceptor, a partir del 1º de abril de 1964, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Florida (Bs. As.).

2º — De forma.

Resolución Nº 454-C|64. — Buenos Aires, 26-V-64.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital Federal

GOLICORSKY, Elias, a partir del 30 de noviembre de 1962, como profesor de dieciocho horas de cátedra. Expte. Nº 11530|62.

TORIGLIA, Anneris Elisa, a partir del 30 de noviembre de 1962, como profesora de tres horas de cátedra. (Expediente Nº 11642|62).

CONWAY, Delfín Elias, a partir del 18 de febrero de 1963, como profesor de cuatro horas de cátedra. (Expte. Nº 2864|63).

LAGUNAS, Simón, a partir del 29 de marzo de 1963, como profesor de veinte horas de cátedra. (Expediente Nº 4628|63).

FANZICA, Osvaldo Narciso, a partir del 31 de marzo de 1963, como profesor de cuatro horas de cátedra y de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos. (Expte. Nº 5384|63).

PUCIARELLI, Carmelo, a partir del 21 de enero de 1963, como profesor de doce horas de cátedra. (Expediente Nº 2472|63).

SANROMA, Renato Mario, a partir del 15 de abril de 1963, como profesor de catorce horas de cátedra y de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos. (Expte. Nº 6576|63).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital Federal

BADESICH, Pedro Américo, a partir del 31 de octubre de 1962, como profesor de seis horas de cátedra. (Expte. Nº 778|63).

FASCELIA, Rafael, a partir del 6 de enero de 1963, como profesor de doce horas de cátedra. (Expte. Nº 924|63).

CASCARDI, Carlos Alberto Alejo, a partir del 3 de junio de 1963, como profesor de doce horas de cátedra. (Expte. Nº 8741|63).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital Federal

MERDICEVSKY, Natalio, a partir del 1º de julio de 1963, como profesor de trece horas de cátedra. (Expediente Nº 11223|63).

COLLINI, Luis Antonio, a partir del 15 de febrero de 1963, como profesor de tres horas de cátedra. (Expediente Nº 7980|63).

MARTY, Juan Carlos, a partir del 2 de diciembre de 1963, como profesor de dieciocho horas de cátedra. (Expediente Nº 284|64).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de la Capital Federal

ORJAS DARRE, Saturnina A. F. de, a partir del 31 de mayo de 1963, como profesora de diez horas de cátedra. (Expte. Nº 7838|63).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de la Capital Federal

SOSA, Luis Rafael, a partir del 17 de diciembre de 1962, como profesor de veinticuatro horas de cátedra. (Expediente Nº 184|63).

GUANI, Oscar José, a partir del 1º de abril de 1963, como Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Preceptores y Subregente. (Expte. Nº 4889|63).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8 de la Capital Federal

TORIGLIA, Aida Leticia, a partir del 31 de octubre de 1962, como profesora de diez horas de cátedra. (Expediente Nº 1335|63).

DUCAU, Enrique Carlos, a partir del 27 de marzo de 1963, como Subjefe de Preceptores y Preceptor. (Expediente Nº 3714|63).

ANGIOLINI, José, a partir del 30 de noviembre de 1962, en tres cargos de Maestro de Enseñanza Práctica. (Expediente Nº 11171|62).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 12 de la Capital Federal

FELITTE, Alfredo Alejo, a partir del 5 de febrero de 1963, como profesor de seis horas de cátedra. (Expediente Nº 1835|63).

FIERRO, Edmundo, a partir del 1º de febrero de 1963, en un cargo de Secretario. (Expte. Nº 1836|63).

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 9

JUNIO 26 DE 1964

DESIGNACON DE AUTORIDADES

DECRETO Nº 3363. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1964.

Artículo 1º — Nómbranse miembros del Consejo Nacional de Educación Técnica, en representación del sector empresario, por un período legal de cuatro (4) años, a las personas que a continuación se mencionan: Contador Público Nacional, señor MARIO JOSE FERRE (Cl. 1917 - D. M. 2 - Mat. Nº 268.584 - C. I. Nº 1.372.951 Pol. Fed.); Doctor LUIS PTACINSKY (Cl. 1927 - D. M. Bs. As. - Mat. Nº 4.333.563 - C. I. Nº 2.502.440 - Pol. Fed.); e Ingeniero Industrial, señor JUAN A. SANGIACOMO (Cl. 1903 - D. M. 3 - Mat. Nº 284.648).

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Artículo 3º — De forma.

ILLIA

CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU

SUMARIO

Designación de autoridades del CONET 1

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Audiencias. Planes de Estudio. Conmemoración del "Día del Niño" Comunicados. Adhesión. Junta de Clasificación a que pertenece el personal de las ENET (I) de Mar del Plata y (C) Nº 61. Agentes considerados dentro del régimen de dedicación exclusiva. Sumario. Aprobaciones. Autorizaciones. Misiones Monotécnicas. Donaciones 2-13

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Deducción de cuotas en los sueldos de los afiliados al S.O.E.M.E. Circular del Consejo Gremial de Enseñanza Privada. Creación de una Comisión Especial. Modificación. Edificación Escolar: reconstrucciones, reparaciones, refecciones, etc. 14-21

DIRECCION DE PERSONAL

Recomendaciones vinculadas con solicitudes de préstamos personales. 22

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Traslados. Modificación de situación de revista. Adscripciones. Licencias. Término de funciones. Cesantías. Disponibilidades. Renuncias. 23-44

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

DISPOSICION Nº 73 D. G. P. — Buenos Aires, 12-VI-1964.

VISTO: a

La necesidad de ordenar la forma de concurrencia del personal directivo al organismo central, actualizando requisitos frecuentemente omitidos por dicho personal en las gestiones directas que efectuan ante oficinas del Consejo,

EL DIRECTOR GENERAL PEDAGOGICO

DISPONE:

1º — Recordar al personal directivo de todos los establecimientos del Consejo, que para concurrir al organismo central deben solicitar con la debida anticipación la autorización previa de la Supervisión de Enseñanza o Dirección General Pedagógica, únicos organismos facultados al efecto.

2º — Para los establecimientos de Capital Federal o Gran Buenos Aires, bastará lo hagan por aviso telefónico y la autorización se dará por el mismo medio, si el motivo invocado justificara la concurrencia.

3º — Los establecimientos del interior elevarán el pedido de autorización en nota -salvo casos de urgencia debidamente justificados, en que podrán hacerlo telefónicamente- detallando los asuntos objeto del viaje.

4º — La autorización que se gestione, vale para un solo miembro del personal directivo o persona del establecimiento especialmente delegada por la Dirección del mismo.

5º — Acordada la autorización, la presentación sólo debe hacerse ante la Supervisión de Enseñanza o Secretaría Técnica respectiva, quien a su vez autorizará las gestiones que fueren necesarias ante otras dependencias, las que atenderán sólo con la constancia de ese requisito.

6º — Se recomienda el estricto cumplimiento de las precedentes normas, por cuanto sin ellas no se autorizará concurrencia alguna y la consecuencia, entre otras que se adopten, será la pérdida del derecho a percepción de viáticos y a extensión de pasajes, en los casos que ellos correspondan.

7º — De forma.

Fdo. RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

COMUNICADO

Se lleva a conocimiento de los interesados que el Vocal, Contador MARIO JOSE FERRE los martes de 9 a 12 y el Vocal, Ingeniero ALEJO R. D. LUISI los miércoles de 17 a 20, recibirán a miembros de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas dependientes que deseen entrevistarlos.

Resolución Nº 528-C|64. — Buenos Aires, 8-VI-1964.

1º — Modificar el apartado 1º de la Resolución Nº 1230-C/63, estableciendo que la celebración del "DIA DEL NIÑO" fijada en el Calendario Escolar para el primer domingo de agosto de cada año, se conmemorará el día hábil escolar anterior.

2º — Previo a dicha celebración, se estimulará en todos los establecimientos que dependen del Consejo Nacional de Educación Técnica el intercambio de "mensajes" de amistad a menores internados en asilos, hogares y hospitales ubicados en la zona respectiva como expresión de afecto y de cristiana solidaridad. Los mensajes podrán contener obsequios de trabajos efectuados en las clases de trabajos prácticos.

3º — La Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 10 "Fernando Fader" preparará frisos representativos de la celebración, que se expondrán en las Exposiciones de Amistad y Solidaridad a llevarse a cabo simultáneamente en la Organización de los Estados Americanos —Avda. de Mayo 760, Capital— desde el 27 de junio al sábado 1º de agosto del corriente año y en la Casa de la Provincia de Buenos Aires.

4º — Invitar a los establecimientos dependientes ubicados en Capital y Gran Buenos Aires a remitir a dichas exposiciones los modelos y las especificaciones de los trabajos que efectúen para ser donados el "DIA DEL NIÑO".

5º — De forma.

Resolución Nº 485-C|64. — Expte. 5670|64. — Buenos Aires, 2-VI-1964.

1º — Aprobar el Plan de Estudios que a partir del curso lectivo de 1964 se dictará en 3er. año del CICLO DE FORMACION DE OPERARIOS CALIFICADOS, en los siguientes cursos de la especialidad de "Artes Gráficas": TIPOGRAFO — LINOTIPISTA — IMPRESOR TIPOGRAFICO — IMPRESOR OFFSET — DIBUJANTE LITOGRAFICO — DIBUJANTE PUBLICITARIO, cuyas respectivas modalidades y desarrollo se exponen de fojas 1 a 4 de estas actuaciones e integran el texto de la presente resolución.

2º — Déjase sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

3º — De conformidad con el artículo 4º, inciso b) de la Ley Nº 15.240, proyéctese el decreto de aprobación correspondiente.

4º — De forma.

Resolución Nº 486-C|64. — Expte. 13744|61 c|5867|61 c|Cde. 476|63. — Buenos Aires, 2-VI-1964.

VISTO:

La Resolución Nº 743-C/63, mediante la cual se implantó en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de Rosario (Santa Fe), con carácter precario y de ensayo un curso de especialización en Obras Viales; y

CONSIDERANDO:

Los planes y programas de estudio, elevados en cumplimiento del Art. 4º de la Resolución 743-C/63, que han sido adecuados al Plan de Estudios aprobado por el precitado pronunciamiento; y

Atento a lo informado por la Dirección General Pedagógica, y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Aprobar, con carácter definitivo, el Plan de Estudios correspondiente al curso de especialización en Obras Viales que se dicta en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4, Rosario (Santa Fe), que figura de fojas 68 a fs. 71, como así también los programas analíticos que obran a fs. 41, 42, 44, 46, 50, 55, 56, 61 y 62 del Cde. 476/63 que corre agregado al expediente 5867/61.

2º — De forma.

Resolución Nº 549-C/64. — Buenos Aires, 15-VI-64.

1º — Amplíase para la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 26 de LINCOLN (Bs. As.) los términos de la Resolución Nº 109-C-64, acordándole en el Ciclo de Operarios Calificados la especialidad MECANICA.

2º — De forma.

Resolución Nº 562-C/64. — Expte. Nº 3421/64. — Buenos Aires, 16-VI-64.

1º — Aplicar en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 77 -Salta, el Plan de Estudios establecido por Resolución Nº 190/63 a partir del presente período lectivo, en el 4º Año de la especialidad "MECANICA", reemplazando el actual año con plan de Ciclo Técnico.

2º — Suprimir el actual Curso Complementario Humanístico, a partir del presente período lectivo, pudiendo los alumnos inscriptos en dicho curso,egresados del Ciclo Básico de Mecánica, incorporarse a 4º Año (Resolución 190/63) de la misma especialidad y los egresados de la especialidad "Construcciones de Edificios" -Ciclo Básico, se incorporarán a 1er. Año del Ciclo Técnico existente para dicha especialidad.

3º — Suprimir el funcionamiento de 1er. Año Ciclo Técnico de las especialidades "Instalaciones Eléctricas" y de "Construcciones de Obras Sanitarias", por no haberse cubierto los recaudos reglamentarios correspondientes -Resol. Nº 1343-C/62 y Circulares Nº 7/63 y 3/64 de la Dirección General Pedagógica.

4º — Determinar que en cumplimiento de lo dispuesto por Res. Nº 190-C/63-artículo 3º, los Directores de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica (I) y (C)

Nº 77 de Salta, coordinarán la realización de las prácticas del Taller de la Especialidad Mecánica en la Escuela Industrial.

5º — Por la Secretaría Técnica (Rama Masculina) procédase a la verificación del cumplimiento de las medidas dispuestas por la presente resolución.

6º — Por Dirección de Administración, arbítrense las medidas pertinentes a los fines de la inspección administrativa prevista en la Disposición Nº 2-DGP/64, que corre agregada a fs. 2 del expediente 3431/64.

7º — De forma.

NUEVA DIRECCION POSTAL

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (C) Nº 54

Calle Punta Arenas entre Montevideo y Valparaíso, BERISSO - C. de Correos Nº 11.

COMUNICADO

Buenos Aires, 9 de junio de 1964.

Llévase a conocimiento de los establecimientos de esta dependencia que, por invitación especial de la SOCIEDAD RURAL ARGENTINA, los días miércoles 22 y jueves 23 de julio próximo podrá visitarse el local donde se realizará la 22ª Exposición Internacional de Ganadería e Industria, de Palermo.

A tal fin los establecimientos organizarán comitivas de no más de 30 alumnos acompañados por un docente del mismo, que deberá presentar una nota de la Dirección de la escuela, en la que conste el día de visita y nombre de los integrantes de la delegación.

Se recomienda el estricto cumplimiento de estas normas, por cuanto en caso contrario no se permitirá el acceso de delegaciones que no concurran en dichas condiciones.

Resolución Nº 526-C|64. — Expte. 6697|64. — Buenos Aires, 8-VI-64.

1º — Adherir en un todo a los términos de la Resolución Ministerial de fecha 7 de mayo de 1964, que se transcribe seguidamente:

"1º — Designar al señor Inspector Arquitecto Carlos N. Chanourdie, Ins-"pector Técnico de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Espe-"cial y Superior, representante del Ministerio de Educación ante la Comisión Espe-"cial que tendrá a su cargo el certamen organizado por el Comité Pro-Naciones Uni-

"das de Organizaciones no gubernamentales, a fin de elegir el boceto simbólico "para una estampilla postal alusiva a la obra de la UN, en el cual intervendrán los "alumnos de los establecimientos dependientes de la Dirección General de Ense- "ñanza Artística, del Consejo Nacional de Educación Técnica, del Servicio Nacio- "nal de la Enseñanza Privada y de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, "Normal, Especial y Superior. 2º — Conferir al señor Inspector Arquitecto Carlos "N. Chanourdie las atribuciones necesarias para poder actuar en los organismos "antedichos para tal fin. 3º — Regístrese, anótese, comuníquese a quienes corres- "ponda y, con las constancias respectivas, archívese. Fdo. CARLOS R. S. ALCO- "NADA ARAMBURU".

2º — Propiciar ante las Direcciones de los establecimientos dependientes la intervención del alumnado concurrente a los mismos en el certamen a que alude la presente resolución.

3º — Por Dirección General Pedagógica arbítrense las medidas pertinentes a los fines de la comunicación de la presente resolución, mediante circular acompañando las bases del concurso de referencia.

4º — De forma.

Resolución Nº 466-C|64. — Buenos Aires, 29-V-1964.

VISTO:

La gestión que se formula a efectos de establecer en jurisdicción de qué Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica ha de quedar comprendido el personal de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica (I) de Mar del Plata y (C) Nº 61, fusionadas por Resolución Nº 331-C/62; considerando que por tratarse de agentes de un mismo establecimiento corresponde agruparlos bajo la actuación de una sola Junta de Clasificación, conforme al temperamento determinado por Resolución Nº 909-C/62, por la cual se fijan las zonas en que han de desarrollar su cometido las Juntas de Clasificación de Enseñanza Técnica; por ello y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por la Dirección General Pedagógica.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Hacer saber a quienes corresponda que en lo sucesivo será competencia de la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica, Zona III, intervenir en las gestiones referidas al personal docente que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Mar del Plata (Bs. As.), cualquiera fuere su anterior destino.

2º — De forma.

Resolución Nº 460-C|64. — Buenos Aires, 27-V-1964.

1º — Declarar comprendido dentro del régimen de dedicación exclusiva establecida por la Ley Nº 14473, artículo 49º y su reglamentación respectiva, a los señores Inspectores Docentes don Faustino Benigno CACERES y Pedro Domingo MADALA, a partir del 30 de abril de 1964 y Secretario General de este Consejo al señor Mario Pablo CADENAZZI a partir del 16-4-64.

2º — De forma.

Resolución Nº 555-C/64. — Expte. MHN-220.935/63 — Buenos Aires, 16-VI-64.

1º — Aprobar el contrato de locación firmado "ad-referendum" por el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica y el señor Lino Esperanza DIAS, propietario del inmueble ubicado en la calle Biedman Nº 68 de la Capital Federal, en el cual funciona la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2, mediante el alquiler mensual de doce mil pesos moneda nacional (M$N 12.000), por el término de tres (3) años a partir del 1º-5-62.

2º — De forma.

Resolución Nº 567-C/64. — Expte. E-83.656/58. — Buenos Aires, 16-VI-64.

1º — Autorizar al Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 134 de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires, a firmar "ad-referendum", el contrato de locación del inmueble sito en la intersección de las calles Rioja y Santa Fé de la ciudad de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires, de propiedad de las señoras: Rosas MANGIONI de VIZZON, Catalina B. de MANGIONI y Paulina Angélica MANGIONI; mediante el alquiler mensual de M$N 15.215 (QUINCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL), por el término de 2 (dos) años a partir del 1º de noviembre de 1963.

2º — De forma.

Resolución Nº 563-C/64. — Expte. Nº 5364/64. — Buenos Aires, 16-VI-64.

VISTO:

Que por Resolución 2196/63 se limita la permanencia de la Misión Monotécnica Nº 36 en Palo Santo (Formosa) al período lectivo 1963, autorizándose posteriormente su traslado a Cafayate (Salta) por Resolución 233/64;

CONSIDERANDO:

Que por un error de interpretación por parte del Director del citado establecimiento, no llegó a concretarse el traslado del mismo, iniciando las tareas correspondientes al presente período lectivo en Palo Santo (Formosa),

Que las gestiones efectuadas ante este Organismo Central por autoridades y Comisiones Vecinales de esta última localidad, hacen factible la permanencia de la Misión durante el período lectivo 1964, completando así, su ciclo bienal en ese lugar, y

De Conformidad con lo aconsejado por la Dirección General Pedagógica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2196/63 mediante la cual se limitó la permanencia de la Misión Monotécnica Nº36 en Palo Santo (Formosa)al período lectivo 1963.

2º — Dejar asimismo sin efecto la Resolución 233/64 por la que se autorizó el traslado de dicha Misión a Cafayate (Salta), para el bienio 1964/1965.

3º — Autorizar a la Misión Monotécnica Nº 36 para que continúe desarrollando sus actividades en Palo Santo (Formosa) durante el período lectivo 1964.

4º — Llamar la atención al Director del citado establecimiento para que en lo sucesivo, no se produzcan situaciones de esta naturaleza.

5º — De forma.

Resolución Nº 529-C|64. — Expte. 6006|64. — Buenos Aires, 8-VI-1964.

1º — Fijar la residencia de la Misión Monotécnica Nº 25 para los años 1964/1965 en Campo Quijano (Salta).

2º — Aprobar la licitación efectuada por la Dirección del citado establecimiento cuya documentación obra a fojas 11 a 23 inclusive del expediente Nº 6006/64.

3º — Autorizar al Director de esa Misión señor Francisco Moya, a firmar ad-referendum de la Superioridad, el respectivo contrato de locación, observando las normas impartidas a fojas 29 del mismo expediente.

4º — De forma.

Resolución Nº 530-C|64. — Cde. Nº 189 c|Exptes. 5298|64 c|14451|63 c|15859|63 c|13139|63. — Buenos Aires, 8-VI-1964.

1º — Fijar la residencia de la Misión Monotécnica Nº 40 en la localidad de Pituil (La Rioja) para los años 1964/1965.

2º — Aprobar la licitación efectuada por la Dirección del citado establecimiento, cuya documentación obra a fojas 16 y 17 (expte. 14451/63 con varios); fojas 1 a 13 (expte. 5298/64) y fojas 1 a 6 (Cde. 189/64).

3º — Autorizar al Director de la Misión antes nombrada, señor Ramón A. Vega, a suscribir ad-referendum de la Superioridad el respectivo contrato de locación, siguiendo las instrucciones impartidas a fojas 7 del presente actuado (Cde. 189/64).

4º — De forma.

Resolución Nº 470-C|64. — Expte. Nº 66698|59 c|94754 M. E. J. — Bs. As., 29-V-64.

1º — Sobreseer "ad-referendum" del Tribunal de Cuentas de la Nación en la información sumaria instruida por expediente Nº 9454/59 c/ 63693/59 del registro del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, y con relación a todos los agentes de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 1 de Villa Regina (Río Negro).

2º — De forma.

Resolución Nº 576-C/64. — Buenos Aires, 16-VI-64.

1º — Rescindir a su pedido, el contrato de prestación de servicios suscripto con la señora Norma D. HEREDIA de MINA en su carácter de Maestra de Enseñanza General de la Misión Monotécnica Nº 5 considerandola de baja a partir del 1º de abril del corriente año.

2º — De forma

Resolución Nº 515-C|64. — Expte. Nº 3933|62. — Buenos Aires, 8-VI-1964.

1º — Dar por terminadas las funciones del Ayudante del Taller (provisorio) de la Misión Monotécnica Nº 42 de Lobos (Bs. As.), señor Alberto Enrique SALVATORE, a partir del 13 de marzo de 1963.

2º — De forma.

Resolución Nº 517-C|64. — Cde. 215|64. — Buenos Aires, 8-VI-1964.

1º — Rescindir, a su pedido, a partir del 1-4-64, el contrato de prestación de servicios suscripto con la señorita Juana Esther VEGA en su carácter de Maestra de Enseñanza General de la Misión Monotécnica Nº 24 actualmente radicada en Santa Lucía (Corrientes).

2º — De forma.

Resolución Nº 513-C|64. — Expte. Nº 6443|64. — Buenos Aires, 8-VI-1964.

1º — Rescindir el contrato de locación de servicios suscripto con el señor Juan Bautista Carrizo, como Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica Nº 1 de Rancul (La Pampa), debiendo considerarlo de baja a partir del 25 de junio del cte. año.

2º — De forma.

Resolución N 464-C|64. — Expte. Nº 3715|64. — Buenos Aires, 29-V-1964.

1º — Aceptar la donación de m$n 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional) mensuales, a partir del 1º de noviembre ppdo. hasta la finalización del presente ejercicio financiero en favor de la TELESCUELA TECNICA ARGENTINA dependiente del CONET, cedidos por Yacimientos Carboníferos Fiscales, mediante Resolución "B" Nº 1/64.

2º — Agradézcase a la parte donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — Dar intervención a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación.

4º — De forma.

Resolución Nº 471-C|64. — Expte. Nº 9320|63. — Buenos Aires, 29-V-1964.

1º — Aceptar la donación "sin cargo" efectuada por la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 6 de Rafaela (Sta. Fe), de los elementos que se detallan a continuación y cuyo costo se especifica:

	NOMBRES	AUTORES		V/UNIT.
1	Tres años de cautividad entre los patagones	A. M. Guinnard	$	50.—
1	Memorias de un sacristán	Juan A. García	"	50.—
1	La Pampa	Alfredo Ebolot	"	50.—
1	La gran Semana de Mayo	Vicente López	"	50.—
1	20 Relatos argentinos	Dr. A. P. Larraya	"	50.—
1	Juan Moreira	E. Gutiérrez	"	50.—
1	El Vizconde de Bragolonne (1er T.)	Alejandro Dumas	"	40.—
1	El Vizconde de Bragolonne (2do. T.)	Alejandro Dumas	"	40.—
1	El Vizconde de Bragolonne (3er. T.)	Alejandro Dumas	"	40.—
1	El Vizconde de Bragolonne (4º T.)	Alejandro Dumas	"	40.—
1	Veinte años después (tomo I)	Alejandro Dumas	"	35.—
1	Veinte años después (tomo II)	Alejandro Dumas	"	35.—
1	Pensamientos sobre la religión y otros asuntos	E. Aguilera	"	150.—
1	Confesiones	E. De Zeballo	"	150.—
1	Mozart	E. Ingster	"	85.—
1	Los cazadores de microbios	P. de Kruif	"	120.—
1	A través del continente negro	G. M. Haardt	"	150.—
1	Breve historia de Francia	F. Sieburg	"	150.—
1	Breve historia de Inglaterra	H. Hopfl	"	150.—
1	Espartaco	H. Fast	"	180.—
1	Miguel Angel	I. Stone	"	155.—
1	Manual de inyección Diesel	M. Mesny	"	350.—
1	Don Segundo Sombra	R. Güiraldes	"	200.—
1	Gentes	G. Smith	"	850.—
1	Mundo Juvenil - Una enciclopedia para todos	R. Bamberger y otros	"	950.—
1	Viajemos por el mundo	L. Marrero - E. Comas	"	295.—
1	Viajemos por América	L. Marrero - E. Comas	"	295.—
1	Nueva Enciclopedia Sopena (T. I)		"	1.080.—
1	Nueva Enciclopedia Sopena (T. II)		"	1.080.—
1	Nueva Enciclopedia Sopena (T. III)		"	1.080.—
1	Nueva Enciclopedia Sopena (T. IV)		"	1.080.—
1	Manual de automóviles	M. Airas-Paz	"	320.—
1	La medicina de hoy y de mañana	M. O. Hyde	"	300.—
1	La aviación de hoy y del mañana	M. O. Hyde	"	300.—
1	Atomos de hoy y del mañana	M. O. Hyde	"	300.—
1	Un mundo maravilloso a través de la lupa	J. Schwartz	"	40.—
1	Electrones para todos	J. Bendick	"	40.—
1	El tiempo y cómo se predice	H. Schider	"	40.—
1	La exploración del fondo del mar	L. Poole	"	40.—
1	La forja de una raza		"	90.—
1	Grandes naturalistas de América		"	250.—

	NOMBRES	AUTORES	V/UNIT.
1	América del Sur	A. Hein	" 480.—
1	Recuerdos de viaje	I. Longstaff	" 315.—
1	Sobre las nubes, bajo las olas	A. Piccard	" 315.—
1	Navegando a los cuatro vientos	H. Meiss-Teuffen	" 315.—
1	Solo por las altas selvas de Amazonia	H. Rittlinger	" 315.—
1	La tierra de Caín	H. Innes	" 98.—
1	Nelson	R. Capés	" 200.—
1	Esteban Echeverría	A. L. Palacios	" 100.—
1	Cuan verde era mi valle	R. Llewllyn	" 72.—
1	Lincoln, el desconocido	D. Carnegie	" 150.—
1	Por quien doblan las campanas	E. Hemingway	" 100.—
1	Higiene	M. Carbonell	" 141.—
1	Zoología pintoresca	A. Cabrera	" 345.—
1	Los esquimales	K. Birket-Smith	" 300.—
1	El doctor Jivago	B. Pasternak	" 170.—
1	Nautilus 90 Norte	W. Anderson	" 190.—
1	Diez cuentos policiales argentinos	Borges-Hurtado	" 20.—
1	Franklin - Autobiografía y escritos escogidos	F. Vázquez-Ocaña	" 200.—
1	Kon-Tiki	T. Heyerdahl	" 112.—
1	Guerra y Paz	L. Tolstoi	" 153.—
1	Los hombres-peces	A. Rivera	" 153.—
1	El mar que nos rodea	R. I. Carson	" 200.—
1	La incógnita del hombre	A. Carrel	" 90.—
1	Juan Cristóbal (T. I)	R. Rolland	" 225.—
1	Juan Cristóbal (T. II)	R. Rolland	" 225.—
1	Legislación del Trabajo	H. Sylvester	" 120.—
1	Esquemas de automóviles americanos y europeos	A. Riu	" 320.—
1	Historia natural	A. Cabrera	" 345.—
1	365 sin Servicio doméstico	A. Lobstein	" 400.—
1	Conquistas de La Pampa	M. Prado	" 70.—
1	Obras completas	J. E. Rodó	" 250.—
1	Veintiún años con los papúes	A. Dupeyrat	" 315.—
1	Manuel motores a explosión	C. N. A. O. P. aprox.	" 10.—
1	Relojes eléctricos y dispositivos de señalización	L. Lehotzky	" 130.—
1	Ascensores y montacargas eléctricos	P. E. Molly	" 190.—
1	Galvanización, teoría y práctica	H. Bos	" 200.—
1	Geometría y Trigonometría industrial	A. Riu	" 143.—
1	Manual de alumbrado	Electrónica Ibérica	" 160.—
1	Manual del fresador	O. Kriman	" 69.—
1	Motores Diesel fijos y marinos	L. Bonacosa	" 224.—
1	Manual del Taller mecánico (T. I)	F. Colvin F. Stanley	" 844.—
1	Manual del Taller mecánico (T. II)	F. Colvin F. Stanley	" 844.—

	NOMBRES	AUTORES	V/UNIT.
1	Combustión y combustibles	A. Browster	" 200.—
1	Curso de resistencia de materiales	C. Niklson	" 200.—
1	Turbinas de combustión, evolución y aplicaciones	E. Mallol	" 80.—
1	Manual de instalaciones de teléfonos y campanillas	F. L. Singer	" 30.—
1	Principios de Electrónica	R. Kloeffer	" 385.—
1	Electrónica Básica Nº 1	Van. Valkenburch	" 85.—
1	Electrónica Básica Nº 2	Van. Valkengurch	" 85.—
1	Electrónica Básica Nº 3	Van. Valkengurch	" 85.—
1	Electrónica Básica Nº 4	Van. Valkengurch	" 85.—
1	Electrónica Básica Nº 5	Van. Valkengurch	" 85.—
1	Luz fluorescente	J. B. Gabre	" 100.—
1	Pequeños motores eléctricos	R. Bevaert	" 200.—
1	Vademecun para usted	L. Calvinno F. Leone	" 490.—
1	Técnica de las instalaciones frigoríficas industriales	L. T. Zamaro	" 482.—
1	The circular Saw	E. by Ray E. Haines	" 120.—
1	The Wood	E. by Ray E. Haines	" 120.—
1	Tractores	Manuel Arias Paz	" 160.—
1	El danubio rojo	B. Marshall	" 60.—
1	El pacto	B. Knight	" 60.—
1	El triunfo de Pimpinela Escarlata	Baronesa Orczy	" 60.—
1	Precio del crimen	Jack Henry	" 60.—
1	David y Diana	Cecil Roberts	" 60.—
1	Toros bravos	Tom Lea	" 60.—
1	Yo creí	Douglas Hyde	" 60.—
1	El mundo es un puente	C. Westen	" 60.—
1	Nueve historia de Mouchette	G. Bernahos	" 60.—
1	Niebla sobre las aguas	F. L. Green	" 60.—
1	Una excursión maravillosa	C. Roberts	" 60.—
1	Pasiones indómitas	D. Rooke	" 60.—
1	Contrabando de opio	R. Payne	" 60.—
1	Castillos en el aire	Baronesa Orczy	" 60.—
1	La vida comienza ahora	C. Roberts	" 60.—
1	La vida y el Sol	F. E. Sillampa	" 60.—
1	La dama de la isla	C. Roberts	" 60.—
1	Veneno implacable	Harlan Ware	" 60.—
1	Ambición	Idwal Jones	" 60.—
1	Ambición fatal	Edna Sherry	" 60.—
1	Electrónica básica (6 tomos)	Common y Core	" 1.400.—

1	Bebedero de hierro enlozado	$	980.—
1	Máquina de coser marca "Severbon" c/tres cajones	"	8.290.—
2	Chapas de techos, transparentes, marca "Resinar"	"	4.000.—

	NOMBRES	AUTORES	V/UNIT.
1	Edificio para vestuario, donado por el Centro de ex Alumnos y Asociación Cooperadora, de 10 m x 4 m	"	65.000.—
1	Motor eléctrico marca "Siemens - Schuckert" C. C. G/M/G 35. Nº 2.617.305/E - 440 V - 6,25 amp. 2,2 Kw 3 P. S. H. P. 1,420 U/min. (r. p. m.) 4polos, con polos auxiliares.	"	9.000.—
1	Motor eléctrico marca A. E. I. Lutz Ferrando y Cia. Ord. Nº 97.074 Tipo C 20/3N 220 V.ECC derivado 8,4 amp. Kw 1,47 Gir. 1.700 r. p. m. 2 H. P.	"	6.000.—
1	Motor marca A. E. G. Nº 3.991.962 C. C. 110 V. 4,6 amp. 1.500 r. p. m. Tipo V. G. N. 5.	"	4.000.—
1	Ventilador de mesa oscilante de 16", ambas corr. sin marca.	"	1.500.—

TOTAL.... m$n. 125.880.—

SON: CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL.

2º — Agradecer a las partes donantes la colaboración puesta de manifiesto.

3º — De forma.

Resolución Nº 499-C|64. — Expte. Nº 5577|64. — Buenos Aires, 2-VI-1964.

VISTO:

El expediente Nº 5577/64 relacionado con la situación creada en la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) Nº 1 -Capital- con motivo del irregular desempeño de la Maestra de Enseñanza Práctica de la especialidad "Corte y Confección", señorita Inés Lucía LANCELLOTTI; y

CONSIDERANDO:

Los informes producidos al respecto por la Dirección del establecimiento y Dirección General Pedagógica;

Que de los mismos surge la necesidad de adoptar medidas con el objeto de evitar nuevos conflictos perjudiciales para la buena marcha del establecimiento;

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Personal,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Por el Departamento Sumarios Administrativos procédase a la instrucción de un sumario en la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) Nº1 -Capital- a los fines de establecer los elementos de juicio que permitan resolver en definitiva la situación a que se hace referencia en los considerandos de la presente resolución debiendo dar cuenta oportunamente a la superioridad de las conclusiones arribadas.

2º — Suspender preventivamente, por el término de Treinta (30) días, acorde con lo establecido en el Artículo 39º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública a la Maestra de Enseñanza Práctica de la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) Nº 1 -Capital- señorita Inés Lucía LANCELLOTTI.

3º — De forma.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Resolución Ministerial Nº 837-C|64. — Expte. 57777|64. — Buenos Aires, 19-V-64.

VISTO:

El expediente Nº 57777/64, en el que la Dirección General de Administración informa sobre presentaciones de agentes (verbales y escritas), reclamando por deducciones en sus sueldos de las cuotas de afiliación al S. O. E. M. E. pese a haber renunciado a la agremiación, y

CONSIDERANDO:

Que la retención como contribución del afiliado, obligatoria de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 14455, sólo tiene vigencia en la medida que no exista renuncia por parte de éste;

Que mediando expresión de voluntad de desafiliarse, desaparece la causa jurídica de retención por tal concepto, perdiendo el carácter de obligatoria, ello, por imperio de la Constitución Nacional y artículo 2º de la Ley 14.455;

Que procede fijar un procedimiento que armonice lo ordenado por Ley, junto con el interés de las Asociaciones Gremiales y el propio de los agentes de la Administración;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

1º — Ampliar el artículo 2º de la resolución ministerial del 23 de noviembre de 1956, con el siguiente agregado: "Igualmente se dará de baja de las planillas "de sueldos, las cuotas de afiliados, por comunicación de la dependencia en que el "agente renunciante preste servicios, previa declaración jurada del interesado de "haber renunciado y notificado esta circunstancia por carta certificada u otro medio "fehaciente, a la Asociación Gremial correspondiente".

2º — De forma.

Fdo. C. R. S. ALCONADA ARAMBURU
Ministro de Educación y Justicia

CIRCULAR Nº 1

(Del Consejo Gremial de Enseñanza Privada)

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964.

A la Dirección del Instituto:

Me es grato dirigirme a esa Dirección a fin de transcribirle la resolución tomada en la Act. Interna Nº 111/964 por el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, en su sesión de fecha 7 de mayo de 1964:

"VISTO:

"la petición formulada por el Sindicato Argentino de Obreros y Empleados "de la Enseñanza Privada.

"CONSIDERANDO:

"La necesidad de actualizar las bonificaciones por salario familiar del personal "no docente de los establecimientos comprendidos en el art. 2º inc. a) de la ley

"13.047, y las de todo el personal de los establecimientos comprendidos en el "art. 2º incisos b) y c) de la misma ley,

"y las atribuciones conferidas a este Consejo por los artículos 18 inc. b) y 31 "inc. 2º también de la ley 13.047.

"Y haciendo suyo el despacho de la Comisión de Asuntos Gremiales,

EL CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

"1º — Modificar el inciso c) del artículo 7º de la resolución del 19 de di- "ciembre de 1963 (Act. Int. Nº 290/963), comunicada por circular Nº 3/963, "que pasa a decir:

"c) Quinientos pesos ($ 500) al esposo por la esposa cuando ésta no ejerza "empleo alguno, y a la esposa por el esposo cuando éste se halle incapacitado para "trabajar".

"2º — Modificar el inciso c) del artículo 5º de la resolución del 19 de di- "ciembre de 1963 (Act. Int. Nº 290/963), comunicada por circular Nº 4/963, "que pasa a decir:

"c) Quinientos pesos ($ 500) al esposo por la esposa cuando ésta no ejerza "empleo alguno, y a la esposa por el esposo cuando éste se halle incapacitado para "trabajar".

"3º — La presente resolución regirá desde el 1º de mayo de 1964.

"4º — Solicitar la publicación de la presente resolución en el "Boletín" del "Ministerio de Educación y Justicia, en el "Boletín del Consejo Nacional de Edu- "cación, en el "Boletín Oficial" y en el "Boletín" del Consejo Nacional de Edu- "cación Técnica; comuníquese por circular a los establecimientos interesados y cum- "plido, archívese".

JUAN C. CRESPIN
Secretario Interino

ROLANDO M. RIVIERE
Vicepresidente

Resolución Nº 534-C/64. — Buenos Aires, 8-VI-64.

1º — Créase una Comisión Especial, dependiente de esta Presidencia, que tendrá a su cargo la confección de un anteproyecto de la parte técnica del Pliego de Condiciones para el llamado a licitación, para la mecanización de tareas.

2º — Nómbrase para integrar dicha comisión, a los señores MANUEL ANTONIO MUZLERA, interino de un cargo de Secretario Técnico en este Organismo Central; JOSE BENJAMIN RIDNER, Vicedirector interino y profesor titular de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 36 de la Capital y ALDO RAMON AGUILERA, profesor interino de diez (10) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital.

3º — Establécese un plazo de treinta (30) días para el cometido de la función asignada a la Comisión Especial.

4º — Adscribir a este Consejo Nacional, con funciones docentes, al señor JOSE BENJAMIN RIDNER, en el cargo de profesor titular de doce (12) horas de

cátedra en la ENET (F) Nº 36 de la Capital, a partir del 1º de junio del corriente año y por el término señalado en el artículo precedente.

5º — Las dependencias de este Organismo brindarán la información y colaboración que les sea requerida por la Comisión creada por el artículo 1º, con atención preferencial, a efectos de facilitar el desarrollo de las tareas inherentes.

6º — De forma.

Resolución Nº 473-C/64. — Expte. 1197/63 con 0948/63 y 87430/62 M.E.J. — Buenos Aires, 29-V-64.

1º — Modificar el artículo 1º de la Resolución Nº 288-C/63 de fecha 8 de Marzo del año ppdo. por el siguiente texto:

"Autorizar a la Dirección de Administración para que proceda a la liquidación y pago de la suma m$n 56.925 (Cincuenta y seis mil novecientos veinticinco pesos moneda nacional de c/l.) a favor del profesor don EDUARDO R. IJALBA, en concepto de reintegro de ciento tres y medio días de viáticos a razón de m$n 550 diarios".

2º — Modificar asimismo el artículo 3º del referido pronunciamiento por el siguiente texto:

"Imputar el gasto a la siguiente partida del ejercicio 1963: 2-5-200-28-89-9-399-7-097-296.

3º — De forma.

Resolución Nº 522-C/64. — Expte. 12.203/62. — Buenos Aires, 8-VI-64.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 560, realizada el día 28/4/64, sustanciada por la DIVISION ABASTECIMIENTO, para contratar la provisión de 60 toneladas de coke metalúrgico.

2º — Adjudicar a favor de la firma MOXEY SAVON ARGENTINA S. A. C. e I. por único oferente, ajustado a lo solicitado, en base al Acta de Pre-Adjudicaciones Nº 16/64 de fs. 72 por un importe total de m$n 588.060 (Quinientos ochenta y ocho mil sesenta pesos moneda nacional de c/l.).

3º — Imputar el gasto al ejercicio 1964 - Cuenta 9-542-8-277-322.

4º — Autorizar a la DIRECCION DE ADMINISTRACION a la liquidación y pago pertinente.

5º — De forma.

Resolución Nº 479-C|64 — Expte. Nº 4135|63. — Buenos Aires, 2-VI-1964.

1º — Aprobar el contrato de locación del inmueble sito en la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, calle Hipólito Irigoyen Nº 112, celebrado "ad-referendum" por el Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) C. S. de dicha ciudad, y las señoras María Juana América POSSE de PALACIOS e Inés Virginia POSSE de BERTOLINO, mediante el alquiler mensual de M$N 16.000 (DIECISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) por el término de 2 (dos) años a partir del 1º de noviembre de 1963.

2º — De forma.

Resolución Nº 560-C/64. — Expte. 5903/64. — Buenos Aires, 16-VI-64.

VISTO:

El Expediente Nº 5903/64, y;

CONSIDERANDO

Que por el mismo de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Ciudad Gral. Belgrano (Bs. As.), solicita la adquisición de 110 vidrios con destino a los talleres de ese establecimiento educacional;

Que con tal motivo el referido establecimiento fue autorizado a efectuar el correspondiente acto licitario;

Que según Acta de Adjudicación Nº 3/64 obrante a fs. 8, se aconseja adjudicar a la firma "PETRACCA é Hijos S. A. I. C. F. e I.";

Que corresponde por lo tanto asignarle la partida correspondiente par cubrir el gasto comentado;

Por ello y teniendo en cuenta que existen fondos disponibles en la partida correspondiente del presupuesto en vigencia;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Aprobar lo actuado por la Escuela Nacional de Educación Técnica de Ciudad Gral. Belgrano (Bs. As.) .

2º — Asignar al nombrado establecimiento educacional una partida de m$n 6.177, (SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL DE C/L.), para la adquisición de 110 vidrios con destino a los talleres ubicados en el edificio que ocupa.

3º— Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto en vigencia: 4 - 5 - 200 - 28 - 89 - 9 - 542 - 8 - 278 - 570.

4º — De forma.

EDIFICACION ESCOLAR

Resolución Nº 520-C/64. — Expte. Nº 1819/63 con 1818/63 y Cde. 246/64. — Buenos Aires, 8-VI-64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a licitar, por un monto no mayor de $ 588.264 m/n. (Quinientos ochenta y ocho mil doscientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional) la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado", para la realización de los trabajos de reconstrucción de muro de talleres y aceras perimetrales en el edificio de la ENET (I) de Victoria, Pcia. de Entre Ríos, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y demás documentación de licitación aprobado por el Departamento de Edificación Escolar.

2º — Imputar el gasto a la cuenta - Sector 5 - Financiación 5 - Anexo 200 - Jurisdicción 28 - Organismo Descentralizado 89 - Inciso 8 - Item 399 - Partida Principal 49 - Partida Subprincipal 831 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 4 - Concepto 1/1 - Ejercicio 1964.

3º — Imputar el gasto a las siguientes partidas del ejercicio 1964:

2 -5 -200 -28 -89 -9 -542 -8 -277 -571	m$n	48.700.—
2 -5 -200 -28 -89 -9 -542 -8 -278 -575	"	19.900.—
TOTAL	m$n	68.600.—

4º — De forma.

Resolución Nº 521-C/64. — Expte. Nº 133.770/59 M. E. J. — Buenos Aires, 8-VI-64.

1º — Transferir a la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la suma de $ 601.583 m/n. (Seiscientos un mil quinientos ochenta y tres pesos moneda nacional) con destino a la realización de trabajos de reparación del edificio ocupado por la ENET (I) de Santo Tomé, Pcia. de Corrientes.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Conservación Inmuebles, Obras e Instalaciones - Ejercicio 1964 - Sector 2 - Financiación 5 - Anexo 200 - Jurisdicción 28 - Organismo Descentralizado 89 - Inciso 9 - Item 542 - Apartado 7 - Partida Principal 34 - Partida Parcial 803.

4º — De forma.

Resolución Nº 523-C/64 — Expte. Nº 8357/62, Cde. 903/63. — Bs. Aires, 8-VI-64.

1º — Adjudicar a la firma DOMINGO MARI la ejecución de los trabajos adicionales de la Licitación Pública Nº 495/62, en la ENET (I) de Ensenada - Bs. Aires, en un todo de acuerdo con su presupuesto de fs. 1 y por un monto no mayor de $ 33.770 m/n. (Treinta y tres mil setecientos setenta pesos moneda nacional).

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes.

3º — Disponer que el Departamento de Edificación Escolar proceda a la firma del contrato respectivo.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inversiones Patrimoniales - Ejercicio 1964 - Sector 5 - Financiación 5 - Anexo 200 - Jurisdicción 28 - Organismo Descentralizado 89 - Inciso 8 - Item 399 - Partida Principal 49 - Partida Subprincipal 831 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 4 - Concepto 1/1.

5º — De forma.

Resolución Nº 525C/64. — Expte. Nº 7790/63. — Buenos Aires, 8-VI-64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a licitar por un monto no mayor de $ 293.270 m/n. (Doscientos noventa y tres mil doscientos setenta pesos moneda nacional) la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" para la construcción de un aula en la ENET (PM) de Lomas de Zamora, en un todo de acuerdo a la documentación preparada por el Departamento de Edificación Escolar.

2º — Imputar el gasto a Sector 5 - Financiación 5 - Anexo 200 - Jurisdicción 28 - Organismo Descentralizado 89 - Inciso 8 - Item 399 - Partida Principal 49 - Partida Subprincipal 831 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 4 - Concepto 1/1 - Ejercicio 1964.

3º — De forma.

Resolución Nº 480-C/64 — Exp. Nº 51.983/58 M. E. J. c/varios — Bs. As. 2-VI-64

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a sustanciar mediante licitación pública la compra de los materiales requeridos por la ENET (I) de Azul, sita en calle Belgrano Nº 400 - Azul, Buenos Aires, destinados a la refección y construcción de baños en el edificio que ocupa por un monto no mayor de m$n 620.000 (Seiscientos veinte mil pesos moneda nacional) y en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto.

2º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inversiones Patrimoniales - Ejercicio 1964 - Sector 5 - Financiación 5 - Anexo 200 - Jurisdicción 28 - Organismo Descentralizado 89 - Inciso 8 - Item 399 - Partida Principal 49 - Partida Subprincipal 831 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 4 - Concepto 1/1.

3º — De forma.

Resolución Nº 481-C/64 — Cde. 434/64 del Exp. Nº 84.455/61 — Bs. Aires, 2-VI-64.

1º — Amplíase en 27 (Veintisiete) días hábiles el plazo de entrega de la obra contratada con la firma RICARDO D. LUCEY para las reparaciones generales en la ENET (PM) Nº 7 - Capital, que sumados a los 30 días acordados por Resolución Nº 429/64 totalizan 57 días o sea 13 semanas.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a proceder a la devolución de la multa de m$n 117.000 (Ciento diecisiete mil pesos moneda nacional) retenida preventivamente en concepto de multa, por mora en los trabajos hasta tanto no se resolviera la ampliación de plazo que se otorga por la presente resolución.

3º — De forma.

Resolución Nº 482-C/64. — Expediente Nº 2562/62 con Registro Nº 177.026/64 de la S. E. de O. P. — Buenos Aires, 2-VI-64.

1º — Transferir a la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la suma de m$n 69.900 (Sesenta y nueve mil novecientos pesos moneda nacional) con destino a la realización de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la ENET (PM) de San Luis, ubicada en la avenida Quintana 347 - San Luis.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Conservación Inmuebles, Obras e Instalaciones - Ejercicio 1964 - Sector 2 - Financiación 5 - Anexo 200 - Jurisdicción 28 - Organismo Descentralizado 89 - Inciso 9 - Item 542 - Apartado 7 - Partida Principal 34 - Partida Parcial 803.

4º — De forma.

Resolución Nº 483-C/64. — Expte. Nº 6519/64. — Buenos Aires, 2-VI-64.

1º — Autorízase a la Dirección de Administración a licitar hasta un monto no mayor de m$n 447.960 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta pesos moneda nacional) los trabajos de renovación del techado asfáltico y obras

complementarias, en el sector talleres del edificio de la ENET (F) Nº 131, calle Avda. Forest Nº 3899, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación preparada por la escuela con la supervisión del Departamento de Edificación Escolar.

2º — Imputar el gasto con cargo a la cuenta Conservación Inmuebles, Obras e Instalaciones - Ejercicio 1964 - Sector 2 - Financiación 5 - Anexo 200 - Jurisdicción 28 - Organismo Descentralizado 89 - Inciso 9 - Item 542 - Apartado 7 - Partida Principal 034 - Partida Parcial 803.

3º — De forma.

Resolución Nº 527-C/64. — Expte. 5460/64. — Buenos Aires, 8-VI-64.

1º — Dejar sin efecto la primera licitación efectuada por la Misión Monotécnica Nº 19, cuya documentación corre por expediente 4054/64.

2º — Aprobar la segunda licitación realizada por el nombrado establecimiento, con fecha 13 de abril del corriente año según constancias de fs. 1 a 9 del presente actuado.

3º — Autorizar al Director de dicha Misión, señor Humberto Pulvirenti, a firmar en representación del Consejo, el respectivo contrato de locación, debiendo a tal efecto, ajustarse a las instrucciones impartidas por la Superioridad (fs. 12) y previo a ello, lograr que el propietario del inmueble provea ciertas mejoras del mismo, tales como una adecuada iluminación del aula, con ventilación natural directa, además de instalaciones sanitarias en buen funcionamiento.

4º — De forma.

Resolución Nº 551-C|64. — Expte. Nº 7356|64. — Buenos Aires, 15-VI-1964.

VISTO:

Las presentes actuaciones por la cual se tramita la adquisición de un edificio con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Villaguay, provincia de Entre Ríos; y

QUE es de urgente necesidad dar solución al problema edilicio que plantea la escuela;

QUE en el Plan de Obras del presente Ejercicio financiero, preparado por el Departamento de Edificación Escolar, ha previsto la compra del edificio para la escuela causante;

QUE la Dirección de Administración ha efectuado la reserva de fondos correspondientes;

POR todo ello y en uso de las facultades que le son propias;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE

1º — AUTORIZAR a la Dirección de Administración a proceder al llamado a Licitación Pública, por el régimen que corresponda, para la adquisición de un edi-

ficio en la ciudad de Villaguay, provincia de Entre Ríos, por un monto de m$n 2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional), en base a los Pliegos de Condiciones Generales preparados por el Departamento de Edificación Escolar que se aprueba por la presente Resolución.

2º — IMPUTAR el gasto a Sector 5 - Financiación 5 - Auexo 200 - Jurisdicción 28 - Organismo Descentralizado 89 - Inciso 8 - Item 399 - Partida Principal 49 - Partida Subprinc. 831 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 4 - Concepto 1/1.

3º — De forma.

Resolución Nº 556-C|64. — Expte. Nº 15892|63. — Buenos Aires, 16-VI-1964.

1º — AUTORIZAR a la Dirección de Administración a licitar la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado", por un monto no mayor de m$n 2.010.200 (Dos millones diez mil doscientos pesos moneda nacional) los trabajos de reparación y readaptación del edificio de la ENET (I) Nº 5 - Rosario, Pcia. de Santa Fe, en un todo de acuerdo a la documentación técnica preparada por el mismo establecimiento, con la supervisión y aprobación del Departamento de Edificación Escolar.

2º — IMPUTAR el gasto a la cuenta Conservación Inmuebles y Obras Ejercicio 1964 - Sector 2 - Financiación 5 - Anexo 200 - Jurisdicción 28 - Organismo Descentralizado 89 - Inciso 9 - Item 542 - Apartado 7 - Pda. Principal 34 - Pda. parcial 803.

3º — De forma.

Resolución Nº 557-C|64. — Expte. Nº 112830|59 c|2|62 y 7581|63. — Buenos Aires, 16-VI-1964.

1º — ADJUDICAR a la firma Salvador V. Cartellone en la suma de m$n 3.893.765 (Tres millones ochocientos noventa y tres mil setecientos sesenta y cinco pesos moneda nacional) y en un plazo de entrega de 120 días hábiles la ejecución de ampliaciones de la Sección Talleres y construcción de Pabellón sanitario en el edificio de la ENET (I) de Cañuelas, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones técnicas y demás documentación que sirvieron de base al acto licitario y a su oferta de fecha 19 de mayo de 1964.

2º — AUTORIZAR al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el respectivo contrato de locación de obras.

3º — AUTORIZAR a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pagos correspondientes previa intervención del Departamento de Edificación Escolar.

4º — IMPUTAR dicho gasto al Plan de Inversiones Patrimoniales Ejercicio 1964 - Sector 5 - Financiación 5 - Anexo 200 - Jurisdicción 28 - Organismo Descentralizado 89 - Inciso 8 - Item 399 - Partida Principal 49 - Partida Subprincipal 831 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 4 - Concepto 1/1.

5º — De forma.

DIRECCION DE PERSONAL

COMUNICADO

A solicitud de la CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL, se da publicidad a las siguientes recomendaciones vinculadas con solicitudes de préstamos personales:

1º — Toda solicitud, antes de ingresar a la CAJA, debe ser remitida al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (Bolívar Nº 191 - Cap. Fed.) para su certificación, única válida para la CAJA.

2º — No debe certificarse en NINGUN CASO más de una solicitud al mismo solicitante, estando en trámite la primera. Para hacerlo, de suponerse perdida, debe mediar un "certificado de libre deuda" expedido por la División ACUERDOS de la Caja Nacional de Ahorro Postal, autorizando a la dependencia a certificar otra solicitud, por no existir a la fecha otro préstamo vigente.

TAMPOCO deben certificarse solicitudes existiendo el préstamo anterior sin cancelar, por lo que se recomienda un control estricto en la vigeencia de los mismos, teniendo en cuenta la fecha del primer descuento (dos meses posteriores a la fecha del acuerdo en el plan anterior de 10 meses y de 15 meses en la actualidad). Déjase constancia de que en el formulario 2084 "Planilla de descuento mensual" figura, al margen derecho del importe a retener, el código "3", que significa que con el descuento de ese importe, y de ese mes, el préstamo queda cancelado.

3º — En el punto b) de la certificación, NECESARIAMENTE debe consignarse, tal como lo indica el mismo punto b) de REFERENCIAS: "partida de presupuesto", "créditos de cuentas especiales o partidas globales de presupuesto" *según corresponda;* para estas dos últimas imputaciones, debe certificarse por nota separada, y con firma del certificante, el grado de seguridad y estabilidad que posee el personal que es imputado a dichas partidas.

Déjase constancia que, para la causal ADQUISICION DE ELEMENTOS INDISPENSABLES PARA EL HOGAR (en los que se incluyen los considerados ARTICULOS SUNTUARIOS), en caso que a ese Organismo "NO" le conste la veracidad, el solicitante deberá acompañar los comprobantes necesarios que acrediten la necesidad invocada.

Para poder solicitar, necesariamente debe tenerse LIBRETA DE AHORRO, y en consecuencia, consignar "SI". Si la palabra "SI" aparece escrita sobre borrado, esta CAJA rechazará la solicitud y solicitará el número de libreta. La afirmación debe escribirse en la parte correspondiente. En caso de gestionar una Libreta de ahorro, se consignará el número de recibo provisorio.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

Resolución Nº 461-C/64. — Expediente Nº 6255/64. — Bs. As., 29-5-64.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor Antonio Miguel DI SANTI (Cl. 1933. M.I. Nº 4.107.145), D.M. Bs. As.), desde el 1º|4 al 30|9|64, en un cargo Clase D, Grupo IX, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 36 de la Capital Federal, y en reemplazo del titular, señor Omar Muñoz, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 462-C|64. — Expediente Nº 6057|64. — Bs. As., 29|5|64.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor Jorge Eladio MERCADO (M.I. Nº 6.719.431), desde el 15|4 al 14|10|64, en un cargo Clase D, Grupo XI, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Chilecito (La Rioja), y en reemplazo del titular señor Calixto Orlando Ibarruela, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 463-C|646. — Expediente Nº 6256|64. — Bs. As., 29|5|64.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor Héctor Rafael PAZOS (M. I. Nº 4.823.048, D.M. 15), desde el 11|5 al 3|11|64, en un cargo Clase D, Grupo IX, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), y en reemplazo de la señora Marta Esther Rieter de Brozzi, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 540-C|64. — Expediente Nº 7052|64. — Bs. As., 9|6|64.

1º — Designar, con carácter suplente, desde el 20|5 al 6|9|64, a la Srta. NELLY MILENA BOSOVICH (L.C. número 2.919.060), en un cargo Clase D - Grupo XXIV, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 58 de Lanús (Buenos Aires), y en reemplazo de la titular, señorita Elsa Amanda Medrano, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 541-C|64. — Expediente Nº 6475|64. — Bs. As., 9|6|64.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita ESTHER DIVINA ARROYO, en un cargo Clase D - Grupo IX, desde el 1º|5 al 31|5|64, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de la Capital Federal, y en reemplazo de la titular, señora Angela Stanchi de Chiessa, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 542-C|64. — Expediente Nº 7051|64. — Bs. As., 9|6|64.

1º — Designar, con carácter suplente, desde el 7|5 al 6|11|64, al señor ANTONIO AVELLANEDA (Matr. Indiv. Nº 6.983.522), en un cargo Clase F - Grupo VI, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 2 de la Capital Federal, y en reemplazo de la titular, señora Rosa María Flores de Cardozo, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 543-C|64. — Expediente Nº 7053|64. — Bs. As., 9|6|64.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita MARIA ELBA DEL VALLE VALDEZ (L.C. Nº 5.018.742, C.I. Nº 5.652.641, Pol. Cap. Fed.), desde el 1º|4 al 30|9|64, en un cargo Clase D - Grupo XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 122 de la Capital Federal, y en reemplazo de la señorita Silvia Elena Girling, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes

2º — De forma.

Resolución Nº 544-C|64. — Expediente Nº 6911|64. — Bs. As., 9|6|64.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señora EUGENIA DOLORES CORONEL de ARIAS (L.C. 8.757.702), desde el 1º|4 al 30|9|64 en un cargo Cla-

se D - Grupo XI, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Aguilares (Tucumán), y en reemplazo de la titular, señora María Angela Totaro de Bulascio, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 545-C|64. — Expediente Nº 6659|64. — Bs. As., 9|6|64.

1º — Designar, con carácter suplente, desde el 9 de marzo de 1964, al señor DANILO LUIS VACCARI (M. I. 6.248.045), en un cargo Clase D - Grupo X, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnicca (I) de Santa Fe, y mientras dure la licencia sin goce de haberes del titular, señor Horacio Alberto Mir.

2º — De forma.

TRASLADOS

Resolución Nº 550-C|64. — Bs. Aires, 15|6|64.

1º — Que el señor JAVIER MANUEL DE JESUS ALONSO, titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5 de la Capital, pase a prestar servicios a la Junta de Disciplina Docente de Enseñanza Técnica, a partir del día 15 de junio y hasta el 31 de diciembre de 1964.

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

Resolución Nº 495-C|64. — Expediente Nº 4361|63. — Bs. As., 2|6|64.

1º — Modificar la situación de revista del personal docente titular de la Escuela Nacional de Educacion Técnica (P.M.) Nº 2 de La Plata (Bs. As.), que seguidamente se detalla, quienes pasaran a desempeñarse en la tarea que en cada caso se indica:

CARASSALE, Lilián Ruth Argelani de: titular de una hora de Alimentación; una hora de Higiene y Puericultura; dos horas de Vestido y una hora de Vivienda, todas en 1er. año, 3ª división, turno mañana, cesará en la tarea indicada y pasará a revistar. con igual carácter, en el mismo número de horas y asignaturas en 2º año 5ª división, turno mañana.

ARCE, Irma Rosa: titular de tres (1-1-1) horas de Castellano en 1er. año 8ª división, 2º año 9ª división y 3er. año 6ª división; tres (1-1-1) horas de Historia y Geografía en iguales años y divisiones; seis (2-2-2) horas de Educación Democrática en iguales años y divisiones, todas en turno tarde, cesará en la tarea indicada y pasará a revistar, con igual carácter, en idéntico número de horas y asignaturas en 1er. año 9ª división, 2º año 7ª división y 3er. año 7ª división, todas en turno tarde.

ARRECHEA, Mabel Noemí: titular de dos (1-1) horas de Castellano en 1er. año 6ª y 7ª divisiones; una hora de Historia y Geografía en 1er. año 7ª división; cuatro (2-2) horas de Educación Democrática en 1er. año 6ª y 7ª divisiones y una hora de Higiene y Puericultura en 1er. año 6ª división, todas en turno mañana, cesará en la tarea indicada y pasará a revistar, con igual carácter, en idéntico número de horas y asignaturas en 2º año 5ª y 2º año 2ª con 2º 3ª; 2º año 5ª división; 2º año 5ª división; 2º año 2ª división con 2º año 3ª división y 2º año 2ª división con 2º año 3ª división, todas en turno mañana.

ESPINOSA, Susana Barrera de: titular de cuatro (2-2) horas de Educación Democrática en 1er. año 3ª división y 2º año 3ª división, turno mañana; cinco (1-1-1-1-1) horas de Castellano en 1er. año 1ª división, turno tarde; 1er. año 3ª división, turno mañana; 1er. año 10ª y 12ª división, turno tarde y 2º año 11ª división, turno tarde, cesará en la tarea indicada y pasará a revistar, con igual carácter, en idéntico número de horas y asignaturas en 3er. año 3ª división y 1er. año 5ª división, turno mañana; 1er. año 3ª división, turno mañana; 1er. año 11ª y 13ª divisiones, turno tarde; 2º año 9ª división, turno tarde y 3er. año 6ª división, turno tarde.

ELORDI, Amalia Guillermina Black de: titular de ocho (2-2-2-2) horas de

Dibujo en 1er. año 7ª división, turno mañana; 1er. año 5ª división, turno tarde; 2º año 10ª división, turno tarde y 2º año 11ª división, turno tarde, cesará en la tarea indicada y pasará a revistar, con igual carácter, en idéntico número de horas y asignaturas en 3er. año 5ª división, turno mañana; 1er. año 11ª y 13ª divisiones, turno tarde y 2º año 9ª división, turno tarde.

BERRO, María Angélica Esandi de: titular de dos horas de Educación Democrática en 1er. año 4ª división, turno mañana, cesará en la tarea indicada y pasará a revistar, con igual carácter, en dos (1-1) horas de Historia y Geografía en 1er. año 3ª y 7ª divisiones, turno mañana.

FERNANDEZ GUILLEN, Carmen: titular de dos horas de Educación Democrática en 3er. año 6ª división, turno mañana, cesará en la tarea indicada y pasará a revistar, con igual carácter, en igual número de horas y asignatura en 3er. año 4ª división, turno mañana.

VUSETICH, Susana Herminia García de: titular de doce (3-3-3-3) horas de Educación Física en 1er. año 3ª división, turno mañana y 1er. año 12ª; 13ª y 14ª divisiones, turno tarde, cesará en la tarea indicada y pasará a revistar con igual carácter, en igual número de horas y asignaturas en 1er. año 3ª con 1er. año 7ª div., turno mañana; 3er. año 2ª división, turno mañana; 1er. año 9ª con 1er. año 13ª división, turno tarde y 2º año 9ª división, turno tarde.

ADRIANI, Elizabeth Merdorf de: titular de diez (2-2-2-2-2) horas de Educación Democrática en 2º año 7ª división, turno tarde; 1er. año 11ª división, turno tarde; 1er. año 3ª división, turno tarde; 3er. año 4ª división, turno tarde y 1er. año 5ª división, turno tarde, cesará en la tarea indicada y pasará a revistar, con igual carácter, en idéntico número de horas y asignaturas en 2º año, 6ª división; 1er. año 12ª división; 3er. año 6ª división; 1er. año 13ª división y 2º año 10ª división, todas en turno tarde.

BRAZUMA, Carmen Sousa: titular de dos horas de Dibujo en 1er. año 2ª división, turno mañana, cesará en la tarea indicada y pasará a revistar con igual carácter, en idéntico número de horas y asignatura, en 1er. año 3ª división, turno mañana.

MIRANDA, Angela: titular de dos horas de Castellano en 1er. año 14ª división, turno tarde y de ocho (2-2-2-2) horas de Educación Democrática en 3er. año 2ª división, turno mañana; 1er. año 15ª división, turno tarde; 2º año 1ª división Capacitación Docente, turno mañana y 1er. año 1ª división, turno mañana, cesará en la tarea indicada y pasará a revistar, con igual carácter, en idéntico número de horas y asignaturas en 1er. año 8ª división, turno tarde; 3er. año 1ª división, turno mañana; 1er. año 1ª división Capacitación Docente, turno mañana; 1er. año 11ª división, turno tarde y Capacitación Docente, turno tarde.

LOPEZ, Dora Pereyra B. de: titular de seis (2-2-2) horas de Dibujo en 1er. año 11ª división, turno tarde y 2º año 7ª división Cocina y Repostería y 2º año 7ª división Pantalones, ambos turno tarde, cesará en la tarea indicada y pasará a revistar, con igual carácter, en idéntico número de horas y asignaturas, en 1er. año 12ª división; 2º año 6ª división Cocina y Repostería y 2º año 7ª división Corte y Confección Pantalones, todas en turno tarde.

PETIT BON, Severina Clelia: titular de ocho (2-2-2-2) horas de Dibujo en 1er. año 6ª división, turno mañana; 2º año 3ª división, turno mañana; 2º año 9ª división Arte Decorativo, turno tarde y 3er. año (6ª división, turno tarde, cesará en la tarea indicada y pasará a revistar, con igual carácter, en idéntico número de horas y asignaturas, en 1er. año 7ª división turno mañana, 2º año 1ª división Lencería, turno mañana; 2º año 7ª división Arte Decorativo, turno tarde y 3er. año 7ª división Arte Decorativo, turno tarde.

ROBERTS ALCORTA, María Augusta: titular de doce (3-3-3-3) horas de Educación Física en 1er. año 4ª y 5ª divisiones; 2º año 3ª división y 3er. año 2ª división, todas turno mañana, cesará en la tarea indicada y pasará a revistar, con igual carácter, en idéntico número de horas y asignaturas,

en 1er. año 1ª división, turno mañana; 1er. año 4ª con 1er. año 5ª división, turno mañana; 4º año 2ª división, turno mañana y 1er. año 2ª división, turno tarde.

TAU, Sara: titular de seis (2-2-2) horas de Dibujo en 1er. año 3ª división, turno mañana; 1er. año 13ª división, turno tarde y 2º año 7ª división, turno tarde y de dos horas de Diseño y Ornato en 4º año 5ª división, turno tarde, cesará en la tarea indicada y pasará a revistar, con igual carácter, en idéntico número de horas y asignaturas, en 1er. año 1ª división, turno mañana; 1er. año, 2ª división, turno mañana; 2º año 6ª división Corte y Confección, turno tarde y 4º año 4ª división, turno tarde.

MERCANTE, Edith Nelva Meyer de: titular de una hora de Alimentación en 2º año 5ª división; una hora de Higiene y Puericultura en 2º año 5ª división; dos horas de Vestido en 2º año 5ª división y una hora de Vivienda en 2º año 5ª división, todas turno mañana, cesará en la tarea indicada y pasará a revistar, con igual carácter, en idéntico número de horas y asignaturas, en 3er. año 5ª división, turno mañana.

BADIN, Amelia Edelmira Travascio de: titular de tres (1-1-1) horas de Alimentación en 1er. año 8ª y 12ª divisiones y 2º año 7ª división; de seis (2-2-2) horas de Vestido en 1er. año 8ª y 12ª divisiones y 2º año 7ª división; de tres (1-1-1) horas de Higiene y Puericultura en 1er. año 8ª y 12ª divisiones y 2º año 7ª división y tres (1-1-1) horas de Vivienda en 1er. año 8ª y 12ª divisiones y 2º año 7ª división, todas en turno tarde, cesará en la tarea indicada y pasará a revistar, con igual carácter, en idéntico número de horas y asignaturas en 1er. año 9ª y 13ª divisiones y 2º año 6ª división, todas en turno tarde.

VILLANUEVA, Laura Argentina: titular de dos (1-1) horas de Alimentación en 2º año 9ª división y 3er. año 6ª división; de dos (1-1) horas de Higiene y Puericultura en 2º año, 9ª división y 3er. año 6ª división: de dos (1-1) horas de Vivienda en 2º año 8ª división y 3er. año 6ª división y de cuatro (2-2) horas de Vestido en 3er. año 4ª división y 2º año 9ª división, todas en turno tarde, cesará en la tarea indicada y pasará a revistar, con igual carácter, en idéntico número de horas y asignaturas en 2º año 7ª división y 3er. año 7ª división, todas turno tarde.

PASTORINO, Josefa Vázquez de: titular de tres (1-1-1) horas de Alimentación en 1er. año 10ª división y 2º año 10ª y 11ª divisiones; de dos (1-1) horas de Higiene y Puericultura en 2º año 10ª y 13ª divisiones; de cuatro (2-2) horas de Vestido en 2º año 10ª y 11ª divisiones y de dos (1-1) horas de Vivienda en 2º año 10ª división y 1er. año 13ª división, todas en turno tarde, cesará en la tarea indicada y pasará a revistar, con igual carácter, en idéntico número de horas y asignaturas en 1er. año 3ª división, turno mañana; 2do. año 8ª división turno tarde; 2do. año 9ª división, turno tarde; 1er. año 3ª división turno mañana; 2do. año 9ª división, turno tarde; 2do. año 8ª división, turno tarde; 2do. año 9ª división, turno tarde; 2do. año 3ª división, turno mañana y 2do. año 2ª división, turno tarde.

AGUIRRE BENGOA, Ilda María Francisca Fantozzi de: titular de doce (1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1) horas de Cultura Musical en 1er. año 1ª con 1er. año 2ª división; 1er. año 3ª división; 1er. año 4ª div.; 1er. año 5ª div.; 2do. año 1ª con 2do. año 6ª y 7ª divisiones; 1er. año 7ª división todas turno mañana; 1er. año 9ª división: 1er. año 13ª división; 2do. año 7ª división; 2do. año 8ª división; 2do. año 10ª división, todas turno tarde y 3er. año 2ª división, turno mañana, cesará la tarea indicada y pasará a revistar, con igual carácter, en idéntico número de horas y asignaturas, en 1er. año 1ra. división; 1er. año 2da. división; 1er. año 3ª con 1er. año 7ª división; 1er. año 5ª con 1er. año 4ª división; 2do. año 2ª con 2do. año 3ª división; 2do. año 5ta. división; 2do. año 1ra. división, todas en turno mañana; 1er. año 12ª división; 1er. año 8ª división; 2do. año 6ta. división; 3er. año 6ª división, todas turno tarde y 2do. año 8ª con 2do. año 10ª división, turno tarde.

BHOM, Nepher Editha: titular de ocho (2-2-2-2) horas de Educación Democrática en 1er. año 13ª división; 2º año 10ª división; 2º año 11ª división y 3er. año 5ª división; de dos (1-1) horas de Castellano en 1er. año 13ª división y 3er. año 5ª división y de dos (1-1) horas de Historia y Geografía en 1er. año 13ª división y 3er. año 5ª división, todas en turno tarde, cesará en la tarea indicada y pasará a revistar, con igual carácter, en cuatro (2-2) horas de Educación Democrática en 2º año 8ª y 9ª divisiones; en dos (1-1) horas de Castellano en 2º año 6ª y 8ª divisiones; en dos (1-1) horas de Historia en 1er. año 8ª división y 2º año 10ª división; en dos (1-1) horas de Geografía en 1er. año 8ª división y 2º año 10ª división y en dos (1-1) horas de Historia y Geografía en 1er. año 12ª división y 2º año 9ª división, todas en turno tarde.

DE LA FUENTE, Mabel Isabel Cufre de: titular de una hora de Historia y Geografía en 3er. año 4ª división; de cuatro (2-2) horas de Educación Democrática en 1er. año 4ª división y 2º año 8ª división; y de tres (1-1-1) horas de Higiene y Puericultura en 3er. año 3ª división; 1er. año 9ª división y 2º año 11ª división, todas en turno tarde, cesará en la tarea indicada y pasará a revistar, con igual carácter, en una hora de Castellano en 1er. año 12ª división, turno tarde; en una hora de Historia y Geografía en 3er. año 6ª división, turno tarde; en cuatro (2-2) horas de Educación Democrática en 1er. año 6ª y 8ª divisiones, turnos mañana y tarde; y en dos (1-1) horas de Higiene y Puericultura en 2º año 3ª y 9ª divisiones, turnos mañana y tarde.

LAPALMA, María Justina: titular de dos (1-1) horas de Castellano en 1er. año 3ª división y 2º año 5ª división; de tres (1-1-1) horas de Historia y Geografía en 1er. año 3ª división; 2º año 5ª y 1ª divisiones, y de cuatro (2-2) horas de Educación Democrática en 1er. año 3ª división y 2º año 5ª división, cesará en la tarea indicada y pasará a revistar, con igual carácter, cinco (1-1-3) horas de Castellano en 1er. año 7ª división; 3er. año 5ª división y 3er. año 4ª división, y en cuatro (2-2) horas de Educación Democrática en 1er año 7ª división y 3er. año 5ª división, todas en turno mañana, igual al turno en la tarea en que cesa.

FERNANDEZ MARTINEZ, María Elena Santillán de: titular de una hora de Castellano en 1er. año 10ª div. y de tres (1-1-1) horas de Historia y Geografía en 2º año 3ª división; 1er. año 6ª división y 2º año 10ª división, turno tarde, mañana, mañana y tarde, cesará en la tarea indicada y pasará a revistar, con igual carácter, en cuatro (1-1-1-1) horas de Historia y Geografía en 2º año 1ª división, turno mañana; 3er. año 3ª división, turno mañana; 2º año 2ª con 2º año 3ª división, turno mañana y 2º año 8ª división, turno tarde.

2º — De forma.

ADSCRIPCIONES

Resolución Nº 467-C|64. — Expediente Nº 6419|64. — Bs. As., 29|5|64.

1º — Aclarar que la adscripción al organismo central, del señor Hugo W. TORANZO CALDERON dispuesta por Resolución Nº 384|64 lo es en los siguientes cargos:

— Jefe de Trabajos Prácticos —titular— en la Escuela Nacional de de Educación Técnica (I) Nº 2 Capital.
— Profesor 10 (diez) horas —titulares— en el mismo establecimiento.
— Profesor 2 (dos) horas titulares y 8 (ocho) horas —interinas— en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 —Capital—.

2º — De forma.

Resolución Nº 496-C|64. — Bs. Aires, 2|6|64.

1º — Adscribir a este Organismo Central, con funciones docentes, a partir del 1º de junio y hasta el 31 de octubre de 1964, a la señorita María Susana MARTINO (C. I. Nº 2.720.066 Pol. Fed.), interina de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) Nº 6 de la Capital, y al señor Héctor Carlos RIVARA (C.I. Nº 3.008.253 Pol. Fed.), interino de un cargo de Secretario en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 13 de la Capital.

2º — De forma.

Resolución Nº 497-C|64. — Expediente Nº 2181|64. — Bs. As., 2|6|64.

1º — Adscribir a la Telescuela Técnica, con funciones docentes, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 1964, al personal que seguidamente se detalla, en las horas y|o cargos que en cada caso se especifican, con situación de revista en la escuela que se consigna:

Carlos César BASETTI: profesor titular de diez horas de cátedra e interino de dos horas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 36 de la Capital.

Gabriela A. MARAMBIO de MARAMBIO: Secretaria titular de la ex Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 247 de la Capital.

Eva Serafina MARZINELLI: Secretaria titular de la ex Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 9 de la Capital.

María Teresa CARIDE BAYA: profesora titular de ocho soras de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital; titular de diez horas en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F.M) Nº 6 de la Capital e interina de dos horas en la similar (P.M.) Nº 1 de Avellaneda (Bs. As.).

Luis Camilo CASELLA: Maestro de Enseñanza Práctica interino en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de la Capital.

Graciela María ARENA de FONTAO y Amelia NOSTRO de NATELLA, titulares de sendos cargos de Maestras de Enseñanza Práctica en la ex Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 247 de la Capital.

Amelia NUÑEZ: Maestra de Enseñanza Práctica titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda (Bs. As.).

Bernardo TURIANSKY: profesor titular de doce horas de cátedra en la Escuela de Educación Técnica (F) Nº 3 de la Capital.

Argentina Isabel ROJAS: Maestra de Enseñanza Práctica titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Corrientes.

Felisa Gregoria Carmen MALAGON: Maestra de Enseñanza Práctica interina en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 38 de la Capital.

Thelma Haydée AGOGLIA: profesora titular de veintitrés horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda (Bs. Aires).

2º — Adscribir a la Telescuela Técnica, con funciones docentes, al personal que seguidamente se detalla, en las horas que se idican, y entre las fechas que se establecen:

Magdalena Celia IBAR: profesora interina de ocho horas de cátedra en la Escuela de Capacitación Docente Femenina, de la Capital, a partir del 26 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 1964.

Lía Eda CAVEGGIA: profesora interina de siete horas de cátedra en la Escuela de Capacitación Docente Femenina, de la Capital, a partir del 11 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 1964.

3º — Que la señorita **Evangelina RODRIGUEZ,** titular de un cargo Clase "D", Grupo XII en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de Avellaneda (Bs. As.), pase a prestar servicios, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 1964, a la Telescuela Técnica.

4º — De forma.

Resolución Nº 546-C|64. — Buenos Aires, 10|6|64.

1º — Prorrogar hasta el 31 de julio pxmo. la adscripción acordada por Res. Nº 384-C|64, al siguiente personal docente: Yolanda GIUGALE; Alberto C. LENTINI y Hugo W. TORANZO CALDERON, este último conforme con la aclaración efectuada por Resolución Nº 467-C|64.

2º — De forma.

LICENCIAS

Resolución Nº 484-C|64. — Expediente Nº 9705|63. — Bs. As., 2|6|64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 15 de setiembre de 1963 al 20 de junio de 1964, al señor DANIEL PEÑA, profesor 6 horas de cátedra —titular—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 246, Mendoza.

2º — Déjase constancia que solamente se concede la licencia en las horas en que se desempeña como titular, no así en 3 horas suplentes, en las que conserva el derecho de reintegrarse si aún subsiste la vacante.

3º — El precitado profesor, deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además pesentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

4º — De forma.

Resolución Nº 504-C|64. — Expediente Nº 14.046|63. — Bs. As., 2|6|64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 15 de octubre al 14 de diciembre de 1963, y mientras integre con carácter de suplente la Junta de Clasificación Docente Nº 2, al señor ARNALDO VICTOR CAFERRI, profesor 20 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 135, Capital Federal.

2º — Liquídense al causante los cuatro estados docentes que establece el art. 9º "in-fine" de la Ley 14.473.

3º — De forma.

Resolución Nº 514-C|64. — Expediente Nº 07139|63. — Bs. As., 8|6|64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de junio al 20 de setiembre de 1963, al señor JOSE ALFONSO DE SIMONE, profesor 12 horas de cátedra —titular—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1, Avellaneda, Bs. As.

2º — El precitado profesor, deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

Resolución Nº 516-C|64. — Expediente Nº 119.876|61, Educ. — Bs. As., 8|6|64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 11 de setiembre de 1961, por el término de 6 (seis) meses, al señor MARIO MIGUEL DI SARLI, profesor titular de 6 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3, Rosario, Santa Fe.

2º — El precitado profesor, deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

Resolución Nº 564-C|64. — Expediente Nº 05644|64. — Bs. As., 16|6|64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de agosto de 1963 al 30 de junio de 1964, a la señorita RAQUEL ILDA TROCCOLI, profesora 6 horas de cátedra —interina—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I), Haedo, Bs. As.

2º — La precitada profesora, deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

Resolución Nº 565-C|64. — Expediente Nº 13343|63. — Bs. As., 16|6|64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 15 de octubre de 1963, por el término de once (11) meses, al señor JULIO BERNARDO ROSSI GRAMPA, profesor 3 horas de cátedra —titular y profesor 1 hora de cátedra— interina, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 1, Avellaneda, Bs. As.

2º — El precitado profesor, deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

Resolución Nº 566-C|64. — Expediente Nº 10.163|63. — Bs. As., 16|6|64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de junio al 30 de setiembre de 1963, al se-

ñor ARMANDO PAROLARI, profesor 2 horas de cátedra —titular—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F.) Nº 36, Capital.

2º — De forma.

TERMINO DE FUNCIONES

Resolución Nº 491-C|64. — Expediente Nº 6887|64. — Bs. As., 2|6|64.

1º — Excluir del término de funciones dispuesto por el artículo 2º de la Resolución Nº 331-C|64, al señor JULIO ARGENTINO ROCA, interino de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en mérito a que el mismo fue confirmado, con carácter titular, mediante Resolución Nº 1824-C|63, en el cargo que desempeñaba interinamente.

2º — Establecer que el término de funciones establecido por la Resolución Nº 331-C|64, a favor de los señores Armando Antonio CASTILLO y Ernesto Guido CAVALCANTI, debe considerarse a partir del día 22 de mayo de 1964 y 30 de setiembre de 1963, respectivamente, fechas a partir de la cual dejaron de prestar servicios con carácter regular.

3º — De forma.

CESANTIAS

Resolución Nº 505-C|64. — Expediente Nº 5231|62. — Bs. As., 2|6|64.

1º — Declarar cesante —sanción g) del Artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación— al señor Alberto Juan SCATAGLINI, en el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, interino, a partir del 9 de noviembre de 1961, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Martín (Bs. As.).

2º — De forma.

Resolución Nº 570-C|64. — Bs. Aires, 16|6|64.

1º — Declarar cesante —sanción g) del Artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación— al seeñor Saturnino Oscar PEPPE, en el cargo de Profesor titular de cuatro (4) horas e interino de diez (10) horas de Educación Física, a partir del 17 de setiembre de 1960, quien se desempeñaba en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Salvador de Jujuy.

2º — De forma.

Resolución Nº 571-C|64. — Expediente Nº 5055|62. — Bs. As., 16|6|64.

1º — Declarar cesante —sanción g del Artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación— al profesor cuatro (4) horas titular y cuatro (4) horas interinas, señor Roberto LOPEZ, a partir del 15 de setiembre de 1961, quien se desempeñaba en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Martín (Bs. As.).

2º — De forma.

Resolución Nº 572-C|64. — Expediente Nº 8735|61. — Bs. As., 16-VI-64.

1º — Declarar cesante, sanción g) del Artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Orlando Antonio MOYANO en el cargo de Profesor diez (10) horas de cátedra interino, a partir del 17 de mayo de 1961, quien se desempeñaba en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 124 de Plaza Huincul (Neuquén).

2º — De forma.

ANULACIONES

Resolución Nº 575-C|64. — Expediente Nº 5796|63. — Bs. As., 16|6|64.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 534 - C|63, de fecha 24 de abril de 1963, por la cual se suspendió por el término de diez (10) días, a partir de la fecha mencionada, sin goce de sueldo y sin prestación de servicios, de conformidad con lo establecido por el artículo 36º, inciso c) y d) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, al señor RAFAEL GERARDO VITOLO, Clase "D" - Grupo II, con situación de revista en el Servicio de Asesoría Legal del Organismo.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

Resolución Nº 272. — Exp. Nº 4304/64. Buenos Aires, 6-IV-1964.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 11 de marzo de 1963, al personal docente titular que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se espacifican, todos con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212 de AVELLANEDA (Bs. As.);

Hilda VIVAS DE BACIGALUPPI; Olga DISTEFANO DE VERNENGO; Ana Virginia REILLO; Victoria Eugenia ALVAREZ DE CACERES; María Isabel FIGUEROA DE RAGONESI; Carlota MARINI DE LOPEZ; Edith Clara MANDELLI; Elvira GALVEZ; Blanca MARIANI; Lilia RADAELLI DE ROCHIETTI Francisca CLERES DE GUTIERREZ; Raquel PORCIO DE OILLATAGUERRE; Elena CYTESPILER DE MORELLI; Filomena SODA DE IACUZZI e Isabel ECHEVERRIA DE PEREZ; todas titulares de sendos cargos de Maestra de Enseñanza Práctica.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, a efectos considere la ubicación definitiva de las causantes.

3º — De forma.

Resolución Nº 493-C|64. — Expediente Nº 7093|64. — Bs. As., 2|6|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir de las fechas que en cada caso se indican, al personal docente titular que seguidamente se detalla, en las horas y|o cargos que se establecen, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de la Capital:

ALEGRO, Elena Ester Morganti de: en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 3er. año 5ª división "Corte y Confección", turno tarde, a partir del 1º de mayo de 1964.

CALVO, Nélida: en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año 2ª división "Corte y Confección", turno mañana, a partir del 1º de mayo de 1964.

FERRARIO, María Luisa: en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año 2ª división "Corte y Confección", turno mañana, a partir del 1º de mayo de 1964.

GESTOSO, Emma Araceli: en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 3er. año "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana, a partir del 1º de mayo de 1964.

GONZALEZ MONTEAGUDO, Angélica Margarita Pereyra de: en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año 5ª división "Corte y Confección", turno tarde, a partir del 1º de mayo de 1964.

MARINO, Cora Elisa Nieto de: en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1er. año 3ª división "Corte y Confección", a partir del 1º de mayo de 1964, turno tarde.

MANIFIESTO, Dolores Olmo de: en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año 4ª división "Corte y Confección", turno tarde, a partir del 1º de mayo de 1964.

MARTINEZ, Elena Amelia: en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1er. año 2ª división "Corte y Confección", turno tarde, a partir del 1º de mayo de 1964.

REALMONTE, Leticia Benavente de: en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año 5ª división "Corte y Confección", turno tarde, a partir del 1º de mayo de 1964.

RINCON, Alicia Beatriz Trigo de: en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año 4ª división "Corte y Confección", turno tarde, a partir del 1º de mayo de 1964.

RODRIGUEZ, Haydée Gladys: en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1er. año 1ª división "Corte y Confección", turno mañana, a partir del 1º de mayo de 1964.

TOBIAS, Amelia Blanca Contal de: en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 3er. año 3ª división "Corte y Confección", turno mañana, a partir del 1º de mayo de 1964.

SOLLA, Estter Ferrari de: en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año 1ª división "Corte y Confección", turno mañana, a partir del 1º de mayo de 1964.

MARTINEZ, Inés Giambastiani de: en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 3er. año 3ª división "Corte y Confección", turno mañana, a partir del 1º de mayo de 1964.

IRIBARREN, Noemí Chuburu de: en un cargo de Maestra de Enseñanza

Práctica 3er. año 1ª división "Lencería", turno mañana, a partir del 1º de abril de 1964.

RUBERTI, María del Carmen: en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año 1ª división "Corte y Confección", turno mañana, a partir del 1º de mayo de 1964.

FRANCHI, Iris Josefa: cuatro (2-2) horas de Dibujo en 2º año, 1ª y 2ª divisiones "Corte y Confección", turno mañana; dos (2) horas a partir del 19 de marzo de 1963 y dos (2) horas a partir del 8 de marzo de 1964.

LIPORACE, María Luisa: en dos (2) horas de Dibujo en 1er. año 3ª división "Corte y Confección", turno tarde, a partir del 19 de marzo de 1963 y en dos (2) horas de Dibujo en 3er. año 1ª división "Bordado en Blanco", turno tarde, a partir del 19 de marzo de 1963.

ROCCA, Delia Teresa Copello de: en dos (2) horas de Dibujo en 1er. año 5ª división "Corte y Confección", turno tarde, a partir del 19 de marzo de 1963.

VALENTINI, Carmen Fanny Bronenberg de: en dos (2) horas de Historia y Geografía en 3er. año 3ª división "Corte y Confección" y 2º año "Cocina y Repostería"; dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año 3ª división "Corte y Confección", todas turno mañana, a partir del 11 de marzo de 1964, y una (1) hora de Castellano en 3er. año 3ª división "Corte y Confección", turno mañana, a partir del 9 de marzo de 1964.

SFFAEIR, Elsa Norma María Giuntoli de: en una (1) hora de Geografía en 2º año 7ª división "Corte y Confección", turno tarde, a partir del 19 de marzo de 1963 y una (1) hora de Castellano en 2º año 4ª división "Corte y Confección", turno tarde, a partir del 9 de marzo de 1964.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

Resolución Nº 494-C|64. — Expediente Nº 7062|64. — Bs. As., 2|6|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 1º de mayo de 1964, a la señorita SOFIA RAQUEL GARCIA, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año 1ª división, especialidad "Corte y Confección", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 2 de la Capital.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

Resolución Nº 502-C|64. — Expediente Nº 7217|64. — Bs. As., 2|6|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir de las fechas que en cada caso se indican, al personal docente titular que seguidamente se detalla, en los cargos que se establecen, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 18 de la Capital.

BAYON, Irma C. Tauriño de: en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 3er. año "Confecciones", turno noche, a partir del 24 de marzo de 1964.

OUBIÑA, Amalia Vivot de: en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1er. año "Confecciones", turno mañana, a partir del 24 de marzo de 1964.

ROSSO, Mabel Luisa Morganti de: en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno noche, a partir del 24 de marzo de 1964.

BARBIERO, Obdulia Erasquín de: en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno noche, a partir del 14 de abril de 1964.

FILOGRASO, Haydée: en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en 2º año "Confecciones", turno noche, a partir del 14 de abril de 1964.

FLORES, Nélida H. Suárez Galar de: en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno noche, a partir del 14 de abril de 1964.

GIUGALE, Yolanda: en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º y 2º año "Bordado Industrial", a partir del 14 de abril de 1964.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

Resolución Nº 503-C|64. — Expediente Nº 7205|64. — Bs. As., 2|6|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 19 de mayo de 1964, al personal docente titular que seguidamente se detalla, en los cargos que se indican, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 211 de la Capital:

MACCIONE, Martha Herminia: en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 3er. año "Confeccionistas", turno noche.

LOPEZ ARQUES, Laura Joaquina: en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica "Sombreros y Flores", turno noche.

SORIA, Bertha Saravia de: en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año "Dibujo Publicitario", turno noche.

DELTELL, Hilda Haydée Wadole de: en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º y 3er. año "Confeccionistas", turno noche.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

Resolución Nº 509-C|64. — Expediente Nº 7261|64. — Bs. As., 5|6|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir de las fechas que en cada caso se indican, al personal docente titular que seguidamente se menciona, en las horas y|o cargos que se establecen, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 4 de la Capital:

CRAVIOTTO, Ariana Elsa Galotto de: en dos (2) horas de Vestido en 2º año 3ª división "Corte y Confección", turno mañana, a partir del 21 de abril de 1964.

FORNARI, María Elena De Arteada de: en una (1) hora de Alimentación en 3er. año 5ª división "Corte y Confección", turno tarde, a partir del 20 de abril de 1964.

GILABERT, Josefina Del Corso de: en tres (3) horas de Educación Física en 1er. año 5ª división "Corte y Confección", turno tarde, a partir del 18 de marzo de 1963, y en tres (3) horas de Educación Física en 3er. año 5ª división "Corte y Confección", turno tarde, a partir del 21 de abril de 1964.

PETTINATO, María Delia Hayes Coni de: en una (1) hora de Alimentación y dos (2) horas de Vestido en 3er. año 3ª división "Corte y Confección", turno mañana, a partir del 20 de abril de 1964.

TOME CALVO, Angela del Carmen Gorlero de: en una (1) hora de Alimentación; una (1) hora de Higiene y Puericultura; una (1) hora de Vivienda y dos (2) horas de Vestido en 1er. año 3ª división "Corte y Confección", turno mañana, a partir del 20 de abril de 1964.

MONTI, Nicolina Amelia: en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año 2ª división "Corte y Confección", turno mañana, a partir del 20 de abril de 1964.

SCIARONI, María Mercedes: en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 3er. año 3ª división "Corte y Confección", turno mañana, a partir del 1º de mayo de 1964.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

Resolución Nº 510-C|64. — Expediente Nº 7331|64. — Bs. As., 5|6|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 13 de marzo de 1964, al personal docente titular que seguidamente se detalla, en las horas y|o cargos que se establecen, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 38 de la Capital:

PAZ, Hyrsa Mireya Cía Braga de: en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año 6ª división "Confeccionista", turno tarde.

PUGLIANO, Carmen Felisa Franco de: en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1er. año 8ª división "Confeccionista", turno tarde.

TALLOS, Sara Risueño de: en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1er. año 6ª división "Sombreros y Flores", turno noche.

MEDINA VERNA, María Teresa Franco de: en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 3er. año 3ª división "Confeccionista", turno noche.

SACCHETTO, Elsa Leticia: en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1er. año 5ª división "Bordado Industrial", turno noche.

GANGALE, Nélida Esther: en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año 6ª división "Bordado Industrial", turno tarde.

HORNE, Ercilia Petrona: en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año 3ª división "Bordado Industrial", turno noche.

LIBERTI, Elisa: en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en turno tarde.

FLEITAS, Lucrecia P. de Urquiza de en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año 6ª div., "Confeccionistas", turno tarde.

MEGALE, Nelly Iris; en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1er. año 8ª división, "Confeccionista", turno tarde.

STAFFA, Dolores F. M. Renard, de; en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno noche.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

Resol. Nº 511-C|64. — Expte. 7333|64. — Buenos Aires, 5-VI-64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 1º de abril de 1964, al personal docente titular que seguidamente se detalla, en las horas y/o cargos que se indican, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 83 de la Capital.

TUMA, Lidia: en dos (2) horas de Dibujo, turno noche.

CONSTANZO, Lina: en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en 1er. año, división "B", "Bordado a Máquina Industrial", turno noche.

VERCESI, Luisa E. Caminos de: en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1er. año "Sombreros y Flores", turno noche.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

Resol. Nº 512-C|64. — Expte. 7371|64. — Buenos Aires, 8-VI-64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir de las fechas que en cada caso se indican, al personal docente titular que seguidamente se detalla, en las horas cátedra que se establecen, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital.

ENRICO, Raúl Antonio: en cuatro (2-2) horas de Organización y Legislación del Trabajo, en 3er. año 3ª y 8ª divisiones, turno mañana, a partir del 16 de marzo de 1964.

DIAZ BRUZZONI, Manuel: en dos (2) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año 7ª división, turno tarde, a partir del 1º de abril de 1964.

ORESTEIN, Ignacio: en dos (2) horas de Electricidad en 3er. año, 7ª división "Mecánica", turno tarde, a partir del 16 de marzo de 1964.

AKEL, Humberto Antonio: en tres (3) horas de Electricidad en 3er. año 8ª div. "Electricidad", turno mañana, a partir del 16 de marzo de 1964.

CRISCI, Víctor: en una (1) hora de Dibujo en 3er. año 1ª división "C", turno mañana, a partir del 16 de marzo de 1964.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

Resolución Nº 531-C|64. — Expediente Nº 7511|64. — Buenos Aires, 8-VI-64.

1º — Declarar en disponibilidad con derecho a percepción de haberes, a partir del 16 de marzo de 1964, al personal docente titular que seguidamente se menciona, en las horas catedra que se detallan, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5 de la Capital.

BOTTARO CASTILLA, Mario Alberto: en cuatro (2-2) hs. de Organización

y Legislación del Trabajo en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, turno noche.

MUNGIELLO, Roque Rodolfo: en dos (2) horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2do. año 3ª división, turno tarde.

VAGELLI, Ricardo: en una (1) hora de Dibujo Técnico en 3er. año 1ª división, turno mañana.

ZABALA, Isidoro Alberto: en una (1) hora de Dibujo Técnico en 3er. año 2da. división, turno mañana.

HELMAN, Norberto Bernardo: en dos (2) horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2do. año 6ª división, turno mañana.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

Resolución Nº 532-C|64. — Expediente Nº 7508|64. — Buenos Aires, 8-VI-64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 16 de marzo de 1964, al personal docente titular que seguidamente se detalla, en las horas que se indican, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) número 4 de la Capital.

MONTENEGRO, Enrique Pedro: en una (1) hora de Dibujo Técnico en 3er. año 4ª división "Mecánica", turno tarde.

TUEROS, Juan Angel: en una (1) hora de Dibujo Técnico en 1er. año 16ª división, turno tarde.

IGLESIAS, Enrique: en una (1) hora de Tecnología en 3er. año 2ª división "Construcciones Civiles", turno tarde.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

Resolución Nº 533-C|64. — Expediente Nº 7397|64. — Buenos Aires, 8-VI-64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir de la fecha que en cada caso se indica, al personal docente titular que seguidamente se detalla, en las horas y/o cargos que se establecen, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 6 de la Capital:

GARCIA, Julia: en dos (2) horas de Vestido; una (1) hora de Vivienda; una (1) hora de Alimentación y una (1) hora de Higiene y Puericultura, en 3er. año 1ª división, turno mañana, a partir del 9 de marzo de 1964.

MORENO, Julia: en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2do. año 2ª división "Corte y Confección", turno mañana, a partir del 11 de marzo de 1964.

ALBERTI, Guilermina Quesada de: en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2do. año 1ª división "Bordado a Máquina", turno mañana, a partir del 9 de marzo de 1964.

TROMBETTA, Adolfina Nidia Ariza Fauche de: en dos (2) horas de Vestido; una (1) hora de Alimentación; una (1) hora de Vivienda y una (1) hora de Higiene y Puericultura en 2do. año "Práctica Comercial" y dos (2) horas de Vestido; una (1) hora de Alimentación; una (1) hora de Vivienda y una (1) hora de Higiene y Puericultura en 2do. año 2ª división "Corte y Confección", turno mañana, a partir del 11 de marzo de 1964.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

Resolución Nº 537-C|64. — Expediente Nº 7544|64. — Buenos Aires, 9-VI-64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 16 de marzo de 1964, al personal docente titular que seguidamente se detalla, en las horas que se indican, con situación de revista en la Esc. Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de la Capital.

RODRIGUEZ ORTEGA, Eduardo Aníbal: en una (1) hora de Dibujo Técnico en 3er. año 3ª división "Mecánica".

MURAD, Cirio Adimo: en una (1) hora de Dibujo Técnico en 3er. año 2ª división "Mecánica".

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

Resolución Nº 538-C|64. — Expediente Nº 7542|64. — Buenos Aires, 9-VI-64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 15 de marzo de 1964, al señor Jacobo SCHNAIDER, titular de dos (1-1) horas de cátedra de Dibujo Técnico en 3er. año 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8 de la Capital.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

Resolución Nº 539-C|64. — Expediente Nº 7572|64. — Buenos Aires, 9-VI-64.

1º) — Declarar en disponibilidad con derecho a la percepción de haberes, a partir del 16 de marzo de 1964, al personal docente titular que seguidamente se detalla, en las horas que se indican, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 9 de la Capital:

AIMONE, Máximo: en tres (3) horas de Tecnología de Tipografía en 3er. año 1ª división, turno mañana.

CUOMO, Dora Barbesi de: en tres (3) horas de Matemática en 1er. año 4ta. división, turno tarde.

SAFORES, Juan: en once (2-3-3-3) horas de Tes. Fotograbado en 1er. año 2da. división, turno mañana; 2do. año 2da. división, turno mañana; 3er. año 1ra. división, turno mañana y 2do. año 2da. división, turno noche.

2º) — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, a los fines de su intervención.

3º) — De forma.

Resolución Nº 552-C|64. — Expte. Nº 7839|64. — Buenos Aires, 16-VI-64.

1º) — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir de la fecha que en cada caso se indica, al personal docente titular que seguidamente se detalla, en las horas que se mencionan, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de la Capital:

ETCHEVERRY, Pedro Fernando: en una (1) hora de Reglamentaciones en 1er. año 4ª división "Operadores Radiotelegrafistas", turno noche, a partir del 11 de mayo de 1964.

FERNANDEZ ALBAREDA, Eduardo Antonio: en dos (2) horas de Dibujo en 2º año 2ª división "Operadores Radiotelegrafistas", turno noche, a partir del 11 de mayo de 1964.

LANCELOTTI, Mario Aldo: en dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año 4ª división "Operadores Radiotelegrafistas", turno noche, a partir del 11 de mayo de 1964.

POMBO, Bernardo Aníbal: en dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 2ª división "Operadores Radiotelegrafistas", turno noche, a partir del 11 de mayo de 1964.

ATANASOFF, Nelson: en cuatro (4) horas de Electricidad en 3er. año 4ª división "Eléctrica", turno mañana, a partir del 16 de marzo de 1964.

FOGUELMAN, Aarón: en una (1) hora de Eectricidad en 3er. año 1ª división "Eléctrica", turno noche, a partir del 16 de marzo de 1964.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

Resolución Nº 553-C|64. — Expediente Nº 7845|64. — Bs. As., 16|6|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir de la fecha que en cada caso se indica, al personal docente titular que seguidamente se detalla, en los cargos y|o horas que se establecen, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda (Bs. As.).

MEALLAS ROSAS, María Esperanza Barbeito de: en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 3er. año 1ª división "Dibujo Publicitario", turno mañana, a partir del 1º de junio de 1964.

TROPEA, Eva Cristina: en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1er. año, turno mañana, a partir del 1º de junio de 1964, especialidad "Dibujo Publicitario".

VEPPO, Lidia Regina Usuna de: en un cargo de Maestra Ayudante de En-

señanza Práctica en 1er. año 7ª división "Técnica Comercial", turno tarde, a partir del 1º de junio de 1964.

QUINTANILLA, Elena: en el cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1er. año 1ª división "Química Industrial", turno mañana, a partir del 1º de junio de 1964.

ASIS, Antonia Nelly: en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1er. año 6ª división "Técnica Comercial", turno tarde. a partir del 1º de junio de 1964.

DE LIBES, Beatriz: en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año 1ª división "Confeccionista", turno tarde, a partir del 1º de junio de 1964.

GOMEZ ROSAS, Nelly Tiscornia de: en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año 5ª división "Técnica Comercial", turno tarde, a partir del 1º de junio de 1964.

ALVARADO, MARTINEZ, Esther Rebello de: en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 3er. año 1ª división "Confeccionista", turno noche, a partir del 1º de junio de 1964.

RAMALLO, María Inés Rosas de: en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 3er. año 1ª división "Confeccionista", turno noche, a partir del 1º de junio de 1964.

GUTIERREZ, Francisca Cleres de: en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 3er. año "Corte y Confección", turno mañana, y en una (1) hora de cátedra en 3er. año 2ª división "Corte y Confección", turno tarde, a partir del 16 de marzo de 1964.

GALVEZ, Elvira: en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año "Corte y Confección", turno noche, a partir del 16 de marzo de 1964.

MORCHIO, Ana María: en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1er. año 2ª división "Bordado a Máquina", turno noche, a partir del 1º de abril de 1964, y en una (1) hora de Tecnología en 2º año 1ª división "Bordado a Máquina", turno mañana, a partir del 16 de marzo de 1964.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

RENUNCIAS

Resolución Nº 424-C|64. — Expediente Nº 8613|63. — Bs. As., 18-V-1964.

1º — Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Norma P. de SCHIAVI al Cargo de Ayudante de Secretaría, provisional, de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 4 de Choele-Choel (Río Negro) debiendo considerarla de baja a partir del 10 de diciembre de 1963.

2º — Rechazar, por improcedente, los términos contenidos en la misma.

3º — De forma.

RENUNCIAS

Resolución Nº 455-C|64. — Buenos Aires, 26-V-64.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

LACENTRA, Aída Amada (C. I. 1.680.095 Pol. Fed.), 11 de junio de 1963, como provisional de cinco horas de Matemáticas en 3er. año 1ª div., turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de Avellaneda (Prov. de Buenos Aires). (Expediente Nº 9755|63).

BRUNO de DOONER, María Lilia (L. C. 4.028.392), 25 de junio de 1963, como suplente de cinco horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Bragado (Prov. de Buenos Aires). (Expte. Nº 9348|63).

RAMASCO PADILLA, María Teresa, 19 de noviembre de 1962, como titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Corte y Confección), en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de San Miguel de Tucumán. (Expte. Nº 12.198|62).

OSSUET de DE MITRI, Javiera R. (L. C. 8.755.296), 31 de mayo de 1963, como provisional del cargo de Secretaria, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Aguilares (Prov. de Tucumán). (Expediente número 9691|63).

CROCE, Romeo, 31 de mayo de 1963, como titular de siete horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 13 de la Capital Fed. (Expte. Nº 8297|63).

BADARACCO, Víctor, 2 de mayo de 1963, como titular de dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital Federal. (Expediente Nº 8329|63).

DIANA, Justo Alfredo (M. 969.693), 2 de mayo de 1963, como titular de un cargo de Regente y nueve horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Gálvez (Prov. de Santa Fe). (Expte. Nº 67.788|63, M. E. y J.).

HORVATH, Andrés, 24 de abril de 1963, como titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y suplente del cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Salvador de Jujuy. (Expte. Nº 5386|63).

BUSTAMANTE, Sebastián: 24 de abril de 1963, como titular de dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Salvador de Jujuy. (Expediente 5383|63).

CASTRO, Andrés: (Matrícula número 546.478), 13 de febrero de 1963, como provisional de un cargo de Preceptor, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital Federal (Expte. Nº 2895|63).

CABRERO PEDERNERA, Flora: 30 de octubre de 1962, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Córdoba (Exp. 11.372|62).

PIANA, Elisa Irene: 26 de noviembre de 1962, como titular de veinticuatro horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 87 de Quilmes, Prov. de Buenos Aires. (Expediente Nº 11.376|62).

TARCHINI, Arturo: 25 de setiembre de 1962, como titular de ocho horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 13 de la Capital Federal. (Expte. Nº 10.601|62).

BOO, Luis: 6 de junio de 1963, como titular de doce horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8 de la Capital Federal. (Expediente Nº 8202|63).

FERRARI, Oscar Enrique: (Matrícula Nº 3.894.436), 30 de mayo de 1963, como titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) de Florida, provincia de Buenos Aires. (Expte. Nº 8481|63).

BOCCADORO, Elena Victoria Dolores Loyarte de: (L. C. Nº 3.151.546), 8 de febrero de 1963, como titular de seis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de La Plata, prov. de Buenos Aires. (Expte. 2259|63).

PIATTI, Armando Manuel: 11 de febrero de 1963, en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 131 de la Capital Federal. (Expediente Nº 2308|63).

GALDEANO, Estela Maceira de: 18 de octubre de 1962, como titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de San Fernando (Prov. de Buenos Aires). Expediente Nº 1816|63).

GILABERT, Josefina Del Corso de: (L. C. Nº 1.299.883), 11 de febrero de 1963, como titular de doce horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 4 de la Capital Federal. (Expte. Nº 1945|63).

WIDMAIER, Guillermo Pablo: 25 de setiembre de 1962, como titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y provisional de un cargo similar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 11 de la Capital Federal. (Expte. Nº 8789|62).

VANASCO, Manuel: 5 de noviembre de 1962, como titular de un cargo de Director y diez horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Bella Vista (P. de Corrientes). (Expediente Nº 10.775|62).

DEL CERRO, Rosario S. de: 1 de marzo de 1963, como provisional de un cargo de Directora, en la Escuela Nacional de Edcación Técnica (P.M.) de San Luis. (Expte. Nº 2993|63).

2º — De forma.

Resolución Nº 456-C|64. — Buenos Aires, 26-V-64.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|2, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

FALCO, Angel Raúl: a partir del 30 de setiembre 1962, como titular de un

cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de Rosario (Santa Fe). (Expediente Nº 9192/62).

FERNANDEZ, Emma Virginia García de: a partir del 31 de diciembre de 1962, como titular de seis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco). (Expediente número 3351|63).

CATTANEO DIAZ, Marcos: a partir del 31 de marzo de 1963, como titular de un cargo de Preceptor, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 36 de la Capital Federal. (Expediente Nº 5198/63).

TOSCANO, Vicente: Matrícula número 513.889), a partir del 19 de setiembre de 1963, como titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos. en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital Federal (Expte. 86.705|62 del M.E. y J).

ROBLES, María Delia: a partir del 15 de octubre de 1962, como provisional de dos horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de La Plata (Prov. de Blenos Aires). (Expediente Nº 93.650|62 del M.E. y J.).

MOGICA, Volney: (Matrícula Nº 1.091.157), a partir del 30 de noviembre de 1962, como titular de doce horas de cátedra y provisional de un cargo de Subregente. en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de La Plata (Buenos Aires). (Expediente número 1238|63).

CRISCI, Víctor: a partir del 7 de marzo de 1963, como titular de doce horas de cátedra y provisional de cinco horas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital Federal. Expte. Nº 2467|63).

GARCIA, María Nelly: a partir del 10 de abril de 1963, como titular de cinco horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) número 5 de la Capital Federal. (Expediente Nº 5629|63).

VIDAL, Avelino: a partir del 1º de abril de 1963, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital Federal. (Expediente Nº 5856/63).

FANTINI, Alberto Adelino: a partir del 1º de abril de 1963, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica. (Expediente Nº 5857|63).

LOPEZ, Valentín: a partir del 29 de marzo de 1963, como Director y profesor de doce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de la Capital Federal. (Expediente Nº 5631/63).

AHUMADA, Justa: (L.C. Nº 8.207. 706), a partir del 1º de marzo de 1963, como titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica. en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de San Luis. (Expte. Nº 1105/63).

MARDON, María Ester: (L.C. Nº 1.210.080), a partir del 15 de abril de 1963, como Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación (P.M.) de Concepción del Uruguay (Entre Ríos). (Expediente Nº 5216/63).

FADON, Adelmo José: a partir del 1º de abril de 1963. como titular de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital Federal (Expediente Nº 5205/63).

ARIZA FAUCHE DE TROMBETTA, Adolfina Nidia: (L.C. Nº 953.147), a partir del 26 de abril de 1963, como titular de quince horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 6 de la Capital Federal. (Expediente Nº 6343/63).

VALLES, Luis: (Matr. Nº 271.524). a partir del 30 de abril de 1963, como titular de doce horas de cátedra y provisional de un cargo de Director, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Bragado (Buenos Aires). (Exp. Nº 4941/63).

COSTA, Felix: a partir del 30 de marzo de 1963, como titular de un cargo de Preceptor provisional de tres horas de cátedra y suplente de dos horas en la Escuela Nac. de Educación Técnica (I) de Chivilcoy (Buenos Aires). (Expediente Nº 5628/63).

TRULLAS, Eduardo Angel: (Mat.Nº 498.101), a partir del 15 de marzo de 1963, como titular de dieciseis horas y provisional de ocho, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) de Florida (Buenos Aires). (Expediente Nº 4994/63).

RIENZI, Alfredo: (Matr. Nº 2.139.

141), a partir del 3 de abril de 1963, como titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, y de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital Federal. (Expediente Nº 4913/63).

2º — De forma.

Resolución Nº 458-C|64. — Buenos Aires, 26-V-1964.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820/62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 3 de la Capital Federal:

TIRIGALL, Juan José: a partir del 12 de marzo de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica. (Expediente Nº 7988/63).

PASMAN, Mario Felipe: a partir del 1º de marzo de 1963, como profesor de doce horas de cátedra Expediente Nº 4561/63.

SPADAVECCHIA, Antonio Pedro: a partir del 1º de febrero de 1963, como profesor de cuatro horas de cátedra, de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos y de un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 1592/63).

POZZUTTO, Juan Antonio: a partir del 15 de febrero de 1963, en tres cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expediente Nº 2712/63).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (I) Nº 4 de la Capital Federal:

NORZI, Luisa Elcira: a partir del 10 de marzo de 1963, como profesora de seis horas de cátedra (Expediente Nº 7187/63).

ACUÑA, Victor Manuel: a partir del 30 de abril de 1963, como profesor de dieciocho horas de cátedra (Expediente Nº 7785/63).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) Nº 2 de la Capital Federal

KRAUSE, María Adela Pascarella de: a partir del 11 de marzo de 1963, como profesora de diez horas de cátedra (Expediente Nº 11103|63).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) Nº 4 de la Capital Federal

LEYENDO, Elida Carbonari de: a partir del 10 de febrero de 1963, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 3483|63).

TOME CALVO, Angela del Carmen Corlero de: a partir del 11 de marzo de 1963, como profesora de diecisiete horas de cátedra (Expte. Nº 3487|63).

GROBLY, María Susana Hernández de: a partir del 11 de marzo de 1963, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 4047|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Córdoba:

RAMIREZ, Eduardo, a partir del 11 de diciembre de 1962, como profesor de doce horas de cátedra (Expte. 41.000|63 - M.E. y J.).

PASOLLI, Regina Dominga: a partir del 13 de diciembre de 1962, como profesora de veinticuatro horas de cátedra (Expte. Nº 1128|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 1 de la Capital Federal:

COLLINI, Luis Antonio: a partir del 11 de febrero de 1963, como profesor de veinticuatro horas de cátedra (Expte. Nº 2470|63).

BURGOS, José Leopoldo, a partir del 31 de diciembre de 1962, como profesor de once horas de cátedra (Expte. número 965|63).

ABRIL, Rafael, a partir del 30 de abril de 1963, como profesor de veinticuatro horas de cátedra (Expte. Nº 6891/63).

MARTI, Febo, a partir del 15 de mayo de 1963, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 10240|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 2 de la Capital Federal:

GABRICI, Mario Virginio Gabriel, a partir del 1º de marzo de 1963, como profesor de nueve horas de cátedra (Expte. Nº 2575|63).

VITALE, Héctor Emilio, a partir del 11 de marzo de 1963, como profesor de nueve horas de cátedra (Expte. número 2594|63).

VERA, Alberto, a partir del 7 de agosto de 1963, como profesor de dieciocho horas de cátedra (Expte. Nº 11592|63).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) Nº 2 de la Capital Federal

SORIANO, María Teresa de Monasterio de: a partir del 30 de setiembre de 1962, como Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expte. 9334|62).

URQUIZA, Sara Esperanza de, a partir del 30 de setiembre de 1962. como Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 9334|62).

ALBERTI, Guillermina Quesada de, al 31 de marzo de 1963, como Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. número 4218|63).

2º — De forma.

Resolución Nº 472-C|64. — Bs. Aires, 29|5|64.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) de Curuzú Cuatiá (Corrientes):

ORTIZ, Cármen Clara Reggi de: a partir del 20 de noviembre de 1962, como profesora de doce horas de cátedra (Expte. Nº 11056|62).

FERNANDEZ, Francisco de Jesús, a partir del 31 de diciembre de 1962, en un cargo de Director y profesor de quince horas de cátedra (Expte. número 40557|63 del M. E. y J.).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 1 de La Plata (Buenos Aires):

DE LA MANO, Manuel, a partir del 30 de noviembre de 1962, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 1237|63).

ILLARREGUI, Eugenio: a partir del 1º de diciembre de 1962, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica y un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Expte. 1146|63).

GABRICI, Ricardo Carlos, a partir del 22 de mayo de 1963, como profesor de dieciséis horas de Cátedra (Expte. Nº 8589|63).

FALCONE, Salvador Alfonso, a partir del 1º de julio de 1963, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— (Expte. Nº 10344|63).

DELORENZO, Juan Carlos, a partir del 3 de junio de 1963, en un cargo de Subregente y dieciocho horas de cátedra. (Expte. Nº 8292/63).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) de Tinogasta (Catamarca):

OVEJERO, Margarita González de, a partir del 9 de febrero de 1963, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 1955|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Corrientes:

JAIMOVICH, Sara Kuprevaser de: a partir del 20 de octubre de 1962, como profesora de dos horas de cátedra (Expediente Nº 10908|62).

SANCHEZ, Ubaldo Alejandro, a partir del 16 de noviembre de 1962, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 10907|62).

SOSA, Zacarías: a partir del 13 de noviembre de 1962, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 10909|62).

ESPINOLA, Florencio Marciano, a partir del 1º de noviembre de 1962, en un cargo de Regente y cinco horas de cátedra (Expte. Nº 10912|62).

RABADAN, Pedro, a partir del 9 de noviembre de 1962, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica. (Expediente Nº 10.910/62).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) de Corrientes:

PIZARRO, Estela Eufemia, a partir del 30 de setiembre de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 9645|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Bella Vista (Corrientes):

BRUZZO, Alcibíades Demaría, a partir del 7 de noviembre de 1962, como profesor de diecinueve horas de cátedra (Expte. Nº 11070|62).

COSSANI, Adolfo León, a partir del 7 de noviembre de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 11070|62).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) Nº 7 de la Capital Federal:

PALAZZO, Margarita Luisa Semini de, a partir del 30 de octubre de 1962, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 11030|62).

PETRELLA, Lilia Irma Huertas de, a partir del 20 de setiembre de 1962, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 9074|62).

GONZALEZ, Juana Evaristo Lorenzo de, a partir del 11 de febrero de 1963, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 1851|63).

DE LA MARIA PRINS, Matilde, a partir del 30 de octubre de 1962, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 10587|62).

2º — De forma.

Resolución Nº 474-C|64. (Bis) — Bs. Aires 2|6|64.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

ARGAIN, Héctor, a partir del 21 de abril de 1963, en un cargo de Secretario en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Villaguay (Entre Ríos), (Expte. Nº 5922|63).

TANNER, Carlos, a partir del 14 de noviembre de 1962, como profesor de cinco horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 7 de San Justo y en igual número de horas en la similar Nº 65 de Morón, ambos establecimientos de Buenos Aires, (Expte. Nº 10714|62).

GARCIA PARGA, Irma Angeles González de, a partir del 30 de setiembre de 1963, en el cargo de Directora de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Paraná (Entre Ríos). Expte. Nº 12.892/62).

BIASSONI, Celia Ramona Goyheneche de: a partir del 30 de noviembre de 1962, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 113 de Gualeguay (E. Ríos), (Exte. 2044|63).

MARCOLINI, José Merilio, a partir del 18 de diciembre de 1962, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Nogoyá (Entre Ríos). (Expte. Nº 8998|63.)

GILABERT, Manuela Isaura Zabala de, a partir del 31 de diciembre de 1962, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 129 de Colón (Entre Ríos). (Expte. Nº 1178|63.)

GUILLANI, Santiago Elías, a partir del 6 de diciembre de 1962, en el cargo de Secretario y profesor de dos horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Nogoyá (Entre Ríos). (Expte. Nº 3165|63.)

GALLINA, Mario Fortunato, a partir del 20 de diciembre de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), y de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de Rosario (Santa Fe). (Expte. Nº 1142|63.)

DIANA, Justo Alfredo, a partir del 2 de mayo de 1963, en un cargo de Regente y nueve horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Gálvez (Santa Fe). (Expte. número 6808|63.)

DRIUSSI, Hermenegildo Víctor, a partir del 26 de noviembre de 1962, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 223 de Rosario (Santa Fe). (Expte. Nº 1342|63.)

OLIVER, Vicente López, a partir de 1º de octubre de 1962, como profesor de tres horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de Rosario (Santa Fe). (Expte. número 10080|62.)

AGOTE, Adolfo Feliciano, a partir del 29 de octubre de 1962, como profesor de quince horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de Rosario (Santa Fe). (Expte. número 10434|63.)

GAY, Horacio Isidoro, a partir del 30 de setiembre de 1962, en el cargo de Director y profesor de veinticuatro horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Esperanza (Santa Fe). (Expte. Nº 9617|63.)

FALCO, Raúl Angel, a partir del 30 de setiembre de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 40 de Rosario (Santa Fe). (Expte. Nº 9351|62.)

PERONE, María Celina Arospidegaray de, a partir del 30 de noviembre de 1962, como profesora de tres horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Rosario (Santa Fe). (Expte. Nº 11902|62.)

JUAREZ, Dolores González de, a partir del 30 de octubre de 1962, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Córdoba. (Expte. número 11322|62.)

FIGUEROA, José Octavio, a partir del 23 de noviembre de 1962, en el cargo de Vicedirector y profesor de trece horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Juan. (Expte. Nº 1211|63.)

SPAMPINATO, Salvador, a partir del

31 de enero de 1963, en el cargo de Director y profesor de nueve horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de La Plata (Buenos Aires). (Expte. Nº 2265|63.)

AGUILERA, Tránsito, a partir del 7 de noviembre de 1962, en el cargo de Director en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Chilecito (La Rioja). (Expte. Nº 1309|63.)

GATTI, Francisco Angel, a partir del 31 de diciembre de 1962, en un cargo de Preceptor, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C.T.) Nº 40 de Rosario (Santa Fe). (Expte. Nº 2602/63).

2º — De forma.

Resolución Nº 475-C|64. — Bs. Aires, 2|6|64.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 8 de la Capital Federal:

LAGUNAS, Simón, a partir del 29 de marzo de 1963. como profesor de cuatro horas de cátedra. (Expediente Nº 3720/63).

SESANA, Mario Víctor, a partir del 31 de marzo de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Expte. Nº 3717|63).

CEDRES KOPPEN VINCENT, Raúl María Francisco. a partir del 5 de marzo de 1963, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 3716|63).

LABRIOLA, Cataldo, a partir del 21 de noviembre de 1962, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, y un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 1132|63).

SEEBER. Rodolfo Héctor, a partir del 26 de marzo de 1963, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica y un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (Expte. Nº 4394|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 131 de la Capital Federal:

ECHAVARRI. Elisa, a partir del 7 de noviembre de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 10582|62).

DEFRANCHI, Oscar, a partir del 12 de setiembre de 1963. como profesor de dieciséis horas de cátedra (Expte. Nº 12200|63).

SOTO, Miguel, a partir del 21 de diciembre de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. número 100|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 18 de la Capital Federal:

VIDELA, Ofelia Jáuregui Crespo de, a partir del 30 de octubre de 1962, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 10171|62).

DE LA SOTA DE OLMI, Maria Esther, a partir del 30 de noviembre de 1962, como profesora de veinte horas de cátedra. (Expte. Nº 10127/62).

BRUNO VIDELA DE MONTORO, Beatriz, a partir del 25 de marzo de 1963. como profesora de veinticuatro horas de cátedra (Expte. Nº 3975|63).

CORREA, Alba Suprema Coria de, a partir del 18 de abril de 1963. en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica. (Expte. 4808/63).

TAURIÑO DE BAYON, Irma Celia, a partir del 10 de febrero de 1963. en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 1852|63).

LEONHARDT DE AGRAMONTE, Ana María, a partir del 8 de febrero de 1963, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expediente Nº 1846|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 36 de la Capital Federal

BENCIVENGA, Rafael Alberto Demetrio, a partir del 2 de noviembre de 1962, como profesor de nueve horas de cátedra. (Expte. Nº 1334/63).

CAVALCANTI, Ernesto Guido, a partir del 19 de abril de 1963, en un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica y en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. 6325|63).

GIOVA DE D'URSO, Celia Hortensia, a partir del 8 de febrero de 1963. en un cargo de Preceptora (Expediente Nº 4333|63).

MODARELLI, Jorge José, a partir del 1º de febrero de 1963, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 3067|63).

2º — De forma.

Resolución Nº 476-C|64. — Buenos Aires, 2-VI-1964.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 1 de La Plata (Buenos Aires):

FEDRIANI DE GALLEGOS, María Nélida, a partir del 1º de setiembre de 1963, como profesora de dieciseis horas de cátedra (Expte. Nº 13002|63).

FRANCHI, Emilio Félix, a partir del 19 de setiembre de 1963, como profesor de seis horas de cátedra (Expediente Nº 13187|63).

ROMAY, Carlos Enrique, a partir del 19 de setiembre de 1962, como profesor de cinco horas de cátedra. (Expte. Nº 12.312/62).

RODRIGUEZ, José Adolfo, a partir del 16 de junio de 1962, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expediente Nº 5956|62).

FONDEVILA, Antonio, a partir del 1º de julio de 1961, como profesor de diecisiete horas de cátedra (Expediente Nº 9127|61).

DI CARLO, Ulises Pedro, a partir del 17 de setiembre de 1962, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 8535|62).

BOERO, Américo Osvaldo, a partir del 23 de mayo de 1962, como profesor de diez horas de cátedra (Expte. Nº 4774|62).

CARRASQUET, María Magdalena, a partir del 28 de febrero de 1962, en un cargo de Regente, un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica y profesora de seis horas de cátedra (Expte. Nº 1876|62).

RABUFFETTI, Héctor Victorio, a partir del 1º de marzo de 1962, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) (Expte. Nº 2013|62).

KOZUBSKY, Nicolás, a partir del 21 de marzo de 1963, en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (Expte. Nº 3475|63).

OCAMPO, Francisco Antonio, a partir del 19 de julio de 1962, como profesor de seis horas de cátedra (Expte. Nº 6051|62).

BECERRA, Héctor Oscar, a partir del 19 de abril de 1963, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 8312|63).

FERNANDEZ, Raúl A., a partir del 28 de febrero de 1962, como profesor de dos horas de cátedra (Expte. Nº 2529|62).

PREASCO, Héctor Abelardo, a partir del 21 de agosto de 1962, en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (Expte. Nº 8821|62).

HERRERA, Luis Felipe, a partir del 14 de marzo de 1963, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 3029|63).

MUTI, Alicia Leticia, a partir del 21 de agosto de 1962, en un cargo Clase "D" Grupo XII (Expte. Nº 8323|62).

ARGAIN, Nelly Beatriz Valero de, a partir del 19 de abril de 1963, como profesora de dos horas de cátedra (Expte. Nº 6627|63).

CASTILLO Helda N. G. de, a partir del 7 de setiembre de 1962, como profesora de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 8485/62).

SCACCHI, Lamberto, José María, a partir del 20 de julio de 1962, en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (Expte. Nº 7196/62).

BENLLIURE, Vicente, Carañana, a partir del 18 de febrero de 1963, en un cargo Clase "E" Grupo -VIII- (Expte. Nº 2111/63).

BODEN, María Angélica Martín, a partir del 15 de marzo de 1963, en un cargo Clase "D" Grupo -XII-(Expte. Nº 3471/63).

DE CECCO Irene María Amengual de, a partir del 16 de diciembre de 1961, en un cargo Clase "D" Grupo -XII- (Expte. Nº 1726/62).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Luján (Buenos Aires):

AMADO Gerardo Antonio, a partir del 10 de mayo de 1963, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 7628/63).

GIUSSANI Abel Pedro, a partir del 11 de marzo de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 3886/63).

FERNANDEZ de MONJARDIN, Manuel Raúl, a partir del 27 de setiembre de 1962, como profesor de cuatro horas de cátedra. (Expte. Nº 9664/62).

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 10

JULIO 24 DE 1964

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Resolución Nº 609-C|64. — Buenos Aires, 22-VI-64.

VISTO:

La necesidad de establecer normas complementarias para la adjudicación de cargos docentes de las Misiones Monotécnicas de Extensión Cultural y Misiones de Cultura Rural y Doméstica, en las condiciones de régimen de contrato establecidas por los decretos Nº 20.687/47 y Nº 27.133/48;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Para adjudicar los distintos cargos docentes de la Misiones Monotécnicas de Extensión Cultural y Misiones de Cultura Rural y Doméstica, implántase, a partir de la fecha, el régimen de concurso de títulos y antecedentes, con el complemento, en los casos que se considere necesario, de pruebas de oposición.

2º — Los títulos requeridos para las distintas funciones, son los establecidos por el Reglamento vigente para las Misiones. Cuando no se presenten aspirantes

SUMARIO

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Régimen de concurso de títulos y antecedentes para provisión de cargos en las Misiones Monotécnicas de Extensión Cultural y en las Misiones de Cultura Rural y Doméstica. Aclaración. Designaciones. Comunicado. Nueva dirección postal. Clausura de la ENET (F) Nº 214 de Puerto Libertad (Misiones). Clausuras de Especialidades en varias escuelas dependientes. Autorizaciones. Suspensiones. Misiones Monotécnicas. Donaciones.. 1-11

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Modificación. Inspección administrativa en la ENET (I) de Tres Arroyos (Bs. As.). Comunicado. Adjudicación. Licitación. 11-13

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Traslados. Ubicaciones. Reincorporaciones. Comisión de Servicios. Disponibilidades. Anulaciones. Modificación de situación de Revista. Renuncias. 13-47

que satisfagan este requisito, se determinará el modo de comprobación de la idoneidad de los candidatos. En este caso el concurso será de antecedentes y oposición de carácter teórico y/o práctico, según corresponda a la naturaleza de la función.

3º — Cada concurso permanecerá abierto por un término no inferior a diez ni superior a veinte días hábiles, y los aspirantes se inscribirán en el Consejo Nacional de Educación Técnica, a cuyo efecto deberán satisfacer los requisitos establecidos en las respectivas bases.

4º — Los jurados estarán integrados por tres miembros designados por el Consejo; los que a los efectos de la adjudicación de los concursos, aplicarán una valorización por títulos, antecedentes y pruebas de oposición, análoga a la estableci[illegible] por el Estatuto del Docente.

5º — Por la Dirección General Pedagógica se determinará en cada ocasión las bases de los correspondientes concursos.

6º — Para la designación de interinos y suplentes se aplicará un procedimiento similar al determinado por el Estatuto de Docente (Art. 129). Los aspirantes a desempeñarse como tales, deberán reunir las condiciones determinadas para los titulares, e inscribirse en el Consejo Nacional de Educación Técnica, el que formulará a los efectos de la designación que proceda el orden de mérito correspondiente.

7º — De forma.

Resolución Nº 683-C|64. — Buenos Aires, 30-VI-64.

1º — Aclárase, a los efectos de la aplicación de los artículos 20, 30 y 32 del Estatuto del Docente y su reglamentación y las implícitas de reajustes de personal, que los cargos de Jefe General de Enseñanza Práctica pertenecientes a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica (F) y (C) de mujeres y el de Regente de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica (PM) son de la misma naturaleza docente y funcional.

2º — De forma.

Resolución Nº 646. — Expte. 8337/64. — Buenos Aires, 25-VI-64.

1º — Desígnase interventor de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Tres Arroyos (Bs. As.) al Inspector Don Salomón S. Chaio, con la misión de normalizar la situación de dicha casa de estudios y hasta tanto se esclarezca la responsabilidad de los hechos que originan la presente.

2º — Por el Departamento de Sumarios Administrativos destáquese de inmediato al referido establecimiento un funcionario para que instruya el sumario de práctica.

3º — Por la Dirección de Administración se destacará urgentemente un Inspector Administrativo para que realice una amplia investigación contable en la escuela de referencia.

4º — De forma.

Resolución N° 642-C|64. — Buenos Aires, 23-VI-64.

VISTO:

La necesidad que existe de solucionar definitivamente la situación de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) n° 214 de Puerto Libertad (Misiones), y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 447-P/58 (Exp. 55.977) fueron clausurados los cursos y, no obstante el tiempo transcurrido aún se mantiene una situación a la que hay que poner término;

Que existen bienes patrimoniales de cuya custodia se encarga el agente Clase "D" Grupo XII, Don Saturnino Sosa, a quien se le giran mensualmente sus haberes, lo que sucede desde hace varios años;

Que el traslado de los elementos puede efectuarse por intermedio de la ENET (I) de Posadas (Misiones), asignando a ese efecto las partidas correspondientes y destacando en comisión a miembros del personal, con conocimientos técnicos para el mejor acondicionamiento de máquinas y herramientas a fin de evitar posibles deterioros;

Que los elementos que resulten útiles por la especialidades que se dictan, pueden ser transferidos a la ENET (I) de Posadas, y los restantes, asignados a la similar de Oberá, a cuyo efecto se faculta a sus autoridades para distribuirlos en coordinación con los de este último establecimiento, dejando en depósito los sobrantes hasta tanto el Consejo disponga su destino definitivo;

Que el criterio del considerando anterior se aplica para evitar por razones de distancia, mayores gastos de fletes y acarreos, al estar todos esos establecimientos ubicados en la misma provincia de Misiones;

Que en cuanto al agente Don Saturnino Sosa, es conveniente trasladarlo a la ENET (I) de Posadas, a cuyo efecto se adoptarán las medidas pertinentes para las modificaciones presupuestarias correspondientes;

Por ello:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1° — Considerar definitivamente clausurada la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) N° 214 de Puerto Libertad (Misiones).

2° — Autorizar a la Dirección de la ENET (I) de Posadas para que adopte las medidas pertinentes a efectos de organizar y proceder al traslado a ese establecimiento, de todos los bienes patrimoniales existentes en la ENET (F) N° 214 de Puerto Libertad, para concretar su clausura definitiva y especificada en el punto 1°.

3° — Establecer que la ENET (I) de Posadas (Misiones), incorporará a su patrimonio todos los elementos, muebles, útiles, herramientas, maquinarias, etc., que resulten necesarios para las actividades que desarrolla o por las especialidades que dicta, y coordinará la transferencia de los restantes a la ENET (I) de Oberá, con las autoridades de esta escuela. Los bienes que no fueran incorporados a los esta-

blecimientos antedichos, quedarán en depósito en la ENET (I) de Posadas hasta que este Consejo disponga su destino.

4º — Autorizar a la ENET (I) de Posadas para que comisione y se trasladen a Puerto Libertad, a los miembros del personal señor Carlos Miguel Kaczurek, Vicedirector interino y señor Gustavo Adolfo Esquivel, Jefe de la sección mecánica, estimándose en cinco (5) días la duración de la misión, quienes dispondrán el ordenamiento, verificación y toda otra medida relacionada con el transporte total de los bienes patrimoniales.

5º — Hacer constar que don Carlos Miguel Kaczurek y don Gustavo Adolfo Esquivel, llevan para el cometido de esa misión la representación del Consejo, por lo que podrán labrar actas, devolver elementos que estuvieran en préstamo, efectuar notificaciones y proponer las medidas que consideren necesarias, por intermedio de la ENET (I) de Posadas, cuyas autoridades tienen a su cargo el total cumplimiento de lo dispuesto por esta resolución.

6º — Trasladar de la ENET (F) Nº 124 de Puerto Libertad a la ENET (I) de Posadas, a don Saturnino Sosa, Clase "D" Grupo XII, a quien se notificará como se indica en el punto 5º y se solicitarán los viáticos e indemnizaciones que le correspondan conforme a los decretos Nº 13.834/60 y su modificatorio Nº 8.824/63.

7º — Adoptar por intermedio de la Dirección de Administración las medidas pertinentes a los efectos de las modificaciones presupuestarias que surjan por el cumplimiento del punto 6º, lo que hará con preferente despacho una vez recibidas las comunicaciones necesarias de la ENET (I) de Posadas.

8º — Asignar a la ENET (I) de Posadas una partida especial de Veinte mil pesos moneda nacional (m$n 20.000), para los gastos de transporte, lo que hará mediante los actos licitarios conforme a las normas legales vigentes y establecidas en el Decreto Nº 6.900/63 e instrucciones complementarias, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

9º — Proceder por intermedio de la Dirección de Administración a la liquidación y pago de la suma de Ocho mil pesos moneda nacional (m$n 8.000), a favor de don Carlos Kaczurek y de don Gustavo Adolfo Esquivel, en concepto de anticipo de cinco (5) días de viáticos a cada uno a razón de m$n 800 diarios y haciendo constar que los viáticos de don Gustavo Adolfo Esquivel se equiparan a los de don Carlos Kaczurek, todo ello con cargo de rendición de cuentas a través de la ENET (I) de Posadas.

10 — Imputar los gastos de los puntos 8º y 9º a la partida correspondiente del presupuesto en vigor.

11 — De forma.

NUEVA DIRECCION POSTAL

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (C) Nº 73

Casilla de Correo Nº 70 - Correo Central

San Juan

Resolución N° 610-C|64. — Expte. 6549|64. — Buenos Aires, 22-VI-64.

1° — Clausurar, a partir del presente período lectivo, la especialidad "Construcción de Edificios", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) N° 58 de Lanús (Bs. As.) y a pedido de la Dirección del Establecimiento.

2° — De forma.

Resolución N° 613-C|64. — Expte. 3650|64 — Buenos Aires, 22-VI-64.

1° — Clausurar la especialidad "Carpintería" que se dicta en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) N° 15, de Laguna Paiva (Santa Fe).

2° — Asignar al mencionado establecimiento el Curso de Operarios Calificados, en la especialidad "Instalaciones Eléctricas".

3° — De forma.

Resolución N° 717-C|64. — Expte. 5126|64. — Buenos Aires, 6-VII-64.

1° — Clausurar, a partir del corriente año lectivo, la especialidad Lencería y Bordado en Blanco, que se dicta en la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) de Chivilcoy (Bs. As.).

2° — Dejar establecido que el funcionamiento de 2° y 3er. año durante el año 1964 y 3° durante el año 1965, de dicha especialidad, es al solo efecto de la promoción de los actuales alumnos.

3° — De forma.

Resolución N° 618-C|64. — Expte 7050|64. — Buenos Aires, 22-VI-64.

1° — Designar con carácter de suplente en el cargo de Directora de la Escuela de Capacitación Docente Femenina, mientras dure la adscripción de la profesora señora Emilia Boni de González Peña, a la actual Regente del establecimiento, señora Mercedes I. de Sánchez Corell.

2° — Designar asimismo en el cargo de Regente, vacante por lo dispuesto en el apartado 1° y con carácter de suplente de la señora Mercedes I. de Sánchez Corell, a la profesora Superior de Pintura, señora María Luisa M. de Azpiazu, quien dicta 8 (ocho) horas de cátedra en dicho establecimiento.

3° — De forma.

Resolución N° 620-C|64. — Expte. 6746|64 — Buenos Aires, 22-VI-64.

1° — Desígnase al Dr. Joaquín Ruiz para integrar la Comisión Liquidadora —Ley 12.910—, en lugar del Dr. Juan Gregorio Lascano.

2° — De forma.

COMUNICADO

Se hace saber a los señores/as Directores/as que, a los efectos de no interrumpir las clases en los casos de desinfección y/o desratización de los establecimientos dependientes, se establece en forma obligatoria que ese tipo de tareas, se llevará a cabo en los meses de diciembre o marzo, y en julio (vacaciones de invierno), salvo en circunstancias de epidemias o invasión de roedores que justifiquen las suspensiones de clase, como excepción.

Resolución Nº 622. — Buenos Aires, 22-VI-64.

1º — Desígnase, a partir del día 8 de mayo último, al agente Clase B, Grupo I, señor Osmar Javier Macedo, para desempeñar con carácter interino y mientras dure la licencia de su titular, las funciones de Jefe del Departamento de Sumarios Administrativos.

2º — Auspíciese oportunamente para ante el Poder Ejecutivo Nacional la convalidación por decreto de la designación efectuada.

3º — De forma.

Resolución Nº 611-C|64. — Expte. 4745|63. — Buenos Aires, 22-VI-64.

1º — Autorizar a la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 225, Santa Fe, para que ceda a la División Psicotécnica de la citada ciudad, un ambiente que se encuentra disponible en el primer piso del edificio que ocupa actualmente.

2º — De forma.

Resolución Nº 612-C/64. — Buenos Aires, 22-VI-64.

1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Mercedes (Bs. As.) a facilitar a los alumnos de 4º año del Instituto del Profesorado "Ciudad de Mercedes", de la citada ciudad, el dictado de prácticas de enseñanza en la misma.

2º — Establecer que ambos establecimientos celebrarán convenio interno para determinar la forma en que se realizarán tales prácticas, quedando facultada la Dirección del establecimiento dependiente para suspenderlas toda vez que lo exija la buena marcha de las actividades educativas.

3º — De forma.

Resolución Nº 616-C/64. — Buenos Aires, 22-VI-64.

1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Dolores (Bs. As.) a facilitar a los alumnos del Instituto del Profesorado "Francisco de Paula Robles", de la citada ciudad, la realización de prácticas de enseñanza en el citado establecimiento.

2º — Establecer que ambos establecimientos celebrarán convenio interno para determinar la forma en que se realizarán tales prácticas, quedando facultada la Dirección del establecimiento dependiente para suspenderlas toda vez que lo exija la buena marcha de las actividades educativas.

3º — De forma.

Resolución Nº 673-C/64. — Expte. 11.505/63. — Buenos Aires, 30-VI-64.

1º — Atribuir carácter de Sumario formal, a la información sumaria obrante en el expediente Nº 11.505/63 realizada en la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) de Mar del Plata.

2º — Por el Departamento Sumarios Administrativos, se realizarán los trámites que, en su caso, fueren menester y se formularán las conclusiones arribadas en el sumario de referencia.

3º — De forma.

Resolución Nº 608-C/64. — Buenos Aires, 22-VI-64.

1º — Suspender, preventivamente y hasta la terminación de la causa criminal, al Profesor Víctor Enrique Maldonado, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Santa Rosa (La Pampa), acorde con lo establecido en el artículo 39, apartado III, inciso c) de la reglamentación del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública.

2º — Por el Departamento de Sumarios Administrativos y conforme con lo dispuesto por el artículo 5º del Estatuto del Docente, procédase a la instrucción del sumario correspondiente, debiendo dar cuenta oportunamente a la Superioridad de las conclusiones a que arribe.

3º — Por Secretaría General ofíciese ante el Juzgado de Instrucción en lo Penal y de Menores Dr. José Carlos Ricci, Secretario Dr. Efren Alvarez, para que haga conocer el estado de la causa, como así también la sentencia final que recaiga.

4º — De forma.

Resolución Nº 671-C/64. — Expte. 2084/64. — Buenos Aires, 30-VI-64.

VISTO:

Los presentes actuados por los cuales se da cuenta del hecho delictuoso de que fue protagonista el señor Santiago Synes, ordenanza (interino) de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Villa Angela (Chaco) y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por el Servicio de Asesoría Legal,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Suspender, preventivamente y hasta la terminación de la causa al Ordenanza (interino) de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Villa Angela (Chaco), señor Santiago Synes.

2º — Hacer saber a dicho agente que deberá presentar testimonio de la sentencia que se dicte en la causa, a efectos de resolver con respecto a su situación en ese establecimiento.

3º — De forma.

Resolución Nº 743-C/64. Cde. 698/64. — Buenos Aires, 6-VII-64.

1º — Prorrogar por el término de treinta (30) días más, con derecho a la percepción de haberes, la suspensión preventiva aplicada a la señorita Inés Lucía Lancellotti por Resolución Nº 494/64, hasta la resolución definitiva del sumario que se instruye en expediente Nº 5577/64.

2º — De forma.

Resolución Nº 619-C/64. — Buenos Aires, 22-VI-64.

1º — Otorgar al personal de la Misión Monotécnica Nº 64 de Pozo del Tigre, Formosa, la bonificación del 20 % sobre sus sueldos, de acuerdo a los artículos 7º y 43º del Estatuto del Docente.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes.

3º — Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Sector 2 - Financiación 5 - Anexo 200 - Jurisdicción 28 - Organismo Descentralizado 89 - Inciso 7 - Item 542 - Partida Principal 16 - Partida Subprincipal 808 - Parcial 2803 Ejercicio 1963-1964.

4º — De forma.

Resolución Nº 713-C/64. — Expte. 3206/64. — Buenos Aires, 6-VII-64.

1º — Transformar, en la Misión Monotécnica Nº 47, Malabrigo (Santa Fe), la especialidad "Mecánica de Automotores" en "Mecánica Rural", a partir del presente período lectivo.

2º — Por Dirección General Pedagógica procédase a la revisión del programa actual de "Mecánica Rural" y nuevo estudio del mismo para su aplicación en las Misiones Monotécnicas.

3º — De forma.

Resolución Nº 715-C/64. — Expte. 7801/64. — Buenos Aires, 6-VII-64.

1º — Fijar para la Misión Monotécnica Nº 67 de Abra Pampa (Jujuy), el período lectivo setiembre-mayo, mientras permanezca en la localidad mencionada.

2º — De forma.

Resolución Nº 585-C/64. — Exp. 8432/62. — Buenos Aires, 18-VI-64.

1º — Aprobar el contrato de arrendamiento firmado "ad-referendum" por el Director de la Misión Monotécnica Nº 33, con la propietaria del inmueble ubicado en la Manzana 30 de la calle Itatí, señora JUANA HERMINIA CLAPS de AQUINO BROXXONI, mediante el alquiler mensual de cinco mil pesos moneda nacional (m$n 5.000) por el término de dos (2) años, con opción a dos (2) más, a partir del 17/6/1963.

2º — Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia la excepción que prevé el artículo 21 de la Ley 11.672.

3º — De forma.

Resolución Nº 615-C/64. — Expte. 3412/63. — Buenos Aires, 22-VI-64.

1º — Aprobar el contrato de arrendamiento firmado "ad-referendum" por el Director de la Misión Monotécnica Nº 20, con el señor Andrés Bielen, apoderado de doña Estefanía Dubovix de Schmid, y don Gregorio Schimil, propietario del inmueble ubicado en la Manzana 18, lote 9, Lote Rural 208, de la localidad de Barranqueras, Chaco, mediante el alquiler mensual de Cinco mil pesos moneda nacional (m$n 5.000) por el término de dos (2) años, con opción a dos más, a partir del 9 de mayo de 1963.

2º — De forma.

Resolución Nº 586-C/64. — Exp. 15.792/63. — Buenos Aires, 18-VI-64.

1º — ACEPTAR la donación "sin cargo" efectuada por el señor Mario Migliardi, con destino a la ENET (F) Nº 134 de 9 de Julio (Bs. As.), de los elementos que se detallan a continuación y cuyo costo se especifica:

		m$n.
15.50 mts.	Caño de 3" (usado) el m. $ 500	7.750.—
15.50 mts.	Caño de 2 1/2" (usado) el m. $ 400	6.200.—
15.— Kgs.	Hierro redondo rezago trozos v/medidas, el Kg. $ 12,00	180.—
11.— Kgs.	Acero al carbono de rezago redondo, el Kg. $ 12,00	132.—
15.— Kgs.	Hierro de rezago 14 mm. de espesor por 63,50 de ancho, el Kg. $ 12,00	180.—
	TOTAL.....$	14.442.—

SON: CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL.

2º — AGRADECER a la parte donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — De forma.

Resolución Nº 598-C/64. — Exp. 15.723/63. — Buenos Aires, 19-VI-64.

1º — ACEPTAR la donación "sin cargo" efectuada por la Secretaría de Aeronáutica de la Nación, con destino a la ENET (I) de Leones (Córdoba), del elemento que se detalla a continuación y cuyo costo se especifica:

1 Motor de aviación, marca Gipsy Major I. Valor m$n 15.000.

SON: Quince mil pesos moneda nacional.

2º — AGRADECER a la parte donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — De forma.

Resolución Nº 599-C/64. — Buenos Aires, 19-VI-64.

1º — CEDER "sin cargo" al Instituto de Oncología "ANGEL H. ROFFO" 68 metros de Tela para confección de frazadas. Valor Total: m$n 4.896.

SON: Cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos moneda nacional.

2º — DISPONER que la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 2 de Florida (Bs. As.) efectúe la provisión de referencia, por la Dirección de Administración (Sección Patrimonial e Inventarios) se tome conocimiento y se dé intervención a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación.

3º — De forma.

Resolución Nº 600-C/64. — Exp. 7011/64. — Buenos Aires, 19-VI-64.

1º — ACEPTAR la donación "sin cargo" efectuada por la Secretaría de Marina, con destino a la ENET (F) Nº 131 de Capital, del elemento que se detalla a continuación y cuyo costo se especifica:

1 Busto de marmolina, del Almirante Guillermo Brown, color blanco de 1,80 metros con pedestal del mismo material. Estado nuevo. Valor: m$n 12.000.

SON: Doce mil pesos moneda nacional.

2º — AGRADECER a la parte donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — De forma.

Resolución Nº 601-C/64. — Exp. 473/64. — Buenos Aires, 19-VI-64.

1º — ACEPTAR la donación "sin cargo" efectuada por la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Pergamino (Pcia. Bs. As.), de los elementos que se detallan a continuación y cuyo costo se especifica:

1	Motor eléctrico C. A. de 1 H.P. Trif. 220/380, marca Motormach, 1450 r.p.m. Nº de fábrica 4900	$	2.500.—
1	Motor eléctrico C. A. de 1/2 H.P. Trif. 220/380 V, marca Motormach, 1450 r.p.m. Nº de fábrica 7774 .	"	1.800.—
1	Motor eléctrico C. A. de 3 H.P. 380 V (usado)	"	3.500.—
1	Motor eléctrico trifásico 1400 r.p.m. Nº 9329 de 2 H.P. C. A. 380 V, marca H. V.	"	5.850.—
1	Motor eléctrico C. A. Trif. 1400 r.p.m. 3 H.P., marca H. V. Nº fábrica 9395	"	7.410.—
1	Miliamperímetro cero central 1, 10 y 100 mA	"	3.200.—
1	Termómetro 0° 100°	"	90.—
1	Densímetro para líquidos más livianos que el agua ..	"	110.—
1	Péndulo eléctrico con soporte	"	140.—
1	Electroscopio con hojas de aluminio	"	420.—
1	Barra de ebonita con mango de madera	"	120.—
6	Agujas magnéticas con soporte	"	510.—
1	Tablero con lámparas para conectar en paralelo y serie	"	560.—
1	Rectificador de corriente eléctrica, entrada 220 V C. A. salida 6-8 V. C. C. 4 amp.	"	3.950.—
1	Resistencia de 2 ohms	"	5.—
1	Tubo barométrico graduado	"	250.—
1	Cubeta para mercurio	"	90.—
1	Espejo cóncavo con soporte	"	290.—
1	Prisma equilátero con pie de movimiento universal ..	"	730.—
1	Aparato para reflexión	"	450.—
1	Aparato para refracción con lámpara	"	810.—
1	Puente Whatstone con hilo	"	1.120.—
1	Cilindro hueco	"	370.—
20	Tubos de ensayo Pyrex	"	300.—
1	Tubo de seguridad con 1 ampolla	"	39.—
1	Refrigerante serpentina	"	310.—
1	Soporte (plancha y vástago)	"	310.—
1	Gradilla	"	58.—
2	Pinzas para tubo de ensayos	"	22.—
1	Bureta de 25 cc	"	248.—
1	Embudo de vidrio	"	65.—
1	Voltámetro de Hoffman con electrodos de platino ..	"	3.280.—
1	Generador electrostático de vadar graf.	"	6.200.—
1	Anillo de grama, modelo demostrativo para 6 V	"	2.120.—
1	Soporte, plancha y vástago	"	310.—
1	Pinza para balones con nuez	"	143.—
1	Pinza para refrigerante	"	190.—

1 Pinza doble nuez ..... " 95.—

2º — AGRADECER a la parte donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — De forma.

Resolución Nº 654-C/64. — Expte. 205/64. — Buenos Aires, 26-VI-64.

1º — Ceder "sin cargo" a la Escuela Provincial Nº 11 de Concordia (E. Ríos): 1 Cofre para Bandera... cuyo valor asciende a la suma de m$n 458,05 (Cuatro cientos cincuenta y ocho pesos con cinco centavos moneda nacional).

2º — Disponer que la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Concordia (Entre Ríos) efectúe la provisión de referencia, por la Dirección de Administración (Sección Patrimonial e Inventarios) se tome conocimiento y se dé intervención a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación.

3º — De forma.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Resolución Nº 674-C/64. — Buenos Aires, 30-VI-64.

VISTO:

Las Resoluciones 113/64 y 114/64, por las cuales se prorroga el funcionamiento de la Telescuela Técnica, durante el curso escolar 1964, aprobándose el convenio suscripto con las autoridades de LS 82 TV Canal 7, por donde se difunde, y su estructura y planta funcional, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aclarar y suprimir distintos artículos con el fin de encuadrar el referido convenio dentro de las normas vigentes,

Que la autorización conferida a la Dirección de Administración por el artículo 3º de la Resolución 113/64, debe entenderse que lo es con respecto a la preparación y presentación de los proyectos, si fueran necesarios,

Que corresponde suprimir el artículo 2º de la Resolución 114/64, por cuanto el Decreto 3838/63 establece en el Punto 5º del primitivo Convenio que los espacios serán proveídos sin cargo,

Que asimismo debe suprimirse el artículo 5º de la Resolución 113/64 por no ajustarse a lo determinado en la Ley de Contabilidad, dado que la Nº 15.240, de creación del CONET, tiene por finalidad promover la educación técnico-profesional de los educandos.

Que debe entenderse que hasta tanto no sean modificados, continuarán los planes y programas de estudio del año anterior, establecidos en el Convenio originario,

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

Art. 1º — Establécese que el art. 3º de la Resolución 113/64 del 24-2-64 quedará redactado de la siguiente forma: Autorizar a la Dirección de Administración a preparar y proyectar los reajustes necesarios para cumplimentar el convenio indicado.

Art. 2º — Suprímense los artículos 5º de la Resolución 113/64 y 2º de la Resolución 114/64.

Art. 3º — Agréguese al artículo 4º de la Resolución 113/64: Manteniéndose en el intermedio en vigencia los planes y programas de estudio del año anterior establecidos en el Convenio original.

Art. 4º — De forma.

Resolución Nº 641-C/64. — Buenos Aires, 23-VI-64.

1º — Practicar en la ENET (I) de Tres Arroyos (Bs. As.) una inspección administrativa extraordinaria e integral (Reglamento de Inspecciones Administrativas, Capítulo III, punto 5º, apartado b) y punto 6º, apartado c).

2º — Verificar a la vez la documentación que exista pendiente de rendición de la ENET (C) Nº 78 de la misma ciudad, fusionada con la ENET (I).

3º — Designar para el cumplimiento de lo dispuesto en los puntos 1º y 2º al inspector administrativo don Horacio Carlos Civitillo, quien propondrá las medidas que estime necesarias para la normalización de la cuenta bancaria a fin de no interrumpir los pagos de haberes y a proveedores del establecimiento; estimándose en treinta (30) días la duración de la comisión.

4º — Autorizar a la Dirección de Administración para que proceda a la liquidación y pago de la suma de Veinticuatro Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 24.000.-), a favor de don Horacio Carlos Civitillo (BIII), en concepto de anticipo de treinta (30) días de viáticos a razón de m$n. 800.- diarios, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

5º — De forma.

COMUNICADO

Señor Director/a:

Me dirijo a Ud. con el fin de reiterarle el cumplimiento de las directivas emitidas por la Dirección de Administración referentes al pago de sueldos del personal del establecimiento bajo su dirección.

El personal que por las razones expuestas en el artículo 20º de la Ley 14.473 se encuentra en situación de disponibilidad, debe contar con la Resolución expresa del Consejo que así lo declare, para la efectivización de sus sueldos.

En la misma forma debe considerarse el personal en uso de licencias con goce de sueldo, encuadradas en la reglamentación vigente, sean por enfermedad, estudios de perfeccionamiento, becas, etc., ya que en la dirección de la escuela debe obrar el documento emitido por autoridad competente que autorice las licencias citadas.

Por último, debe recordarse que al pie de la planilla de sueldos la autoridad escolar certifica la real prestación de los servicios que se abonan en ella, con la excepción de los casos anteriormente citados, constituyéndose por tal razón en responsable directo de los sueldos que se abonan.

Resolución Nº 558-C/64. — Expte. Nº 3143/64. —Buenos Aires, 16-VI-64.

1º — Adjudicar a la firma Raúl Pablo POLIAK, la contratación por el sistema de Ajuste Alzado, en un monto de $ 252.225,00 m/n. y un plazo de entrega de 40 días hábiles, para la realización de los trabajos de pulido de pisos en la obra de la ENET (I) de Necochea, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base al acto licitario y su oferta de fecha 19 de mayo ppdo.

2º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a la firma del contrato de locación de obra, en representación de este Consejo Nacional.

3º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pagos correspondientes previa intervención del Departamento de Edificación Escolar.

4º — Imputar el gasto al Sector 5 - Financiación 5 - Anexo 200 - Jurisdicción 28 - Organismo Descentralizado 89 - Inciso 8 - Item 399 - Partida Principal 49 - Subprincipal 831 - Partida Parcial 2 - Subparcial 4 - Concepto 19/1.

5º — De forma.

Resolución Nº 561-C|64. — Cpde. 179|64 del Expte. 12241|63. — Bs. As., 16-VI-64.

1º — AUTORIZAR a la Dirección de Administración a sustanciar mediante licitación pública la compra de los materiales requeridos por la ENET (I) de Pergamino-Bs. Aires, destinados a proseguir las obras de su nuevo edificio, por un monto no mayor de m$n 370.000 (Trescientos setenta mil pesos moneda nacional), y en un todo de acuerdo a la documentación preparada a tal efecto.

2º — IMPUTAR dicho gasto con cargo a la cuenta Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1964 - Sector 5 - Financiación 5 - Anexo 200 - Jurisdicción 28 - Organismo Descentralizado 89 - Inciso 8 - Item 399 - Partida Principal 49 - Partida Subprincipal 831 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 4 - Concepto 22/1.

3º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

Resolución Nº 580 — Bs. As., 18-VI-64.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita Nilda Elida Lucía CARNEVALE (C. I. Nº 4.577.200 - L. C. Nº 3.770420), desde el 1º/3 al 30-6-64, en un cargo Clase D - GRUPO XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 6 de la Capital Federal, y en reemplazo de la titular, señora Petra Manuela Durán de AMICI, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 581 — Bs. As., 18-VI-64.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señora Maximina Inés FERRERO de NUÑEZ (L. C. Nº 1.280.922), desde el 27-12-63 al 26-2-64, en un cargo Clase D - GRUPO XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 - "Otto Krause" de la Capital Federal, y en reemplazo de la titular, señorita Esther Blanca MONTIEL, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 582 — Bs. As., 18-VI-64.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita Esther Divina ARROYO (L. C. Nº 986.816 - C. I. 3.155.373 - Policía Capital Federal), desde el 1º al 30 de junio de 1964, en un cargo Clase D GRUPO IX, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) Nº 1 de la Capital Federal, y en reemplazo de la titular, señora Angela Rosa María STANCHI de CHIESSA, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 583 — Bs. As., 18-VI-64.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor Alberto GONZALEZ (Cl.1944. M. I. Nº 7.749.595), desde el 6/IV al 5-X-64 en un cargo Clase "D", Grupo "XII", con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Lanús (Buenos Aires), y en reemplazo de la titular señorita Juana CARBONE, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 584 — Bs. As., 18-VI-64.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita Estela María López CAMELO (C. I. Nº 5.037.037 Policía Federal), a partir del 4 de mayo de 1964, en un cargo Clase D -GRUPO XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal, y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la señorita Micaela Liliam FARIAS.

2º — De forma.

Resolución Nº 726-C|64. — Buenos Aires, 6|7|64.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor PABLO PITURA (Cl. 1925, M. I. Nº 7.460.841, D.M. 40), desde el 23|3 al 30|6|62, en un cargo Clase F, Grupo VI, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Santo Tomé (Corrientes), y en reemplazo del titular, señor Francisco Salvador Benítez, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 727-C|64. — Expediente Nº 7917|64. — Buenos Aires, 6-VII-64.

1º — Designar con carácter suplente, a la señora Aída Gladys LOVISOLO de CONFORTI (L. C. 3.816.178), desde el 5 de junio al 19 de setiembre de 1964, en un cargo Clase "F", Grupo XV, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (C.P.) Nº 90 de Tandil (Buenos Aires), y en reemplazo de la titular, señora Mónica Martínez Olivera, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 728-C|64. — Expediente Nº 12.289|63. — Bs. As., 6-VII-64.

1º — Designar con carácter suplente, a las señoritas Susana GALIGNIANA (L. C. Nº 4.890.108) y Carmela VISCA (C. I. Nº 5.373.621. Pol. Cap. Federal), a partir del 20 de noviembre de 1963, en sendos cargos Clase "D", Grupo XII, ambas con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Témperley (Buenos Aires) y mientras dure las licencias sin goce de haberes de las titulares, señoritas Edilia Mainero y Alicia Calvo

2º — De forma.

Resolución Nº 729-C|64. — Expediente Nº 7203|64. — Buenos Aires. 6-VII-64.

1º — Designar con carácter suplente, al señor Antonio PETROCELLI (C. I. Nº 2.524.863 Policía Federal), a partir del 1|6|64, en un cargo Clase "F", Grupo VI, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) y mientras dure la licencia sin goce de haberes del titular, señor Atilio ZAPATA.

2º — De forma.

Resolución Nº 730-C|64. — Expediente Nº 4586|64. — Bs. Aires, 6VII-64.

1º — Designar con carácter suplente. a la señora Clelia Esther DINORAH REYES de SEISAS (L. C. 3.010.564, C. I. Nº 3.805665 Pol Cap. Federal). desde el 6 de abril al 5 de octubre de 1964, en un cargo Clase "D", Grupo XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Rosario (Santa Fe) y en reemplazo de la titular, señorita Raquel Adela Carpentiero, quien se encuetra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 731-C|64. — Expediente Nº 7583/64. — Buenos Aires 6-VII-64.

1º — Designar, con carácter suplente a la señora Maximina Inés FERRERO de NUÑEZ (C. I. Nº 2.300.226 de la Policía Federal), desde el 1º|5 al 30|9|64, en un cargo Clase "D", Grupo XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal y en reemplazo del titular, señor Ramón Raúl Melo, quien se encuentra en uso de locencia sin goce de habers.

2º — De forma.

TRASLADOS

Resolución Nº 587 — Bs. As., 18-VI-64.

1º — Que el señor Francisco VARGAS, titular de un cargo Clase D - GRUPO XII en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Canals (Córdoba), pase a prestar servicios con idéntico carácter a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) del Bell Ville (Córdoba), a partir de la fecha de la presente resolución.

2º — De forma.

Rsolución Nº 621-C|64. — Expediente Nº 9429|63. — Buenos Aires, 22-VI-64.

1º — Modificar el artículo 13º de la Resolución Nº 98-C|64, de fecha 24 de febrero de 1964, estableciéndose que el traslado efectuado a favor del señor Ricardo GONZALEZ, como titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 4 de la Capital a su similar (I) de Chivilcoy (Buenos Aires), debe considerarse en carácter titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad "Mecánica".

2º — De forma.

Resolución Nº 623-C|64. — Buenos Aires, 22-VI-64.

1º — Que la señorita Celia Dora CACERES, titular de un cargo Clase "D", Grupo XII, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 36 de la Capital, pase a prestar servicios "en comisión" a este Organismo Central, a partir del 22 de junio y hasta el 31 de octubre de 1964.

2º — De forma.

Resolución Nº 737-C|64. — Expediente Nº 5407|64. — Buenos Aires, 6-VII-64.

1º — Que el agente Clase "D", Grupo XII, señora Amanda MAGRINO de MAGRINO DEMASI (L. C. 2.161.449), pase a desempeñarse en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

Resolución Nº 742-C|64. — Buenos Aires, 6-VII-64.

1º — Que la señorita Raquel AZULAY de PEREZ, titular de un cargo de Secretaria de 3ª categoría en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Chilecito (La Rioja), pase a prestar servicios "en comisión" a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Córdoba, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º — De forma.

UBICACIONES

Resolución Nº 702-C|64. — Expediente Nº 7384|64. — Buenos Aires, 6-VII-64.

1º — Que el señor Angel Julio MARTELLOTA, pase a dictar, con carácter titular, DOS (2) HORAS de Química en 3er. año, 8ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Química en 1er. año, 8ª división "Eléctrica", turno tarde, en las cuales se encuentra en disponibilidad por Resolución número 1540-C|62, en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

Resolución Nº 703-C|64. — Expediente Nº 7378|64. — Buenos Aires, 6-VII-64.

1º — Ubicar, con carácter titular, en DOS (2) HORAS de Legislación del Trabajo en 5º año, 3ª división "Construcciones Civiles", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 13 de la Capital, al profesor Manuel DIAZ BRUZZONI, quien cesará en dos (2) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 7ª división "Mecánica", turno tarde, en las que se encuentra en disponibilidad por Resolución Nº 512-C|64, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital.

2º — De forma.

Resolución Nº 719-C|64. — Expediente Nº 8029|64. — Buenos Aires, 6-VII-64.

1º — Ubicar, con carácter titular, al profesor Enrique Bartolomé Vicente TORRENTS, en OCHO (8) HORAS de Dibujo Naval en 6º año, 1ª división "Construcciones Navales, turno noche, en la Escuela de Edcación Técnica (I) Nº 6 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 5ª división "Construcciones Navales", turno mañana y en cuatro

(4) horas de Arquitectura Naval en 6º año, 1ª división "Construcciones Navales", turno noche, en las que se encuentra en disponibilidad, por Resolución Nº 577-C|64, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital.

2º — De forma.

Resolución Nº 751. — Expediente Nº 7111/64, con 7131/64, con 7142/64, con 7145/64. — Bs. Aires, 16-VII-64.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Dolores OLMO de MANIFIESTO, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año, 2ª división "Corte y Confección", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de la Capital, cesando al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en 2º año, 4ª división "Corte y Confección", turno tarde, en el que se encuentra en disponibilidad en el mismo establecimiento, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 494-C/64.

2º — Ubicar, con carácter titular, a la señorita Alicia Leda ZAPATA COSTA, en dos (2) horas de Dibujo en 1er. año, 1ª división "Corte y Confección", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 2 de la Capital, cesando al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Dibujo en 2º año, 7ª división "Corte y Confección", turno tarde, en las que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de la Capital, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 139-C/64.

3º — Ubicar, con carácter titular, a la señorita María del Cármen RUBERTI, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 4º año, 1ª división "Corte y Confección", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de la Capital, cesando al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en 2º año, 1ª división "Corte y Confección", turno mañana, en el que se encuentra en disponibilidad en el mismo establecimiento, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 494-C/64.

4º — Ubicar con carácter titular, a la Sra. Delia Teresa COPELLO de ROCCA, en dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 1er. año, 1ª división, Ciclo Básico, "Taquidactilografía", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 2 de la Capital, cesando al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Dibujo en 1er. año, 5ª división "Corte y Confección", turno tarde, en las que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de la Capital, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 494-C/64.

5º — De forma.

DISPONIBILIDADES

Resolución Nº 577-C|64. — Expediente Nº 8001/64. — Bs. Aires, 16-VI-64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir de la fecha que en cada caso se indica, al personal docente titular que seguidamente se detalla, en las horas cátedra que se establecen, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital:

ACHAVAL RODRIGUEZ, Francisco, en una (1) hora de Dibujo en 3er. año, 3ª división, turno mañana, a partir del 16 de marzo de 1964.

BAIGRAS, Santiago, en cuatro (2-2) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 6ª división "Mecánica" y 3er. año, 8ª división "Construcciones Civiles", turno tarde, a partir del 16 de marzo de 1964.

HARRINGTON, Edgard Walter, en dos (2) horas de Elementos de Navegación en 6º año, 1ª división "Construcciones Navales", turno vespertino, a partir del 16 de marzo de 1964.

OKS, Raúl, en una (1) hora de Tecnología en 3er. año, 9ª división "Electricidad", turno tarde, a partir del 17 de marzo de 1964.

PAROLA, Ricardo A., en dos (2) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, turno mañana, a partir del 16 de marzo de 1964.

RUIZ LUQUE, Jorge Costantino, en dos (2) horas de Arquitectura "Construcciones Civiles", turno tarde, a partir del 1º de abril de 1964.

VIERHELLER, Arturo Guillermo F., en dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año, 1ª división "Construcciones Navales", turno vespertino, a partir del 16 de marzo de 1964.

TORRENTS, Enrique B. Vicente, en cuatro (4) horas de Dibujo 3er. año, 5ª división, turno mañana, y en cuatro (4) horas de Arquitectura Naval en 6º año, 1ª división "Construcciones Navales", turno vespertino, a partir del 16 de marzo de 1964.

PREMOLI, Rosa, en cinco (5) horas de Matemáticas en 3er. año, 3ª división, turno mañana, a partir del 16 de marzo de 1964.

GRANDI, José Francisco, en dos (1-1) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª y7ª divisiones "Mecánica", turno mañana, a partir del 16 de marzo de 1964.

D'ANTIOCHIA, Luis Antonio, en tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, 8ª división "Construcciones Civiles", turno tarde, a partir del 16 de marzo de 1964.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

Resolución Nº 607-C|64. — Expediente Nº 8128|64. — Buenos Aires, 22-VI-64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 18 de marzo de 1964, en una (1) hora de Legislación del Trabajo en 5º año, 4ª división "Automotores", turno noche, al profesor Adalberto Segundo FORCHINO, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 11 de la Capital.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

Resolución Nº 661-C|64. — Buenos Aires, 26-VI-64.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de sueldo, a partir de la iniciación del curso escolar 1962, a la profesora titular de cuatro ((2-2) horas de Química, en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de TANDIL (Buenos Aires), señora Elvira Pilar RABAL de PUGLIESE (L. C. Nº 3.842.767).

2º — De forma.

Resolución Nº 684-C|64. — Expediente Nº 668|64. — Buenos Aires, 30-VI-64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 16 de marzo de 1964, en DOS (2) HORAS de Electricidad, en 3er. año, 3ª división "Construcciones Civiles", turno tarde, al profesor Donato Augusto SARAVIA, con situación de revista en al Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

Resolución Nº 685-C|64. — Expediente Nº 8602|64. — Buenos Aires, 30-VI-64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 16 de marzo de 1964, al personal docente titular que seguidamente se destalla, en las horas que se indican, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 136 de la Capital.

AYALA, Anselmo Tiburcio en una (1) hora de Orientación Técnica en 1er. año, división "A", turno mañana.

DE MURO Miguel Angel en seis (2-2-2) horas de Orientación Técnica en 1er. año, divisiones "F"; "G" y "H", turno tarde.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

Resolución Nº 686-C|64. — Expediente Nº 8623|64. — Buenos Aires, 30-VI-64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 13 de marzo de 1964, al personal docnte titular que seguidamente se detalla, en las horas y/o cargos que se indican, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 87 de QUILMES (Buenos Aires):

RISUEÑO, Celina en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1er. año, 1ª división, turno noche.

BRAVO DE MARTIRENA, Ana en dos (2) horas de Matemática en 2º año, 7º división "Práctica Comercial" turno tarde.

CASAZZA DE LORIDOY, Adela R. en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año, 2ª división, turno intermedio.

2º — Girar las presentes actuaciones al a Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

Resolución Nº 687-C|64. — Expediente Nº 8601|64. — Buenos Aires, 30-VI-64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 16 de marzo d 1964, en tres (3) horas de Tecnología de Tipografía en 1er año, 3ª división, al profesor Juan Celasio TREJO, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 121 de la Capital.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

Resolución Nº 700-C|64. — Expediente Nº 8847|64. — Buenos Aires, 6-VII-64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 9 de marzo de 1964, a la señorita María América FERREIRO, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 3er. año, especialidad "Lencería y Bordado en Blanco", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de SAN MARTIN (Bs. Aires).

2º — Girar las presentes acutaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

Resolución Nº 701-C|64. — Expediente Nº 8848|64. — Buenos Aires, 6-VII-64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 17 de junnio de 1964, al señor Carlos TANNER, profesor titular de cuatro (1-1-1-1) horas de Música en 1er. año, 1ª y 2ªdivisiones, turno tarde, y 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 7 de SAN JUSTO (Buenos Aires).

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

Resolución Nº 722-C|64. — Buenos Aires, 6-VII-4.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de sueldo, al señor Benito José SOLITO, desde el 1º de mayo de 1962, hasta el 1º de marzo de 1963, como profesor titular de cinco (1-1-1-1-1) horas de Nociones de Anatomía e Higiene en 1er. año, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones del Ciclo Preparatorio, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de TAFI VIEJO (Tucumán).

2º — Modificar, a partir del 1º de marzo de 1963, la situación de revista del señor Benito José Solito, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de TAFI VIEJO (Tucumán), seis horas (2-2-2) de Ciencias Biológicas (Vida Humana) en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones; debiendo cesar al propio tiempo en cinco (1-1-1-1-1) horas de Nociones de Anatomía e Higiene en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, del Ciclo Preparatorio, de que es titular en disponibilidad en el mismo establecimiento.

3º — De forma.

REINCORPORACIONES

Resolución Nº 631-C|64. — Expediente Nº 5054|63. — Buenos Aires, 22-VI-64.

1º — Reincorporar, con carácter titular, en SEIS (6) HORAS de cátedra, a la señora Elsa Irene LINARES de HERRERA.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, a efectos considere la ubicación definitiva de la causante.

3º — De forma.

COMISION DE SERVICIOS

Resolución Nº 694-C|64. — Buenos Aires, 30-VI-64.

1º — Destacar en Comisión de Servicios a este Organismo, desde el 29 de junio de 1964 hasta el 31 de octubre del mismo año, a la señorita Eva Susana GOTUSO, quien revista en la

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 13 de la Capital Federal, en un cargo de la Clase "D", Grupo XII.

2º — De forma.

ANULACIONES

Resolución Nº 578 — Bs. As., 18-VI-64.

1º — Dejar sin efecto, a partir del día 2 de mayo de 1956, la designación efectuada oportunamente a favor del señor Dante Victorio BECERRA (Cl. 1926, D. M. Bs. As., M. I. 4.327.968, C. I. 33. 732 - Policía de San Luis), en el cargo de Regente interino de los Cursos de Radioperadores en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Luis.

2º — De forma.

Resolución Nº 579 — Bs. As., 18-VI-64.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 122-C/64, de fecha 28 de febrero de 1964, por la cual se resolvió el traslado del señor Jacinto Ambrosio Gerónimo ZAPPIA, titular de los cargos de Maestro de Enseñanza Práctica y Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital, a su similar (I) Nº 1 de Avellaneda (Bs. As.).

2º — De forma.

LICENCIAS

Resolución Nº 617-C/64 — Expediente Nº 06700/64 — Buenos Aires 22-VI-64

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de marzo de 1964, por el término de diez y seis (16) meses, al señor Mario José PESCE Maestro de Enseñanza Práctica, doble cargo, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I), Olavarria, Buenos Aires.

2º — El precitado profesor, deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

Resolución Nº 677-C/64 — Expediente Nº 9731 — Buenos Aires, 30-VI-64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 15 de setiembre de 1963 al 20 de junio de 1964, al señor Alfredo Vicente MARTIN, profesor 12 horas de cátedra, titulares, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 246, Mendoza.

2º — El precitado profesor, deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

Resolución Nº 682-C/64. — Expedientes Nº 10.591/64. — Bs. As., 30-VI-64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 3 de junio al 29 de agosto de 1963, al señor Máximo GARFINKEL, profesor 6 horas de cátedra, interinas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I), San Martín, Bs. As.

2º — El precitado profesor, deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

Resolución Nº 716-C|64. — Expediente Nº 6539|64. — Buenos Aires, 6|7(64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de junio al 31 de diciembre de 1964, al señor Mauricio SCHVARTZMAN, profesor de 12 horas de cátedra —titulares—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 13, Capital Federal.

2º — El precitado profesor, deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

CESANTIAS

Resolución Nº 734-C|64. — Buenos Aires, 6|7|64.

1º — Declarar cesante, Art. 54, Inc. g) del Estatuto del Docente, a partir del

16 de julio de 1962, al señor José Héctor SOSA (C.I. Nº 3.593.969), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de Capital Federal, por haber hecho abandono de sus tareas.

2º — De forma.

RENUNCIAS

Resoución Nº 477-C|64. — Buenos Aires 2-VI-64.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820/62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se menciona, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Diamante (Entre Ríos):

NUÑEZ, Fernando Segundo, a partir del 26 de noviembre de 1962, como profesor de veinticuatro horas de cátedra (Expte. Nº 12167/62).

ZANETTA, Humberto, a partir del treinta de setiembre de 1962, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 95407/62 del M. E. y J.).

DI DOMENICA Héctor Ramón, a partir del 11 de diciembre de 1962, como profesor de veinticuatro horas de cátedra (Expte. Nº 114442/62 del M. E. y J.).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Concordia (Entre Ríos):

MASETTI Remo Carlos, a partir del 15 de mayo de 1963, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 9065/63).

GUICHON Francisco Ernesto, a partir del 15 de mayo de 1963, en un cargo de Vicedirector y doce horas de cátedra (Expte. Nº 8668/63).

Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Concepción del Uruguay (Entre Ríos):

COMETTA Bruna, a partir del 8 de abril de 1963, en un cargo de Secretaría (Expte. Nº 5812/63).

FRANCESCHI Norberta M. de, a partir del 19 de abril de 1963, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 6637/63).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Concepción del Uruguay (Entre Ríos):

FAURE Miguel Angel, a partir del 16 de noviembre de 1962, en un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 1205/63).

RODRIGUEZ, Carlos Alfonso, a partir del 16-XI-62, en un cargo de Vicedirector y 12 horas de cátedra (Expediente Nº 1230|63).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Victoria (Entre Ríos):

NAVARRO, Obdulio Justo, a partir del 31 de diciembre de 1962, en un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 1134|63).

MALATESTA Antonio Pablo, a partir del 31 de diciembre de 1962, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) -Expte. Nº 1134/63-

MOUTOUNET Francisco, a partir del 31 de diciembre de 1962, como profesor de veinte horas de cátedra (Expediente Nº 1134/63).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Tafí Viejo (Tucumán):

ZELARAYAN Victor Manuel, a partir del 12 de noviembre de 1962, en un cargod e Regente, profesor de doce horas de cátedra y en el cargo de Secretario (Expte. Nº 1239/63).

MARINO Rafael, a partir del 13 de noviembre de 1962, en un cargo de Director y profesor de diez horas de cátedra (Expte. Nº 1463|63).

BRIZUELA José Alfonso, a partir del 12 de noviembre de 1962, como profesor de veinticuatro horas de cátedra (Expediente Nº 1249/63).

2º — De forma.

Resolución Nº 478-C|64. — Buenos Aires 2-VI-64.

1º — Aceptar los renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Dolores (Buenos Aires)

CATINO, Delia Quintana de, a partir del 21 de mayo de 1962, como profesora de cuatro horas de cátedra (Expediente Nº 4297/62).

FRASCAROLI, Edith Doelle de, a partir del 28 de febrero de 1963, como profesora de cinco horas de cátedra (Expediente Nº 7735/63).

MACCHI, Pedro Ceferino, a partir del 30 de junio de 1960, como profesor

de diez horas de cátedra (Expediente Nº 105125/60 del M. E. y J.).

Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 2 de Florida (Buenos Aires).

FERNANDEZ SANTANDER, Angela Ferrero de, a partir del 11 de febrero de 1963, en dos cargos de Preceptora (Expediente Nº 4877|63).

VERONE, Jorge Domingo, a partir del 1º de abril de 1963, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expte. número 6885|63).

SIMPSON, Elba Sira Gómez de, a partir del 18 de marzo de 1963, en un cargo de Preceptora (Expte. Nº 4993|63).

SOLLOSQUI, Roberto, a partir del 9 de abril de 1962, en un cargo Clase "P" Grupo "V" (Expte. Nº 4418|62).

MASSACCESI, Angel Agustín, a partir del 1º de abril de 1963, en un cargo de Subjefe de Preceptores (Cde. número 449|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Junín (Buenos Aires):

PELICHE, Blanca Cándida, a partir del 23 de setiembre de 1963, como profesora de siete horas de cátedra (Expte. Nº 13.529|63).

DAYDRICHK LEON, Oscar, a partir del 18 de diciembre de 1962, en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (Expte. Nº 3340|63).

VALENTINI, Rafael, a partir del 1º de julio de 1962, en un cargo Clase "F" Grupo "V" (Expte. Nº 4049|62).

DE BENEDETTO, Dardo Luis, a partir del 31 de julio de 1962, en un cargo Clase "D", Grupo III (Expediente número 6661|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 25 de Junín (Buenos Aires):

MASSINI, Jaime Angel, a partir del 22 de junio de 1962, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expte. número 5784|62).

CREMANTI, Alfredo Rómulo, a partir del 1º de setiembre de 1962, en un cargo de Regente (Expte. Nº 8867|62).

BOIANELLI, Héctor Omar, a partir del 19 de julio de 1962, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 6396|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 58 de Lanús (Buenos Aires):

PIATTI, Armando Manuel, a partir del 19 de setiembre de 1963, como profesor de doce horas de cátedra (Expte. Nº 13.569|63).

LIPPOLIS, Francisco, a partir del 16 de octubre de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 10.824|62).

TOHA, José Ignacio, a partir del 30 de junio de 1962, en un cargo Clase "D" Grupo XXIV (Expte. Nº 10.828|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Lanús (Buenos Aires):

PONIZIO, Alberto, a partir del 30 de junio de 1962, en un cargo Clase "D" Grupo X (Expte. Nº 6775|62).

KLEINJAN, Juan Gualterio, a partir del 19 de marzo de 1962, como profesor de doce horas de cátedra (Expte. número 7847|62).

BONASTRE, Pedro, a partir del 30 de setiembre de 1962, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 9346|62).

2º — De forma.

Resolución Nº 487-C|64. — Buenos Aires, 2|6|64.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires):

GOROSTEGUI, Nelly Gómez de, a partir del 1º de octubre de 1962, como profesora de dos horas de cátedra (Expediente Nº 8673|62).

DELL'ERBA, Luis, a partir del 1º de agosto de 1962, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 7440|62).

OLIVERO, Eduardo José, a partir del 1º de abril de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 3973|63).

CASARETO, Roberto Carlos Manuel, a partir del 1º de octubre de 1962, en un cargo de Preceptor (Expte. número 9663|62).

LACERRA, Roque Rubén, a partir del 10 de mayo de 1962, como profesor de tres horas de cátedra (Expte. Nº 4919|62).

TARELLI, Inés Perusset de, a partir del 1º de enero de 1963, en un cargo Clase "D" Grupo XII (Expediente número 2768|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires):

PASSALACQUA, Carlos Alberto, a partir del 9 de noviembre de 1962, en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (Expte. Nº 1493|63).

CERONE, Osvaldo Ernesto, a partir del 12 de junio de 1961, como profesor de doce horas de cátedra (Expte. número 98.644|61 del M. E. y J.).

RIVAS, Rafael, a partir del 28 de febrero de 1963, como profesor de dos horas de cátedra (Expte. Nº 5087|63).

FORTE, Vicente, a partir del 28 de febrero de 1963, como profesor de once horas de cátedra (Expte. Nº 5088|63).

LOPEZ, Aquilino Faustino, a partir del 19 de marzo de 1962, como profesor de tres horas de cátedra (Expte. número 73.739|62 del M. E. y J.).

LASALLE, Ricardo Oscar, a partir del 31 de mayo de 1962, en un cargo Clase "D" Grupo IX (Tesorero) (Expte. número 70.766|62 del M. E. y J.).

MUSSUTTO, Juan, a partir del 24 de abril de 1963, como profesor de seis horas de cátedra (Expte. Nº 7397|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Balcarce (Buenos Aires):

GAYOL, Alicia Gastañaga de, a partir del 23 de mayo de 1963, como profesora de tres horas de cátedra (Expte. número 8280|63).

BARDA, Lilia Lacasta de, a partir del 21 de mayo de 1962, en un cargo Clase "D" Grupo XII (Expte. Nº 78.375|62 del M. E. y J.).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 21 de Colón (Buenos Aires):

ZANINOVICH, Antonio, a partir del 1º de enero de 1963, como profesor de diez horas de cátedra (Expte. número 4849|63).

SHERIDAN, Julia, a partir del 28 de febrero de 1963, como profesora de seis horas de cátedra (Expte. Nº 4844|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Bahía Blanca (Buenos Aires):

MATTEI, Ricardo Marcelino, a partir del 11 de setiembre de 1963, en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (Expte. Nº 13.391|63).

CRESPO, Osvaldo Víctor, a partir del 30 de setiembre de 1962, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expte. número 2601|63).

LATTANZI, Héctor Horacio, a partir del 1º de abril de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expediente Nº 8959|63).

GALAY, José, a partir del 30 de junio de 1962, como profesor de nueve horas de cátedra (Expte. Nº 6166|62).

GACHERO, José Román, a partir del 15 de abril y 3 de junio de 1963, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Exptes. Nros. 8958|63 y 10.017|63). 2º — De forma.

Resolución Nº 488-C|64. — Buenos Aires, 2|6|64.

LICOFF URIBARRE, Alejandro, a partir del 19 de noviembre de 1962, como profesor de once horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Témperley (Buenos Aires) (Expte. Nº 349|63).

LAZZARO, Honorio, a partir del 5 de noviembre de 1962, en un cargo de Director y profesor de doce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Lanús (Buenos Aires) (Expte. Nº 9900|62).

AHUMADA, Estela Rosa Robles, a partir del 26 de diciembre de 1962, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) (Expte. Nº 162|63).

SAUBER, José, a partir del 19 de noviembre de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Venado Tuerto (Santa Fe) (Expte. número 1325|63).

RIBOLDI, Juan Cruz Hilario, a partir del 1º de enero de 1963, en un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica y ocho horas d cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de José de la Quintana (Córdoba) (Expte. Nº 1206|63).

FERRER, María Eugenia Deheza de, a partir del 31 de diciembre de 1962, como Directora de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Córdoba (Expte. Nº 10.345|62).

ZAMPIERI, Eva Dottori de, a partir del 11 de setiembre de 1962, como profesora de doce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técni-

ca (C.T.) Nº 64 de Córdoba (Expte. número 8660|62).

MONTALBETTI, Umberto, a partir del 31 de diciembre de 1962, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Canals (Córdoba) (Expediente Nº 1359|63).

RAMIREZ, Eduardo, a partir del 11 de diciembre de 1962, en un cargo de Director en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 12 de Córdoba (Expte. Nº 1461|63).

COLOMBRES, Adolfo Auserio, a partir del 4 de julio de 1963, como profesor de seis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Miguel de Tucumán (Expte. número 10.335|63).

MAIDANA CASTILLO, Ignacio Antonio, a partir del 1º de marzo de 1963, en un cargo de Jefe de Preceptores en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Miguel de Tucumán (Expte. Nº 2352|63).

ROMERO MUJICA, Juan Ramón, a partir del 12 de noviembre de 1962, en un cargo de Maestro de Grado en la Escuela Nacional de Educación Regional Mixta de Rosario del Tala (Entre Ríos). (Expte. Nº 1341|63).

RICCIARDI VIÑAS, Ernestina, a partir del 10 de diciembre de 1692, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Edución Técnica (P.M.) de Paraná (Entre Ríos). (Expte. 11.874|62).

CHRINGER, Juan Ericky, a partir del 18 de diciembre de 1962, como Profesor de doce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Córdoba. (Expte. Nº 3759|63).

COVI, Luis Oreste a partir del 12 de noviembre de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), y un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Añatuya (Santiago del Estero). (Expediente Nº 1145|63).

CANO, José a partir del 28 de febrero de 1963, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de La Banda (Santiago del Estero). (Expediente Nº 4348|63).

2º — De forma.

Resolución Nº 489-C/64. — Buenos Aires, 2-VI-64.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820/62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 87 de Quilmes (Buenos Aires):

BARRABINO, Silvia Inés, a partir del 19 de noviembre de 1962, en un cargo de Subjefa de Preceptoras (Expte. Nº 11457/62).

BURMESTER, Sisa Trinidad, a partir del 26 de noviembre de 1962, en un cargo de Regente (Expte. Nº 11377/62).

RIU de TRAMONTANI, Pilar Angeles, a partir del 30 de octubre de 1962, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 787|63 y 1409|63).

CERINO, Margarita Natalia, a partir del 30 de octubre de 1962, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 788|63 y 1409|63).

BOEDO DE FERRO, Esther Josefina, a partir del 30 de octubre de 1962, en un cargo de Preceptora (Expte. Nº 1409/63).

FARQUHARSON, Marta Manuela a partir del 30 de octubre de 1962, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 1409/63).

Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de San Fernando (Buenos Aires):

BARATTA, Susana Clorinda, a partir del 18 de enero de 1963, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 9028/63).

LOPEZ, Ana Valentina, a partir del 14 de marzo de 1963, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expediente Nº 3837|63).

LOPEZ DE BRIZZOLA, María Elena, a partir del 27 de febrero de 1963, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 3953/63).

MARANO, Elsia Victoria Pisani de, a partir del 21 de enero de 1963, en un cargo de Directora (Expte. Nº 1814|63).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Tafí Viejo (Tucumán)

DEL MORAL, Ramón Amando, a partir del 12 de noviembre de 1962, como profesor de veinticinco horas de cátedra (Expte. Nº 1456/63).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Córdoba:

CASAS, Ernesto Héctor, a partir del 9 de noviembre de 1962, como profesor de dieciséis horas de cátedra (Expediente Nº 347/63).

CASAS, Carlos Florencio, a partir del 31 de octubre de 1962, como profesor de veintidós horas de cátedra (Expte. número 10.343|62).

TINTI, Ernesto Antonio, a partir del 31 de octubre de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— y en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. número 10.342|62).

DESTEFANIS, Mario Francisco, a partir del 12 de diciembre de 1962, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 1129|63).

GENTILE, José Miguel, a partir del 11 de diciembre de 1962, como profesor de once horas de cátedra (Expte. número 1130|63).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) de San Miguel de Tucumán

BURGOS, María Elvira Villafañe de, a partir del 15 de noviembre de 1962, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 12.200|62).

SORIA, Isabel Romano de, a partir del 19 de noviembre de 1962, en un cargo de Regente y en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. número 12.219|62).

LOPEZ LOBO, Irene María Clemencia, a partir del 14 de noviembre de 1962, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 12.220|62).

AVILA, Liboria, a partir del 19 de noviembre de 1962, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 12.221|62).

2º — De forma.

Resolución Nº 490-C|64. — Buenos Aires, 2|6|64.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y estabecimientos, que en cada caso se determinan:

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Mar del Plata (Buenos Aires):

URIEN, Enrique Romeo, a partir del 13 de noviembre de 1962, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 10.884|62).

AMELOTTI, Alfredo, a partir del 26 de marzo de 1962, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) (Expte. Nº 2475|62).

MONTANGERO, Carlos, a partir del 30 de abril de 1962, como profesor de doce horas de cátedra (Expte. número 6527|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Mercedes (Buenos Aires):

DI PALMA, Angel, a partir del 7 de marzo de 1963, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 3987|63).

CUESTA, Adelma Leonor, a partir del 14 de mayo de 1963, como profesora de dos horas de cátedra (Expte. Nº 6826|63).

AVERAME, Eddie Vicente, a partir del 28 de febrero de 1962, en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (Expte. Nº 1327|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Pergamino (Buenos Aires):

ABOUD, Emilio José, a partir del 30 de abril de 1962, en el cargo de Secretario (Expte. Nº 5787|62).

KOATZ, Santiago Saúl, a partir del 18 de marzo de 1962, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expte. número 5147|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de San Fernando (Buenos Aires):

SILVA, Ernesto Adrián, a partir del 1º de marzo de 1963, como profesor de doce horas de cátedra (Expte. número 4680|63).

PEREZ, Ismael Vicente, a partir del 4 de junio de 1962, en un cargo de la Clase "E" Grupo VIII (Expte. Nº 5050|62).

NARDI, Luis Domingo Ramón, a partir del 1º de abril de 1961, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expediente Nº 48.875/62 del M. E. y J.).

NOBREGA, Luis David, a partir del 7 de setiembre de 1962, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 8445|62).

CHIOSSONE, Elsa Noemí Albino de, a partir del 1º de marzo de 1963, como profesora de trece horas de cátedra (Expediente Nº 6327/63).

BUYO, Luis Lorenzo, a partir del 30 de julio de 1962, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 7848|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Quilmes (Buenos Aires):

ROY, Jorge Alberto, a partir del 17 de marzo de 1963, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 4123|63).

MARICCHIOLO, Antonio Domingo, a partir del 15 de julio de 1962, en un cargo Clase "F" Grupo VI (Expte. número 8022|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de San Isidro (Buenos Aires):

DORREGO, Ismael Pedro, a partir del 11 de junio de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 5309|62).

VALERGA, Juan Oscar, a partir del 31 de mayo de 1962, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 5152|62).

2º — De forma.

Resolución Nº 492-C|64. — Buenos Aires, 2|6|64.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de San Martín (Buenos Aires):

FARRAGUT, Orlando Alfonso, a partir del 3 de abril de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expediente Nº 54.583/62 del M. E. y J.).

SANCHEZ, Fernando, a partir del 2 de julio de 1963, en el cargo de Director, un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica y profesor de doce horas de cátedra (Expte. Nº 13.165|63).

ANTA PAZ, Miguel, a partir del 4 de abril de 1963, en tres cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. número 4684|63).

PERALTA, Ricardo Omar, a partir del 4 de setiembre de 1963, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 90.142|63 del M. E. y J.).

TERREU, Jorge Domingo, a partir del 16 de mayo de 1962, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 66.390|62 del M. E. y J.).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de San Miguel (Buenos Aires):

ROULET, Nora Fanny, a partir del 7 de mayo de 1962, como profesora de diez horas de cátedra (Expte. Nº 65.584|62 del M. E. y J.).

BELAUSTEGUIGOITIA, Santos, a partir del 30 de abril de 1963, como profesor de veinticuatro horas de cátedra (Expte. Nº 6057|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 3 de la Capital Federal:

NEYRA GONZALEZ, José, a partir del 1º de mayo de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 4270|62).

MATIENZO, Nicolás, a partir del 26 de abril de 1960, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 4823|62).

MASTROGIACOMO, Oronzo Vinci, a partir del 9 de mayo de 1962, como profesor de siete horas de cátedra (Expediente Nº 4406/62).

URE, Celina Antonia Merlini de, a partir del 1º de abril de 1963, como profesora de veintitrés horas de cátedra (Expte. Nº 4825|62).

D'ANTIOCHIA, Luis Antonio, a partir del 11 de abril de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expediente Nº 4271/62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires):

FALCON GARCIA, Néstor Sergio, a partir del 1º de setiembre de 1962, en un cargo Clase "E" Grupo VIII (Expte. Nº 9378|62).

BERDOY, Pedro Alejandro Manuel, a partir del 1º de abril de 1962, como profesor de siete horas de cátedra (Expte. Nº 4281|62).

MAISON, Horacio Ernesto, a partir del 15 de abril de 1963, como profesor de diez horas de cátedra (Expte. número 6533|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda (Buenos Aires):

PAVON, Rafael, a partir del 20 de mayo de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. número 6700|63).

RAIMUNDO, Norberto Luis, a partir del 5 de junio de 1962, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 5308|62).

PUIG, Norah Esther Boo de, a partir del 22 de junio de 1962, como profesora de catorce horas de cátedra (Expte. número 5786|62).

SILVA, Elsa Alicia Domenianni de, a partir del 30 de setiembre de 1962, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 8755|62).

AMEZOUETA, Juana Irma Muñiz Calvo de, a partir del 31 de marzo de 1963, como profesora de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 5070|63).

D'ANDREA, Carmen Magdalena, a partir del 18 de marzo de 1963, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 3028|63).

2º — De forma.

Resolución Nº 498-C|64. — Buenos Aires, 2|6|64.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 25 de Junín (Buenos Aires):

GIMENEZ, José, a partir del 1º de noviembre de 1962, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 1133|63).

JURIO, Domingo, a partir del 1º de noviembre de 1962, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 1133|63).

MALTESE, Saverio, a partir del 1º de noviembre de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, y en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 1133|63).

DANUNZIO, Donato, a partir del 1º de noviembre de 1962, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 1133|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Mar del Plata (Buenos Aires):

AMICONI, Aníbal Antonio, a partir del 30 de noviembre de 1962, como profesor de veinticuatro horas de cátedra (Expte. Nº 1236|63).

ALVAREZ, Antonio A., a partir del 23 de noviembre de 1962, como profesor de quince horas de cátedra (Expte. número 1236|63).

BALDIS, Alberto Juan Francisco Benito, a parir del 23 de noviembre de 1962, como profesor de veintitrés horas de cátedra (Expte. Nº 1236|63).

FITTIPALDI, Juan, a partir del 23 de noviembre de 1962, en tres cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 1236|63).

PEÑALVA, Rito, a partir del 23 de noviembre de 1962, como profesor de siete horas de cátedra (Expte. Nº 1236|63).

ROCA, Dante Victorio, a partir del 26 de noviembre de 1962, como profesor de trece horas de cátedra (Expte. Nº 1236|63).

JUAREZ GARCIA, Nicolás, a partir del 30 de noviembre de 1962, como profesor de doce horas de cátedra (Expte. Nº 1236|63).

SANTILLAN ROBLES, Modesto N., a partir del 23 de noviembre de 1962, como profesor de ocho horas de cátedra (Expte. Nº 1236|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Bragado (Buenos Aires):

ARTEAGA, Alfredo Isidro, a partir del 30 de noviembre de 1962, como profesor de dos horas de cátedra (Expte. Nº 1131|63).

VARGAS, Manuel Juan, a partir del 11 de junio de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección y en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 9768/63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda (Buenos Aires):

DARDANO, Juana Xifra de, a partir del 22 de febrero de 1963, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 3426|63).

CASANOVA, María Constancia, a partir del 12 de agosto de 1963, en el cargo de Vicedirectora (Expte. Nº 9849|62).

DE NOBILI, Hipólito Benito, a partir del 13 de marzo de 193, como profesor de diciocho horas de cátedra (Expte. número 2758|63).

CURIA, María Teresa Raffo de, a partir del 1º de junio de 1963, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 6690|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Azul (Bcenos Aires):

AHETS ETCHEBERRY, Alfredo, a partir del 1º de marzo de 1963, en el cargo de Regente y en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 4281|63).

RAFFO, Cayetano, a partir del 1º de marzo de 1963, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. número 4351|63).

LARROCCA, Domingo Blas, a partir del 1º de marzo de 1963, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 4295|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Chivilcoy (Buenos Aires):

SEARA, Pedro Antonio, a partir del 8 de noviembre de 1962, como profesor de veinticuatro horas de cátedra (Expte. Nº 1217|63).

MARINO, Francisco Antonio, a partir del 8 de noviembre de 1962, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 1216|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Tencoasta (Catamarca):

GARNICA, Carlos Filemón, a partir del 16 de diciembre de 1962, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 1511|63).

OLIMA, Simón Florencio, a partir del 16 de diciembre de 1962, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 1183|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 16 de San Cristóbal (Santa Fe):

VILLARRUEL, Gerónimo, a partir del 14 de diciembre de 1962, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 1344|63).

MERCURI, Olivio Victorio, a partir del 12 de diciembre de 1962, en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 1343|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 31 de Santa Fe

CURLETTI, Amadeo Ernesto, a partir del 15 de mayo de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 8652|63).

ALVAREZ, Francisco, a partir del 6 de noviembre de 1962, en un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 1209|63).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) de Santiago del Estero

VIEYRA, Arsenia, a partir del 30 de octubre de 1962, en el cargo de Directora y profesora de doce horas de cátedra (Exptes. Nº 10.512 y 11.325 del año 1962).

DEL VITTO, Pastora del Carmen Hernández de, a partir del 2 de enero de 1962, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 45.480/63 del M. E. y J.).

FEIJOO, Elena del Carmen Avila de, a partir del 31 de octubre de 1962, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 1119|63).

ALLUB, Amelia Navarro de, a partir del 31 de octubre de 1962, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 12.236|62).

ANTOGNOLI, Eriqueta Kozameh de, a partir del 31 de octubre de 1962, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 12.238|62).

VILLAVERDE, María del Carmen Cabezas de, a partir del 30 de octubre de 1962, como profesora de quince horas de cátedra (Expte. Nº 1117|63).

PAZ, Noemí Perfecta Gómez de, a partir del 30 de octubre de 1962, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 12.237|63).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de Rosario (Santa Fe)

GOICOECHEA, Julio Pedro, a partir del 7 de noviembre de 1962, en el cargo de Prosecretaria. (Expte. 10.443|62).

PERONE, María Celina Arrospidegaray de a partir del 30 de noviembre de 1962, como Profesora de Diez Horas de Cátedra. (Expte. 12.241|62).

AGOTE, Adolfo Feliciano, a partir del 29 de octubre de 1962, como profesor de quince horas de cátedra. (Expediente Nº 10.091|62).

LUSARDI, Angel, a partir del 1º de febrero de 1963, en el cargo de Subjefe de Preceptores. (Expt. Nº 1859|63).

LOPEZ OLIVER, Vicente, a partir del 30 de setiembre de 1962, en el cargo de Vicedirector y Profesor de once horas de cátedra (Expte. Nº 9783/62).

MANNINO, Salvador, a partir del 7 de noviembre de 1962, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica. (Expediente 10.444|62).

SANTERVAS, Luis, a partir del 23 de noviembre de 1962, como Profesor de seis horas de cátedra. (Expediente. Nº 11.334|62).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de Rosario (Santa Fe)

CAVEGLIO, Pío Guido Luciano, a partir del 11 de junio de 1963, en el cargo de Secretario. (Expte. Nº 9383|63).

VALENTE NATALE, Antonio, a partir del 11 de junio de 1963, en el cargo de Jefe de Preceptores. (Expediente Nº 9384|63).

CABALLERO, Agustín Celestino, a partir del 5 de junio de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección y en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica. (Expediente Nº 8917|63).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Santa Fe

FANTINI, Antonio, a partir del 12 de noviembre de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección y en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica. Expte. 1127|63).

MOTTURA, Miguel, a partir del 12 de noviembre de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección y en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica. Expte. 1126|63).

GUZMAN, Mercedes Lucía, a partir del 30 de noviembre de 1962, como profesora de cuatro horas de cátedra. (Expte. Nº 11798/62).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 13 de Capital Federal

ARAUJO, Emilia H. Curi de, a partir del 6 de marzo de 1963, como profesora de doce horas de cátedra. (Expte. Nº 2521/63).

SORIA, Héctor Esteban, a partir del 19 de noviembre de 1962, como profesor de venticuatro horas de cátedra. (Expte. Nº 10969/62).

2º) — De forma.

Resolución Nº 500-C/64. — Buenos Aires, 2-VI-64.

1º) — Aceptar, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820/62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

CARROLL, Dora Nelly Sarobe de, a partir del 1º de octubre de 1962, en el cargo de Directora en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Lincoln (Buenos Aires). Expte. Nº 9647/62.

CELLI, Eduardo, a partir del 20 de diciembre de 1962, en dos cargos de Maestro en Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Luján (Buenos Aires). Expediente Nº 1184/63.

TRONCARO, Donato Antonio, a partir del 14 de noviembre de 1962, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Pergamino (Buenos Aires). Expediente Nº 1229/63.

SOSA Aristóbulo M., a partir del 14 de noviembre de 1962, en el cargo de Director y profesor de doce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Coronel Suarez (Buenos Aires). Expte. Nº 1224/63.

GOMEZ, Ramón, a partir del 26 de noviembre de 1962, en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de General Villegas (Buenos Aires). Expte. Nº 11089/62.

CHAMORRO, F. Pedro, a partir del 16 de noviembre de 1962, como profesor de ocho horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Isidro (Buenos Aires). Expediente Nº 1215/63.

RIGONI, Luis, a partir del 18 de abril de 1963, como profesor de nueve horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 54 de Berisso (Buenos Aires). Expte. Nº 5395/63.

VITA, Armando, a partir del 8 de noviembre de 1962, en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica en la

Escuela Nacional de Educación Técnica (F) de San Justo (Buenos Aires). Expte. Nº 10648/62.

ALMIRON, Alfredo Fermín, a partir del 1º de abril de 1963, en un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 74 de San Martín (Buenos Aires). Expediente número 7210/63.

ORECCHIO, Luis Antonio Pascual, a partir del 1º de enero de 1963, como profesor de seis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) Expte. Nº 995|63.

PIATTI, Armando M., a partir del 11 de febrero de 1963, como profesor de doce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Lanús (Buenos Aires) Expte. Nº 3706|63.

GOMEZ, Aquilino, a partir del 17 de diciembre de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de La Plata (Buenos Aires) Expte. Nº 364|63.

FRIONI, María Luisa, a partir del 31 de julio de 1963, en el cargo de Directora de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Lomas de Zamora (Buenos Aires) Expte. Nº 11.217|63.

INTROCASO, Rosa Micki de, a partir del 31 de octubre de 1962, como profesora de catorce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Junín (Buenos Aires) Expte. Nº 10.816|62.

SCALISE, Edelmiro, a partir del 1º de enero de 1963, como profesor de veinticuatro horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) número 1 de Avellaneda (Buenos Aires) Expte. Nº 996|63.

FERRO CARRERA, Estela Ortiz P. de, a partir del 8 de noviembre de 1962, en un cargo de Maestra de Enseñ. Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) Expte. Nº 11.373|62.

AGUILERA, Laureano A., a partir del 12 de diciembre de 1962, en el cargo de Regente y profesor de doce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) Expte. Nº 1141|63.

KRAUSE, María Pascarella de, a partir del 11 de marzo de 1963, como profesora de dos horas de cátedra en la Esccela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 4 de la Capital Federal (Expte. Nº 5374|63).

TIRIGALL, Juan José, a partir del 12 de marzo de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección y en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital Federal (Expte. Nº 5894|63).

CERRATO, Andrés Luis, a partir del 11 de febrero de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 4 de la Capital Federal (Expte. Nº 3258|63).

AVALOS BILLINGHURST, Mercedes Chas de, a partir del 22 de enero de 1962, en el cargo de Regente en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 4 de la Capital Federal (Expte. Nº 1165|63).

CARUCCI, Alvaro, a partir del 30 de setiembre de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5 de la Capital Federal (Expte. número 9665|62).

LOPEZ DOMINGUEZ, María del Pilar, a partir del 7 de enero de 1963, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación (P.M.) Nº 3 de la Capital Federal (Expte. Nº 251|63).

ORQUERA, Antonio Arturo, a partir del 30 de noviembre de 1962, como profesor de veintidós horas de cátedra (18 horas en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5; y 4 horas en la similar Nº 6, ambos establecimientos de la Capital Federal (Exptes. Nros. 12.233|62 y 1182|63).

ARAUJO, Emilia H. Curi de, a partir del 6 de marzo de 1963, como profesora de nueve horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de la Capital Federal (Expte. Nº 5563|63).

WALKER, Estela Castro, a partir del 1º de abril de 1963, como profesora de seis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) número 6 de la Capital Federal (Expte. Nº 3707|63).

SILVA, Atilio D., a partir del 26 de marzo de 1963, en un cargo de Regente en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 10 de Bahía Blanca (Buenos Aires) Expte. Nº 4750|63).

VEGLIO, Carlos, a partir del 25 de setiembre de 1962, en un cargo de Regente en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 11 de Capital Federal (Expte. Nº 8612|62).

RODRIGUEZ, Edmundo, a partir del 27 de diciembre de 1962, como profesor de cinco horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) número 44 de la Capital Federal (Expte. Nº 1228|63).

WIDMAIER, Guillermo Pablo, a partir del 31 de octubre de 1962, en tres cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 11 de la Capital Federal (Expte. Nº 11.345|62).

MAZZOLA, María Teresa Rangoni de, a partir del 29 de marzo de 1963, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 38 de la Capital Federal (Expte. Nº 4332|63).

ECHAVARRI, Elías, a partir del 7 de noviembre de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 125 de la Capital Federal (Expte. Nº 10.572|62).

LOPEZ DIAZ, Luis Adolfo, a partir del 1º de octubre de 1962, como profesor de dieciséis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 125 de la Capital Federal (Expte. Nº 8921|62).

NEVOT, Antonio Miguel, a partir del 28 de diciembre de 1962, como Miembro titular de la Junta de Disciplina y profesor de veinte horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8 de la Capital Federal (Expte. Nº 4126|63).

DE LA BARRERA, Juan Antonio, a partir del 8 de noviembre de 1962, en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica y profesor de once horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Bell Ville (Córdoba) Expte. Nº 1306|63.

CABRERO PEDERNERA, Flora, a partir del 30 de octubre de 1962, en el cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Córdoba (Expte. Nº 10.3551|62).

BRUNDO, Antonia Margarita, a partir del 3 de enero de 1963, en el cargo de Vocal titular de la Junta de Clasificación, Zona 3ª, de Enseñanza Técnica y profesora de doce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Corrientes (Expte. número 917|63).

PORFILIO, Rosa, a partir del 12 de setiembre de 1963, como profesora de dieciocho horas de cátedra (9 hs. en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Córdoba y 9 hs. en la similar de José de la Quintana (Córdoba) Expte. Nº 613|63.

GENTILI, César Octavio, a partir del 3 de mayo de 1963, como profesor de veinticuatro horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 29 de San Lorenzo (Santa Fe) Expte. Nº 6044|63.

CASAS, Ernesto Héctor, a partir del 8 de noviembre de 1962, como profesor de seis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) número 52 de Córdoba (Expte. Nº 11.006|62).

CONWAY, Delfín Elías, a partir del 18 de febrero de 1963, como profesor de dieciséis horas de cátedra (6 hs. en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8 y 10 hs. en la similar Nº 2, ambos establecimientos de Capital Federal) Exptes. Nros. 2577 y 3715 del año 1962.

NUÑEZ, Manuela Concepción de la Corte de, a partir del 27 de marzo de 1963, como profesora de diecinueve horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Resistencia (Chaco) Expte. Nº 8377|63.

NEGRI, Pedro Juan, a partir del 12 de noviembre de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección y en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Santa Fe (Expte. Nº 5687|63).

TARCHINI, Arturo, a partir del 25 de setiembre de 1962, como profesor de dieciséis horas de cátedra (4 hs. en la Escuela Nacional de Educación Técnica

(I) Nº 8 y 12 hs. en la similar Nº 6, ambos establecimientos de la Capital Federal (Exptes. Nros. 8905 y 9137 del año 1962).

FASCELLA, Rafael, a partir del 6 de enero de 1963, en el cargo de Inspector (docente) en Organismo Central y Vocal de la Junta de Clasificación, Zona 1, de Enseñanza Técnica (Expte. número 166|63).

RODRIGUEZ, Armando, a partir del 7 de marzo de 1963, como Director y profesor de seis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 75 de San Rafael (Mendoza) (Expediente Nº 3371|63).

GALAN, María Mercedes, a partir del 1º de marzo de 1963, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de San Luis (Expte. Nº 1324|63).

2º — De forma.

Resolución Nº 501-C|64. — Buenos Aires, 2|6|64.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 9202|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

VERA Luis Bernabé, a partir del 1º de febrero de 1963, en un cargo Clase "F" Grupo "V" en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital Federal (Expte. Nº 1590|63).

TEJADA, María Elvira Henzze de, a partir del 18 de abril de 1963, en un cargo Clase "D" Grupo XII, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 18 de la Capital Federal (Expte. Nº 5207|63).

BATTAUZ, Mara, a partir del 27 de marzo de 1963, en un cargo Clase "F" Grupo VI, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 7 de San Justo (Buenos Aires) Expte. Nº 8184|63).

RODRIGUEZ, Luis Beltrán Benito, a partir del 31 de agosto de 1963, en un cargo Clase "F" Grupo "VI" en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de la Capital Federal (Expte. Nº 11.480|63).

TOVO, Augusto, a partir del 26 de diciembre de 1962, en un cargo Clase "D" Grupo "X" (Tesorero) en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Leones (Córdoba) Expte. Nº 568|63.

CAMOZZI, Severo, a partir del 31 de diciembre de 1963, en un cargo Clase "F" Grupo "IV" en la Escuela Nacional de Educación Técnica Regional de Rosario del Tala (Entre Ríos) Expte. número 5630|63.

ORAZI, Arturo, a partir del 11 de diciembre de 1962, en un cargo Clase "F" Grupo "IV" en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5 de Rosario (Santa Fe) Expte. Nº 1345|63.

BARRIOS, María Elisa Emilia, a partir del 1º de febrero de 1963, en un cargo Clase "F" Grupo "VI" en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) número 1 de Avellaneda (Buenos Aires) Expediente Nº 1551|63).

AIMONE, Angela Méndez de, a partir del 14 de marzo de 1963, en un cargo Clase "F" Grupo "VI" en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) número 65 de Morón (Buenos Aires) Expediente Nº 2866|63).

BIONDI, Teresa M. Laura Dall Zotto de, a partir del 30 de abril de 1963, en un cargo Clase "F", Grupo "VI", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 18 de la Capital Federal (Expediente Nº 6049|63).

GIBELLINO, Lydia Colgre de, a partir del 31 de octubre de 1962. en un cargo Clase "D" Grupo "XII" en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de Capital Federal (Expte. número 12.234|62).

CANICOBA María Lía, a partir del 1º de marzo de 1963, en un cargo Clase "D" Grupo "XII" en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 10 de la Capital Federal (Expte. Nº 3154|63).

GOLPE, Livia R. Fornoni Vigil de, a partir del 11 de febrero de 1963, en un cargo Clase "D", Grupo "III" (Tesorera), en la Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 6 de la Cap. Fed. (Expte. Nº 46.337|63 del M. E. y J.).

2º — Aceptar en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

GIBELLINO, Lidya Colgre, a partir del 31 de octubre de 1962, en un cargo

de Prosecretaria en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de la Capital Federal (Expte. Nº 12.234|63).

CANICOBA, María Lía, a partir del 1º de marzo de 1963, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 10 de la Capital Federal. (Expte. Nº 3154|63).

GOLPE, Livia R. Fornoni Vigil de, a partir del 11 de febrero de 1963, en un cargo de Preceptora en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) número 6 de la Capital Federal. Expediente Nº 46.337|63 del M.E. y J.).

MILLE, José, a partir del 28 de febrero de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 10 de la Capital Federal. Exp. Nº 3832|63).

GOMEZ FERRAROTTI, Nydia A. a partir del 11 de febrero de 1963, como Profesora de diciseis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 10 de la Capital Federal. (Expte. Nº 3445|63).

RAMON, José Celestino Enrique, a partir del 1º de marzo de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 10 de la Cap. Fed. (Expte. 3154|63).

ELIA, Lola Ruth Pérez Lamadrid de, a partir del 11 de febrero de 1963, como Profesora de nueve horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 10 de la Capital Federal. (Expte. Nº 3154|63).

JASSON, Yolanda E., a partir del 31 de enero de 1963, como Profesora de cuatro horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) número 10 de la Capital Federal. (Expediente Nº 3154|63).

SCALISE, Edelmiro, a partir del 3 de enero de 1963, en el cargo de Miembro Titular de la Junta de Disciplina Nº 2. (Expte. Nº 154|63).

TENENTI, Mario Ricardo, a partir del 1º de julio de 1963, como Profesor de diez horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) número 10 de Bahía Blanca (Prov. Buenos Aires). (Expte. Nº 9687|63).

WYNNE, Mario Luis, a partir del 1º de diciembre de 1962, como Profesor de veintiuna horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Mercedes (Buenos Aires). (Expediente Nº 111.901 del M. E. y J.).

FOCANTE, Juana Gay de, a partir del 10 de mayo de 1963, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Mercedes (Buenos Aires). (Expediente Nº 8047|63).

POVERENE, Adolfo a partir del 28 de febrero de 1963, como Profesor de cuatro horas de cátedra en la Escuela Nacional det Educación Técnica (I) de Bahía Blanca (Buenos Aires). Expediente Nº 3934|63).

3º — De forma.

Resolución Nº 506-C|64. — Expediente Nº 4148|64. — Buenos Aires, 2-VI-64.

1º — Aceptar la renuncia presentada por el Maestro de Enseñanza General (provisorio), señor Manuel Miguel Casas, de la Misión Monotécnica Nº 60 de Maipú (Buenos Aires), declarándolo de baja a partir del 2/IV/64.

2º — De forma.

Resolución Nº 536-C|64. — Expediente Nº 7029|64. — Buenos Aires, 9-VI-64.

1º — Aceptar la renuncia, que para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y en las condiciones que determina el Decreto Nº 8820|62, presenta con fecha 25 de mayo de 1964, el señor José Angel GILLI (Cl. 1893, D. M. 3, M. I. Nº 345.423, C. I. Nº 13.688 Policía Federal), al cargo titular de Director de 1ª categoría en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) número 2 de la Capital, a quien se le dan las gracias por los servicios prestados.

2º — De forma.

Resolución Nº 602-C/64. — Buenos Aires, 19-VI-64.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital Federal

GUIDO, Francisco Alberto, 1º de marzo de 1963, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 2840/63).

ZINGLER, Miguel, 10 de junio de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 10184/63).

BOZZI, Oscar Luis, 21 de febrero de 1963, en un cargo de Preceptor (Expte. N° 2468/63).

RIOLGATI, Adrián Augusto, 11 de junio de 1963, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expte. N° 10.182|63).

COLLINI, Luis Antonio, 30 de setiembre de 1963, como profesor de veinticuatro horas de cátedra (Expte. número 12.570|63).

MANSILLA, Abraham Nicomedes, 31 de agosto de 1962, en un cargo de Preceptor (Expte. N° 8026|62).

SALAS, Luis Hugo, 20 de marzo de 1963, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expte. N° 3881|63).

MURANO, Teodoro Pascual, 16 de junio de 1963, en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (Expte. N° 10.239|63).

BARRIONUEVO, Héctor Enrique, 31 de mayo de 1963, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos y en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. N° 10.218|63).

MARVANEK, Ida J. Alsina de, 14 de marzo de 1963, como profesora de dos horas de cátedra (Expte. N° 2838|63).

NUÑEZ, Maximina Inés Ferrero de, 30 de junio de 1962, en un cargo Clase D, Grupo XII. (Epte. N° 5392|62).

DUHAU, Juan Bautista, 31 de mayo de 1963, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos y profesor de tres horas de cátedra (Expte. N° 7276|63).

GUISBERT, Vicente, 30 de setiembre de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección (Expediente N° 1244|63).

DAMASO MENDICHOZ, Carlos María, 30 de noviembre de 1962, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expediente N° 456|63).

TURVEIN, Tomás, 30 de abril de 1963, como profesor de doce horas de cátedra (Expte. N° 7535|63).

MOLINARI, Rafael Vicente, 4 de abril de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. número 4387|63).

FERNANDEZ, Felipe Antonio, 31 de marzo de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección y en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. N° 5373|63).

FRERS, Nelly Mercedes Paz de, 31 de mayo de 1962, como profesora de seis horas de cátedra (Expte. N° 121.281|61 del M. E. y J.).

GIOVANNINI, José Luis, 15 de julio de 1963, como profesor de seis horas de cátedra (Expte. N° 10.254|63).

GARNERO, Osvaldo Néstor, 1° de setiembre de 1963, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Expte. número 12.046|63).

GERICKE, Jorge León, 28 de marzo de 1962, en un cargo de Preceptor (Expediente N° 119.302 del M. E. y J.).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) N° 8 de Capital Federal

AUBIN, Nélida Blanco de, 22 de mayo de 1963, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expte. N° 8480|63).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) N° 2 de la Capital Federal

GRAND, Hebe Beatriz Trino de, 30 de abril de 1962, como profesora de dos horas de cátedra (Expte. N° 64.950|62 del M. E. y J.).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) N° 3 de Capital Federal

GARCIA, Donato Evaristo, 31 de marzo de 1963, como profesor de nueve horas de cátedra y en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (Expte. N° 8187|63).

CARACCIOLO, Ricardo Lorenzo, 2 de abril de 1962, como profesor de nueve horas de cátedra (Expte. N° 4267|62).

CUNATI, Atilio Víctor, 1° de julio de 1963, en los cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, Preceptor y Clase "D" Grupo "XII" (Expte. N° 9671|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) N° 6 de Capital Federal

IGLESIAS, Julio Alberto, 28 de febrero de 1963, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expte. N° 10.164|63).

PONZO, Francisco, 28 de febrero de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. N° 10.165|63).

BROWN, Ana Dolores Minelli de, 1° de junio de 1963, como profesora de cuatro horas de cátedra (Expte. N° 3727|63).

GARCIA, Benjamín Antonio, 31 de mayo de 1962, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sec-

ción y en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (Expte. número 4828|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 4 de Capital Federal

AMOROSO, Sabino, 31 de mayo de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 9505|63).

GRISOLIA, Roque G., 30 de abril de 1963, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 9506|63).

CEVASCO, Alfredo, 18 de mayo de 1962, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección (Expediente Nº 66.386|62 del M. E. y J.).

ESCOBAL GIRARDI, Luis Guillermo, 11 de abril de 1962, como profesor de dos horas de cátedra (Expte. Nº 72.656|62 del M. E. y J.).

GERSCHENSON, Susana Kurchan de, 11 de marzo de 1963, como profesora de diez horas de cátedra (Expte. Nº 7106|63).

BERTILLER, Mario J., 31 de marzo de 1963, como profesor de seis horas de cátedra (Expte. Nº 5891|63).

PESCE, Aldo Luis, 1º de agosto de 1962, como profesor de seis horas de cátedra (Expte. Nº 80.868|62 del M. E. y J.).

LOGASCIO, Carlos O., 15 de febrero de 1963, como profesor de dieciocho horas de cátedra (Expte. Nº 7105|63).

GIORELLO, Julio Alberto, 8 de octubre de 1962, en el cargo de Vicedirector y profesor de doce horas de cátedra (Expte. Nº 91.747|62 del M. de E. y J.).

GUTIERREZ, Adelfa Rosario Paulina Gutiérrez de, 28 de febrero de 1962, como profesora de doce horas de cátedra (Expte. Nº 54.003|62 del M. E. y J.).

LEVALLE, Ricardo Pastor, 1º de marzo de 1962, como profesor de seis horas de cátedra (Expte. Nº 74.500|62 del M. E. y J.).

BUSSO, Alfredo César, 1º de setiembre de 1962, como profesor de ocho horas de cátedra (Expte. Nº 86.432|62 del M. E. y J.).

GELSTEIN, Isidoro, 28 de mayo de 1962, como profesor de diez horas de cátedra (Expte. Nº 68.353|62 del M. E. y J.).

ALGARRA, Héctor Oscar, 28 de junio de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 76.400|62 del M. E. y J.).

ESTRADA, Carlos Alberto, 31 de julio de 1962, como profesor de veinticuatro horas de cátedra (Expte. Nº 79.442|62 del M. E. y J.).

ARIAS, Félix, 30 de junio de 1962, en un cargo de Preceptor (Expte. número 77.848|62 del M. E. y J.).

FERREYRA, Juan Pedro, 28 de febrero de 1962, en un cargo Clase "F" Grupo "V" (Expte. Nº 68.410|62 del M. E. y J.).

CAPLAN, Alejandro José, 22 de junio de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 74.503|62 del M. E. y J.).

DIAZ BRUZZONI, Manuel, 27 de julio de 1962, como profesor de dos horas de cátedra (Expte. Nº 79.440|62 del M. E. y J.).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 5 de la Capital Federal

ALVARO, Domingo, 1º de setiembre de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 7906|62).

BOTTARO CASTILLA, Mario Alberto, 11 de marzo de 1963, como profesor de dos horas de cátedra (Expte. número 5365|63).

CARACCIOLO, Ricardo Lorenzo, 2 de abril de 1962, como profesor de tres horas de cátedra (Expte. Nº 60.884|62 del M. E. y J.).

DOUGLAS PLATER, Jorge Faustino, 30 de abril de 1963, como profesor de dos horas de cátedra (Expte. Nº 6683|63).

CORSINO GONZALEZ, Andrés, 31 de julio de 1962, como profesor de doce horas de cátedra (Expte. Nº 6663|62).

SILVA, Silvio Jorge, 30 de abril de 1963, en un cargo de Subjefe de Preceptores (Expte. Nº 6685|63).

REY, Joaquín Marcelo, 12 de diciembre de 1962, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 486|63).

LEZICA, Francisco Roberto, 31 de julio de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 6664|62).

BATTAGLIA, Conrado Ernesto, 28 de diciembre de 1961, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. número 40.793|62 del M. E. y J.).

LAZZATTI, Juan Francisco, 31 de mayo de 1962, como profesor de cinco horas de cátedra (Expte. Nº 4262|62).

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

Resolución Nº 588 — Bs. As., 18-VI-64.

1º — Modificar la situación de revista de las profesoras titulares de la scuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 6 de la Capital Federal, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan: -a partir del curso escolar 1963-.

María Delia Martín de Alfaro MORENO, cesará en dos horas de Cultura Musical (1-1) en 2º año, 2ª división y en 3er. año, 2da. división "Corte y Confección", pasando a revistar en igual número de horas y asignatura (1-1) en 2º año 3ª y 5ª divisiones, ciclo básico "Comercial Técnico", turno mañana, debiendo revistar en disponibilidad en una hora de cátedra, con goce de sueldo, a partir del 11 de marzo de 1963 y hasta la fecha en que tome posesión de las nuevas tareas que se le asignan.

Martha Peluffo de LLINAS, cesará en dos horas de Dibujo en 3º año, 2ª división "Corte y Confección", pasando a revistar en dos horas de Composición en 1º año, 1ª división "Dibujo Publicitario", turno vespertino.

Lidia Adela RODRIGUEZ, cesará en cuatro horas de Aritmética Comercial (2-2) en 2º año 3ª y 4ª divisiones "Prácca Comercial" turnos mañana y tarde respectivamente y en dos horas de Contabilidad en 3º año, 1ª división "Práctica Comercial", turno mañana, pasando a revistar en seis horas (3-3) de Taquigrafía y Contabilidad en 1º año, 1ª división Ciclo Básico "Comercial Técnico", turno mañana.

2º — De forma.

Resolución Nº 589 — Bs. As., 18-VI-64.

1º — Modificar -a partir de la iniciación del curso escolar 1963-, la situación de revista de los profesores titulares de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de la Capital Federal, que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan:

Nelson ATANASOFF, (Cl. 1918, D.M. 68-Mat. Nº 3.229.992), cesará en seis horas de Electricidad (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno diurno, pasando a revistar en seis horas de Tecnología (3-3) en 3º año, 3ª división "Telecomunicaciones" y 3º año, 4ª división "Eléctrica" turno diurno.

Hernán Ramón RUSSO, (Cl. 1920-D. M. 14 - Mat. Nº 708. 997),cesará en tres horas de Electricidad en 2º año, 2 división "Eléctrica", turno noche, pasando a revistar en tres horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, turno noche, debiendo quedar en disponibilidad con goce de sueldo en las tres horas mencionadas en primer término, a partir del 11 de marzo de 1963 y hasta la fecha en que tome posesión de las nuevas tareas asignadas.

DAELLI, Alejandro (Cl. 1926, D.M. Bs. As., Mat. Nº 4.483.094), cesará en cuatro horas de Física (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones "Eléctrica" y "Telecomunicaciones", respectivamente, turno noche, pasando a revistar en seis horas de igual asignatura (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche.

D'ELIA, Rubén Osvaldo (Cl. 1930, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.059.272), cesará en cuatro horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2) en 2º año, 4ª y 5ª divisiones "Eléctrica", turno diurno, pasando a revistar en disponibilidad con goce de sueldo en igual número de horas, a partir del 11 de marzo de 1963.

ERLIJMAN, Hina Alicia (L.C. número 5.509.131), cesará en tres horas de Historia y Geografía en 2º año, 5ª división "Eléctrica", turno diurno, pasando a revistar en cuatro horas de cátedra (2 hs. de Historia en 2º año. 5ª división, turno diurno y 2 hs. de Geografía en 2º año, 5ª división, turno diurno.

FERRARO, Juan Antonio (Cl. 1919, D.M. 2, Mat. Nº 421.869), cesará en dos horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 2ª división "Telecomunicaciones", turno noche, pasando a revistar en disponibilidad con goce de sueldo igual número de horas, a partir del 11 de marzo de 1963.

GONZALEZ BOET, Isabel (L.C. número 110.879), cesará en dos horas que tiene en disponibilidad (2 hs. Química en 1er. año, 4ª división "Eléctrica", turno diurno), pasando a revistar en dos horas de Biología en 2º año, 4ª división, turno diurno.

HADIDA, Roberto (Cl. 1920, D.M. 1, Mat. Nº 1.661.150), cesará en seis horas de Dibujo Técnico (2-2-2) en 2º año, 3ª división "Telecomunicaciones", turno

diurno, y 2º año, 4ª y 5ª divisiones "Eléctrica", turno diurno, pasando a revistar en seis horas de Dibujo (3-3) en 2º año, 4ª y 5ª divisiones, turno diurno.

HELMAN, Norberto Bernardo (Cl. 1930, D.M. Bs. As., Mat. Nº 4.238.090), cesará en cuatro horas en Higiene y Seguridad Industrial (2-2) en 2º año, 1ª división "Eléctrica" y 2º año, 3ª división "Telecomunicaciones", turno diurno, pasando a revistar en disponibilidad con goce de sueldo en igual número de horas, a partir del 11 de marzo de 1963.

INSUA, Manuel Jorge (Cl. 1913, D. M. 2, Mat. Nº 258.032), cesará en dos horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 2ª división "Eléctrica", turno diurno, pasando a revistar en disponibilidad, con goce de sueldo en igual número de horas, a parir del 11 de marzo de 1963.

LAICO, Haydée Angélica Lignelli de, (L.C. Nº 336.216), cesará en doce horas de Historia y Geografía (3-3-3-3) en 2º año, 1ª, 2ª y 4ª divisiones "Eléctrica" y en 2º año, 3ª división "Telecomunicaciones", turno diurno, pasando a revistar en ocho horas de Historia (2-2-2-2) en 2º año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones y cuatro horas de Geografía (2-2) en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, todas turno diurno.

LOGASCIO, Carolina del Carmen Milán de (L.C. Nº 437.932), cesará en ocho horas de cátedra que tiene en disponibilidad (8 hs. Química —2-2-2-2— en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 5ª divisiones, turno diurno), pasando a revistar en ocho horas de Orientación Técnica (2-2-2-2), en 1er. año, 2ª, 5ª, 6ª y 7ª divisiones, turno diurno).

MORENO OCAMPO, Luis Esteban (Cl. 1911, D.M. 43, Mat. Nº 2.763.151), cesará en seis horas de Electricidad (3-3) en 2º año, 3ª división "Telecomunicaciones" y en 2º año, 4ª división "Eléctrica", turno diurno, pasando a revistar en ocho horas de Dibujo Técnico (4-4) en 4º año, 1ª división "Eléctrica" y 4º año, 3ª división "Telecomunicaciones", turno diurno.

PALENCIA, Alfonso (Cl. 1906, D.M. 4, Mat. Nº 472.708), cesará en seis horas de Física (2-2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones "Eléctrica" y 2º año, 3ª división "Telecomunicaciones" y en dos horas de Química en 2º año, 3ª división "Telecomunicaciones", todas turno diurno, pasando a revistar en seis horas de Física (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y en dos horas de Química en 2º año, 3ª división, todas turno diurno.

PALOPOLI, Héctor Mario (Cl. 1917, D.M. 19, Mat. Nº 1.130.494), cesará en tres horas de Electricidad en 2º año, 1ª división "Eléctrica", turno noche, pasando a revistar en tres horas de Física y Química en 1er. año 4ª división "Radiooperadores", turno noche.

SOMOZA, Javier Enrique (Cl. 1924 D.M. Bs. As., Mat. Nº 4.322.598), cesará en seis horas de Historia y Geografía (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones "Eléctrica" y "Telecomunicaciones", respectivamente, turno noche, pasando a revistar en cuatro horas de Gografía (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche, y en dos horas de Historia en 2º año, 1ª división, turno noche

TURRI, Mario Enrique (Cl. 1931, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.064.991), cesará en cuatro horas de Física (2-2) en 2º año., 4ª y 5ª divisiones "Eléctrica" turno diurno, pasando a revistar en tres horas de Física en 2º año, 5ª división, turno diurno, y en una hora en disponibilidad con goce de sueldo, a partir del 11 de marzo de 1963.

VIÑAS URQUIZA, Severo (Cl. 1906, D.M. 2, Mat. Nº 194.662), cesará en dos horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 1ª división "Eléctrica", turno noche, pasando a revistar en disponibilidad con goce de sueldo en igual número de horas, a partir del 11 de marzo de 1963.

ZUNINO, Nelly Josefina Mandalunis de (L.C. Nº 2.697.937), cesará en seis horas de cátedra que tiene en disponibilidad (6 hs. —3-3— de Física en 1er. año, 1ª y 7ª divisiones, turno diurno), y en dos horas de Química en 1er. año, 8ª división, turno diurno, pasando a revistar en seis horas de Física (3-3) en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, y en dos horas de Biología en 2º año, 2ª división, todas turno diurno.

2º — De forma.

Resolución Nº 590-C|64. — Buenos Aires, 18|6|64.

1º — Modificar la situación de revista de los profesores titulares de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I)

Nº 12 de la Capital Federal, que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan, a partir del curso escolar 1963:

ARIAS, José Humberto (Cl. 1923, D. M. Bs. As., Mat, Nº 4.230.048), cesará en seis horas de Historia y Geografía (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones "Química", turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas (4 hs. —2-2— de Historia en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y 2 hs. de Geografía en 2º año, 2ª división, turno mañana.

ARNAU RIBO, Miguel (Cl. 1926, D. M. 57, Mat. Nº 7.017.103), cesará en seis horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2-2) en 2º año , 1ª, 2ª y 3ª divisiones "Química", pasando a revistar en igual número de horas en disponibilidad con goce de sueldo.

GABARAIN, Roberto Victorio Angel (Mat. Nº 4.003.108), cesará en cuatro horas de Química en 2º año, 1ª división "Química" turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas (2-2) y asignatura en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana.

MEITES, Flora Z. de, cesará en cuatro horas de Química en 2º año, 2ª división "Química", turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura (2-2) en 2º año, 2ª y 6ª divisiones, turno mañana.

FONDOVILA, Manuel Eduardo (Cl. 1916, D.M. 2, Mat. Nº 267.820), cesará en tres horas de Tecnología en 2º año, 4ª división "Química", turno tarde, pasando a revistar en tres horas de Física en 2º año, 3ª división, turno mañana.

RIVIERE, Leopodo Luciano (Cl. 1930, D.M. Bs. As., Mat. Nº 4.345.354), cesará en cuatro horas de Química en 2º año, 3ª división "Química", turno mañana, pasando a revistar en cuatro horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial en 5º año, 3ª división "Química", turno noche.

GARCIA., César Reinaldo (Cl. 1927, D.M. 68, Mat. Nº 3.249.387), cesará en dos horas de Física en 2º año, 5ª división "Química", turno tarde, pasando a revistar en dos horas de Laboratorio en 1er. año "Auxiliares de Química Industrial", turno noche.

MAGLIA, Jacinta María Ferrario de (L.C. Nº 514.912), cesará en dos horas de Laboratorio en 2º año "Auxiliares de Química Industrial", turno noche, pasando a revistar en dos horas de Química en 2º año, 9ª división, turno tarde.

VIGLIONE, Renato Marcos Humberto (Cl. 1930, D.M. Bs. As., Mat. número 5.568.674), cesará en dos horas de Educación Democrática en 2º año "Auxiliares de Química Industrial", turno noche, pasando a revistar en igual número de horas de Instrucción Cívica en 4º año, 4ª división "Química", turno mañana.

SCHOTT, Elsa Sofía (L.C. Nº 990.701) cesará en tres horas de Historia y Geografía en 3er. año, 4ª división "Química", turno tarde, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 3er. año, 4ª división "Química", turno tarde.

ASENSIO, Alberto, (Clase 1921, D. M. 4, Mat. Nº 1.801.301), cesará en tres horas de química en 2º año "Auxiliares de Química Industrial", turno noche, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 1º año "Auxiliares de Química Industrial", turno noche.

GALLONI, Horacio Arturo, (Clase 1922, D.M. 2, Mat. Nº 1.735.905), cesará en seis horas (2-2-2) de Física en 2º año 2ª, 3ª y 4ª divisiones "Química" turnos mañana, mañana y tarde, respectivamente, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura (3-3) en 2º año 2ª y 4ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente.

FLORENTINO, Nicolás, (Cl. 1908, D.M. 19, Mat. Nº 1.097.943), cesará en dos horas de Física en 2º año 1ª división "Química" turno mañana, pasando a revistar en tres horas de igual asignatura en 2º año 1ª división, turno mañana.

2º — De forma.

Resolución Nº 591-C/64, — Buenos Aires,18-VI-64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar de 1963, la situación de revista de los profesores titulares de la Escuela Nacional de Educación (I) Nº 1 de la Capital Federal, que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan:

ABASOLO, Mario Nestor, cesará en dos horas de Educación Democrática en 2º año, 4ª división "Mecánica", turno

tarde, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 2º año, 7ª división, turno tarde.

ALPERIN, José, cesará en cuatro horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2) en 2º año, 1ª división "Construcciones Civiles" y en 2º año, 2ª división "Mecánica" turno mañana, pasando a revistar en cuatro horas de Biología (2-2) en 2º año, 2ª y 5ª divisiones, turno mañana.

ALVAREZ DE GUARIGLIA, Paulina Sofía, cesará en tres horas de Castellano en 2º año, 2ª división "Mecánica", turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 2º año, 2ª división, turno mañana.

BASILE, Alfredo Roberto, cesará en doce horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2-2-2-2-2) en 2º año, 1ª división "Química" turno mañana; 2º año 4ª y 6ª divisiones "Mecánica"; 2º año, 2ª división "Electrica" y 2º año, 2ª y 3ª divisiones "Construcciones Civiles", turno tarde, pasando a revistar en doce horas de Biología (2-2-2-2-2-2) en 2º año 6ª división, turno mañana y en 2ºaño, 7ª, 9ª, 10ª, 11ª, 12ª divisiones, turno tarde.

BRUNO, Antonio Horacio, titular de seis horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2-2) en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, "Mecánica" y en 2º año, 1ª división "Eléctrica", turno mañana, quedará en disponibilidad, con goce de sueldo, a partir del 11 de marzo de 1963.

BIANCHI, Héctor Clemente, cesará en dos horas de Tecnología en 2º año, 2ª división "Construcciones Civiles" turno tarde, pasando a revistar en dos horas de Organización Industrial en 6º año, 2ª división "Construcciones Civiles", turno tarde.

BIDART, Delia María Agustina, cesará en dos horas de Educación Democrática en 2º año, 2ª división "Química", turno tarde, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 3º año, 2ª división "Construcciones Civiles" turno tarde.

CERRI, Nilda, cesará en dos horas de Física en 2º año, 2ª división "Química" turno tarde, pasando a revistar en dos horas de Biología en 2º año, 3ª división, turno mañana.

COSENTINO, Josefina Berta, cesará en diez horas de Matemáticas (5-5) en 2º año, 5ª división "Mecánica" y en 2º año, 2ª división "Eléctrica", turno tarde, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura (5-5) en 2º año, 8ª y 10ª divisiones, turno tarde.

CARIDE BAYA, María Teresa, cesará en dos horas de Educación Democrática en 2º año, 5ª división "Mecánica", turno tarde, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura, en 2 año, 8ª división, turno tarde.

COSTANZA, Walter Virgilio, cesará en cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 2º año, 6ª división "Mecánica" y en 2º año, 2ª división "Construcciones Civiles", turno tarde, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura (2-2) en 2º año, 9ª y 12ª divisiones, turno tarde.

DICELIO, José, cesará en dos horas de Química en 2º año, 1ª división "Eléctrica", turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 2º año, 4ª división, turno mañana.

DELI, Delia Argentina, cesará en nueve horas de Castellano (3-3-3) en 2º año, 1ª División "Mecánica" y en 2º año, 1ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, y en 2º año, 2ª división "Eléctrica", turno tarde, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura (3-3-3) en 2º año, 1ª y 5ª divisiones, turno mañana y en 2º año, 10ª división, turno tarde.

D'ANTIOCHIA, Luis Antonio, cesará en tres horas de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, pasando a revistar en tres horas de Dibujo en 2º año, 5ª división, turno mañana.

MOYA, María Teresa Domínguez de, cesará en tres horas de Castellano en 2º año, 2ª división 'Construcciones Civiles", turno tarde, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 2º año, 12ª división, turno tarde.

ERLIJMAN, Hina Alicia, cesará en nueve horas de Historia y Geografía (3-3-3) en 2º año, 1ª división "Eléctrica"; 2º año, 1ª división "Construcciones Civiles" y 2º año, 2ª división "Mecánica", turno mañana, pasando a revistar en seis horas de Historia (2-2-2) en 2º año, 2ª 4ª y 5ª divisiones y en tres horas de Historia y Geografía en 3er. año,

3ª división "Eléctrica", todas turno mañana.

GRIFFERO, Luis Mario, cesará en cinco horas de Matemáticas en 2º año, 3ª división, turno tarde, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 2º año, 11ª división, turno tarde.

CRESPI, Alba Rosa Josefina Griffi de, cesará en cuatro horas de Química en 3er. año, 1ª división "Química", turno mañana y en dos horas de Física en 2º año, 4ª división "Mecánica", turno tarde, pasando a revistar en seis horas de Física (3-3) en 2º año 5ª y 7ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente.

GAGGIOLO, Agustín, cesará en tres horas de Electricidad en 2º año, 2ª división "Eléctrica", turno tarde, pasando a revistar en tres horas de Física en 3er. año, 11ª división, turno tarde.

GEILER, Adolfo, cesará en cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 2º año, 3ª división "Mecánica" y en 2º año, 1ª división "Química", turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura (2-2) en 2º año, 3ª y 6ª divisiones, turno mañana.

GUARIGLIA, Livio, cesará en doce horas de Tecnología (2-2-2-2-2-2) en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones "Mecánica", turno mañana y en 2º año, 4ª 5ª y 6ª divisiones "Mecánica", turno tarde, pasando a revistar en nueve horas de Dibujo (3-3-3) en 2º año; 4ª y 6ª divisiones, turno mañana, y 2º año, 9ª división, turno tarde, y en tres horas de Tecnología en 3er. año, 5ª división "Mecánica", turno tarde.

CASA, Nélida Germana González de, cesará en seis horas de Física (2-2-2) en 2º año, 5ª y 6ª divisiones "Mecánica", y en 2º año, 2ª división "Construcciones Civiles", turno tarde, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura (3-3) en 2º año, 8ª y 9ª divisiones, turno tarde.

GERONA BARTRONS, María Elena de, cesará en seis horas de Castellano (3-3) en 2º año, 2ª división "Química" y en 2º año, 6ª división "Mecánica", turno tarde, pasando a revistar en siete horas de Castellano (4-3) en 1er. año, 8ª división y en 2º año, 9ª división, turno tarde.

GONZALEZ CALDERON, Luciano, cesará en seis horas de Castellano (3-3) en 2º año, 1ª división "Eléctrica" y en 2º año, 1ª div. "Química", turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 2º año, 4ª y 6ª divisiones, turno mañana.

GANDOLFO, Juan José, cesará en dos horas de Tecnología en 2º año, 3ª división "Construcciones Civiles", turno tarde, pasando a revistar en tres horas de Física en 2º año, 12ª división, turno tarde.

HENNING, Roberto Adolfo, cesará en dos horas de Tecnología en 2º año, 1ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, pasando a revistar en dos horas de Organización Industrial en 6º año, 1ª división "Eléctrica", turno mañana.

IZZO, Rubén Carlos, cesará en seis horas de Educación Democrática (2-2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones "Mecánica" y en 2º año, 1ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura (2-2-2) en 2º año, 1ª, 2ª y 5ª divisiones, turno mañana.

KEGELER, Juan Raúl Alfredo Walter, cesará en diez horas de Matemáticas (5-5) en 2º año, 3ª división "Mecánica", turno mañana y en 2º año, 2ª división "Construcciones Civiles", turno tarde, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura (5-5) en 2º año, 3ª y 12ª divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente.

LUISO, Norberto Natalio, cesará en tres horas de Tecnología en 2º año, 1ª división "Química", turno mañana, pasando a revistar en tres horas de Química Analítica en 4º año, 1ª división "Química", turno mañana.

MAYOCHI, Norma Amelia Lamonea de, cesará en nueve horas de Historia y Geografía (3-3-3) en 2º año, 4ª y 5ª divisiones "Mecánica" y en 2º año, 2ª división "Química" turno tarde, pasando a revistar en dos horas de Historia en 2º año, 7ª división; cuatro horas de Geografía (2-2) en 2º año, 7ª y 8ª divisiones y tres horas de Historia y Geografía en 3er. año, 6ª división "Mecánica", todas turno tarde.

MONTI, Pedro, cesará en diez horas de Matemáticas (5-5) en 2º año, 6ª división "Mecánica" y en 2º año, 2ª divi-

sión "Química", turno tarde, pasando a revistar en igual numero de horas y asignatura en 2º ano, 7ª y 9ª divisiones turno tarde.

MOSCOSO BOEDO, Antonio, cesará en dos horas de Química en 2º ano, 2ª división "Eléctrica", turno tarde, pasando a revistar en igual numero de horas y asignatura en 2º año, 10ª división, turno tarde.

MASSUCO, Heraldo Félix, cesará en cuatro horas de Química en 2º año, 2ª división "Química", turno tarde, pasando a revistar en dos horas de igual asignatura en 2º año, 6ª división, turno mañana, debiendo quedar en disponibilidad, con goce de sueldo, en dos horas de cátedra y hasta tanto se le ubique en forma definitiva.

ZUNINO, Nelly Josefina Mandalunis de, cesará en cinco horas de Matemáticas en 2º año, 1ª división "Eléctrica", turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 2º año, 4ª división, turno mañana.

MAGLIA, Luis Nicolás, cesará en cuatro horas de Física (2-2) en 2º año, 2ª división "Eléctrica" y en 2º año, 3ª división "Construcciones Civiles", turno tarde, pasando a revistar en tres horas de Física en 2º año, 10ª div., turno tarde y quedando con una hora en disponibilidad, con goce de sueldo, a partir del 11 de marzo de 1963.

ORIA CABRED, Bertha Lía, cesará en seis horas de Física (2-2-2) en 2º año, 2ª división "Mecánica"; 2º año, 1ª división "Química" y 2º año, 1ª división "Eléctrica", turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura (3-3) en 2º año, 2ª y 4ª divisiones, turno mañana.

POLTI, María Viena, cesará en seis horas de Dibujo Técnico (2-2-2) en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones "Eléctrica", turnos mañana, tarde y tarde, respectivamente, pasando a revistar en igual número de horas de Dibujo (3-3) en 2º año 10ª y 11ª divisiones, turno tarde.

PAOLINO, José Angel, cesará en seis horas de Dibujo Técnico (3-3) en 2º año, 1ª y 4ª divisiones "Mecánica", turnos mañana y tarde, respectivamente, pasando a revistar en seis horas de Dibujo (3-3) en 2º año, 1ª y 7ª divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente.

PATERNOSTRO, Nelly Haydée, cesará en tres horas de Castellano en 2º año, 5ª división "Mecánica", turno tarde, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 2º año, 8ª división, turno tarde.

PALMA, Jorge José, cesará en seis horas de Física (2-2-2) en 2º año, 1ª y 3ª divisiones "Mecánica" y en 2º año 1ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura (3-3) en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana.

SANROMA, Renato Mario, cesará en seis horas de Química (2-2-2) en 2º año, 2ª división "Mecánica", turnos mañana y 2º año, 1ª y 2ª divisiones "Construcciones Civiles", turnos mañana y tarde, respectivamente, y en tres horas de Tecnología en 2º año, 2ª división "Química", turno tarde, pasando a revistar en seis horas de Química (2-2-2) en 2º año, 2ª y 5ª divisiones, turno mañana y 2º año, 12ª división, turno tarde y en tres horas de Física en 2º año, 6ª división, turno mañana.

SAEZ, Emilio, cesará en diez horas de Matemáticas (5-5) en 2º año, 2ª división "Mecánica", y en 2º año, 1ª división "Química", turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 2º año, 2ª y 6ª divisiones, turno mañana (5-5).

SELVA, Raúl, cesará en cuatro horas de Química en 2º año, 1ª división "Química", turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 3er. año, 1ª división "Química", turno mañana.

SOLER, María Esther, cesará en diez horas de Matemáticas en 2º año, 1ª división "Mecánica" y en 2º año, 1ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura (5-5) en 2º año, 1ª y 5ª divisiones, turno mañana.

SCARANO, Antonio, cesará en seis horas de Castellano (3-3) en 2º año, 4ª división "Mecánica" y 2º año, 3ª división "Construcciones Civiles", turno tarde, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura (3-3) en 2º año, 7ª y 11ª divisiones, turno tarde.

TORANZO CALDERON, Hugo Waldo, cesará en dos horas de Química en 2º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana, pasando a revistar en igual

número de horas y asignatura en 2º año, 1ª división, turno mañana.

TORIGLIA, Ameneris Elisa, cesará en tres horas de Historia y Geografía en 2º año, 3ª división "Eléctrica", turno tarde, pasando a revistar en tres horas de Castellano en 3er. año, 2ª división "Química", turno tarde.

TERES, Alberto, cesará en seis horas de Dibujo Técnico (3-3) en 2º año, 2ª y 5ª divisiones "Mecánica", turnos mañana y tarde, respectivamente, pasando a revistar en seis horas de Dibujo (3-3) en 2º año, 2ª y 8ª divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente.

TISSEMBAUM, Aarón, cesará en dos horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división "Eléctrica", turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 2º año, 4ª división, turno mañana.

VIGNAU, Martha Juana, cesará en tres horas de Historia y Geografía en 2º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana, pasando a revistar en tres horas de Castellano en 2º año, 3ª división, turno mañana.

BURGOS, José Leopoldo, cesará en ocho horas de Química (2-2-2-2) en 2º año, 3ª división "Mecánica", turno mañana y en 2º año, 4ª, 5ª y 6ª divisiones "Mecánica", turno tarde, pasando a revistar en ocho horas (2-2-2-2) de Química en 2º año, 3ª división, turno mañana y 2º año, 7ª, 8ª y 9ª divisiones, turno tarde.

PIANTELLI, Ricardo Oscar, cesará en dos horas de Química en 2º año, 3ª división "Eléctrica", turno tarde, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 2º año, 11ª división, turno tarde.

STEFANILE, Rodolfo Argentino, cesará en tres horas de Dibujo Técnico en 2º año, 2ª división "Construcciones Civiles", turno tarde, pasando a revistar en tres horas de Dibujo en 2º año, 12ª división, turno tarde.

2º — De forma.

Resolución Nº 593-C|64. — Buenos Aires, 19|6|64.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1963— la situación de revista del siguiente personal titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

BRAMANTI JAUREGUI, Berta Pane de, titular de seis horas de Cultura Musical (1-1-1-1-1-1) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divs.. 2º año, 3ª división "Corte y Confección", 2º año, 1ª división "Lencería y Bordado" conjuntamente con "Labores, Flores y Sombreros y Cocina y Repostería" y 1er. año, 1ª div. "Lencería y Bordado" conjuntamente con "Labores, Flores y Sombreros", todas en el turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (1-1-1-1-1-1) de Cultura Musical en 1er. año, 1ª div. "Ciclo Básico, "Corte y Confección", 1er. año, 1ª y 2ª divs. —Ciclo Básico— "Taquidactilografía", 2º año —Ciclo Básico— "Corte y Confección" conjuntamente con "Taquidactilografía" y 1er. y 2º año "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", todas turno mañana.

ELIAS, Delmira Rivarola de, titular de dos horas de Vestido en 3er. año, 1ª div.; 1 h. de Vivienda en 3er. año, 1ª división, "Bordado en Sedas, Oro y Fantasías", 2 hs. de Alimentación (1-1) en 3er. año, 1ª div. "Lencería y Bordado" y 3er. año, 1ª div. "Bordado. Sedas, Oro y Fantasías", 2 hs. de Higiene y Puericultura (1-1) en 3er. año, 1ª div. "Lencería y Bordado" y 3er. año, 1ª div. "Bordado, Sedas, Oro y Fantasías", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistas en cambio, con igual carácter, dos horas de Alimentación (1-1) en 2º año, 2ª div. "Corte y Confección" y 2º año "Cocina y Repostería", 1 h. de Vivienda en 2º año, 2ª div. "Corte y Confección", 2 hs. de Vestido en 3er. año, 3ª div. "Corte y Confección", 2 hs. de Castellano (1-1) en 3er. año "Lencería y Bordado" y 2º año "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", todas turno mañana.

FRANCHI Iris Josefa Amalia, titular de ocho horas de Dibujo (2-2-2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divs., 3er. año, 1ª div. "Corte y Confección" y 1er. año, 1ª div. "Bordado a Máquina", conjuntamente con 1er. año, 1ª div. "Lencería y Bordado", dos horas de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año, 2ª div. "Corte y Confección", todas turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas de Dibujo

(2-2-2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divs., 3er. año 3ª div. "Corte y Confección" y 2º año "Cocina y Repostería", todas turno mañana, quedando en disponibilidad —con goce de sueldo— en dos horas de cátedra.

COL, Adelaida Antuniano de, titular de seis horas de Vestido (2-2-2), 3 hs. de Higiene y Puericultura (1-1-1), 3 hs. de Alimentación (1-1-1) y 3 hs. de Vivienda (1-1-1), en 1er. año, 5ª div., 2º año, 4ª div., y 3er. año, 4ª div., todas Corte y Confección turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, 3 hs. de Vivienda (1-1-1) en 3er. año, 1ª y 3ª divs., Corte y Confección y 2º año Labores, Sombreros, Flores y Fantasías 3 hs. de Alimentación (1-1-1) en 3er. año, 1ª y 3ª divs., Corte y Confección y 3er. año Lencería y Bordado, 4 hs. de Vestido (2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divs., Corte y Confección, 5 hs. de Higiene y Puericultura (1-1-1-1-1) en 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divs., Corte y Confección, 2º año Labores, Somberros, Flores y Fantasías, 3er. año Lencería y Bordado, todas turno mañana.

HOYS, Elena Luisa, titular de tres horas de Historia y Geografía (1-1-1), tres horas de Castellano (1-1-1), seis horas de Educación Democrática (2-2-2) todas ellas en 1er. año, 4ª, 5ª y 7ª divisiones, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez horas de Educación Democrática (2-2-2-2-2), en 1er. año Cocina y Repostería, 1er. año, 2ª y 3ª divs., 3er. año, 6ª div. —Ciclo Básico— Corte y Confección, todas turno tarde y 2º año Labores, Sombreros, Flores y Fantasías, turno mañana, 1 h. de Castellano, 1 h. de Historia y Geografía en 1er. año, 1ª div. Cocina y Repostería, turno tarde.

LAKEMAN, María A. Celia, titular de tres horas de Historia y Geografía (1-1-1), tres horas de Castellano (1-1-1) en 2º año 1ª división; Lencería y Bordado, 2º año 1ª división, Cocina y Repostería y 3er. año 1ª división, Lencería y Bordado, seis hs. de Educ. Democrática (2-2-2) en 2º año, 1ª div., Lencería y Bordado, 2º año 1ª división Cocina y Repostería y 3er. año 1ª división Bordado, Sedas, Oro y Fantasías, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, once horas de Matemáticas (4-4-3), en 1er. año 2ª div., Ciclo Básico —Taquidactilografía—, turno mañana, 1º año 3ª división Ciclo Básico, Corte y Confección, turno tarde y 2do. —Ciclo Taquidactilografía conjuntamente— Corte y Confección turno mañana y una hora de Historia y Geografía en 2do. año Labores, Sombreros, Flores y Fantasías, turno mañana.

LIPORACE, María Luisa, titular de seis horas de Dibujo (2-2-2) en 1er. año 3ª división, 2º año 2ª división y 2º año 1ª división Corte y Confección, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Dibujo —Diseño y Ornato del Vestido— en 4º año 2ª división, dos horas de Dibujo en 3er. año, 1ª división Corte y Confección, turno mañana; quedando en disponibilidad —con goce de sueldo— en dos horas de cátedra.

MAGLIANO, María Elvira Nogués de, titular de seis horas de Vestido (2 2-2) en 1er. año, 6ª, 7ª y 8ª divisiones, tres horas de Higiene y Puericultura (1-1-1) en 1er. año 4ª, 7ª y 8ª divisiones, tres horas de Vivienda (1-1-1) en 1er. año 4ª, 7ª y 8ª divisiones; tres horas de Alimentación (1-1-1) en 1er. año 7ª y 8ª divisiones y 2º año 7ª división todas Corte y Confección, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Vestido (2-2), dos horas de Alimentación (1-1), dos horas de Higiene y Puericultura (1-1), todas en 2do. año 4ª división Corte y Confección y 1er. año Cocina y Repostería, tres horas de Vivienda (1-1-1) en 1er. año Cocina y Repostería, 2º año 4ª y 5ª divisiones, Corte y Confección, cuatro horas de Historia (2-2) en 1er. año 2ª y 3ª divisiones —Ciclo Básico— Corte y Confección, todas turno tarde.

MAC LOUGHLIN, María I. Breard de, titular de cuatro horas de Vestido (2-2) en 1er. año 4ª división y 2do. año 3ª división; cuatro horas de Alimentación (1-1-1-1) en 1er. año 2ª y 6ª divisiones, 2º año 2ª y 3ª divisiones, dos horas de Higiene y Puericultura (1-1) en 2º año 6ª y 7ª divisiones, todas Corte y Confección, turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Vestido (2-2) en 2º año Cocina y Repostería, turno mañana y 2º año 5ª división, turno tar-

de, Corte y Confección; una hora de Historia y Geografía en 3er. año Lencería y Bordado; una hora de Alimentación en 1er. año Labores, Sombreros, Flores y Fantasías; dos horas de Higiene en 2º año Ciclo Básico Corte y Confección, conjuntamente con 2º año, Ciclo Básico, "Taquidactilografía"; dos horas de Educación Democrática en 2º año "Cocina y Repostería", todas turno mañana.

MENDOZA, María Dolores Burgos de, titular de dos horas de Educación Democrática; una hora de Castellano; una hora de Historia y Geografía, todas en 1er. año 1ª división, "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 2º año —Ciclo Básico—, "Corte y Confección" conjuntamente con 2º año —Ciclo Básico— "Taquidactilografía", y 1er. año, 2ª división —Ciclo Básico— "Taquidactilografía", todas turno mañana.

NIETO, Rosa Suanno de, titular de doce horas de Dibujo (2-2-2-2-2-2) en 1er. año 4ª, 7ª y 8ª divisiones "Corte y Confección", turno tarde, 2º año 2ª división "Lencería y Bordado", 2º año, 3ª división, 3er. año 3ª división "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (2-2-2-2-2-2) de Dibujo en 1er. año, 2ª división —Ciclo Básico— "Corte y Confección", turno tarde, 1er. año 1ª división —Ciclo Básico— "Taquidactilografía", 1er. año 1ª división —Ciclo Básico— "Corte y Confección", 2º año —Ciclo Básico— "Corte y Confección" conjuntamente con 2º año —Ciclo Básico— "Taquidactilografía", 3er. año, 2ª división "Corte y Confección", 2º año "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", todas turno mañana.

NORBERG, Alda Gutiérrez Almeida de, titular de dos horas de Educación Democrática, una hora de Historia y Geografía, una hora de Castellano, todas en 3er. año 4ª división, seis horas de Economía Profesional (3-3) en 4º año 2ª y 6ª divisiones, todas especialidad "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Castellano (1-3) en 3er. año 5ª división "Corte y Confección" y 1er. año 3ª división —Ciclo Básico— "Corte y Confección", una hora de Historia y Geografía en 3er. año 5ª división "Corte y Confección", dos horas de Educación Democrática en 3er. año 5ª división y tres horas de Economía Profesional en 4º año 5ª división "Corte y Confección", todas turno tarde.

PEY LOUBET, María E. Castelli de, titular de seis horas (2-2-2) de Vestido, tres horas (1-1-1) de Vivienda, tres horas (1-1-1) de Higiene y Puericultura, en 1er. año 1ª y 3ª divisiones, "Corte y Confección" y 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado", dos horas (1-1) de Alimentación en 1er. año 3ª división, "Corte y Confección" y 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas (1-1-1) de Vivienda en 1er. año "Labores, Sombreros y Fantasías", 2º año "Cocina y Repostería" y 3er. año 2ª división "Corte y Confección", seis horas (2-2-2) de Vestido en 1er. y 2º año "Labores, Sombreros y Fantasías" y 2º año 2ª división "Corte y Confección", tres horas (1-1-1) de Higiene y Puericultura en 1er. año "Labores, Sombreros y Fantasías", 2º año 2ª división "Corte y Confección" y 2º año "Cocina y Repostería", dos horas (1-1) de Alimentación en 3er. año 2ª división "Corte y Confección" y 2º año "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", todas turno mañana.

REVERT, Stella Maris, titular de dos horas de Historia y Geografía (1-1) en 2º año 3ª división "Corte y Confección" y 1er. año 1ª división "Bordado en Sedas, Oro y Fantasías", dos horas (1-1) de Castellano en 2º año 3ª división "Corte y Confección" y 1er. año 1ª división "Bordado en Sedas, Oro y Fantasías", dos horas de Educación Democrática en 1er. año 1ª división "Bordado en Sedas, Oro y Fantasías", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 2º año 2ª división "Corte y Confección", cuatro horas (2-2) de Geografía en 1er. año 2ª división —Ciclo Básico— "Taquidactilografía" y 2º año —Ciclo Básico— "Taquidactilografía" conjuntamente con

2º año —Ciclo Básico— "Corte y Confección", todas turno mañana.

COPPELO ROCCA, Delia, titular de cuatro horas (2-2) de Dibujo en 1er. año 5ª y 6ª divisiones "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Dibujo en 1er. año 2ª división —Ciclo Básico— "Taquidactilografía", turno mañana, quedando en disponibilidad —con goce de sueldo— en dos horas de cátedra.

SPEFEIR, Elsa Norma M. Giuntoli de, titular de una hora de Historia y Geografía, una hora de Castellano, dos horas de Educación Democrática en 2º año 7ª división, "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Geografía en 1er. año 2ª y 3ª divisiones —Ciclo Básico— "Corte y Confección", turno tarde.

TORTEROLA, Billy Ruth Resi de, titular de una hora de Alimentación en 1er. año 6ª división, una hora de Vivienda en 1er. año 7ª división. "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 3er. año "Lencería y Bordado", turno mañana.

VALENTINI, Carmen Fanny Bronemberg de, titular de tres horas (1-1-1) de Historia y Geografía, tres horas (1-1-1) de Castellano, todas en 1er. año 2ª división, 1er. año 3ª división "Corte y Confección" y 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado", cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 1er. año 2ª división "Corte y Confección" y 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas (1-1) de Historia y Geografía en 1er. año "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías" y 2º año "Cocina y Repostería, cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 1er. año "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías" y 3er. año 3ª división "Corte y Confección", cuatro horas (1-3) de Castellano con 1er. año "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", y 2º año —Ciclo Básico— "Corte y Confección conjuntamente con "Taquidactilografía", todas turno mañana.

ZAPATA COSTA, Alicia Leda, titular de cuatro horas (2-2) de Dibujo en 2º año 6ª división y 3er. año 4ª división "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Dibujo en 1er. año 3ª división —Ciclo Básico— "Corte y Confección", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de la Capital Federal, y dos horas de Dibujo en 3er. año 4ª división "Corte y Confección", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) número 7 de la Capital Federal.

WATHELET, María Emma, titular de dos horas de Educación Democrática en 2º año 6ª división "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Historia en 1er. año 2ª división —Ciclo Básico— "Taquidactilografía", turno tarde.

MOLINARI, Carmen Ferreira de, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica "Bordado a Máquina", turno mañana, cesa y pasa a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar "Corte y Confección", turno tarde.

SOLIA, Esther Ferrari de, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica "Corte y Confección", turno tarde, desempeñará las tareas inherentes a su cargo en el turno de la mañana.

REALMONTE, Leticia Benavente de titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica "Peletería", cesa y pasa a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar "Corte y Confección", turno tarde.

2º — La Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) número 1 de la Capital Federal, dará cumplimiento a los puntos 2º, 4º y 5º, que a fojas 47 Vlta. y 48 de estas actuaciones dictamina la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 1ra.—

3º — De forma.

Resolución Nº 594-C/64. — Buenos Aires, 19-VI-64.

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar de 1963— la situación de revista de los profesores titulares de la Escuela Nacional de Edu-

cación Técnica (I) Nº 11 de la Capital Federal, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan:

ALVAREZ, Julio, cesará en cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, pasando a revistar en dos horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división, turno mañana y en dos horas de Instrucción Cívica en 4º año, 5ª división, turno tarde.

BELLATTI, Osvaldo Rubén, cesará en cuatro horas de Dibujo Técnico (2-2) en 2º y 3º años, 3as. divisiones, turno noche, pasando a revistar en cuatro horas de Dibujo Técnico Aplicado en 5º año, 4ª división, turno noche.

DE LUCA, Arturo, titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 2ª división, turno mañana, quedará en disponibilidad, con goce de sueldo, a partir del 11 de marzo de 1963.

DE LUCA, Osvaldo, titular de tres horas de Tecnología en 2º año, 3ª división, turno noche, quedará en disponibilidad, con goce de sueldo, a partir del 11 de marzo de 1963.

GUERRINI, Alberto, cesará en doce horas de Historia y Geografía (3-3-3-3) en 1er. año, 1ª, 2ª, y 3ª divisiones, turno mañana y en 2º año, 1ª división, turno tarde, pasando a revistar en tres horas de Historia y Geografía en 3er. año, 2ª división; dos horas de Historia y dos horas de Geografía en 2º año, 1ª división, todas turno mañana, debiendo quedar en disponibilidad, con goce de sueldo, a partir del 11 de marzo de 1963, en cinco horas de cátedra.

GIOSEFFI, Aniello, cesará en cuatro horas de Dibujo Técnico en 1º año 3ª división, turno mañana, pasando a revistar en dos horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 3ª división, turno noche, debiendo quedar en disponibilidad sin goce de sueldo, en dos horas de cátedra, mientras dure su licencia y con goce de haberes, al término de la misma.

INSUA, Manuel Jorge, titular de cuatro horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2) en 2º año, 1ª y2ª divisiones, turno tarde, quedará en disponibilidad con goce de haberes, en dos horas de cátedra, a partir del 11 de marzo de 1963 y en otras dos horas, a partir de la fecha en que cese en las dos horas de Biología que dicta actualmente con carácter transitorio para la cual no posee título adecuado.

PALENCIA, Alfonso, cesará en tres horas de Física y en dos horas de Química en 1er. año, 2ª división, turno mañana, pasando a revistar en tres horas de Física y en dos horas de Química en 2º año, 1ª división, turno mañana.

RAMOSPE, Estela, titular de cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, quedará en disponibilidad, con goce de sueldo, a partir del 11 de marzo de 1963.

SOLER, María Esther, titular de tres horas de Física en 1er. año, 1ª división, turno mañana, quedará en disponibilidad, sin goce de sueldo, mientras dure su licencia y con goce de haberes al término de la misma.

SUAREZ ALBARRACIN, Arturo, titular de dos horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 3ª división, turno noche, quedará en disponibilidad con goce de sueldo, a partir del 11 de marzo de 1963.

TORRES, Ricardo, cesará en tres horas de Física en 1er. año, 3ª división, turno noche, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en el Curso Complementario Humanístico turno noche.

LEON, Alberto, cesará en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad "Automotores", pasando a revistar en un cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 136 de la Capital Federal.

KUNDTSEN, Walter Delia Ruth, cesará en doce horas de Castellano (3-3-3-3) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, pasando a revistar en tres horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno mañana y queda en disponibilidad sin goce de sueldo en nueve horas de cátedra, mientras dure su licencia y con goce de haberes, al término de la misma.

KELLY, Carlos, titular de cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 1er. año, 3ª división, y en 2º año, 3ª división, turno noche, quedará en disponibilidad, con goce de sueldo, a partir del 11 de marzo de 1963.

LAIÑO, Oscar Alfonso, cesará en tres horas de Tecnología en 2º año, 2ª división, turno tarde; cinco horas de Física (2-3) en 2º año, 3ª división, turno noche y en el Curso Complementario Humanístico, turno noche y en cuatro horas de Motores de Combustión Interna en 6º año, 3ª división, turno noche, pasando a revistar en seis horas de Termodinámica (3-3) en 4º año, 1ª división, turno noche y en 4º año, 5ª división, turno tarde; dos horas de Electricidad en 3er. año, 3ª división, turno noche y en cuatro horas de Electrotécnia General en 4º año, 5ª división, turno tarde.

LUCA, Pedro Carlos Guido, cesará en seis horas de Historia y Geografía (3-3) en 2º año, 2ª división, turno tarde y en 2º año, 3ª división, turno noche pasando a revistar en tres horas de Castellano en 3er. año, 1ª división, turno tarde, debiendo quedar en disponibilidad, con goce de sueldo, en tres horas de cátedra, a partir del 11 de marzo de 1963.

MONDELLI, Alexis, titular de cuatro horas de Química (2-2) en 1er. año, 3ª división y en 2º año, 3ª división, turno noche, quedará en disponibilidad, con goce de sueldo, a partir del 11 de marzo de 1963.

MINVIELLE, Jorge, titular de cuatro horas de Química (2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, quedará en disponibilidad, con goce de sueldo, a partir del 11 de marzo de 1963.

2º — De forma.

Resolución Nº 595-C|64. — Buenos Aires, 19|6|64.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar de 1962— la situación de revista de los profesores titulares de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de la Capital Federal, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan:

DI BOSCIO, Clotilde (L. C. número 213.047), cesará en tres horas de Castellano en 1er. año, 1ª división "Mecánica", turno tarde, pasando a revistar en cuatro horas de igual asignatura en 1er. año, 1ª división, turno tarde.

DIETSCH, Juan Guillermo (Cl. 1889, D.M. 35, Mat. Nº 1.504.131), cesará en nueve horas de Física (3-3-3) en 1er. año, 1ª división "Construcciones Navales", 1er. año, 2ª división "Mecánica", y en 1er. año, 4ª división "Mecánica", turno tarde, pasando a revistar en tres horas de Física en 3er. año, 1ª división "Opticos Técnicos", turno noche, y en seis horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 5ª división "Construcciones Civiles", turno mañana.

GUILLAN, Roberto Ramón (Cl. 1925, D.M. 15, Mat. Nº 4.765.719), cesará en tres horas de Física en 1er. año, 7ª división "Mecánica", turno tarde, pasando a revistar en tres horas de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª división "Construcciones Navales", turno mañana.

CAROSSINO, Jorge Ezequiel (Clase 1919, D.M. 22, Mat. Nº 1.299.792), cesará en doce horas de Historia y Geografía (3-3-3-3) en 1er. año, 1ª división "Construcciones Navales" y 1er. año, 3ª, 2ª y 4ª divisiones "Mecánica", turno tarde, pasando a revistar en seis horas de Historia (2-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones y en seis horas de Geografía (2-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno tarde.

VENTURIELLO, Juan José (Cl. 1916, D.M. 15, Mat. Nº 1.314.229), titular de cuatro horas de Química (2-2) en 1er. año, 2ª y 4ª divisiones "Mecánica", turno tarde, quedará en disponibilidad, con goce de sueldo, a partir del 19 de marzo de 1962.

ALCE, Martha Aurora Magdalena Carrizo de (L.C. Nº 52.517), cesará en seis horas de Historia y Geografía (3-3) en 1er. año, 5ª y 8ª divisiones "Mecánica" y "Construcciones Civiles", turnos tarde y mañana, respectivamente, pasando a revistar en seis horas de Geografía (2-2-2) en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde y 1er. año, 8ª división, turno mañana.

GOMEZ ARTERO, Norma Haydée Disalvo de (L.C. Nº 437.214), titular de dos horas de Química en 1er. año, 8ª división "Construcciones Civiles", turno

mañana, quedará en disponibiildad, con goce de sueldo, a partir del 19 de marzo de 1962.

DE LA CUESTA, Celina Delia Destra Abrines de (L.C. N° 34.746), titular de tres horas de Física en 1er. año, 3ª división "Mecánica", turno tarde, quedará en disponibilidad sin goce de sueldo a partir del 19 de marzo de 1962 y mientras dure su licencia, al término de la cual, pasará a revistar en disponibilidad con goce de sueldo.

SOLE, Elena Carmen (L. C. número 1.860.292), cesará en dos horas de Química en 1er. año, 7ª división "Mecánica", turno tarde, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 2° año, 4ª división "Mecánica", turno mañana.

STIGLIANO, Mercedes Emma del Rosario Salvatierra de (L. C. número 239.449), cesará en seis horas de Castellano (3-3) en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones "Mecánica", turno tarde, pasando a revistar en ocho horas de igual asignatura (4-4) en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde.

CACERES, Faustino B. (Mat. número 4.210.504), titular de seis horas de Física (3-3) en 1er. año, 5ª y 6ª divisiones, turno tarde, quedará en disponibilidad, con goce de sueldo.

EDWARDS, Clotilde Lucía Latorre de (L.C. N° 1.517.633), cesará en tres horas de Castellano en 1er. año, 8ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, pasando a revistar en cuatro horas de la misma asignatura en 1er. año, 8ª división, turno mañana.

FERREIRA VILLANUEVA, María Ruth (L.C. N° 3.005.213), cesará en doce horas de Castellano (3-3-3-3) en 1er. año, 2ª, 6ª y 7ª divisiones "Mecánica", turno tarde y en 2° año, 6ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura (4-4-4) en 1er. año, 2ª, 6ª y 7ª divisiones, turno tarde.

GALINDEZ, Carolina Isabel (L. C. N° 42.450), cesará en seis horas de Historia y Geografía (3-3) en 1er. año, 6ª y 7ª divisiones "Mecánica", turno tarde, pasando a revistar en seis horas de Historia (2-2-2) en 1er. año, 5ª, 6ª y 7ª divisiones, turno tarde.

TARCHINI, Arturo (Cl. 1910, D. M. 59, Mat. N° 3.719.763), cesará en tres horas de Física en 1er. año, 8ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, pasando a revistar en tres horas de Dibujo Técnico, en 2° año, 4ª división, turn mañana "Mecánica".

2° — De forma.

Resolución N° 597-C|64. — Buenos Aires, 19 de junio de 1964.

1° — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1962, la situación de revista de los profesores titulares de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Plaza Huincul (NEUQUEN), que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan:

AGUILERA, Pascual Augusto, cesará en dos horas de Química en 1er. año, vespertino, pasando a revistar en dos horas de Orientación Técnica en 1er. año, vespertino.

CELLA, Carlos Alberto Pascual, cesará en tres horas de Física en 1er. año "A" y en tres horas de Dibujo y dos horas de Física en 2° año "A", todas turno diurno, pasando a revistar en dos hs. de Orientación Técnica en 1er. año "A" y en 4 horas de Dibujo y en 2 horas de Orientación Técnica en 1er. año "B", todas turno diurno.

ZOGRE, Abdon, cesará en dos horas de Química en 1er. año "A", turno diurno, pasando a revistar en dos horas de Física en 2° año "A", turno diurno.

2° — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

A N E X O

BOLETIN Nº 10

AGOSTO 4 DE 1964

LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DE LAS CLASES "D", "E" y "F"

Resolución Nº 811-C|64. — Buenos Aires, 27-VII-64.

Visto los Decretos Nos. 1335/64 y 4484; y

CONSIDERANDO:

Que en la planta presupuestaria del CONET existen cargos vacantes de las clases "D", "E" y "F", asignados a los establecimientos de enseñanza dependientes;

Que la provisión de dichos cargos resiente sensiblemente su funcionamiento;

Que a los efectos de incorporar agentes administrativos corresponde el llamado a concurso en cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 6666/57 y sus reglamentarios Decretos Nos. 9530/58 y 14/64;

Que el Decreto Nº 14/64, Capítulo VII, punto 29, Norma Complementaria I, autoriza a los organismos descentralizados a disponer el llamado a concurso;

Por ello;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Llamar a concurso interno y abierto para la provisión de cargos en el escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, Clases "D", "E" y "F", en las vacantes existentes en la planta presupuestaria del CONET, y las que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 1335/64 y del presente concurso, asignadas a los establecimientos dependientes.

El orden de cubertura de los cargos será; en primer término por aplicación del Decreto Nº 1335/64; en segundo, las que quedaren, por el concurso interno y en tercero, las que quedaren, por el concurso abierto.

2º — Aprobar las condiciones, normas y temas del concurso que forman el anexo 1 de esta resolución y que hace parte de la misma.

3º — De forma.

Resolución Nº 812-C|64. — Buenos Aires. 27-VII-64.

Visto el Decreto Nº 1335 de fecha 26 de febrero de 1964; y

CONSIDERANDO:

Que el mentado decreto autoriza a los organismos de la Administración Nacional para que por única vez proceda a cubrir por promoción las vacantes existentes en la planta presupuestaria a la fecha del mismo y las que se produzcan como consecuencia directa de este acto;

Que el CONET cuenta en su planta presupuestaria vacantes en cargos administrativos cuya provisión permitirá promover a sus agentes mediante la autorización comentada;

Que el Decreto Nº 1335/64 establece el procedimiento a seguir para su cumplimentación;

Que el CONET cuenta con agentes comprendidos en el Estatuto del Docente (Ley 14473) y Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley 6666/57);

Que las jerarquías superiores del mismo están incluidas en el escalafón docente:

Que acorde con el Decreto 11.145/62, que aprobara la estructura del organismo, las oficinas administrativas dependen, en su mayoría de la Secretaría General;

Por ello;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Constituir la Junta Examinadora que prescribe el artículo 2º punto a) del Decreto 1335/64, la que tendrá a su cargo el estudio de los antecedentes de los agentes administrativos del organismo central y dependencias.

2º — Integrar la Junta Examinadora con los señores: Presidente del CONET, Ing. Roberto Pedro Echarte; Vocal miembro de la Comisión de Personal, Dr. Pedro Gálvez y Secretario General, Ing. Mario Cadenazzi.

3º — La Dirección de Personal y Despacho confeccionará la nómina del personal administrativo considerando los rubros incluidos en el apartado II de las normas complementarias del punto 32 del Escalafón (t. o. Dto. 14/64).

4º — De forma.

CONCURSOS PARA EL PERSONAL Y CARGOS COMPRENDIDOS EN EL DECRETO-LEY Nº 6666/57 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS

CONDICIONES

En las escuelas dependientes del CONET, los directores adoptarán las medidas pertinentes a los efectos de las inscripciones de los aspirantes a los cargos para cuya cubertura se llama a concurso, como así también para facilitar y apoyar en un todo las tareas de las Mesas Examinadoras.

Se hace saber, que a los efectos de los concursos, se ha constituido la Junta Examinadora Central, integrada por los siguientes funcionarios:

Ing. ROBERTO PEDRO ECHARTE, Presidente del CONET.

Dr. PEDRO ENRIQUE GALVEZ, Vocal del CONET.

Ing. MARIO PABLO CADENAZZI, Secretario General del CONET.

INSCRIPCIONES

1. — Todas las inscripciones serán efectuadas en la Secretaría de la escuela y dentro del horario de labor de la misma.

2. — El aspirante llenará el formulario tipo que se adjunta, lo que hará a máquina o con letra de tipo imprenta, con los nombres y apellidos completos, sin iniciales y sin abreviaturas.

3. — Se verificará la documentación de identidad registrada en el formulario de inscripción y se hará saber al aspirante el lugar, fecha y hora del examen.

4. — Se agruparán los formularios de inscripción por Cargos y Grupo y se confeccionará una planilla, utilizando a ese efecto los formularios de Actas Volantes de Exámenes y si no hubiera, la planilla que se emplean para las Calificaciones.

5. — Se advertirá a los aspirantes que deberán presentarse ante la mesa examinadora munidos de los documentos de identidad, *requisito indispensable,* además de bolígrafo, lapicera fuente o lápiz de tinta, para las pruebas escritas.

INSTRUCCIONES PARA EL DIA DEL EXAMEN

6. — Los directores remitirán una hora antes del examen al Centro Examinador asignado para su establecimiento, las planillas indicadas en el punto 4, con los respectivos formularios de inscripción (punto 2), firmados por los aspirantes. Se reitera de que por cada Clase y Grupo se confeccionará una planilla firmada por el director y por duplicado.

7. — El presidente de la Mesa Examinadora, una vez verificada la planilla indicada en el punto 4 y los formularios de inscripción, que tendrán

cada uno el sello oficial de la escuela donde ha sido inscripto, firmarán el duplicado de la planilla, haciendo constar el día y la hora. Será esta última, la constancia que retendrán los directores, archivándolas en el establecimiento.

8. — La Mesa Examinadora rechazará toda inscripción que no se hubiera efectuado en la forma precedentemente indicada.

CENTRO EXAMINADOR

9. — El director de la escuela donde se instala un Centro Examinador, proveerá de papel para las pruebas escritas, de tamaño oficio rayado o de medida aproximada. La adquisición la efectuará con cargo a la partida de Gastos de Funcionamiento del presente ejercicio.

10. — Todas las hojas que entregará serán selladas con el sello oficial de la escuela donde ha sido instalado el Centro Examinador. Las sellará en la parte superior izquierda de cada hoja.

11. — Deberán adoptarse las medidas pertinentes para facilitar la tarea de las Mesas Examinadoras y requerirá el director, tanto de la escuela donde ha sido instalado el Centro Examinador como los directores que integran ese Centro, la colaboración del personal docente y no docente para la mejor organización interna y desarrollo de los exámenes. Además solicitará al personal docente, colabore en la verificación de las pruebas escritas, que serán corregidas con tinta roja o bien con un color distinto al que ha sido utilizada en la prueba escrita, que desde ya se advierte que deberá ser en negro o en azul, preferentemente.

12. — Facilitará la dirección de la escuela los elementos para acondicionar las pruebas escritas ya examinadas y su remisión a la Junta Examinadora Central para su revisión y clasificación. La escuela abonará además los gastos de envíos, de telegramas, comunicaciones telefónicas o telegráficas y las de movilidad, todo con cargo a la partida de Gastos de Funcionamiento.

13. — Dispondrá el director, si fuera necesario, la habilitación de horas especiales al personal, a quienes exhortará a colaborar para el mejor cumplimiento de las tareas de los concursos.

14. — Tendrán en cuenta los directores, que las vacantes que no fueran cubiertas, serán automáticamente eliminadas del Presupuesto.

MESA EXAMINADORA

15. — El titular (presidente) y miembros de las mesas examinadoras, se constituirán una hora antes del examen, para recibir de cada establecimiento que integra el Centro, las planillas indicadas en el punto 4.

16. — Al iniciarse el examen se entregará a cada aspirante, contra presentación de los documentos de identidad, la hoja de examen. La no presentación de los documentos de identidad significará la eliminación del aspirante y eso se hará constar en la planilla (punto 4) en el renglón respectivo y otro se hará al pie del formulario de inscripción.

17. — Además de lo especificado en el punto 16, no podrá rendir el aspirante que se presenta una vez iniciada la prueba escrita.

18. —La hoja de examen, suministrada por la dirección de la escuela donde ha sido instalado el Centro Examinador, selladas en la parte superior izquierda, como se indica en el punto 10, serán firmadas dentro del sello por los tres miembros de la Mesa Examinadora y en esa forma se entregará al aspirante. Las hojas subsiguientes que solicite el aspirante para continuar con el desarrollo del examen, serán habilitadas en la misma forma.

19. — Al recibir la prueba escrita, la Mesa Examinadora abrochará a cada una de ellas el formulario de inscripción.

20. — La prueba escrita debe ser encabezada en la primer hoja, con los siguientes datos:

a) Nombres y Apellidos del aspirante;
b) Establecimiento en el cual se inscribió;
c) Clase y Grupo, registrado además en el formulario de inscripción;
d) Número de Código en la parte superior izquierda y que es el mismo registrado en el formulario de inscripción;
e) Que esté habilitada en la forma prevista en el punto 18.

21. — Al recibir la prueba escrita se verificará todo lo expuesto en el punto 20 y en el último renglón, o sea el de finalización, *deberá ser firmada por el aspirante.*

También firmará todas las hojas, en el caso de que hubiera empleado más de una en el examen.

22. — Finalizado el examen, se iniciará la corrección de las pruebas, con la colaboración indicada en el punto 11, sin perjuicio de que profesores de las demás escuelas incluidas en el Centro presten igual concurso. Cada hoja será firmada por quien la verificó, pero, *ni la prueba ni las planillas, deberán ser calificadas,* ya que esa tarea la efectuará la Junta Examinadora Central.

23. — Los directores, considerarán presentes en misión especial, al personal afectado en las tareas del examen, incluyendo a los que colaborarán. La constancia de las asistencias, las certificará el presidente de la Mesa Examinadora.

24. — Cumplida esa tarea, se agruparán las pruebas de exámenes por Clase y Grupo de cada escuela, formando en esa forma, un legajo. Los legajos de cada escuela se unirán en uno solo y cada uno de éstos, formarán el legajo único del Centro Examinador. Los presidentes de los Centros Examinadores de la Capital Federal, Gran Buenos Aires, La Plata y los instalados en localidades hasta 100 (cien) kilómetros de la sede central del CONET, los transportarán y entregarán personalmente a la Junta Examinadora Central, en Bolívar 191, piso 3º.

25. — Los Centros del interior los remitirán de inmediato, por el medio de transporte más rápido, utilizando, inclusive, la vía aérea, atendiendo el gasto en la forma indicada en el punto 9.

26. — Al finalizar el examen, los miembros de la Mesa Examinadora confeccionarán un acta en la que constará el día, hora y lugar donde ha sido efectuado, de iniciación y de terminación de la tarea. El acta suscripta por los miembros de la mesa, se agregará al legajo indicado en el punto 24.

TEMAS DE EXAMENES

27. — Los sobres con los temas de exámenes serán abiertos en el momento mismo de la iniciación de las pruebas escritas. Se hará constar también en el acta indicada en el punto 26.

CENTROS INDIVIDUALES (por escuela)

28. — En las escuelas donde se toman exámenes por no haber sido incluidas en un Centro con otras, se adoptarán, en todo lo que es de aplicación, las instrucciones anteriormente indicadas. En esos casos, la Mesa Examinadora será presidida por el Director o quien lo reemplaza en el cargo; integradas luego con el Secretario y un empleado administrativo. Si no hubiera personal administrativo titular, la mesa se integrará con un profesor de matemáticas o de castellano.

PROMOCIONES

29. — Los directores remitirán a la Junta Examinadora Central, Bolívar 191, piso 3º, los antecedentes del personal administrativo de su establecimiento, a los efectos de las promociones especificadas en el Decreto Nº 1335/64. Se trata de titulares en situación de pasar a ocupar un cargo superior. Esa información, tiene únicamente el carácter de tal y es nada más que para agregar a los antecedentes que reúne la Junta Examinadora Central. Deberán hacerlo antes del 5 del próximo mes de Agosto.

30. — Para los concursos internos se tendrá en cuenta de que, en el caso de no existir personal en su establecimiento en situación de ser promo-

vido, mediante avisos murales y comunicación que remitirá y a cuyo efecto se lo faculta, lo hará conocer a las escuelas dependientes del CONET que funcionan en la localidad o en la zona. Este requisito es para los titulares interesados en la promoción.

31. — Los directores comunicarán a la Junta Examinadora Central, los de Capital Federal y Gran Buenos Aires por nota a la mano, y los del Interior por telegrama, las vacantes que aumentarían los Grupos menores de cada Clase por aplicación de los puntos 29 y 30.

FECHAS DE RENDICION DE LAS PRUEBAS

Categorías "E" y "F" el día viernes 7 de agosto a las 8.

Categoría "D" el día 14 de agosto a las 8.

NORMAS

El llamado a concurso será publicado en el Boletín Oficial, en el Boletín del CONET y mediante avisos murales en lugares visibles en el edificio del establecimiento respectivo.

Se difundirá con una antelación de 15 días para la Clase "D" y 8 días para las clases "E" y "F"; manteniéndose la publicidad durante 2 días hábiles consecutivos. En la publicidad se especificará:

a) cargos a proveer y su remuneración, incluidos adicionales;

b) condiciones generales y particulares exigibles, o bien indicación del lugar donde pueden obtenerse;

c) plazo de presentación de las solicitudes correspondientes.

La preparación de los temas de exámenes y su posterior trámite hasta el momento de ponerlos en conocimiento de los aspirantes, tendrá carácter secreto.

La prueba tendrá una duración máxima de dos (2) horas.

La calificación será numérica, de cero a diez puntos, y discernida por la Junta Examinadora Central.

El CONET podrá declarar desierto el concurso, sea en su totalidad o en consideración a cada establecimiento, por falta de aspirantes o por insuficiencia de méritos de los candidatos presentados.

JUNTA EXAMINADORA. Estará constituida por el Presidente, un vocal, miembro de la Comisión de Personal y el Secretario General. La Junta calificará los exámenes, establecerá el orden de prioridad de los concursantes.

La Junta Examinadora designará delegados en cada establecimiento, donde se tomen las pruebas del concurso, quienes remitirán de inmediato los exámenes para su consideración al Organismo Central.

LLAMADO A CONCURSO

1º) Llámase a concurso abierto de oposición, por el término de quince días (15) hábiles, para proveer los siguientes cargos: 341 de la Clase "D", Grupo "XII" y 83 de la Clase "D", Grupo "XXIV", vacantes en establecimientos de esta dependencia, conforme al detalle de planilla anexa nº 1.

2º) Llámase a concurso abierto de oposición, por el término de ocho días (8) hábiles, para proveer los siguientes cargos: 53 de la Clase "E", Grupo "VIII", 19 de la Clase "F", Grupo "V", 171 de la Clase "F", Grupo "VI" y 57 de la Clase "F", Grupo "XV", vacantes en establecimientos de esta dependencia, conforme al detalle de planilla anexa nº 2 y 3.

CONDICIONES DE LOS CONCURSOS ABIERTOS DE OPOSICION

Comunes: a) Conocimientos específicos inherentes a la función y cargo a desempeñar.

b) Demostración de aptitudes en la resolución de problemas prácticos vinculados con la función y cargo.

Clase "D": a) Tener aprobado sexto grado de enseñanza primaria.

b) Ser argentino nativo o naturalizado y tener más de dieciocho años de edad.

c) Ser el mejor calificado en el concurso respectivo.

Clase "E": a) Saber leer y escribir.

b) Ser argentino nativo o naturalizado y tener más de dieciocho años de edad.

c) Acreditar aptitudes para el oficio y poseer condiciones morales de conducta y aptitud física.

Clase "F": a) Saber leer y escribir.

b) Ser argentino nativo o naturalizado y tener más de dieciocho años de edad.

c) Acreditar aptitud para las tareas y poseer condiciones morales de conducta y aptitud física.

Los aspirantes deberán inscribirse en la sede de los establecimientos dependientes donde existan vacantes, por medio de los formularios que se le proveerán. Deberán acompañar los certificados que acrediten las condiciones fijadas en los puntos a), b) y c) de las tres Clases.

Si realizado el concurso, el CONET decidiera no suscribir el acto respectivo, serán reservadas las propuestas a fin de volverlas a considerar automáticamente, previa consulta a los interesados, si desaparecieran las causas que impidieron concretar las designaciones (punto 30, norma complementaria I).

3º) Aclárase que a los sueldos básicos "D", "XII" $ 2.100; "D", "XXIV" $ 1.200; "F", "V" $ 3.100; "F", "VI" $ 2.600 y "F", XV $ 1.120, corresponde agregar los adicionales determinados por los Decretos Nros. 8573/61, 9252/60, 1079/63 y Decreto-Ley Nº 4787/63.

PLANILLA Nº 1

LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO	Clase "D" Grupo "XII"	Clase "D" Grupo "XXIV"
CAPITAL FEDERAL	E.N.E.T. (I) Nº 1	6	—
,,	,, (I) Nº 2	3	—
,,	,, (I) Nº 3	7	—
,,	,, (I) Nº 4	1	—
,,	,, (I) Nº 5	2	—
,,	,, (I) Nº 6	2	—
,,	,, (I) Nº 7	6	—
,,	,, (I) Nº 8	4	—
,,	,, (I) Nº 9	1	—
,,	,, (I) Nº 10	2	—
,,	,, (I) Nº 11	4	—
,,	,, (I) Nº 12	4	—
,,	,, (I) Nº 13	4	—
BUENOS AIRES			
Avellaneda	,, (I) Nº 1	4	—
Avellaneda	,, (I) Nº 2	2	—
Azul	,, (I)	—	1
Bahía Blanca	,, (I)	1	—
Balcarce	,, (I)	2	—
Banfield	,, (I)	3	—
Baradero	,, (I)	1	—
Bolívar	,, (I)	2	—
Bragado	,, (I)	1	—
Carlos Casares	,, (I)	2	—
Coronel Suárez	,, (I)	2	—
Chascomús	,, (I)	2	—
Chivilcoy	,, (I)	2	—
Ensenada	,, (I)	1	—
General Madariaga	,, (I)	3	—
General Villegas	,, (I)	1	—
Haedo	,, (I)	1	—
Junín	,, (I)	1	—
Lanús	,, (I)	1	—
La Plata	,, (I) Nº 1	3	—
La Plata	,, (I) Nº 2	2	—
Luján	,, (I)	2	—
Mar del Plata	,, (I)	2	—
Mercedes	,, (I)	1	—
Necochea	,, (I)	2	—
Olavarría	,, (I)	2	—
Quilmes	,, (I)	1	—
San Fernando	,, (I)	4	—
San Isidro	,, (I)	2	—
San Martín	,, (I)	2	—
San Miguel	,, (I)	3	—
Capitán Sarmiento	,, (I)	1	—
San Nicolás	,, (I)	2	—
Tandil	,, (I)	2	—
Trenque Lauquen	,, (I)	1	—
Tres Arroyos	,, (I)	1	—
25 de Mayo	,, (I)	1	—
CATAMARCA			
Belén	,, (I)	1	—

LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO		Clase "D" Grupo "XII"	Clase "D" Grupo "XXIV"
Catamarca	„	(I)	3	—
CORDOBA				
Balnearia	„	(I)	1	—
Bell Ville	„	(I)	1	—
José de la Quintana	„	(I)	4	2
Laboulaye	„	(I)	2	—
La Carlota	„	(I)	1	—
Leones	„	(I)	1	—
Río Tercero	„	(I)	3	—
CORRIENTES				
Bella Vista	„	(I)	1	—
Corrientes	„	(I)	1	—
Santo Tomé	„	(I)	1	1
Esquina	„	(I)	1	1
CHACO				
Presid. R. Sáenz Peña	„	(I)	2	—
Resistencia	„	(I)	1	—
Villa Angela	„	(I)	3	—
CHUBUT				
Comodoro Rivadavia	„	(I)	2	—
ENTRE RIOS				
Colón	„	(I)	1	—
C. del Uruguay	„	(I)	1	—
Diamante	„	(I)	1	—
Nogoyá	„	(I)	2	—
Paraná	„	(I)	2	—
FORMOSA				
Formosa	„	(I)	1	—
JUJUY				
Palpalá	„	(I)	1	—
S. Salvador de Jujuy	„	(I)	1	—
El Aguilar	„	(I)	—	2
LA RIOJA				
La Rioja	„	(I)	3	—
LA PAMPA				
Santa Rosa	„	(I)	2	1
MENDOZA				
Mendoza	„	(I)	1	—
San Rafael	„	(I)	1	—
MISIONES				
Oberá	„	(I)	2	—
Posadas	„	(I)	3	—
NEUQUEN				
Neuquén	„	(I)	2	—
Plaza Huincul	„	(I)	1	—
SALTA				
Salta	„	(I)	1	—
SAN JUAN				
San Juan	„	(I)	—	2
SAN LUIS				
Justo P. Daract	„	(I)	1	—
SANTA FE				
Esperanza	„	(I)	3	—
Gálvez	„	(I)	1	—

LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO	Clase "D" Grupo "XII"	Clase "D" Grupo "XXIV"
Rosario	„ (I) Nº 1	2	1
Rosario	„ (I) Nº 2	4	—
Rosario	„ (I) Nº 3	2	—
Rosario	„ (I) Nº 4	1	—
Rosario	„ (I) Nº 5	3	—
San Jorge	„ (I)	1	—
Venado Tuerto	„ (I)	1	—
Santa Fe	„ (I)	—	1
GO. DEL ESTERO			
Añatuya	„ (I)	1	—
Santiago del Estero	„ (I)	1	—
TUCUMAN			
San M. de Tucumán	„ (I)	2	—
Tafí Viejo	„ (I)	3	—
ENTRE RIOS			
Rosario de Tala	„ (I. Reg. Mixta)	1	—
SANTA FE			
Helvecia	„ (I. Reg. Mixta)	2	—
CAPITAL FEDERAL	E.N.E.T. (P.M.) Nº 1	5	—
„	„ (P.M.) Nº 2	3	—
„	„ (P.M.) Nº 3	2	—
„	„ (P.M.) Nº 4	1	—
„	„ (P.M.) Nº 6	3	—
„	„ (P.M.) Nº 7	1	—
„	„ (P.M.) Nº 8	3	—
BUENOS AIRES			
Avellaneda	„ (P.M.) Nº 1	1	—
Bahía Blanca	„ (P.M.)	1	—
Junín	„ (P.M.)	1	—
La Plata	„ (P.M.) Nº 1	4	—
La Plata	„ (P.M.) Nº 2	2	—
Lincoln	„ (P.M.)	1	—
Lomas de Zamora	„ (P.M.)	1	—
Mar del Plata	„ (P.M.)	1	—
Pergamino	„ (P.M.)	1	—
San Fernando	„ (P.M.)	1	—
San Martín	„ (P.M.)	2	—
CATAMARCA			
Andalgalá	„ (P.M.)	1	—
Catamarca	„ (P.M.)	1	—
CORDOBA			
Córdoba	„ (P.M.)	1	—
CORRIENTES			
Curuzú Cuatiá	„ (P.M.)	1	—
Esquina	„ (P.M.)	1	—
Monte Caseros	„ (P.M.)	1	—
CHACO			
Resistencia	„ (P.M.)	1	—
ENTRE RIOS			
C. del Uruguay	„ (P.M.)	1	—

LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO	Clase "D" Grupo "XII"	Clase "D" Grupo "XXIV"
FORMOSA			
Formosa	,, (P.M.)	1	—
LA RIOJA			
Chilecito	,, (P.M.)	1	—
NEUQUEN			
Neuquén	,, (P.M.)	1	—
SALTA			
Salta	,, (P.M.)	1	—
SAN LUIS			
Mercedes	,, (P.M.)	1	—
SANTA FE			
Reconquista	,, (P.M.)	1	—
Santa Fe	,, (P.M.)	1	—
SGO. DEL ESTERO			
Frías	,, (P.M.)	1	—
CAPITAL FEDERAL	,, (F) Nº 3	6	3
,,	,, (F) Nº 4	3	—
,,	,, (F) Nº 18	1	—
,,	,, (F) Nº 36	3	—
,,	,, (F) Nº 38	2	2
,,	,, (F) Nº 121	4	1
,,	,, (F) Nº 125	3	—
,,	,, (F) Nº 131	3	—
,,	,, (F) Nº 135	1	—
,,	,, (F) Nº 136	4	—
BUENOS AIRES			
Avellaneda	,, (F) Nº 1	4	—
Florida	,, (F) Nº 2	2	1
Colón	,, (F) Nº 21	—	2
Lincoln	,, (F) Nº 26	—	2
Morón	,, (F) Nº 65	5	5
Quilmes	,, (F) Nº 87	1	—
Muñiz	,, (F) Nº 120	2	—
Pehuajó	,, (F) Nº 133	—	2
Remedios de Escalada	,, (F) Nº 127	1	—
Nueve de Julio	,, (F) Nº 134	2	1
Tigre	,, (F) Nº 139	—	3
Avellaneda	,, (F) Nº 212	1	—
CORDOBA			
Córdoba	,, (F) Nº 23	2	—
Villa del Soto	,, (F) Nº 126	1	2
Córdoba	,, (C.T.) Nº 64	1	—
CORRIENTES			
Paso de los Libres	,, (F) Nº 28	1	1
ENTRE RIOS			
Gualeguay	,, (F) Nº 14	2	1
Rosario de Tala	,, (F) Nº 92	—	2
Gualeguaychú	,, (F) Nº 93	1	2
JUJUY			
Maimará	,, (F) Nº 217	1	2
MENDOZA			
Rivadavia	,, (F) Nº 199	1	2
San Martín	,, (F) Nº 249	1	—

LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO	Clase "D" Grupo "XII"	Clase "D" Grupo "XXIV"
SALTA			
Salta	„ (F) Nº 32	1	—
Tartagal	„ (F) Nº 33	2	—
SANTA CRUZ			
Río Gallegos	„ (F) Nº 144	2	1
SANTA FE			
Laguna Paiva	„ (F) Nº 15	1	—
Rosario	„ (F) Nº 40	4	—
Santa Fe	„ (F) Nº 222	1	—
Rosario	„ (F) Nº 223	—	1
Cañada de Gómez	„ (F) Nº 224	1	—
Santa Fe	„ (F) Nº 225	1	—
TUCUMAN			
San M. de Tucumán	„ (F) Nº 34	1	—
CAPITAL FEDERAL	„ (C) Nº 44	—	4
„	„ (C) Nº 45	—	3
„	„ (C) Nº 47	3	—
„	„ (C) Nº 148	—	4
„	„ (C) Nº 83	—	1
„	„ (C) Nº 211	—	1
„	„ (C) Nº 229	—	1
BUENOS AIRES			
Lanús	„ (C) Nº 58	—	2
Olavarría	„ (C) Nº 66	—	1
San Martín	„ (C) Nº 74	—	3
Junín	„ (C) Nº 85	—	2
San Nicolás	„ (C) Nº 89	1	—
Tandil	„ (C) Nº 90	1	1
Punta Alta	„ (C) Nº 101	—	1
CORDOBA			
Córdoba	„ (C) Nº 52	—	1
San Francisco	„ (C) Nº 72	—	2
Cruz del Eje	„ (C) Nº 119	—	1
Córdoba	„ (C) Nº 207	1	2
CORRIENTES			
Paso de los Libres	„ (C) Nº 128	2	—
ENTRE RIOS			
Gualeguay	„ (C) Nº 113	1	—
Concordia	„ (C)	1	—
MENDOZA			
Maipú	„ (C) Nº 60	—	1
Mendoza	„ (C) Nº 86	2	—
SALTA			
Salta	„ (C) Nº 77	1	1
SGO. DEL ESTERO			
La Banda	„ (C) Nº 57	—	1
T. DEL FUEGO			
Ushuaia	„ (C) Nº 39	2	2
CAPITAL FEDERAL	Instituto Superior del Prof. de Enseñ. Técnica	3	—
„	Escuela de Capacitación Docente Femenina	1	—

LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO	Clase "D" Grupo "XII"	Clase "D" Grupo "XXIV"
„	Escuela de Capacitación Prof. Rama Eléctrica	1	—
BUENOS AIRES			
Quilmes	E.N.E.T. (T.R.)	1	—
SANTA FE			
Rosario	E.N.E.T. (F) Nº 254	1	—

PLANILLA Nº 2

LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO	CLASE "E" Grupo VIII	CLASE "F" Grupo VI	CLASE "F" Grupo XV
CAPITAL FEDERAL	E.N.E.T. (I) Nº 1	6	3	—
„	„ (I) Nº 2	—	2	—
„	„ (I) Nº 3	3	1	—
„	„ (I) Nº 4	—	2	—
„	„ (I) Nº 5	1	—	—
„	„ (I) Nº 6	3	2	—
„	„ (I) Nº 7	2	4	—
„	„ (I) Nº 9	1	2	—
„	„ (I) Nº 11	—	1	—
„	„ (I) Nº 12	—	1	—
„	„ (I) Nº 13	3	3	—
BUENOS AIRES				
Avellaneda	„ (I) Nº 1	2	1	—
Bahía Blanca	„ (I)	—	1	—
Balcarce	„ (I)	—	1	—
Banfield	„ (I)	—	4	—
Bolívar	„ (I)	—	1	—
Bragado	„ (I)	—	2	—
Cañuelas	„ (I)	—	1	—
Coronel Suárez	„ (I)	—	1	—
Chacabuco	„ (I)	—	1	—
Chascomús	„ (I)	—	1	—
Chivilcoy	„ (I)	—	1	—
General Belgrano	„ (I)	—	2	—
General Madariaga	„ (I)	—	1	—
Capitán Sarmiento	„ (I)	—	2	—
General Villegas	„ (I)	—	1	—
Junín	„ (I)	—	1	—
La Plata	„ (I) Nº 1	2	—	—
Luján	„ (I)	1	—	—
Mar del Plata	„ (I)	—	1	—
Necochea	„ (I)	—	1	—
Olavarría	„ (I)	—	1	—
Pergamino	„ (I)	1	1	—
Quilmes	„ (I)	—	1	—
San Fernando	„ (I)	1	2	—
San Isidro	„ (I)	1	1	—
San Miguel	„ (I)	1	—	—
San Nicolás	„ (I)	—	1	—
Tandil	„ (I)	—	2	—
Trenque Lauquen	„ (I)	—	1	—

LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO	CLASE "E" Grupo VIII	CLASE "F" Grupo VI	CLASE "F" Grupo XV
CATAMARCA				
Catamarca	„ (I)	1	—	—
CORDOBA				
José de la Quintana	„ (I)	2	—	—
Río Tercero	„ (I)	—	2	—
CORRIENTES				
Santo Tomé	„ (I)	—	1	—
Curuzú Cuatiá	„ (I)	—	1	—
Monte Caseros	„ (I)	1	—	—
CHACO				
Villa Angela	„ (I)	1	—	—
CHUBUT				
Comodoro Rivadavia	„ (I)	—	2	—
Trelew	„ (I)	1	—	—
ENTRE RIOS				
Colón	„ (I)	—	1	—
C. del Uruguay	„ (I)	—	1	—
Nogoyá	„ (I)	1	—	—
JUJUY				
Palpalá	„ (I)	7	2	—
Perico del Carmen	„ (I)	—	1	—
San Pedro	„ (I)	—	1	—
San S. de Jujuy	„ (I)	—	1	—
El Aguilar	„ (I)	3	2	—
LA RIOJA				
Chilecito	„ (I)	1	—	—
LA PAMPA				
General Pico	„ (I)	—	1	—
Santa Rosa	„ (I)	—	1	—
MENDOZA				
San Rafael	„ (I)	—	—	1
MISIONES				
Posadas	„ (I)	—	1	—
NEUQUEN				
Plaza Huincul	„ (I)	—	2	—
SALTA				
General Güemes	„ (I)	—	1	—
Salta	„ (I)	—	1	—
SAN JUAN				
San Juan	„ (I)	—	1	—
SAN LUIS				
Justo P. Daract	„ (I)	—	1	—
SANTA FE				
Esperanza	„ (I)	—	1	—
Rosario	„ (I) Nº 2	—	1	—
Rosario	„ (I) Nº 4	—	3	—
San Jorge	„ (I)	—	1	—
Santa Fe	„ (I)	—	1	—
SGO. DEL ESTERO				
Frías	„ (I)	1	—	—
La Banda	„ (I)	1	—	—
Santiago del Estero	„ (I)	—	1	—
TUCUMAN				
Tafí Viejo	„ (I)	—	1	—

LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO	CLASE "E" Grupo VIII	CLASE "F" Grupo VI	CLASE "F" Grupo XV
ENTRE RIOS				
Rosario de Tala	„ (I. Reg. Mixta)	1	1	—
SANTA FE				
Helvecia	„ (I. Reg. Mixta)	1	—	—
CAPITAL FEDERAL				
„	„ (P.M.) Nº 3	—	1	—
„	„ (P.M.) Nº 6	—	1	—
	„ (P.M.) Nº 7	—	1	—
BUENOS AIRES				
Avellaneda	„ (P.M.) Nº 2	—	1	—
Junín	„ (P.M.)	—	1	—
Lincoln	„ (P.M.)	—	—	1
La Plata	„ (P.M.) Nº 2	—	1	—
Mar del Plata	„ (P.M.)	—	1	—
San Fernando	„ (P.M.)	—	1	—
San Martín	„ (P.M.)	—	1	—
RIO NEGRO				
General Roca	„ (P.M.)	—	1	—
SALTA				
Salta	„ (P.M.)	—	1	—
TUCUMAN				
San M. de Tucumán	„ (P.M.)	—	1	—
CAPITAL FEDERAL	„ (F) Nº 3	—	1	1
„	„ (F) Nº 4	—	2	1
„	„ (F) Nº 18	—	1	—
„	„ (F) Nº 36	—	3	—
„	„ (F) Nº 38	—	2	—
„	„ (F) Nº 121	—	1	—
„	„ (F) Nº 125	—	1	1
„	„ (F) Nº 131	—	4	1
„	„ (F) Nº 135	—	1	1
„	„ (F) Nº 136	—	3	—
BUENOS AIRES				
Avellaneda	„ (F) Nº 1	—	1	—
Florida	„ (F) Nº 2	—	1	—
San Justo	„ (F) Nº 7	—	1	—
Colón	„ (F) Nº 21	—	2	—
Junín	„ (F) Nº 25	—	—	2
Lincoln	„ (F) Nº 26	—	3	—
San Nicolás	„ (F) Nº 35	—	1	1
Morón	„ (F) Nº 65	—	7	—
Muñiz	„ (F) Nº 120	—	1	—
Tigre	„ (F) Nº 139	—	—	2
Pehuajó	„ (F) Nº 123	—	1	—
CORDOBA				
Córdoba	„ (F) Nº 12	—	1	—
Río Cuarto	„ (F) Nº 200	—	1	—
Córdoba	„ (C.T.) Nº 64	—	—	1
CORRIENTES				
Paso de los Libres	„ (F) Nº 28	—	1	—
ENTRE RIOS				
Gualeguay	„ (F) Nº 14	1	—	—
Rosario de Tala	„ (F) Nº 92	—	2	—
Gualeguaychú	„ (F) Nº 93	1	2	—

LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO	CLASE "E" Grupo VIII	CLASE "F" Grupo VI	CLASE "F" Grupo XV
JUJUY				
Maimará	„ (F) Nº 217	—	1	—
MENDOZA				
Mendoza	„ (C.T.) Nº 177	—	—	2
SANTA CRUZ				
Río Gallegos	„ (F) Nº 144	—	3	—
SANTA FE				
Rafaela	E.N.E.T. (F) Nº 6	—	1	—
San Cristóbal	„ (F) Nº 16	—	1	—
San Lorenzo	„ (F) Nº 29	—	1	—
Santa Fe	„ (F) Nº 222	—	2	—
Rosario	„ (F) Nº 223	—	2	—
TUCUMAN				
San M. de Tucumán	„ (F) Nº 34	—	2	—
CAPITAL FEDERAL	„ (C) Nº 44	—	—	6
„	„ (C) Nº 45	—	—	3
„	„ (C) Nº 46	—	—	2
„	„ (C) Nº 47	—	2	5
„	„ (C) Nº 83	—	—	1
„	„ (C) Nº 211	—	—	1
„	„ (C) Nº 229	—	—	1
BUENOS AIRES				
Olavarría	„ (C) Nº 66	—	—	1
San Martín	„ (C) Nº 74	—	—	2
Punta Alta	„ (C) Nº 100	—	—	2
Banfield	„ (C) Nº 234	—	—	1
Zárate	„ (C) Nº 81	—	—	2
Junín	„ (C) Nº 85	—	—	1
San Nicolás	„ (C) Nº 89	—	2	—
Tandil	„ (C) Nº 90	—	—	1
CORDOBA				
Córdoba	„ (C) Nº 52	—	—	1
Córdoba	„ (C) Nº 207	—	—	1
CORRIENTES				
Paso de los Libres	„ (C) Nº 128	—	1	1
ENTRE RIOS				
Gualeguay	„ (C) Nº 113	—	2	—
Concordia	„ (C)	—	1	1
MENDOZA				
Maipú	„ (C) Nº 60	—	—	1
Mendoza	„ (C) Nº 246	—	—	1
Mendoza	„ (C) Nº 86	—	—	1
SALTA				
Salta	„ (C) Nº 77	—	—	1
SGO. DEL ESTERO				
La Banda	E.N.E.T. (C) Nº 57	—	—	1
SAN JUAN				
San Juan	„ (C) Nº 73	—	—	1
T. DEL FUEGO				
Ushuaia	„ (C) Nº 39	1	—	—
CAPITAL FEDERAL	Instituto Superior del Prof. Enseñanza Técnica	—	—	3
„	Escuela de Capacitación Docente Femenina	—	1	—
„	Telescuela	—	2	—

LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO	CLASE "E" Grupo VIII	CLASE "F" Grupo VI	CLASE "F" Grupo XV
BUENOS AIRES				
Quilmes	E.N.E.T. (T.R.)	—	1	—
SANTA FE				
Rosario	E.N.E.T. (F) Nº 254	—	1	—

PLANILLA Nº 3

MISIONES MONOTECNICAS

(Personal con residencia transitoria sujeto a contrato)

Nº	Destino	Clase "F" Grupo "V"
5	Buchardo (Córdoba)	UNO
21	Ayacucho (Buenos Aires)	UNO
22	San Roque (Corrientes)	UNO
24	Santa Lucía (Corrientes)	UNO
29	Cañada Rosquín (Santa Fe)	UNO
30	Laprida (Buenos Aires)	UNO
33	General Paz (Corrientes)	UNO
37	Viale (Entre Ríos)	UNO
40	Pituil (La Rioja)	UNO
60	Maipú (Buenos Aires)	UNO
61	Chamical (La Rioja)	UNO
70	Bouwer (Córdoba)	UNO
64	Pozo del Tigre (Formosa)	UNO
4	Rauch (Buenos Aires)	UNO
9	Carmen de Patagones (Buenos Aires)	UNO
15	Las Toscas (Santa Fe)	UNO

MISIONES DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA

4	Choele-Choel (Río Negro)	UNO
5	Lonquimay (La Pampa)	UNO
16	Laguna Blanca (Formosa)	UNO

Resolución Nº 814-C|64. — Buenos Aires, 27-VII-64.

Visto que por Resolución Nº 811 de fecha 27 de julio de 1964, se dispuso el llamado a concurso para la provisión de cargos vacantes del escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, existente en la planta presupuestaria del CONET.

Que corresponde disponer el lugar en que los concursantes rindan las pruebas que determina la reglamentación;

Por ello;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º. — Establecer sedes de las Delegaciones de la Junta Central Examinadora en los lugares que a continuación se mencionan, en los que deberán rendir sus pruebas los aspirantes a cargos vacantes de los establecimientos que en cada caso se citan:

DELEGACION No 1, Paseo Colón 650, Capital Federal, (ENET Industrial Nº 1)
ENET (Industriales) Nros. 3, 5, 7 y 9
ENET (Fábrica) Nros. 121 y 122
ENET (Capacitación) Nros. 46 y 148
ENET (Profesional) Nº 3
Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza Técnica.

DELEGACION Nº 2, Lacarra 621, Capital Federal, (ENET Fábrica Nº 3)
ENET (Industriales) Nros. 2, 4, 8 y 10.
ENET (Fábrica) Nº 135
ENET (Capacitación) Nros. 44 y 211.
ENET (Profesional) Nº 7

DELEGACION Nº 3, Almafuerte 17, Haedo (Buenos Aires), (ENET Industrial de Haedo)
ENET (Fábricas), Nº 65 de Morón; Nº 7 de San Justo y Nº 120 de Muñiz
ENET (Industrial) de San Miguel

DELEGACION Nº 4, Belgrano 2640, Capital Federal, (ENET Industrial Nº 11)
ENET (Capacitación) Nº 47
ENET (Industrial) Nº 6
ENET (Fábrica) Nros. 4, 125 y 38
ENET (Profesionales) Nros. 4 y 6

DELEGACION Nº 5, Teodoro García 3899, Cap. Fed., (ENET Fábrica Nº 131).
ENET (Industriales) Nros. 12 y 13
ENET (Fábrica) Nros. 18, 36 y 136
ENET (Capacitación) Nros. 45, 83 y 229
ENET (Profesionales) Nros. 1, 2 y 8
Escuela de Capacitación Docente Femenina.

DELEGACION Nº 6, Basavilbaso 2073, Lanús (Bs. As.), (ENET Ind. de Lanús)
ENET (Industriales) de Banfield y de Temperley
ENET (Capacitación) Nº 58 de Lanús y Nº 234 de Banfield
ENET (Profesional) de Lomas de Zamora
ENET (Fábrica) Nº 127 de Lomas de Zamora

DELEGACION Nº 7, Ingº Marconi 745, Avellaneda (Buenos Aires), (ENET -PM- Nº 1 de Avellaneda)
ENET (Profesional) Nº 2 de Avellaneda
ENET (Fábrica) Nº 1 de Avellaneda y Nº 87 de Quilmes
ENET (Industriales) Nros. 1 2 , ambas de Avellaneda; y Quilmes
ENET (Capacitación) Nros. 212 de Avellaneda y 69 de Quilmes
Taller Regional Quilmes

DELEGACION Nº 8, Avda. Libertador General San Martín 1262, San Fernando Buenos Aires, (ENET Industrial de San Fernando).
ENET (Industrial) de San Isidro.
ENET (Fábrica) Nº 139, de Tigre.
ENET (Profesional) de San Fernando.

DELEGACION Nº 9, Balcarce 80, San Martín (Buenos Aires). (ENET Industrial de San Martín.
ENET (Capacitación) Nº 74, de San Martín.

ENET (Fábrica) Nº 2, de Florida.
ENET (Profesional) de San Martín.

DELEGACION Nº 10, Calle 1, Nº 1220, La Plata (Buenos Aires). (ENET Industrial de La Plata).
ENET (Industrial) Nº 2, de La Plata, Berisso y Ensenada.
ENET (Profesional) Nº 1 y 2, ambas de La Plata.
ENET (Capacitación) Nº 59, de La Plata, y Nº 54 de Ensenada.

DELEGACION Nº 11, Corrientes 668, Rosario (Santa Fe) (ENET Industrial Nº 4 de Rosario).
ENET (Industrial) Nos. 1, 2, 3 y 5, todas de Rosario.
ENET (Profesional) de Rosario.
ENET (Fábrica) Nros. 40, 88, 223, 254, todas de Rosario, y 29 de S. Lorenzo.

DELEGACION Nº 12, Deán Funes 1511, Córdoba (ENET Industrial de Córdoba.
ENET (Profesional) de Córdoba.
ENET (Fábrica) Nros. 12, 23, 52 y 207 de Córdoba.
ENET (Ciclo Técnico) Nº 64, de Córdoba.
ENET (Industrial) de José de la Quintana.

DELEGACION Nº 13, H. Yrigoyen 52 (Mendoza). (ENET Industr. de Mendoza).
ENET (Capacitación) Nros. 60, de Maipú; 62, 63 y 86 de Mendoza; 231 de Palmira.
ENET (Ciclo Técnico) Nº 177, de Mendoza.
ENET (Fábrica) Nros. 198 y 246 de Mendoza; 199 de Rivadavia y 249 de San Martín.

DELEGACION Nº 14. Chiclana 946, Bahía Blanca (Buenos Aires). (ENET Industrial de Bahía Blanca).
ENET (Profesional) de Bahía Blanca.
ENET (Fábrica) Nº 10 de Bahía Blanca.
ENET (Capacitación) Nros. 100 y 101, ambas de Punta Alta.

DELEGACION Nº 15, Congreso esq. Lavalle (Tucumán). (ENET Industrial de Tucumán).
ENET (Profesional) de Tucumán y Aguilares.
ENET (Industrial) de Concepción y Tafí Viejo.
ENET (Fábrica) Nº 34 de Tucumán, y Nº 105 de Monteros.

DELEGACION Nº 16, Bmé. Mitre 1049 (Santa Fe). (ENET Ind. de Santa Fe).
ENET (Fábrica) Nros. 15 de Laguna Paiva; 31, 222, y 225 todas de Santa Fe.
ENET (Capacitación) Nros. 132, 142 y 76, todas de Santa Fe.
ENET (Industrial) de Esperanza.

DELEGACION Nº 17, Buenos Aires 269 (Salta).
ENET (Fábrica) Nº 32 de Salta.
ENET (Profesional) de Salta.
ENET (Capacitación) Nº 77 de Salta.

2º — En las escuelas no enumeradas se constituirá una junta examinadora, también delegada de la Central, que estará compuesta por el Director, Secretario y Tesorero o sus reemplazantes. En caso de que no exista personal administrativo titular la mesa será integrada con un profesor de Matemáticas o de Castellano.

3º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 11
AGOSTO 7 DE 1964

PRESIDENCIA

Decreto Nº 5741. — Buenos Aires, 31-VII-64.

Art. 1º — Nómbrase Director General de Administración y Despacho del Consejo Nacional de Educación Técnica, Clase A, Grupo I, con imputación a: 2, 5, 200, 28, 89, 7, 399, 31, 781, 1, 4001, al señor HUGO ATILIO BIANCHETTI (Clase 1927 - D.M. Bs. As. - Mat. 4.475.149 - C.I. Nº 2.432.179, Pol. Federal), dentro de las previsiones que acuerda el Artículo 10º, párrafo 1º, del Decreto Nº 9530/58, con retención de un cargo de Secretario y dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica que desempeña en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 "Ing. Luis Augusto Huergo".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA
Carlos R. S. Alconada Aramburú

Decreto Nº 5742. — Buenos Aires, 31-VII-64.

Art. 1º — Nómbrase Subdirector General de Administración y Despacho del Consejo Nacional de Educación Técnica, Clase A, Grupo II, con imputación a: 2, 5, 200, 28, 89, 7, 399, 31, 781, 1, 4002, al señor JUAN FRANCISCO DOGLIOLI (Clase 1910 - Mat. Nº 2.554.816 - D.M. 39 - C.I. Nº 4.294.659, Pol. Federal), dentro de las previsiones que acuerda el Artículo 10, párrafo I, del decreto 9530/58, con retención del cargo B I (Jefe de División), que desempeña en el Consejo Nacional de Educación Técnica.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA
Carlos R. S. Alconada Aramburú

Resolución Nº 808-C/64. — Buenos Aires, 21-VII-64.

VISTO:

La necesidad de determinar en qué funcionarios delegará sus atribuciones la Presidencia del Organismo, en los casos previstos en el Artículo 5º del Reglamento que rige su desenvolvimiento, y conforme con lo dispuesto por el Consejo en su sesión del día 20 del corriente mes de julio (Acta Nº 30);

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E:

1º — Que en las circunstancias previstas en la mencionada disposición reglamentaria, el Presidente sea reemplazado por un primero y un segundo Vocal, sucesivamente.

2º — Que dicha designación recaiga en los señores Vocales docentes, por orden alfabético y en forma rotativa cada seis meses.

3º — Que a partir de la fecha y para el primer período que vencerá el 31 de diciembre próximo, dicha designación recaiga en los señores Vocales, Ingeniero BENJAMIN BERRA y Dr. PEDRO E. GALVEZ.

4º — De forma.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Designación del Director y Sub-Director General de Administración y Despacho del CONET. Funcionarios que reemplazarán al señor Presidente del CONET en los casos previstos en el art. 5º del Reglamento. Créase en el CONET, la Dirección General de Administración y Despacho 1-5

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Relévase de sus funciones administrativas a la presidenta de la Junta de Calificaciones Administrativas. Facilidades a estudiantes para visitar las provincias de Salta y Jujuy. Comunicados. Autorizaciones. Supensiones. Anulaciones. Donaciones 6-16

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Autorizaciones. Licitaciones. Asignaciones de partidas. Edificación Escolar: reparaciones, construcciones, conservación de edificios, etc. 16-21

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos. Designaciones. Traslados. Permuta de tareas. Adscripciones. Disponibilidades. Reincorporaciones. Cesantías. Modificación de situación de revista. Renuncias. 21-44

Decreto Nº 4778 - Buenos Aires, 23-VI-64.

VISTO:

La necesidad de modificar parcialmente la estructura del Consejo Nacional de Educación Técnica, vigente por decreto Nº 11.145 de fecha 18 de octubre de 1962, y

CONSIDERANDO:

Que para una mejor atención de los servicios docentes y administrativos del citado Organismo, resulta imprescindible contar en su organización con una dependencia que coordine y supervise las tareas administrativas para el logro del más completo, rápido y a la vez seguro funcionamiento de las mismas;

Que la estructura actual del Consejo Nacional de Educación Técnica no se adapta, en cuanto se refiere al funcionamiento de los servicios administrativos-contables a las reales necesidades de los mismos, desaprovechándose por ende el esfuerzo de las dependencias encargadas de esas tareas;

Que por ello, resulta necesario crear la Dirección General Administrativa y de Despacho, con el objeto de que la misma coordine y supervise, como se ha dicho, los servicios administrativos-contables, debiendo integrarse con las actuales Direcciones de Administración y de Personal y Despacho, actualmente con dependencia de la Secretaría General del mencionado Consejo;

Que su creación permitirá al Secretario General desvincularse en gran parte de la gestión administrativa y dedicarle mayor atención a la docente;

Que para el logro de esta finalidad, debe modificarse el presupuesto del Consejo Nacional de Educación Técnica, con el objeto de arbitrar las provisiones necesarias;

Que esta modificación no altera los totales vigentes del presupuesto del citado Organismo, ya que el gasto pertinente se atiende mediante compensación de créditos, suprimiéndose al efecto cargos vacantes correspondientes a clases y grupos inferiores del Escalafón General;

Por ello, y de acuerdo con lo propuesto por el Señor Ministro de Educación y Justicia;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A:

Artículo 1º — Créase en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con dependencia de la Secretaría General, la Dirección General de Administración y Despacho,

que tendrá como función dirigir, coordinar y supervisar las tareas de las actuales Direcciones de Personal y Despacho y de Administración.

Art. 2º — Las actuales Dirección de Personal y Despacho y de Administración se denominarán, respectivamente, Departamento de Personal y Departamento de Contaduría.

Art. 3º — La Dirección General de Administración y Despacho, creada por el Artículo 1º, estará integrada, en su nivel superior, por Director General — Clase A, Grupo I— y un Subdirector General —Clase A, Grupo II—, cuyo agrupamiento funcional corre en planillas anexas.

Art. 4º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, modifícase la estructura del Consejo Nacional de Educación Técnica, aprobada por Decreto 11.145 de fecha 18 de octubre de 1962, en cuanto se refiere a las Direcciones de Administración y de Personal y Despacho dependientes de la Secretaría General, las que pasan a integrar la Dirección General de Administración y Despacho creada por el Artículo 1º del presente decreto, con las funciones y dotaciones establecidas en el citado Decreto Nº 11.145/62.

Art. 5º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos que anteceden modifícase el presupuesto de gastos Sección 1ª, título 1 —Servicios (Sector 2), c) erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados, propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos— Nº 5 en jurisdicción del anexo 28, —Ministerio de Educación y Justicia, Consejo Nacional de Educación Técnica—, Nº 89, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1964, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas.

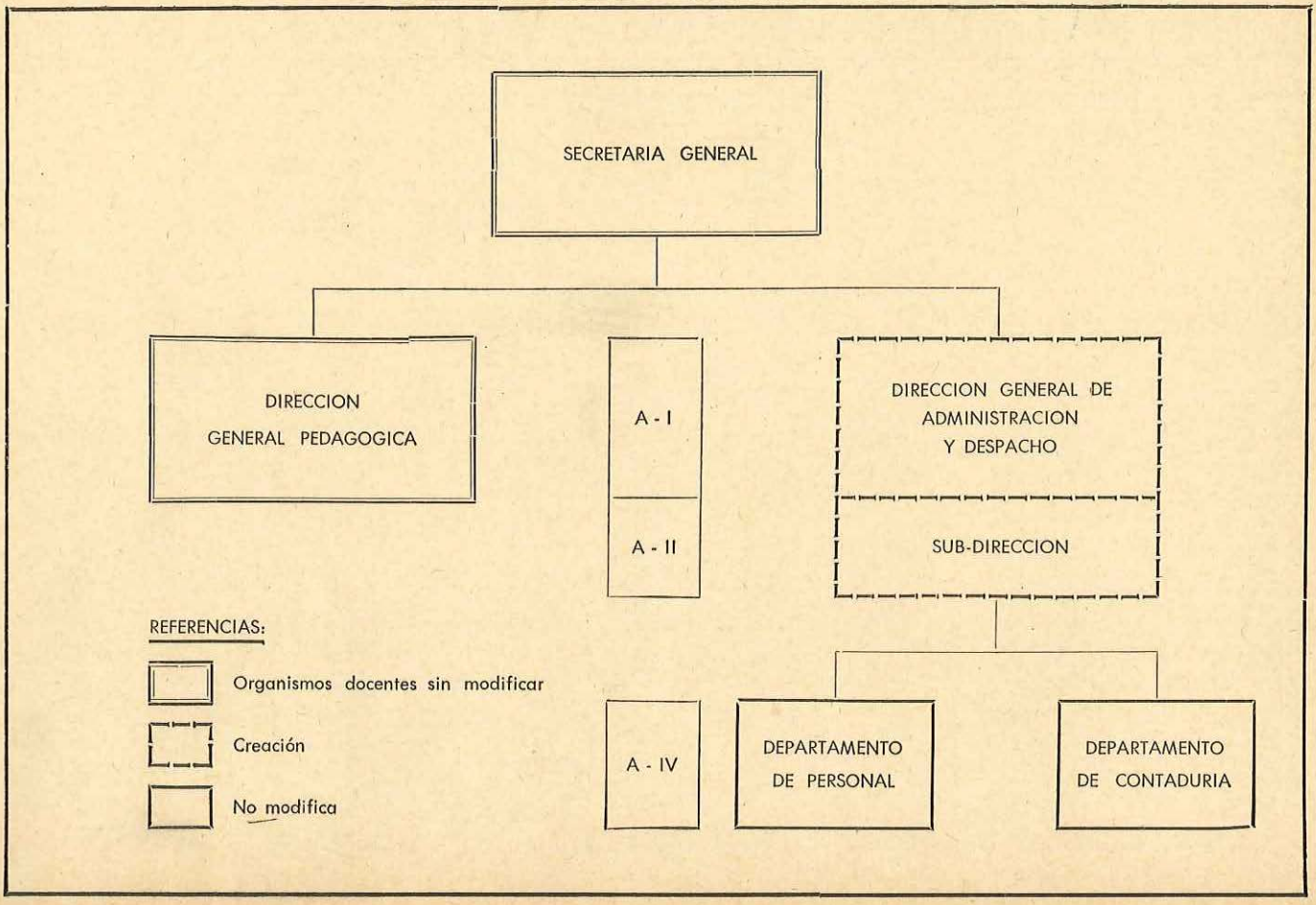
Art. 6º — Modifícase el agrupamiento de funciones correspondiente al Consejo Nacional de Educación Técnica, en la forma que se determina en planillas anexas.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA
Alconada Aramburú
García Tudero

Planilla anexa al art. 3º del Decreto Nº 4778|64.



DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Resolución Nº 746-C|64. — Buenos Aires, 6-VII-64.

1º — Relevar de sus funciones administrativas a la Presidenta de la Junta de Calificaciones Administrativa, señora María Elida de Souza de Carrera, para que cumpla las tareas específicas que le corresponden en el citado organismo.

2º — Establecer que la Junta comunicará oportunamente y cuando hayan desaparecido las causas del relevo que solicita, para que la citada agente se reintegre a sus funciones en el Organismo Central.

3º — Hacer constar que la medida adoptada se efectúa de acuerdo a lo que establece el Decreto Nº 1.471/58, artículo 43, inc. III, reglamentario del Decreto Ley Nº 6.666/57.

4º — El Secretario General visará los recibos de haberes mientras dure el relevo de funciones dispuesto por esta Resolución.

5º — De forma.

Resolución Nº 748-C|64. — Expte. Nº 6657|64. — Buenos Aires, 8-VII-64.

1º — Autorizar al PATRONATO DE LEPROSOS de la República Argentina a requerir la colaboración espontánea del alumnado de los establecimientos educacionales de este Consejo para la colecta que tendrá lugar en el mes de agosto próximo.

2º — Las Direcciones de las escuelas dispondrán la realización de clases alusivas que estarán a cargo de profesores de asignaturas afines, con el fin de esclarecer a la juventud sobre los conceptos erróneos existentes acerca de esta enfermedad.

3º — De forma.

Resolución Nº 782-C|64. — Expte. Nº 9658|63. — Buenos Aires, 20-VII-64.

1º — Autorizar el funcionamiento, en forma precaria y por el presente año lectivo, del 1er. año de la especialidad "Bordado a Máquina", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) de Nogoyá (Entre Ríos).

2º — Amonestar a la Directora de la misma, señora Rosa Turi de Maggia, de conformidad con el Art. 54 inc. a) del Estatuto del Docente y su reglamentación.

3º — De forma.

Resolución Nº 753-C|64. — Expte. Nº 07454|64. — Buenos Aires, 16-VII-64.

1º — Autorízase la colocación de tres placas recordatorias en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) de Rosario, Santa Fe, con las inscripciones que a continuación se detallan:

"A LA ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (PM) "GREGORIA MATORRAS DE SAN MARTIN", ROSARIO.
GRATITUD DE SUS EXALUMNAS EN SU CINCUENTENARIO, 1914-1964.
"HOMENAJE DE LA ASOCIACION COOPERADORA A LA ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (PM) "GREGORIA MATORRAS DE SAN MARTIN", ROSARIO, 1914-1964".
"HOMENAJE DEL PERSONAL A LA ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA "GREGORIA MATORRAS DE SAN MARTIN", ROSARIO, EN SU CINCUENTENARIO, 1914-1964".

2º — De forma.

Resolución Nº 747-C|64. — Buenos Aires, 6-VII-64.

VISTO:

La necesidad de unificar criterio sobre la concurrencia de los miembros que integran las Juntas de Disciplina y Calificación Administrativas (Dcto. Nº 6666/57) a las reuniones reglamentarias que las mismas realizan y

CONSIDERANDO:

Que esas reuniones tienen lugar en días y horas de labor coincidentes con el horario de las oficinas de este Consejo;

Que como la asistencia de esos agentes es obligatoria, se hace imprescindible reglamentar la forma en que deben acreditarla ante la Superioridad, a fin de conciliar sus deberes como miembros de las Juntas y como integrantes del personal de este Consejo;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Establécese que con la debida antelación, las autoridades de las Juntas cursarán una citación a cada uno de los miembros titulares fijando fecha y hora de reunión; en el caso de impedimento deberá comunicarse a la brevedad, para permitir el reemplazo con el suplente respectivo.

2º — En todos los casos, la citación deberá ser exhibida al Jefe inmediato superior al retirarse de la oficina para concurrir a la reunión ordinaria o extraordinaria —de asistencia obligatoria— para la que se ha establecido hasta media hora de tolerancia sobre la hora fijada.

3º — De forma.

COMUNICADO Nº 24

SECCION TITULOS Y EQUIVALENCIAS

Se reitera a los establecimientos dependientes que no se autorizarán diplomas y/o certificados de los egresados de 1963, que los solicitaren, si no cuenta esta Sección con la correspondiente NOMINA DE EGRESADOS, de conformidad con la Resolución Nº 1566-C/62.

COMUNICADO Nº 25

SECCION TITULOS Y EQUIVALENCIAS

Para las ENET de Capital Federal y conurbano

A fin de evitar deterioros postales se solicita a los establecimientos de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, que la tramitación de Diplomas y/o Certificados se realice llevando o retirando, directamente de la Sección Títulos y Equivalencias todas las actuaciones pertinentes, preferentemente Martes o Jueves en cualquier horario de 9 a 19.

Resolución Nº 793-C|64. — Expte. Nº 8691|64. — Buenos Aires, 20-VII-64.
VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, relacionadas con el pago en efectivo de los haberes del mes de mayo ppdo., en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital; atento a las informaciones producidas por las dependencias intervinientes en el presente asunto; y de conformidad con lo resuelto por el Consejo en su sesión celebrada el día 29 de junio ppdo. (Acta Nº 27);

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
RESUELVE:

1º — Suspender por el término de diez (10) días, a partir de la fecha, sin prestación de servicios y sin goce de sueldo, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, al señor Mario Alberto MESCH, interino de un cargo Clase "D", Grupo I, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital, por haber violado normas expresas en el cumplimiento de sus funciones inherentes al cargo de Tesorero.

2º — De forma.

Resolución Nº 774-C|64. — Buenos Aires, 20-7-64.

1º — Prorrogar hasta el 31 de julio de 1964, el plazo acordado a la Comisión Especial creada por Resolución Nº 534-C/64, para el cumplimiento de las funciones que le fueran asignadas por la misma.

2º — Prorrogar hasta el 31 de julio de 1964, la adscripción a este Organismo, con funciones docentes, del señor José Benjamín RIDNER, como profesor titular de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 36 de la Capital Federal.

3º — De forma.

COMUNICADO

SECCION TITULOS Y EQUIVALENCIAS

Para uniformar criterios y de acuerdo a los antecedentes obrantes para establecer *"a que curso pertenece el egresado"* se debe considerar que:

"El curso que como egresado figurará en el ANVERSO del Diploma, debe ser el del último año que cursara como alumno regular y en el REVERSO se consignará la fecha en que aprobó el último examen complementario de su carrera."

COMUNICADO

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Se agradecerá que cualquier sugerencia, crítica o proyecto de modificación del contenido del CALENDARIO ESCOLAR, se haga llegar directamente al Inspector Jefe, Profesor ANGEL HERNAIZ, como colaboración para preparar el texto correspondiente a 1965.

FACILIDADES A CONTINGENTES DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS PARA VISITAR LAS PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY

La Asociación "Amigos de Jujuy" ha gestionado se acuerden tarifas sumamente especiales y económicas a contingentes de estudiantes secundarios que en sus próximas vacaciones deseen visitar las provincias de Salta y Jujuy, con estadía en un confortable anexo con pileta de natación de aguas termominerales, que posee el principal hotel de las Termas de Reyes.

Las tarifas son las mismas acordadas a distintos Ministerios de Educación provinciales para excursiones estudiantiles.

Las Rectorías de los colegios y escuelas interesadas podrán solicitar toda clase de informaciones en la Secretaría de dicha Asociación, calle Uruguay 263, 4º piso, Buenos Aires, cuyas respuestas tendrán trámite preferencial.

Resolución Nº 810-C|64. — Buenos Aires, 27-VII-64.

1º — No computar las inasistencias en que incurrieren, en sus respectivos establecimientos de revista, entre los días 17 de julio y 7 de agosto de 1964, los alumnos que más adelante se detallan, como resultante de su designación para integrar la representación argentina a la disputa del XVIIº Campeonato Sudamericano de Natación, a realizarse en la ciudad de Guayaquil (República del Ecuador): Héctor Mario SCERBO, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5, de Rosario (Provincia de Santa Fe), y Benjamín Juan José ALVAREZ, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) "Dr. Nicolás Avellaneda", de Santa Fe, provincia del mismo nombre.

2º — De forma.

Resolución Nº 752-C|64. — Cde. 703|64, Expte. Nº 8333|64. — Bs. As., 16-VII-64.

1º — Suspender preventivamente a don Felix Francisco de GRANDI, en los cargos de Director y Profesor de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Tres Arroyos, por el sumario judicial que se le instruye en la causa de la que resulta imputado y caratulada "Lesiones graves y tentativa de suicidio" y en la que interviene el señor Juez Federal del Departamento Judicial de Costa Sud (Bahía Blanca), doctor Ubaldo Benci Rapelli, de acuerdo a lo informado por la Comisaría de Policía de Tres Arroyos, en el Corresponde Nº 703/64 del Expediente Nº 8.333/64.

2º — Establecer que la suspensión se efectúa de acuerdo con las disposiciones del artículo 39 del decreto reglamentario del Decreto-Ley Nº 6.666/57, convalidado por la Ley Nº 14.467.

3º — De forma.

Resolución Nº 761-C|64. — Buenos Aires, 20-VII-64.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 589-C/63, de fecha 30 de abril de 1963, por la que se encomendó a la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 3 de la Capital Federal, y autorizó a ocupar la casa-habitación, al señor Carlos Alberto CELLA (Cl. 1924, D. M. 68, Matr. Nº 3.250.944).

2º — De forma.

COMUNICADO

Llévase a conocimiento de todos los establecimientos que a partir de la fecha todo trámite que eleven al organismo central deberá ser —según su naturaleza— cursado directa e indefectiblemente a las dependencias que se indican a continuación:

ASUNTO	*DESTINO*
● Planes y Programas de estudio. ● Planes de Trabajos Prácticos, adquisición y distribución de elementos. ● Creaciones en general. ● Presupuesto y solicitudes de recursos en general. ● Producido de Talleres. ● Autorización sobre funcionamiento de cursos. ● Institutos Privados. ● Estudio de Textos. ● Reordenamiento Escolar (traslado, fusión y clausura de establecimientos). ● Planillas de Estadística. ● Planes de obra, mantenimiento y reparación de edificios. ● Adquisición de terrenos o edificios.	*A* *Dirección General Pedagógica*
● Certificación, registro, legalización, equivalencias y homologación de títulos, solicitud de diploma.	*A* *Sección Títulos y Equivalencias*
Todo lo que tenga origen en el funcionamiento ordinario de los establecimientos y no esté encuadrado en asuntos que se detallan con destino a otras dependencias, a saber: ● Reajustes de personal. ● Consultas sobre aplicación de normas reglamentarias. ● Fichas de concepto. ● Cuestiones relacionadas con personal y alumnos, con opinión fundada. ● Horarios de clases y exámenes. ● Constitución de Mesas Examinadoras. ● Cuestiones disciplinarias. ● Licencias de Directores. ● Renuncias y altas de personal directivo. ● Memorias Anuales. ● Comedores y Becas Escolares. ● Internados.	*A* *Supervisión de Enseñanza*

ASUNTO	*DESTINO*
● Cooperadoras escolares. ● Reuniones de personal. ● Autorización actos especiales. ● Suspensión de clases (razones de fuerza mayor). ● Proyectos estatutarios diversos. ● Denominación de establecimientos. ● Excursiones de estudio.	*A* *Supervisión de Enseñanza*
● Pago de facturas de proveedores. ● Pagos de sueldos y retroactividades. ● Pagos de partidas de gastos y alquileres. ● Rendiciones de cuentas en general. ● Inventarios. ● Balances en general. ● Embargos. ● Declaraciones Juradas. ● Ordenes de Compra. ● Partes de altas y bajas (mecanizados) don documentación correspondiente. Incompatibilidades.	*A* *Dirección de Administración*
● Solicitud de préstamos. ● Certificación de Servicios. ● Disponibilidades. ● Licencias en general. ● Traslados. ● Renuncias. ● Altas y Bajas de personal. ● Comunicación de vacantes. ● Suplencias.	*A* *Dirección de Personal y Despacho*

Cuando la correspondencia sea remitida bajo sobre, deberá indicarse claramente en el mismo la dependencia a la cual está destinada.

Cada nota no tratará más que un solo tema.

Recomiéndase el estricto cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, por cuanto su omisión será motivo de medidas correctivas al respecto.

Resolución Nº 655-C|64. — Buenos Aires, 26|VI|64.

1º — Aceptar la donación "sin cargo" efectuada por el Sr. Raúl Amadeo Brunetti, la Asociación Cooperadora del Establecimiento y por Concesionarios IKA, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de 25 de Mayo (Bs. As), de los elementos que se detallan a continuación y cuyo costo se especifica:

SEÑOR RAUL AMADEO BRUNETTI

1	Apuntes para la historia de Junín, de René Pérez	$	25.—
1	Observaciones Tectónicas en la Rinconada (precordillera de San Juan) Arnold Heim	"	5.—
1	Informes sobre estudios Hidrogeológicos en la zona de La Quiaca, Cristian Petersen	"	0.50
1	Descripción Geológica del cerro Lotena, de Tomás Suero ..	"	10.—
1	Estadística de petróleo en la República Argentina	"	10.—
1	Revista Científico. Matemáticas	"	8.—
1	Ideas pedagógicas de Sarmiento	"	12.—
1	Política sanitaria argentina, R. Carrillo	"	10.—
1	Enciclopedia infantil	"	80.—
	TOTAL	$	160.50

..*SON:* Ciento sesenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ENET (I) 25 DE MAYO (Bs. As.)

20	Pantallas para tubos fluorescentes, $ 100 c/u	$	2.000.—
1	Pulidora para aluminio	"	240.—
1	Compresor	"	6.000.—
1	Llave francesa	"	360.—
1	Llave de corte de 25 amp.	"	130.—
1	Llave de corte de 30 amp.	"	135.—
1	Llave común	"	25.—
5	Llave de corte de 25 amp., a $ 130 c/u	"	650.—
1	Llave estriada 9/16 y 1/2	"	110.—
2	Llaves de tubo para bujía, a $ 50 c/u	"	100.—
1	Llave 25 amp. 18 W	"	120.—
2	Llaves 1 punto, a $ 50 c/u	"	100.—
6	Llaves boca 1" a 5/16", a $ 109 c/u	"	654.—
2	Llaves 25 amp., a $ 130 c/u	"	260.—
1	Pinza de electricista	"	120.—
2	Cautines para estaño, a $ 45 c/u	"	90.—
1	Juego llaves tubo (12 tubos, 4 manijas, 1 unión universal	"	1.200.—
1	Juego de llaves 2 bocas fijas de 6 llaves	"	300.—
1	Juego de llaves 2 bocas fijas de 7 llaves	"	650.—
1	Destornillador mango plástico 12 cm	"	70.—
1	Destornillador mango plástico 10 cm	"	60.—
1	Destornillador mango plástico 9,50 cm	"	50.—
1	Destornillador mango plástico 7 cm	"	30.—
1	Destornillador mango plástico 10 cm	"	60.—
1	Destornillador mango plástico 15 cm	"	65.—
1	Destornillador mango plástico 4 cm	"	45.—
1	Lámpara a nafta de soldar	"	800.—
1	Batería marca IMT, 120 amp. 100W	"	300.—
1	Soldador de estaño (Cautin)	"	45.—

1	Destornillador 155 mm x 10 mm D	"	130.—
1	Destornillador 120 mm x 8 mm D	"	90.—
1	Destornillador 80 mm x 6 mm D	"	40.—
1	Destornillador 75 mm x 4 mm D	"	22.—
1	Destornillador 100 mm x 5 mm D	"	40.—
1	Destornillador 155 mm x 4 mm D	"	45.—
1	Batería 120 amp. 6 volt	"	2.000.—
1	Pinza cortr. cost. mang. aisl.	"	120.—
1	Prensa aros	"	300.—
1	Grasera a pistón	"	500.—
1	Portáctil	"	60.—
3	Tableros para herramientas, a $ 260 c/u	"	780.—
2.123	Metros cables conductores, a $ 6,50 m	"	13.799.50
28	p. Pino Paraná de 1 1/2", a $ 40 c/p	"	1.120.—
99	p. Pino de la zona de 3", a $ 20 c/p	"	1.980.—
1	Sierra circular	"	3.200.—
1	Tablero con 5 llaves comp. 1 toma trif. 2 simples	"	250.—
1	Tablero con 1 llave trip. de 40 amp. y 3 fusibles	"	320.—
1	Densímetro	"	65.—
1	Metro de aluminio	"	70.—
1	Aparato p/descompos. de fuerzas	"	250.—
1	Llave Temco	"	120.—
	TOTAL	$	40.090.50

SON: Cuarenta mil noventa pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

CONCESIONARIOS IKA

1 Motor IKA 6 cilindros, Tipo 6-226. Modelo 1959. Completo, radiado de línea de montaje por desperfectos. Reacondicionado en el taller Vázquez y Cía. Est. bueno, valor $ 25.000.—

SON: Veinticinco mil pesos moneda nacional.

2º — Agradecer a las partes donantes la colaboración puesta de manifiesto.

3º — De forma.

Resolución Nº 656-C|64. — Buenos Aires, 26|VI|64.

1º — Aceptar la donación "sin cargo" efectuada por la Asociación Cooperadora - Personal y Alumnos de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) de Santa Fe, de los elementos que se detallan a continuación y cuyo costo se especifica:

ASOCIACION COOPERADORA

1	Vitrina madera y vidrio, 3 estantes	$	998.—
1	Sofá tapizado cuero verde	"	250.—
2	Sofá individual tapizado cuero verde, a 125 c/u	"	250.—
35	Sillas madera para taller, a $ 35 c/u	"	1.225.—
12	Sillas madera taller, a $ 40 c/u	"	480.—
1	Libro folklore Usandivaras	"	20.—

1	Libro "De la vida y el corazón" Watteau	"	24.—
1	Libro "Enciclopedia de la mujer"	"	320.—
1	Estufa Rintoni a kerosene	"	350.—
1	Tocadiscos 3 velocidades SADIC	"	1.215.—
1	Máquina de escribir "Continental"	"	4.500.—
1	Cocina "Orbis" 2 hornallas y horno	"	500.—
1	Cocina "Dante Martiri" 4 hornallas y horno	"	8.200.—
1	Alfombra triple cortada 1,20 x 0,60	"	115.—
1	Mástil base ónix largo 0,45	"	225.—
1	Bandera oficial con sol bordado	"	485.—
1	Corbata para bandera bordada	"	379.—
1	Asta bandera	"	129.—
1	Tahalí	"	85.—
1	Copa metal para premio	"	200.—
	TOTAL	$	19.950.—

SON: Diez y nueve mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional.

PERSONAL Y ALUMNADO

Corona de Espinas,	Beyer	$	25.—
Voces de la Tierra,	Delfino	"	20.—
Art. de Costumbres,	Larra	"	10.—
Los Pueblos,	Sonni	"	10.—
Esperanzas,	Alanic	"	8.—
Stella,	Duayoh	"	10.—
Calasanz,	Gimenez Medina	"	8.—
Felipe Forblay,	Onnet	"	8.—
Brasas de Ñandubay,	Díaz	"	8.—
Cristina y sus hijos,	(4 tomos) a $ 12 c/u.	"	48.—
Colmillo Blanco,	London	"	15.—
Juvenilla,	M. Cané	"	20.—
La maestra y el médico,	Simonielle	"	8.—
Esquema de la Argentina,	Echecopar	"	15.—
San Martín, el maestro,	Inchauspe	"	18.—
Santa Fe y el Uruguay,	Busaniche	"	15.—
La perfecta casada,	De León	"	10.—
Charlas de recreo,		"	18.—
Idioma castellano,	Bastianini	"	18.—
Compendio danzas Folk,		"	20.—
Corazón,	D' Amicis	"	18.—
Curso castellano,	Agretti	"	25.—
Instrucción cívica,	Podestá	"	28.—
Aritmética,	Belle	"	22.—
El de contabilidad,	Piano y Pícoli	"	25.—
San Francisco de Asis,	L. de Vere	"	15.—
El hombre de incógnita,	Knaak	"	18.—

Alborada del canto, Vallejos	"	15.—
Jane Eyro, Bronte	"	10.—
Sangre y savia, Gerlere	"	12.—
La rev. de mayo, Furlong	"	25.—
Los Pérez García y yo, Gran	"	10.—
Nuestros grandes médicos	"	18.—
Rocío de la mañana	"	15.—
Una víctima del secreto de la confesión	"	15.—
Es real el espíritu comunista	"	7.—
Margarita, Sinclair-Favier	"	5.—
De modista a santa, Rimbault	"	5.—
El Ing. hidalgo D. Quijote, Cervantes	"	18.—
Teatro independiente en la Argentina, Carrilla	"	5.—
Solidaridad (3 tomos) a $ 50 c/u	"	150.—
La enseñanza religiosa, T. Rodríguez	"	10.—
Jesús y los apóstoles, Kolin	"	25.—
San Tarsicio	"	15.—
Estadística retrospectiva	"	25.—
Constitución de la Nación Argentina	"	15.—
Sociedad o individuo, Difilippo	"	2.—
Algunos aspectos de la función pública	"	10.—
Pequeñas industrias alimenticias	"	25.—
Pequeñas industrias químicas	"	25.—
Método Corte y Confección, Sistema Mendía	"	30.—
Primera reunión art. contemporáneo	"	20.—
La lección de J. S. Bach	"	5.—
La costumbre de nuestra raza	"	10.—
Hombres y hechos de Santa Fe	"	25.—
Vida, obra y sermones de F. M. Esquiú	"	10.—
La sombra doña, Or, Tynaire	"	25.—
Código de Comercio	"	28.—
Ejercicios de Geometría	"	24.—
Elementos de Contabilidad, Louge	"	149.—
TOTAL	$	1.251.—

SON: Mil doscientos cincuenta y un pesos moneda nacional.

2º — Agradecer a las partes donantes la colaboración puesta de manifiesto.

3º — De forma.

Resolución Nº 657-C|64. — Expte. Nº 12.120|64. — Buenos Aires, 26|VI|64.

1º — Ceder "sin cargo" a la Universidad Popular General Enrique Mosconi, de Boulogne (Bs. As.):

DE LA ENET (C) Nº 47 de la CAPITAL

15	Escuadras de 90°	O. T.	1/60, 61 y 62
9	Martilos de pena		3/60, 61 y 62

9	Cortafríos	4/60, 61 y 62
9	Punzones	5/60, 61 y 62
9	Buriles	6/60, 61 y 62
3	Manijas para macho	7/60, 61 y 62
9	Martillos de bola	8/60, 61 y 62
6	Prensas de mano	9/60, 61 y 62
9	Compases de punta	10/60, 61 y 62
15	Escuadras 120°	11/60, 61 y 62

Cuyo valor asciende a la suma de m$n 1.456,09 (Mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con nueve centavos moneda nacional).

DE LA ENET (I) de SAN ISIDRO (Bs. As.)

5 Aparatos Radio Supereterodinos s/válvulas. Valor unitario $ 260.

SON: Mil trescientos pesos moneda nacional.

2º — Disponer que la ENET (C) Nº 47 (Capital) y la ENET (I) de San Isidro (Bs. As.), efectúen la provisión de referencia, por la Dirección de Administración (Sección Patrimonial e Inventarios) se tome conocimiento y se dé intervención a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación.

3º — De forma.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Resolución Nº 714-C|64. — Expte. 07.137|63. — Buenos Aires, 6|VII|64.

Art. 1º — Reconócese de legítimo abono el importe de m$n 348.851.13 (trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y uno con 13/100 pesos moneda nacional), a favor del personal de la Escuela Industrial Regional Mixta de Helvecia, Santa Fe, según detalle de las planillas adjuntas.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago de $ 348.851,13, neto a pagar de los sueldos del mes de julio de 1962.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado al Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Juridicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 7, Item 542, Partida Principal 5, Subprincipal 759, Parcial 216, Residuos pasivos 1963.

Art. 4º — De forma.

Resolución Nº 653-C|64. — Buenos Aires, 26|VI|64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración para que la señora Elsa Llorente de Gornatti (D-1), cumpla horas extraordinarias de tareas a partir del 25 de Junio del pte. año, por un lapso no mayor al que se especifica en el Decreto Nº 13.834/60, artículo 7º, punto 2º - apartado b) y teniendo en cuenta lo que determina el mismo artículo en todas sus partes correspondientes a la retribución del servicio que se autoriza, como así también lo que establece el artículo 8º y su modificatorio el Decreto Nº 8.824/63.

2º — Imputar el gasto a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

3º — De forma.

Resolución Nº 675-C|64. — Buenos Aires, 30|VI|64.

1º — Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la Resolución Nº 115/64 del 24-2-64 al Sector 2 - Financiación 5 - Anexo 200 - Jurisdicción 28 - Organismo Descentralizado 89 - Inciso 7 - Item 399 - Partida Principal 33 - Partida Subprincipal 6 - Partida Parcial 3 - Partida Subparcial 5116 - Ejercicio 1963-64.

2º — De forma.

Resolución Nº 643-C|64. — Expte. Nº 04.317|64. — Buenos Aires, 23|VI|64.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 561, 2º llamado, realizada el día 16-6-64, sustanciada por la División Abastecimiento, para contratar la locación de un inmueble en la Capital Federal, con destino al funcionamiento de parte de las dependencias de este Consejo.

2º — Adjudicar a la Sucesión de Mario Ferrari la locación del inmueble de su propiedad, sito en la calle Bmé. Mitre Nº 3345 de esta Capital, por único oferente, ajustado a lo solicitado, en base al Acta de Pre-Adjudicaciones Nº 24/64 de fs. 78.

3º — Fíjase para la locación adjudicada el alquiler mensual de m$n 145.000 (Ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional) por el término de tres años a partir de la fecha de la firma del respectivo contrato.

4º — Imputar el gasto que demande en el presente ejercicio a la cuenta 9-399-7-034-250.

5º — La Asesoría Legal (Administración de Propiedades) procederá a formular el pertinente contrato de locación, con arreglo a las bases de licitación, propuesta del oferente y presente resolución.

6º — De forma.

Resolución Nº 704-C|64. — Buenos Aires, 6|VII|64.

1º — Asignar a la Misión Monotécnica Nº 28, una partida de m$n. 12.000 (DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con destino al pago del gasto que por traslado de la misma efectuó ésa dependencia, según comprobante adjunto.

2º — Autorizar a la dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago del importe mencionado en el artículo anterior.

3º — Imputar el gasto a la siguiente partida del ejercicio en vigencia: 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 054, 323.

4º — De forma.

Resolución Nº 712-C|64. — Expte. Nº 12.930|63. — Buenos Aires, 6|VII.64.

1º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Pergamino (Bs. As.), una partida de m$n. 40.000, (CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE C/L.), con destino a la construcción de 6 (seis) tornos y 12 (doce) morzas destinadas a autoequipar los talleres de la misma.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago del importe indicado en el artículo anterior.

3º — Imputar el gasto a la siguiente partida del ejercicio 1963/64: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322.

4º — De forma.

EDIFICACION ESCOLAR

Resolución Nº 614 C|64. — Expte. Nº 12.901|63 - C|2220|64. — Bs. As., 22|VI|64.

1º — Reconocer como de legítimo abono al señor Juan Carlos Cahe la suma de $ 205.000, m/n. (Doscientos Cinco Mil Pesos Moneda Nacional) y al señor Vicente Visca la suma de $ 86. 682,60 m/n. (Ochenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos Con 60/100 M/N. C/L.), en concepto de mayores costos de mano de obra empleada en la obra de "Ampliación de Edificio" en la ENET (F) Nº 120, Muñiz, contratada según Licitación Pública Nº 456 (expediente número S-86.602, D-40.446 y E-54.400, Resolución Nº 114-C/60) y correspondiente a los cuatrimestres enero/abril y mayo/agosto de 1961.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertientes.

3º — Imputar dicho gasto a la cuenta Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1964 Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 1/1.

4º — De forma.

Resolución Nº 678-C|64. — Expte. Nº 3569|64. — Buenos Aires, 30|VI|64.

1º — Aprobar lo actuado por la ENET (I) de Tucumán para la adquisición de los materiales necesarios para encarar mediante el régimen de obras por administración, la realización de los trabajos de reparación en el edificio que ocupa.

2º — Asignar al referido establecimiento una partida de $ 100.845,50 m/n. (Cien Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos Con 50/100 M/N. C/L.), destinada a la adquisición de los materiales a que se refiere el artículo precedente.

3º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinentes.

4º — Imputar dicho gasto al Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1964, Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Item 8, Inciso 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 1/1.

5º — De forma.

Resolución Nº 679-C|64. — Expte. Nº 7093|62. — Buenos Aires, 30|VI|64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración para sustanciar, mediante Licitación Pública y por una suma no mayor a Un millón ochocientos setenta y cinco mil quinientos cinco pesos con 60/100 moneda nacional ($ 1.875.505,60) la contratación por el régimen de "Ajuste Alzado", de los trabajos de Renovación de Techado asfáltico a realizar en la ENET (F) Nº 136, Capital en un todo de acuerdo a la documentación preparada al efecto.

2º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1964 - Sector 5 - Financiación 5 - Anexo 200 - Jurisdicción 28 - Organismo Descentralizado 89 - Inciso 8 - Item 399 - Partida Principal 49 - Partida Subprincipal 831 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 4 - Concepto 1/1.

3º — De forma.

Resolución Nº 680-C|64. — Expte. Nº 7094|64. — Buenos Aires, 30-VI-64.

2º — Ampliar en veintiseis (26) días hábiles el plazo de ejecución de las obras de construcción de Galpón Taller y revoques de frente en la ENET (F) Nº 14 de Gualeguay, Entre Rios, adjudicadas a la firma Alsua, Arias y Germano mediante Licitación Pública Nº 482/62, expediente Nº 7664/62, Resolución Nº 615-C/63.

2º — De forma.

Resolución Nº 681-C|64. — Expte. Nº 98.682|60. — Buenos Aires, 30|VI|64.

1º — Autorízase a la Dirección de Administración a licitar hasta un monto no mayor de $ 1.175.840 m/n (Un millón ciento setenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional) los trabajos de cambio de revestimiento de escaleras laterales, arreglo de cerraduras en puertas aulas, en el Edificio que ocupa la ENET (I) Nº 1 "Otto Krause", calle Paseo Colón 650, Capital, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación preparada por la escuela con la supervisión del Departamento de Edificación Escolar.

2º — Imputar el gasto con cargo a la cuenta Trabajos Públicos Ejercicio 1964 - Sector 5 - Financiación 5 - Anexo 200 - Organismo Descentralizado 89 - Inciso 8 - Item 399 - Partida Principal 49 - Partida Subprincipal 831 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 4 - Concepto 1/1.

3º — De forma.

Resolución Nº 705-C|64. — Expte. Nº 07893|64. — Buenos Aires, 6-VII-64.

1º — Aprobar lo actuado por la ENET (I) de San Nicolás (Bs. As.), para la provisión de materiales y obra de mano, encarando mediante el régimen de obras por administración, la realización de los trabajos generales de pintura en el edificio que ocupa.

2º — Asignar al referido establecimiento una partida de $ 151.700 m/n. (Ciencincuenta y un mil setecientos pesos moneda nacional), destinada a la provisión de materiales y obra de mano a que se refiere el artículo precedente.

3º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinentes.

4º — Imputar dicho gasto a la cuenta del Plan de Inversiones Patrimoniales - Ejercicio 1964 - Sector 5 - Financiación 5 - Anexo 200 - Jurisdicción 28 - Organismo Descentralizado 89 - Inciso 8 - Item 399 - Partida Principal 49 - Partida Subprincipal 831 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 4 - Concepto 1/1.

5º — De forma.

Resolución Nº 706-C|64. — Expte. Nº 8308|63. — Buenos Aires, 6-VII-64.

1º — Aprobar lo actuado por la ENET de Concordia (Entre Ríos), según acta de fs. 50/51, con excepción del renglón 2 que no se adjudica porque la menor oferta no ofrece la calidad pedida, en la adquisición de los materiales necesarios para encarar mediante el régimen de obras por administración, la realización de los trabajos de reinstalación eléctrica de los Talleres en el edificio que ocupa.

2º — Asignar al referido establecimiento una partida de $ 99.136 m/n. (No-

venta y nueve mil ciento treinta y sies pesos moneda nacional) destinada a la adquisición de los materiales a que se refiere el artículo precedente.

3º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efctúe la liquidación y pagos pertinentes.

4º — Imputar dicho gasto a la cuenta Instalaciones para Comunicaciones - Electricidad - Gas y Seguridad - Ejercicio 1964 - Sector 4 - Financiación 5 - Anexo 200 - Jurisdicción 28 - Organismo Descentralizado 89 - Inciso 9 - Item 542 - Apartado 8 - Partida Principal 278 - Partida Parcial 593.

5º — De forma.

Resolución Nº 707-C|64. — Expte. Nº 15042|63. — Buenos Aires, 6-VII-64.

1º — Transferir a la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Obras Públicas, la suma de $ 480.880 m/n. (Cuatrocientos ochenta mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional) con destino a la realización de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la ENET (I) de San Pedro de Jujuy (provincia de Jujuy).

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinente.

3º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1964 - Sector 5 - Financiación 5 - Anexo 200 - Jurisdicción 28 - Organismo Descentralizado 89 - Inciso 8 - Item 399 - Partida Principal 49 - Partida Subprincipal 831 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 4 - Concepto 1/1.

4º — De forma.

Resolución Nº 708-C|64. — Expte. Nº 14925|61. — Buenos Aires, 6-VII-64.

1º — Aprobar lo actuado por la ENET (PM) de Lincoln (Pcia. de Bs. As.), ubicada en la Avda. Massey 776, de esa localidad, para la provisión de materiales y obra de mano encarando mediante el régimen de obras por administración, la realización de los trabajos de reparación en el edificio que ocupa.

2º — Asignar al referido establecimiento una partida de $ 50.000 m/n (Cincuenta mil pesos moneda nacional), destinada a la provisión de materiales y obra de mano a que se refiere el artículo precedente.

3º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinentes.

4º — Imputar dicho gasto a la cuenta Conservación de Inmuebles - Obras e Instalaciones - Ejercicio 1964 - Sector 2 - Financiación 5 - Anexo 200 - Jurisdicción 28 - Organismo Descentralizado 89 - Inciso 9 - Item 542 - Apartado 7 - Partida Principal 34 - Partida Parcial 803.

5º — De forma.

Resolución Nº 709-C|64. — Expte. Nº 12.676|63. — Buenos Aires, 6|VII|64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración para sustentar, mediante Licitación Pública y por una suma no mayor de m$n. 657.210, (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL) la contratación, por el régimen de "Ajuste Alzado", de los trabajos de obras de re-

acondicionamiento a realizar en la ENET (I) de San Fernando, Buenos Aires, ubicada en la Av. del Libertador Gral. San Martín 1262 de esa localidad, en un todo de acuerdo a la documentación preparada al efecto.

2º — Imputar dicho gasto con cargo al plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1964, Sector 5, Financiación 5, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 1/1.

3º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

NOMBRAMIENTOS
JUNTA DE CLASIFICACION
ZONA III

Resolución Nº 804-C|64. — Buenos Aires, 21|7|64.

1º — Nombrar, con carácter titular, a partir del 1º de agosto de 1964, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Córdoba, Profesor de ocho horas (4-4) de Historia y Geografía en los cursos complementarios "Humanísticos" divisiones "A" y "B", turno noche, vacantes por traslado de Alejandro Guinder y creación 1960, respectivamente, al señor Pedro José María MANSILIA (Cl. 1906, D.M. 19, Mat. Nº 1.101.156).

2º — De forma.

DESIGNACIONES

Resolución Nº 805-C|64. — Expediente Nº 8183|64. — Bs. As., 21|7|64.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señora María Mercedes ANDREAU de ESTIGARRIBIA (C. I. Nº 137.637, Pol. de Corrientes), desde el 20 de enero al 12 de junio de 1964, en un cargo Clase D, Grupo XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Corrientes, y en reemplazo de la señora Gladys Ana Zidianakis de Obregón, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 806-C|64. — Expediente Nº 8792|64. — Buenos Aires, 21|7|64.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señora Myrtha CORALIA DUCA de CURIN (L.C. Nº 1.548.099), desde el 2|3|64 al 1º|9|64, en un cargo Clase D, Grupo XI, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), y en reemplazo de la titular, señorita Albina Inés Vigo, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de sueldo.

2º — De forma.

Resolución Nº 807-C|64. — Expediente Nº 7619|64. — Buenos Aires, 21|7|64.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita Nora Angélica BARLETTA (C.I. Nº 3.608.017, Pol. Cap. Fed.), desde el 2|6 al 31|7|64, en un cargo Clase D, Grupo XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de la Capital Federal, y en reemplazo de la titular, señorita Alicia E. I. Ventura, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de habers.

2º — De forma.

REINCORPORACIONES

Rsolución Nº 758-C|64. — Buenos Aires, 20|7|64.

1º — Reincorporar a la docencia activa, a partir del 1º de agosto de 1964, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de Rosario (Santa Fe), como titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Dibujante), al señor Roberto Guido MILANI (Mat. número 6.008.272) de conformidad con lo establecido por el artículo 34º de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

2º — De forma.

TRASLADOS

Resolución Nº 762-C|64. — Buenos Aires, 20|7|64.

1º — Que el señor Teobaldo GUTIERREZ (Cl. 1920, D.M. 61, Mat. número 3.796.807), pase a desempeñar con carácter titular un cargo Clase "E", Grupo "VIII", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, que con idéntico carácter, ocupa en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital Federal.

2º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

Resolución Nº 765-C|64. — Buenos Aires, 20|7|64.

1º — Acordar la permuta de tareas entre la señorita Acelia YRURE TORRES y la señora Ederlira JAIMES de BASSO, quienes pasarán a desempeñar, respectivmaente, con carácter titular, un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 88 de Rosario (Santa Fe), y un cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) número 71 de la misma ciudad.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

Resolución Nº 809-C|64. — Expediente Nº 9626|64. — Buenos Aires, 27-7-64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 16 de marzo de 1964, al personal docente titular que seguidamente se detalla, en las horas que se indican, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 36 de la Capital.

BONELLI, Enrique Humberto en siete (7) horas de Laboratorio, Curso de Capacitación.

CORREDERA, Jorge en dos (2) horas de Laboratorio, Curso de Capacitación, 2º año "Radioperadores", turno noche.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

Resolución Nº 813-C|64. — Expediente Nº 9696|64. — Buenos Aires, 28|7|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes a partir del nueve de marzo de 1964, en una (1) hora de Vivienda en 1er. año, 3ª división y en una (1) hora de Alimentación en 3er. año, 1ª división, ambas en "Comercial Técnico", turno mañana, a la profesora Elda Irma BUONANOTTE, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de San Fernando (Bs. As.).

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

Resolución Nº 843-C|64. — Expediente Nº 9736|64. — Buenos Aires, 29|7|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes a partir del 6 de julio de 1964, al personal docente titular que seguidamente se detalla, en las horas cátedras que se indican, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de la Capital:

HALSBAND, León, en dos (2) horas de Dibujo en 3er. año, 2ª división, turno noche.

BANFI, Juan José, en dos (2) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 2ª división, turno noche.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona I, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

CESANTIAS

Resolución Nº 759-C|64. — Buenos Aires, 20|7|64.

1º — Declarar cesante, artículo 54 inciso g) del Estatuto del Docente, a partir del 28 de marzo de 1962, al señor Mario Victorio BARRIOS (Matr. número 1.141.769), como profesor de once horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Ensenada (Buenos Aires), por haber hecho abandono de sus tareas.

2º — De forma.

Resolución Nº 760-C|64. — Buenos Aires, 20|7|64.

1º — Declarar cesante, artículo 54 inciso g) del Estatuto del Docente, a partir del 21 de marzo de 1963, al señor Enrique Adalberto VON KOTSCH (Mat. Nº 5.251.874, C.I. Nº 1.709.100, Policía de la Provincia de Buenos Aires), como provisional de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Martín (Buenos Aires), por haber hecho abandono de sus tareas.

2º — De forma.

Resolución Nº 763-C|64. — Buenos Aires, 20|7|64.

1º — Declarar cesante, artículo 54 inciso g) del Estatuto del Docente, a partir del 1º de agosto de 1962, al señor Agustín YOST (Mat. Nº 1.733.026), co-

mo profesor titular de cuatro horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 131 de la Capital Federal, por haber hecho abandono de sus tareas.

2º — De forma.

Resolución Nº 764-C|64. — Buenos Aires, 20|7|64.

1º — Declarar cesante, artículos 37º inciso a) y 40º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, al señor Raúl BALBOA (Cl. 1926, D.M. 33, Mat. Nº 5.967.527), titular de un cargo Clase D, Grupo XII, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de Rosario (Santa Fe), por reiteradas faltas injustificadas al servicio.

2º — De forma.

Resolución Nº 769-C|64. — Buenos Aires, 20|7|64.

1º — Declarar cesante, artículo 54 inciso g) del Estatuto del Docente y artículo 37º de la Reglamentación del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, a la señora Laura TRIPOLI de GUERRA (C.I. número 2.321.145, Pol. Fed.), como profesora de dieciséis horas de cátedra (12 hs. titulares y 4 hs. provisorias), en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 135 de la Capital Federal, por reiteradas faltas injustificadas al servicio.

2º — De forma.

Resolución Nº 796-C|64. — Buenos Aires, 21|7|64.

1º — Declarar cesante, artículo 54 inciso g) del Estatuto del Docente, a partir del 25 de octubre de 1961, al señor Julio Alberto NOLASCO BENITEZ (C. I. Nº 4.609.162, Pol. Fed.), como titular de un cargo de Jefe de Preceptores en la ex Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 9 de la Capital Federal, por haber hecho abandono de sus tareas.

2º — De forma.

RENUNCIAS

Resolución Nº 603-C|64. — Bs. Aires, 19|6|64.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 1 de la Capital Federal:

DEVOTO, Jorge Ubaldo, 9 de octubre de 1963, como profesor de doce horas de cátedra (Expte. Nº 13.316|63).

GOLIGORSKY, Elías, 30 de setiembre de 1963, como profesor de dieciocho horas de cátedra (Expte. Nº 13.280|63).

PELACCINI, Juan José, 31 de octubre de 1963, como profesor de seis horas de cátedra (Expte. Nº 13.949|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 2 de la Capital Federal:

VITALE, Néstor Francisco, 1º de noviembre de 1963, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 14.116|63).

ZAVALLA, Alberto, 30 de noviembre de 1963, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica y un cargo Clase "D" Grupo "I" (Expte. Nº 15.268|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 13 de la Capital Federal:

SILVESTRI, Edgardo Mario, 10 de setiembre de 1963, como profesor de seis horas de cátedra (Expte. Nº 15.213|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 122 de la Capital Federal:

URRISTE, Lelio Alfredo, 3 de abril de 1963, en un cargo de Preceptor (Expediente Nº 7389|63).

PALLA, Elvira Guillermina Hosking de, 21 de mayo de 1962, como profesora de diez horas de cátedra (Expte. número 4272|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 148 de la Capital Federal:

GARESIO, Juan Jorge, 31 de julio de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 6526|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 2 de Florida (Buenos Aires):

BENITEZ, Calixto Angel, 1º de octubre de 1963, en un cargo Clase "E" Grupo "VII" (Expte. Nº 13.315|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda (Buenos Aires):

CRUZ, Elsa Todarelli de, 31 de octubre de 1963, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expediente Nº 13.948|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 247 de la Capital Federal:

CUSI, José María, 23 de abril de 1962, como profesor de ocho horas de cátedra (Expte. Nº 3785|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Azul (Buenos Aires):

VIDAL, Agustín Rogelio, 23 de abril de 1962, como profesor de seis horas de cátedra (Expte. N° 3310|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) N° 234 de Bánfield (Buenos Aires):

GIACHINO, Pedro Jacinto, 16 de setiembre de 1963, en el cargo de Director (Expte. N° 12.104|63).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) de San Fernando (Buenos Aires):

SCHUTT, Carmen Corina, 21 de agosto de 1962, como profesora de doce horas de cátedra (Expte. N° 86.592|62 del M. E. y J.).

GUERRERO, Ana Elena María Felicitas del Campo Wilson de, 31 de octubre de 1962, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. N° 100.920|62 del M. E. y J.).

TORRES ASTIGUETA, Angela Trinidad Bancalari de, 22 de abril de 1963, como profesora de diecinueve horas de cátedra (Expte. N° 5634|63).

TOMEO, Elba Magdalena Míguez de, 15 de octubre de 1962, en un cargo Clase "D" Grupo "XII" (Expte. N° 9456|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) N° 131 de la Capital Federal:

CABRAL, Silvio Espiro, 8 de octubre de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. N° 103.254|60).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Plaza Huincul (Neuquén):

MUÑOZ, Leonor Poma de, 8 de octubre de 1963, en un cargo Clase "D", Grupo "XII" (Expte. N° 15.067|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de San Rafael (Mendoza):

GOMEZ, Juan Manuel, 28 de junio de 1962, como profesor de ocho horas de cátedra (Expte. N° 13.718|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) N° 4 de Rosario (Santa Fe):

CARATTINI, Lorenzo, 23 de octubre de 1963, como profesor de dos horas de cátedra (Expte. N° 13.720|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) N° 54 de Berisso (Buenos Aires):

MAZZARELLO, Néstor Atilio, 11 de marzo de 1963, como profesor de tres horas de cátedra (Expte. N° 3332|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Bragado (Buenos Aires):

ROIG, Orlando Ricardo, 31 de mayo de 1962, como profesor de veinticuatro horas de cátedra (Expte. N° 4921|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Chivilcoy (Buenos Aires):

SAUMELL, Antonio José, 2 de mayo de 1962, como profesor de veinticuatro horas de cátedra (Expte. N° 3845|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) N° 85 de Junín (Buenos Aires):

VILLAFAÑE, Vilma Betty, 1° de octubre de 1962, en un cargo de Preceptora (Expte. N° 11.265|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Lanús (Buenos Aires):

LIPPOLIS, Francisco, 15 de octubre de 1962, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. N° 10.389|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) N° 59 de La Plata (Buenos Aires):

ROGUIN, Mario, 19 de marzo de 1962, como profesor de seis horas de cátedra (Expte. N° 2536|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) N° 127 de R. de Escalada (Bs. As.):

MASTROPIERRO TELLECHEA, María del Carmen Rosa Juana, 18 de marzo de 1963, como profesora de seis horas de cátedra (Expte. N° 3031|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) N° 87 de Quilmes (Buenos Aires):

CILIBERTO, Beatriz Margarita Imirizaldu de, 18 de febrero de 1963, en un cargo de Preceptora (Expte. N° 1997|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) N° 68 de Pergamino (Buenos Aires):

BRADAC, José, 1° de marzo de 1962, como profesor de seis horas de cátedra (Expte. N° 2952|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) N° 134 de Nueve de Julio (Bs. Aires):

CANTON, Jorge Carlos, 21 de mayo de 1962, como profesor de dos horas de cátedra (Expte. N° 4920|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) N° 101 de Punta Alta (Buenos Aires):

LEYES, Aurora Cabrera de, 4 de junio de 1962, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. N° 5311|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de San Martín (Buenos Aires):

PASQUALI, Angel Luis, 12 de setiembre de 1963, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 13.530|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de San Nicolás (Buenos Aires):

DEL VECCHIO, Norberto Roque, 19 de marzo de 1962, como profesor de seis horas de cátedra (Expte. Nº 3099|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Tandil (Buenos Aires):

GENTILE, Elda Nélida Fernández de, 26 de noviembre de 1963, como profesora de seis horas de cátedra (Expte. Nº 255|63).

NARIO, María Elena Calvo de, 24 de agosto de 1962, como profesora de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 7949|62).

Escuela de Capacitación Docente Femenina de la Capital Federal:

REY, Alicia E., 1º de agosto de 1962, en un cargo de Prosecretaria (Expte. Nº 1056|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Córdoba:

PEREZ ZORRILLA, Francisco Benito, 3 de diciembre de 1963, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expediente Nº 15.651|63).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) Nº 6 de la Capital Federal:

PINTOS, Clara Valentina, 5 de diciembre de 1963, en un cargo Clase "D" Grupo "XII" (Expte. Nº 15.869|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 198 de Godoy Cruz (Mendoza):

MARTINO, Alfredo Leonardo, 1º de junio de 1962, como profesor de cinco horas de cátedra (Expte. Nº 6829|62).

Junta de Clasificación - Zona 3ª de Enseñanza Técnica

RAMON, Alberto, 10 de junio de 1962, como Vocal titular (Expte. Nº 4934|62).

División Psicotécnico - Médico Social (Santa Fe):

LUCERO, Rosa Isabel: 8 de mayo de 1962, en un cargo Clase "D" Grupo "XVII" (Expte. Nº 9196|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Frías (Santiago del Estero):

GALLARDO, Roberto Angel, 3 de abril de 1963, en un cargo Clase "E" Grupo "VIII" (Expte. Nº 8606|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 48 de Añatuya (Sgo. del Estero):

AVILA, Aldo Froilán, 13 de agosto de 1962, en un cargo de Preceptor (Expediente Nº 9595|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de El Aguilar (Jujuy):

FERNANDEZ, Rubén Ramón, 15 de agosto de 1961, en el cargo de Director (Expte. Nº 10.549|61).

CARRANZA, Próspero Guillermo, 15 de agosto de 1962, en un cargo Clase "F" Grupo "VI" (Expte. Nº 8188|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Jujuy:

WILSON, Alicia Raquel Bonaparte de, 31 de octubre de 1962, como profesora de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 8475|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 218 de Palpalá (Jujuy):

PERRAMON, Lía Fanny Varela Posse de, 26 de setiembre de 1963, como profesora de diez horas de cátedra (Expediente Nº 13.412|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 6 de la Capital Federal:

BERESTOVOY, Bernardo, 20 de mayo de 1963, como profesor de seis horas de cátedra (Expte. Nº 64.073|62 del M. E. y J.).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Baradero (Buenos Aires):

DESCALZO, Carlos Domingo, 17 de julio de 1962, como profesor de dos horas de cátedra (Expte. Nº 78.366|62) del M. E. y J.

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 21 de Colón (Buenos Aires):

GIMENEZ, Rosa Abbondanza de, 31 de marzo de 1962, en un cargo Clase "F" Grupo "VI" (Expte. Nº 3068|62).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires):

TANGORRA, María D., 1º de junio de 1963, en el cargo de Regente y profesora de seis horas de cátedra (Expte. Nº 9704|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Mar del Plata (Buenos Aires):

MONTALTO, Armando, 1º de setiembre de 1963, como profesor de veinti-

cuatro horas de cátedra (Expte. número 12.734|63).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires):

REY NORES, Julia Elena Patiño de, 1º de agosto de 1963, como profesora de tres horas de cátedra (Expte. Nº 11.563|1963).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Bahía Blanca (Buenos Aires):

RAFFAELE, Jorge Raúl, 27 de abril de 1962, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 3967|1962).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires):

MAISON, Horacio Ernesto, 15 de abril de 1963, como profesor de cinco horas de cátedra (Expte. Nº 5271|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Pergamino (Buenos Aires):

TROVATO, Juan Carlos, 28 de setiembre de 1962, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 10.828|62).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) de Bahía Blanca (Buenos Aires):

MENENDEZ, Aurora Isela, 12 de junio de 1962, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expediente Nº 6827|62).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) de Pergamino (Buenos Aires):

FREDIANI, Angela, 7 de marzo de 1962, en el cargo de Directora (Expte. Nº 2646|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Temperley (Buenos Aires):

VIEJO, Ricardo, 1º de agosto de 1963, en un cargo Clase "F" Grupo "IV" (Expediente Nº 10.859|63).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) de Tres Arroyos (Buenos Aires):

BERTERO ROSSI, Josefina Margarita, 8 de febrero de 1963, en dos cargos de Maestra de Enseñanza Práctica (Expediente Nº 5396|63).

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

Resolución Nº 596-C|64. — Buenos Aires, 19|6|64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1963, la situación de revista de los profesores titulares de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5 de la Capital Federal, que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan:

SEMENZATO, Julio César, cesará en tres horas de Historia y Geografía en 2º año, 1ª división y en dos horas de Historia en 1er. año, 2ª división, turno vespertino, pasando a revistar en seis horas de Geografía (2-2-2) en 1er. año, 1ª división y en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno vespertino.

MUNGIELLO, Roque R., cesará en cuatro horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2) en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, turno tarne, pasando a revistar en disponibilidad con goce de sueldo en igual número de horas, a partir del 11 de marzo de 1963.

SCHAMANN, Elvira Teresa Villalain de, cesará en diez horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2-2-2-2) en 2º año, 2ª, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde y 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno vespertino, pasando a revistar en disponibilidad con goce de sueldo en igual número de horas, a partir del 11 de marzo de 1963.

HELMAN, Norberto Bernardo, cesaná en dos horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 6ª división, turno mañana, pasando a revistar en disponibiildad con goce de sueldo en igual número de horas, a partir del 11 de marzo de 1963.

SAGGESE, Pedro Andrés, cesará en dos horas de Tecnología en 2º año, 1ª división, turno tarde, pasando a revistar en disponibilidad con goce de sueldo en igual número de horas, a partir del 11 de marzo de 1963.

ILLESCAS, Washington Dante, cesará en seis horas de Tecnología (2-2-2) en 2º año, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, pasando a revistar en seis horas de Orientación Técnica (2-2-2) en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, turno mañana y 1er. año, 6ª división, turno tarde.

OSSOINAK, Andrés Juan Luis, cesará en dos horas de Física en 2º año, 6ª división, turno mañana, pasando a revistar en tres horas de igual asignatura en 2º año, 6ª división, turno mañana.

FALCON, Edmundo, cesará en dos horas de Tecnología en 2º año, 5ª división, turno tarde, pasando a revistar en disponibilidad con goce de sueldo en

igual número de horas, a partir del 11 de marzo de 1963.

VELAZUEZ, Fernando, cesará en cuatro horas de Tecnología (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche, pasando a revistar en cuatro horas de Elementos de Máquinas en 5º año, 3ª división "Mecánica", turno noche.

NORIEGA, Juan Carlos, cesará en ocho horas de Física (2-2-2-2) en 2º año, 1ª, 2ª, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde y en seis horas que tiene en disponibilidad, pasando a revistar en doce horas de Física (3-3-3-3) en 2º año, 1ª, 2ª, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde y dos horas en disponibilidad con goce de sueldo.

BILMES, Mauricio, cesará en cuatro horas de Física (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche, y en dos horas en disponibilidad, pasando a revistar en seis horas de Física (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche.

ZAVALA, Isidoro Alberto, cesará en dos horas de Física en 2º año, 3ª división; 4 hs. de Dibujo en 1er. año, 7ª división, turno tarde y en una hora que tiene en disponibilidad, pasando a revistar en tres horas de Física en 2º año, 3ª división y en cuatro horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 2ª división "Mecánica", turno tarde y mañana, respectivamente.

VAGELLI, Ricardo, cesará en dos horas de Tecnología en 2º año, 6ª división, turno mañana, pasando a revistar en tres horas de Dibujo en 2º año, 6ª división, turno mañana.

BRAVO, Raúl Erasto, cesará en cinco horas de Matemáticas en 1er. año, 7ª división, turno tarde, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 2º año, 3ª división, turno tarde.

ODDONE, Clara Magdalena, cesará en ocho horas de Castellano (4-4) en 1er. año 7ª y 8ª divisiones, turno tarde. pasando a revistar en disponibilidad con goce de haberes en igual número de horas, a partir del 11 de marzo de 1963 y hasta la fecha en que tome posesión de las nuevas tareas que le fueran asignadas por Resolución Nº 1750-C|63, en la similar Nº 2 de la Capital Federal.

ZUFRIATEGUI, Nelva Ethel, cesará en dos horas de Educación Democrática en 1er. año, 2ª división, turno noche, pasando a revistar en disponibilidad, con goce de sueldo, a partir del 11 de marzo de 1963.

LONGO, Beatriz María, cesará en dos horas de Historia en 1er. año 7ª división, turno tarde, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 2º año, 5ª división, turno tarde.

FERNANDEZ VIDAL, María L., cesará en dos horas de Educación Democrática en 1er. año 7ª división, turno tarde, pasando a revistar en dos horas de Historia en 2º año 3ª división, turno tarde, debiendo quedar en disponibilidad, con goce de sueldo, a partir del 11 de marzo de 1963 y hasta que tome posesión de las tareas que se le asignen.

LOPEZ JORDAN, Graciela E. Meriggi de, cesará en dos horas de Geografía en 1er. año, 8ª división, turno tarde, pasando a revistar en dos horas de Historia en 2º año, 6ª división, turno mañana.

ORTEGA, Eduardo Rafael, cesará en cuatro horas de Castellano en 1er. año, 2ª división, turno noche y en dos horas de Historia en 1er. año, 8ª división, turno tarde, pasando a revistar en seis horas de Historia (2-2-2) en 2º año, 4ª división, turno tarde y 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche.

PORTA, Amelia Marta, cesará en dos horas de Educación Democrática en 1er. año, 8ª división, turno tarde, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 1er. año, 6ª división, turno tarde.

GRECO, Emma Vera, cesará en cuatro horas de Dibujo en 1er. año, 8ª división, pasando a revistar en disponibilidad, con goce de sueldo, en igual número de horas, a partir del 11 de marzo de 1963.

CAVALLERO, Antonio Pablo, cesará en cinco horas de Matemáticas en 1er. año, 2ª división, turno vespertino, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 1er. año, 4ª división, turno mañana.

GUIBOURG, Augusto, cesará en dos horas de Educación Democrática en 1er. año 6ª división, turno tarde, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 1er. año 4ª división, turno mañana.

VALMAGGIA, Edilberto Carlos, cesará en cuatro horas de Educación De-

mocrática (2-2) en 1er. año 4ª y 5ª divisiones, turno mañana, pasando a revistar en cuatro horas de Legislación del Trabajo (2-2) en 5º año 1ª y 2ª divisiones, "Mecánica", turno mañana.

ROVELLOTTI, Juan Carlos, cesará en cuatro horas de Elementos de Máquinas en 5º año, 3ª división "Mecánica", turno vespertino, pasando a revistar en seis horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 3ª división "Mecánica", turno vespertino.

FERNANDEZ VIDAL, Eunice, cesará en tres horas de Castellano en 2º año 2ª división, turno vespertino, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 3er. año 3ª división, turno mañana.

Resolución Nº 624-C|64. — Buenos Aires, 22|7|64.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar de 1963— la situación de revista de los profesores titulares de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Tres Arroyos (Buenos Aires), que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan:

BALBUENA, Jorge Erique (Cl. 1938, D.M. 23, Mat. Nº 5.372.712), cesará en doce horas de Dibujo Técnico (2-4-2-4) en 3er. año, 1ª división "Automotores", turno mañana; 3er. año, 1ª división "Carpintería", turno mañana; 3er. año, 1ª división "Eléctrica", turno mañana y 1er. año, 2ª división, turno tarde, pasando a revistar en (4) cuatro horas de Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª división "Eléctrica y Mecánica", turno mañana; en (4) cuatro horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año, 1ª división "Mecánica y Eléctrica", turno tarde y en (4) cuatro horas de Mecánica en 4º año, 1ª división "Eléctrica y Mecánica", turno tarde.

BISSO, Horacio Abel (Cl. 1930, D.M. 23, Mat. Nº 4.346.501), cesará en seis horas de Hidráulica y Termodinámica y en seis horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana, pasando a revistar en cuatro horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 1ª división "Eléctrica y Mecánica"; seis horas de Ensayos de Máquinas (Laboratorio) en 6º año, 1ª división "Eléctrica y Mecánica" y dos horas de Organización Industrial en 6º año, 1ª división "Eléctrica y Mecánica", todas turno mañana.

2º — De forma.

Resolución Nº 625-C|64. — Buenos Aires, 22|6|64.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1963— la situación de revista de los profesores titulares de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de La Banda (Santiago del Estero), que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan:

ABALOS, Franklin Héctor, cesará en seis horas de Castellano (3-3) en 2º año "Construcciones Civiles", y en 3er. año "Automotores", pasando a revistar en igual número de horas y asignatura (3-3) en 2º año, divisiones "A" y "B" de Orientación Técnica.

BALLARO, Rosario, cesará en cuatro horas de Electricidad (2-2) en 3er. año "Automotores" y "Mecánica", pasando a revistar en seis horas de Dibujo Técnico (3-3) en 2º año, divisiones "A" y "B" de Orientación Técnica.

CARABAJAL, Miguel Angel, cesará en dos horas de Inglés Técnico en 4º año, "Mecánica", pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 2º año, división "A" de Orientación Técnica.

CARRAL TOLOSA, Esther W. de, cesará en cuatro horas de Física (2-2) en 2º año, "Mecánica" y "Construcciones Civiles" y en cuatro horas de Química (2-2) en 2º año, "Automotores" y "Construcciones Civiles", pasando a revistar en seis horas de Física (3-3) en 2º año, divisiones "A" y "B" y en cuatro horas de Química (2-2) en 2º año, divisiones "B" y "C", todas de Orientación Técnica.

CIAPPINO, Angel, cesará en seis horas de Legislación del Trabajo (2-2-2) en 5º año, "Mecánica", "Automotores" y "Construcciones Civiles", pasando a revistar en dos horas de Instrucción Cívica en 4º año, "Mecánica y Construcciones Civiles"; dos horas de Legislación del Trabajo en 5º año, "Mecánica Automotores y Construcciones Civiles" y cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 2º año, "Construcciones Civiles" y 3er. año, "Mecánica".

JUAREZ, Osvaldo, cesará en seis horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2-2) en 2º año, "Mecánica"; "Automotores" y "Construcciones Civiles", pasando a revistar en seis horas de Biología (2-2-2) en 2º año, divisiones "A", "B" y "C" de Orientación Técnica.

LA PALMA, Zulema Santillán de, cesará en cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 2º año, "Automotores" y "Mecánica", pasando a revistar en igual número de horas y asignatura (2-2) en 2º año, divisiones "A" y "B" de Orientación Técnica.

LOZA, María Emilia, cesará en dos horas de Física en 2º año, "Automotores", pasando a revistar en tres horas de igual asignatura en 2º año, división "C" de Orientación Técnica.

MDALEL, Alberto Antonio, cesará en dos horas de Instrucción Cívica en 4º año, "Mecánica", pasando a revistar en dos horas de Geografía en 2º año, división "B" de Orientación Técnica.

MERCADO, Luis Elio Ramón, cesará en dos horas de Inglés Técnico en 6º año, "Mecánica", pasando a revistar en dos horas de Inglés en 1er. año, división "A" de Orientación Técnica.

SOSA, Dámaso Roberto, cesará en cuatro horas de Dibujo Técnico en 5º año, "Automotores", pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 1er. año, división "B" de Orientación Técnica.

OBIETA, Gaspar Baltasar, cesará en tres horas de Castellano en 2º año, "Mecánica", pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 2º año, división "A" de Orientación Técnica.

SUAREZ, Ricardo Rogelio, cesará en tres horas de Castellano en 2º año, "Automotores" y en seis horas de Historia y Geografía (3-3) en 2º y 3er. años, "Automotores", pasando a revistar en dos horas de Orientación Técnica y en cuatro horas de Castellano en 1er. año, división "C" de Orientación Técnica y en dos horas de Historia en 2º año, división "B" de Orientación Técnica.

WIAGGIO, Elsa Nelly, cesará en diez horas de Matemáticas (5-5) en 2º año, "Mecánica" y "Construcciones Civiles", pasando a revistar en igual número de horas y asignatura (5-5) en 2º año, divisiones "A" y "C" de Orientación Técnica.

VALLADARES, Raúl Angel, cesará en tres horas de Dibujo Técnico y en dos horas de Tecnología en 2º año, "Construcciones Civiles", pasando a revistar en seis horas de Proyectos en 6º año, "Construcciones Civiles".

FUAD DAUD, Abraham, titular de dos horas de Organización Industrial en 6º año, "Construcciones Civiles", revistará en disponibilidad, con goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 626-C/64. — Buenos Aires, 22-VI-64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar de 1963, la situación de revista de los profesores titulares de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 13 de la Capital Federal, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan:

ARNAU RIBO, Miguel (Mat. número 7.017.103), titular de cuatro horas (2-2) de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 1ª y 2ª divisiones "Mecánica" turno mañana, quedará en disponibilidad, sin derecho a percepción de haberes, por el término de la licencia sin goce de sueldo que le fuera acordada, debiendo al finalizar la misma pasar a revistar en disponibilidad con goce de sueldo.

NUÑEZ CREMADES, Nélida Godio de (L.C. Nº 2.618.663), cesará en seis horas de Historia y Geografía (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones "Mecánica", turno mañana, pasando a revistar en cuatro horas de Geografía (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y en dos horas de Historia en 2º año, 1ª división, todas turno mañana.

GRIFFERO, Luis Mario (Mat. número 4.459.306), cesará en dos horas de Física en 2º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana, pasando a revistar en tres horas de igual asignatura en 2º año, 1ª división, turno mañana.

ZARLENGA, Angela Sofía Español de (L.C. Nº 325.290), cesará en dos horas de Física en 2º año, 2ª división "Mecánica", turno mañana, pasando a revistar en tres horas de igual asignatura en 2º año, 2ª división, turno mañana.

CORSANEGO, Leopoldo Juan José (Mat. Nº 1.811.218), cesará en seis ho-

ras de Higiene y Seguridad Industrial (2-2-2) en 2º año, 3ª y 4ª divisiones "Mecánica" y en 2º año, 5ª división "Construcciones Civiles", turno tarde, pasando a revistar en disponibilidad, con goce de sueldo, en seis horas de cátedra.

JOFRE, Arnaldo (Mat. Nº 21.852), cesará en tres horas de Historia y Geografía en 2º año, 5ª división "Construcciones Civiles", turno tarde y en tres horas de Castellano en 2º año, 2ª división "Mecánica", turno mañana, pasando a revistar en cuatro horas de Historia (2-2) en 2º año, 2ª división, turno mañana, y 2º año, 5ª división, turno tarde y en dos horas de Geografía en 2º año, 5ª división, turno tarde.

PREMOLI, Rosa (L.C. Nº 164.529), cesará en dos horas de Física en 2º año, 3ª división "Mecánica", turno tarde, pasando a revistar en tres horas de igual asignatura en 2º año, 3ª división, turno tarde.

2º — De forma.

Resolución Nº 627-C|64. — Buenos Aires, 22|6|64.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1963— la situación de revista de los profesores titulares de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Rafael (Mendoza), que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determina:

BUJALDON, Antonio Leonardo, titular de cinco horas de Matemáticas en 2º año, 1ª división "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco horas de Matemáticas en 2º año, 1ª división "Orientación Técnica".

CASTRO, Carlos Alberto, titular de dos horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división "Mecánica", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división "Orientación Técnica".

CIECA, Miguel, titular de tres horas de Física en 1er. año, 2ª división "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Física en 2º año, 2ª división "Orientación Técnica".

CORONEL, Orlando Reinaldo, titular de dos horas de Física y de dos horas de Tecnología en 2º año, 1ª división "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Orientación Técnica en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones.

CEARY, Margarita Asunción Cinca de, titular de tres horas de Historia y Geografía en 2º año, 1ª división "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Historia y dos horas de Geografía en 2º año, 1ª división "Orientación Técnica".

LISEÑO, Américo, titular de tres horas de Castellano en 2º año, 1ª división "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Castellano en 2º año, 1ª división "Orientación Técnica".

MATAR, Elías, titular de dos horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 1ª división "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Biología en 2º año, 1ª div. "Orientación Técnica".

2º — De forma.

Resolución Nº 628-C|64. — Buenos Aires, 22|6|64.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1963— la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Lanús (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

BEIRCA, Sara Tavolaro de (L.C. número 2.186.702), titular de cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año 3ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (3-3) de Física en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde.

CASANOVA, Juan Carlos (Matr. número 4.799.604), titular de cuatro horas (2-2) de Física en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año, 3ª división, turno tarde.

DE CILLIS, Irma Alicia Magariños de (L.C. Nº 2.175.263), titular de seis horas (3-3) de Castellano en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con

igual carácter, ocho horas (4-4) de Castellano en 1er. año, 1ª y 4ª divisiones, turno mañana.

ELICABE, Daniel Eduardo (Matr. número 4.763.316), titular de dos horas de Química en 2º año, 3ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Electricidad en 3er. año, 2ª división, turno tarde.

FERRER, Héctor Justo (Matr. número 4.763.316), titular de dos horas de Física en 2º año, 3ª división, turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos horas de Electricidad en 3er. año, 1ª división, turno mañana.

MONTERO, Héctor Oscar (Matr. número 2.003.799), titular de tres horas de Historia y Geografía en 2º año, 1ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Historia y dos horas de Geografía, ambas en 2º año, 1ª división, turno mañana.

LETTIERI, Luis (Matr. Nº 4.809.752), titular de dos horas de Tecnología en 2º año, 4ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Tecnología en 3er. año, 1ª división, turno mañana.

MANSO, Nélida Enriqueta (L.C. número 2.215.784), titular de tres horas de Historia y Geografía en 2º año, 4ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Geografía y dos horas de Historia en 2º año, 2ª división, turno mañana.

ORCIHOLI, Gilda (L.C. Nº 2.119.531), titular de seis horas de Castellano (3-3) en 1er. año, 1ª y 4ª divisiones, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Castellano (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana.

SALCEDO, Jorge Noé (Matr. número 4.809.872), titular de seis horas (2-2-2) de Tecnología en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, y 2º año, 3ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Máquinas Motrices en 6º año, 1ª división, turno vespertino.

2º — De forma.

Resolución Nº 629-C|64. — Buenos Aires, 22|6|64.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1962— la situación de revista de los profesores titulares de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital Federal, que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determina:

CADENAZZI, Mario Pablo (C.I. número 2.298.869, Pol. Fed.), titular de cuatro horas de Construcciones de Hormigón Armado en 5º año, 3ª división "Construcciones Civiles", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 3ª división "Mecánica", turno noche.

ELGUE, Néstor Juan (C. I. número 2.403.674, Pol. Fed.), titular de cuatro horas de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 5º año, 3ª división "Construcciones Civiles", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Elementos de Máquinas en 5º año, 3ª división "Mecánica", turno noche.

BOTELLI, Osvaldo Ramón (C. I. número 2.714.451), titular de cuatro horas de Construcciones de Mampostería en 5º año, 3ª división "Construcciones Civiles", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 2ª división "Eléctrica", turno noche, quedando en disponibilidad —con goce de sueldo— a partir del 1º de marzo de 1962, en las cuatro horas mencionadas en primer término y hasta la fecha en que tome posesión de las nuevas tareas asignadas.

PEREZ ACEBO, Jorge Eluterio (C.I. Nº 2.279.095, Pol. Fed.), titular de dos horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 3ª división "Construcciones Civiles", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de igual asignatura en 5º año, 3ª división "Mecánica", turno noche.

MARTINEZ CROTTIS, Roberto (C.I. Nº 836.322), titular de seis horas de Pro-

yectos en 5º año, 3ª división "Construcciones Civiles", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de igual asignatura en 6º año, 2ª división "Construcciones Civiles", turno noche.

BATTISTESSA, Rodolfo (C.I. número 1.025.898), titular de cuatro horas de Construcciones de Madera y Hierro en 5º año, 3ª división "Construcciones Civiles", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Construcciones en 5º año, 2ª y 3ª divisiones, turno noche.

PLANELLA, Octavio (C. I. número 1.267.247), titular de cuatro horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 2ª división "Eléctrica", turno noche y dos horas de Construcciones en 5º año, 4ª división "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año, 3ª división "Mecánica", turno noche.

2º — De forma.

Resolución Nº 630-C/64. — Buenos Aires, 22-VI-64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar de 1963, la situación de revista de los profesores titulares de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital Federal, que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan:

LOPEZ MUÑIZ de CONTI, María Elena, cesará en diez horas de Matemáticas (5-5) en 2º año, 1ª división. "Mecánica" y en 2º año, 1ª división "Eléctrica", turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura (5-5) en 1er. año, 10ª y 16ª divisiones, turno tarde.

MELIJ SCHEIR, Mario, cesará en ocho horas de Educación Democrática (2-2-2-2) en 2º año, 1ª y 4ª divisiones "Mecánica" y en 2º año, 1ª y 2ª divisiones "Construcciones Civiles" turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura (2-2-2-2) en 2º año, 1ª, 4ª, 8ª y 9ª divisiones, turno mañana.

GREGALIO, Sildney Jenner, cesará en doce horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2-2-2-2-2) en 3er. año, 1ª 2ª, 4ª, 5ª y 6ª divisiones "Mecánica" y en 2º año, 3ª división "Eléctrica", todas turno mañana, pasando a revistar en doce horas de Biología (2-2-2-2-2-2) en 2º año, 1ª, 2ª, 4ª, 5ª, 6ª y 13ª divisiones, turno mañana.

SANCHEZ, Luisa Irma, cesará en doce horas de Química (2-2-2-2-2-2) en 2º año, 1ª, 2ª, 6ª y 7ª divisiones "Mecánica", 2º año, 3ª división "Eléctrica" y 2º año, 3ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura (2-2-2-2-2-2) en 2º año, 1ª, 2ª, 6ª, 7ª, 10ª y 13ª divisiones, turno mañana.

NICOTTI de RIVAS, Alicia Esther, cesará en seis horas de Dibujo Técnico (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones "Mecánica", turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana (3-3).

BELTRAN MANCLARES DE LUKARDO, Carmen Simona, cesará en diez horas de Matemáticas (5-5) en 1º año, 8ª división y 2º año, 3ª división "Mecánica", turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura (5-5) en 2º año, 2ª y 15ª divisiones, turno mañana.

PIERRE, Juan Carlos, cesará en ocho horas de Educación Democrática (2-2-2-2) en 2º año, 2ª división "Mecánica", 2º año, 3ª división "Construcciones Civiles" y 2º año, 1ª y 3ª divisiones "Eléctrica", turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura (2-2-2-2) en 2º año, 2ª, 10ª, 11ª y 13ª divisiones, turno mañana.

MOSCHINO, Elda Argentina, cesará en nueve horas de Castellano (3-3-3) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones "Eléctrica" y en 2º año, 3ª división "Mecánica", turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura (3-3-3) en 2º año, 3ª, 12ª y 13ª divisiones, turno mañana.

GELLER, Adolfo, cesará en cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 2º año, 3ª y 6ª divisiones "Mecánica" turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura (2-2) en 2º año, 3ª y 6ª divisiones, turno mañana.

MORALES, Eugenio, cesará en cuatro horas (2-2) de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 3ª división "Mecá-

nica" y 2º año, 1ª división "Eléctrica", turno mañana, pasando a revistar en disponibilidad, con goce de sueldo, en cuatro horas de cátedra.

BIGGERI, Carlos, cesará en seis horas de Química (2-2-2) en 2º año, 2ª división "Eléctrica"; 2º año, 2ª división "Construcciones Civiles" y 2º año, 3ª división "Mecánica", turno mañana y en seis horas de Dibujo Técnico (3-3) en 2º año, 4ª y 5ª divisiones "Mecánica", turno mañana, pasando a revistar en seis horas de Química (2-2-2) en 2º año, 3ª, 9ª y 12ª divisiones y en seis horas de Dibujo (3-3) en 2º año, 4ª y 5ª divisiones, todas turno mañana.

BRUZZONE, Amalia Luisa, cesará en seis horas de Química (2-2-2) en 2º año, 4ª y 5ª divisiones "Mecánica" y en 2º año, 1ª división "Eléctrica", turno mañana, y en diez horas que tiene en disponibilidad por Resolución Nº 755-C|63, pasando a revistar en seis horas de Química (2-2-2) en 2º año, 4ª, 5ª y 11ª divisiones, turno mañana y en diez horas de Orientación Técnica (2-2-2-2-2) en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, y en 1er. año, 13ª, 15ª y 16ª divisiones, turno tarde.

URRIBARRI, Nilda, cesará en cinco horas de Matemáticas en 2º año, 5ª división "Mecánica", turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 2º año, 5ª división, turno mañana.

MARINI, Jorge Néstor María, cesará en cinco horas de Matemáticas en 2º año, 6ª división "Mecánica", turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 2º año, 6ª división, turno mañana.

CORSANEGO, Leopoldo Juan José, titular de seis horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2-2) en 2º año, 1ª y 3ª divisiones "Construcciones Civiles" y 2º año, 2ª división "Eléctrica", turno mañana, quedará en disponibilidad con goce de sueldo.

FADEL, Juan, titular de dos horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 2ª división "Construcciones Civiles", quedará en disponibilidad con goce de sueldo.

MONTAN, Luis, cesará en diez horas de Matemáticas (5-5) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones "Eléctrica", turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura (5-5) en 2º año, 12ª y 13ª divisiones, turno mañana.

GARCIA IGLESIAS, Amelia, cesará en cuatro horas de Historia (2-2) en 1er. año, 7ª y 8ª divisiones y en seis horas de Historia y Geografía (3-3) en 2º año, 1ª y 4ª divisiones "Mecánica", todas turno mañana, pasando a revistar en diez horas de Historia (2-2-2-2-2) en 2º año, 1ª, 4ª, 12ª, 14 y 15ª divisiones, turno mañana.

SUAREZ, Héctor Hugo, cesará en nueve horas de Historia y Georafía (3-3-3) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones "Mecánica" y en 2º año, 2ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, pasando a revistar en seis horas de Historia (2-2-2) en 2º año, 2ª, 3ª y 9ª divisiones y en dos horas de Geografía en 2º año, 2ª división, todas turno mañana.

MACKINLAY, Clotilde Iidefonsa Díaz Villafañe de, cesará en nueve horas de Historia y Geografía (3-3-3) en 2º año, 1ª división "Eléctrica"; 2º año, 3ª división "Construcciones Civiles" y 2º año, 2ª división "Eléctrica", turno mañana, pasando a revistar en dos horas de Historia en 2º año, 10ª división y en ocho horas de Geografía (2-2-2-2) en 2º año, 5ª, 7ª, 10ª y 11ª divisiones, todas turno mañana.

CONFORTE, Nilda Beatriz Pedemonte de, cesará en tres horas de Castellano y en tres horas de Historia y Geografía en 2º año, 1ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, pasando a revistar en tres horas de Castellano en 2º año, 8ª división; dos horas de Historia en 2º año, 7ª división y en dos horas de Geografía en 2º año, 8ª división, todas turno mañana.

DI DIEGO, Alberto Rafael, cesará en seis horas (3-3) de Historia y Geografía en 2º año, 7ª división "Mecánica", turno mañana y en 3er. año, 5ª división "Mecánica", turno tarde, y en seis horas de Educación Democrática (2-2-2) en 2º año, 2ª división "Eléctrica", y en 2º año, 5ª y 7ª divisiones "Mecánica", turno mañana, pasando a revistar en seis horas de Historia (2-2-2) en 2º año, 8ª, 11ª y 13ª divisiones y en seis horas de Educación Democrática (2-2-2) en 2º año, 5ª, 7ª y 12ª divisiones, todas turno mañana.

MARTUCCI, María Susana Goyeneche de, cesará en diez horas de Mate-

máticas (5-5) en 1er. año, 7ª división y en 2º año, 3ª división "Eléctrica" y en dos horas de Física en 2º año, 2ª división "Eléctrica", turno mañana, pasando a revistar en diez horas de Matemáticas (5-5) en 2º año, 3ª y 14ª divisiones y en tres horas de Física en 2º año, 12ª división, todas turno mañana.

LIPERA, Luciano, cesará en seis horas de Dibujo Técnico (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones "Construcciones Civiles" y en dos horas de Tecnología en 2º año, 2ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, pasando a revistar en seis horas de Dibujo (3-3) en 2º año, 8ª y 9ª divisiones y en tres horas de Física en 2º año, 9ª división, todas turno mañana.

TOMASELLI, Andrés, cesará en seis horas de Tecnología (2-2-2) en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones "Mecánica", turno mañana, pasando a revistar en seis horas de Física (3-3) en 2º año, 10ª y 11ª divisiones, turno mañana.

ASENSIO, Alberto, cesará en dos horas de Física en 2º año, 2ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, pasando a revistar en dos horas de Química en 2º año, 3ª división, turno mañana.

STEFANILE, Rodolfo Argentino, cesará en dos horas de Tecnología y en tres horas de Dibujo Técnico en 2º año, 3ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, pasando a revistar en seis horas de Dibujo (3-3) en 2º año, 10ª y 13ª divisiones, turno mañana.

CUNEO, Alfredo, cesará en cuatro horas de Física (2-2) en 2º año, 3ª división "Eléctrica", y en 2º año, 6ª división "Mecánica" y en cinco horas de Matemáticas en 2º año, 3ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, pasando a revistar en tres horas de Física en 2º año, 6ª división "Mecánica" y en cinco horas de Matemáticas en 2º año, 10ª división, todas turno mañana, quedando en disponibilidad en una hora de cátedra, sin goce de sueldo mientras dure su licencia y con goce de haberes al término de la misma.

FORCHINO, Adalberto Segundo, cesará en dos horas de Educación Democrática en 1er. año, 7ª división, turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 2º año, 14ª división, turno mañana.

CASSOU, Susana Luisa Coqueugniot de, cesará en dos horas de Química en 2º año, 1ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 2º año, 14ª división, turno mañana.

CIANCIA, María Catalina Irusta de, cesará en doce horas (4-4-4) de Dibujo en 1er. año, 7ª y 8ª divisiones, turno mañana y 1er. año, 18ª división, turno tarde, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura (3-3-3-3) en 2º año, 3ª, 11ª, 14ª y 15ª divisiones, turno mañana.

GRIFFERO, Eduardo Eugenio, cesará en ocho horas de Castellano (4-4) en 1er. año, 7 y 8ª divisiones, turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura (4-4) en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana.

RODRIGUEZ, Esther Piliavsky de, cesará en dos horas de Historia y en dos horas de Educación Democrática en 1er. año, 18ª división, turno tarde, pasando a revistar en dos horas de Historia en 1er. año, 10ª división y en dos horas de Educación Democrática en 3er. año, 6ª división "Mecánica", turno tarde.

AGOSTINELLI, Silvio, cesará en tres horas de Cómputos y Presupuestos y en tres horas de Construcciones Complementarias en 6º año, 3ª división "Construcciones Civiles", turno vespertino, pasando a revistar en seis horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 5ª división "Mecánica", turno vespertino.

PEREA, Osvaldo Héctor, cesará en seis horas de Proyectos en 6º año, 3ª división "Construcciones Civiles", turno vespertino, pasando a revistar en cuatro horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª división "Eléctrica", turno tarde y en dos horas de Construcciones en 5º año, 5ª división "Mecánica", turno vespertino.

PASTRANA, Ernesto, cesará en cuatro horas de Inspección de Obras en 6º año, 3ª división "Construcciones Civiles", turno vespertino, pasando a revistar en tres horas de Construcciones Rurales en 6º año, 2ª división "Construcciones Civiles", turno vespertino, y queda en disponibilidad, con goce de sueldo en una hora de cátedra, a partir del 11 de marzo de 1963.

ACUÑA, Víctor Manuel, cesará en dos horas de Organización Industrial en 6º año, 3ª división "Construcciones Civiles", turno vespertino, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 6º año, 1ª división "Construcciones Civiles", turno vespertino.

NAVARRO, Juan Carlos, cesará en tres horas de Historia y Geografía en 2º año, 5ª división "Mecánica", turno mañana, pasando a revistar en dos horas de Historia en 2º año, 5ª división y en dos horas de Geografía en 1er. año, 5ª división.

2º — De forma.

Resolución Nº 632-C|64. — Buenos Aires, 22|6|64.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1963— la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 6 de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

ALFARO MORENO, Delia Martín de, titular de tres horas (1-1-1) de Música en 2º y 3er. años, 2das. divisiones "Corte y Confección" y 2º año, 2ª división "Práctica Comercial", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas (1-1-1) de Música en 2º año, 2ª, 3ª y 5ª divisiones "Técnica de Comercio", turno mañana.

ANTUNEZ, Beatriz Solimano de, titular de cinco horas de Dactilografía; dos horas de Aritmética; tres horas de Contabilidad y dos horas de "Redacción Comercial", todas en 2º año, 1ª división "Práctica Comercial", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Dactilografía, dos hs. de Redacción Comercial, tres horas de Contabilidad y una hora de Caligrafía en 2º año, 1ª división, dos horas de Redacción Comercial en 2º año, 4ª división, todas turno tarde, y dos horas de Organización de Oficina en 2º año, 5ª división, turno mañana, "Técnica de Comercio".

CARIDE, María Teresa, titular de una hora de Historia y Geografía y una hora de Castellano en 2º año, 2ª división "Práctica Comercial", turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Geografía en 2º año, 2ª división "Técnica de Comercio", turno mañana.

CONTAL CRESPO, Raquel Teresa, titular de una hora de Higiene y Puericultura, dos horas de Vestido, una hora de Alimentación y una hora de Vivienda en 1er. año, 2ª división "Corte y Confección", turno mañana y dos horas de Geografía en 1er. año, 1ª división "Técnica de Comercio"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Matemáticas en 2º año, 3ª división, una hora de Higiene y Puericultura en 1er. año, 5ª división y tres horas de Castellano en 2º año, 3ª división, turno mañana "Técnica de Comercio".

DIAZ LYNCH, Martha Aurora Goyetche de, titular de dos horas de Educación Democrática en 2º año, 2ª división "Corte y Confección", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Castellano en 2º año, 2ª división "Técnica de Comercio", turno mañana.

ILESCA, Olga Marconi de, titular de dos horas de Dibujo en 2º año, 1ª división "Práctica Comercial", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Dibujo en 1er. año, 1ª división "Cocina y Repostería", turno vespertino.

LAMUREAVE, Emilia, titular de dos horas de Educación Democrática, una hora de Castellano, una hora de Historia y Geografía, todos en 3er. año, 2ª división, turno mañana "Corte y Confección"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Historia y dos horas de Educación Democrática en 2º año, 5ª división "Técnica de Comercio", turno mañana.

DERTICHE DE LLANOS VIDAL, Inés, titular, en disponibilidad, por Resolución Nº 1010-C/63, de dos horas de Educación Democrática en 1º año 2ª división "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 1º año 5ª división "Técnica de Comercio", turno mañana.

PELUFFO DE LLINAS, Martha Helena: titular de dos horas de Dibujo en 3º año 2ª división "Corte y Confección",

turno mañana, y dos horas en disponibilidad, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, dos horas de Composición en 1er. año, 1ª división "Dibujo Publicitario" y dos horas de Dibujo en 2º año 1ª división "Peletería", ambas turno vespertino.

CATTANEO DE MIEL ASQUIA, María Adela, titular de cuatro horas (1-1-1-1) de Alimentación en 2º Año, 1ª y 4ª divisiones, 3er. Año, 2ª división y 1er. Año, 4ª división, dos horas de Vestido y dos horas de Vivienda (1-1) en 1er. Año, 4ª división, turno tarde, y 3er. Año, 3ª división, turno mañana "Práctica Comercial"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas (2-2) de Geografía en 1er. Año, 3ª y 4ª divisiones, "Técnica de Comercio", y cuatro horas (3-1) de Castellano en 1er. Año, 3ª división "Técnica de Comercio", y 1er. Año, 3ª división "Corte y Confección", todas turno tarde.

MILAN, María Susana, titular de cuatro horas de Redacción Comercial (2-2) en 2º Año, 2ª y 3ª divisiones, cuatro horas de Taquigrafía (2-2) en 2º Año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana, cinco horas de Contabilidad (2-3) en 3er. Año, 3ª división, turno mañana, y 2º Año, 4ª división, turno tarde, todas "Práctica Comercial"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas (2-2) de Redacción Comercial en 2º Año, 2ª y 3ª divisiones "Técnica de Comercio", cinco horas de Taquigrafía (3-2) en 2º Año 3ª división "Técnica de Comercio" y 3er. Año, 3ª división, "Práctica Comercial", y cinco horas de Contabilidad (2-3) en 3er. Año, 3ª división, turno mañana, y 2º Año, 4ª división, turno tarde, "Técnica de Comercio".

NAHABRO, María E. Ovejero de, titular de dos hs. de Vivienda (1-1) en 2º año, 4ª div y 2º año, 1ª división, turno tarde; cuatro horas de Vestido (2-2) en 2º Año, 4ª división, turno tarde, y 2º Año, 3ª división turno mañana, y una hora de Higiene y Puericultura en 2º Año, 4ª división, turno tarde, todas "Práctica de Comercio"; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Geografía y tres horas de Castellano en 2º año, 5ª división, y dos horas de Historia en 2º Año, 3ª división, turno mañana, "Técnica de Comercio".

DORTINI de ORICLI Lily, titular de dos horas de Dibujo en 2º Año, 2ª división, "Práctica Comercial", turno mañana, y dos horas en disponibilidad en la Escuela Profesional Nº 4; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con iual carácter, en cuatro horas (2-2) de Dibujo en 1er. Año, 1ª división, y 2º Año, 1ª división, "Corte y Confección" turno mañana.

PARDO, Angela, titular de dos horas de Educación Democrática en 2º Año, 1ª división, "Práctica Comercial", dos horas de Historia y Geografía (1-1) en 1er. Año, 3ª división, "Técnica de Comercio", y 2º Año, 1ª división "Práctica Comercial", dos horas de Castellano (1-1) en 1er. Año, 3ª división, "Técnica de Comercio", y 2º Año, 1ª div. "Practica Comercial", todas turno tarde; ceserá en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Educación Democrática en 2º Año, 1ª división, y cuatro horas de Historia (2-2) en 2º Año 1ª división, y 1er. Año, 3ª división "Técnica de Comercio" turno tarde.

PORTA, Martha, titular de dos horas de Educación Democrática en 2º Año, 4ª división "Práctica Comercial", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Educación Democrática en 2º Año, 4ª división, "Técnica de Comercio", turno tarde.

RODRIGUEZ, Lidia Adela, titular de cuatro horas de Aritmética Comercial (2-2) en 2º Año, 3ª división, turno mañana, y 2º Año, 4ª división, turno tarde, y 3 horas de Contabilidad en 2º Año, 3ª división, turno mañana, "Práctica Comercial"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Contabilidad en 2º Año, 3ª división, dos horas de Redacción Comercial en 2º Año, 5ª división, turno mañana, y dos horas de Organización de Oficina en 2º Año, 1ª división, turno tarde, "Técnica de Comercio".

RUALOS de SANCHEZ AVALOS, Ana María, titular de cinco horas de Dactilografía, tres horas de Contabilidad, dos horas de Aritmética Comercial, dos horas de Técnica de Ventas, y

dos horas de Taquigrafía en 2º Año, 2ª división, "Práctica Comercial", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con igual carácter, en tres horas de Contabilidad, tres horas de Taquigrafía y dos horas de Organización de Oficina en 2º Año, 2ª división, y tres horas de Contabilidad y tres horas de Taquigrafía en 2º Año, 5ª división, turno mañana, "Técnica de Comercio".

RODRIGUEZ de SUAREZ, María Elena, titular de tres horas de Higiene y Puericultura (1-1-1) en 2º Año, 3ª división, turno mañana, 1er. Año, 3ª división y 2º Año, 1ª div., turno tarde, y una hora de Alimentación en 2º Año, 3ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando arevistar en cambio, con igual carácter, en cuatro hras de Geografía (2-2) en 2º Año, 1ª división, turno tarde, y 1er. Año, 1ª división, turno mañana, "Técnica de Comercio".

GONZALEZ de VILLA, Esther Judith, titular de dos horas de Vestido en 2º Año, 1ª división, "Práctica Comercial", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 2 de la Capital Federal, en dos horas de Vestido en 1er. Año, 3ª división, turno tarde, "Corte y Confección".

VANZINA, Elizabeth María, titular de dos horas de Historia y Geografía (1-1) y dos horas de Castellano (1-1) en 2º Año, 3ª división, turno mañana, y 2º Año, 4ª div., turno tarde, "Práctica Comercial"; cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Geografía (2-2) en 2º Año, 3ª división), turno mañana, y 2º Año, 4ª división, turno tarde, "Técnica de Comercio".

2º — La Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) Nº 6 de la Capital Federal dará cumplimiento a los puntos 2º, 3º y 4º, que a fs. 12 vta. y 13 de estas actuaciones dictamina la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona I.

3º — De forma.

Resolución Nº 633-C/64. — Buenos Aires, 22-VI-64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar del año 1963, la situación de revista de los profesores titulares de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8 de la Capital Federal, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan:

ESCOBAL GIRARDI, Luis Guillermo: (Cl. 1918, D. M. 53, Mat. Nº 3.420.210) cesará en seis horas de Historia y Geografía (3-3) en 2º año, 1ª y 5ª divisiones "Construcciones Civiles", turno mañana, pasando a revistar en cuatro horas de Historia (2-2) en 2º año, 1ª y 5ª divisiones y en dos horas de Geografía en 2º año, 1ª división, todas turno mañana.

BARO, Abelardo Jorge: (Mat. Nº 4.456.574), cesará en seis horas de Historia y Geografía (3-3) en 2º año, 4ª división y en 3º año, 1ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, pasando a revistar en dos horas de Historia en 2º año, 4ª división y en cuatro horas de Geografía (2-2) en 2º año, 4ª y 5ª divisiones, turno mañana.

PASTOR SENILLOSA, Roberto: (Cl. 1899, D.M. 2, Mat. Nº 173.726), cesará en dos horas de Tecnología en 2º año, 5ª división "Construcciones Civiles" turno mañana, pasando a revistar en dos horas de Orientación Técnica en 1º año, 5ª división, turno tarde.

ROMEO, Luís: (Cl. 1913, D.M. 33, Mat. Nº 2.178.222), cesará en dos horas de Física en 2º Año, 5ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, y en cuatro horas de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción, en 5º Año, 2ª división, "Construcciones Civiles", turno noche, pasando a revistar en seis horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º Año, 4ª división, "Construcciones Civiles", turno noche.

SCHNAIDER, Jacobo (Cl. 1929, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.231.612), cesará en dos horas de Tecnología en 2º año, 1ª división "Construcciones Civiles", y en tres horas de Dibujo Técnico en 2º año, 5ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, pasando a revistar en seis horas de Dibujo (3-3) en 2º año, 2ª y 5ª divisiones, turno mañana.

ROSSELLO, Gilberto Edgardo (Cl. 1920, D.M. 1, Mat. Nº 1.660.556), cesará en doce horas de Dibujo Técnico (3-3-3-3) en 2º año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones "Construcciones Civiles", turnos mañana y tarde, pasando a revistar en seis

horas de Dibujo (3-3) en 2º año, 1ª y 4ª divisiones y en seis horas de Física (3-3) en 2º año, 4ª y 5ª divisiones, turno mañana.

ARBOLEYA DE MIGUEL, Homero (Mat. Nº 165.317), cesará en seis hs. de Física (2-2-2) en 2º año, 1ª div. "Construcciones Civiles", turno mañana y en 2º año, 3ª y 6ª divisiones "Construcciones Civiles", turno tarde, y en tres de las seis horas que tiene en disponibilidad de conformidad con la Resolución Nº 560-C|63 del 25 de abril de 1963, pasando a revistar en nueve horas de Física (3-3-3) en 2º año, 1ª división, turno mañana y en 2º año, 3ª y 6ª divisiones, turno tarde.

TORREGIANI, José Raúl (Mat. número 365.425), cesará en cuatro horas de Tecnología (2-2) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, pasando a revistar en cuatro horas de Dibujo en 1er. año, 4ª división, turno tarde.

PEREZ, Jorge Abel (Mat. número 4.498.849), cesará en dos horas de Tecnología en 2º año, 4ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, pasando a revistar en dos horas de Orientación Técnica en 1er. año, 6ª división, turno tarde.

LOPEZ CABANILLAS, Carlos Alberto (Cl. 1924, D.M. 3, Mat.1.746.876), cesará en seis horas de Historia y Geografía (3-3) en 2º año, 3ª y 6ª divisiones "Construcciones Civiles", turno tarde, pasando a revistar en cuatro horas de Historia (2-2) en 2º año, 3ª y 6ª divisiones y en dos horas de Geografía en 2º año, 3ª división, todas turno tarde.

INSUA, Manuel Jorge (Cl. 1913, D.M. 2, Mat. 258.032), titular de seis horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2-2) en 2º año, 1ª división "Construcciones Civiles", turno mañana y en 2º año, 2ª y 3ª divisiones "Construcciones Civiles", turno tarde, quedará en disponibilidad, con goce de sueldo, en seis horas de cátedra.

FADEL, Juan Carlos (Mat. 4.335.483) titular de dos horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 6ª división "Construcciones Civiles", turno tarde, quedará en disponibilidad, con goce de sueldo.

RUCIRETO, Armando Alcires (Clase 1912, D.M. 2, Mat. Nº 249.434), cesará en tres horas de Historia y Geografía en 2º año, 2ª división "Construcciones Civiles", turno tarde, pasando a revistar en dos horas de Historia y en dos horas de Geografía en 2º año, 2ª división, turno tarde.

DE LA FUENTE, Nicolás (Mat. número 1.800.448), cesará en dos horas de Física en 2º año, 2ª división "Construcciones Civiles", turno tarde, pasando a revistar en tres horas de Física en 2º año, 2ª división, turno tarde.

2º — De forma.

Resolución Nº 634-C|64. — Buenos Aires, 22|6|64.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar de 1963— la situación de revista de los profesores titulares de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital Federal, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan:

OLIVIERI, Antonio (Cl. 1902, D.M. 2, Mat. Nº 206.178), titular de doce horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2-2-2-2-2) en 2º año, 1ª división "Mecánica", 2º año, 2ª división "Química", turno mañana, 2º año, 5ª división "Eléctrica", 2º año, 6ª división "Mecánica", 2º año, 7ª división "Mecánica" y 2º año, 8ª división "Eléctrica", turno tarde, quedará en disponibilidad, con goce de sueldo, en toda la tarea mencionada.

SUAREZ ALBARRACIN, Arturo (Cl. 1903, D.M. 43, Mat. Nº 2.753.413), titular de cuatro horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2) en 2º año, 3ª y 4ª divisiones "Construcciones Civiles", turno tarde, quedará en disponibilidad con goce de sueldo, en toda la tarea mencionada.

MARTINEZ ARGÜELLO, Julio Alberto (Cl. 1911, D.M. 2, Mat. número 247.696), cesará en seis horas de Historia y Geografía (3-3) en 2º año, 1ª división "Mecánica" y en 2º año, 2ª división "Química", turno mañana, pasando a revistar en cuatro horas de Historia (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y en dos horas de Geografía en 2º año, 2ª división, turno mañana.

FAVELUKES, Olga Lydia Polack de (L.C. Nº 3.342.093), cesará en seis horas de Historia y Geografía (3-3) en 2º año, 4ª división "Construcciones Civiles" y en 2º año, 5ª división "Eléctrica", turno tarde, pasando a revistar en seis ho-

ras de Geografía (2-2-2) en 2º año, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde.

DIAZ, Antonio Alejandro (Cl. 1925, D.M. 4, Mat. Nº 4.459.748), cesará en tres horas de Historia y Geografía en 2º año, 6ª división "Mecánica", turno tarde, pasando a revistar en dos horas de Historia y en dos horas de Geografía en 2º año, 6ª división, turno tarde.

CAPELLI, Pedro Francisco Juan (Cl. 1900, D.M. 3, Mat. Nº 309.622), cesará en dos horas de Física en 2º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana, pasando a revistar en tres horas de igual asignatura en 2º año, 1ª división, turno mañana.

GIMENEZ, Francisco Carlos (Clase 1919, Mat. Nº 442.916), quedará en disponibilidad, con goce de sueldo, en una hora de cátedra, a partir del 11 de marzo de 1963, hasta la fecha en que tome posesión de las nuevas tareas que se le asignen.

VULCANO, José (Cl. 1914, D.M. 1. Mat. Nº 127.726), cesará en seis horas de Física (2-2-2) en 2º año, 3ª y 4ª divisiones "Construcciones Civiles", y 2º año, 5ª división "Eléctrica", todas turno tarde, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura (3-3) en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde.

MUZLERA, Manuel Antonio (Clase 1923, Mat. Nº 4.453.100), titular de dos horas de Física en 2º año, 6ª división "Mecánica", turno tarde, quedará en disponibilidad, sin derecho a la percepción de haberes, mientras dure su licencia, sin goce de sueldo, acordada por Resolución Nº 1039-C|63, debiendo, al finalizar la misma, pasar a disponibilidad con goce de sueldo.

MESTANZA, Manuel Paulino (Clase 1918, D.M. 4, Mat. Nº 434.023), cesará en ocho horas de Química (2-2-4) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones "Mecánica" y 2º año, 2ª división "Química", turno mañana, pasando a revistar en cuatro horas de Química (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y en cuatro horas de Orientación Técnica (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana.

BRAVO, Raúl Erasto (C. 1898, D.M. 2, Mat. Nº 216.396), cesará en tres horas de Electricidad en 2º año, 5ª división "Eléctrica", turno tarde, pasando a revistar en tres horas de Física en 2º año, 5ª división, turno tarde.

BERNASCONI PONCE, Jorge Agustín (Cl. 1910, D.M. 4, Mat. Nº 532.760), cesará en cuatro horas de Tecnología (2-2) en 2º año, 3ª y 4ª divisiones "Construcciones Civiles", turno tarde, pasando a revistar en cuatro horas de Arquitectura en 5º año, 2ª división "Construcciones Civiles", turno noche.

FARE, Ricardo (Cl. 1920, D. M. 3, Mat. Nº 400.038), cesará en seis horas de Historia y Geografía (3-3) en 2º año, 3ª división "Construcciones Civiles", turno tarde y en 2º año, 8ª división "Eléctrica", turno mañana, pasando a revistar en cuatro horas de Historia (2-2) en 1er. año, 7ª división, turno tarde y en 2º año, 8ª división, turno mañana, y en dos horas de Geografía en 1er. año, 7ª división, turno tarde.

2º — De forma.

Resolución Nº 635-C|64. — Buenos Aires, 22|6|64.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1963— la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 2 de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

COUCEIRO, Dora Besse de, titular de una hora de Historia y Geografía en 2º año, 1ª división, una hora de Castellano en 2º año, 1ª división y cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 2º año, 1ª división y 3er. año, 1ª división, turno mañana, todas "Corte y Confección"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Economía Profesional (3-3) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones "Corte y Confección", turno mañana.

GARCIA, María Isabel Ahumada de, titular de diez horas de Vestido (2-2-2-2-2) en 1er. año, 1ª división "Taquidactilografía" y en 1er. año, 5ª división, 2º año, 3ª y 4ª divisiones y 3er. año, 4ª división "Corte y Confección", tres horas de Vivienda (1-1-1) en 2º año, 3ª y 4ª divisiones y 3er. año, 4ª división, tres horas de Alimentación (1-1-1) en 2º año, 3ª y 4ª divisiones y 3er. año, 4ª división, tres horas de Higiene y Puericultura en 2º año, 3ª y 4ª divisiones y 3er. año, 4ª división, todas "Corte y Confección" y turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas de Vestido (2-2-2-2) en

1er. año, 1ª y 2ª divisiones y 2º año, 1ª y 2ª divisiones "Corte y Confección", cinco horas de Alimentación (1-1-1-1-1) en 1er. año, 1ª y2ª divisiones, 2º año, 1ª división, turno mañana, 1er. año, 3ª división, turno tarde "Corte y Confección" y 2º año, única división "Taquidactilografía", turno tarde, tres horas de Vivienda (1-1-1) en 1er. año, 1ª división, turno mañana, 1er. año, 3ª división "Corte y Confección" y 2º año, única división "Taquidactilografía", turno tarde, tres horas de Higiene y Puericultura (1-1-1) en 3er. año, 2ª división, turno mañana y 1er. año, 3ª división "Corte y Confección" y 2º año, única división "Taquidactilografía", turno tarde.

CASTAGNA, Hemilce Margarita Ñaturcada de, titular de ocho horas de Dibujo (2-2-2-2) en 2º año, 1ª división "Corte y Confección" con "Lencería y Bordado", 2º año, 1ª división "Labores" con "Bordado a Máquina", 3er. año, 1ª división "Corte y Confección" con "Lencería y Bordado", dos horas de Dibujo y "Ornato del Vestido" en 4º año, 1ª división "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Educación Estética (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones "Corte y Confección", dos horas de Educación Estética (Dibujo y Ornato del Vestido) en 4º año, 2ª división "Corte y Confección" y cuatro horas de Dibujo y Caligrafía (2-2) en 1er. año, 1ª división y 2º año, única división —Ciclo Básico—, turno mañana.

GESINO, María Esther, titular de seis horas de Educación Democrática (2-2-2) en 2º año, 5ª división "Corte y Confección", turno tarde, 2º año, 1ª división "Labores y Sombreros", y 2º año, única división "Bordado a Máquina", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Educación Democrática (2-2-2) en 1º y 2º años, 1ras. divisiones "Corte y Confección" y 1er. año, 2ª división —Ciclo Básico—, todas turno mañana.

KRAUSE, María Adela Pascarelia de, titular de cuatro horas de Cultura Musical (1-1-1-1) en 2º año, 1ª división "Labores y Sombreros", 2º año, 1ª división "Taquigrafía", 2º año, 1ª división "Labores y Bordados" con "Bordado a Máquina" y 1er. año, 1ª división "Labores y Sombreros" con "Bordado a Máquina", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Cultura Musical (1-1) en 1er. año, 1ª división y 2º año, única división —Ciclo Básico—, turno mañana; quedando en disponibilidad —con goce de sueldo— en dos horas de cátedra.

LEGGIERO, Carmen, titular de dos horas de Educación Democrática en 1er. año, 1ª división "Taquidactilografía", una hora de Castellano en 1er. año, 1ª división "Taquidactilografía" y dos horas de Historia y Geografía (1-1) en 1er. año, 1ª división "Taquidactilografía" y en 3er. año, 3ª división "Corte y Confección", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 1er. año, 3ª división, una hora de Historia y Geografía en 2º año, única división, todas "Taqnuidactilografía" y 1er. año, 3ª división "Corte y Confección", turno tarde.

ALFONSO DE MONDINO, María Adoración, titular de cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 1er. año 1ª división "Corte y Confección" y 1er. año 1ª división "Labores y Sombreros", turno mañana, una hora de Historia y Geografía en 1er. año 5ª división "Corte y Confección", turno tarde dos horas de Castellano (1-1) en 1er. año 5ª división "Corte y Confección", turno tarde y 1er. año 1ª división "Taquidactilografía",turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Educación Democrática (2-2) en 3er. año 1ª división "Corte y Confección" y 1er. año 1ª división, Ciclo Básico, dos horas de Historia y Geografía en 2º año 1ª división "Corte y Confección" y una hora de Castellano en 2º año 1ª división "Corte y Confección", turno mañana.

NUÑEZ DE SOTTI, Nélida Beatriz, titular de seis horas de Educación Democrática en 1er. año 5ª y 6ª divisiones y 2º año 3ª división "Corte y Confección" turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Geografía en 1er. año 3ª división, dos horas de Educación Democrática en 1er. año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, quedando en disponibilidad,

con goce de sueldo, en dos horas de cátedra.

BALLINA DE OLAZABAL, Elida, titular de seis horas de Cultura Musical (1-1-1-1-1-1) en 1er. año 4ª y 5ª divisiones, 2º año 3ª y 4ª divisiones, y 3er. año 4ª división "Corte y Confección" y 2º año 1ª división "Taquidactilografía", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Cultura Musical (1-1-1) en en 1er. año 2ª división, turno mañana, 1er. año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, y 2º año única división "Taquidactilografía", turno tarde y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 8, tres horas de Cultura Musical (1-1-1) en 1er. año "Bordado a Máquina", 3er. año 1ª y 2ª divisiones "Corte y Confección", todos turno mañana.

PERLINGER, Alicia Alma, titular de tres horas de Castellano (1-1-1) en 1er. año 3ª y 4ª divisiones, y 2º año 4ª división, dos horas de Historia y Geografía (1-1) en 1er. año 4ª división y 2º año 4ª división, seis horas de Educación Democrática (2-2-2) en 1er. año 3ª y 4ª divisiones y 2º año 4ª división, todas turno tarde y tres horas de "Economía Profesional" en 4º año 2ª división, turno mañana, todas "Corte y Confección"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Historia y Geografía (1-1) en 1er. año 1ª división, turno mañana y 3er. año 3ª división, turno tarde "Corte y Confección", cuatro horas de Historia (2-2) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana, cuatro horas de Geografía (2-2) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana., cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 2º año única división, Ciclo Básico, turno mañana y 2º año única división "Taquidactilografía", turno tarde.

COPELLO DE ROCCA, Delia, titular de ocho horas de Dibujo (2-2-2-2) en 1er año 1ª y 2ª divisiones "Corte y Confección", 1er. año 1ª división "Labores y Sombreros", 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina" y dos horas de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año 2ª división "Corte y Confección", todos turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Educación Estética (2-2-2) en 2º año 1ª división, 3er. año 1ª y 2ª divisiones "Corte y Confección", dos horas de Educación Estética (Diseño y Ornato del Vestido) en 4º año 1ª división "Corte y Confección" y dos horas de "Dibujo y Caligrafía" en 1er. año 2ª división, Ciclo Básico, todas turno mañana.

SUAREZ, Elsa Haydeé, titular de seis horas de Dibujo (2-2-2) en 2º año 3ª y 4ª divisiones y 3er. año 4ª división "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Educación Estética (Diseño y Ornato del Vestido) en 4º año 3ª y 4ª divisiones "Corte y Confección" y 2 horas de "Dibujo y Caligrafía" en 1er. año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

CELLA, Emma Haydée, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar "Corte y Confección", turno mañana.

GARCIA, Josefina Méndez Otero de, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar "Corte y Confección", turno mañana.

ALDAMA, María Elsa Pita de, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana: cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar "Corte y Confección", turno tarde.

VIGNALE, Raquel, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 4º año, 2ª división, turno mañana "Corte y Confección".

ECHEA, Lilia Norma, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 4º año, 2ª división, turno mañana "Corte y Confección".

DEL CAMPO, Lía Inés, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 4º año, 3ª división, turno tarde "Corte y Confección".

URRIBARRI, Margarita, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, desempeñará sus tareas inherentes al mismo en forma transitoria en el Ciclo Básico "Taquidactilografía", a fin de evitar su disponibilidad y hasta tanto este Consejo determine la planta orgánica funcional de ese establecimiento.

OLIVERA, Lucía Velia de, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, desempeñará sus tareas inherentes al mismo en forma transitoria en el Ciclo Básico "Taquidactilografía", a fin de evitar su disponibilidad y hasta tanto este Consejo determine la planta orgánica funcional de ese establecimiento.

2º — La Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 2 de la Capital Federal, dará cumplimiento a los puntos 2º, 4º y 6º, que a fs. 36 y 37 de estas actuaciones dictamina la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª.

3º — De forma.

Resolución Nº 636-C|64. — Buenos Aires, 22|6|64.

1º — Modificar, a partir del 1º de setiembre de 1962, la situación de revista del profesor Dorando José COLOMBO (Mat. Nº 3.555.340), quien cesará como titular de tres horas de Física y dos horas de Química en 1er. año, 1ª división "Mecánica" en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Resistencia (Chaco), pasando a revistar, con idéntico carácter en cinco horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª división "Automotores", turno mañana, en el mismo establecimiento.

2º — Declarar en disponibilidad, con goce de sueldo, a partir del 1º de julio de 1962 hasta el 31 de agosto del mismo año, al profesor titular de cinco horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Resistencia (Chaco), señor Dorando José COLOMBO (Matrícula Nº 3.555.340).

3º — De forma.

Resolución Nº 637-C|64. — Buenos Aires, 22|6|64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar de 1963, la situación de revista de los profesores titulares de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de la Capital Federal, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan:

ALCE, Martha Aurora Magdalena Carrizo de (L.C. Nº 52.517), cesará en cuatro horas de Geografía (2-2) en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde y en tres horas de Historia y Geografía en 2º año, 4ª división "Mecánica", pasando a revistar en ocho horas de Geografía (2-2-2-2) en 2º año, 1ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, turno mañana.

SUAREZ, Héctor Hugo (Cl. 1920, D. M. 51, Mat. Nº 3.338.530), cesará en nueve horas de Historia y Geografía (3-3-3 en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones "Mecánica", turno mañana, pasando a revistar en seis horas (2-2-2) de Historia en 1er año, 5ª, 6ª y 7ª divisiones, turno tarde y en cuatro horas de Geografía (2-2) en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde.

PERALTA BELLO, Enrique W., titular de seis horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2-2) en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones "Mecánica", turno mañana, quedará en disponibilidad, con goce de sueldo, en toda la tarea indicada.

FERRANDO CHITEBER, Ernesto (Cl. 1925, D.M. Bs. As., Mat. número 4.019.986), cesará en seis horas de Física (2-2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones "Mecánica" y 2º año, 6ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana.

RODRIGUEZ ORTEGA, Eduardo Aníbal, cesará en cuatro horas de Tecnología (2-2) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones "Mecánica", turno mañana, pasando a revistar en cuatro horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 3ª división "Mecánica", turno mañana.

GALINDEZ, Carolina Isabel (L. C. Nº 42.450), cesará en seis horas de Historia (2-2-2) en 1er. año, 5ª, 6ª y 7ª divisiones, turno tarde y en tres horas de Historia y Geografía en 2º año, 5ª división "Mecánica", turno mañana, pasando a revistar en diez horas de Historia (2-2-2-2-2) en 2º año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, turno mañana.

RODRIGUEZ, Manuel José, cesará en dos horas de Tecnología en 2º año, 4ª división "Mecánica", turno mañana, pasando a revistar en tres horas de Física en 3er. año, 2ª división "Opticos Técnicos", turno noche.

FASGLINO, Rafael A., titular de cuatro horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2) en 2º año, 4ª y 6ª divisiones "Mecánica", turno mañana, quedará en disponibilidad, con goce de sueldo.

ISOLA, Joaquina Irene Rojas de (L. C. Nº 1.349.094), cesará en tres horas de Historia y Geografía en 2º año, 6ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, pasando a revistar en cuatro horas de Historia (2-2) en 1er. año, 3ª división y en 2º año, 6ª división, ambas turno mañana.

AHUMADA, Juan Carlos, cesará en dos horas de Tecnología en 2º año, 6ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, pasando a revistar en tres horas de Dibujo en 2º año, 6ª división, turno mañana.

HELMAN, Norberto Bernardo (Cl. 1930, D.M. Bs. As., Mat. Nº 4.238.090), titular de dos horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 6ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, quedará en disponibilidad, con goce de sueldo.

RUANO MORENO, Carlos A., cesará en cuatro horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 3ª división "Mecánica", turno mañana y en dos horas de Física en 2º año, 3ª división "Mecánica", turno mañana, pasando a revistar en seis horas de Física (3-3) en 2º año, 3ª y 6ª divisiones, turno mañana.

DE LA CUESTA PADILLA, Celina D. Destra Abrines de (L. C. Nº 34.746), cesará en tres horas de cátedra que tiene en disponibilidad de acuerdo a la Resolución Nº 502-C|63 del 30 de abril de 1963, pasando a revistar en tres horas de Física en 2º año, 2ª división "Opticos Técnicos", turno noche.

MURAD, Cirio Adimo (Cl. 1934, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.156.737), cesará en dos horas de Tecnología en 2º año, 5ª división "Mecánica", turno mañana, pasando a revistar en tres horas de Dibujo en 2º año, 5ª división, turno mañana

CACERES, Faustino Benigno (Mat. Nº 4.210.504), cesará en seis horas de Física (3-3) en 1er. año, 5ª y 6ª divisiones, turno tarde, pasando a revistar en seis horas de Orientación Técnica (2-2-2) en 1er. año, 5ª, 6ª y 7ª divisiones, turno tarde.

2º — De forma.

Resolución Nº 638-C|64. — Buenos Aires, 22|6|64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar del año 1963, la situación de revista de los profesores titulares de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Leones (Córdoba), que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determina:

CASTAÑEDA, Bernardo V., titular de cinco horas de Matemáticas en 2º año, 1ª división "Mecánica", cinco horas de Matemáticas en 1er. año, 1ª división, dos horas de Tecnología en 2º año, 1ª división "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco horas de Matemáticas en 2º año, 1ª división "Orientación Técnica", 5 horas de Matemáticas en 1er. año, 1ª división Orientación Técnica, luego dos horas de Orientación Técnica en 1er. año, 1ª división "Orientación Técnica".

VAZQUEZ, Fortunato L., titular de dos horas de Física en 2º año, 1ª división y dos horas de Tecnología en 2º año, 1ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Física en 2º año, 2ª división "Orientación Técnica".

2º — De forma.

Resolución Nº 639-C|64. — Buenos Aires, 22|6|64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1963, la situación de revista de los profesores de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Pergamino (Buenos Aires), que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan:

BOSIO, Jorge (Matr. Nº 3.685.915), titular de dos horas de Física en 2º año, 1ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de igual asignatura en 2º año, 1ª división.

CALDERONE, Pía Ana Vailini de (L.C. Nº 899.405), titular de tres horas de Historia y Geografía en 2º año, 1ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de cátedra (2 hs. de Historia y 2 hs. de Geografía, ambas en 2º año, 1ª división).

BELLUCCIA, Aurelio Mario Enrique (Matr. Nº 3.683.483), titular de dos ho-

ras de Química en 2º año, 2ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Orientación Técnica en 1er. año, 1ª división.

2º — De forma.

Resolución Nº 640-C|64. — Buenos Aires, 22|6|64.

1º — Modificar, a partir del 11 de marzo de 1963, la situación de revista del profesor Héctor Armando PICCIONI (Cl. 1930, D.M. 36, Matr. número 6.205.828), quien cesará como titular de tres horas de Tecnología en 3er. año "Mecánica" en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Baradero (Buenos Aires), pasando a revistar, con idéntico carácter, en tres horas de Física en 2º año "Mecánica", en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

Resolución Nº 648-C|64. — Buenos Aires, 26|6|64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar de 1963, la situación de revista de los profesores titulares de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital Federal, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan:

ARMELLA, Mabel Prestini de (L. C. Nº 406.341), cesará en nueve horas de Historia y Geografía (3-3-3) en 2º año, 2ª y 4ª divisiones "Mecánica" y 2º año, 10ª división "Eléctrica", pasando a revistar en tres horas de Historia y Geografía en 3er. año, 6ª división "Mecánica" y en seis horas de Historia (2-2-2) en 2º año, 4ª y 6ª divisiones, todas turno tarde (Expte. Nº 9694|63).

CANUTI, Estela González Van Donselar de (C.I. Nº 2.190.700, Pol. Fed.), cesará en cinco horas de Matemáticas en 2º año, 2ª división "Mecánica", turno tarde, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 2º año, 2ª división, turno tarde (Expte. número 9696|63).

CELLERINO, Oscar Sebastián (Matr. Nº 124.498), cesará en doce horas de Química (2-2-2-2-2-2) en 1er. año, 2ª, 4ª y 6ª divisiones "Mecánica", 1er. año, 8ª división "Construcciones Civiles", 2º año, 2ª división "Mecánica" y 2º año, 8ª división "Construcciones Civiles", pasando a revistar en cuatro horas de Química (2-2) en 2º año, 2ª y 8ª divisiones y en ocho horas de Orientación Técnica (2-2-2-2) en 1er. año, 2ª, 4ª, 6ª y 8ª divisiones, todas turno tarde (Expte. Nº 11.224|63).

SERAFINI, Carlos Luis (Cl. 1928, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.337.424), cesará en seis horas de Historia y Geografía (3-3) en 2º año, 3ª división "Construcciones Civiles", y en 2º año, 8ª división "Construcciones Navales", ambas turno mañana, pasando a revistar en seis horas de Geografía (2-2-2) en 2º año, 1ª, 3ª y 8ª divisiones, turno mañana (Expte. Nº 11.225|63).

SILVA, José Tomás (Cl. 1913, D. M. 3, Mat. Nº 372.708), cesará en seis horas de Dibujo Técnico (3-3) en 2º año, 1ª división "Mecánica" y en 2º año, 3ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, pasando a revistar en seis horas de Dibujo (3-3) en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana (Expte. número 12.316|63).

TESTORE, Alberto César (Mat. número 240.605), cesará en seis horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 4ª división "Mecánica", turno vespertino, pasando a revistar en seis horas de Instalaciones Eléctricas en 6º año, 1ª división "Eléctrica", turno vespertino (Expediente Nº 12.326|63).

FERNANDEZ VIDAL, María Lycia (L.C. Nº 7.306), cesará en seis horas de Educación Democrática (2-2-2) en 2º año, 4ª división "Mecánica", 2º año, 2ª división "Construcciones Civiles" y 2º año, 9ª división "Eléctrica", todas turno tarde, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 2º año, 4ª, 8ª y 9ª divisiones (2-2-2), turno tarde (Expte. Nº 12.327|63).

ALBA, Nicolás Alberto (Cl. 1907, D. M. 3, Mat. Nº 311.144), cesará en cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año, 4ª división "Mecánica", turno vespertino, pasando a revistar en cuatro horas de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ª división "Eléctrica", turno vespertino (Expte. Nº 15.566|63).

GARCIA, María Nelly (L. C. número 9.878.611), cesará en cuatro horas de Química (2-2) en 2º año, 6ª división "Mecánica" y 2º año, 9ª división "Eléctrica", turno tarde, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura

(2-2) en 2º año, 6ª y 9ª divisiones, turno tarde (Expte. Nº 15.742|63).

BARRIOS, Romualda Alicia, (L. C. Nº 2.374.770), cesará en dos horas de Física en 2º año, 9ª división "Eléctrica", turno tarde, pasando a revistar en tres horas de Física en 2º año, 9ª división, turno tarde. (Expte. Nº 15.745 del año 1963).

SCHOTT, Elsa Sofía, (L. C. Nº 990.701), cesará en seis horas de Historia y Geografía (3-3) en 2º año, 9ª división "Eléctrica" y 3er. año, 6ª división "Mecánica", turno tarde, pasando a revistar en cuatro horas de Historia (2-2) en 2º año, 6ª y 9ª divisiones y en dos horas de Geografía en 2º año, 9ª división, todas turno tarde. (Expte. Nº 15746/63).

GARCIA IGLESIAS Amelia, (L. C. Nº 131.058), cesará en seis horas de Historia y Geografía en 2º año, 1ª división "Mecánica" y en 3er. año, 7ª división "Mecánica" (3-3), ambas turno mañana, pasando a revistar en seis horas de Historia (2-2-2) en 2º año, 1ª, 3ª y 5ª divisiones, turno mañana. (Expte. Nº 15748/63).

PAGANO GUTIERREZ, Salvador, (Cl. 1904, D. M. 2, Hat. Nº 216.973), cesará en tres horas de Castellano en 2º año, 5ª división "Construcciones Navales" y en dos horas de Educación Democrática en 2º año, 3ª división "Construcciones Civiles", ambas turno mañana, pasando a revistar en tres horas de Castellano en 2º año, 5ª división y en dos horas de Educación Democrática en 2º año, 3ª división ambas turno mañana. (Expte. Nº 673/64).

RAMOS, Horacio Salvador, (Cl. 1923, D. M. 1, Mat. Nº 4.002.862), cesará en seis horas de Historia y Geografía (3-3) en 2º año, 6ª división "Mecánica" y en 2º año, 8ª división "Construcciones Civiles", turno tarde, pasando a revistar en seis horas de Geografía (2-2-2) en 2º año, 4ª, 6ª y 8ª divisiones, turno tarde. (Expte. Nº 684/64).

CANUTI, Roberto Amadeo, (Cl. 1925, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.016.881) cesará en cinco horas de Matemáticas en 2º año, 5ª división "Construcciones Navales", turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 2º año, 5ª divisón, turno mañana (Expte. Nº 686/64).

BERDICHEVSKY, Natalio, (Cl. 1899 D. M. 30, Mat. Nº 1.858.270), cesará en diez horas de Matemáticas ((5-5) en 2º año, 1ª división "Mecánica" y 2º año, 3ª división "Construcciones Civiles" y en dos horas de Física en 2º año, 1ª división "Mecánica", todas turno mañana, pasando a revistar en diez horas de Matemáticas (5-5) en 2º año, 1ª y 3ª divisiones y en tres horas de Física en 2º año, 1ª división, todas turno mañana. (Expte. Nº 638/64).

D'ANTIOCHIA, Luis Antonio, (Cl. 1931, D. M. Bs. As. Mat. Nº 4.348.402), cesará en dos horas de Tecnología en 2º año, 3ª división "Construcciones Civiles", turno tarde, pasando a revistar en tres horas de Tecnología en 3er. año 8ª división "Construcciones Civiles". (Expte. Nº 840/64).

ACOSTA, Horacio Waldo, (Cl. 1918, D. M. 3, Mat. Nº 389.233), cesará en cinco horas de Matemáticas en 2º año, 6ª división "Mecánica", en dos horas de Física en 2º año, 4ª división "Mecánica" ambas turno tarde y en tres horas de cátedra que tiene en disponibilidad (Resolución Nº 775-C-63), pasando a revistar en cinco horas de Matemáticas en 2º año, 6ª división, y en tres horas de Física en 2º año, 4ª división, ambas turno tarde, debiendo mantener en disponibilidad, con goce de sueldo, dos horas de cátedra a partir del 11 de marzo de 1963. (Expte. Nº 244/64).

ACHAVAL RODRIGUEZ, Francisco José, (Cl. 1916, D. M. 2, Matrícula Nº 265. 241), cesará en cinco horas de Tecnología (2-3) en2º y 3er. años, 3as. divisiones "Construcciones Civiles" y en tres horas de Cómputos y Presupuestos en 6º año, 1ª división "Construcciones Civiles", todas turno mañana, pasando a revistar en cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª división "Construcciones Civiles" y en cuatro horas de Materiales de Construcción en 4º año, 1ª división "Construcciones Civiles"; debiendo considerársele en disponibilidad, con goce de sueldo, en dos horas de cátedra, a partir del 11 de marzo de 1963 y hasta el 30 de junio de 1963. (Expte. Nº 845/64).

ARRIETA DE BROGGI, María de Luján, (L. C. Nº 119.743), cesará en cinco horas de Matemáticas en 2º año, 4ª división "Mecánica" y en dos horas

de Física en 2º año,, 6ª división "Mecánica", ambas turno tarde, pasando a revistar en cinco horas de Matemáticas en 2º año, 4ª división y en tres horas de Física en 2º año, 6ª división. (Expte. Nº 846/64).

FERNANDEZ VIDAL, Benice, (L. C. Nº 7.306), cesará en tres h ras de Castellano en 2º año, 2ª división "Mecánica", turno tarde, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 2º año, 2ª división. (Expte. Nº 847/64).

FLORES, Ceferina, (L. C. 113.559) cesará en tres horas de Castellaino en 2º año, 1ª división "Mecánica", pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 2º añ , 1ª división, quedando en disponibilidad, con goce de sueldo, en una hora de cátedra, a partir del 11 de marzo de 1963 y hasta tanto se haga cargo de las nuevas tareas que le fueran asignadas en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de la Capital Federal. (Expte. Nº 848/64).

QUINTANA, Eva Noemí R. (L. C. Nº 1.335.546), cesará en dos horas de Inglés Técnico en 4º año, 4ª división "Mecánica", turno vespertino, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 6º año, 1ª división "Eléctrica". (Expte. Nº 849/64).

BAIORAS, Santiago, (Cl. 1905, D. M. 68, Mat. Nº 317.776), cesará en dos horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana y en cuatro horas que tiene en disponibilidad (Resolución 775-C-53), pasando a revistar en seis horas de Educación Democrática (2-2-2) en 1er. año, 1ª y 6ª divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente y en 2º año, 1ª división, turno mañana. (Expediente Nº 850/64).

ELIJOVICH, Frida Celia, (L. C. Nº 3.370.339), cesará en cuatro horas de Química (2-2) en 2º año, 1ª división "Mecánica" y 2º año, 3ª división "Construcciones Civiles" turno mañana, pasando a revistar en cuatro horas de Química (2-2) en 2º año 1ª y 3ª divisione.s. (Expte. Nº 851/64).

TEJERINA, Jesús Santiago, (Clase 1929, D.M. Bs. As., Mat. Nº 4.483.378), cesará en cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 2º año, 2ª y6ª divisones "Mecánica", turno tarde y en dos horas que tiene en disponibilidad (Resolución Nº 775-C|63), pasando a revistar en seis horas de Educación Democrática (2-2-2) en 1er. año 8ª división y en 2º año, 2ª y 6ª divisiones, turno tarde. (Expte. Nº 865/64).

RODRIGUEZ, Ricardo Dositeo (Cl. 1917, D.M. 4, Mat. Nº 429.947), cesará en cuatro horas de Química (2-2) en 1er. año, 5ª y 7ª divisiones, turno mañana, que tiene en disponibilidad (Resolución Nº 775-C|63), pasando a revistar en cuatro horas de Biología (2-2) en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana (Expte. Nº 866|64).

BUEZALINO, Nelly Angela Pécora de (L.C. Nº 128.808), cesará en seis horas de Castellano (3-3) en 2º año, 4ª y 6ª divisiones "Mecánica", turno tarde, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura (3-3) en 2º año, 4ª y 6ª divisiones (Expte. Nº 874|64).

KLEIN, María del Carmen Pagés de (L.C. Nº 1.320.542), cesará en diez horas de Matemáticas (5-5) en 2º año, 8ª división "Construcciones Civiles", y en 2º año, 9ª división "Eléctrica" y en dos horas de Física en 2º año, 8ª división "Construcciones Civiles", todas del turno tarde, pasando a revistar en diez horas de Matemáticas (5-5) en 2º año, 8ª y 9ª divisiones y en tres horas de Física en 2º año, 8ª división, todas del turno tarde (Expte. Nº 875|64).

LOSADA, Marynes Olga Puppio de (L.C. Nº 3.169.559), cesará en tres horas de Historia y Geografía en 2º año, 7ª división "Mecánica", turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 3er. año, 7ª división "Mecánica", turno mañana (Expte. Nº 876|64).

BLYTHE SIMPSON, Gladys Susana Merlini de (L.C. Nº 1.719.756), cesará en dos horas de Educación Democrática en 2º año, 10ª división "Eléctrica", turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 3er. año, 10ª división "Eléctrica" (Expte. número 877|64).

LLAMES MASSINI, Guillermo (Cl. 1915, D. M. 2, Mat. Nº 264.198), cesará en dos horas de Tecnología en 2º año, 6ª división "Mecánica", turno tarde, pasando a revistar en tres horas de

Cómputos y Presupuestos en 6º año, 1ª división, turno mañana, debiendo quedar en disponibilidad, con goce de sueldo, en dos horas de cátedra, a partir del 11 de marzo de 1963 y hasta la fecha que tome posesión de las nuevas tareas que se le asignan (Expte. 879|64).

CAGGIOLO, Agustín (Cl. 1930. D.M. Bs. As., Mat. Nº 4.345.682), cesará en seis horas de Electricidad (3-3) en 2º año, 4ª división "Eléctrica", turno tarde y 2º año, 10ª división "Eléctrica", turno mañana y siete horas de Dibujo Técnico (2-2-3) en 2º año, 9ª división "Eléctrica", turno tarde, 2º año, 10ª división "Eléctrica", turno mañana y 2º año, 6ª división "Mecánica", turno tarde, pasando a revistar en tres horas de Tecnología en 3er. año, 10ª división "Eléctrica", turno mañana, cuatro horas de Electricidad en 3er. año, 10ª división "Eléctrica", turno mañana y seis horas (3-3) de Dibujo en 2º año, 6ª y 9ª divisiones, turno tarde (Expte. Nº 880|64).

GNERI, Francisco Saverio (Mat. número 378.019), cesará en dos horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 5ª división "Construcciones Navales", turno mañana, pasando a revistar en dos horas de Biología en 2º año, 5ª división, turno mañana (Expte. número 1096|64).

2º — De forma.

Resolución Nº 650-C|64. — Buenos Aires, 26|6|64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1963, la situación de revista de los profesores titulares de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de La Rioja, que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan:

OLIVERO FARCO PARISI, Orlando, cesará en dos horas de Física en 2º año, 1ª división, pasando a revistar en tres horas de Física en 2º año, 1ª división.

QUIROGA, Luis Nicolás, cesará en seis horas de Historia y Geografía (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, pasando a revistar en cuatro horas de Geografía (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y en dos horas de Historia en 2º año, 2ª división.

SALCEDO, Lidoro Federico, cesará en dos horas de Dibujo Técnico en 2º año, 2ª división "Automotores", pasando a revistar en tres horas de Dibujo en 2º año, 2ª división.

ZARZUELO, Víctor, cesará en tres horas de Cómputos y Presupuesto en 6º año, 2ª división "Construcciones Civiles" y en tres horas de Dibujo Técnico y en dos horas de Tecnología en 2º año, 2ª división, pasando a revistar en ocho horas (4-4) de Arquitectura en 4º y 5º años, 1ras. divisiones, ambas turno tarde.

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN
BOLETIN Nº 12
AGOSTO 20 DE 1964

LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER LOS CARGOS DE JEFE DEL SERVICIO DE ASESORIA LEGAL Y DE COORDINADOR DE ALTO NIVEL

Resolución Nº 938-C/64. — Buenos Aires 13-VIII-64.

1º — Llamar a concurso interno de antecedentes para proveer el cargo de Jefe del Servicio de Asesoría Legal, Clase A Grupo I.

2º — Aprobar las normas y condiciones que obran en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

3º — De forma.

NORMAS PARA CUBRIR EL CARGO A-I

El llamado a concurso interno de antecedentes será difundido mediante:

a) Boletín de la Repartición
b) Circular para el conocimiento del personal
c) Aviso mural en lugar visible (Puntos 29 y 30 - Decreto 14/64)

La difusión se efectuará con una entelación mínima de cinco (5) días hábiles (Decreto 1335/64), manteniéndola por el mismo tiempo.

En el llamado se especificará:

a) Cargo a proveer y su remuneración, incluidos adicionales.
b) Condiciones generales y particulares exigibles, o bien indicación del lugar donde pueda obtenerse el pliego con especificaciones de las mismas.
c) Plazo de presentación de las solicitudes correspondientes.
d) Fecha de apertura del concurso.

Si realizado el concurso, la autoridad competente para efectuar nombramientos decidiera no suscribir el acto respectivo, se reservarán las propuestas a fin de volverlas a considerar automáticamente, previa consulta a los interesados, si desaparecieran las causas que impidieron concretar tales designaciones. (Punto 31 norma complementaria I y II).

La apertura del concurso se efectuará el día: 28-8-64.

La valoración del concurso de antecedentes se realizará conforme a la Norma Complementaria II del punto 32 Decreto 14/64 y la calificación según la norma V, última parte del citado punto.

El concurso será considerado por una Junta Examinadora, la que ajustará su cometido a las disposiciones del punto 33 y normas complementarias (Decreto 14/64).

Condiciones para aspirar al cargo: Poseer título de Abogado o Doctor en Leyes.

Resolución N° 942-C/64. — Buenos Aires, 13-VIII-64.

1° — Llamar a concurso interno de antecedentes para proveer el cargo de Coordinador del Alto Nivel entre el Ministerio de Educación - Universidades Populares - Consejo Nacional de Educación Técnica, Clase A Grupo IV.

2° — Aprobar las normas y condiciones que obran en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

3° — De forma.

NORMAS PARA CUBRIR EL CARGO A-IV

El llamado a concurso interno de antecedentes será difundido mediante:

a) Boletín de la Repartición
b) Circular para el conocimiento del personal
c) Aviso mural en lugar visible (Puntos 29 y 30 Decreto 14/64)

La difusión se efectuará con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles (Decreto 1335/64), manteniéndola por el mismo tiempo.

En el llamado se especificará:

a) Cargo a proveer y su remuneración, incluidos adicionales.
b) Condiciones generales y particulares exigibles, o bien indicación del lugar donde pueda obtenerse el pliego con especificaciones de las mismas.
c) Plazo de presentación de las solicitudes correspondientes.
d) Fecha de apertura del concurso.

Si realizado el concurso, la autoridad competente para efectuar nombramientos decidiera no suscribir el acto respectivo, se reservarán las propuestas a fin de volverlas a considerar automáticamente, previa consulta a los interesados, si desaparecieran las causas que impidieron concretar tales designaciones. (Punto 31 norma complementaria I y II).

SUMARIO

Llamado a Concurso. Asignación de funciones. 1-3

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Colaboración al acto eleccionario del SOEME. Desígnanse a las personas que presidirán los centros examinadores de los concursos de oposición. Designación de una Comisión asesora para la organización de la enseñanza técnica y profesional en la preparación de los planes y coordinación de las actividades relacionadas con la misma. Comunicado. Modificación. Aclaración. Autorizaciones. Misiones Monotécnicas. Donaciones. 3-11

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitaciones. Asignaciones de partidas. Autorizaciones de pago. .. 11-13

EDIFICACION ESCOLAR

Comunicado. 13

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Traslados. Reincorporaciones. Permutas de tareas. Situación pasiva. Adscripciones. Licencias. Ubicaciones 14-36

La apertura del concurso se efectuará el día 28 de agosto de 1964.

La valoración del concurso de antecedentes se realizará conforme a la Norma Complementaria II del punto 32 Decreto 14/64, y la calificación según la norma V, última parte del citado punto.

El Concurso será considerado por una Junta Examinadora, la que ajustará su cometido a las disposiciones del punto 33 y normas complementarias (Decreto 14/64).

Condiciones para aspirar al cargo: El aspirante deberá poseer conocimientos del Estatuto del Docente y sus reglamentaciones; de la organización del CONET y escolar; de planificación de la enseñanza, planes y programas de estudios; de títulos y equivalencias.

ASIGNACION DE FUNCIONES

Resolución Nº 922-C/64. — Buenos Aires, 10-VIII-64.

1º — Asignar las funciones de Jefe del Departamento de Personal, al actual Director de Personal y Despacho, don JULIO DE OLAZABAL (Clase "A" Grupo "IV", y la de Jefe del Departamento de Contaduría, al actual Director de Administración, don HECTOR MIGUEL CARPI (Clase "A" Grupo "IV"), dependientes de la Dirección General de Administración y Despacho, de acuerdo al ordenamiento que establece el Decreto Nº 4778 de fceha 21 de junio de 1964.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Resolución 858-C/64. — Buenos Aires, 29-VII-64.

1º — Designar a los Inspectores Docentes Modesto CERATTO, José VAZQUEZ, NOVOA, Osvaldo SESAREGO CAZET, Walter GAUNA y José Aníbal SCAGLIA, quienes presidirán los centros examinadores que funcionarán en las ciudades de Rosario, Córdoba, Mendoza, Tucumán y Santa Fe, respectivamente y a los Inspectores Administrativos Tomás Mariano CORRALES, Horacio Carlos CIVITILLO, Jorge Alberto DOBAL y Alberto DIDUY, que cumplirán igual cometido las ciudades de Bahía Blanca, Salta, San Fernando y La Plata, respectivamente.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a proceder a la liquidación y pago del anticipo de quince (15) días de viáticos, a favor del personal nominado en el apartado precedente, de acuerdo al siguiente detalle:

Modesto Ceratto	15	días	m$n.	1.000	m$n.	15.000
José Vázquez Novoa	15	„	„	1.000	„	15.000
Osvaldo Sesarego Cazet	15	„	„	1.000	„	15.000
Walter Gauna	15	„	„	1.000	„	15.000
José Aníbel Scaglia	15	„	„	1.000	„	15.000
Tomás Mariano Corrales	15	„	„	800	„	12.000
Horacio Carlos Civitillo	15	„	„	800	„	12.000
Jorge Alberto Dobal	15 1/2	„	„	400	„	6.000
Alberto Duduy	15 1/2	„	„	400	„	6.000
		Total			m$n.	111.000

3º — Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el en el apartado 2º, de este pronunciamiento, a la partida correspondiente del presupuesto en vigor.

4º — Facultar al personal designado por el punto 1º, a utilizar los servicios aéreos de transportes para el desplazamiento a los lugares que se les ha destinado.

5º — De forma.

Resolución 873-C/64. — Buenos Aires, 31-VII-64.

VISTO:

Los propósitos de este Consejo Nacional, respecto de la orientación de la labor a desarrollar en todos los aspectos de su administración y organización; y

CONSIDERANDO:

Que los organismos competentes del Consejo, con la intervención del personal directivo, docente y de inspección de las escuelas, prepararán los planes y programas de estudios que se aplicarán en las escuelas dependientes a partir del año lectivo 1965;

Que debe tenerse presente la Recomendación relativa a la enseñanza técnica y profesional, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 12ª Reunión, celebrada en París el 11-XII-62, en cuanto se refiere a los puntos 39 y 42, que a continuación se transcriben:

"39. Todos los interesados en la enseñanza técnica y profesional, sobre todo las "autoridades competentes, los cuerpos docentes y las organizaciones de trabaja- "dores y empleadores, así como las organizaciones educativas privadas, deberían "aprovechar todas las oportunidades de ayudarse y consultarse mutuamente en "relación con el planeamiento, la elaboración y la ejecución de los proyectos de "enseñanza técnica y profesional."

"42. En las comisiones y los comités de asesoramiento deberían figurar repre- "sentantes:

"a) De las autoridades encargadas del planeamiento de la enseñanza técnica y "profesional;

"b) De las diversas ramas de la actividad económica;

"c) De los sindicatos y demás organizaciones de trabajadores;

"d) De las organizaciones de empleadores;

"e) De las asociaciones de profesores y, dado el caso, de las asociaciones de "alumnos y de ex-alumnos;

"f) De las agencias públicas de colocación;

"g) De otras organizaciones competentes, sobre todo asociaciones de técnicos "e ingenieros a cuadros superiores."

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º) — Designar una Comisión que tendrá a su cargo el asesoramiento para la organización de la enseñanza técnica y profesional en la preparación de los planes y coordinación de las actividades relacionadas con la misma.

2º) — Dicha Comisión estará integrada por lo siguientes representantes:
— Por el CONET: el Director General Pedagógico D. RODOLFO H. FRANCHI; el Jefe del Servicio de Planificación Ingº. FAIWEL GOLDSZEIN; el Jefe del Servicio de Estadística y Promoción, Profesor JUAN JOSE DARU y el especialista en estadística escolar D. JOSE ALFONSO DE SIMONE.
— Por la Unión Industrial: el Director del Instituto Adscripto "Ingeniero Huergo", Ingeniero LEON HALPERN, y el Subgerente de F.A.P.E.S.A., Ingº WALTER PEDRO FARUGLIO.
— Por la Confederación General de Empresarios (C.G.E.): Profesor ELIAS DUBILET y el Ingeniero LEONARDO IURCOVICH.
— Por la Cámara Argentina de la Construcción: el Presidente de la Comisión de Asuntos Técnicos, Ingº. GUILLERMO VILA.
— Por la Fundación "Otto Krause": Presidente Ingº, RODOLFO BATTISTESA y Secretario General Sr. HECTOR MANTELLINI.
— Por la Comisión Intergremial Docente de Educación Técnica (C.I.D.E.T.): los señores:
Manuel EYO, Vicedirector y Profesor en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) "Jorge Newbery".
Horacio Jorge VIDAL, Director y Profesor de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de Capital.
Alberto Luciano ORDEN, Maestro de Enseñanza Práctica y Jefe de Sección, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 11 de Cap.
Hugo Armando LOPEZ, Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de Capital.
Jorge Antonio BRESCIA, Director y Profesor en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 1 -Avellaneda-.
Horacio TOGNOCCI, Profesor en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica (F) Nº 2 y Nº 135.
María Yolanda M. de FRASSONI, Profesora en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica (PM) de Córdoba y (C) Nº 207.
Eduardo RAMIREZ, Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 12.
Agustín DE BIANCHETTI, Profesor de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 222.
Antonia ENJUTO, Profesora en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 223.
Armando I. ECHEVERRIA, Miembro de la Junta de Clasificación Docente -Zona II- Capital, Profesor en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 3.
3º — De forma.

Resolución Nº 932-C/64. — Buenos Aires, 12-VIII-64.

1º — Autorizar a los señores Jefes de Servicios, así como también a las autoridades de los establecimientos dependientes, para prestar su más amplia colaboración a la realización del acto eleccionario para la renovación de autoridades del Sindicato de Obreros y Empleados del Ministerio de Educación y Justicia, Zona del

Gran Buenos Aires, que se efectuará el día 14 del corriente mes de agosto, conforme las disposiciones de la Ley nº 14.455 de Asociaciones Profesionales.

2º — Autorizar asimismo, a los funcionarios citados en el apartado anterior, a proceder a justificar las inasistencias en que pudiera incurrir el personal que haya sido designado para integrar las mesas receptoras de votos, o de aquél que actuara con carácter de fiscal y candidatos de las listas oficializadas, previendo que no afecte los beneficios del premio por asistencia.

3º — Los agentes a que se refiere el apartado anterior, deberán justificar su inasistencia ante su jefe inmediato, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al acto eleccionario, mediante un certificado expedido por la citada entidad gremial.

4º — De forma.

Resolución 889-C/64. — Buenos Aires, 4-VIII-64.

VISTO:

La Resolución Nº 141-C/59, mediante la cual se aprueba el plan de estudios que rige en el curso acelerado de Reparadores de Receptores de Televisión y,

CONSIDERANDO:

Que en la citada resolución -punto 4º- se establece "que para el ingreso a los "citados cursos los aspirantes deberán poseer estudios equivalentes al Ciclo Básico "de la especialidad RADIOCOMUNICACIONES o en su defecto rendir una prue- "ba de suficiencia que determine capacidad análoga";

Que, en lo referete a la última parte del punto 4º, que pudo tener vigencia al iniciarse el curso y que llevara como finalidad contar con una inscripción adecuada, en la actualidad no tiene razón de ser, dada la gran cantidad de egresados del Ciclo Básico de la especialidad "Radiocomunicaciones";

Que es conveniente establecer como requisito indispensable que los aspirantes al curso de Reparadores de Receptores de Televisión, hayan aprobado el Ciclo Básico de referencia,

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General Pedagógica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Reemplazar el punto 4º de la Resolución Nº 141-C/59, por el siguiente texto:

4º) Establecer que para el ingreso a los citados cursos, los aspirantes deberán ser egresados del Ciclo Básico de la especialidad, desarrollados en los establecimientos dependientes.

2º — De forma.

Resolución 841-C/64. — Buenos Aires, 29-VII-64.

1º — Hacer saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Nº 909/64, por la cual se fijan las zonas que han de desarrollar su cometido las Juntas de Clasificación de Enseñanza Técnica, que el personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Capitán Sarmiento (Bs. As.), debe considerarse incluido en la zona 3, que determina el apartado c) de dicha resolución.

2º — De forma.

COMUNICADO

SECCION TITULOS Y EQUIVALENCIAS

INSTRUCCIONES PARA CONFECCIONAR LA "NOMINA DE EGRESADOS"

(Boletín Nº 24/63 - Punto 1. 3. 1. - 1. 3. - 1. 4.)

1. — En hojas tipo "Oficio" y dejando el margen reglamentario se consignará la nómina alfabética de los egresados de cada especialidad, con todos sus nombres y apellidos, sin abreviaturas, verificando que los mismos coincidan con los de la partida de nacimiento respectiva.
2. — También se consignarán los correspondientes datos de identidad (C. I. o L. E.). Las Misiones Monotécnicas consignarán; día, mes y año de nacimiento.
3. — Pueden ser agrupados en una misma hoja, diferentes especialidades para un mejor aprovechamiento del formulario.
4. — Con claridad debe consignarse la denominación actual del establecimiento, y la fecha de remisión.
5. — Firmarán la nómina de egresados, el Director o quién reglamentariamente lo reemplaza, y el Secretario, siendo ambos corresponsables de la exactitud del contenido de esta nómina.
6. — Los sellos aclaratorios deben ser legibles.
7. — Se sugiere que se confeccionen original y dos copias, quedando una de éstas archivadas en el establecimiento y remitiendo de acuerdo a las "Normas" aprobadas, el original y copia directamente a la Sección Títulos y Equivalencias.

MODELO DE LA PLANILLA

NOMINA DE EGRESADOS

Establecimiento ..... Localidad .....

Especialidad ..... Curso 19....

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	DATOS DE IDENTIDAD

SECRETARIO SELLO DIRECTOR

Fecha de Remisión:

Resolución Nº 832-C|64. — Expte. 5231|64. — Buenos Aires, 29-VII-64.

1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Bell-Ville (Córdoba), a facilitar a los alumnos del Instituto del Profesorado en Letras, de la citada localidad, la realización de prácticas de enseñanza en el establecimiento.

2º — Facultar a la Dirección de la escuela para suspender tales prácticas toda vez que lo exija la buena marcha de las actividades educativas.

3º — De forma.

Resolución Nº 820-C|64. — Expte. 8906|63. — Buenos Aires, 29-VII-64.

1º — Autorizar al Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 134 a firmar "ad-referendum", el contrato de locación del inmueble de propiedad del señor Jorge Antonio RIUS, ubicado en la calle Rioja Nº 525, de la ciudad de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, mediante el alquiler mensual de OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (M$N 8.500) por el término de dos (2) años, a partir del 1º de julio de 1963.

2º — De forma.

Resolución Nº 821-C|64. — Expte. 6108|63. — Buenos Aires, 29-VII-64.

1º — Autorízase al señor Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Bella Vista, Provincia de Corrientes, a firmar "ad-referendum" el contrato de arrendamiento del inmbueble en el cual funciona dicho establecimiento, mediante el alquiler mensal de NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (M$N 9.500) por el término de dos (2) años a partir del 1º de noviembre de 1963.

2º — De forma.

Resolución Nº 842-C|64. — Expte. 6323|64. — Buenos Aires, 29-VII-64.

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Ensenada (Bs.As.), da cuenta de la conducta indecorosa observada por el Profesor del establecimiento, señor Rodolfo Oscar Bautista CROLA, durante sus actividades en el mismo y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por el Servicio de Asesoría Legal;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º— Suspender preventivamente al Profesor de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Ensenada (Bs.As) señor Rodolfo Oscar Bautista CROLA, en los términos establecidos por el artículo 39 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

2º — Atribuir carácter de sumario formal al presente expediente.

3º — De forma.

Resolución Nº 816-C|64. — Buenos Aires, 29-VII-64.

1º — Declarar establecimiento de ubicación desfavorable a la Misión Monotécnica Nº 57 de Ibarreta (Formosa), a partir del 29 de octubre de 1963 en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

2º — De forma.

Resolución Nº 833-C|64. — Expte. 6799|64. — Buenos Aires, 29-VII-64.

VISTO:

Que por Resolución Nº 425/64 se autorizó a la Misión Monotécnica Nº 8 a trasladarse a la localidad de Bouwer, (Córdoba), instalándose en las dependencias del Instituto "Dalmacio Vélez Sarsfield", ofrecidas por la Dirección General de Menores de esa provincia;

CONSIDERANDO:

Que es necesario firmar el correspondiente contrato de cesión gratuíta; y de conformidad con lo aconsejado por Dirección General Pedagógica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Autorizar al Director de la Misión Monotécnica Nº 8, señor ARNOLDO LEON RAAB, para que suscriba, en representación del Consejo, el contrato de cesión gratuita a cuyo efecto se acompaña modelo.

2º — De forma.

Resolución 792-C/64. — Expte. 08098/64. — Buenos Aires, 20-VII-64.

1º — Rescindir a su pedido el contrato de prestación de servicios suscripto con la señora Elsa Marta ACHILLE de SAMBUNJAK en su carácter de Maestra de Enseñanza General de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 4, considerándola de baja a partir del 24 de junio de 1964.

2º — De forma.

Resolución Nº 834-C|64. — Expte. 8085|64. — Buenos Aires, 29-VII-64.

1º — Ceder "sin cargo" a la Escuela "Naciones Unidas" Nº 19, C. E. 15º:

5 (cinco) Receptorese de Radio de ambas corrientes,ondas cortas, largas y medias con cinco volantes "Tácnicas A", O. T. Nº 16/59. Tarjeta Nº 2023, cuyo valor total es de $ 3.600.— (Valor Unitario $ 720).

Son: Tres mil seiscientos pesos moneda nacional.

2º. — Disponer que la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 36 (Capital), efeectúe la provisión de referencia, por la Dirección de Administración (Sección Patrimonial e Inventarios) se tome conocimiento y se dé intervención a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación.

3º — De forma.

Resolución Nº 840-C|64. — Expte. 2276|64. — Buenos Aires, 29-VII-64.

1º — Ceder "sin cargo" a la Escuela Nacional de Cerámica, ubicada en la calle Bulnes 41-43, Buenos Aires:

	Valor Total
DE LA ENET (F) Nº 131 de la CAPITAL FEDERAL	
6 Martillos. O. T. 35/60.	$ 111.60
6 Cortafierros. O. T. 16/60.	„ 51.—
3 Mazas de hierro de 120 x 37. Nº Inv. 5170.	„ 187.20
DE LA ENET (I) DE HAEDO (Buenos Aires)	
1 Torno de 300 mm entre puntas. Nº Inv. 124.	$ 105.—
DE LA ENET (I) DE CHIVILCOY (Buenos Aires)	

1 Cizalla de mmm de corte. O. T. 238/60. ..... $ 347.50

DE LA ENET (F) N° 36 de la CAPITAL FEDERAL

2 Serruchos. ..... $ 35.—

DE LA ENET (F) N° 224 de CAÑADA DE GOMEZ (Santa Fe).

1 Sierra sinfin p/madera, de 0,35 m de volante. ..... $ 1.000.—

cuyo valor asciende a la suma total de m$m Mil ochocientos treinta y siete pesos con treinta centavos moneda nacional.

2° — Disponer que las Escuelas citadas precedentemente, efectúen la provisión de referencia, por la Dirección de Administración (Sección Patrimonial e Inventarios) se tome conocimiento y se dé intervención a la Delegación Fiscalia del Tribunal de Cuentas de la Nación

3°. — De forma.

Resolución N° 745-C|64. — Expte. 2005|64. — Buenos Aires, 8-VII-64.

1°. — Aceptar la donación "sin cargo" efectuada por la Asociación Cóoperadora de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) de Chilecito (La Rioja), de los elementos que se detallan a continuación y cuyo costo se especifica:

1	Meson para Taller 3 x 0,79 x 0,90 cm	$ 2.000.—
1	Mesón para Taller con dos cajones 2,50 x 0,93 x 0,90 m	$ 2.000.—
1	Mesa para cocina 2,45 x 0,75 x 0,77 m	$ 1.400.—
1	Armario Biblioteca con 3 estantes 1,83 x 1,06 x 0,33 m	$ 3.000.—
1	Armario Biblioteca 1,80 x 1 x 0,35 m	$ 3.000.—
1	Máquina de Escribir marca "Everest" de 120 espacios (usada).	$ 11.500.—
1	Armario Biblioteca 1,80 x 1,30 x 0,53 m	$ 4.000.—
2	Planchas Eléctricas marca "Sidea".....	$ 750.—
2	Tablas para planchar, de 0,83 x 0,22 x 1,31 m.	$ 680.—
1	Guardarropa de 1,66 x 1,56 x 0,50 m.	$ 4.500.—
1	Biblioteca de 1,65 x 1,14 x 0,34 m.	$ 2.300.—
	TOTAL.....	$ 35.130.—

Son: Treinta y cinco mil ciento treinta pesos moneda nacional.

2° — Agradecer a la parte donante la colaboración puesta de manifiesto.

3° — De forma.

Resolución 831-C/64. — Expte. 8896/64 y 8653/64. — Buenos Aires, 29-VII-64.

1° — Aceptar la donación "sin cargo", efectuada por la Editorial MUNDI S.R.L., a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Villa Angela (Chaco), de los elementos que se detallan a continuación y cuyo costo se especifica:

TOMO 1.	— EL TORNERO (Por Ing. Simón y H. Büchner)....	$ 198.—
TOMO 2.	— EL FRESADOR (Por Ing. E. Simón).....	„ 198.—
TOMO 3.	— EL RECTIFICADOR Y AFILADOR (Abrasivos) ...	„ 198.—
TOMO 4.	— TALADRO Y TALADRADOR (Por Ing. E. Simón..	„ 198.—
TOMO 5.	— SOLDADOR (Gases) SOLDADURA AUTOGENA (Por Ing. Dr. Pockrendt, Reedic. Ing A. Linek).....	„ 198.—

TOMO 6.	— SOLDADOR (Electricidad) SOLDADURA ELEC (Por. Ing. Dr. Pockrendt, Reedic. Ing. A. Linek)	„	198.—
TOMO 7.	— MATERIALES (I): ACERO-HIERRO (I. T. Ricken)	„	198.—
TOMO 8.	— MATERIALES NO FERROSOS Y NO METALICOS (Por Ing. T. Ricken)	„	198.—
TOMO 9.	— EL MOLDEADOR DE FUNDICIONES (Por Ing. R. Ricken).	„	198.—
TOMO 10	— CALCULOS TECNICOS (Por Ing. Rodolfo Kurtz) ..	„	198.—
1.	— TEXTO ELECTROTECNIA EXPERIMENTAL (Por G. Biasutti)	„	250.—
	TOTAL	$	2.230.—

SON: DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL.

2º — Agradecer a la parte donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — De forma.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Resolución 776-C/64. — Expte. 3687/64. — Buenos Aires, 20-VII-64.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 567, realizada el día 29-5-64, sustanciada por la División de Abastecimiento, para contratar la provisión de motores eléctricos con destino a escuelas dependientes.

2º — Adjudicar a favor de las firmas que a continuación se detallan y por los importes que se indican, en base al Acta de Pre-Adjudicaciones Nº 33/64 de fs. 193:

Motores Eléctricos "EMONA" Manuel Carlos Beltrán.

Renglones 14-19-21-23-26 en la suma de $737.050 m/n.

CELTEC S.R.L.

Renglones 35 al 46 en la suma de $ 86.684 m/n.

SIAM DI TELLA Electromecánica S.A.I.C.I.F.

Renglones 4, 6, 6 bis, 7, 8, 15, 18, 22, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 en la suma de $ 793.600 m/n.

INGEMAT S.R.L.

Renglones 2-9-10-11-12-13-16-17-20 en la suma de $ 1.520.160 m/n.

3º — Desechar las ofertas de las firmas presentadas en los renglones Nros. 1-3-4 bis-5 y 25 por las razones expuestas en el Acta de Pre-Adjudicaciones Nº 33/64 obrantes a fs. 197 y que forma parte integrante de las presentes actuaciones.

4º — Imputar el gasto al ejercicio 1964 —Cuenta 9-542-8-277-568—.

5º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

6º — De forma.

Resolución 791-C/64. — Expte. 6808/64. — Buenos Aires, 20,VII-64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración (División Abastecimiento) a sustanciar una licitación pública para la provisión de herramientas e instrumental científico, que se consigna en fs. 3 a 5 inclusive de las presentes actuaciones por un

importe aproximado de $ 5.381.300 m/n (Cinco millones trescientos ochenta y un mil trescientos pesos moneda nacional); conforme a la imputación preventiva de fondos de fojas 8 y 9.

2º — De forma.

Resolución 757-C/64. — Expediente 13.064/63. — Buenos Aires, 16-VII-64.

1º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Martín (Bs. As.), una partida de $ 3.800 m/n, (Tres mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal), con destino a la reparación de 40 (cuarenta) bancos existentes en la escuela similar (C) Nº 74 de la misma localidad.

2º — Autorzar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago del importe indicado en el artículo anterior.

3º — Establecer que los bancos de referencia deberán ser transferidos a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Martín (Bs. As.), quien procederá a su restauración.

4º — Imputar el gasto a la siguiente partida del ejercicio 1963/64: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322.

5º — De forma.

Resolución 781-C/64. — Expte. 6357/64. — Buenos Aires, 20-VII-64.

1º — Asignar a la E.N.E.T. (F) Nº 121 de la Capital, una partida de $ 30.000 m/n (Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal), con destino a la adquisición del material necesario para la confección de los formularios solicitados por la Dirección de Personal y Despacho conforme a los modelos que se adjuntan.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago del importe indicado en el artículo anterior.

3º — Imputar el gasto a la siguiente partida del ejercicio 1963/64: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322.

4º — De forma.

Resolución Nº 789-C/64. — Expte. 103/64. — Buenos Aires, 20-VII-64.

1º — Asignar a la E.N.E.T. (F) Nº 121 de la Capital, una partida de $ 15.000 m/n (Quince mil pesos moneda nacional de curso legal), con destino a la adquisición del material necesario para la confección de los formularios estadísticos solicitados por la Dirección de Personal y Despacho, según modelo adjunto.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago del importe indicado en el artículo anterior.

3º — Imputar el gasto a la siguiente partida del ejercicio 1963/64: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322.

4º — De forma.

Resolución 755-C/64. — Buenos Aires, 16-VII-64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración para que proceda a la liquidación y pago de la suma de Catorce mil veinticinco pesos ($ 14.025 m/n), al personal de la Misión Monotécnica Nº 30, en concepto de indemnización por traslado dis-

puesto en la Res. Nº 106/64 en los importes que en cada caso se especifica y conforme a lo que establece el Decreto Nº 13834/60, Atr. 5º y los importes que fija el Decreto Nº 8824/63 en el mismo artículo:

Máximo Ruiz, Director, 50 % del haber	$ 7.975	
Blanca F. de Ruíz, Esposa	$ 350	
Máximo Abel Ruiz, hijo, ...	$ 350	
Oscar Saúl Ruiz, hijo, ...	$ 350	
Luis María Tucetto, Mtro. Ens. Gral.	$ 5.000	$ 14.025

2º — Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto en vigencia: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 054, 323.

3º — De forma.

EDIFICACION ESCOLAR

COMUNICADO

A los efectos de la confección del Plan de Trabajos Públicos del próximo ejercicio financiero, todos los establecimientos dependientes de este Consejo Nacional, deberán enviar, directamente al Departamento de Edificación Escolar, Bolívar Nº 191 Capital Federal la contestación al siguiente cuestionario:

1º) Necesidades mínimas imprescindibles, en materia de construcciones, ampliaciones, modificaciones, reparaciones y mantenimiento del edificio y/o sus instalaciones, indicando además su monto estimado.

En el caso en que existieran expedientes o actuaciones anteriores al respecto indicar su número y/o cualquier otra información que sea de conocimiento del establecimiento para facilitar su ubicación y estudio.

2º) Estado de locación del edificio que ocupa, dando opinión, en los casos de edificios alquilados, sobre la conveniencia de su adquisición por parte del CONET, estimando su valor.

3º) Memoria de las obras realizadas entre el 31-X-1963 hasta la fecha de contestación al cuestionario indicando origen de la financiación.

4º) Memoria y plano de los trabajos realizados desde el 31-X-1963 empleando partidas asignadas por el CONET.

5º) Monto total de las partidas giradas por el CONET para la realización de obras en el actual ejercicio financiero.

6º) Memoria y estado de las obras en ejecución ya sea por contrato del CONET o por la Dirección Nacional de Arquitectura.

El presente cuestionario deberá ser contestado dentro de los quince días de su publicación, advirtiéndose a los señores directores que no se preverá en el próximo ejercicio 1964/65, ningún tipo de obra en los establecimientos que no contesten el mismo, remitiéndose además al archivo, sin más trámite, todas aqellas actuaciones que se refieran a necesidad de obras que no sean reiteradas como consecuencia del cumplimiento del cuestionario.

DEPARTAMENTO DE EDIFICACION ESCOLAR.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

Resolución Nº 825-C|64. — Expte. número 8660|64. — Buenos Aires, 29-7-64.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita Gladys Susana SALVATIERRA (L.C. Nº 5.240.239, C.I. número 599.251, Pol. de Rosario), desde el 16|4 al 8|9|64, en un cargo Clase "D", Grupo XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Rosario (Santa Fe), y en reemplazo de la titular, señora Elizabeth Rojo de Espinosa, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

3º — De forma.

RENUNCIAS Y DESIGNACIONES

Resolución Nº 869-C|64. — Expediente Nº 8175|64. — Buenos Aires, 29|7|64.

1º — Aceptar la renuncia al cargo Clase "D", Grupo XII, presentada por el señor José Manuel RODRIGUEZ, que fuera designado con carácter suplente por Resolución Nº 250-C|64 en reemplazo de la titular, señora Dolly Teresita Rizzardi de González, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — Designar, con carácter suplente, a la señorita Ana María CASTRO (L.C. Nº 5.204.787, C.I. Nº 5.270.409 de la Pol. Federal), desde el 11|6 al 22|9|64, en un cargo Clase "D", Grupo XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica de Florida (Buenos Aires), y en reemplazo de la titular, señora Dolly Teresita Rizzardi de González, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes

3º — De forma.

Resolución Nº 870-C|64. — Expediente Nº 8174|64. — Buenos Aires, 29|7|64.

1º — Aceptar la renuncia al cargo Clase "E", Grupo VII, presentada por el señor José Esteban que fuera designado con carácter suplente por Resolución Nº 2221-C|63, en reemplazo del titular, señor Ismael Bautista Zacchi, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — Designar, con carácter suplente, al señor José Manuel RODRIGUEZ (Cl. 1914, M.I. Nº 127.069, D.M. 1º, C.I. número 1.185.819 de la Pol. Federal), a partir del 8 de junio de 1964, en un cargo Clase "E", Grupo VII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica de Florida (Buenos Aires), y mientras dure la licencia sin goce de haberes del titular, señor Ismael Bautista Zacchi

3º — De forma.

REINCORPORACIONES

Resolución Nº 839-C|64. — Expediente Nº 5797|64. — Buenos Aires, 29|7|64.

1º — Reincorporar, con carácter titular, a un cargo docente de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, especialidad "Corte y Confección", a la señora Marta Pita de ECHAGÜE (L. C. número 3.379.322).

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona I, a efectos considere la ubicación de la causante.

3º — De forma.

ADSCRIPCIONES

Resolución Nº 874-C|64. — Buenos Aires, 31|7|64.

1º — Adscribir con funciones docentes a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1964, a la señorita Eva BIANCO, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, especialidad "Corte y Confección", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) número 229 de la Capital.

2º — De forma.

Resolución Nº 878-C|64. — Buenos Aires, 31|7|64.

1º — Adscribir con funciones docentes, al Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza Técnica, a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1964, al señor Leonardo Antonio COZZA, titular de ocho (8) horas de cátedra, y al señor Fernando GILS CARBO, titular de un cargo de Preceptor, ambos con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) número 131 de la Capital.

2º — De forma.

COMISION DE SERVICIOS

Resolución Nº 824-C|64. — Expediente Nº 1492|64. — Buenos Aires, 29|7|64.

1º — Prorrogar los alcances de la prestación de servicios "en comisión" de la señorita Carmen Luisa BRIGNOLO, titular de un cargo Clase "D", Grupo XII en la E.N.E.T. (F) Nº 122, dispuesta por Resolución Nº 301-C|64, hasta el 31 de diciembre del corriente año.

2º — De forma.

Resolución Nº 827-C|64. — Expediente Nº 8974|64. — Buenos Aires, 29|7|64.

1º — Pasar "en comisión de servicios" al organismo central, a la Maestra de Enseñanza Práctica, Olga B. D. de VERNENGO en el cargo de Maestra de Enseñanza Práctica de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 247, hasta el 31 de diciembre del año en curso.

2º — De forma.

Resolución Nº 861-C|64. — Buenos Aires, 29|7|64.

1º — Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1964, el pase "en comisión", con funciones docentes, a este Consejo Nacional, dispuesto oportunamente por Resolución Nº 2276-C|64 hasta el 30 de junio de 1964, a favor de la señora María Angélica Agrelo de VICAT, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Córdoba.

2º — De forma.

UBICACIONES

Resolución Nº 864-C|64. — Expediente Nº 7346|64. — Buenos Aires, 29|7|64.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señorita Lidia TUMA, en una (1) hora de Dibujo en 1er. año, 1ª división; en una (1) hora de Cultura Visual en 4º año, 1ª división y en una (1) hora de Composición en 4º año, 1ª división, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 229 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres (3) de las siete (7) horas en que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 83 de la Capital, de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 511-C|64.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, a efectos considere la ubicación de la causante en las horas cátedras restantes, de acuerdo a lo expuesto por la Junta Zona II, en el punto c) de su dictamen.

3º — De forma.

Resolución Nº 865-C|64. — Expediente Nº 7882|64. — Buenos Aires, 29|7|64.

1º — Establecer que al reintegrársele al profesor Eduardo Antonio FERNANDEZ ALBAREDA las dos (2) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división "Radiooperadores", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de la Capital, deberá cesar en las dos horas de igual asignatura en 2º año, 2ª división "Radiooperadores", turno noche, en las cuales se encuentra en disponibilidad en el mismo establecimiento educacional, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Nº 552-C|64.

2º — De forma.

Resolución Nº 883-C|64. — Expediente Nº 47.929|56 c|varios. — Buenos Aires 31-7-64.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Ministerial Nº 1150|61, por la cual se ubicó a la señorita Luisa Leonor BLAZCO, en un cargo titular, de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la Escuela Profesional de Mujeres de San Luis.

2º — Ubicar, con carácter titular, a la señorita Luisa Leonor BLAZCO, en cuatro (2-2) horas de Educación Democrática en 1er. año, "Lencería y Bordado en Blanco" y en 3er. año, 2ª división "Corte y Confección", en tres (1-1-1) horas de Castellano en 1er. año "Lencería y Bordado en Blanco"; en 2º año de la misma especialidad, y en 3er. año, 2ª división "Corte y Confección"; en dos (1-1) horas de Historia y Geografía en 1er. año "Lencería y Bordado en Blanco" y en 3er. año, 2ª división "Corte y Confección"; una (1) hora de Vivienda en 3er. año, 2ª división "Corte y Confección" y en dos (2) horas de Vestido en 1er. año, 2ª división "Corte y Confección", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de San Luis, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo titular de Maestra

Especial, en que se encontraba en disponibilidad, sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido por Decreto Nº 2300|60.

3º — La toma de posesión en las horas cátedras de referencia, se hará efectiva a partir del 1º de agosto de 1964.

4º — De forma.

DISPONIBILIDADES

Resolución Nº 921-C|64. — Expediente Nº 9949|64. — Buenos Aires 7-|8|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes a partir del 17 de marzo de 1964, en dos (2) horas de Dibujo; tres (3) horas de Proyectos y tres (3) horas de Matemáticas, en 1er. año, división "C", especialidad "Construcción de Edificios" y 1er. año, división "B", especialidad "Instaladores de Gas", al profesor Carlos Enrique BARRIO, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 44 de la Capital.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

SITUACION PASIVA

Resolución Nº 826-C|64. — Expediente Nº 9423|64. — Buenos Aires, 29|7|64.

1º — Declarar en situación pasiva, hasta el 31 de diciembre de 1964, a la Preceptora, titular, señorita Herminda Luisa ROLDAN, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 38 de la Capital.

2º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

Resolución Nº 846-C|64. — Buenos Aires, 29|7|64.

1º — Acordar a permuta de tareas entre los profesores Juan Carlos NORIEGA y Andrés Juan OSSOINAK, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, tres horas de Física en 2º año, 6ª división, turno mañana e igual número de horas y asignatura en 2º año, 5ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5 de la Capital Federal.

2º — De forma.

Resolución Nº 860-C|64. — Expediente Nº 9822|64 c|9134|64. — Buenos Aires, 29|7|64.

1º — Autorizar la permuta solicitada por las señoritas Ester Blanca Montiel y María Filomena Esquivel, titulares de sendos cargos Clase "D" - Grupo XII, en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica (I) Nº 1 y (F) Nº 36, respectivamente, de la Capital.

2º — De forma.

LICENCIAS

Resolución Nº 815-C|64. — Expediente Nº 9361|63 c|14.847|63. — Buenos Aires, 29-VII-64.

1º — Porrógase hasta el 11 de mayo de 1964, la licencia con goce de sueldo, acordada desde el 1º de setiembre de 1963 y durante el lapso de la beca otorgada, incluido el período de viaje, mediante Resolución Nº 1389-c|63 de fecha 7 de agosto de 1963, al Director interino y Profesor de 6 horas de cátedra, señor Ubaldo Victor SANTILLI, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) BERISSO, Buenos Aires.

2º — La prórroga considerada hasta el 11 de mayo de 1964, sirve al mismo tiempo, de limitación de la licencia concedida en su oportunidad.

3º — El recurrente deberá presentar un informe de los trabajos y estudios realizados, dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

4º — De forma.

Resolución Nº 818-C|64. — Expediente Nº 5286|62. — Buenos Aires 29-VII-64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de agosto de 1962 al 30 de junio de 1963, al señor Ernesto RIESZER, profesor titular de 6 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I), Salta.

2º — El precitado profesor, deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

Resolución Nº 828-C|64. — Expediente Nº 08103|64. — Buenos Aires 29-VII-1964.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de sueldo, desde el 24 de junio al 8 de setiembre de 1964 y mientras integre con carácter de suplente la Junta de Clasificación Docente Nº 2, Capital, al señor Miguel Angel BRIZUELA, profesor de 10 horas de cátedra, interinas y profesor de 4 horas de cátedra, interinas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 3 y (F) Nº 136, Capital, respectivamente.

2º — Liquídense al causante los cuatro estados docentes que establece el Art. 9º "in-fine" de la ley Nº 14.473.

3º — De forma.

Resolución Nº 829-C|64. — Nota Nº 27|64. — Buenos Aires, 29|7|64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de junio de 1964, y mientras se desempeñe con carácter titular en la Junta de Clasificación Docente Nº 4, Santa Fe, al señor Jorge Augusto BUGNONE, Director interino y Profesor titular de 10 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4, Rosario, Santa Fe.

2º — Liquídense al causante los cuatro estados docentes que establece el Art. 9º "in-fine" de la Ley Nº 14.473.

3º — De forma.

Resolución Nº 830-C|64. — Expediente Nº 06067|64. — Buenos Aires, 29|7|64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 28 de abril al 30 de junio de 1964 y mientras integre en carácter suplente la Junta de Clasificación Docente Nº 4, Santa Fe, al señor Eugenio SOLSONA TOBIAS, profesor 9 horas de cátedra, interinas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 13, Goya, Corrientes.

2º — Liquídense al causante los cuatro estados docentes que establece el Art. 9º "in-fine" de la Ley 14.473.

3º — De forma.

Resolución Nº 890 C|64. — Expediente Nº 8750|64. — Buenos Aires, 4|8|64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de agosto de 1964 al 31 de enero de 1966, al señor José Juan PODESTA, profesor titular de 19 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2, La Plata, Bs. As.

2º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

Resolución Nº 891-C|64. — Expediente Nº 10.754-C|62. — Buenos Aires, 4|8|64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 19 de noviembre de 1962 al 31 de julio de 1963, al señor Arnaldo Luis RIVABEN, profesor titular de 20 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 69, Quilmes, Bs. As.

2º — De forma.

Resolución Nº 892-C|64. — Expediente Nº 11.074|63. — Buenos Aires, 4|8|64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 20 de setiembre de 1963 al 20 de junio de 1964, a la señorita Lucrecia Argentina BRACELIS CALATAYUD, profesora 14 horas de cátedra, interinas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (CT) Nº 177, Mendoza.

2º — La precitada profesora, deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

Resolución Nº 893-C/64. — Expediente Nº 5880/64. — Bs. Aires, 4-VIII-64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de junio de 1964 y por el término de seis (6) meses al señor Nestor Ricardo CASTELLI, profesor interino de 10 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8 —Capital Federal—.

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinen-

te certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

4º — De forma.

Resolución Nº 894-C/64. — Expediente Nº 4671/63 c/Nº 7395/63. — Bs. Aires, 4-VIII-64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 6 de febrero de 1964 al 21 de enero de 1965, al señor Andrés Angel BACIGALUPI, profesor titular de 12 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) —Mar del Plata— Bs. Aires.

2º — El precitado profesor, deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

Resolución Nº 897-C/64. — Expediente Nº 08145/64. — Bs. Aires, 4-VIII-64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 20 de agosto de 1964, por el término de un (1) año, a la señorita Delia Florinda PEZZANO, profesora titular de 25 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 —Capital Federal—.

2º — La precitada profesora, deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

Resolución Nº 898-C/64. — Expediente Nº 09104/64. — Bs. Aires, 4-VIII-64.

1º — Considérese el uso de licencia con goce de haberes, desde el 24 de agosto de 1964 por noventa (90) días a los que corresponde agregar, mediante certificación fehaciente, que deberá presentar a su regreso los que requieran los viajes de ida y vuelta; al señor Nicolás ANIBALDI, profesor titular de 8 horas de cátedra y profesor titular de 8 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 e (I) Nº 11 —Capital—, respectivamente.

2º — Terminada su actuación, el citado profesor, deberá acreditar sus estudios de perfeccionamiento mediante constancias fidedignas y presentación de trabajos realizados, en un plazo de tres (3) meses.

3º — De forma.

TRASLADOS, UBICACIONES Y PERMUTAS

Resolución Nº 868-C/64. — Expediente Nº 5915/63. — Bs. Aires, 29-VII-64.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2347-C/63, de fecha 16 de diciembre de 1963, por la que se dispuso el traslado del profesor Jorge TORRES LASCANO, titular de diecisiete horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de AÑATUYA (Sgo. del Estero), en mérito a no haberse ajustado dicha medida a los términos establecidos por el artículo 32 del Estatuto del Docente.

2º — Que el señor Jorge TORRES LASCANO pase a dictar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 12 de Córdoba, cinco horas (5) de Matemáticas en 1er. año división "B", turno tarde; tres horas (3) de Dibujo en 2º año división "A", turno tarde; tres horas (3) de Dibujo en 3er. año división "B", turno noche, y una hora (1) de Legislación del Trabajo en 3er. año división "B", turno tarde; y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Córdoba , cinco horas (5) de Tecnología en 3er. año división "B", Automotores turno mañana. Al propio tiempo el causante cesará en las diecisiete (17) horas de cátedra en que revista como titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de AÑATUYA (Sgo. del Estero).

3º — Establecer que el traslado dispuesto en el artículo 2º, se hará efectivo a partir del 1º de agosto de 1964.

4º — De forma.

Resolución Nº 875-C/64. — Buenos Aires, 31/7/64.

1º — Que la señora María Angélica Recalde de FRESA, titular de un cargo

Clase "D", Grupo XII en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Necochea (Buenos Aires), pase a prestar servicios, con igual carácter, a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

Resolución Nº 835-C|64. — Expediente Nº 4939|63 c|varios. — Bs. As., 29|7|64.

1º — Que el señor Eduardo Aníbal RODRIGUEZ ORTEGA pase a dictar, con carácter titular, dos (2) horas de Dibujo en 3er. año, división "D", "Mecánica", turno tarde y cinco (5) horas de Matemática en 2º año, división "B" "Mecánica", turno mañana, ambas en el Ciclo Formación Básica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) número 131 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres (3) horas de Tecnología y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de la Capital. (Expediente número 4939|63.)

2º — Que la señorita Norma MORIGI pase a dictar, con carácter titular, cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 7ª división en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Mendoza, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (4) horas de igual asignatura en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Rafael (Mendoza). (Expediente Nº 14.909|63.)

3º — Que el señor Eduardo Rafael ORTEGA pase a dictar, con carácter titular, dos (2) horas de Historia en 2º año, 2ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres (3) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, turno vespertino, en el mismo establecimiento educacional.

4º — Que la señora Isabel Echeverría de PEREZ pase a desempeñarse, con carácter titular, en un cargo de Preceptora, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 4 de la Capital, debiendo cesar la Preceptora interina de menor clasificación en el turno. Al propio tiempo, la señora de Pérez cesará en el cargo titular de Preceptora con que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda (Bs. As.). (Expediente Nº 13.427|63.)

5º — Que la señorita María Angélica FERREIRO pase a desempeñarse, con carácter titular, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, especialidad "Corte y Confección", en 1er. año, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Lomas de Zamora (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en el que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de San Martín (Bs. As.), de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 700-C|64. (Expediente Nº 8850|64 con 7077|64.)

6º — Que el señor Mario Aldo LANCELOTTI pase a dictar, con carácter titular, dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año, 4ª división "Radiooperadores", turno noche, en las que encuentra en disponibilidad en el mismo establecimiento educacional, de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 552-C|64. (Expediente Nº 7883|64).

7º — Qu el señor Adolfo Rafael CABELLO pase a dictar, con carácter titular, nueve (6-3) horas de Matemáticas en el Curso Complementario Humanístico y en 1er. año de Auxiliares de Química Industrial, todas turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 12 de la Capital, y una (1) hora de Matemáticas en 1er. año, 1ª división de Expertos en Aparatos Ortopédicos, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en diez (5-5) horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de la Capital. (Expediente número 8074|64).

8º — Que el señor Edgar Walter HARRINGTON pase a dictar, con carácter titular, cuatro (4) horas de Máquinas de Transporte y Agrícolas en 6º año, 3ª división "-Mecánica", turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital, debiendo

cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Elementos de Navegación en 6º año, 1ª división "Construcciones Navales", turno vespertino, en las que se encuentra en disponibilidad en el mismo establecimiento educacional, de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 577-C|64. (Expediente Nº 8024|64).

9º — Que el señor Miguel Oscar GOMES VEIGA pase a dictar, con carácter titular, seis (2-2-2) horas de Biología en 3er. año, 1ª división "C. Civiles" y 3er. año, 2ª y 3ª divisiones "Mecánica", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en seis (6) horas de Química en las que se encuentra en disponibilidad en el mismo establecimiento educacional, de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 447-C|63. (Expediente Nº 5371|62.)

10º — Que el señor Jorge Juan MASPERO pase a dictar, con carácter titular, cuatro (2-2) horas de Educación Democrática en 1er. año, 2ª y 4ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (2-2) de igual asignatura en 1er. año, 2ª división "Mecánica" y 1er. año, 4ª división "C. Civiles", turno tarde, en las que se encuentra en disponibilidad en el mismo establecimiento educacional, de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 775 C|63. (Expediente Nº 15.744|63.)

11º — Que la señora Stella Maris Magurno de APREA pase a desempeñarse, con carácter titular, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año, 2ª división "Práctica Comercial", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 3 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar, "Práctica Fabril Comercial", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 18 de la Capital. (Expediente Nº 2236|63.)

12º — Que el señor Raúl Antonio SORCABURU pase a dictar, con carácter titular, cuatro (4) horas de Laboratorio en 4º año, 1ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (4) horas de Laboratorio en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 87 de Quilmes (Bs. As.). (Expediente número 13.031|63.)

13º — Que el señor Víctor CRISCI pase a dictar, con carácter titular, seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 3ª división "Mecánica", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año, 8ª división, turno mañana y en una (1) hora de Dibujo en 3er. año, división "C", turno mañana, en la que se encontraba en disponibilidad en el mismo establecimiento educacional, de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 512-C|64. (Expediente Nº 7381|64.)

14º — Que el señor Ricardo Rafael SENA pase a dictar, con carácter titular, tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, división "D", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 222 de Santa Fe, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres (3) horas de igual asignatura en 1er. año, división "A" "Mecánica", en las que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 30 de Santa Fe, de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 582-C|63. (Expediente Nº 6574|62.)

15º — Que el señor Jaime MOR pase a dictar, con carácter titular, cuatro (4) horas de Dibujo de Proyectos en 1er. año, especialidad "Construcción de Edificios", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 15 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en igual número de horas de cátedra en que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) número 4 de la Capital. (Expediente número 4822|63.)

16º — Que el señor Mario Reinaldo Rafael VERDI pase a dictar, con carácter titular, dos (2) horas de Dibujo Lineal en 3er. año, 1ª división "Artes Gráficas", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 9 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Dibujo Publicitario en 2º año, 1ª división, especialidad "Artes Gráfi-

cas", turno tarde, en las que se encuentra en disponibilidad en el mismo establecimiento educacional. (Expediente número 13.774|63.)

17º — Que el señor Arturo Guillermo Francisco VIERHELLER pase a dictar, con carácter titular, seis (3-3) horas de Luminotecnia Aplicada en 5º año, 1ª y 2ª divisiones "Eléctrica", turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año, 1ª división "C. Navales", turno vespertino, en las que se encuentra en disponibilidad por Resolución Nº 577-C|64, y en cuatro (4) horas de Tecnología de Fabricación en 6º año, 3ª división "Mecánica", turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital. (Expte. Nº 8028|64 con 14.934|63.)

18º — Que la señorita María Rosa Natividad ROS pase a dictar, con carácter titular, seis (2-2-2) horas de Química en 2º año, 7ª, 8ª y 9ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en seis (3-3) horas de Química en 1ª y 2ª divisiones del "Curso Complementario Humanístico", turno noche, en el mismo establecimiento educacional. (Expediente Nº 15.572|63.)

19º — Que la señorita Clotilde DI BOSCIO pase a dictar, con carácter titular, dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 6ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año, 5ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento educacional. (Expte. Nº 4345|63).

20º — Que el señor Ruben Manuel FRANCO pase a dictar, con carácter titular, cinco (3-1-1) horas de Educación Física en 1er. año "A"; 3er. año "B" y 3er. año "C", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 223 de ROSARIO ((Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en igual número de horas en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 224 de Cañada de Gómez (Santa Fe). (Expediente Nº 81.294|63).

21.—Que la señora Lucía GIMENEZ de MARTI pase a dictar, con carácter titular, dos (2) horas de Inglés en 2º año, 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Inglés Técnico en 4º año, 2ª división "Mecánica", turno tarde, en el mismo establecimiento educacional. (Expediente Nº 8634|62).

22. — Que el señor Bernardo Aníbal POMBO pase a dictar, con carácter titular, dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año, 1ª división "Radiooperadores", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de idéntica asignatura en 2º año, 2ª división "Radiooperadores", turno noche, en las que se encuentra en disponibilidad en el mismo establecimiento educacional, de acuerdo a lo establecido por Resol. Nº 552-C|64. (Expediente Nº 7884|64).

23. — Que la señora Esther REBELLO de ALVARADO MARTINEZ pase a desempeñarse, con carácter titular, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, especialidad "Corte y Confección", 2º año, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 83 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar, especialidad "Confeccionista", 3er. año, 1ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda (Buenos Aires), en el que se encuentra en disponibilidad de acuerdo a lo establecido por Resolución número 553-C|63. Expediente Nº 7872|64).

24. — Que la señora Elena CYTERSPILER de MORELLI pase a desempeñarse, con carácter titular, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año, especialidad "Corte y Confección", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 87 de Quilmes (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en el que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda (Buenos Aires), de acuerdo a lo establecido por

Resolución Nº 272-C|64. Expediente número 7017/63 c/5138/64 c/7911/64).

25. — Que la señorita Elba Rosario VILA pase a desempeñarse, con carácter titular, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, especialidad "Corte y Confección", en 4º año, 2ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 7 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar, especialidad "Corte y Confección", en 2º año, 4ª división, turno tarde, en el mismo establecimiento educacional. (Expte. número 11.989|63).

26. — Que el señor Hipólito Francisco BONACCI pase a dictar, con carácter titular, cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 5º año, 2ª división "Construcciones Civiles"; seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 4ª división "Mecánica", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital, y dos (2) horas de Construcciones en 5º año, 1ª división "Mecánica", todas en el turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 3ª división, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital y en ocho (4-4) horas de Dibujo en 1er. año, 6ª y 7ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital. (Expediente número 13.627|63).

27. — Que la señora Amalia Gloria Esther BOLEAS pase a dictar, con carácter titular, cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año, 2ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional Educación Técnica (I) Nº 13 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cinco (5) horas de la misma asignatura en 3er. año, 3ª división, turno tarde, en el citado establecimiento educacional. (Expediente Nº 14.388|63).

28. — Que la señorita Alicia Rómualda BARRIOS pase a dictar, con carácter titular, cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año 10ª división y dos (2) horas de Biología en 3er. año, 2ª división "Eléctrica", ambas en el turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y igual carácter, en cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año, 3ª división turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital, y en dos (2) horas de Física en 2º año, 9ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Cap. (Exp. Nº 15.573|63).

29. — Que la señora Alicia Celia CASSAN de CORDERO pase a dictar, con carácter titular, dos (1-1) horas de Vivienda en 1er. año, 2ª división y 2º año, 1ª división "Corte y Confección", una (1) hora de Alimentación en 3er. año, 1ª división "Corte y Confección", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 2 de la Capital; y dos (1-1) horas de Higiene y Puericultura en 1er. año, "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", turno tarde, y en 2º año, 2ª división "Corte y Confección", turno mañana; dos (1-1) horas de Vivienda en 1er. año, "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", turno tarde y 2º año, 1ª división "Corte y Confección", turno mañana; dos (2) horas de Vestido en 1er. año, 1ª división "Corte y Confección", conjuntamente con 1er. año, "Cocina y Repostería", turno mañana y tres (1-1-1) horas de Alimentación en 1er. año, 1ª división "Corte y Confección", turno mañana. 2º año, 3ª división "Corte y Confección" y 1er. año "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 7 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres (1-1-1) horas de Alimentación en 2º año, 2ª división y 3er. año, 1ª y 2ª divisiones "Corte y Confección"; dos (2) horas de Historia en 2º año, Ciclo Básico "Taquidactilografía"; una (1) hora de Historia y Geografía en 1er. año, 2ª división "Corte y Confección" y seis (2-2-2) horas de Vestido en 2º año, 1ª división y 3er. año, 1ª y 2ª divisiones "Corte y Confección", todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 2 de la Capital. (Expte. Nº 7611|64).

30. — Que el señor Cándido Julio MASSEO pase a dictar, con carácter titular, seis (3-3) horas de Educación Física en 1er. año "D" y 1er. año "C",

en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 4 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en seis (3-3) horas de Educación Física en 1er. año división "G" y 1er. año división "H", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 3 de la Capital. (Expediente Nº 12.209|62).

31. — Que la señora Silvia Elena ARBALLO de IMBOFF pase a desempeñarse, con carácter titular, en un cargo de Preceptora, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 7 de la Capital, en reemplazo de la provisoria señora Elena Ciudad de Vara, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Santo Tomé (Corrientes). Expedientes números 12.804|61 c/66.730|60 c/Cde 447|63 c/Cde 214|64).

32. — Que el señor Oscar César MORALES pase a desempeñarse, con carácter titular, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidades Electromotores y Mecánica, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Posadas (Misiones), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Oberá (Misiones). Expte. Nº 4012|63).

33. — Que el señor Ideal NEGRI pase a desempeñarse, con carácter titular, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad "Mecánica", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar, especialidad "Mecánica", turno tarde, en el mismo establecimiento educacional. (Expediente Nº 14.554|63).

34. — Que la señorita Serafina Olga MUTOLO pase a dictar, con carácter titular, dos (2) horas de Dibujo en 1er. año, 3ª división "Corte y Confección", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 7 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de igual asignatura en 1er. año 2ª división "Práctica Comercial", turno mañana, en el mismo establecimiento educacional. (Expte. Nº 4365|64).

35. — Que la señora Lucy Esther LATORRE LELONG de BORELL pase a dictar, con carácter titular, dos (2) horas de Vestido en 1er. año "Bordado a Máquina", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 8 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en una (1) hora de Alimentación y una (1) hora de Higiene y Puericultura en 2º año, 4ª división "Corte y Confección", turno tarde, en el mismo establecimiento educacional. Expediente Nº 368|64).

36º — Que la señora Blanca Virginia Videla LOREDO DE ZAMBRANO pase a dictar, con carácter titular, dos (2) horas de Historia en 2º año 3ª división, turno mañana; dos (2) horas de Geografía en 2º año 3ª división, turno mañana; tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año 2ª división, turno tarde y tres (3) horas de Castellano en 3er. año 2ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Salta, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año, división Aviación, turno tarde; tres (3) horas de Castellano en 2º año división "C"; dos (2) horas de Historia en 2º año división 5ª; dos (2) horas de Historia en 2º año 9ª división y dos (2) horas de Geografía en 2º año 5ª división en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Córdoba. (Expediente Nº 5944/62).

37º — Que el señor Humberto Antonio AKEL pase a dictar, con carácter titular, seis (6) horas de Electrotecnia General en 4º año 2ª división "Mecánica", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (4) horas de Electricidad y dos (2) horas de Dibujo en 3er. año 8ª división "Eléctrica", turno mañana, en tres (3) de las cuales se encuentra en disponibilidad, por Resolución Nº 512-C/64, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital. (Expediente Nº 6977/64 c/7380/64).

38º — Que la señora María del Carmen MARTINEZ VILLAR pase a dic-

tar, con carácter titular, seis (2-2-2) horas de Dibujo en 1er. año; 2º año y 3er. año, divisiones "A", turno mañana, especialidad "Práctica Comercial", y seis (2-2-2) horas de Dibujo en 1er. año, división "A", turno tarde, especialidad "Cocina y Repostería"; 1er. año, división "A", turno tarde, especialidad "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías" y 2º año, división "A", turno tarde, especialidad "Corte y Confección", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) de Santa Fe, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en doce (12) horas de cátedra de Dibujo en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) de Reconquista (Santa Fe). (Expediente Nº 100.816/57 c/E 105.093/60).

39º — Que el señor Oscar Alejandro FREGENEL pase a desempeñarse, con carácter titular, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica especialidad "Carpintería", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Rafael (Mendoza), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad "Carpintería", en los que revista en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Concepción (Tucumán). (Corresponde Nº 1124/63).

40º — Que el señor Julio Cesar VILLOLDO pase a desempeñarse, con carácter titular, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad "Carpintería", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Mendoza, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en los que revista en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Concepción (Tucumán). (Corresponde Nº 1124/63).

41º — La toma de posesión en las horas y/o cargos que se mencionan en los artículos precedentes, se hará efectiva a partir del 1º de agosto de 1964.

42º — De forma.

Resolución Nº 859-C|64. — Expediente Nº 7334|64 c|varios. — Bs. As., 29|7|64.

1º — Que la señora María Rafaela Alfonsín de RAFFAELI pase a dictar, con carácter titular, cuatro (2-2) horas de Biología en 3er. año, 12ª división y 13ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (2-2) horas de Biología en 2º año, 7ª y 14ª divisiones, turno mañana, en el mismo establecimiento educacional. (Expediente Nº 7334|64.)

2º — Que el señor Raúl Víctor URZAGASTI pase a dictar, con carácter titular, dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 1ª división, turno mañana; cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 4ª división, turno tarde; cuatro (2-2) horas de Historia en 1er. año, 4ª división y 2º año, 7ª división, turno tarde, y tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año, 6ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 23 de Córdoba, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en trece (13) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Salvador de Jujuy. (Expediente Nº 5413|62.)

3º — Qu el señor Roberto Esteban ETCHEBARNE pase a dictar, con carácter titular, tres (3) horas de Dibujo en 2º año, división "A", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 139 del Tigre (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres (3) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 131 de la Capital. (Expediente Nº 10.045|63.)

4º — Que la señora Ada Alicia Hale de DIAZ BRUZZONI pase a dictar, con carácter titular, seis (2-2-2) horas de Inglés en 2º año, 2ª división; 3er. año, 1ª división y 4ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 13 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en seis (2-2-2) horas de Inglés en 6º año, 2ª división "Mecánica"; 5º año, 2ª división "Mecánica" y 5º año, 3ª división "Construcciones Civiles", turno tarde, en el mismo establecimiento. (Expediente Nº 14.577|63.)

5º — Que el señor Horacio Héctor VITALE pase a dictar, con carácter titular, seis (6) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas y cuatro (4) horas de Electrotecnia General, ambas en 4º

año, 4ª división "Eléctrica", y dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año, 2ª división "Eléctrica", todas en turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en seis (6) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas y cuatro (4) horas de Electrotecnia General, ambas en 4º año, 1ª división "Eléctrica", turno mañana y dos (2) horas de Electricidad en 3er. año, 2ª división "Mecánica", turno tarde, en el mismo establecimiento. (Expte. Nº 6764|64.)

6º — Que la señorita Lidia LOPEZ pase a dictar, con carácter titular, cuatro (2-2) horas de Historia en 1er. año, divisiones "B" y "C", Ciclo Formación Básica, especialidad "Mecánica", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 131 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (2-2) horas de la misma asignatura en 1er. año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 36 de la Capital. (Expediente Nº 15.625|63.)

7º — Que el señor Antonio MOSCOSO BOEDO pase a dictar, con carácter titular, ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 5º año, 2ª división, "Química", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Química en 2º año, 1ª división, turno tarde; en dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año, 2ª división "Química", turno mañana, y en cuatro (4) horas de Electrotecnia y Electroquímica en 6º año, 2ª división "Eléctrica", turno tarde, en el mismo establecimiento educacional. (Expediente Nº 981|64.)

8º — Que la señora Marta Denovi de BENDOMIR pase a dictar, con carácter titular, tres (3) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 9ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital. Déjase constancia que la causante accede a perder una (1) hora de cátedra a efectos de posibilitar su traslado. (Expdiente número 14.875|63 c|cde. Nº 21|64.)

9º — Que el señor Mario Antonio CARVI Y NIEVAS pase a desempeñarse, con carácter titular, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de Rosario (S. Fe), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5 de Rosario (S. F.). (Expediente Nº 4402|63.)

10º — Que el señor Rolando Julio César CARDOSO pase a desempeñarse, con carácter titular, en un cargo de Preceptor, turno vespertino, Ciclo Superior, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Miguel (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital. (Expediente Nº 7090|64.)

11º — Que el señor Alfredo Lucas ILLESCAS pase a dictar, con carácter titular, seis (3-3) horas de Física y Dibujo, en 3er. año, 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de Avellaneda (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en seis (6) horas (3-3) de Química Analítica en 4º año, 1ª división, turno diurno y Tecnología en 3er. año, 1ª división, turno nocturno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Luján (Bs. As.). (Expediente Nº 4566|64.)

12º — Que el señor César Vicente CASARES pase a dictar, con carácter titular, seis (2-2-2) horas de Educación Democrática en 1er. año, divisiones "B", "C" y "D", todas turno diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Tandil (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (4) horas de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª división y 4ª división, y en dos (2) horas de Derecho Marítimo en 6º año, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Fernando (Bs. As.). (Expediente Nº 5461|64.)

13º — Que el señor Domingo BUTTAFUOCO pase a desempeñarse, con ca-

rácter titular, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar, especialidad "Mecánica", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Chiviloy (Bs. As.). (Expediente Nº 6053|63 c|cde. número 506|64.)

14º — Que el señor Durval Angel ABASOLO pase a dictar, con carácter titular, cuatro (2-2) horas de Biología en 1er. año, 7ª y 8ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (2-2) horas de Educación Democrática en 2º año, 8ª división y 3er. año, 8ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento educacional. (Expediente Nº 15.269|63.)

15º — Que el señor Angel Andrés BACIGALUPI pase a dictar, con carácter titular, tres (3) horas de Construcciones Rurales y tres (3) horas de Obras Sanitarias en 6º año, 3ª división, especialidad "Construcciones Civiles", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 13 de la Capital, turno noche, y tres (3) horas de Obras Sanitarias en 6º año, 3ª división, especialidad "Construcciones Civiles", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en ocho (2-2-2-2) horas de Organización Industrial en 6º año, 1ª, 2ª, 3ª y 5ª divisiones, turno mañana, y cuatro (4) horas de Inspección de Obras en 6º año, 2ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Mar del Plata (Bs. As.). El citado agente, también pasará a dictar, con carácter titular, tres (3) horas de Construcciones Rurales en 6º año, 3ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital. (Expediente número 11.115|63.)

16º — Que el señor Pedro FALCINELLI pase a dictar, con carácter titular, seis (6) horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 2ª división "Mecánica", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en seis (6) horas de la misma asignatura en 5º año, 4ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital. (Expediente Nº 14.424|64.)

17º — Que el señor Carmelo Alvaro ALCALDE pase a dictar, con carácter titular, seis (6) horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 4ª división "Mecánica", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 3ª división "Mecánica", turno noche, en la Escuela mencionada. (Expediente Nº 15.569|63.)

18º — Que el señor Ricardo Francisco GARZIA pase a dictar, con carácter titular, seis (6) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 5ª división "Mecánica" y seis (6) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4º año, 2ª división "Eléctrica", ambas turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en las diez (10) horas de cátedra en que se encuentra en disponibilidad mediante Resolución Ministerial número 2168|60, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital. (Expediente Nº 9692|64.)

19º — Que el señor Nelson ATANASOFF pase a dictar, con carácter titular, seis (3-3) horas de Física en 3er. año, 1ª y 3ª divisiones "Eléctrica", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Electricidad en 3er. año, 6ª división "Mecánica", turno tarde, en las que revista como titular en el mismo establecimiento, y en las cuatro (4) horas en que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de la Capital, de conformidad con la Resolución Nº 552-C/64. (Expediente Nº 7885|64.)

20º — Que el señor Luis Antonio D'ANTIOCHIA pase a dictar, con carácter titular, tres (3) horas de Dibujo en 3er. año, 1ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, en la Es-

cuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, 8ª división, en las que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital, de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 577-C|64. (Expediente número 8050|64.)

21. — Que el señor Raúl OKS pase a dictar, con carácter titular, cuatro (4) horas de Electrotecnia General en 4º año, 1ª división "Eléctrica", turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres (3) horas de Física en la 2ª división del Curso Complementario Humanístico en la misma escuela, y en una (1) hora de Tecnología en 3er. año, 9ª división, turno tarde, en la que se encuentra en disponibilidad, de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 577-C|64. (Expediente Nº 8025|64).

22. — Que el señor Alfredo MARTINEZ pase a desempeñarse, con carácter titular, en un cargo de Preceptor, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 121 de la Capital, en la vacante ocupada por el Preceptor interino de menor clasificación, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 136 de la Capital. Expediente Nº 1420|64).

23. — Que el señor Juan Carlos NAVARRO pase a dictar, con carácter titular, cuatro (2-2) horas de Geografía en 2º año, 4ª y 5ª divisiones y dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 5ª división, todas en turno mañana, y cuatro (4) horas de Castellano en la 2º división del Curso Complementario Humanístico; cuatro (4) horas de Historia y Geografía en la 3ª división del Curso Complementario Humanístico y dos (2) horas de Historia y Geografía en 1er. año, 2ª división "Construcciones de Obras", todas en el turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Historia en 2º año, 5ª división y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 14. división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) número 4 de la Capital, y en doce (3-3-3-3) horas de Educación Física en 1er. año, 2ª y 4ª divisiones, turno tarde; 1er. año, 5ª división, turno mañana y 3er. año, 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Miguel (Buenos Aires. (Expediente Nº 7514|64 c|7797|64).

24. — Que el señor Carlos KUMAR pase a dictar, con carácter titular, seis (6) horas de Laboratorio de Ensayo de Máquinas y seis (6) horas de Máquinas Motrices, ambas en 6º año, 1ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Ensenada (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en siete (7) horas de Matemáticas y cuatro (4) horas de Elementos de Máquinas en las que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Berisso (Buenos Aires), de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 2008-C|63. Déjase constancia que se le acrecienta una hora de cátedra por acrecentamiento a doce. (Expediente Nos. 9242|63 c/Cde. 37|64).

25. — Que la señora Ada Lilian SIERRA de CRAVERO pase a dictar, con carácter titular, doce (3-3-3-3) horas de Higiente, Alimentación y Formación Femenina en 1er. año, 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año, 1ª división "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías"; 1er. año, 2ª división; 2º año, 3ª división y 2º año, 4ª división, especialidad "Corte y Confección"; una (1) hora de Higiene y Puericultura en 1er. año 7ª división "Sec. Com.", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Córdoba, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en quince (15) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Lincoln (Buenos Aires). (Expediente Nro. 11.176|62 c/11.919|62).

26. — Que el señor Luis Alberto DUSSAUT pase a dictar, con carácter titular, tres (3) horas de Física en 3er. año, división "A", especialidad "Tornería Mecánica". Ciclo Básico, turno noche, en la Escuela Nacional de Edu-

ción Técnica (C) Nº 58 de Lanús (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres (3) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 87 de Quilmes (Buenos Aires). (Expediente Nº 13.509|63).

27. — Que la señora Celina Ana SCHULZ de SCHULZ pase a dictar, con carácter titular, dos (2) horas de Dibujo en 3er. año 1ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de San Farnando (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en una (1) hora de Caligrafía y en una (1) hora en que se encuentra en disponibilidad en el mismo establecimiento educacional de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 1967-C|63. (Expediente número 83029|62).

28. — Que el señor Francisco Alberto GARCÍA pase a dictar, con caracter titular, seis (6) horas de Proyectos en 5º año y seis (6) horas de Proyectos en 6º año, especialidad "Construcciones Civiles", ambas en turno tarde, en la Escuela Nacional de Educacion Técnica (I) de La Rioja, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en las doce (12) horas de cátedra en que se encuentra en disponibilidad en la ex Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 5 de La Rioja, de acuerdo a lo establecido por Resoluciones números 399-PC|60 y 2285-C|63. (Exp. N 9617|63).

29. — Que el señor Ignacio ORESTEIN pase a dictar, con carácter titular, ocho (4-4) horas de Dibujo en 1er. año, 5ª y 8ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en seis (3-3) horas de Dibujo en 2º año, 4ª y 6ª divisiones, turno tarde, y en dos (2) horas de Electricidad en 3er. año, 7ª división "Mecánica", turno tarde, estas últimas en disponibilidad por Resolución Nº 512-C|64, todas en el mismo establecimiento educacional. (Expediente Nº 7379|64).

30. — Que el señor Ramón Camilo CASTRO pase a dictar, con carácter titular, dos (2) horas de Matemática en 1er. año, Curso Soldadura Eléctrica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 66 de Olavarría (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de cátedra en que encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Olavarría (Buenos Aires). (Expediente Nº 4254|62).

31. — Acordar la permuta de tareas entre el señor Carlos Florencio CASAS, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 12ª división, turno tarde y el señor Felipe REINOSO, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 2ª división, turno mañana, ambos con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Córdoba. (Expediente Nº 15.237|63).

32. — Que la señorita Nélida B. PANATTI pase a dictar, con carácter titular, cuatro (1-1-2) horas de Castellano, Historia y Geografía y Educación Democrática en 1er. año, 1ª división, "Práctica Comercial", turno mañana, y cuatro (4) horas de las mismas asignaturas en 3er. año, 1ª división "Práctica Comercial", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Pergamino (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (1-1-2) horas de Castellano, Historia y Geografía y Educación Democrática en 1er. año, única, especialidad "Bordado a Máquina, turno tarde, y en cuatro (1-1-2) horas de las mismas asignaturas en 3er. año, única, especialidad "Corte y Confección", turno tarde, en el mismo establecimiento educacional. (Expediente número 13.912|63).

33. — Acordar el cambio de turno entre a señora Raquél CASTELLANO de CASTRO, titular de nueve (3-3-3) horas de Castellano en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones y tres (3) horas de Historia y Geografía en 2º año, 1ª división, turno mañana, y la señora Elena CRESPO de RODRIGUEZ, titular de ocho (3-3-2) horas de Castellano en 3er. año, 3ª y 4ª divisiones y 1er. año, 3ª división y cuatro (2-2) horas de Educación Democrática en 3er. año, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, ambas con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Córdoba. (Expediente Nº 12.786|63).

34. — Ubicar, con carácter titular, a la señora Elsa Irene LINARES de HERRERA, en seis (3-3) horas de Matemáticas en 2º año, 1ª división y 3er. año, 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 18 de la Capital. Déjase constancia que la causante fue reincorporada en igual número de horas de cátedra mediante Resolución Nº 631-C|64. (Expediente Nº 5054|63).

35. — Acordar la permuta de tareas entre la señora Nélida GODIO de NUÑEZ CREMADES, titular de dos (2) horas de Geografía en 3er. año, 3ª división, turno tarde y la señora Elsa Catelina DELL'OCCHIO de SCACCHI, titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año, 1ª división, turno mañana, ambas con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 13 de la Capital. (Expediente Nros. 14.387|63 c/7419|63).

36. — Que la señora Elsa Catalina DELL'OCCHIO de SCACCHI pase a dictar, con carácter titular, dos (2) horas de Historia en 3er. año, 3ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) N 13 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año, 2ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento educacional. (Expediente Nros. 14.387|63 c/7419|63).

37. — Que el señor Pedro Roque MAFIA pase a dictar, con carácter titular, dos (2) horas de Física en 3er. año, división "E", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 3 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 136 de la Capital. (Expediente número 10 822|62).

38. — La toma de posesión en las horas y/o cargos que se mencionan en los artículos precedentes, se hará efectiva a partir del 1º de agosto de 1964.

39. — De forma.

Resolución Nº 884-C|64. — Expediente Nº 16.905|56 c/varios. — Buenos Aires, 31-7-64.

1º — Que el señor Andrés Delfín ELGUETA pase a desempeñar, con carácter titular, un cargo de Preceptor, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) número 12. Córdoba, en reemplazo del interino Luis Federico Franco, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo de Maestro de Grado en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de LABOULAYE (Córdoba).

2º — Establecer que al tomar posesión del cargo de referencia, que se hará efectivo a partir del 1º de agosto de 1964, el señor Andrés Delfín ELGUETA cesará en la situación de disponibilidad, con goce de haberes, que establece el Decreto Nº 2311 de fecha 4 de marzo de 1960.

3º — De forma.

Resolución Nº 943-C/64. — Expediente Nº 10.313/63 c/varios. — Buenos Aires, 13-8-64.

1º—Que la señora Delia Rosa CRUZ DE GARCIA pase a dictar, con carácter titular, cinco (5) horas de Dactilografía en 3er. año 1ª división y 2º año 4ª división, "Técnica Comercial", y una (1) hora de Matemáticas en 3er. año 1ª división, 'Dibujo Publicitario", todas en turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en seis (2-3-1) horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división; 2º año 3ª división y 1er. año 1ª división turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) Nº 3 de la Capital. (Expediente Nº 10.313/63).

2º — Que el señor Victor Tito PETROZZINI pase a desempeñarse, con carácter titular, en un cargo de Preceptor, turno noche, en la vacante ocupada por el Preceptor interino de menor clasificación, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 36 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 121 de la Capital. (Expte. Nº 585/64).

3º — Que el señor Héctor AIDOR DI CARO pase a dictar, con carácter titular, seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 2ª división "Construcciones Civiles", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Ca-

pital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en seis (6) horas de Matemáticas en la 3ª división del Curso Complementario Humanístico; turno noche, en el citado establecimiento educacional. (Expte. 8439/64).

4º — Que el señor Atilio REBELLO pase a dictar, con carácter titular dos (1-1) horas de Higiene en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 9 de la Capital, debiedo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Higiene y Seguridad Industrial en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Comodoro Rivadavia (Chubut). (Expediente Nº 12.250/63).

5º — Que la señora Berta Flebus DE MESQUIDA pase a dictar, con carácter titular, ocho (4-4) horas de Castellano en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, y cuatro (2-2) horas de Historia en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Banfield (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en nueve (9) horas de Castellano y tres (3) horas de Geografía en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 58 de Lanús (Bs. As.). (Expediente Nº 5847/64).

6º — Que la señorita María Luisa FAGGIOLI pase a desempeñarse, con carácter titular, en un cargo de Preceptora, turno noche, en la vacante ocupada por la Preceptora interina de menor clasificación, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 18 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda (Bs. As.). (Expediente Nº 9014/64).

7º — Que el señor José Ignacio Frugoni ZABALA pase a dictar, con carácter titular, cuatro (2-2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 4ª división "Eléctrica" y 4º año 6ª división "Mecánica", turno vaspertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital; cuatro (4) horas de Instrucción Cívica en 4º año 1ª y 2ª divisiones "Química" y cuatro (2-2) horas de Historia y Geografía en el Curso Complementario Humanístico, todas turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 12 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (2-2) horas de Educación Democrática en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones; cuatro (2-2) horas de Historia en 2º año, 3ª y 4ª divisiones; dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año 1ª división, todas turno diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Haedo (Bs. As.). (Expte. Nº 9012/64).

8º — Que la señora Alda Gutiérrez de NORBERG pase a dictar, con carácter titular, una (1) hora de Castellano en 1er. año, 2ª división, "Confeccionista", turno tarde; dos (2) horas de Castellano en 1er. año, 2ª división "Ayudante de Laboratorio de Química", turno noche: dos (2) horas de Castellano en 1er. año, 8ª división "Práctica Fabril Comercial", turno noche; cuatro (2-2) horas de Redacción Comercial en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones "Práctica Fabril Comercial", turnos mañana y tarde; tres (1-1-1) horas de Geografía en 1er. año, 2ª, 3ª y 4ª divisiones "Práctica Fabril Comercial", turno mañana; dos (1-1) horas de Geografía en 1er. año, 5ª y 6ª divisiones "Práctica Fabril Comercial", turno tarde, y una (1) hora de Geografía en 1er. año, 2ª división "Ayudante de Laboratorio de Química Industrial", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 87 de Quilmes (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en quince (15) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) número 1 de la Capital. (Expediente número 7148|64.)

9º — Que la señorita Leonor Sara MELENDI CURUCHET pase a desempeñarse, con carácter titular, en un cargo de Preceptora, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 18 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) número 212 de Avellaneda (Bs. As.). (Expediente Nº 5009|63.)

10º — Que el señor Hugo Natalio NICOLINI pase a dictar, con carácter titular, ocho (4-4) horas de Elementos de Máquinas en 5º año, 2ª división "Auto-

motores" y 5º año, 1ª división "Mecánica", ambas en turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Chivilcoy (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en ocho (5-3) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de 25 de Mayo (Bs. As.). (Expediente Nº 9932|63.)

11º — Que el señor Carlos Alfredo VITOLA pase a dictar, con carácter titular, cuatro (2-2) horas de Educación Democrática en 1er. año, 4ª división y 2º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Lanús (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (2-2) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª y 3ª divisiones "Automotores", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Temperley (Bs. As.). (Expediente número 8784|63.)

12º — Que el señor Ernesto TUMMINARO pase a desempeñarse, con carácter titular, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad "Mecánica", turnos mañana y tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Azul (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) cargos similares en la Escuela Nacional Técnica (I) de Tandil (Bs. As.). (Expediente Nº 623|64 c|15.653|63.)

13º — Que la señorita Argentina Isabel ROJAS pase a desempeñarse, con carácter titular, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, especialidad "Tejeduría en Telares y Manualidades", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Lomas de Zamora (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Corrientes. (Expediente Nº 67.666|60.)

14º — Que el señor Juan José GANDOLFO pase a dictar, con carácter titular, cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año, 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Electricidad en 3er. año, 4ª división "Mecánica" y en tres (3) horas de Física en 2º año, 12ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital. (Expediente Nº 59.561|62.)

15º — Que el señor Roberto Antonio LANDABURU pase a desempeñarse, con carácter titular, en un cargo de Preceptor, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Mar del Plata (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 36 de la Capital. (Expediente Nº 15.965|63.)

16º — Que el señor Pedro POKLEPOVICH CARIDE pase a dictar, con carácter titular, seis (2-2-2) horas de Química en 2º año, 5ª división; 3er. año, 1ª división y 10ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en seis (2-2-2) horas de Química en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, especialidad "Mecánica" y en 2º año, 1ª división, especialidad "C. Civiles", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Martín (Bs. As.). (Expediente Nº 7194|63.)

17º — Que el señor José Francisco GRANDI pase a dictar, con carácter titular, seis (3-3) horas de Dibujo en 3er. año, 1ª y 3ª divisiones, especialidad "Mecánica", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 5ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 13 de la Capital, y en dos (2) horas de cátedra en las que se encuentra en disponibilidad en el mismo establecimiento, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 577-C|64. (Expediente Nº 8037|63.)

18º — Que el señor Pedro AQUILA GROSSO pase a dictar, con carácter titular, seis (3-3) horas de Física en 3er. año, 4ª y 6ª divisiones en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital, y cinco (5) horas de Matemáticas en 3er. año, 12ª división en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital, todas en turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en nueve (2-2-5) horas de Matemáticas en 1er. año "C"; 2º año "C" "Radiooperadores", turno noche, y 1er. año, 3ª división, turno tarde,

y en dos (2) horas de Dibujo Técnico en 2º año "C" "Radiooperadores", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Mendoza. (Expediente Nº 7505|64.)

19º — Que el señor Ricardo Dositeo RODRIGUEZ pase a dictar, con carácter titular, cuatro (2-2) horas de Biología en 1er. año, 3ª y 5ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (4) horas de Química Analítica en 4º año, 2ª división, turno noche, en las cuales se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 13 de la Capital. (Expediente Nº 11.773|62.)

20º — Que el señor Enrique José CLAVEL pase a desempeñarse, con carácter titular, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad "Mecánica", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Quilmes (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5 de la Capital. (Expediente Nº 145|63.)

21º — Que la señorita Rosa PREMOLI pase a dictar, con carácter titular, cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año, 2ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cinco (5) horas de Matemáticas en 3er. año, 3ª división, turno mañana, en las que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital, de acuerdo a lo establecido por Resolución número 577-C|64. (Expediente Nº 8031|64.)

22º — Que el señor Norberto Bernardo HEIMAN pase a dictar, con carácter titular, seis (2-2-2) horas de Biología en 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (2-2) horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, turno diurno, en las que se encontraba en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de la Capital, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 680-C|63, y en dos (2) horas de cátedra en disponibilidad en el mismo establecimiento. (Expediente Nº 8147|64.)

23º — Que la señora Teresa Ana Pujol de ROMERO pase a dictar, con carácter titular, dos (2) horas de Biología en 1er. año, 2ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Matemáticas en 3er. año "Práctica Comercial", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 6 de la Capital. (Expediente Nº 6459|64.)

24º — Que el señor Norberto Bernardo HELMAN pase a dictar, con carácter titular, dos (2) horas de Química en 2º año, 6ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 6ª división, turno mañana, en las que se encuentra en disponibilidad en la misma escuela, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 531-C|64. (Expediente Nº 7519|64.)

25º — Que la señora Nilda Esther Cáceres de LANNE pase a dictar, con carácter titular, dos (2) horas de Matemáticas en 3er. año, 2ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 11 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Aritmética y Geometría en 1er. año "Curso de Empleados Administrativos de Empresas Textiles", turno noche, en las que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 868-C|63. (Expediente Nº 7383|64.)

26º — Que la señora Angela Sofía Español de ZARLENGA pase a dictar, con carácter titular, cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año, 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 13 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año, 5ª división, turno tarde, en el mismo establecimiento educacional. (Expte. Nº 8712|64.)

27º — Que la señora Rosa Bekenstein de CHAIMAN pase a dictar, con carác-

ter titular, dos (2) horas de Inglés en 6º año, 2ª división "Mecánica", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Inglés Técnico en 5º año, 2ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento educacional. (Expediente Nº 3862|64.)

28º — Que la señorita Luisa Irma SANCHEZ LAHOZ pase a dictar, con carácter titular, doce (2-2-2-2-2-2) horas de Química en 2º año, 3ª división; 3er. año, 1ª división "C. Civiles"; 3er. año, 1ª división "Mecánica"; 3er. año, 1ª división "Eléctrica"; 3º año, 3ª división "Mecánica" y 3º año, 3ª división "Eléctrica", todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en doce (2-2-2-2-2-2) horas de Química, en 2º año, 1ª, 2ª, 6ª, 7ª, 10ª y 13ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) número 4 de la Capital. (Expediente número 15.218|63.)

29. — Que el señor Raúl Antonio ENRICO pase a dictar, con carácter titular, cuatro (2-2) horas de Organización Industrial en 6º año, 3ª y 4ªdivisiones "Mecánica", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (2-2) horas de la misma asignatura en las que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 512-C|64. (Expediente Nº 7377|64).

30. — Que el señor Jacobo SCHNAIDER pase a dictar, con carácter titular, ocho (4-4) horas de Dibujo en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en ocho (4-4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8 de la Capital, estableciéndose que en dos (2) de dichas horas se encuentra en disponibilidad en el mismo establecimiento, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 538-C|64. (Expte. Nº 7582|64).

31. — Que el señor Norberto Natalio LUISO pase a dictar, con carácter titular, tres (3) horas de Química Orgánica en 4º año, 3ª división "Química", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres (3) horas de Tecnología en 2º año, 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), en las cuales se encuentra en disponibilidad. (Expediente Nº 7936|63).

32. — Que la señora Meli YANI de DUEG pase a dictar, con carácter titular, tres (2-1) horas de Redacción Comercial en 2º año, 2ª y 5ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 18 de la Capital, y en seis (3-3) horas de Taquigrafía en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 229 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en nueve (9) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda (Buenos Aires). (Expediente Nº 5384|64).

33. — Que el señor Alfredo Oscar BARBIERI pase a dictar, con carácter titular, cuatro (4) horas de Construcciones de Madera y Hierro en 5º año, 2ª división "Construcciones Civiles", turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (4) horas de Construcción de Edificios en 3er. año, 1ª división "Construcciones de Obras", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital; entre ellas, en la hora de cátedra en la cuál se encuentra en disponibilidad. (Exp. Nº 843|64).

34. — Acordar la permuta de tareas soicitada entre la señorita Esther ROMERO, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año, 3ª división "Bordado a Máquina", turno mañana, y la señora Agustina ACKERLEY de PAPALEO, titular de un cargo similar en 1er. año, 3ª división "Bordado a Máquina", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Roque Sáenz Peña (Chaco) (Expediente Nº 7779|64).

35. — Acordar la permuta de tareas solicitada entre el señor Enrique CEVASCO AGUIRRE, titular de seis (2-2-2) horas de Educación Democrática en 1er. año 1ra. división; 2do. año, división única y 3er. año, división única, todas turno noche, y el señor Ferruccio Lorenzo MONTELATICI, titular de seis (2-2-2) horas de igual asignatura en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, y 2º año 5ª división, todas turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) número 13 de la Capital. (Exp. 3686/64).

36. — Que la señora Elsa Josefina NOVOA de PEREYRA pase a dictar, con carácter titular, catorce (2-2-2-2-2-2-2) horas de Inglés en 2º año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª divisiones, todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en catorce (2-2-2-2-2-2-2) horas en la misma asignatura en 5º año, 1 y 2ª divisiones "Mecánica"; 4º año, 2ª 3ª divisiones "C. Civiles", 4º año, 3ª y 4ª divisiones "Mecánica" y 5º año 3ª división "Construcciones Civiles", turno vespertino, en el citado establecimiento educacional. (Expediente N: 5955|63).

37. — La toma de posesión en las horas y/o cargos que se mencionan en los artículos precedentes, se hará efectiva a partir del 1º de agosto de 1964.

38. — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

Resolución Nº 651-C|64. — Buenos Aires, 26|6|64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1963, la situación de revista de los profesores titulares de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Miguel de Tucumán, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

ARAGONES, Agustín, cesará en dos horas de Dibujo Técnico en 2º año, 3ª división "Automotores", pasando a revistar en tres horas de Dibujo Técnico en 2º año, 3ª división de Orientación Técnica.

LAMPAZONA, Vicente Enzo, cesará en dos horas de Física en 2º año, 3ª división "Automotores", pasando a revistar en dos horas de Orientación Técnica en 1er. año, 3ª división de Orientación Técnica.

COUREL, Héctor Jesús, cesará en dos horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 3ª división "Mecánica", pasando a revistar en dos horas de Biología en 2º año, 3ª división.

LOBO, María Elena Gorostiaga de, cesará en seis horas de Historia y Geografía (3-3) en 2º año, 1ª división "Mecánica" y 2º año, 3ª división "Automotores", pasando a revistar en cuatro horas de Historia (2-2) en 2º año, 1ª y 3ª divisiones de Orientación Técnica y en dos horas de Geografía en 2º año, 1ª división.

MATORRELL, Antonio, cesará en cuatro horas de Tecnología (2-2-) en 2º año, 1ª. y 4ª. divisiones, pasando a revistar en cuatro horas de Dibujo en 1er. año, 6ª división de Orientación Técnica.

NANAI, Eduardo Francisco, cesará en seis horas de Tecnología (3-3) en 2º año, 1ª división "Mecánica y 2º año, 3ª división "Automotores", pasando a revistar en seis horas de Electricidad en 5º año, 2ª división.

TERAN VIAÑA, Rodolfo Augusto, cesará en seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 2º año, 2ª, 3ª y 4ª divisiones y en tres horas de Historia y Geografía en 2º año, 3ª división, pasando a revistar en cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 2º año, 2ª y 4ª divisiones y en dos horas de Historia y en dos horas de Geografía en 2º año, 2ª división de Orientación Técnica.

2º — De forma.

Resolución Nº 652-C/64. — Buenos Aires, 26-VI-64.

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar de 1963, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Gualeguaychú (Entre Ríos), la situación de revista de la señorita María Teresa SUAREZ, quien cesara como titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica. (Bordado en Seda, Oro y Fantasías), pasando a revistar, en cambio, con idéntico carácter, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica. (Bordado a Máquina).

2º — De forma.

Resolución Nº 658-C/64. — Buenos Aires, 26-VI-64.

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar de 1963, la situación de revista de los profesores titulares de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Córdoba, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan:

BOCCIA, Rafael José, (clase 1914, D. M. 4, Mat. Nº 551.798), cesará en tres horas de Tecnología en 2º año, "Aviación", pasando a revistar en tres horas de Física en 2º año, 10ª división.

CASAS, Carlos Florencio, (Cl. 1915, D. M. 43, Mat. Nº 2.737.580), cesará en seis horas de Dibujo Técnico (2-2-2) en 2º año, división "B". "Automotores" 2º año, "Eléctrica" y 3er. año, "Aviación"; pasando a revistar en seis horas de Dibujo (3-3) en 2º año, 1ª y 8ª divisiones.

CASAS, Ernesto Héctor (Cl. 1899 D. M. 43, Mat. Nº 2.756.322), cesará en dos horas de Dibujo Técnico en 2º año, "Automotores" división "A", pasando a revistar en tres horas de Dibujo en 2º año. 5ª división.

DE CELIS, Carlos Julio, (Cl. 1927, D. M. 43, Mat. Nº 6.455.313), cesará en dos horas de Tecnología en 2º año, "Mecánica" división "B", pasando a revistar en dos horas de Orientación Técnica en 1er. año, 13ª división.

ESCARGUEL, Julio Alberto, (Clase 1907, D. M. 43. Mat. Nº 2.726.122), cesará en diez horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2-2-2-2) en 2º año, "Mecánica" división "B"; 2º año, "Automotores" división "A"; 2º año, "Mecánica" división "A"; 2º año, "Eléctrica" y 2º año, "Mecánica" división "D", pasando a revistar en diez horas de Biología (2-2-2-2-2) en 2º año, 2ª, 5ª 6ª, 8ª y 10ª divisiones.

ESCRIBANO, Eloy Andrés, (Clase 1931. D. M. 43, Mat. Nº 6.474.250), cesará en dos horas de Dibujo Técnico en 2º año, "Telecomunicaciones", pasando a revistar en tres horas de Dibujo en 2º año, 9ª división.

DE ESTRADE, Blanca George Marbot, (L. C. Nº 6.332.418), cesará en dos horas de Física en 2º año, "Automotores" división "B", pasando a revistar en tres horas de Física en 2º año, 1ª división.

DE FRANZONI, María Elsa Meroi, (L. C. Nº 7.353.983), cesará en cuatro horas de Física (2-2) en 2º año, "Aviación" y "Construcciones Civiles" y en 2º año, "Telecomunicaciones" y en tres horas que tiene en disponibilidad pasando a revistar en seis horas de Física (3-3) en 2º año, 4ª y 9ª divisiones y en dos horas de Geografía en 2º año. 4ª división.

GARCIA VERA, Luis (Cl. 1905, D.M. 43. Mat. Nº 2.756.382), cesará en diez horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2-2-2-2) en 2º año "Automotores", divisiones "B" y "C"; 2º año "Mecánica", división "C"; 2º año "Aviación y Construcciones Civiles" y en 2º año "Telecomunicaciones", pasando a revistar en diez horas de Biología en 2º año, 1ª, 3ª, 4ª, 7ª y 9ª div.(2-2-2-2-2).

LIBERATORI, María Elvira R. de (L.C. Nº 7.313.447), cesará en seis horas de Historia y Geografía (3-3) en 2º año "Mecánica", división "D" y en 2º año "Eléctrica", pasando a revistar en cuatro horas de Historia (2-2) en 2º año, 8ª y 10ª divisiones y en dos horas de Geografía en 2º año, 10ª división.

MALDONADO, Ricardo Leopoldo (Cl. 1923, D.M. 43, Mat. Nº 2.795.697). cesará en dos horas de Dibujo Técnico en 2º año "Aviación", pasando a revistar en tres horas de Dibujo en 2º año. 4ª división.

MANZANO, Elida Nelly S. de (L. C. Nº 7.313.161), cesará en dos horas de Física en 2º año "Mecánica", división "C", pasando a revistar en tres horas de Física en 2º año, 3ª división.

PARGA, Manuel Horacio (Cl. 1915. D.M. 43, Mat. Nº 2.773.227), cesará en seis horas de Electricidad (3-3) en 2º año "Eléctrica" y 2º año "Telecomunicaciones", pasando a revistar en cuatro horas de Orientación Técnica (2-2) en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones y en dos horas de Electricidad en 3er. año "Construcciones Civiles".

PASOLLI, Regina Dominga (L.C. número 7.329.780). cesará en tres horas de Historia y Geografía en 2º año "Automotores", división "B", pasando a revistar en dos horas de Historia y en dos horas de Geografía en 2º año, 1ª división.

PORFILIO, Rosa, cesará en nueve horas (3-3-3) de Historia y Geografía en

2º año "Mecánica", división "A"; 2º año "Aviación y Construcciones Civiles" y en 2º año "Mecánica", división "B", pasando a revistar en seis horas de Historia (2-2-2) en 2º año, 2ª, 4ª y 6ª divisiones y en cuatro horas de Geografía (2-2) en 2º año, 2ª y 6ª divisiones.

PUCH, Rafael Amancio (Cl. 1910, D. M. 43, Mat. Nº 2.759.371), cesará en tres horas de Tecnología en 2º año "Automotores", división "C", pasando a revistar en tres horas de Dibujo en 2º año. 3ª división.

RAMIREZ, Eduardo (Cl. 1903, D.M. 3, Mat. Nº 306.932), cesará en cinco horas de Tecnología (3-2) en 2º año "Automotores", división "B" y 2º año "Mecánica", división "A", pasando a revistar en cuatro horas de Orientación Técnica (2-2) en 1er. año, 1ª y 4ª divisiones.

SUHR, Guillermo Federico (Cl. 1913, D.M. 36, Mat. Nº 2.374.594), cesará en seis horas de Física (2-2-2) en 2º año "Mecánica", división "A"; 2º año "Automotores", división "A" y 2º año "Eléctrica", y en dos horas de Orientación Técnica en 1er. año, 7ª división, pasando a revistar en seis horas de Física (3-3) en 2º año, 5ª y 6ª divisiones y en dos horas de Dibujo Técnico en 3er. año "Aviación".

TOLOSA. Edmundo (Cl. 1926, D.M. 43, Mat. Nº 6.452.829), cesará en cuatro horas de Física (2-2) en 2º año "Mecánica", divisiones "B" y "D", pasando a revistar en tres horas de Física en 2º año, 2ª división y en dos horas de Electricidad en 3er. año "Mecánica", división "C".

TORIELLI, Mario Reginaldo (Clase 1918, D.M. 48, Mat. Nº 3.075.600), cesará en dos horas de Física en 2º año "Automotores", división "C", pasando a revistar en tres horas de Física en 2º año, 7ª división.

ZAMBRANO, Blanca Virginia V. de (L.C. Nº 2.463.964), cesará en seis horas de Historia y Geografía (3-3) en 2º año "Automotores", división "A" y 2º año "Telecomunicaciones", pasando a revistar en cuatro horas de Historia (2-2) en 2º año, 5ª y 9ª divisiones y dos horas de Geografía en 2º año, 5ª div.

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 13
SETIEMBRE 2 DE 1964

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Resolución Nº 975-C|64. — Expte. Nº 5810|64. — Buenos Aires, 24|8|64.

VISTO:

Que, con motivo de la escasa inscripción para el presente año lectivo de aspirantes a la especialidad Carpintería, que se dictara en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Olavarría (Bs. As.) se dispuso la anulación de la misma, resolviéndose acordar por Resolución nº 109-C/64, el Ciclo de Formación Básica (3) en Mecánica y el Ciclo de Operarios Calificados en Automotores; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Establecimiento propicia la reapertura de la especialidad Carpintería a fin de que los alumnos que cursaron 1º y 2º Años, puedan continuar sus estudios;

Que es deseo de este Consejo solucionar la situación de aquellos alumnos con inclinación por dicha especialidad;

Por ello y atento a lo aconsejado por Dirección General Pedagógica,

SUMARIO

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Adóptase el temperamento que permitirá completar estudios a alumnos de las ENET (I) de Victoria (Entre Ríos), y de Olavarría (Buenos Aires). Asignación de nombres a dos escuelas dependientes. Imposición del nombre John Fitzgerald Kennedy a un aula de la ENET (I) Nº 6. Aprobacióón del Plan de Estudios para un Curso Acelerado de Instalaciones Eléctricas en la ENET (C) Nº 66 de Olavarría (Buenos Aires). Designaciones. Aprobaciones. Autorizaciones. Donaciones. ..... 1 - 12

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Determínanse las dependencias del CONET que se trasladarán al edificio de la calle Bartolomé Mitre 3345, Capital. Normas referentes a la sobreasignación por dedicación exclusiva. Directivas relacionadas con la liquidación de haberes correspondientes a ejercicios vencidos. Designaciones. Renovación de pólizas de los automotores de este Consejo Nacional. Licitaciones. Autorizaciones. Modificaciones. Edificación Escolar: trabajos de construcciones, reparaciones, conservación de edificios. 13 - 21

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Traslados. Asignación de horas. Permuta de tareas. Adscripciones. Disponibilidades. Ubicaciones. Prórrogas. Autorizaciones. Limitaciones. Anulaciones. Cesantías. Modificación de situación de revista. Renuncias. ..... 21 - 48

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Determinar que los alumnos de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Olavarría (Bs. As.) interesados en proseguir "Carpintería", cursarán normalmente el Tercer Año de Formación Básica existente en el establecimiento.

2º — Dicho alumnado, en el próximo período lectivo 1965 será derivado al Curso Optativo de Perfeccionamiento (I) un año de duración con práctica de taller de Carpintería, estando a cargo de los señores Maestros de Enseñanza Práctica de la especialidad de referencia, como labor incluída en su función, el desarrollo de los conocimientos teóricos de Tecnología y Dibujo, especificados en la Resolución número 214/64 para la especialidad (Anexo Boletín de fecha 8/4/64).

3º — La presente excepción se acuerda con carácter transitorio, hasta tanto el número de inscriptos en "Carpintería" permita concretar el funcionamiento regular de divisiones de esta especialidad.

4º — De forma.

Resolución Nº 976-C|64. — Expte. Nº 3798|64. — Buenos Aires, 24|8|64.

VISTO:

Que, con motivo de la escasa inscripción para el presente período lectivo, de aspirantes a la especialidad "Carpintería" que se dictó en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Victoria (Entre Ríos), se resolvió no autorizar el Ciclo de Operarios Calificados en dicha especialidad, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de solucionar la situación creada a los alumnos de 2º y 3er. Año de Carpintería, la Dirección del establecimiento solicita el mantenimiento de la mencionada especialidad;

Que la Dirección General Pedagógica, por intermedio de las dependencias técnicas de la misma, aconseja el temperamento que permitirá que el alumnado de referencia pueda completar sus estudios;

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Determinar que los alumnos de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Victoria (Entre Ríos), interesados en proseguir "Carpintería", cursarán normalmente el Tercer Año de Formación Básica existente en el establecimiento.

2º — Dicho alumnado, en el próximo período lectivo 1965, será derivado al Curso Optativo de Perfeccionamiento —(1) un año de duración— con práctica en taller de Carpintería, estando a cargo de los señores Maestros de Enseñanza Práctica de dicha especialidad, como labor incluida en su función, el desarrollo de los conocimientos teóricos de Tecnología y Dibujo, especificados en la Resolución Nº 214/64 para la especialidad (Anexo Boletín de fecha 8/4/64).

3º — La presente excepción se acuerda con carácter transitorio, hasta tanto el número de inscriptos en Carpintería permita concretar el funcionamiento regular de divisiones de esta especialidad.

4º — De forma.

Resolución N 990-C|64. — Expte. Nº 5613|62. — Buenos Aires, 25|8|64.

1º — Aprobar el siguiente Plan de Estudios para un Curso Acelerado de Instalaciones Eléctricas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 66 de Olavarría:

CURSO ACELERADO DE INSTALACIONES ELECTRICAS

1er. año	*hs./sm.*	*2do. año*	*hs./sm.*
Cultura General	2	Taller y Laboratorio	6
Taller y Laboratorio	8	Dibujo Téc. com.	4
Matemática	2	Matemática	2
Tecnología	8	Tecnología	8
	20		20

La aprobación del curso completo da derecho a un Certificado de Especializado en Instalaciones Eléctricas.

El alcance de este certificado queda precisado con la siguiente *Definición de la profesión.*

El Especializado en Instalaciones Eléctricas, proyecta, realiza y repara, instalaciones de iluminación, fuerza motriz y para otras aplicaciones, de tipo domiciliario o industrial, hasta una potencia de 75 KW y una tensión máxima de servicio de 225 volt. contra tierra, de acuerdo con las normas fijadas para los instaladores de 3ra. categoría, en el Código de Edificación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, o disposiciones equivalentes, en vigor en otras Municipalidades.

Para el ingreso se requiere, sexto grado aprobado, dieciséis años de edad cumplidos o a cumplir durante el 1er. año.

El curso tiene una duración de dos años, de aproximadamente 36 semanas de clase cada uno. Las clases se desarrollarán en turno noche a razón de 20 clases de 40 minutos, por semana.

Programas de Desarrollo de las Asignaturas

CULTURA GENERAL 1er. año — 2 hs./sm.

Comprende nociones generales de Educación Democrática, Mercantil, Legislación Laboral y Educación Patria, que se desarrollan en clases activas, sobre la base de casos simples y reales, procurando llevar a los alumnos a la reflexión sobre los temas considerados.

Los temas de Educación Democrática, comprenden la evolución de la forma democrática de gobierno y sus deformaciones; la división de los poderes, y la preservación de las libertades y dignidad humanas, los derechos y deberes del ciudadano.

Los temas de Educación Mercantil versan sobre documentación comercial, presupuestos y redacción comercial.

En Legislación Laboral, se estudia la evolución de esa rama del derecho en

nuestro país y las principales normas legales y de carácter ético, que rigen las relaciones entre empleadores, obreros y asociaciones profesionales.

Con motivo de la celebración de fechas patrias, se dictan clases alusivas, procurando afirmar los conocimientos de la historia nacional.

DIBUJO TECNICO 1er. año — 4 hs./sem.

Comprende un primer conjunto de lecciones básicas para el conocimiento y la práctica del empleo de los instrumentos y útiles del dibujo, tipos de líneas y letras según Normas IRAM, lo que se aplica a figuras geométricas sencillas.

Una segunda serie de trabajos, ya vinculados con la ocupación, incluye símbolos convencionales y ejercicios de planes de instalaciones eléctricas domiciliarias y de pequeñas industrias así como dibujo, según normas de diversos elementos aplicados en instalaciones.

Los planes se ejecutarán previamente en borrador y se completarán con los cálculos necesarios.

MATEMATICA 1er. año — 2 hs./sem.
2do. año — 2 hs./sem.

Se actualizan y practican los mecanismos de cálculo aprendidos en la escuela primaria, en particular las cuatro operaciones fundamentales con números naturales, fraccionados y decimales, procurando otorgar seguridad en su manejo. Asimismo se revisan las nociones de paralelismo y perpendicularidad, medición de segmentos y ángulos; propiedades más útiles de triángulos, polígonos y figuras circulares; áreas y volúmenes de cuerpos simples con aplicación en la técnica; unidades de longitud, área y volumen, métricas e inglesas; noción de peso específico y cálculo del peso de cuerpos simples.

Todo ello en forma práctica, a través de ejercicios y problemas vinculados con la profesión.

TECNOLOGIA 1er. año — 8 hs./sem.
2do. año — 8 hs./sem.

Esta asignatura constituye el núcleo del curso.

En el primer año y mediante demostraciones prácticas, se enseñan los fenómenos más comunes del electromagnetismo. Concepto de corriente continua y alternada, comportamiento en circuitos y principales leyes. Se explica el principio de funcionamiento de los instrumentos y se practica la medición —se procura la comprensión de las unidades empleadas en la técnica diaria. Al mismo tiempo se estudia la tecnología de materiales, magnéticos conductores y aislantes, viendo en cada caso las propiedades fundamentales, aplicaciones formas y denominaciones comerciales.

En el segundo año se revisan los conceptos iniciales del anterior y se completan en forma simple, los fundamentos del electromagnetismo.

Se estudian las máquinas eléctricas más comunes, transformadores y rectificadores, mostrando en cada caso, organización, características de funcionamiento, campo de aplicación. Asimismo se estudia en forma general la distribución de la energía eléctrica, elementos, dispositivos y materiales empleados.

Se incluyen lecciones sobre primeros auxilios, prevención de accidentes y disposiciones legales, normas y reglamentos.

Toda la materia es desarrollada en forma práctica con ayuda de material de demostración y frecuente consulta de manuales y catálogos.

TALLER Y LABORATORIO 1er. año — 6 hs./sem.
2do. año — 6 hs./sem.

Toda la materia es desarrollada en forma práctica con ayuda material de demostración y frecuente consulta de manuales y catálogos.

TALLER Y LABORATORIO 1er. año — 8 hs. sem.
2do. año — 6 hs. sem.

A través de una serie graduada de trabajos se enseñan las herramientas, materiales y modos de ejecución correctos de las distintas operaciones que corresponden al instalador procurando que adquiera suficiente destreza y seguridad.

Se proyectan y ejecutan instalaciones domiciliarias o partes de ellas, incluyendo el cómputo de materiales y presupuesto.

En el segundo curso se efectúan ensayos en circuitos de corriente contínua y alterna, para observar los efectos de distintos elementos. Verificación experimental de características de motores, inspección y mantenimiento.

2º — Aprobar, asimismo, las Normas de Calificación y Promoción que a continuación se determinan:

1) Se aplicará en el referido curso, el régimen de calificaciones vigente en las escuelas dependientes, con la excepción de que, por tratarse de un curso acelerado, la promoción se efectuará con CUATRO (4) puntos en cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios.

2) En caso de resultar desaprobado en algunas asignaturas el alumno podrá rendir examen complementario en marzo —excepto Taller y Laboratorio— pero la promoción sólo podrá admitirse sin materias previas.

3º — De conformidad en el artículo 4º, inciso b) de la Ley Nº 15240, proyéctese el decreto de aprobación correspondiente.

4º — De forma.

Resolución Nº 966-C|64. — Buenos Aires, 20|8|64.

1º — Impónese, "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional, el nombre de "INGENIERO JOSE LUIS DELPINI" a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8 de la Capital Federal.

2º — De forma.

Resolución Nº 967-C|64. — Buenos Aires, 20|8|64.

1º — Imponer, "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional el nombre de "Ingeniero SANTIAGO MARADONA" a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Santiago del Estero.

2º — De forma.

Resolución Nº 698-C|64. — Buenos Aires, 20|8|64.

1º — Asignar el nombre de JOHN FITZGERALD KENNEDY a un aula de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6, "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional.

2º — De forma.

Resolución Nº 948-C|64. — Buenos Aires, 18|8|64.

VISTO:

La invitación cursada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones, para la designación de un delegado que represente a este Consejo en la Comisión formada para el estudio de los aspectos de carácter científico, técnicos y humanístas derivados de la futura concreción de un sistema Global de Telecomunicaciones vía satélite;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Designar al Inspector General, Profesor JUAN JOSE DARU, para que en representación de este Consejo integre la Comisión formada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones, con el fin señalado en los considerandos de la presente.

2º — De forma.

Resolución Nº 961-C|64. — Buenos Aires, 20|8|64.

VISTO:

Atento que debe llevarse a cabo le entrega a este Consejo Nacional, del inmueble declarado de utilidad pública por Ley Nº 15915, con destino al futuro edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de Avellaneda (Bs. As.);

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Designar al Dr. Roberto José María CANO, para representar a este Consejo Nacional, en el acto a realizarse con motivo de la toma de posesión, por parte del Estado Nacional del inmueble referido precedentemente.

2º — De forma.

Resolución Nº 904C|64. — Buenos Aires, 5|8|64.

1º — Designar al profesor Dr. NICOLAS ANIBALDI, representante oficial de este Consejo Nacional para todos los actos a que asista en los países de Europa relacionados con las materias de su especialidad.

2º — De forma.

Resolución Nº 911-C|64. — Expte. Nº 15.235|63. — Buenos Aires, 7|8|64.

1º — Aprobar los planes y programas, obrantes en expediente Nº 15.235/63-2º Cuerpo, para la formación acelerada para la rehabilitación profesional de lisiados, que se dictan en el Centro de Rehabilitación Profesional de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado.

2º — De conformidad con el Art. 4º, inciso b) de la ley Nº 15.240, proyéctese el decreto de aprobación correspondiente.

3º — De forma.

Resolución Nº 903-C|64. — Expte. Nº 4924|64. — Buenos Aires, 5|8|64.

1º — Aprobar el proyecto de convenio a suscribir por las autoridades de la Aeronáutica Argentina (Comando Aéreo de Combate, II Brigada Aérea) y el Consejo Nacional de Educación Técnica, cuyo texto se incorpora formando parte de la presente Resolución.

2º — Requerir de las autoridades del Cuerpo Aéreo Militar la designación del funcionario que ha de suscribir el convenio, en su representación, juntamente con el señor Presidente de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

Resolución Nº 947-C|64. — Buenos Aires, 18|8|64.

1º — Autorizar la conversión de los cargos de Maestros de Enseñanza Práctica que revistan en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 10 "Fernando Fader", en horas de cátedra, sobre la base de una estimación de 12 (doce) horas-cátedra por cada cargo transformado.

2º — Por la Dirección General Pedagógica se procederá a realizar el estudio conducente a la transformación dispuesta, formulándose al efecto el reajuste de funciones correspondiente.

3º — De forma.

Resolución N 949-C|64. — Expte. Nº 10.699|64. — Buenos Aires, 18|8|64.

VISTO:

La invitación formulada por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación, para que un grupo de alumnos de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica "Crisol" y (PM) de Rosario, concurra a presenciar la audición de "Teatro Explicado" que se televisará por Canal 7, el día 5 de setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la concurrencia de dichos educandos al referido acto resultará beneficiosa como vehículo de cultura para los mismos;

Por ello, con la nómina transcripta a fojas 1 y 17 del presente expediente, y contándose con las venias paternas respectivas,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Autorizar la concurrencia, a la audición a que se hace referencia en los considerandos de la presente resolución, de los alumnos que se detallan a continuación:

Escuela Nacional de Educación Técnica "Crisol" de Rosario: Raúl BONORIS; Jorge COLOMBO; Jorge Oscar MOYANO; Antonio DI BENEDETTO; José María GIUNTOLI; Alberto GUISKIN; Eduardo GURINA; Rubén MAZZONI; Domingo MULTARI; José REPSYS; José SOSA; Juan Carlos TIERI; Omar TRUJILLO; Eduardo VIGANO y Claudio YUVONE.

Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) de Rosario: Olga BELLOMO; Marta FIGUEROA; Inés KING; Lidia LONGO; Vilma MENDEZ; Gloria MULE; María RAIMONDO; Irma RECCHIA y María del Carmen RUIZ.

2º — Por Dirección de Administración extiéndase a favor de los nombrados, los pasajes correspondientes de ida y vuelta de Rosario a Buenos Aires, como así también a los docentes acompañantes.

Profesores: Sra. Margarita A. de ALBERTI y Sr. Juan José LOPS de Escuela "Crisol" de Rosario.

Profesores: Srta. Marta Lydia BRUERA y Nelly Estela SMYTHIES de Escuela (PM) de Rosario.

3º — De forma.

Resolución Nº 754-C|64. — Expte. Nº 7678|64. — Buenos Aires, 16|7|64.

1º — Aceptase la donación "sin cargo" efectuada por el Sr. Enible Cavalli. Concesionario de Mercedes Benz, a la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 134 de Nueve de Julio (Bs. As.), de los elementos que se detallan a continuación y cuyo costo se especifica:

1 LAMINA CARTULINA de 118 x 85 cm. Motor Mercedes Benz, tipo O. M. 315. Valor aproximado.....	$	300.—
1 LAMINA CARTULINA de 118 x 85 cm. de Corte transversal del motor Mercedes Benz, tipo M. 186. Valor aproximado	"	300.—
1 LAMINA CARTULINA de 118 x 85 cm. Corte longitudinal y corte transversal del motor Mercedes Benz, tipo O. M. 636. Valor aproximado	"	300.—
1 LAMINA CARTULINA de 118 x 85 cm. Esquema de combustible Mercedes Benz, tipo O. M. 312. Valor aproximado	"	300.—
1 LAMINA CARTULINA de 118 x 85 cm. Diferencial Mercedes Benz, tipo L. 6600. Valor aproximado.....	"	300.—
1 LAMINA CARTULINA de 118 x 85 cm. Embrague y caja de cambios Mercedes Benz, tipo L. 6600. Valor aproximado	"	300.—
TOTAL	$	1.800.—

Son: Un mil ochocientos pesos moneda nacional.

2º — Agradecer a la parte donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Resolución Nº 993-C|64. — Buenos Aires, 25|8|64.

1º — Trasladar al edificio de la calle Bartolomé Mitre 3345, Capital Federal, a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Dirección General de Administración y Despacho, con todas las dependencias que la componen, inclusive la División Mesa de Entradas y Salidas.

2º — Autorizar a la mencionada Dirección General a sustanciar el respectivo llamado a licitación, para ejecutar el traslado mencionado en el punto anterior.

3º — De forma.

PROVIDENCIA Nº 1017 DE LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL DE LA NACION

(Expediente Nº 10.309|64).

Al Consejo Nacional de Educación Técnica:

ASUNTO: Sobreasignación por dedicación exclusiva —personal docente, personal directivo y personal de inspección—.

DISPOSICIONES DE APLICACION: Ley 14.473 — Decretos 13.391-60 y 2.939-64.

OPINION DE ESTA DIRECCION GENERAL: Habiéndose procedido a analizar el texto del Decreto Nº 2.939 de fecha 23 de abril de 1964, *se considera que sus disposiciones involucran a los Directores de escuelas dependientes de ese Consejo Nacional,* ya que los términos del mismo son por demás expresos en ese sentido.

Ello no obstante, teniendo en cuenta que su aplicación resultaría una situación de aparente injusticia de aquellos docentes con respecto a otros de menor jerarquía —situación que ese Consejo plantea sin concretar en cifras su magnitud, lo cual impide tomar un conocimiento cabal de sus alcances— se considera que el caso debería ser planteado ante las autoridades del Ministerio de Educación y Justicia, por cuyo conducto fue dictado el decreto que nos ocupa y en el cual la Secretaría de Estado de Hacienda no tuvo intervención alguna, a fin de que de su análisis se adopten las medidas que resulten apropiadas.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL DE LA NACION.

19 de agosto de 1964.

José Luis Frangi
Director General
Servicio Civil de la Nación

CIRCULAR Nº 14

Buenos Aires, 26 de agosto re 1964.

AL SEÑOR DIRECTOR/RA:

De acuerdo a lo que establece el Decreto Nº 2939 de fecha 23 de abril de 1964 y la providencia Nº 1017 de la Dirección General del Servicio Civil de la Nación transcripta en el presente Boletín, los Directores, para percibir el Beneficio de "DEDICACION EXCLUSIVA", no tendrán otra remuneración, o función, aún honoraria, que la que corresponde a dicho cargo.

En consecuencia, el agente que no se encuentre en esas condiciones, se le deberá dar de baja el citado beneficio y la proporción de bonificación por antigüedad que corresponda, mediante el parte del Altas y Bajas del mes de octubre próximo, por cuanto el correspondiente a setiembre ya ha sido anticipado. Para el citado mes de setiembre, en el momento del pago de haberes, se hará el descuento de dicha bonificación y el porcentaje de antigüedad, para proceder a la devolución pertinente.

En los casos de los directores que perciben la "dedicación exclusiva", remitirán con el parte de Altas y Bajas de octubre, nueva declaración jurada de cargos. Si no se remite esta documentación, la SECCION LIQUIDACIONES, procederá a dar de baja los importes correspondientes.

Los subresponsables tomarán debida nota de lo expuesto para evitar inconvenientes en los tramitados, para la aprobación y liquidación de sueldos.

Fdo.: Hugo A. Bianchetti
Director General de Administración
y Despacho

DISPOSICION Nº 2

Buenos Aires, 12de agosto de 1964.

VISTO:

La gran cantidad de planillas de liquidación de haberes correspondientes a ejercicios vencidos, y;

CONSIDERANDO

Que en el ejercicio financiero se liquidarán, por residuo pasivo, haberes pendientes por el monto total disponible presupuestariamente de m$n 14.000.000;

Que el resto carece de la documentación necesaria para su diligenciamiento y debe ser remitido a las escuelas para su agregación;

Que los agentes que deben percibir haberes de ejercicios vencidos formulan reiterados reclamos con el objeto de que se les regularice su situación, aumentándose el trámite administrativo, provocándose, así, la distracción de personal para su atención, restándole de otras tareas;

Que existe especial interés en resolver el problema, es por ello, que:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

DISPONE:

1º — Remitir las planillas de haberes de ejercicios vencidos, a los establecimientos, para la agregación de la documentación necesaria.

2º — Los directores de las escuelas no podrán elevar pedidos de liquidación de haberes de ejercicios vencidos de los agentes comprendidos en esas nóminas.

3º — El Registro General de Entrada, Salida y Archivo, no procederá a dar trámite, a partir del 1º de setiembre, de los pedidos que en ese sentido se le remitan y que no se efectúen en los formularios de movimiento de personal.

4º — Notifíquese al Registro General de Entrada, Salida y Archivo, Departamento de Contaduría, comuníquese a las dependencias por circular, adjunta a las planillas que se devuelven, publíquese en Boletín del Consejo y Archívese.

Fdo.: Hugo A. Bianchetti
Director General de Administración
y Despacho

Resolución Nº 854-C|64. — Buenos Aires, 29|7|64.

1º — Designar al Secretario Técnico Ing. Manuel MUZLERA como vocal suplente de la Comisión de Preadjudicaciones en reemplazo del Supervisor señor Homero LORUZZO quien se encuentra enfermo.

2º — De forma.

Resolución Nº 844. — Nota D. A. 3138|64. — Buenos Aires, 24|7|64.

1º — Renovar las pólizas de los automotores pertenecientes a este Consejo, que se detallan a continuación, cuyos importes en cada caso se especifican, y que alcanza a un total de m$n 69.960, (Sesenta y nueve mil novecientos sesenta pesos moneda nacional de C/L.), correspondiente al año 1964:

POLIZA Nº	MOTOR Nº	IMPORTE m$n.	TOTAL m$n.
34.864	606.043.719	11.480.—	
34.865	606.042.173	13.900.—	
36.616	1.311.348	9.220.—	
36.732	616.053.315	11.900.—	
36.733	616.053.318	11.900.—	
39.994	614.052.316	11.560.—	
			69.960.—

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago del importe indicado en el Artículo anterior a favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal —Seguro de Automotores— de conformidad con la "Planilla de Recaudación de Primas" Liquidación Nº 5024 (hoja 2ª).

3º — Imputar el gasto a la siguiente partida del ejercicio 1964: 2, 5, 200, 28, 89, 9, 399, 7, 036, 284.

4º — De forma.

Resolución Nº 819-C|64. — Buenos Aires, 29|7|64.

1º — Dejar sin efecto por estar Condicionada en lo relacionado con la posible aplicación de intereses por mora en el pago, la adjudicación dispuesta por Resolución Nº 776-C/64 a favor de la firma Siam Di Tella en lo que hace a los renglones números 4, 6, 6 bis, 7, 8, 15, 18, 22, 24, 27, al 34 de la Licitación Pública Nº 567.

2º — Autorízase a la Dirección de Administración a proceder al llamado a Contratación Directa de los elementos involucrados en aquellos renglones, e invitar a participar en dicha contratación a la totalidad de las firmas presentadas en la Licitación Pública 567.

3º — El gasto dispuesto precedentemente será atendido con los fondos afectados para la adjudicación anulada.

4º — De forma.

Resolución Nº 837-C|64. — Expte. Nº 8479|64. — Buenos Aires, 29|7|64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración (División Abastecimiento) a sustanciar una licitación pública para la provisión de instrumental de precisión, que se consigna de fojas 2 a 7 inclusive de las presentes actuaciones, por un importe aproximado de m$n. 1.761.300,— (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); conforme a la imputación preventiva de fondos de fs. 12 y 13.

2º — De forma.

Resolución Nº 838-C|64. — Expte. Nº 8480|64. — Buenos Aires, 29|7|64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración (División Abastecimiento) a sustanciar una licitación pública para la provisión de muebles metálicos, que se consigna a fs. 3 y 4 inclusive de las presentes actuaciones, por un importe aproximado de m$n. 1.078.000.— (UN MILLON SETENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL); conforme a la imputación preventiva de fondos de fs. 6.

2º — De forma.

Resolución Nº 910-C|64. — Buenos Aires, 7|8|64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración para que proceda a la liquidación y pago de la suma de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 35.256,63) por el período comprendido entre el 1-IV y el 31-X del corriente año, en concepto de gastos de movilidad fija a favor del personal que seguidamente se indica, con motivo de las funciones que cumplen, previstas en el Decreto Nº 13.834/60.

Servicio de Relaciones Públicas

Juan Carlos Novellino ..... $ 4.200.—

Departamento de Sumarios

Dr. Alfredo Noccetti Fasolino (1-4 al 11-6-64) $ 1.656.63
Osmar J. Macedo ..... „ 4.900.—
Joaquín J. Huici ..... „ 4.900.—

Fidel R. Alvarez	„	4.900.—	
María R. de Boisbehere	„	4.900.—	
Carlos E. Rodríguez	„	4.900.—	
María T. Victorero	„	4.900.—	$ 31.056.63
			$ 35.256.63

2º — Establecer que el personal al que se le asigna lo indicado en el Decreto Nº 13.834/60, Art. 4º, modificado por el Decreto Nº 8824/63, cumple las funciones especificadas en el inciso a) con las asignaciones indicadas en el inciso b).

3º — Imputar el gasto a la siguiente partida correspondiente al ejercicio 1963/64: 2, 5, 200, 28, 89, 9, 399, 7, 097, 296.

4º — De forma.

Resolución Nº 851-C|64. — Expte. Nº 1802|62. — Buenos Aires, 29|7|64.

1º — Modifícase el artículo 3º de la Resolución Nº 294-C/64 de fecha 13 de abril del cte. año, con la siguiente imputación: 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 278.

2º — De forma.

Resolución Nº 879-C|64. — Ab. 6028|64. — Buenos Aires, 31|7|64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración conforme a lo establecido en el Art. 56 punto 3º apartado d) de la Ley de Contabilidad, a sustanciar una Contratación Directa para la provisión de los motores no adjudicados en la Licitación Pública Nº 567, renglones 1, 3, 4, 4 bis, 5, 6, 6 bis, 7, 8, 15, 18, 22, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34, cuyo monto asciende a la suma de $ 826.800 (OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), debiendo invitarse a participar de dicha contratación a la totalidad de las firmas presentadas en la Licitación Pública Nº 567.

2º — De forma.

Resolución Nº 756-C|64. — Buenos Aires, 16|7|64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración para que proceda a la liquidación y pago de la suma de TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 13.325), al personal de la Misión Monotécnica Nº 37, en concepto de indemnización por el traslado dispuesto en la Resol. 1231-C/63 en los importes que en cada caso se especifican y conforme lo establece el Decreto número 13.834/60, Art. 5º, y los importes que fija el Decreto Nº 8824/63 con el mismo artículo:

CAMBELIN, Luis Angel, Director, 50 % del haber			$ 7.975
POLETTO, Arnoldo C., Ayte. de Taller	„	5.000	
POLETTO, Nidia E. A. de, esposa	„	350	$ 13.325

2º — Imputar dicho gasto a la siguiente partida del ejercicio 1963-64: 4, 5, 200, 28, 29, 9, 542, 7, 654, 323.

3º — De forma.

Resolución Nº 887-C|64. — Expte. Nº 1906|63. — Buenos Aires, 4|8|64.

1º — Amplíase en 45 (cuarenta y cinco) días hábiles el plazo de entrega de la obra contratada con la firma BRUNO L. TUNTAR, para la mano de obra en la ENET (I) de NECOCHEA.

2º — De forma.

EDIFICACION ESCOLAR

Resolución Nº 744-C|64. — Expte. Nº 5047|63. — Buenos Aires, 6|7|64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a licitar por la contratación por el sistema de Ajuste Alzado, por un monto no mayor de $ 867.610 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL), para la realización de los trabajos de instalación de gas en el edificio que ocupa la ENET (I) de Tres Arroyos, en un todo de acuerdo con la documentación técnica preparada por la escuela causante, y supervisada y aprobada por el Departamento de Edificación Escolar.

2º — Imputar el gasto a Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 1/1, Ejerc. 1964.

3º — De forma.

Resolución Nº 775-C|64. — Expte. Nº 3054|64. — Buenos Aires, 20|7|64.

1º — Aprobar y hacer suyo el dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones, obrante a fs. 71 de estos actuados.

2º — Adjudicar a la firma Wasfalt S.A.I.C. en un monto de $ 1.276.560 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL), y en un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días hábiles, la realización de los trabajos de cubierta asfáltica en la ENET (I) de Necochea, en un todo de acuerdo a la documentación técnica y pliegos de condiciones que sirvieron de base a la Licitación Pública Nº 565, y a su oferta obrante a fojas 55 de estas actuaciones.

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de Locación de Obras.

4º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pagos correspondientes, previa intervención del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar el gasto a Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 19/1.

6º — De forma.

Resolución Nº 778-C|64. — Expte. Nº 144.203|60 c|varios. — Buenos Aires, 20|7|64.

1º — Aprobar y hacer suyo el dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones obrante a fojas 70/71 del Expte. 2622/61.

2º — Adjudicar a la firma E.C.Y.P. en la suma de $ 1.434.647 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y

SIETE PESOS MONEDA NACIONAL) con un plazo de ejecución de 100 días hábiles, la realización de los trabajos de reparación y reinstalación eléctrica en el edificio que ocupa la ENET Nº 10, Capital, en un todo de acuerdo a la documentación técnica y pliegos de condiciones que sirvió de base a la Licitación Pública Nº 568, y a su propuesta de fs.45.

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obras.

4º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pagos correspondientes, previa intervención del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar el gasto a Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 9, Item 542, Apartado 7, Partida Principal 34, Partida Parcial 803.

6º — De forma.

Resolución Nº 779-C|64. — Expte. Nº 9112|64. — Buenos Aires, 20|7|64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a licitar por un monto no mayor de $ 386.725 m. n. (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL) la contratación por el sistema "Ajuste Alzado", de los trabajos de instalación de gas para calefacción en el edificio en Construcción de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) "Gral. Mariano Necochea", de Necochea, provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a la documentación preparada por el Departamento de Edificación Escolar.

2º — Imputar dicho gasto a Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Conc. 19/1, Ejerc. 1964.

3º — De forma.

Resolución N 783-C|64. — Expte. Nº 8813|64 — Buenos Aires, 20|7|64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a licitar por un monto no mayor de $ 1.839.000 m. n. (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado", de los trabajos de terraplenamiento en el edificio en construcción de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de La Plata, provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a la documentación preparada por el Departamento de Edificación Escolar.

2º — Imputar el gasto a Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 1/21, Ejerc. 1964.

3º — De forma.

Resolución Nº 784-C|64. — Expte. Nº 95.705|57. — Buenos Aires, 20|7|64.

1º — Aprobar lo actuado por la ENET (I) de Balnearia, Prov. de Córdoba, para la adquisición de los materiales necesarios para encarar, mediante el régimen de obras por administración, la realización de los trabajos de reparación en el edificio que ocupa.

2º — Asignar al referido establecimiento una partida de $ 46.386 m. n. (CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL) destinada a la adquisición de los materiales necesarios a que se refiere el artículo precedente.

3º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinentes.

4º — Imputar dicho gasto a la Cuenta Conservación de Inmuebles, Obras e Instalaciones, Ejercicio 1964, Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 9, Item 542, Apartado 7, Partida Principal 34, Partida Parcial 803.

5º — De forma.

Resolución Nº 785-C|64. — Expte. Nº 4283|62. — Buenos Aires, 20|7|64.

1º — Aprobar lo actuado por la ENET (PM) de Reconquista, Santa Fe, para la contratación de los trabajos de reconstrucción de un muro en el edificio que ocupa.

2º — Asignar al referido establecimiento una partida de $ 64.484 m. n. (SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL) destinada a la ejecución del trabajo a que se refiere el artículo precedente.

3º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinentes.

4º — Imputar dicho gasto al Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1964, Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Item 8, Inciso 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 1/1.

5º — De forma.

Resolución Nº 786-C|64. — Expte. Nº 1981|63. — Buenos Aires, 20|7|64.

1º — Aprobar lo actuado por la ENET (F) Nº 127, Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires, para la adquisición de los materiales necesarios para encarar mediante el régimen de obras por administración, la realización de los trabajos de reparación en el edificio que ocupa.

2º — Asignar al referido establecimiento una partida de $ 67.832 m. n. (SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a la adquisición de los materiales necesarios a que se refiere el artículo precedente.

3º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinentes.

4º — Imputar dicho gasto a la cuenta Conservación de Inmuebles, Obras e Instalaciones, Ejercicio 1964, Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 9, Item 542, Apartado 7, Partida Principal 34, Partida Parcial 803.

5º — De forma.

Resolución Nº 787-C|64. — Expte. Nº 149.992|60. — Buenos Aires, 20|7|64.

1º — Aprobar y hacer suyo el dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones, obrante a fojas 63.

2º — Adjudicar a la firma Rubin Kohan, en la suma de $ 1.202.930 m. n. (UN MILLON DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL) y un plazo de ejecución de 80 días hábiles, la realización de los trabajos de reparación de la ENET (F) Nº 13, Goya, provincia de Corrientes, en un todo de acuerdo a la documentación técnica y pliego de condiciones que sirvieron de base a la Licitación Pública Nº 569, y a su oferta de fs. 55.

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el respectivo contrato de locación de obra.

4º — Autorizar a la Dirección de Administración a la liquidación y pagos correspondientes, previa intervención del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar el gasto a Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 9, Item 542, Apartado 7, Partida Principal 34, Partida Parcial 803.

6º — De forma.

Resolución Nº 788-C|64. — Expte. Nº 7589|63 cde. 586|64. — Buenos Aires, 20|7|64.

1º — Aprobar las modificaciones al contrato original firmado con la empresa Rubin Kohan para la "Reinstalación de alumbrado y fuerza motriz" en la ENET (F) Nº 125, sita en Salguero 920, Capital, según Resolución Nº 1940-C/63, Expediente Nº 7589/63, Licitación Pública Nº 522, de acuerdo con el presupuesto de fs. 2 de las presentes actuaciones, con un saldo a favor de este Consejo Nacional de $ 50.212 (CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MONEDA NACIONAL), resultante del balance de supresiones y mejoras.

2º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a la firma del Contrato modificatorio del contrato original.

3º — De forma.

Resolución Nº 790-C|64. — Expte. Nº 6047|62. — Buenos Aires, 20|7|64.

1º — Aprobar y hacer suyo el dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones.

2º — Adjudicar a la firma Atilio Iotti S.A.C.I.I.C.F. en la suma de $ 565.419,62 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y un plazo de ejecución de 60 días hábiles, los trabajos de construcción de un entrepiso en la ENET (I) Nº 2, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a la documentación técnica y pliego de condiciones que sirvieron de base a la Licitación Pública Nº 570, y a su oferta de fs. 86.

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el respectivo contrato de locación de obras.

4º — Autorizar a la Dirección de Administración a proceder a la liquidación y pagos correspondientes, previa intervención del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar dicho gasto al Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1964,

Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 1/1.

6º — De forma.

Resolución Nº 822-C|64. — Expte. Nº 4749. — Buenos Aires, 29|7|64.

1º — Aprobar lo actuado por la ENET (Misión Monotécnica Nº 53, Maciel, provincia de Santa Fe, en la adquisición de los materiales necesarios para encarar, mediante el régimen de obras por administración, la realización de los trabajos de reparación en el edificio que ocupa.

2º — Asignar al referido establecimiento una partida de $ 22.848 m. n. (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL) destinada a la adquisición de los materiales necesarios a que se refiere el artículo precedente.

3º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinentes.

4º — Imputar dicho gasto a la Cuenta Instalaciones para Conservaciones Eléctricas, Ejercicio 1964, Sector 4, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 9, Item 542, Apartado 8, Partida Principal 278, Partida Parcial 593.

5º — De forma.

Resolución Nº 823-C|64. — Expte. Nº 130.382|57. — Buenos Aires, 29|7|64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a licitar por el régimen que corresponda la adquisición y provisión de los materiales necesarios con destino a la reparación del edificio de la ENET (I) de Esquina-Corrientes, en un todo de acuerdo al detalle y especificaciones elevado por el Departamento de Edificación Escolar, por un monto de $ 480.000, m/n. (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Imputar el gasto a Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 1/1, Ejercicio 1964.

3º — De forma.

Resolución Nº 888-C|64. — Expte. Nº 2930|64. — Buenos Aires, 4|8|64.

1º — Reconocer como de legítimo abono a la Municipalidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, la suma de $ 1.255.098. m/n (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL) por los trabajos de pavimentación ejecutados y en ejecución en las calles Pueyrredón, entre Agustín Alvarez y Ameghino; Agustín Alvarez, entre Pueyrredón y Alvear; Alvear, entre Agustín Alvarez y Ameghino; y Ameghino, entre Pueyrredón y Alvear; calles que circundan la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 6 de Rafaela, propiedad de este organismo.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pagos pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto al Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1964,

Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 1/1.

4º — De forma.

Resolución Nº 895-C|64. — Expte. Nº 12.697|63. — Buenos Aires, 4|8|64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración para sustanciar mediante Licitación Pública y por una suma no mayor a UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.282.095, m/n.) la contratación, por el régimen de Ajuste Alzado, de los trabajos de construcción de tres aulas, corredor y galería a realizar en la ENET (F) Nº 120 de Muñiz, Provincia de Buenos Aires en un todo de acuerdo a la documentación preparada al efecto.

2º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1964, Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subparcial 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 1/1.

3º — De forma.

Resolución Nº 896-C|64. — Expte. 837|62. — Buenos Aires, 4|8|64.

1º — Aprobar lo actuado por la ENET (F) Nº 100 Punta Alta Provincia de Buenos Aires, para la contratación de los trabajos de construcción de vereda correspondiente al predio que ocupa.

2º — Asignar al referido establecimiento una partida de $ 18.916, m/n. (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA NACIONAL) destinado al pago de los trabajos a que se refiere el artículo precedente.

3º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pagos pertinentes.

4º — Imputar dicho gasto al Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1964, Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Item 8, Inciso 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 1/1.

5º — De forma.

Resolución Nº 899-C|64. — Expte. Nº 6047|62. — Buenos Aires, 4|8|64.

1º — Déjase sin efecto la Resolución 790-C/64.

2º — Contratar directamente con la firma ATILIO IOTTI S.A.C.I.I.C.F, en la suma de $ 565.420 m. n. (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL) y un plazo de ejecución de 60 días hábiles, los trabajos de construcción de un entrepiso en la ENET (I) Nº 2, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con la documentación técnica obrante a fojas 9/40 de estas actuaciones.

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el respectivo contrato de locación de obras.

4º — Autorizar a la Dirección dee Administración a efectuar la liquidación y

pagos correspondientes previa intervención del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar el gasto a Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 1/1.

6º — De forma.

Resolución Nº 900-C|64. — Expte. 14.199|63. — Buenos Aires, 4|8|64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a licitar la contratación por el sistema de Ajuste Alzado, por un monto no mayor de $ 1.316.838.— m/n. (UN MILLON TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL) para la ejecución de los trabajos de ampliación de Laboratorios de Electrónica y modificación de la Instalación Sanitaria, en el edificio de la ENET (F) Nº 36 calle Cuba Nº 2410, Capital, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas, aprobado por el Departamento de Edificación Escolar.

2º — Imputar el gasto a Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 1/1.

3º — De forma.

Resolución Nº 901-C|64. — Expte. 4541|64. — Buenos Aires, 4|8|64.

1º — Aprobar lo actuado por la ENET (F) Nº 13 de Goya-Corrientes, para la adquisición de materiales encarando mediante el régimen de obras por administración, la realización de trabajos de reparación en el edificio que ocupa.

2º — Asignar el referido establecimiento una partida de CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 52.896.— m/n) destinada a la adquisición de materiales a que se refiere el artículo precedente.

3º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta materiales para construcción, Ejercicio 1964, Sector 4, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 9, Item 542, Apartado 8, Partida Principal 278, Partida Parcial 570.

5º — De forma.

Resolución Nº 928-C|64. — Expte. Nº 6519|64. — Buenos Aires, 11|8|64.

1º — Aprobar y hacer suyo el dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones.

2º — Adjudicar a la firma Casa WEISSE de Washington V. WEISSE en la suma de $ 340.128.— m/n. (TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL) y un plazo de ejecución de 60 días hábiles los trabajos de renovación del techado asfáltico en la ENET (F) Nº 131, Capital, en un todo de acuerdo con la documentación técnica y pliego de condiciones que sirvieron de base a la Licitación Pública Nº 572 y a su oferta de fs. 40 a 42.

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el respectivo contrato de locación de obra.

4º — Autorizar a la Dirección de Administración a proceder a la liquidación y pagos correspondientes previa intervención del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar dicho gasto a la cuenta conservación Inmuebles Obras e Instalaciones, Ejercicio 1964, Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 9, Item 542, Apartado 7, Partida Principal 034, Partida Parcial 803.

6º — De forma.

Resolución Nº 931-C|64. — Expte. Nº 7790|63. — Buenos Aires, 11|8|64.

1º — Aprobar y hacer suyo el dictamen de la Comisión de Pre-Adjudicaciones obrante a fojas 47.

2º — Adjudicar a la firma Casa WEISSE de Washington V. WEISSE, por un monto de $ 316.445.— m/n. (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL) la contratación por el sistema de Ajuste Alzado para la construcción de un aula en el edificio de la ENET (PM) de Lomas de Zamora Pcia. de Buenos Aires, ubicada en la calle Acevedo Nº 285 de esa localidad, y un plazo de ejecución de 45 días hábiles en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y demás documentación técnica que sirvió de base al acto licitario y a su oferta de fecha 20 de julio de 1964.

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el respectivo contrato de locación de obras.

4º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pagos correspondientes previa intervención del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar el gasto a Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 1/1, Ejercicio 1964.

6º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

Resolución Nº 916-C|64. — Expediente Nº 7241|64. — Buenos Aires, 7|8|64.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita Bilda Leticia SANDOVAL (L.C. Nº 7.581.286), desde el 6 de abril al 5 de octubre de 1964, en un cargo Clase D, Grupo XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Corrientes, y en reemplazo del titular, señor Ricardo Jesús Flores, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 917-C|64. — Expediente Nº 9217|64. — Buenos Aires, 7|8|64.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor Carlos Abel OCERIN (M. I. Nº 4.538.980, C.I. Nº 5.151.502, Pol. Federal), desde el 15 de mayo al 1º de setiembre de 1964, en un cargo Clase D, Grupo XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 11 de la Capital Federal, y en reemplazo de la titular, señorita Emilia Electra Bianchi, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 918-C|64. — Expediente Nº 9615|64. — Buenos Aires, 7|8|64.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor Eduardo Daniel OBAJ (Clase 1940, M.I. Nº 7.116.682, C.I. número 73.190, Pol. S. del Estero), desde el 1º de abril al 30 de setiembre de 1964, en un cargo Clase D, Grupo XII, con

destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Frías (Santiago del Estero), y en reemplazo del titular señor Hugo Francisco Franck, quien se encuentra en uso del licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 919-C|64. — Expediente Nº 9218|64. — Buenos Aires, 7-VIII-64.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señora Maximina Inés FERRERO de NUÑEZ, desde el 22 de febrero al 16 de abril de 1964, en un cargo Clase "D", Grupo XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) "Otto Krause", Capital Federal, y en reemplazo de la titular, señorita Esther Blanca Montiel, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 920-C|64. — Expediente Nº 9036|64. — Buenos Aires, 7-VIII-64.

1º — Designar, con carácter suplente, a señor Oscar Eugenio CASTRO (M. I. Nº 262.857), desde el 1º de abril al 31 de agosto de 1964, en un cargo Clase "D", Grupo IX, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 122 de la Capital Federal y en reemplazo del titular, señor Miguel Demetrio LUJAN, quien se encuentra en uso le licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

TRASLADOS

Resolución Nº 914-C|64. — Expediente Nº 92.822|59. — Bs. As. 7-VIII-64.

1º — Establecer que el traslado efectuado por Resolución Nº 717-C|63, a favor del señor Toribio SANTILLAN, quien pasaba a desempeñar dieciocho (18) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 131 de la Capital, debe considerarse en sólo diecisiete (17) horas de cátedra, excluyéndose del detalle de las horas mencionadas en la resolución citada, una (1) hora de Educación Democrática en 2º año, división "C", perfeccionamiento Adultos, turno noche, en mérito a que el agente de referencia desempeñaba una hora de cátedra con carácter titular, a la fecha de efectuarse el traslado pertinente.

2º — De forma.

Resolución Nº 915-C|64. — Expediente Nº 92.557|59 c/Cde. Nº 376|62. — Buenos Aires, 7-VIII-64.

1º — Dejar sin efecto las Resoluciones Nros. 177-C|62 y 977-C|62, por las que se dispuso el traslado del profesor Enrique A. Williams, titular de cuatro horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 120 de Muñiz (Buenos Aires), a la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 65 de Morón (Buenos Aires).

2º — Establecer que e profesor Enrique A. Williams, mantendrá su situación de revista titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) número 120 de Muñiz (Buenos Aires).

3º — De forma.

Resolución Nº 933-C|64. — Expediente Nº 10.331|64. — Bs. As. 12-VIII-64.

1º — Que el señor Roberto Esteban CELONE, titular de un cargo Clase "F", Grupo VI, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 122 de la Capital, pase a prestar servicios, con igual carácter, a la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 65 de Morón (Buenos Aires).

2º — De forma.

Resolución Nº 962-C|64. — Expediente Nº 9652|64. — Buenos Aires, 20|8|64.

1º — Que la señora Alcira Rosa ADANTO de ARROYO, titular de un cargo Clase "F", Grupo "VI", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda (Buenos Aires), pase a prestar servicios, con igual carácter, a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Aguilares (Tucumán).

2º — De forma.

ASIGNACION DE HORAS

Resolución Nº 880-C|64. — Buenos Aires, 31-VII-64.

1º — Dejar establecido con referencia a la Resolución Nº 975-C|63 de fecha 10 de junio de 1963, por la que se dispuso que la profesora Nirca Etel STOPELLO de PANETTI, pasara a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Córdoba, cuatro horas de Historia (2-2) en 1er. año, 13ª y 14ª divisiones "M"; dos horas de Educación Democrática en 2º año, "A", turno tarde y tres horas de Castellano en 3er.

año, '.C.M.M.", que deberá considerársela pasando a revistar en dos horas de Historia y en dos horas de Geografía en 1er. año, 13ª división; dos horas de Geografía en 2º año, 8ª división y en tres horas de Castellano en 3er. año, 3ª división "Mecánica" y no como en aquella se mencionara.

2º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

Resolución Nº 881-C|64. — Buenos Aires, 31-VII-64.

1º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Rosa PEREYRA y Teresa BAEZ de MALDONADO, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, dos horas de Química en 2º año, 3ª división "Mecánica" y dos horas de Geografía en 1er. año, 1ª división "Mecánica", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Córdoba.

2º — De forma.

REINCORPORACIONOES

Resolución Nº 882-C|64. — Expediente Nº 5897|63. — Buenos Aires, 31-VII-64.

1º — Reincorporar, con carácter titular, a un cargo docente de Preceptor, a la señorita Graciela Martha MARTINS, debiéndosele ubicar en el cargo que interinamente ocupa en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) número 211 de la Capital, turno noche.

2º — Establecer que la reincorporación aludida, implica que la causante cesa automáticamente en un cargo titular de la Clase "D", Grupo XXIV, en el mismo establecimiento educacional.

3º — La toma de posesión en el cargo de referencia se hará efectiva a partir del 1º de agosto de 1964.

4º — De forma.

CONFIRMACIONES

Resolución Nº 912-C|64. — Buenos Aires, 7-VIII-64.

1º — Confirmar en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Córdoba, como profesor de ocho horas de cátedra (4 horas de Motores de Combustión Interna, en 5º año, "Automotores"; y 4 horas de Motores de Aviación en 5º año "Aviación", ambas turno noche), al señor Ovidio Amancio SIERRA.

2º — No acceder al pedido de confirmación formulado por los señores José Antonio TORRES TORREMBO y Julio Argentino VOCOS, por no ajustarse su situación a los términos del artículo 150 del Decreto-Ley Nº 16.767|56.

3º — De forma.

Resolución Nº 913-C|64. — Buenos Aires, 7-VIII-64.

1º — Confirmar en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Santiago del Estero, como profesora de quince horas de cátedra, seis horas (1-1-1-1-1-1) de Higiene y Puericultura en 1er. año, 1ª división "Corte y Confección"; 1er. año, 1ª división "Camisería"; 2º año, 2ª y 3ª divisiones "Corte y Confección", turno mañana; 2º año, 1ª división "Cocina y Repostería" agrupada con 2º año, 1ª división "Bordado a Máquina" y 3er. año, 4ª división "Corte y Confección", turno tarde; siete horas (1-1-1-1-1-1-1) de Vivienda en 1er. año, 1ª división "Camisería"; 2º año, 2ª y 3ª divisiones "Corte y Confección", turno mañana; 2º año, 1ª división "Cocina y Repostería" agrupada con 2º año, 1ª división "Bordado a Máquina"; 2º año, 5ª división "Corte y Confección y 3er. año, 4ª división "Corte y Confección", turno tarde; dos horas (1-1) de Alimentación en 2º año, 1ª división "Cocina y Repostería agrupada con 2º año, 1ª división "Bordado a Máquina"; y 2º año, 5ª división "Corte y Confección", turno tarde, a la señora Elsa Teresita FEIJOO de ARGAÑARAZ (L. C. 9.289.152, C. I. 28328 Policía de Santiago del Estero

2º — La Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Santiago del Estero, dará cumplimiento al punto 2º que a fojas 21 de estas actuaciones dictamina la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona 5ª.

3º — De forma.

ADSCRIPCIONES

Resolución Nº 944-C|64. — Buenos Aires, 13-VIII-64.

1º — Adscribir a este Organismo Central, con funciones docentes, a partir del 20 de julio y hasta el 14 de agosto del corriente año, al personal docente que seguidamente se detalla, en las tareas y destinos que en cada caso se indican:

EYO, Manuel, Vicedirector interino y profesor titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET (I) de Haedo (Bs. As.).

VIDAL, Horacio Jorge, Director interino y profesor titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET (I) Nº 7 de la Capital.

ORDEN, Alberto Luciano, Maestro de Enseñanza Práctica y Jefe de Sección interino en la ENET (I) Nº 11 de la Capital.

LOPEZ, Hugo Armando, Maestro de Enseñanza Práctica titular (dos cargos) en la ENET (I) Nº 7 de la Capital.

BRESCIA, Jorge Antonio. Director y profesor seis (6) horas de cátedra titular en la ENET (F) Nº 1 de Avellaneda. (Bs. As.).

TOGNOCCHI, Horacio, Profesor interino de doce (12) horas de cátedra en la ENET (F) Nº 135 de la Capital.

M. DE FRASSONI, María Yolanda, Profesora titular de quince (15) horas de cátedra en la ENET (C) Nº 207 y profesora interina de dos (2) horas de cátedra en la ENET (P.M.), ambas de Córdoba.

DE BIANCHETTI, Agustín. Profesor titular de veinticuatro (24) horas de cátedra en la ENET (F) Nº 222 de Santa Fe (Capital).

ENJUTO, Antonia. Profesora titular de dieciséis (16) horas de cátedra e interina de once (11), en la ENET (F) Nº 223 de Rosario (S.F.).

2º — De forma.

Resolución Nº 980-C|64. — Expediente Nº 8950|62. — Buenos Aires, 24|8|64.

1º — Adscribir al organismo central, con destino a la Dirección General Pedagógica, al señor Hugo Waldo TORANZO CALDERON, desde el 1º de agosto hasta el 31 de diciembre del corriente año, en los siguientes cargos:

— Jefe de Trabajos Prácticos, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2, Capital.
— Profesor 10 (diez) horas, titulares, en el mismo establecimiento.
— Profesor 2 (dos) horas titulares y 8 (ocho) horas, interinas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1, Capital.

2º — De forma.

Resolución Nº 994-C|64. — Buenos Aires, 25|8|64.

1º — Adscribir al organismo central, con destino a la Dirección General Pedagógica, al señor Emiliano Emilio CALVO, en el cargo de Director (interino) y en doce (12) horas, titulares, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Quilmes.

2º — De forma.

Resolución Nº 995-C|64. — Buenos Aires, 25|8|64.

1º — Adscribir al organismo central, con destino a la Dirección General Pedagógica (Servicio de Planificación) desde el 24|8|64 hasta el 30|9|64, al siguiente personal docente y en los cargos que se consignan:

CARLO, Pascual Guido, en diez y ocho (18) horas titulares y doce (12) horas interinas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Temperley.

CAMALOT, Juan Pedro, en catorce (14) horas titulares y cinco (5) horas interinas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 122.

MERCANDINO, Atilio, en seis (6) horas interinas en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Florida (Bs. As.), y en veinte (20) horas interinas en la Escuela (I) de San Fernando.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

Resolución Nº 946-C|64. — Expediente Nº 9848|64 c|9849|64. — Buenos Aires, 14|8|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes a partir del 1º de agosto de 1964, al personal docente titular que seguidamente se detalla, en los cargos que se indican, quienes revistaban en la ex Escuela Nacional de Educación Técnica (C.T.) número 132 de Santa Fe:

CABRAL, Tomás Agenor, en un cargo de Director 3º, turno noche.

BERRAZ, Fernando Emilio, en un cargo de Secretario 3º, turno noche.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

UBICACIONES

Resolución Nº 969-C|64. — Expediente Nº 5797|64. — Buenos Aires, 24|8|64.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Marta Pita de ECHAGÜE, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, especialidad "Corte y Confección", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 2 de la Capital.

2º — De forma.

Resolución Nº 973-C|64. — Cde. Nº 884|64. — Buenos Aires, 24|8|64.

1º — Establecer que la ubicación dispuesta por Resolución Nº 943|64 a favor del profesor Pedro Aquila GROSSO, titular de once (11) horas de cátedra en la ENET (I) de Mendoza, establecimiento en el que cesa, debe considerarse efectuada en Diez (5-5) horas titulares de Matemáticas en 3er. año, 12ª y 13ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital, dejándose expresa constancia que a efectos de facilitar su nueva ubicación el causante renuncia a una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

Resolución 977-C/64. — Exp. 7509/64 c/varios. — Bs. As. 24-VIII-64.

1º — Ubicar, con carácter titular, al profesor Juan Angel TUEROS, en Cuatro (4) Horas de Modelado en 4º año, 1ª división, especialidad "Construcciones Civiles", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 16ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital, en una de las cuales se halla en disponibilidad de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 532-c/64. (Expediente Nº 7509/64).

2º — Ubicar, con carácter titular, a la señorita María Mercedes SCIARONI, en un cargo de Maestra Ayudante De Enseñanza Práctica en 2 año, 4ª división, especialidad "Corte y Confección", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 7 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 4 de la Capital, en el que se encuentra en disponibilidad de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 509-C/64. (Expte. Nº 7313/64).

3º — Ubicar con carácter titular, a la señorita Elena Amelia MARTINEZ en un cargo de Maestra Ayudante De Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división, especialidad "Cocina y Repostería", turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 6 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de la Capital, en el que se encuentra en disponibilidad de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 494-C/64. (Expediente Nº 7134/64.

4º Ubicar, con carácter titular, al profesor Juan José BANFI, en Dos (2) Horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 5ª división, especialidad "Construcciones Civiles", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de la misma asignatura en 3º año, 2ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de la Capital, en las que se encuentra en disponibilidad de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 843-C/64. (Expte. Nº 9734/64).

5º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Leticia BENAVENTE De REALMONTE, en un cargo de Maestra Ayudante De Enseñanza Práctica en 1º año, 1ª división, especialidad "Peletería", turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 6 de la Capital, debiendo cesar, al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar, especialidad "Corte y Confección", en el que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de la Capital, de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 494-C/64. (Expediente Nº 7135/64).

6º — De forma.

PRORROGAS

Resolución Nº 906-C|64. — Buenos Aires, 6|8|64.

1º — Ampliar por el término de treinta (30) días más y con derecho a la

percepción de haberes, la prórroga de suspensión preventiva de la señorita Inés Lucía LANCELOTTI, dispuesta por Resolución Nº 742|64, hasta la resolución definitiva del sumario que se instruye en Expediente Nº 5577|64.

2º — De forma.

AUTORIZACIONES

Resolución Nº 971-C|64. — Expediente Nº 11.121|63. — Bs. As., 24|8|64.

1º — Autorizar a permanecer en la docencia activa, por el término de tres años a partir del 14 de noviembre de 1962, al señor Juan Carlos DELORENZO (MI. Nº 1.093.732), actual profesor titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de La Plata (Bs. As.).

2º — De forma.

LIMITACIONES

Resolución Nº 978-C|64. —Buenos Aires, 24|8|64.

1º — Limitar a la fecha de la presente Resolución, la autorización acordada al señor Francisco Saverio OLIVETO, mediante Resolución Ministerial Nº 987 del 24 de abril de 1961, para desempeñarse en horario reducido en su carácter de titular de un cargo Clase F, Grupo VI en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Lanús (Buenos Aires).

2º — De forma.

ANULACIONES

Resolución Nº 972-C|64. — Expediente Nº E-93.862|59. — Bs. As., 24|8|64

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 657-C|63, por la cual se resolvió el traslado del señor Dardo Enevaro FIGUEROA, titular de once (11) horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 73 de San Juan, a su similar (C.T.) Nº 64 de Córdoba, en mérito a que el citado agente renunció a sus tareas con anterioridad a la sanción de la resolución mencionada.

2º — De forma.

Resolución Nº 984-C|64. — Expediente Nº 15.384|61. — Buenos Aires, 24|8|64.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1890-C|61, de fecha 31 de octubre de 1961, mediante la cual se dispuso la designación de la señorita María Esther LOTO OLIVERA en el cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, Interina, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de La Banda (Sgo. del Estero).

2º — De forma.

CESANTIAS

Resolución Nº 866-C/64—Buenos Aires, 29-VII-64.

1º) — Declarar cesante (artículo 54 inciso g) del Estatuto del Docente y artículo 37º de la Reglamentación del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, al señor José Eduardo MARIN (Matr. Nº 7.025.205), como profesor de ocho horas de cátedra (6 hs. titulares y 2 hs. provisionales), a partir del 1º de julio de 1958, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Concepción (Tucumán), por haber hecho abandono de sus tareas.

2º) — De forma.

Resolución Nº 867-C/64—Buenos Aires 29-VII-64.

1º) — Declarar cesante, artículo 54 inciso g) del Estatuto del Docente y artículo 37 de la Reglamentación del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, al señor Juan ORTIZ (Mat. número 400.145), como profesor titular de nueve horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 131 de la Capital Federal, por reiteradas faltas injustificadas al servicio.

2º) — De forma.

Resolución Nº 955-C|64. — Expediente D-82.451|58. — Buenos Aires, 20|8|64.

1º — Declarar cesante, sanción g), del artículo 54, del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Osvaldo BERTRAND, en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, titular, a partir del 1º de febrero de 1961, quien se desempeñaba en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 65 de Morón (Buenos Aires).

2º — De forma.

Resolución Nº 956-C|64. — Expediente Nº 120.278|61 M.E.J. — Buenos Aires, 20|8|64.

1º — Declarar cesante, sanción g), del artículo 54, del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Víctor Samuel AGUILAR, en el cargo de Profesor seis (6) horas de cátedra, interino, a partir del 1º de septiembre de 1961; quien se desempeñaba en la Es-

cuela Nacional de Educación Técnica (I) de Río Cuarto (Córdoba).

2º — De forma.

Resolución Nº 957-C|64. — Expediente Nº 120.279|61 del M.E.J. — Buenos Aires, 20|8|64.

1º — Declarar cesante, sanción g), del artículo 54, del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Jorge Luis PIERRESTEGUI, en el cargo de Profesor cuatro (4) horas de cátedra, titular, a partir del 1º de septiembre de 1961, quien se desempeñaba en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Río Cuarto (Córdoba).

2º — De forma.

Resolución Nº 958-C|64. — Expediente Nº 2449|61. — Buenos Aires, 20|8|64.

1º — Declarar cesante, sanción g), del artículo 54, del Estatuto del Docente y su Reglamentación, a la señora Elsa A. SPINETTO de JIMENEZ, a partir del 31 de agosto de 1960, quien desempeñaba en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Mar del Plata.

2º — De forma.

Resolución Nº 959-C|64. — Expediente Nº 13.956|61. — Buenos Aires, 20|8|64.

1º — Declarar cesante, sanción g), del artículo 54, del Estatuto del Docente y su Reglamentación, a la señora Blanca H. Reyes de SORRENTINO, en el cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, interina, a partir del 1º de enero de 1961, quien se desempeñaba en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Mar del Plata.

2º — De forma.

Resolución Nº 960-C|64. — Expediente Nº 5468|62. — Buenos Aires, 20|8|64.

1º — Declarar cesante, sanción g), del artículo 54, del Estatuto del Docente y su Reglamentación, a la señora Angela Susana MOURENZA de CODINO, en el cargo de Maestra Ayudante de Trabajos Prácticos, titular, a partir del 19 de abril de 1962, quien se desempeñaba en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 10 de la Capital.

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

Resolución Nº 659-C/64. — Buenos Aires, 26-VI -64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1963, la situación de revista de los profesores titulares de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Neuquén, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan:

BONAIUTO, Juan Manuel, cesará en dos horas de Historia en 1er. año, 2ª división, pasando a revistar en dos horas de Geografía en 1er. año, 2ª división.

CAMPORA, Héctor Ernesto, cesará en dos horas de Historia en 1er. año, 1ª división; dos horas de Geografía en 1er. año, 2ª división; tres horas de Historia y Geografía en 2º año, "Mecánica" y en tres horas de Castellano en 2º año, "Automotores", pasando a revistar en dos horas de Historia en 1er. año, 2ª división; dos horas de Geografía, dos horas de Historia y dos horas de Educación Democrática en 2º año, única y en dos horas de Educación Democrática en 3er. año "Comunicaciones".

PERTICONE, Eugenio F. P., cesará en tres horas de Tecnología y dos horas de Física en 2º año. "Automotores" y en tres horas de Dibujo Técnico en 2º año, "Mecánica", pasando a revistar en dos horas de Orientación Técnica en 1er. año, 1ª división, tres horas de Dibujo en 2º año, única y tres horas de Tecnología en 3er. año, "Mecánica".

DE PUENTES, Maria Elena L., cesará en una hora de cátedra que tiene en disponibilidad, pasando a revistar en dos horas de Química en 2º año, división única.

THOMAS, Luis Guillermo, cesará en dos horas de Construcciones en 5º año, "Mecánica" y en una hora de cátedra que tiene en disponibilidad, pasando a revistar en tres horas de Física en 2º año, división única.

FORMASIN, Noli M. L., cesará en dos horas de Orientación Técnica en 1er. año, 2ª división y en tres horas de Tecnología en 3er. año, "Mecánica", pasando a revistar en cinco horas de Tecnología en 3er. año, "Automotores.

2º — De forma.

Resolución Nº 660-C/64. — Buenos Aires, 26-VI-64.

1º — Modificar a partir del 31 de octubre de 1963 la situación de revista

del profesor Luis Antonio CEBRAL (Clase 1913, D. M. 4, Mat. Nº 552.508), quien cesará como titular de una hora de Reglamentaciones, en 3er. año, 1ª división "Construcciones de Obras", turno noche, y en tres horas de Construcciones Complementarias en 6º año, 1ª división "Construcciones Civiles", turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital Federal, pasando a revistar en cuatro horas de Arquitectura en 4º año, 1ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, en el establecimiento.

2º — Declarar en disponibilidad, con goce de sueldo, a partir del 11 de marzo de 1963 y hasta el 30 de octubre del mismo año, al señor Luis Antonio CEBRAL (Cl. 1913, D. M. 4, Matrícula Nº 552.508), como profesor de una hora de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital Federal.

3º — De forma.

Resolución Nº 662-C|64. — Buenos Aires, 26|6|64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1962, la situación de revista de los profesores de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Carlos Casares (Buenos Aires), que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan:

PEREZ, Ramón Zenón (Mat. número 6.776.853), titular de tres horas de Castellano en 1er. año, 1ª división, única; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de igual asignatura en 3er. año, única división "Mecánica y Automotores".

GARCIA, Francisco Rodolfo (Matr. Nº 5.029.685), titular de tres horas de Física en 1er. año, única división "Mecánica y Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Orientación Técnica en 1er. año, única división, turno mañana, quedando en disponibilidad, con goce de sueldo, en una hora de cátedra.

2º — De forma.

Resolución Nº 663-C|64. — Buenos Aires, 26|6|64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1962, la situación de revista del señor Raúl Alfredo JUAREZ (Matr. Nº 2.515.152), quien pasará a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Bragado (Buenos Aires), seis horas (3-3) de Historia y Geografía en 2º y 3er. año, 1ras. divisiones; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) de Castellano en 1º y 2º años, 1ras. divisiones, de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — La Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Bragado (Buenos Aires), dará cumplimiento al punto 2º que a fs. 7 de estas actuaciones dictamina la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 2ª.

3º — De forma.

Resolución Nº 664-C|64. — Buenos Aires, 26|6|64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1963, la situación de revista de los profesores de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Mercedes (Buenos Aires), que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan:

FIORELLI, Arturo (Mat. Nº 860.148), titular de doce horas (4-2-4-2) de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, 1er. año, 1ª división, y 2º año, 2ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas de cátedra (10 hs., 43-4-2, de Dibujo en 1er. año, 1ª división, 3er. año, 1ª y 2ª divisiones y 2 hs. de Orientación Técnica en 1er. año, 1ª división.

SAPORITI, Oscar Carlos (Matr. número 858.461), titular de diecisiete horas de cátedra (6 hs. de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año, 1ª división, 6 hs. de Máquinas Motrices en 6º año, 1ª división, 2 hs. de Tecnología en 2º año, 1ª división, y 3 hs. de Tecnología en 2º año, 2ª división); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diecisiete horas de cátedra (6 hs. de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año, 1ª división, 6 hs. de Máquinas Motrices en 6º año, 1ª división y 5 hs. de Tecnología en 3er. año, 2ª división).

SARRIA, Eusebio Francisco (Matr. Nº 855.415), titular de ocho horas de cátedra (6 hs. de Historia y Geografía —3-3— en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, y 2 hs. de Instrucción Cívica en 4º año,

1ª división); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (2-2-2-2) de Historia en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, y 2º año, 1ª y 2ª divisiones.

SHANAHAN, Angel José María (Mat. Nº 871.683), titular de dos horas de Química en 1er. año, 1ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Orientación Técnica en 1er. año, 2ª división.

2º — De forma.

Resolución Nº 665-C|64. — Buenos Aires, 26|6|64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1963, la situación de revista de los profesores titulares de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Añatuya (Santiago del Estero), que a continuación se mencionan. en las tareas que en cada caso se determinan:

BRAVO, Raúl, cesará en tres horas de Castellano en 2º año, división "B" y en cuatro horas de Física (2-2) en 2º año, divisiones "A" y "B", pasando a revistar en tres horas de Castellano en 2º año, división "B" y en seis horas de Física (3-3). divisiones "A" y "B" todas de Orientación Técnica.

QUINTEROS, Germán, cesará en cinco horas (3-2) de Dibujo Técnico en 2º año, divisiones "A" y "C" pasando a revistar en 6 horas (3-3) de Dibujo Técnico en 2º año, divisiones "A" y "C" de Orientación Técnica.

2º — De forma.

Resolución Nº 736-C|64. — Buenos Aires, 6|7|64.

1º — Modificar la situación de revista de la señora Edith Arnelia Oviedo de REINOSO (L.C. Nº 8.114.299), quien pasará a desempeñar. con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Belén (Catamarca), diez horas de cátedra (1 h. de Alimentación, 2 hs. de Vestido, 1 h. de Higiene y Puericultura, 1 h. de Vivienda, en 1er. año; ;1 h. de Alimentación, 2 hs. de Vestido, 1 h. de Higiene y Puericultura y 1 h. de Vivienda, en 2º año); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra Especial (Economía Doméstica), de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

Resolución Nº 666-C|64. — Buenos Aires, 26|6|64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1962, la situación de revista de los profesores de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Miguel de Tucumán, que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan:

BABOT, Bernardo Daniel, titular de doce horas de Castellano (3-3-3-3) en 1er. año, 1ª, 2ª y 5ª divisiones y 2º año, 1ª división "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a dictar en cambio, con igual carácter, doce hs. (4-4-4) de Castellano en 1er. año, 1ª, 2ª y 5ª divisiones, "Orientación Técnica".

TERAN VIANA, Rodolfo, titular de tres horas de Historia y Geografía en 1er. año, 1ª división "Común"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos horas de Historia y dos horas de Geografía en 1er. año, 1ª división "Orientación Técnica".

GARIBUTTI, Everardo M., titular de seis horas (3-3) de Física en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones "Común"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter. seis horas (3-3) de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª y 4ª divisiones "Mecánica".

ALBARRACIN, Serafina Perdigón de, titular de ocho horas (2-2-2-2) de Química en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 5ª divisiones "Común"; cesa en ellas, pasando a revistar en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Química en el Curso Complementario Humanístico, quedando en disponibilidad, con goce de sueldo, en cinco horas de cátedra.

DAPPE, Mazha Baseu de, titular de seis horas (3-3) de Historia y Geografía en 1er. año, 2 y 3ª divisiones "Común"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Historia en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones "Orientación Técnica" y 2 hs. de Geografía en 1er. año, 2ª división "Orientación Técnica".

FUERTES, Martha Vicenta, titular de seis horas (3-3) de Castellano en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones "Común"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4-4) de Castellano en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones "Orientación Técnica".

LOBO, Ramón Humberto, titular de tres horas de Física en 1er. año, 3ª división "Común"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 7ª división "Orientación Técnica".

LOBO, María Elena C. de, titular de tres horas de Historia y Geografía en 1er. año, 5ª división "Común"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Historia y dos horas de Geografía en 1er. año, 5ª división "Orientación Técnica".

VENTURINI, Arturo Angel, titular de tres horas de Física en 1er. año, 6ª división "Común"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Física en el Curso Complementario Humanístico.

LAMPASONA, Vicente Enzo, titular de diez horas (5-5) de Matemáticas en 1er. año, 1ª y 3ª divisiones "Común"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter titular, diez horas (5-5) de Matemáticas en 1er. año, 1ª y 3ª divisiones "Orientación Técnica".

FARIAS, Imelda Soledad, titular de seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y 1er. año, 3ª división "Común"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones "Orientación Técnica".

DEL VALLE MERCADO, Nora S., titular de seis horas (3-3) de Educación Física en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones "Común"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (3-3) de Educación Física en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones "Orientación Técnica".

VENTURINI, Arturo Angel, titular de quince horas (5-5-5) de Matemáticas en 1er. año, 4ª, 5ª y 6ª divisiones "Común"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, quince horas (5-5-5) de Matemáticas en 1er. año, 4ª, 5ª y 6ª divisiones "Orientación Técnica".

GONZALEZ, Hugo Valerio, titular de dos horas de Educación Democrática en 1er. año, 4ª división "Común"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 1er. año, 4ª división "Orientación Técnica".

FIGUEROA, Raúl R., titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 3ª división "Común"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 4ª división "Orientación Técnica".

2º — De forma.

Resolución Nº 667-C|64. — Buenos Aires, 26|6|64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1962, la situación de revista de los profesores de la Escuela de Educación Técnica (I) de Córdoba, que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan:

ACUÑA ARGAÑARAZ, Jorge Pilar (Matr. Nº 6.454.322), titular de cuatro horas (2-2) de Química en 1er. año, 2ª división "Automotores", y 1er. año "Telecomunicaciones", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Geografía en 1er. año, 8ª y 9ª divisiones.

ATAIA, José Evaristo (Matr. número 3.075. 336), titular de seis horas (3-3) de Historia y Geografía en 1er. año, 1ª división "Automotores". y 1er. año "Aviación"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de cátedra (2 hs. de Historia en 1er. año, 4ª división, y cuatro horas —2-2— de Geografía en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones).

ARGAÑARAZ DE D'ANTONA, Elena, (L. C. Nº 1.142.814), titular de tres horas de Historia y Geografía en 1º año 4ª división "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, tres horas de Castellano en 2º "Eléctrica.

MARTIN FERREIRA, Cecilia, (L. C. Nº 7.307.264), titular de tres horas de Física en 1º año "Telecomunicaciones"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Geografía en 1º año 10ª y 11ª divisiones.

HERRERA, Hilda Matilde Teresa, (L. C. Nº 7.329.590), titular de cuatro horas (2-2) de Química en 1º año 2ª división "Mecánica" y 1º año 3ª división "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Geografía en 1º año 2ª y 3ª divisiones.

MANSILLA, Pedro José María, (Matrícula Nº 1.101.156), titular de tres horas de Historia y Geografía en 1º año 2ª división "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Historia en 1º año 8ª y 9ª divisiones.

MESSAD, Lidia Berta, (L. C. Nº 7.322.246), titular de nueve hs. (3-3-3) de Historia y Geografía en 1º año 1ª división, 1º año 3ª y 5ª divisiones, todas en la especialidad "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, nueve horas de cátedra (3 hs. de Castellano en 2º año "Telecomunicaciones", 6 hs. -2-2-2- de Historia en 1º año 1ª, 2ª y 5ª divisiones.

PASSOLLI, Regina Dominga, (L. C. Nº 7.329.780), titular de seis horas (3-3) de Historia y Geografía en 1º año "Eléctrica" y 1º año "Construcciones Civiles"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (2-2-2) de Historia en 1º año 3ª, 6ª y 7ª divisiones.

PEREYRA Rosa, (L. C. Nº 7.325.643) titular de tres horas de Física en 1er. año 2 división "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de cátedra (2 hs. de Historia en 1º año 10ª división y 2 hs. de Geografía en 1º año 1ª división.

REYNOSO, Felipe, (M. Nº 3.167.560) titular de tres horas de Física en 1º año 4ª división "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo Técnico en 3º año 3ª división "Mecánica.

SURR, Guillermo Federico (Matric. Nº 2.374.594), titular de doce horas (3-3-3 3) de Física en 1er. año, 1ª división "Mecánica"; 1er. año, 1ª división "Automotores"; 1er. año "Aviación" y 1er. año "Eléctrica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (2-2-2-2-2 2) de Orientación Técnica en 1er. año, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, 11ª y 12ª divisiones.

DE LA VEGA, Ataúlfo (Matr. número 1.749.200), titular de doce horas (3 3-3-3) de Castellano en 1er. año "Aviación", 1er. año, 1ª división "Mecánica", 1er. año "Eléctrica" y 1er. año, 1ª división "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (4-4 4) de Castellano en 1er. año, 1ª, 4ª y 6ª divisiones.

VIRGINI VIDELA, Blanca (L. C. número 2.463.964), titular de tres horas de Historia y Geografía en 1er. año, 2ª división "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Castellano en 2º año, 3ª división "Automotores".

AGÜERO, Lastenia Amada del Carmen (L.C. Nº 7.333.828), titular de seis horas (3-3) de Física en 1er. año, 2ª división "Automotores" y 1er. año "Construcciones Civiles"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (2-2 2) de Geografía en 1er. año, 6ª, 7ª y 12ª divisiones.

BUSTOS CABANILLAS, Silvia del Carmen (L. C. Nº 3.187.159), titular de tres horas de Historia y Geografía en 1er. año "Telecomunicaciones"; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter 3 horas de Historia y Geografía en 3er. año 3ª división "Mecánica".

LIBERATORI, María Elvira Rife de (L.C. Nº 7.313.447), titular de tres horas de Castellano en 1er. año, 2ª división "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Castellano en 1er. año, 10ª división.

SERAFIN, Nelly Erilda Verón de (L. C. Nº 1.068.050), titular de tres horas de Castellano en 1er. año, 2ª división "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Castellano en 1er. año, 8ª división.

QUINTEROS, Anita Ana Alicia Borzano de (L.C. Nº 7.305.456), titular de doce horas (3-3 3-3) de Castellano en 1er. año "Telecomunicaciones", 2º año 2ª división "Mecánica", 2º año "Eléctrica" y 2º año "Telecomunicaciones"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (4-4 4) de Castellano en 1er. año, 5ª división, 1er. año, 11ª división, y 1er. año, 12ª división.

FRANZONI, María Elsa Meroi de (L. C. Nº 7.353.983), titular de tres horas de Física en 1er. año, 3ª división "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en disponibilidad, con goce de sueldo, en tres horas de cátedra.

2º — De forma.

Resolución Nº 668-C|64. — Buenos Aires, 26|6|64.

1º — Modificar, a contar de la iniciación del curso escolar 1962, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Lanús (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

BERSTEIN, Ignacio (Matríc. número 4.322.412), titular de tres horas de Física en 1er. año, 1ª división "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Física en 2º año, 1ª división, turno mañana.

CANTANYS, María Natalicia Zanetti de (L.C. Nº 1.452.490), titular de dos horas de Química en 1er. año, 2ª división "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Química en 2º año, 3ª división, turno tarde.

CASANOVA, Juan Carlos (Matr. número 4.799.604), titular de dos horas de Física en 2º año, 4ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Física en 2º año, 1ª división, turno mañana.

DE GILLIS, Irma Magariños de (L.C. Nº 2.175.263), titular de seis horas de Castellano en 1er. año, 2ª y 5ª divisiones, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4-4) de Castellano en 1er. año, 2ª y 5ª divisiones, turno tarde.

ELICADE, Daniel Eduardo (Matr. Nº 4.763.316), titular de dos horas de Química en 1er. año, 4ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Electricidad en 3er. año, 3ª división, turno tarde.

FERRER, Héctor Justo (Matr. número 2.003.713), titular de dos horas de Física en 1er. año, 2ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Tecnología en 3er. año, 1ª división, turno mañana.

FLOREZ, Luis Hugo (Matr. número 4.766.256), titular de dos horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 3ª división, turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª división, turno mañana.

GONZALEZ MORENO, Estela (L. C. Nº 2.126.633), titular de dos horas de Física en 2º año, 1ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Física en 2º año, 4ª división, turno tarde.

LETTIERI, Luis (Matr. Nº 4.809.752), titular de tres horas de Física y 2 hs. de Química en 1er. año, 5ª división, turno mañana, y de tres horas de Física y dos horas de Química en 1er. año, 3ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, 4 hs. (2-2) de Orientación Técnica en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, y 6 hs. de Electrotecnica General en 4º año, 3ª división, todas turno tarde.

MONTERO, Héctor Oscar (Matricula Nº 2.003.799), titular de doce horas (3-3-3-3) de Historia y Geografía en 1er. año, 1ª y 5ª divisiones, turno mañana, y 1º y 2º años, 2das divisiones, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (2-2-2) de Historia en 1er. año, 1ª, 4ª y 5ª divisiones, y seis horas (2-2-2) de Geografía en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, todas turno mañana.

PAVON, Francisco (Matríc. número 2.309.722), titular de tres horas de Física en 1er. año, 4ª división, y tres horas de Tecnología en 3er. año, 1ª división, ambas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter seis horas (2-2-2) de Orientación Técnica en 1er. año, 1ª, 4ª y 5ª divisiones, todas turno mañana.

ROMERO, Julio Américo (Matr. número 1.247.011), titular de seis horas (3-3) de Historia y Geografía en 1º y 2º años, 3ras. divisiones, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Historia en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, y dos horas de Geografía en 1er. año, 2ª división, todas turno tarde.

VITOLA, Carlos Alfredo (Matr. número 4.760.033), titular de dos horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de

Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 3ª división, turno tarde.

2º — De forma.

Resolución Nº 669-C|64. — Buenos Aires, 26|6|64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1963, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

ESPINOSA, Margarita Elisa Piccone de, titular de dos horas (1-1) de Higiene y Puericultura en 1er. año, 2ª división "Comercial Técnico"; 3er. año, 2ª división "Práctica Comercial", agrupada con 3er. año, 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; y una hora de Vivienda en 3er. año, 2ª división "Práctica Comercial", agrupada con 3er. año, 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", todas turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Castellano en 2º año, 2ª división "Comercial Técnico", turno tarde.

GIUDICI, Josefina Isabel, titular de trece horas (3-5-5) de Dactilografía en 1er. año, 2ª división "Comercial Técnico", tarde; 2º año, 2ª división, tarde; 2º año, 3ª división, mañana; dos horas de Técnica de Ventas en 2º año, 2ª división tarde, todas "Práctica Comercial"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Redacción Comercial en 2º año, 1ª división "Comercial Técnico", mañana; dos horas de Organización de Oficina en 2º año, 1ª división "Comercial Técnico", mañana; dos horas de Dactilografía en 2º año, 3ª división "Comercial Técnico", mañana; seis horas de Dactilografía en 3er. año, 2ª división "Práctica Comercial", tarde; dos horas de Dactilografía en 2º año 2ª división "Comercial Técnico", tarde; y dos horas de Redacción Comercial en 2º año, 2ª división "Comercial Técnico", tarde.

LOPEZ ARIAS, Lidia Angélica Kraus de, titular de una hora de Castellano en 1er. año, 1ª división "Corte y Confección" tarde; una hora de Castellano en 2º año, 1ª división "Corte y Confección", 2º año, 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", y 2º año, 2ª división "Práctica Comercial", turno tarde: una hora de Castellano en 3er. año, 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" y 3er. año, 2ª división "Práctica Comercial", turno tarde; dos horas de Educación Democrática en 1er. año, 1ª división "Corte y Confección", tarde; dos horas de Educación Democrática en 1er. año, 2ª división "Comercial Técnico", tarde; dos horas de Educación Democrática en 3er. año, 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" y 3er. año, 2ª división "Práctica Comercial", tarde; una hora de Historia y Geografía en 1er. año, 1ª división "Corte y Confección", tarde; una hora de Historia y Geografía en 2º año, 1ª división "Corte y Confección" y 2º año, 2ª división "Práctica Comercial" y una hora de Historia y Geografía en 3er. año, 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" y 3er. año, 2ª división "Práctical Técnico", mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Lenguaje Comercial en 3er. año, 2ª división "Práctica Comercial", tarde; dos horas de Historia en 1er. año, 2ª división "Comercial Técnico", tarde; dos horas de Educación Democrática en 3er. año, 2ª división "Práctica Comercial", tarde; dos horas de Geografía en 2º año, 2ª división "Comercial Técnico", tarde; dos horas de Historia en 2º año, 2ª división "Comercial Técnico", tarde; y dos horas de Educación Democrática en 2º año, 2ª división "Comercial Técnico", tarde.

PAUL, María Irene Blanco de, titular de dos horas de Aritmética Comercial en 2º año, 1ª división "Práctica Comercial", mañana; y tres horas de Contabilidad en 1er. año, 1ª división "Comercial Técnico", mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Contabilidad en 1er. año, 1ª división "Comercial Técnico", y tres horas de Matemáticas en 2º año, 1ª división "Comercial Técnico", ambos turno mañana.

RICHARTE, María Zulema Caamaño de, titular de dos horas de Aritmética Comercial y de tres horas de Contabilidad, ambas en 2º año, 2ª división "Práctica Comercial", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (3-3) de Matemáticas en 1º y 2º años, 2das. divisiones "Comercial Técnico", turno tarde.

VAINONIS, Juana Magdalena Tumosa de, titular de una hora de Castellano y de dos horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división "Práctica Comercial", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Castellano en 2º año, 1ª división "Comercial Técnico", turno mañana.

2º — De forma.

Resolución Nº 724-C|64. — Buenos Aires, 6|7|64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar de 1962, la situación de revista de los profesores titulares de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de General Güemes (Salta), que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan:

SARMAVSKY, Luis Horacio, cesará en tres horas de Física y en dos horas de Química en 1er. año, única división, pasando a revistar en dos horas de Física y en dos horas de Química en 2º año, única división "Mecánica" y en una hora en disponibilidad, con goce de sueldo.

PIORNO, Gavino, cesará en tres horas de Castellano en 1er. año, única división, pasando a revistar en cuatro horas de Castellano en 1er. año, 1ª división de Orientación Técnica.

BELTRAN, Marcelo Benigno, cesará en cinco horas de Matemáticas y en dos horas de Educación Democrática en 1er. año, división única, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 1er. año, 1ª división de Orientación Técnica.

GRAMAJO, Juan Carlos, cesará en cuatro horas de Dibujo Técnico en 1er. año, división única, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 1er. año, 1ª división de Orientación Técnica.

2º — De forma.

Resolución Nº 768-C|64. — Buenos Aires, 20|7|64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar de 1963, la situación de revista de los profesores titulares de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Curuzú Cuatiá (Corrientes), que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan:

TORRES, Eugenio, cesará en dos horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división "Mecánica y Carpintería", pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 2º año, 1ª división "Orientación Técnica".

FERNANDEZ, Francisco de Jesús, cesará en dos horas de Química y en tres horas de Dibujo en 2º año, 1ª división "Mecánica y Carpintería", pasando a revistar en dos horas de Química y en tres horas de Dibujo en 2º año, 1ª división "Orientación Técnica".

2º — De forma.

Resolución Nº 803-C|64. — Buenos Aires, 21|7|64.

1º — Modificar, a partir del 1º de agosto de 1964, la situación de revista de la señora Olga María Vallarejo de MONETA, quien pasará a desempeñar con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda (Buenos Aires), un cargo de Preceptora; debiendo cesar al propio tiempo, en el cargo de Secretaria de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

Resolución Nº 723-C/64—Buenos Aires, 6-VII-64.

1º) — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1962, la situación de revista de los profesores titulares de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Mar del Plata (Buenos Aires), que ha continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan:

BALDIS, Alberto Juan Francisco, cesará en cuatro hs. de Dibujo Técnico en 3º año 4ª división "Construcciones Civiles", pasando a revistar en cambio cuatro horas de igual asignatura en 1º año 5ª división.

BRIAVA, Leticia Isabel Cecilia Malone de, cesará en diez horas (2-2-2-2-2) de Inglés Técnico en 4º año 4ª y 5ª divisiones agrupadas "Construcciones Navales y Eléctrica"; 5º año, 1ª y 2ª divisiones, agrupadas, "Mecánica y Construcciones Civiles"; 5º año, 3ª división "Automotores"; 6º año, 1ª y 2ª divisiones, agrupadas, "Mecánica y Construcciones Civiles" y 6º año, 3ª y 4ª divisiones

agrupadas, "Automotores y Construcciones Navales"; pasando a revistar en diez horas (2-2-2-2-2) de igual asignatura en 1er. año, 1ª división; 5º año, 2ª división "Construcciones Civiles"; 5º año, 5ª división "Eléctrica"; 6º año, 1ª división "Mecánica" y 6º año, 5ª división "Eléctrica".

GAMIN, Nélida Elena, cesará en seis horas (3-3) de Historia y Geografía en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, pasando a revistar en seis horas (2-2-2) de Geografía en 1er. año, 3ª, 4ª y 5ª divisiones.

CESAR, Sara Nélida Beatriz Lieregarg de, cesará en dos horas de Castellano en 1er. año, 1ª división "Radiooperadores", pasando a revistar en tres horas de igual asignatura en 2º año, 5ª división "Automotores".

CONSTENLA, Juan Luis Victoriano, cesará en cuatro horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 5ª división, pasando a revistar en cuatro horas de igual asignatura en 1er. año, 8ª división.

DE CARBALHO, Marcelo, cesará en dos horas de Historia y Geografía en 1er. año, 1ª división "Radiooperadores", pasando a revistar en dos horas de Historia en 1er. año, 9ª división.

JANICES, Nelly Beatriz Ubart de, cesará en doce horas de cátedra (6 hs. 2-2-2) de Educación Democrática en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, 3er. año, 5ª división, y seis horas (3-3) de Castellano en 3er. año, 3ª y 4ª divisiones, pasando a revistar en doce (4-4-4) de Castellano en 1er. año, 8ª, 9ª y 10ª divisiones.

LAGRECA, Jorge Oscar, cesará en doce horas de cátedra (6 hs. 3-3) de Electricidad en 2º y 3er. año, 1ras. divisiones "Radiooperadores" y 6 hs. Electrotecnia General en 4º año, 1ª división "Mecánica"), pasando a revistar en doce horas (4-4-4) de Dibujo Técnico en 1er. año, 4ª, 7ª y 10ª divisiones.

LHOMME, Federico León, cesará en seis horas (3-3) de Historia y Geografía en 1er. año, 2ª división y 3er. año, 2ª división "Construcciones Civiles", pasando a revistar en seis horas (2-2-2) de Historia en 1er. año, 1ª, 2ª y 7ª divisiones.

MONTALTO, Armando, cesará en tres horas de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división, pasando a revistar en cuatro horas (2-2) de Historia en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones.

NEGRI, María Estela Fourcade de, cesará en doce horas (3-3-3-3) de Castellano en 2º año, 9ª división "Construcciones Navales"; 1er. año, 4ª división: 2º año, 3ª división "Construcciones Civiles" y 2º año, 5ª división "Eléctrica", pasando a revistar en doce (4-4-4) de igual asignatura en 1er. año, 1ª, 2ª y 7ª divisiones.

ROUDE, Amadeo Rafael, cesará en quince horas de cátedra (3 hs. de Física en 1er. año, 5ª división; 7 hs.: 3-4 de Dibujo Técnico en 2º año, 6ª división "Mecánica", y 1er. año, 7ª división; cinco horas: 3-2 de Electricidad en 2º año, 5ª división "Eléctrica" y 3er. año, 2ª división "Construcciones Civiles"), pasando a revistar en catorce horas de cátedra (10 hs.: 2-4-4 de Dibujo Técnico en 2º año, 2ª división "Mecánica", 3er. año, 3ª división "Automotores", 3er. año 6ª división "Construcciones Civiles" y 4 hs. de Dibujo Técnico Aplicado en 5º año, 3ª división "Automotores").

SANTILLAN ROBLES, Modesto Nicanor, cesará en dos horas de Educación Democrática en 1er. año, 1ª división "Radiooperadores", pasando a revistar en dos horas de igual asignatura en 1er. año, 7ª división.

TAICHURE, Amado, cesará en dos horas de Física en 2º año, 2ª división "Mecánica", pasando a revistar en dos horas de Ciencias Biológicas en 1er. año, 3ª división.

VALENTINI, Elida Alicia Forlino de, titular de seis horas de Historia y Geografía (3-3) en 1er. año, 5ª y 7ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Geografía en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, y dos horas de Historia en 1er. año, 5ª división.

CHAIO, Salomón Salvador, cesará en tres horas de Física en 1er. año, 2ª división, pasando a revistar en tres horas de Tecnología en 3er. año, 4ª división "Construcciones Navales".

SOTURA, Raúl Roberto, cesará en doce horas (2-2-2-2-2-2) de Química en 1º año 1ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª divisiones; y 2º año 6ª división "Mecánica", pasando a revistar en doce horas (2-2-2-2-2-2) de igual asignatura en 2º año 2ª división "Mecánica", 2º año 4ª división "Construcciones Civiles", 2º año 5ª y 6ª divisiones "Automotores", 2º año 8ª división

"Eléctrica" y 2º año 9ª división "Construcciones Navales".

COVA, Roberto Osvaldo, cesará en dos horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división "Radiooperador", pasando a revistar en dos horas de Dibujo Técnico en 2º año 1ª división "Radiooperador".

ROCA, Dante Victorio, cesará en cuatro horas de Radiotelegrafía en 1º año 1ª división "Radiooperadores", pasando a revistar en cuatro horas de cátedra (3hs. 1-2 de Reglamentaciones en 2º y 3º año 1ª división y 1 h. de Geografía de Comunicaciones en 2º año 1ª división, todas "Radiooperadores".

PEÑALVA, Rito, cesará en cinco horas de cátedra (4 h. 1-1-2 de Reglamentaciones en 1º, 2º y 3º año 1ª divisiones, y 1 h. de Geografía de Comunicaciones en 2º año 1ª división, todas "Radiooperadores", pasando a revistar en cinco horas de cátedra (2 hs. de Tecnología de Equipos y 3 hs. de Radiotecnia ambas en 3er. año 1ª división "Radiooperadores".

DANNA, Carlos Oscar, cesará en seis horas de cátedra (2 hs. de Dibujo Técnico en 2º año 1ª división "Radiooperadores", 2 hs. de Tecnología de Equipo en 3º año 1ª división "Radiooperadores", y 2 hs. de Laboratorio de Radiocomunicaciones en 3º año 1ª división "Radiooperadores", pasando a revistar en siete horas de cátedra (4 hs. de Electricidad en 3º año 5ª división "Eléctrica", y 3 hs. de Tecnología en 3er. año 5ª división "Eléctrica".

2º) — La Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Mar del Plata (Buenos Aires), dará cumplimiento a los puntos 2º y 3º, que a fs. 15 de estas actuaciones dictamina la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica. Zona 3ª.

3º) — De forma.

Resolución Nº 732-C|64. — Buenos Aires, 6|7|64.

1º) — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar de 1962 la situación de revista de los profesores de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de Avellaneda (Bs. As.), que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan:

BALDOMIR, Eric (Mat. Nº 4.761.604) cesará en cuatro horas de Construcciones de Hormigón Armado en 5º año 4ª división "Construcciones Civiles" turno vespertino, pasando a revistar en cuatro horas de Construcciones de Madera y Hierro en 5º año 2ª división "Construcciones Civiles" turno vespertino.

LOPEZ, Aquilino Faustino, (Mat. Nº 218.897), cesará en cuatro horas de Construcciones de Mampostería en 5º año 4ª división "Construcciones Civiles" turno vespertino, pasando a revistar en cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año 1ª división "Mecánica", turno vespertino.

MUSSUTO, Juan (Mat. Nº 3.344.979), titular de dos horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 4ª división "Construcciones Civiles", turno vespertino, revistará en disponibiildad, con goce de sueldo, en dos horas de cátedra.

ARROJO, Aurora Consuelo, cesará en tres horas de Historia y Geografía y dos horas de Educación Democrática en 3er. año, 5ª división "Mecánica", turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignaturas en 3er. año, 5ª división, turno tarde "Mecánica".

CARICATTI, Héctor Raúl, cesará en dos horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 5ª división "Mecánica", turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 3er. año, 5ª división, turno tarde.

GALBIATI, Antonio (Mat. Nº 37.322), cesará en cinco horas de Matemáticas en 3er. año, 5ª división "Mecánica", turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 1er. año, 5ª división, turno mañana.

POLLANOLI, Eduardo Pierino (Mat. Nº 949.094), cesará en cuatro horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 5ª división "Mecánica", turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 3er. año, 5ª división "Mecánica", turno tarde.

SIFFREDI, Miguel Emilio Francisco (Mat. Nº 377.804), cesará en dos horas de Electricidad en 3er. año, 5ª división "Mecánica", turno mañana, pasando a revistar en dos horas de Orientación Técnica en 1er. año, 7ª división, turno mañana.

LETTIERI, Luis (Mat. Nº 4.809.752), cesará en tres horas de Tecnología en 3er. año, 5ª división "Mecánica", turno

mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 3er. año, 5ª división "Mecánica", turno tarde.

ALUJAS, Armando José María (Mat. Nº 5.422.023), cesará en tres horas de Educación Física en 3er. año, 5ª división "Mecánica", turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 3er. año, 5ª división "Mecánica", turno tarde.

2º — De forma.

Resolución Nº 725-C|64. — Buenos Aires, 6|7|64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar de 1963, la situación de revista de los profesores titulares de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Temperley (Buenos Aires), que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan:

GARCIA SAIZ, Adolfo (Mat. número 1.736.489), cesará en diez horas de Matemáticas (5-5) en 2º año, 5ª división "Mecánica", y 3er. año, 2ª división "Automotores", ambas turno mañana, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura (5-5) en 1er. año, 5ª división y 2º año, 1ª división, ambas turno tarde.

VICENTE, Lidia (L.C. Nº 846.144), cesará en cinco horas de Matemáticas en 2º año, 1ª división "Automotores", turno tarde, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 3er. año, 2ª división "Automotores", turno mañana.

AGNELLI, José (Mat. Nº 4.819.567), cesará en seis horas de Máquinas Motrices en 6º año, 1ª división "Mecánica", turno noche, pasando a revistar en ocho horas de Elementos de Máquinas (4-4) en 5º año, 1ª división "Mecánica" y 5º año, 3ª división "Automotores", ambas turno noche.

ALESSANDRINI, Aldo Oscar (Matr. Nº 4.788.383), cesará en cuatro horas de Dibujo Técnico (2-2) en 2º año, 3ª división "Automotores", turno mañana y 3er. año, 1ª división "Automotores", turno tarde, pasando a revistar en seis horas de Dibujo (3-3) en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente.

BARCIA, José Antonio (Mat. número 379.618), cesará en seis horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 1ª división "Automotores", turno noche, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 4º año, 1ª división "Mecánica", turno noche.

BELISARIO, María Rosa (L. C. número 299.071), cesará en dos horas de Educación Democrática en 2º año, 6ª división "Mecánica", turno tarde, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 1er. año, 7ª división, turno mañana.

BEN, Víctor M. (Mat. Nº 1.134.887), cesará en dos horas de Dibujo en 2º año, 4ª división "Automotores", turno tarde, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 3er. año, 1ª división "Automotores", turno tarde.

CANINOS, Amelia B. de (L. C. número 846.149), cesará en diez horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2-2-2-2) en 2º año, 1ª división "Automotores", turno tarde; 2º año, 2ª y 3ª divisiones "Automotores", turno mañana y 2º año, 6ª división "Mecánica", turno tarde y 2º año, 5ª división "Mecánica", turno mañana, pasando a revistar en diez horas de Química (2-2-2-2-2) en 2º año, 1ª y 4ª divisiones, turno tarde, y 2º año, 2ª, 3ª y 5ª divisiones, turno mañana.

CARLO, Pascual Guido (Mat. número 1.811.438), cesará en seis horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 4ª división "Automotores", turno noche, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 4º año, 1ª división "Automotores", turno noche.

CANTENYS, María Z. de (L.C. número 1.452.490), cesará en diez horas (2-2-2-2-2) de Química en 2º año, 1ª y 4ª divisiones "Automotores", turno tarde; 2º año, 2ª y 3ª divisiones "Automotores", turno mañana y en 2º año, 5ª división "Mecánica", turno mañana, pasando a revistar en diez horas (2-2-2-2-2) de Biología en 2º año, 1ª y 4ª divisiones, turno tarde y 2º año, 2ª, 3ª y 5ª divisiones, turno mañana.

D'ALMONTE, Enrique (Mat. número 1.143.250), cesará en dos horas de Dibujo en 2º año, 1ª división "Automotores, turno tarde, pasando a revistar en tres horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, turno tarde.

GONZALEZ, Antonio (Mat. número 4.787.025), cesará en seis horas de Física (2-2-2) en 2º año, 1ª, 4ª y 6ª divisiò-

nes, turno tarde, "Automotores", las dos primeras y "Mecánica" la última, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura (3-3) en 2º año, 1ª y 4ª divisiones, turno tarde.

JOFRE, Esteban Walter (Mat. número 4.083.711), cesará en seis horas de Tecnología (3-3) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones "Automotores", turno mañana, y en cuatro horas de Física (2-2) en 2º año, 3ª y 5ª divisiones "Automotores" y "Mecánica", respectivamente, turno mañana, pasando a revistar en nueve horas de Física (3-3-3) en 2º año, 2ª, 3ª y 5ª divisiones, turno mañana y una hora en disponibilidad, con goce de sueldo.

MALDONADO, Felipe A. (Mat. número 1.806.121), cesará en tres horas de Tecnología en 2º año, 1ª división "Automotores", turno tarde, pasando a revistar en tres horas de Dibujo en 2º año, 6ª división, turno tarde.

POMMERENCK, Adelia María (L.C. Nº 2.225.067), cesará en seis horas de Historia y Geografía (3-3) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones "Automotores", turno mañana, pasando a revistar en cuatro horas de Historia (2-2) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones y en dos horas de Geografía en 2º año, 2ª división, todas turno mañana.

SIFREDI, Emilio Francisco (Mat. número 377.804), cesará en cuatro horas de Electrotecnia General en 4º año, 1ª división "Automotores", turno noche, pasando a revistar en cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ª división "Mecánica", turno noche.

TRAINA, Emilio José (Mat. número 1.261.648), cesará en tres horas de Tecnología en 2º año, 4ª división "Automotores", turno tarde, pasando a revistar en tres horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, turno mañana.

2º — De forma.

Resolución Nº 733-C|64. — Buenos Aires, 6|7|64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar del año 1963, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

ACEVEDO, Alcora Rosa Paus de, titular de seis horas (1-1-1-1-1-1) de Castellano en 1er. año, 1ª y 3ª divisiones, 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, todas "C.B.", turno mañana, 1er. año, 1ª división "T. D." y 1er. año, 1ª división "C. R.", ambas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (1-1-1-1-1-1) de Castellano en 1er. año, 5ª, 6ª y 7ª divisiones, 2º año, 4ª y 5ª divisiones, y 3er. año, 3ª división, todas turno tarde.

ANDRES, María Soledad Rodríguez Ojeda de, titular de dos horas de Vestido y una hora de Alimentación en 1er. año, 3ª división, agrupada, con 1er. año, 4ª división, ambas "Corte y Confección", dos horas de Vestido y una hora de Alimentación en 2º año, 3ª división "Corte y Confección", dos horas de Vestido y una hora de Alimentación en 3er. año, 2ª división "Corte y Confección", agrupada, con 3er. año, 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco", dos horas de Vestido y una hora de Alimentación en 1er. año, 2ª división "Bordado a Máquina", agrupada, con 1er. año, 1ª división "Cocina y Repostería", dos horas de Vestido y una hora de Alimentación en 2º año, 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco", agrupada, con 2º año, 2ª división "Bordado a Máquina" y 2º año, 1ª división "Cocina y Repostería", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Alimentación (1-1-1-1-1-1) en 1er. año, 5ª, 6ª y 7ª divisiones, 2º año, 4ª y 5ª divisiones, y 3er. año, 3ª división, todas turno tarde, ocho horas de Vestido (2-2-2-2) en 1er. año, 5ª división, 2º año, 4ª división, 3er. año, 3ª división, y 2º año, 5ª división, todas turno tarde, y una hora de Vivienda en 2º año, 4ª división, turno tarde.

BEVERTHEM, Lola Bienvenida, titular de seis horas (1-1-1-1-1-1) de Historia y Geografía en 1er. año, 3ª división "C. C.", 3er. año, 2ª división "C. C", agrupada, con "L. B. B.", ambas turno tarde, 3er año, 1ª división "C. C.", 3er. año, 2ª división "C. C.", ambas turno mañana, 1er. año, 2ª división "L. B. A. N.", todo agrupado, en 1er. año, 2ª división "T. D.", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Historia y Geografía (1-1) en 2º año, 2ª división, y 3er. año, 1ª división, turno mañana, y

cuatro horas de Historia del Arte (2-2) en 1er. año, 8ª división y 2º año, 7ª división, turno tarde.

HERRERA DE BERGEZ, Irma Rosa, titular de dos horas de Higiene y Puericultura (1-1) en 1º año 1ª división "Taquidactilografía" y 2º año 1ª división "Bordado a Máquina", diez horas de Vivienda (1-1-1-1-1-1-1-1-1-1) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, 2º año 1ª división, 3º año 1ª división "Corte y Confección", 1º año 1ª división, 2º año 1ª división "Bordado a Máquina", 1er. año, 1ª división, 2º año, 1ª división y 3er. año, 1ª div. "Lencería y Bordado en Blanco" y 1º año 1ª división "Taquidactilografía", todas turno mañana, tres horas de Alimentación (1-1-1) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, y 2º año 1ª división, todas "Corte y Confección", turno mañana: cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una hora de Alimentación en 3º año 2ª división, siete horas de Higiene y Puericultura (1-1-1-1-1-1-1) en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, 2º año 1ª, 3ª y 2ª divisiones, y 3º año 1ª división, turno mañana, y siete horas de Vivienda (1-1-1-1-1-1-1) en 1º, 2º y 3º año 1as. divisiones, 1º y 2º año 2as. divisiones, y 1º y 2º año 3as. divisiones, todas turno mañana.

BAYREUTHER, Ana Soledad Trobo de, titular de cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 2º año 1ª división, turno mañana, y 2º año 2ª división, turno tarde, dos horas de Historia y Geografía (1-1) en 2º año 1ª división, turno mañana y 2º año 2ª división, turno tarde "Taquidactilografía", cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 1º año 1ª división "C. P. A.", turno tarde, 3º año 1ª división "C. C", turno mañana, y dos horas (1-1) de Historia y Geografía en 1º año 1ª división "C. P. A.", turno tarde y 1º año 1ª división "T. D", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco horas de Historia y Geografía (1-1-1-2) en 2º año 1ª y 3ª divisiones, y 1º año 3ª y 4ª divisiones, seis horas de Educación Democrática (2-2-2) en 3º año 1ª división, y 1º año 2ª y 4ª divisiones, y una hora de Castellano en 3º año 1ª división (Lencería y Cerámica), todas turno mañana.

HERRERA DE CAMPO, Josefa, titular de ocho horas de Higiene y Puericultura (1-1-1-1-1-1-1-1) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, 2º año 1ª división "Corte y confección", 1º año 1ª división "Bordado a Máquina", 3º año 1ª división "Corte y Confección", 1º, 2º y 3º años 1as. divisiones "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana, cinco horas de Vivienda (1-1-1-1-1) en 1º año 3ª división —agrupada— con 1º año 4ª división "Corte y Confección", 2º año, 1ª división "Corte y Confección", 3º año 2ª división "Corte y Confección" —agrupada— con 3º año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco", 1º año, 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco" —agrupada— con 1º año 1ª división "Cocina y Repostería" y 2º año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco —agrupada— con 2º año 2ª división "Bordado a Máquina" y 2º año 1ª división "Cocina y Repostería", cinco horas de Higiene y Puericultura (1-1-1-1-1) en 1º año 3ª división —agrupada— con 1º año 4ª división "Corte y Confección", 2º año 3ª división "Corte y Confección", 3º año 2ª división "Corte y Confección" —agrupada— con 3º año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco", 1º año 2ª división "Bordado a Máquina" —agrupada— con 1º año 1ª división "Cocina y Repostería" y 2º año 2ª división "Bordado a Máquina" —agrupada— con 2º año 1ª división "Cocina y Repostería", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Higiene y Puericultura (1-1-1-1-1-1) en 1º año 5ª, 6ª y 7ª divisiones, 2º año 4ª y 5ª divisiones, y 3º año 2ª división, turno tarde, cinco horas de Vivienda (1-1-1-1-1) en 1º año 5ª, 6ª y 7ª divisiones, 2º año 5ª división, y 3º año 3ª división, turno tarde, cuatro horas de Vestido (2-2) en 1º año 6ª y 7ª divisiones, turno tarde y 2 horas (1-1) de Primeros Auxilios en 1er. año, 8ª división y 2º año 7ª división, turno tarde.

ALVARO DE CORBELIA, María Rosa, titular de dos horas de Educación Democrática, una hora de Castellano, y una hora de Historia y Geografía en 1º año 3ª división "Corte y Confección", dos horas de Educación Democrática, una hora de Castellano y una hora de Historia y Geografía en 1º año 2ª división "Taquidactilografía", dos horas de Educación Democrática, una hora de Castellano y una hora de Historia y

Geografía en 1º año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco" —agrupada— con 1º año 2ª división "Bordado a Máquina" y 1º año 1ª división "Cocina y Repostería", dos horas de Educación Democrática y una hora de Historia y Geografía en 2º año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco" —agrupada— con 2º año 2ª división "Bordado a Máquina" y 2º año 1ª división "Cocina y Repostería", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez horas de Educación Democrática (2-2-2-2-2) en 1º año 5ª división, 3º año 3ª división, 1º año 6ª división, 2º año 5ª división, y 2º año 4ª división —agrupada— con con 2º año 6ª división, una hora de Historia y Geografía en 3º año 3ª división y cuatro horas de Matemáticas en 1º año 8ª división, todas turno tarde.

DE SOUZA, Laura Nelly Gallo de, titular de diez horas de Vestido (2-2-2-2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, 2º año, 1ª división, 3er. año, 1ª división "Corte y Confección", 1er. año, 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", dos horas de Alimentación (1-1) en 3er. año, 1ª división "Corte y Confección", y 1er. año, 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana, tres horas de Economía Profesional en 4º año, 1ª división "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Vestido (2-2) en 3er. año, 1ª división (Lencería y Cerámica) y en 2º año, 2ª división (Taquidactilografía), turno mañana, una hora de Castellano en 3er. año, 1ª división "Corte y Confección", turno mañana, 2 horas de "Alimentación" (1-1) en 3er. año, 1ª div. y 1er. año, 4ª div., turno mañana, y ocho hs. de Economía Profesional (3-3-2) en 4º año. 1ª y 2ª divisiones, y 3er. año, 2ª división, turno mañana.

ELISSAMBURU, María A., titular de seis horas de Dibujo (2-2-2) en 1er. año, 1ª división "Cocina y Repostería", 2º año, 1ª división "Taquidactilografía" y 3er. año, 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Dibujo (2-2-2) en 3er. año, 1ª división "Corte y Confección", 2º año, 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco", Cocina y Repostería y Cerámica, Arte Decorativo, y 2º año, 2ª división "Taquidactilografía", todas turno mañana.

GOYHENETCHE, Sara Spinell de, titular de diez horas de Vestido (2-2-2-2-2) en 1º y 2º años, 1ras. divisiones "Bordado a Máquina", 2º y 3er. años, 1ras. divisiones "Lencería y Bordado en Blanco", y 1er. año, 1ª división "Taquidactilografía", y cinco horas de Alimentación (1-1-1-1-1) en 1º y 2º años, 1ras. divisiones "Bordado a Máquina", 2º y 3er. años, 1ras. divisiones "Lencería y Bordado en Blanco", y 1er. año, 1ª división "Taquidactilografía", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Alimentación (1-1-1-1) en 1er. año, 1ª división, 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, diez horas de Vestido (2-2-2-2-2) en 1º, 2º y 3er. años, 1ras. divisiones "Corte y Confección", 2º año, 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco, Cocina y Repostería y Cerámica y Arte Decorativo" y 1er. año, 2ª división, una hora de Castellano en 1er. año, 2ª división "Taquidactilografía" todas turno mañana.

KIERNAN, Ana Mercedes Huergo de, titular de dos horas de Educación Democrática, una hora de Historia y Geografía y una hora de Castellano en 2º año, 1ª división "Corte y Confección", dos horas de Educación Democrática, una hora de Castellano y una hora de Historia y Geografía en 3er. año, 1ª división "Corte y Confección", agrupada, con 3er. año, 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", dos horas de Educación Democrática, una hora de Castellano y una hora de Historia y Geografía en 2º año, 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", agrupada, con 2º año, 1ª división "Bordado a Máquina", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división, turno mañana, seis horas de Castellano (1-1-1-1-2) en 2º año, 1ª división y 1er. año, 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco, Cocina y Repostería, Cerámica y Arte Decorativo", 2º año, 2ª división "Taquidactilografía", 2º año, 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco, Cocina y Repostería y Cerámica y Arte Decorativo", y 1er. año, 4ª división, todas turno mañana, y cuatro horas de Historia y Geografía (1-1-1-1) en 1er. año, 2ª división,

turno mañana y 2º año, 4ª y 5ª divisiones y 1er. año, 6ª división, turno tarde.

LAVARELLO, Sara Isabel, titular de doce horas de Dactilografía en 1er. año, 1ª división "Taquidactilografía", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas de Dactilografía en 1er. año, 2ª división "Taquidactilografía", turno mañana.

LORENZO, Elsa Noemí, titular de dos horas de Educación Democrática, una hora de Historia y Geografía en 1er. año, 2ª división "Corte y Confección", turno mañana, dos horas de Educación Democrática, una hora de Castellano y una hora de Historia y Geografía en 2º año, 2ª división "Corte y Confección", agrupada, con 2º año, 3ª división "Corte y Confección", dos horas de Educación Democrática, una hora de Castellano y una hora de Historia y Geografía en 3er. año, 2ª división "Corte y Confección", agrupada, con 3er. año, 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco", una hora de Castellano en 2º año, 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco", agrupada, con 2º año, 2ª división "Bordado a Máquina" y 2º año, 1ª división "Cocina y Repostería" y tres horas de Economía Profesional en 4º año, 2ª división "Corte y Confección", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco horas de Historia y Geografía (1-2-2) en 1er. año, 5ª y 8ª divisiones, y 2º año, 7ª división, turno tarde, tres horas de Economía Profesional en 4º año, 3ª división, tres horas de Matemáticas (1-2) en 2º año, 5ª y 7ª divisiones, cuatro horas de Castellano (2-2) en 1er. año, 8ª división y 2º año, 7ª división.

MASSA, Ana Aurora, titular de doce horas de Dactilografía en 1er. año, 2ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas de Dactilografía en 1er. año, 6ª división, turno tarde.

METZ, Amalia María Sueyro de, titular de doce horas de Cultura Musical (1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1) en 1er. año, 1ª división "Cocina y Repostería", 1er. año, 1ª división "Corte y Confección", 1er. año, 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", 1er. año, 1ª división "Bordado a Máquina", 1er. año, 1ª división "Taquidactilografía", 1er. año, 2ª división "Corte y Confección", 2º año, 1ª división "Taquidactilografía", 2º año, 1ª división, agrupada, con 2º año, 2ª división "Corte y Confección", 2º año, 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", agrupada, con "Bordado a Máquina", 3er. año, 1ª división, agrupada, con 3er. año, 2ª división "Corte y Confección", 3er. año, 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", todas turno mañana, y 3er. año, 3ª división "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas de Cultura Musical (1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1) en 1º, 2º y 3er. años, 1ras. divisiones, 1º y 2º años, 2das. divisiones, 1er. año, 3ª división, 2º año, 3ª división y 1er. año, 4ª división, turno mañana, y 1er. año, 5ª división, agrupada, con 1er. año, 8ª división, 2º año, 4ª división, agrupada, con 2º año, 6ª división y 3er. año, 3ª división; 1er. año, 6ª división, agrupada, con 1er. año, 7ª división; y 2º año, 5ª división, agrupada, con 2º año, 7ª división.

NEGLIA, Juana, titular de doce horas de Dibujo (2-2-2-2-2-2) en 1er. año, 3ª división, agrupada, con 1er. año, 4ª división, ambas "Corte y Confección"; 2º año, 3ª división "Corte y Confección"; 3er. año, 2ª división "Corte y Confección", agrupada, con 3er. año, 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; 1er. año, 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco", agrupada, con 1er. año, 2ª división "Bordado a Máquina" y 1er. año, 1ª división "Cocina y Repostería"; 2º año, 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco", agrupada, con 2º año, 2ª división "Bordado a Máquina" y 2º año, 1ª división "Cocina y Repostería"; 1er. año, 2ª división "Taquidactilografía"; y dos horas de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año, 2ª división "Corte y Confección", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, catorce horas de Dibujo (2-2-2-2-2-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, y 2º año, 1ª división, turno mañana; y 1er. año, 5ª división; 3er. año, 3ª división, agrupada, con 4º año, 3ª división; y 1er. año, 6ª división, turno tarde.

NEGRI, Irma Florentina Raggios de, titular de cuatro horas (2-2) de Vestido en 1er. año, 1ª división "C. R." y 2º año, 1ª división "T. D.", ambas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro

horas (2-2) de Vestido en 1º y 2º años, 3ras. divisiones, todas turno mañana.

PAINCEIRA, Francisca Gómez de, titular de dos horas de Educación Democrática, una hora de Castellano y una hora de Historia y Geografía en 1er. año, 1ª división "Taquidactilografía", dos horas de Educación Democrática, una hora de Castellano y una hora de Historia y Geografía en 1er. año, 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", dos horas de Educación Democrática, una hora de Castellano y una hora de Historia y Geografía en 1er. año, 1ª división "Corte y Confección", agrupada, con 1er. año, 1ª división "Bordado a Máquina", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas de Educación Democrática (2-2-2-2) en 1er. año, 1ª y 3ª divisiones, 2º año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana; una hora de Historia y Geografía en 1er. año, 1ª división, turno mañana, y tres horas de Castellano en 3er. año, 2ª división, turno mañana.

2º — De forma.

Resolución Nº 738-C|64. — Buenos Aires, 6|7|64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1963, la situación de revista de los profesores titulares de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Bell Ville (Córdoba), que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan:

ALMANSI, C. Aquiles, cesará en dos horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 1ª división "Mecánica", pasando a revistar en dos horas de Biología en 2º año, 1ª división.

DE LA BARRERA, Juan A. cesará en tres horas de Tecnología Motorista en 2º año, 1ª división, pasando a revistar en cuatro horas de Dibujo en 1er. año, 2ª división.

PRESSLER, Enrique J., cesará en tres horas de Historia y Geografía en 2º año, 1ª división, pasando a revistar en dos horas de Geografía en 1er. año, 2ª división.

REFFRUSTO, Tulio, cesará en dos horas de Dibujo Automotores y dos horas de Tecnología Mecánica, ambas en 2º año, 1ª división, pasando a revistar en cuatro (2-2) horas de Orientación Técnica en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones.

RODRIGUEZ, Roberto A., cesará en dos horas de Física en 2º año, 1ª división "Mecánica" y "Automotores", pasando a revistar en 3 hs. de Física en 2º año, 1ª división.

SERNA, Oscar Carlos, cesará en cuatro horas de Tecnología de Fabricación en 6º año, única división "Mecánica", pasando a revistar en dos hs. de Electricidad en 3er. año, 1ª división.

2º — De forma.

Resolución Nº 863-C|64. — Buenos Aires, 29-VII-64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar de 1963, la situación de revista de los profesores titulares de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Zárate (Bs. As.), que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan:

PEREZ MARQUEZ, Raúl, cesará en cinco horas de Matemáticas (3-2) en 1º y 2º años, 1as. divisiones "Auxiliares de Química Industrial" y en dos horas de Física y en tres horas de Química en 2º año, 1ª división "Auxiliares de Química Industrial", pasando a revistar en cuatro horas de Máquinas Aplicadas a la Industria Química en 6º año, "Química" y en seis horas de Química Industrial Aplicada en 5º año, "Química".

ZOVATTO, Elio, cesará en dos horas de Tecnología en 2º año, 1ª división, pasando a revistar en dos horas de Orienación Técnica en 1º año, 1ª división.

BASSI, Juan Humberto, cesará en tres horas de Electricidad en 2º año, 2ª división, pasando a revistar en tres horas de Dibujo en 2º año, 2ª división.

ELIZAGA, Mario, cesará en tres horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura en 2º año, 3ª división.

V. DE LASALLE CASANAVE, María Adela, cesará en una hora que tiene en disponibilidad, pasando a revistar en dos horas de Historia en 2º año, 1ª división.

HULJICH, Nicolás, cesará en tres horas de Tecnología en 3º año, "Automotores", pasando a revistar en cuatro horas de Dibujo Técnico en 1º año, 4ª división.

FANCHI, Eugenio, cesará en tres horas de Dibujo Técnico en 2º año, 3ª división, pasando a revistar en cuatro horas de Máquinas Motrices en 5º año, "Eléctrica".

GARCIA, Antonio, cesará en cuatro horas de Castellano en 1º año, 3ª división y en una hora que tiene en disponibilidad, pasando a revistar en cinco horas de Matemáticas en 1º año, 5ª división.

2º — De forma.

Resolución Nº 872-C|64. — Buenos Aires, 29-VII-64.

1º — Modificar la situación de revista de la señora María Teresa GONZALEZ JEZZI DE KELLY (L.C. Nº 1.963.258), quien cesará como titular de un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical) en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Formosa, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en doce horas de cátedra (6 hs. de Cultura Musical 1-1-1-1-1-1 en 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, 2º año, 1ª y 2ª divisiones y 3º año, 1ª división; 3hs. de Higiene y Puericultura -1-1-1- en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y 3º año, 1ª división y en 3 hs. de Vivienda 1-1-1- en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y 3º año, 1ª división), en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

Resolución Nº 844-C/64. — Buenos Aires, 29-VII-64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar de 1961, la situación de revista del personal titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de El Carmen (Jujuy), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

BUCHSTOR DE BOERO, Frida Ofelia, cesará en los horas de Educación Democrática, una hora de Castellano, una hora de Historia y Geografía y en una hora de Higiene y Puericultura en 1º año, 1ª división "Corte y Confección" y en dos horas de Educación Democrática, una hora de Castellano, una hora de Historia y Geografía y en una hora de Higiene y Puericultura en 2º año, 1ª división "Corte y Confección" todas turno tarde, pasando a revistar en dos horas de Educación Democrática, una hora de Castellano, una hora de Historia y Geografía y en una hora de Higiene y Puericultura en 1º año, 1ª división, turno tarde, y en dos horas de Educación Democrática, una hora de Castellano, una hora de Historia y Geografía y en una hora de Higiene y Puericultura en 2º año, 1ª división, turno tarde.

D'ABATE, Blanca Lidia, cesará en dos horas de Cultura Musical (1-1), en 1º año, 1ª división "Corte y Confección", turno tarde, y 2º año, 1ª división "Corte y Confección", turno tarde, pasando a revistar en dos horas de igual asignatura (1-1) en 1º y 2º años, 1ras. divisiones, turno tarde.

MONTALBETTI, María, cesará en dos horas de Dibujo en 1º año, 1ª división "Corte y Confección" turno tarde; dos horas de Dibujo en 2º año, 1ª división "Corte y Confección" turno tarde y en dos horas de Dibujo en 3º año, 1ª división "Corte y Confección" turno tarde, pasando a revistar en seis horas de Dibujo (2-2-2) en 1º, 2º y 3º años, 1ras. divisones, turno tarde.

VACUERA DE GUIBAROUIS, Blanca Rosa, cesará en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Corte y Confección), pasando a revistar en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica. "Corte y Confección", turno tarde.

VALERIO, María Elena, cesará en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Corte y Confección), pasando a revistar en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica "Corte y Confección" turno tarde.

NAVARRO, Catalina, cesará en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, pasando a revistar en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica "Corte y Confección", turno tarde.

2º — De forma.

RENUNCIAS

Resolución Nº 688-C|64. — Buenos Aires, 30-VI-64.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 229 de la Capital Federal

CASANOVA, Paulina Herminia, 1º de mayo de 1963, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expediente Nº 5967/63).

DASSO, Celina B. 2 de mayo de 1962, en un cargo de Regente (Expte. número 6060/63).

Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 81 de Zárate (Buenos Aires)

PEREIRA, Alberto Armando, 11 de marzo y 1º de abril de 1963, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expediente número 10277 y 10278 del año 1963).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Corrientes

LEVITZKY, Jacobo, 18 de junio de 1962, como profesor de cinco horas de cátedra (Expte. Nº 5064/62).

RABADAN, Pedro, 1º de agosto de 1963, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 13372/63).

VIÑON, Miguel Fernando, 22 de marzo de 1962, como profesor de seis horas de cátedra (Expte. Nº 2449|62).

ROIBON, Rodolfo Cándido, 1º de junio de 1962, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 4422/62).

KESNER, Julio Isaac, 11 de marzo de 1963, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 2871/63).

Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Corrientes

CALLINO DE CONDADO, María Alicia, 1º de junio de 1962, como profesora de seis horas de cátedra (Expte. Nº 4943/62).

PIZARRO, Estela Eufemia, 1º de junio de 1962, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica Expte. número 4942/62).

Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 24 de Corrientes

ALVAREZ, Hector Hugo, 28 de marzo de 1963, como profesor de nueve horas de cátedra (Expte. Nº 4142/63).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Catamarca

CASTILLO, Ramón Gualberto, 31 de mayo de 1962, como profesor de trece horas de cátedra (Expte. Nº 5689/62).

ROBLEDO, Ramón Antonio, 30 de diciembre de 1961, en un cargo Clase E, Grupo VIII, (Expte. Nº 40775/62 del M. E. y J.).

Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Catamarca

SALAS, María Mercedes, 27 de abril de 1962, en un cargo Clase D, Grupo XI, (Expte. Nº 71425/62 del M. E. y J.).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Formosa

RIOS, María Raimunda, 1º de abril de 1963, como profesora de dos horas de cátedra (Expte. Nº 5681/63).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Posadas (Misiones)

LABAT, Pedro Pablo, 9 de diciembre de 1961, como profesor de veinticuatro horas de cátedra (Expte. Nº 3312/62).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Resistencia (Chaco)

FREDES, Valetin Bernabe, 1º de diciembre de 1961, como profesor de diez horas de cátedra (Expte. Nº 15207/61).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Presidencia Roque S. Peña (Chaco)

BREIBACH, Germán Eduardo, 23 de julio de 1962, como profesor de cinco horas de cátedra (Expte. Nº 6392|62).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) de Salta:

MESQUIDA, Mercedes, 24 de abril de 1963, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 5326|63).

D'AMBROSIO, Marta Urquiza de, 12 de setiembre de 1963, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 12.594|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Metán (Salta):

MARCIAL, Antenor Crecencio, 1º de junio de 1962, en un cargo Clase "F", Grupo "V". (Expte. Nº 79.551|62 del M. E. y J.).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) de Metán (Salta):

CARO, Emma Rosa María, 11 de marzo de 1963, como profesora de dos horas de cátedra (Expte. Nº 3070|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 77 de Salta:

ZAMARIAN, Hugo Norberto, 1º de abril de 1962, como profesor de siete horas de cátedra (Expte. Nº 4307|62).

BARRIL, Orlando Manuel, 1º de marzo de 1963, como profesor de diez horas de cátedra (Expte. Nº 3089|63).

MARTINEZ, Natividad Carlos Delmiro, 1º de marzo de 1963, en el cargo de Director (Expte. Nº 7390|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 73 de San Juan:

GIRINO, Guillermo Heraclio, en un cargo Clase "D", Grupo "XXIII" (Expediente Nº 4306|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de San Luis:

COLAVITA, Pascual Antonio, 18 de abril de 1963, como profesor de doce horas de cátedra (Expte. Nº 8223|63).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) de San Luis:

MUÑOZ, Rosa del Rosario Daract de, 1º de marzo de 1963, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expediente Nº 3123|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Mercedes (San Luis):

ERAUSQUIN, Rosa Polonia de, 26 de abril de 1962, como profesora de nueve horas de cátedra (Expte. Nº 3311|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 34 de San Miguel de Tucumán:

MADRID, Etna Elida, 1º de marzo de 1963, como profesora de seis horas de cátedra (Expte. Nº 12.490|63).

ANDRADE, Eduardo Alberto, 3 de octubre de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. número 14.310|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Concepción (Tucumán):

ALBORNOZ, Julio César, 18 de marzo de 1963, como profesor de nueve horas de Cátedra (Expte. Nº 4540|63).

ROMERO, Nemecio Víctor, 1º de abril de 1963, en un cargo Clase "D", Grupo "X" (Expte. Nº 13.541|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de San Miguel de Tucumán:

TERAN VIANA, Rodolfo Augusto, 11 de marzo de 1963, como profesor de dos horas de cátedra (Expte. Nº 6326|63).

FERNANDEZ, Huo Daniel, 6 de junio de 1962, en un cargo de Preceptor (Expediente Nº 5163|62).

DE QUIROS, Ramón Gerardo, 3 de diciembre de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) y un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 10.047|62).

DEL VALLE PASCUAL, Roberto, 3 de octubre de 1961, en un cargo Clase "D", Grupo "XII" (Expte. Nº 12.942|61).

MERCAU, Roberto Washington, 30 de octubre de 1962, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 322|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Tafí Viejo (Tucumán):

MARTINEZ, José Felino, 15 de marzo de 1963, en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (Expte. Nº 8148|63).

MARTINEZ, Guillermo Armando, 26 de marzo de 1962, en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (Expte. Nº 5429|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 105 de Monteros (Tucumán):

JAIME, Mario, 25 de setiembre de 1962, en un cargo Clase "D", Grupo "XI" (Expte. Nº 9656|62).

CONEGLIANO, Humberto Guillermo 22 de octubre de 1962, como profesor de siete horas de cátedra (Expte. número 11.138|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 23 de Córdoba:

OROZCO, Hugo Alcides, 4 de marzo de 1963, como profesor de doce horas de cátedra (Expte. Nº 6892|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 62 de Mendoza:

RICOLFE, Manuel Pascual, 28 de febrero de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. número 4514|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 64 de Córdoba:

FELINDOR RODRIGUEZ, María, 1º de diciembre de 1962, en un cargo de la Clase "F", Grupo "XV" (Expte. número 964|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 119 de Cruz del Eje (Córdoba):

SANS MARTI, Francisca Aurelia, 21 de marzo de 1962, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. número 3446|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 52 de Córdoba:

CARPIO, Ricardo Angel, 1º de marzo de 1963, en un cargo Clase "F", Grupo "XV" (Expte. Nº 3125|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 86 de Mendoza:

FERRER, Margarita, 1º de marzo de 1963, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 3119|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 1 de Rosario (Santa Fe):

CARRILLO AVILA, Rafael Alberto. 11 de noviembre de 1963, como profesor de seis horas de cátedra (Expte. número 15.272|63).

TRAMONTIN, José Amado, 22 de abril de 1963, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 10.013|63).

RODRIGUEZ, Adolfo Emilio, 1º de agosto de 1962, como profesor de dos horas de cátedra (Expte. Nº 6584|62).

GOMEZ, Carlos Borromeo, 1º de enero de 1964, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 1939|64).

MICELI, Felipe, 1º de julio de 1962, en un cargo Clase "F", Grupo "V" (Expediente Nº 6672|62).

NUÑEZ, Simón Oscar Milagro, 3 de octubre de 1962, como profesor de cuatro hs. de cátedra (Expte. Nº 9712|62).

MOLTENI, Zulema Josefa Gregoria, 16 de mayo de 1962, como profesora de tres horas de cátedra (Expte. número 4008|62).

FARABELLI, Luis, 30 de abril de 1962, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 4031|62).

ISAACK, Carlos, 30 de abril de 1962, en un cargo de Preceptor (Expte. número 4201|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 2 de Rosario (Santa Fe):

ORTEGA, Gerardo, 30 de setiembre de 1962, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 9193|62).

MORRA, Aída Dominga Antonia, 11 de marzo de 1963, como profesora de diez hs. de cátedra (Expte. Nº 5232|63).

GHIGLIONI, Juan, 31 de agosto de 1962, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 8489|62).

ASENJO, Mirtha Primitiva, 6 de noviembre de 1961, en un cargo Clase "D" Grupo "XII" (Expte. Nº 468|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 3 de Rosario (Santa Fe):

RODIL OCHOA, Manuel, 28 de junio de 1962, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 73.624|62 del M. E. y J.).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 4 de Rosario (Santa Fe):

MANSILLA, Héctor David, 25 de marzo de 1963, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 3877|63).

ROLDAN, Carlos, 21 de enero de 1963, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 1202|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 5 de Rosario (Santa Fe):

GRAZZIUTTI, Atilio, 18 de abril de 1963, en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (Expte. número 5947|63).

CASTRO, Dolores Evaristo, 31 de julio de 1962, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. número 6752|62).

BESSIO, Jorge Alberto, 1º de mayo de 1963, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 6791|63).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) de Rosario (Santa Fe):

FERNANDEZ, Nelda Lucy Miranda de, 18 de julio de 1962, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 6060|62).

SMYTHIES, Estela, 31 de julio de 1963, como profesora de dos horas de cátedra (Expte. Nº 11.106|63).

GARCIA, Stella Maris Dora Yolanda Maida Re de, 7 de marzo de 1963, en un cargo de Preceptora (Expte. número 3121|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 224 de Cañada de Gómez (Santa Fe):

PEREZ, Elsie Norma Jaehne de, 26 de setiembre de 1963, en un cargo Clase "D", Grupo "XII" (Expte. Nº 13.201|63).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) de Santa Fe:

MARTINO, Nar Josefa Brigada de, 24 de octubre de 1962, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 10.224|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Santa Fe:

SANCHEZ GUERRA, Ubaldo María Antonio, 2 de mayo de 1963, como profesor de seis horas de cátedra (Expte. Nº 6466|63).

CANDIOTI, Alberto Rafael, 19 de junio de 1963, como profesor de seis horas de cátedra (Expte. Nº 10.097|63).

ALASIO, Oscar René, 14 de junio de 1962, en el cargo de Secretario (Expte. Nº 8836|61).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 222 de Santa Fe:

KENNEY, Rita del Carmen Vera Candioti de, 4 de junio de 1963, en un cargo Clase "D", Grupo "XII" (Expte. número 9053|63).

CARBAJAL, Deonaldo Ricardo, 1º de marzo de 1962, como profesor de veinte horas de cátedra (Expte. Nº 4130|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 129 de Colón (Entre Ríos):

CASTALDO, Renata Hortensia, 2 de setiembre de 1962, en el cargo de Directora (Expte. Nº 1180|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Helvecia (Santa Fe):

TREVISANI, Humberto Raúl, 20 de setiembre de 1962, en un cargo Clase "D", Grupo "XII" (Expte. Nº 8497|62).

ANTILLE, Oscar Darío, 26 de abril de 1962, en un cargo Clase "D", Grupo "XII" (Expte. Nº 63.249|62 del M. de E. y J.).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 121 de la Capital Federal:

RAMIS, Jaime Venancio, 16 de octubre de 1963, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expte Nº 14.515|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 83 de la Capital Federal:

CANAVESI, Casilda María, 30 de abril de 1963, como profesora de tres horas de cátedra (Expte. Nº 6464|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 88 de Rosario (Santa Fe):

TORRENTE, Elvecia Victoria Borelli de, 29 de octubre de 1963, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expediente Nº 14.382|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 40 de Rosario (Santa Fe):

FERNANDEZ, Francisco Cristobal 31 de marzo de 1963, como profesor de una hora de cátedra (Expte. Nº 4747|63).

ANDRINO, Roberto, 18 de marzo de 1963, como profesor de una hora de cátedra (Expte. Nº 3709|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 6 de Rafaela (Santa Fe):

STRAPPINI, Mario Marino José, 31 de marzo de 1963, como profesor de nueve horas de cátedra (Expte. Nº 3193|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Gálvez (Santa Fe):

LOPEZ, Jorge, 16 de marzo de 1962, como profesor de dos horas de cátedra (Expte. Nº 51.297|62 del M. E. y J.).

ROMERO, Hugo Edgardo, 30 de abril de 1962, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 66.511|62 del M. E. y J.).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Santiago del Estero:

CAMBRINI, Argentino, 11 de marzo de 1963, como profesor de doce horas de cátedra (Expte Nº 6178|63).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) de Santiago del Estero:

PARADELO, Rita Raquel Lavaisse de, 1º de setiembre de 1962, como Directora y profesora de doce horas de cátedra (Expte. Nº 6993|62).

2º — De forma.

Resolución Nº 735-C|64. — Buenos Aires, 6|7|64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

URIARTE, José Daniel (Mat. número 1.305.361), 28 de febrero de 1964, como profesor de seis horas de cátedra (Expte. Nº 3110|64), en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Dolores (Buenos Aires).

CURIS, León, 31 de marzo de 1964, como profesor de trece horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 21 de Colón (Buenos Aires) (Expte. Nº 5216|64).

DIAZ, Manuel Antonio, 1º de abril de 1964, como profesor de cuatro horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 52 de Córdoba (Expte. Nº 5421|64).

MORENO, Amelia, 1º de julio de 1963, en un cargo Clase "D", Grupo "XXIV", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C.F.) Nº 207 de Córdoba (Expte. Nº 1444|64).

GOMEZ, Gerardo, 20 de marzo de 1964, como profesor de seis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Córdoba (Expte. número 5425|64).

POZZOLI, Luis Alfredo (Mat. número 395.289), 16 de marzo de 1964, como profesor de ocho horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) (Expte. Nº 5303|64).

GRISOLFI, Mario Augusto, 16 de marzo de 1964, como profesor de dieciséis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Santa Fe (Expte. Nº 5424|64).

ROVEDA, Erminda, 31 de diciembre de 1963, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Reconquista (Santa Fe) (Expte. Nº 1829|64).

NOVERO Andrés Emilio Florentino (Mat. Nº 2.429.760), 14 de abril de 1964, como profesor de cuatro horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de Rosario (Santa Fe). Exp. Nº 5135/64.

GOMEZ Carlos Borromeo 1º de enero de 1964, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, y en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de Rosario (Santa Fe). Exp. Nº 5222/64.

PIAZZA Emilio Héctor Cayetano, (Mat. Nº 3.741.713), como profesor de dos horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica ((I) Nº 4 de Rosario (Sta. Fe). Exp. Nº 4051/64. A partir del 1º de abril de 1964.

CALABRESE Ernesto, 28 de noviembre de 1963, como Miembro suplente de la Junta de Disciplina. Exp. Nº 689/64.

OTERO Luis Antonio, (Mat. Nº 4.476.247), en un cargo de Preceptor a partir del 27 de septiembre de 1963 en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de Capital Federal. Exp. Nº 256/64.

GRAZIANI Juan Argentino, 17 de marzo de 1964, en un cargo Clase "B" grupo "III" en Organismo Central. Exp. Nº 3629/64.

CUEVAS Abel Jose, (Matrícula número 3.171.920), 1º de abril de 1964, como profesor de cinco horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 31 de Santa Fe. Expediente número 5422/64.

ROMERO Hugo Eduardo, (Matrícula número 5.781.475), 2 de mayo de 1962, como profesor de cuatro horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Galvez (Santa Fe). Exp. Nº 4146/62.

PALLEMAERTS María Luisa Marta, 1º de diciembre de 1963, en un cargo Clase "B" Grupo "VI" en Organismo Central. Exp. Nº 14613/63.

OLMOS, Nicasio, (Mat. Nº 7.066.722), 3 de marzo de 1964, en un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Miguel de Tucumán Exp. Nº 4376/64.

FELEDRICH Ernesto, 1º de octubre de 1963, como profesor de cinco horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 177 de Mendoza. Exp. Nº 4293/64.

ARROYO Carlos Elcy Garcia, 1º de abril de 1964, en el cargo de Director de la Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 92 de Rosario Tala (Entre Rios). Exp. 5432/64.

RICCI Daniel Alberto Lopez, (Matrícula número 3.343.559), 2 de marzo de 1964, como profesor de dos horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Mendoza. Expediente Nº 2787/64.

ARANCIBIA Jorge Humberto, 1º de enero de 1962, como profesor de quince horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Villa Dolores (Córdoba). Exp. Nº 3636/62.

MOUSSOU DE GELOS Marta Elisa, 2 de marzo de 1964, en un cargo Clase "D" grupo "XI" en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.)de Gualeguaychu (Entre Rios). Exp. Nº 5301/64.

BOGADO Elena, 1º de marzo de 1963, en un cargo Clase "D" grupo "XI" en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) de Paraná (Entre Rios). Exp. Nº 2465/63.

MONTI Julia Margarita, (Libreta Cívica número 5.359.542), 23 de febrero de 1963, en el cargo de Regente y como profesora de ocho horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.), de Paraná (Entre Rios). Exp. Nº 2590/63.

CARAVARIO, Plácido Faustino (Mat. Nº 2.368.948), 1º de marzo de 1964, en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y profesor de cinco horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Curuzú Cuatiá (Corrientes) (Expte. Nº 45.231|64 M. E. y J.).

BRIZIO, Nereida Gladys Belforte de, 23 de octubre de 1961, como profesora de tres horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Tandil (Buenos Aires) (Expte. número 123.560|61 del M. E. y J.).

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 14

SETIEMBRE 18 DE 1964

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Resolución Nº 1059-C/64. — Expte. E-102972-C/Cpde. 602/61. — Buenos Aires, 2-IX-64.

1º — Determínase que a los Maestros de Enseñanza Práctica, que a la fecha de la sanción del Estatuto del Docente, revistaban con un cargo de 24 clases semanales y que posteriormente acumularan otro cargo similar, ya sea en un mismo establecimiento o en dos distintos, les corresponde cumplir 24 clases semanales en cada cargo, o sea, 48 clases en total.

2º — Los Maestros de Enseñanza Práctica, que con anterioridad a la sanción del Estatuto del Docente, desempeñaban un cargo de 44 horas semanales y que al sancionarse aquél se les hubiera homologado esa situación —por resolución superior—, con las 44 clases semanales a que se refiere el artículo 121, correspondiéndole dos cargos, cumplirán estrictamente una tarea total de 44 clases semanales.

3º — Los Maestros de Enseñanza Práctica, que luego de la sanción del Estatuto del Docente, ingresaran con tareas de 44 clases semanales y por ello

SUMARIO

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Tareas que deben cumplir los Maestros de Enseñanza Práctica. Normas tendientes a determinar la especialidad básica en los establecimientos en que se dictan varias especialidades. Declárase asueto administrativo el día 11 del corriente, Día del Maestro. Apruébase la iniciación del Programa de Asistencia Técnica. Designación. Comunicado. Imposición de nombres. Autorizaciones. Sumarios administrativos. Misiones Monotécnicas. Donaciones. ..... 1 - 11

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Desígnase una comisión que tendrá a su cargo el estudio y racionalización de los formularios, impresos, libros, etc. Relevación de funciones. Comunicado. Obras Sociales: contribución de los afiliados. Circulares Nros. 15, 16 y 19. Modificatoria. Rescisiones. Autorizaciones. Licitaciones. Edificación Escolar: trabajos de reparaciones, construcciones, conservación de edificios, etc. DEPARTAMENTO DE PERSONAL: Normas referentes a movimientos o situación de revista del personal dependiente. Normas relacionadas con licencias requeridas por incompatibilidad. Comunicado ..... 11 - 20

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos. Traslados. Adscripciones. Aclaratoria. Situación de revista. Ubicaciones. Disponibilidad y ubicaciones. Modificación de situación de revista. Licencias. Denegaciones. Cesantías. Renuncias. ..... 20 - 48

fueran designados en dos cargos (punto V de la Reglamentación del Art. 121), cumplirán un total de 44 clases semanales.

4º — Establecer que en los futuros llamados a concurso para ocupar los cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, ello se efectuará para cubrir un cargo de veinticuatro (24) clases semanales.

5º — De forma.

Resolución Nº 1050-C/64. — Expte. 54208/62 M.E. C/Cde. 560/63 C/Cde. 442/64 C/Cde. 617/63. — Buenos Aires, 2-IX-64.

VISTO:

La necesidad de adoptar normas tendientes a determinar la especialidad básica de aquellos establecimientos en que se dictan varias especialidades, y

CONSIDERANDO:

Que al efecto, corresponde descartar la fijación de un criterio cuantitativo, basado en la población escolar de las respectivas especialidades, dado que ello crearía la confusión propia de circunstancias sumamente variables provocadas por la fluctuación de la inscripción, de tal modo que una especialidad determinada como básica mediante ese criterio, dejaría de serlo al año siguiente de alterarse el factor cuantitativo determinante,

Por ello y atento a los informes de las dependencias técnicas del organismo y al despacho producido por la Comisión de Personal, en reunión conjunta con la Comisión de Legislación y Reglamento, aprobada por este Consejo Nacional en sesión de fecha 20 de julio de 1964,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Que en los establecimientos en que se dicta más de una especialidad y no se haya determinado, mediante normas de carácter superior, la especialidad básica de los mismos, cualquiera de aquellas puede considerarse como tal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1120-C/64. — Buenos Aires, 2-IX-64.

1º — Declarar el 11 del corriente —Día del Maestro—, asueto administrativo en todos los establecimientos de su jurisdicción, extensivo al Organismo Central y sus dependencias.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1139-C/64. — Expte. 9889/63. — Buenos Aires, 14-IX-64.

VISTO:

Las actuaciones referidas al Programa de Asistencia Técnica preparado en colaboración con The William Hood Dunwoody Industrial Institute y la Ford Foundation,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución 2349-C/63, las gestiones realizadas posteriormente por este Organismo, y

ATENTO:

Al plan de estudios y trabajos preparado para ese fin:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar la iniciación del Programa de Asistencia Técnica preparado con la colaboración de Ford Foundation.

2º — Establecer que el desarrollo del mencionado Programa se realizará a través del Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza Técnica, de acuerdo a los objetivos y fines específicos establecidos en el mismo.

3º — Integrar los grupos de estudio sobre Educación Vocacional y Técnica en los E.E.U.U., para el cumplimiento de la primera etapa del Programa, de la siguiente manera:

1er. GRUPO: a partir del 14 de setiembre hasta el 24 de octubre de 1964.

Vocal del CONET	Dr. Pedro Enrique GALVEZ
Secretario General del CONET	Ing. Mario Pablo CADENAZZI
Rector del Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza Técnica	Prof. Leonardo A. COZZA

2do. GRUPO: a partir del 9 de noviembre hasta el 20 de diciembre de 1964.

Vocal del CONET	Ing. Alejo David LUISI
Vocal del CONET	Ing. Benjamín BERRA
Director General Pedagógico	Prof. Rodolfo Hilmar FRANCHI
Inspector General	Prof. Juan José DARU

4º — Determinar que los componentes de ambos grupos de estudio, cumplirán la labor encomendada en Comisión de Servicios, correspondientes a los cargos que actualmente desempeñan en este Organismo.

5º — De forma.

Resolución Nº 1082-C|64. — Buenos Aires, 3-IX-64.

VISTO:

Que el Consejo en su sesión del día 3/8/64 —acta Nº 32—, ha aprobado el plan de trabajo en materia de planificación en lo que resta del año, y cuya segunda tarea prevé una encuesta a alumnos de 6º grado sobre futuros estudios y evaluación del efecto de la propaganda realizada, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adoptar medidas concretas para la ejecución de dicho plan,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar coordinador del referido plan de trabajo al profesor Adolfo A. García Saiz, a los fines de la realización de todas aquellas gestiones que correspondan ante el Consejo Nacional de Educación y la labor subsiguiente, sobre la base de la documentación autorizada para dar cumplimiento a la encuesta de referencia.

2º — De forma.

COMUNICADO

SECCION TITULOS Y EQUIVALENCIAS — NOMINA DE EGRESADOS

De conformidad con las disposiciones vigentes (Resolución Nº 1566 - C/62 Boletín Nº 24/63 pág. 21), las nóminas de egresados debieron remitirse ajustándose a lo señalado en el Punto 1.3.1 de las "Normas", vale decir que figurarán *todos los* egresados del último curso 1963, *por orden alfabético,* con *todos sus nombres y apellidos,* según la documentación personal del egresado, sus *datos de identidad* y la *especialidad cursada,* entendiéndose como egresado de 1963 al que lo cursara normalmente en ese año, y, aunque completara sus exámenes en Marzo, Abril o Julio de 1964.

A continuación se consignan Escuelas que remitieron las Nóminas sin los requisitos señalados por lo que deberán remitirlas ajustándose a ellos.

LISTA DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE NO REMITIERON DE ACUERDO AL PUNTO 1.3.1, LAS NOMINAS DE EGRESADOS ("NORMAS" DEL BOLETIN Nº 24/63, PAG. 22)

CAPITAL FEDERAL: (I) Nº 1, (I) Nº 7, (I) Nº 11, (I) Nº 12, (I) Nº 6, (PM) Nº 8.

BUENOS AIRES: (I) B. Blanca, (I) Dolores, (I) Mercedes, (I) Bolívar, (I) Zárate, (I) Nº 1 de Avellaneda, (I) Gral. Villegas, (I) Nº 2 de La Plata, (I) Tres Arroyos, (I) Quilmes, (I) Pergamino, (I) Junín, (I) Baradero, (I) Necochea, (PM) Bragado, (PM) Lincoln, (F) Nº 35 S. Nicolás, (F) Nº 54 Berisso, (F) Nº 127 R. de Escalada, (F) Nº 17 Tandil.

CATAMARCA: (PM) Catamarca, (PM) Tinogasta.

CORDOBA: (I) Balnearia, (I) San José de la Quintana, (I) Córdoba, (I) Leones, (C) Nº 52 Córdoba.

CORRIENTES: (I) Bella Vista, (PM) Bella Vista, (PM) Corrientes.

CHACO: (I) Resistencia.

CHUBUT: (PM) Trelew.

ENTRE RIOS: (I) Diamante, (I) Villaguay, (F) Nº 92 Rosario del Tala.

FORMOSA: (PM) Formosa.

LA PAMPA: (I) Santa Rosa.

NEUQUEN: (PM) Neuquén.

MENDOZA: (I) San Rafael, (F) Nº 249 San Martín, (CT) Nº 177 Mendoza, (C) Nº 63 Mendoza.

RIO NEGRO: (I) Bariloche.

SALTA: (PM) Metán.

SAN LUIS: (I) San Luis, (PM) San Luis, (PM) Mercedes, (I) J. P. Daract.

SANTA FE: (I) Nº 4 Rosario, (I) Nº 3 Rosario, (I) Reconquista, (PM) Ceres, (F) Nº 29 San Lorenzo.

SANTIAGO DEL ESTERO: (PM) Frías, (PM) La Banda, (PM) Santiago del Estero.

A continuación se consignan los establecimientos que no remitieron las "Nóminas de Egresados" de acuerdo a lo señalado en 1.3 y por consiguiente al punto 1.3.1 (Boletín Nº 24/63).

CAPITAL FEDERAL: (I) Nº 3, (I) Nº 4, (I) Nº 5, (I) Nº 8, (I) Nº 9, (PM) Nº 1, (PM) Nº 2, (PM) Nº 3, (PM) Nº 4, (PM) Nº 6, (PM) Nº 7, (C) Nº 46, (C) Nº 36, (F) Nº 121, (C) Nº 148, (PF) Nº 188, (PF) Nº 190, (PF) Nº 194, (C) Nº 229.

BUENOS AIRES: (I) Nº 1 Avellaneda, (I) Nº 2 Avellaneda, (I) Azul, (I) Balcarce, (I) Berisso, (I) Bragado, (I) Campana, (I) Cañuelas, (I) Carlos Casares, (I) Coronel Suárez, (I) Chacabuco, (I) Chascomús, (I) Chivilcoy, (I) Ensenada, (I) General Madariaga, (I) Nº 1 La Plata, (I) Olavarría, (I) San Miguel, (I) San Nicolás, (I) Témperley, (I) Trenque Lauquen, (I) 25 de Mayo, (I) Zárate, (PM) Nº 1 Avellaneda, (PM) Nº 2 Avellaneda, (PM) Bolívar, (PM) Chivilcoy, (PM) Junín, (PM) Nº 1 La Plata, (PM) Nº 2 La Plata, (PM) Mar del Plata, (PM) Pergamino, (PM) San Fernando, (PM) San Martín, (PM) Zárate, (F) Nº 2 Florida, (F) Nº 7 San Justo, (F) Nº 26 Lincoln, (F) Nº 65 Morón, (C) Nº 74 San Martín, (C) Nº 81 Zárate, (C) Nº 100 Punta Alta, (C) Nº 101 Punta Alta, (F) Nº 139 Tigre, (PF) Nº 192 Avellaneda, (PF) Nº 193 Jáuregui, (PF) Nº 191 Haedo, (PF) Nº 195 V. Alsina, (F) Nº 212 Avellaneda.

CATAMARCA: (I) Catamarca, (I) Belén, (I) Tinogasta, (PM) Belén.

CORDOBA: (I) Laboulaye, (I) La Carlota, (I) Las Varillas, (I) Río Tercero, (I) Río Cuarto, (I) Villa Dolores, (PM) Córdoba, (F) Nº 12 Córdoba, (F) Nº 19 Cruz del Eje, (CT) Nº 64 Córdoba, (C) Nº 72 San Francisco, (C) Nº 119 Cruz del Eje, (F) Nº 126 C. del Soto, (F) Nº 200 Río Cuarto, (C) Nº 207 Córdoba, (PF) IKA Santa Isabel.

CORRIENTES: (I) Corrientes, (I) Curuzú Cuatiá, (I) Esquina, (I) Santo Tomé, (PM) Curuzú Cuatiá, (PM) Esquina, (PM) Monte Caseros, (F) Nº 28 Paso de los Libres, (C) Nº 128 Paso de los Libres.

CHACO: (I) Roque Sáenz Peña, (I) Villa Angela, (PM) Roque S. Peña.

CHUBUT: (I) Comodoro Rivadavia, (I) Trelew, (PM) Trelew.

ENTRE RIOS: (I) Colón, (I) Concordia, (I) Nogoyá, (I) Paraná (I) Victoria, (PM) Concepción del Uruguay, (PM) Gualeguaychú, (PM) Nogoyá, (PM) Paraná, (F) Nº 14 Gualeguay, (F) Nº 113 Gualeguay, (IRM) R. del Tala.

JUJUY: (I) S. S. Jujuy, (I) Palpalá, (I) P. del Carmen, (I) El Aguilar, (I) San Pedro, (PM) San Pedro, (PM) P. del Carmen, (F) Nº 217 Maimará.

LA PAMPA: (I) General Pico, (PM) Santa Rosa, (PM) Gral. Pico.

LA RIOJA: (I) Chilecito, (PM) La Rioja, (PM) Chilecito.

MENDOZA: (I) Mendoza, (F) Nº 199 Rivadavia, (F) Nº 198 G. Cruz, (C) Nº 60 Maipú, (C) Nº 62 Mendoza, (C) Nº 231 Villa Palmira, (C) Nº 213 Monte Comán, (F) Nº 246 Mendoza.

MISIONES: (I) Oberá, (I) Posadas, (PM) Oberá.

NEUQUEN: (I) Neuquén, (I) Plaza Huincul.

RIO NEGRO: (I) General Roca.

SALTA: (I) General Güemes, (I) Metán, (PM) General Güemes, (PM) Salta, (F) Nº 32 Salta.

SAN JUAN: (I) San Juan, (PM) San Juan.

SANTA CRUZ: (F) Nº 144 Río Gallegos.

SAN LUIS: (I) Mercedes, (PM) Mercedes.

SANTA FE: (I) Esperanza, (I) Nº 1 de Rosario, (I) Nº 2 Rosario, (I) San Jorge, (I) San José de la Esquina, (I) Santa Fe, (PM) Santa Fe, (F) Nº 6 Rafaela, (F) Nº 30 Santa Fe, (F) Nº 31 Santa Fe, (C) Nº 76 Santa Fe, (CT) Nº 132 Santa Fe, (F) Nº 222 Santa Fe, (F) Nº 224 C. de Gómez, (F) Nº 40 de Rosario, (IRM) Helvecia.

SANTIAGO DEL ESTERO: (I) La Banda, (PM) Frías.

TUCUMAN: (I) S. M. de Tucumán, (I) T. Viejo, (PM) S. M. de Tucumán.

Resolución Nº 1087-C|64. — Buenos Aires, 3-IX-64.

1º — Impónese a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Nicolás (Buenos Aires), el nombre del General Ingeniero Manuel N. Savio, acto que tendrá lugar el día 4 de setiembre próximo a las 10 horas, con el auspicio de la Confederación de la Industria de la República Argentina y estará presidido por las autoridades de este Consejo.

2º — De forma.

Resolución Nº 989-C/64. — Buenos Aires, 25-VIII-64.

1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Río Cuarto (Córdoba), a facilitar un aula a la Escuela Nacional de Aviación Civil de la zona, para impartir sus clases.

2º — Establecer que ambos establecimientos celebrarán convenio interno para determinar la forma en que se utilizará dicha aula, quedando facultada la Dirección de la escuela dependiente para suspenderlas toda vez que lo exija la buena marcha de las actividades escolares.

3º — De forma.

Resolución Nº 996-C/64. — Buenos Aires, 25-VIII-64.

VISTO:

La situación creada en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Ensenada (Buenos Aires), con motivo de las manifestaciones estudiantiles que recientemente tomaran estado público y de lo cual se informa en Expediente Nº 10.916/64 y otros antecedentes reunidos, y

CONSIDERANDO:

Que en la presentación efectuada por padres de alumnos que concurren a dicha escuela se denuncian una serie de irregularidades imputables en principio a la Dirección de la misma y que corresponde investigar a los fines de deslindar las responsabilidades emergentes de tal situación;

Que es necesario, asimismo, adoptar urgentemente medidas que permitan regularizar el funcionamiento de la Escuela mencionada, designando para ello personal directivo ajeno al establecimiento, dado la índole de los cargos que se acumulan en la denuncia formulada;

Por todo lo expuesto:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Relevar de sus funciones al Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Ensenada (Buenos Aires), señor Enrique OLIVERO, suspendiéndolo por el término de treinta (30) días de conformidad con el artículo 39 del Decreto Nº 6.666/57 (Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional).

2º — Designar con carácter de Director-Reorganizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Ensenada, al actual Director de la similar Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata, Ing. D. Raul A. FERNANDEZ.

3º — Por el Departamento de Sumarios Administrativos se procederá a sustanciar el pertinente sumario en el establecimiento primero mencionado.

4º — Por la Dirección General de Administración y Despacho se ordenará una inspección contable a dicha casa de estudios.

5º — De forma.

Resolución Nº 1037-C/64. — Expte. Nº 4381/64. — Buenos Aires, 1-IX-64.

VISTO:

Las conclusiones arribadas en la inspección administrativa realizada en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 16, con motivo de irregularidades contables cometidas en el citado establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que de las mismas surge a necesidad de disponer la instrucción de un sumario en la referida Misión, como así también la suspensión de la Ayudante Secretaria señorita Erlinda Rosa AREDES, que se encontraba a cargo del establecimiento y quien resultaría responsable de las irregularidades cometidas;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Por el Departamento Sumarios Administrativos procédase a la instrucción de sumario formal en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 16 de Laguna Blanca (Formosa), por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

2º — Suspender preventivamente, por el término de treinta días (30), de acorde con lo establecido en el Art. 39º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública, a la Ayudante Secretaria de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 16 señorita Erlinda Rosa AREDES.

3º — De forma.

Resolución Nº 1093-C|64. — Buenos Aires, 3-IX-64.

VISTO:

La medida de que da cuenta precedentemente el Departamento de Sumarios Administrativos y atento a que la misma se ajusta a las normas en vigor para el caso (artículo 39 del decreto ley Nº 6666/57).

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Ratificar la suspensión aplicada al profesor de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Ensenada (Buenos Aires), señor Francisco GABRIELLI, por el Instructor Sumariante, señor Isaac Roberto PONCE, por el término de treinta días a partir del 31 de julio último, así como su posterior ampliación por el término de treinta días más, a partir del 31 de agosto próximo pasado.

2º — De forma.

Resolución Nº 970-C/64. — Expte. Nº E-83656/58. — Buenos Aires, 24-VIII-64.

1º — Aprobar el contrato de arrendamiento firmado "ad-referendum" por el Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 134, del inmueble ubicado en la intersección de las calles La Rioja y Santa Fe de la ciudad de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, de propiedad de las señoras Rosa MANGIONI de VIZZON; Catalina B. de MANGIONI y Paulina Angélica MANGIONI; mediante el alquiler mensual de m$n 12.215 (Doce mil doscientos quince pesos moneda nacional) por el término de dos años, a partir del 1º de noviembre de 1963.

2º — Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia la exención que prescribe el Artículo 21 de la Ley 11672 (T. O. 1943).

3º — De forma.

Resolución Nº 982-C/64. — Expte. Nº 144.402/59. — Buenos Aires, 24-VIII-64.

1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) Nº 1 de La Plata a firmar, "ad-referendum", el contrato de locación del inmueble sito en la calle 45 Nº 510, de propiedad de la señora Camila DIAZ de LOPEZ SEOANE, por el alquiler mensual de m$n8.616, por el término de dos (2) años, a partir del 21/X/63.

2º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) Nº 1 de La Plata, a firmar "ad-referendum", el contrato de locación del inmueble sito en la calle 5 Nº 705, de propiedad de la señora María Gloria LOPEZ DIAZ de DOMINICI por el alquiler mensual de m$n 6.204, por el término de dos (2) años a partir del 21/X/63.

3º — De forma.

Resolución Nº 1065-C|64. — Expte. Nº 1849|64. — Buenos Aires, 2-IX-64.

VISTO:

Que por Resolución Nº 343/64, se aceptó el ofrecimiento de un local, con carácter gratuito, por parte de la Municipalidad de Roque Pérez (Buenos Aires),

con destino a la Misión Monotécnica Nº 3, autorizándose al Director de este establecimiento a suscribir el pertinente contrato "ad-referendum" de la Superioridad, y

CONSIDERANDO:

Que, por inconvenientes insalvables de último momento, las autoridades municipales de la mencionada localidad no pudieron poner a disposición de la Misión el referido local, ofreciendo en cambio otro similar, apto para la instalación de dicha Misión;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por Dirección Pedagógica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aceptar y agradecer por intermedio de la Dirección de la Misión Monotécnica Nº 3, la cesión gratuita del local por parte de la Municipalidad de Roque Pérez (Buenos Aires).

2º — Autorizar al Director de la Misión antes nombrada, señor Raúl H. Camino, para que firme "ad-referendum" de la Superioridad, el respectivo contrato de cesión gratuita.

3º — De forma.

Resolución Nº 1032-C/64. — Expte. Nº 11.861/63. — Buenos Aires, 1-IX-64.

1º — Rescindir el contrato de prestación de servicios suscriptos con el señor Rodolfo Isla, Ordenanza de la Misión Monotécnica Nº 4 de Pozo del Tigre (Formosa) a partir del 31-8-1963.

2º — De forma.

Resolución Nº 1039-C/64. — Expte. Nº 4962/63. — Buenos Aires, 1-IX-64.

1º — Rescindir el contrato de servicios suscripto con el señor Aníbal Juan Pollachi en su caracter de Ordenanza, de la Misión Monotécnica Nº 4, debiendo considerárselo de baja a partir del 15 de abril de 1963.

2º — De forma.

Resolución Nº 986-C/64. — Expte. Nº 6981/64. — Buenos Aires, 24-VIII-64.

1º — Aceptar la donación "sin cargo" efectuada por la firma SIEMENS ARGENTINA S. A., de los elementos que se detallan a continuación y cuyo costo se especifica:

SEIS (6) CAJAS UNIVERSALES CON APARATOS DE MANIOBRAS PARA USO DIDACTICO

Cada Caja contiene: 1 Interruptor bifilar Nº 1; 1 Interruptor Nº 2; 1 Interruptor Nº 3; 1 Interruptor Nº 4; 1 Interruptor automático Nº 5; 1 Interruptor

automático Nº 6; 1 Puente de conexiones Nº 7; 1 Interruptor y porta cartuchos con cartuchos trifilares N 8; 1 Interruptor automático trifilar Nº 9; 1 Interruptor manuable trifilar Nº 10; 1 Llave estrilla triángulo Nº 11; 1 Contactor Nº 12; 1 Interruptor trifásico automático Nº 13; 1 Llave estrilla triángulo Nº 11; 1 Contactor Nº 12; 1 Interruptor trifásico automático Nº 13; 1 Interruptor trifásico automático Nº 14; 1 Interruptor trifásico de tiempo Nº 15; Accesorios de conexiones (fusibles, puentes, cables de conexiones).

VALOR TOTAL m$n 37.578,99. (*Son:* Treinta y siete mil quinientos setenta y ocho pesos con noventa y nueve centavos).

2º — Destinar a las ENET (I) Nº 2 (Capital); Nº 3 (Capital); Nº 7 (Capital); San Martín (Pcia. Buenos Aires); Santa Fe y (F) Nº 122, 1 Caja Universal con aparatos de maniobras para uso didáctico, con todos sus accesorios correspondientes a cada uno de los establecimientos mencionados precedentemente.

3º — Agradecer a la parte donante la colaboración puesta de manifiesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1045-C/64. — Expte. 10.947/64. — Buenos Aires, 1-IX-64.

1º — Ceder "sin cargo" a la Municipalidad de Villaguay (E. Ríos), con destino a la Escuela de Artes y Oficios Municipal de la ciudad de Villaguay (Entre Ríos):

21 sábanas: Valor unitario $ 89,52. Valor total m$n. 1.879,92.

14 frazadas de 1 plaza: Valor unitario $ 218,11. Valor total m$n. 3.053,54.

SON: Cuatro mil novecientos treinta y tres pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional.

2º — Autorizar a la ENET (F) Nº 38 a cumplimentar la remisión de referencia.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1052-C/64. — Expte. 7048/64. — Buenos Aires, 2-IX-64.

1º — Aceptar la donación "sin cargo" efectuada por el señor Ricardo T. DASSO, con destino a la ENET (I) de Luján (Buenos Aires), de los elementos que se detallan a continuación y cuyo costo se especifica:

1 Motor Eléctrico, usado, en buenas condiciones, monofásico de repulsión, serie Nº 3.

Nº de Motor 3916. 220 V. 4 A. Ciclo 50.

½ H.P. 1425 R.P.M.

Valor aproximado m$n. 1.500.

SON: Mil quinientos pesos moneda nacional.

2º — Agradecer a la parte donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — De forma.

Resolución Nº 1081-C/64. — Expte. Nº 9894/64. — Buenos Aires, 1-IX-64.

1º — Aceptar la donación "sin cargo" efectuada por las Alumnas de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 3 de Nonogasta (La Rioja), de los elementos que se detallan a continuación y cuyo costo se especifica:

1 (uno) Mapa Mundi; valor total m$n 530.—

2º — Agradecer a las partes donantes la colaboración puesta de manifiesto.

3º — De forma.

DICTAMEN PRODUCIDO POR LA COMISION PERMANENTE DEL ESTATUTO DEL DOCENTE

(Expediente Nº 14.844|63)

Buenos Aires, mayo 11 de 1964.

ASUNTO: Criterio a seguir en desplazamiento de personal provisorio.

ANTECEDENTES: El Consejo Nacional de Educación Técnica recaba dictamen sobre el criterio que debe prevalecer en el desplazamiento de varios interinos que revisten en cargo de igual jerarquía y especialidad y en el mismo turno, cuando se designe titular para ocupar uno de esos cargos.

Señor SUBSECRETARIO:

Si bien el Estatuto del Docente y su reglamentación no determinan el procedimiento a seguir en la situación que se enuncia en el epígrafe, esta Comisión entiende que correspondería aplicar el espíritu general que lo regula, de adjudicar las funciones al docente con mayor puntaje en la respectiva clasificación y a igual puntaje el de mayor antigüedad. Sobre tal base en el caso en cuestión procedería desplazar al interino con menor puntaje y en igualdad de éste, el de menor antigüedad.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

RESOLUCION Nº 965-C/64. Buenos Aires, 20-VIII-64.

1º — Designar una comisión, para que tenga a su cargo el estudio de los formularios, impresos, libros, etc., a los fines de proceder a una racionalización integral y uniforme, para el empleo de todos aquellos que conforme a las necesidades actuales del CONET, se consideren necesarios para el futuro desenvolvimiento de las actividades docentes y administrativas. Dicha comisión, será presidida por el señor Secretario General e integrada por dos (2) delegados de las Direcciones Generales Pedagógica y de Administración y Despacho y Directores de las ENET (I) Nº 9 y (F) Nº 121, respectivamente.

2º — Las Direcciones Generales citadas en el punto anterior, coordinarán y estudiarán además, la posibilidad de modificar la estructura funcional de las ENET (F) Nº 121 e (I) Nº 9 a los fines de ser adaptadas, sin perjuicio de las

funciones docentes que cumplen, en centros de producción para auto-abastecimiento de los impresos del CONET.

3º — Las conclusiones de los estudios citados en los puntos 1º y 2º, deberán ser elevados dentro de un plazo no mayor de 60 días.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1010-C/64. — Buenos Aires, 1-IX-64.

1º — Relevar, a su pedido, de las funciones de Presidente de la Comisión de Preadjudicaciones, al señor Vocal de este Consejo ingeniero Alejo R. D. LUISI.

2º — Designar Presidente de la Comisión de Preadjudicaciones, al señor Vocal de este Consejo Dr. Luis PTACINSKY.

3º — De forma.

OBRAS SOCIALES

Contribución por parte de los afiliados, equivalente al uno por ciento sobre todas las remuneraciones que en la actualidad no aportan suma alguna por tal concepto.

Para conocimiento del señor Director/a se transcribe la parte dispositiva del Decreto Nº 5.781 de fecha 31-VII-64 publicado en el B. O. Nº 20.490, de fecha 11 de agosto de 1964.

> Artículo 1º — Fíjase, a partir del 1º de agosto de 1964, una contribución en favor de las obras sociales, institutos o servicios que hagan sus veces, por parte de los afiliados respectivos, equivalente al (1 %) uno por ciento de todas aquellas remuneraciones sobre las cuales en la actualidad no aportan suma alguna por tal concepto.
>
> Art. 2º — Los Ministerios y Secretarías de Estado y los organismos descentralizados y Empresas del Estado por su intermedio, remitirán a la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Estado de Hacienda, dentro de los 30 días de la fecha, las informaciones que se detallan en planilla anexa acompañadas de un estudio económico financiero de la gestión de los servicios señalados en el artículo anterior.
>
> Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.
>
> Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
>
> ILLIA
> Eugenio A. Blanco - Carlos A. García Tudero

Para su cumplimiento se tomarán las siguientes medidas:

1) El descuento se individualiza en el Parte de Altas y Bajas, con el Código 21.
2) No deberá incluirse el SALARIO FAMILIAR, para efectuar el porcentaje.

CIRCULAR Nº 15

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 74 de la Dirección General de Asociaciones Profesionales (B. O. Nº 20.412 de fecha 7-V-64), se procederá, en ese establecimiento, a descontar la suma de CINCUENTA Pesos moneda nacional (m$n. 50.00), correspondiente al día 1º de mayo último, al personal afiliado a Organismos Sindicales de la Confederación General del Trabajo (C.G.T.).

Dicho descuento se practicará sobre los haberes del corriente mes de setiembre y se remitirá a la Central Obrera, calle Azopardo y México, Capital Federal, mediante giro bancario con la nómina del personal al que se le practicó el descuento y Sindicato al que está afiliado.

Los gastos de comisión de giros se tomarán de la partida de "gastos de funcionamiento", y la deducción que se practica se hará constar en la correspondiente rendición de cuentas.

Al mismo tiempo se recuerda a los Señores Directores que conforme a las normas vigentes, al abonar los haberes del mes de julio último tenían que haber practicado un descuento de DOS PESOS moneda nacional (m$n. 2.00), a cada agente y sin excepciones, salvo que ya lo hubieren abonado en otra dependencia, lo cual deberá demostrar mediante comprobante oficial. El descuento que se indica es en concepto de aporte de Medicina Preventiva (Ley 12.912).

Hugo A. Bianchetti
Director de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 16

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964.

Señor/a Director/a:

Llevo a su conocimiento que esta Dirección General, por planilla general de haberes de noviembre de 1964 procederá a liquidar al personal docente del establecimiento, los beneficios acordados por Decreto Nº 5720/64, que fija el valor del índice uno (1) igual a trescientos cuarenta y cinco (345).

Como consecuencia de la aplicación de dicho Decreto no se tomarán movimientos en planilla general de haberes, razón por lo que no deben remitirse los correspondientes partes de altas y bajas por el citado mes.

Solamente podrán enviarse partes mecanizados para planillas complementarias por noviembre de 1964, con los sueldos de acuerdo al nuevo valor del índice.

La liquidación por el período agosto a octubre de 1964 será incluida en una planilla complementaria, que se remitirá a los establecimientos en oportunidad de contarse con los fondos necesarios para su pago.

Hugo A. Bianchetti
Director de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 19

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964.

Señor/a Director/a:

Llevo a su conocimiento que en virtud de la finalización del Ejercicio Financiero 1963-1964 y de acuerdo con lo establecido por el Artículo 36 de la Ley de Contabilidad que prevé las medidas pertinentes a efecto de habilitar una cuenta de RESIDUOS PASIVOS, deberá confeccionarse un parte mecanizado de altas y bajas complementario con la liquidación de todos los haberes adeudados al personal del establecimiento, en especial de aquellos que afecten horas de creación por crecimiento vegetativo o por modificación de planes de estudio.

Se aclara que el período máximo que pueden abarcar las respectivas liquidaciones, está limitado a la extensión del presente Ejercicio Financiero, es decir, 1º de noviembre de 1963 al 31 de octubre del presente año.

Al personal docente, a partir del 1º-VIII-64 deberá considerársele los sueldos de acuerdo con el aumento del índice (345) acordado por Decreto Nº 5720/64.

En el referido parte de altas y bajas se indicará en su parte superior la leyenda "RESIDUOS PASIVOS" y deberá remitirse a esta Dirección General (Sección Liquidaciones) antes del 25 de octubre próximo, indefectiblemente.

Hugo A. Bianchetti
Director de Administración
y Despacho

Resolución Nº 851-C/64. — Expte. Nº 1802/62. — Buenos Aires, 29-VII-64.

VISTO:

Que del estudio efectuado por el Departamento de Edificación Escolar surge que corresponde el pago de la medianera existente entre el inmueble que ocupa el señor Victorino RIVELA y la ENET (F) Nº 19 de CRUZ DEL EJE (Córdoba), y;

CONSIDERANDO

Que existen fondos disponibles para el pago de dicho concepto en la partida correspondiente del ejercicio 1963-64;

Que a fs. 27 el Servicio de Asesoría Legal (Administración de Propiedades), ha prestado su conformidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Modificar el Artículo 3º de la Resolución Nº 294-C/64 de fecha 13 de abril del corriente año, con la siguiente imputación: 2-5-200-28-89-8-399-49-831-2-4-1-1.

2º — De forma.

Resolución Nº 981-C/64. — Expte. Nº 593/63. — Buenos Aires, 24-VIII-64.

Artículo 1º — Rescindir en forma parcial el contrato celebrado con la firma A. L. NEGRONI SAFIC, en lo que concierne al renglón Nº 7 de la orden de compra Nº 7768.

Art. 2º — Dar por perdida a la adjudicataria la parte del depósito de garantía, proporcional al importe de la obligación no cumplida.

Art. 3º — Aplicarle la penalidad establecida por el apartado 108 de la reglamentación del art. 61 de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — De forma.

Resolución Nº 987-C/64. — Expte. Nº 13268/63 y Cde. 4829/63 (del Expte. Nº 85579/59 MEJ). — Buenos Aires, 24-VIII-64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago de la suma de m$n 31.918 (Treinta y un mil novecientos dieciocho pesos moneda nacional de c/l.) a favor del propietario del inmueble que ocupa la ENET (I) de AÑATUYA (Sgo. del Estero) Don Vicente Luis ODDO, en concepto de la diferencia existente entre el alquiler actual (1.476,17 m$n) y el que corresponde de acuerdo a la Resolución Nº 3545/59 de la Cámara de alquileres de esa Provincia (m$n 4.668) desde el 1-11-63 al 31-8-64 a razón de m$n 3.191,80 mensuales.

2º — Imputar el gasto a la siguiente partida correspondiente al ejercicio 1963-1964: 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 250.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1011-C/64. Buenos Aires, 1-IX-64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago de la suma de m$n 3.408, (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS MONEDA NACIONAL DE C/L), a favor de la propietaria del inmueble que ocupa en la ENET (I) de Chacabuco (Bs. As.) doña Elsa D. Ferrari, correspondiente al 7% acumulativo entre el importe que se le liquidara anteriormente (m$n 2.280,80) y el actual (m$n 2.621,60) durante el período comprendido entre el 1-11-63 al 31-8-64 a razón de m$n 340,80 (TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL DE C/L) mensuales de conformidad con lo estatuido en la Ley Nº 15775 artí- 12, apartado c).

2º — Imputar el gasto a la partida del ejercicio de 1964: 2, 5, 200, 28, 89, 9 542, 034, 250.

3º — De forma.

Resolución Nº 1016-C/64. — Buenos Aires, 1-IX-64.

1º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 121 Capital, una partida de m$n. 50.000 (CINCUENTA MIL PESOS M/N.) con destino a la adquisición de papel y cartulina necesaria para la realización de 2.000 folletos de "Fondo y Patrimonio Norma y Procedimientos para los Sub-responsables".

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago del importe indicado en el artículo anterior.

3º — Imputar el gasto a la partida correspondiente al Ejercicio 1964, 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322.

4º — De forma.

Resolución Nº 925-C/64. — Expte. Nº 09321/64. — Buenos Aires, 11-VIII-64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a sustanciar mediante Licitación Pública la compra de los materiales requeridos por la ENET (I) de Necochea (Buenos Aires), destinados a proseguir las obras de su nuevo edificio, por un monto no mayor de m$n 1.568.525,60 (Un millón quinientos sesenta y ocho mil quinientos veinticinco pesos con 60/100, moneda nacional de c/l.), y en un todo de acuerdo a la documentación preparada a tal efecto.

2º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1964, sector 5, financiación 5, anexo 200, jurisdicción 28, Organismo descentralizado 89, inciso 8, ítem 399, partida principal 49, partida subprincipal 831, partida parcial 2, partida subparcial 4, concepto 19/1.

3º — De forma.

Resolución Nº 926-C/64. — Expte. Nº 12032/62. — Buenos Aires, 11-VIII-64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a licitar la contratación por el sistema de Ajuste Alzado por un monto de m$n 8.578.494, para la realización de los trabajos de ampliación en el edificio de la ENET (I) Nº 3, calle Santa Magdalena Nº 433/41/51, Capital Federal, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas presentado por la escuela recurrente y aprobado por el Departamento de Edificación Escolar.

2º — Imputar el gasto a sector 5, financiación 5, anexo 200, jurisdicción 28, organismo descentralizado 89, inciso 8, ítem 399, partida principal 49, partida subprincipal 831, partida parcial 2, partida subparcial 4, concepto 1/1.

3º — De forma.

Resolución Nº 927-C/64. — Expte. Nº 1976/62. — Buenos Aires, 11-VIII-64.

1º — Aprobar lo actuado por la ENET (I) de Bariloche, Río Negro, para la adquisición de los materiales necesarios para encarar, mediante el régimen de obras por administración, la realización de los trabajos de pintura en el edificio que ocupa.

2º — Asignar al referido establecimiento una partida de $ 18.886 m/n. (Dieciocho mil ochocientos ochenta y seis pesos moneda nacional de c/l.), destinado a la adquisición de los materiales a que se refiere el artículo precedente.

3º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pagos pertinentes.

4º — Imputar dicho gasto a la Cuenta Conservación Inmuebles, Obras e Instalaciones, Ejercicio 1964, sector 2, financiación 5, anexo 200, jurisdicción 28, organismos descentralizado 89, inciso 9, ítem 542, apartado 7, partida principal 034, partida parcial 803.

5º — De forma.

Resolución Nº 950-C/64. — Expte. Nº 7322/64. — Buenos Aires, 19-VIII-64.

1º — Adjudicar a la firma Hugo A. LUCEY la realización en la ENET (I) Nº 1 "OTTO KRAUSE", Capital, de los trabajos de retiro de modillones del frente del edificio, adicionales de la Licitación Pública Nº 547, expediente Nº 8489/63,

en un todo de acuerdo con su presupuesto a fs. 4 y por un monto de $ 156.000 m/n. (Ciento cincuenta y seis mil pesos moneda nacional).

2º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a la firma del contrato de ampliación de obra.

3º — Amplíase el plazo de ejecución en (treinta) 30 días hábiles.

4º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar dicho gasto con cargo a la Cuentas de Trabajos Públicos, Ejercicio 1964, sector 5, financiación 5, anexo 200, jurisdicción 28, organismo descentralizado 89, inciso 8, ítem 399, partida principal 49, partida subprincipal 831, partida parcial 2, partida subparcial 4, concepto 1/1.

6º — De forma.

Resolución Nº 951-C/64. — Expte. Nº C-89932/59. — Buenos Aires, 19-VIII-64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a licitar la contratación por el sistema de Ajuste Alzado, por un monto de $ 1.328.970 (Un millón trescientos veintiocho mil novecientos setenta pesos moneda nacional), para la construcción del galpón talleres en el edificio que ocupa la ENET (F) Nº 224, sita en la calle Rivadavia esq. H. Yrigoyen, de la localidad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y demás documentación de licitación aprobada por el Departamento de Edificación Escolar.

2º — Imputar el gasto a sector 5, financiación 5, anexo 200, jurisdicción 28, organismo descentralizado 89, inciso 8, ítem 399, partida principal 49, partida subprincipal 831, partida parcial 2, partida subparcial 4, ejercicio 1964.

3º — De forma.

Resolución Nº 952-C/64. — Expte. Nº 8823/64. — Buenos Aires, 19-VIII-64.

1º — Amplíase en 75 (setenta y cinco) días hábiles el plazo de entrega de la obra contratada con la firma Biagini y Pambianchi para la reparación general y construcción de un tinglado metálico en la ENET (I) Nº 1 de La Plata.

2º — De forma.

Resolución Nº 953-C/64. — Expte. Nº 2577/64. — Buenos Aires, 19-VIII-64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a licitar por un monto no mayor de $ 672.700 m|n. (Seiscientos setenta y dos mil setecientos pesos moneda nacional), la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos de pintura en el edificio de la ENET (F) Nº 1 de Avellaneda, sita en Lavalle 43, Avellaneda, Buenos Aires, en un todo de acuerdo a la documentación técnica aprobada por el Departamento de Edificación Escolar.

2º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1964, sector 5, financiación 5, anexo 200, jurisdicción 28, organismo descentralizado 89, inciso 8, ítem 399, partida principal 49, partida subprincipal 831, partida parcial 2, partida subparcial 4, concepto 1|1.

3º — De forma.

Resolución Nº 954-C/64. — Expte. Nº 13550/61. — Buenos Aires, 19-VIII-64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a licitar la contratación por el sistema de Ajuste Alzado para la construcción del galpón talleres en la ENET (I) de Venado Tuerto, por un monto de $ 1.952.705 m|n. (Un millón novecientos cincuenta y dos mil setecientos cinco pesos moneda nacional) en un todo de acuerdo a la documentación presentada por el mismo establecimiento y aprobada por el Departamento de Edificación Escolar.

2º — Imputar el gasto a sector 5, financiación 5, anexo 200, jurisdicción 28, organismo descentralizado 89, ítem 399, partida principal 49, partida subprincipal 831, partida parcial 2, partida subparcial 4, concepto 1|1, ejercicio 1964.

3º — De forma.

Resolución Nº 974-C/64. — C. de Nº 179 del Expte. Nº 12241/63. — Buenos Aires, 24-VIII-64.

1º — Aprobar y hacer suyo el dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones obrante a fs. 70 de estos actuados.

2º — Adjudicar a la firma Antonio CAROZZO, por un total de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 389.290.— m/n.) y un plazo de entrega de 30 días hábiles, la provisión de hierro redondo para Hº Aº, en la obra del edificio de la ENET (I) de Pergamino, en un todo de acuerdo a su oferta presentada a la Licitación Pública Nº 580, obrante a fojas 45 de estos actuados.

3º — Autorizar a la Dirección de Administración a emitir la correspondiente orden de compra y la posterior liquidación y pago, previa intervención del Departamento de Edificación Escolar.

4º — Imputar el agsto a Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Part. Subparcial 4, Concepto 22/1, Ejerc. 1964.

5º — De forma.

Resolución Nº 991-C/64. — Expte. Nº 2055/64. — Buenos Aires, 25-VIII-64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a licitar, por un monto de $ 84.371,40 m/n. (OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), ejecución, por el sistema de Ajuste Alzado, de los trabajos de la construcción de un piso de mosaicos en el patio cubierto de la ENET (F) Nº 4 de esta Capital, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas, pliegos de condiciones, planos y presupuesto, aprobados por el Departamento de Edificación Escolar.

2º — Imputar el gasto a la Cuenta Conservación Inmuebles, Obras e Instalaciones, Ejercicio 1964, Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 9, Item 542, Apartado 7, Partida Principal 34, Partida Parcial 803.

3º — De forma.

Resolución Nº 992-C/64. — Expte. Nº 8885/64. — Buenos Aires, 25-VIII-64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a licitar por un monto no mayor de $ 5.461.781,— m/n. (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SE-

SENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL), la contratación, por el sistema de Ajuste Alzado, de los trabajos de cerramiento y revestimiento en el edificio en construcción de la ENET (I) de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a la documentación técnica preparada por el Departamento de Edificación Escolar.

2º — Imputar el gasto a Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Part. Parcial 2, Part. Subparcial 4, Concepto 1/18, Ejerc. 1964.

3º — De forma.

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

RESOLUCION Nº 1123-C/64. — Buenos Aires, 10-IX-64.

1º — Establecer, que a partir de la fecha de la presente, todas las Resoluciones que se refieran a movimientos o situación de revista del personal del Organismo Central y Establecimientos Educacionales, se efectuarán exclusivamente por intermedio del Departamento de Personal, dependiente de la Dirección General de Administración y Despacho.

2º — Determinar que cuando por razones de servicio las dependencias que integran el Organismo, deban auspiciar movimientos de personal, acompañarán todos los datos y antecedentes de los mismos a los fines de su ejecución por intermedio del Departamento citado en el artículo precedente.

3º — De forma.

COMUNICADO

ASUNTO: LICENCIAS OTORGADAS O A CONCEDER POR ART. 12º DEL DECRETO 9677/61, COMPLEMENTADO POR EL DECR. 728/63

Se lleva a conocimiento de las Escuelas dependientes, de acuerdo al asunto del acápite, lo siguiente:

1º — Las licencias requeridas por incompatibilidad no serán acordadas al personal interino, en razón de haber dispuesto expresamente la Dirección General del Servicio Civil de la Nación en Providencia Nº 506/64, que a dicho personal, comprendido en los Arts. 113º al 116º del Estatuto del Docente no les alcanza el derecho que reconoce el Art. 12º del Decreto número 9677/61, complementado por el Decreto Nº 728/63.

2º — Como consecuencia de lo establecido en la Providencia Nº 1182/64 del Tribunal de Cuentas de la Nación, el personal docente incluido en el Art. 129º de la Ley 14.473 que revistando como titular, se hallare en uso de licencia para desempeñarse en cargo de mayor jerarquía, NO le alcanza la limitación a seis (6) meses fijados por el Decreto Nº 728/63, no procediendo en consecuencia, formular opción alguna al cumplirse dicho término.

COMUNICADO

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1964.

Señor Director/a:

A los efectos de centralizar en el Departamento de Personal las antigüedades de los agentes que forman el plantel directivo, docente, administrativo y de servicio y poder, de esa manera, registrar y comunicar las liquidaciones de los beneficios que por tal concepto acuerdan los Estatutos del Docente y del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, deberá hacer cumplimentar al personal a sus órdenes, el formulario de "Declaración Jurada" (form. Nº 190) que le será remitido por la ENET (F) Nº 121.

Si al 30 de septiembre próximo no los recibió deberá reclamarlos al mencionado Establecimiento.

En él, deberá registrarse toda la actividad desempeñada por el declarante. Esta Dirección exigirá la documentación que crea conveniente en cada caso, de manera de poder avalar, con su firma, la veracidad de lo manifestado.

El citado formulario se confeccionará en original y una copia, la que se archivará en el legajo del agente con las constancias presentadas, y remitirá, el original, antes del 31 de noviembre venidero, a la División Fichero, Bolívar 191-4º piso.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

NOMBRAMIENTOS

Junta de Clasificación Docente Zona III Resolución Nº 1077-C|64. — Cde. número 1210|63 c|Expte. Nº 9126|63 c|8818|63 c|9127|63. — Buenos Aires, 2|9|64.

1º — Designar, con carácter titular, por ingreso a la docencia, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, al personal que seguidamente se detalla, en la especialidad y establecimiento que se indica:

CRUPI, Rita Eugenia (L.C. 3.888.060, C.I. 4.820658 Pol. Fed.), en "Comercial Técnico" en la ENET (P.M.) Nº 2 de Avellaneda (Bs. As.).

CHAMOSA, Esther Valín de (L. C. 3.392.596, C.I. 4.241.544 Pol. Fed.), en "Comercial Técnico" en la ENET (P.M.) Nº 2 de Avellaneda (Bs. As.).

LORENTE, Alba Antonia (Lib. Cív. 3.889.674, C.I. 4.954.191 Pol. Fed.), en "Comercial Técnico" en la ENET (P.M.) Nº 2 de Avellaneda (Bs. As.).

BILLOROU, Nelly Noemí (Lib. Cív. 3.527.756, C.I. 4.694.136 Pol. Fed.), en "Bordado a Máquina" en la ENET (P M.) de Bolívar (Bs. As.).

LORENZO, Irma Trinidad (Lib. Cív. 3.592.537, C.I. 65.202 Pol. La Pampa), en "Taquidactilografía" en la ENET (P.M.) de Bragado (Bs. As.).

LANDA, Irma Dora Pagnutti de (L.C. 1.968.770, C.I. 5.985.733 Pol. Fed.) en "Corte y Confección" en la ENET (P. M.) de Bragado (Bs. As.).

FERRANDO, Noemí (L.C. 9.875.514, C.I. 44.425 Pol. La Pampa), en "Bordado a Máquina" en la ENET (P.M.) de General Pico (La Pampa).

LAROCCA, Idolis Nohemí (Lib. Cív 1.797.740, C.I. 1.149.882 I. C. Pcia. Bs. As.), en "Taquidactilografía" en la ENET (P.M.) de Junín (Bs. As.).

MEDRANO, Olga Raquel (Lib. Cív. 2.784.131, C.I. 70.848 Pol. La Pampa), en "Lencería y Bordado en Blanco" en la ENET (P.M.) de General Pico (La Pampa).

DESIO, Blanca (L.C. 4.332.182, C.I. 2.743.062 Pol. Fed.), en "Corte y Confección", en la ENET (P.M.) de General Pico (La Pampa).

MOREIRA, Gladys Esther Iori de (L. C. 3.624.343, C.I. 1.325.903 I.C. de Pcia. Bs. As.), en "Cocina y Repostería" en la ENET (P.M.) Nº 1 de La Plata (Bs. As.).

MAURI, María Cristina (Lib. Cívica 4.507.965, C.I. 1.600.854 I.C. de Pcia. Bs. As.), en "Taquidactilografía" en la ENET (P.M.) Nº 2 de La Plata (Bs. Aires).

ADAMO, Teresa (L.C. 1.754.882, C. I. 728.987 I.C. de Pcia. de Bs. As.), en "Taquidactilografía" en la ENET (P. M.) Nº 2 de La Plata (Bs. As.).

MENDEZ, Aurora María (Lib. Cív. 2.739.916, C.I. 875.327 I.C. de Pcia. Bs. As.), en "Corte y Confección" en la ENET (P.M.) Nº 2 de La Plata (Bs. Aires).

MOLLICA, María Teresa (Libreta Cívica 1.747.810, C. I. 723.087 I. C. de Pcía. de Buenos Aires), en "Corte y Confección" en la ENET (P.M.) Nº 2 de La Plata (Bs. As.).

ISANA, Carmen Cristina (Lib. Cív. 5.533.435 Pol. Fed.) en "Práctica Comercial" en la ENET (P.M.) de Lomas de Zamora (Bs. As.).

ANDERSON, Irma Yolanda (Lib. Cív. 3.564.391, C.I. 4.414.874 Pol. Fed.), en "Corte y Confección" en la ENET (P.M.) de Lomas de Zamora (Bs. As.).

PIEBAN, Mabel (L.C. 3.333.345, C.I. 3.980.034 Pol. Fed.) en "Bordado a Máquina" en la ENET (P.M.) de Mercedes (Bs. As.).

TALMON, Elda Noemía Alvarez de, (L.C. 2.956.667, C.I. 46.513 La Pampa), en "Taquidactilografía" en la ENET (P.M.) de Santa Rosa (La Pampa).

MOTTOLA, Hilda Margarita (L. C. 7.575.634, C.I. 1.549.836 I.C. de Pcia. Bs. As.), en "Cocina y Repostería" en la ENET (P.M.) de Tres Arroyos (Bs. Aires).

KOLLER, Elsa Beatriz (Lib. Cív. 4.941.414, C.I. 6.101.766 Pol. Fed.), en "Corte y Confección" en la ENET (P.M.) de Trelew (Chubut).

LARRANAGA, Alicia (L.C. 4.791.876, C.I. 644.754 I.C. de Pcia. de Bs. As.), en "Lencería y Bordado en Blanco" en la ENET (P.M.) de Mar del Plata (Bs. Aires).

2º — Designar, con carácter titular, por acrecentamiento, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, al personal que seguidamente se detalla, en la especialidad y establecimiento que se indica:

DE ASMUNDIS, Amelia Albertina (L. C. 165.040, C.I. 1.455.640 Pol. Fed), en "Corte y Confección" en la ENET (P.M.) Nº 2 de Avellaneda (Bs. As.).

PETRACCI, Carolina Anelida (L.C. 1.442.339, C.I. 62.472), en "Lencería y Bordado en Blanco" en la ENET (P. M.) de Bahía Blanca (Bs. As.).

LACENTRE, Clorinda Francisca Celestina Yorio de, (L.C. 3.500.400, C.I. 967.128 Pol. Bs. As.), en "Corte y Confección" en la ENET (P.M.) de Bolívar (Bs. As.).

CABAJ, Rosa María (L.C. 3.699.265, C.I. 8.734 Pol. Bs. As.), en "Cocina y Repostería" en la ENET (P.M.) Nº 1 de La Plata (Bs. As.).

RIMOLDI, Isabel Flora Ferrando de (L.C. 3.301.168), en "Cocina y Repostería" en la ENET (P.M.) Nº 2 de La Plata (Bs. As.).

RIIVAROLA, Cristina Rosa (L .C. 2.655.218, C.I. 988.841 I.C. de Pcia. Bs. As.) en "Taquidactilografía" en la ENET (P.M.) Nº 2 de La Plata (Bs. Aires).

PICCO, María Luisa (L. C. 2.738.990, C.I. 878.920 I.C. de Pcia. Bs. As., en "Corte y Confección" en la ENET (P. M) Nº 2 de La Plata (Bs. As.).

MERSE, María Yolanda (L.C. 998.366, C.I. 879.388 I.C. de Pcia. Bs. As.), en "Corte y Confección" en la ENET (P.M.) Nº 2 de La Plata (Bs. As.).

SALOMON, Yolanda Melliva (L. C. 1.742.565, C.I. 1.159.341 I.C. de Pcia. Bs. As.), en "Corte y Confección" en la ENET (P.M.) Nº 2 de La Plata (Bs. Aires).

GENTILI, Santa María (Lib. Cívica 2.126.345, C.I. 3.268.954 Pol. Fed), en "Corte y Confección" en la ENET (P. M.) de Lomas de Zamora (Bs. As.).

ORFILA, Amalia Emma Améndola de (L.C. 103.703, C.I. 1.264.457 Pol. Federal), en "Corte y Confección" en la ENET (P.M.) de San Martín (Bs. As.).

VENTRE, Gabriela Carolina (L. C. 386.831, C.I. 180.450 Pol. Fed.), en "Corte y Confección" en la ENET (P. M.) de San Martín (Bs. As.).

3º — Declarar desierto, por no haberse presentado personal que reúna las condiciones especificadas en los artículos 13, 120 y 121 del Estatuto del Docente, los concursos correspondientes a los cargos de Maestras Ayudantes de Enseñanza Práctica en las ENET (P.M.) de Bahía Blanca; especialidad "Práctica Comercial; Junín, especialidad "Corte y Confección" y Mar del Plata, especialidad "Corte y Confección".

4º — Establecer que la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, procederá a efectuar las pruebas de oposición correspondientes, para aquellos casos en que se ha producido empate en el cómputo obtenido por dos participantes, en los establecimientos y especialidades que se especifican:

ENET (P.M.) Nº 2 de La Plata, "Corte y Confección", un cargo.

ENET (P.M.) de Santa Rosa (La Pampa), "Corte y Confección", un cargo.

ENET (P.M.) de Tres Arroyos (Bs. As.), "Corte y Confección", un cargo.

ENET (P.M.) de Neuquén, "Corte y Confección", un cargo.

5º — De forma.

DESIGNACIONES

Resolución Nº 1008-C|64. — Expediente Nº 7501-C|64 c|Cde. 664|64. — Buenos Aires, 1-IX-64.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor Pedro PANUNZIO (Cl. 1920, D. M. 3, O. E. Sec. 4ª, M. I. 397514, C. I. Nº 2.960.193), desde el 1|4|64 al 15 de setiembre de 1964, en un cargo Clase "F", Grupo XV, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 46 de la Capital Federal, y en reemplazo del titular, señor José Firpo, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 1009-C|64. — Expediente Nº 9862|64. — Buenos Aires, 1-IX-64.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita Nélida Dominga CASAL (L. C. Nº 1.396.788), desde el 26 de mayo de 1964, en un cargo Clase "D", Grupo XXIV, con destino a la Escuela Nº 121 de la Capital Federal y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la titular, señorita Lidia Angeles PERALES.

2º — De forma.

Resolución Nº 1069-C|64. — Expte. número 9998|64. — Bs. As., 2|9|64.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor Tomás LEDESMA (Cl. 1938, D.M. 43, M.I. Nº 6.495.330, C.I. número 291.045 Pol. de Córdoba), desde el 1º|8|64 al 31|1|65, en un cargo Clase F, Grupo VI, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Córdoba, y en reemplazo del señor Raúl Ernesto Alonso, titular del cargo, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 1070-C|64. — Expte. número 8656|64. — Bs. As., 2|9|64.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita Lilia Edith MUCCHIELLI (L.C. Nº 5.000.877, C.I. Nº 17.896 Pol. Reconquista), desde el 4|5 al 31|10|64, en un cargo Clase D, Grupo XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Reconquista (Santa Fe), y en reemplazo de la señora Dina Sirene del C. Stacul de Bertorello, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 1072-C|64. — Expte. número 9860|64. — Buenos Aires, 2|9|64.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita Esther Divina ARROYO (L.C. Nº 986.816, C.I. Nº 3.155.373 Pol. Cap. Fed.), desde el 1º al 31 de julio de 1964, en un cargo Clase D, Grupo IX, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de la Capital Federal, y en reemplazo de la titular, señora Angela Rosa María Stanchi de Chiessa, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 1073-C|64. — Expte. número 9859|64. — Buenos Aires, 2|9|64.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita Hetel Noemí RODRIGUEZ

(L.C. Nº 4.925.178), desde el 13|7 al 7|8|64, en un cargo Clase D, Grupo XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de la Capital Federal, y en reemplazo de la titular, señora Susana Fidela Peña de Gómez Lencina, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

TRASLADOS

Resolución Nº 1040-C|64. — Buenos Aires, 1-IX-64.

1º — Que el señor Roberto Ricardo MARTORELL (Matric. Nº 1.845.293), titular de un cargo de la Clase "D", Grupo IX, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, para Varones de Concordia (Entre Ríos), pase a prestar servicios a la Escuela Nacional de Educación Técnica para Mujeres de la misma ciudad.

2º — La Dirección General de Administración y Despacho, tomará las medidas pertinentes a las efectos de transferir al presupuesto de la Escuela Nacional de Educación Técnica para Mujeres, de Concordia (Entre Ríos), el cargo de que es titular el señor Roberto Ricardo Martorell.

3º — De forma.

Resolución Nº 1046-C|64. — Buenos Aires, 1º|9|64.

1º — Que el señor Juan Pedro ESTEVES (Matr. Nº 5.787.253), titular de un cargo Clase D, Grupo XII en la Escuela Nacional de Educación Técnica, para varones, de Concordia (Entre Ríos), pase a prestar servicios a la Escuela Nacional de Educación Técnica, para mujeres, de la misma ciudad.

2º — La Dirección General de Administración y Despacho tomará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto de la Escuela Nacional de Educación Técnica, para mujeres, de Concordia (Entre Ríos), el cargo de que es titular el señor Juan Pedro Esteves.

3º — De forma.

Resolución Nº 1066-C|64. — Buenos Aires, 2|9|64.

1º — Que el señor José ARELLANO, titular de un cargo Clase E, Grupo III, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 139 de Tigre (Buenos Aires), pase a prestar servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Fernando (Buenos Aires).

2º — La Dirección de Administración tomará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Fernando (Buenos Aires), el cargo de que es titular el señor José ARELLANO.

3º — De forma.

Resolución Nº 1075-C|64. — Expte. número 3766|64. — Buenos Aires, 2|9|64.

1º — Establecer que el señor Raúl Héctor MOSCA, titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Fernando (Bs. As.), quien de conformidad con lo establecido por Resolución Ministerial Nº 557|59 prestaba servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Isidro (Bs. As.), deberá reintegrarse, a partir de la fecha de la presente resolución, a su escuela de origen.

2º — De forma.

Resolución Nº 1088-C|64. — Buenos Aires, 3|9|64.

1º — Que el personal que seguidamente se detalla, pase a prestar servicios a las dependencias que en cada caso se establece, a partir del día 31 del corriente mes:

Srta. Adela STRIMBAN, Clase D, Grupo I; Sra. Amelia Ferrero de LUCA, Clase D, Grupo I; Srta. Carmen Anita BARBERO, Clase D, Grupo II y Srta. Elsa BOBBIO, Clase D, Grupo II; a la División Registro General de Entrada, Salida y Archivo.

Srta. Ilda Angélica Rimassa, Clase D, Grupo I; a la Dirección General Pedagógica.

Srta. Mafalda Victorina Buoso, Clase D, Grupo I; a la División Despacho de Asuntos Administrativos.

Srta. Irma Margarita CASTRO, Clase D, Grupo I; a la División Licencias y Asistencia.

2º — De forma.

ADSCRIPCIONES

Resolución Nº 999-C|64. — Buenos Aires, 26-VIII-64.

1º — Adscribir al Organismo Central desde el 1|8|64 al 31|12|64, al siguiente personal de la escuela que en cada caso se consignan:

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 2 - Capital:

Ignacio Andrés RIVAS y Juan Carlos CRETA, en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (Interino), respectivamente.

Juan Francisco SEREBRINSKI y José COSTA, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (interino), respectivamente.

María del Carmen MATHE, en el cargo de Bibliotecaria (interina).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 13 - Capital:

Rafael Humberto FARACE; Francisco DEJEAN; Dante ALCARAZ; Carlos SALDUCCI; Héctor CASTRO y Víctor A. ALFONSO, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (interino), respectivamente.

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de San Fernando:

Natalio SAREDI, en el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (interino).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 1 de Avellaneda

Jorge CARLOS y Rodolfo Carlos MILLAN SOULA, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (interino), respectivamente.

Nélida Beatriz ARDITO y Rebeka MARCHEVSKY, en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (interino), respectivamente.

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 6 de la Capital:

Hugo Humberto ADRIANO, en los cargos de Jefe de Sección y Maestro de Enseñanza Práctica (interinos).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 3:

Vicente GIUDICE, en el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (interino).

2º — De forma.

ACLARATORIA

Resolución Nº 998-C|64. — Expediente Nº 4304|64 Cde. 397|64. — Buenos Aires, 26-VIII-64.

VISTO:

Que por Resolución Nº 272-C|64, de fecha 6 de abril de 1964, contenida en expediente Nº 4304|64, se declaró en disponibilidad a diverso personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda (Buenos Aires), a partir del 11 de marzo de 1963; y considerando que el citado establecimiento informa a fojas 1 del presente corresponde que la señorita Elvira GALVEZ y señora Francisca Cleres de GUTIERREZ, desempeñaron normalmente sus tareas específicas durante el período lectivo 1963, no corespondiendo por lo tanto su declaración de disponibilidad;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Excluir a la señorita Elvira GALVEZ y señora Francisca Cleres de GUTIERREZ, titulares de sendos cargos de Maestra de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda (Bs. Aires), de la nómina de personal docente titular declarado en disponibilidad, de acuerdo a los términos de la Resolución Nº 272-C|64.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES Y UBICACIONES

Resolución Nº 1015|C|64. — Buenos Aires, 1|IX|64.

1º — Declarar, en disponibilidad, con goce de sueldo, a partir del 9 de marzo de 1964, a la titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Confeccionista), en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 71 de Rosario (Santa Fe), señora María Esilda Gerlero de CORTIÑAS.

2º — Ubicar, con carácter titular, en un cargo vacante de Maestra de Enseñanza Práctica (Corte y Confección), en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) de Rosario (Santa Fe) a la señora María Esilda Gerlero de CORTIÑAS, quien deberá cesar al propio tiempo en un cargo similar, en el que revista en disponibilidad con goce de sueldo, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 71 de la misma ciudad.

3º — De forma.

UBICACIONES

Resolución Nº 1004-C|64. — Expte. número 5114|64 c|1508|62 c|121.476|61. — Buenos Aires, 31|8|64.

1º — Ubicar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Capitán Sarmiento (Bs. As.), al personal docente que seguidamente se detalla, en los cargos que se indican, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en idénticos cargos en que revistaban en la ex Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Canals (Córdoba):

LUNA, Segundo Agustín: Maestro de Enseñanza Práctica, doble cargo, en uso de licencia sin goce de haberes, mientras dure su desempeño como Director de 3ª, interino, en el citado establecimiento.

PAZ, Oscar: Maestro de Enseñanza Práctica, doble cargo.

OSES, Rufino Oscar: Maestro de Enseñanza Práctica, doble cargo.

LUNA, Humberto René: Secretario de 3ª categoría.

2º — De forma.

Resolución Nº 1042-C|64. — Expte. número 3487|62 c|11.820|62 c|2991|61. — Buenos Aires, 1º|9|64.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en los expedientes de referencia, relacionados con la clausura y ubicación del personal docente titular de la ex-Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 5 de La Rioja; considerando que mediante Resolución Nº 2285-C|63, de fecha 29 de noviembre de 1963, se decretó la disponibilidad de los agentes que integraban el plantel docente de la citada casa de estudios; atento a lo dictaminado en fojas 93|93 vuelta 94 y 94 vuelta por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V, respecto de las ubicaciones pertinentes; teniendo en cuenta que en el dictamen de referencia la Junta de Clasificaciones no emite opinión con relación al cargo a ubicar correspondiente a la señorita Secretaria titular de la ex-ENET (F) Nº 5, por lo que compete a este Consejo Nacional arbitrar la solución adecuada al caso comentado, a efectos de evitar la erogación que significa al Estado la permanente vigencia de la situación de disponibilidad en que la misma se halla; que a tales efectos se cuenta con un cargo vacante en la planta presupuestaria de la ENET (I) de La Rioja, lo que posibilita su ubicación definitiva;

EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Que el personal docente titular que seguidamente se detalla, con situación de revista en la ex-Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 5 de La Rioja, pase a desempeñarse, con igual carácter, a los establecimientos educacionales que se mencionan, en las horas y/o cargos que se indican:

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de La Rioja:

CABRERA, Pío José, en cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año 2da. división, turno mañana; cuatro (2-2) horas de Biología en 2do. año 1ra. división, turno mañana, y 2do. año 2da. división, turno tarde y tres (3) horas de Castellano en 2do. año 2da. división, turno tarde.

CACERES, Aldo Pío Morales, en cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año 1ra. división; cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año "Mecánica" y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico, especialidad "Carpintería", todas en turno tarde.

SUAREZ, Ricardo Nuez, en cinco (5) horas de Matemáticas en 2do. año 1ra. división, turno mañana; cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año, 2ª división, turno tarde y dos (2) horas de Dibujo Técnico en 2do. año, especialidad "Automotores", turno tarde.

PEÑALOZA, Vicente Bartolomé: en cuatro (4) horas de Construcciones de Madera y Hierro en 5º año, 1ª división; tres (3) horas de Construcciones Rurales en 6º año, 2ª división y tres (3) horas de Cómputos y Presupuestos en 6º año, 2ª división, todas turno tarde.

CABALLERO, Alberto R.: en dos (2) horas de Tecnología de Equipo en 3er. año, 1ª división "Radiooperadores", turno noche; una (1) hora de Reglamentaciones en 2º año, 1ª división "Radiooperadores", turno noche y seis (6) horas de Proyectos y Dibujo de Máquinas en 6º año, 1ª división, turno tarde.

COSTA, Eduardo O.: en cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas en 6º año, 2ª división; cuatro (4) horas de Tecnología de Fabricación en 6º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Elementos de Máquinas en 5º año "Mecánica", todas en turno tarde.

FEYLING, David Emanuel: en tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, "Mecánica", turno tarde.

FERNANDEZ, Enrique: en un cargo de Preceptor, debiendo cesar el Preceptor interino señor José Francisco De Leonardi.

GOMEZ, Manuel Ciriaco: en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad "Herrería".

FEYLNIG, David Emanuel: en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad "Electricidad".

MERCADO, Eduardo F.: en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad "Mecánica".

CONTRERAS, Ciriaco Humberto: en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad "Herrería".

REARTE, Roberto Lucio: en un cargo de Jefe de Preceptores.

CHUMBITA, Juan Octavio: en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad "Construcciones Civiles".

TORRES, Angel Mateo: en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad "Carpintería".

PEREZ, María Alberta Ida: en un cargo de Preceptor, debiendo cesar el Preceptor interino de menor calificación.

QUIROGA, Aída De la Fuente de: en un cargo de Preceptor, debiendo cesar el Preceptor interino de menor calificación.

MORENO, Nelly Leonor: en un cargo de Secretaria, debiendo cesar el Secretario interino, señor Luis Zenón Herrera.

A la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de La Rioja:

LOBOS, Teresa Torralba de: en tres (3) horas de Cultura Musical, que desempeñaba la señora María Teresa Semeraro de Altamirano.

DIAZ, María Elisa Díaz de: en dos (2) horas de Dibujo en 1er. año, división mixta, turno mañana.

PARCO, Francisco Luis: en siete (2-2-2-1) horas de Educación Democrática en 1er. año, 3ª división; 1er. año, división mixta; 2º año, 2ª división y 2º año, división mixta; todas en turno mañana.

HERRERA, Betty González de, en un cargo de Preceptora, turno mañana, debiendo cesar la Preceptora interina señorita Inés del Camen Bustamante.

LOYOLA ALMONACID, América de en dos (1-1) horas de Alimentación en 1er. año, 3ª división y 2º año, división mixta; dos (1-1) horas de Higiene y Puericultura en 1er. año, 3ª división y 2º año, división mixta; dos (1-1) horas de Vivienda en 1er. año, 3ª división y 2º año, división mixta; seis (1-2-1-1-1) horas de Historia y Geografía en 1er. año, 3ª división; 2º año, división mixta; 2º año, 2ª división; 3er. año, 1ª división y 1er. año, división mixta y cuatro (1-1-1-1) horas de Castellano en 2º año, división mixta; 2º año, 2ª división; 3er. año, 1ª división y 3er. año; todas en turno mañana.

2º — Establecer que el personal mencionado en el artículo precedente, cesa automáticamente en la situación de disponibilidad en que se encuentra, de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 2285-C|63, a excepción de la señorita América de LOYOLA ALMONACID, quien continuará en disponibilidad en ocho (8) horas de cátedra, en mérito a no poder ser ubicada en la totalidad de las veinticuatro horas en que revista como titular, por no existir vacantes.

3º — Dejar constancia que no se tramita la ubicación del profesor Matías PASZKOWSKI, en dos horas de cátedra, por cuanto renunciara a las mismas a partir del 12|3|62 (Resolución número 414-C|62) y que no corresponde declarar en disponibilidad al señor Raúl E. Orellana en ocho horas de cátedra, en mérito a su condición de interino.

4º — Por intermedio de la Dirección General Pedagógica, se suministrarán los antecedentes del señor Miguel Angel MACHICOTE, Director de la ex ENET (F) Nº 5 de la Rioja, conforme a lo solicitado por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V, a fojas 94, a efectos de que la misma dictamine sobre su situación.

5º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación de Educación Física, a efectos dictamine sobre

la ubicación del señor Mario Ignacio TORRES, profesor titular de nueve (9) horas de cátedra de Educación Física.

6º — De forma.

Resolución Nº 1044-C|64. — Expte. número 7382|64 c|varios. — Buenos Aires, 1º|9|64.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Mauricio BILMES, en dos (2) horas de Química en 3er. año, 1ª división, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Química en 1er. año, 6ª división "Mecánica", turno tarde, en las que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital, de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 760-C|63 (Expte. Nº 7382|64).

2º — Ubicar, con carácter titular, a la señorita Julia GARCIA, en dos (2) horas de Vestido; una (1) hora de Higiene y Puericultura y una (1) hora de Vivienda en 1er. año "Bordado a Máquina" y una (1) hora de Higiene y Puericultura en 2º año, 1ª división "Corte y Confección", todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 8 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cinco (5) horas de Educación Doméstica en las que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 6 de la Capital, de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 533|64. (Expediente número 7408|64).

3º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Lydia Regina Usuna de VEPPO, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, especialidad "Bordado a Máquina", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de Avellaneda (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en el que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda (Bs. As.), de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 553|64 (Expte. Nº 7867|64).

4º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Francisca Cleres de GUTIERREZ, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, especialidad "Corte y Confección", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de Avellaneda (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en el que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda (Bs. As.), de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 553|64. (Expediente número 7874|64).

5º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Sofía Sara Oitzer de ELEIMAN, en una (1) hora de Castellano en 3er. año, 2ª división "Práctica Fabril Comercial", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 38 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en una (1) hora de Matemática en 1er. año, 8ª división, turno tarde, en la que se encuentra en disponibilidad en el mismo establecimiento, de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 2222|63 (Expediente Nº 5870|62).

6º — Ubicar, con carácter titular, a la señorita María Luisa LIPORACE en cuatro (2-2) horas de Dibujo en 3er. año, 1 división y 4º año, 1ª división, ambas en "Corte y Confección", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (2-2) horas de la misma asignatura en las que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de la Capital, de acuerdo a lo establecido por Resolución Número 494/64. (Expte. Nº 7144/64).

7º — Ubicar, con carácter titular, a la señora María Alicia TUÑON de SAN JUAN, en seis (2-2-2) horas de Vestido en 3er. año, divisiones B-C, turno mañana y 1er. año, división D, turno tarde, y en dos (2) horas de Alimentación en 3er. año, divisiones A y B, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 10 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en una (1) hora de Higiene y Puericultura; una (1) hora de Vivienda; dos (2) horas de Vestido en 2º año, 5ª división, especialidad "Corte y Confec-

ción", turno tarde, y en una (1) hora de Higiene y Puericultura; una (1) hora de Vivienda y dos (2) horas de Vestido en 3er. año 5ª división "Corte y Confección", turno tarde, en las que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnca (P.M.) Nº 4 de la Capital. (Expte. Nº 5667/64).

8º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Ligia María SPERTINI de BLANCO en una (1) hora de Castellano y dos (2) horas de Educación Democrática, ambas en 2º año, "Bordado a Máquina", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 4 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Educación Democrática y una (1) hora de Castellano en 1er. año, 1ª división "Bordado a Máquina" en las que se encuentra en disponibilidad en el mismo establecimiento, de acuerdo a lo establecido por Resolución Número 1009-C/63. (Expte. Nº 8615/62).

9º — Ubicar, con carácter titular, a la señora María Elena ARTEAGA de FORMARI en una (1) hora de Vivienda en 1er. año, 2ª división "Corte y Confección", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 3 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en una (1) hora de Alimentación en 3er. año, 5ª división "Corte y Confección", en la que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 4 de la Capital, de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 509/64. (Expediente Nº 7308/64).

10º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Hebe Beatríz CASAS de PISANO en dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año, 2ª división Ciclo Básico "Comercial Técnico", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 7 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de la misma asignatura en 3er. año, 4ª división "Corte y Confección", turno tarde, en las que se encuentra en disponibilidad en el citado establecimiento. (Ex. Nº 11310/64).

11º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Martha Julieta BERCEBAL de BIAGINI en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 4º año, 2ª división "Corte y Confección", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 7 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en un cargo similar en 3er. año, 5ª división "Corte y Confección", en el que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 4 de la Capital. (Expediente Nº 11311/64).

12º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Mireya Elina MARTINEZ de TOMASULO en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 4º año, 1ª división "Corte y Confección", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 7 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en 2º año, 5ª división "Corte y Confección", en el que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 4 de la Capital. (Ex. Nº 11308/64.

13º — De forma.

SITUACION DE REVISTA

Resolución Nº 1048-C/64. Expediente Nº 2.480/63 con varios Buenos Aires 2-IX-64

1º — Establécese que la situación de revista del personal que integraba la planta presupuestaria de la ex- Escuela Nacional de Educación Técnica (CT.) Nº 132 —Santa Fe— (Capital), es la que seguidamente se detalla, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se establecen, y todo a partir del 12/6/64;

A la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) "Dr. Nicolás Avellaneda" (Santa Fe):

Don Ernesto CEPEDA, titular de seis horas de cátedra; don Alberto Juan SCARCIOFOLO, titular de diez y seis horas de cátedra; don Carlos Mario Ferrer VAZQUEZ, titular de ocho horas de cátedra; don Angel José Costante LAMAS, titular de once horas de cátedra; don Benny FESTINGER, titular de once hs. de cátedra; don Antonio Oscar SOMASCO, titular de doce hs. de cátedra;

don Emilio Herman MUSCIATTI, titular de once hs. de cátedra; don Rodolfo Alberto SERO, titular de doce hs. de cátedra; don Marcelo Juan Agustín BONAZZOLA, titular de seis hs. de cátedra; don Federico del Corazón de Jesús FALCO, titular de cuatro horas de cátedra; y don Ladislao TRYBUS, titular de nueve horas de cátedra; los Maestros de Enseñanza Práctica, titulares de un cargo, Sres. Américo José BUNIVA y Víctor Hugo SILVESTRINI; los Preceptores, titular de un cargo, Sr. Policarpo Ignacio PELOZO; e interino de un cargo, Sr. Danilo Fernando BERRAZ; los agentes clase F, Grupo XV, titulares de un cargo, Sres. Andrés BUSTOS y Elbio MARTINEZ.

A la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 31 (Santa Fe):

Don Ernesto CEPEDA, titular de cuatro horas de cátedra.

2º — Destacar que el pase a situación de disponibilidad de los agentes titulares en los cargos de Director 3º y Secretario 3º, Sres. Tomás Agenor Cabral y Fernando Emilio Berraz, respectivamente, se tramitan por Expedientes números 9848|64 y 9849|64.

3º — Por conducto de la Dirección General de Administración y Despacho se adoptarán las medidas presupuestarias del caso para transferir los cargos y horas de cátedra a cada uno de los establecimientos escolares donde pasan a revistar los agentes mencionados en el artículo 1º.

4º — De forma.

Resolución Nº 1076-C|64. — Expte. número 00.767|61 con varios. — Buenos Aires, 2|9|64.

1º — Establecer que la situación de revista del personal que integraba la planta presupuestaria de la ex Escuela Nacional de Educación Técnica (F) número 30, Santa Fe (Capital), es la que seguidamente se detalla, en los cargos, horas y fechas que en cada caso se establecen:

A la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 31 (Santa Fe):

A partir del 27|6|63, don Oscar Alberto GARRAMUÑO CANDIOTI, titular de un cargo de Director 2º; a partir del 25|3|63; Da. Elsa Esther SIERRA, titular de once horas de cátedra; Dn. José Benjamín TONIOLLO, titular de tres e interino de una hora de cátedra; Dn. Tomás Wilber VISCIGLIO, titular de doce horas de cátedra; Dn. Oscar Alberto GARRAMUÑO CANDIOTI, titular de doce horas de cátedra; Dn. Aldo Fermín FARIAS, titular de veinte horas de cátedra; Dn. Tomás Agenor CABRAL, titular de seis horas de cátedra; Dn. Ricardo Rafael SENA, titular de veinte horas de cátedra; y Dn. Ernesto CEPEDA, interino de dos horas de cátedra; a partir del 1º|4|63, Dn. Atilio CORTI, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección); los Maestros de Enseñanza Práctica, titulares de un cargo, Sres. Pedro CAIROLI, Amadeo Ernesto CURLETTI, Alberto CIORCIARI y Héctor Augusto GOMEZ; el Preceptor, titular de un cargo, Dn. Manuel Isidoro ACOSTA; y el agente Clase F, Grupo VI, titular de un cargo, Dn. Pascual SPACCA.

A la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) "Dr. Nicolás Avellaneda" (Santa Fe):

A partir del 6|5|63, los Maestros de Enseñanza Práctica, titulares de un cargo, Sres. Daniel GIORIA y José María AGÜERO.

A la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 222 (Santa Fe):

A partir del 1º|6|63, el agente Clase D, Grupo XII, titular de un cargo, Da. Irma FERNANDEZ.

2º — Por conducto de la Dirección General de Administración y Despacho se adoptarán las medidas presupuestarias del caso para transferir los cargos y las horas de cátedra a cada uno de los establecimientos escolares donde pasan a revistar los agentes mencionados en el artículo anterior.

3º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

Resolución Nº 1014. — Buenos Aires, 1-9-64.

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar de 1963, la situación de revista de los profesores de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I.R.M.) de Rosario de Tala, Entre Ríos, que a continuación se

mencionan, en las tareas que en cada caso determinan:

PIAGGIO de TEMON, Nora María, cesará en catorce horas de cátedra (3 horas de Castellano en 1er. año, 1ª división; 4 horas (2-2) de Historia en 1º y 2º años, 2das. divisiones; 4 horas de Geografía (2-2) en 1º y 2º años, 2das divisiones y 3 horas de Historia y Geografía en 3er. año, 1ª división, todas turno mañana), pasando a revistar en igual número de horas de cátedra (2 horas de Historia y 2 horas de Geografía en 1er. año, 1ª división; 2 horas de Historia y 2 horas de Geografía en 2º año, 1ª división y 3 horas de Historia y Geografía y 3 horas de Castellano en 3er. año, 1ª división.

CELERI de RIVAROLA, Lydia E., cesará en seis horas de Educación Democrática, pasando a revistar en igual número de horas y asignatura (2-2-2) en 1º, 2º y 3er. año, 1as. divisiones.

RECALDE de SAL, Marta Lula, cesará en catorce horas de cátedra (10 horas de Corte y Confección y 4 hs. de Economía Doméstica en 1er. año, 1ª división, turno tarde, pasando a revistar en igual número de horas de cátedra (10 horas de Corte y Confección y 4 horas de Economía Doméstica en 1er. año, 1ª división).

FLORES, Alcides Nemesio, cesará como profesor de doce horas, pasando a revistar en igual número de horas (3 hs. de Matemáticas en 1er. año, 1ª división; 3 hs. de Tecnología y 3 hs. de Matemáticas en 2º año, 1ª división y en 3 hs. de Tecnología en 3er. año, 1ª div.).

BERTOSSA, R. Horacio, cesará en dos horas de Química en 2º año, 1ª división, turno mañana, pasando a revistar en cuatro horas de igual asignatura en 3er. año, 1ª división.

2º — De forma.

Resolución Nº 1.078-C|64. — Buenos Aires, 1|9|64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar de 1963, la situación de revista de los profesores de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Río Cuarto (Córdoba), que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan:

LUCCHINI, Milke Brozina de, cesará en dos horas de Física en 2º año, 3ª división "Mecánica", pasando a revistar en tres horas de Física en 2º año, 3ª división "Orientación Técnica".

FERNANDEZ, Heriberto Jerónimo, cesará en dos horas de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª división "Aviación", pasando a revistar en tres horas de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª división "Orientación Técnica"

EMMA, Vicente, cesará en cuatro (2-2) horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, pasando a revistar en cuatro horas de Biología (2-2) en 2º año, 1ª y 3ª divisiones.

FALCO, Alecio Celestino, cesará en cuatro horas de Construcción de Edificios y en una hora de Reglamentación de Construcción en 3er. año, "Constructores de Obras", pasando a revistar en tres horas de Matemáticas y en una hora de Dibujo a Pulso en 1er. año, del "Curso Nocturno de Perfeccionamiento de Mecánica de Automotores".

NEUMAN, Edgard Eric, cesará en dos horas de Orientación Técnica en 1er. año, 2ª división, pasando a revistar en dos horas de Química en 1er. año, del "Curso Nocturno de Perfeccionamiento de Mecánica de Automotores".

2º — de forma.

Resolución Nº 1079-C|64. — Buenos Aires, 1º|9|64.

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar de 1962, la situación de revista de los profesores titulares de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan:

DE SIMONE, José A., cesará en dos horas de Física en 1er. año 2ª división, turno noche (Auxiliares de Química Industrial", pasando a revistar en dos horas de Matemáticas en 2º año, 1ª división, turno noche "Auxiliares de Química Industrial".

FRIAS, Emma V. de, cesará en tres horas de Historia y Geografía en 1er. año, 3ª división, turno tarde y en una hora de Castellano en 1er. año 2ª división, turno noche "Auxiliares de Química Industrial", pasando a re-

vistar en cuatro horas de Castellano en 1er. año, 4ª división, turno tarde.

GOMEZ ALCORTA, Raúl, cesará en cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, pasando a revistar en cuatro horas (2-2) de Introducción M. Social en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana.

ILLESCAS, Alfredo L., cesará en tres horas de Química en 1er. año, 2ª división, turno noche, "Auxiliares de Química Industrial", pasando a revistar en tres horas de Tecnología en 3er. año, 2ª división, turno tarde.

IMERITO, Enrique, cesará en dos horas de Química en 1er. año, 3ª división, turno tarde, pasando a revistar en dos horas de Laboratorio en 1er. año, 1ª división, turno noche "Auxiliares de Química Industrial".

IRRERA, Plácido, cesará en nueve horas (3-3-3) de Historia y Geografía en 1º y 2º años, 1ras. divisiones. turno mañana y 2º año, 2ª división, turno tarde, pasando a revistar en cuatro horas de Historia y Geografía y en cuatro horas de Castellano en el Curso Complementario Humanístico. dejando constancia que por cuerda separada, se tramitará su disponibilidad con derecho a la percepción de haberes, si así correspondiera, en la hora que falta para completar el número de las que cesa.

LAURNAGARAY, Roberto, cesará en dos horas de Química en 1er. año, 1ª división, turno mañana, pasando a revistar en dos horas de Introducción Ciencias Físicas en 1er. año, 1ª división turno mañana.

LINALE, Ricardo J., cesará en tres horas de Castellano en 1er. año, 1ª división, turno mañana, pasando a revistar en cuatro horas de Castellano en 1er. año, 1ª división, turno mañana.

PYFFRADER, Torpio, cesará en tres horas de Física en 1er. año, 1ª división, turno mañana, pasando a revistar en tres horas de Matemáticas en 1er. año, 1ª división, turno noche "Auxiliares de Química Industrial".

RABINI, María, cesará en cuatro horas de Historia y Geografía en el Curso Complementario Humanístico. turno noche, pasando a revistar en tres horas de Historia y Geografía en 2º año, 2ª división, turno tarde y en dos horas de Historia en 1er. año, 4ª división, turno tarde.

TARRIO, Juan A., cesará en cinco horas de Matemáticas (3-2) en 1º y 2º años, 1as. divisiones, turno noche, "Auxiliares de Química Industrial", pasando a revistar en cuatro horas (2-2) de Introducción M. Biológico en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, dejando constancia que por cuerda separada, se tramitará su disponiblidad con derecho a la percepción de haberes, si así correspondiera, en la hora que falta para completar el número de las que cesa.

TEJERINA, Jesús, cesará en dos horas de Educación Democrática en 1er. año, 3ª división, turno tarde, pasando a revistar en dos horas de Introducción M. Social en 1er. año, 3ª división, turno tarde.

2º — De forma.

LICENCIAS

Resolución Nº 1028-C|64. — Expediente Nº 9870|64. — Buenos Aires, 1|9|64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 9 de octubre de 1964, por el término de veintidos (22) meses, al señor Luis César GERNICH, profesor interino de 10 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I), Quilmes (Buenos Aires).

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

Resolución Nº 1034-C|64. — Expediente Nº 9216|63. — Buenos Aires, 1|9|64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de junio de 1963 hasta el 31 de diciembre de 1964, al señor José Lucas Alberto FERRO, profesor interino de 4 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I), San Miguel de Tucumán.

2º — La presente licencia se encuentra condicionada a la presentación de las constancias suficientes de que asiste

regularmente a los cursos, motivos de estos trámites, con especificación de fecha de iniciación y terminación de los mismos.

3º — El causante, por intermedio de la Escuela a que pertenece, deberá hacer llegar a este Organismo, copia de los trabajos presentados, relacionados con el curso seguido.

4º — De forma.

DENEGACIONES

Resolución Nº 1130-C|64. — Expte. número D-71.927|56 c|varios. — Buenos Aires, 10|9|64.

1º — No hacer lugar al pedido de reincorporación interpuesto por el señor Miguel José SCAVINO, quien fue declarado cesante, por Decreto Nº 12.988 de fecha 18 de octubre de 1957.

2º — De forma.

CESANTIAS

Resolución Nº 885-C|64. — Expediente Nº 7879|64. — Buenos Aires, 31|7|64.

1º — Declarar cesante, sanción del inciso a), del artículo 37º del Decreto número 6.666|57, a partir del día 8 de mayo de 1964, al señor Alfonso CHIEFFO, titular de un cargo Clase "E", Grupo VI en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Florida (Bs. As.), quien se encontraba prestando servicios "en comisión" en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital.

2º — De forma.

Resolución Nº 1030-C|64. — Expediente Nº 9976|62. — Buenos Aires, 1|9|64.

1º — Declarar cesante, sanción g), del Art. 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Néstor Ramón CARIAC, en el cargo de Profesor diez (10) horas de cátedra, a partir del 16 de mayo de 1962, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) de Tandil (Buenos Aires).

2º — De forma.

Resolución Nº 1031-C|64. — Expediente Nº 77.721-C|62. del M. E. y J. — Bs. Aires, 1|9|64.

1º — Declarar cesante, sanción g), del Art. 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, a la señora María Nélida Justa PARODI de RODRIGUEZ, en el cargo de Profesora de Educación Doméstica, a partir del 20 de julio de 1958, quien se desempeñaba en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

2º — De forma.

Resolución Nº 1041-C|64. — Expediente Nº 8440|61. — Buenos Aires, 1º|9|64.

1º — Declarar cesante de conformidad con lo establecido por el artículo 37 del Decreto Ley Nº 6666|57, al agente Clase "F", Grupo XV, señor Francisco MERCADO, (M. I. 4.775.780, D. M. 1), a partir de 15 de junio de 1961, quien revistaba en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 58 de Lanús (Buenos Aires).

2º — De forma.

Resolución Nº 1043-C|64. — Expediente Nº 7012|62. — Buenos Aires, 1|9|64.

1º — Declarar cesante, sanción g), del artículo 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, a la señora Nélida Haydee EIBAR de MAZZONI, en el cargo de Directora interina, a partir del 3 de diciembre de 1961, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de General Roca (Río Negro).

2º — De forma.

Resolución Nº 1049-C|64. — Buenos Aires, 2|9|64.

1º — Declarar cesante, artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente, a partir del 1º de marzo de 1963, al señor Fernando HNAT (C.I. Nº 2.116.963, Pol. de la Provincia de Buenos Aires), como profesor titular de trece horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 2 de Florida (Bs. Aires), por haber hecho abandono de sus tareas.

2º — De forma.

Resolución Nº 1067-C|64. — Expte. número 10.808|63. — Bs. Aires, 2|9|64.

1º — Declarar cesante, sanción g) del Artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Carlos Noli VILLAR, en el cargo de Profesor doce (12) horas de cátedra, titular, a partir del 11 de junio de 1962, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda (Bs. As.).

2º — De forma.

Resolución Nº 1068-C|64. — Expte. número 1839|63. — Buenos Aires, 2|9|64.

1º — Declarar cesante, de conformidad con lo establecido por el Artículo 37º del Decreto-Ley Nº 6666|57, al agente Clase F, Grupo VI, señora Zelmira Elena Tisne de PERALTA, a partir del 16 de enero de 1962, quien revistaba en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de San Martín (Bs. As.).

2º — De forma.

RENUNCIAS

Resolución Nº 604-C/64 — Buenos Aires, 19|6|64.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

Escuela Nac. de Educación Técnica (F) Nº 31 de Santa Fe:

DUBOIS, Alicides, 1º de junio de 1963, en un cargo Clase "F" Grupo "VI" (Expediente Nº 7500|63).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) de Rosario (Santa Fe):

SALERNO DE COREA, Norma Beatriz, 30 de mayo de 1963, como profesora de tres horas de cátedra (Expte. Nº 10014/63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 34 de San Miguel de Tucumán:

HERNANDEZ, Raúl Augusto, 8 de agosto de 1962, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 8977|62).

VITTAR, Celia Marteau de, 1º de abril de 1963, como profesora de seis horas de cátedra (Expte. Nº 5287|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de San Miguel de Tucumán:

ZAMA ZANETTA LOPEZ, Amílcar, 1º de julio de 1962, como profesor de veinticuatro horas de cátedra (Expte. Nº 5996|62).

CARMONA, Alberto, 15 de mayo de 1963, en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (Expte. número 8813|63).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) Nº 212 de Avellaneda (Buenos Aires):

PERAZZO, Beatriz García Vila de, 16 de octubre de 1963, en un cargo de Jefa de Preceptoras y un cargo de Preceptora (Expte. Nº 1317|64).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 225 de Santa Fe:

PICAZO, Sarah V. de, 12 de enero de 1964, en el cargo de Directora y en un cargo de Regente (Expte. Nº 1738|64).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 22 de Concordia (Entre Ríos):

PIERI, Leopoldo, 2 de agosto de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), y seis horas de cátedra (Expte. Nº 6322|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 5 de la Capital Federal:

FERREIRA, José Eduardo, 31 de mayo de 1962, en un cargo Clase "F", Grupo "IV" (Expte. Nº 4473|62).

NUÑEZ, Juan Francisco, 30 de abril de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 63.101|62 del M. E. y J.).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de San José de la Esquina (Santa Fe):

MARTINEZ, Enzo Vito, 20 de mayo de 1963, en un cargo Clase "D", Grupo "XI" (Expte. Nº 9430|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 121 de la Capital Federal:

DALLERA, Asunción, 31 de octubre de 1962, en un cargo Clase "D", Grupo "XI" (Expte. Nº 10.008|62).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) Nº 3 de la Capital Federal:

CAPDEVIELLE, Yolanda Cecilia Ametrano de, 30 de junio de 1963, en un cargo Clase "D", Grupo "XII" (Expediente Nº 11.761|63).

2º — De forma.

Resolución Nº 605-C|64. — Buenos Aires, 19|6|64.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimietos, que en cada caso se determinan:

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 83 de la Capital Federal:

FALLA, Elvira Guillermina Robrino de, 21 de mayo de 1962, como profesora de diez horas de cátedra (Expediente Nº 5146|62).

DURSI, María P. Martín de, 2 de julio de 1962, como profesora de doce horas de cátedra (Expte. 5950|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 121 de la Capital Federal

ESPOSITO, Valentín, 1º de julio de

1963, como profesor de doce horas de cátedra (Expte. Nº 10.542|63).

DOZO, Pedro C. Guillaume, 1º de abril de 1963, como profesor de dos horas de cátedra (Expte. 4635|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 122 de la Capital Federal

INGA, Juan, 1º de agosto de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. 6039|62).

CALETA, Eusebio Euclides, 11 de marzo de 1963, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expediente Nº 3185|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 131 de la Capital Federal

JUAN, Roberto, 1º de marzo de 1963, en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (Expediente número 2597|63).

GRIEGO, Miguel, 23 de octubre de 1963, en un cargo Clase E, Grupo VII (Expte. Nº 13.761|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 135 de la Capital Federal

LEDO, Horacio, 16 de marzo de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) (Expediente Nº 2818|62).

CARNERO CALLEJON, Francisco, 1º de abril de 1963, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expediente Nº 13.528|63).

ALVAREZ, Luis Angel, 1º de abril de 1963, en un cargo de Preceptor (Expediente Nº 15.528|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 136 de la Capital Federal

BLANCO, Carlos Alberto, 15 de marzo de 1963, como profesor de seis horas de cátedra (Expte. 2835|63).

SARRIA, Orlando, 21 de mayo de 1962, como profesor de una hora de cátedra (Expte. Nº 4265|62).

FERRARIO, Roberto Oscar, 11 de marzo de 1963, como profesor de tres horas de cátedra (Expte. 4643|63).

LADEDA, Saverio, 24 de octubre de 1961, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 4627|61).

ROTIGNI, Carlos Eugenio, 4 de setiembre de 1962, en un cargo de Preceptor (Expte. 7836|62).

SALVADORES, Alfredo, 31 de octubre de 1962, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 10.196|62).

BIANCHI, Juan Carlos, 1º de octubre de 1962, como Profesor de diez horas de cátedra (Expte. 8918|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (P.M) de Nogoyá (Entre Ríos)

BRASSESCO, Amalia Magdalena Buzzi de, 9 de octubre de 1962, como Profesora de seis hs. de cátedra (Expediente Nº 1470|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Diamante (Entre Ríos)

SOLARI, Víctor Juan, 31 de agosto de 1962, como Profesor de veinticuatro horas de cátedra (Expte. Nº 81.361|62 del M. E y J).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Concordia (Entre Ríos)

CABALLERO, Leónidas Lucio, 31 de agosto de 1962, en un cargo Clase "F", Grupo "VI" (Expte. Nº 8939|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (PM.) de Paraná (Entre Ríos)

ACUÑA, Margarita Olga Caussat de, 1º de marzo de 1963, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expediente Nº 5362|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 44 de la Capital Federal

COSTIA LUCHINA, Eduardo N., 1º de febrero de 1963, en el cargo de Director (Expte. 1619|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (PM.) de Córdoba

ROCHA, Josefina Pitt de, 31 de julio de 1962, en el cargo de Regente y Profesora de ocho horas de cátedra (Expediente Nº 6666|62).

CASTILLO, Dolores García Vieyra de, 31 de julio de 1962, en el cargo de Directora (Expediente Nº 6667|62).

SCROSOPPI, Cita Imelda, 2 de mayo de 1963, en un cargo de Preceptora (Expediente Nº 6639|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Córdoba

VERA, Francisco Antonio, 1º de junio de 1962, en un cargo de Preceptor (Expediente Nº 6000|62).

PARODI, Enrique Raúl, 25 de octubre de 1962, como Profesor de doce horas de cátedra (Expte. Nº 10.063|62).

PIZARRO ALBINO, Miguel Angel, 27 de marzo de 1963, como Profesor de dos horas de cátedra (Expte. Nº 5399|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de 25 de Mayo (Buenos Aires)

NICOLINI, Hugo Natalio, 1º de marzo de 1962, en un cargo de Preceptor (Expediente Nº 4111|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Laboulaye (Córdoba):

ALVAREZ, Joaquín, 30 de marzo de 1963, como Profesor de quince horas de cátedra (Expte. Nº 9096|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Leones (Córdoba)

SALO, Juan Eduardo, 18 de julio de 1962, como Profesor de doce horas de cátedra (Expediente Nº 9384|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Río Tercero (Córdoba)

MALLO, Arturo José, 1º de marzo de 1962, en el cargo de Jefe General de Enseñ. Práctica (Expte. Nº 10.936|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Neuquén

PUENTES, María Elena Lozada de, 29 de julio de 1963, como Profesora de dos horas de cátedra (Expediente número 14.392|63).

LOPEZ ALANIZ, Everardo, 16 de marzo de 1962, como Profesor de seis horas de cátedra (Expte. Nº 3224|62).

HERNANDEZ, Domingo Ignacio, 30 de agosto de 1963, como Profesor de diez horas de cátedra (Expte. 14.390|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 124 de Plaza Huincul (Neuquén)

TORRES, José Silverio, 1º de marzo de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expediente número 4925|63).

SERRANO, Eduardo Francisco, 2 de abril de 1962, como Profesor de una hora de cátedra (Expte. Nº 4029|62).

TOSCAN, Pedro Angel, 3 de julio de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 6882|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Plaza Huincul (Neuquén)

BOERO, Oscar L. 19 de marzo de 1962, como Profesor de doce horas de cátedra (Expte. Nº 8665|63).

PARDO, José, 15 de febrero de 1963, en un cargo Clase "D", Grupo "III" (Expediente Nº 4279|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Victoria (Entre Ríos)

FARIAS, Valentín, 16 de abril de 1963, como Profesor de dieciséis horas de cátedra (Expte. Nº 5470|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Curuzú Cuatiá (Corrientes)

FERRER, Vicente, 10 de abril de 1963, en un cargo Clase "D", Grupo "XII" (Expediente Nº 60.300|63 del M. E. y J.).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (P.M.) de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)

EYHARTZ, Irma A. 30 de setiembre de 1963, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expediente número 13.411|63).

NUÑEZ, Nylena Rodríguez de, 19 de julio de 1962, en un cargo Clase "D", Grupo "XI" (Expediente Nº 78.295|62 del M. E. y J.)

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de C. del Uruguay (Entre Ríos):

FERRARI, Agustín Cesar, 31 de julio de 1962, en un cargo Clase "F", Grupo VI (Expte. Nº 80.588|62 del M. E. y J.).

PEIRANO, Luis C, 17 de mayo de 1962, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 4430/62).

BRITOS, Cora Elsa, 3 de octubre de 1963, como profesora de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 13299/63).

LOPEZ, Efraín María, 7 de setiembre de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. 13.299|63).

Escuela Nac. de Educación Técnica (C) Nº 91 de Paraná (Entre Ríos):

MULLER, Antenor Arnoldo Máximo, 15 de abril de 1963, como profesor de 3 hs. de cátedra (Expte. Nº 8790/63).

Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) Nº 3 de la Capital Federal:

HERRERA, Catalina Ana María, 7 de setiembre de 1963, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 12578/63).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Río Cuarto (Córdoba):

ALVAREZ, Umberto, 9 de marzo de 1962, como profesor de veintitrés horas de cátedra Expte. Nº 62360/62).

ESTIVILL, Jorge Humberto, 31 de marzo de 1962, como profesor de ocho horas de cátedra (Expte. Nº 59428/62).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Bell Ville (Córdoba):

FILIPPI, Nelson Gerónimo, 28 de setiembre de 1962, en el cargo de Secretario (Expte. Nº 8784/62).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Mendoza:

SCHMIDT, Juan Emilio, 1º de marzo de 1963, en dos cargos de Maestro de Enseñ. Práctica (Expte. Nº 3902|63).

RONCHIETTO, Remo, 1º de marzo de 1962, como profesor de doce horas de cátedra (Expte. Nº 50187/62).

DORGA, Luis Miguel Joaquín, 1º de marzo de 1962, como profesor de doce horas de cátedra (Expte. Nº 50187/62).

ARIAS, Angel Alfonso, 10 de marzo de 1963, como profesor de tres horas de cátedra (Expte. Nº 3911/63).

RICOLFE, Manuel Pascual, 1º de marzo de 1963, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 3912/63).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Rafael (Mendoza):

GARCIA, Pedro José, 20 de setiembre de hs. de cátedra (Expte. Nº 13410/63).

Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 60 de Maipú (Mendoza):

THOME, Rosa, 1º de noviembre de 1962, en un cargo Clase D, Grupo XXIV (Expte. Nº 10.347|62).

BORDIN, Hugo, 30 de marzo de 1962, como profesor de diecisiete horas de cátedra (Expte. Nº 6795|62).

SANCHEZ LOPEZ, Francisco, 19 de marzo de 1962, como profesor de dos horas de cátedra (Expte. Nº 6793|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 75 de San Rafael (Mendoza):

CABEZA, Adeli, 27 de setiembre de 1962, en un cargo Clase D, Grupo XXIII (Expte. Nº 9549|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 86 de Mendoza:

VARAS, María O. F. de, 5 de abril de 1962, como profesora de dos horas de cátedra (Expte. Nº 3006|62).

CESAR, Aída Tosca L., 16 de setiembre de 1963, como profesora de tres horas de cátedra (Expte. Nº 13.015|63).

EYHERACHER, María Elena, 8 de marzo de 1962, en un cargo de Preceptora (Expte. Nº 3007|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 177 de Mendoza:

NUÑEZ, Jacinto Pilar, 11 de mayo de 1963, en un cargo Clase F, Grupo XV (Expte. Nº 8349|62).

FRIEDRICH, Ernesto Francisco, 1º de octubre de 1962, como profesor de cinco horas de cátedra (Expte. número 10.388|62).

CATTAROSSI, Victorino Máximo, 15 de marzo de 19636, como profesor de diez horas de cátedra (Expte. número 4346|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 199 de Rivadavia (Mendoza):

REY, Orlando Enrique, 1º de marzo de 1963, como profesor de dos horas de cátedra (Expte. Nº 4677|63).

RENNA, Salvador, 1º de marzo de 1963, como profesor de dos horas de cátedra (Expte. Nº 4679|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 231 de Palmira (Mendoza):

ALBERTON, Gerardo Juan, 1º de marzo de 1963, como profesor de seis horas de cátedra (Expte. Nº 5544|63).

MONER, Gabriel, 1º de julio de 1963, como profesor de una hora de cátedra (Expte. Nº 13.198|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de La Rioja:

VARGAS, Segundo Marcelo, 4 de marzo de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 3122|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Chilecito (La Rioja):

AGÜERO, Santiago Nicolás, 31 de julio de 1963, como profesor de tres horas de cátedra (Expte. Nº 10.352|63).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) de Formosa::

GIACHERO, Ilda Carmen Valentino de, 1º de abril de 1962, en el cargo de Directora (Expte. Nº 2642|62).

2º — De forma.

Resolución Nº 739-C|64. — Buenos Aires, 6|7|64.

1º — Aceptar, dándole las gracias por los servicios prestados, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 9202|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

SHARPLES, María de Luián Silveira de, 31 de mayo de 1963, en un cargo Clase D, Grupo XII, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) número 6 de la Capital Federal (Expte. Nº 7854|63).

SERRA, Celia Castañón de, 4 de febrero de 1964, en un cargo Clase D, Grupo XII, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 (Electrónica)

de la Capital Federal (Expte. Nº 2367|64).

ARENA, Rosario, 1º de abril de 1964, en un cargo Clase F, Grupo V (Mayordomo), en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 131 de la Capital Federal (Expte. Nº 4094|64).

ALMADA, Magina Petel de, 1º de octubre de 1963, en un cargo de la Clase F, Grupo VI, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Monte Caseros (Corrientes) Expte. Nº 13.196|63.

LUCA, Luis Alfredo, 30 de abril de 1963, en un cargo Clase D, Grupo XI (Encargado de Depósito), en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Diamante (Entre Ríos) Expte. número 6962|63.

DIAZ RODRIGUEZ, Herminio, 12 de noviembre de 1963, en un cargo Clase D, Grupo X (Encargado de Depósito), en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Miguel de Tucumán (Expte. Nº 14.711|63).

2º — Aceptar, dándole las gracias por los servicios prestados, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, la renuncia presentada por el señor Herminio Díaz Rodríguez, a partir del 12 de noviembre de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Miguel de Tucumán (Expte. Nº 14.711|63).

3º — De forma.

Resolución Nº 740-C|64. — Buenos Aires, 6|7|64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P. M.) Nº 6 de Capital Federal:

PIETRANERA, Julia Elena (L.C. número 1.283.620), 9 de marzo de 1964, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 3034|64).

BAAVO CORDOBA, Marta Luisa (L. C. Nº 3.362.515), 6 de abril de 1964, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 5413|64).

CASAÑAS, Pascual, 1º de marzo de 1963, en un cargo Clase F, Grupo XV (Expte. Nº 2885|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 47 de Capital Federal:

LIMA, Carlos Augusto, 16 de marzo de 1964, como profesor de siete horas de cátedra (Expte. Nº 2866|64).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 136 de Capital Federal:

SIRACUSANO, Héctor (Mat. número 4.484.181), 8 de abril de 1964, como profesor de ocho horas de cátedra (Expte. Nº 5188|64).

VALASSINA, Roberto (Mat número 4.018.313), 15 de marzo de 1964, como profesor de tres horas de cátedra (Expte. Nº 3098|64).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 131 de Capital Federal:

CARTELLI, Alvaro, 30 de marzo de 1964, como profesor de dos horas de cátedra (Expte. Nº 4035|64).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 1 de La Plata (Buenos Aires):

ESPINOSA, Horacio Alfredo (Matr. Nº 5.118.711), 1º de abril de 1964, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 4130|64).

CARRI, Víctor, (Mat. Nº 1.117.043), 23 de marzo de 1964, como profesor de once horas de cátedra (Expte. número 4122|64).

TRI, Segundo Amadeo (Mat. número 1.092.707), 1º de abril de 1964, como profesor de seis horas de cátedra (Expediente Nº 4832|64).

CORTI, Dalmiro (Mat. Nº 1.077.635), 1º de marzo de 1964, como profesor de ocho horas de cátedra (Expte. número 5288|64).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 83 de Capital Federal:

PRIETO, Silvana Rizzo de, 15 de abril de 1964, en un cargo de Preceptora (Expediente Nº 5275|64).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de San Miguel (Buenos Aires):

GALEAZZI, Eduardo Mateo (Mat. Nº 587.079), 1º de abril de 1964, como profesor de seis horas de cátedra (Expediente Nº 5426|64).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires):

MARCHESE, Josefina, 28 de febrero de 1963, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 3244|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Necochea (Buenos Aires):

BERNARD, Leopoldo Héctor (Matr. Nº 5.347.059), 27 de marzo de 1963, como profesor de dos horas de cátedra (Expte. Nº 7734|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de San Martín (Buenos Aires):

SANTARELLI, Oscar Luis (Mat. número 4.139.046), 10 de octubre de 1962, en un cargo de Preceptor (Expediente Nº 1469|63).

VOINEA, Carlos (Mat. Nº 4.280.603), 2 de mayo de 1963, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 6329|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 2 de Florida (Buenos Aires):

NUÑEZ PITA, Hillmar, (Matrícula Nº 1.800.535), 20 de septiembre de 1963, en un cargo de Jefe de Preceptores. (Exp. Nº 4568/64).

Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 65 de Morón (Buenos Aires)

CASAIS, Indalecio (Mat. Nº 390.157), 1º de abril de 1964, como profesor de cuatro horas de cátedra (Exp. número 3984/64).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de 25 de Mayo (Buenos Aires)

MARADEI, Luis, 16 de marzo de 1964, como profesor de cuatro horas de cátedra. (Exp. Nº 3753/64).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Fernando (Buenos Aires)

DOMINGEZ, Constantino, (Matrícula Nº 4.505.093), 16 de marzo de 1964, como profesor de dos horas de cátedra (Exp. Nº 4276/64).

2º — De forma.

Resolución Nº 766-C/64 — Buenos Aires, 20-VI-64.

1º — Acéptanse, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias elevadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

GIOBELINA, Emilio A., 2 de mayo de 1964, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 34 de San Miguel de Tucumán. (Expediente Nº 7248/64).

NEVES, Juan Carlos, 1º de abril de 1964, como profesor de dos horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Córdoba (Expediente Nº 7783/64).

MILANI, Roberto Guido, 6 de junio de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de Rosario, Santa Fe. (Exp. Nº 8955/63).

PEREZ DIEZ, Rubén Héctor, 31 de marzo de 1964, como profesor de seis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Mendoza. (Exp. Nº 6494/64).

COIFMAN, Samuel, 13 de abril de 1964, como profesor de seis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Martín, Buenos Aires. (Exp. Nº 6503/64).

PLETTI, Atilio Alberto M., 18 de febrero de 1964, en un cargo Clase F, Grupo VI, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 14 de Gualeguay, Entre Ríos. (Exp. Nº 6508/64).

FUKSMAN, Bernardo, 15 de abril de 1964, como profesor de seis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Martín, Buenos Aires. (Exp. Nº 6497/64).

BALLESTEROS, José María, 30 de marzo de 1964, como Vocal suplente de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona IV. (Expediente Nº 6259/64).

CASANOVA, Justina Rosa, 1º de junio de 1964, en cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 83 de Capital Federal. (Expediente Nº 7321/64).

TOMATIS, Ricardo, 12 de mayo de 1964, como profesor de cuatro horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8 de Capital Federal. (Exp. Nº 7300/64).

CALDERONI, Armando Luis, 1º de abril de 1964, como profesor de dos horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 139 de Tigre, Buenos Aires. (Expediente número 6782/64).

CANO DE CLEMENT, Lidia Adela, 1º de mayo de 1964, como profesora de cuatro horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Mendoza. (Exp. Nº 6926/64).

2º — De forma.

Resolución Nº 647-C|64. — Buenos Aires, 26-VI-64.

1º — Acéptanse las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) Nº 1 de La Plata (Buenos Aires):

ROBAINA, Manuel Cristóbal, a partir del 2 de setiembre de 1963, en un cargo Clase F, Grupo V (Expediente Nº 11826/63).

LAVARELLO, Sara Isabel, a partir del 1º de junio de 1963, como profesora de doce horas de cátedra y en el cargo de Secretaria (Expediente Nº 7078/63).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires).

GUTIERREZ PERALTA, Dora, a partir del 31 de agosto de 1962, como Directora y profesora de doce horas de cátedra. (Expediente Nº 7391/62)

AMARILLA de GIL, María Lucía, a partir del 16 de mayo de 1963, como profesora de nueve horas de cátedra (Expediente Nº 8089/63).

FREIJEDO, Concepción Silvina, a partir del 1º de febrero de 1963, como profesora de tres horas de cátedra (Expediente Nº 4073/63).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) de Junín (Buenos Aires):

OGNA, Nelly Juana Figari de, a partir del 2 de febrero de 1962, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 47.951|62 del M. E. y J.).

DONATO Angélica Palmira Bonino de, a partir del 1º de marzo de 1963, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 3928|63).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) de Lomas de Zamora (Buenos Aires):

CODA, Clara Magdalena, a partir del 31 de mayo de 1962, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 68.157|62 del M. E. y J.).

DACCORDI, Susana Tamarit de, a partir del 19 de marzo de 1962, como profesora de diez horas de cátedra (Expediente Nº 60.032|62 del M. E. y J.).

VACCARO, María Mercedes Lauría de, a partir del 20 de agosto de 1962, en un cargo Clase D, Grupo XII (Expte. Nº 8840|62).

SIERRA, Fermina Magdalena de, a partir del 31 de agosto de 1963, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica y Profesora de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 11.561|63).

FERRARI, María Marta Mastropietro de, a partir del 1º de setiembre de 1962, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expte. número 7791|62).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) de Mar del Plata (Buenos Aires):

LEYES, Haydée Cristina Abelian de, a partir del 20 de noviembre de 1963, en un cargo Clase D, Grupo XII (Expte. Nº 15.489|63).

BORTOLOTTO, Jorgelina Mabel, a partir del 1º de junio de 1962, como profesora de cinco horas de cátedra (Expte. Nº 5459|62).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) de San Martín (Buenos Aires):

TRAVERSO, Elida Rosa Ferreyra de, a partir del 27 de abril de 1962, en un cargo Clase D, Grupo XII (Expte. número 4118|62).

CANDIA, María Magdalena, a partir del 30 de abril de 1963, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 6686|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 65 de Morón (Buenos Aires):

CAVALLARI, Aldo Alberto, a partir del 1º de noviembre de 1963, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 14.280|63).

BASSI, Zulema Picollo de, a partir del 1º de mayo de 1963, en un cargo Clase F, Grupo VI (Expte. Nº 6463|63).

PERRONE, Manlio Roberto, a partir del 1º de marzo de 1963, como profesor de seis horas de cátedra (Expte. número 2285|63).

BERTOLA, Renée Mabel De Libes de, a partir del 8 de abril de 1963, en un cargo Clase D, Grupo XII (Expte. número 4713|63).

ASTORGA, Pablo Rodolfo, a partir del 1º de julio de 1962, como profesor de ocho horas de cátedra (Expte. número 5139|62).

AGUIRRE, Francisco Javier, a partir del 12 de junio de 1962, como profesor de cinco horas de cátedra (Expte. número 4924|62).

ESPINOSA, Armando Severo, a partir del 16 de mayo de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expediente Nº 4674|63).

GALLO, María Dominga Paparella de, a partir del 5 de setiembre de 1962, en

un cargo Clase D, Grupo XII (Expte. Nº 9154|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 7 de San Justo (Buenos Aires):

VECINO, Enrique, a partir del 23 de julio de 1962, en un cargo Clase F, Grupo VI (Expte. Nº 5653|62).

GONZALEZ, María Teresa, a partir del 1º de febrero de 1963, en un cargo Clase D, Grupo XII (Expte. Nº 5247|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 100 de Punta Alta (Buenos Aires):

DI BELIA, Gerardo Salvador, a partir del 1º de octubre de 1962, como profesor de doce horas de cátedra (Expte. Nº 1465|63).

MENDEZ, Horacio Augusto, a partir del 1º de agosto de 1962, como profesor de ocho horas de cátedra (Expte. número 8980|62).

CASTIÑEYRA, Rodolfo Omar, a partir del 19 de marzo de 1962, como profesor de diez horas de cátedra (Expte. Nº 3063|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 66 de Olavarría (Buenos Aires):

GOMEZ CAVIGLIA, Rodolfo René, a partir del 26 de marzo de 1963, como profesor de diecinueve horas de cátedra (Expte. Nº 4919|63).

GALARZA, Raúl Angel, a partir del 24 de setiembre de 1963, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expte. número 13.208|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 123 de Pehuajó (Buenos Aires):

TRIBERTI, Juan Pedro, a partir del 11 de marzo de 1963, como profesor de doce horas de cátedra (Expte. número 3120|63).

ALUSTIBA, Antonio, a partir del 31 de marzo de 1963, en un cargo Clase F, Grupo VI (Expte. Nº 4265|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 120 de Muñiz (Buenos Aires):

SOLIS, Justo Honorio, a partir del 20 de julio de 1962, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 6189|62).

DONARINI, Ema Angela, a partir del 16 de marzo de 1963, como profesora de dos horas de cátedra (Expte. número 3159|63.

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 17 de Tandil (Buenos Aires):

ISLAS, Alberto José Remigio, a partir del 1º de marzo de 1962, como profesor de tres horas de cátedra (Expte. diente Nº 4149/62).

LESTER, Jorge José Martín, a partir del 1º de abril de 1963, como profesor de seis horas de cátedra (Expte. número 3090|63).

FERNANDEZ DE GENTILE, Elda Nélida, a partir del 27 de marzo de 1963, como profesora de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 4917/63).

COLOMBO, Miguel Américo, a partir del 15 de abril de 1962, como profesor de diez horas de cátedra (Expediente Nº 4148/62).

ARALLIO, Raúl José, a partir del 30 de abril de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expediente Nº 5991/62).

VACCA, Juan Esteban, a partir del 1º de marzo de 1963, como profesor de trece horas de cátedra (Expte. Nº 5531/63).

LEONARDI, Arturo Manuel, a partir del 1º de mayo de 1962, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expediente Nº 4147/62).

IGLESIAS, Alfredo Remigio, a partir del 30 de abril de 1962 y 16 de agosto de 1963, como profesor de diecisiete horas de cátedra (Expte. Nº 5990/62 y 12462/63).

Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 74 de San Martín (Buenos Aires)

FARINELLI, Juan Lorenzo, a partir del 1º de diciembre de 1962, en un cargo de la Clase "F", Grupo XV. (Expediente Nº 1179/63).

GONZALEZ DE MUSSINO, María Rosalía, a partir del 31 de marzo de 1963, en un cargo de Secretaria (Expediente Nº 7773/63).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Temperley (Buenos Aires)

QUINTEROS, Horacio, a partir del 1º de abril de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expediente Nº 10860/63).

LICOFF URIBARRE, Alejandro, a partir del 1º de abril de 1963, como profesor de cinco horas de cátedra (Expediente Nº 6353/63).

MAINERO, Emilia, a partir del 18 de junio de 1962, en un cargo Clase "D", Grupo XII, (Expte. Nº 4877/62).

REZZANO, Julio A., a partir del 1º de octubre de 1962, en un cargo de Preceptor (Expte Nº 1471/63).

TRAINA, Emilio José, a partir del 1º de marzo de 1963, como profesor de

dos horas de cátedra (Expte Nº 6347/63).

LEON D'ALMONTE, Enrique, a partir del 15 de abril de 1963, como profesor de diecisiete horas de cátedra (Expediente Nº 13200/63).

GUEVARA DE DIAZ, María Ismelda, a partir del 31 de julio de 1962, en el cargo de Secretaria (Expte Nº6686/62).

Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 78 de Tres Arroyos (Bs. As.):

PILI, Armando, a partir del 1º de mayo de 1962, como profesor de dos horas de cátedra (Expte Nº 4833/62).

BARBESINI, Velio Francisco, a partir del 28 de febrero de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 5392/63).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de La Plata (Buenos Aires)

DIEZ, Ernesto Raúl, a partir del 19 de marzo de 1962, como profesor de cinco horas de cátedra (Expte Nº 3097/62).

HERNANDEZ, Aurelio E., a partir del 4 de abril de 1962, como profesor de tres horas de cátedra (Expediente Nº 3095/62).

MARTINAZZI, Oscar Andrés, a partir del 24 de marzo y 9 de mayo de 1962, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 4773/62).

TIZIO, Raúl E. a partir del 9 de abril de 1962, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 4050/62).

GALLO, Nestor Delfor, a partir del 11 de abril de 1962, como profesor de seis horas de cátedra (Expte. Nº 3574/62).

VILLARES, Ricardo M., a partir del 1º de marzo de 1962, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 3096/62).

URRUTIBEREITI, Héctor, a partir del 20 de noviembre de 1962, como profesor de ocho horas de cátedra (Expediente Nº 8339/63).

Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 7 de la Capital Federal

VALDES DE PESEGUILO, María del Socorro, a partir del 18 de junio de 1962, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 6242/62).

PETRELLA, Lidia Irma Huertas de, a partir del 31 de mayo de 1963, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 10.114|63).

BAELE, Ana María, a partir del 1º de marzo de 1962, en un cargo Clase D, Grupo XII (Expte. Nº 7570|62).

CANTO, María Alma Medeot de, a partir del 11 de julio de 1963, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 10.783|63).

PALAZZO, Margarita Semoni de, a partir del 1º de junio de 1963, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 10.123|63).

LA MARIA PRIES, Matilde de, a partir del 1º de junio de 1963, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 10.115|63).

WILSON, María Pía Padilla Borbón de, a partir del 1º de junio de 1962, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 79.556|62 M. E. y J.).

KURCHAN, Susana Catalina, a partir del 5 de mayo de 1963, como profesora de dos horas de cátedra (Expte Nº 2586|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 3 de la Capital Federal:

VACCARO, Ernesto Horacio, a partir del 1º de marzo de 1963, como Profesor de cuatro horas de cátedra (Expediente Nº 2375|63).

PUCEIRO, José Manuel, a partir del 20 de setiembre de 1962, como Profesor de ocho horas de cátedra (Expediente Nº 1060|63).

FERNANDEZ IGLESIAS, Alberto, a partir del 1º de octubre de 1962, como Profesor de cinco horas de cátedra (Expediente Nº 9095|62).

RIVEIRO, Héctor Luis, a partir del 1º de marzo de 1963, como Profesor de once horas de cátedra (Expediente número 7429|63).

BERON, Ana Florencia Cometta de, a partir del 1º de octubre de 1962, como Profesora de siete horas de cátedra (Expediente Nº 9094|62).

CAPUTO, José Antonio, a partir del 1º octubre de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expediente Nº 9096|62).

DARVANIAN, Dora Rosalía, a partir del 5 de junio de 1962, en un cargo Clase "D" Grupo XII (Expte. 4526|62).

ALVARO, Domingo, a partir del 1º de setiembre de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expediente Nº 7519|62).

CHACRA, Alberto, a partir del 29

de junio de 1962, en el cargo de Vicedirector y Profesor de doce horas de cátedra (Expte. Nº 3749|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 4 de la Capital Federal:

LACIANA, Carlos M., a partir del 4 de julio de 1962, como Profesor de dos horas de cátedra (Expediente número 6685|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 47 de la Capital Federal:

PRIETO, Valeriano E., a partir del 1º de abril de 1963, como Profesor de cinco horas de cátedra (Expediente número 5371|63).

COMESAÑA, Celestino, a partir del 31 de diciembre de 1962, en el cargo de Secretario (Expte. Nº 11.430|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 18 de la Capital Federal:

ESDIN, Dora Elisa Presa de, a partir del 26 de marzo de 1963, en un cargo de Preceptora (Expte. Nº 5117|63).

VIDELA, Ofelia Jáuregui Crespo de, a partir del 21 de setiembre de 1962, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñ. Práctica (Expte. Nº 10.032|62).

OLMI, María Esther de la Sota de, a partir del 30 de junio de 1963, como Profesora de veinte horas de cátedra (Expediente Nº 10.118|63).

LUENGO, María Flora Mirau de, a partir del 1º de marzo de 1962, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica y un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expediente número 4129|62).

DURAÑONA, Noélida O. C. Ladaga de, a partir del 15 de marzo de 1963, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 3207|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 36 de la Capital Federal:

FRUNIZ, Ciro Jorge, a partir del 16 de julio de 1962, como Profesor de ocho horas de cátedra (Expediente número 12.035|63).

ECHEVERRIA, Juan Carlos, a partir del 11 de marzo de 1963, como Profesor de nueve horas de cátedra (Expediente Nº 5090|63).

SOLDANO, Arquímedes A. Jaime, a partir del 1º de marzo de 1963, en un cargo de Preceptor (Expediente número 4918|63).

SOSA, Alicia Nélida Lopardo de, a partir del 1º de noviembre de 1962, en un cargo Clase "D", Grupo XII (Expediente Nº 10.745|62).

RIQUELME, Juan, a partir de 22 de agosto de 1962, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 7566|62).

BRAVO, José Enrique, a partir del 6 de julio de 1962, como Profesor de dieciocho horas de cátedra (Expediente Nº 6942|62).

HNILO, Ladislao, a partir del 29 de marzo de 1963, como Profesor de seis horas de cátedra (Expte. Nº 5197|63).

GOMEZ, Luis María, a partir del 4 de octubre de 1962, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 10.006|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 45 de la Capital Federal:

BUNSE, José, a partir del 1º de abril de 1962, como profesor de tres horas de cátedra. (Expte. Nº 4875/62).

CAROSELLA, Ernesto Alberto, a partir del 1º de octubre de 1962, en un cargo de la Clase "D", Grupo XXIV. (Expte. Nº 12.230/62).

MAYAN, Evaristo José, a partir del 1º de octubre de 1962, en un cargo Clase "D", Grupo XXIV. (Exp. 13.743/63).

PALAPOLI, Domingo Héctor, a partir del 6 de setiembre de 1962, en un cargo de Preceptor. (Expediente. Número 2.587/63).

SEGOVIA DE MANNI, María Eloisa, a partir del 1º de agosto de 1962, como profesora de diez horas de cátedra. Expediente Nº 6.308/62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 46 de la Capital Federal:

ORLANDINI, Jorge Julio, a partir del 1º de marzo de 1962, en un cargo de Preceptor. (Expte. Nº 5.016/62).

LIERNUR, Alberto Julio, a partir del 1º de junio de 1962, en un cargo de Preceptor. (Expte. Nº 5.016/62).

2º — De forma.

Resolución Nº 767-C/64. — Buenos Aires, 20-VII-64.

1º — Aceptar, dándole las gracias por los servicios prestados, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820/62, a partir del 31 de marzo de 1964, la renuncia presentada por el señor Domingo AMADO, (Matrícula Nº 1.541.764), en un cargo de Preceptor, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Santa Rosa (La Pampa). Expediente Nº 8.410/64.

2º — Aceptar, dándole las gracias por los servicios prestados, en las condiciones previstas en el Decreto Número 9.202/62, a partir del 31 de marzo de 1964, la renuncia presentada por el señor Domingo AMADO, (Matrícula Nº 1.541.764), en un cargo Clase "D", Grupo "X" (Encargado de Depósito), en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Santa Rosa (La Pampa). Expediente Nº 8.410/64.

3º — De forma.

Resolución Nº 770-C/64. — Buenos Aires, 20-VII-64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, en las condiciones previstas en el Decreto Número 8.820/62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

MAHLER, Adolfo César — 31 de octubre de 1963 — en el cargo de Secretario y en un cargo de Preceptor, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Concordia (Entre Ríos). Expediente Nº 15.650/63.

ARZEJO DUMORTIER, Alberto, 31 de mayo de 1964, en el cargo de Secretario y profesor de doce horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Esperanza (Santa Fe). Expte. Nº 7.355/64.

BALLARI, José Marcelino — 30 de abril de 1964 — como profesor de treinta horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 40 de Rosario (Santa Fe). Expediente Nº 6.450/64.

LOBO, José Antonio —30 de abril de 1964— como profesor de diez horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Miguel de Tucumán. Expte. Nº 7.288/64.

MERZBACH LINN, Liese Lotte —1º de junio de 1964— en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 10 de la Capital Federal. Expte. Nº 7319/64.

DELVECCHIO, Miguel —4 de mayo de 1964— en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y profesor de veinticinco horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Temperley (Buenos Aires). Expte. Nº 7643/64.

MENDEZ OTERO DE GARCIA, Josefa María Antonia —30 de abril de 1964— en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, y en otro similar turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 2 de la Capital Federal. Expte. Nº 6.928/64.

BORTINI DE ORICLI, Lily —30 de abril de 1964— como profesora de cuatro horas de cátedra, en la Escuela de Capacitación Docente Femenina de la Capital Federal. Expte. Nº 7.041/64.

PERCOSSI, Ermanno —1º de julio de 1964— en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Número 136 de la Capital Federal. Expte. Nº 8440/64.

2º — De forma.

Resolución Nº 771-C/64. — Buenos Aires, 20-VII-64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

PEREYRA, Rosa —16 de abril de 1964— como profesora de cuatro horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Córdoba. Expediente Nº 6.576/64.

CIRON, Eduardo —16 de abril de 1964— como profesor de seis horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Martín (Buenos Aires). Expte. 6.574/64.

GONZALEZ, Lidia María Magdalena Ledda de, 1º de marzo de 1964, en un cargo Clase D, Grupo XII, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Tafí Viejo (Tucumán) Expediente número 6565/64.

SIMON, Juan, 16 de marzo de 1964, como profesor de una hora de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Palpalá (Jujuy). Expte. Nº 8708/64.

CALCAGNI, José, 15 de marzo de 1963, como profesor de dos horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 25 de Junín (Buenos Aires). Expte. Nº 8709/64.

BATTAGLIA, Eduardo Arturo, 1º de enero de 1963, como profesor de nueve horas de cátedra, en la Escuela Nacio-

nal de Educación Técnica (I) de Formosa. Expte. Nº 8710|64.

TEJO, Carlos José, 16 de junio de 1964, en un cargo de Preceptor, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de La Plata (Buenos Aires). Expte. Nº 8655|64.

OROÑO, Martín, 16 de marzo de 1964,como profesor de seis horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 40 de Rosario (Santa Fe). Expte. Nº 6568|64.

PRIETO, Valeriano Eduardo, 16 de marzo de 1964, como profesor de nueve horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 47 de la Capital Federal. Expte. Nº 3370|64.

MARINELLI, Evelina América, 16 de marzo de 1964, como profesora de diecinueve horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Bahía Blanca (Buenos Aires). Expte. Nº 7130|64.

FAZIO, Humberto A. R., 1º de abril de 1964, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital Federal. Expte. Nº 7178|64.

2º — De forma.

Resolución Nº 772-C|64. — Buenos Aires, 20|7|64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

BOTTARINI, Carlos, 27 de setiembre de 1962, en un cargo Clase D, Grupo VIII, en Organismo Central (Expte. número 8420|62).

REQUEJO, Manuel Remigio, 2 de marzo de 1964, en un cargo de Preceptor, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 135 de la Capital Federal (Expte. Nº 6501|64).

ZABALA, Aníbal, 1º de marzo de 1964, como profesor de doce horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 25 de Junín (Buenos Aires). Expte. Nº 6493|64.

GARCIA RAVASSI, Julio, 17 de marzo de 1964, como profesor de cuatro horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 59 de La Plata (Buenos Aires). Expte. número 6509|64).

SENTINELLI, Francisco, 15 de abril de 1964, como profesor de nueve horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Mendoza. (Expte. Nº 6495|64).

MENA, Angel Ramón, 30 de abril de 1964, en un cargo Clase D, Grupo XI, (Encargado de Depósito), en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Concepción (Tucumán). Expte. número 6907|64.

SARTORI, Ricardo A., 31 de mayo de 1964, en el cargo de Director y profesor de dieciocho horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5 de la Capital Federal (Expte. Nº 6779|64).

2º — De forma.

Resoución Nº 773-C|64. — Buenos Aires, 20-VII-64.

1º — Aceptar dándoles las gracias por los servicios prestados, las reunncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

ESPOSITO, Alfonso Ignacio, 21 de abril de 1964, en un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital Federal. (Expte. Nº 6873/64)

MENDEZ, Antonio Alberto, 30 de abril de 1964, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital Fedeal (Expediente Nº 6878/64).

REYNA DE ALVAREZ, María Isabel 31 de mayo de 1964, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de la Capital Federal (Expte. Nº 7681/64).

PASSIONE, Gabriel Carlos Alberto, 31 de mayo de 1963, en el cargo de Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 47 de la Capital Federal (Expte. Nº 11657/62).

FIERRO DE LOPEZ RENDON, Mercedes, 28 de febrero de 1963, en el cargo de Directora de la Escuela Nacional de de Educación Técnica (P.M.) Nº 8 de la Capital Federal (Expte. Nº 1944/63).

PALACIOS, Rafael Alberto, 1º de junio de 1964, como Profesor de ocho horas de cátedra en la Escuela Nacio-

nal de Educación Técnica (C) Nº 77 de Salta. (Expte. Nº 8407|64.).

BIGLIONE, Alberto Raúl, 2 de junio de 1964, como Profesor de cuatro horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Río Cuarto, Córdoba (Expte. Nº 8409|64).

NEWKIRK, Moisés, 12 de junio de 1964, como Profesor de cuatro horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 65 de Morón, Buenos Aires (Expte. Nº 8401|64).

MERCURI, Ernesto Leonardo, 10 de junio de 1964, como Profesor de seis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5 de la Capital Federal (Expte. Nº 8385|64).

PROPATO, Jorge Angel, 6 de mayo de 1964, como Profesor de doce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 11 de la Capital Federal (Expte. 6792|64).

2º — De forma.

Resolución Nº 798-C|64. — Buenos Aires, 21|7|64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan.

DA PRA, Sara Delia Guruchaga de, 29 de abril de 1964, como profesora de nueve horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) número 87 de Quilmes, Buenos Aires (Expediente Nº 6550|64).

GIMENEZ, José Atilio, 1º de mayo de 1964, en un cargo Clase F, Grupo V, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 13 de la Capital Federal (Expte. Nº 7132|64).

SANROMA, Renato Mario, 31 de mayo de 1964, como profesor de veintitrés horas de cátedra y en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital Federal (Expte. número 8382|64).

OSA, Miguel Angel, 15 de mayo de 1964, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital Federal (Expte. Nº 6880|64).

LHOMME, Federico León, 30 de abril de 1964, como profesor de diez horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Mar del Plata, Buenos Aires (Expte. Nº 6768|64).

FERRER, María Eugenia Deheza de, 31 de mayo de 1964, en los cargos de Directora interina y Vicedirectora titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Córdoba (Expte. número 6954|64).

DESUTTER, Emilio Benito, 1º de junio de 1964, en un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 125 de la Capital Federal (Expediente Nº 6841|64).

AÑON SUAREZ, Marta M. V. Etchegaray de, 1º de agosto de 1963, en un cargo de Preceptora en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de La Plata, Buenos Aires (Expte. número 11.544|63).

ROSAS, Juan Agustín, 10 de diciembre de 1963, en un cargo Clase F, Grupo XV en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Rafael, Mendoza (Expte. Nº 14.083|63).

SAMEZ, María Emilia Drube de, 1º de agosto de 1962, en un cargo Clase D, Grupo XII en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Santiago del Estero (Expte. Nº 7398|64).

2º — De forma.

Resolución Nº 848-C|64. — Buenos Aires, 29|7|64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan:

ARTURI, Mario Domingo, 25 de marzo de 1964, como profesor de veintidós horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de La Plata, Buenos Aires (Expte. Nº 6934|64).

ORDAS, Joaquín Enrique Manuel, 1º de mayo de 1964, como profesor de dos horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 64 de Córdoba (Expte. Nº 6763|64).

RONCORONI, Enrique, 29 de abril de 1964, como profesor de seis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Miguel, Buenos Aires (Expte. Nº 6781|64).

SOSA PAEZ, Isaac, 8 de diciembre de 1961, como profesor de seis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Luis (Expte. Nº 8068|64).

SARLINGA, María del Carmen Gil de, 1º de mayo de 1963, como profesora de seis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 229 de la Capital Federal (Expte. número 6030|63).

DECARRE, Matilde Elsa, 31 de mayo de 1964, como profesora de tres horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) 85 de Junín, Buenos Aires (Expte. Nº 7992|64).

PLANA, Carlos Alfonso, 12 de junio de 1964, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5 de la Capital Federal (Expte. Nº 8100|64).

CRISPIANI, César Miguel, 31 de mayo de 1962, como profesor de veintitrés horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de Avellaneda, Buenos Aires (Expte. número 74.126|62 del M. E. y J.).

GALLONI, Horacio A., 1º de junio de 1964, como profesor de una hora de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 12 de la Capital Federal (Expte. Nº 7579|64).

FRIND, Clara Genoveva Elvira Tuera de, 4 de mayo de 1964, como Secretaria de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Chilecito, La Rioja (Expte. Nº 7417|64).

2º — De forma.

Resolución Nº 856-C|64. — Buenos Aires, 29|7|64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

COUSILLAS, Guillermo, 18 de junio de 1964, como profesor de ocho horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 4 de la Capital Federal (Expte. Nº 8607|64).

ORIOLI, Lily Bortini de, 14 de mayo de 1964, como profesora de ocho horas de cátedra, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal (Expediente Nº 7396|64).

SANCHEZ CORNEJO, José Antonio, 31 de mayo de 1964, como profesor de siete horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8 de la Capital Federal (Expte. número 8119|64).

MERZBACH LINN, Liese Lotte, 1º de junio de 1964, como profesora de doce horas de cátedra, en la Escuela de Capacitación Docente Femenina de la Capital Federal (Expte. Nº 7453|64).

SARAVI CISNEROS, Adela Arge de, 1º de marzo de 1964, como profesora de seis horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de La Plata, Buenos Aires (Expte. Nº 6571|64).

PEREYRA, Rosa, 12 de diciembre de 1962, como profesora de cuatro horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Córdoba (Expte. Nº 7236|64).

INFANTE, Félix, 24 de abril de 1964, en el cargo de Secretario en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Jujuy (Expte. Nº 6566|64).

TORTI, Ernesta Bidone de, 14 de mayo de 1964, en el cargo de Directora de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de General Pico (La Pampa) (Expte. Nº 7133|64).

REVIGLIO, Eduardo F., 7 de abril de 1964, como profesor de cuatro horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de Rosario, Santa Fe (Expte. Nº 5223|64).

CURLETTI, Amadeo Ernesto, 14 de mayo de 1964, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) número 31 de Santa Fe (Expte. número 1389|63).

2º — De forma.

Resolución Nº 857-C|64. — Buenos Aires, 29|7|64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

DI MURO, Mirtha Rosa, 20 de marzo de 1964, como profesora de dos horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Bragado, Buenos Aires (Expte. Nº 5525|64).

PLANA, Carlos Alfonso, 5 de febrero de 1964, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 9 de la Capital Federal (Expte. Nº 5603|64).

MELGAREJO MUÑOZ, Waldimiro T., 31 de marzo de 1964, en dos cargos de

Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 10 de la Capital Federal (Expte. Nº 5622|64).

KISELICKI, Juan, 1º de mayo de 1964, como profesor de dos horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 234 de Bánfield, Buenos Aires (Expte. Nº 5619|64).

MAZZITELLI, José Gerardo, 21 de abril de 1964, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 136 de la Capital Federal (Expte. Nº 5706|64).

ROSSELL SOLER, Guillermina Taboada de, 7 de abril de 1964, en un cargo Clase D, Grupo XII, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital Federal (Expte. número 5648|64).

LEVALLE, Ricardo Pastor, 1º de abril de 1964, en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital Federal (Expte. Nº 5649|64).

SARTHOU, Jorge Andrés, 18 de abril de 1964, como profesor de tres horas de Cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de la Capital Federal (Expte. Nº 62.672|62 del M. E. y J.).

CORDOBA, Luis Pedro, 17 de abril de 1964, como profesor de tres horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Fernando, Buenos Aires (Expte. Nº 5775|64).

IGLESIAS, Alfredo Remigio, 16 de marzo de 1964, como profesor de una hora de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Tandil, Buenos Aires (Expte. Nº 5030|64).

2º — De forma.

Resolución Nº 1012-C|64. — Buenos Aires, 1º|9|64.

1º — Limitar al 6 de abril de 1961, la disponibilidad, con goce de sueldo, del señor Alberto Emilio LUCCHINI, como Profesor de cuatro horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 200 de la Capital Federal, dispuesta por Resolución Nº 435-C|61 de fecha 21 de junio de 1961.

2º — Aceptar, dándole las gracias por los servicios prestados, a partir del 7 de abril de 1961, la renuncia presentada por el señor Alberto Emilio LUCCHINI, como profesor de cuatro horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 200 de la Capital Federal.

3º — De forma.

Resolución Nº 1029-C|64. — Expte. número 183|63 c Cpde. 035|63. — Buenos Aires, 1º|9|64.

1º — Aceptar la renuncia presentada por la Maestra de Enseñanza General provisoria de la Misión Monotécnica Nº 66, señorita Elida LORNA VAUTIER, debiendo considerársela de baja a partir del 17|3|63.

2º — De forma.

Resolución Nº 1033-C|64. — Buenos Aires, 1º|9|64.

1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Luis M. RUIZ, al cargo de Ayudante de Taller, provisional, de la Misión Monotécnica Nº 10 de Puerto Madryn (Chubut), debiendo considerárselo de baja a partir del día 1º de marzo de 1963.

2º — De forma.

Resolución Nº 1035-C|64. — Expte. número 2598|63. — Bs. As., 1º|9|64.

1º — Aceptar la renuncia presentada por el Maestro de Enseñanza General (provisorio) de la Misión Monotécnica Nº 37, señor Mario Alberto CURI, debiendo considerarlo de baja a partir del 2 de marzo de 1963.

2º — De forma.

Resolución Nº 1036-C|64. — Expte. número 8096|64. — Bs. As., 1º|9|64.

1º — Aceptar la renuncia presentada por el Maestro de Enseñanza General provisional de la Misión Monotécnica Nº 30, señor Luis María TOSETTO, considerándose de baja a partir del 1º|6|64.

2º — De forma.

Resolución Nº 1038-C|64. — Expte. número 6279|64. — Bs. As., 1º|9|64.

1º — Aceptar la renuncia presentada por la Maestra de Enseñanza General provisional de la Misión Monotécnica Nº 13, señora Elsa A. C. de GRISMADO, a partir del 14|5|64.

2º — De forma.

Resolución Nº 1080-C|64. — Buenos Aires, 1 |9|64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

MENDEZ, Juan Crisóstomo Brígido, 21 de marzo de 1964, como profesor de ocho hs. de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Isidro (Bs. Aires). Expte. Nº 5576|64.

ARDAIZ, Gloria Aresti de, 7 de junio de 1964, en un cargo Clase D, Grupo XII en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital Federal (Expte. Nº 8101|64).

DAVILA, Jorge A., 16 de marzo de 1964, como profesor de tres horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C.T.) Nº 177 de Mendoza (Expte. Nº 6041|64).

ADAMO, Salvador, 13 de abril de 1964, en un cargo Clase F, Grupo XV, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 57 de La Banda (Santiago del Estero). Expte. Nº 13.845|63.

LARGEAND, Martha, 30 de junio de 1964, en un cargo de Vicedirectora en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 10 de la Capital Federal (Expte. Nº 8845|64).

BALLARINI, Irene Josefa Ceriliano de, 11 de marzo de 1964, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda (Buenos Aires). Expte. Nº 3266|64.

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 15

OCTUBRE 2 DE 1964

PRESIDENCIA

Resolución Nº 1001-C|64. — Buenos Aires, 31 - VIII - 64.

VISTO:

Lo establecido por el Decreto 1335/64, que autoriza a realizar ascensos de personal mediante el sistema de promociones, con la intervención de una Junta Examinadora;

CONSIDERANDO:

Que este Consejo, por Resolución Nº 811/64, procedió a designar los miembros componentes de la Junta Examinadora, de acuerdo a la autorización dada por Decreto Nº 6283/64, que tendría a su cargo la evaluación de los antecedentes del personal en condiciones de ser promovido;

Que la mencionada Junta ha dictaminado acerca de los agentes que se han hecho

SUMARIO

PRESIDENCIA

Promociones. Designaciones. 1-13

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Modifícase el Plan de Estudio de la especialidad Técnico Mecánico Matricero Herramentista. Imposición de nombres. Instituyese el día 10 de agosto como "Día de la Educación Técnica". Normas para casos de instrucción de sumarios por abandono de cargos o exceso de inasistencias injustificadas. Comunicado. Transferencias. Autorizaciones. 14-18

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Autorizaciones. Licitaciones. Régimen de Compras (Circular Nº 9). Aviso importante. Denegaciones. Adjudicaciones. Edificación Escolar: trabajos de reparaciones, construcciones, conservación de edificios, etc. 18-32

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Ubicaciones. Adscripciones. Aclaratoria. Disponibilidades. Anulaciones. Cesantías. Renuncias. 32-51

acreedores a ser promovidos a cargos del Organismo Central, como así también en los establecimientos dependientes;

Que los recaudos cumplidos se han realizado de conformidad a las normas dadas por el Decreto Nº 1335/64;

Pòr ello:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Promover, en cargos vacantes en el Organismo Central de este Consejo, al personal de establecimientos dependientes, nominado en planilla anexa al presente apartado, en las Clases y Grupos que también se indican, todas ellas correspondientes al agrupamiento funcional establecido por el Decreto-ley 6666/57 (Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional).

2º — Promover, en cargos vacantes en las escuelas integrantes de este Organismo, al personal nominado en planillas anexas al presente apartado, en las Clases y Grupos que en cada caso se determina, todas ellas correspondientes al agrupamiento funcional establecido por el Decreto-Ley 6666/57 (Estatuto del Personal Civil de la Administración Publica Nacional).

3º — El personal involucrado en planillas anexas a los apartados 1º y 2º de este pronunciamiento, cesará en los cargos en que revistaba a la fecha de esta Resolución.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA AL APARTADO Nº 1

APELLIDO y NOMBRES	MATRICULA	CLASE	GRUPO
ESCALANTE POSSE, María Mercedes	3.454.624	D	II
PELEGRIN, Rosa Margarita	494.696	D	II
CESTEROS, Celia Irma	2.840.003	D	II
BAROSSI, Julia Josefina	1.653.934	D	II
VERGNE, María Luisa	3.401.026	D	II
URREAGA, Marta Roudeyron de	480.565	D	II
GOMEZ, Belén	508.826	D	II
GONZALEZ, Rosa Pacheco de	1.303.929	D	II
RODRIGUEZ, Evangelina	2.986.311	D	II
PONCE, Franco Lázaro	3.409.491	D	II
MOUGABURE, Inés Beatriz	3.977.195	D	II
MOUGABURE, Haydée Hilda	2.386.880	D	II
MAZZOCCHI, Timotea Angélica	2.776.593	D	II
PALOMEQUE, Teodora Hosmar	5.777.525	D	II
TELLERIA, Juan Pablo	5.686.694	D	II
PERONI, Amado Abel	6.780.655	D	II
BOCCO, Luis	5.686.694	D	II
ARNAEZ, Elida Rita Vidal de	222.814	D	II
TOCALINI, María Angélica Luna de	2.591.239	D	II
BYNEVIES, Dora	299.675	D	II
AMICI, Petra Manuela Durán de	4.303.800	D	II
ORFILA, María Susana Martino de	3.344.350	D	II
PESCATORE, María Petronila Civita	6.966.081	D	II

PLANILLA ANEXA AL APARTADO Nº 1

APELLIDO y NOMBRES	MATRICULA	CLASE	GRUPO
RAMIZ, Jenuaria Enedia López de	7.896.023	D	II
GANDUGLIA, Carolina Batica Obeid de	1.345.002	D	II
HARISTEGUY, Juana Savina	1.967.375	D	II
COSTELLO, Manuel Bernabé	5.605.961	D	II
MONTI, Blanca Margarita	489.058	D	II
ESQUIVEL, María Filomena	9.741.115	D	II
POLIPODA,Norma Alicia	4.221.900	D	II
ROSSI, Alicia Puentes Sáenz de	330.187	D	II
VALLE, Marta Antonia	4.478.530	D	II
PILUS, Nelly Martha	3.071.934	D	II
FERNANDEZ, Carlota E. M. Jorgelina Petit de	3.734.438	D	II
VIDAL, Nélida Concepción	3.870.533	D	II
ORDEIG, Clara Rosa	2.592.252	D	II
URIS, Esther Wainstein	343.533	D	II
VALVERDE, Marcela Marta Murchio de	2.836.776	D	II
ARNADA, Raúl	7.126.960	F	V
LAGOS, Enrique Omar	7.133.870	F	V
SABINO, Dominga Martina	3.088.555	F	V
GATTO, Juan Bautista	1.377.654	F	V
ENRIQUEZ, Lelia Diona Martinez de	2.117.967	F	V
SALERNO, Amelia María Linardi de	207.350	F	V
CACERES, Celestina Blanch de	1.265.040	F	V
CARRIZO, Celia Isabel	3.368.264	F	V
JIMENEZ, Rosa Gutierrez de	399.224	F	V
CEREGHETTI, Esmeraldo	5.007.657	F	V
DOMINGUEZ, Clelia Noemí Olivestre de	3.380.832	F	V
LORENZO, María Ramona Rigotti de	1.966.743	F	V

PLANILLA ANEXA AL APARTADO Nº 2

APELLIDO y NOMBRES	MATRICULA	CLASE	GRUPO
INDUSTRIALES			
CAPITAL FEDERAL			
4.001 - Nº 1			
ECHEVERRIA, Carlos Angel	4.210.481	D	I
MENDEZ, Antonio	4.058.978	D	IX
DE CARO, Andrés Carlos	404.279	F	V
PAPINI, Luis Angel Ramón	2.001.778	F	V
SIMONETTI, Eduardo Atilio	4.066.161	F	V
4.002 - Nº 2			
ALONSO, Carlos Raúl	4.469.674	D	I
TURNO, Jorge Pedro	4.041.470	D	III
GARCIA, Manuel Vicente	3.985.904	D	IX
KUHNLE, María Luisa Carvajal de	1.875.251	D	XI
MARINO, Nicolás	1.002.573	F	V
YAÑEZ, José	4.121.421	F	V
4.003 - Nº 3			
GOGOLA, Juan Carlos	4.109.504	D	I
LUPI, María Elena	361.482	D	X
PETRINGA, Italo Arturo	946.463	F	V

PLANILLA ANEXA AL APARTADO Nº 2

APELLIDO y NOMBRES	MATRICULA	CLASE	GRUPO
4004 - Nº 4			
QUIROGA, Manuel	169.161	F	V
4005 - Nº 5			
FERREIRA, Carmen Cáceres de	2.598.711	D	XII
POUGY, Julio	948.995	F	IV
ROSSI, Luis Rafael	437.679	F	V
4006 - Nº 6			
PICARDI, Roque	378.125	D	X
VEGA, Argelia Gómez de	616.560	D	X
SALDAÑA, Manuel Salvador	2.574.119	F	IV
RODRIGUEZ, Luis Beltrán Benito	1.249.811	F	V
RUBIL, Raúl Seferino	5.585.243	F	V
4007 - Nº 7			
LOURIDO, Ramón Alberto	4.334.974	D	III
DI PAOLA, Juana Marta	2.637.294	D	X
TORRE, Raúl Omar	4.481.148	D	V
MARAÑON, Horacio	3.254.155	F	IV
CINQUE, Carmelo Antonio	453.862	F	V
DELGADO, Andrés Dardo	7.022.808	F	V
PORCELLI, Miguel Sergio	3.237.962	F	V
4008 - Nº 8			
CROUZEILLES, María Del Valle Posadas de	1.293.694	D	IX
FALCON, Domingo	442.837	D	X
MONTENEGRO, Estanislao Andrés	855.512	F	IV
FERNANDEZ, Juan Crisóstomo	1.724.316	F	V
4009 - Nº 9			
DIAZ GOMEZ, María Angélica	2.201.084	D	X
4010 - Nº 10			
ROLLERI, María Luisa	57.636	D	X
4012 - Nº 12			
SANZ OYHARZABAL, Mario Armando	383.791	D	X
de LA MADRID, Alfonso	1.472.056	F	V
4013 - Nº 13			
ROSA, Margarita	1.836.476	D	X
VILLAGRAN, Ariosto Ramón	1.120.134	F	V
LARA, María Benítez de	4.820.168	F	V
BUENOS AIRES			
4024 - Nº 1 DE AVELLANEDA			
GRANDE, José Zenobio	755.845	D	IX
CABONA, Marta Beatriz	5.305.479	D	XI
ARNAU, José Luis	3.626.295	F	V
ZAPATA, Atilio	4.991.719	F	V

PLANILLA ANEXA AL APARTADO Nº 2

APELLIDO y NOMBRES	MATRICULA	CLASE	GRUPO
4025 - Nº 2 DE AVELLANEDA			
ALVAREZ, Alvaro Luis	4.087.745	D	X
4030 - AZUL			
CARUS, Sara Sofía Duhalde de	3.214.126	D	X
NOUZEILLES, Nélida Angéilca	3.846.596	D	XI
DEL'AQUILA, Ambrosio	1.382.335	F	V
PEREZ, Dominga Lapolla de	3.811.300	F	VI
4033 - BAHIA BLANCA			
URRUTIA, Ignacio Amílcar	5.425835	D	X
4051 - CAÑUELAS			
FARIAS, Atilio Ismael	4.898.962	F	IV
FARDINI, Aurelio Augusto	863.405	F	V
4054 - de CARLOS CASARES			
LOPEZ, Emilio Navidad	1.035.647	F	V
4060 - de CHACABUCO			
FERRANDO, Emilio Francisco	907.691	F	V
4063 - de CHIVILCOY			
MENDILARZU, Víctor Pedro	877.464	F	V
4076 - de HAEDO			
ZUCCHI, Humberto	1.916.814	D	X
GOMEZ, Elida Hermelinda	3.579.113	D	X
AGUILAR, Telésforo	170.332	F	V
4078 - de JUNIN			
TUSSO, Arturo Héctor	4.960.070	D	X
VARGAS, Ismael Héctor	938.561	F	IV
4081 - de LANUS			
QUELLO, Carlos Alberto Ursulo	1.922.091	D	X
4084 - Nº 1 de LA PLATA			
MARTINEZ, Ginés	1.247.459	F	V
4085 - Nº 2 de LA PLATA			
MUÑOZ, Sixto Victorio Lucido	1.104.951	F	V
ROJAS, Armando	1.791.429	F	V
4093 - de MAR DEL PLATA			
AGUERRE, María Rita	708.187	D	X
REYNOSO, Juan Guillermo	1.124.718	F	IV
4096 - de MERCEDES			
FERNANDEZ LAGOS, María Teresa	2.557.846	D	X

PLANILLA ANEXA AL APARTADO Nº 2

APELLIDO y NOMBRES	MATRICULA	CLASE	GRUPO
4108 - de PERGAMINO			
SERRATS, Sara Peres de	683.797	D	XI
GAGLIARDI, José	4.653.223	E	VIII
FERREIRA, José	631.270	F	IV
FERREIRA, Juan	630.227	F	V
4111 - de QUILMES			
CASARINO, Oscar	1.141.210	F	IV
4114 - de SAN FERNANDO			
GRANDJEAN, Eduardo Abel	5.565.609	F	V
4120 - de SAN MARTIN			
TROPIANO, Norma Angéica	4.300.699	D	XI
4123 - de SAN MIGUEL			
PEREZ, Ricardo Juvenil	1.279.656	D	XI
BOFFE, Pedro Pablo	258.780	F	V
4129 - de TANDIL			
GUANELLA, María Eltze	3.820.016	D	X
GARCIA, Teresa María	4.087.536	D	XI
4132 - de TEMPERLEY			
FERNANDEZ, Rodolfo	7.052.024	F	IV
OBREGON, Delfina	2.307.881	F	V
ZINGARO, Camilo	1.044.752	F	V
4135 - de TRENQUE LAUQUEN			
GARCIA, Roberto	5.014.408	D	IX
FRANCHI, Alberto José	965.776	D	X
4138 - TRES ARROYOS			
CABRERA, Gladys Edith	3.083.572	D	X
LARRECHEA, Catalina López de	1.434.601	D	XI
CATAMARCA			
4147 - de CATAMARCA			
AREVALO, Amado Horacio	3.424.086	D	XI
AGÜERO, Aureliano Clemente	3.424.049	F	IV
CORREA, Rafael Celestino	6.945.984	F	V
CORDOBA			
4155 - de BELL VILLE			
VARGAS, Francisco	2.835.529	D	XI
4161 - de CORDOBA			
GONZALEZ, Tomás	3.910.521	D	XI
4165 - de JOSE DE LA QUINTANA			
SUAREZ, Elvercio Ricardo	6.567.998	III	E

PLANILLA ANEXA AL APARTADO Nº 2

APELLIDO y NOMBRES	MATRICULA	CLASE	GRUPO
MARCHUK, Isabel Clotilde Farías de	9.567.992	D	IX
BARRIONUEVO, Ramón	6.971.674	D	X
4177 - RIO CUARTO			
BIASI, Además Domingo	2.950.308	F	IV
CHACO			
4194 - de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA			
GONZALEZ, Elba Cabrera de	6.593.155	F	V
ENTRE RIOS			
4209 - de CONCEPCION DEL URUGUAY			
RASTELLI, Jorge José	5.780.571	D	IX
DUNAT, Mario Ramón	5.777.607	D	X
ARANDA, Dionisio	5.796.898	F	V
4215 - de DIAMANTE			
ZAPATA, Heriberto Miguel	2.080.264	D	XI
4218 - PARANA			
MENIS, Carlos Antonio	2.075.168	F	IV
PELAYES, José Enrique	2.013.592	F	V
FORMOSA			
4228 - de FORMOSA			
LEGUIZAMON, Adrián	7.492.604	F	V
JUJUY			
4237 - de SAN SALVADOR DE JUJUY			
MERILES, Emeterio	7.266.444	D	IX
LUJAN, José Elías	7.271.893	D	X
MENDOZA			
4260 - de MENDOZA			
FARRES, Juana Clyde Pellegri	3.054.820	D	IX
QUIROGA, Alberto	3.308.258	D	X
MISIONES			
4273 - de POSADAS			
PAIVA, Aurora Rivas de	3.325.078	D	IX
LEZCANO, Ramón	7.480.085	D	X
FERNANDEZ, Marcelina	1.129.234	D	XI
SALTA			
4293 - de GENERAL GÜEMES			
VALLEJO, Antonio Demetrio	3.602.916	F	V
4296 - de SALTA			
ARCE, Juan Higinio	7.214.181	F	V
BARRIONUEVO, Ramón Santos	7.216.810	F	V

PLANILLA ANEXA AL APARTADO Nº 2

APELLIDO y NOMBRES	MATRICULA	CLASE	GRUPO
SAN JUAN			
4303 - de SAN JUAN			
LOPEZ LUQUE, Mercedes Aída de Jesús	8.099.598	D	XI
SANTA FE			
4334 - Nº 1 de ROSARIO			
GAITE, Felipe Delfín	2.828.097	F	V
GERVASIO, José Pedro	2.163.260	F	V
4336 - Nº 3 de ROSARIO			
ZINEVICIUS, Rita Elida	3.619.308	D	IX
4337 - Nº 4 de ROSARIO			
LOPEZ, Elda Beatriz	2.955.400	D	X
SOTTO, Florentino	2.035.934	F	IV
4338 - Nº 5 de ROSARIO			
CAÑEDO, Leonardo Ramón	6.009.397	F	V
4340 - de SAN JORGE			
BAMBINI, Armando Enrique	2.436.572	F	V
4345 - de SANTA FE			
REYES, María Dolores Casuso de	1.118.565	D	XI
ZAVALIA, Juan Manuel	2.377.490	D	XI
4351 - VENADO TUERTO			
ACOSTA, José Rubén	6.096.912	D	X
LENZI, Nello Nando	934.419	D	XI
SANTIAGO DEL ESTERO			
4354 - de AÑATUYA			
ARANDA, Raúl	1.126.960	F	V
LEGUIZAMON, Julio Epifanio	3.791.962	D	X
TUCUMAN			
4370 - de CONCEPCION			
FARA, José Miguel	3.492.403	F	V
AMATUCCI, Teodoro Armando	6.978.412	D	X
4373 - de TUCUMAN			
GARIBOTTI, Nelly Elsa	0.649.563	D	XI
ALZOGARAY, Marcelino Ignacio	7.038.488	D	XII
ROLDAN, Rafael Eduardo	6.990.445	F	V
INDUSTRIALES REGIONALES			
ENTRE RIOS			
4440 - de ROSARIO DE TALA			
BATALIK, Eugenio	5.848.807	F	V

PLANILLA ANEXA AL APARTADO Nº 2

APELLIDO y NOMBRES	MATRICULA	CLASE	GRUPO
LOPEZ, Alberto Olegario	1.943.760	F	V
VILLANUEVA, Juan Manuel	5.840.265	F	V
SANTA FE			
4470 - de HELVECIA			
LOPEZ, Aníbal Dominiciano	2.392.907	F	IV
ESCOBAR, Raúl Aníbal	3.168.353	F	V
LOPEZ, Urbicia Dora	1.120.964	F	V
BAUMGARTNER, Bernardo Raimundo	2.397.535	F	V
MENDOZA, Delia Damiano López de	2.395.940	F	V
PROFESIONALES			
CAPITAL FEDERAL			
4701 - Nº 1			
CARBONE, Juana Vasileva Atanasoff de	3.866.569	F	V
GARCIA, María Matilde Rielo de	1.820.283	F	V
4702 - Nº 2			
PARENTE, Albina Zulema Trejo de	2.101.663	F	V
4703 - Nº 3			
RAGGIO, María Adela	448.919	D	IX
PISPIEIRO, Isabel Artiles de	484.705	D	X
NOGAREDO, Primo Eduardo	288.826	F	IV
LEMOS, Adelaida Cecilia Falconieri de	4.323.492	F	V
4704 - Nº 4			
DANGELO, Aída María	184.810	F	V
4706 - Nº 6			
ALVAREZ, Nelly Bottin de	490.231	F	V
4707 - Nº 7			
PISANO, Hebe Beatriz Casas de	284.998	D	IX
4708 - Nº 8			
VIVIANI, Edith Dolly	2.386.805	D	XI
BUENOS AIRES			
4716 - Nº 1 de AVELLANEDA			
AMITRANO, María Esther Izarriaga de	3.842.456	F	V
ROBATTINO, Emilia Francisca Naveira de	1.371.988	F	V
SEDRANI, Pedro Joaquín	1.421.598	F	IV
4717 - Nº 2 de AVELLANEDA			
BRAVO, Regina Otero de	* 5.594.502	F	V
4722 - de BAHIA BLANCA			
DONNINI, Martha Esther	3.757.533	D	XI

* Cédula de Identidad.

PLANILLA ANEXA AL APARTADO Nº 2

APELLIDO y NOMBRES	MATRICULA	CLASE	GRUPO
4738 - Nº 1 de LA PLATA			
SARAVIA, Dora Hortensia Palacios de	3.141.079	F	V
4739 - Nº 2 de LA PLATA			
GUERRA, Esteban Leonardo	885.937	F	V
4746 - de LINCOLN			
MAXWELL, Amalia Tejero de	2.850.352	F	V
4752 - de MAR DEL PLATA			
LOPEZ, María Ernestina	3.658.801	D	XI
4762 - de SAN FERNANDO			
MANSUTTI, María Angélica	4.846.030	D	XI
CORDOBA			
4785 - de CORDOBA			
DRNAS, María Alorap de	3.801.252	D	IX
VALVERDE, Judith	9.301.838	D	X
CORRIENTES			
4800 - de MONTE CASEROS			
LIGHEZZOLO, Aurelia Magdalena	1.469.558	D	XII
ENTRE RIOS			
4810 - de CONCEPCION DEL URUGUAY			
BISOGNI, Celia Haydée Scelzi de	5.049.405	D	XII
LA PAMPA			
4829 - de SANTA ROSA			
PASTOR, Nélida Irene Ligaluppi de	9.860.910	D	XI
TUCUMAN			
4907 - de SAN MIGUEL DE TUCUMAN			
ARGARAÑAZ, Pedro José	3.617.895	D	XII
OLIVERA, Blanca Nieve Jérez de	8.961.630	F	V
CAPACITACION			
CAPITAL FEDERAL			
8133 - Nº 47			
DE GIURI, Elvia Genua	337.921	D	XII
BUENOS AIRES			
8136 - Nº 54 de BERISSO			
SCAMPINI, Eduardo Oscar	1.125.230	D	XI
8138 - Nº 58 de LANUS			
MEDRANO, Elsa Amanda	2.216.028	D	XI

PLANILLA ANEXA AL APARTADO Nº 2

APELLIDO y NOMBRES	MATRICULA	CLASE	GRUPO
MENDOZA			
8158 - Nº 246 de MENDOZA			
MAIDANA, Gregorio	3.394.682	D	XI
BUENOS AIRES			
8240 - Nº 89 de SAN NICOLAS			
BOTTERI, Marta Teresita	681.683	D	XI
CORRIENTES			
8245 - Nº 128 de PASO DE LOS LIBRES			
MAIDANA, Margarita Marciana	4.806.418	F	VI
CORDOBA			
8248 - Nº 207 de CORDOBA			
RUECK, Clementina Elva Sosa de	2.629.673	D	XI
CAPITAL FEDERAL			
8249 - Nº 211			
MARTINS, Graciela Martha	2.443.172	D	XI
FABRICAS			
8321 - Nº 2 de FLORIDA (BUENOS AIRES)			
PESTAÑA, Aurora Franco	4.016.720	D	XI
RISSO, Adolfo Regino	923.023	F	V
GOMEZ, Juan Silveiro	5.574.119	E	VI
8322 - Nº 3 de CAPITAL FEDERAL			
MASI, Martha	9.995.384	D	X
ANTOLICH, Delia Dominguez de	188.971	D	XI
8323 - Nº 4 de CAPITAL FEDERAL			
D'ANDREA, Angel	50.003	D	XI
SANTORO, Emilia Cristina	2.785.097	D	XI
8324 - Nº 6 de RAFAELA (SANTA FE)			
RIPPSTEIN, Angelino Bautista	2.441.347	F	V
VELIZ, Hortensia Margarita Vottero de	6.328.282	F	VI
8325 - Nº 7 de SAN JUSTO (BUENOS AIRES)			
VALEA, Constantino Carlos	1.233.927	E	VII
8327 - Nº 10 de BAHIA BLANCA (BUENOS AIRES)			
MUÑOZ, Antonia	9.956.443	D	XI
8329 - Nº 13 de GOYA (CORRIENTES)			
DOMINGUEZ, Ramón Abdón	820.501	D	XI
8339 - Nº 23 de CORDOBA			
PEREZ, Alicia Meccico de	1.440.290	D	XI

PLANILLA ANEXA AL APARTADO Nº 2

APELLIDO y NOMBRES	MATRICULA	CLASE	GRUPO
8342 - Nº 26 LINCOLN (BUENOS AIRES)			
PONCE, Pilar Saenz de	2.882.056	D	X
TITARELLI, Angel	5.029.794	F	VI
8343 - Nº 27 de SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN (SALTA)			
GONFALONE, María Soraida Fernández de	9.483.646	D	XI
8345 - Nº 29 de SAN LORENZO (SANTA FE)			
GERMANO, Elena Matilde Gangale de	2.353.585	D	X
8352 - Nº 36 de CAPITAL FEDERAL			
LUPPI, Ofelia	4.364.592	D	X
ZERBINI, Eduardo	135.862	E	VII
FERNANDEZ BARROS, Adolfo	4.236.256	E	VII
LOTO, Abdón Raúl	3.784.440	F	V
8353 - Nº 38 de CAPITAL FEDERAL			
ROSSI, Alicia Celestina Puentes Saenz de	330.187	D	XII
8354 - Nº 40 de ROSARIO (SANTA FE)			
ANTEPARA, Victoria	5.523.150	D	IX
8355 - Nº 65 de MORON (BUENOS AIRES)			
GARCIA, Guzmer Ignacio	4.495.964	D	XI
8357 - Nº 88 ROSARIO (SANTA FE)			
SPADAFORA, Inés Teresa	2.964.523	D	X
8358 - Nº 92 de ROSARIO DE TALA (ENTRE RIOS)			
COMETTI,Enrique Domingo	5.838.914	F	V
8361 - Nº 120 de MUÑIZ (BUENOS AIRES)			
ALVAREZ, Amalia Gregoria Rosa de Amat	2.705.205	D	XI
8362 - Nº 121 de CAPITAL FEDERAL			
POLICICCHIO, Celia María Ester	914.875	D	IX
GAGGERO, Delia Felicitas	845.318	D	XI
PERALTA, Lidia Angeles	184.700	D	XII
CORONEL, Julio Argentino	864.099	E	VII
8366 - Nº 125 de CAPITAL FEDERAL			
ISAURRALDE, Ofelia Beatriz Barchetta de	1.595.611	D	XI
INTROCASO, Jacinto	4.097.767	F	V
8367 - Nº 126 de VILLA DEL SOTO (CORDOBA)			
SANCHEZ, Carlota Isabel	7.880.986	D	X
8368 - Nº 127 de REMEDIOS DE ESCALADA (Bs. As.)			
LENI, Salvador	* 1.553.449	D	XI

PLANILLA ANEXA AL APARTADO Nº 2

APELLIDO y NOMBRES	MATRICULA	CLASE	GRUPO
8370 - Nº 131 de CAPITAL FEDERAL			
RODRIGUEZ, Fidel	805.916	E	VII
FERNANDEZ, Ramón Félix	3.485.463	E	VII
OVEJERO, Manuela Albaracin de	366.458	E	VII
PICIROLI, Pedro	143.971	E	VII
GIORNO, Roque Francisco	289.941	E	VII
8374 - Nº 139 de TIGRE (BUENOS AIRES)			
GHISETTI, Carmen Lidia	3.683.626	D	XI
8377 - Nº 199 de RIVADAVIA (MENDOZA)			
MORAL, Pascual	6.848.745	D	X
CELI, Víctor Francisco	6.834.232	D	XI
8381 - Nº 212 de AVELLANEDA (BUENOS AIRES)			
BERTCCHINI, Loreto Gómez de	1.651.876	D	XI
8384 - Nº 223 de ROSARIO (SANTA FE)			
ODERAS, Luis Antonio	2.192.470	F	VI
MARTINEZ, Carmelo Salvador	2.190.597	F	VI
8385 - Nº 224 de CAÑADA DE GOMEZ (SANTA FE)			
BORGATELLO, Miguel Alejandro	2.803.548	D	IX
GIMENEZ, José Francisco	2.298.988	D	X
FIGUEROA, Alfredo Irineo	2.301.624	E	VI
8386 - Nº 225 de SANTA FE			
REGAZZONI, Alicia Leonor Occhi de	3.216.354	D	XII
BOSSIO, Alejandrina	2.839.820	D	XXIII
SALA, Elsa Hidalgo de	2.062.740	F	VI
8388 - Nº 254 de ROSARIO (SANTA FE)			
FORCHINO, Livio José	3.744.451	D	IX
8430 - Nº 64 CICLO TECNICO de CORDOBA			
DE LA MORA, Luis Alberto	2.774.181	D	XI
4069 - (I) de ENSENADA (BUENOS AIRES)			
CABRERA, Miguel	1.133.964	F	V

Resolución Nº 1257 — Buenos Aires, 25-IX-1964.

1º — Desígnase al Vocal, Ingº. BENJAMIN BERRA y al Secretario General, Ingº. MARIO PABLO CADENAZZI para representar al Consejo Nacional ante el Instituto Franco Argentino de Capacitación Profesional en la Rama Eléctrica, en calidad de titular y suplente, respectivamente.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Resolución Nº 1146-C/64. — Expediente 9868/64. — Buenos Aires, 14-IX-64.

1º — Aprobar la modificación de la Resolución Nº 221-C/63 solicitada por el Instituto Técnico IKA, con referencia al plan de estudios de la especialidad TECNICO MECANICO MATRICERO HERRAMENTISTA, la que a partir del presente año lectivo se dictará con el siguiente acrecentamiento de horas semanales por asignatura:

MATERIAS	HORAS SEMANALES		
	1er. Año	2º Año	3er. Año
Análisis Matemático	4	—	—
Mecánica y Mecanismos	4	—	—
Estática y Resistencia de Materiales	5	—	—
Electrotecnia General	4	—	—
Maquinas Herramientas y Dispositivos	4	—	—
Instrucción Cívica	1	—	—
Inglés Básico	3	—	—
Dibujo Mecánico	3	4	—
Elementos de Máquinas	—	4	—
Hidráulica y Termodinámica	—	4	—
Laboratorio y Ensayos Industriales	—	4	—
Legislación del Trabajo	—	2	—
Metalurgia	—	3	—
Inglés Técnico	—	2	2
Máquinas Motrices	—	5	—
Construcción de Matrices	—	—	6
Máquinas Herramientas especiales	—	—	4
Proyecto y Dibujo de Máquinas Herramientas	—	—	6
Mecanización Industrial	—	—	6
Laboratorio, Ensayo de Máquinas	—	—	4
Taller	19.15	19.15	19.15

2º — Disponer la realización de una evaluación pedagógica, dado el carácter experimental de la especialidad Técnico Mecánico Matricero Herramentista, la que se realizará por el respectivo organismo de este Consejo.

3º — De forma.

Resolución Nº 1219-C/64. — Expediente 11.140/64. — Buenos Aires, 21-IX-64.

1º — Impónese a la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda, el nombre de "JOSE HERNANDEZ", acto que tendrá lugar el próximo 10 de noviembre.

2º — De forma.

Resolución Nº 1220-C/64. — Buenos Aires, 21-IX-64.

1º — Instituir el día 10 de agosto como "DIA DE LA EDUCACION TECNICA", destinado a exaltar la enseñanza especializada y la memoria de sus propulsores principales en el orden nacional.

2º — La conmemoración dispuesta precedentemente se ajustará a la Forma II del Calendario Escolar, para los establecimientos dependientes del Consejo.

3º — De forma.

Resolución Nº 1167-C/64. — Expediente 7786/64. — Buenos Aires, 16-IX-64.

Artículo 1º — Al ordenarse la instrucción de sumarios por abandono de cargo o exceso de inasistencias injustificadas, los agentes imputados quedarán automaticamente suspendidos preventivamente, en los términos del artículo 39 del Decreto-Ley 6666/57.

Artículo 2º — Las resoluciones a que se alude en el artículo anterior, serán comunicadas a los establecimientos donde prestan servicios los sumariados, tan pronto como sea posible, a partir de la fecha en que sean dictadas.

Artículo 3º — Los agentes sumariados no podrán reintegrarse a sus cargos si, previamente, no se hubiera dispuesto el levantamiento de las suspensiones preventivas.

Artículo 4º — De forma.

COMUNICADO

GABINETE PEDAGOGICO
SECCION EQUIPAMIENTO Y PRODUCCION

Se hace saber a los señores Directores de todos los establecimientos dependientes, que una de las cláusulas establecidas en los pliegos de condiciones de los llamados a concurso para las adquisiciones de elementos con destino a las escuelas dice:

"Los proponentes garantizarán la calidad de los elementos ofrecidos por el término mínimo de un año y estarán obligados durante ese período a cambiar o reparar sin cargo, cualquier elemento o pieza que se deteriore, por calidad del material, defecto de fabricación o cualquier otra causa que no sea atribuible a un empleo o manejo inadecuado, como así los gastos que origine su traslado desde y hasta el destino que le asigne el Consejo a los elementos adquiridos".

Por tal motivo se servirán tomar las siguientes medidas, si se produce cualquiera de las contingencias descriptas, o no coinciden las especificaciones de los elementos que reciban con las transcriptas en las correspondientes "Planillas de Envío".

1º — Se dirigirá nota de reclamación directamente a la casa proveedora indicando las circunstancias que obligan a plantearla.

2º — Copia de dicha reclamación deberá ser remitida a la Sección Equipamiento y Producción, ampliando, sí es necesario la información.

3º — Proseguir las tramitaciones directas con la casa proveedora hasta agotarlas, ya sea en forma favorable o no.

4º — En todo caso, poner en conocimiento de la Sección mencionada los sucesivos trámites y el resultado.

5º — Finalizados los trámites y no habiéndose resuelto favorablemente, la Sección determinará las medidas a adoptarse.

Resolución Nº 1025-C/64. — Expte. 10.920/64. — Buenos Aires, 1-IX-64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración a licitar la contratación de los trabajos de construcción de talleres y dependencias complementarias en el edificio que ocupa la ENET (F) Nº 6 en Rafaela Provincia de Santa Fe, por

un monto estimado de $ 9.350.300, m/n. (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Determinar que la diferencia que resulte entre la imputación obrante a fojas 3 y el monto del contrato se financiará con igual imputación con cargo al ejercicio 1964/65.

3º — Imputar el gasto a Sector 5 - Financiación 5 - Anexo - 200 - Jurisdicción 28 - Organismo Descentralizado 89 - Inciso 8 - Item 399 - Partida Principal 49 Partida Subprincipal 831 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 4 - Concepto 1/1 - Ejercicio 1964.

4º — De forma.

Resolución Nº 1117-C/64. — Expediente 8189/64. — Buenos Aires, 8-IX-64.

1º — Aceptar la transferencia a título oneroso del inmueble ubicado en la Capital Federal, limitado por las calles Avenida Juan B. Justo, Bacacay, Irigoyen y Ruiz de los Llanos, con una superficie laaproximada de 7.500 m², afectado a la Empresa de Ferrocarriles del Estado Argentino y declarado disponible por el régimen del Decreto-Ley 3660; de acuerdo con la valuación realizada por el Tribunal de Tasaciones cuyo monto asciende a M$N 13.700.000, (TRECE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) el que será considerado en el presupuesto del Consejo Nacional de Educación Técnica para el ejercicio financiero de 1964/65 con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8, de la Capital.

2º — De forma.

Resolución 1100-C/64. — Expediente 6971/49 c/varios. — Buenos Aires, 8-IX-64.

1º — Autorizar al Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 21 de Colón, Provincia de Buenos Aires, a firmar "Ad-referendum", el contrato de locación del inmueble ubicado en la calle 2 esquina calle 27, con su propietario señor Juan SORASIO, mediante el alquiler mensual de M$N 20.000, (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) por el término de cuatro años a partir del 25 de julio de 1962.

2º — Autorizar al Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 21 a firmar "Ad-referendum", el contrato de locación del inmueble ubicado en la calle 47 Nº 1039 de la ciudad de Colón, Provincia de Buenos Aires, con sus propietarios, señores Prudencio P. MEDIABILLA y Querubin RASO; mediante el alquiler mensual de M$N 13.000 (TRECE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) por el término de cuatro años a partir del 25 de julio de 1962.

3º — De forma.

Resolución Nº 1116-C|64. — Expte. Nº 13.904|61. — Buenos Aires, 8|9|64.

1º — Autorizar al señor Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Balnearia, Provincia de Córdoba, a firmar "Ad-referendum" el contrato de locación del inmueble en el cual funciona el establecimiento escolar ubicado en la calle Juan B. Justo esquina Córdoba, con sus propietarios señores Vicente y Obdulio CAPELLAN; mediante el alquiler mensual de M$N 9.076 (NUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL) por el término de cinco años a partir del 1º de noviembre de 1963.

2º — De forma.

Resolución Nº 1126-C/64. — Buenos Aires, 10-IX-64.

VISTO:

El expediente Nº E-104059/60 en el cual se tramita la adquisición, por compra directa, de los inmuebles ocupados por la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que los propietarios de ambos locales los han ofrecido en venta en la suma total de M$N 7.710.000. (SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL);

Que el Tribunal de Tasaciones ha estimado el monto total M$N 5.577.000. (CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL);

Que los propietarios han aceptado el importe estimado por el Tribunal de Tasaciones, lo cual representa un sensible beneficio en cuanto a la economía en la adquisición;

Que es conveniente incorporar al patrimonio del Estado Nacional los inmuebles de referencia, dada la posibilidad de realizar obras que amplíen su capacidad, redundando en beneficio de la enseñanza que en ellos se imparte;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes en cuanto a contrataciones directas, encuadradas en el artículo 56 apartado 3º incisos g) y j) de la Ley 14.467 (Decreto Ley 23.354/56), habiéndose efectuado la imputación preventiva con cargo al Plan de Inversiones Patrimoniales Ejercicio 1963/64;

Que la Comisión de Presupuesto y Hacienda ha aconsejado la compra de los inmuebles, correspondiendo por consiguiente, solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, el dictado del decreto que autorice la adquisición; por ello;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE

1º — Propiciar ante el Poder Ejecutivo Nacional la adquisición de los inmuebles ubicados en la calle Balcarce esquina Güemes, Manzana 221, Parcela 1, Partida 110.477, propietario señor Carlos José FURHKON; y en Balcarce esquina Avellaneda, Manzana 221, Parcela 2, Partida 110.278, propietarios los señores Carlos Pedro y Juan Antonio HEDIGER, de la ciudad de Santa Fe, Departamento Capital de la Provincia homónima; por el mono total de M$N 5.577.000, (CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo al Plan de Inversiones Patrimoniales - Ejercicio 1963/64, Sector 5 - Financiación 5 - Anexo 200 - Jurisdicción 28 - Organismo Descentralizado 89 - Inciso 8 Item. 399 - Partida Principal 49 - Sub-Principal 831 - Parcial 2 Sub-Parcial 4 - Concepto 1/1.

2º — Elevar por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia el pertinente proyecto de decreto al Poder Ejecutivo Nacional.

3º — De forma.

Resolución Nº 1174-C|64. — Expte. Nº 6296|63 c|12.135|62. — Buenos Aires, 16|9|64.

1º — Autorizar al Director de la Misión Monotécnica Nº 61 a firmar, "Ad-referendum", el contrato de locación del inmueble ubicado en la intersección de la Avenida Velazco y Córdoba, en Chamical, Provincia de La Rioja, de propiedad del señor Félix V. ABDALA, mediante el alquiler mensual de M$N 5.000, (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) por el término de dos años, con opción a dos años más, a partir del 1º de junio de 1963.

2º — De forma.

Resolución Nº 1221-C|64. — Expte. Nº 5271|64. — Buenos Aires, 21|9|64.

1º — Autorizar la ocupación con carácter transitorio, por parte del Subregente interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 3 de la Capital, señor Alberto Estanislao WOYCIK y su señora esposa Charlotte Hedwig AMLER, de la casa habitación que posee el citado establecimiento.

2º — Establecer que el señor Alberto Estanislao WOYCIK deberá entregar la casa habitación concedida, de inmediato y sin derecho a reclamo alguno, cuando las necesidades del servicio, el uso indebido o abusivo, obliguen al Organismo a retirar la autorización de referencia.

3º — De forma.

Resolución Nº 1222-C|64. — Expte. Nº 10.862|64. — Buenos Aires, 21|9|64.

1º — Autorizar la ocupación, con carácter transitorio, por parte del Director interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de General Pico (La Pampa), señor Rodolfo CAGNI, su señora esposa Gloria GONZALEZ y sus dos hijos, de la casa habitación del mencionado establecimiento.

2º — Establecer que el señor Rodolfo CAGNI deberá entregar la casa habitación concedida, de inmediato y sin derecho a reclamo alguno, cuando las necesidades del servicio, el uso indebido o abusivo, obliguen al Organismo a retirar la autorización de referencia.

3º — De forma.

Resolución Nº 1148-C|64. — Buenos Aires, 16|9|64.

1º — Ampliar por el término de treinta días más, la suspensión preventiva aplicada al Profesor de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Ensenada (Bs. As.), señor Oscar Bautista CROLA, por Resolución Nº 842-C/64.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Resol. Nº 997-C/64. — Exp. 9124/61 c/79586/62-M.E.J. — Bs. Aires, 25-VIII-64.

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la adquisición del edificio que ocupa la ENET (PM) Nº 3 —Capital—, en la calle Montes de Oca Nº 121 de esta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 1687 de fecha 6 de Marzo de 1964, se dispuso la adquisición del referido edificio;

Que es necesario especificar las normas sobre la forma de liquidación del monto de la adquisición;

Que la Dirección General de Administración ha efectuado la afectación preventiva de fondos con cargo al ejercicio 1964;

Por ello y atento a las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar a favor de los propietarios, Corina Ajustina Angela o Corina Agustina Coronato o Coronato y Pereyra o Coronato y Pereyra de Garbini; Inés Catalina Coronato o Coronato y Pereyra Sara Amelia Coronato o Coronato y Pereyra; Matilde Ana Coronato o Coronato y Pereyra o Coronato y Pereyra de Garabotto y Raúl Gerónimo Joaquín o Raúl Gerónimo Coronato o Coronato y Pereyra, la suma de $ 603.000, m/n. (SEISCIENTOS TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en el momento de la firma del boleto de compraventa, a cuenta del precio pactado.

2º — Determinar que el saldo hasta completar la operación, o sea la suma de $ 5.427.000 m/n. (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) será imputada con cargo al ejercicio 1965 al Plan de Trabajos Públicos.

3º — Imputar el gasto a Sector 5, Financiación5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo descentralizado 89, Cuenta 8, 399, 49, 831, 2, 43, 1/1, Ejercicio 1962.

4º — De forma.

Resolución Nº 1051-C/64. — Buenos Aires, 2-IX-64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago de la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS (m$n 4.900) PESOS MONEDA NACIONAL, por el período comprendido entre el 1-4 al 31-10 del corriente año, en conceptos de gastos de movilidad fija a favor del Inspector Docente Ing. Alberto G. BIANCOSPINO, con motivo de las funciones que cumple, previstas en el Decreto Nº 13.834, la que se liquidará en forma mensual.

2º — Imputar el gasto a la partida correspondiente del ejercicio en vigencia.

3º — De forma.

Resolución Nº 1063-C/64. — Buenos Aires, 2-IX-64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración para que se proceda a la liquidación y pago en concepto de movilidad fija, en forma mensual a razón de $ 600

M/N. en el preríodo comprendido del 1 de marzo al 31 de octubre de 1964 a favor del Señor Patricio Teodoro FERNANDEZ, como Gestor de Seguros.

2º — Imputar el gasto total que asciende a la suma de cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 4.800 m/n.) en la partida 2, 5, 200, 28, 89, 9, 399, 7, 097, 296.

3º — De forma.

Resolución Nº 1058-C/64. — Expte. 10061/64. — Bs. Aires, 2-IX-64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a sustanciar una Licitación Pública por un importe aproximado de $ 1.335.474, m/n (un millón trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos moneda nacional), cuya imputación preventiva de fondos obra a fs. 11, para la provisión de los elementos de física y química detallados de fs. 1 a 7 inclusive.

2º — De forma.

Resolución Nº 1064-C/64. — Expte. 2635/64. — Buenos Aires, 2-IX-64.

1º — Asignar a la E.N.E.T. (I) Nº 9 de capital, una partida de m$n 4.875, (cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos M/N.) para gastos de "Materia Prima", para la impresión de cinco mil (5.000) ejemplares de "Horario de Clases" según modelo adjunto a fjs. 2, destinados a las escuelas dependientes de este organismo.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago del importe indicado en el artículo anterior.

3º — Imputar el gasto a la partida correspondiente a la partida del ejercicio 1964: 4, 5, 200, 28 ,89, 9, 542, 8, 277, 322.

4º — De forma.

Resolución Nº 1164-C|64. - Exptes. 08.480|64 c|5701|64 c|11.625|63. - Bs. As., 16|9|64.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 589, realizada el día 24 de agosto de 1964, sustanciada por la División Abastecimiento, para contratar la provisión de muebles metálicos con destino a escuelas dependientes y dependencias de este Consejo.

2º — Adjudicar a favor de las firmas que a continuación se detallan y por los importes que se indican, en base al Acta de Pre-Adjudicaciones Nº 47/64 de fojas 147/150.

INDAR S. R. L.
Renglón Nº 5 en la suma de m$n. 11.800,—
SUPER METAL S. C. A.
Renglón Nº 1 en la suma de m$n. 528.240,—
IAMA Ind. Arg. Muebles de Acero LUIS LEONIDAS CRISCAUT
Renglón Nº 3 en la suma de m$n. 146.880,—
D'ALVIA Hijos
Renglones Nros. 2 y 4 en la suma de m$n. 244.200,—
El importe total de los renglones adjudicados asciende a la suma total de m$n. 931.120,— (NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto al ejercicio 1964, en la forma que sigue:
Renglones 1 - 2 - 3 m$n.. 904.520,— Fs. 6 Expte.: 8.480
Renglón 4 „ 14.800,— Fs. 6 Expte.: 5.701
Renglón 5 „ 11.800,— Fs. 8 Expte.: 11.625

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — Remitir a la Delegación Fiscal del Tribunal de cuentas de la Nación a los fines de su intervención y pasar a la Dirección General de Administración y Despacho (División Abastecimiento) para la extensión de las correspondientes órdenes de compra.

Resolución Nº 1166-C|64. — Expte. Nº 11.663|64. — Buenos Aires, 16|9|64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a sustanciar una Licitación Pública por un importe aproximado de m$n. 3.680.000, (TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), cuya imputación preventiva de fondos obra a fojas 5, para la provisión de máquinas de ensayos de materiales detallados a fojas 1 y 2.

2º — De forma.

Resolución Nº 1168-C|64. — Expte. Nº 11.612|64. — Buenos Aires, 16|9|64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a sustanciar una Licitación Pública por un importe aproximado de m$n. 1.089.725, (UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL), cuya imputación preventiva de fondos obra a fs. 7, para la provisión de elementos y aparatos de química detallados de fs. 1 a 5 inclusive.

2º — De forma.

Resolución Nº 1169-C|64. — Expte. Nº 11.613|64. — Buenos Aires, 16|9|64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a sustanciar una Licitación Pública por un importe aproximado de m$n. 501.250 (QUINIENTOS UN MIL DOS CIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL) cuya imputación preventiva de fondos obra a fs. 7, para la provisión de drogas para dotar a establecimientos con especialidad de química según detalle obrante de fs. 1 a 4 inclusive.

2º — De forma.

Resolución Nº 1172-C|64. — Expte. Nº 4579|64. — Buenos Aires, 16|9|64.

1º — Rechazar la petición interpuesta por la firma SCAC (Sociedad de Cementos Armados Centrifugados) donde solicita se deje sin efecto el Art. Nº 10 del Pliego de Condiciones Particulares del llamado a Licitación Pública Nº 538, en un todo de acuerdo a los Dictámenes Nº693/64 y Nº 830/64 del Servicio de Asesoria Legal.

2º — De forma.

Resolución Nº 1234-C|64. — Expte. Nº 12.301|64. — Buenos Aires, 23|9|64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho (División Abastecimiento) a sustanciar una Licitación Pública para la provisión de motores eléctricos detallados a fs. 2 y 3 por un importe de m$n. 1.836.600, (UN MILLON

OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), previa imputación preventiva del gasto a la partida específica del presupuesto vigente.

2º — De forma.

Resolución Nº 1235-C|64. — Expte. Nº 12.181|64. — Buenos Aires, 23|9|64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho (División Abastecimiento) a sustanciar una Licitación Pública, por la provisión de los elementos detallados de fs. 1 a 6 inclusive, por un importe de m$n. 14.333.530, (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL) previa imputación del gasto al ejercicio 1963/64.

2º — De forma.

Resolución Nº 1236-C|64. — Expte. Nº 11.201|64 c|12.188|64. — Bs. As., 23|9|64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho (División Abastecimiento) a sustanciar una Licitación Pública, para la provisión de muebles metálicos consignados en los presentes actuados por un importe aproximado de m$n . 5.362.900, (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); previa imputación del gasto en la partida específica del presupuesto en vigencia.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1094-C/64. — Expte. 7384/63. — Buenos Aires, 3-IX-64.

1º — Aprobar el contrato de locación suscripto "ad-referendum", por el Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica, Ing. Roberto Pedro ECHARTE, con los propietarios del inmueble sito en la calle Goya 357 de Capital Federal señores Augusto LELEU y Jorge Augusto LELEU, en el cual funciona la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 12, mediante el alquiler mensual de m$n. 28.000 (Veintiocho mil pesos moneda nacional) por el término de dos años a partir del 15 de octubre de 1963.

2º — Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia la excepción que prevé el artículo 21 de la Ley 11.672.

3º — De forma.

AVISO IMPORTANTE

A partir del movimiento mensual correspondiente a diciembre de 1964, con el Formulario Nº 935, de "ALTAS Y BAJAS" de Tesorería, se deberá adjuntar indefectiblemente el Formulario Nº 925 que reflejará, fielmente, el movimiento de aquél.

La no observación de esta disposición motivará el rechazo del parte de movimientos.

CIRCULAR Nº 9

Buenos Aires, 1º de Junio de 1964.

Señor/a Director/a:

Ampliando Circular AB Nº 1/63 de fecha 31/X/63 y considerando el régimen "Jurisdiccional" y de "Caja Chica", determinado por Resolución Nº 196-C/64 y 293-C/64, respectivamente, publicadas en el Boletín del CONET Nº 5 de fecha 30 de Abril ppdo.; a continuación se imparten las directivas a que hace referencia el punto 2º y 4º de las citadas resoluciones:

I) REGIMEN DE COMPRAS.

j) Cuando exista notoria escasez en el mercado local de los bienes a adquirir

La Ley de Contabilidad Decreto-Ley Nº 23.354 del 31 de diciembre de 1956 (ratificada por Ley Nº 14.467), determina, en su Art. 55, que toda compra por cuenta de la Nación se hará por regla general, previa licitación pública.

El Art. 56 admite, como excepción, la realización de licitaciones privadas cuando el valor estimado para la operación no exceda de cien mil pesos y la de compras directas en algunos de los siguientes casos:

a) Cuando la operación no exceda de cinco mil pesos.
b) La compra de inmuebles en remate público, previa fijación del precio a abonarse en la operación.
c) Cuando las circunstancias exijan que las operaciones del gobierno se mantengan secretas.
d) Por razones de urgencia en que, a mérito de circunstancias imprevistas, no pueda esperarse la licitación.
e) Cuando una licitación haya resultado desierta o no se hubiesen presentado en la misma ofertas admisibles.
f) Los obras científicas, técnicas o artísticas, cuya ejecución debe confiarse a empresas o personas o artistas especializados.
g) La adquisición de bienes cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello o que sólo posea una determinada persona o entidad, siempre y cuando no hubieran sustitutos convenientes.
h) Las compras o locaciones que sean menester efectuar en paises extranjeros, siempre que no sea posible realizar licitación.
i) Las contrataciones entre reparticiones públicas o en las que tenga participación el Estado.
j) Cuando exista notoria escasez en el mercado local de los bienes a adquirir, circunstancia que deberá ser acreditada, en cada caso, por las oficinas técnicas competentes.

Quedan de hecho comprendidos en este apartado los casos en los cuales rigiera precio oficial de venta en el momento de la adquisición.

k) La venta de productos perecederos y de elementos destinados al fomento de las actividades económicas del país o para satisfacer necesidades de orden sanitario.
l) La reparación de vehículos automotores.
ll) La compra de semovientes por selección.

La reglamentación de los artículos 55 y 56, antes mencionados, se encuentran consignados en la página 25 a 27 del folleto de la Reglamentación de Contrataciones del Estado que fuera remitido anexo a la Circular AB Nº 1, antes citada.

La Ley de Contabilidad, es el instrumento que gobierna la materia de compras, mientras que el Decreto Nº 6.900/63 (Reglamentación de Contrataciones del Estado), fija los métodos y procedimientos para ello. En cuanto a la Resolución Nº 196-C/64, determina las atribuciones en materia de autorización y aprobación de gastos, según el monto y carácter de la compra.

II) REGIMEN PARA AUTORIZAR Y APROBAR LAS COMPRAS, SEGUN SU MONTO Y CONCEPTO.

1º — Las compras a realizar por los establecimientos o dependencias que estén autorizadas para ello; deberán además de lo señalado en la Reglamentación de Contrataciones del Estado (Decreto Nº 6.900/63; llevar el siguiente ordenamiento, según el monto fijado para cada jurisdicción escolar.

a) Caja Chica.

1º — Los fondos de la *"Caja Chica"*, se extraen de las partidas de gastos que tenga asignada la escuela en distintos conceptos y siempre que tenga créditos disponibles en las mismas (gastos de funcionamiento —materia prima—, gastos patrimoniales y comedor escolar), debiendo emitirse un cheque para tal efecto.

2º — La emisión del cheque para constituir la *"Caja Chica"*, no podrá ser superior a la suma asignada para cada jurisdicción escolar, mediante Resolución Nº 293-C/64, inserta en Boletín del CONET, de fecha 30 de abril ppdo., Nº 5.

En ningún caso podrá existir en la tesorería, dinero en efectivo de *"Caja Chica"*, que supere el monto que fija la precitada Resolución.

3º — Las compras por *"Caja Chica"*, se harán con pago en efectivo y podrán realizarse gastos con cargo a todas las partidas antes indicadas, en caso de contar saldos disponibles.

El registro de ingreso, egreso, afectación de fondos, comprobantes, etc., debe formularse en el libro CAJA (formulario 317) y libro CAJA AUXILIAR (formulario 311).

Para rendir cuentas, deberá agregarse cada comprobante a las partidas de fondos donde haya sido afectado o registrado el gasto de *"Caja Chica"*.

4º — Con la *"Caja Chica"*, se atenderá el pago de compras menores e imprevistos que no superen la cantidad de m$n. 4.000 (CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) y de gastos urgentes, cuando revistiendo este carácter no exceda de m$n. 5.000 (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

5º — El inciso 3º, de la Reglamentación del Art. 56 de la Ley de Contabilidad, permite que los gastos que se pagan por *"Caja Chica"*, se realicen "al mostrador", razón por la cual los mismos quedan excluídos del Reglamento de Contrataciones del Estado hasta los límites y conceptos fijados en el apartado anterior. Es decir, que estas compras podrán efectuarse directamente, sin necesidad de presupuesto alguno, salvo cuando por razones de conveniencia y a efectos de una mejor inversión se considere necesario requerirlos; pero ello, no constituye ninguna obligación a los fines de la rendición de cuentas pertinentes, ya que los pagos se harán

mediante las respectivas facturas debidamente conformadas por el agente que recepcionó los elementos, sin necesidad de extender orden de compra (Form. 285).

6º — Las compras de *"Caja Chica"*, que responden a elementos patrimoniables, deberán ser dados de alta en inventario, conforme a directivas existentes en la Sección Patrimonial e Inventarios.

7º — El reintegro de los gastos de *"Caja Chica"*, se efectuará cuando la inversión alcance el 70 % del monto asignado por Resolución Nº 293-C/64; mediante la emisión de un cheque, siempre que a esa fecha cuenten con saldo disponible las distintas partidas de fondos, (funcionamiento, materia prima, patrimoniables, comedor escolar).

8º — El último día laborable del mes de ocutbre de cada año, deberá encontrarse en la tesorería de la escuela, listos para rendir las inversiones de *"Caja Chica"*, en las partidas que correspondan, como así, la respectiva devolución de fondos, en caso de no haberse invertido el total del monto autorizado.

9º — Será rechazada toda documentación que signifique desdoblamiento de facturas, o sea la repetición de compras de los mismos elementos.

10. — Queda totalmente excluido del pago por *"Caja Chica"*, las facturas de servicios, como luz y fuerza motriz, teléfonos, gas, etc., debiendo ser en todos los casos abonados mediante cheque.

11. — Laes facturas se solicitan en original y duplicado, extendidas a máquina, tinta, lápiz de tinta o bolígrafo.

Llevarán la cantidad en números y en letras, los totales, y el sello "Pagado", salvo que tenga impresa la leyenda "Venta al Contado". De hecho, todas deben ser extendidas a nombre del establecimiento y contener el número de inscripción del Impuesto a los Réditos y a las Ventas.

12. — Los fondos de *"Caja Chica"*, son exclusivamente para atender compras menores, imprevistas o de urgencia, razón por la cual no debe sustraerse de las contrataciones directas, licitaciones privadas o públicas; la adquisición de todos aquellos elementos que según su naturaleza y monto, sea previsible incorporarlos a una planificación integral y anticipada a las necesidades propias del servicio, conforme a los períodos establecidos en el apartado 32) de la Reglamentación de Contrataciones del Estado.

b) Licitaciones Públicas.

Las licitaciones Públicas deben sustanciarse por importes superiores a 100.000 pesos (CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), conforme a los montos autorizados para cada establecimiento escolar. Resolución Nº 196-C/64, debiendo cumplirse para ser sustanciadas a grandes rasgos lo siguiente:

1. — PEDIDO

El pedido de compra, debe ser formulado con la debida anticipación, en forma tal que la oficina encargada del acto licitario, pueda cumplir con todos los requisitos establecidos para su difusión, invitaciones, etc., a efectos de lograr el máximo posible de oferentes.

El pedido debe llenar, en todos los casos, los requisitos establecidos en el apartado 30 de la Reglamentación de Contrataciones del Estado (página 33).

2. — PREPARACION DEL LLAMADO

Recibido el pedido y verificado que no se cuenta con existencias en el depósito, corresponde preparar la licitación respectiva. De acuerdo al valor estimado del gasto, la autoridad competente (Resolución Nº 196-C/64), deberá autorizar la sustanciación del llamado a licitación, previo a la afectación preventiva de los fondos en las partidas respectivas.

Autorizado el llamado a Licitación Pública, se confeccionará el pliego de especificaciones (formulario 239), consignando las características o condiciones especiales del objeto o motivo de la contratación, deberá redactarse en forma precisa e inconfundible con la nomenclatura y características técnicas de los elementos pedidos conforme lo requiere el apartado 30) de la mencionada Reglamentación.

Se consignarán además las cláusulas particulares, fijando lugar de entrega, mantenimiento de oferta y plazo de entrega.

En casos especiales aparte de las especificaciones establecidas o en su reemplazo, podrá remitirse a la consulta de una muestra patrón existente en el establecimiento contratante, indicando el lugar y hora donde puede consultarse.

Las Licitaciones Públicas deberán ser numeradas en forma correlativas a fin de poder ser individualizadas, debiendo confeccionarse toda la documentación que se origine por duplicado, a los fines de poder contar con un legajo en el archivo de cada licitación que haya sido sustanciada por el establecimiento.

3. — DIFUSION DEL LLAMADO E INVITACION A PROVEEDORES

Tal como lo establece el artículo 62, de la Ley de Contabilidad, corresponde la publicación de avisos en el Boletín Oficial durante los días y con la anticipación que corresponde según se indica a continuación:

Escuelas de Capital Federal.

De acuerdo con el monto autorizado, corresponde el aviso en el Boletín Oficial de la República Argentina conforme a lo siguiente:

La publicación, siguiendo con los ejemplos que más abajo se transcriben, debe solicitarse al referido Boletín con 10 (Diez) días de anticipación a la fecha de iniciarse la publicación del aviso, que deberá hacerse por el término de 3 (tres) días laborables.

La fecha de apertura de la licitación se considerará teniendo en cuenta los 3 (tres) días laborables de publicación en el Boletín, más 2 (dos) días laborables de anticipación a la fecha de apertura, es decir, que terminados los 3 (tres) días de publicación en el Boletín debe sumarse 2 (dos) días más laborables para fijar la fecha de apertura.

Escuelas del interior, incluidas las del Gran Buenos Aires.

Además de la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, anteriormente citado, deberán estas escuelas anunciar también su publicación en el Boletín Oficial de la provincia donde esté ubicado el establecimiento, o bien en diarios de la Capital de la Provincia, en caso de no existir Boletín Oficial o si éste no apareciera en el plazo de la publicación. Sin perjuicio de las publicaciones establecidas, podrá invitarse a concurrir a firmas comerciales del rubro, inscriptos en el registro de Proveedores del Estado.

Para mejor ilustración podrá consultarse la Reglamentación del artículo 62, de la Ley de Contabilidad (página 62 de la Reglamentación de Contrataciones del Estado).

Aclárase qu epara las Escuelas del interior, corresponde solicitar la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin perjuicio del Boletín Oficial de la Provincia, que corresponde a la ubicación de la Escuela.

La publicación debe ser simultánea, es decir, debe comenzar el mismo día en ambos Boletines y por el mismo término.

NOTA TIPO PARA SOLICITAR PUBLICACION DEL AVISO PARA LLAMADO A LICITACION PUBLICA

NOTA Nº .....

..... Lugar y Fecha

SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL

DE ..... (1) .....

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., remitiendo adjunto un ejemplar con el texto de aviso de llamado a licitación Pública, solicitando quiera tener a bien disponer su publicación por el término consignado al pie del mismo.

Asimismo, solicito se remita oportunamente la factura respectiva, para proceder a su liquidación y pago.

Saluda a Ud. atentamente.

.....

Director Escuela

Referencia: (1). — Indicar según corresponda, de la República Argentina. Campichuelo 553 (Capital Federal) o de la Provincia en cuya jurisdicción esté ubicada la escuela.

MODELO TIPO DEL TEXTO DEL AVISO A PUBLICAR EN BOLETIN OFICIAL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

ESCUELA..... (1) .....

Llámase a Licitación Pública Nº ..... para (2) .....

.....

.....

.....

.....

La apertura de las propuestas se realizará el día.... de ..... de 19.... a las ..... horas.

Entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de propuestas en la Escuela (3) .....

.....

.....

.....

Director Escuela

Período de publicación..... días laborables a partir del ..... de..... de 19 .....

Referencias: (1) Citar el establecimiento.

(2) Indicar los elementos motivo de la contratación, en forma sintética.

(3) Indicar escuela, dirección, localidad, provincia, etc.

Copia de la nota de pedido de publicación y texto del aviso, deben agregarse a los actuados de cada licitación pública, como así, un ejemplar o página de los Boletines Oficiales donde se haya publicado; como así, dejar constancia de las firmas invitadas, conforme al número que como mínimo señala la referida Reglamentación. En caso de no existir en la zona la cantidad mínima de proveedores a invitar, se deberá dejar expresa constancia en las actuaciones. Asimismo, de no estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, se deberá invitarlos a su inscripción mediante nota que deberán dirigir a la Dirección General de Suministros del Estado (Registro de Proveedores) Hipólito Hirigoyen 1230/36 — Capital Federal.

Los gastos que demanden las publicaciones antes citadas serán abonadas con la partida de gastos de funcionamiento.

4 — APERTURA DE LA LICITACION

La apertura de la licitación, se efectuará conforme a lo señalado en el apartado 65 de la Reglamentación de Contrataciones del Estado (Pág. 43); confeccionando el Acta pertinente (Formulario 319).

5 — CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS, ESTUDIO, OFERTAS, PRE-ADJUDICACION, ETC.

En todos los casos, salvo cuando exista una sola oferta, debe confeccionarse un "cuadro comparativo de precios" (Formulario Nº 10), donde conste número de oferta, renglón, precio unitario y total. El estudio, rechazo de ofertas, pre-adjudicación, etc. se efectuará siguiendo las instrucciones que contiene el apartado 67 a 79, de la Reglamentación de Contrataciones del Estado (Pág. 43 a 46).

La pre-adjudicación de los elementos o servicios contratados deberá efectuarse con la intervención de los técnicos que determina la Resolución Nº 2257/63 (Boletín Nº 28 de fecha: 28/12/63 confeccionando el formulario 320, (Acta de Pre-Adjudicación).

6 — ADJUDICACION - ORDEN DE COMPRA

La adjudicación será aprobada por el titular del establecimiento, conforme al monto autorizado por Resolución Nº 196-C/64 procediéndose luego a librar la correspondiente Orden de COMPRA (Formulario 285), debiendo seguirse las normas que contienen los apartados 80 a 88 de la Reglamentación de Contrataciones del Estado.

7 — GARANTIA DE LA ADJUDICACION

La garantía de la adjudicación deberá requerirse conforme a lo señalado en apartado 33) - II de la Reglamentación de Contrataciones del Estado y constituirse conforme al inciso F) mediante pagaré (Formulario 288); siguiendo además las instrucciones contenidas en los apartados 35) a 39) de la citada Reglamentación.

8 — ENTREGA - RECEPCION - RECHAZO

Deberán regirse por lo señalado en los apartados 89) a 107) de la citada reglamentación, teniendo en cuenta además, lo siguiente:

Recibido los elementos por la firma adjudicataria; el Jefe del Depósito; firmará el remito "a revisar"; debiendo previo a la liquidación o pago de la factura, dar intervención a los técnicos designados para la recepción (Resolución Nº 2257/63). Verificada por éstos, que los elementos se ajustan a las especificaciones de la orden de compra; darán su aprobación; consignando al dorso del "remito" o la factura respectiva lo siguiente: "Los elementos citados en la presente documentación se ajustan en cantidad y calidad en las especificaciones de la "Orden de Compra". Lugar y fecha y firma de los técnicos y Jefe del Depósito.

En consecuencia no podrá darse curso a ninguna factura, si al dorso de la misma o en remito que se acompaña, no se encuentra la conformidad de recepción.

En los casos de rechazo, deberá seguirse el procedimiento indicado en el Nº 107) de la reglamentación; debiendo labrarse un acta; indicando los motivos del rechazo; cuyo ejemplar original debe enviarse a la firma adjudicataria a los fines señalados en el citado Art. 107.

9 — FACTURAS - PAGOS - PENALIDADES

La presentación de facturas, pago y penalidades emergentes por mora en la entrega, rechazo, incumplimiento de Orden de Compra, etc., se regirá por lo establecido en los apartados 108) a 123) de la mencionada Reglamentación. Las multas por mora en la entrega, deberán ser afectadas en todos los casos al pago de las respectivas facturas.

La rescisión de los contratos por incumplimiento de Ordenes de Compra, deberá ser dispuesta en todos los casos por el titular del establecimiento, correspondiendo aplicar las penalidades emergentes en cada caso. Art. 16 a 123 de la mencionada Reglamentación.

Las rescisiones citadas, deberán ser comunicadas a la Dirección de Administración, indicando el procedimiento seguido en cada caso.

10 — LICITACIONES PRIVADAS Y CONTRATACIONES DIRECTAS

1. — Corresponde sustanciar licitación privada dentro de los montos autorizados por Resolución Nº 194-C/64 y cuando su importe no exceda de $ 100.000 m/n. (CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

2. — Corresponde sustanciar contratación directa, cuando su monto no exceda de $ 5.000 m/n. (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) o bien cuando razones debidamente fundamentadas por el titular del establecimiento puedan ser incluidas dentro lo señalado en el Art. 56 de la Ley de Contabilidad, incisos e) e i).

3. — En los casos de licitaciones privadas y contrataciones directas, rige idéntico procedimiento que el señalado anteriormente para las licitaciones públicas, salvo las siguientes excepciones:

— No se exige la publicación en Boletines oficiales o en diarios.

— En las licitaciones privadas, se invitará por lo menos a seis firmas comerciales del ramo, cuando las hubiere. En caso contrario deberán determinarse expresamente las causas.

— En las contrataciones directas, se invitará por lo menos a tres firmas; de no ser posible también se indicará las causas. No será necesario requerir

ofertas a tres firmas del ramo, en el caso previsto en el Art. 56 de la Ley de Contabilidad, inciso i), cuando la contratación sea entre Reparticiones Públicas o en las que tenga intervención el Estado.

III) APLICACION E INTERPRETACION DEL REGIMEN DE COMPRAS.

Déjase perfectamente establecido, que para guía de las oficinas encargadas de las contrataciones, se ha consignado a grandes rasgos el régimen de compras y los procedimientos para sustanciarlas; pero se estima conveniente, consultar en cada caso la Reglamentación de Contrataciones del Estado (Decreto Nº 6900/63) remitida mediante Circular AB 1), ya que la misma determina los conceptos que es obligatorio aplicar en cada contratación.

No obstante, en casos de duda en la interpretación o aplicación de estas instrucciones o de la citada Reglamentación, podrá hacerse la consulta respectiva a la División Abastecimiento.

Resolución Nº 1018-C/64. — Expte. 7021/64. — Buenos Aires, 1-IX-64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a licitar por el sistema de "Ajuste Alzado" por un monto no mayor de doscientos noventa mil seiscientos diez pesos moneda nacional de curso legal (290.610, m/n.) los trabajos de reparaciones de techo, arreglo vereda y vidrios, en el sector talleres del edificio que ocupa la ENET (I) Nº 7 calle Avda. Libertador Gral. San Martín Nº 428 capital, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación preparada por la escuela con la supervisión del Departamento de Edificación Escolar.

2º — Imputar el gasto con cargo a la cuenta Trabajos Públicos, Ejercicio 1964, Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 1/1.

3º — De forma.

Resol. Nº 1021-C/64. — Exp. I-87657 c/E-87535 E-89091 y 469/61. Bs. As. 1-IX-64.

1º — Aprobar y hacer suyo el dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones obrante a fojas 54 de estas actuaciones.

2º — Adjudicar a la firma Casa Weisse de Wáshington V. Weisse, la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado", para la realización de los trabajos de renovación de techado asfáltico y cambio de baldosas de vidrio, en el edificio que ocupa la ENET (F) Nº 121, en la calle Pedro de Mendoza Nº 1777 capital, por un monto de m$n 111.073, (CIENTO ONCE MIL SETENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL) y un plazo de ejecución de 30 (treinta) días hábiles, en un todo de acuerdo a los plegos de condiciones y demás documentación técnica que sirvió de base a la Licitación Pública Nº 571, y a su oferta de fojas 34/36 de fecha 15 de junio ppdo., mantenida según su nota de fecha 11 de agosto obrante a fojas 53.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a proceder a la liquidación y pagos correspondientes previa intervención del Departamento de Edificación Escolar.

4º — Imputar el gasto a Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 9, Item 542, Apartado 7, Partida Principal 34, Partida Parcial 803, Ejericio 1964.

5º — De forma.

Resolución Nº 1022-C/64. — Expte. 10.308/64. — Bueos Aires, 1-IX-64.

1º — Transferir a la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas la suma de $ 42.830, m/n (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL) con destino a la atención de los mayores costos de las obras que actualmente realiza la ENET (I) de Catamarca.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto al plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1964, Sector5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 1/1.

4º — De forma.

Resolución Nº 1047-C/64. — Expte. 1819/63 c/1818/63. — Bs. Aires, 1-IX-64.

1º — Aprobar y hacer suyo el dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones obrante a fojas 70 y 71 del Cde. 246 del Expte. 1818/63.

2º — Adjudicar a la firma BRUNO LUCIANO TUNTAR, en la suma de m$n 676.842, (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL) y en un plazo de entrega de 90 días hábiles, la ejecución, por el sistema de Ajuste Alzado, de los trabajos de reconstrucción de muro y veredas, en el edificio que ocupa la ENET (I) de Victoria,Pcia. de Entre Ríos, sita en la calle España esquina Rondeau de esa ciudad, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que sirvieron de base al acto licitario y a su oferta brante a fojas 62 y 63 y su nota aclaratoria de fojas 68, del referido corresponde.

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el respectivo contrato de Locación de Obras.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pagos correspondientes previa intervención del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar el gasto a Sector5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 1/1, Ejercicio 1964.

6º — De forma.

Resolución N 1098-C|64. — Expte. Nº 15.892|63. — Buenos Aires, 8|9|64.

1º — Aprobar y hacer suyo el dictámen de la Comisión de Preadjudicaciones obrante a fs. 57 de estos actuados.

2º — Adjudicar a la firma A. J. PAPIS y Cía., por un monto de m$n 2.185.936 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL) y un plazo de ejecución de 120 (ciento

veinte) días hábiles, la realización de los trabajos de adaptación y refección del edificio que ocupa la ENET (I) Nº 5 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, ubicada en la calle España Nº 150 de esa ciudad, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y demás documentación técnica que sirvió de base al acto licitario y a su oferta obrante a fojas 43 a 48 de estas actuaciones.

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el respectivo contrato de locación de obras.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración a la liquidación y pagos correspondientes previa intervención del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar el gasto a Sector2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso9, Item 542, Apartado 7, Partida Principal34, Partida Parcial 803.

6º — De forma.

Resolución Nº 1156-C|64. - Cde. 561|64 del Reg. 127.283 S.E.O.P. - Bs. As., 16|9|64.

1º — Transferir a la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaria de Estado de Obras Públicas la suma de $ 217.145 m/n, (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL) con destino a la atención de los mayores costos de las obras que actualmente realiza en la ENET (I) de Chilecito, La Rioja.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto al Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1964, Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 1/1.

4º — De forma.

Resolución Nº 1165-C|64. — Cde. 935 del Expte. 7759|62 — Buenos Aires, 16|9|64.

1º — Ampliar en OCHENTA Y NUEVE (89) días hábiles el plazo de ejecución de las obras de construcción de Estructura de Hormigón Armado en la ENET (F) Nº 23 de Córdoba adjudicada a la firma Ingeniería Eléctrica mediante Licitación Pública, Nº 515/63, Expediente 7759/62, Resolución Nº 1870-C/63.

2º — De forma.

Resolución Nº 1173-C|64. — Expte. Nº 11.367|61. — Buenos Aires, 16|9|64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración para sustanciar mediante Licitación Pública y por una suma no mayor a m$n. 1.327.037, (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), la contratación por el régimen de "Ajuste Alzado", de los trabajos de ampliación de los talleres a realizar en la ENET (F) Nº 122 de Capital, en un todo de acuerdo a la documentación preparada al efecto.

2º — Imputar dicho gasto con cargo al Sector 4, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 9, Item 399, Partida Principal 8, Subprincipal 222, Parcial 561, Ejercicio 1964.

3º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

Resolución Nº 1137-C|64. — Expte. número 8998|64. — Buenos Aires, 10|9|64.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor Américo MANZOLINO (L.E. Nº 4.793.748), desde el 1º|9|64 al 28|2|65, en un cargo Clase E, Grupo VIII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital Federal, y en reemplazo del titular, señor José Ramón Bustos, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 1138-C|64. — Expte. número 11.012|64. — Bs. As., 10|9|64.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita Nilda Elida Lucía CARNEVALE, desde el 1º|7 al 26|8|64, en un cargo Clase D, Grupo XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 6 de la Capital Federal, y en reemplazo de la titular, señora Petra Durán de Amici, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 1224-C|64. — Expte. número 1389|64. — Buenos Aires, 21|9|64.

1º — Designar, con carácter titular, a la señora Inés Rosendo Vda. de MELIZ, en un cargo Clase D, Grupo XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 6 de la Capital.

2º — De forma.

UBICACIONES

Resolución Nº 1128-C|64. — Expte. número 10.755|64. — Bs. As., 10|9|64.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora María Esther Taboada de BUSTO, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en 1er. año, 1ª división, especialidad "Corte y Confección", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 6 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en que fue ubicada mediante Resolución Nº 203|64 en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de la Capital, y del que no pudo hacerse cargo por hallarse cubierto por personal titular.

2º — De forma.

ADSCRIPCIONES

Resolución Nº 1122-C|64. — Buenos Aires, 10|9|64.

1º — Adscribir a este Organismo Central, con destino a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V, Córdoba, con funciones docentes, a partir del 1º de setiembre y hasta el 31 de octubre de 1964, al señor Pascual SCARPINO, Director interino y profesor doce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Resistencia (Chaco).

2º — De forma.

ACLARATORIA

Resolución Nº 1131-C|64. — Expte. número 25.618|56 c|varios. — Buenos Aires, 10|9|64.

1º — Establecer que la ubicación efectuada por Resolución Nº 2324-C|63, a favor del Profesor Alejandro CAPRIO, entre otras, en dos (2) horas de Electricidad en 3er. año, división B "Mecánica", turno mañana, cesando el interino, señor Alfredo Bermúdez, en la Escuela Nacional de Educac. Técnica (F) Nº 23 de Córdoba, debe considerarse efectuada en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Córdoba y en la forma indicada precedentemente.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

Resolución Nº 1110-C|64. — Expte. número 11.148|64. — Bs. As., 8|9|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes a partir del 1º de abril de 1964, a la señora Beatriz María Julia Culpín de ACERBO, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º y 2º años de Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de San Fernando.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

Resolución Nº 1111-C|64. — Expte. número 11.073|64. — Bs. As., 8|9|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes a partir del 22 de abril de 1964, a la señora María Valero Martín de ALIAGA

CANO, titular de una (1) hora de Alimentación; una (1) hora de Higiene y Puericultura; dos (2) horas de Vestido y una (1) hora de Vivienda, en 1er. año, 5ª división "Corte y Confección", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 4 de la Capital Federal.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

ANULACIONES

Resolución Nº 1124-C|64. — Buenos Aires, 10|9|64.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 980|64, de fecha 24 de agosto del año en curso, por la que se dispuso la adscripción a este Organismo Central, con destino a la Dirección General Pedagógica, del señor Hugo Waldo TORANZO CALDERON, con situación de revista en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica (I) Nros. 1 y 2, ambas de la Capital Federal.

2º — De forma.

CESANTIAS

Resolución Nº 1161-C|64. — Buenos Aires, 16|9|64.

1º — Declarar cesante (artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente, a partir del 5 de octubre de 1962, al señor Alejandro Hugo VALY (Cl. 1924, D.M. 4º, Matr. Nº 4.459.012), como profesor titular de catorce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 3 de la Capital Federal, por haber hecho abandono de sus tareas.

2º — De forma.

Resolución Nº 1182-C|64. — Expte. número 5059|63. — Buenos Aires, 17|9|64.

1º — Aceptar la renuncia presentada por el Maestro de Enseñanza General provisional, de la Misión Monotécnica Nº 57, señor Jorge Mercedes CACERES. considerándolo de baja a partir del 1º|3|63.

2º — De forma.

RENUNCIAS

Resolución Nº 676-C|64. — Buenos Aires, 30|6|64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

LOPEZ, Osvaldo Alfredo, 15 de febrero de 1964, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital Federal (Expte. número 4851|64).

ALVAREZ, Emilio Sabino, 31 de diciembre de 1963, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital Federal (Expte. número 4860|64).

DOMINGUEZ, Honorio Raúl, 16 de abril de 1964, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) número 131 de la Capital Federal (Expte. Nº 5274|64).

ORIOLI, Lily Bortini de, 30 de abril de 1964, como profesora de dos horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 3 de la Capital Federal (Expte. Nº 7880|64).

CASTRO, María de los Angeles Concepción Ramona, 19 de marzo de 1964, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 6 de la Capital Federal (Expte. Nº 5305|64).

VAYO, Carmen, 31 de marzo de 1964, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 6 de la Capital Federal (Expte. número 3982|64).

MARTIN, Luisa Esther, 1º de abril de 1964, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 8 de la Capital Federal (Expte. Nº 3987|64).

OPORTO NAVARRO, Haydée, 16 de marzo de 1964, en el cargo de Secretaria y en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Lomas de Zamora (Buenos Aires). (Expte. Nº 3892|64).

GRAZIANO, Antonio, 5 de noviembre de 1962, en el cargo de Director y profesor de doce horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Fernando (Buenos Aires), y en un cargo de Inspector de Enseñanza interino (Expte. Nº 9901|62).

GUERRERO, Plutarco Faustino, 15 de marzo de 1964, como profesor de cinco horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 32 de Salta (Expte. Nº 4759|64).

SANABRIA, Lorenzo Alberto, 1º de abril de 1964, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 92 de Rosario de Tala (Entre Ríos). Expte. Nº 5428|64.

MARTINEZ SERRANO, María A. del Valle, 31 de diciembre de 1963, en el cargo de Directora, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Reconquista (Santa Fe). Expte. número 1786|64.

DEBALLI, Mario Andrés, 31 de diciembre de 1963, como profesor de veintiuna horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de General Pico (La Pampa). Expte. número 1882|64.

MACEDO, María Luisa Maza de, 10 de marzo de 1964, en el cargo de Directora, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Frías (S. del Estero). Expte. Nº 5299|64.

ALFONSO, Normando E., 31 de agosto de 1963, en el cargo de Director y profesor de doce horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de El Carmen (Jujuy). Expte. Nº 13.373|63.

LOPEZ, Domingo Guillermo Francisco. 17 de diciembre de 1963, como profesor de tres horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de Rosario (Santa Fe). Expte. Nº 3990|64.

REVIGLIO, Eduardo Francisco, 10 de marzo de 1964, como profesor de ocho horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de Rosario (Santa Fe). Expte. Nº 3993|64.

LOPEZ, Domingo Guillermo Francisco, 17 de diciembre de 1963, como profesor de cuatro horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de Rosario (Santa Fe). Expte. Nº 584|64.

ANDINO, Estela Haydée, 1º de abril de 1964, como profesora de catorce horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Helvecia (Santa Fe). Expte. Nº 4157|64.

ROSSELLO Mateo Sebastián, 10 de octubre de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, profesor de once horas de cátedra, y en un cargo de Subregente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de Rosario (Santa Fe). Expte. Nº 13.330|63.

2º — De forma.

Resdlución Nº 689-C|64. — Buenos Aires, 30|6|64.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 7 de la Capital Federal:

FERRETTI, Pedro, 1º de mayo de 1963, como profesor de diez horas de cátedra (Expte. Nº 5925|63).

LOPEZ SILVA, Amanda López de, 1º de mayo de 1963, como profesora de dos horas de cátedra (Expte. Nº 6827|63).

MARCHETTI, María Elena, 22 de agosto de 1962, en un cargo Clase D, Grupo XII (Expte. Nº 9401|62).

ALOISI Marta, 21 de marzo de 1963, en los cargos Clase D, Grupo III, (Tesorera) y Clase D, Grupo V, (Protesorera). (Expte. Nº 4349/63).

LAVALLE COBO, Hernán Jorge Ricardo Leon, 29 de marzo de 1962, como profesor de siete horas de cátedra. (Expte. Nº 3088/62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 8 de la Capital Federal:

FERRO Carlos Alberto, 20 de mayo de 1963, como profesor de diez horas de cátedra. (Expte. Nº 8354/63).

AGUERO Roberto M. 9 de mayo de 1962, como profesor de tres horas de cátedra. (Expte. Nº 4205/62).

SACCHI Aquiles, 30 de noviembre de 1962, como profesor de doce horas de cátedra. (Expte. Nº 11857/62).

PISANI Pedro Andres, 15 de julio de 1963, como profesor de tres horas de cátedra. (Expte. Nº 9534/63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 10 de la Capital Federal:

O'REILLY DE CLEMENT Malvina, 27 de setiembre de 1962, como profesora de tres horas de cátedra. (Expediente número 8953/62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 11 de la Capital Federal:

GARIN Pedro Martín, 2 de julio de 1962, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica. (Expte. Nº 5907/62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 12 de la Capital Federal:

ONCAY DE TORRE Mercedes, 26 de agosto de 1963, como profesora de cuatro horas de cátedra. (Expediente número 12284/63).

MESCATO Dante Donato, 20 de diciembre de 1962, como profesor de ocho horas de cátedra. (Expte. Nº 621/63).

LINALE Ricardo, 3 de agosto de 1962, como profesor de tres horas de cátedra. (Expte. Nº 6641/62).

MANDELLI Francisco, 30 de agosto de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica. (Expediente número 12248/63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 13 de la Capital Federal:

AUZMENDIA Oswaldo Florentino, 3 de mayo de 1962, en un cargo de Preceptor. (Expte. Nº 3866/62).

MARINA Pedro H. 1º de junio de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) y en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 8916|63).

WOLFF Gerardo Pedro, 18 de junio de 1962, como profesor de cinco horas de cátedra. (Expte. Nº 5225/62).

WATKINS Mario Eldon, 2 de mayo de 1962, como profesor de diez horas de cátedra. (Expte. Nº 4820/62).

FONTANELLA Ricardo Mario, 27 de agosto de 1963, en un cargo de preceptor. (Expte. Nº 11621/63).

REGAIRAZ DE MASNATTA Esther Noemi, 10 de mayo de 1962, como profesora de tres horas de cátedra. (Expte. Nº 3851/62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 3 de la Capital Federal:

GONZALEZ, Luis Angel, 31 de setiembre de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica. (Expediente número 8150/62).

GONZALEZ, Andrés Corsino, 31 de julio de 1962, como profesor de doce horas de cátedra. (Expte. Nº 6971/62).

DIAZ Camilo Roberto, 1º de setiembre de 1963, como profesor de once horas de cátedra. (Expte. Nº 11596/63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 4 de la Capital Federal:

MONTERO Enrique Cruz, 31 de agosto de 1963, como profesor de quince horas de cátedra. (Expte. Nº 12060/63).

UNANUE LARRAÑAGA Jose Ignacio, 31 de julio de 1963, en el cargo de Jefe de Preceptores. (Expediente número 10857/63).

MAZZOCCO, Segundo Cándido, 31 de mayo de 1962, como profesor de ocho horas de cátedra (Expte. Nº 4574|62).

REIG, Vicente, 8 de noviembre de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 3264|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 36 de la Capital Federal:

POU, Carlos Alberto F., 1º de junio de 1962, en un cargo Clase D, Grupo XII (Expte. Nº 4013|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 45 de la Capital Federal:

COSTANTINI, Enzo Eduardo, 27 de abril de 1962, en un cargo Clase D, Grupo XXIV (Expte. Nº 4112|62).

LOTANO, José María, 15 de julio de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 10.317|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 46 de la Capital Federal:

BERNABE, Julio César, 9 de diciembre de 1962, como profesor de nueve horas de cátedra (Expte. Nº 6472|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 121 de la Capital Federal:

SUAREZ, Carlos Baldomero, 1º de junio de 1962, como profesor de veinte horas de cátedra (Expte. Nº 6688|62).

PERNIAS, Ilda Lina Elisa Cerimedo de, 1º de febrero de 1963, en un cargo Clase D, Grupo XII (Expte. Nº 2634|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 122 de la Capital Federal:

BLANCO, Juan José, 16 de setiembre de 1963, en un cargo de Preceptor (Expediente Nº 12.338|63).

CARBONI, Juan Deolindo, 8 de octubre de 1962, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 9856|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 125 de la Capital Federal:

BONSIGNORE, Aurelio, 1º de mayo de 1963, como profesor de doce horas de cátedra (Expte. Nº 5639|63).

DI LELLA, Jorge Raúl, 1º de diciembre de 1962, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 11.118|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 131 de la Capital Federal:

FERRARIO, Roberto Oscar, 16 de setiembre de 1962, como profesor de tres horas de cátedra (Expte. Nº 8245|62).

DE TULLIO, Roberto Alfredo, 11 de setiembre de 1962, como profesor de doce horas de cátedra (Expte. Nº 8247|62).

PIATTI, Armando Manuel, 19 de setiembre de 1963, en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (Expte. Nº 12.798|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 135 de la Capital Federal:

GUILLADE, Eduardo Manuel, 1º de marzo de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. número 2823|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 136 de la Capital Federal:

GERARTHY, Delia Lilla de, 21 de marzo de 1963, en un cargo Clase D, Grupo XII (Expte. Nº 4290|63).

GALLO, Pedro, 31 de marzo de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) (Expte. número 4291|63).

PEREZ REGO, Julio A., 2 de abril de 1963, como profesor de ocho horas de cátedra (Expte. Nº 10.376|63).

PIANA, Héctor, 10 de junio de 1963, como profesor de diez horas de cátedra (Expte. Nº 9271|63).

LUZZATTO, José, 13 de setiembre de 1963, como profesor de cinco horas de cátedra (Expte. Nº 12.543|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 148 de la Capital Federal:

TUINYLLA, Alberto Adam, 1º de setiembre de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. número 10.827|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 2 de Florida (Buenos Aires):

ETCHEVERRY, Alberto, 15 de marzo de 1963, en el cargo de Vicedirector (Expte. Nº 7435|63).

CONFORTI, Carmen Cullari de, 15 de marzo de 1962, en un cargo Clase D, Grupo XII (Expte. Nº 4420|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 65 de Morón (Buenos Aires):

LASSALOTTE, María Elida, 1º de noviembre de 1962, en un cargo Clase D, Grupo XXIV (Expte. Nº 9322|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 87 de Quilmes (Buenos Aires):

GUTERMAN, Zulema Lugano de, 8 de octubre de 1962, como profesora de cuatro horas de cátedra (Expte. número 9458|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 120 de Muñiz (Buenos Aires):

MARCECA, Mercurio, 17 de octubre de 1962, como profesor de catorce horas de cátedra (Expte. Nº 9660|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 139 de Tigre (Buenos Aires):

FIGINI, Victoria Eugenia, 30 de octubre de 1962, en un cargo Clase D, Grupo XI (Tesorera) (Expte. Nº 1807|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda (Buenos Aires):

FERRO CARRERA, Estela O. de, 8 de agosto de 1963, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. número 11.528|63).

BUCHBINDER, Marión, 17 de mayo de 1963, en un cargo de Preceptor (Expediente Nº 7013|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 247 de la Capital Federal:

ROCHA SENA, Juana Noemí Mazzara de, 1º de mayo de 1963, en un cargo Clase D, Grupo XI (Expte. Nº 6058|63).

LAFUENTE, Eladio, 1º de diciembre de 1962, en un cargo Clase "F", Grupo XV (Expte. Nº 11.904|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires):

RODRIGUEZ, Hugo Rubén, 1º de junio de 1963, en un cargo Clase D, Grupo XII (Expte. Nº 10.090|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 40 de Rosario (Santa Fe):

OROÑO, Martín, 14 de julio de 1962, como profesor de una hora de cátedra (Expte. Nº 8886|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 31 de Santa Fe:

MOTTIRONI, Mario René, 28 de febrero de 1963, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 3118|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 93 de Gualeguaychú (Entre Ríos):

GIUSTO, Domingo Antonio, 11 de marzo de 1963, como profesor de tres horas de cátedra (Expte. Nº 3208|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 29 de San Lorenzo (Santa Fe):

GELMETTI, Jorge Romeo, 31 de agosto de 1962, como profesor de cinco horas de cátedra (Expte. Nº 8455|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 12 de Córdoba):

RAMIREZ, Eduardo, 1º de octubre de 1963, en el cargo de Director (Expte. Nº 12.700|63).

CIACONE, Raúl Neri Amador, 16 de mayo de 1963, como profesor de nueve horas de cátedra (Expte. Nº 6815|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 13 de Goya (Corrientes):

CASTILLO, José Damián, 31 de octubre de 1962, en un cargo Clase D, Grupo XI (Expte. Nº 9551|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 73 de San Juan:

MOYANO Gervasio Bernabé, 1º de mayo de 1963, en un cargo Clase F, Grupo XV (Expte. Nº 3117|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 23 de Córdoba):

TRAVERSANO, Juan Carlos, 15 de junio de 1963, como profesor de tres horas de cátedra (Expte. Nº 11.093|63).

ASSEF MAUAD, Ramón, 28 de febrero de 1963, en un cargo Clase D, Grupo XII (Expte. Nº 8440|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 32 de Salta:

RIOS, Elisa Berta Lach de, 28 de agosto de 1963, en un cargo Clase D, Grupo XII (Expte. Nº 12.708|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 105 de Monteros (Tucumán):

MUJICA, Carlos Aldo, 30 de agosto de 1963, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 12.464|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 1 de La Plata (Buenos Aires):

VALENTI, Félix Antonio, 31 de julio de 1963, como profesor de seis horas de cátedra (Expte. Nº 10.818|63).

RASCIO, Vicente J. D., 1º de mayo de 1962, como profesor de seis horas de cátedra (Expte. Nº 9548|63).

ADIN POUCHOU, Esteban, 10 de setiembre de 1963, como profesor de once horas de cátedra (Expte. Nº 12.315|63).

KRAUSE, Laurile Lura Spegazzini de, 16 de agosto de 1963, como profesor de veinte horas de cátedra (Expte. número 11.707|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 2 de La Plata (Buenos Aires):

BADI, Ernesto Irineo, 15 de junio de 1963, como profesor de tres horas de cátedra (Expte. Nº 10.056|63).

FALCIONI, Rodolfo Domingo, 17 de marzo de 1963, como profesor de seis horas de cátedra (Expte. Nº 5636|63).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) Nº 1 de La Plata (Buens Aires):

BENZRIBEM, Lola Bienvenida, 10 de abril de 1962, como profesora de una hora de cátedra (Expte. Nº 4026|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 69 de Quilmes (Buenos Aires):

ARAGON, Hélida Binello de, 1º de marzo de 1963, como profesora de dieciséis horas de cátedra (Expte. número 4233|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 83 de Capital Federal:

VENDRELL, Josefa Lorenzo de, 1º de marzo de 1963, en un cargo de Preceptora (Expte. Nº 4500|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 177 de Mendoza:

MANGIONE CIACIO, Manuel, 19 de marzo de 1963, en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (Expediente Nº 4202|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 77 de Salta:

MARTIN, Antonio, 30 de setiembre de 1962, en un cargo Clase D, Grupo XXIV (Expte. Nº 574|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 34 de San Miguel de Tucumán:

GALVAN, Daniel Gerónimo, 2 de julio de 1962, en un cargo de la clase F, Grupo VI (Expt. Nº 6430|62).

NIEVA, Raimundo, 1º de junio de 1963, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 9590|63).

RUCKHAEBERLE, Filomena, 6 de agosto de 1963, en un cargo Clase D, Grupo XII (Expte. Nº 11.594|63).

SAYAGO, María Nelly, 1º de marzo de 1963, como profesora de seis horas de cátedra (Expte. Nº 12.489|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 2 de la Capital Federal:

GONZALEZ, Jorge, 6 de noviembre de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 11.041|62).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) Nº 6 de la Capital Federal:

SILVA, Rosa Ramona Alfonsín de, 30 de junio de 1963, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. número 10.125|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Córdoba:

TALBOT WRIGHT, Lía Ligeria Inda Mirabet de, 1º de marzo de 1963, en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (Expte. Nº 3762|63).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) de Paraná (Entre Ríos):

MONZON, Pablo Oscar, 14 de setiembre de 1959, en un cargo de Auxiliar 7º

(Personal de Servicio (Expte. número 100.613|60).

Escuela Nacional de Educación Técnica de Joyería y Relojería "Crisol" de Rosario (Santa Fe):

CUSCIANNO, Domingo, 11 de marzo de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 4709|63).

2º — De forma.

Resolución Nº 690-C|64. — Buenos Aires, 30|6|64.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) Nº 2 de la Capital Federal:

CASTAGNA, Hemilce Margarita Saforgada de, 30 de noviembre de 1963, como profesora de doce horas de cátedra (Expte. Nº 15.887|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 2 de la Capital Federal:

SOLITO, Luis, 1º de noviembre de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), y un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 14.309|63).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) Nº 3 de la Capital Federal:

MALDONADO, Ebe Beatriz, 1º de octubre de 1963, en el cargo de Secretaria y en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 13.522|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 3 de la Capital Federal:

MARTI, Febo, 7 de junio de 1963, como profesor de ocho horas de cátedra (Expte. Nº 14.519|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 4 de la Capital Federal:

BASSETTI, Pablo Luis, 30 de noviembre de 1963, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. número 15.388|63).

BISOGNO, Gerónimo A., 1º de junio de 1963, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 9507|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 5 de la Capital Federal:

DE MARCO, Vicente, 16 de octubre de 1963, en un cargo de Maestro de Canto (Expte. Nº 14.684|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 6 de la Capital Federal:

PERALTA BELLO, Enrique Wenceslao, 1º de diciembre de 1963, como profesor de seis horas de cátedra (Expte. Nº 15.112|63).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) Nº 8 de la Capital Federal:

VERDINELLI, Josefina M. S. de, 1º de diciembre de 1963, en el cargo de Vicedirectora (Expte. Nº 15.116|63).

GONIL PAZ, Carmen S. de, 1º de diciembre de 1963, en el cargo de Directora (Expte. Nº 15.117|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 7 de la Capital Federal:

LOPEZ SILVA, Amanda López de, 1º de diciembre de 1963, como profesora de seis horas de cátedra (Expte. número 13.721|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 8 de la Capital Federal:

GARCIA, Donato Evaristo, 31 de octubre de 1962, como profesor de dos horas de cátedra (Expte. Nº 4791|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 10 de la Capital Federal:

LARGEAUD, Martha A., 14 de octubre de 1963, en el cargo de Directora (Expte. Nº 13.162|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 36 de la Capital Federal:

RUIZ ALONSO, Teodoro, 31 de julio de 1963, como profesor de tres horas de cátedra (Expte. Nº 13.154|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 121 de la Capital Federal:

AMENDOLA, Atilio Alfredo, 23 de setiembre de 1963, como profesor de doce horas de cátedra. (Ex. Nº 13.077/63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Bahía Blanca (Buenos Aires):

CALO, Saverio, 17 de enero de 1963, como profesor de diez horas de cátedra (Expte. Nº 13.202|63).

BEITIA, Hernán, 17 de enero de 1963, como profesor de dieciocho horas de cátedra (Expte. Nº 13.205|63).

PEREZ, Cosme, 17 de enero de 1963, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 13.203|63).

VICENZO, Serafín José, 30 de noviembre de 1963, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica. (Expte. Nº 801/63).

REGINATO, Luis Emilio, 17 de enero de 1963, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. número 13.204|63).

PIERANGELINI, Federico, 30 de noviembre de 1963, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. número 799|64).

LAMONECA, Clemente, 30 de noviembre de 1963, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica. (Expte. Nº 800/64).

ROMANELLO, Enrique Nemesio, 30 de noviembre de 1963, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 803|64).

DELL'OREANO, Alberto, 30 de noviembre de 1963, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. número 802|64).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) Nº 1 de La Plata (Buenos Aires):

NEGLIA, Juana, 14 de octubre de 1963, en el cargo de Vicedirectora y profesora de catorce horas de cátedra (Expediente Nº 13.932|63).

GIL, María Adelaida Soria de, 20 de diciembre de 1963, como profesora de seis hs. de cátedra (Expte. Nº 798|64).

CATTANEO, Estela Hebe Pegacchi de, 26 de diciembre de 1963, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica y Profesora de veinticuatro horas de cátedra (Expte. Nº 797|64).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 101 de Punta Alta (Buenos Aires):

MORETTI, María de los Dolores Emilia Guindo de, 15 de octubre de 1963, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 13.611|63).

SOSA, Elena Apella de, 4 de setiembre de 1963, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expediente número 13.938|63).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) Nº 2 de La Plata (Buenos Aires):

AHUMADA, Estela Rosa Robles de, 26 de diciembre de 1962, como profesora de siete horas de cátedra (Expte. número 854|63).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) de San Martín (Buenos Aires):

MANCO BERARD, Nicolasa, 28 de noviembre de 1963, en el cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expediente Nº 15.564|63).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) de Catamarca:

FERNANDEZ CAMPOS, Irma Sutin de, 8 de octubre de 1963, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 14.927|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Corrientes:

MENDEZ, Alfredo Rolando, 27 de noviembre de 1963, en el cargo de Director y profesor de diez horas de cátedra (Expte. Nº 15.503|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Diamante (Entre Ríos):

TALEB, Adelia Susana Angela Dominga Tachella Re de, 31 de octubre de 1963, en un cargo de Maestra de Grado (Expte. Nº 15.085|63).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) de Gualeguaychú (Entre Ríos):

SUAREZ, María Teresa, 8 de noviembre de 1963, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expediente Nº 15.647|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Chilecito (La Rioja):

AGUILERA, Tránsito, 3 de febrero de 1964, en el cargo de Director y profesor de seis horas de cátedra (Expte. Nº 1498|64).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) de Rosario (Santa Fe):

LOZON, Celestina Ana Colussi de, 10 de octubre de 1963, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica y un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 13.692|63).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) de Santa Rosa (La Pampa):

RECANTINI, Dionisia Luisa Contard de, 5 de setiembre de 1963, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 11.838|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 1 de Rosario (Santa Fe):

LOPEZ, Domingo Guillermo Francisco, 17 de diciembre de 1963, como profesor de tres horas de cátedra (Expte. Nº 268|64).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 3 de Rosario (Santa Fe):

COPPELLOTTI, Luis Angel, 30 de noviembre de 1963, como profesor de veintinueve horas de cátedra (Expte. Nº 15.535|63).

BECHERUCCI, Luis María, 30 de no-

viembre de 1963, en el cargo de Director y profesor de doce horas de cátedra (Expte. Nº 15.536|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 4 de Rosario (Santa Fe):

CORZO, Camilo Epifanio, 2 de diciembre de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) y en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) y en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 15.645|63).

CASTIGLIONE, Salvador, 2 de diciembre de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) y en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 15.642|63).

ALBORCH, Miguel Francisco, 4 de diciembre de 1963, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 15.287|63).

AMATO ORELLANO, Blas José, 1º de octubre de 1963, en el cargo de Secretario (Expte. Nº 13.021|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 5 de Rosario (Santa Fe):

BROGLIA, María Victoria, 31 de diciembre de 1963, como profesora de ocho horas de cátedra (Expte. Nº 637|64).

MEDINA, Antoio Fabián, 31 de diciembre de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) y en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 638|64).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 76 de Santa Fe:

COLLI, Carlos, 1º de octubre de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 13.613|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 30 de Santa Fe:

CAIROLI, Pedro, 8 de noviembre de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 1436|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Santiago del Estero:

JIMENEZ NOREY, Emilio Nicolás, 16 de setiembre de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) y en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. número 13.332|63).

GUNTHER, Federico Carlos, 1º de octubre de 1963, como profesor de veinticuatro horas de cátedra (Expte. número 13.333|63).

DAVID, Francisco Floduardo Alfredo, 1º de julio de 1963, como profesor de veinticinco horas de cátedra (Expte. Nº 13.016|63).

GOROSTIAGA, Luciano Ignacio Ibáñez, 1º de octubre de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) y en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. número 13.335|63).

CARRIZO, Armando N., 1º de octubre de 1963, en un cargo de Director y profesor de doce horas de cátedra (Expediente Nº 13.296|63).

SOSA, Dámaso Roberto, 30 de setiembre de 1963, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 13.294|63).

NOLASCO TABOADA, Ramón, 1º de octubre de 1963, como profesor de doce horas de cátedra (Expte. Nº 13.722|63).

OLIVARES DE AVILA, María Luisa, 20 de noviembre de 1963,como profesora de doce horas de cátedra (Expte. Nº 1374/64).

PAZ, Carlos Honorio, 30 de setiembre de 1963, en el cargo de Secretario (Exp. Nº 13.489/63).

Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 52 de Córdoba.

ARBONE, José Francisco Clos, 14 de octubre de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 13.612/63).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Luis

MORALES Justo 30 de octubre de 1962, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 15.661/63).

Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Presidente Roque Saenz Peña (Chaco).

GARCIA RODRIGO, Adela Antonia Catalina, 30 de setiembre de 1963, como profesora de nueve horas de ,cátedra (Expte. Nº 11.803/62).

Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 34 de San Miguel de Tucumán

NIEVA, Raimundo, 1º de noviembre de 1963, como profesor de diez horas de cátedra. (Expte. Nº 15.577/63).

2º — De forma.

Resolución Nº 691-C/64. — Buenos Aires, 30-VI-64.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación

se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de la Capital Federal

CARLINI, Herminia, a partir del 1º de marzo de 1963, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica. (Expte. Nº 2.852/63).

MAUCERI, Antonina, a partir del 31 de marzo de 1963, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica. (Expte. Nº 4.614/63).

BRONEMBERG DE VALENTINI, Carmen Fanny, a partir del 1º de mayo de 1963, como profesora de tres horas de cátedra. (Expte. Nº 6.886/63).

GOMEZ DE GARZON, Alicia, a partir del 2 de abril de 1963, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica. (Expte. Nº 5.225/63).

GALEANO, Elba Antonia, a partir del 30 de setiembre de 1963, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica. (Expte. Nº 13.367/63).

MIGUENS, María Avelina Filomena, a partir del 16 de marzo de 1962, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 3976|62).

REYNOLDS, Emma Agustina Pizarro Lastra de, a partir del 23 de abril de 1962, en un cargo de la Clase D, Grupo XII (Expte. Nº 3976|62).

BOUQUET ROLDAN, Martha Ruiz de los Llanos de, a partir del 18 de abril de 1962, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 3976|62).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) Nº 2 de la Capital Federal:

BOHORQUEZ, Aída Albina Gini de, a partir del 22 de junio de 1962, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 75.791|62 del M. E. y J.).

CUIROLO, Martha Susana, a partir del 26 de noviembre de 1962, en un cargo de Preceptora (Expte. Nº 12.142|62).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) Nº 4 de la Capital Federal:

ROJAS, Elba Iris, a partir del 25 de julio de 1963, en un cargo de Preceptora (Expte. Nº 11.513|63).

ARGÜELLO, Elena Paula, a partir del 20 de marzo de 1963, como profesora de dos horas de cátedra (Expte. número 4303|63).

RADAELLI, Martha Lucrecia, a partir del 30 de abril de 1963, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica y profesora de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 5221|63).

VAZQUES, Jorgelina Vasques de, a partir del 18 de marzo de 1963, como profesora de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 3482|63).

CHIAPPORI, Eloísa Victoria Hernández de, a partir del 1º de julio de 1962, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expte. número 5130|62).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) Nº 6 de la Capital Federal:

ANTUNEZ, Beatriz Solimano de, a partir del 14 de agosto de 1963, como profesora de dos horas de cátedra. (Ex. Nº 11.425/63).

GUIDO LAVALLE, María Elena, a partir del 20 de marzo de 1963, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica. (Ex. Nº 3.711/63).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) Nº 8 de la Capital Federal:

ALONSO, Amelia Chantrero de, a partir del 18 de julio de 1962, en un cargo Clase D, Grupo XII (Expte. Nº 8979|62).

ROMASANTA, Mabel Antonia Testi de, a partir del 16 de octubre de 1961, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica. (Expte. Número 121.757/61 M. E. y J.).

2º — De forma.

Resolución Nº 692-C|64. — Buenos Aires, 30|6|64.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 1 de la Capital Federal:

ABRIL, Rafael, 30 de noviembre de 1963, como profesor de veinticuatro horas de cátedra (Expte. Nº 14.651|63).

MANTERO, Juan Carlos, 2 de marzo de 1964, en un cargo de Preceptor (Expediente Nº 3328|64).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 2 de la Capital Federal:

GRECO, Emma Vera, 17 de marzo de 1964, como profesora de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 3475|64).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 10 de la Capital Federal:

GALVALISI, Lola Elisa del Valle de, 2 de marzo de 1964, en dos cargos de Maestra de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 2395|64).

CAMPOS, Luis Benjamín, 1º de marzo de 1964, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 2394|64).

Escuela de Capacitación Docente Femenina:

DRAGUILON, Eugenio, 10 de marzo de 1964, como profesor de ocho horas de cátedra (Expte. Nº 3239|64).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) Nº 212 de Avellaneda (Buenos Aires):

BIASSONI, Miguel Angel, 13 de diciembre de 1963, en un cargo Clase F, Grupo IV (Expte. Nº 1900|64).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) Nº 1 de La Plata (Buenos Aires):

SAA ALRIC, Martha Rosa Laplaza de, 31 de diciembre de 1963, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 2411|64).

Escuela Nac. de Educación Técnica (I) de La Plata (Buenos Aires).

BONET, Luis Antonio, 31 de enero de 1964, como profesor de siete horas de cátedra (Expte. Nº 3318|64).

CAR, Zdenko, 3 de mayo de 1962, en un cargo de Preceptor. (Expediente Nº 4715/62).

Escuela Nacional de Educación Técnica de Tandil (Buenos Aires):

IGLESIAS, Andrés Araldo, 15 de enero de 1964, como profesor de seis horas de cátedra (Expte. Nº 3498|64).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Tres Arroyos (Buenos Aires):

RISSO, Horacio Abel, 2 de marzo de 1964, como profesor de ocho horas de cátedra (Expte Nº 3499|64).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Córdoba.

VILLADA, Luis Enrique, 11 de marzo de 1964, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 3495|64).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Villaguay (Entre Ríos):

MAFFIOLY, María Matilde Barbosa de, 13 de febrero de 1964, en un cargo Clase D, Grupo XI, Tesorera (Expte. Nº 3598|64).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 2 de Rosario (Santa Fe):

DE MOYA, Evelina Coggolo de, 15 de abril de 1961, como profesora de diez horas de cátedra (Expte. Nº 80.403|61 del M. E. y J.).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (C.T.) Nº 132 de Santa Fe:

LUNA, Ramón, 1º de enero de 1964, en un cargo Clase D, Grupo XXIV (Expediente Nº 796|64).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 105 de Monteros (Tucumán):

JAIME, Francisco, 3 de febrero de 1964, como profesor de una hora de cátedra (Expte. Nº 3610|64).

Organismo Central:

VIDELA, Natalia M. Olmedo de, 24 de junio de 1963, en un cargo de Ayudante Técnica (Expte. Nº 14.555|63).

LARRAVIDE, Manuel E., 1º de junio de 1963, en un cargo Clase "D" Grupo "VI" (Expte. Nº 7.057/63).

ENGLEBERT, Alberto M., 1º de octubre de 1962, en un cargo de Inspector Docente. (Ex. Nº 8.757/62).

ALBA, Humberto Jorge, 1º de julio de 1963, en un cargo Clase F, Grupo VI (Expte. Nº 8264|63).

LARA, Marta L. de, 1º de octubre de 1963, en un cargo Clase D, Grupo II (Expte. Nº 13.044|63).

SOLARI, Norberto A., 15 de enero de 1962, en un cargo Clase B, Grupo VIII (Expte. Nº 5734|62).

VARELA, Dolores Otilia, 11 de setiembre de 1963, en un cargo Clase D, Grupo II (Expte. Nº 12.304|63).

RUTIGLIANO, Nicolás Francisco, 26 de junio de 1962, en un cargo Clase D, Grupo VI (Expte. Nº 72.878|62 del M. E. y J.).

NOVARA, María Rosa Fernández de, 2 de mayo de 1962, en un cargo Clase D, Grupo VI (Expte. Nº 10.823|62).

LOPEZ RENDON, Carlos A., 28 de febrero de 1963, en un cargo Clase B, Grupo V (Expte. Nº 2440|63).

VALENTINA, Pedro F., 30 de abril de 1963, en un cargo de Inspector Jefe de Sección (Expte. Nº 14.906|63).

CLERICI, Sara F., 1º de enero de 1964, en un cargo de Ayudante Técnica (Expte. Nº 369|64).

LICCA, José Luis, 5 de febrero de 1964, en un cargo Clase "B" Grupo "V" (Expte. Nº 1409|64).

2º — De forma.

Resolución Nº 693-C|64. — Buenos Aires, 30|6|64.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires):

SILVA, Carlos Floriano, 19 de marzo de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 3774|62).

RIVAS, Rafael, 28 de febrero de 1963, como profesor de diez horas de cátedra (Expte. Nº 9751|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Azul (Buenos Aires):

MARTINEZ, Gonzalo Octavio, 18 de julio de 1963, como profesor de dos horas de cátedra. (Expte. Nº 10870/63).

FIGUEROA, Pastor, 20 de agosto de 1962, como profesor de cuatro horas de cátedra. (Expte. Nº 8869/62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Tandil (Buenos Aires):

FERNANDEZ, Roberto, 1º de abril de 1962, como profesor de seis horas de cátedra. (Expte. Nº 3569/62).

OLMOS, Argentino Waldemar Gabriel, 19 de marzo de 1962, como profesor de cuatro horas de cátedra. (Expte. Nº 3569/62).

FLORIK, Rodolfo José, 19 de marzo de 1962, como profesor de tres horas de cátedra. (Expte. Nº 3569/62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Treque Lauquen (Buenos Aires):

CETRA, Raimundo Esmael, 1º de enero de 1964, en un cargo de Clase "D" Grupo "IX". (Expte Nº 650/64). Tesorero.

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de San Nicolás (Buenos Aires):

BEVILACQUA, Alfredo, 16 de julio de 1962, como profesor de dos horas de cátedra. (Expte. Nº 5997/62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Lanús (Buenos Aires):

CAHN, Mabel L. Hidalgo de, 29 de diciembre de 1962, como profesora de doce horas de cátedra. (Expediente Nº 11.814/63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Luján (Buenos Aires):

STIGLICH, Gerónimo, 19 de marzo de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica. (Expediente Nº 2293/62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de San Fernando (Buenos Aires):

RIMASA, Luis José, 30 de setiembre de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica. (Expediente Nº 9557/62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de San Miguel (Buenos Aires):

BARTHE, Emma Noemí, 1º de febrero de 1962, en un cargo Clase "D" Grupo "XII". (Expte Nº 1640/62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de San Martín (Buenos Aires):

FILLOL, Alcides Miguel, 30 de marzo de 1962, en un cargo de Maestro de de Enseñanza Práctica. (Expediente Nº 56284/62 del M. E. y J.).

TORT, Alcides Salvador, 8 de abril de 1963, como profesor de dos horas de cátedra. (Expte. Nº 4516/63).

Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 139 de Tigre (Bs. As.):

ANGELONI, Emilia Cura de, 15 de mayo de 1962, en un cargo Clase "D" Grupo "XXIV". (Expte. Nº 4012/62).

Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 81 de Zárate (Bs. As.):

HEUER, Oscar Antonio, 1º de octubre de 1962, como profesor de seis horas de cátedra. (Expte. Nº 9552/62).

Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 54 de Berisso (Bs. As.):

TORRES, María Francisca Bevacqua de, 2 de mayo de 1962, en un cargo de Preceptora (Expte. Nº 4010|62).

Escuela Nac. de Educación Técnica (F) Nº 25 de Junín (Buenos Aires):

PFLAUM, Enrique Alberto, 4 de abril de 1962, como profesor de once horas de cátedra. (Ex. Nº 3.011/62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda (Buenos Aires):

CASTAGNO, Alcira Rodríguez de, 15 de setiembre de 1963, en un cargo de Preceptora (Expte. Nº 12.134|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 65 de Morón (Buenos Aires):

GUTIERREZ, Edelmiro Edmundo, 20 de julio de 1962, en el cargo de Jefe de Preceptores (Expte. Nº 6017|62).

LATORRE, Felipe, 2 de setiembre de 1963, como profesor de seis horas de cátedra. (Ex. Nº 11.754/63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 100 de Punta Alta (Buenos Aires):

DE LA FUENTE, Vicente, 1º de abril de 1963, en un cargo Clase F, Grupo XV. (Ex. 11.792/63).

CALANDRI MIGONE, Rodolfo Alberto, 1º de agosto de 1963, como profesor de ocho horas de cátedra (Expte. número 11.793/63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Córdoba:

STOLKINER, Jorge, 31 de marzo de 1962, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 2946/62).

SALADO, Guillermo, 31 de agosto de 1961, como profesor de tres horas de cátedra (Expte. Nº 2947/62).

Supervisión Regional - Zona Centro

BESSONE, Elsa Raquel Gigena de, 3 de setiembre de 1962, en un cargo Clase D, Grupo XVII (Expte. Nº 8699/62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Corrientes:

PERALTA, Washington Roque, 31 de marzo de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. número 2963/62).

BALDERIOTE, Miguel Horacio, 1º de octubre de 1962, como profesor de seis horas de cátedra (Expte. Nº 9142/62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 13 de Goya (Corrientes):

FERNANDEZ, Orlando Gregorio, 15 de julio de 1963, en un cargo de Preceptor (Expte. Nº 10.869/63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Victoria (Entre Ríos):

SOLARI, Juan Santos, 24 de setiembre de 1962, como profesor de dos horas de cátedra. (Ex. Nº 6.749/62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Formosa:

RIOS, María Raimunda, 6 de junio de 1963, como profesora de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 9756/63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de El Aguilar (Jujuy):

PREISZ, Guillermo E., 8 de setiembre de 1963, en el cargo de Director (Expte. Nº 12.723/63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 218 de Palpalá (Jujuy):

NAVARRO, Juan Angel, 1º de junio de 1962, como profesor de una hora de cátedra (Expte. Nº 5319/62).

GARCIA, César Anselmo, 19 de marzo de 1962, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 9816/61).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 63 de Mendoza:

ASSUMMA, María Teresa Nazarre de, 30 de agosto de 1963, en un cargo Clase D, Grupo XVII (Expte. Nº 11.873/63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 86 de Mendoza:

CESAR, Aída Tosca Lucía, 30 de abril de 1963, como profesora de tres horas de cátedra (Expte. Nº 7218/63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 177 de Mendoza:

PARODI, Simón Fortunato, 1º de enero de 1963, en un cargo Clase F, Grupo XV (Expte. Nº 8600/62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de San Rafael (Mendoza):

GONZALEZ, Tiburcio Ramón, 1º de abril de 1962, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. número 4393/62).

PLANA, José, 4 de julio de 1963, como profesor de seis horas de cátedra (Expte. Nº 10.276/63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Mendoza:

BURD, Adela Tauil de, 17 de abril de 1962, como profesora de ocho horas de cátedra (Expte. Nº 62.458/62 del M. E. y J.).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) de Plaza Huincul (Neuquén):

POLOWCZYK, Santiago José, 5 de abril de 1962, como profesor de tres horas de cátedra (Expte. Nº 4030/62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 20 de Ceres (Santa Fe):

LOVAISA, Luis Delfín, 31 de marzo de 1962, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 2860/62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 71 de Rosario (Santa Fe):

MINTZIAS, Aurelia Vilma Brizio de, 1º de marzo de 1961, como profesora de once horas de cátedra (Expte. número 5397/63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 132 de Santa Fe:

REYNA, Rodolfo Delfino, 1º de junio de 1963, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 11.836/63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 16 de San Cristóbal (Santa Fe):

ROMENOS, Pablo Antonio, 31 de oc-

tubre de 1962, en un cargo Clase F, Grupo VI (Expte. Nº 11.794|63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de La Rioja:

MORENO, Honorio Aldo, 12 de mayo de 1962, en un cargo de Preceptor (Expediente Nº 4432|62).

2º — De forma.

Resolución Nº 695-C/64. — Buenos Aires, 30-VI-64.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) Nº 7 de la Capital Federal:

COUGET, Elena Nicolasa Casariego de, 12 de marzo de 1964, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 3479|64).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 45 de la Capital Federal

BASSETTI, Pablo Luis, 30 de noviembre de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Exp. Nº 476/64).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 1 de La Plata (Buenos Aires):

SAIÑAS, José Julián, 26 de febrero de 1964, como profesor de veintitres horas de cátedra (Expte. Nº 2810/64).

SORIA DE GIL María Adelaida, 20 de diciembre de 1963, como profesora de ocho horas de cátedra (Expediente número 1940/64).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de Luján (Buenos Aires):

CELLI Eduardo, 3 de setiembre de 1963, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Exu. Nº 11867/63).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (C) Nº 69 de Qilmes (Buenos Aires):

ROCA Julio A. 18 de diciembre de 1963, en el cargo de Director y profesor de doce horas de cátedra (Expediente número 358/64).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) de San Martin (Buenos Aires):

CONFORTI, Mario Alberto, 17 de diciembre de 1963, como profesor de veintiocho horas de cátedra (Expediente número 569/64).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) de Catamarca:

VARELA LEZAMA Luis Guillermo, 30 de noviembre de 1963, como profesor de dieciseis horas de cátedra (Expte. número 2407/64).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Córdoba

CLOS ARBONES, José Francisco, 14 de octubre de 1963, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), y en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, y profesor de cuatro horas de Cátedra (Expte. Nº 13649/63.

NIEVES, Juan Carlos, 7 de diciembre de 1962,como profesor de diez horas de cátedra (Expte. Nº 7237/64).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de Rosario (Santa Fe):

LOPEZ, Domingo Guillermo Francisco, 20 de diciembre de 1963, como profesor de una hora de cátedra (Expte. Nº 632/64).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5 de Rosario (Santa Fe):

CASTIGLIONE, José, 20 de noviembre de 1963, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, y en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) (Expte. Nº 15920/63).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Juan

FIGUEROA, José Octavio, 31 de diciembre de 1963, en un cargo de Vicedirector y profesor de trece horas de cátedra (Expte. Nº 643/64).

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de La Banda (Santiago del Estero)

SOSA, Damaso Roberto, 30 de setiembre de 1963, como profesor de veintiseis horas de cátedra (Expte. Nº 13408/63).

2º — De forma

Resolución Nº 797-C/64. — Buenos Aires, 21-VII-64.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 500 de fecha 2 de junio de 1964, por la que se aceptó la renuncia en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820/62, a partir del 14 de noviembre de 1962, al señor Donato Antonio TRONCARO (Matr. Nº 615.719), en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Pergamino (Buenos Aires).

2º — Aceptar, dándole las gracias

por los servicios prestados, a partir del 31 de mayo de 1963, la renuncia presentada por el señor Donato Antonio TRONCARO (Matr. Nº 615.719), en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Pergamino (Buenos Aires).

3º — De forma

Resolución Nº 720-C|64. — Buenos Aires, 6|7|64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en los establecimientos, fechas y tareas, que en cada caso se determinan:

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 1 de Capital Federal:

COLOMBO, Jorge, 27 de febrero de 1964, en un cargo de Prosecretario (Expediente Nº 3957|64).

IMBROGNO, Susana Parrot de, 7 de diciembre de 1963, en un cargo Clase D, Grupo XII (Expte. Nº 486|64).

BARRAZA, Jorge Antonio, 1º de abril de 1961, como profesor de ocho horas de cátedra (Expte. Nº 6746|63).

MENDEZ, Antonio Alberto, 1º de abril de 1964, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Expte. número 4720|64).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 3 de Capital Federal:

VERGARA, María Norma Esther Pappagallucci de, 30 de noviembre de 1963, en un cargo Clase D, Grupo XII (Expte. Nº 5248|64).

PELLE, Norberto Angel María, 2 de marzo de 1964, como profesor de cuatro hs. de cátedra (Expte. Nº 4034|64).

GOMEZ, José Camilo, 2 de marzo de 1964, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 5431|64).

TESTORE, Alberto César, 31 de marzo de 1964, como profesor de doce horas de cátedra (Expte. Nº 5243|64).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 2 de Capital Federal:

GABRICI, Mario Virginio Gabriel, 16 de diciembre de 1963, como profesor de nueve horas de cátedra (Expte. número 483|64).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 4 de Capital Federal:

MAZAL, Alejandro, 20 de noviembre de 1963, en un cargo de Preceptor (Expediente Nº 357|64).

TRABADO, Dositeo, 16 de marzo de 1964, como profesor de doce horas de cátedra y en el cargo de Jefe General de Enseñana Práctica (Expte. número 3816|64).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 5 de Capital Federal:

KOHAN, Sara Joselevich de, 1º de marzo de 1964, como profesora de diez horas de cátedra (Expte. Nº 2786|64).

GRECO, Emma Vera, 16 de marzo de 1964, como profesora de ocho horas de cátedra (Expte. Nº 3477|64).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 13 de Capital Federal:

GONZALEZ, Carlos A., 1º de marzo de 1964, en un cargo de Preceptor (Expediente Nº 2805|64).

IGLESIAS, Joo Mamez, 1º de marzo de 1964, como profesor de cuatro horas de cátedra (Expte. Nº 3977|64).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 9 de Capital Federal:

SPADARO, Faustino Antonio, 31 de marzo de 1964, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y como profesor de once horas de cátedra (Expte. número 5304|64).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) Nº 10 de Capital Federal:

TROTZ, Noemí Antonia Abril de, 1º de abril de 1964, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 4189|64).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) Nº 4 de Capital Federal:

SOLA, Ana Adela, 30 de marzo de 1964, en el cargo de Vicedirectora y en un cargo de Regente (Expte. 4191|64).

PINAZO, Clara de la Cuesta Padilla de, 31 de marzo de 1964, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Expte. Nº 4805|64).

MOLINA CAMPOS, Elisa de los Angeles, 31 de marzo de 1964, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Expediente Nº 4806|64).

ARAGONE, Angélica María Laura, 31 de marzo de 1964, como profesora de doce horas de cátedra (Expte. número 4829|64).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) Nº 1 de Capital Federal:

BRAMANTI JAUREGUI, Bertha Angela Pañe de, 29 de febrero de 1964, co-

mo profesora de doce horas de cátedra (Expte. Nº 3625|64).

Escuela Nac. de Educ. Técnica (P.M.) Nº 7 de Capital Federal:

PEÑA, Dora Zulema Blasco de, 15 de marzo de 1962, como profesora de quince horas de cátedra (Expte. Nº 6245|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 3 de Capital Federal:

IGLESIAS, Rosa Nélida Barral de, 13 de noviembre de 1962, como profesora de tres horas de cátedra (Expte. Nº 10.829|62).

Escuela Nacional de Educ. Técnica (F) Nº 4 de Capital Federal:

BARBACHAN, Edmundo César Ramón, 18 de marzo de 1964, en un cargo de Subjefe de Preceptores (Expte. número 3833|64).

2º — De forma.

Resolución Nº 799-C|64. — Buenos Aires, 21|7|64.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 458 de fecha 26 de mayo de 1964, por la que se aceptó la renuncia en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, al señor Juan José TIRIGALL (Matr. número 122.409), como titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital Federal.

2º — Aceptar, dándole las gracias por los servicios prestados, a partir del 31 de julio de 1963, la renuncia presentada por el señor Juan José Tirigall (Matr. Nº 122.409), en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital Federal.

3º — De forma.

Resolución Nº 800-C|64. — Buenos Aires, 21|7|64.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 498 de fecha 2 de junio de 1964, por la que se aceptó la renuncia en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, al señor Hipólito Benito DE NOBILE, como profesor de dieciocho horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — Aceptar, dándole las gracias por los servicios prestados, a partir del 21 de octubre de 1963, la renuncia presentada por el señor Hipólito Benito De Nobile, como profesor de dieciocho horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda (Buenos Aires).

3º — De forma.

Resolución Nº 801-C|64. — Buenos Aires, 21|7|64.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 456 de fecha 26 de mayo de 1964, por la que se aceptó la renuncia en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, a partir del 31 de diciembre de 1962, a la señora Emma Virginia García de FERNANDEZ, como profesora titular de seis horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

2º — Aceptar, dándole las gracias por los servicios prestados, a partir del 1º de marzo de 1964, la renuncia presentada por la señora Emma Virginia García de Fernández, como profesora titular de seis horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

3º — De forma.

Resolución Nº 802-C|64. — Buenos Aires, 21|7|64.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 455 de fecha 26 de mayo de 1964, por la que se aceptó la renuncia en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, a partir del 6 de junio de 1963, al señor Luis BOO (Matr. Nº 439.696), como profesor de doce horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) número 8 de la Capital Federal.

2º — Aceptar, dándole las gracias por los servicios prestados, a partir del 1º de abril de 1964, la renuncia presentada por el señor Luis BOO (Matr. número 439.696), como profesor de doce horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8 de la Capital Federal.

3º — De forma.

Resolución Nº 817-C|64. — Expte. número 6892|64. — Buenos Aires, 21|7|64.

1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Ramón Rosa CORONEL, al cargo de Ayudante de Taller provisional de la Misión Monotécnica Nº 69, de Río Ceballos (Córdoba).

2º — De forma.

Resolución Nº 845-C|64. — Buenos Aires, 29|7|64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

ORTIZ, María Renée, 30 de noviembre de 1961, en un cargo Clase D, Grupo XI, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Villa Dolores (Córdoba). Expte. Nº 136.423|61.

NOE, Ricardo Héctor, 2 de octubre de 1962, como profesor de cinco horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Tandil (Buenos Aires). Expte. Nº 11.415|62.

VERA, Alberto, 30 de abril de 1964, como profesor de dieciocho horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital Federal (Expte. Nº 6060|64).

SOLA, Ana Adela, 31 de marzo de 1964, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 7 de la Capital Federal (Expte. Nº 6073|64).

OJEDA, Héctor Luis, 16 de marzo de 1964, como profesor de tres horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C.T.) Nº 177 de Mendoza (Expte. Nº 6051|64).

ZIMA, Olga Inés Sosa, 27 de abril de 1964, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Posadas (Misiones). Expte. Nº 6045|64.

LEONA, Julio Osvaldo, 1º de julio de 1962, en un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital Federal (Expte. Nº 74.502|62 del M. E. y J.).

DE CARLONIS, Alicia Calleja de, 15 de abril de 1964, en un cargo Clase D, Grupo XII, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital Federal (Expte. Nº 6266|64).

2º — De forma.

Resolución Nº 847-C|64. — Buenos Aires, 29|7|64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

ESOIN, Juan Carlos, 31 de marzo de 1964, en un cargo de Preceptor, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital Federal (Expte. Nº 4719|64).

BALZOLA, Nelson Costantino Angel, 7 de marzo de 1962, como profesor de dos horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 35 de San Nicolás (Buenos Aires). Expte. Nº 2492|62.

LAFALCE, Héctor Antonio, 1º de abril de 1962, como profesor de una hora de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 35 de San Nicolás (Buenos Aires). Expte. número 3956|62.

PASCUALI, Angel Luis, 12 de setiembre de 1963, en un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Martín (Buenos Aires). Expte. Nº 92.261|63 del M. E. y J.).

DE MARTINO, René Víctor, 17 de setiembre de 1963, como Vocal titular de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 5ª (Expte. número 7394|64).

SALINAS, Félix Nicolás, 16 de abril de 1964 como profesor de doce horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 23 de Córdoba (Expte. Nº 5776|64).

VAGNONI, Angel Marino, 24 de abril de 1962, como profesor de ocho horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 13 de la Capital Federal (Expte. Nº 3441|62).

PASCARELLA, Leticia María, 6 de abril de 1964, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de la Capital Federal (Expte. número 5715|64).

ACHA, Raúl Rodolfo, 2 de marzo de 1964, en un cargo de Preceptor, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 36 de la Capital Federal (Expte. Nº 5938|64).

PUELLES, Luis Alejandro, 16 de marzo de 1964, en un cargo de Preceptor, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 36 de la Capital Federal (Expte. Nº 5937|64).

2º — De forma.

Resolución Nº 852-C|64. — Expte. número 7847|64. — Bs. As., 29|7|64.

1º — Aceptar la renuncia presentada

por el Ordenanza de la Misión Monotécnica Nº 9, señor Raúl Domingo Sosa, a partir del 8 de mayo del corriente año.

2º — De forma.

Resolución Nº 855-C|64. — Buenos Aires, 29|7|64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

DELRIEUX, María Plotkin de, 16 de marzo de 1964, como profesora de cuatro horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Bahía Blanca (Buenos Aires). Expte. número 7128|64.

LOCKETT, Jorge Silvio, 30 de abril de 1964, como profesor de once horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Corrientes (Expediente Nº 6704|64).

BONETTI, Francisca Josefa, 31 de mayo de 1964, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de la Capital Federal (Expediente Nº 8077|64).

BUZZETTI, Hugo Ernesto, 21 de mayo de 1964, en un cargo de Preceptor, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Martín (Buenos Aires). Expte. Nº 7420|64.

BELPULSI, Roberto José, 21 de mayo de 1964, como profesor de seis horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Martín (Buenos Aires). Expte. Nº 7403|64.

IGLESIAS, Andrés A., 1º de mayo de 1964, como profesor de cuatro horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Tandil (Buenos Aires). Expte. Nº 6762|64.

PUGLISI, Sebastián, 15 de marzo de 1964, como profesor de seis horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Quilmes (Buenos Aires). Expte. Nº 7404|64.

PINILLA, Alfredo, 1º de junio de 1964, como profesor de seis horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de La Plata (Buenos Aires). Expte. Nº 7612|64.

KISELICKI, Juan, 27 de mayo de 1964, como profesor de dos horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 234 de Banfield (Buenos Aires). Expte. Nº 7624|64.

PODESTA, Nidia Crescencia Escalada de, 14 de mayo de 1964, como profesora de seis horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de La Plata (Buenos Aires). Expte. número 7613|64.

2º — De forma.

Resolución Nº 1060-C|64. — Buenos Aires, 2-IX-64.

1º — Aceptar, dándole las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

IRIART, Juan José, 4 de junio de 1964, en un cargo de Preceptor, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 12 de la Capital Federal (Exp. 7756|64)

VISCA, Alfredo Alejandro, 1º de junio de 1964, como profesor de dos horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 125 de la Capital Federal (Exp. 7951/64)

KELLY, María Teresa Gonzalez Jezzi de, 18 de marzo de 1964, como profesora de dos horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Formosa. (Exp. 6563|64)

BECCARI, Alberto Emilio, 25 de octubre de 1961, en el cargo de Secretario, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de General Güemes (Salta). Exp.Nº 14.606/61.

FRIEDRICH, Ernesto Francisco, 1º de junio de 1964, como profesor de tres horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 177 de Mendoza (Exp. Nº 8058/64)

TORNIELLI, Amelia Josefa María, 20 de mayo de 1964, en un cargo de de Maestra de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 6 de la Capital Federal. (Exp. Nº 7097/64)

RETORTO, Alianto Bonifacio, 15 de marzo de 1964, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 25 de Junín (Buenos Aires). Expte. Nº 8075/64.

SAN MARTIN, Ana María Estarellas de, 20 de setiembre de 1963, en un car-

go de Bibliotecaría, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Mercedes (Buenos Aires). Exp. Nº 12.692/63.

FARRANDO, Martha Inés Ciriano de, 10 de marzo de 1963, en un cargo de la Clase "D" Grupo "XII", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital Federal. (Exp. Nº 11218/63)

2º — De forma.

Resolución Nº 1061-C|64. — Buenos Aires, 2-IX-64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

ANDRADA, Carlos Felipe, 29 de mayo de 1964, en un cargo Clase "F" Grupo "XV" en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 119 de Cruz del Eje (Córdoba). Exp. Nº 14.089/63.

VARGAS,María Luisa, 4 de marzo de 1964, en un cargo Clase "D" Grupo "XII", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 11 de la Capital Federal. (Exp. Nº 9705/64)

ALVAREZ, Julio Emilio, 8 de junio de 1964, como profesor de seis horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 11 de la Capital Federal. (Exp. Nº 9716/64)

PRICOLO, Enrique Leopoldo, 1º de marzo de 1963, como profesor de cuatro horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Corrientes. (Exte. Nº 3348/63).

GARCIA, Adolfo Luís, 5 de diciembre de 1963, como Preceptor de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 223 de Rosario (Santa Fe) Exp. Nº 224/64.

2º — De forma.

Resolución Nº 1071-C|64. — Expte. número 10.530|64. — Bs. Aires, 2|9|64.

1º — Aceptar, dándole las gracias por los servicios prestados, la renuncia que condicionada a los términos que establece el Decreto Nº 8820|62, presenta con fecha 7 de agosto de 1964, el señor Carlos Marcos GARRIDO a sus cargos de Director y Profesor 12 horas de cátedra, titulares, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

Resolución Nº 1074-C|64. — Expte. número 11.147|64. — Bs. Aires, 2|9|64.

1º — Aceptar, dándole las gracias por los servicios prestados, la renuncia que condicionada a los términos que establece el Decreto Nº 8820|62, presenta con fecha 1º de setiembre de 1964 la señora Beatriz María Julia Culpín de ACERBO a un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, titular, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de San Fernando (Bs. As.).

2º — De forma.

Resolución Nº 1092-C|64. — Expte. número 8787|64. — Buenos Aires, 3|9|64.

1º — Aceptar la renuncia presentada por la Maestra de Cultura Rural y Doméstica, de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 3, señora Dominga Muñoz de REACHI, considerándola de baja a partir del 15 de junio de 1964.

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 16

OCTUBRE 23 DE 1964

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Resolución Nº 1317-C/64. — Expte. Nº 10.071/64. — Bs. As., 1-X-64.

1º — Ampliar la Resolución Nº 370-C/64, estableciendo lo siguiente:

Los alumnos que repitan curso, podrán eximirse en las mismas condiciones que aquellos que cursan por primera vez, de acuerdo con los artículos 1.2 y 4.2.1.

2º — De forma.

Resolución Nº 1359-C/64. — Expte. Nº 11.031/64. — Bs. As., 5-X-64.

1º — Autorizar la colocación de dos placas recordatorias en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) de Rosario (Santa Fe), con las inscripciones que a continuación se detalla:

Homenaje del personal jubilado, a la E.N.E.T. (PM) Rosario, "Gregoria Matorras de San Martín", en sus bodas de oro, 1914 - 1964.

SUMARIO

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Ampliación de los alcances de la Resolución Nº 370-C/64. Autorizaciones. Sanciones disciplinarias. Comunicados. Misiones Monotécnicas. Aprobaciones. Reconocimientos. 1 - 7

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Asignaciones de partidas. Circular del Consejo Gremial de Enseñanza Privada, fijando las bonificaciones por Salario familiar. Circular Nº 24. Comunicados. Autorizaciones. Licitaciones. Adjudicaciones. Edificación Escolar: trabajos de construcciones, reparaciones, conservación de edificios, etc. ..... 7 - 19

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Ubicaciones. Aclaratorias. Adscripciones. Disponibilidades. Anulaciones. Renuncias. Cesantías. Exoneraciones. ..... 20 - 23

Delmira Flores Luna	Josefina Brunori
Margarita L. de Paniale	Leonor Vázquez
H. Capdevila de Medina	María Rosa B. de Negroto
Juliana A. de Orellano	Fany F. C. de Orgas
Rosa Guerrico	Nydia Larrechea
Dora Kalh	Lydia G. Barbosa
Luisa Minotti	Celica F. de Michelli
Joaquina López	Delia Fornari
María Teresa Biancofiore	

La Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 "General Manuel Belgrano", a la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) "Gregoria Matorras de San Martín", en el Cincuentenario de su Fundación, 1914 - Julio - 1964.

2º — De forma.

Resolución Nº 1360-C/64. — Bs. As., 5-X-64.

1º — Autorizar la difusión de la 2ª etapa de la CAMPAÑA DE PREVENCION DE ACCIDENTES, en los establecimientos dependientes de este Consejo Nacional —con asiento en la Capital Federal—, organizada por la ASOCIACION DE AYUDA Y ORIENTACION AL INVALIDO.

2º — Autorizar, durante el mes de octubre del corriente año, el desarrollo de dos conferencias preparatorias para miembros del personal docente de los establecimientos, las que se llevarán a cabo en el salón de actos de la ENET (I) "Otto Krause".

3º — Encomendar a los Directores la designación de un miembro del personal docente de cada turno en funcionamiento, para que concurra, en calidad de delegado del establecimiento, a las dos conferencias preparatorias mencionadas en el apartado 2º).

4º — Por Supervisión de Enseñanza se notificará, a las Direcciones de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica de esta Capital, de la presente resolución, coordinando, con las autoridades de la Asociación recurrente, la organización de las conferencias autorizadas.

5º — De forma.

COMUNICADO

EXTENSION DE TITULOS

A los Sres/as. Directores/as.:

1 — El CONET ha procurado que los formularios que sirven a la extensión de diplomas de técnicos y certificados de competencia o expertos, tuvieran una sobria y estética diagramación, no tan sólo por lo que en sí significan, sino también para que resultaran un digno documento de presentación para los egresados.

2 — De ahí, el haberse determinado la necesidad de que al ser llenados por los establecimientos, se utilizara un tipo de letra que concurriera a ese objetivo.

2.1 — En tal sentido se sugirió el uso de letras sencillas, de similar grafía a la impresa, o de tipo cursiva inglesa o normalizada común (Normas IRAM); esta última de aplicación permanente en la enseñanza, y planos de taller.

2.2 — Si bien en las instrucciones correspondientes se indica el uso de tales tipos de letras, se viene observando, en muchos casos, cierto descuido en su ejecución o tipo utilizado (forma y tamaño) que de algún modo desmerecen el documento en sí.

2.3 — Por ello *se requiere de las direcciones escolares la adopción de medidas conducentes a salvar esos inconvenientes,* orientando y adiestrando convenientemente al personal que interviene en la ejecución de los mismos; solicitando de ser necesario, el asesoramiento y/o ayuda, del personal docente y técnico capacitado (profesores de dibujo, dibujantes de taller, etc.); para que de ese modo la presentación de los títulos, reúnan las mejores condiciones estéticas posibles.

3 — Por otra parte, en virtud del elevado costo de esos formularios y los complementarios de materiales y tiempo, se encarece una particular atención en la aplicación de las restantes normas que regulan el procedimiento correspondiente.

Resolución Nº 1280-C/64. — Expte. Nº 5806/64. — Bs. As., 30-IX-64.

VISTO:

Los presentes actuados, relacionados con el funcionamiento de una división (7ª), de 1er .año, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Florida (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO:

Que dicha división funcionó durante el corriente año, sin haberse ajustado su apertura a lo dispuesto por Resolución Nº 1343-C/62, ni a la Circular Nº 15-DGP|63, punto 11, Advertencia, sobre normas de admisión de alumnos;

Que el ingreso de alumnos a la misma se ha efectuado en condiciones reglamentarias;

Que su funcionamiento no resiente el presupuesto del establecimiento;

Que la situación del alumnado que asiste al referido curso exige la adopción de una solución inmediata;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por Dirección General Pedagógica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar el funcionamiento por el presente curso lectivo de la División 7ª de Primer año del Ciclo de Formación Básica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Florida (Buenos Aires).

2º — Por Dirección General Pedagógica aplíquese al Director del citado establecimiento, señor Federico M. SANTA COLOMA, la sanción prevista en el Estatuto del Docente, Art. 54 inc. a), haciéndole presente que, en lo sucesivo deberá ajustar la apertura de divisiones, a la Circular Nº 15-DPG/63 punto 11 Advertencia, sobre normas de admisión de alumnos.

3º — De forma.

Disposición Nº 145-D.G.P./64. — Expte. 8422/61. — Bs. As. 2-X-64.

VISTO:

Los presentes actuados que tratan de la ubicación en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Florida (Buenos Aires), de la Maestra de Enseñanza Práctica señora Elena Beatriz Fagundez de ARBUES, de la especialidad "Tejeduría en Telar y Anexos", quien revistara en disponibilidad desde el 15 de mayo de 1961, y

CONSIDERANDO:

Que del estudio de los mismos, surge que el señor Director de la citada escuela, retuvo el expediente Nº 8422|61 c| 7031|62 c| 5062|62 desde el 13|9|63 hasta el 20|7|64, diligenciándolo a requerimiento expreso;

Que, asimismo, no ha hecho constar en la lista de cargos vacantes, el de "Maestro de Enseñanza Práctica" que ocupa una provisoria, imposibilitando con ello la ubicación definitiva de una docente en disponibilidad;

Que la negligencia demostrada por el citado Director, pone de manifiesto su falta de colaboración para solucionar el problema de numeroso personal en disponibilidad, tarea en la que se halla empeñado este Consejo Nacional;

Por ello y atento al despacho producido por la Comisión de Personal y aprobado por el Consejo en sesión del 27|7|64 —acta Nº 31—,

EL DIRECTOR GENERAL PEDAGOGICO

D I S P O N E :

1º — Aplicar un apercibimiento por escrito, con anotación en el legajo de actuación profesional y constancia en el concepto, sanción b), Art. 54, Ley 14.473, al Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Florida (Bs. As.), señor Federico Miguel SANTA COLOMA.

2º — De forma.

COMUNICADO

Se hace saber a los señores Directores de todos los establecimientos de la Capital y Gran Buenos Aires que siendo necesario dar mayor garantía de seguridad a la recepción de materiales, elementos, muebles, herramientas y máquinas que este Consejo adquiere para equipar las Escuelas, es menester contar con un conjunto de técnicos de las diversas especialidades, para recepcionar los efectos anteriormente citados en un todo de acuerdo con las contrataciones que se efectúen.

Por lo tanto, corresponde se notifique este propósito al personal del establecimiento y comunicar, a la mayor brevedad, los nombres de los que desean contribuir a que los elementos que recibirán en el futuro las escuelas, sean los que correspondan a las especificaciones, características y calidades contratadas.

Asimismo, el Consejo necesita la colaboración del personal técnico-docente para el estudio del equipamiento de los laboratorios de "Metrología y Control de Calidad" en la especialidad "Mecánica", de nuestras escuelas técnicas. Por ello se ha resuelto brindar a los docentes de los establecimientos de su dependencia, la posibilidad de contribuir a solucionar este problema, dándose preferencia a quienes tienen antecedentes en tareas profesionales de tal especialidad.

De conformidad con la importancia de la tarea a realizar, el personal será adscripto a este organismo central por el tiempo que dure su gestión.

Resolución Nº 1361-C/64. — Expte. Nº 8651/64. — Bs As., 5-X-64.

1º — Limitar las actividades de la Misión Monotécnica Nº 37, en la localidad de Viale (Entre Ríos), a la terminación del presente período lectivo.

2º — Comisionar al Director de la precitada Misión, señor Angel L. GAMBELIN, para que gestione la instalación del establecimiento en otra localidad que reúna los requisitos exigidos para su normal desenvolvimiento, debiendo actuar con toda diligencia a fin de iniciar el período 1964 en su nueva residencia.

3º — De forma.

Resolución Nº 1353-C/64. — Expte. Nº 06280/64. — Bs As., 5-X-64.

1º — Rescindir el contrato de servicios, suscripto con el señor José María GRISMADO, en su carácter de Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica Nº 13, considerándolo de baja a partir del 15 de mayo del corriente año.

2º — De forma.

Resolución Nº 1358-C/64. — Expte. Nº 9819/64. — Bs. As., 5-X-64.

1º — Rescindir el contrato de servicios, suscripto con el señor José Luis ETCHEVARRIA, en su carácter de Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica Nº 62 dándole de baja a partir del 30|6|64.

2º — De forma.

Resolución Nº 1255-C/64. — Expediente Nº 8906/63. — Buenos Aires, 25-IX-64.

1º — Aprobar el contrato de locación firmado "ad-referendum" por el señor Oscar Ruben BOLIES, Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 134 con el señor Jorge Antonio RIUS, del inmueble ubicado en la calle Rioja Nº 525 de la ciuadad de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, mediante el alquiler mensual de m$n. 8.500.- (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), por el término de dos años a partir del 1º de julio de 1963.

2º — Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, la excepción que prevé el artículo 21 de la Ley 11672 (T. O. 1943).

3º — De forma.

Resolución Nº 1282-C/64. — Expte. 10675/64. — Buenos Aires, 30-IX-64.

VISTO:

El expediente Nº 10675/64 en el cual los sucesores instituidos solicitan se los reconozca como tales a efectos del pago de los alquileres del inmueble en el cual funciona la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 13 de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes y;

CONSIDERANDO:

Que el testamento en el cual fueron instituidos herederos ha sido declarado válido en cuanto a su forma, según testimonio obrante en el expediente de la sentencia del Juez Nacional de 1ª Instancia del Juzgado Civil Nº 10 Secretaría Nº 20; Por ello:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Reconocer como sucesores en el dominio del inmueble sito en la calle Colón Nº 413 de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, a los señores Alejo Cesar CACERES y Juan Ramón CACERES.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Resolución Nº 1319-C/64. — Expte. Nº 11922/64. — Bs. As., 1-X-64.

1º — Asignar a la ENET (F) Nº 136, Capital, (Código 8373), la suma de m$n. 10.000,— (Diez mil pesos moneda nacional), con destino a la adquisición del material necesario para la reparación a efectuarse en el camión "Chevrolet" chapa 763.988 afectado al servicio de la División Abastecimiento.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pago del importe mencionado en el artículo anterior.

3º — Imputar el gasto a la partida correspondiente del ejercicio 1964: 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 040, 265.

4º — De forma.

Resolución Nº 1335-C/64. — Bs. As., 5-X-64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago de la suma de Nueve Mil Novecientos Pesos (m$n. 9.900) Moneda Nacional, a favor del Director de la ENET (I) de San Miguel de Tucumán don Agustín ARAGONEZ, a razón de m$n. 900 diarios, para cumplir la misión encomendada por la citada Dirección General, para el traslado de valores de Cancelación de Deuda.

2º — Reconocer el gasto y autorizar su liquidación y pago, de la suma de Tres Mil Setecientos Cincuenta (m$n. 3.750) Pesos Moneda Nacional a favor de don Agustín ARAGONEZ, correspondiente al pasaje Nº 1.346.802 de Aerolíneas Argentinas, entre San Miguel de Tucumán y Buenos Aires.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que extienda las órdenes de pasajes, incluyendo vía aérea, al señor Agustín ARAGONEZ, para el cumplimiento de la comisión que se le ha encomendado.

4º — Imputar el gasto a las partidas correspondientes del presupuesto en vigencia.

5º — De forma.

Resolución Nº 1318-C/64. — Orden de Disposición Nº 395. — Expediente número 3201/63. — Bs. As., 1º-X-64.

1º — Modificar el artículo 1º de la Resolución Nº 1011-C/64, por el siguiente texto:

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pago de la suma de m$n. 3.320,—, a favor de la propietaria del

inmueble que ocupa la ENET (I) de Chacabuco (Buenos Aires), doña Elsa D. FERRARI, correspondiente al 7 % acumulativo entre el importe que se le liquidara anteriormente (m$n. 2.290,—) y el actual (m$n. 2.622,—), durante el período comprendido entre el 1|11|63 al 31|8|64, a razón de m$n. 332,— (Trescientos Treinta y Dos Pesos Moneda Nacional) mensuales, de conformidad con lo estatuído en la Ley 15.775, artículo 12, apartado c).

2º — De forma.

Resolución Nº 1256-C/64. — Expte. Nº 12.834/64. — Buenos Aires, 25-IX-64.

VISTO:

El expediente Nº 12.834/64, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo solicita se autorice a personal de su dependencia para que cumpla servicios extraordinarios;

Que el cúmulo de tareas originado en especial por no contar aún con la dotación completa de personal, hace que se resientan las tareas que la misma cumple;

Que correspondería accederse a lo solicitado, toda vez que la retribución de esos servicios, como así también los reintegros de gastos se efectúan de acuerdo a lo que establece para estos casos el Decreto Nº 13.834/60 y su modificatorio Nº 8824/63 en sus artículos 7º y 8º;

Que el lapso autorizado no podrá exceder a lo que el anteriormente citado Decreto fija en el artículo 7º, punto II, apartado b);

Por ello y atento a las facultades que le son propias;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la División Mesa General de Entrada, Salida y Archivo, para que el personal de su dependencia, que seguidamente se menciona, cumpla servicios extraordinarios, por las causales expresadas en los considerandos de la presente Resolución y por un lapso no mayor del que indica el Decreto Nº 13834/60 artículo 7º, punto II, apartado b):

CASTRO, Irma Margarita (D-I); STRIMBAN, Adela (D-I); BERTOLINI, María E. J. de (D-I); ZEMBORAIN, María L. de (D-II); MAROTE, Nerea (D-II).

2º — Establecer que la retribución de los servicios extraordinarios autorizados por el presente pronunciamiento, y el reintegro de los gastos de comida, se efectuará de acuerdo a lo que determina el Decreto Nº 13.834/60, artículos 7º y 8º.

3º — Imputar en su oportunidad el gasto que resulte, en las partidas correspondientes.

4º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

CIRCULAR Nº 2

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1964

Señor/a Director/a

Me es grato dirigirme a esa Dirección a fin de transcribirle la resolución tomada en la Act. Interna Nº 278/964 por el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, en su sesión de fecha 17 de septiembre de 1964:

Visto y considerando:

La necesidad de actualizar las bonificaciones por salario familiar del personal de los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el régimen de la ley nº 13.047;

Y las atribuciones conferidas en este Consejo por los arts. 18 y 31 de la citada ley 13.047;

Y haciendo suyo el despacho de la Comisión de Asuntos Gremiales,

EL CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Fijar las siguientes bonificaciones por salario familiar:

a) $ 1.400 por cada hijo menor de 16 años o mayor incapacitado para trabajar;

b) $ 100 de subsidio adicional sobre la suma fijada en el inciso a) a los beneficiarios con hijo o hijos a su cargo, menores de 16 años, que sean alumnos regulares de:

1) Establecimientos nacionales, provinciales y municipales de enseñanza preescolar, primaria, secundaria, técnica o normal;

2) Establecimientos privados adscriptos o incorporados a los institutos oficiales mencionados precedentemente;

3) Establecimientos privados no adscriptos que impartan análogo tipo de enseñanza que los enunciados anteriormente, pero que funcionen con permiso expreso de la autoridad educacional, oficial y sujetos a su fiscalización;

c) El subsidio adicional de $ 100 se abonará igualmente a los beneficiarios del inciso a) cuyo hijo o hijos a cargo, mayores de 16 años y menores de 18 cursen regularmente estudios en establecimientos de capacitación técnica;

d) $ 1.400 al esposo por la esposa y a la esposa por el esposo cuando éste se halle incapacitado total y permanentemente, o temporalmente mientras dure su incapacidad.

2º — En los casos en que un empleado tenga más de un empleador comprendido

en el régimen de la ley Nº 13.047 los referidos beneficios estarán a cargo de todos sus empleadores en parte proporcional a las sumas que cada uno de ellos pague al empleado de que se trate.

3º — Cuando ambos cónyuges trabajen en el mismo establecimiento solamente se liquidará la asignación familiar al marido.

4º — En ningún caso dicho beneficio podrá ser liquidado más de una vez por cada hijo.

5º — El personal acreedor a la bonificación de salario familiar deberá comprobar fehacientemente su derecho a percibir las bonificaciones establecidas. Toda falsa declaración motivará la devolución de las bonificaciones cobradas indebidamente y la aplicación de las sanciones previstas en el art. 13 de la Ley 13.047.

6º — La presente resolución regirá desde el 1º de agosto de 1964.

7º — Solicitar la publicación de la presente resolución en el Boletín del Ministerio de Educación y Justicia, en el Boletín del Consejo Nacional de Educación, en el "Boletín Oficial" y en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica; comuníquese por circular a los establecimientos interesados, previa comunicación al Servicio Nacional de la Enseñanza Privada; fecho, archívese.

JUAN C. CRESPIN
Secretario Interino

Dr. GILBERTO CUESTAS ACOSTA
Presidente

CIRCULAR Nº 24

Buenos Aires, 20 de octubre de 1964.

Señor/a Director/a:

En virtud del Decreto Nº 8566/61, por el que se aprueba el régimen sobre acumulación de cargos, funciones y/o pasividades del personal de la Administración Pública Nacional, todo agente está obligado a declarar sus actividades oficiales y/o privadas, determinando la naturaleza de las mismas, remuneración, horarios de tareas, localidad donde presta los servicios, régimen de previsión que ampara beneficios, etc., no omitiendo la fecha de presentación de la declaración jurada de cargos respectiva. Los datos consignados no deben ser corregidos o enmendados y se registrarán a máquina o en tinta, en este caso con toda claridad.

Asimismo, se hace notar que en un sólo juego de formularios —ABC—, deben incluirse todas las actividades, utilizándose un segundo juego, únicamente, cuando por las acumulaciones sea necesario.

Toda documentación que no se eleve en las condiciones señaladas dará motivo a la suspensión de liquidación de pago correspondiente, por lo que se solicita la preferente colaboración del Señor/a Director/a a los efectos de no perjudicar al agente y evitar, también, alterar el normal funcionamiento administrativo.

Saludo al Señor/a Director/a muy atte.

Hugo A. Bianchetti
Director General de Administración
y Despacho

COMUNICADO

El Consejo Nacional de Educación Técnica tiene el agrado de comunicar a todas las escuelas de su dependencia que, por una especial atención del Excmo. señor Presidente de la Nación, doctor ARTURO H. ILLIA, le ha sido adjudicada al CONET una partida de m$n. 250.000.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS).

Tan importante refuerzo, ha permitido llevar a los Internados y Comedores Escolares a un nivel de funcionamiento que desde hace tiempo no tenían, permitiéndoles cumplir acabadamente con su cometido social. A tal fin fueron aumentadas las partidas respectivamente en m$n. 15.910.650 y m$n. 3.132.110.

Además, ha sido posible incrementar las partidas de funcionamiento, patrimonial y materia prima en m$n. 23.352.000; y se ha encarado la adquisición de Máquinas Herramientas, Máquinas Agrícolas, Máquinas de Coser, en m$n. 80.150.000; Máquinas de Calcular y Escribir, Elementos de Física, Elementos de Dibujo, en m$n. 7.229.063; Motores Eléctricos, en m$n. 1.836.600; Instrumental Científico, en m$n. 4.655.867 y Muebles, en m$n. 5.682.000, para mejorar el equipamiento en general de todos los establecimientos.

Se ha previsto, asimismo, un acrecentamiento en m$n. 130.000.000 de los fondos destinados a construcciones escolares y compra de edificios actualmente arrendados a particulares.

Resolución Nº 1272-C/64. — Buenos Aires, 29-IX-64.

1º — Asignar a los establecimientos educacionales con internados, los importes que en cada caso se indican y que totalizan la suma de m$n. 15.910.650 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en una sola cuota, como complemento del anticipo enviado por Resolución 92 del 20 de febrero de 1964, para este período financiero que vence el 31 de octubre de 1964.

	ESCUELA Nº	TOTAL M$n.
(F)	14 Gualeguay (Entre Ríos)	655.650.-
(F)	21 Colón (Buenos Aires)	1.269.000.-
(F)	26 Lincoln (Buenos Aires)	1.480.500.-
(F)	28 Paso de los Libres (Corrientes)	317.250.-
(F)	92 Rosario de Tala (Entre Ríos)	846.000.-
(F)	93 Gualeguaychú (Entre Ríos)	1.269.000.-
(F)	123 Pehuajó (Buenos Aires)	634.500.-
(F)	126 Villa de Soto (Córdoba)	1.163.250.-
(F)	134 9 de Julio (Buenos Aires)	528.750.-
(F)	144 Río Gallegos (Santa Cruz)	450.000.-
(F)	199 Rivadavia (Mendoza)	1.057.500.-

(F)	201 Santa Rosa (La Pampa)	740.250.-
(F)	217 Maimará (Jujuy)	1.269.000.-
(I)	José de la Quintana (Córdoba)	1.586.250.-
(I)	Santo Tomé (Corrientes)	423.000.-
(I)	Rosario de Tala (Entre Ríos)	528.750.-
(I)	Esquina (Corrientes)	317.250.-
(IRM)	Helvecia (Santa Fe)	317.250.-
(I)	El Aguilar (Jujuy)	1.057.500.-

TOTAL: 19 Escuelas 15.910.650.- m$n.

2º — Dicho complemento es con destino a sufragar gastos ocasionados por el funcionamiento de Comedores Escolares para el período 1º de noviembre de 1963 al 31 de octubre de 1964.

3º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes.

4º — El presente gasto se imputará a la correspondiente partida.

5º — De forma.

Resolución Nº 1276-C/64. — Buenos Aires, 29-IX-64.

1º — Asignar a los establecimientos educacionales que se detallan, los importes que en cada caso se indican y que totalizan la suma de m$n. 3.132.110 en una sola cuota.

(F)	7 San Justo (Buenos Aires)	200.000.-
(F)	65 Morón (Buenos Aires)	200.000.-
(F)	135 Capital Federal	200.000.-
(F)	105 Monteros (Tucumán)	383.040.-
(F)	27 San Ramón de la Nueva Orán (Salta)	359.100.-
(I)	Belén (Catamarca)	100.000.-
(I)	Balnearia (Córdoba)	131.670.-
(I)	Oberá (Misiones)	250.000.-
(I)	Monte Caseros (Corrientes)	137.655.-
(I)	Añatuya (Santiago del Estero)	430.920.-
(I)	San José de la Esquina (Santa Fe)	410.400.-
(I)	Carlos Casares (Buenos Aires)	179.550.-
(I)	San Jorge (Santa Fe)	89.775.-
	Misión Monotécnica nº 53	60.000.-

TOTAL: 14 Escuelas 3.132.110.- m$n.

2º — Dichas partidas son con destino a sufragar los gastos ocasionados por el funcionamiento de Comedores Escolares para el período 1º de noviembre de 1963 al 31 de octubre de 1964.

3º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes.

4º — El presente gasto se imputará a la correspondiente partida.

5º — De forma.

Resolución Nº 1237-C/64. — Expte. 11269/64. — Buenos Aires, 25-IX-64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho (División Abastecimiento) a sustanciar una Licitación Pública por un importe aproximado de m$n. 4.110.000,- (CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), cuya imputación preventiva de fondos obra a fs. 6, para la provisión de los elementos detallados de fs. 1 a 3) inclusive.

2º — De forma.

Resolución Nº 1259-C/64. — Expte. 12.308/64. — Buenos Aires, 25-IX-64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho previa imputación del gasto en las partidas específicas del presupuesto vigente a sustanciar una licitación pública por un importe total aproximado de m$n. 7.229.063,- (SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), agrupadas por elementos afines en tres anexos; conforme al ordenamiento siguiente:

ANEXO Nº 1: MAQUINAS DE CALCULAR Y ESCRIBIR (según detalle obrante en planilla Nº 15).

ANEXO Nº 2: ELEMENTOS DE FISICA (según detalle obrante en planilla Nº 21).

ANEXO Nº 3: ELEMENTOS DE DIBUJO (según detalle obrante en planilla Nº 23).

2º — De forma.

Resolución Nº 1260-C/64. — Expte. 12587/64. — Buenos Aires, 25-IX-64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a sustanciar un llamado a Licitación Pública, por la provisión de los elementos detallados a fs. 1 y 2, por un importe de m$n. 515.790,- (QUINIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL) previa imputación del gasto en la partida específica del presupuesto vigente.

2º — De forma.

Resolución Nº 1261-C/64. — Expte. 10861/64. — Buenos Aires, 25-IX-64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a sustanciar una licitación pública para la provisión de los elementos detallados de fs. 2 a 4, por un importe aproximado de m$n. 2.110.000,- (DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), cuya imputación preventiva de fondos obra a fs. 6 y 7.

2º — De forma.

Resolución Nº 1264-C/64. — Expte. 12672/64. — Buenos Aires, 29-IX-64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho previa imputación del gasto en las partidas específicas del presupuesto vigente a sustanciar una licitación pública por un importe total aproximado de m$n. 82.150.000,- (OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONE-

DA NACIONAL), agrupados por elementos afines en tres (3) anexos; conforme al ordenamiento siguiente:

ANEXO 1: MAQUINAS-HERRAMIENTAS (según detalle obrante en planilla Nº 26).

ANEXO 2: MAQUINAS AGRICOLAS (según detalle obrante en planilla Nº 27).

ANEXO 3: MAQUINAS DE COSER (según detalle obrante en planilla Nº 28).

2º — De forma.

Resolución Nº 1285-C/64. — Expte. 14032/64. — Buenos Ares, 1-X-64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a sustanciar una licitación pública, por la reparación general del automóvil CHEVROLET, modelo 1947, motor Nº FAM. 221978, chapa Nº 101.528, por un importe aproximado de m$n. 150.000,- (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), según imputación preventiva precedente.

2º — De forma.

Resolución Nº 1165-C/64. — Cde. 935 del Expte. 7759/62. — Buenos Aires, 16-IX-64.

1º — Ampliar en OCHENTA Y NUEVE (89) días hábiles el plazo de ejecución de las obra de construcción de Estructura de Hormigón Armado en la ENET (F) 23 de Córdoba, adjudicada a la firma Ingeniería Eléctrica mediante licitación pública Nº 515/63, expediente 7759/62, Resolución Nº 1870-C/63.

2º — De forma.

Resolución Nº 1183-C/64. — Expte. 8.432/64. — Buenos Aires, 17-IX-64.

1º — Transferir a la Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas la suma de $ 125.392,-m/n. (CIENTO VEINTICINCO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL) con destino a la atención de los mayores costos de las obras que actualmente realiza en la ENET (PM) de Santa Fe.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto al Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1964, Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 1/1.

4º — De forma.

Resolución Nº 1184-C/64. — Expte. 178.222/64. — Buenos Aires, 17-IX-64.

1º — Transferir a la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas la suma de $ 100.000,-m/n. (CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la atención de mayores gastos de las obras que actualmente realiza en la ENET (I) de Córdoba.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar le liquidación y pagos pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto al Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1964,

Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49 Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 1/1.

4º — De forma.

Resolución Nº 1203-C/64. — Expte. 5047/63. — Buenos Aires, 21-IX-64.

1º — Aprobar y hacer suyo el dictamen de la Comisión de Pre-Adjudicaciones obrante a fojas 95.

2º — Adjudicar a la firma SECUNDINO CORDISCO (h) por un monto de m$n. 843.170,00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL) y un plazo de ejecución de 70 (setenta) días hábiles, la ejecución de los trabajos de instalación de gas en el edificio de la ENET (I) de Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas, pliegos de condiciones y demás documentación que sirvieron de base a la Licitación Pública Nº 581 y a su oferta de fs. 62.

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obras.

4º — Autorizar a la Dirección de Administración a la liquidación y pagos correspondientes previa intervención del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar el gasto a Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 1|1, Ejercicio 1964.

6º — De forma.

Resolución Nº 1208-C/64. — Expte. 12.676/63. — Buenos Aires, 21-IX-64.

1º — Adjudicar a la firma ANGEL COSTANTINO la contratación de los trabajos de Reacondicionamiento del Edificio a realizar en la ENET (I) de San Fernando, Bs. As., en un todo de acuerdo a su propuesta de fs. 55|56 y en la suma total de m$n. 820.000,00 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes previa intervención del Departamento de Edificación Escolar.

4º — Imputar el gasto al Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1964, Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Apartado 8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 1|1.

5º — De forma.

Resolución Nº 1215-C/64. — Expte. 25.735/56. — Buenos Aires, 21-IX-64.

1º — Aprobar y hacer suyo el dictamen de la Comisión de Pre-Adjudicaciones obrante a fojas 119.

2º — Adjudicar a la firma A. J. PAPIS y Cía. en un monto de $ 888.020,- (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL) y un plazo de ejecución de 90 días hábiles, la contratación por el sistema de Ajuste Alzado, para la ejecución de los trabajos de reparación del edificio que ocupa la ENET (PM) de Rosario, Pcia. de Santa Fe, ubicada en la calle Córdoba Nº 2635 de esa Ciudad, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentación que sirvió de base a la Licitación Pública Nº 583 y a su oferta que corre agregada a fojas 105 de estas actuaciones.

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el respectivo contrato de locación de obras.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración a proceder a la liquidación y pagos correspondientes, previa intervención del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar el gasto a Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 9, Item 542, Apartado 7, Partida Principal 34, Partida Parcial 803.

6º — De forma.

Resolución Nº 1228-C/64. — Expte. 8813/64. — Buenos Aires, 21-IX-64.

1º — Aprobar y hacer suyo el dictamen de la Comisión de Pre-Adjudicaciones obrante a fojas 65.

2º — Adjudicar a la firma RAUL J. ORAZI en la suma de $ 1.460.000 m|n. (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) y un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles la ejecución de los trabajos de terraplenamiento en los terrenos de la ENET (I) Nº 2, La Plata, Pcia. de Buenos Aires, ubicada en la calle 7 entre 526 y 527 de esa ciudad, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y demás documentación técnica que sirvió de base al acto licitario y a la declaración de oficio Nº 1 obrante a fojas 36 y a la oferta presentada con fecha 28 de agosto agregada a fojas 44 y 45.

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a subscribir el respectivo contrato de locación de obra.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración a la liquidación y pagos correspondientes previa intervención del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar el gasto a Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Pda. Principal 49, Pda. Subprincipal 831, Pda. Parcial 2, Pda. Subparcial 4, Concepto 1/21, Ejercicio 1964.

6º — De forma.

Resolución Nº 1238-C/64. — Expte. 11338/64. — Buenos Aires, 23-IX-64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para sustanciar, mediante Licitación Pública y por una suma no mayor de $ 3.397.700,00

(TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), la contratación, por el régimen de Ajuste Alzado, de los trabajos de construcción de la Estructura de Hormigón Armado correspondiente a la ampliación del edificio que ocupa la ENET (I) 13 de Capital Federal, en un todo de acuerdo a la documentación preparada al efecto.

2º — Imputar dicho gasto con cargo a Sector 4, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 9, Item 399, Partida Principal 8, Partida Subprincipal 222, Partida Parcial 561.

3º — De forma.

Resolución Nº 1242-C/64. — Expte. 2769/62. — Buenos Aires, 23-IX-64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración para sustanciar, mediante Licitación Pública y por una suma no mayor a m$n. 1.498.560,- (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), la contratación por el régimen de "Ajuste Alzado", de los trabajos de reparación general del edificio, a realizar en la ENET (I) Nº 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo a la documentación preparada al efecto.

2º — Imputar dicho gasto con cargo a la Cuenta: Sector 4, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 9, Item 399, Partida Principal 8, Subprincipal 222, Partida Parcial 561.

3º — De forma.

Resolución Nº 1245-C/64. — Expte. 13443/61 y 9579/62. — Buenos Aires, 23-IX-64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración para sustanciar, mediante Licitación Pública y por una suma no mayor de $ 1.999.416,- m|n. (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA NACIONAL) la contratación, por el régimen de "Ajuste Alzado", de los trabajos de obras de ampliación a realizar en la ENET (I) San Nicolás, Bs. As., ubicada en Boulevard Moreno 74 de esa Localidad, en un todo de acuerdo a la documentación preparada al efecto.

2º — Imputar dicho cargo con cargo Ejercicio 1964, Sector 4, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 9, Item 399, Partida Principal 8, Partida Subprincipal 222, Partida Parcial 542.

3º —De forma.

Resolución Nº 1265-C/64. — Expte. 12972/64. — Buenos Aires, 29-IX-64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración para sustanciar mediante Licitación Pública y por una suma no mayor a $ 19.997.880,- m|n. (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), la contratación por el

régimen de "Ajuste Alzado" de los trabajos de estructura de hormigón armado a realizar en la ENET (I) Nº 2, Capital Federal, en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto.

2º — Determinar que la diferencia del monto y crédito autorizado en el ejercicio 1963|64, con el del contrato se financiará con los créditos que se autoricen para los próximos ejercicios.

3º — Imputar dicho gasto con cargo a la Cuenta Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 17|1.

4º — De forma.

Resolución Nº 1267-C/64. — Expte. 12847/64. — Buenos Aires, 29-IX-64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración para sustanciar mediante Licitación Pública y por una suma no mayor a $ 4.875.992,00 m/n. (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL) la contratación por el régimen de Ajuste Alzado, de los trabajos de estructura de Hormigón Armado de Planta Baja, captación de aguas pluviales con cisterna y techado correspondiente al futuro edificio para la ENET (PM) de Saenz Peña-Chaco, en un todo de acuerdo a la documentación preparada al efecto.

2º — Determinar que $ 4.000.000,-m/n. (CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL) del monto autorizado por el artículo precedente, sea financiado por el Plan de Inversiones Patrimoniales del Ejercicio 1964 y que el resto de $ 875.992,00 m/n. (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL) lo sea por el Plan de Inversiones Patrimoniales del Ejercicio 1965.

3º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Inversiones Patrimoniales 1964, Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Juridiccción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 25/1.

4º — De forma.

Resolución Nº 1270-C/64. — Expediente 51.983 de M. E. y J. c/varios. — Buenos Aires, 29-IX-64.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1027/64 de fecha 1-9-64.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración a sustanciar un nuevo llamado a licitación Pública para la compra de los materiales requeridos por la ENET (I) de Azul, Provincia de Buenos Aires sita en la calle Belgrano 400, Azul, destinados a la refección y construcción de baños en el edificio que ocupa, por un

monto no mayor de $ 620.000, m/n. (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), y en un todo de acuerdo a la documentación preparada al efecto.

3º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1964, Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 1/1.

4º — De forma.

Resolución Nº 1274-C/64. — Expte. 12964/64. — Buenos Ares, 29-IX-64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a sustanciar mediante licitación pública y por una suma no mayor de $ 11.922.805.- m/n. (ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos de Construcción de estructura de hormigón armado y trabajos complementarios a realizar en la ENET (I) Nº 12 de la Capital, en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto.

2º — Determinar que la diferencia del crédito autorizado para el ejercicio 1963/64 con el del contrato, se financiará con los créditos que se autoricen para los próximos ejercicios.

3º — Imputar el gasto al Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1964, Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 24/1.

4º — De forma.

Resolución Nº 1275-C/64. — Expte. 12.987/64. — Buenos Aires, 29-IX-64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración para sustanciar mediante Licitación Pública y por un monto no mayor de $ 1.553.550.- m/n. (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), la contratación por el régimen de "Ajuste Alzado", para la ejecución del tanque elevado para la continuación del edificio de la ENET (I) Nº 2 La Plata, en un todo de acuerdo a la documentación preparada al efecto.

2º — Imputar dicho gasto a la cuenta Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 21/1.

3º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

Resolución Nº 1189/64. — Expediente Nº 11015/64. — Buenos As., 18-IX-64.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita Dora Teresa ROMEO (L. C. Nº 4.973.009), desde el 7/8 al 30/9/64, en un cargo Clase D, Grupo XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Tandil (Buenos Aires) y en reemplazo de la titular, señorita Dora Margarita SPERONI EBARLIN, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 1187/64. — Expediente Nº 11013/64. — Buenos As., 18-IX-64.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita Esther Divina ARROYO (L. C. Nº 986.816, Cédula de Identidad Nº 3.155.373, Pol. Cap. Fed.), desde el 1º al 31 de agosto de 1964, en un cargo Clase D, Grupo IX, con destino a la Escuela Nacional de Educ. Técnica (P. M.) Nº 1 de la Capital Federal, y en reemplazo de la señora Angela Rosa María STANCHI de CHIESSA, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

UBICACIONES

Resolución Nº 940-C|64. — Expte. número 7143|64.

1º — Que la señorita Iris Josefa FRANCHI pase dictar, con carácter titular ,cuatro (4) horas de Dibujo en 1er año, 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (2-2) horas de Dibujo en 2º año, 1ª y 2ª división "Corte y Confección", turno mañana, en las que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de la Capital, de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 494-C|64.

2º — De forma.

Resolución Nº 1118-C|64. — Expte. número 7307|64 c|7310|63 c|7346|64. — Buenos Aires, 8|9|64.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Ariana Elsa GALOTTO de CRAVIOTTO en dos horas (2) de Higiene y Puericultura en 2º año 1ª división, ciclo básico, "Taquidactilografía", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) Nº 2 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos hs. (2) de Vestido en las que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) Nº 4 de la Capital, de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 509|64. (Expediente Nº 7307/64).

2º — Ubicar, con carácter titular, a la señora María Delia Hayes CONI de PETTINATO en tres (3) horas de Castellano en 2º año 1ª división, ciclo básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) Nº 2 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos horas (2) de Vestido en las que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) Nº 4 de la Cap., de acuerdo a lo establecido por Resol. Nº 509|64. (Expediente Nº 7310/64).

3º — Ubicar, con carácter titular, a la señorita Lidia TUMA en dos horas (2) de Dibujo y Caligrafía en 2º año 1ª división, ciclo básico, "Taquidactilografía" y dos horas (2) de Dibujo en 1er. año 2ª división "Corte y Confección", ambas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) Nº 2 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro horas (4) de cátedra en que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nac. de Educación Técnica (C) Nº 83 de la Capital, de acuerdo a lo establecido por Res. Nº 511/64. (Expdiente Nº 7346/64).

4º — De forma.

ACLARATORIAS

Resolución Nº 1134-C|64. — Expte. número 213|64. — Buenos Aires, 10|9|64.

1º — Establecer que la designación efectuada por Resolución Nº 123/64, a favor de los profesores Hilda Juana Luna de Di GREGORIO; Luis Enrique GRINNER, Alberto Enrique LEVIGNE, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de 25 de Mayo (Bs. As.), debe considerarse efectuada a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Miguel (Bs. As.)

2º — De forma.

Resolución Nº 1135-C|64. — Expte. número 10.745|64. — Bs. Aires, 10|9|64.

1º — Establecer que el traslado dispuesto por Resolución Nº 835/64, de fecha 29 de pulio ppdo., a favor de la señora Alicia Celia Cassan de CORDERO, entre otras, en una (1) hora de Vivienda en 2º año 1ª división "Corte y Confección", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) Nº 7 de la Capital, debe considerarse efectuada en 2º año 2ª división, en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

ADSCRIPCIONES

Resolución Nº 1149-C/64. — Bs. Aires, 16|9|64.

1º — Adscribir a este Organismo Central, con funciones docentes, y con destino a la Dirección General Pedagógica, al personal que seguidamente se detalla, a partir del 14 de setiembre y hasta el 31 de octubre de 1964:

Señor Rubén Silvio GUILLAN: interino de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Quilmes (Bs. As.) e interino de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de la Capital.

Señor Francisco GARABITO: interino de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

Resolución Nº 1192-C/64. — Bs. Aires, 18|9|64.

1º — Adscribir, con funciones docentes, y con destino a la Dirección General Pedagógica (Edificación Escolar), al señor Rodolfo Agustín BAQUEIRO, profesor de catorce (14) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital, a partir del 16 de setiembre y hasta el 31 de octubre de 1964.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

Resolución Nº 1180-C|64. — Expte. número 10.591|64. — Bs. As., 17|9|64.

1º — Declarar en dsponibilidad, con derecho a la percepción de haberes a partir del 1º de agosto de 1964, a la señorita Angelina Lemme VELAZQUEZ titular de cinco (1-1-1-1-1) horas de Música en 1er. año, divisiones G, H. I, J y K, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 3 de la Capital.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

ANULACIONES

Resolución Nº 1190-C/64. — Bs. Aires, 18|9|64.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 762-C/64, mediante la cual se resolvió, a su pedido, el traslado del señor Teobaldo GUTIERREZ, titular de un cargo Clase E., Grupo VIII, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 a su similar (I) Nº 7, ambas de la Capital.

2º — De forma.

RENUNCIAS

Resolución Nº 1142-C|64. — Buenos Aires, 14|9|64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

LARRALDE, Pedro (Mat. Nº 423.883), 30 de abril de abril de 1964, como pro-

fesor de seis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 9 de Capital Federal (Expte. número 7006|64).

LACOSTE, Eduardo, 1º de marzo de 1964, en un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 74 de San Martín (Buenos Aires). Expte. Nº 8118|64.

CANEPA, Juan Sebastián (Mat. número 1.316.189), en un cargo de Preceptor en la Escuela Nac. de Educación Técnica (F) Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires). Expte. Nº 8234|64.

VENTURIELLO, Juan José (Mat. número 1.314.229), como profesor de cuatro horas de cátedra, a partir del 16 de marzo de 1964, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de Capital Federal (Expte. Nº 4127|64).

OCON, Roberto Ramón, 1º de junio de 1964, como profesor de tres horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 64 de Córdoba (Expte. Nº 8254|64).

2º — De forma.

Resolución Nº 1354-C|64. — Buenos Aires, 5|10|64.

1º —— Aceptar la renuncia presentada por la señora Clementina San Miguel de ZIAURRIZ, al cargo de Ayudante Secretaría de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 5, debiendo considerársela de baja a partir del 1º de agosto del corriente año.

2º — De forma.

Resolución Nº 1355-C|64. — Expte. número 5817|62. — Bs. Aires, 5|10|64.

1º — Aceptar la renuncia presentada por el Ayudante de Taller, provisional, de la Misión Monotécnica Nº 57, señor Braulio Ramón GUTIERREZ, debiendo considerarlo de baja a partir del 23|5|62.

2º — De forma.

CESANTIAS

Resolución Nº 1159-C/64. — Bs. Aires, 16|9|64.

1º — Declarar cesante, de conformidad con lo establecido por el Artículo 37º del Decreto- Ley Nº 6666/57, al agente Clase F, Grupo VI, Señor Ignacio Ricardo BARBERA, a partir del 7 de abril de 1961, quien revistaba en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 135 de la Capital.

2º — De forma.

Resolución Nº 1177-C|64. — Buenos Aires, 16|9|64.

1º — Declarar cesante, artículo 54 inciso g) del Estatuto del Docente, a partir del 5 de diciembre de 1961, a la señorita Ezilda SOBAIDAD BUSTAMANTE (L. C. Nº 2.899.798), como profesora titular de doce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Bragado (Buenos Aires), por haber hecho abandono de sus tareas.

2º — De forma.

Resolución Nº 1193-C|64. — Expte. número 5737|62. — Bs. Aires, 18|9|64.

1º — Declárase cesante, sanción g) del Artículo 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, a la señora Elsa Aída Rollan de GONZALEZ, en el cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, interina, a partir del 26 de abril de 1962, quien revistaba en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de San Juan.

2º — De forma.

Resolución Nº 1194-C|64. — Expte. número 10.521|63. — Bs. Aires, 18|9|64.

1º — Declárase cesante, sanción g) del Artículo 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, a la señora María Marcela Galar de DANA, en el cargo de Maestra de Ayudante de Enseñanza Práctica, interina, a partir del 11 de marzo de 1963, quien revistaba en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Lincoln (Bs. As.).

2º — De forma.

Resolución Nº 1225-C|64. — Expte. número 4419|62 c|750 c|8850|62. — Buenos Aires, 21|9|64.

1º — Declárase cesante, sanción g) del Artículo 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al profesor titular de seis (6) horas e interino de una (1) hora de Cátedra, señor Luciano DONATTINI, a partir del 16 de julio de 1962:quien revistaba en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 2 de Florida (Bs. As.)

2º — De forma.

Resolución Nº 1229-C/64. — Expediente Nº 10214/64. — Bs. As., 21-IX-64.

1º — Declarar cesante, de conformidad con lo establecido por el Artículo 37º, (inciso a) del Decreto-Ley Nº 6666/57, al agente Clase F, Grupo VI señor Eduardo JAKOBSEN, a partir del 21 de diciembre de 1961, quien revistaba en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda (Bs. As.).

2º — De forma.

Resolución Nº 1230-C|64. — Expte. número 5316|63. — Bs. Aires, 21|9|64.

1º — Declárase cesante, sanción g) del Artículo 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Alberto GRASSI, en el cargo de Preceptor, interino, a partir del 24 de noviembre de 1961, quien revistaba en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital.

2º — De forma.

Resolución Nº 1231-C|64. — Expte. número 9975|62. — Bs Aires, 21|9|64.

1º — Declarar cesante, inciso g) del Artículo 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, a partir del 1º de enero de 1962, al señor Rubén CEBALLOS en un cargo de Preceptor, titular, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (C.T.) Nº 64 de Córdoba.

2º — De forma.

Resolución Nº 1343-C|64. — Expte. número 00227|61. — Bs. Aires, 5|10|64.

1º — Declárase cesante, sanción g) del Artículo 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al Profesor, seis (6) horas de cátedra, titular, señor Luis MOLINDI, a partir del 27 de abril de 1962, quien revistaba en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 2 de Florida (Buenos Aires).

2º — De forma.

EXONERACIONES

Resolución Nº 1188-C|64. — Expte. E. 94.206|60 c|59.267|59, c|55.955|60 del M. E. y J. Buenos Aires, 18-IX-1964.

1º — Exonerar sanción h) del artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, a partir del 27 de junio de 1960, al señor Pedro Esteban DOMIJAN, profesor titular de diez (10) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 61 de Mar del Plata (Bs. As.).

2º — De forma

MNISTERIO DE EDUCACION Y JJUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 17

Noviembre 6 de 1964

PRESIDENCIA

Resolución Nº 1440-C/64. — Buenos Aires, 22-X-65.

VISTO:

Lo resuelto por el Honorable Consejo en su sesión del día 5 de octubre del corriente año -Acta Nº 44- sobre receso de tareas a implantar durante el mes de enero de 1965 y la conveniencia de que el personal en su totalidad sin distingos de características (docente, administrativo, de maestranza y de servicio) de este organismo, haga uso de vacaciones durante ese lapso, y;

CONSIDERANDO:

Que tal situación se encuentra perfectamente determinada en el Art. 2º inc. b) del Decreto Nº 8567|61;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Declarar en receso, desde el 4 de enero al 29 de enero de 1965 inclusive (19 días hábiles), el funcionamiento de todas las oficinas y dependencias del Consejo Nacional de Educación Técnica.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Habrá receso de tareas durante el mes de enero de 1965, en este Consejo. Renuncias. Designaciones 1-3

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Adhesión al Congreso Nacional de Enseñanza Agropecuaria. Reconocimientos. Determínase las dependencias que en lo sucesivo podrán disponer el archivo de actuaciones. Comunicado. Régimen de exención de las clases de taller..... 4-11

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Licitaciones. Anulaciones. Adjudicaciones 12-15

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Traslados. Aclaratoria. Ubicaciones. Adscripciones. Situación Pasiva. Autorizaciones. Modificación de Situación de Revista. Limitación de funciones. Situación de Revista. Prestación de Servicios. Licencias. Renuncias. Cesantías ... 16-32

2º — Los jefes de servicio arbitrarán las medidas que correspondan para organizar un turno de guardia, reducido al mínimo indispensable; la Dirección General de Administración determinará qué oficinas y con qué dotación se exceptuarán del receso general dispuesto para la regular liquidación y pago de haberes.

3º — Hacer conocer a los Jefes de las diversas dependencias de este Organismo que deberán tomar las providencias del caso a efectos de que el personal a sus órdenes haga uso de la licencia anual reglamentaria (vacaciones), de acuerdo con la antigüedad respectiva, Art. 3º del Decreto Nº 8567/61, entre el 4 y el 29 de enero de 1965, inclusive.

4º — A esos fines, autorízase por la presente a que el personal haga uso de la licencia en forma adelantada, respecto de la correspondiente al año próximo.

5º — Cada dependencia presentará una nómina de sus agentes, citando clase y grupo, antigüedad en el Organismo y el total de otros servicios computables para la concesión de licencias por vacaciones; lapso de la licencia que se usa y días que puedan restarle. La remisión de esta planilla exime de la confección del formulario correspondiente por cada agente, salvo para aquellos que por cumplir turno de guardia deban hacer uso de la licencia anual (vacaciones) en las épocas y términos que se solicitarán.

6º — La Dirección General de Administración y Despacho, por intermedio del Departamento de personal, recopilará los diversos planes que presentarán en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5º, con plazo máximo de entrega de diez

7º — A los fines de evitar falsas interpretaciones cabe aclarar lo siguiente:
días, a partir de la fecha de esta Resolución.

a) Los agentes con derechos a 10, 15 y 18 días hábiles de licencia anual deberán reintegrarse en forma escalonada los días 19, 26 y 29 de enero de 1965, respectivamente.

b) El personal con derecho a 22 y 25 días hábiles de licencia, deberá reintegrarse indefectiblemente, el día 1º de febrero del año próximo, debiéndose tomar los días excedentes durante el mes de diciembre de 1965.

c) Queda entendido que el personal citado en el inciso a) podrá comenzar su licencia en los días posteriores a la fecha tope de iniciación, pero no podrá en ningún caso exceder como fecha de retomar sus funciones, del día 29 de enero de 1965.

d) El personal que tenga a su favor licencia anual correspondiente al año 1964, deberá usufructuarla con plazo de vencimiento, estricto, el día 31 de diciembre del corriente año; salvo que como en otras oportunidades y con conocimiento de ello en tiempo y forma, el Poder Ejecutivo Nacional, las transfiera para el próximo año de 1965.

e) La Dirección General de Administración y Despacho, por intermedio del Departamento respectivo, es la dependencia encargada de efectuar las aclaraciones que se soliciten y proceder a solucionar de por sí, todos aquellos casos que no se encuentren planteados en la presente.

8º — Las Escuelas dependientes deberán abstenerse, durante el receso, de enviar asuntos o trámites ordinarios exceptuándose a aquellos que por su carácter de extrema urgencia o gravedad, necesiten un tratamiento adecuado y de inmediata solución.

9º — De forma.

Resolución Nº 1445-C/64 — Buenos Aires, 26-X-64.

Atento que el Excelentísimo señor Presidente de la República Dr. ARTURO U. ILLIA, en su anunciado viaje a Tandil ha de visitar las Escuelas Nacionales de Educación Técnica, con sede en esa ciudad,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Vocal a cargo de la Presidencia, Ing. Benjamín BERRA, a fin de que lo represente en los actos a desarrollarse con tal motivo, adhiriendo a los agasajos que durante su estada se ofrezcan al Primer Mandatario.

2º — De forma.

Resolución Nº 1521-C/64. — Expte. 14.684/64 — Buenos Aires, 30-X-64.

1º — Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Julio Argentino BESSE en su carácter de representante de este Consejo Nacional ante el Comité Asesor del Departamento Comahué del Consejo Federal de Inversiones.

2º — De forma.

Resolución Nº 1516-C/64. — Buenos Aires, 30-X-64.

VISTO:

La renuncia presentada por el Ing. Julio Argentino BESSE en su carácter de representante de este Consejo Nacional ante el Comité Asesor del Departamento Comahué del Consejo Federal de Inversiones; y considerando que el Organismo en su sesión celebrada el día 13 del corriente mes (Acta Nº 45), resolvió designar en su reemplazo al Vocal Ing. Alejo Roque David LUISI;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Vocal Ing. Alejo Roque David LUISI, representante de oeste Consejo Nacional ante el Comité Asesor del Departamento Comahué del Consejo Federal de Inversiones.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Resolución Nº 1382-C/64. — Expte. 13.134/64. — Buenos Aires, 15-X-64.

1º — Adherir al Congreso Nacional de Enseñanza Agropecuaria a realizarse en la ciudad de Rosario, en fecha próxima, bajo los auspicios de la Federación Agraria Argentina y de la Confederación de la Producción (C. G. E.).

2º — Designar a los Inspectores MODESTO J. CERATTO y MANUEL KOHAN para que, en representación de este Consejo, concurran al Congreso de referencia.

3º — De forma.

Resolución Nº 1381-C/64 — Expte. 110.315 c. varios. — Buenos Aires, 15-X-64.

1º — Reconocer a partir del año lectivo 1961, el Ciclo Superior de la especialidad MECANICA, del Instituto "Carlos Pellegrini" - Pilar (Provincia de Buenos Aires), dependiente del Consejo Nacional del Menor.

2º — De forma.

Resolución Nº 1380-C/64. — Buenos Aires, 15-X-64.

1º — En lo sucesivo el trámite de archivo sólo podrá ser dispuesto por la Presidencia, Secretario General, Director General Pedagógico, Director y Subdirector General de Administración y Despacho, Supervisores Generales y Jefes de Departamento Personal, Contaduría y Despacho Pedagógica.

2º — De forma.

Resolución Nº 1379-C/64. — Expte. 12.909/64. — Buenos Aires, 15-X-64.

1º — Aprobar la reglamentación a que se ajustará el funcionamiento del Curso de Peinados y Afines, incluido el respectivo plan de estudios, cuyo texto obra de fojas 31 a 37 de estas actuaciones y es parte integrante de la presente resolución, con excepción del Art. 11 de la misma, que se modifica en la forma siguiente:

> "Para poder ingresar en estas escuelas será requisito mínimo tener sexto aprobado o, en su defecto, antes de obtener el cetrificado final de estudios, haberlo aprobado como alumno regular o libre en escuela fiscal".

2º — Por Dirección General Pedagógica se procederá a una evaluación de los programas sintéticos que figuran de fs. 6 a 30, relativos a las asignaturas que integran el plan de estudios del curso de referencia, para su ulterior aprobación.

3º — De forma.

Resolución Nº 1375-C/64. — Expte. 10.768/64. — Buenos Aires, 13-X-64.

VISTO:

Las actuaciones originadas en expediente nº 3805/64, con motivo de la presentación de la señora María Luísa Cobeñas de Mayoqui, mediante la cual formula reclamo respecto de la valorización de su certificado de Economía Doméstica y La-

bores, obtenido en el año 1954 en la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) nº 2 de La Plata; para poder dictar las siguientes asignaturas "Alimentación" y "Vestido"; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada es Maestra Normal y revista como titular con más de diez años de actividad docente;

Que, asimismo, cumplimentó antes de la sanción del Estatuto del Docente las disposiciones vigentes para obtener el Certificado de Competencia de Economía Doméstica y Labores;

Que, a fs. 2 y 3, obran las constancias de los exámenes exigidos por el Decreto de fecha 21/6/34 y aprobados por la recurrente;

Que del contexto de los programas agregados a fs. 5 y 6 del expediente mencionado surge incuestionablemente que se encuentran superados los niveles de las asignaturas "Alimentación" y "Vestido", correspondientes al actual plan de estudios vigentes en las Escuelas (PM) de este organismo;

Por ello y atento a los informes producidos por las dependencias técnicas de este organismo y lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Declarar que el título de "Economía Doméstica y Labores" que posee la señora MARIA LUISA COBEÑAS de MAYOQUI, se considera "SUPLETORIO" para dictar la asignatura "Alimentación" y "HABILITANTE" para dictar la asignatura "Vestido".

2º — Determinar que lo establecido en el artículo que antecede, regirá en lo sucesivo para todos los títulos de "Economía Doméstica y Labores", que se hallen en las condiciones análogas al presente caso, a los fines de su consideración por las Juntas de Clasificación Docente respectivas, previa intervención de la Comisión Permanente del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

COMUNICADO

Al Personal del CONET:

Al dejar de pertenecer al Organismo para acogerme a los beneficios de la jubilación, después de ventiocho años de tareas, me siento obligado a hacer llegar a todo el personal del CONET, en todas sus jerarquías y funciones mi más profundo agradecimiento por la inestimable colaboración que me dispensaran en todo momento y que facilitara el desempeño de mi modesta tarea.

Al brindarme cada uno de los integrantes de los diferentes Servicios su cordial simpatía y espontánea colaboración, en todos y cada uno de los momende mi permanencia entre ellos, obliga a conservar en mi corazón un indeleble recuerdo que el tiempo sólo logrará acrecentar.

Profesor ANGEL HERNAIZ
Inspector Jefe Sección
Títulos y Equivalencias

Resolución Nº 1404-C/64 — Expte. 71.272/59 M.E.J. — Buenos Aires, 19-X-64.

1º — Aprobar el contrato de locación del inmueble ubicado en los lotes Nos. 21, 43, 44, 45 de la manzana Nº 141 del Barrio Industrial de la ciudada de San Carlos de Bariloche, Provincia de RIO NEGRO, suscripto con el propietario, señor Jorge MENGOLINI, mediante el alquiler mensual de M$N. 21.320,- (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL), por el término de dos años, con opción a dos más.

2º — Aprobar el contrato de arrendamiento de las maquinarias por el alquiler mensual de M$N. 12.390,- (DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación la excepción que prevé el artículo 21 de la Ley 11672 (T. O. 1943).

4º — De forma.

Resolución Nº 1405-C/64 — Expte. 4317/64. — Buenos Aires, 20-X-64.

1º — Aprobar el contrato de locación suscripto por el señor Presidente, Ingeniero Roberto P. ECHARTE, con los señores propietarios del inmueble ubicado en la calle Bartolomé Mitre Nº 3345, de la Capital Federal, doña Aurora Luisa FERRARI de BENCENY; don Osvaldo Alberto FERRARI, por sí y en representación de los condóminos doña Isolina PARETO de FERRARI y don Horacio Carlos FERRARI, por su designación de Administrador provisorio de la sucesión de Mario Luis FERRARI y don Héctor Nicolás CONSTANTINO, mediante el alquiler mensual de M$N. 145.000,- (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por el término de tres años, a partir de la fecha del contrato.

2º — Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia la excepción que prevé el artículo 21 de la Ley 11.672 (T. O. 1943).

3º — De forma.

Resolución Nº 1432-C/64. — Expte. Nº 5460/64. — Buenos Aires, 22-X-64.

1º — Aprobar el contrato de arrendamiento suscripto, "ad-referendum", por el Director de la Misión Monotécnica nº 19, del inmueble ubicado en la calle Florencio Sánchez nº 21 de Villa Carlos Paz, Departamento de Punilla, Provincia de Córdoba, con el señor Darlo ROMANO, mediante el alquiler mensual de m$n. 12.000, por el término de 2 (dos) años, con opción a dos años más, a partir del 1-6-1964.

2º — Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia la autorización que prevé el artículo 21 de la Ley 11672 (T.O. 1943).

3º — De forma.

Resolución Nº 1421-C/64 — Expte. 12.370/62 — Buenos Aires, 21-X-64.

VISTO:

El expediente 12.370/62 c/varios en el que se tramitó la licitación pública para el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 198 de Mendoza y;

CONSIDERANDO:

Que el contrato de locación fue aprobado por el Decreto Nº 2745/64,

Que con posterioridad el Secretario General del Consejo Nacional de Educación Técnica informó sobre la conveniencia de cesar en la ocupación del local donde su onerosidad en relación con la capacidad del mismo para el fin a que se lo destina;

Que el Consejo Nacional de Educación Técnica en Acta Nº 31 en su reunión del 27 de julio de 1964, resolvió la anulación del contrato de arrendamiento;

Que ha habido real ocupación del edificio, aún cuando no en su totalidad, ni en forma continuada, a partir del mes de setiembre de 1963, hasta la fecha del convenio de resolución;

Que corresponde reconocer el pago de los alquileres devengados, hasta el día 31 de diciembre de 1963, según el acta de rescisión;

POR ELLO:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar la rescisión del contrato de arrendamiento del inmueble sito en Montecaseros 1169/77 de la ciudad de MENDOZA, de la Provincia homónima, limitando los alquileres al día 31 de diciembre de 1964.

2º — De forma.

Resolución Nº 1392-C/64 — Expte. 4362/64 — Buenos Aires, 19-X-64.

1º — Autorizar la ocupación de la casa-Habitación de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 65 de Morón (Pcia. Bs. As.), por parte del Mayordomo (titular) señor Francisco Bartolomé RIOS, con el grupo familiar que consigna a fojas 1 del presente.

2º — Dejar expresamente establecido que el beneficiario señor Francisco Bartolomé RIOS, deberá entregar, la casa-habitación concedida precedentemente, de inmediato y sin derecho a reclamo alguno, cuando las necesidades del servicio, el uso indebido o abusivo aconsejen, a juicio del Consejo Nacional de Educación Técnica, dejar sin efecto la autorización otorgada por la presente.

3º — De forma.

Resolución Nº 1402-C/64 — Expte. 4595/64 — Buenos Aires, 19-X-64.

1º — Autorizar la ocupación de la casa-habitación de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Industrias Químicas", Avellaneda (Bs. As.), por parte del Mayordomo (titular) señor Ramón Pascual LAGO, con el grupo familiar que consigna a fojas 1 del presente.

2º — Dejar expresamente establecido que el beneficiario señor Ramón Pascual LAGO, deberá entregar, la casa-habitación concedida precedentemente, de inmediato y sin derecho a reclamo alguno, cuando las necesidades del servicio, el uso indebido o abusivo aconsejen, a juicio del Consejo Nacional de Educación Técnica, dejar sin efecto la autorización otorgada por la presente.

3º — De forma.

Resolución Nº 1403-C/64. — Expte. 4150/64 — Buenos Aires, 19-X-64.

1º — Autorizar la ocupación de la casa-habitación de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Tafí Viejo (Pcia. Tucumán) por parte del Ordenanza Clase "F", Grupo V, señor Ramón Roberto GALINDEZ, con el grupo familiar que consigna a fojas 1 del presente.

2º — Dejar expresamente establecido que el beneficiario señor Ramón Roberto GALINDEZ, deberá entregar la casa-habitación concedida precedentemente, de inmediato y sin derecho a reclamo alguno, cuando las necesidades del servicio, el uso indebido o abusivo aconsejen, a juicio del Consejo Nacional de Educación Técnica, dejar sin efecto la autorización otorgada por la presente.

3º — De forma.

Resolución Nº 1398-C/64 — Buenos Aires, 19-X-64.

VISTO:

Que el Consejo Provincial de Educación de Chubut ha cedido con carácter gratuito el local que posee en El Maitén, localidad de la misma provincia, con destino a la instalación de la Misión Monotécnica Nº 38;

CONSIDERANDO:

Que el edificio que actualmente ocupa la Misión en esa localidad, adolece de serios desperfectos que entorpecen su funcionamiento;

Que el cambio redundaría en beneficio del establecimiento,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Misión Monotécnica Nº 38 para que ocupe el local cedido por el Consejo Provincial de Educación de Chubut con carácter gratuito.

2º — Por intermedio de la Dirección del citado establecimiento, aceptar y agradecer al citado Consejo, la importante colaboración prestada en favor de la enseñanza misional.

3º — Autorizar al Director de la Misión señor Juan Bautista Casciari, a firmar en representación del Consejo, el respectivo contrato de cesión gratuito.

4º — De forma.

Resolución Nº 1462-C/64. — Ref. Cde. Nº 1240/64 — Buenos Aires, 29-X-64.

VISTO:

La necesidad de alejar de sus funciones de Vicedirector de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Ensenada Pcia. de Bs. As., al señor Jorge Carlos BUSTOS, en virtud de las graves imputaciones que surgen de las actuaciones sumariales incoadas por expediente Nº 10.916/64; teniendo en cuenta lo expuesto a fojas 1 por el instructor sumariante; y atento que ello se ajusta a las normas en vigor para el caso de conformidad con lo dictaminado precedentemente por el Departamento de Sumarios Administrativos,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Suspender preventivamente por el término de treinta días, al Vicedirector de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Ensenada, Pcia. de Bs. As., señor Jorge Carlos BUSTOS, en los alcances establecidos por el Artículo Nº 39 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

2º — Volver lo actuado al Departamento de Sumarios Administrativos a sus efectos.

3º — De forma.

Resolución Nº 1.489-C|64. — Expte. Nº 12.455|64. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Apruébase el *Régimen de Exención de las Clases de Taller* inserto de fojas 4 a 5 de estas actuaciones y que integra la presente resolución, el cual tendrá vigencia a partir del presente año lectivo en el Ciclo Superior y Curso Complementario Humanístico de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica.

2º — Déjase sin efecto toda otra disposición que se oponga a la presente.

3º — De forma.

REGIMEN DE EXENCION DE LAS CLASES DE TALLER

1.— Los alumnos que cursen el Ciclo Superior de todas las Escuelas Nacionales de Educación Técnica (Plan Decreto 2164/52 y Plan Resolución 190/63) como asimismo los que pertenezcan al Curso Complementario Humanístico (Plan Decreto 2164/52), podrán ser eximidos de realizar las prácticas de taller en la escuela a la cual concurren, a condición de efectuarlas en establecimientos industriales privados u oficiales (fábricas, talleres o laboratorios) que realicen tareas de su especialidad.

2.— Para aquellos alumnos que al ingresar al Ciclo Superior lo hicieran en una especialidad distinta a la cursada en el Ciclo de Formación Básica, la exención de concurrir a las clases de taller quedará supeditada al dictamen que en cada caso produzca la Sección Títulos y Equivalencias de este Consejo.

3.— Los alumnos que se acojan al régimen establecido por la presente norma, deberán:

3.1. Presentar una solicitud en formulario aprobado y a la Dirección de la Escuela, dentro de los 5 primeros días hábiles del término en el cual se acojan al presente régimen.

3.2. Presentar en el mismo lapso, un certificado en el que conste:

a) Nombre de la firma donde trabaja el alumno,
b) Ramo de la empresa,
c) Sección en que trabaja el alumno
d) Tareas que realiza,
e) Horario de desempeño,
f) Firma del jefe inmediato,
g) Firma de un representante de la empresa,
h) Legalización por la División Libros y Horarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o por la Deleg. Regional, según corresponda.

3.3. Presentar dentro de los cinco días hábiles anteriores al fin de cada término lectivo, una memoria descriptiva acerca de los trabajos realizados en su ocupación. Dicha memoria deberá ser avalada por la misma Empresa que extendió el certificado de trabajo. Será visada por el Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección de la especialidad correspondiente y por el Jefe General de Enseñanza Práctica o quienes hagan sus veces, y una vez aprobada se archivará en la Escuela hasta la fecha del examen de fin de año ocasión en que será devuelta al alumno.

4.— La práctica de la especialidad en establecimientos industriales podrá alternarse con la concurrencia a las clases de taller en la escuela, en las siguientes condiciones:

4.1. En la circunstancia en que suspenda sus prácticas fuera de la escuela, deberá solicitar inmediatamente autorización para concurrir al taller de la misma.

4.2. Para el caso en que concurra a la Escuela y se le presente la oportunidad de realizar sus prácticas fuera de ella, deberá solicitar la correspondiente autorización al finalizar el término lectivo al cual asiste.

5. — Los señores Directores están autorizados para resolver de acuerdo con su criterio la aceptación de solicitudes y certificados fuera del plazo establecido en 3.1. y 3.2.

6. — Todos los alumnos que se acojan a este régimen, deberán rendir examen de Taller.

7. — El promedio anual se obtendrá por aplicación del artículo 3.5.1. de las "Normas de Calificaciones y Exámenes" (Res. 370-C/64).

8. — Exceptúanse de lo dispuesto en el punto anterior los alumnos que se acojan al régimen establecido por la presente Resolución durante los tres términos lectivos, para los cuales no existirá el promedio anual.

9. — La calificación definitiva será:

9.1. La calificación del examen, para los alumnos comprendidos en el punto 8.

9.2. La que resulte de aplicar el artículo 3.6.2. de las "Normas de Calificaciones y Exámenes", para los demás casos.

10. — El examen será tomado en marzo a los alumnos que se hallen en alguna de las condiciones siguientes:

10.1. Haber obtenido un promedio anual inferior a cuatro.

10.2. No haber presentado de conformidad todas las memorias correspondientes.

10.3 Haber obtenido ausente en el término lectivo en que debieron realizar las prácticas de taller en la Escuela.

10.4. Haber obtenido ausente en los dos términos lectivos en que debieron realizar las prácticas de taller en la Escuela.

11. — El examen de Taller (o Taller de la Especialidad), se tomará en las épocas de examen de las demás asignaturas:

11.1. El examen consistirá en una prueba teórico práctica sobre los temas fijados por la mesa examinadora, tomados del programa correspondiente y de las memorias descriptivas que presente el alumno, de acuerdo con 3.3.

11.2. La mesa examinadora estará integrada por dos Maestros de Enseñanza Práctica y un Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección, o en su defecto, por el Jefe General de Enseñanza Práctica, Vicedirector o Director en orden excluyente.

11.3. El examen, de acuerdo a las "Normas de Calificaciones y Exámenes" (artículo 4.1.11.) no ha de durar más de cuatro horas.

11.4. La calificación de cuatro o más en el examen, es aprobatoria.

12. — Para poder rendir examen de taller, sea regular, complementario o previo, los alumnos deberán presentar, aprobadas, todas las memorias que correspondieren.

13. — El alumno que por cualquier circunstancia abandone las prácticas de taller en el establecimiento industrial al que concurre, está obligado a presentar de inmediato, a la escuela, un certificado expedido por dicho establecimiento, en el que conste la fecha de la baja. En caso contrario se le considerará ausente en Taller los días que medien entre esta fecha y la de presentación de la solicitud para reincorporarse al taller de la Escuela.

14. — Los señores Directores de Escuelas permitirán la concurrencia de los alumnos a los talleres en todas las oportunidades en que fuera posible, siempre que no produzcan entorpecimiento de las tareas normales.

15. — En cada término lectivo se dejará constancia en planillas, registros, boletines de calificaciones, de la calificación obtenida por el alumno en dicho término, o la indicación de eximido.

16. — Todas las actuaciones vinculadas con el régimen de la presente norma, serán incorporadas al legajo del alumno.

Resolución Nº 1160-C/64 — Expte. 86.391/64 — Buenos Aires, 16-IX-64-

1º — Rescindir el contrato de servicios suscripto con la Maestra Especial de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 5, señorita Angela María BUFFA debiendo considerarla de baja a partir del 1º de julio de 1964.

2º — De forma.

Resolución Nº 1401-C/64 — Expte. 4113/64 c/varios. — Buenos Aires, 19-X-64.

1º — Rescindir el contrato de servicios suscripto con la señorita Rosa Nicolina Ghisolfo en su carácter de Maestra de Cultura Rural y Doméstica de la Misión de esa especialidad Nº 19, considerándola de baja a partir del 1º de febrero de 1964.

2º — Establecer que, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, la nombrada no percibirá los haberes adeudados, no pudiendo además, desempeñarse en lo sucesivo, en ninguna Dependencia del Ministerio de Educación y Justicia por el término de diez años.

3º — Por Dirección General Pedagógica aplíquese a la Maestra de Cultura Rural y Doméstica, señorita María Ofelia Dubini, la sanción prevista en el Art. 54, inciso a) de la Ley 14.473.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Resolución Nº 1214-C/64. — Expte. 130.382/57. — Buenos Aires, 21-IX-64.

1º — Aprobar todo lo actuado con respecto a la Licitación Pública Nº 588.

2º — Adjudicar los distintos renglones a favor de las firmas según se detalla a continuación y por los montos que se indican:

ROVARELLA Hnos. S. R. L. según su propuesta de fs. 72

RENGLON 5 — Menor precio dentro de los normales de plaza ajustado a lo solicitado	$ 3.760.—
RENGLON 10 — ídem, ídem renglón 5	$ 9.800.—
TOTAL	$ 13.560.—

PLAZO DE ENTREGA: 45 días hábiles.

RODOLFO P. AZCUETA S. R. L. según su propuesta de fs. 87

RENGLON 2 — Menor precio de los normales de plaza, ajustado a lo solicitado. Se tomó como base el precio unitario	$ 2.526, 60
RENGLON 3 — ídem, ídem renglón 2	$ 12.628.—
TOTAL	$ 15.153, 60

PLAZO DE ENTREGA: 45 días hábiles.

SAMAT S. R. L. según propuesta de fs. 84

RENGLON 1 — Menor precio de las ofertas, ajustado a lo solicitado. Precios normales de plaza	$ 380.250.—
TOTAL	$ 380.250.—

PLAZO DE ENTREGA: 30 días hábiles.
5 % descuento 30 días.

El importe total de la presente adjudicación asciende a la suma de $ 408.963,60 moneda nacional (CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar las liquidaciones y pagos correspondientes.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración a la adquisición de los renglones Nº 4-6-7-8 y 9, por compra directa en virtud de no haber sido adjudicados.

5º — Imputar dicho gasto a Sector 5 - Financiación 5 - Anexo 200 - Jurisdicción 28 - Organismo Descentralizado 89 - Item 399 - Partida Principal 49 - Partida Subprincipal 831 - Pda. Parcial 2 - Subparcial 4 - Concepto 1/1 - Ejercicio 1964.

6º — De forma.

Resolución Nº 1371-C/64 — Buenos Aires, 13-X-64.

1º — Anular la adjudicación del renglón Nº 1 de la Licitación Pública Nº 586, efectuada a favor de la firma INGEMAT S.R.L. por un importe de m$n. 914.000, (NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Aplicar la penalidad establecida en el apartado 116) de la Reglamentación de Contrataciones del Estado, con pérdida de la garantía de oferta, equivalente a la suma de m$n. 9.049, que deberá hacer efectivo la referida firma.

3º — Dar la intervención que le compete al Tribunal de Cuentas de la Nación.

4º — De forma.

Resolución Nº 1370-C/64 — Expte. 13.319/64 — Buenos Aires, 13-X-64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a sustanciar una Licitación Pública por la provisión de los renglones desiertos de la Licitación Pública Nº 586 y Nº 590, según detalle obrante a fojas 12) y por un importe aproximado de m$n. 2.111.000,- (DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) acorde con la imputación preventiva de fojas 13 y 14.

2º — De forma.

Resolución Nº 1443-C/64 — Buenos Aires, 23-X-64.

1º — Autorízase a la Escuela Nacional de Educación Técnica "Enrique H. Hermitte" de esta Capital, a sustanciar una contratación directa por un valor aproximado de $ 225.000, m/n. (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para madera de carpintería de hormigón armado.

2º — De forma.

Resolución Nº 1457-C/64 — Expte. 10.465/62 — Buenos Aires, 28-X-64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago de la suma de m$n. 11.635,20 (ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL), a favor del propietario del inmueble que ocupa la ENET (PM) de SANTA FE, Don Juan B. DEPETRIS, correspondiente al 7% acumulativo entre los importes que se le liquidaron anteriormente, de acuerdo al siguiente detalle y de conformidad con lo establecido en la Ley 15775, Artículo 12º, apartado c):

Diferencia entre el alquiler correspondiente al año 1963 de	$ 5.243,20	
y anterior, año 1961 de	$ 4.579,60	
	$ - 663,60	
Noviembre y Diciembre de 1963 de m$n. 663,60 por mes		$ 1.327,20
Diferencia entre el alquiler correspondiente al año 1964 de	$ 5.610,40	
y el que se pagaba anterior, año 1961 de	$ 4.979,60	
	$ 1.030,80	

Enero a Octubre de 1964 de m$n. 1.030,80 por mes $ 10.308.—

TOTAL ..... $ 11.635,20

2º — Imputar gasto a la partida correspondiente del ejercicio 1964: 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 250.

3º — Autorizar asimismo a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pago de la suma de m$n. 6.636, que por idénticos conceptos corresponde abonar de Enero a Octubre de 1963 y con Imputación a la Partida de Residuos Pasivos Ejercicio 1962/63: 2, 5, 200, 28, 89, 2, 542, 7, 034, 250.

4º — Por Secretaría General, enviar copia autenticada de la presente al propietario del inmueble a efectos del formal reconocimiento de sus créditos por las diferencias correspondientes a ejercicios vencidos.

5º — De forma.

Resolución Nº 1348-C/64 — Expte. 12.697/93 — Buenos Aires, 5-X-64.

1º — Aprobar y hacer suyo el dictamen de la Comisión de Pre-Adjudicaciones obrante a fs. 80 de estos actuados.

2º — Adjudicar a la firma DEVOTO, BRUNSTEIN y CIA. CONSTRUCCIONES, por un monto de $ 1.534.000,- m|n. (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), los trabajos de construcción de 3 aulas, corredor y galería en el edificio que ocupa la ENET (F) Nº 120 de Muñíz, Prov. de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con su propuesta de fs. 64 a 69.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar las liquidaciones y pagos correspondientes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

4º — Imputar dicho gasto a la cuenta de Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1964, Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, tem 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 4, Concepto 1/1.

5º — De forma.

Resolución Nº 1365-C/64 — Expte. 8885/64. — Buenos Aires, 7-X-64.

1º — Aprobar y hacer suyo el dictamen de la Comisión de Pre-Adjudicaciones obrante a fojas 85 de estas actuaciones.

2º — Contratar con la firma MICONI-COSTANTINO en la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.977.000,- m/n.) y un plazo de entrega de 120 (ciento veinte) días hábiles la ejecución de los trabajos de cerramiento y revestimiento, en el edificio de la ENET (I) de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y demás documentación que sirvió de base al acto licitario, y a su oferta de fojas 71 a 74 de fecha 24 de setiembre de 1964.

3º — Determinar que la suma de $ 4.189.180 m/n. (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA

NACIONAL), se halla respaldada por la afectación preventiva de fojas 2 con cargo al actual ejercicio financiero y la diferencia hasta cubrir el total del monto contratado será financiada con cargo al próximo ejercicio de auerdo a las previsiones del Art. 11 del pliego de condiciones cláusulas particulares que forma parte de la documentación de licitación.

4º — Imputar el gasto al Plan de Inversiones Patrimoniales, ejercicio 1964, Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49, Partida Subprincipal 831, Partida Parcial 2, Subparcial 4, Concepto 1/18.

5º — De forma.

Resolución Nº 1366-C|64. — Expte. Nº 13.550|61. — Buenos Aires, 7|10|64.

1º — Aprobar y hacer suyo el dictamen de la Comisión de Pre-Adjudicaciones obrante a fs. 92 de estos actuados.

2º — Adjudicar a la firma PETROGA S.R.L., por un monto de $ 1.750.000, moneda nacional (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) los trabajos de provisión y armado de un galpón metálico recuperable en el edificio que ocupa la ENET (I) de Venado Tuerto-Prov. de Santa Fe, en un todo de acuerdo con su propuesta de fs. 84 - 85 - 89 - 90 y 91.

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el respectivo contrato de locación de obras.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar las liquidaciones y pagos correspondientes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar el gasto al Plan de Trabajos Públicos Sector 5 - Financiación 5 - Anexo 200 - Jurisdicción 28 - Organismo Descentralizado 89 - Inciso 8 - Item 399 - Partida Principal 49 - Partida Subprincipal 831 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 4 - Concepto 1/1 - Ejercicio 1964.

6º — De forma.

Resolución Nº 1347-C/64. — Expte. 8173/63. — Buenos Aires, 5-X-64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración para sustanciar, mediante Licitación Pública y por una suma no mayor a m$n 166.000. (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), la contratación por el régimen de "Ajuste Alzado", de los trabajos de conversión del quemador de la caldera alimentado con petróleo por uno equivalente alimentado con gas natural a realizar en el edificio del Consejo Nacional de Educación Técnica —Sede Central— Bolivar 191, Capital Federal, en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto.

2º — Imputar dicho gasto con cargo a la Cuenta Conservación de Inmuebles y Obras e Instalaciones, Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, inciso 9, item 399, Apartado 7, Partida Principal34, Partida Parcial 803.

2º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

Resolución Nº 1302-C|64. — Expte. número 9926|64. — Bs. Aires, 1º|10|64.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señora Lidia Aguilar de PLAZA (L.C. Nº 9.463.892, C.I. 4.524, Pol. de Salta), desde el 13|5 al 31|8|64, en un cargo Clase D, Grupo XI, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de General Güemes (Salta), y en reemplazo de la titular, señora María Ester de Caro de Acosta, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 1303-C|64. — Expte. número 6770|64 c|6771|64. — Buenos Aires, 1º|10|64.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita GLADIS ESTER MONTERO (L.C. Nº 4.842.064), desde el 2|3 al 24|7|64, en un cargo Clase D, Grupo XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), y en reemplazo de la titular, señora Elvira Elsa Michelini de Dellames, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 1304-C|64. — Expte. número 7240|64. — Bs. Aires, 1º|10|64.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor Ramón ZALAZAR (M. I. número 5.726.125), desde el 10|7 al 31|12 64, en un cargo Clase F, Grupo V, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Esquina (Corrientes), y en reemplazo del titular, señor Marcos Quintana, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 1305-C|64. — Expte. número 11.358|64. — Bs. Aires, 1º|10|64.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita Elena Martha QUINTANILLA (L.C. Nº 3.976.175, C.I. número 4.718.831, Cap. Fed.), desde el 1º|9 al 30|11|64, en un cargo Clase D, Grupo XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), y en reemplazo de la titular, señora Lidia Negri de Morales, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 1306-C|64. — Expte. número 6573|64. — Bs. Aires, 1º|10|64.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita Juana Isabel SOLEZZI (L.C. 3.994.883), desde el 16|3 al 15|9|64, en un cargo Clase D, Grupo XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de Rosario (Santa Fe), y en reemplazo de la titular, señora Ada Elba Tissera de Botti, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 1327-C|64. — Expediente Nº 8182|64. — Buenos Aires, 1|10|64.

1º — Designar, con carácter suplente, desde el 18|3 al 7|6|64, a la señorita Ana Magdalena KALINGAR (L. Cívica Nº 3.544.064) y desde el 8|6|64 al señor Horacio Raúl DE LA TORRE (M. I. 5.304.372), en sendos cargos Clase "D" Grupo XI, ambos en reemplazo de la titular, señora Beatriz Antonia Salvador de Zuloaga, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes, sin término por cargo de mayor jerarquía y con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

Resolución Nº 1328-C|64. — Expte. número 12.800|64. — Bs. Aires, 1º|10|64.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita Esther Divina ARROYO (L.C. Nº 986.816, C.I. Nº 3.155.373, Pol. Capital), desde el 1º al 30 de setiembre de 1964, en un cargo Clase D, Grupo IX, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de la Capital Federal, y en reemplazo de la señora Angela Stanchi de Chiessa, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 1329-C|64. — Expte. número 11.195|64. — Bs. Aires, 1º|10|64.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor José Orestes RODRIGUEZ (M. I. Nº 7.567.673, D.M. 25, C.I. número 35.806, Pol. Neuquén), desde el 1º|

9|64, en un cargo Clase D, Grupo X, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Neuquén, y mientras dure la licencia sin goce de haberes del titular, señor Noli Máximo Fornasín.

2º — De forma.

TRASLADOS

Resolución Nº 1309-C|64. — Expediente Nº 0030|64. — Buenos Aires, 1|10|64.

1º — Que el agente Carlos Alberto GUCHEA, titular de un cargo Clase "C", Grupo IV —Médico—, que revista en la planta presupuestaria de la ex Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 5 de LA RIOJA, pase a prestar servicios, con la transferencia de su respectivo cargo de presupuesto, a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de la misma localidad.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Administración y Despacho (Departamento de Contaduría), se procederá a la liquidación de los haberes adeudados al citado agente, de conformidad con las normas y procedimientos legales en vigencia.

3º — De forma.

SITUACIONES PASIVAS

Resolución Nº 1175-C|64. Buenos Aires, 16|9|64.

1º — Que la señorita María Del Carmen RUBERTI, pase a desempeñar funciones pasivas, por el término de un año, en su carácter de titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de la Capital Federal.

2º — De forma.

Resolución Nº 1296-C|64. — Expediente Nº 12.812|64. — Buenos Aires, 1|10|64.

1º — Declarar en situación pasiva por el término de un año, a partir del 9|10|63, al Maestro de Enseñanza Práctica, señor Luis Manuel MILETTI, quien revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 40 de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

Resolución Nº 1307-C|64. — Expediente Nº 6679|64. — Buenos Aires, 1|10|64.

1º — Declarar en situación pasiva, por el término de un año, a partir del 1|3|64, a la Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, titular, señora María Isabel Paladino de MUÑOZ MONTORO, quien revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 2 de la Capital.

2º — De forma.

ACLARATORIA

Resolución Nº 1314-C|64. — Buenos Aires 1|10|64.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 2328 de fecha 10 de diciembre de 1963, por la que se nombró, con carácter titular, al señor José FINOCCHIARO (Mat. Nº 4.006.333, C. Identidad Nº 1.992.737 Policía Federal), en dos horas de Organización Industrial en 6º año, 3ra. división "Mecánica", turno vespertino en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital Federal, que dicha designación deberá considerársela efectuada en dos horas Máquinas Eléctricas en 5º año, 1ra. división "Construcciones Navales", turno vespertino, en el mismo establecimiento y no como en aquella se mencionara.

2º — De forma.

UBICACIONES

Resolución Nº 941-C|64. — Expediente Nº 8969|64. — Buenos Aires, 13|8|64.

1º — Que el señor Pedro Juan SANTUCHO, pase a dictar, con carácter titular, dos (2) horas de Dibujo en 2do. año, división "A", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 74 de San Martín (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Dibujo, especialidad "Refrigeración", turno noche, en las que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 148 de la Capital, de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 1109-C|63.

2º — De forma.

Resolución Nº 1181-C|64. — Expedientes Nros. 7147|64 c|7515|64 c| 7898|64. — Buenos Aires, 17|9|64.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Elsa Norma María GIUNTOLI de SFFAEIR, en una (1) hora de Historia y Geografía y una (1) hora de Castellano en 3er. año, 5ª división "Corte y Confección", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de la Capital, debiendo cesar al propio

tiempo y en igual carácter, en dos (1-1) horas de las mismas asignaturas en las que se encuentra en disponibilidad, en el citado establecimiento educacional, de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 494|64 (Expte. Nº 7147|64).

2º — Ubicar, con carácter titular, al señor Mario Alberto BOTTARO CASTILLA, en cuatro (2-2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 7ª y 8ª divisiones "Mecánica", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (2-2) horas de la misma asignatura en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche, en las que se encuentra en disponibilidad, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5 de la Capital de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 531|64. (Expediente Nº 7515|64).

3º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Hilda Vivas de BACIGALUPPI, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en 1er. año, "Cocina y Repostería", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 3 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar, especialidad "Corte y Confección", en el que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda (Buenos Aires), de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 272|64. (Expediente Nº 7898|64).

4º — De forma.

Resolución Nº 1252-C|64. — Expediente Nº 54.915|64 del M. E. J. — Buenos Aires, 25|9|64.

1º — Ubicar con carácter titular, a la profesora señora Nélida Mallo de PORTO, en tres (3) horas de Educación Física en 3er. año, 2da. división Ciclo Básico Comercial —vacante por creación—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 7 de la Capital; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres (3) horas de Educación Física, en 3er. año, 4ta. división "Corte y Confección", turno tarde, en las que se encontraba en estado de disponibilidad en el precitado establecimiento educacional.

2º — De forma.

Resolución Nº 1288-C|64. — Expediente Nº 10.270|64. — Buenos Aires, 1|10|64.

1º — Ubicar, con carácter titular, al profesor Martín Pablo ESTRADA, en dos (2) horas de Biología en 2º año, 1ra. división, horas que dictaba como interino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Perico Del Carmen (Jujuy), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Higiene y Seguridad Industrial en las que se encuentra en disponibilidad en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

Resolución Nº 1300-C|64. — Expediente Nº 7106|64. — Buenos Aires, 1|10|64.

1º — Ubicar, con carácter titular, a señorita Nélida CALVO, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica "Corte y Confección", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), quien deberá cesar en un cargo similar en que se hallaba en disponibilidad en 2do. año, 2da. división "Corte y Confección", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de la Capital.

2º — De forma.

Resolución Nº 1322|64. — Buenos Aires, 1|10|64.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Roberto PEREZ, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad "Tornería", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 74 de San Martín (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar, especialidad "Mecánicos de Mantenimiento de Aviones", turno noche, en el que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

ADSCRIPCIONES

Resolución Nº 1368-C|64. — Buenos Aires, 8|10|64.

1º — Adscribir a este Organismo Central, con funciones docentes, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1964, al señor José Fidencio DE ALZAA, profesor interino de doce horas de cátedra (4-4-4), de Tecnología e Impresión Tipográfica en 1er. año, 2da. división; 2do. año, 2da. división y 3er. año, división única, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 121 de la Capital.

2º — De forma.

AUTORIZACIONES

Resolución Nº 1301-C|64. — Expediente Nº 11.122|63. — Buenos Aires, 1|10|64.

1º — Autorizar la permanencia en la docencia activa —de conformidad con lo determinado en el artículo 53, del Estatuto del Docente y su Reglamentación—, del señor José Alberto GUIDO LAVALLE, profesor titular de cuatro (4) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital, a partir del 10 de diciembre de 1962 y por un período de tres (3) años.

2º — De forma.

Resolución Nº 1308-C|64. — Expediente Nº 11.300|64. — Buenos Aires, 1|10|64.

1º — Autorizar, a la Señora Zulema Piccolo de BASSI, titular de un cargo Clase "D", Grupo I, quien revista en la Dirección General de Administración y Despacho (Departamento de Personal), a desempeñarse en horario reducido de tres horas treinta minutos (3,30 horas), de 10,30 a 14 horas, a partir del 1º de setiembre del corriente año, de acuerdo a lo previsto en el Art. 2º, inciso a) del Decreto Nº 945|60.

2º — De forma.

Resolución Nº 1310-C|64. — Expediente Nº 11.534|63. — Buenos Aires, 1|10|64.

1º — Autorizar la permanencia en la docencia activa —de conformidad con lo determinado por el artículo 53, del Estatuto del Docente y su Reglamentación—, del señor Emilio José TRAINA, profesor titular de veinticuatro (24) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Témperley (Buenos Aires), a partir del 2 de noviembre de 1962 y por un período de tres (3) años.

2º — De forma.

Resolución Nº 1323-C|64. — Expediente Nº 12.906|64. — Buenos Aires, 1|10|64.

1º — Autorizar a la señora Dora Marta Ramos Oromí de SUELDO PONCE, titular de un cargo Clase "D", Grupo II, quien revista en la Dirección General Pedagógica, a desempeñarse en horario reducido de tres horas treinta minutos (3,30 horas), de 8,30 a 12 horas, a partir del 28 de setiembre de 1964, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º, inciso a) del Decreto número 945|60.

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

Resolución Nº 1292-C|64. — Buenos Aires, 1|10|64.

1º — Modificar la situación de revista de los profesores de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de General Pico (La Pampa), que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan:

DEBALLI, Mario Andrés (Matrícula Nº 1.580.395), cesará en dieciséis horas de cátedra,10 horas (5-5) de Matemáticas en 2º y 3er. años "Mecánica"; 3 horas de Castellano en 3er. año "Mecánica" y 3 horas de Historia y Geografía en 1er. año, 1ra. división, todas turno mañana, pasando a revistar en cambio, en igual número de horas de cátedra 10 horas —5-5— de Matemáti-

cas en 2º y 3er. años "Mecánica"; 4 horas —2-2— de Historia en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y 2 horas de Geografía en 1er. año, 1ª división, todas turno mañana.

FREYRE, Jorge Adolfo A., (Matrícula Nº 5.148.180), cesará en cinco horas de Física (3-2) en 1er. año, 1ª división y 2º año "Mecánica", ambas turno mañana, pasando a revistar en cambio, en seis horas de Física (3-3) en 2º y 3er. años "Mecánica", ambas turno mañana.

GIMENEZ, Jesús Alberto (Matrícula Nº 7.346.488), cesará en once horas de cátedra (5 horas de Matemáticas en 1er. año, 1ª división; 4 horas —2-2— de Química en 1er. año, 1ª división y 2º año "Mecánica" y en dos horas de Técnología en 2º año "Mecánica", todas turno mañana), pasando a revistar en cambio, en doce horas de cátedra (10 horas —5-5— de Matemáticas en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y 2 horas de Química en 2º año "Mecánica", todas turno mañana).

GLENCROSS, Nicolás Angel (Matrícula Nº 3.510.355), cesará en once horas de Dibujo Técnico (4-3-4) en 1er. año, 1ra. división y 2º y 3er. años "Mecánica", pasando a revistar en cambio en igual número de horas y asignatura (4-4-3) en 1er. año, 1ª división; 4º año "Mecánica" y 2º año "Mecánica", todas turno mañana.

2º — De forma.

Resolución Nº 1298-C|64. — Buenos Aires, 1º|10|64.

1º — Modificar la situación de revista de los profesores de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 13 de la Capital Federal, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan:

DIAZ BRUZZONI, Manuel (C.I. número 610.041, Pol. Fed.), cesará en cuatro hs. de Organización y Legislación del Trabajo (2-2) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones "Mecánica" turno mañana, pasando a revistar en cambio en dos horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 2a. división "Mecánica" y en dos horas de Organización Industrial en 6º año, 2a. división "Mecánica", ambas turno tarde.

GODIO de NUÑEZ CREMADES, Nélida (L.C. Nº 2.618.663), cesará en nueve horas de Historia y Geografía (3-3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y en 3er. año, 3ra. división, turno tarde, todas especialidad "Mecánica", pasando a revistar en cambio, en seis horas de Geografía (2-2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y en 3er. año, 3ª división turno tarde y en cuatro horas de Historia (2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana.

HALE de DIAZ BRUZZONI, Ada Alicia (L. C. Nº 414.699), cesará en dos horas de Inglés en 1er. año, 6ª división, turno tarde, pasando a revistar en cambio, en igual número de hs. y asignatura en 3er. año, 3ª división, turno tarde.

CABRED, Bertha Lía Oria (L. C. Nº 291.876), cesará en dos hs. de Electricidad en 3er. año, 4ª división "Construcciones Civiles", turno tarde, pasando a revistar en cambio, en tres horas de Física en 3er. año, 3ª división, turno tarde.

MARENGO de TAPIA, Martha Agustina (L. C. Nº 1.651.841), cesará en cuatro horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 4ª división "Construcciones Civiles", turno tarde, pasando a revistar en cambio, en tres horas de Dibujo en 3er. año, 4ª división, turno tarde en dos horas de Construcciones en 5to. año, 2ª división "Mecánica", turno tarde.

RIBO, Miguel Arnau (Matrícula número 7.017.103), cesará en cuatro horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2) en 2do. año 1ª y 2ª divisiones "Mecánica" turno mañana, pasando a revistar en cambio, en cuatro horas (2-2) de Biología en 3er. año, 1ª y 2ª división, turno mañana.

DOMINGO, Pedro (Mat. Nº 275.387), cesará en seis horas que tiene en disponibilidad por imperio de la Resolución Nº 693/63 (6 hs. de Física -3-3- en 1er.

año, 2ª y 3ª divisiones turno mañana), pasando a revistar en cambio, en seis horas de Física (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana.

2º — Declarar en disponibilidad con goce de sueldo (Art. 20º del Estatuto del Docente), al señor Manuel Díaz BRUZZONI (C. I. 610.041 Pol. Fed.), a partir del 16 de marzo de 1964 hasta el 31 de marzo del mismo, como profesor de cuatro horas de catedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 13 de la Capital Federal, y a la señora Martha Agustina MARENGO de Tapia, a partir del 16 de marzo de 1964 y hasta el 31 de mayo del mismo año como profesora de una hora de cátedra, en el establecimiento mencionado.

3º — De forma.

Resolución Nº 1299-C|64. — Buenos Aires, 1|10|64.

1º — Modificar la situación de revista de los profesores de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Comodoro Rivadavia (Chubut), que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan:

SCOCCO, Ofelia Bianco de, (L. Cívica Nº 768.552), cesará en diez horas de Historia y Geografía (3-3-4) en 2do. y 3er. año, 1ras. divisiones "Mecánica" y en el Curso Complementario Humanístico, todas turno diurno, pasando a revistar en cambio en seis horas (2-2-2) de Geografía en 1ro., 2do. y 3er. años, 1ras. divisiones y en cuatro horas de Historia (2-2) en 1er. y 3er. años, 1ras. divisiones "Mecánica", todas turno diurno.

GONZALEZ, José A., (Mat. Nº 431.329), cesará en tres horas de Química en el Curso Complementario Humanístico, turno diurno, pasando a revistar en cambio, en cuatro horas (2-2) de Química en 2º año, 1ª y 2ª divisiones "Mecánica", turno diurno.

MALABARBA, Armando J., (Mat. Nº 2.179.026), cesará en tres horas de Dibujo y en dos horas de Tecnología en 2º año, 1ª división "Mecánica" turno diurno, pasando a revistar en cambio en seis horas de Dibujo (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones "Mecánica" turno diurno.

WUBBE, Juan, (Mat. Nº 1.493.027), cesará en dos horas de Electricidad en 3º año, 1ª división "Mecánica", turno diurno, pasando a revistar en cambio en tres horas de Física en 3er. año, 1ª división "Mecánica", turno diurno.

ROLANDO, Juan A., (Mat. Nº 309.717), cesará en tres horas de Física en 1er. año, 1ª división "Mecánica", turno diurno, pasando a revistar en cambio en tres horas de Dibujo en 3er. año, 1ª división "Mecánica" turno diurno.

GARUTI, Carmen Olguin de, (L.C. Nº 7.783.354), cesará en tres horas de Castellano en 1er. año, 1ª división "Mecánica" turno diurno, pasando a revistar en cambio, en cuatro horas de Castellano en 1er. año, 2ª división "Mecánica" turno diurno.

2º — De forma.

Resolución Nº 1311-C|64. — Buenos Aires, 1º|10|64.

1º — Modificar la situación de revista de los profesores de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Bolívar (Buenos Aires), que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan:

YANNUZZI, Oscar Abel, cesará en cuatro horas de Dibujo Técnico en 3er. año, "Mecánica", turno tarde, pasando a revistar en cambio, en dos horas de Máquinas Agrícolas y en dos horas de Construcciones Rurales en 3er. año "M. Agraria", turno tarde.

PAYERAS, Rafael Oscar, cesará en una hora de Educación Democrática en 3er. año "Mecánica", turno tarde, pasando a revistar en cambio, en una hora de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año "M. Agraria", turno tarde.

RODRIGUEZ, Mario Ricardo, cesará en nueve horas de cátedra (2 hs. de Química, 2 hs. de Electricidad y 5 hs. de

Tecnología), pasando a revistar en cambio, en diez horas de Matemáticas (5-5) en 1º y 2º años.

2º — Declarar en disponibilidad, con goce de sueldo (Art. 20º del Estatuto del Docente), al señor Mario Ricardo RODRIGUEZ, como profesor de nueve horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Bolívar, Buenos Aires, a partir del 16 de marzo de 1964 y hasta la fecha en que tomé posesión de las tareas que por el artículo 1º se le asignan en el mismo establecimiento.

3º — De forma.

Resolución Nº 1312-C|64. — Bs. Aires, 1-10-64.

1º — Modificar a contar de la iniciación del curso escolar de 1963, la situación de revista de los profesores de la ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (I) DE GENERAL GÜEMES (SALTA), que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan:

BELTRAN, Marcelo Benigno, cesará en diez horas de Matemáticas (5-5) en 1º y 2º año "Mecánica, en cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 1º y 2º año "Mecánica" y en dos horas de Historia en 1er. año "Mecánica", pasando a revistar en cambio en diez horas de Matemáticas (5-5) en 1º y 2º año "Orientación Técnica", en cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 1º y 2º año "Orientación Técnica" y en dos horas de Historia en 1er. año "Orientación Técnica".

GRAMAJO, Juan Carlos, cesará en siete horas de Dibujo Técnico (4-3) en 1º y 2º años "Mecánica", pasando a revistar en cambio en igual número de horas y asignatura (4-3) en 1º y 2º años "Orientación Técnica".

PIORNO, Gavino, cesará en siete horas de Castellano (4-3) en 1º y 2º años "Mecánica", dos horas de Geografía en 1er. año "Mecánica" y en tres horas de Historia y Geografía en 2º año "Mecánica", pasando a revistar en cambio, en siete horas de Castellano (4-3) en 1º y 2º años "Orientación Técnica", dos horas de Geografía en 1er. año "Orientación Técnica" y en tres horas de Historia y Geografía en 3er. año "Mecánica".

2º — De forma.

Resolución Nº 1315-C|64. — Buenos Aires, 1º|10|64.

1º — Modificar la situación de revista de los profesores de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 12 de la Capital Federal, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan:

ARNAU RIBO, Miguel (Mat. número 7.017.103), cesará como titular de seis horas en disponibilidad (6 hs. de Higiene y Seguridad Industrial —2-2-2— en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana), pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en seis horas de Biología —2-2-2— en 3er. año, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde.

ASENSIO, Alberto (Matríc. número 1.801.301), cesará como titular de tres horas de Química Orgánica y en cuatro horas de Análisis Químico Aplicado en 3er. año "Auxiliares de Química Industrial", turno noche, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en tres horas de Química y en cuatro horas de Tecnología en 2º año "Auxiliares de Química Industrial", turno noche.

MAGLIA, Jacinta Ferrario de (L. C. Nº 514.912), cesará como titular de dos horas de Química en 2º año, 9ª división, turno tarde, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en dos horas de Física en 1er. año "Auxiliares de Química Industrial", turno noche.

FONDOVILA, Manuel Eduardo (Mat. Nº 267.820), cesará como titular de tres horas de Física en 2º año, 3ª división, turno mañana; cuatro horas de Máquinas Aplicadas y seis horas de Química Industrial en 6º año, 2ª división "Química", turno noche y en tres horas de Tecnología en 3er. año, 3ª división, turno tarde, pasando a revistar en cambio,

con idéntico carácter, en nueve horas de Química Orgánica (3-3-3) en 4º año, 4ª y 5ª divisiones y 5º año, 4ª división; cuatro horas de Trabajos Prácticos Química en 5º año, 4ª división y en tres horas de Química Analítica en 4º año, 5ª división, todas turno mañana.

DEKIEMACHER, Juan Furst de, (L. C. Nº 3.011.199), cesará como titular de tres horas de Historia y Geografía en 3er. año, 3ª división, turno tarde, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en dos horas de Historia en 3er. año, 3ª división y en dos horas de Geografía en 3er. año, 4ª división, turno tarde.

GARCIA, César Reinaldo (Mat. número 3.249.387), cesará como titular de ocho horas de Trabajos Prácticos Química Analítica en 4º año, 1ª división y en dos horas de Laboratorio en 1er. año "Auxiliares de Química Industrial" turno noche, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en diez horas de Trabajos Prácticos Química Industrial en 6º año, 3ª división, turno mañana.

NERI, Guillermo Jorge (Mat. número 439.849), cesará como titular de cuatro horas de Química en 3er. año, 4ª división, turno tarde, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en dos horas de Química en 3er. año, 4ª división y en tres horas de Física en 3er. año, 1ª división, turno tarde.

GALVEZ, Angélica M. T. Núñez de (L. C. Nº 174.819), cesará como titular de seis horas de Química Orgánica (3-3) en 4º año, 4ª división y 5º año, 4ª división y en seis horas de Química Analítica (3-3) en 4º año, 4ª división y 5º año, 4ª división, todas de la especialidad Química, turno mañana, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en ocho horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica y en cuatro horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica en 4º año, 5ª división "Química", turno mañana.

SAINT MARTIN, Virginia (L. C. número 050.028), cesará como titular de seis horas de Historia y Geografía (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en cuatro horas (2-2) de Historia en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones y en dos horas de Geografía en 3er. año, todas del turno tarde.

SCHOTT, Elsa Sofía (L. C. número 990.701), cesará como titular de tres horas de Historia y Geografía en 3er. año, 4ª división, turno tarde, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en dos horas de Historia en 3er. año, 4ª división y en dos horas de Geografía en 3er. año, 2ª división, turno tarde.

2º — De forma.

Resolución Nº 1316-C|64. — Buenos Aires, 1º|10|64.

1º — Modificar la situación de revista de los profesores de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de General Roca (Río Negro), que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan:

DOMINICI, Elena Bou Abdo de (L.C. Nº 2.092.524), cesará como titular de cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 1º y 2º años, 1ras. divisiones "Mecánica", turno tarde, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura (2-2) en 1er. año, 1ª división "Mecánica", turno tarde y en 2º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana.

GONZALEZ, Federico Rodolfo (Mat. Nº 7.297.767), cesará como titular de diez horas de Matemáticas (5-5) en 1º y 2º años, 1ras. divisiones "Mecánica" y en tres horas de Dibujo Técnico y en dos horas de Física en 2º año, 1ª división "Mecánica", todas turno tarde, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter en quince horas de Matemáticas (5-5-5) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turnos tarde y mañana, respectivamente y 2º año, 1ª división, turno mañana, todas especialidad "Mecánica".

LOPEZ LIMA, Francisco María (C.I. Nº 1.587.148, Pol. Fed.), cesará como ti-

tular en dos horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 1ª división "Mecánica", turno tarde, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en dos horas de Biología en 2º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana.

MENDOZA, Idelfonso (Matríc. número 3.431.237), cesará como titular de dos horas de Química en 2º año, 1ª división "Mecánica", turno tarde, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 2º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana.

RAJNERI, Fernando Emilio (Mat. Nº 2.659.936), cesará como titular de seis horas de Educación Física (3-3) en 1º y 2º años, 1ras. divisiones "Mecánica" turno tarde, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura (3-3) en 1º y 2º años, 1ras. divisiones "Mecánica", turno mañana.

2º — De forma.

Resolución Nº 1338-C|64. — Buenos Aires, 5|10|64.

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar de 1963, la situación de revista de los profesores de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Juan, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan:

BERARDINELLI, Mario Antonio, cesará como titular de dos hs. de Física en 1er. año, 3ª div. "Instalaciones Eléctricas", turno noche, y de cuatro hs. de Materiales de Construcción en 4º año "Construcciones Civiles"), pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en seis horas de Física (3-3) en 2º año, 5ª y 6ª divisiones de Orientación Técnica.

CLAVIJO, Ildefonso, cesará como titular de cuatro horas de Dibujo en 1er. año, 2ª división de Orientación Técnica y de dos horas de Dibujo en 2º año, 4ª división "Automotores", pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en cuatro horas de Dibujo en 3er. año, 1ª división "Mecánica" y en dos horas de Dibujo en 3er. año, 5ª división "Automotores".

FIGUEROA, José Octavio, cesará como titular de tres horas de Historia y Geografía en 2º año, 1ª división, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en dos horas de Geografía en 2º año, 1ª división y en dos horas de Orientación Técnica en 1er. año, 2ª división.

MARTINASSO, Domingo Federico, cesará como titular de cuatro horas de Castellano en 1er. año, 2ª división y de tres horas de Castellano en 2º año, 1ª división "Mecánica", pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en tres horas de Castellano en 3er. año, 1ª división "Mecánica" y en tres horas de Historia y Geografía en 3er. año, 2ª división "Mecánica".

ARIAS SANZ, Carlos Adolfo, cesará como titular de dos horas de Organización Industrial en 6º año, 1ª división "Mecánica" y de cuatro horas de Dibujo en 1er. año, 5ª división, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en seis horas de Proyectos en 5º año "Construcciones Civiles".

PEREZ, Eduardo Manuel, cesará como titular de dos horas de Tecnología en 2º año, 1ª división "Mecánica" y de seis horas (3-3) de Tecnología en 3er. año, 1ª división "Mecánica" y en 2º año, 4ª división "Automotores" y de dos horas de Electricidad en 3er. año, 1ª división "Mecánica", pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en siete horas (4-3) de Dibujo en 1er. año, 2ª división y en 2º año, 1ª división y en tres horas de Tecnología en 3er. año, 1ª div.

DEZA, Teodosio, cesará como titular de cinco horas (2-3) de Física en 2º año "Automotores" y en 1er. año, 2ª división, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en tres horas de Tecnología en 3er. año "Eléctrica" y en dos horas de Electricidad en 3er. año, 2ª división "Mecánica".

BIANCHI, Carlos Emilio, cesará como titular de dos horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 1ª divi-

sión "Mecánica", pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en dos horas de Biología en 2º año, 1ª división.

PILLAROU, Edgar Hugo, cesará como titular de dos horas de Tecnología en 2º año, 3ª división "Construcciones Civiles", pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en tres horas de Tecnología en 3er. año, división "Construcciones Civiles".

2º — De forma.

LIMITACIONES DE FUNCIONES

Resolución Nº 1253|64. — Expediente Nº 9904|64. — Buenos Aires, 25|9|64.

1º — Limitar, al día 21 de abril de 1964, las funciones del señor José KRAVES, titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 69 de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

SITUACION DE REVISTA

Resolución Nº 1439-C|64. — Expedientes Nros. 10.962|63 c|11.882|63. — Buenos Aires, 22|10|64.

1º — Reintegrar a los cuadros del personal de la Dirección General de Administración y Despacho, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la señorita Luisa Margarita BOLAÑOS, titular de un cargo Clase "B", Grupo V, quien se desempeña en la Dirección General Pedagógica.

2º — De forma.

PRESTACION DE SERVICIOS

Resolución Nº 1075-C|64. — Expediente Nº 3766|64. — Buenos Aires, 2|9|64.

1º — Establecer que el señor Raúl Héctor MOSCA, titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Fernando (Buenos Aires), quien de conformidad con lo establecido por Resolución Ministerial Nº 557|59 prestaba servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Isidro (Buenos Aires), deberá reintegrarse, a partir de la fecha de la presente resolución, a su escuela de origen.

2º — De forma.

LICENCIAS

Resolución Nº 1163-C|64. — Expte. número 8406|64. — Bs. Aires, 16|9|64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de junio al 31 de agosto de 1964, al señor Oscar Lorenzo GRILLO, profesor 10 horas de cátedra (8 horas titulares y 2 horas interinas), en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 131, Capital.

2º — El precitado profesor, deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

Resolución Nº 1176-C|64. — Expte. número 10.755|63. — Bs. Aires, 16|9|64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 10 de junio al 31 de julio de 1963, a la señorita Delia Ruth KNUBTSEN, profesora titular de 14 horas de cátedra —titulares—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Santa Rosa, La Pampa.

2º — La precitada profesora deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

Resolución Nº 1278-C|64. — Expte. número 12.184|64. — Bs. Aires, 29|9|64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 14 de octubre de 1964, por el término de veintidós (22) meses, al señor Hermenegildo Jorge ORDEN, profesor titular 3 horas de cátedra, profesor interino 3 horas de cátedra y jefe de trabajos prácticos titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3, Capital.

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

4º — De forma.

RENUNCIAS

Resolución Nº 1191-C|64. — Expte. número 4848|64. — Bs. Aires, 18|9|64.

1º — Aceptar, a partir del 5 de marzo de 1964, la renuncia al cargo Clase D, Grupo III (Protesorero) presentada por el señor Pedro CUNDUNS, que fuera designado con carácter de suplente por Resolución Nº 1098-C|63 de fecha 25 de junio de 1963, por licencia sin goce de haberes del titular, señor Mario Alberto Mesch, y con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1289-C|64. — Buenos Aires, 1º|10|64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

DI LEVA, Miguel, 31 de julio de 1964, en un cargo Clase E, Grupo VIII, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 9 de Capital Federal (Expediente 10.315|64).

BELTRAMETTI, Juan José, 15 de enero de 1964, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Posadas (Misiones). Expte. 9276|64.

GUEVARA, Domingo, 1º de junio de 1964, como profesor de siete horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 231 de Palmira, Mendoza (Expte. Nº 9263|64).

GOMEZ, Rogelio Zenón, 1º de agosto de 1962, en un cargo de Secretario en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 14 de Gualeguay, Entre Ríos (Expte. Nº 9256|64).

LOPEZ, Gabriel, 31 de julio de 1964, en un cargo Clase F, Grupo VI, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 9 de la Capital Federal (Expte. Nº 10.314|64).

COLOMBO, Dorando José, 30 de junio de 1964, como profesor de doce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Resistencia (Chaco). Expte. Nº 9272|64.

BONANNO, Roberto, 1º de abril de 1964, como profesor de una hora de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital Federal (Expte. Nº 10.220|64).

COSENTINO, Elsa Miguens de, 20 de julio de 1964, en un cargo Clase D, Grupo XII, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 10 de la Capital Federal (Expte. Nº 10.182|64).

MARANO, Elsa Victoria Pisani de, 30 de junio de 1964, en el cargo de Vicedirectora y profesora de ocho horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) de San Fernando, Buenos Aires (Expte. número 9167|64).

2º — De forma.

Resolución Nº 1290-C|64. — Buenos Aires, 1º|10|64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

MARTI, Febo, 1º de enero de 1964, como profesor de cuatro horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital Federal (Expte. Nº 11.009|64).

SCHIAVELLI GRECO, Francisco, 15 de agosto de 1964, como profesor de doce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 1 de Avellaneda, Buenos Aires (Expte. Nº 10.280|64).

DIAZ, Emilio Leopoldo, 27 de julio de 1964, como profesor de dos horas en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Necochea, Buenos Aires (Expediente Nº 10.510|64).

COUSSIRAT, Elsa María López de, 30 de junio de 1964, como profesora de siete horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Juan (Expte. Nº 10.509|64).

ROMAY, Carlos Enrique, 1º de julio de 1964, como profesor de dos horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de La Plata, Buenos Aires (Expte. Nº 10.887|64).

MORTEO, Emiila Carolina Pezzati de, 31 de diciembre de 1963, en un cargo de Regente en la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) de Mar del Plata, Buenos Aires (Expte. número 6944|64).

VALDIVIA, María Florencia Wiernes de, 14 de julio de 1964, en un cargo Clase D, Grupo XII, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) de San

Miguel de Tucumán (Expediente número 10.250|64).

2º — De forma.

Resolución Nº 1291-C|64. — Buenos Aires, 1º|10|64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

SOTO, Miguel José, 1º de agosto de 1964, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en a Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de la Capital Federal (Expte. Nº 11.946|64).

COMINI, María Susana, 1º de setiembre de 1964, como profesora de doce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de Rosario, Santa Fe (Expte. Nº 11.949|64).

QUIJANO, Niria Eugenia, 15 de julio de 1964, en un cargo Clase D, Grupo XII, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Posadas, Misiones (Expte. Nº 11.637|64).

CAPRARULO, José Domingo, 18 de agosto de 1964, como profesor de doce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 44 de la Capital Federal (Expte. Nº 11.563|64).

HERRADA, Josefina, 22 de diciembre de 1959, en un cargo Clase D, Grupo XII, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Mar del Plata, Buenos Aires (Expte. Nº 11.654|64).

REYNAL O'CONNOR, María Elena, 1º de agosto de 1964, en un cargo Clase D, Grupo XII, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital Federal (Expte. Nº 11.597|64).

LOGASCIO, Carolina del Carmen Milán de, 1º de agosto de 1964, como profesora de veinticuatro horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de la Capital Federal (Expte. Nº 11.657|64).

SANSO, Osvaldo Enrique, 1º de setiembre de 1964, en un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital Federal (Expte. Nº 11.992|64).

ELIÇABE, Daniel Eduardo, 16 de agosto de 1964, como profesor de cuatro horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Lanús, Buenos Aires, (Expte. Nº 12.085|64).

VIVAS, Delfor Hipólito, 30 de abril de 1964, en un cargo Clase D, Grupo XII, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 126 de Villa de Soto, Córdoba (Expte. Nº 12.062|64).

2º — De forma.

Resolución Nº 1293-C|64. — Buenos Aires, 1º|10|64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

VAZQUEZ, Alberto, 31 de julio de 1964, en un cargo Clase D, Grupo XII, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 9 de la Capital Federal (Expte. Nº 10.311|64).

SORRENTINO, Mario Ernesto, 10 de agosto de 1964, como profesor de doce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Neuquén (Expte. Nº 11.418|64).

VICCHI, Armando Luis, 1º de diciembre de 1962, en un cargo Clase D, Grupo IX, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Mendoza (Expte. Nº 11.456|64).

TREGLOS, Luis Noé, 3 de agosto de 1964, en un cargo Clase D, Grupo XII, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Mendoza (Expte. número 11.457|64).

ALVAREZ, Carlos Roberto, 1º de agosto de 1964, como profesor de seis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Córdoba (Expte. Nº 10.896|64).

LERNER, Bernardo, 26 de febrero de 1963, en un cargo Clase F., Grupo V, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Carlos Casares, Buenos Aires (Expte. Nº 9022|64).

PALACIOS, Adelecia Donatila, 1º de julio de 1964, como profesora de veinticuatro horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Córdoba (Expte. Nº 9559|64).

DE MURO, Miguel Angel Rafael, 1º de agosto de 1964, como profesor de quince horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) número 136 de la Capital Federal (Expte. Nº 10.353|64).

2º — De forma.

Resolución Nº 1294-C|64. — Buenos Aires, 1º|10|64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

NARBAITZ, Albina Agueda, 6 de mayo de 1964, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 7 de la Capital Federal (Expediente Nº 6072|64).

TIBILETTI, María Angélica, 1º de julio de 1964, como profesora de doce horas de Castellano en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital Federal (Expte. Nº 9704|64).

LORDA PERELLON, María Adela, 1º de julio de 1964, como profesora de quince horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de La Plata, Buenos Aires (Expte. número 9820|64).

BRANCA, Luis Leonardo, 1º de agosto de 1964, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital Federal (Expte. número 10.520|64).

TREJO, Miguel Angel, 11 de junio de 1964, como profesor de dieciséis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Florida, Buenos Aires (Expte. Nº 9701|64).

MAZZEO, Norberto L., 31 de diciembre de 1963, como profesor de veintiséis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Fernando, Buenos Aires (Expte. número 6048|64).

LEMME, Angelina Aída, 10 de abril de 1964, como profesora de trece horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 3 de la Capital Federal (Expte. Nº 6260|64).

LAKEMAN, Celia Tornú de, 30 de julio de 1964, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 2 de la Capital (Expte. Nº 6260|64).

2º — De forma.

Resolución Nº 1295-C|64. — Buenos Aires, 1|10|64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, en las condiciones previstas en el Decreto número 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

ROSSETTO, Angélica E. de, 2 de julio de 1964, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Salta (Expte. Nº 10.025|64).

RODRIGUEZ, José María, 7 de julio de 1964, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 4 de la Capital Federal (Expte. Nº 9816|64).

ANSELMO de ANSELMO, Corina J., 1º de julio de 1964, en el cargo de Directora de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Chivilcoy, Buenos Aires (Expte. Nº 9690|64).

DOMINGUEZ de MOYA, María Teresa, 30 de junio de 1964, como profesora de quince horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital Federal. (Expediente Nº 9578/64).

MARTINEZ, Adolfo, 30 de julio de 1964, en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de Rosario, Santa Fe. (Ex. Nº 9625/64).

MARTINEZ, Angel Bernardo, 8 de junio de 1964, en el cargo de Secretario de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Oberá, Misiones. (Ex. Nº 7812/64).

GUTIERREZ, César, 3 de agosto de 1964, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital Federal. (Ex. 9874/64).

2º — De forma.

Resolución Nº 1297-C/64. — Buenos Aires, 1-X-64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820/62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y estable-

cimientos, que en cada caso se determinan:

GUERRERO, Plutarco Faustino, 19 de marzo de 1964, como profesor de diecinueve horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 77 de Salta. (Ex. Nº 5517/64).

RUFFA, Pascual, 30 de abril de 1964, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección y en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital Federal. (Expte. Nº 7757/64).

GOMEZ de VASSILEFF, Ana María, 1º de setiembre de 1964, como profesora de seis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 10 de la Capital Federal. (Expediente Nº 11.853|64).

CEPEDA, Ernesto, 30 de junio de 1964, como profesor de diez horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Santa Fe. (Exp. Nº 10902/64).

ITURBE, Horacio Ramón, 11 de agosto de 1964, en el cargo de Prosecretario en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5 de la Capital Federal. (Expte. Nº 10818/64).

BRAVO, María Lilia G. de, 7 de agosto de 1964, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica y en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de San Miguel de Tucumán. (Ex. Nº 11497/64).

DALTON de LEDESMA, María Elena de agosto de 1964, como profesora de doce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 87 de Quilmes, Buenos Aires. (Expediente Nº 11474/64).

2º — De forma.

Resolución Nº 1313-C|64. — Buenos Aires, 1-X-64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

GENNA, Salvador Angel, 1º de noviembre de 1963, en un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Azul, Buenos Aires. (Expte. Nº 9259/64).

FLAQUER de MORFES, Olga, 4 de agosto de 1964, en un cargo Clase "D" Grupo "XII" en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 10 de la Capital Federal. (Ex. Nº 10191/64).

LICCIARDO, José, 1º de mayo de 1962, en un cargo Clase "F" Grupo "XV" en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 83 de la Capital Federal. (Ex. Nº 9254/64).

ACERETE, María Susana, 16 de junio de 1964, como profesora de cinco horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (CT) de Mendoza. (Ex. Nº 9169/64).

AMUCHASTEGUI de ZALAZAR, Laura Estela, 16 de marzo de 1964, como profesora de siete horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Río Tercero, Córdoba. (Ex. Nº 8869/64).

BANDIERA, Julio, 31 de julio de 1964, en un cargo Clase "E" Grupo "VIII" en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 9 de la Capital Federal. (Ex. Nº 10312/64).

BENZRIHEM, Lola Bienvenida, 1º de julio de 1964, como profesora de tres horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de La Plata. Buenos Aires. (Expediente Nº 9114/64).

FERNANDEZ COTONAT, César M. 1º de octubre de 1963, como profesor de diez horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 12 de la Capital Federal. (Expediente Nº 3924/64).

BIASSONI, Miguel Angel, 25 de noviembre de 1963, en un cargo Clase "F" Grupo "IV" en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de Avellaneda, Buenos Aires. (Ex. Nº 10192/64).

SILDNEY JENNER, Gregalio, 31 de julio de 1964, en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital Federal. (Ex. Nº 11114/64).

FOURNIER, Alejo Mariano, 14 de agosto de 1964, como profesor de seis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de La

Plata, Buenos Aires. (Expediente Nº 12.101|64).

MONDELLI, Alexis Romeo, 20 de agosto de 1964, como profesor de siete horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 11 de la Capital Federal. (Ex. 11858/64).

2º — De forma.

Resolución Nº 1324-C/64. — Buenos Aires, 1-X-64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820/62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan , en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso determinan:

ORTELLADO de SQUARZON, Selva Edelira, 30 de octubre de 1962, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de San Martn, Buenos Aires. (Ex. Nº 7238/64).

SCHOTT, Elsa Sofía, 1º de setiembre de 1964, como profesora de ocho horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital Federal. (Ex. Nº 12484/64).

BRUNI, Carlos Amilcar, 1º de setiembre de 1964, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 135 de la Capital Federal. (Ex. Nº 11.961|64).

LAMPASONA, Vicente Enzo, 1º de setiembre de 1964, en el cargo de Vicedirector y como profesor de doce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Miguel de Tucumán (Expte. Nº 12.366|64).

LEDESMA, María Elena Dalton de, 5 de agosto de 1964, como profesora de cinco horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) número 36 de la Capital Federal (Expte. Nº 12.049|64).

GARCIA, Julia, 12 de agosto de 1964, como profesora de cinco horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 6 de la Capital Federal (Expte. Nº 11.010|64).

CARABELLI, Juan José Torcuato Gilberto, 31 de agosto de 1964, como profesor de doce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital Federal (Expte. Nº 11.929|64).

MARTIN, Luisa Esther Castro de, 29 de junio de 1964, como profesora de catorce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Formosa (Expte. Nº 9890|64).

2º — De forma.

Resolución Nº 1325-C|64. — Buenos Aires, 1º|10|64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

SAN JUAN, Eduardo, 1º de setiembre de 1964, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5 de la Capital Federal (Expte. Nº 12.075|64).

GUARIGLIA, Livio, 8 de junio de 1964, como profesor de doce horas de cátedra y en los cargos de Subregente y Vicedirector en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital Federal (Expte. 8921|64).

CARRI, Mario Sabino, 8 de marzo de 1964, como profesor de seis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de La Plata, Buenos Aires (Expte. Nº 6578|64).

RIGANTI, Aldo Romeo, 1º de diciembre de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital Federal (Expte. número 15.390|63).

MARTIN, Clemente Pedro, 2 de setiembre de 1964, como profesor de cuatro horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Miguel de Tucumán (Expediente número 12.123|64).

MELCHIOR, Luis Jorge Alejandro, 1º de agosto de 1964, como profesor de cuatro horas de cátedra y en un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de La Plata, Buenos Aires (Expte. Nº 12.102|64).

SARAVIA BAVIO, Lidia Eve, 30 de abril de 1964, como profesora de veinticuatro horas de cátedra en la Escuela

Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Salta (Expte. Nº 8081|64).

LAVALLE, José Alberto Guido, 31 de julio de 1964, como profesor de cuatro horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital Federal (Expte. Nº 10.161|64).

2º — De forma.

Resolución Nº 1331-C|64. — Buenos Aires, 1º|10|64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

FIGUEROA, Angélica, 22 de junio de 1964, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de San Miguel de Tucumán (Expte. Nº 10.091|64).

MORENO FERNANDEZ, María Angélica, 12 de marzo de 1964, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de San Miguel de Tucumán (Expte. Nº 11.964|62).

CEPEDA, Ernesto, 1º de junio de 1964, como profesor de cuatro horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 31 de Santa Fe (Expte. Nº 10.090|64).

DARDIE, Juan, 2 de julio de 1964, como profesor de diez horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Isidro, Buenos Aires (Expte. Nº 8905|64).

ISANI, Oscar José, 16 de marzo de 1964, como profesor de dos horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de Avellaneda, Buenos Aires (Expte. Nº 10.266|64).

SCHOTT, Elsa S., 25 de agosto de 1964, como profesor de cuatro horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 12 de la Capital Federal (Expte. Nº 11.223|64).

MULLER DOS REIS, Angela María Branca de, 20 de julio de 1964, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Resistencia, Chaco (Expte. Nº 11.649|64).

ARNAUDIN, Carmen Encarnación Correa de, 30 de junio de 1964, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 113 de Gualeguay, Entre Ríos (Expte. Nº 11.638|64).

AITA, Antonio, 31 de agosto de 1964, como profesor de dieciséis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 10 de la Capital Federal (Expte. Nº 11.846|64).

2º — De forma.

Resolución Nº 1339-C|64. — Buenos Aires, 5|10|64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

MACKINLAY, Clotilde Ildefonsa Díaz Villafañe de, 14 de agosto de 1964, como profesora de veinticuatro horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital Federal (Expte. Nº 10.888|63).

ALIVERTI, Juan Manuel, 14 de setiembre de 1964, como profesor de ocho horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital Federal (Expte. Nº 12.364|64).

ZEBALLOS, José Jacinto, 28 de diciembre de 1962, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Nogoyá, Entre Ríos (Expte. Nº 5593|63).

GOMEZ, María Amalia, 12 de mayo de 1964, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (Muj.) de Concordia, Entre Ríos (Expte. número 10.205|64).

2º — De forma.

Resolución Nº 1340-C|64. — Buenos Aires, 5|10|64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

CHILLE, José Héctor, 1º de setiembre de 1964, en un cargo Clase D, Grupo XXIV, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 148 de la Capital Federal (Expte. Nº 11.927|64).

CEBALLOS, Carlos Bernardino, 8 de mayo de 1964, en un cargo Clase D, Grupo XII, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Córdoba (Expediente Nº 12.356|64).

ALANIZ, Everardo López, 4 de setiembre de 1963, como profesor de seis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Neuquén (Expte. Nº 8065|64).

MUNGIELLO, Roque Rodolfo, 23 de julio de 1964, como profesor de cuatro horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5 de la Capital Federal (Expte. Nº 10.125|64).

ORIOL, Santiago, 1º de agosto de 1964, en un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital Federal (Expte. Nº 10.354|64).

TORTELLO, Juan Carlos, 1º de julio de 1964, en un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 135 de la Capital Federal (Expediente Nº 9732|64).

DEU, Manuel, 31 de julio de 1964, en un cargo Clase F, Grupo VI, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 9 de la Capital Federal (Expte. Nº 10.313|64).

BALLESTEROS, Generoso Juan, 31 de julio de 1964, en un cargo Clase D, Grupo XII, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 9 de la Capital Federal (Expte. Nº 10.310|64).

LLANOS VIDAL, Inés Marina Bertiche de, 10 de agosto de 1964, como profesora de diez horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 6 de la Capital Federal (Expte. Nº 12.095|64).

2º — De forma.

CESANTIAS

Resolución Nº 740-C|64. — Expediente Nº 78.969|57. — Buenos Aires, 13|5|64.

1º — Declarar cesante —sanción g) del Art. 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación— al señor Romirio Emilio GIMENEZ, en el cargo de Profesor dieciocho (18) horas de cátedra, titular a partir del 1º de setiembre de 1957, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 92 de Rosario Tala (Entre Ríos).

2º — De forma.

Resolución Nº 1157-C|64. — Expte. número 7268|63. — Bs. Aires, 16|9|64.

1º — Declarar cesante, sanción g) del Artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Ricardo Roberto LOMBARDI, en el cargo de profesor titular de seis (6) horas de Cátedra, a partir del 1º de marzo de 1962, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 1 de Avellaneda (Bs. As.).

2º — De forma.

Resolución Nº 1284-C|64. — Expte. número 8249|63 c|5353|63. — Buenos Aires, 30|9|64.

1º — Declarar cesante, sanción g) del Artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Alfredo Enrique BARTH, en el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, interino, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución; quien revistará en la ex Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 17 de Tandil (Bs. As.).

2º — De forma.

MNISTERIO DE EDUCACION Y JJUSTICIA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 18
NOVBRE. 27 DE 1964

PRESIDENCIA

Decreto Nº 8286. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1964.

VISTO:

El expediente Nº 13.462/64 de los registros del Consejo Nacional de Educación Técnica, por el cual la Oficina Internacional del Trabajo invita a este gobierno argentino a hacerse representar en la primera reunión de la Comisión Técnica del Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR), a realizarse en Río de Janeiro (Brasil) los días 26 y 27 del corriente mes de octubre;

CONSIDERANDO:

Que resulta altamente beneficioso para el país estar representado en la mencionada reunión, lo que no sólo le permitirá aportar sus propias experiencias en la materia sino que, además, posibilitará su intervención directa en la formulación del plan de trabajos del CINTERFOR para 1965;

SUMARIO

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Designaciones. Adhesión. Mantiénese para el próximo período lectivo 1965 el examen de ingreso en los establecimientos dependientes. Aprobaciones. Clausuras. Ampliatoria. Autorizaciones. Misiones Monotécnicas. Suspensiones. Donaciones..... 1-18

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Aprobaciones. Licitaciones. Anulaciones. Comunicados. Circulares Nos. 21 y 25. Asignación de partidas. Departamento de Personal: llamado a concurso para cubrir cargos de Preceptores. Fíjase la fecha de terminación de las adscripciones y comisiones de servicio. 18-25

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Aclaratoria. Ubicaciones. Licencias. Anulaciones. Renuncias. 26-30

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha expresado la conveniencia de que el Gobierno Nacional se hiciera representar en la referida reunión;

Que la Organización Internacional del Trabajo ha solicitado al Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica, en función de la naturaleza y jerarquía de las funciones a su cargo, la concurrencia a la mencionada reunión;

Que al Consejo Nacional de Educación Técnica corresponde la mayor responsabilidad en materia de formación profesional;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase representante del Poder Ejecutivo Nacional ante la Primera Reunión de la Comisión Técnica del CINTERFOR, a tener lugar en Río de Janeiro (Brasil) el 26 y 27 del corriente mes de octubre, al Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica, Ingeniero Roberto Pedro ECHARTE (Cl. 1927 - D. M. Buenos Aires - Matrícula Nº 4.477.951).

Art. 2° — Déjase constancia que el cumplimento de la comisión enunciada no demandará erogación especial alguna ni utilización de divisas extranjeras.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia, Relaciones Exteriores y Culto y Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA
Carlos R. Alconada Aramburú
Miguel A. Zavala Ortiz
Fernando Solá

Resolución Ministerial Nº 341-C|64. — Expte. 2074|63. — Buenos Aires, 11|8|64.

1° — Aprobar el libro titulado "LECCIONES DE OBRAS SANITARIAS DOMICILIARIAS, de que es autor el Ingeniero Roberto Reto, como texto de enseñanza en la especialidad "Construcciones Civiles" que se dicta en los establecimientos dependientes del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA.

2º — De forma.

Carlos R. S. Alconada Aramburú
Ministro de Educación y Justicia

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Resolución Nº 1543-C/64 — Buenos Aires, 30-X-64.

VISTO:

El viaje al exterior que habrá de emprender en breve, por el término de seis semanas, el Director General Pedagógico, D. Rodolfo Hilmar Franchi, y

CONSIDERANDO:

Que durante su ausencia deben adoptarse los recaudos necesarios para que se mantenga al día la firma del despacho de esa Dirección General,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Encomendar la firma del despacho de la Dirección General Pedagógica al Inspector Jefe a cargo del Servicio de Planificación, Ingº FAIWEL GOLDSZEIN.

2º — De forma.

Resolución Nº 1544-C|64. — Buenos Aires, 30|10|64.

VISTO:

La Comisión de Servicios que debe cumplir en los EE. UU. de Norteamérica el Director General Pedagógico, D. Rodolfo H. FRANCHI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho funcionario ejerce, además, la función de Interventor en la Supervisión de Enseñanza, motivo por el cual corresponde adoptar los recaudos necesarios para mantener al día la firma del despacho de esa Intervención durante la ausencia del titular,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Encomendar la firma del despacho de la Intervención en la Supervisión de Enseñanza, al Secretario Técnico (Rama Masculina) de la misma, Ingeniero Agrónomo Luis A. SOMONTE.

2º — Mientras dure el desempeño del Ingº Agrº Luis A. Somonte al frente del despacho de la Intervención aludida, encomiéndase la firma del despacho de la Secretaría Técnica (Rama Masculina) al Inspector señor Faustino B. CACERES.

3º — De forma.

Resolución Nº 2273. — Nota 2848. — Buenos Aires, 16-XI-64.

1º — Designar a los siguientes funcionarios: Ingº Josué VAZQUEZ de NOVOA; Sr. Agustín ARAGONES y Sr. Jesús E. GORDILLO, para que en representación de este Consejo asistan al Curso de Planeamiento Educativo, organizado por el Consejo Nacional del Desarrollo, conjuntamente con la Universidad Nacional de Tucumán y la Subsecretaría de Educación de esa Provincia.

2º — Autorizar a Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pago —con carácter de anticipo— de TREINTA (30) días de viáticos a favor del Ingº Josué VAZQUEZ de NOVOA, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

3º — Imputar el gasto a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

4º — De forma.

Resolución Nº 2241-C/64. — Buenos Aires, 9-XI-64.

VISTO:

La Resolución Ministerial Nº 912 dictada con fecha 30 de octubre último, en virtud de la cual y por conmemorarse el 8 de noviembre próximo el 128º aniversario de la fundación de la ciudad de 25 de Mayo (Bs. As.), se declara asueto escolar para los establecimientos de la mencionada localidad dependientes de dicho departamento de Estado, el día 9 del corriente, y

CONSIDERANDO:

La invitación formulada a este Consejo por dicha Resolución,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Adherir a la Resolución Ministerial Nº 912 del 30/10/64, declarando asueto escolar en la ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA que funciona en la precitada ciudad.

2º — De forma.

Resolución Nº 2248-C|64. — Expte. Nº 12.669|63. — Buenos Aires, 12|11|64.

1º — Mantener para el próximo período lectivo 1965 el examen de ingreso al primer año en todos los establecimientos dependientes, en cursos diurnos y nocturnos.

2º — El referido examen versará sobre los temas incluidos en los programas enunciados en la Circular Nº 13 del 5/11/62 (Boletín del Consejo Nº 17, pág. 13).

3º — Las pruebas de selección se realizarán en las fechas establecidas por el Calendario Escolar y según las instrucciones que impartirá la Supervisión de Enseñanza, bajo cuya responsabilidad estará la información, distribución de temas y toda otra medida destinada a la conducción y fiscalización de los exámenes de selección a recibir.

4º — La Dirección General Pedagógica dispondrá que cursos especiales podrán exceptuarse del examen de ingreso que establece la presente.

5º — De forma.

Resolución Nº 2285-C|64. — Expte. 13.941|61 C|Cpde. 526|63. — Bs. As., 16-XI-64.

1º — Aprobar, el funcionamiento en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 13 de Goya (Corrientes), del CURSO DE PERFECCIONAMIENTO, en MECANICA GENERAL y APLICADA a MAQUINAS DE LA INDUSTRIA del CIGARRILLO, para egresados del Ciclo Básico de la especialidad "Mecánica", con el siguiente Plan de Estudios:

Denominación:

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO EN MECANICA GENERAL Y APLICADA A MAQUINAS DE LA INDUSTRIA DEL CIGARRILLO

Objetivo:

Especializar en el montaje, reparación y mantenimiento de las máquinas y equipos de la industria local del cigarrillo a los egresados del Ciclo Básico de Mecánica que deseen perfeccionarse.

Duración:

Un año lectivo, con 35 clases semanales de 45 minutos (150 días como mínimo).
Asignaturas y su distribución horaria y contenidos:

Asignatura	Hs./sem.	Relación del contenido
1) Mecánica General y Aplicada	4	Comprenderá conocimientos generales sobre elementos de Máquinas y Tecnología Aplicada de Máquinas Herramientas, Máquinas de la Industria y Equipos Especiales.
2) Matemática Técnica	3	Conocimientos, ejercitación y aplicación con problemas relativos al manejo, uso y reparación de la maquinaria de producción y su mantenimiento.
3) Dibujo Industrial	3	Dibujo Técnico Aplicado a la especialización.
4) Higiene y Seguridad Industrial	2	Comprenderá conceptos de Higiene y Seguridad Industrial aplicada, con nociones de primeros auxilios.
5) Educación del Trabajador	2	Derechos y obligaciones del trabajador, ética profesional, contrato de trabajo, convenciones colectivas, relaciones obrero-patronales, etc.
6) Educación Física	1	En esta asignatura se incorporará el estudio de los movimientos y su aplicación a la seguridad en el trabajo.
7) Taller	20	Se realizará un plan de práctica anual, en el que se considerará como elemento base la maquinaria industrial comprendiendo montaje de máquinas, determinación de desgastes, proposición y ejercicios de reparaciones y conocimiento, estudio y puesta a punto de equipos especiales.

A los egresados de este curso el establecimiento se les extenderá una constancia de la especialidad realizada.

2º — Aprobar el proyecto de Convenio que integra la presente resolución a celebrar entre la firma Imparciales Pedro Pando S. en C. y este Consejo Nacional de Educación Técnica, para el desarrollo y mantenimiento del Curso Optativo de Perfeccionamiento en Mecánica General y Aplicada a Máquinas de la Industria del Cigarrillo que se implanta en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 13 de Goya (Corrientes), y autorizar al señor Presidente para suscribirlo.

3º — Por Dirección General Pedagógica se procederá a ajustar el referido plan, conforme a los resultados de la evoluación pedagógica, que permitan su ratificación con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso b) de la Ley 15.240.

4º — De forma.

CONVENIO ENTRE LA FIRMA "IMPARCIALES" P. PANDO S. EN C. Y EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar la formación de los jóvenes egresados de los cursos generales de educación técnica, a las modalidades y requerimientos de las industrias propias de la región, y, particularmente, promover la experiencia básica que requiere el mantenimiento de las maquinarias y equipos característicos de cada industria manufacturera;

Que la colaboración de las industrias, mediante el acceso a un medio real de trabajo es la vía natural para la consecución de aquellos fines;

Que la experiencia realizada en la ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (F) Nº 13 de Goya (Corrientes), con el patrocinio de la firma "Imparciales", ha logrado el eficaz desarrollo de los objetivos propuestos;

Que resulta necesario y oportuno ordenar la acción de las entidades interesadas, a fin de asegurar la coordinación de los esfuerzos comunes, y de asegurar la mayor armonía en la ejecución de los altos propósitos que los guía;

Por ello;

El Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por .... y la firma "IMPARCIALES" de P. Pando S. en C. con domicilio legal en ..... representada por ..... acuerdan celebrar el siguiente convenio:

1º — El Consejo Nacional de Educación Técnica habilita en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 13 de Goya (Corrientes) un curso de PERFECCIONAMIENTO EN MECANICA GENERAL Y APLICADA A LA INDUSTRIA DEL CIGARRILLO.

2º — El CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA proveerá las partidas para el pago de profesores de asignaturas teóricas hasta un máximo de 15 horas de cátedra.

3º — El personal que tendrá a su cargo el desenvolvimiento de la enseñanza práctica será nombrado y remunerado por la firma P. Pando S. en C., la que adquiere para sí todas las responsabilidades patronales del caso, y reconoce en los miembros de aquel personal, el carácter de ampleados particulares de la misma.

4º — El personal comprendido en la cláusula anterior, durante el período funcional del curso, estará sujeto a todas las disposiciones y obligaciones de índole escolar que rigen en el establecimiento.

5º — Toda modificación en la cantidad, categoría y condiciones del personal, que no surja de las leyes, decretos y/o reglamentos dictados por autoridad competente —como así también las rectificaciones a dar al Curso que aquí se conviene, o la creación de otros Cursos, etc., será objeto de Convenio ampliatorio o modificatorio del presente.

6º — La firma P. Pando S. en C., proveerá el galpón (9,50 x 7,50 m) destinado a talleres y donde se cubrirá la parte práctica de la enseñanza; corriendo por su cuenta el mantenimiento, adaptaciones, etc., que sean menester.

7º — La dotación de máquinas, herramientas y demás elementos indispensables para el equipameiento del taller, así como los gastos de transporte e instalación, serán a total y exclusiva cuenta de la firma P Pando S. en C.

8º — La dotación de máquinas y herramientas y demás elementos de taller que contará el curso —que la firma cede en carácter de préstamo mientras no sea denunciado el presente Convenio—, no podrá ser inferior a la prevista en la foja 6 del Expediente Nº 13.841/61 CNET.

9º — La materia prima necesaria para las prácticas de taller o para usos didácticos será provista por la firma P. Pando S. en C.

10 — Los gastos de funcionamiento, patrimoniales, etc., que demande el Curso, corren por cuenta de la firma P. Pando S. en C.

11 — Los productos elaborados en el Curso, que se encuentren incluidos en el Plan de Trabajos —anual— del establecimiento escolar, ingresarán en el patrimonio del mismo conforme a las normas que al efecto se hallan en vigencia.

12 — La empresa P. Pando S. en C., para el mejor funcionamiento de la enseñanza práctica, llevará al taller escolar con observancia de lo anotado en la cláusula septima, máquinas y elementos de máquina para su desarmado y estudio por parte de los alumnos.

Si durante el proceso de montaje se observara la necesidad del reacondicionamiento de algunas de sus piezas, las mismas serán ejecutadas sin estimarse incluídas como elementos del Plan de Trabajos Prácticos —anual— del establecimiento escolar, proveyendo la empresa P. Pando S. en C., a tal fin, la totalidad de la materia prima.

13 — El perfeccionamiento se basará en: Ajuste, Limado, Rectificado, Torneado, Fresado, Reparación, Montaje y Mantenimiento de Máquinas Generales de la Industria del Cigarrillo.

14 — El desarrollo de la enseñanza se hará dentro del período lectivo y del horario común de la escuela —en los turnos de la mañana y de la tarde, de lunes a viernes— debiendo alcanzar como mínimo ciento cincuenta (150) días de clase. Asimismo, y sin perjuicio de lo anterior, los días sábado la totalidad del alumnado matriculado en el curso tendrá la obligación de asistir a los talleres que posee la empresa P. Pando S. en C., dentro del horario 8 a 11,30, para el estudio y práctica en las máquinas que por sus características y dimensiones no pueden ser trasladadas al local escolar. Las inasistencias de los alumnos serán computadas con el valor de un día.

15 — El personal encargado de la enseñanza práctica podrá determinar dentro del horario de su actividad y con conocimiento de la Dirección escolar, la concurrencia del Curso a los talleres de la empresa P. Pando S. en C. en las ocasiones que juzgue conveniente para el mejor desenvolvimiento del proceso enseñanza-aprendizaje.

16 — El requisito indispensable para inscribirse en el Curso es haber aprobado el Ciclo Básico en la especialidad "Mecánica", con prioridad para los egresados de la Escuela Fábrica Nº 13, Goya (Corrientes).

17 — Se establece como matrícula máxima de inscripción la cantidad de quince (15) alumnos. De contarse con mayor número de aspirantes, corresponderá un exa-

men de selección con arreglo a las disposiciones que para ello rigen en el establecimiento escolar.

18 — La firma P. Pando S. en C. becará la cantidad de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) mensuales, a cada uno de los alumnos concurrentes al curso y durante todo el período de actividad funcional del mismo.

19 — Para que el alumno tenga derecho a percibir el importe da su beca cada fin de mes, no podrá incurrir en éste en más de tres inasistencias injustificadas o en diez debidamente justificadas. Las respectivas constancias para el cobro de la beca deberán resultar certificadas ante la firma P. Pando S. en C. por parte de la Dirección Escolar.

20 — Perderá todo derecho a beca el educando que haya alcanzado la cantidad de cinco (5) suspensiones o quince (15) amonestaciones, sin que ello implique la pérdida de su condición de alumno.

21 — Los alumnos que aprueben el Curso de conformidad a las disposiciones del Consejo Nacional de Educación Técnica, serán acreedores a un CERTIFICADO, expedido por dicho Consejo, en el que constará su perfeccionamiento en mecánica general y aplicada a máquinas de la industria del cigarrillo.

22 — Se constituirá una Comisión Asesora que integrarán el Director de la escuela y cuatro profesores del Curso (dos en representación del establecimiento escolar y dos en representación de la firma P. Pando S. en C.).

23 — Durante el ciclo de estudios, bimensualmente y requiriendo la presencia de todos sus miembros, la Comisión anotada en la cláusula anterior deberá reunirse en conferencia a fin de considerar la mejor manera de coordinar la materias, orientar la enseñanza o cualquier otra cuestión de carácter general que se relacione con los estudios que se realizan y con la obra cumplida o por cumplirse en dicho Curso. Además, y también con carácter consultivo, el Director del establecimiento convocará a reuniones totales o parciales de sus miembros, cuando lo estime conveniente para la mejor marcha de la enseñanza. De las reuniones deberá labrarse ACTA para archivo de la unidad escolar, remitiendo oportunamente una copia de ella a cada una de las entidades participantes de este Convenio.

24 — La firma P. Pando S. en C. podrá disponer la participación en las reuniones de la Comisión Asesora de un agente de su empresa que no pertenezca al personal del Curso.

25 — El funcionamiento del Curso que aquí se conviene no exime a la empresa "Manufactura de Tabacos" —IMPARCIALES— de P. Pando S. en C., del pago del "Impuesto para Aprendizaje" que fija la Ley Nº 12.921 (Títulos LXXVI y LXXVII) y sus Decretos Reglamentarios.

26 — El Curso seguirá funcionando y el presente Convenio continuará en vigor mientras una de las partes no lo denuncie formalmente con una anticipación de un (1) año.

Bajo las veintiseis cláusulas que anteceden, se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor, dos para el Consejo Nacional de Educación Técnica y dos para la firma P. Pando S. en C., en la ciudad de .....
a los ..... días del mes de ..... del año .....

RESOLUCION Nº 2286-C/64. — Expte. 38/62. — Buenos Aires, 16-XI-64

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia y que tratan sobre el desenvolvimiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de EL CARMEN (Jujuy) y,

CONSIDERANDO:

Que de la información cursada y los antecedentes reunidos surge la forma precaria del funcionamiento de esta unidad escolar, situación que se produce desde años anteriores;

Que no le resultan favorables diversos factores concurrentes que hacen a un normal desenvolvimiento escolar tales como inscripción de alumnos, equipamiento, posibilidades de absorción de egresados, etc., hechos que no permiten vislumbrar circunstancias propicias para un futuro mejoramiento de su actividad específica;

Que acorde con las medidas a adoptar, proyectadas por el Servicio respectivo, se arbitran los recaudos necesarios para la continuidad natural de todos los procesos educacionales y auxiliares;

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Clausurar, a partir del 31 de Diciembre de 1964, la *Escuela Nacional de Educación Técnica (I)* que funciona bajo la dependencia de este Organismo, en la localidad de EL CARMEN (Provincia de Jujuy).

2º — Considerar como fecha final del cese de la actividad integral de dicha unidad escolar, la determinada en el punto 1º).

3º — Establecer que los alumnos promovidos a segundo y tercer año, para el período lectivo 1965, podrán optar, para la continuidad de sus estudios, inscribirse en las Escuelas (I) de San Salvador de Jujuy, (I) de Palpalá o (F) Nº 217 de Maimará, en esta última con la conformidad de los padres o tutores, en condiciones de alumnos internos. La promoción de egreso de los alumnos de tercer año (actividad práctica de un cuatrimestre) podrá realizarse en las escuelas señaladas y para cuyo fin se las habilitará expresamente.

4º — Disponer que el actual edificio arrendado quede a disposición de la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) de la misma localidad, debiendo Dirección de Administración transferir las partidas para gastos de alquiler de la escuela (I) a la Escuela (PM).

5º — Designar al Sr. Inspector, Ingº Alberto C. Biancospino, para cumplimentar esta resolución debiendo:

a) Proyectar y elevar el proyecto de ubicación del personal titular, disponiendo sobre las cuestiones derivadas de tal situación conforme lo establece la reglamentación y normas vigentes.

b) Impartir instrucciones relativas al traspaso de la documentación escolar a la Escuela (I) de San Salvador de Jujuy, asegurando la continuidad de esta actividad auxiliar.

c) Proyectar el plan de transferencias de los elementos existentes a las escuelas cercanas.

d) Determinar que al término de la tarea encomendada el Sr. Inspector elevará un informe a Supervisión General con el detalle de los resultados obtenidos para que dicho servicio disponga los trámites administrativos que correspondieren.

6º — Por Dirección de Administración se designará un Inspector administrativo para que realice la tarea relacionada con los aspectos administrativos-contables.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 2271-C/64. — Expte. 13.238/64. — Buenos Aires, 16-XI-64

VISTO:

Las Normas sobre Calificaciones y Exámenes aprobadas por Resolución Nº 370-C/64, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario introducir algunos agregados al texto original, motivados por aspectos no incluidos en las precitadas Normas y que se refieren al dictado de la asignatura "Educación Física";

Por ello y atento al estudio que antecede y de conformidad con el despacho producido por la Comisión de Enseñanza;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Agregar a continuación del texto de los puntos 3.2.1.; 3.2.3.; 3.6.1.; 4.2.1.; 4.2.2.; 4.3.1. y 4.3.3. de las referidas Normas, el párrafo que en cada caso se detalla:

3.2.1. — ...En Educación Física una de las calificaciones, por lo menos, resultará de la ejecución de actividades gimnásticas y deportivas de carácter práctico, realizadas individualmente.

3.2.3. — ...En Educación Física la prueba de recapitulación consistirá en la ejecución de actividades físicas, de carácter práctico, realizadas individualmente sobre la base de lo enseñado en el término lectivo. Será anunciada con una semana de anticipación y deberá tomarse con la anuencia de la Dirección.

3.6.1. — ...En Educación Física se considera cumplido el apartado d) cuando el alumno hubiere concurrido al 80 % de las clases dictadas en el año.

4.2.1. — ...En Educación Física se considera cumplido el apartado d) cuando el alumno hubiere concurrido al 80 % de las clases dictadas en el año.

4.2.2. — ...En Educación Física se considera cumplido el apartado b) cuando el alumno hubiere concurrido al 80 % de las clases dictadas en el año.

4.3.1. — ...En Educación Física el texto del apartado c) deberá sustituirse por: "No haber concurrido al 80 % de las clases dictadas en el año.

4.3.3. — ..."Ni para Educación Física".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2245-C/64. — Expte. 10.933/64. — Buenos Aires, 12-XI-64

VISTO:

Que por Resolución Nº 109-C/64 se estableció para la Escuela Nacional de Educación Técnica de Gualeguay (Entre Ríos), la especialidad "Mecánica Rural", y

CONSIDERANDO:

Que tal medida se adoptó por entender que dicha especialidad podía sustituir las existentes de "Tornería Mecánica" y "Carpintería";

Que con posterioridad y en base a los informes producidos al respecto surge la necesidad de dejar sin efecto la incorporación de la especialidad "Mecánica Rural", máxime si se tiene en cuenta que el citado establecimiento se ha especializado en su trayectoria educativa en el dictado de las especialidades "Tornería Mecánica" y "Carpintería";

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General Pedagógica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Clausurar en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Gualeguay (Entre Ríos) la especialidad "Mecánica Rural", establecida por Resolución 109-C/64.

2º — Reimplantar en el citado establecimiento las especialidades "Tornería Mecánica" y "Carpintería".

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2246-C/64. — Expte. 12.845/63. — Buenos Aires, 12-XI-64

1º — Declarar establecimiento de ubicación "alejada del radio urbano" a la Misión Monotécnica Nº 70 de BOUWER (Córdoba), a partir del 23/10/62, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2281-C/64. — Expte. 13.235/64. — Buenos Aires, 16-XI-64

1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica "BERNARDINO RIVADAVIA", de Corrientes, a facilitar a las alumnas que cursan la carrera del Profesorado en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, la realización de las pertinentes prácticas de enseñanza en el citado establecimiento.

2º — Establecer que ambos establecimientos celebrarán convenio interno para determinar la fecha en que se realizarán tales prácticas, quedando facultada la Dirección del establecimiento dependiente para suspenderlas toda vez que lo exija la buena marcha de las actividades educativas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2282-C/64. — Expte. 6.244/64 — Buenos Aires, 16-XI-64

1º — Autorizar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 (Electrónica) el cambio de denominación de la asignatura "Taller" por la de "LABORATORIO", por el período escolar 1964, para 2º y 3er. año y período escolar del año 1965 para 3er. año.

2º — De forma.

Resolución Nº 1535-C/64. — Buenos Aires, 30-X-64.

VISTO:

Que la Misión Monotécnica Nº 4, en virtud de no contar con la dotación de personal docente indispensable para desarrollar sus actividades, comenzó el dictado de las clases, después de haber transcurrido un período y medio desde la fecha señalada para su iniciación,

CONSIDERANDO:

Que por ello, el citado establecimiento no podrá completar el programa establecido para el 1er. año de estudios;

Que corresponde por lo tanto, regularizar la situación expuesta, y

Atento a lo aconsejado por el Director General Pedagógico;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Considerar como PREPARATORIO, el presente curso lectivo en la Misión Monotécnica Nº 4 de Rauch (Bs. As.).

2º — De forma.

Resolución Nº 1536-C/64. — Exp. Nº 9295/64. — Buenos Aires, 30-X-64.

1º — Clausurar, a partir del próximo período lectivo de 1965, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (CP) Nº 207 de CORDOBA, el Curso regular de "CAMISERIA y PANTALONERIA" —1er. año— cuyo funcionamiento se viene desenvolviendo sin planificación autorizada.

2º — Autorizar en dicho establecimiento y durante el mismo período expresado en el apartado 1º), el Curso de "EXTENSION PROFESIONAL PARA ADULTOS" en las especialidades "CAMISERIA" y "PANTALONERIA" funcionando en forma independiente y con una duración de un año para cada uno de los cursos mencionados.

3º — De forma.

Resolución Nº 1531-C/64. — Exp. Nº 12.451/61 c/Cde. 816/63. — Bs. Aires, 30-X-64.

1º — Aprobar por los años 1963-64 los cursos que se dictan en la Escuela de Aprendices, de la Empresa Mercedes Benz S. A., ubicada en González Catán (Pcia. de Buenos Aires), en las especialidades MECANICA y ELECTRICIDAD, ajustados a los planes y programas de estudios oficiales en vigor.

2º — Determinar que para los cursos que se inicien en el próximo curso escolar, la Empresa deberá gestionar nueva autorización la que estará supeditada a las inspecciones que se practiquen en el período lectivo de 1965 por parte de este Consejo y a la correspondiente evaluación pedagógica, a fin de resolver en forma definitiva el reconocimiento oficial de la escuela de referencia.

3º — De forma.

Resolución Nº 1532-C/64. — Expte. Nº 12.661/64. — Buenos Aires, 30-X-64.

1º — Comisionar al Director de la Misión Monotécnica Nº 3 de Roque Pérez (Buenos Aires) señor Raúl E. CAMINO para que, en su carácter de interventor de la Misión Monotécnica Nº 42, efectúe el traslado bajo inventario de los elementos que componen el patrimonio de este último establecimiento, a la Escuela Nacional de Educación Técnica de Cañuelas (Bs. As.) en la que quedarán en depósito hasta tanto se fije nuevo destino a la Misión Nº 42, no pudiendo ser utilizados mientras permanezcan en custodia.

2º — Encomendar asimismo al señor Raúl E. CAMINO, para que realice las diligencias pertinentes para reintegrar, a sus propietarios, el local que actualmente ocupa la Misión Monotécnica Nº 42.

3º — Trasladar al Ordenanza de la Misión precedentemente citada, señor Braulio Bustos, al establecimiento similar Nº 34 de Valle Hermoso (Córdoba) en la que se encuentra vacante dicho cargo.

4º — De forma.

Resolución Nº 1488-C|64. — Expte. Nº 97|64. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Aprobar el contrato de cesión gratuita del inmueble ubicado en la calle Rivadavia s/n en la localidad de Valle Hermoso, Departamento de Punilla, Provincia de Córdoba, de propiedad de la Municipalidad precitada, por el término de dos años, prorrogable a dos años más, a partir del 1º de enero de 1963.

2º — De forma.

Resolución Nº 2234-C/64. — Exp. Nº 11.903/64. — Buenos Aires, 5-XI-64.

1º — Reconocer como administradores judiciales de la Sucesión del señor Fernando ARRICAU, a los señores Sócrates Orlando Alvarado y Juan Arricau, quienes en forma conjunta, separada o alternativamente, actuarán ante este Consejo, con motivo de la locación del inmueble sito en las calles Mitre y Fraga, de la localidad de San Miguel, provincia de Buenos Aires, en el cual funciona la Escuela Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

Resolución Nº 1537-C/64. — Expte. 10.247/62. — Buenos Aires, 30-X-64.

1º — Autorízase en la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) de VILLA DOLORES (Córdoba), a partir del período lectivo 1963, el funcionamiento en curso vespertino, de las divisiones en los años y especialidades que a continuación se detallan y su promoción correspondiente.

1er. Año: Una (1) división, "Bordado a Máquina".

1er. Año: Una (1) división, "Cocina y Repostería".

2º — Reconócese el funcionamiento, en igual turno, de 1er. año, una (1) división (1963), y 1er. año, una (1) división (1964) de "Corte y Confección" con sus promociones correspondientes, dejando establecido que la autorización se acuerda por dos ciclos completos de vigencia transitoria, suprimiendo, a partir de 1965, la inscripción en 1er. año. La especialidad en el turno vespertino quedará clausurada, indefectiblemente, a partir de 1967 con la última promoción de 4º año.

3º — De forma.

Resolución Nº 1490-C|64. — Expte. Nº 09.226|64. — Buenos Aires, 30|10 64.

1º — Autorízase a la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 40 a facilitar a la Telescuela Argentina Club, de Rosario, la realización de prácticas de enseñanza en el citado establecimiento, durante los días sábados de 9 a 12 horas, por parte de los telealumnos que siguen los cursos de la Telecscuela Técnica.

2º — Facúltase a la dirección del establecimiento citado para suspender dichas prácticas, toda vez que lo exija la buena marcha de las actividades escolares.

3º — De forma.

Resolución Nº 1491-C|64. — Expte. Nº 12.218|64. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Autorízase a la Dirección de la ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA DE CATAMARCA, a facilitar al alumnado de la Escuela Provincial de Minería, de esa ciudad, la realización temporaria de prácticas de enseñanza en las especialidades de Carpintería, Herrería, Mecánica, Electricidad y Motores, en los talleres de la misma.

2º — Establecer que ambos establecimientos celebrarán convenio señalando los derechos y obligaciones de cada uno, quedando autorizada la Dirección de la escuela dependiente para suspender la realización de tales prácticas toda vez que lo exija la buena marcha de las actividades educativas.

3º — Determinar que tal autorización no ocasionará derogación alguna a este Consejo, debiendo, los gastos de energía eléctrica así como los de limpieza y conservación de los ambientes, maquinarias e instalaciones que se utilicen a los fines señalados, correr por cuenta exclusiva del organismo peticionante.

4º — De forma.

Resolución Nº 2295-C|64. — Expte. Nº 13.104|64. — Buenos Aires, 23-XI-64.

VISTO:

Las actuaciones que obran en el expediente Nº 14.104|64 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que a raíz del pedido formulado por el agente señor Luis Quatrini en el sentido de que se lo tuviera en cuenta al efectuarse promociones de personal administrativo, el Jefe del Departamento Despacho de la Dirección General Pedagógica señor JUAN JORGE TAPIA "encuentra propicia la oportunidad para formular una razonable sugerencia".

Que reiteradamente, las autoridades superiores del Organismo, tanto individual como corporativamente, aceptan cuanta sugerencia se les formula, en tanto lleven un propósito constructivo y observen elementales principios de respeto y cortesía;

Que, por el contrario, la sugerencia de que "cuando en el futuro se estudien nuevas promociones de personal administrativo en el Organismo, se siga el buen criterio de consultar a los Jefes de Departamento... a fin de lograr un adecuado cambio de opiniones al analizar los antecedentes de los aspirantes, de conformidad

con la correcta aplicación de las reglas de concursos administrativos... "lleva implícito un juicio de valor desfavorable al procedimiento observado en ocasión de efectuarse las últimas promociones;

Que, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, las manifestaciones del señor Jefe de Despacho, configuran violación del inciso c) del artículo 6º del decreto 6666|57;

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo en su sesión del día 30 de octubre ppdo. —Acta Nº 48—, y en ejercicio de facultades que le son propias,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Sanciónase con cinco (5) días de suspensión, sin prestación de servicios y sin percepción de haberes, al agente clase A Grupo IV, señor JUAN JORGE TAPIA, por no haberse conducido con tacto y cortesía en sus relaciones de servicio respecto de sus superiores.

3º — De forma.

Resolución Nº 1463-C/64 — Buenos Aires, 29-X-64.

1º — Hacer saber a quienes corresponda, con referencia a la Resolución Nº 996-C/64, por la cual se relevó al señor Enrique OLIVERO, de sus funciones como Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Ensenada (Bs. As.), que se amplía por el término de sesenta días más, la suspensión aplicada al mismo por dicha resolución, abarcando en consecuencia el lapso máximo de noventa días, que determina el artículo Nº 39 del Decreto-Ley Nº 6666/57.

2º — De forma.

Resolución Nº 1464-C/64 — Buenos Aires, 29-X-64.

1º — Ampliar por el término de treinta días más, las suspensiones aplicadas al Profesor de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Ensenada (Bs. As.), Sr. Rodolfo Oscar Bautista CROLA, por Resoluciones números 842-C/64 y 1148-C/64, abarcando en consecuencia el lapso máximo de noventa días, que determina el artículo Nº 39 del Decreto-Ley Nº 6666/57.

2º — De forma.

Resolución Nº 1465-C/64 — Buenos Aires, 29-X-64.

1º — Ampliar por el término de treinta días más, la suspensión aplicada al Profesor de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Ensenada (Bs. As.), señor Francisco GABRIELLI, por Resolución Nº 1093-C/64, abarcando en consecuencia el lapso máximo de noventa días, que determina el artículo Nº 39 del Decreto-Ley Nº 6666/57.

2º — De forma.

Resolución Nº 2235-C/64. — Cde. Nº 1241/64. — Buenos Aires, 5-XI-64.

VISTO:

Lo manifestado por el Departamento de Sumarios Administrativos, a fin de que se ajuste a las normas establecidas por Resolución Nº 1167-C/64, la situación del inculpado, en el sumario que se instruye por expediente Nº 11197/64 y de con-

formidad con lo prescripto por el artículo 39 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 6666/57,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Suspender preventivamente por el término de treinta días, al Preceptor de la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Isidro (Bs. As.), señor Jacinto FERNANDEZ, en los alcances que determinan las referidas claúsulas estatutarias y su reglamentación.

2º — De forma.

Resolución Nº 2303-C|64. — Expte. Nº 10.661|64. — Buenos Aires 23-XI-64.

VISTO:

La necesidad de instruir sumario administrativo, con el fin de determinar si el agente inculpado, señora Emilce COMELLA de CASTELLO se halla incurso en abandono de cargo; atento que corresponde —en consecuencia— ajustar su situación a las normas establecidas por Resolución Nº 1167-C|64, por ello y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por el Servicio de Asesoría Legal,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
RESUELVE:

1º — Instruir sumario administrativo a los fines señalados precedentemente.

2º — Suspender preventivamente por el término de treinta días a la Maestra de Grado de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Santo Tomé (Corrientes), señora Emilce COMELLA de CASTELLO, en los alcances que determina el artículo Nº 39 del Estatuto del Personal Civil de la Nación (Decreto N: 6666|57) y su reglamentación.

3º — De forma.

Resolución Nº 2304-C|64. — Cpde.: Nq 1335|64. — Buenos Aires, 23-XI-64.

VISTO:

Lo manifestado por el Departamento de Sumarios Administrativos, con el fin de que se ajuste a las normas establecidas por Resolución Nº 1167-C/64, la situación del inculpado, en el sumario que se instruye por expediente Nº 7786|64 y de conformidad con lo prescripto por el artículo Nº 39 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 6666|57,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
RESUELVE:

1º — Suspender preventivamente por el término de treinta días, al agente Clase "D" Grupo XI de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. José de San Martín" —Capital Federal—, señora Aurora Helvecia BRUNO de LJUBERG, en los alcances que determinan las referidas cláusulas estatutarias y su reglamentación.

3º — De forma.

Resolución Nº 1526-C|64. — Expte. Nº 9102|64. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Autorízase la ocupación de la casa-habitación, la Escuela Nacional de Educación Técnica "General Mariano Necochea" de Necochea (Bs. As.) por parte del Director de la misma D. ALBERTO SAGREDO y su señora esposa MARIA EUGENIA PACHECO.

2º — Dejar expresamente establecido que el beneficiario señor Alberto Sagredo, deberá entregar la casa-habitación concedida precedentemente, de inmediato y sin derecho a reclamo alguno, cuando las necesidades del servicio, el uso indebido o abusivo aconsejen, a juicio del Consejo Nacional de Educación Técnica, dejar sin efecto la autorización otorgada por la presente.

3º — De forma.

Resolución Nº 1393-C/64 — Expte. 4493/64 — Buenos Aires, 19-X-64.

1º — Autorizar la ocupación de la casa-habitación de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Coronel Suárez (Bs. As.) por parte del Auxiliar (F-06), señor Antonio Oscar DANDERFER, con el grupo familiar que consigna a fojas 1 del presente.

2º — Dejar expresamente establecido que el beneficiario señor Antonio Oscar DANDERFER, deberá entregar, la casa-habitación concedida precedentemente, de inmediato y sin derecho a reclamo alguno, cuando las necesidades del servicio, el uso indebido o abusivo aconsejen, a juicio del Consejo Nacional de Educación Técnica, dejar sin efecto la autorización otorgada por la presente.

3º — De forma.

Resolución Nº 1394-C/64 — Expte. 4361/64 — Buenos Aires, 19-X-64.

1º — Autorizar la ocupación de la casa-habitación de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Bs. As.) por parte del Mayordomo (F-04), señor Felipe D. TABORDA, con el grupo familiar que consigna a fojas 1 del presente.

2º — Dejar expresamente establecido que el beneficiario señor Felipe D. TABORDA, deberá entregar, la casa-habitación concedida precedentemente, de inmediato y sin derecho a reclamo alguno, cuando las necesidades del servicio, el uso indebido o abusivo aconsejen, a juicio del Consejo Nacional de Educación Técnica, dejar sin efecto la autorización otorgada por la presente.

3º — De forma.

Resolución Nº 1395-C/64. — Expte. 4360/64 — Buenos Aires, 19-X-64.

1º — Autorizar la ocupación de la casa-habitación de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Hipólito Yrigoyen" -Gálvez- (Pcia. Santa Fe) por parte del Director y Profesor doce (12) horas, señor Hilario BISTOLETTI, con el grupo familiar que consigna a fojas 1 del presente.

2º — Dejar expresamente establecido que el beneficiario señor Hilario BISTOLETTI, deberá entregar la casa-habitación concedida precedentemente, de inmediato y sin derecho a reclamo alguno, cuando las necesidades del servicio, el uso

indebido o abusivo aconsejen, a juicio del Consejo Nacional de Educación Técnica, dejar sin efecto la autorización otorgada por la presente.

3º — De forma.

Resolución Nº 1396-C/64 — Expte. 6079/64 — Buenos Aires, 19-X-64.

1º — Autorizar la ocupación de la casa-habitación de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 18 (Capital Federal), por parte de la Ordenanza Clase "F", Grupo VI, Sra. María C. de MONTOYA, con el grupo familiar que consigna a fojas 7 del presente.

2º — Dejar expresamente establecido que la beneficiaria Sra. María C. de MONTOYA, deberá entregar la casa-habitación concedida precedentemente, de inmediato y sin derecho a reclamo alguno, cuando las necesidades del servicio, el uso indebido o abusivo aconsejen, a juicio del Consejo Nacional de Educación Técnica, dejar sin efecto la autorización otorgada por la presente.

3º — De forma.

Resolución Nº 1397-C/64 — Expt. 183/63 c/cde. 35/63 — Buenos Aires, 19-X-64.

1º — Modificar el Art. 1º de la Resolución 1020/64 en el sentido de que la fecha de baja de la Maestra de Enseñanza General de la Misión Monotécnica Nº 66, señorita Elida Lorna Vautier, lo es a partir del 17 de diciembre de 1962.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Resolución Nº 1448-C/64 — Ord. de Disp. 225 — Exp. 10.688/63 c/Cde. 226/63 — Buenos Aires, 27-X-64.

1º — Aprobar el contrato de locación suscripto por el señor ROBERTO P. ECHARTE Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica y la señora MANUELA LAURA CONDE de PANIZZA, administradora judicial provisoria de la Sucesión de Don VENERANDO CONDE, por designación efectuada en el juicio sucesorio que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial de Mercedes (Buenos Aires), del inmueble que ocupa la ENET (F) Nº 25, sito en Avenida Rivadavia Nº 77 de la ciudad de Junín (Buenos Aires), cuya constancia corre agregada a fojas 40 y 41 del Corresponde Nº 226/63.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de los alquileres adeudados a la señora MANUELA LAURA CONDE de PANIZZA, administradora judicial del referido inmueble, durante el lapso comprendido entre los meses de noviembre del año 1963 a octubre de 1964 (cierre del ejercicio financiero 1963/64), a razón de m$n. 13.652, (TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL) mensuales, dejando constancia que por cuerda separada se le liquidó durante el expresado lapso, la suma de m$n. 1.348, (UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL) por mes, haciendo por lo tanto

un total a pagar de m$n. 163.824.- (CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto correspondiente a la partida del ejercicio 1964: 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 250.

4º — De forma.

Resolución Nº 2279-C|64. — Expte. Nº 10.979|64. — Buenos Aires, 16|11|64.

1º — Aceptar la donación que efectúa INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA S. A. a la ENET (F) Nº 20 de Ceres (Santa Fe) de un (1) motor a explosión —KAISER— para automóvil, 6 cilindros, 115 H.P., modelo 6 L-226, de un valor de m$n. 60.000.— (SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para ser utilizado como elemento de estudio y aprendizaje.

2º — Establecer que el bien donado deberá ser incorporado al patrimonio de la ENET (F) Nº 20, de Ceres (Santa Fe), ajustándose a las normas vigentes y elevando las comunicaciones de práctica a la Dirección General de Administración y Despacho.

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la entidad donante, su contribución para dotar a la escuela de un elemento necesario, en un esfuerzo que las autoridades del Consejo Nacional de Educación Técnica valoran en todo su significado.

4º — De forma

Resolución Nº 1697-C|64. — Expte. Nº 10.904|64. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Autorizar al Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Tambor de Tacuarí", San Cristóbal, (Santa Fe), a suscribir, "ad-referendum", el contrato de locación del inmueble sito en la calle Maipú Nº 1222, San Cristóbal, provincia de Santa Fe, con el señor Florentino E. SCOSSIROLI, apoderado de la propietaria, doña Ana María SCOSSRIOLI de MINA, mediante el alquiler mensual de m$n. 15.000,- (QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por el término de dos años a partir del 13 de abril de 1963.

2º — De forma.

COMUNICADO

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964.

Señor Director.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para comunicarle que en los meses de Enero y Febrero de 1965 no se tomarán movimientos en las planillas de sueldos generales y complementarias; en consecuencia no deberán enviarse los respectivos partes de altas y bajas.

Saluda a Ud. muy atentamente.

HUGO ATILIO BIANCHETTI
Director General de Aministración
y Despacho

Resolución Nº 548/64 de la Secretaría de Transporte

Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Visto el presente expediente por medio del cual la Escuela (F) Nº 4 del Consejo Nacional de Educación Técnica solicita extender las rebajas que estipula la Resolución Nº 142/63 al personal docente que acompañe a los grupos de estudiantes que realicen los viajes; y CONSIDERANDO: Que el hecho de que el personal superior de los establecimientos educacionales forme parte de los contingentes jerarquizará a los mismos y significará una mayor tranquilidad para las familias de los viajeros; que es necesario a fin de un mejor aprovechamiento de este tipo de viajes, que se realicen por grupos acompañados por docentes, quienes tendrán oportunidad de ilustrar a sus educandos; de acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Ferrocarriles y atento a las facultades conferidas por el artículo 30º de la Ley Nº 14.439, EL SECRETARIO DE TRANSPORTE, RESUELVE: 1º) Establécese que la rebaja del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %) sobre el precio de los pasajes ferroviarios que fija el punto 1º de las resoluciones S. T. Nº 351/64 y S. T. Nº 142/63, se hará extensiva hasta DOS (2) docentes que en carácter de acompañantes formen el grupo de estudiantes que se acojan a las franquicias otorgadas por las citadas resoluciones. 2º) Regístrese, publíquese, comuníquese a los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación y Justicia, al Consejo Nacional de Educación Técnica y a la Dirección Nacional de Turismo; cumplido, vuelva a la Dirección Nacional de Ferrocarriles. — Fdo. *Ingº PEDRO GERVASIO FLEITAS, Secretario de Transporte.*

Resolución Nº 1689-C|64. — Expte. Nº 42.776|63. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Aprobar el contrato de locación suscripto, "ad-referendum", por el señor Presidente, ingeniero Roberto Pedro ECHARTE, en representación del Consejo, y los propietarios de los inmuebles ubicados en las calles Basavilbaso Nº 4575/4563 y O'Higgins 4566/72, de la ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires, señoritas Romana Dominga RASSETTO; Lydia de la Paz RASSETTO; Noemí Esther RASSETTO, María Lydia RASSETTO, señor Enrique Walfredo RASSETTO, señoras Carolina RODRIGUEZ de RASSETTO y María Inés DOMINGUEZ de RASSETTO por sí y por su hijo Carlos Adrián RASSETTO, por el término de dos años mediante el alquiler mensual de m$n. 20.000.— (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) para el lapso comprendido entre el 27 de febrero de 1963 y el 26 de febrero de 1964, y de m$n. 30.000.— (TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) entre el 27 de febrero de 1964 y el 26 de febrero de 1965.

2º — Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia la excepción que prevé el artículo 21 de la Ley 11.672 (T. O. 1943).

3º — De forma.

Resolución Nº 2280-C|64. — Expte. Nº 15.467|64. — Buenos Aires, 16|11|64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a sustanciar una Licitación Pública para la locación de un inmueble de una superficie mínima aproximada de 170 a 250 m² y por lo menos de tres salones de 5 x 4 m aproximadamente, dos baños, dos dependencias de 3 x 4 m aproximadamente, una cocina, un patio y entrada independiente, en el radio comprendido dentro de los límites de las calles MORENO, ARTIGAS y Avdas. SAN JUAN y MENDOZA, en la localidad de Gral. Roca (R. N.), hasta un alquiler máximo mensual de m$n. 30.000.— (TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) y contrato por 2 (dos) años con opción a 2 (dos) años más.

2º — Autorizar, a los fines de una mejor difusión del acto licitario, la publicación en diarios de esa localidad.

3º — De forma.

CIRCULAR Nº 21

BUENOS AIRES, 15 de septiembre de 1964.

Señor/a Director/a:

El Tribunal de Cuentas de la Nación, en el Expte 80.322/64 T. C. N., Providencia Nº 766/64, ha dictaminado en la consulta que se formulara sobre el personal que acumula los beneficios de antigüedad docente y antigüedad administrativa, lo que resulta incompatible.

A ese efecto la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación destacada en el CONET, al comunicar lo resuelto en su informe Nº 364/64, expresa lo siguiente:

"Atento lo dictaminado precedentemente se remiten las presentes actuaciones, a sus efectos.

"Al hacerlo esta representación deja constancia de que procede requerir las correspondientes opciones al personal que acumula ambos beneficios en cuestión (bonificación por antigüedad docente - Art. 40 - Ley 14.473 e igual asignación por los servicios administrativos), por cómputos de los mismos servicios, promoviéndose los ajustes y, eventualmente, las reintegros pertinentes, en concordancia con el criterio emergente del despacho prealudido".

En consecuencia, esa Dirección procederá en todos aquellos casos que perciba por acumulación los beneficios de antigüedad docente y administrativa a exigir la opción y en caso de incumplimiento, se lo hará cesar en uno de los beneficios en el Parte de Altas y Bajas, citando como motivo para ello la presente circular.

Hugo Atilio Bianchetti
Director General de Administración
y Despacho

Resolución Nº 1702-C|64. — Expte. E-104.059|60. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1126 dictada por el Organismo, con fecha 10 de setiembre último.

2º — Propiciar ante el Poder Ejecutivo Nacional la adquisición del inmueble ubicado en la calle Balcarce esquina Güemes, manzana 221, parcel 1, partida 110.477, propiedad de don José Antonio HEDIGER y Sucesión de Carlos Pedro HEDIGER, por el monto de m$n. 4.773.000 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo al Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1963/64, Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399, Partida Principal 49, Subprincipal 831, Parcial 2, Subparcial 4, Concepto 1/1.

3º — Elevar, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, el pertinente proyecto de decreto al Poder Ejecutivo Nacional.

4º — De forma.

Resolución Nº 1456-C|64. — Expte. Nº 5785|64. — Buenos Aires, 28|10|64.

1º — Asignar a la ENET (PM) Nº 3 de la Capital, la suma de m$n 75.000, (SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la confección de un afiche destinado a la difusión de la obra que realiza este Consejo.

2º — Imputar gasto a la partida correspondiente a la partida 1964: 2, 5, 200, 23, 89, 9, 542, 7, 054, 3312.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago del importe indicado en al artículo 1º).

4º — De forma.

Resolución Nº 1528-C|64. — Expte. Nº 14.340|64. — Buenos Aires, 30|10|64.

VISTO:

La Resolución Nº 1259-C/63, y;

CONSIDERANDO

Que mediante la misma el Consejo Nacional de Educación Técnica ha creado un "Fondo Permanente" de m$n 1.500.000;

Que esa creación ha sido efectuada en uso de la facultad que otorga a los organismos descentralizados el Decreto Nº 13.100/57, punto 19), apartado a), reglamentario del artículo 48 del Decreto-Ley Nº 23.354/56 (Ley Nº 14.467);

Que en virtud de ello la División Tesorería, gestiona por estos actuados la asignación de esos fondos con destino a la atención de los gastos que demanden los distintos servicios de este Consejo, durante el próximo ejercicio financiero (1964/65);

Que acorde con este requerimiento y a efectos de posibilitar un mejor desenvolvimiento de las actividades que le son propias, corresponde asignar esos fondos;

Por ello y teniendo en cuenta que los mismos estarán a cargo del señor Tesorero de esta Repartición Don Luis Osvaldo CASTELLI, punto 19 inciso g) del Decreto y Artículo citados;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E

1º — Asignar a la División Tesorería de este Consejo un "Fondo Permanente" de m$n 1.500.000, (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión conforme lo establece el Decreto Nº 13.100/57, punto 19 reglamentario del artículo 48º del Decreto-Ley 23354/56 (Ley Nº 14467) y lo dispuesto por Resolución Nº 1259-C/63.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinente.

3º — Establecer que el manejo de los fondos instituido por el artículo 1º de la presente resolución estará a cargo del señor Tesorero Habilitado de este Consejo Don Luis Osvaldo CASTELLI, ajustándose en un todo a lo dispuesto por disposición Nº 227-DA/63.

4º — Imputar el gasto a la partida correspondiente del ejercicio 1964/65: 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 054, 323.

5º — De forma.

COMUNICADO

IMPORTANTE PARA LAS ESCUELAS DEPENDIENTES

ASUNTO: Rectificación del tercer párrafo del Comunicado publicado en el Bol. 10.

Se pone en conocimiento de las Escuelas dependientes, referente al tercer párrafo del Comunicado publicado en el Boletín Nº 10 de fecha 24 de julio de 1964, página 12, que en lo concerniente a la liquidación y pago de los haberes de los agentes que soliciten licencia, de conformidad con el Estatuto del Docente y el Decreto Nº 8567/61, y cuya resolución *deba dictarse favorablemente y con remuneración,* deberá procederse sin aguardar su resolución definitiva, pero condicionada a que las certificaciones o documentación pertinente (certificado de Salud Pública para el caso de enfermedad de largo tratamiento, alta emitida por autoridad militar para las obligaciones del servicio militar obligatorio, excepto servicio militar incorporado a la Policía Federal por corresponder licencia sin goce de sueldo, certificado médico expedido por Sanidad Escolar y acta de nacimiento en los de maternidad); sean presentados ante las autoridades escolares con la antelación debida.

Si la licencia fuera posteriormente concedida sin remuneración y se hubiere previamente certificado que presuntivamente correspondía lo contrario, se dará cuenta de inmediato a la Dirección General de Administración y Despacho para que se formule el cargo respectivo al agente.

HUGO ATILIO BIANCHETTI
Director General de Aministración
y Despacho

CIRCULAR Nº 25

BUENOS AIRES, 21 de octubre de 1964.

Señor/a Director/a:

Para su conocimiento se transcribe la Providencia Nº 1678/64 del Tribunal de Cuentas de la Nación, que dice así:

"Buenos Aires, 6 de octubre de 1964

"Vuelva a la Delegación destacada ante el Consejo Nacional de Educación Técnica para manifestarle, con referencia a lo expuesto en la primera parte de su precedente intervención, que previo a todo trámite deberá requerir del organismo fiscalizado informe acerca de las medidas adoptadas con el objeto de concretar la formulación de los cargos que pudieran resultar por aplicación de las normas contenidas en el punto 52 - Normas Complementarias, apartado IV del Escalafón aprobado por Decreto 9530/58 (TO 1964).

"Sobre el particular es de destacar, asimismo que las actuaciones producidas a foja 13/4, solo ilustran de las providencias tomadas por el Consejo Nacional de Educación Técnica con proyección hacia el futuro, sin que informen con relación al aspecto comentado anteriormente.

"En cuanto a lo manifestado por esa representación en el último parágrafo del informe que antecede, cabe recordar que los créditos a favor del Estado, a tenor de lo prescripto por el artículo 22 de la Ley de Contabilidad, son de carácter irrenunciable, como así también que las circunstancias de haber mediado buena fe en el cobro de retribuciones indebidamente percibidas únicamente constituirán factor ponderable cuando resulten de aplicación las disposiciones contenidas en el decreto 16.168/57 (D. A. 133). — LUIS PEDRO PICARDO - Presidente".

"Informe Nº 707/64. - Señor Director General de Administración y Despacho: Con la Providencia Nº 1678/64 (P.I.P.), producida por el Tribunal de Cuentas de la Nación con fecha 6 de octubre de 1964, se eleva en devolución el presente, a los fines dispuestos en la misma. Delegación - Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. — JULIO ALBERTO MARTINEZ - Contador Fiscal".

En consecuencia y de acuerdo al pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la Nación, informará el señor/a Director/a la nómina del personal comprendido en esa situación y el total de los importes percibidos hasta la aplicación de la Circular Nº 21 oportunamente remitida a esa Escuela, para que esta Dirección General formule en cada caso el cargo pertinente para exigir el correspondiente reintegro.

Se transcribe, además, el artículo 88 de la Ley de Contabilidad: "Estarán sujetos a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Cuentas todos los agentes de la administración nacional y pensionistas a cargo del erario público, que, por errónea o indebida liquidación, adeuden sumas que deben reintegrarse a la Nación en virtud de una decisión administrativa de autoridad competente".

Hugo Atilio Bianchetti
Director General de Administración
y Despacho

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Resolución N° 1461-C|64. — Expte. N° 11.335|64. — Buenos Aires, 28|10|64.

1° — Autorizar a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, para efectuar el llamado a concurso de Ingreso a la docencia en el cargo de PRECEPTOR, en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica de la Capital Federal, de acuerdo al detalle que se consigna en planilla anexa.

2° — De forma.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION N° 1461-C|64

ESTABLECIMIENTOS, TURNOS Y NUMERO DE CARGOS DE PRECEPTORES A CUBRIRSE CON EL LLAMADO A CONCURSO.

Establecimiento	Turno Mañana	Turno Tarde
E.N.E.T. "OTTO KRAUSE" — Capital Federal	9	8
E.N.E.T. "ING. LUIS A. HUERGO" — Capital Federal	4	5
E.N.E.T. "LIBERTAD" — Capital Federal	5	5
E.N.E.T. "BRGD. CORNELIO SAAVEDRA" — Cap. Fed.	3	4
E.N.E.T. "FRAY LUIS BELTRAN" — Capital Federal	4	2
E.N.E.T. "MANUEL BELGRANO" — Capital Federal	4	2
E.N.E.T. "LIB. GRAL. J. DE SAN MARTIN" — Cap. Fed.	4	4
E.N.E.T. "ING. JOSE LUIS DELPINI" — Cap. Fed.	4	3
E.N.E.T. "ARTES GRAFICAS" — Capital Federal	1	1
E.N.E.T. "AUTOMOTORES" — Capital Federal	1	2
E.N.E.T. "INDUSTRIAS QUIMICAS" — Cap. Fed.	2	1
E.N.E.T. "ENRIQUE H. HERMITTE" — Cap. Fed.	1	1
TOTAL	42	38

TOTAL GENERAL DE CARGOS: 80

Resolución N° 1492-C|64. — Buenos Aires, 30|10|64.

1° — Limitar al día 31 de octubre de 1964, las adscripciones y comisiones de servicio, en cargos docentes y/o administrativos, dispuestas oportunamente por resoluciones de este Organismo, debiéndose reintegrar los causantes a sus respectivos destinos de origen.

2° — Establecer que el personal directivo de los establecimientos educacionales, será directamente responsable del pago de haberes que se efectúe a aquellos agentes con posterioridad a la fecha indicada en el artículo precedente, sin que mediara para ello nueva resolución expresa de este Consejo Nacional.

3° — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

Resolución Nº 1136-C|64. — Expte. número 11.011|64. — Bs. Aires, 10|9|64.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita NELIDA CLARA DEL PUENTE (L. C. Nº 2.300.448 - Céd. Id. Nº 2.756.043 Pol. Federal), desde el 13-7-64 al 9-1-65, en un cargo Clase D Gupo IX, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 11 de la Capital Federal, y en reemplazo del titular, señor Horacio Raúl Arin, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 1431-C|64. — Expte. número 12.281|64. — Bs. Aires, 22|10|64.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor Oscar Eugenio CASTRO (L. E. Nº 262.857) desde el 1º/9/64 al 31|10|64, en un cargo Clase D, Grupo IX, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 122 de la Capital Federal, y en reemplazo del señor Miguel Demetrio Luján, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

Resolución Nº 1444-C|64. — Expte. número 14.295|64. — Bs. Aires, 26|10|64.

1º — Designar, con caracter suplente, a la señora Silvia Rodríguez de PASION (L. C. Nº 0.403.310), a partir del 20/10/64, en un cargo Clase D, Grupo XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "María de los Remedios de San Martín" de la Capital Federal, y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la titular, señorita Alicia Beatriz MOLIE.

2º — De forma.

UBICACIONES

Resolución Nº 1337 — Expte. 14.811|61 — Buenos Aires, 5-X-64.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señorita Violeta Angélica PICCIONI, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 3er. año 2da. división "Corte y Confección", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 8 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en 2do. año, turno noche, "Modistería" en el que se encuentra en disponibilidad en la ex-Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 247 de la Capital, de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 1931-C|63.

2º — De forma.

ACLARATORIA

Resolución Nº 1437-C|64. — Expte. número 7213|64. — Bs. Aires, 22|10|64.

1º — Establecer que el traslado dispuesto por Resolución Nº 937|64, de fecha 13 de agosto ppdo., a favor de la señora Eva Martínez de POZZI, titular de un cargo Clase "D", Grupo XII en la ENET (F) Nº 224 de Cañada de Gómez (Santa Fe), quien pasaba a prestar servicios a la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 254 "Crisol" de Rosario (Santa Fe), debe considerarse efectuado con su respectivo cargo de presupuesto.

2º — De forma.

LICENCIAS

Resolución Nº 1105-C|64. — Expte. número 10.076|64. — Bs. Aires, 8|9|64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de sueldo, desde el 3 de agosto al 2 de setiembre de 1964, y mientras integre en carácter de suplente, la Junta de Clasificación Nº 2, Capital, al señor Eliseo Francisco FONTANA, Maestro de Enseñanza Práctica Jefe Sección, Titular, y Maestro de Enseñanza Práctica Jefe Sección, Interino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 1, Avellaneda, Buenos Aires.

2º — Liquídense al causante los cuatro estados docentes que establece el Art. 9º "in fine" de la Ley Nº 14.473.

3º — De forma.

Resolución Nº 1223-C|64. — Expte. número 10.905|64. — Bs. Aires, 21|9|64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de setiembre al 31 de octubre de 1964 y mientras integre en carácter de suplente, la Junta de Clasificación Docente Nº 2, Capital, al señor Miguel KEDINGER, profesor de 12 horas de cátedra, titulares, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 131, Capital.

2º — Liquídense al causante los cuatro estados docentes que establece el Art. 9º "in fin" de la Ley Nº 14.473.

3º — De forma.

Resolución Nº 1399-C|64. — Expte. número 07.332|64. — Bs. Aires, 19|9|64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de junio al 30 de noviembre de 1964, al señor Enrique Emiliano CESARETTI, profesor, interino, 10 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 3, Capital.

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

4º — De forma.

ANULACIONES

Resolución Nº 1424-C|64. — Expte. número 3569|61 c|Nº 9585|63. — Buenos Aires, 22|10|64.

1º — Dejar sin efecto el traslado dispuesto por Resolución Nº 977-C|63, de fecha 10 de junio de 1963, a favor del señor Mario M'guel COPPOLA, profesor titular de catorce (14) horas de cátedra; quien continuará revistando en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 7 de San Justo (Bs. As.).

2º — De forma.

Resolución Nº 1428-C|64. — Buenos Aires, 22|10|64.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1908-C|61, mediante la cual la señora Emilia Doraliza Marcantoni de GARCIA LEIVA (L.C. 897.854), pasó a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de la Capital Federal, seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones "Eléctrica" y 3er. año, 3ª división "Telecomunicaciones", turno diurno; quien cesó al propio tiempo en seis horas (3-3) de Geografía en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, que con igual carácter revistaba en la Escuela Nacional de Comercio Nº 31 de la Capital Federal.

2º — De forma.

Resolución Nº 1330-C|64. — Expte. número 2314|62 c|6029|62. — Buenos Aires, 1º|10|64.

1º — Dejar sin efecto a Resolución Nº 416-C|62 de fecha 26 de abril de 1962, mediante la cual se dispuso la designación del señor César Augusto SOLARI, como suplente en un cargo Clase F, Grupo VI, por licencia sin goce de haberes del titular, señor Mauricio Juan Cornejo, y con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 40 de Rosario (Santa Fe), en mérito a que no se hizo efectiva la posesión del cargo por parte del designado.

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

Resolución Nº 1425-C|64. — Buenos Aires, 22|10|64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

BANFI, Juan José (Mat. Nº 544.211), titular de cuatro horas (2-2) de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª división "Construcciones Navales" y 3er. año, 2ª división "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Organización Industrial en 6º año, 1ª división y dos horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª división, ambas en "Construcciones Navales", turno noche.

BERJMAN, Carlos Héctor (Matr. número 1.379.986), titular de dos horas de Electricidad en 3er. año, 5ª división "Construcciones Civiles", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Electrotecnia Naval en 4º año, 1ª división "Construcciones Navales", turno noche.

BLANCO, Carlos Alberto (Matr. número 1.742.771), titular de dos horas de

Electricidad en 3er. año, 4ª división "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar con igual carácter, tres horas de Física en 3er. año, 5ª división "Construcciones Civiles", turno tarde.

CACERES, Faustino Benigno (Matr. Nº 4.210.504), titular de seis horas (2-2-2) de Orientación Técnica en 1er. año, 5ª, 6ª y 7ª divisiones, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo en 1er. año, 7ª división y tres horas de Física en 3er. año, 4ª división "Mecánica", ambas turno tarde.

ALCE, Martha Aurora Magdalena Carrizo de (L.C. Nº 52.517), titular de seis horas (3-3) de Castellano en 2º año, 1ª división y 3er. año, 1ª división "Construcciones Navales", ambas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (2-2-2) de Geografía en 3er. año, 1ª división "Construcciones Navales" y 3er. año, 2ª y 3ª divisiones "Mecánica", todas turno mañana.

CHITERER, Ernesto Fernando (M. Nº 4.019.985), titular de seis horas (2-2-2) de Electricidad en 3er. año, 1ª división "Construcciones Navales" y 3er. año, 2ª y 3ª divisiones "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (3-3) de Física en 3er. año, 2ª y 3ª divisiones "Mecánica", ambas turno mañana.

GOMEZ ARTERO, Norma Haydée Disalvo de (L.C. Nº 437.214), titular de dos horas de Química en 1er. año, 2ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, en disponibilidad; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, como titular de dos horas de Química en 3er. año, 2ª división "Mecánica", turno mañana.

FASOLINO, Rafael Armando (Matr. Nº 1.728.569), titular de cuatro horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2) en 2º año, 4ª y 5ª divisiones "Mecánica", turno mañana, en disponibilidad; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, como titular de cuatro horas (2-2) de Biología en 3er. año, 4ª división "Mecánica" y 3er. año, 5ª división "Construcciones Civiles", ambas turno tarde.

GALINDEZ, Carolina Isabel (L. C. Nº 42.450), titular de seis horas (3-3) de Historia y Geografía en 3er. año, 2ª y 3ª divisiones "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (2-2-2) de Historia en 3er. año, 1ª división "Construcciones Navales" y 3er. año, 2ª y 3ª divisiones "Mecánica", todas turno mañana.

GALLINA, Tomás (M. Nº 273.720), titular de dos horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 3ª división "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Organización Industrial en 6º año, 2ª división "Mecánica", turno noche.

GUILLAN, Roberto Ramón (Matr. Nº 4.765.719), titular de tres horas de Tecnología en 3er. año, 1ª división "Construcciones Navales", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Física en 3er. año, 1ª división "Construcciones Navales", turno mañana.

MURAD, Cirio Adimo (Matr. número 4.150.737), titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 2ª división "Mecánica" y de tres horas de Tecnología en 3er. año, 1ª división "Mecánica", ambas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (3-3) de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª división "Construcciones Navales" y 3er. año, 2ª división "Mecánica", ambas turno mañana, quedando en disponibilidad en una (1) hora de cátedra.

PAPINI, Norberto Rubens (Matr. número 1.808.350), titular de tres horas de Tecnología en 3er. año, 3ª división "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Física en 2º año, 5ª división, turno mañana.

PERALTA BELLO, Enrique Wenceslao (Matr. Nº 84.462), titular de seis horas (2-2-2) de Higiene y Seguridad Industrial (2-2-2) en 2º año, 1ª división "Construcciones Navales" y 2º año, 2ª y 3ª divisiones "Mecánica", todas turno mañana, en disponibilidad; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, como titular de seis horas (2-2-2) de Biovisiones "Mecánica", todas turno ma-

logía en 3er. año, 1ª división "Construcciones Navales" y 3er. año, 2ª y 3ª divisiones.

RODRIGUEZ, Miguel Ricardo (Matr. Nº 4.451.884), titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª división "Construcciones Navales", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de la misma asignatura en 4º año 3ª división "Mecánica", turno mañana.

RODRIGUEZ ORTEGA, Eduardo Aníbal (Mtr. Nº 4.237.213), titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 3ª división y tres horas de Tecnología en 3er. año, 2ª división, ambas especialidad "Mecánica" y turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (3-3) de Dibujo en 2º año, 4ª división y 3er. año, 3ª división "Mecánica", ambas turno mañana; quedando en disponibilidad en una (1) hora de cátedra.

SAINT MARTIN, Virginia Delia (L. C. Nº 50.028), titular de cuatro horas de Organización y Legislación del Trabajo (2-2) en 3er. año, 4ª división "Mecánica" y 3er. año, 5ª división "Construcciones Civiles", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Historia (2-2) en 3er. año, 4ª división "Mecánica" y 3er. año, 5ª división "Construcciones Civiles", ambas turno tarde.

VIVIANI, Martha (L.C. Nº 1.434.967), titular de ocho horas de Inglés (2-2-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 6ª divisiones, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter al mismo número de horas y asignatura (2-2-2-2) en 3er. año, 1ª división "Construcciones Navales" y 3er. año, 2ª y 3ª divisiones "Mecánica", turno mañana y 3er. año, 4ª división "Mecánica", turno tarde.

TORRENTS, Enrique Bartolomé Vicente (Matr. Nº 4.463.453), titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 5ª división "Construcciones Navales", turno mañana y de cuatro horas de Arquitectura Naval en 6º año, 1ª división "Construcciones Navales", turno noche, en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital Federal; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, como titular de ocho horas de Dibujo Naval en 6º año, 1ª división "Construcciones Navales", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de la Capital Federal.

2º — De forma.

RENUNCIAS

Resolución Nº 1433-C|64. — Buenos Aires, 22|10|64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

DORES, Luis, 21 de agosto de 1962, en un cargo de Jefe de Laboratorio, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires). Expte. Nº 9258|64.

GUTIERREZ, Lola Nélida, 10 de marzo de 1962, como profesora de dos (2) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 124 de Plaza Huincul (Neuquén). Expte. Nº 9282/64.

GARCIA, Antonio Santos, 31 de julio de 1964, en un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital Federal. Expte. Nº 11.113/64.

BARRAZA, Pedro José Rolando, 31 de mayo de 1964, en un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica y Profesor de doce (12) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de La Banda (Santiago del Estero) Expte. Nº 15641/63.

TROCCOLI Elsa Schiavone de, 1º de agosto de 1963, en un cargo de la Clase "D" Grupo "XII" en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 136 de la Capital Federal. Expediente Nº 10.983/63.

ARCE, Carlos Alberto, 4 de octubre de 1963, como profesor de ocho (8) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 34 de San Miguel de Tucumán. Expediente Nº 14743.

SILEONI, Luis, 2 de diciembre de 1963, en un cargo de la Clase "E" Grupo "VII" en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 125 de la Capital Federal. Expte. Nº 13.840/63.

FERNANDEZ DE SARGENTI, Aida Sergia, 31 de marzo de 1964, como profesora de dos (2) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) de Resistencia (Chaco). Expediente Nº 10.089/64.

UNGER, Federico Enrique Arturo, 1º de mayo de 1964, como profesor de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Paraná (Entre Ríos). Expediente Nº 61.277/64, Ministerio de Educación y Justicia.

BROITMAN, Héctor, 21 de julio de 1964, en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de La Plata (Buenos Aires). Expte. Nº 10.163/64.

PEREYRA, Lucía Victorina Petrelli de, 31 de julio de 1964, como profesora de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) de General Pico (La Pampa). Expediente Nº 10.200/64.

ARMELIN, María Elba, 26 de julio de 1964, en un cargo de la Clase "D", Grupo "XII" en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) Nº 4 de la Capital Federal. Expte. Nº 10.757|64.

ROSSI, Angela Marchilli de, 30 de setiembre de 1964 en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 89 de San Nicolás (Bs. As.), Expediente Nº 636/63.

RASPINI, Nélida Isabel, 27 de agosto de 1964, como profesora de tres (3) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Crisol" de Rosario (Santa Fe). Expediente Nº 11913/64.

DOBAL, María del Carmen, 12 de junio de 1964, como profesora de seis (6) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Bahía Blanca (Buenos Aires). Expediente Nº 12.624|64.

GIL, Angela Prado de, 31 de agosto de 1964, en un cargo de la Clase "D", Grupo "XII" en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Isidro (Buenos Aires), Expte. Nº 8938|64.

MURO, Miguel Angel Rafael, 3 de agosto de 1964, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital Federal, Expte. Nº 10.203|64.

JESSENNE, María Teresa Prieto de, 16 de marzo de 1964, como profesora de ocho (8) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Bahía Blanca (Buenos Aires). Expte. Nº 7129|64.

GONZALEZ DE VARAS, María Oliva, 24 de junio de 1964, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 86 de Mendoza, Expte. Nº 10.891/64.

2º — De forma.

MNISTERIO DE EDUCACION Y JJUSTICIA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN
BOLETIN Nº 19
Diciembre 18 de 1964

MENSAJE DE FIN DE AÑO

Al finalizar el Año Lectivo 1964, creemos haber logrado los objetivos preliminares propuestos por este Consejo Nacional.

Asimismo pensamos haber iniciado una etapa más realista y positiva en la difícil tarea de adecuar la Educación Técnica a la constante evolución de las industrias modernas y a las mayores conveniencias de cada región del país. Dicha obra, que es de todos, ha sido posible merced a la colaboración de todo el personal, factor inestimable de la misma.

Elevamos nuestras preces al Altísimo para que, en el futuro, nos permita seguir prodigándonos en fe, entusiasmo y capacidad.

Sea esta, también, ocasión propicia para recordar la Navidad, en nombre de cuya tradición hacemos llegar a todos, nuestros mejores votos de felicidad.

Ing. Roberto Pedro Echarte
Presidente
Consejo Nacional de Educación Técnica

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

COMUNICADO

Buenos Aires, diciembre 14 de 1964.

Ante algunas consultas formuladas por las Escuelas dependientes en relación a **Calificaciones y Exámenes,** la Dirección General Pedagógica encuentra necesario aclarar:

1º — Corresponde aplicar las normas establecidas por Resolución Nº 370-C|64, Boletín 6, páginas 2 a 5.

2º — El examen de la asignatura **Dibujo** será de carácter teórico-práctico.

3º — Los alumnos que no hubieren completado los trabajos prácticos al finalizar el año lectivo, deberán completarlos y presentarlos antes del período de exámenes de marzo, a cuyo efecto la Dirección de la Escuela fijará la fecha para su aprobación por el respectivo profesor.

4º — La Resolución Nº 370-C|64, anula el examen final obligatorio en ciertas asignaturas, establecido por Resolución número 181-P|61.

5º — La Resolución Nº 370-C|64, anula la correlatividad de asignaturas de las distintas especialidades y cursos.

6º — La Resolución Nº 370-C|64, deroga el inciso b), del artículo 29 del Reglamento de Calificaciones, Exámenes y Promociones del Ministerio de Educación y Justicia, que dice: "Deberán repetir curso los alumnos que al finalizar el tercer término hayan obtenido nota de desaprobación en el promedio anual de calificaciones de la mitad o mayoría de las asignaturas del curso."

SUMARIO

PRESIDENCIA

Mensaje de fin de año 1

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Comunicado. Normas sobre promoción de alumnos. Aprobaciones. Aclaratoria. Misione Monotécnicas. 2-7

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Licitaciones. Normas. Circulares. Establécense los distintos Centros en que se llevarán a cabo los cursos para los encargados del manejo de fondos y patrimonio de los esta blecimientos dependientes. 7-23

Resolución Nº 2394C|64. — Expte. Nº 15.993|64. — Buenos Aires, 14|XII|64.

VISTO:

El proyecto elevado por la Dirección General Pedagógica sobre el Régimen de Calificaciones y Promociones, de aplicación en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica de varones, en el corriente año lectivo 1964; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente precisar las normas de promoción a aplicarse a los alumnos que cursaron estudios durante 1964,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — La promoción de los alumnos que cursaron estudios durante 1964, en las escuelas dependientes, para varones, se hará de acuerdo con el siguiente cuadro:

Alumnos que cursaron en 1964.	Pueden inscribirse en 1965 en:	Con las siguientes condiciones límites de **promoción**
Cursos diurnos y cursos que se dictan por la noche con plan de cursos diurnos.		
1er. año	2do. año	Deber una asignatura de 1er. año
2do. año	3er. año	„ „ „ „ 2do. año
3er. año	4to. año	„ „ „ „ 3er. año
4to. año	5to. año	„ dos asignaturas „ 4to. año
5to. año	6to. año	„ „ „ „ 5to. año
6to. año	7mo. año	„ „ „ „ 6to. año
Cursos nocturnos Capacitación, Perfeccionamiento	Curso siguiente	Deber dos asignaturas del año inmediato.
Cursos de Enlace	4to. año	Deber dos asignaturas del Curso de Enlace.

2º De forma.

Resolución Nº 2298-C|64. — Buenos Aires, 23|11|64.

VISTO:

Que el Consejo Nacional por Acta Nº 51|64, ratificó el temperamento adoptado por la Presidencia del Organismo, con respecto a las tareas que encomendara oportunamente al Profesor de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 198, de Godoy Cruz (Pvcia. de Mendoza), Ingeniero José Asedd Manzur, a fin de concretar "in situ" todo lo relacionado con la obtención de local para el desenvolvimiento de dicha escuela y a efectos de documentar fehacientemente la aprobación de esa gestión,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar la comisión encomendada al Ing. José Asedd MANZUR a que se hace referencia precedentemente, quien deberá proseguir las gestiones necesarias para cumplimentar integralmente su cometido.

2º — De forma.

Resoluc. Nº 2330-C|64. — Expte. 11.919, Cde. 503|64. — Bs. As., 1|12|64.

VISTO:

Que por Resolución Nº 646|64 se designó al Inspector don Salomón CHAIO, Interventor en la Escuela Nacional de Educación Técnica "General José de San Martín", Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires), con la misión de normalizar la situación del citado establecimiento, a raíz de los hechos que dieran orígen al sumario que se instruye por expediente Nº 9223/64; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado ha dado término a la misión encomendada, quedando regularizada la marcha de la mencionada casa de estudios;

Que se ha designado el personal directivo del establecimiento, de conformidad con las normas establecidas en el artículo 129 del Estatuto del Docente;

POR ELLO:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar lo actuado por el Inspector Salomón S. CHAIO, en su carácter de Interventor en la Escuela Nacional de Educación Técnica "General José de San Martín", Tres Arroyos (Bs. As.), en cumplimiento de la Resolución Nº 646/64 y dar por finalizada su intervención al especto.

2º — Reintegrar a sus funciones específicas al mencionado funcionario.

3º — De forma.

Decreto Nº 7984. — Buenos Aires, 14|10|64.

VISTO:

El expediente Nº 14.982|63, del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, en el cual obra la Resolución Nº 178|64, dictada por el citado Consejo con fecha 13 de marzo de 1964, por la que se modifica la denominación del Curso de "Tejeduría en Telar y Anexos", que se dicta en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica (PM), conforme al Decreto Nº 4631|50, por la de "Tejeduría en Telar y Manualidades"; y

CONSIDERANDO:

Que la medida adoptada obedece a la dificultad que crea el registro del certificado pertinente en el Consejo Nacional de Educación, organismo que no considera el aditamento de "Anexos" que lleva dicha especialidad, como equivalente de "Manualidades";

Por ello y atento a lo establecido por el artículo 4º, inciso b) de la Ley Nº 15.240 y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Articulo 1º — Apruébase la Resolución Nº 178|64, dictada por el Consejo Nacional de Educación Técnica, con fecha 13 de marzo de 1964.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Depatamento de Educación y Justicia.

At. 3º — De forma.

ILLIA
Alconada Aramburú

Resolución Nº 2313-C|64. — Expte. Nº 8651|64. — Bs. As., 27|11|64.

1º — Aclarar que el artículo 2º de la Resolución Nº 1361/64, donde dice: **período 1964** debe decir: **período 1965.**

2º — De forma.

Resolución Nº 2328-C|64. — Expte. Nº 13.102|64. — Bs. As., 1º|12|64.

1º — Prorrógase por el término de dos años, a partir del 14|9|64, la permanencia de la Misión Monotécnica Nº 38 en la localidad de El Maiten (Chubut).

2º — De forma.

Resolución Nº 2300-C|64. — Buenos Aires, 23-XI-64.

VISTO:

El pedido formulado por el Director de la Misión Monotécnica Nº 40 de Pituil (La Rioja) en el sentido de que se considere a dicho establecimiento encuadrado en los beneficios que acuerda el Art. 43 del Estatuto del Docente, por ubicación desfavorable;

CONSIDERANDO:

Que ello se ajusta a las condiciones establecidas por el Art. 7º apartado III, inciso c) de la Reglamentación del citado Estatuto; y de conformidad con lo aconsejado por Dirección General Pedagógica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Declarar establecimiento de ubicación desfavorable a la Misión Monotécnica Nº 40 de Pituil (La Rioja) a partir del 8 de junio del corriente año, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º — De forma.

Resoluc. Nº 2337-C|64. - Expte. 14.360|63, Cde. 543|64. - Bs. As., 1|12|64.

VISTO:

El reclamo formulado por el Director de la Misión Monotécnica Nº 44 de San Martín (San Juan), en el sentido de que se considere a dicho establecimiento encuadrado en los beneficios que acuerda el artículo 43 del Estatuto del Docente, por ubicación alejada del radio urbano;

CONSIDERANDO:

Que ello se ajusta a las condiciones establecidas por el artículo 7º, apartado III, inciso b) de la Reglamentación del citado Estatuto; y de conformidad con lo aconsejado por Dirección General Pedagógica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Declarar establecimiento de ubicación alejada del radio urbano, a la Misión Monotécnica Nº 44 de San Martín (San Juan), a partir del 4 de julio de 1963, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º — De forma.

Resolución Nº 2308-C|64, Cde. Nº 1317|64. — Buenos Aires, 26|11|64.

1º — Ampliar la suspensión preventiva aplicada por el término de treinta (30) días, a la Ayudante de Secretaría de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 16, señorita Erlinda Rosa AREDES, por el apartado 2º de la Resolución Nº 1037|64, al plazo máximo de

noventa (90) días que determina el artículo 39, del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto Ley número 6666/57.

2º — De forma.

Resolución Nº 2309-C|64. — Expte. Nº 13.878|64. — Bs. As., 26|11|64.

1º — Aceptar la renuncia presentada por el Maestro de Enseñanza General, provisional de la Misión Monotécnica Nº 61, señor José Marcos Rossini, debeindo considerárselo de baja a partir del 22|5|63.

2º — De forma.

Resolución Nº 2311-C|64. — Expte. Nº 13.499|64. — Bs. As., 27|11|64.

1º — Rescindir a su pedido, el contrato de servicios, suscripto con el señor Raúl Jorge MARSERO, en su carácter de Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica Nº 60, debiendo sonsiderarlo de baja a partir del 25 de octubre de 1964.

2º — De forma.

Resolución Nº 2334-C|64. — Expte. Nº 11.262|64. — Bs. As., 1º|12|64.

1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de Enseñanza General de la Misión Monotécnica Nº 68, señor José Valentín MAYOL, debiendo considerárselo de baja a partir del 28 de agosto de 1964.

2º — De forma.

DRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Resolución Nº 2329-C|64. — Expte. Nº 16.481|64. — Bs. As., 1º|12|64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración para sustanciar mediante Licitación Pública y por una suma no mayor de m$n. 1.921.030,— (Un Millón Novecientos Veintiun Mil Treinta Pesos Moneda Nacional), la contratación por el régimen de "Ajuste Alzado", de los trabajos de remodelación del 2º y 7º pisos del edificio del Consejo Nacional de Educación Técnica, ubicado en la calle Bolívar 191 de la Capital Federal, e instalación del despacho del señor Fiscal, en el segundo piso del edificio ubicado en la calle Bartolomé Mitre 3345 de Capital Federal, en un todo de acuerdo a la documentación preparada al efecto.

2º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Conservación Inmuebles y Obras e Instalaciones Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 9, Item 399, Apartado 7, Partida Principal 34, Partida Parcial 803, Ejercicio 1965.

3º — De forma.

Resolución Nº 2310-C|64. — Expte. Nº 9861|64. -- Bs. As., 26|11|64.

VISTO:

Que el artículo 23º del Decreto-Ley número 10.582|62, sustituido por el artículo 1º del Decreto-Ley número 6690|63 faculta al CONET para proceder a la venta de los excedentes de producción de los establecimientos de su dependencia;

Que la misma disposición legal autoriza al CONET para realizar en los establecimientos de su dependencia trabajos por cuenta de terceros;

Que el artículo 4º del Decreto número 7118|63 dispone que el CONET realice la clasificación de los establecimientos que de él dependen, para hacer efectiva la delegación de funciones y manejo de fondos que autoriza el artículo 3º del Decreto-Ley 6690|63;

Que la Resolución número 408|64 de este Consejo ha establecido, entre otras, las normas y procedimientos para la sustanciación de dichas ventas y trabajos;

Que el artículo 2º del Decreto número 7118|63 determina las afectaciones que tendrán los recursos provenientes de tales ventas y|o trabajos;

Que el artículo 2º del Decreto número 11.800|61, reglamentario del artículo 21 de la Ley de Contabilidad, establece el procedimiento a seguir para el movimiento bancario de los fondos que recauden los órganos de la Administración Nacional que no puedan depositarlos en el Banco de la Nación Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde precisar los porcentajes de los expresados recursos que serán destinados a las efectaciones indicadas en el artículo 2º del Decreto número 7118|63;

Que las distintas características socio-económicas, así como la diferente extensión de la parte práctica en los planes de estudio de los diversos tipos de establecimientos dependientes del CONET, aconsejan no establecer los mismos porcentajes a dichas afectaciones para todas las escuelas de su jurisdicción;

Que el peculio que se asigne a los alumnos debe ser reglado por normas de fácil aplicación;

Que dicho peculio emerge solamente de los trabajos por cuenta de terceros que la Escuela acepte, con entera observancia de la finalidad formativa en el aspecto práctico que es el objetivo principal a cumplir en sus talleres, laboratorios y/o secciones agropecuarias; y que además de estos trabajos que eventualmente pueden realizarse, la Escuela debe ejecutar los incluidos en el Plan de Trabajos Prácticos que no reditúan peculio alguno, debiendo evitarse que unos alumnos participen y otros no, en los trabajos por cuenta de terceros y en la consecuente distribución del referido peculio;

Que en correspondencia a la mayor habilitación para la ejecución de trabajos, que el alumno va adquiriendo a medida que avanza en sus estudios, es propio asignar peculio creciente desde el primero al último año de estudios;

Que para las adquisiciones de elementos correspondientes a dotación fija, así como de materias primas en volumen importante, que las escuelas puedan realizar con los fondos provenientes de las ventas de excedentes de producción y/o trabajos por cuenta de terceros, corresponde la intervención previa de la Sección Equipamiento y Producción del CONET;

Que en las localidades de asiento de numerosas escuelas dependientes de este Consejo no existen agencias del Banco de la Nación Argentina, y que es preciso no coartar la posibilidad de dichas escuelas en cuanto a la realización de trabajos para terceros, por las ventajas que ello reporta, principalmente en la formación práctica de sus alumnos y en el establecimiento de una mayor relación Escuela-Comunidad;

Que las normas adoptadas por la presente implican cambios no previstos en los planes de trabajos prácticos formulados por las escuelas para el presente año lectivo y que estas mismas normas deben darse a conocimiento de las escuelas con suficiente antelación para su debida aplicación;
Por ello;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1° — Las Escuelas dependientes para varones o para niñas con cursos básicos de no más de cuatro años de duración, las escuelas con cursos nocturnos para jóvenes o adultos, del mismo nivel, las Misiones de Cultura Rural y Doméstica, las Misiones Monotécnicas y las de Curso de Capacitación Docente Femenina, afectarán los recursos provenientes de sus recaudaciones por la venta de excedentes de producción en la siguiente forma:

a) Setenta por ciento (70 %) para atender gastos de la Escuela correspondiente a los conceptos indicados en el artículo 6º de la presente.

b) El treinta por ciento (30 %) restante deberá ser transferido al CONET.

2º — Las escuelas mencionadas en el artículo precedente afectarán los recursos provenientes de sus recaudaciones por la ejecución de trabajos para terceros, con exclusión de la materia prima que será provista por el interesado, en la siguiente forma:

a) El veinte por ciento (20 %), para atender gastos de la Escuela correspondientes a los conceptos indicados en el Artículo 6° de la presente;

b) Setenta por ciento (70 %), en la asignación de peculio a favor de los educandos;

c) Diez por ciento (10 %), restante deberá ser transferido al CONET.

3º — Las Escuelas dependientes con cursos completos destinados a la formación de técnicos parcialmente, nocturnos o no, afectarán los recursos provenientes de sus recaudaciones por la venta de excedentes de producción y/o de la ejecución de trabajos por cuenta de terceros, con exclusión en este último caso, de la materia prima que será provista por el interesado, en la siguiente forma:

a) El setenta por ciento (70 %), para atender gastos de la Escuela, correspondientes a los conceptos indicados en el artículo 6º de la presente;

b) El treinta por ciento (30 %), restante deberá ser transferido al CONET.

4º — Tanto en lo que se refiere a las compras que la Escuela realice conforme a las disposiciones de la presente, como en la asignación de peculio a los alumnos y en los ingresos que deban producir con destino al CONET, serán de aplicación, además de las contenidas en la presente, las normas y procedimientos aprobados por la Resolución Nº 408|64 de este Consejo.

5º — En lo que se refiere a la asignación del peculio a los alumnos, establecido en el Art. 2º, inciso b), de la presente, deben aplicarse las siguientes normas:

a) Cuando el trabajo por cuenta de tercero haya sido realizado por un solo alumno o por un grupo bien determinado de alumnos de un mismo año el peculio correspondiente será liquidado de conformidad a lo dispuesto por el Art. 77º de las "Normas y Procedimientos para los Subresponsables" aprobados por Resolución Nº 408|64 de este Consejo, liquidación que, en el caso de tratarse de trabajo producido con participación de más de un alumno, deberá proporcionarse para cada uno de ellos, en función directa del tiempo en que haya participado en dicho trabajo;

b) Cuando se trate de trabajo por cuenta de tercero en el que hayan participado alumnos de distintos años, o en los que otras circunstancias tornen muy compleja la determinación aproximada y satisfactoria del peculio que pudiera corresponder proporcionalmente a cada alumno interviniente en dicho trabajo, el monto destinado a peculio de los alumnos será liquidado en la siguiente forma:

1. Se irán sumando los montos correspondienets a estos peculios, a lo largo de cada término lectivo, por separado para cada ciclo que tenga la Escuela.

2. La suma total que se hubiere reunido en esta forma al finalizar cada término lectivo se dividirá en tantas partes iguales como años de estudio tenga al ciclo o curso de la Escuela, al que corresponden estos peculios.

3. La parte alícuota resultante para cada uno de los años de estudio del ciclo correspondiente, será dividida en tantas partes iguales como alumnos estén inscriptos en ese año de estudios al finalizar el término lectivo al que corresponda la liquidación.

4. Si el peculio así resultante para cada alumno fuera de muy reducida significación, se acumulará al que pueda producirse en el término lectivo siguiente, procurando no acumular peculios correspondientes a distintos años calendario.

6º — Las escuelas podrán afectar los fondos que resulten de los porcentajes determinados en los incisos a) de los artículos 1º, 2º y 3º de la presente, sólo para gastos relativos a adquisición de materias primas, reparación y conservación de máquinas y equipos, así como también para inversiones por adquisición de máquinas, herramientas y otros elementos que (tanto en los casos de los mencionados gastos, como en los de las citadas inversiones) deben corresponder a talleres, laboratorios y/o secciones agropecuarias directamente vinculados con la enseñanza técnico-práctica, conforme lo que dispone el artículo 2º apartado a), del Decreto Nº 7118|63.

7º — Se faculta a todas las escuelas dependientes de este Consejo, a realizar por sí, las compras a que se refiere el artículo anterior, cuando el importe a que ascienda la operación no supere los veinte mil pesos (m$n. 20.000,—), por cada uno de los tres rubros siguientes: "Herramientas y accesorios", "Máquinas" y "Materias primas". Las compras deberán efectuarse con sujeción a las normas correspondientes en vigencia y, en la medida en que resulten previsibles, deberán programarse con arreglo al artículo 61, inciso 31 de la reglamentación de la Ley de Contabilidad.

8º — Cuando el monto estimado, correspondiente a una adquisición que con fondos de esta procedencia proyecte el Establecimiento, supere los veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000,—), sin sobrepasar los cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000,—), por cada uno de los rubros mencionados en el artículo anterior, (suma esta última que es el tope establecido por el Decreto-Ley Nº 6690|63. en su artículo 3º), la Escuela solicitará autorización a la Dirección General Pedagógica, por la intervención que en estas compras le compete a la Sección Equipamiento y Producción.

9º — En todos los casos en que la escuela realice adquisiciones con fondos provenientes de los recursos que por la presente se le faculta a

utilizar, con arreglo a las normas administrativas vigentes, que correspondan a compras de elementos patrimonales o de materias primas deberá, además de realizar las registraciones patrimoniales pertinentes, comunicar tal hecho a la Sección Equipamiento y Producción, incando las características del elemento adquirido y el precio pagado por el mismo.

10. — La Dirección de Administración elevará a este Consejo, dentro de los treinta (30) días de la fecha, un informe en el que se detalle las escuelas dependientes del CONET —con exclusión de las ENET Industriales y Fábricas de Ciclo Sueprior—, en cuyas localidades de asiento no exista agencia del Banco de la Nación Argentina, con especificación de las entidades bancarias oficiales y/o privadas existentes en cada una de esas localidades, para tramitar la excepción que prevé el artículo 2º del Decreto Nº 11.800|61, reglamentario del Art. 21, de la Ley de Contabilidad.

11. — Las normas dadas a las escuelas dependientes de este consejo por la presente Resolución, serán aplicadas a partir del año lectivo de 1965.

12. — De forma.

CIRCULAR Nº 29

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964.

Al señor/a Director/a:

La ENET Nº 121 de Artes Gráficas, remitirá dentro de breves días los libros correspondientes al nuevo ordenamiento contable, elaborado por la División de Inspecciones Administrativas y aprobado por la Resolución Nº 1778-C/63, juntamente con dos ejemplares de "Fondos y Patrimonio - Normas y Procedimientos para los Subresponsables" (Resolución Nº 408-C/64). Los establecimientos dependientes que funcionan en la Capital Federal, deberán retirarlos de la Escuela Nº 121, Pedro de Mendoza Nº 1777, durante la primera semana de diciembre próximo y los del Gran Buenos Aires, La Plata, Ensenada y Berisso en la segunda semana de ese mes.

Cada ejemplar de las normas deberá ser incorporado al patrimonio por el valor del cargo que oportunamente le formulará la División Abastecimiento, destinado uno a la Dirección de la Escuela y el otro a Tesorería.

La primera parte de la Remisión que se hace para la puesta en marcha del ordenamiento contable, incluye los libros "Movimiento de la Cuenta Bancaria" (Form. 206), "Planilla Anexa" (Form. 207). "Caja Auxiliar" (Form. 211), "Caja" (Form. 317), "Producido de

Talleres" (Form. 8) y "Balance General de Cargos y Descargos" (formulario 275). Además se agregan otras planillas y formularios y, posteriormente, se irá completando los envíos hasta cubrir la totalidad del sistema implantado.

En todos los establecimientos, sin excepciones, el día 22 de marzo de 1965 los subresponsables procederán a la apertura del libro "Movimiento de la Cuenta Bancaria" (Form. 206), debiendo confeccionar previamente el "Balance General de Cargos y Descargos" (Form. 275) para determinar de esa manera el saldo respectivo a la fecha de la implantación. Los saldos se registrarán en forma detallada en el libro "Movimiento de la Cuenta Bancaria" (Form. 206). Desde ese momento quedan suprimidos, el libro "Movimiento General de Tesorería", utilizados por las escuelas que dependían de la Ex Dirección General de Enseñanza Técnica y el libro "Banco" en las escuelas de la Ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

El lapso que media desde la recepción de esta circular y el 21 de marzo de 1965, debe ser aprovechado para efectuar la totalidad de las rendiciones de cuentas, a efectos de que solamente queden en el establecimiento las partidas de gastos del actual ejercicio financiero. Además, procederán a remitir los importes recaudados con la correspondiente rendición de cuentas por el Concepto Producido de Talleres, ya que en ese concepto no deberán quedar saldos en la escuela, de acuerdo al nuevo procedimiento, del que se informarán los subresponsables debidamente en las normas que se remitan y en el capítulo respectivo La Dirección General Pedagógica determinará los porcentajes y pagos de peculio a los alumnos en los establecimientos que indicará.

También se acompañarán con los libros ejemplos gráficos del nuevo modelo de la planilla "Parte de Altas y Bajas" (Form. 935) y las instrucciones pertinentes se darán por circular. Además, se remitirán otros ejemplos gráficos considerando todas las posibilidades de movimientos que pueden poducirse en un establecimiento. De esa manera, las normas que se remiten tienen en ese capítulo una modificación, pero ello es en beneficio de un procedimiento más ágil y suprimiendo otros formularios cuya información se ha reunido ahora en uno solo.

En cuanto a los registros patrimoniales, se está elaborando un proyecto para unificar los procedimientos y que oportunamente serán remitidos para agregar a las normas, aclaración que se efectúa para evitar la remisión de notas en consultas.

HUGO ATILIO BIANCHETTI

Director General de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 31

Buenos Aires, noviembre de 1964.

Señor/a Director/a:

Se hace saber que toda nota, formulario o comunicación, deberá registrar en la parte superior derecha el número de código que tiene asignado el establecimiento.

Al mismo tiempo se comunica que en la remisión a la Dirección General de Administración y Despacho de formularios, planillas, rendiciones de cuentas, no se confeccionará nota de elevación. Los formularios de cualquier orden que corresponda confeccionar, deberán contener la información necesaria que permita su consideración y trámite.

Cuando esta Dirección General remite una nota, se observa que, en algunos casos, se procede en el establecimiento a la retención de la misma contestando por separado. En todos los casos a las notas que remita esta Dirección General se agregará el informe de trámite. Igual procedimiento se seguirá con los expedientes que no pueden quedar archivados en los establecimientos.

HUGO ATILIO BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 32

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964.

Señor/a Director/a:

Para su conocimiento y efectos se transcribe la parte dispositiva del Decreto Nº 9.255 del 17 de noviembre de 1964 dictado con motivo del Decreto Nº 2.939/64 y que dio lugar a la Circular Nº 14 del 26 de agosto del corriente año.

El Decreto Nº 9.255/64, dice así:

"Artículo 1º — Los rectores o directores de establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y Dirección General de Enseñanza Artística del Ministerio de Educación y Justicia, y del Consejo Nacional de Educación Técnica, desempeñarán sus tareas con dedicación exclusiva y en absoluta incompatibilidad con toda otra tarea rentada en el orden oficial o en los establecimientos privados de enseñanza.

Dichas tareas comprenden las doce (12) horas de Cátedras que el artículo 48º de la Ley 14.473 y el Decreto Nº 1042 del 6 de febrero de 1963, autorizan a dictar a los rectores o directores aludidos en el primer párrafo de este artículo.

Art. 2º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 2.939/1964 en cuanto se oponga al presente.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, regístrese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y Archívese."

En consecuencia deberán incluir los directores o directoras la Asignación por Dedicación exclusiva y retomar las horas de cátedras los que hubieran renunciado a ellas. La dedicación exclusiva hasta el 31 de octubre de 1964 debe ser incluida en un movimiento del Parte de Altas y Bajas (Form. 935) para considerar su pago con una partida de ejercicio vencido. La que corresponde a partir del 1º de noviembre de 1964 deberá incluirse en el movimiento de Altas y Bajas (Form. 935) de febrero próximo.

Se hace notar, que la asignación por dedicación exclusiva debe ser considerada con los beneficios del porcentaje de antigüedad que acredita.

El pago de las horas de cátedras es a partir de la fecha en que comienzan a desempeñarla, es decir, con la existencia de una real prestación de servicios.

HUGO ATILIO BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 33

ASUNTO: Descuentos inasistencias por paros Docentes.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964.

Señor/a Director/a:

Por la presente se recuerda al Señor/a Director/a, que sobre la planilla de sueldos del corriente mes de noviembre deberán decontarse, indefectiblemente, los importes relativos a los días 6 y 7/10/64, al personal que se ha plegado a la huelga, de acuerdo a las exigencias del Gabinete Económico Social y del Tribunal de Cuentas de la Nación.

La copia del formulario de devolución de sueldos, que se menciona en la Circular Nº 26 del 26/10/64, deberá remitirse a la Dirección General de Administración y Despacho, antes del día 15 de diciembre próximo, destacando, de las otras, las deducciones correspondientes a los referidos días.

Dicho requisito será indispensable para poder efectuar las transferencias de sueldos del mes de diciembre de 1964 y su cumplimiento se controlará estrictamente por esta Dirección General y el Tribunal de Cuentas de la Nación.

HUGO ATILIO BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 34-DGAD/64

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964.

Señor/a Director/a de las Misiones

Monotécnicas y de Extensión Cultural:

Tendrán en cuenta los señores/as directores/as que todos los contratos de locación de servicios deben ser estampillados por los contratados, con el 3 por mil del importe total del contrato. Se entiende por importe total, la suma mensual a percibir por los meses de duración del contrato.

El estampillado debe ser efectuado en oficina habilitada, Central o Sucursales de Correos y Telecomunicaciones, Banco de la Nación Argentina o de la Dirección General Impositiva. El estampillado, fiscal, al ser anulado por sello fechador, demostrará que no pueden transcurrir más de cinco (5) días hábiles entre la fecha del contrato y la de imposición del estampillado fiscal. Transcurrido ese lapso de cinco (5) días hábiles el estampillado se efectúa con las multas correspondientes.

HUGO ATILIO BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

Resolución Nº 2355-C|64. — Buenos Aires, 4|XII|64.

VISTO:

Lo establecido en la Resolución Nº 1780/63, que aprobó un nuevo ordenamiento administrativo contable para los establecimientos dependientes y lo solicitado por la Dirección General de Administración y Despacho, acerca de la realización de cursos para los encargados del manejo de fondos y patrimonio, quienes serán los que llevarán a la práctica esta nueva modalidad de trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento propuesto de efectuarlo mediante concentraciones, en diversos lugares del país, se estima conveniente por cuanto permitirá un asesoramiento práctico, disipará dudas y a la vez, evitará interpretaciones erróneas;

Que asimismo corresponde, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 13.834|60 y su modificatorio Decreto Nº 8824|63, autorizar las liquidaciones de viáticos y reintegro por gastos de pasajes, que le pudiera corresponder al personal afectado;

Que teniendo en cuenta que lo determinado en el punto 10, de la Resolución Nº 461/63, también debe permitirse el uso de los servi-

cios de transportes de pasajeros aéreos, a favor de aquellos agentes que debido a la distancia que tengan que recorrer así lo justifique;

Que la supervisión de los cursos quedará a cargo del señor Director General de Administración y Despacho y funcionarios que designe el mismo;

Por ello:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — La Dirección General de Administración y Despacho, queda autorizada para impartir las instrucciones necesarias, en los lugares que se determina en las planillas anexas al presente apartado, para la aplicación del ordenamiento administrativo-contable aprobado por Resolución Nº 1778/63 y disponer la concurrencia de los subresponsables de los establecimientos educacionales dependientes, a los cursos de capacitación.

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración y Despacho, para que disponga del personal de su dependencia y el que considere necesario, para el cumplimiento de lo establecido en el apartado precedente. Los Jefes de Dependencias considerarán en "Comisión de Servicios", al personal afectado a los mismos.

3º — Facúltase a la Dirección General de Administración y Despacho, a practicar las liquidaciones que en concepto de viáticos y reintegro por gastos de pasajes le pudiera corresponder al personal involucrado, como así también, disponer la utilización de servicios de transportes de pasajeros aéreos cuando se justifique.

4º — Encomiéndase la tarea de supervisión de los cursos al señor Director General de Administración y Despacho y funcionarios que él designe.

5º — De forma.

PLANILLA ANEXA AL APARTADO 1º

CENTRO Nº 1

Con asiento en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 121 "Artes Gráficas" - Pedro de Mendoza 1777 - Capital Federal.

Fecha de iniciación de cursos: 22|2|965 - Hora 8 y 30.

ENET (I): Números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de Capital Federal. Nros. 1 y 2 de Avellaneda. Haedo, Lanús, San Fernando, San Isidro, San Martín, San Miguel, Témperley, Quilmes, Cañuelas, Luján, Zárate, Ciudad General Belgrano y Banfield.

ENET (F): Números 3, 4, 18, 36, 38, 121, 122, 125, 131, 135 y 136 de Capital Federal. Nº 1 de Avellaneda; 2 de Florida; 7 de San

Justo; 65 de Morón; 87 de Quilmes; 120 de Muñiz; 127 de Remedios de Escalada; 139 de Tigre y 212 de Avellaneda.

ENET (P.M.): Números 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8 de Capital Federal. Números 1 y 2 de Avellaneda. Lomas de Zamora, San Fernando, San Martín y Zárate.

ENET (C): Números 44, 45, 46, 47, 83, 148, 211 y 229 de Capital Federal. Nº 58 de Lanús, 69 de Quilmes, 74 de San Martín, 234 de Banfield y 81 de Zárate.

ENET: Telescuela, Instituto Superior de Enseñanza Técnica. Escuela de Capacitación Docente Femenina y Escuela de Capacitación Profesional Rama Eléctrica, todas de Capital Federal y Talleres Regional de Quilmes.

Misiones Monotécnicas: Nº 42 de Lobos Nº 3 de Roque Pérez y Nº 11 de Olivera (Colonia Nacional del Menor).

CENTRO Nº 2

Con asiento en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas", calle 1 Nº 1220, La Plata, Buenos Aires.

Fecha de iniciación de cursos: 22|3|965 - Hora 8 y 30.

ENET (I): Nros. 1 y 2 de La Plata - Berisso, Ensenada y Chascomús.

ENET (PM): Nros. 1 y 2 de La Plata.

ENET (C): Nº 59 de La Plata y Nº 54 de Ensenada.

CENTRO Nº 3

Con asiento en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Domingo F. Sarmiento" - 14 de Julio 2550, Mar del Plata, Buenos Aires.

Fecha de iniciación de cursos: 15|3|965 - Hora 8 y 30.

ENET (I):de Mar del Plata, Dolores, Necochea, Balcarce, Gral. Madariaga, Olavarría, Azul, Tandil.

ENET (PM): de Mar del Plata.

ENET (C): Nº 66 de Olavarría y Nº 90 de Tandil.

MISIONES MONOTECNICAS: Nº 60 de Maipú, Nº 4 de Rauch y Nº 21 de Ayacucho.

CENTRO Nº 4

Con asiento en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingeniero César Cipolletti", Chiclana 946, Bahía Blanca, Buenos Aires.

Fecha de iniciación de cursos: 8|3|965 - Hora 8 y 30.

ENET (I): de Bahía Blanca, Tres Arroyos (Bs. As.) y Cnel. Suárez de Trelew, Comodoro Rivadavia (de Chubut).

De Neuquén y Plaza Huincul (de Neuquén).

De Bariloche y de Gral Roca (Río Negro).

ENET (F): Nº 10 de Bahía Blanca (Bs. As.), Nº 144 de Río Gallegos (Santa Cruz).

ENET (P.M.): de Bahía Blanca (Buenos Aires).
De Tres Arroyos (Buenos Aires).
De Trelew (Chubut), de Neuquén y de Gral. Roca (Río Negro).

ENET (C): números 100 y 101 de Punta Alta (Buenos Aires); Nº 39 de Ushuaia (Tierra del Fuego).

MISIONES MONOTECNICAS: Nº 30 de Laprida (Bs. As.); Nº 9 de Carmen de Patagones (Bs. As.); Nº 10 de Puerto Madryn (Chubut); Nº 38 de El Mayten (Chubut).

MISIONES RURALES: Nº 1 de Río Colorado (Bs. As.); Nº 15 de San Antonio Oeste (Río Negro); Nº 4 de Chole Choel (Río Negro).

CENTRO Nº 5

Con asiento en la Escuela Nacional de Educación Técnica. Bragado - Catamarca 2.050. Bragado - Buenos Aires.

Fecha de iniciación de cursos: 8|3|965 - Hora 8 y 30.

ENET (I): Bragado (Bs. As.), Carlos Casares (Bs. As.), Chivilcoy (Bs. As.), Mercedes (Bs. As.), Bolívar (Bs. As.), 25 de Mayo (Bs. As.), Trenque Lauquen (Bs. As.), Santa Rosa (La Pampa) y General Pico (La Pampa).

ENET (P.M.): Bragado (Bs. As.), Chivilcoy (Bs. As.), Mercedes (Bs. As.), Bolívar (Bs. As.), Santa Rosa (La Pampa) y General Pico (La Pampa).

ENET (F): Nº 123 de Pehuajó (Bs. As.), Nº 134 de Nueve de Julio (Bs. As.).

MISION MONOTECNICA: Nº 49 de Tapalqué (Buenos Aires).
MISION RURAL: Nº 5 de Lonquimay (La Pampa).

CENTRO Nº 6

Con asiento en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Antonio Bermejo", Lebenshon Nº 125, Junín (Buenos Aires).

Fecha de iniciación de cursos: 15|3|965 - Hora 8 y 30.

ENET (I): Junín (Bs. As.), Gral. Villegas (Bs. As.), Chacabuco (Bs. As.), Laboulaye (Córdoba), Pergamino (Bs. As.), Capitán Sarmiento (Buenos Aires).

ENET (F): Nº 25 de Junín (Bs. As.), Nº 26 de Lincoln (Bs. As.), Nº 21 de Colón (Buenos Aires).

ENET (P.M.): Junín (Bs. As.), Lincoln (Bs. As.), Pergamino (Buenos Aires).

ENET (C): Nº 85 de Junín (Buenos Aires).

MISIONES MONOTECNICAS: Nº 1 de Rancul (La Pampa), Nº 5 de Buchardo (Córdoba), Nº 50 de Villas Cañas (Santa Fe).

CENTRO Nº 7

Con asiento en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingeniero Pablo Nogues", H. Irigoyen Nº 52, Mendoza.

Fecha de iniciación de cursos: 22|3|965 - Hora 8 y 30.

ENET (I): Mendoza, San Rafael (Mendoza), San Juan, Justo P. Daract (San Luis), Mercedes (San Luis), San Luis.

ENET (P.M.): San Juan, Mercedes (San Luis), San Luis.

ENET (C): Números 62, 63, 86, 246 y CT 177 de Mendoza; Nº 73 de San Juan; Nº 213 de Monte Comán (Mendoza); Nº 60 de Maipú (Mendoza).

ENET (F): Nº 198 de Godoy Cruz (Mendoza); Nº 199 de Rivadavia (Mendoza); Nº 249 de San Martín (Mendoza); Nº 231 de Palmira (Mendoza).

MISIONES MONOTECNICAS: Nº 2 de Calingasta (San Juan); Nº 18 de Lavalle (Mendoza); Nº 45 de Angacó (San Juan); Nº 44 de San Martín (San Juan); Nº 59 de Villa Santa Rosa (San Juan); Nº 7 de La Toma (San Luis); Nº 58 de Naschel (San Luis).

MISIONES RURALES: Nº 9 de El Zonda (San Juan); Nº 17 de Tres Esquinas (San Juan).

CENTRO Nº 8

Con asiento en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingeniero Carlos A. Cassafdousth", Deán Funes 1511, Córdoba.

Fecha de iniciación de cursos: 8|3|965 - Hora 8 y 30.

ENET (I): Córdoba; José de la Quintana (Córdoba); Las Varillas (Córdoba); Río Tercero (Córdoba); Villa Dolores (Córdoba); Balnearia (Córdoba); Río Cuarto (Córdoba); La Carlota (Crdoba).

ENET (P.M.): Córdoba; Villa Dolores (Córdoba).

ENET (F): Nº 12 de Córdoba; Nº 23 de Córdoba; Nº 19 de Cruz del Eje (Córdoba); Nº 126 de Villa del Soto (Córdoba); Nº 200 de Río Cuarto (Córdoba).

ENET (C): Números 52, 64 y 207 de Córdoba; Nº 119 de Cruz del Eje (Córdoba).

MISIONES MONOTECNICAS: Nº 19 de Villa Carlos Paz (Córdoba); Nº 54 de San Pedro (Córdoba); Nº 34 de Valle Hermoso (Córdoba); Nº 70 de Bouwer (Córdoba); Nº 61 de Chamical (La Rioja); Nº 8 de Bouwer (Córdoba); Nº 46 de Capilla del Monte (Córdoba); Nº 48 de las Chacras (Córdoba); Nº 65 de Luján (Córdoba); Nº 6 de Sampacho (Córdoba).

MISIONES RURALES: Nº 7 de Concarán (San Luis); Nº 6 de Jesús María (Córdoba).

CENTRO Nº 9

Con asiento en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Catamarca, Paseo Gral Navarro s/nº (Catamarca).

Fecha de iniciación de cursos: 15|3|965. - Hora 8 y 30.

ENET (I): Catamarca; Belén (Catamarca); Tinogasta (Catamarca); La Rioja, Chilecito (La Rioja); Frías (Santiago del Estero).

ENET (P.M.): Catamarca, Andagalá (Catamarca); Belén (Catamarca): Tinogasta (Catamarca); La Rioja, Chilecito (La Rioja); Frías (Santiago del Estero).

MISIONES MONOTECNICAS: Nº 31 de Huillapima (Catamarca); Nº 39 de Pomancillo (Catamarca); Nº 40 de Pituil (La Rioja); Nº 41 de Recreo de la Paz (Catamarca).

MISIONES RURALES: Nº 3 de Nonogasta: Nº 2 de Villa Bustos y Nº 18 de Milagro, todas de la Rioja; Nº 13 de Chumbicha (Catamarca).

CENTRO Nº 10

Con asiento en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Obispo Colombres", Congreso esq. Lavalle, San Miguel de Tucumán.

Fecha de iniciación de cursos: 15|3|965 - Hora 8 y 30.

ENET (I): Tucumán, Concepción (Tucumán); Tafí Viejo (Tucumán); Santiago del Estero, La Banda (Santiago del Estero); Añatuya (Santiago del Estero).

ENET (P.M.): Tucumán, Aguilares (Tucumán); Santiago del Estero, La Banda (Santiago del Estero).

ENET (F): Nº 34 de Tucumán; Nº 105 de Monteros (Tucumán); Nº 57 de La Banda (Santiago del Estero).

MISIONES MONOTECNICAS: Nº 26 de Fernández (Santiago del Estero); Nº 32 de Rosario de la Frontera (Salta); Nº 14 de Clodomira (Santiago del Estero); Nº 43 de Villa Alberdi (Tucumán); Nº 27 de Beltrán (Santiago del Estero).

MISIONES RURALES: Nº 11 de Termas de Río Hondo (Santiago del Estero); Nº 20 de Beltrán (Santiago del Estero).

CENTRO Nº 11

Con asiento en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Alberto Einstein", Buenos Aires 269 - Salta.

Fecha de iniciación de cursos: 8|3|965 - Hora 8 y 30.

ENET (I): Salta, Gral Güemes (Salta); Metán (Salta); Jujuy, Palpala (Jujuy); Perico del Carmen (Jujuy); San Pedro (Jujuy); Tres Cruces (Jujuy).

ENET (P.M.): Salta, Gral Güemes (Salta); Metán (Salta); Perico del Carmen (Jujuy); San Pedro (Jujuy).

ENET (F): Nº 32 de Salta; Nº 217 de Maimará (Jujuy); Nº 27 de Orán (Salta); Nº 33 de Tartagal (Salta).

ENET (C): Nº 77 de Salta.

MISIONES MONOTECNICAS: Nº 25 de Campo Quijano (Salta); Nº 69 de Cafayate (Salta); Nº 67 de Abra Pampa (Jujuy).

MISIONES RURALES: Nº 14 de La Merced (Salta).

CENTRO Nº 12

Con asiento en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Bernardino Rivadavia", Carlos Pellegrini 886, Corrientes.

Fecha de iniciación de cursos: 15|3|965 - Hora 8 y 30.

ENET (I): Corrientes, Bella Vista (Corrientes); Posadas (Misiones); Oberá (Misiones); Santo Tomé (Corrientes); Resistencia (Chaco); Presidente Roque Sáenz Peña (Chaco); Villa Angela (Chaco); Formosa.

ENET (P.M.): Corrientes, Bella Vista (Corrientes); Posadas (Misiones); Oberá (Misiones); Resistencia (Chaco); Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco); Formosa.

ENET (F): Nº 13 de Goya (Corrientes).

MISIONES MONOTECNICAS: Nº 51 de San Miguel (Corrientes); Nº 16 de San Luis del Palmar (Corrientes); Nº 35 de Empedrado (Corrientes); Nº 68 de Ramada Paso (Corrientes); Nº 22 de San Roque (Corrientes); Nº 23 de Mburucuya (Corrientes); Nº 24 de Santa Lucía (Corrientes); Nº 33 de General Paz (Corrientes); N 28 de Leandro N. Alem (Misiones); Nº 52 de Apóstoles (Misiones), Nº 64 de Pozo del Tigre (Formosa); Nº 55 de El Colorado (Formosa); Nº 13 de Las Palmas (Chaco); Nº 12 de Pampa del Infierno (Chaco); Nº 36 de Palo Santo (Formosa); Nº 57 de Ibarreta (Formosa); Nº17 de La Leonesa (Chaco); Nº 20 de Machagai (Chaco); Nº 15 de Las Toscas (Santa Fe).

MISIONES RURALES: Nº 10 de Ita-Ibaté (Corrientes); Nº 12 de Corpus (Misiones), Nº 16 de Laguna Blanca (Formosa).

CENTRO Nº 13

Con asiento en la Escuela Nacional de Educación Técnica —Concordia— Alberdi 223, Concordia, Entre Ríos.

Fecha de iniciación de cursos: 15|3|965. - Hora 8 y 30.

ENET (I): Curuzú Cuatiá (Corrientes); Esquina (Corrientes); Monte Caseros (Corrientes); Concepción del Uruguay (Entre Ríos); Colón (Entre Ríos); Concordia (Entre Ríos); Villaguay (Entre Ríos); Rosario del Tala (Entre Ríos).

ENET (PM): Curuzú Cuatiá (Corrientes); Esquina (Corrientes); Monte Caseros (Corrientes); Concepción del Uruguay (Entre Ríos); Concordia (Entre Ríos); Gualeguaychú (Entre Ríos).

ENET (F): Nº 28 de Paso de Los Libres (Corrientes); Nº 129 de Colón (Entre Ríos); Nº 92 de Rosario del Tala (Entre Ríos); Nº 14 de Gualeguay (Entre Ríos); Nº 93 de Gualeguaychú (Entre Ríos).

ENET (C): Nº 128 de Paso de Los Libres (Corrientes); Nº 113 de Gualeguay (Entre Ríos).

MISIONES MONOTECNICAS: Nº 66 de San José de Feliciano (Entre Ríos); Nº 62 de Basavilbaso (Entre Ríos).

CENTRO Nº 14

Con asiento en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 - Corrientes 668 - Rosario, Santa Fe.

Fecha de iniciación de cursos: 8|3|965 - Hora 8 y 30.

ENET (I): Nros. 1, 2, 3, 4 y 5 de Rosario, Venado Tuerto (Santa Fe), San José de la Esquina (Santa Fe), Leones (Córdoba), Bell Ville (Córdoba), San Nicolás (Buenos Aires), Baradero (Buenos Aires).

ENET (PM): Rosario (Santa Fe).

ENET (F): Nros. 40, 88, 223 y 254 de Rosario; Nº 29 de San Lorenzo; Nº 224 de Cañada de Gómez (Santa Fe); Nº 35 de San Nicolás (Buenos Aires).

ENET (C): Nº 71 de Rosario; Nº 89 de San Nicolás (Buenos Aires).

MISIONES MONOTECNICAS: Nº 53 de Maciel (Santa Fe); Nº 63 de San Jerónimo Norte (Santa Fe).

MISIONES RURALES: Nº 8 de Tortugas (Santa Fe).

CENTRO Nº 15

Con asiento en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Dr. Nicolás Avellaneda" - Avellaneda 3381, Santa Fe.

Fecha de iniciación de cursos: 8|3|965 - Hora 8 y 30.

ENET (I): Santa Fe, Esperanza (Santa Fe), Gálvez (Santa Fe), Helvecia (Santa Fe), San Jorge (Santa Fe), Paraná (Entre Ríos), Nogoyá (Entre Ríos), Diamante (Entre Ríos), Victoria (Entre Ríos), Reconquista (Santa Fe).

ENET (P.M.): Santa Fe, Rafaela (Santa Fe); Ceres (Santa Fe); Paraná (Entre Ríos); Nogoyá (Entre Ríos); Reconquista (Santa Fe).

ENET (F): Nros. 31, 222 y 225 de Santa Fe; Nº 15 de Laguna Paiva (Santa Fe); Nº 6 de Rafaela (Santa Fe); Nº 16 de San Cristóbal (Santa Fe); Nº 20 de Ceres (Santa Fe).

ENET (C): Nº 76 de Santa Fe y Nº 72 de San Francisco (Santa Fe).

MISIONES MONOTECNICAS: Nº 37 de Viale (Entre Ríos); Nº 56 de Crespo (Entre Ríos); Nº 29 de Cañada de Rosquín (Santa Fe); Nº 47 de Malabrigo (Santa Fe).

MISIONES RURALES: Nº 19 de Viale (Entre Ríos).

PARA NOTIFICACION DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964.

Señor Director/a:

En cumplimiento de las Resoluciones Nros. 1178-C/63 y 408-C/64 (Publicadas en los Boletines Nros. 27/63 y 8/64) la Dirección General de Administración y Despacho implantará en los establecimientos dependientes el nuevo ordenamiento administrativo-contable, como así también "Normas y Procedimientos para los Subresponsables", aprobados ambos por las Resoluciones mencionadas.

Por tal motivo y, considerando que dicho sistema, para ser aplicado correctamente, debe ser explicado claramente al personal que lo tendrá a su cargo, esta Dirección General mediante el dictado de cursos, procederá a instruir al personal mencionado.

El señor Director/a deberá disponer la concurrencia a los cursos, en forma obligatoria, del señor Tesorero/a; si por razones de fuerza mayor dicha persona se hallare imposibilitada de concurrir, designará en su lugar al Protesorero/a y no contando con el mismo, al auxiliar administrativo que desempeñe tareas en Tesorería. En ningún caso podrá concurrir personal que desconozca la tarea mencionada. De las Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural deberá concurrir la persona que desempeñe dichas tareas. A los agentes designados por la Dirección de las Escuelas para concurrir, se le extenderá una nota credencial, en la que constará el cargo que desempeña y sus remuneraciones. Este dato es necesario para la liquidación de los viáticos que correspondan.

El agente concurrirá por sus propios medios al punto de concentración, en el que se le harán efectivos los gastos de pasajes y la liquidación de viáticos.

A tal fin deberá presentar las constancias respectivas en lo que a gastos de pasajes se refiere, presentando el formulario o boleto de viaje respectivo, el que deberá reflejar el costo real del mismo, debiendo solicitarse constancias a la empresa que corresponda cuando, eventualmente, el boleto de viaje registrara un valor inferior al de su verdadero costo. Debe utilizarse, preferentemente, empresas nacionales de transporte (ferrocarriles).

El regreso se hará de acuerdo a las instrucciones que se impartirán en el punto de concentración.

Los cursos se dictarán en los lugares y fechas que se consignan en las planillas anexas a la Resolución Nº 2355 del 4-XII-64 y tendrán una duración de cinco (5) días (Lunes a viernes).

HUGO A. BIANCHETTI

Director General de Administración
y Despacho